

---

Nueva Colección Documental de la  
**Independencia del Perú**

---



La  
Rebelión  
de Túpac  
Amaru

Editado por Héctor Huerto Vizcarra  
Con prólogo de Charles Walker

volumen 4

«Por el bicentenario de nuestra independencia»

# NUEVA COLECCIÓN DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

## LA REBELIÓN DE TÚPAC AMARU II

VOLUMEN I

Este es un proyecto de:

**EDITORIAL UPC**



En colaboración con:

FUNDACIÓN  
M. J. Bustamante  
De la Fuente



Editado por: Héctor Huerto Vizcarra  
Con prólogo de: Charles Walker

Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú  
La rebelión de Túpac Amaru II  
Volumen 4

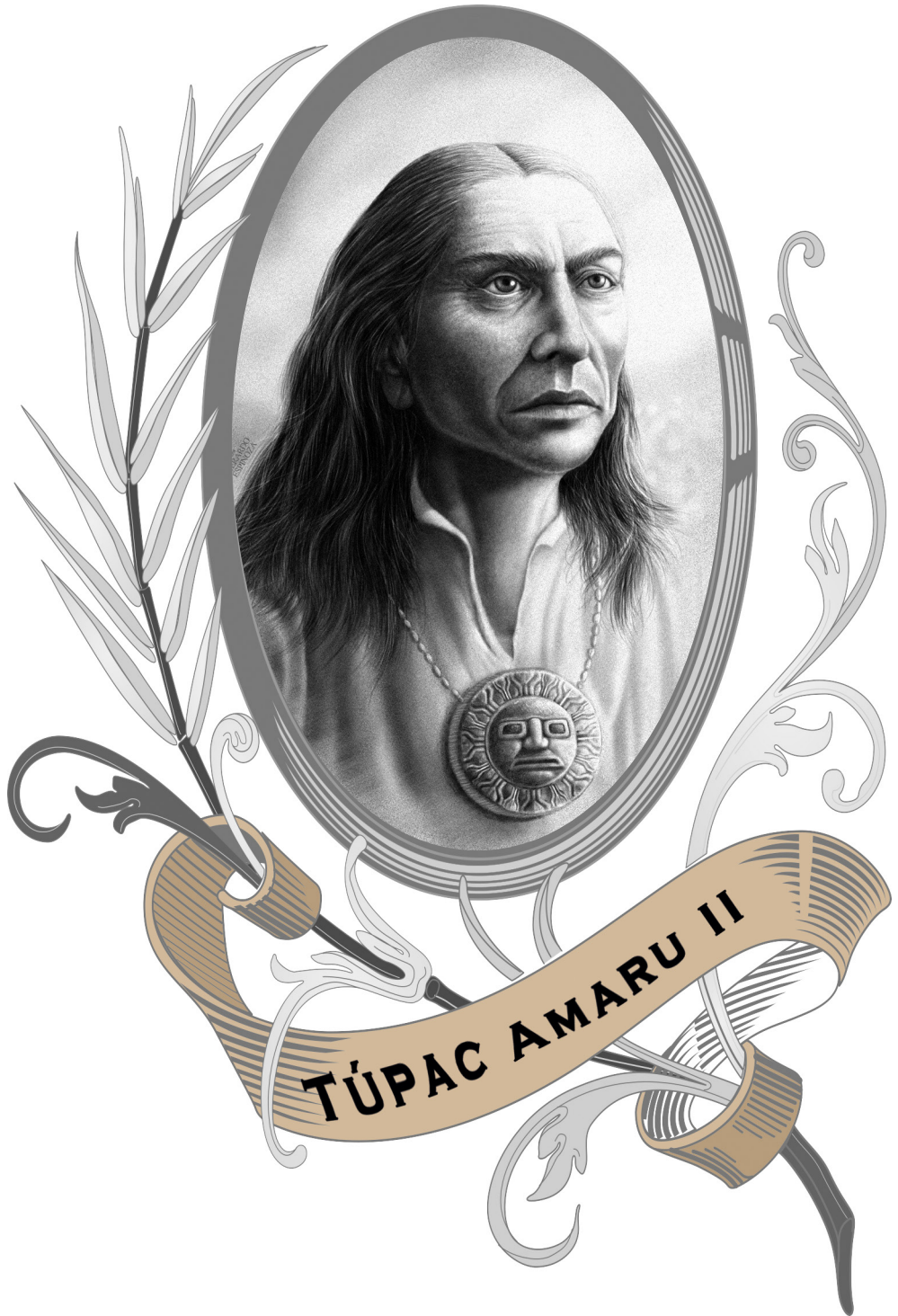
- © Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), 2017
- © Congreso de la República, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017
- © Asociación por la Cultura y la Educación Digital, 2017
- © Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2017
- © Red INTERINDI, 2017

Investigación, recopilación y prólogo de la primera edición a cargo del Dr. Carlos Daniel Valcárcel (3 vols.) y el Dr. Guillermo Durand Flórez (1 vol.). Esta nueva edición incluye además la documentación publicada en la Colección Documental del Bicentenario de la Rebelión de Túpac Amaru II cuya investigación y recopilación estuvo a cargo del Dr. Luis Durand Flórez.

Diseño y diagramación:  
Diagramación: Héctor Huerto Vizcarra y Daniel Arteaga Ferruzo  
Diseño de cubierta: Rafael Núnjar  
Ilustración de Túpac Amaru: Gerardo Espinoza

Publicado digitalmente por:  
ACUEDI Ediciones  
Calle Vertiente N° 179 - La Molina  
RUC: 20546738419  
Segunda edición - Diciembre 2017  
Tiraje : formato digital (PDF)

ISBN: 978-612-47168-7-4  
DOI: <http://dx.doi.org/10.19083/978-612-47168-7-4>  
Versión 2.0



## SIGLAS

<b>AGI:</b>	Archivo General de Indias (Sevilla)
<b>AGN-BBAA:</b>	Archivo General de la Nación (Buenos Aires)
<b>AGPM:</b>	Archivo G. Pons Muzzo
<b>AHM:</b>	Academia de la Historia de Madrid
<b>AHC:</b>	Archivo Histórico del Cusco
<b>AMCDV:</b>	Archivo y Microfilmoteca C. D. Válcárcel
<b>ANP:</b>	Archivo Nacional del Perú
<b>APP:</b>	Archivo de la Parroquia de Pampamarca
<b>BBUSM:</b>	Boletín Bibliográfico de la UNMSM
<b>BNLSI:</b>	Biblioteca Nacional de Lima Sección de Investigaciones
<b>NYPLRC:</b>	New York Public Library Rich Collection
<b>PROL:</b>	Public Record Office de Londres
<b>RABN:</b>	Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN AL CUARTO VOLUMEN

-28-

VERSOS REALISTAS

-29-

RELACION DE LAS OPERACIONES MILITARES DEL GENERAL DN.  
JOAQUIN DE ORELLANA CORREGIDOR DE PAUCARCOLLA  
Y VILLA DE PUNO, EN DEFENSA DE SU PROVINCIA  
CONTRA LOS REBELDES QUE LA PUGNABAN

-32-

CARTA DE AREQUIPA CON FECHA 2 DE MAY DE 1781 QUE REFIERE  
LOS EXTRAGOS EXECUTADOS POR LOS INDIOS ALZADOS EN  
VARIOS PUEBLOS DE LAS PROVINCIAS DE AMBOS VIRREYNATOS

-51-

CONTINUACION DE LAS OPERACIONES MILITARES DE  
PUNO EN DEFENSA DE SU PROVINCIA CONTRA  
EL REBELDE DIEGO TUPAC AMARU, Y OTROS COMISIONADOS DEL  
DIFUNTO JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU

-55-

EXPEDIENTE DE MICAELA BASTIDAS

-59-

EXPEDIENTE DE TOMASA TITU CONDE MAYTA

-88-

EXPEDIENTE DE CECILIA TUPAC AMARO

-103-

JUNTA DE GUERRA EN MOQUEGUA EN 19 DE ABRIL DE 1781

-113-

SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL CUZCO POR EL  
VISITADOR D. JOSE ANTONIO DE ARECHE, CONTRA  
JOSE GABRIEL TUPAC-AMARO, SU MUGER, HIJOS,  
Y DEMAS REOS PRINCIPALES DE LA SUBLEVACION

-117-

CARTA DE LA PLATA ESCRITA A UN CONFIDENTE  
QUE RESIDE EN LA VILLA DE COCHABAMBA,  
LA QUE RELACIONA ALGUNAS PARTICULARIDADES  
DE LAS EXPEDICIONES MILITARES CONTRA LOS REBELDES

-133-

RELACION DE LAS ULTIMAS ACTUACIONES JUDICIALES  
OBRADAS POR EL SR. VISITADOR EN LA CAUSA DE REBELION  
CONTRA JOSEF GABRIEL TUPAC AMARO Y DEMAS REOS QUIENES  
FUERON SENTENCIADOS A MUERTE DE HORCA, DESCUARTIZADOS  
SUS CUERPOS, Y PUESTOS EN LUGARES PUBLICOS DE VARIAS  
PROVINCIAS PARA QUE SIRVAN DE ESCARMIENTO EN LO FUTURO

-139-

DIARIO DE LAS OPERACIONES DEL EJERCITO QUE AL MANDO DEL  
SR. YNSPECTOR GENERAL DE LAS ARMAS DIRIXIO SU MARCHA  
HASTA LA VILLA DE PUNO, Y DE ALLI REGRESO A LA CIUDAD DEL  
CUZCO A TOMAR QUARTEL DE YNVIERNO

-146-

CARTA DE DN. SEBASTIAN DE SEGUROLA TENIENTE CORONEL  
DE LOS REALES EJERCITOS, Y COMANDANTE DE LAS MILICIAS  
DE LA CIUDAD DE LA PAZ, ESCRITA AL R. P. FRAY MATIAS DE LA  
BORDA: Y LA RESPUESTA DE ESTE EN QUE SE RELACIONA COMO  
CAPELLAN Y TESTIGO DE VISTA LAS CRUELDADES DEL YNDIO  
JULIAN APASA, ALIAS CATARI, EN LOS ALTOS DE LA PAZ

-154-

RESPUESTA DE FRAY MATIAS DE LA BORDA EN DONDE SE  
RELACIONA COMO CAPELLAN Y TESTIGO DE VISTA LAS  
CRUELDADES DEL YNDIO JULIAN APASA, ALIAS CATARI,  
EN LOS ALTOS DE LA PAZ.

-155-

EXPEDIENTE DE JUAN BAUTISTA TUPAC AMARU

-172-

CARTA DE DON JOSE CASTAÑEDA A DON CRISTOBAL  
FRANCISCO RODRIGUEZ CON NOTICIAS SOBRE  
EL AJUSTICIAMIENTO DE LOS REBELDES. MAYO 1781

-188-

CARTA DEL VISITADOR ARECHE AL CORREGIDOR DE PUNO

-190-

COPIA DE LA CARTA QUE ESCRIBIO DON FULANO VELASCO DESDE  
EL CAMPO DE CUCULLI, JUNTO A SICASICA AUN CONFIDENTE DE LA  
CIUDAD DE LA PLATA EN QUE LE REFIERE LOOBRADO POR EL  
EJERCITO AL MANDO DEL SR. FLORES  
EN LOSINDIOS DE LA PROVINCIADE SICASICA

-192-



PASTORAL DEL OBISPO DE BUENOS AIRES, CELEBRANDO EL  
TÉRMINO DE LA REBELIÓN DE TÚPAC AMARU

-194-

CARTA QUE EL SR. VISITADOR DN. JOSEF ANTONIO DE ARECHE  
ESCRIBIO AL SER. INSPECTOR GENERAL  
SOBRE EL ABANDONO DE PUNO

-197-

CARTA QUE EL SR. VISITADOR GENERAL  
DN. JOSEF ANTONIO DE ARECHE ESCRIVIO AL CORREGIDOR DE PUNO  
DN. JOAQUIN DE ORELLANA CON EL MOTIBO DEL  
ABANDONO DE LA VILLA

-201-

CARTA QUE UN SUJETO VECINO DEL CUZCO Y APASIONADO DEL  
SEÑOR VISITADOR ESCRIBIO A OTRO CONFIDENTE SUYO VECINO DE  
LIMA, MALQUISTANDO CON EXPRESIONES REPREHENCIBLES LA  
CONDUCTA DEL SR. INSPECTOR Y DE OTRAS PERSONAS DE CARAC-  
TER, CON EL MOTIVO DE LA PRESENTE SUBLEVACION

-203-

SOBRE EL CURA ANTONIO CENTENO

-207-

REPRESENTACION DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DEL CUZCO  
POR SU DIPUTADO DN. SIMON GUTIERREZ SOBRE  
LA RETIRADA A LIMA

-209-

REPRESENTACION DE DN. SIMON GUTIERREZ QUE COMO  
DIPUTADO DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DEL CUZCO  
HACE PRESENTE A LA JUNTA GENERAL Q' SE HA  
FORMADO SOBRE EL DICTAMEN PEDIDO POR EL  
SR. VISITADOR EN UN PAPEL ANONIMO, PARA  
ERIGIR UNA GUARNICION DE TROPA Q' DEFIENDA  
LA CIUDAD Y LOS MEDIOS DE SOSTENERLA  
CON LOS NUEVOS YMPUESTOS SOBRE LOS COMESTIBLES.

-213-

OTRA REPRESENTACION DEL CABILDO ECLESIASTICO  
DE LA CIUDAD DEL CUZCO SOBRE EL MISMO  
CONTENIDO DEL PAPEL ANONIMO

-219-

EDICTO DE ANDRÉS TÚPAC AMARU

-224-

RELACION DEL CACIQUE DE PUNO, DE SUS EXPEDICIONES, SITIOS,  
DEFENSA, Y VARIOS ACAECIMIENTOS, HASTA QUE DESPOBLO LA  
VILLA DE ORDEN DEL SR. INSPECTOR Y COMANDANTE GENERAL D.  
JOSE ANTONIO DEL VALLE. CORRE DESDE 16 NOVIEMBRE DE 1780  
HASTA 17 DE JULIO DE 1781

-227-

CARTA DE DON JUAN BAUTISTA ZAVALA, RESIDENTE  
EN LA CIUDAD DE LA PAZ, ESCRITA A DON MANUEL  
IGNACIO DE ARAZUN, VECINO DE LIMA, EN QUE REFIERE POR MA-  
YOR — LOS ESTRAGOS QUE EL INDIO REBELD ULIAN APAZA EJECU-  
TO EN DICHA CIUDAD, TENIENDOLA SITIADA POR ESPACIO DE 109  
DIAS HASTA 19 DE JULIO DE 1781 FECHA EN QUE FUE SOCORRIDA  
POR EL COMANDANTE DON IGNACIO FLORES—.

-272-

OTRA CARTA DE DON FRANCISCO VILLEGAS ESCRITA  
EN ORURO SOBRE EL MISMO ASUNTO

-275-

OTRA DE DON NICOLAS TELLERIA VECINO DE LA CIUDAD DE LA PAZ,  
ESCRITA EN LA VILLA DE ORURO SOBRE EL MISMO ASUNTO

-279-

CARTA QUE CON ALGUNA MAS INDIVIDUALIDAD EXPONE  
LAS CALAMIDADES DE LA CIUDAD DE LA PAZ

-281-

COPIA DE UN CAPITULO DE CARTA EN QUE SE REFIERE  
POR MAYOR LOS ESTRAGOS ACAECIDOS EN EL  
PUEBLO DE ZORATA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LARECAXA  
POR EL REBELDE MARIANO TUPAC AMARU

-284-

COPIA DE LA CARTA ORIGINAL QUE EL SR, INSPECTOR  
GENERAL DON JOSEF DEL VALLE ESCRIBIO AL DOCTOR  
DON JOSEF DE ARAMBURU, CURA RECTOR DE  
LA IGLESIA CATEDRAL DE LIMA, Y AL DOCTOR  
DON ALFONSO PINTO, EN QUE JUSTIFICA LA CONDUCTA  
DE SUS OPERACIONES MILITARES CONTRA LA  
CRITICA INCONSIDERADA DE SUS EMULOS

-286-

EDICTO DE DIEGO TUPAC-AMARU

-290-

AUTOS CONTRA EL CURA GREGORIO DE YEPEZ

-293-

COPIA DEL VANDO QUE SE PUBLICO PARA HACER CONSTAR A LOS  
YNDIOS ALZADOS Y AUN A SUS PRINCIPALES CAUDILLOS EL PER-  
DON GENERAL QUE EN NOMBRE DE NUESTRO CATOLICO MONARCA  
LES HA CONCEDIDO EL EXMO. SEÑOR VIRREY DEL PERU

-296-

D. AGUSTIN JAUREGUI, CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO,  
DEL CONSEJO DE S. M., TENIENTE GENERAL DE SUS  
REALES EJERCITOS, VIREY, GOBERNADOR Y  
CAPITAN GENERAL DE LOS REINOS DEL PERU Y CHILE,  
Y PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE ESTA CAPITAL

-299-

ESTADO EN QUE SE EXPRESA LA GENTE O TROPA  
DE VERDADERA EXISTENCIA

-302-

NOTICIA DE LA TROPA QUE REGRESO DE LA PASADA EXPEDICION  
DE PUNO REVISTADA EN EL PUEBLO DE SICUANI

-305-

MANIFIESTO QUE HACE AL PUBLICO EL MARISCAL DE CAMPO DON  
JOSE DEL VALLE, GENERAL DEL EJERCITO DESTINADO CONTRA LOS  
REBELDES DEL COLLAO, PARA DESVANECER LAS SINIESTRAS  
IMPRESIONES CON QUE SUS EMULOS HAN PRETENDIDO DENIGRAR SU  
CONDUCTA EN LA CAMPAÑA DE ESTE AÑO DE 1781

-307-

EL CURA MARTIN DE CASTILLA

-325-

CARTA PARTICULAR DEL INSPECTOR D. JOSE DEL VALLE A DOS  
AMIGOS DE LIMA D. JOSE DE ARAMBURU. Y D. ALFONSO PINTO

-326-

COPIA DE LA CARTA QUE EL REBELDE DIEGO TUPAC AMARU  
ESCRIBIO AL SOR. INSPECTOR GENERAL

-329-

INFORME DE DIEGO CRISTÓBAL TÚPAC AMARU

-331-

CARTA DEL CONTADOR D. JOSEPH DE CASTAÑEDA  
AL DIRECTOR GENERAL DE TEMPORALIDADES

-343-

SOBRE EL CURA CARLOS RODRIGUEZ

-345-

CARTAS DE RESEGUIN A SEGUROLA Y VICEVERSA

-350-

TRATADO CELEBRADO CON MIGUEL TUPAC-AMARU

-353-

CARTA DE DN. JUAN BAUTISTA DE ZAVÁLA QUE RELACIONA POR  
MAYOR LAS CALAMIDADES DE LA PAZ EN EL SEGUNDO SITIO

-356-

COPIA DE LA CARTA QUE EL REBELDE DIEGO TUPAC AMARU  
RESPONDIO A LA QUE LE ESCRIBIO EL SOR. OBISPO DEL CUZCO,  
SOBRE SU RENDIMIENTO

-360-

CARTA DE DIEGO TUPAC AMARU A RESEGUIN

-366-

CARTA DE ORURO SOBRE EL AUXILIO DESPACHADO PARA EL  
SOCORRO DE LA CIUDAD DE LA PAZ COMANDANDO  
EL EJERCITO DON JOSEF RESEGUIN.

-368-

CARTA DE DIEGO CRISTOBAL TUPAC AMARU

-373-

DECLARACION Y SENTENCIA DE TUPAC CATARI

-376-

COPIA DE CARTA ESCRITA POR EL COMANDANTE DE COLUMNA,  
DON RAMON ARIAS A DIEGO TUPAC-AMARU

-400-

CONTESTACION DE DIEGO CRISTÓBAL TUPAC-AMARU

-404-

EDICTO DE ANDRÉS INGARICONA

-406-

CARTA DEL CUZCO SOBRE LO OBRADO POR LOS  
INDIOS DESPUES DE PUBLICADO EL PERDON GENERAL PARA DIEGO  
TUPAC AMARU Y LOS DEMAS CAPITANES

-407-

RELACION DE LAS OPERACIONES DEL EJERCITO DE  
AREQUIPA AL MANDO DE DON RAMON DE ARIAS Y DE LO OBRADO  
POR DIEGO TUPAC AMARU A EFECTO DE GOZAR EL PERDON  
GENERAL ENTREGANDO TODAS LAS ARMAS

-409-

TRATADO DE PAZ CELEBRADO CON DIEGO TUPAC-AMARU  
-416-

CARTA DEL CURA DON JUAN ANTONIO CORRALES.  
ESCRITA A DON ANTONIO LASTARRIA  
-418-

COPIA DE LA CARTA QUE EL CURA DON ANTONIO VALDEZ ESCRIBIO  
EL SOR. OBISPO DEL CUZCO. INTERCEDIENDO Y SUPLICANDO  
A SU ILMA. EL QUE EL DIA 20 DE ENERO TENGA EFECTO EL RENDI-  
MIENTO DEL REBELDE PIEGO TUPAC AMARU  
-419-

CARTA DE DIEGO CRISTOBAL TUPAC AMARU  
AL OBISPO DEL CUZCO  
-422-

CARTA DE DICHO SOR. VISITADOR AL SOR. REGENTE DE  
ESTA REAL AUDIENCIA ACLARANDO LA DUDA SOBRE  
SI EN EL DONATIVO ESTAN O NO COMPRENDIDAS  
LAS SEÑORAS DISTINGUIDAS DE ESTA CIUDAD  
-424-

CARTA DE DON JUAN BAUSTISTA ZAVALA VECINO  
DE LA PAZ EN QUE CONTINUAN EXPONIENDO  
LAS CALAMIDADES DE DICHA CIUDAD  
-427-

CARTA DE DIEGO CRISTOBAL TUPAC AMARU  
AL DICHO SEÑOR COMANDANTE, D. RAMON ARIAS  
432

CARTA QUE REFIERE LOS BUENOS SUCESOS DE LA  
TROPA DE AREQUIPA AL MANDO DE RAMON DE ARIAS,  
CONTRA LOS INDIOS QUE SEGUIAN EL PARTIDO DE  
DIEGO TUPAC AMARU EN LA PROVINCIA DE CHUCUYTO

-433-

DECRETO DE JOSÉ DEL VALLE Y RATIFICACIÓN DEL TRATADO DE  
PAZ CON DIEGO TÚPAC AMARU

-437-

CARTA DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL  
D. JOSE DEL VALLE A RAMON ARIAS

-442-

RELACION POR MENOR DE TODAS LAS ACTUACIONES OBRADAS POR  
EL OBISPO DEL CUZCO Y SOR. INSPECTOR GENERAL CON EL  
RENDIMIENTO DE DIEGO TUPAC AMARU Y SUS CAPITANES

-444-

CARTA DE JOSÉ DEL VALLE ORDENANDO REQUERIR CON EL PERDÓN  
A LOS INDIOS ANTES DE ENTRAR EN COMBATE

-457-

COPIA DEL BANDO PUBLICADO EN LIMA A 20 DE FEBRERO DE 1782,  
PARA EL REPIQUE GENERAL DE CAMPANAS. Y LA ILUMINACION DE  
LAS CALLES POR LA PACIFICACION DE TODASLAS PROVINCIAS PER-  
TENECIENTES A ESTE VIRREYNATO POR LA RENDICION  
DE DIEGO TUPAC AMARU, CON LA ENTREGA DE LAS ARMAS

-459-

CARTA DE AREQUIPA QUE REFIERE LAS ACCIONES  
FAVORABLES DE LAS TROPAS AL MANDO DE  
DN. RAMON DE ARIAS, Y ALGUNAS OTRAS NOVEDADES

-461-



RELACION DEL COMANDANTE DN. SEBASTIAN  
DE SEGUOLA SOBRE LAS OPERACIONES DE SU EJERCITO  
EN ALGUNOS PUEBLOS LEVANTADOS DESPUES DE LA RENDICION  
Y ENTREGA DE ARMAS DE DIEGO TUPAC AMARU

-463-

CARTA DEL COMANDANTE DN. RAMON DE ARIAS ESCRITA EN LA  
PAZ REFIRIENDO LOS BUENOS SUCESOS DE SU TROPA

-467-

CARTA DE DN. JUAN BAUTISTA DE ZAVALA QUE REFIERE LA  
REITERADA SUBLEVACION DE LOS YNDIOS PERDONADOS EN LAS  
PROVINCIAS DE LARECAXA Y OMASUYOS DEL OBISPADO DE LA PAZ

-469-

CARTA ESCRITA EN EL PUEBLO DE MOJO DEL SARGENTO MAYOR  
DN. PABLO ANGEL DE ESPAÑA, A SU ESPOSA  
RESIDENTE EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

-471-

CARTA QUE EL ILTMO. SOR. OBISPO DEL CUZCO ESCRIBIO A DIEGO  
CHRISTOVAL TUPAC AMARU SOBRE QUE RESTITUYA, Y HAGA DES-  
CUBRIR LOS CAUDALES ROBADOS POR LOS YNDIOS REBELADOS

-474-

RELACION DE LAS ACCIONES QUE OCURRIERON EN  
EL PUEBLO DE MOJO CON LAS TROPAS AL COMANDO  
DEL CORONEL DE MILICIAS DE CAVALLERIA DE  
LA PROVINCIA DE CAMANA FERNANDO DE PIELAGO

-480-

INFORME Y CENSURA A JOSE DEL VALLE

-488-

PROHIBICION DE LOS COMENTARIOS REALES

-490-

CARTA DE MOQUEGUA QUE RELACIONA POR MAYOR LO ACAECIDO EN EL PUEBLO DE VILQUES A LA DIVISION DE LOS CAMANEJOS Y MOQUEGUANOS AL MANDO DEL CORONEL DON FERNANDO PIELAGO EN OCASION DE QUE IBAN AL SOCORRO DEL COMANDANTE DON SEBASTIAN DE SEGUROLA EN LA PROVINCIA DE LARECAXA

-492-

CARTA DE DN. JUAN BAUTISTA ZAVALA EN QUE CONTINUA SUS LAMENTACIONES POR LO QUE SE PADECE CON LA PERMANENCIA DE LA REBELION DE LOS YNDIOS SIN EMBARGO DEL PERDON GENERAL PUBLICADO EN TODA LA SIERRA

-494-

RESPUESTA DE LA CARTA QUE EL SOR. DN. IGNACIO FLORES PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE LA PLATA Y COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO FORMADO PARA PACIFICAR LAS PROVINCIAS REBELADAS DEL VIRREYNATO DE BUENOS AYRES, ESCRIBIO AL EXMO. SOR. MINISTRO DE YNDIAS SATISFACIENDO A LA REPRESENTACION QUE SE LE DA POR LA MOROSIDAD QUE SE LE NOTO EN LA SALIDA DE CHUQUISACA A CASTIGAR Y CONTENER LA DICHA REBELION

-496-

CARTA DEL SOR INSPECTOR GENERAL ESCRITA AL ILTMO. SOR. OBISPO DEL CUZCO PARTICIPANDOLE EL NUMERO DE LOS PUEBLOS QUE YA TIENE REDUCIDOS A LA OBEDIENCIA DEL REY. ILTMO. SOR

-500-

RESPUESTA QUE DIEGO CHRISTOVAL TUPAC AMARU DIO POR  
ESCRITO AL SOR. OBISPO SOBRE EL REFERIDO  
ASUNTO QUE ANTECEDE

-503-

CARTA DEL SOR. INSPECTOR ESCRITA AL EXMO. SOR.  
VIRREY DEL PERU EXPONIENDOLE LOS FAVORABLES  
SUCESOS QUE CON SU PRUDENCIA Y BUEN MODO HA  
CONSEGUIDO CON LOS YNDIOS QUE SE VAN PACIFICANDO,

-507-

EXTRACTO DE LO QUE CONTIENEN LAS CARTAS ESCRITAS  
EN LA CIUDAD DE AREQUIPA SOBRE VARIOS ASUNTOS  
PROCEDENTES DE LA REBELION DE LOS YNDIOS,  
A UN CONFIDENTE VECINO DE ESTA CIUDAD DE LIMA

-510-

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA DEL CUSCO

-513-

CERTIFICACION DEL MAYOR GENERAL DON JOAQUIN VALCARCEL  
SOBRE DE LA MUERTE DE CARLOS CATARI A MANO DE UN SOLDADO  
GRANADERO NOMBRADO ANTONIO SUPANTA, SEGUN SU DECLARA-  
CION JURADA EN QUE HIZO CONSTAR LA VERDAD DE ESTA HAZAÑA

-516-

CARTA QUE EL SOR. INSPECTOR GENERAL  
DN. JOSEF DEL VALLE ESCRIBIO AL SOR., DN. IGNACIO FLORES  
PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE LA PLATA,  
PARTICIPANDO LA FELIZ NOTICIA DE LA MUERTE DEL  
REBELDE CARLOS CATARI

-520-

DIARIO Y OPERACIONES DE LA COLUNA DE AREQUIPA DESDE LA SALIDA DE LA PAZ AL MANDO DE DN. SEBASTIAN SEGUROLA COMO PRIMER COMANDANTE Y SEGUNDO DN. RAMON DE ARIAS

-523-

RELACION DEL GENERAL DN. JOAQUIN DE ORELLANA CORREGIDOR DE PUNO SOBRE LAS ULTIMAS OPERACIONES QUE EXECUTO DESPUES QUE VOLVIO A POBLAR LA DICHA VILLA

-541-

SOBRE EL CURA PEDRO JUAN DE LUNA

-555-

EL OBISPO DEL CUZCO YNFORMA A V.M. SOBRE LOS SERVICIOS DE DN. MATEO PUMACAHUA CASIQUE DEL PUEBLO DE CHINCHERO CON EL MOTIVO DE LA REBELION SUCITADA POR JOSE GABRIEL TUPA AMARO CASIQUE DE TUNGASUCA

-557-

OFICIO DEL INSPECTOR DE LIMA, D. JOSE DEL VALLE, AL VIREY DE BUENOS AIRES, EN QUE LE DA AVISO DE UNA NUEVA SUBLEVACION EN LAS PROVINCIAS DE OMASUYOS Y LARECAJA, POR PEDRO VILCA-APASA

-559-

CARTA DEL ILMO. SEÑOR DR. D. JUAN MANUEL MOSCOSO, OBISPO DEL CUZCO AL DE LA PAZ, DR. D. GREGORIO FRANCISCO DEL CAMPO, SOBRE LA SUBLEVACION DE AQUELLAS PROVINCIAS

-561-

CARTA DEL COMANDANTE DN. RAMON DE ARIAS SOBRE  
LAS OPERACIONES DE SU EJERCITO

-579-

CARTA DE LA PAZ DE DN. JUAN BAUTISTA ZAVALA EN  
QUE PARTICIPA LA QUIETUD Y OBEDIENCIA DE LOS PUEBLOS  
AMOTINADOS, MEDIANTE LAS ACTIVAS PROVIDENCIAS DE LOS  
EXMOS. SRES. VIRREYES DE ESTAS AMERICAS

-582-

CARTA DE AREQUIPA SOBRE EL MISMO  
ASUNTO DE LA PACIFICACION DE ESTE REYNO

-584-

OFICIO DEL COMANDANTE D. IGNACIO FLORES AL VIREY DE BUENOS  
AIRES, MANIFESTANDOLE QUE RECONOCIDA LA CAUSA DE MIGUEL  
BASTIDAS, NADA RESULTA CONTRA EL

-586-

DESCARGOS DEL OBISPO DEL CUZCO SOBRE  
ACUSACIONES DE INSTIGAR LA REBELION

-588-

INFORMES DE LOS CABILDOS ECLESIASTICOS Y SECULAR  
SOBRE EL CACIQUE MATEO PUMACAHUA

-594-

OFICIO DEL COMANDANTE D. GABRIEL DE AVILES AL CORREGIDOR  
DE AZANGARO, D. LORENZO ZATA Y SUBIRIA

-601-

NOTA DE LOS INDIVIDUOS DE LA FAMILIA DE LOS TUPACAMARO,  
ARRESTADOS POR MI, EL CORONEL D. FRANCISCO SALCEDO, CORRE-  
GIDOR Y COMANDANTE DE LAS ARMAS DE CANAS Y CANCHES TINTA

-603-

D. AGUSTIN DE JAUREGUI, CABALLERO DEL ORDEN  
DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE S. M., TENIENTE GENERAL  
DE LOS REALES EGERCITOS, VIREY, GOBERNADOR Y  
CAPITAN GENERAL DE LOS REINOS DEL PERU Y CHILE, Y PRESIDEN-  
TE DE LA REAL AUDIENCIA DE ESTA CAPITAL

-607-

OFICIO DEL MISMO AVILES A SEBASTIAN DE SEGUROLA

-611-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON MAXIMINO  
DE ECHALAZ, CORREGIDOR QUE HA SIDO DE  
LA PROVINCIA DE COTABAMBAS EN EL REYNO DEL PERU

-613-

INFORME DEL CABILDO SECULAR SOBRE LOS MERITOS  
DEL CORONEL MANUEL ORTIZ DE ROSAS

-616-

OFICIOS RELACIONADOS A BUSCAR A LOS POSIBLES  
INSTIGADORES DE TUPAC AMARU, DONDE SE ENCUENTRA COMO  
SOSPECHOSO AL OBISPO MOSCOSO

-619-

BANDO DE FELIPE VELASCO TUPAC INCA YUPANQUI

-641-

OFICIOS SOBRE DOS CARTAS ANÓNIMAS CAPTURADAS DURANTE  
LA REBELIÓN QUE PODRÍAN INCRIMINAR AL OBISPO MOSCOSO

-642-

RECURSO DEL PROTECTOR DE NATURALES EN DEFENSA DE DIEGO  
CRISTOBAL Y PROVEIDOS – 1783

-648-

PRESOS Y DESTERRADOS

-652-

SENTENCIA DADA POR EL VIREY DE LIMA CONTRA LOS REOS QUE  
SEÑALA EL OFICIO DE D. FELIPE CARRERA

-674-

OFICIO DE D. FELIPE CARRERA, CORREGIDOR DE PARINACOCHAS,  
AL VIREY DE BUENOS AIRES, DÁNDOLE AVISO DE UNA NUEVA SU-  
BLEVACION QUE ACABA DE EXTINGUIR, CON LA PRISION Y JUSTICIA  
DE LOS PRINCIPALES CAUDILLOS Y OTROS

-681-

SENTENCIA CONTRA EL REO DIEGO CRISTOVAL TUPAC-AMARU Y  
DEMÁS COMPLICES, PRONUNCIADA POR LOS SEÑORES, D. GABRIEL  
DE AVILES. Y EL SEÑOR D. BENITO DE LA MATA LINARES

-685-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL  
DOCTOR DON FELIPE DE LOAYZA Y ARESTEGUI, PRESBITERO,  
DOMICILIARIO DEL OBISPADO DEL CUZCO

-692-

SOBRE LOS HONORES Y DISTINCIONES QUE SE OTORGAN  
A LOS CURACAS FIELES A LA CORONA DURANTE  
LA REBELIÓN DE TUPAC AMARU

-695-

NOMBRAMIENTO REAL DEL CURACA MATEO PUMACAHUA  
COMO CORONEL DE MILICIAS

-697-

DECLARACIÓN DE CLEMENTE SALDÍVAR DONDE ACUSA A TRES RE-  
LIGIOSOS DE APOYAR LA REBELIÓN DE TUPAC AMARU

-699-

TITULO DE FIDELISIMA A LA CIUDAD DEL CUSCO

-701-

EXPEDIENTE SEGUIDO EN CUMPLIMIENTO DE LA REAL  
ORDEN DE 5 DE OCTUBRE DE 1783 SOBRE QUE SE INFORME  
EL PREMIO QUE DEVERA DARSE A LOS HIJOS DEL CAZIQUE  
DE ANTA POR SU LEALTAD Y BUENOS SERVICIOS HECHOS  
EN LAS PASADAS TURBACIONES DEL REYNO

-702-

PARTIDA DE DEFUNCION DE LA MADRE POLITICA DE TUPAC AMARU

-760-

DOCUMENTOS SOBRE LOS REBELDES TRANSPORTADOS A ESPAÑA

-761-

EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA LISTA DE REVISTA DE LAS MILICIAS  
DE CHUCUITO, EN LA PROVINCIA DE PUNO; DESDE NOVIEMBRE DE  
1780 A OCTUBRE DE 1784.

-766-



RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL CAPITAN DE INFAN-  
TERIA DON VICENTE DE GALVÉZ, CORREGIDOR QUE HA SIDO DE LA  
PROVINCIA DE GUAROCHIRI EN EL REYNO DEL PERU

-806-

OFICIO DE SIMÓN JIMENEZ VILLALBA EN DONDE  
ACUSA AL OBISPO MOSCOSO DE ESTAR VINCULADO  
CON LA REBELIÓN DE TÚPAC AMARU

-810-

LISTA Y PLAN DE TODOS LOS OFICIALES QUE SIRVIERON A S. M.

-821-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL  
DOCTOR DON ALBERTO ANTONIO DE CAPETILLO Y LA SOTA

-827-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE D. VICENTE DE JARAS Y  
MARQUEZ, CURA EN EL OBISPADO DEL CUZCO

-832-

MIGUEL BASTIDAS

-835-

DOCUMENTOS SOBRE PRESOS DE LA REBELION

-839-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON MATEO FRANCISCO  
DE ORICAIN Y RIVERO, TENIENTE CORONEL DEL REGIMIENTO DE MI-  
LICIAS DE CABALLERIA DE LA CIUDAD DEL CUZCO

-850-

DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LAS CONTESTACIONES A UN PLIEGO  
DE REPAROS A LA CUENTA GENERAL DE TABACOS,  
QUE ESTUBO A CARGO DE DON JOSE LAGOS

-852-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON MIGUEL NAVARRO,  
CORREGIDOR QUE HA SIDO DE LA PROVINCIA DE  
ABANCA Y EN EL REYNO DEL PERU

-861-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON JOSEPH DE REZA-  
VAL Y UGARTE, ALCALDE DEL CRIMEN EN LA  
REAL AUDIENCIA DE LIMA

-863-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL  
CORONEL DON MATEO PUMACAHUA, CACIQUE,  
Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHINCHERO

-869-

GASPAR DE UGARTE AL MARQUES DE SONORA

-878-

CONCEDIENDO 800 PESOS DE PENSION, SOBRE LA TESORERIA FORA-  
NEA DE CARABAYA, A DON JOSE CHUQUIGUANCA, HIJO DEL CACI-  
QUE DE LA PROVINCIA DE AZANGARO, DON DIEGO CHUQUIGUANCA,  
EN PREMIO DE LA LEALTAD DE ESTOS SERVICIOS, HECHOS DURAN-  
TE LAS REVOLUCIONES DEL PERU Y BUENOS AIRES

-884-

DATOS SOBRE CAUSA CONTRA EL CURA JOSE MARURI

-886-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON RAMON DE ROXAS  
Y ORUETA, TENIENTE CORONEL DE EJERCITO,  
Y SARGENTO DE MILICIAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ

-889-

RELACION DE LOS MERITOS DE D. SIMON GUTIERREZ DE OTERO,  
CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO,  
I CORONEL DE MILICIAS EN EL CUZCO

-892-

CARTAS Y DOCUMENTOS DE Y SOBRE FERNANDO TUPAC AMARU

-894-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL LICENCIADO DON SI-  
MON XIMENEZ Y VILLALBA, DIGNIDAD DE MAESTRESCUELA DE LA  
IGLESIA CATEDRAL DE AREQUIPA

-904-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL DOCTOR DON MARTIN  
MARIANO DE TOLEDO, CURA EN EL OBISPADO DEL CUZCO, Y SECRE-  
TARIO DE CAMARA DEL REVERENDO OBISPO DE AQUELLA DIOCESIS

-908-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE D. ANTONIO  
DE MALNERSCHITSCH, VULGARMENTE LLAMADO EL ALEMAN,  
SUBDELEGADO QUE HA SIDO DEL PARTIDO DE  
QUISPICANCHI EN EL REYNO DEL PERU

-912-

RELACION DE LOS MERITOS DEL RYMO. P. FR. MATIAS DE CEGARRA,  
MAESTRO DEL NUMERO EN SU RELIGION DE NUESTRA SEÑORA DE  
LAS MERCEDES, EX-PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DEL CUZCO, Y  
DOCTOR EN TEOLOGIA POR AQUELLA UNIVERSIDAD

-924-

RELACION DE LA LITERATURA, MERITOS Y SERVICIOS  
DEL DOCTOR DON TADEO FERNANDEZ DAVILA

-929-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON RAMON ANTONIO  
DE FORCELLEDO Y FERNANDEZ, CAPITAN COMANDANTE QUE FUE  
DE LOS DOS ESQUADRONES DE CABALLERIA DE MILICIAS PROVIN-  
CIALES DEL PARTIDO DE YAUYOS EN EL REYNO DEL PERU

-937-

RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL DOCTOR DON REMIGIO  
YAÑEZ, ABOGADO DE LAS REALES AUDIENCIAS DE LIMA Y CUZCO

-939-

CARTA DE JUAN BAUTISTA TUPAC AMARU  
AL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

-942-

DOS TONADAS DEL SIGLO XVIII DEDICADAS A TUPAC AMARU

-944-

## **Presentación del cuarto volumen**

En el presente volumen se reúne toda la documentación relativa a la última etapa de la rebelión cuando es continuada por Diego Túpac Amaru y por Túpac Katari en las zonas adyacentes al Alto Perú. Si bien es cierto falta recopilar mucha más información al respecto, se puede evidenciar en los documentos la continuación de la guerra, con un nuevo despliegue estratégico por parte de Diego Túpac Amaru para asumir el completo control de todas las fuerzas rebeldes que parecieran actuar de manera autónoma e independiente, mientras que Túpac Katari intenta crear un movimiento propio pese a que su estela fundacional está estrechamente ligada a la figura de Túpac Amaru.

El éxito de las negociaciones de paz que impulsa el obispo Moscoso con las tropas de Diego Túpac Amaru marcan casi el final de esta etapa que tan solo es continuada con el nuevo proceso judicial, posterior encarcelamiento y ejecución de la nueva dirigencia rebelde. Este libro contiene entonces documentos que pertenecieron originalmente al segundo, tercero y cuarto volumen de la colección primigenia.

Héctor Huerto Vizcarra

Presidente de ACUEDI

Profesor a tiempo parcial del Departamento de

Economía y Negocios Internacionales de la UPC

y del Departamento de Humanidades de la PUCP

## **VERSOS REALISTAS**

CAUTIVO ESTOY SIN RESCATE,  
MALDIGO MI MALA SUERTE:  
SI HAY ALGUNO QUE ME MATE,  
YO LE PERDONO LA MUERTE.

### La Glosa

Yo que con audaz despecho  
Contrario a Dios, y a la Ley  
Quise usurpar a mi Rey  
el mas sagrado derecho:  
Yo que entre angustias desecho  
(bien merecido remate)  
después de traydor debate  
sin razón ni autoridad  
en fuerza de mi lealtad  
cautivo estoy sin rescate.

Como el Angel desleal  
sin apoyo y sin abono,  
quise establecer mi trono  
siendo a mi Monarca igual  
Segui mi suerte fatal:  
ansia, dolor, pena fuerte!  
ay! mi Rey que he de perderte  
sin tu gracia por infiel?  
Qual el infeliz Luzbel  
maldigo mi mala suerte.

No solo me rebelé  
contra tu Sacra Persona  
ni solo fue tu Corona  
la que osado profané.  
La sangre que derramé  
tanto en mi conciencia late,  
que oprimido del Combate  
entre los que he agraviado  
busco ya desesperado  
si hay alguno que me mate.

No se encontrara en Historia  
maldad que iguale a la mia:  
muertes, robos a porfia  
causó mi ambicion notoria.  
Me atormenta esta memoria  
Y lloro mi triste suerte:  
y como es despecho fuerte  
el quitarme yo la vida,  
a quien fuere mi homicida  
yo le perdono la muerte.

Decima

En cuenca nacio Orellana  
Laysequilla es de Piura,  
y Villalta la hermosura  
de esta Corte Peruana,  
En Tacunga Villa ufana  
recibió su aliento Flores  
dignos de eternos honores  
son los quatro Americanos  
pues se han hecho por sus manos  
quatro Reconquistadores.<sup>1</sup>

(NY.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 406).

---

1. Versos de origen realista. [Nota del editor de la primera edición]



## **RELACION DE LAS OPERACIONES MILITARES DEL GENERAL DN. JOAQUIN DE ORELLANA CORREGIDOR DE PAUCAR- COLLA Y VILLA DE PUNO, EN DEFENSA DE SU PROVINCIA CONTRA LOS REBELDES QUE LA PUGNABAN**

Terminada la campaña contra los Yndios rebeldes de la Provincia de Lampa, y restituido a esta Villa de Puno para dar algun descanso a mis tropas fatigadas con las muchas incomodidades que ofrecia la Estacion rigorosa de las lluvias, y la necesidad de estar siempre sobre las armas en el centro de un Pais enemigo, sin permitirme largo tiempo el sosiego necesario, empezó a difundirse la noticia cierta de que aquellos irritados con las derrotas que acababan de sufrir, y con dolorosa porfia de llevar adelante sus criminales ideas, se daban grandes movimientos para reunir muchas fuerzas, y atacar esta Villa, y libres de este embarazo continuar sus imbaciones por las Provincias de Chucuyto, Pacages, y Sicasica hasta Oruro que ya estaba abiertamente rebelado.

Con este aviso, y contemplando por obra parte como dependiente a la seguridad de este Puno citado la de aquellas otras Provincias referidas, y haciendo la consideracion debida a los esfuerzos de los Enemigos, rompi Fosos, levanté trincheras en donde parecian mas necesarias. Me provey de cantidad de balas, y polvora, y di el mayor calor a la fundicion de un Cañon de Calibre de 8 mayor que los de quatro que habia trabajado de antemano. Mande copiar aquella porcion de viveres que su misma escases, y lo estrecho del tiempo permitia para la manutencion de las Milicias, y la del propio Vecindario, y regulando que eran cortas las fuerzas con que me hallaba para resistir dilatado espacio a la exorbitantes multitud de Yndios que corrian por todas partes a

formar un solo Cuerpo para atacarme, tratamos con el Gobernador de Chucuyto Dn. Ramon de Moya y Villarreal que ya se habia restituido a su Provincia, el reunir en esta capital nuestras Milicias para obrar de concierto contra los Enemigos.

Y como aun en este estado regulamos que nuestras fuerzas eran cortas para resistirlos al propio tiempo que di cuenta al Comandante de estas Provincias que se hallaba en la Paz, y a la Junta de Real Hacienda establecida en dicha Ciudad de la Expedicion referida que acababa de terminar felizmente (y de la cual hasta medió en su respuesta muchas gracias) les pedimos auxilio de tropas, Armas y Municiones: que se nos franquease alguna porcion de dinero, que es lo unico que tuvo efecto con el Libramiento de diez mil pesos que se nos entregaron, sin que el socorro de tropas que avisó al mismo Comandante remitir, y debian hacer un grande gyro por las Provincias de Omasuyo y Larecaja supiesemos entonces con certidumbre su derrota, ni el lugar fixo donde se hallaban.

Fortaleciendo de dia en dia la noticia de que era un Exercito de Rebeldes compuesto de 18,000 hombres (fuera de otras partidas divididas por Atuncolla, Vilque, y Totorani) a la conducta de Diego Tupac Amaro mucho peor que su hermano Josef Gabriel el Cacique traydor de Tungasuca, se hallaba ya en el pueblo de Juliaca, distante solo nueves leguas de esta Villa, dexando funestamente impresas sus huellas en la sangre que derramaba por todas partes sin distinción de sexo, ni edad con tal que fuesen Españoles o Mestizos, las victimas que buscaban su crueldad y furor; y finalmente el dia 10 de Marzo de 1781 acia las 11 de la mañana se presentaron en las Eminencias que dominan esta Poblacion con grande voceria y estrepito de tambores y clarines con que acompañaban las salvas de fusiles y camaretas en honor de las muchas Vanderas que tremolaban, distribuyendose entre tanto aquella inmensa multitud a la vista por las montañas que rodean la Villa hasta ocupar una distancia de mas de tres leguas de extension sin incluirse el Cerro elevado que vulgarmente se denomina el Azogue, que tenian ocupado 120 Yndios de Puno que se distinguen por Mañazos a las ordenes de su Cacique D. Anselmo Bustinza.

No incomodaba poco a los Enemigos la posesion de este sitio, y para tomarle atacaron a los nuestros, que no siendo bastantes para disputar el terreno, nos pidieron algun socorro. Pero nuestras cortas fuerzas no admitian Destacamentos fuera de la Plaza, objeto principal de nuestra defensa: y sin embargo para no dexar sacrificados aquellos pocos Yndios fieles, se comunico

orden a las quatro Compañías de Cavalleria que hacian el numero de 240 hombres, de marchar en ademan de seguir hasta la Cumbre no para que se empeñasen en funcion alguna, sino para que los Rebeldes al verlos marchar por los costados de dicha cumbre, recelasen el ataque, y accediendo a defenderse por aquella parte, dexasen libres a los Mañazos. Era logrado sin duda el intento, pero la falta de puntualidad en sujetarse a lo mandado, causo nueva fatiga, por que rechazando la Cavalleria acia la Cumbre inmediata, trabo un breve choque con los Enemigos que aumentaban con facilidad el numero de los que le principiaron: y de esta suerte se acaloro la accion de modo que los mismos auxiliares huvieron menester de socorro, y le pidieron al instante.

Nos fue demasiado sensible la necesidad de concederle, contemplando de grande perjuicio la diversion, y cansando de las tropas que apenas podrian bastar para la defensa del Pueblo. Embiose no obstante una Compañía de fusileros con el Capitan Dr. Santiago Vial, con el fin unico de apoyar la retirada de la Caballería; y aunque a su llegada parecia empeñarse mas la funcion por el fuego que se hizo a los Enemigos, sin embargo se con siguió felizmente el designio, quedando de aquellos 30 muertos en la refriega, sin los muchos heridos, sin otro daño en los nuestros que una herida leve al Cacique de Pomata, Provincia de Chucuyto Dn. Josef Toribio Castilla, y otra igual de un soldado de la Compañía de Cavalleria que comandaba.

Retirada la Cavalleria, y lo Fusileros cerca de la noche, se mantenian quietos los Yndios en sus Montañas. Redoblaronse luego nuestras Guardias, y se pusieron centinelas dobles, y mandamos que algunos Piquetes de Cavalleria y Lanzas de a pie rodeasen la Villa para evitar algun incendio, y que adelantandose lo posible con la mayor precaucion y silencio, observasen los movimientos de aquellos. Dieronse por ultimo las providencias necesarias para no ser sorprendidos, y a este tiempo aviso el Cacique Bustinza que repetian el ataque los Enemigos al Cerro del Azogue, y se le mando abandonar aquel sitio que ya no podiamos defender, y le ocuparon al momento.

Fue insufrible la voceria de la Canalla aquella noche, y al dia siguiente 11 entre 9 y 10 de la mañana se movieron todos con ademan de bajar de las Eminencias que ocupaban, haciendo jactanciosa ostentacion de su propia multitud con extenderla por las faldas y dilatadas cumbres que se presentaban a la vista. Adelantabanse algunos de ellos a poner fuego a unos ranchos desviados aunque poco, de lo restante del Pueblo, no sin el abrigo de tales quales fusiles disparados contra los nuestros que ofendian hasta la misma Plaza de la

Villa; pero 6 fusileros que colocamos en una de las torres de la Matriz, y otro Piquete de estos mismos destacados acia el sitio (vulgarmente) de Orcopata, con una Compañía de Cavalleria de Chucuyto, impidieron este daño; y embarazaron el que aquellos cortasen el camino real que guia para dicho Chucuyto.

Pero como su grande numero les daba facultad para rodearnos por todos lados, intentaron el pensamiento, y en efecto se adelantaron hasta las faldas y a pie de la Montaña de Queroni: de suerte que el Pueblo no tenia otro frente libre de Yndios que éste que descubre la Laguna. Por la parte superior inmediata al Cerro nombrado el Azogue incendiaron algunos ranchos poco distantes de la Yglesia de San Juan: se apoderaron del Arrabal (si admite este nombre) de Guayapata, rechazando a nuestros Yndios Mañazos que la defendian; y finalmente colocaron una de sus Vanderas sobre el Peñasco, en cuya altura habia tambien una Santisima Cruz.

Yrritado el valor de los nuestros con la evidencia del peligro, y recibiendo las ordenes correspondientes los tenientes de fusileros de las Milicias de Puno Dn. Martin Cea, y Dr. Evaristo Franco, por sus respectivos Piquetes, acometieron con bravura a los Enemigos, y a expensas de su propio riesgo, y del vivo fuego que les hicieron, los rechazaron del Puente en breve rato: y para que lo mantuviesen contra los nuevos refuerzos y socorros que les oponian; fue preciso destacar al Capitan Dn. Santiago Vial, y Sargento mayor de las de Chucuyto con otro Piquete de Fusileros que no solo contuvieron los Yndios, sino que los apartaron a una distancia considerable, quedando dueños de un lugar tan importante y pegado a la villa. Logrose el mismo efecto por la parte del Cerro de San Josef con otro trozo destacado a la conducta del Alférez Dn. Juan Caceres, la Compañía de Cavallos de Pomata, otra de Honderos de Chucuyto, y el abrigo de los fusileros que dispararon de la torre.

Las Compañías de Cavallos de Puno, y la de Tiquillaca mandadas por Dn. Andres Callisaya Cacique de este segundo Pueblo, y otra tercera de Chucuyto se opusieron a los Yndios que intentaban atacar por la parte del cerro citado de Queroni; pero nunca se empeño función con ellos que acometidos huian hasta las faldas, y bajaban quando los nuestros se retiraban. No obstante dimos orden para que el Capitan Dn. Juan Asencio Monasterio, con el Ayudante de ordenes Dn. Francisco Castillo, y varios oficiales de otras Provincias incorporados en la Compañía de Fusileros de Puno abansasen a la frente de estos fusileros que apoyados de la Cavalleria referida, los retiraron a la Montaña, y quedamos ya tranquilos por todas partes. De este modo se gobernó la

funcion del referido dia 11 del corriente que duró desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde en que acometieron esta villa 180 Yndios comandados por Ramon Ponce teniente General de los Exercitos de Tupac Amaro, y los Coroneles Pedro Bargas, y Andres Yngaricona que servian bajo las ordenes de aquel Mestizo.

El numero fijo de los muertos de parte de los enemigos no ha podido averigurase con certidumbre, por el cuidado de los Indios en ocultar sus cadaveres, pero contemplando el fuego vivo y continuado que se les hizo, es menester persuadirse que fueron muchos, y mayor el numero de los heridos. De los nuestros salió herido el Gobernador de Chucuyto de una bala de fusil que le atravesó el Muslo izquierdo en la accion que estuvo al pié del cerro referido Queroni en que yo me habia retirado para reparar con tiempo la dislocacion del pie izquierdo y me causó un grande golpe que recibí del Cavallo quando pasaba de un lado a otro para distribuir las ordenes convenientes: cuyo incidente apesar del dolor y la incomodidad q' me ocasionaba esta desgracia, me obligo a tomar segunda ves el cavallo para concluir la funcion, como se logro felizmente. Entre los demas Oficiales y Soldados hubo varios heridos, entre ellos algunos de cuidado. La Artillería manejada con actividad por el Teniente Coronel de Lampa Dn. Francisco Vicenti, Dn. Antonio Urbina, y Dn. Xavier Martin de Esquiros causo los efectos que podian aguardarse, porque la escabrosa situacion de las Montañas, inutiliza la destreza de los que la gobernaron y no obstante sirvio de mucho para amedrentar los Yndios que huian al acercarse, y acometer con la confianza que podia inspirarles su multitud. Las fuerzas con que las resistimos consistian unicamente en 180 bocas de fuego, ya fusiles, ya escopetas: quatro cañones pequeños de Artilleria: 254 Cavallos con Lanzas: lanceros de a pie hasta 647: honderos 276: Artilleros 44: cuyo total numero de 1401 hombres parecia insuficiente, y lo es con efecto para batallar con aquel enjambre de barbaros en campo abierto que le permitiese rodearnos por todas partes, por cuya prudente consideracion tuvimos por mas conveniente y seguro el defendernos al abrigo de las trincheras, y fosos que nos resguardaban; y de esta suerte prosperando el Cielo nuestros celosos designios en servicio del Rey, y del estado, pudimos rechazarla de modo que aquella presente noche abandonaron el sitio, y retrocedieron la mayor parte, quedando solo un trozo que con estratagema manifiesta pudiese dar lugar a la retirada de los otros. Sin embargo de lo qual se apostaron los Centinelas, y se distribuyeron los Piquetes necesarios para que estando vigilantes y con todo

el cuidado preciso en iguales circunstancias no pudiesen sorprendernos en manera alguna, y de esta suerte no tuvimos novedad hasta el día siguiente que se contaban 12 del presente.

En el qual despues que con proposiciones iniquas que osaron establecer con algunos Eclesiasticos, entre los quales pedian se les entregase la persona del Corregidor de Puno, y se publicase el Bando que remitieron mandado tirar por el traydor Tupac Amaro, entretuvieron alguna parte de la mañana. Los ultimas que havian quedado desaparecieron finalmente, y partieron en alcance de los primeros; con cuyo motivo nuestras Milicias persuadidas no sin fundamento, que como fugitivos llevaban desorden y precipitacion en sus marchas, nos pidieron de concierto que les diesemos permiso para salir a picarles la retaguardia. No agradó mucho su propuesta, y en mejores circunstancias no hubieramos condescendido a ella; pero al fin fue preciso acomodarse a la necesidad, y reservando las Compañias necesarias para el resguardo de la Plaza, se dieron providencias para que marchase el resto de la Guarnicion a la conducta del Coronel de Milicias de Chucuyto Dn. Nicolas de Mendiolaza, respecto de que ninguno de nosotros nos hallabamos en disposicion de poder montar a cavallo por el golpe, y herida que uno y otro recibimos el día antecedente, como queda referido.

Instruido el citado Coronel de no empeñarse mucho con los Enemigos, salió en fin con las compañías, Fusileros, Lanzas, y Cavalleria que se señalaron, y a distancia de poco mas de legua y media de esta Villa les dieron alcance en una Montaña pequeña a mano izquierda del camino real para el Cuzco Al punto que se pusieron inmediatos apeandose de las cavallerias, los primeros fusileros sin aguardar de juntarse con los demas, principiaron a hacer fuego a los Indios que separados del resto de sus tropas ocupaban y defendian una corta Eminencia de piedra viva, de donde en un momento fueron desalojados, y se incorporaron con los demas en lo mas alto del Cerro que era el lugar en que tenian sus Cargas, y las bestias de su servicio. Allí se renobó el Combate con increíble ardor de una y otra parte, que aunque separados nuestros fusileros unos de otros segun creian mas a proposito para divertir las fuerza contrarias, causaban notable cuidado y embarazo a los Enemigos, que de su parte se defendian con denuedo y constancia indecible.

No obstante pudo haverse logrado una accion gloriosa aquel dia si las Compañias de Cavalleria hubieran correspondido al esfuerzo de aquellos pocos que peleaban con intrepidez, y arrojo digno del concepto que sus acciones

las tenían grangeado de antemano; pero apesar de la actividad y celo con que procuró excitarlos el citado Coronel Dn. Nicolas Mendiolaza que ocurría a todas partes esforzando su desaliento, no pudo conseguir entrarlas alguna vez al Combate ni con la exortacion, ni con el exemplo que les dio poniendose a su frente, y haciendo fuego de pié firme a los Enemigos en medio de un torbellino de piedras que le arrojaban desde corta distancia con sus hondas. A vista de lo que aunque él mismo y otros oficiales que obraron animados por el honor de nuestras Armas, y el servicio del Soberano deseaban mantener el sitio para continuar, o repetir el ataque el dia siguiente, les fue preciso llamar a retirar conformandose las ordenes que les havian comunicado de no empeñarse mucho en función alguna. Hizose por ultima la retirada sin que aun en ella pudiese conseguir la vigilancia del Coronel Comandante el orden de disciplina tan necesario en todos los acaecimientos: por cuyo motivo perecieron alli a manos del furor de los Indios tres de los nuestros, fuera de igual numero que habia muerto mientras duró la accion referida. De la parte contraria murieron muchos aunque ignoramos su numero fixo por la razon que se apuntó mas arriba, y sin duda muchos mas fueron los heridos por la continua descarga que hizo por mas de dos horas la fusileria.

El inmenso y ruidoso aparato con que vinieron los Enemigos a atacar esta Villa, llenó de altivez a los de los Pueblos inmediatos a su tránsito, y no dudaron que la tomarian porque solo hacian consideracion de su prodigiosa multitud, y no reflexionando, o ignoraban la resistencia que se les preparaba. Poseidos de esta confianza prorrumpieron aquellos animos, y executaron atrocidades inauditas, especialmente en el de Coata donde exterminaron el propio dia 11 a los Españoles y Mestizos que pudieron haver a las manos, sin distincion de edad, ni sexo con toda la libertad y seguridad que les perfeccionaba la circunstancia de hallarme ocupado a la sazón en la defenza de esta Villa citada, cuya atencion siendo la principal que agitaba mi cuidado, no me permitio divertir mis fuerzas que solo eran suficientes para mantenerme a la defensiva: ni socorrer al otro de Capachica que pidio auxilio para sostenerse en la laudable resistencia que hizo a los Rebeldes que le embistieron.

Y como de resulta del golpe que recibí en el pie izquierdo me hallase imposibilitado a salir de la Cama, y el Cirujano me dilatase el termino de la curacion mas allá de mi deseo, y de lo que era menester en aquella situacion, consultando los medios mas oportunos para la seguridad de conservar este Puno, tuve por conveniente ocurrir como realmente ocurrí al Comandante

de la Paz por un extraordinario, y exponiéndole el estado en que me havia reducido este incidente, y que me era imposible una aplicacion personal absolutamente necesaria en iguales casos, le propuse que subrogase en mi lugar otro Sugeto que llevase adelante la importante idea de mantener esta Plaza que servia de bastante embarazo e incomodidad a los Enemigos.

Pero no tuvo algun efecto mi recurso respecto de que el Conductor extraordinario que despaché no pudo penetrar hasta la Paz, porque la provincia inmediata de Chucuyto con el exemplo contagioso de la de Pacages que ya estaba sublevada, abrazó el mismo Partido, y declarados primeramente los Pueblos del Desaguadero, Sepita y Yunguio, no le permitieron pasar adelante, y bolvio con los papales despues de algunos dias en que ya por otras partes se tenia noticia por aca de esta novedad; en cuya consideracion, y siendo urgentisima la necesidad de obrar, hice los mayores esfuerzos para ponerme en pie, y dar personalmente providencias, que de otra suerte no se huvieran efectuado: y aunque a expensas de grande mortificacion y dolor, logré por ultimo este designio continuado sin intermision en el trabajo.

El Gobernador de Chucuyto luego que supo la alteracion de aquellos primeros Pueblos de su Provincia solicitaba los medios de aplacarla y havien dose hecho Junta de Guerra, se propuso el de remitir Gente armada que contuviese este movimiento; pero nunca quise convenir en ello, porque siendo la causa general a que se atribuia, y por la cual muy de antemano se tenia esta misma resolucion, era preciso que toda ella se conmoviese, y que tomando en medio la corta tropa que se podia unicamente despachar, pereciese sin remedio como sucedio a la letra; porque destacado por orden pribativo de su Gobernador el Cacique de Pomata Dn. Josef Toribio Castilla con 25 hombres, fueron todos sacrificados al instante en este dicho Pueblo, que con ésta accion se declaró a cara descubierta.

Con nueva noticia de este segundo desgraciado suceso se resolvió a embiar todas las Milicias, y marchando a la conducta del Capitan Dn. Santiago Vial llegaron al Pueblo de Juli en cuyas Montañas se hallaban los sublevados despues de haber executado un dia antes del arribo de las tropas, sangriento estrago en todo su vecindario, y un Saqueo Universal de sus Casas, y de lo que habian procurado libertar en el seguro asylo de los templos que no se eximieron del furor, y de la profanacion.

Los nuestros quando entraron al Pueblo, encontraron la Plaza y las Calles inundadas de sangre, y arrojados los Cadaveres por todas partes, sin



que hubiese un sugeto racional de quien tomar alguna razon, hasta que con el estrepito de los fusileros que disparaban en un breve choque con los Yndios a la falda de los Cerros, salieron los Curas, y algunos otros que se mantenian en lugares ocultos sin atreverse antes a manifestarse por el justo temor de la muerte. Entonces el Capitan Comandante mandó retirar la Gente, y salió fuera con los Curas, y los demas que tuvieron la felicidad de evitarse a la cuidadosa solicitud de los Yndios. Continuo retrocediendo hasta las cercanias de Ylave de donde dio cuenta de lo sucedido, y en su vista se determino en Junta de Guerra que siguiese su retirada, cuyo orden que recibio en dicho Ylave, no obedeció por entonces, fundado en razones que no parecian las mas solidas; pero muy poco despues la necesidad le preciso a cumplir con lo mandado, porque el Pueblo de Acora que incluye un grande numero de Yndios tuvo Partido con los Rebeldes, y antes de verse cortado salio del antecedente, y vino a este otro citado en donde le alcance con la mayor parte de mis tropas que tuve a bien el conducir en persona con los Petrechos necesarios, con el fin principal de apoyar la retirada que la hice ver indispensable, considerando la falta de municiones con que se hallaban para defenderse, y la justa atencion de no poder yo desamparar largo tiempo mi Capital, por cuyo motivo habia yo resuelto el regresar.

En estas circunstancias recibí Carta del expresado Gobernador de Chucuyto escrita desde esta Villa en que asegurandome que los Yndios estaban encima, me llamaba con instancia a socorrerla. Con esta noticia lebané mi Campo, y marché a las 12 de la noche, y prudentemente receloso de que me seria preciso abrir camino para entrar con las armas en la mano, solo pude franquearles 400 cartuchos que parecian suficientes con los demas que tenian para el efecto de retirarse que fue lo que les previne a los Oficiales Comandantes quando solicitaron mi consejo la resolucion que se debería tomar en aquel estado: en cuya virtud la mañana inmediata 1º del corriente se retiraron siguiendo mis huellas hasta Chucuyto, y comboyando el Vecindario de dicho Acora, y los que habian escapado de Juli, y de Ylave en su campaña que huian del furor de los Yndios, los quales se apoderaron inmediatamente del Pueblo, cuya Carcel y Horca incendiaron con algunas Casas de particulares y saquearon de las Yglesias, los muebles que procuraron sus infelices dueños salvar a la sagrada sombra de su respeto.

Acia esta otra parte de mi Provincia, y la de Azangaro havia yo destacado desde el dia 23 de Marzo antecedente a Dn. Andres Calisaya Casique del

Pueblo de Tiquillaca para que con su compañía de Cavalleria, las gentes de Coata, y Capachica, y los Yndios fieles, auxiliarse a este último que no pudo lograr antes de este socorro (por las razones que quedan apuntadas) contra los esfuerzos de los Rebeldes que le havian atacado, y despues repasase los del Pusi, Saman, Taraco, y Caminaca que infestaban estos malvados divididos en muchos trozos. Marchó con efecto el 23 y dió alcance a algunas Partidas que auyento con muertes de unos pocos, quitandoles el ganado que llevaban. Destaqué igualmente a Dn. Melchor Frias y Castellanos para con los Yndios de los pueblos de Montañazo, Vilque, Cabana, y Cabanilla que se habian presentado ofreciendo sus servicios, y la Gente que señalé, hiciese sus correrias por los caminos reales de Arequipa, para limpiarlos de una tropa de Ladrones que bajo la conducta de un malvado Yndio Juan Mamani los havian puesto impracticables. Lograse felizmente el designio con la muerte de éste y otros muchos de su infame Comitiba que resistieron mucho, y puesto en libertad 20 mugeres blancas que tenian prisioneras se apoderaron los Yndios fieles de nuestra tropa de un gran despojo de dineros, y Ganados que havian robado, aquellos en los Pueblos, y en los caminos.

Retiradas, como queda expuesto, las Milicias de Chucuyto hasta su Capital, el Comandante y demas Oficiales dieron para de ello a esta Junta de Guerra y consultaron si debian seguir su retirada hasta esta Villa, o mantenerse en la defensa de aquella Ciudad en el caso de atacarla los Yndios que caminaban desde el Desaguadero, y Zepita, la Conquista de toda la Provincia, pidiendo que en este caso se les auxiliase con los Pertrechos necesarios en atencion a las pocas municiones con que se hallaban. Respondiose por la Junta sin dilacion, que caminaria el socorro que pedian luego que informasen del numero de Enemigos que les amenazaban para graduar la cantidad de municiones y fuerzas que se contemplacen necesarias; pero al mismo tiempo escribio privadamente el Gobernador de Chucuyto al Capitan Comandante que marchó a la expedicion de orden suya, que procurase retirarse con toda la tropa. En este intervalo, aquel mismo dia 1º se resolvieron a salir, y de hecho hicieron su salida con el designio de atacar una Partida de Yndios que se regresaba al Pueblo. Encontrándolos a distancia de media legua, y aunque les embistieron con brio, no lograron la mayor ventaja, por que estaban apostados en tal cumbre y faldas de una Montaña bien dificil y aspera aunque no muy curvada. Al dia siguiente bolvieron a salir, y pelearon largo espacio en otra Montaña mucho mas inmediata y tambien mas aspera y pedregosa.

Al pie de ella, y a lo ultimo de la tarde sucedió la desgracia de haberse apoderado los Enemigos del pedrero que llevaron, y que dispararon con tan mala disposicion, que al momento que aquellos reconocieron el ningun daño que causó a los suyos, abanzaron con ímpetu, y retrocediendo medrosos los que debian defenderle le dexaron abandonado en el propio sitio de la descarga. Este fue precisamente el punto fatal de el qual sobrevinieron los mayores desastres, porque puestos ya en desorden los nuestros, no malogaron los Yndios tan bella coyuntura, y cargando con fuerza, los trageron en derrota hasta el mismo Pueblo, dexando muchos muertos en el espacio que los siguieron. No obstante no se atrevieron a penetrar acia dentro, y se retiraron a las faldas de los Cerros que dominan, despues de haber puesto fuego a unos pocos ranchos de los alrededores, pero la confusion de los nuestros fue imponderable, y sin consultar a sus Gefes, ni aguardar otra licencia que la que les inspiraba el temor desertaron muchos soldados, y Capitanes que llegaron acá ya de noche, y refirieron este suceso con lamentos y exageraciones indecibles del numero de Enemigos que graduaban inmenso.

Esta novedad que se difundio al instante en esta Villa conmovió de tal suerte los animos que temi una desercion universal aquella noche, y para evitarla tomé personalmente las mayores precauciones que lograron un buen efecto. La mañana siguiente se hablaba ya con variedad de este mismo suceso; y aunque por la parte de Lampa no faltaban justos recelos de nuevo ataque, hice marchar hacia Chucuyto tres Compañias de la Cavalleria con el fin de indagar la situacion de los Yndios, y que penetrasen hasta la misma Ciudad, si el camino estaba franco, pero con orden expreso de no empeñarse en funcion alguna, sino que unicamente apoyasen la retirada de los Oficiales y soldados que hubiesen restado: como tambien la de las miserables Gentes blancas y niños del vecindario para substraerlas del furor de los Yndios.

No hallaron estas Compañias el mayor embarazo hasta la misma Ciudad, y entrando en ella se disponian todos para salir incorporados; pero como los Yndios bajando mañosamente a ocupar un Desfiladero inevitable, hicieron por momentos mucho mas dificil la retirada, les fue preciso retroceder con celeridad, y aun de este modo fue necesario gran fuerza para romper, feo rompieron no sin muerte de algunos soldados de los mios que no pudieron liberarse, ni impedir el estrago que hicieron los Yndios, en los hombres, mugeres, y niños que intentaban salvarse al abrigo de este socorro. Allí mataron al Cura de Santa Cruz de Juli que pudo salvar el primer riesgo de su Pueblo.

Los primeros que llegaron aca refirieron la confusion en que suponian a Chucuyto, con cuya noticia mande preparar mi fusileria para ir personalmente a su socorro, y ya montaba para marchar quando los que posteriormente llegaban variando de la relacion de los primeros, aseguraron que se habia libertado la mayor parte de la Gente, la cual venia un poco atraz con mi Cavalleria, y que los que no pudieron venir por el Desfiladero citado, sin duda hayan ya perecido; por lo qual suspendi mi resolucion de marchar, aunque despues tuve infinito que sentir quando reconoci que era engaño manifiesto, porque faltan muchos hombres de estimacion, y otras personas conocidas. No obstante aquella noche mande que se llevasen Balsas hasta las orillas inmediatas del mismo Chucuyto para libertar algunos ocultos entre las que llaman totoras que no habian perecido.

Luego que salieron de él las Compañías de Cavalleria citadas, entraron los Yndios, y como no encontraron la menor resistencia, executaron atrocidades que no tienen exemplar entre los hombres. Mataron mas de 400 Españoles y Mestizos de uno y otro sexo sin reservar aun las criaturas de pecho. Dentro de la misma Casa y de las viviendas del Cura de la mayor que buscaron por Asylo, pasaron a cuchillo a muchos infelices. Profanaron ambos templos con sacrílega osadia, sin que su veneracion y su respeto les contuviese para no extraer y matar a sus puertas a los que allí se habian ocultado. En fin al dia tercero que contamos 5 de este fui yo con mis tropas a impedir, si podia tantos horrores; pero volbi penetrado de dolor a vista del sangriento espectáculo que encuentre por las Calles y Plazas, y de la funesta idea que presentaba toda la Poblacion reducida a cenizas. Entonces adverti el servicio que se hizo a Su Magestad en trasladar dias antes a esta Villa mas de 240 quintales de azogue, y un Cofre de papeles importantes por la actividad y celo del Contador Oficial Real Dn. Pedro Felix Claveran que se custodiaba en sus Reales Caxas que tambien se embolvieron en el incendio universal de la Ciudad. No habia en ella otro Español que ambos Curas, y otros pocos Eclesiasticos que aguardaban aquel dia la muerte por la precision que les intimó el Comandante de aquella tropa inhumana, de declarar los Caudales que suponian ocultos, y las personas que buscaban todavia sedientos de mas sangre; pero finalmente evitaron este riesgo con mi llegada, expresando con lagrimas los sentimientos de su corazon.

A mi salida de la Ciudad para bolver a esta Villa, cargaron los Yndios sobre los Desfiladeros que ya he notado, con intento de cortarme por alli como lo hicieron el dia pasado con los que salían incorporados en la Cavalleria;

pero se les frustró el designio con la providencia que le tome de colocar unos Piquetes de fusileros que los contuvieron a costa de 3 o 4 que mataron los mas atrevidos.

Al mismo tiempo con corta diferencia, los Yndios de esta otra parte de Azangaro, y Lampa redoblando sus esfuerzos bolvieron a atacar el Pueblo de Capachica de esta Provincia cuyos Yndios fieles con algunos Mestizos los habian rechazado a los Principios; pero al fin prevaleció la multitud de los Enemigos, que pasaron a cuchillo a todos los Españoles, y Gente blanca que pudieron haver a las manos: de manera que ya no hay en estos contornos otras personas españolas que las que con tiempo se procuraron salvar en esta Villa que forma hoy como una pequeña Ysla de fidelidad en medio de un Mar de rebelion que la rodea por todas partes.

Los Yndios que habian ya terminado la Conquista de la Provincia de Chucuyto con la total ruyna de su Capital, se prepararon para atacar esta Villa, y no sin muchos fundamentos para creer que lo intentaban de concierto con los otros que repasaban los Pueblos de Azangaro y Lampa. Esta situacion bastantemente resgosa, me dio lugar a pedir algun auxilio al Capitan de Granaderos Dn. Ramon de Arias, y al Coronel de Milicias Dn. Josef Moscoso que se hallaban en distancia de 9 leguas con un cuerpo de 500 hombres que traxeron de la Ciudad de Arequipa. No lo concedieron porque decian hallarse sin ordenes de su Gefé para el efecto, y ni aun me remitieron las municiones y viveres que solicité comprarles en el caso de que regresasen prontamente como lo hicieron.

Finalmente el 9 de este siguiente a él en que el Gobernador de Chucuyto habia marchado para Arequipa, se dexaron ver por la parte de Chucuyto los rebeldes, y hasta la mañana siguiente fueron desfilando a ocupar las Montañas que dominan la Poblacion. Me hallaba ya con muchas mejores prevencionese para recibirlos, que las tuve con el ataque primero de Marzo. Lebante un castillo pequeño en el sitio ventajoso que dominan Gausapata en donde puse una Culeberina, y un Pedrero con los fusiles correspondientes para su resguardo. Dentro de la misma Villa reforcé trincheras, y las aumenté rompiendo nuevos fosos en los lugares que parecen mas expuestos. Tenia en uso tres cañones mas que hice fundir con el mayor calor, y procuré proveerme de balas, y de polvora, y con estos preparativos me juzgué suficiente para rechazarlos.

Con efecto la mañana del 10 amanecimos con ellos encima, formados en semi circulo por las cumbres de estos cerros, y con aviso que se me comunicó de que intentaban arrear una porcion considerable de Ganado que conservo en estas cercanias para el consumo diario de la tropa, destaque las Compañias de Cavalleria para que embarazasen este daño; y aunque di orden expresa para que lo practicasen sin empeñar accion alguna, no se contuvieron, y luego que estuvieron inmediatos trabaron un choque que fue desgraciado a los Enemigos, porque resguardado el Ganado, mataron mas de 100, y los desalojaron del terreno que ocupaban.

Luego que bolvio este Cuerpo de Cavalleria lo mande apostar fuera de la Poblacion y acia el rumbo de Chucuyto, porque alli se descubria el mayor golpe de los Yndios, con los quales por ultimo formaron sus Escaramuzas hasta las dos de la tarde, en cuya hora mande salir parte de la fusileria que hizo un fuego continuado sobre ellos que ya acometian y retrocedian con su acostumbrada y molestada voceria. Desde el Castillo de Guansapata, y de la Plaza se les hizo tambien bastante fuego con la Artilleria, lograndose varias descargas de bala raza con el mayor acierto. Amedrentados con el estrago que padecian fueron retrocedidos a la parte superior del cerro que vulgarmente denomina Arcopata, hasta que por ultimo con las cercanias de la noche cesó toda hostilidad de una y otra parte, sin que de la nuestra huviese perecido alguno, y de la suya un numero considerable, sin los muchos heridos gravemente.

Al lado opuesto, y en el Cerro que llaman de Azogue se habian colocado desde por la mañana una partida de Enemigos que se mantuvieron en continuo movimiento con los Yndios de Mañazos todo el tiempo que duró la refriega con los otros. Di orden para que una parte de la Cavalleria marchase a cortarles la facultad de reunirse con sus compañeros, y logrado el intento con el oportuno arribo de los Yndios fieles de Paucarcolla, Guaca, y la Estancia de Moro que les tomaron la espalda, destaque dos Piquetes de fusileros para que los apoyasen. Pero siendo ya muy tarde, y la subida sumamente aspera y peligrosa no pudo conseguirse el forzarlos a entregarse, y retirada la fusilería de la Plaza bastante maltratada de los hondazos se tomo la providencia de que los referidos de Paucarcolla, Guaca y Moro se mantuviesen aquella noche en el Puesto que ocupaban, y que los Yndios Mañazos de esta Villa resguardasen la falda opuesta, y que está frente de la Poblacion para que no tuviesen lugar de zafar hasta la mañana siguiente.

Era logrado el intento sin la torpeza e inadvertencia del Cacique Bustinza que se retiró del sitio que se había señalado, y aprovechando los rebeldes de tan bella coyuntura, escaparon al instante dejando burladas las justas medidas que se tomaron para obligarlos a rendirse.

De esta suerte se dispuso la resistencia que se hizo a los Enemigos en el segundo Ataque que ha sufrido esta Villa. Su numero no fue tan grande como el de los primeros que la embistieron, pero no fue menor en estos la confianza de tomarla, bien que unos y otros encontraron iguales motivos para desengañar su esperanza, habiendo sido tambien muy semejante el modo de retirarse en entreambos, porque asi como aquellos tomaron aquella misma noche precipitadamente la fuga sin haverles quedado bastante gana de continuar en el sitio, asi estos huyeron la misma noche sin detenerse en parte alguna grande rato, porque temian que le siguiésemos el alcance, como que en realidad lo practique en persona hasta alguna distancia para impedir los daños que justamente se recelaron excutasen con los Yndios de Ycho de esta jurisdiccion que se habian preservado de la infamia de imitarlos en su rebeldia; pero como su marcha debio de ser muchas horas antes que yo saliese, tuvieron antes de mi llegada el tiempo necesario para degollar a las Yndias de dicho Pueblecillo en odio de sus Maridos que estaban a nuestro servicio en esta Villa.

Mandaba esta Expedicion como primer Comandante un mal Yndio de la Provincia de Paria nombrado Pasqual Alaparita que despedido de su Patria como una maligna Peste, emprendió y logró con la mayor rapidez la Conquista de las Provincias de Sicasica, Pacajes, y la ultima de Chucuyto, llenándolas del mayor horror y confusion con los sangrientos destrozos, incendios, y latrocinios que ha executado en todos sus Pueblos. No obstante con dependencia de este mismo venia mandando otro que se nombra Ysidro Mamani tan malo y perverso como el primero. He logrado oportunamente su prision de cuya persona se apoderaron los Yndios de Acora al siguiente dia de su fuga, y me la presentaron aca con la de otros Capitanes suyos a quienes conservo en prisiones y seguridad para tomarles sus confesiones y proceder a lo demas que convenga con la distincion correspondiente al caracter que representaban entre los suyos.

A los que fueron Autores e instrumentos de su prision, y que le condujeron a esta Capital, despues de agazajarlos y tratarlos con la mayor humanidad y blandura les admiti el perdon e Yndulto que pidieron por haberse contaminado e incorporado con la rebelde tropa que paso por su Pueblo, como se

ha dicho. El motivo que los estimuló a esta osada determinacion fue la consideracion de que habiendoles seducido para hacerlos complices de su rebelion, y auxiliares de sus maldades, retrocedia con tanta precipitacion dexandoles sin abrigo y abandonados a los golpes que les amenazaban de esta Villa de donde procuraria yo sorprenderlos para castigar sus delitos, como sin duda lo habria practicado de lo contrario para escarmentar a los otros.

Estos mismos Yndios me dieron noticia de que el Pedrero que se perdió en Chucuyto le habian dexado oculto por la prisa con que corrian, como tambien muchos muebles y plata labrada de la que robaron de los infelices de dicha Ciudad. Di prontamente comision para que se recogiese todo con seguridad al Contador Oficial Real Dn. Pedro Claveran asociado con un Eclesiastico de mi mayor confianza con el fin como tengo mandado de que los dueños que existiesen de estos bienes, o sus herederos puedan recuperar lo que ya creyeron perdido en mano de aquella Comitiba de Ladrones. Se ha logrado en mucha parte el buen fin de este acto de caridad con los miserables, y tambien la recuperacion del Cañon con la de algunos fusiles que se encontraron.

Suspensa algun rato la atencion por esta parte, fue menester aplicarla acia la otra de Azangaro y Lampa cuyos Yndios con los de Carabaya se acercaron a las alturas de esta Villa, como en distancia de una legua despues de un encuentro que tuvieron con los de Guaca, Moro, y Paucarcolla, ayudados de tres Compañias de Caballeria con unos cuantos fusileros que hice marchar para impedir el robo que executaban de los Ganados de estas inmediaciones con el fin de introducir necesidad a la subsistencia de esta tropa. Su numero era crecido comparandole con los nuestros, cuya retaguardia venian pisando hasta que entraron a esta Villa, y me refrieron la Vecindad en que estaban. Con este aviso me resolví a salir contra ellos con mi Gente, y lo hice la mañana inmediata.

Pero, como su designio principal fuese su reunion con los rebeldes de Chucuyto, luego que entendieron la prision del Comandante Mamani, variaron de dictamen, y bien temprano retrocedieron arriando el Ganado que juntaron el dia anterior, poniendo fuego al pasar al citado Pueblo de Pamarcolla. Quando llegué a la corta distancia en que estuvieron la tarde antecedente, la encontré muy en silencio; pero las Compañias de Caballeria que marcharon, por delante les dieron alcance en las cercanias del Cerro de Ylpa de una altura portentosas en donde les entretuvieron con escaramusas.



Llegue yo con el resto de mis huestes, y al instante se acogieron a lo mas alto y escabroso de la Montaña. Les hice fuego, pero sin mayor esfuerzo, porque se resguardaban con ciertas paredes de piedra que forman grandes atajos.

Acia las 5 de la tarde cayo alli mismo la gente de Cabana y Cabanilla que de mi orden se conducia para Puno para el caso que tenia por indubitable de que me atacase Diego Tupac Amaro, hermano del Cacique Josef con el hijo de este que trahia en su Compañia. Unida aquella con las de Vilque, y Mazo, componian un grande numero, y se juzgaron deficientes para rodearles aquella noche. Este fue un grande aprieto para los Rebeldes, que fatigados con el ardor del Sol de la tarde, su continua voceria y exercicio no podian mitigar la sed de aquella Cumbre ni baxar a buscar las fuentes de agua que los nuestros tenian ocupados y defendidas.

No obstante con la resolucion que inspira una situacion desesperada, hicieron sus esfuerzos, y rompieron de manera que pudo escapar la mayor parte, y entre ellos el malvado Yngaricocha uno de los principales instrumentos de todas estas reboluciones. Los que no acertaron a seguirle quedaron sacrificados al despecho de los mismos Yndios de los Pueblos citados que batallaron con todo el furor que les suscitaba la memoria de los destrozos que havian sufrido de aquellos en sus Mugeres e hijos, Casas y Ganados. Murieron muchos, y tambien grande numero de Coroneles y Capitanes, sin otros que trageron prisioneros, y de cuyas Declaraciones contextes deducimos grave fundamente para tener por indubitable la prision de dicho Cacique Josef Tupac Amaro en el Viernes que se contaron 6 del corriente.

En estas mismas circunstancias ha llegado a mis manos una Carta que me escribe un Yndio principal de Acora avisandome que la tropa de Reveldes que se havia retirado hasta Ylave, y Juli grandemente aumentada con el auxilio de gente que les ha llegado de la Provincia de Pacajes, venia otra vez marchando sobre dicho Acora con animo de vengar en los Yndios fieles la resistencia que han hecho de abrazar su Partido. Tengo ya dispuestas las Compañias de tropa que contemplo necesarias para socorrer a estos miserables, y hare que marchen lo mas breve y temprano que sea posible, atendida la justicia con que piden y solicitan la protección que han menester de nuestras armas para no verse expuestas a su ruyna si se mantienen constantemente fieles a nuestro Soberano.

Este es el estado en que me halla en perpetuo movimiento y cuidado para no ser sorprendido, y ahogado por la multitud que me rodea y me acomete subcesivamente por todos lados para quitarme de esta Villa, cuya defensa les ha servido de notable incomodidad y embarazo por la dificultad de juntar sus fuerzas, y obrar de concierto para dar mas cuerpo y fortaleza a su rebelion, y emprender unidos otras ideas peligrosas a nuestro asuntos. La importancia de llevar adelante esta misma defensa fuera de ser manifiesta a una juiciosa reflexion, la dan muy a penetrar los mismos traydores que tantas veces han intentado desvanecerla en los distintos ataques que han emprendido y en el del ultimo que preparaba Diego Tupac Amaro con uno de sus Sobrinos, como se tiene averiguado por la deposicion de muchos Yndios que hablan contextes en este punto.

El Comandante de la Paz, la Junta de la Real Hacienda, la penetraron muy bien quando para sostenerla me proporcionó ésta el socorro de 10,000 pesos de que dexo hecho mencion, y aquel el de la tropa que debia conducir por la de Omasuyo, y Larecaja el Coronel de Milicias Dn. Josef Pinedo, lo qual sin embargo frustró casi en el todo, despues que de resulta del encuentro que tuvo en las cercanias de Guancani de esta mi Provincia con una Partida de rebeldes de la de Carabaya, se le desertaron los mas, como lo he sabido por las cartas que conservo. De manera que en la actual situacion me mantengo sin otro auxilio que los mencionados a causa de las dificultades para concedermelas ahora, aun a pesar de mis repetidas instancias para lograrlos. Puno Abril 28 de 1781.

Concluida esta Relacion o Informe hasta estos terminos, he recibido Carta del Corregidor de Arequipa Dn. Baltazar Semanat con fecha de 23 del presente, con la que me acompaña una copia autorizada de otra que le dirigió el Sr. Inspector Dn . Josef del Valle desde el Pueblo de Tinta dándole aviso de la prision del Cacique Rebelde Josef Gabriel Tupac Amaro, de sus dos hijos, y Muger, executada el 6 del pasado, cuya plausible noticia hemos celebrado en esta Villa con solemne Misa de gracia al Señor por este beneficio. No obstante esto, los Yndios de la parte de Azangaro, y Lampa sabiendo con certidumbre la prision de su Gefe principal como lo han declarado algunos Prisioneros que se hicieron en la refriega del 22 que se ha referido, se acercaron a esta Villa con intento de atacarla, y los de la Provincia de Chucuyto que no pueden ya ignorarlo, nos amenazan todavia, y se preparan con grandes fuerzas como lo acredita la Esquela original de uno de los Capitanes escrita a un Eclesiastico del Pueblo de Acora que hoy se halla en esta Villa. Lo qual prueba evidentemente

la mala disposicion de sus animos, y que su rebelion tiene mas profundas raices que no podran arrancarse sino es con violencia: cuya consideracion me es sumamente dolorosa, por cuanto creyendo el Sr. Visitador desde el Cuzco que en este Collao se halla ya la grande Expedicion que supone haver salido de la Paz, veo muy distante la esperanza de ser socorrido para sostenerme contra los frequentes insultos de los Yndios en la actualidad en que cerrados los caminos de comunicacion con dicha Ciudad, ignoran absolutamente la situacion critica en que me hallo. Puno y Mayo 2 de 1781. Dn. Joaquin de Orellana.

(NY. P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 389-403).

## **CARTA DE AREQUIPA CON FECHA 2 DE MAYO DE 1781 QUE REFIERE LOS EXTRAGOS EXECUTADOS POR LOS INDIOS ALZADOS EN VARIOS PUEBLOS DE LAS PROVINCIAS DE AMBOS VIRREYNATOS**

No puedo sin lagrimas dexar de relacionar por mayor los acaecimientos recientes de Chuquisaca, Sicasica, Caracoto, Chucuito, Julio Carangas, Chayanta y otras Provincias. Allí pues no hay Tupac Amaro: y lo que es mas, no hay Catari verdadero, pues murió el que lo era y fue su primer insultante; pero que importa, quando cada Yndio se denomina tal y baxo de este nombre levanta cabeza el que entre ellos quiere distinguir su insolencia. No hago agravio a los sanos juicios de aquellos Yndividuos que no residen en estos Lugares; pero con verdad puedo decir que estan padeciendo mucho engaño en todo. Miran distante el riezgo: se consideran bien guarnecidos de defensas (entiendase esto con los que se hallan en Ciudades populosas como Lima y Buenos Ayres) , y no logran las noticias sino disfrazadas por el pincel grosero de hombres escasos que las comunican, o maliciosos de aquellos que afectando incredulidad, quiza ocultan el veneno por dexarlos pasar. La verdad pura es que esto cada dia va tomando mayor incremento. Se estan executando tan execrables atrocidades y sacrilegios, que se horroriza la lengua en proferirlos. Los mas modernos que se han comunicado de Chuquisaca en Carta de 26 de Marzo escrita por el Dr. Dn. Josef Domingo Torres, y por otra casi de igual fecha de un sobrino de Dn. Luis Barrios son los siguientes.

La Ciudad de Chuquisaca se ha visto sitiada, y aun intentada tomar por hambre. Se hallan aun los Colegiales edad de once años con arma en mano,

y en campaña. En uno de los combates que han dado los Yndios, murieron algunos de nuestros conocidos, y entre ellos Dn. Pedro Revilla.

En la Provincia de Lipes mataron a su Corregidor Dn. Francisco Revilla y a su Familia con otros muchos, y huviera pasado a mayores desdichas sino caen 275 hombres de tropa que venian de Buenos Ayres, y se esperan otros 400. Estos aceleraron la marcha, y de noche acordonaron el Pueblo de Tupiza donde apresaron 28 de los Seductores que no pudieron huir, los que estaran a la hora de esta ahorcados.

En Chichas que se juzgaba la mas quieta y segura han muerto en el dicho Pueblo o Villa de Tupiza a su Corregidor Dn. Francisco Prado, dos dependientes suyos, a Dn. Luis Velasco, a Dn. Salvador Pacsi, y a un tal Cerdio; y en el Asiento de Chocacaya mataron a mas de cinco Mineros que estaban en boya, por lo qual se despacharon 100 Soldados con mas de 1,500 provinciales a contener y castigar aquellos Yndios que se dirigen al robo.

En los Pueblos de Toracari, y San Pedro de Buena Vista, no se han reservado ni los Sacerdotes. El Ynsurgente que ha hecho estos destrozos es un Yndio nombrado Simon Castillo, quien tuvo aliento para hacer pasar a cuhillo a mas de Mil Almas dentro de la Yglesia con mas Seis Sacerdotes con su Cura el Dr. Dn. Ysidoro Herrera, quien crio a este sacrílego, y le decia el Santo Sacerdote: Es posible hijo que hasta mi me has de quitar la vida. que te críe, que te hice conocer a Dios, y que te di de comer? Respondia el Yndio: No te canses Yaya, porque por lo mismo tu tambien has de morir; y luego lo mató a palos agarrado de la Custodia: y tambien a su hermano el Dr. Dn. Domingo Herrera. Despues de muerto tomó una Yndia la Custodia, y llenó el Sol de coca, y escupiendo a Dios decia que era mentira que no estaba allí, porque esa era una arina puerca que ella havia trahido del Valle. Tomaron también el copon de Formas consagradas, y despues de esparcirlas y ollarlas con los pies, bebieron chicha en él con ignomia y escarnio. Han corrido arroyos de Sangre dentro de los mismos templos, con otros desacatos sacrilegos, que asombran y horrorizan. Al Dr. Arenas lo mataron tambien agarrado de la Custodia con Capa de Coro. Este era Cura de Cochabamba, pero los Cochabambinos saliendo a contener todos los Pueblos inmediatos alzados, han muerto sobre cinco mil Yndios, y hecho a otros muchos prisioneros. Todos los Mineros de Tarata han perecido a manos de los Rebeldes: como tambien varios Corregidores. La Paz esta cercada de un numero considerable de Yndios, y del mismo modo Sorata, sin saberse el paradero que tendrán.

En Sicasica mataron tres Curas, y al uno de ellos le ahorcaron al punto en que acabo de decir Misa, sin permitirles se quitase mas que la Casulla; executando otras muchas muertes sin exeptuar a los de su Nacion que usaban camisa, y no se mudaban inmediatamente a su traje de anado.

En Amaya, pueblo de la provincia de Chayanta mataron los Yndios a todos los Españoles; y pasando a los templos cogieron una milagrosa Ymagen de Nuestra Señora, y las Yndias les despedazaron sus Vestiduras, y le dexaron clavados en todo el cuerpo sus topos.

En Tupacari y Arque que son dos Quebradas de la Provincia de Cochabamba han muerto los Yndios mas de 300 Españoles, y estando para enterrar vivas a las Mugeres Españolas, entraron los Cochabambinos, y mataron mas de 1,500 rebeldes.

En 18 de Abril entraron otra vez en Caylloma los rebeldes de Tupac Amaro, que con Diego su hermano, y Mariano su sobrino hijo de Josef Gabriel con ma.s de 6,000 Yndios, y mataron a 111 hombres entre Españoles, Mestizos, Yndios, y 10 mugeres, sin embargo de hallarse la Expedicion de esta Ciudad dos leguas de distancia. Estando haciendo este estrago en la Yglesia, un Religioso de San Francisco con Custodia en las manos procuró sosegarlos, pero no le obedecieron, diciendo: Ya se acabó la misericordia, no hay Sacramento, ni Dios que valga y degollaron a quantos se fueron a amparar de ella. Y habiendo corrido la voz de que llegaba la Expedicion, zafaron luego, pero con el deprabado animo de acabar hasta con los Yndios, por no haber querido obedecer las ordenes del preso Tupac Amaro que lo entregaron al Sr. Ynspector, los quales como escaparon de ser presos andan desesperados matando y asolando los Pueblos con tal osadia que el viernes 27 del mismo mes, bolvieron a ver si podian vencer a la tropa que estaba acampada en el Canto de dicho Asiento; pero salieron de huida haciendo en ellos una gran matanza, y de los nuestros no mas de dos heridos.

Los Yndios de Paria pasaron a Colcha, y rompieron la Cabeza al cura, que escapó huyendo, y le mataron dos Ayudantes. Lo mismo hicieron en Llani y Orizquiavi, cuyos curas fueron muertos. Despues pasaron a Colquimarca y mataron al Cura, y a ocho Hacendados sorprendiendolos en sus Casas, y aniquilando sus Haciendas.

En Tarata han muerto a todos los Españoles, y Mestizos. Estan presos por los Yndios el Dr. Urbina, Fray Vicente Religioso Dominico, y otro Franciscano. No ha muchos dias que en Copta (Altos de Arica) entraron muchos

Yndios de Carangas, y unidos con los Paysanos intentaron acabar con los Españoles. El Cura penso contenerlos, con sus exortaciones, y el efecto que consiguió fue que les diesen muchos palos, hasta abrirle la cabeza. Viendose bañado de sangre, y que no havia respeto a lo sagrado, procuro consumir a Nuestro Amo. Para hacerlo con mas reverencia empezó a celebrar Misa, y estando en el Evangelio lo arrastraron desde el Altar al Cementerio, donde despojandolo de los ornamentos le ataron, y prendieron a su Ayudante, con el que hicieron lo mismo.

Todo esto es muy cierto; nada admite duda ni interpretacion ni de otras innumerables noticias semejantes o mayores que las sé de tan buen origen como la boca de los mismos traydores indignos que se hallan aqui presos. Piensan que con la prision de Josef Gabriel Tupac Amaro se sacuda todo esto, pero se está experimentando lo contrario. Su hijo Mariano, y su tio Diego, cada uno por si estan reclutando gente para acabar con todos los Pueblos y Provincias que no quieran sujetarse a sus ordenes. Saben que no han de gozar Indulto ni Perdon, y por esta causa influyen a sus Comisionados que mueran matando. Esto se experimentó en la Provincia de Chumbivilcas con los famosos Capitanes del Rebelde Josef Gabriel, nombrado Parbina, y Bermudes, los que fueron muertos al pie de un cañon de Artilleria, con que batian nuestra tropa. En fin Dios quiera que nuestro Catolico Monarca triunfe por Mar y tierra de tan iniqua Canalla. Arequipa y Mayo 7 de 1781.

(NY.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 386-389).

## **CONTINUACION DE LAS OPERACIONES MILITARES DE PUNO EN DEFENSA DE SU PROVINCIA CONTRA EL REBELDE DIEGO TUPAC AMARU, Y OTROS COMISIONA- DOS DEL DIFUNTO JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU**

Teniendo prevenidas las Compañías que juzgué necesarias para socorrer a los Yndios de Acora, conforme a lo que queda apuntado en mi antecedente Relacion, me retraje a este pensamiento por la novedad que sobre vino de que el designio de aquellos malvados no se contraia unicamente a executar en dicho Acora lo que queda referido, sino tambien a pasar a esta Villa para atacarme por segunda vez con todas sus fuerzas. Con esta noticia avive y trate con calor de que no se omitiese prevencion alguna de las que tenia premeditadas para esperarlos, y para que no falte lo necesario para la subsistencia de la tropa repare nuevamente las Fortificaciones que tenia hechas de antemano.

Pocos dias antes de esta novedad me presentó uno de los dos Curas de Acora tres Edictos comprendidos en un solo pliego de papel, librado por Pasqual Alarapita, y Pedro Ruiz Condori, y dirigido al Comun de aquel Pueblo por una Esquela con orden de que se remitiesen a esta Villa sin perdida de tiempo. Aunque su contenido es muy poco perceptible por el desgreño y desorden con que se concibieron, no obstante parece que todos se encaminan a la seduccion y engaño de las Gentes. Trahialos una Yndia que se sorprendió en dicho Acora, y de este modo los pudo haver el Cura para presentarmelos, y luego mandé agregarlos a los Autos de la materia.

Acercaronse finalmente los Enemigos hasta el mismo Chucuyto, y se acuartelaron alli algunos dias, aguardando sin duda el saber la resolucion de Diego Tupac Amaro que en la Provincia de Lampa comandaba a la sazón una



tropa considerable de rebeldes. Con esta noticia resolví escribir a Pascual Alarapita citado que comandaba aquellas tropas, y con efecto lo practique el día 6 de Mayo, llamándole a solicitar el Perdon e Indulto tantas veces publicado a favor de los Rebeldes que detestanto su delito, se humillasen a implorar la clemencia de nuestro Soberano, añadiendole a el la precisa condicion de que antes de todo pacificase la Provincia. de Chucuyto, y me entregase a qualquier malvado que con su influxo intentase destruir en ellos este buen pensamiento. Obstinado en su delito, y lleno de soberbia no quiso contestarme en derecho, pero en esuela que dirixio al prisionero Isidro Mamani que conseguí sorprender, hace mencion de mi Carta para asegurar con desvergüenza que antes de leerla la entregó al fuego, agregando muchas amenazas contra mi y todos los demas que defienden esta Villa.

La intermediacion a estos, y la repeticion con que se aseguraba la venida del referido Diego Tupac Amaro por la parte de Lampa, me determinó a ocurrir por un extraordinario pidiendo socorro de gente, municiones, y viveres al Corregidor de Arequipa, para resistir y oponerme a la reunion de esta canalla, de cuya instancia aguardo lo mas favorable.

Abreviando sus marchas Tupac Amaro se presentó el dia 7 con sus tropas en las Alturas de esta Villa no sin grande obstentacion, y estrepito de los Pedreros que trajo para batirla. Puse toda la diligencia necesaria para no ser sorprendido aquella noche, y al dia siguiente como a la una de la tarde se movieron de sus Puestos y despues que consiguieron desalojar a los indios de esta Villa del Cerro del Azogue donde estaban apostados. Bajaron sobre ellos con grande furia hasta el Castillo de Santa Bárbara, en el qual aunque no enteramente concluido por falta de tiempo, tenia colocada una Culebrina, cuyo hecho me obligó a auxiliarlos principiando la accion de aquella suerte hasta hacerse general, con cuyo conocimiento les opuse las Compañias de Cavalleria por el lado de la Campaña, y destaqué los Piquetes de Fusileros que parecieron suficientes para contenerlos por las espaldas de la Yglesia de San Juan por donde hacian sus mayores esfuerzos, y aunque duraron largo espacio en el choque, fueron al fin rechazados por una y otra parte con perdidas de algunos de los suyos, y sin daño de consideracion de los nuestros.

Mantuvieronse el dia 3 en las eminencias que ocupaban con grande voceria y algazara y acia las dos de la tarde empezaron a descubrirse los que venian de Chucuyto, que continuando sus marchas en varias Divisiones, llegaron a acampar bien cerca de esta Villa sobre el mismo camino real. Alli

estuvieron hasta el día posterior, en el que de concierto con Tupac Amaro, y en la misma hora, salieron respectivamente de sus cuarteles, y después que ya tenían acordonada la Población, la embistieron por todos lados. El ataque fue impetuoso, y tan osado que parecía increíble a cualquiera que no haya presenciado. Toda su Cavallería que fue numerosa acometió por la parte de la Laguna, y logró cortar todo el Ganado que los Pastores no tuvieron lugar de arrear a lo interior de la Población.

De antemano tenía ya colocadas en las trincheras interiores, y en las de afuera las respectivas Compañías de Lanceros, apoyadas de los Piquetes de Fusileros necesarios para su defensa. Los castillos de Gausapata y Santiago, a cuidado aquel del Teniente de Artillería Dn. Antonio Urbina, y éste al del Capitán de los mismos Artilleros Dn. Martín Terrova, tenían separadamente una culebrina: y el primero dos Pedreros, y el segundo con balas de su calibre y metralla suficiente para jugarlas según la ocurrencia de los lances; lo que también dispuse en el de Santa Bárbara que aunque no enteramente acabado como se ha dicho por las razones expuestas, le puse al cuidado del Alférez de Artillería Dn. Martín Xavier de Esquiros con una Culebrina, señalando para cada uno de ellos los Piquetes de Fusileros necesarios con un proporcionado número de Lanceros. Las Compañías de Cavallos mande apostara las orillas de la Población, y contemplándolas diminutas y sumamente deterioradas por la total escasez de forrajes para mantenerlas, las di orden expreso de mantenerse en sus Puestos señalados, sin otra maniobra que la de contener la de los Enemigos, estándose a la defensiva. Dentro de la misma Plaza quedaron otros dos Pedreros, y una Culebrina al cargo del Teniente Coronel de Lampa y Comandante de Artillería en esta Dn. Francisco Vicente para ocurrir donde instase más la necesidad.

Con estas disposiciones, y la experiencia antecedente del método que han observado en los Yndios diferentes ataques que ha sufrido esta Villa, me juzgué fuera de cuidado, y me prometía rechazarlos con igual brevedad y fortuna. Pero animados unos de otros con la presencia de sus primeros Generales y llenos de todo el orgullo y confianza que les inspira la fácil conquista de las Provincias de Cicasica, Pacages y Chucuyto, se arrojaron con brabura y ferocidad. Yntentaron forzar las trincheras inmediatas al tambo de Santa Rosa; pero no lo consiguieron por el fuego que les hizo el Castillo vecino de Santiago. Por la parte superior de la Población y bajo del Cañon de Gausapata, se habían ya internado hasta la Calle de las Casas del Licenciado Mogrovejo; y al propio

tiempo en que se daba ordenes para resistirlos y rechazarlos como se logró felizmente, me vino aviso de que ya entraban otros por la Calle principal, cuya novedad me obligó a ocurrir con velocidad para dar providencias.

Por la espalda de la Parroquia citada de San Juan donde tenia destacado el primer Teniente de Fusileros Dn. Martin de Cea con una Compañía de Lanceros, y su respectivo Piquete de Fusileros, acometieron los Yndios con increíble desesperacion y fuerza, y lograron en aquel primer violento ímpetu con que embistieron, el romper a los nuestros, los cuales retrocedieron amedrentados y con el mayor desorden a las Calles interiores de la Villa, poco despues que la Cavalleria acosada de los contrarios huia del mismo modo dexando a los fusileros y Lanceros como cortados a sus espaldas.

Entonces me acerque a ellos y los detuve disipando en pocas palabras su temor y desconfianza. Los hice bolver sobre los Enemigos que ya cruzaban las primeras Calles, y en especial la que vulgarmente llaman de Puno, y las otras que le atraviezan. Murieron alli dos o tres de los mas osados, y recobrados los nuestros de su desaliento, y estimulados con el exemplo de brio y esfuerzo del citado Teniente de Fusileros y de los Capitanes de Cavalleria, el Cacique Dn. Andres Calisaya, Dn. Felipe Cea, hijo del primero cargaron sobre los demas, y los rechazaron hasta afuera matando muchos en el alcance, mientras yo despues de reponerlos al ataque ocurri a dar las orden convenientes para lograr en el todo la victoria. Puno 10 de Mayo de 1781. Dn Joaquin de Orellana.

(NY.P.L.R.C.; Paz, Tomo I, pp. 423-426).

## **EXPEDIENTE DE MICAELA BASTIDAS**

En la ciudad del Cuzco, en veinte y un días del mes de Abril de 1781, el Señor Don Benito de la Mata Linares del Consejo de Su Majestad y su Oidor en la Real Audiencia de Lima, Comisionado por el muy ilustre Señor Visitador y Superintendente General de estos Reinos, dijo que por cuanto, según el parte del Señor Comandante General de la expedición, destinada a la pacificación de las Provincias sublevadas por el vil traidor, Cacique en la provincia de Tinta, José Gabriel Túpac Amaro, el cual está a la cabeza del proceso formado a dicho Túpac Amaro, consta la prisión de Micaela Bastidas, su mujer, y estar ésta, en el día, presa en el cuartel de esta Ciudad, para practicar las diligencias concernientes a la gravedad de su delito, debía de mandar y mando que luego incontinenti, se pasen a tomar las respectivas declaraciones a los que pudiesen ser habidos sabedores de las iniquidades de dicha Micaela, cuya seguridad se encargará al Comandante de este cuartel como lo exige una rea de tanta gravedad, y fecho esta diligencia, se pasará a tomarle dicha confesión; así lo proveyó, mando y firmó, de que certifico.- Don Benito de la Mata Linares.- Manuel Espinarete López.- Escribano habilitado.

Inmediatamente yo el Escribano habilitado, por el Señor Visitador General, para entender en las diligencias de la Rebelión intentada por José Gabriel Túpac Amaro, hice saber el auto de la vuelta, en la parte que le toca, al Comandante de este cuartel Don José de León, en su persona.- Doy fe.- Espinarete.

DECLARACION DE DON FRANCISCO MOLINA.- En la ciudad de Cuzco a veinte y un días del mes de Abril de 1781, ante el Señor Don Benito de la Mata Linares del Consejo de Su Majestad, Oidor de la Real Audiencia de Lima, pareció Don Francisco Molina, vecino de Sicuani, del cual recibió juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz, según derecho; y habiéndolo hecho como se requiere, y prometido decir verdad, siendo preguntado al tenor del auto de oficio que va por cabeza, dijo: Que conoce a Micaela Bastidas, que después de la muerte del Corregidor Arriaga, estuvo el declarante en calidad de preso y sujeto, por temor de la muerte, a las órdenes del Rebelde; porque cada día le amenazaba ella y los indios, a influjos suyos, de Micaela Bastidas; que ésta daba órdenes por escrito y de palabra a varias personas, con más rigor que el Rebelde, firmadas de sus escribientes Felipe Bermúdez, Mariano de la Banda, Diego Ortigosa. Esteban Escarcena y Diego Berdejo, para que estuviesen a devoción de su marido, mandando de palabra que al que no las obedeciese, o hablase en contra del Rebelde, experimentase el último suplicio, y perdimento de sus bienes; de que resultaron muchas muertes en las provincias, así de europeos como de criollos, regocijándose la dicha Micaela, cuando tenía noticia de estos detestables hechos, contándolos para atemorizar a los que no querían asistir a su parte, esforzando a los indios a la concurrencia de su iniquidad, ya con ruegos y ya con amenazas de que los había de desamparar, para que la gente del Rey los acabasen, sino convocaban a los indios de los demás pueblos, dándoles bastón a los que veía adictos a su voluntad, y ponderándoles la prisión en los españoles los tenían, diciéndoles que los Corregidores y sus allegados eran ladrones públicos. Y que los tribunales superiores no hacían justicia contra ellos; y en adelante sólo pagarían el tributo, y gozarían de libertad como en tiempo de la idolatría, enviando personas de su confianza a las provincias, para que juntasen fuerzas, y se uniesen para destruir a los españoles, denominándolos traidores a sus intenciones, procurando con ellas se destruyese enteramente esta raza, vociferando que al punto que el Rebelde diese orden a los indios, no quedaría persona de cara blanca a vida; con lo que se insolentaron sus parciales, y ejecutaron muchas muertes, recibiendo la dicha (Micaela), así de los indios como de sus comisionados, todos los robos que se practicaban, con gran complacencia del Rebelde. Que es lo único que sabe y puede decir, y la verdad bajo el juramento fecho, en que se afirmó y ratificó. Dijo ser de edad de cuarenta y ocho años; firmólo con Su

Señoría, de que doy fe.- (Rúbrica de Mata Linares).- Francisco Molina.- Manuel Espinarete López.

DECLARACION DE DON FRANCISCO CISNEROS.- Inmediatamente compareció ante Su Señoría, Don Francisco Cisneros, vecino de Sicuani, del cual tomó y recibió juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, y habiéndose hecho según derecho, y prometido decir verdad, siendo preguntado al tenor del auto que va por cabeza, dijo: Que conoce a Micaela Bastidas, y que en el tiempo de cinco meses que lo tuvieron preso en los pueblos de Tungasuca y Tinta, observó que Micaela Bastidas daba órdenes por escrito y de palabra a las provincias rebeldes, para que aportasen gente, para posesionarse de estos dominios, con más vigor que su propio marido, imponiéndoles pena de muerte sino concurrían a ello. Dictando algunas (órdenes) el testigo (fué) reconvenido por la dicha, de que lo había librado de la horca y de la muerte que querían darle los indios y a toda su familia; pero las más de las dichas órdenes las encaminaban los escribientes Ortigosa, Bermudes, Banda, Galleguillos, Berdejo y un Esteban (Escarcena), algunos borradores que habían firmado y los que dictó el declarante los repudiaban y volvían a hacer de nuevo, diciendo no estar conformes a sus intentos; fomentando la dicha (Micaela) de palabra y con dádivas a los indios, para atraerlos, a su partido, a que concurrían los expresados con los demás parientes y obligados del Rebelde. Y que esto es lo único que sabe y puede decir, y la verdad bajo del juramento que tiene fecho, en que se afirmó y ratificó. De ser de edad de cuarenta y siete años: firmólo con Su Señoría, de que doy fe.- (Rúbrica de Mata Linares) - Francisco de Cisneros.- Manuel Espinarete López.

DECLARACION DE DON MANUEL DE SAN ROQUE.- Inmediatamente compareció ante Su Señoría, Don Manuel de San Roque, del cual tomó y recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz; y habiéndolo hecho según derecho, y prometido decir verdad, siendo preguntado al tenor del auto cabeza de proceso, dijo: Conoce a Micaela Bastidas, y que en el tiempo de dos meses y cinco días que lo tuvo preso el rebelde Túpac Amaro, observó que Micaela Bastidas, su mujer, daba varias órdenes de palabra a los indios concurrentes, todas enderezadas a la conspiración que el Rebelde había maquinado, excitando a los indios a que se pusiesen en arma, fomentándoles con plata, coca y otras especies comestibles. Y que aunque se presentaban varias quejas de agravios que hacían los indios a los españoles y mestizos, jamás se vió se aplicase remedio para contenerlos. Que por las

conversaciones que la dicha (Micaela Bastidas) tenía con el declarante y otros presos, se dejaba conocer que la pretensión del Rebelde era a reinar, qué para poderlo hacer sin embarazo, había de recoger a todos los europeos, y los había de poner en el Colegio de la Compañía, a donde debían estar hasta su muerte; y que esto es lo mismo que sabe y puede decir; y en la verdad del juramento que tiene fecho, en que se afirmó y ratificó. Y dijo ser de edad cuarenta años; firmólo con Su Señoría; de que doy' fe.- (Rúbrica de Mata Linares). Manuel José de San Roque.- Manuel Espinarete López.

DECLARACION DE MANUEL GALLEGUILLOS.- Inmediatamente compareció ante Su Señoría Manuel Galleguillos, del cual tomó y recibió juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz; y habiéndolo hecho, según derecho, y prometido decir verdad, siendo preguntado al tenor del auto cabeza de proceso, dijo: Que luego que lo llevaron a su presencia preso, supo que (Micaela) expidió autos fuertes, convocando gente, con pena de la vida para la expedición del Pueblo de Pilpinto, a dónde salió (ella) personalmente, comandándola, hasta el obraje de Pumacanche; de allí se resolvió con la gente. Que las órdenes de esta mujer eran más fuertes que las de su marido; de modo que sus deseos eran pasar a todos los españoles a sangre y fuego. Que le oía que le decía a su marido, que si se quedaban algunos de los españoles con vida, les mandaban muchos trabajos. Que a los españoles les decía que no pasasen a las banderas del Rey, porque luego los pasaban por las armas, como habían hecho con los que pasaban; y que esto mismo les decía a los indios con otros mil ardidés, que cada punto discurría para aterrorizarlos.

Que cuando le traían algunas noticias de que algunos de las tropas del Rey habían muerto, se alegraba mucho; y que al que le traía estas noticias le daba plata y ropa. Que a los indios les aconsejaba que se hiciesen fuertes, y que aunque muriesen algunos, el provecho que les seguía era para ellos y para sus hijos; y que con título de perdón, querían los (españoles) del Cuzco, cogerlos, y metiéndolos en la plaza grande, los pasarían a sangre y fuego, sin que ninguno quedase. Que notificaba a los indios, que siendo ella y su marido vencidos, que los entrasen a los españoles, hombres y mujeres y sacerdotes en una vivienda, y que pegasen fuego.

Que conocía más rebeldía en ella que en su marido; más arrogancia y más soberbia, de modo que se hizo más temible que su marido. Y que esta es la verdad de lo que lleva declarado y lo que sabe, bajo juramento que fecho tiene; en que se afirmó y ratificó. Léida esta declaración, dijo: no tener que añadir, ni

quitar en ella; y lo firmó con Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Galleguillos.- Manuel Espinarete López.

Cuzco, Abril 27 de 1781.-En atención a que varios papeles acreditan las intenciones perversas de la rebelde Micaela Bastidas, se agregaron originales a estos autos, poniéndose otros testimonios, para efecto de tomarle su confesión.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

TESTIMONIO DE LA DECLARACION DE ESTEBAN ESCARCENA.- Yo Don José Arismendi, Escribano habilitado por el Señor Visitador General, para entender en las diligencias de rebelión, hecha por José Túpac Amaro; doy fe de que los autos seguidos contra José Esteban Escarcena de Villanueva, escribiente de dicho Rebelde, de la confesión que se le tomó a dicho Escarcena, resultan contra Micaela Bastidas varios cargos, para que se le puedan hacer en caso de negativa, al tiempo de tomarle su confesión, me mandó el Señor Oidor que entiende en estas diligencias, ponga de ellos un testimonio; respecto a la mucha demora que causaría copiar toda la citada confesión, y cumpliendo con el citado mandato, lo hago en la forma siguiente: a fojas 5 dice: «que pasando por Yanaoca, le dijeron acudiera a sacar pase de la mujer de Túpac Amaro, porque de otro modo se pondría en grande peligro; y en efecto ocurrió a la casa de dicha mujer de Túpac Amaru, al pueblo de Tungasuca, quien le concedió el pase, aunque después lo detuvo, para que sirviese de escribiente, diciéndole se quedase, que mejor estaría en su compañía, y no padecería».

CONFESION DE MICAELA BASTIDAS.- En la ciudad de Cuzco a veinte y dos días de Abril de mil setecientos ochenta y un años, ante el Señor Don Benito de Mata Linares, del Consejo de Su Majestad, Oidor de la Real Audiencia de Lima, compareció una mujer, que se halla presa en este cuartel, de quien recibió juramento, que hizo por Dios, Nuestro Señor, y una señal de cruz, según derecho; y habiéndolo hecho como se requiere, prometió decir verdad.

Y siendo preguntada, cómo se llama, de dónde es natural, su edad, estado, calidad, y si sabe la causa de su prisión, dijo: llamarse Micaela Bastidas, natural del pueblo de Pampamarca, que es mayor de veinte y cinco años, casada con José Gabriel Túpac Amaro, Cacique de Pampamarca, Tungasuca y Surimana, y que sabe estar presa, porque su marido mató al Corregidor (Arriaga).



Preguntósele, si no está presa por otra causa, responde que no. Hízosele cargo cómo dice no estar presa por otra causa, cuando consta haber levantado armas juntamente con su marido; responde: que no ha sido contra el Rey ni contra la Corona.

Preguntósele, qué motivo tuvo su marido para haber muerto a su Corregidor, siendo su superior; responde: que le dijo su marido de que el Corregidor quería ahorcar a Pedro Mendigure, y a su marido (José Gabriel Túpac Amaro).

Preguntósele desde cuando le comunicó a su marido el pensamiento que tenía; responde: que no supo ni le comunicó su marido cosa alguna, hasta después de preso el Corregidor. Hízosele cargo cómo dice no supo nada, hasta después que estuvo preso el Corregidor, cuando consta así por declaración de su marido, como por otras varias, que tuvo noticia mucho antes; y que aún habiéndose querido levantar su marido, el día dos de Octubre, ella le dijo lo suspendiera todavía; dice que su marido se lo dijo, cuando vino a ser Corregidor Arriaga; y que entonces la avisó su marido que tenía cédula del Rey, para prender a los corregidores.

Preguntósele, si esta misma intención .que la comunicó su marido, la avisó o la había participado a otra alguna persona: y dice: no le ha dicho cosa alguna, y sólo la dijo, se lo había avisado a Diego Túpac Amaro, y que su marido la trataba siempre con rigor.

Preguntósele qué fué lo que la comunicó su marido y dice: que sólo fué el quitar repartimientos, corregidores, alcabalas, aduanas y otros derechos; pero que nunca fué contra el Rey, ni pensó cosa semejante.

Preguntósele, que por qué no (le) disuadió entonces de este pensamiento, y viéndolo pertinaz, no se huyó y se retiró; dice: que aunque le disuadió, él le echaba a pasear, y aún varias veces la quiso golpear por esto; que no se huyó, porque no podía; que aquí (en el Cuzco) tiene parientes, y deseaba venirse con ellos. Hízosele cargo de la respuesta antecedente, cuando consta que en ausencia de su marido, ella quedaba mandando, daba las órdenes para juntar la gente, y aún salió varias veces con gente; y dice: es cierto que quedaba dando órdenes, pero era, porque su marido lo mandaba; y que los escribanos eran los que ponían las órdenes, y que sólo salió a distancia de tres o cuatro leguas; y que no se podía venir por la mucha gente que había de centinela.

Preguntósele, cómo teniendo tanto deseo de venirse, no se huyó cuando vino a Piccho, pues varios se vinieron entonces; y dice: que entonces estaba

ya muerta de miedo; y que sólo con verla y conocer que era mujer de José Gabriel Túpac Amaro, la matarían.

Preguntósele, de qué modo movía su marido los ánimos de los caciques e indios, si diciéndoles (que) era de sangre real, o de que otro modo; y dice: que los indios los juntó a nombre del Corregidor (Arriaga), y luego los llamaba su marido, como Inca.

Preguntósele, con quién ha comunicado su marido este pensamiento de juntar los corregidores, quién le ha aconsejado en esto: quién le ha auxiliado, con quién se ha escrito, quiénes iban del Cuzco, qué cartas ha recibido su marido, a quién ha escrito esto; y dice: no sabe si su marido ha comunicado ésto con persona alguna, ni quién le haya aconsejado, ni quién le haya auxiliado, ni a quién haya escrito, ni quiénes iban al Cuzco, ni vió indios que llevasen noticia, ni sabe que a su marido le hayan escrito carta alguna relativa a este asunto; sólo su agente le escribía de Lima, tocante a su pleito, que era Mariano Barrera. Repreguntósele, cómo dice no sabe nada, cuando por declaración de su marido y otras varias, resulta que recibían cartas, y que algunos le auxiliaban; y no es verosímil dejase ella de saber ésto, como su mujer; y dice: nunca supo nada, ni su marido se lo comunicaba.

Preguntósele, si es cierto que su marido ahorcó a su Corregidor Arriaga, por qué y quiénes le ayudaron a bien morir; y dice: que es cierto mandó su marido ahorcar a su Corregidor Arriaga, y lo ahorcó un zambo llamado Antonio, que ya desde antes estaba con Noguera, y él se ofreció; y que lo ahorcó por quitar los repartimientos, y que los que lo ayudaron a bien morir fueron el Cura de Pampamarca, Don Antonio López Sosa, Don Ildefonso Bejarano, Don Jacinto Castañeda y Don Clemente.

Preguntósele, si su marido tenía mucha amistad con estos sacerdotes, o con alguno de ellos; y si les consultaba todos sus negocios, o con alguno de ellos; responde: no tenía amistad particular, ni nada consultaba con ellos.

Preguntósele, si estos sacerdotes no le reconvinieron a su marido, por qué hacía este atentado; y dice: que el Cura de Pampamarca le preguntó por qué hacía esto, que si no tenía mujer e hijos; y le respondió él, que sabía lo que hacía, y que los demas sacerdotes no hablaron palabra.

Preguntósele, si después de la muerte de Arriaga ha escrito su marido a algunas personas, o si le han escrito a su marido; y dice: que sabe escribió su marido a varios caciques, diciéndoles prendiesen a sus corregidores, que él también había escrito a los caciques del Cuzco; y sabe de éstos, que fue-

ron Chillitupa y Sahuaraura, y no sabe de otras personas, e ignora igualmente quienes le hayan escrito.

Preguntósele, si no sabe si el escribano José Palacios le escribía a su marido, o alguna otra persona principal; y dice: no sabe cosa alguna, que si Palacios hubiera escrito, se lo hubieran dicho.

Preguntósele, si sabe que su marido tuviese correspondencia con los Ugarte de esta Ciudad; responde: no sabe cosa alguna.

Preguntósele, quiénes eran las personas de confianza de su marido; y dice: que todos eran sus amigos, que con quienes andaba era con sus parientes.

Preguntósele, quién de los escribientes que tuvo, fué de más confianza, y dice: que Mariano Banda y Felipe Bermúdez; y luego que aquél se entró al Cuzco, lo fué Manuel Galleguillos y Francisco Cisneros, y que éstos manejaban los papeles.

Preguntósele, quién de estos escribientes animaba más a que se siguiese esta empresa, y si Molina y Cisneros eran de su partido con empeño; y responde: todos estaban unidos, y algunos decían era bueno juntar los corregidores, aunque no se acuerda quiénes eran.

Repreguntásele, cómo dice no se acuerda, cuando era regular que a éstos los estimasen y distinguiesen más; responde: que no se acuerda.

Preguntósele, quiénes han sido los principales capitanes de esta expedición; y dice: se remite a su marido, que éste lo sabrá.

Preguntósele, si los capitanes no obedecían las órdenes que ella daba en ausencia de su marido; y dice: que sí obedecían.

Preguntósele, quién de los escribientes era de su mayor confianza; y dice: que Mariano Banda.

Preguntósele, si ella no ha intentado levantar armas contra la Corona, creyendo que si su marido salía victorioso, llegaría a mandar; y dice: que nunca pensó en semejante cosa. Hízosela cargo, cómo dice no pensó en ello, cuando de las órdenes que ella daba, y acompañan a estos autos, las cuales están firmadas, aparece lo que ella se interesaba en la victoria de su marido; y dice: que es cierto daba varias órdenes, según lo que mandaba su marido, y que éstas las escribía Mariano Banda, y no las reconoce, porque no sabe leer ni escribir. Repreguntósele, cómo insiste en negar (que) no pensaba en mandar, y sólo sí lo que le mandaban, y cuando resulta que ella le llamaba absolutamente Inca, suponiendo que era de sangre real; y dice: que ella lo llamaba así, porque se lo oía a su marido, quien decía también que lo llevarían a España, y el Rey

lo haría Capitán General; y las expresiones que se hallan en sus órdenes eran todo porque lo ponían los escribientes.

Preguntósele, si no sabía la excomunión impuesta a su marido, y a todos los que le seguían; y si la supo, cómo no la temía y abandonó a su marido; y dice: que su marido decía que no les comprendía la excomunión, que Dios sabía su intención, y que no recelasen.

Preguntósele, si sabe de un borrador, en que se suponía la coronación de su marido y su jura, llamándose José I; quién lo trajo, con qué carta venía y quién lo remitía; dice: sabe de él, que lo traía un indio de Marcapata, que se lo dió, y dijo lo había cogido en el bolsillo del Alcalde de Marcapata, que lo habían muerto en el camino, que no le dieron carta alguna, ni sabe quién remitía esto.

Preguntósele, si tiene escondido algunos papeles, plata, oro, alhajas; y dice: no tiene guardada cosa alguna, y que todo lo que tenía lo entregó al Señor Inspector (General José del Valle).

Preguntósele, si ella o su marido tienen alguna mina oculta; dice: que no.

Preguntósele, de dónde tenía su marido plata, oro y alhajas; y dice: que era sólo de lo que cogieron a Arriaga, y alguna otra cosa que traían los indios.

Preguntósele, si los indios traían a su marido plata u oro, como tributo; y dice: que si le traían, pero no como tributo.

Preguntósele, qué efectos, oro, plata y alhajas tenía, cuando la prendieron; si ella dió algunas; dice: tenía tres pares de zarcillos, once sortijas, hebillas de oro, gargantilla de oro, cuatro tejidos de oro, unos ataditos de oro en polvo, y que esto lo tenía, parte de lo que compraba a los indios, y parte de lo que éstos la traían; seiscientos pesos en plata sellada, cuatro cajas de oro, mucha plata labrada, alguna ropa de Castilla y de la tierra, todo lo que cogieron los de Langui, y que los hombres de muchos se los dió al Señor Inspector; que el Yaya (el Cura) de Langui le pidió una petaca de plata, y se la dió; y sabe que un tal Landaeta repartió de lo que cogió, y su mujer llevó alguna ropa.

Preguntósele, si algún indio del Cuzco no iba a llevarles noticias de lo que pasaba en el Cuzco; y dice: no sabe. Repreguntósele, cómo no sabe, cuando consta que un indio Pedro Sotelo iba y venía continuamente a su casa; dice: ni lo conoce.

Preguntósele, si no sabe que algún eclesiástico le auxiliase a su marido; dice: no sabe. Repreguntósele, cómo dice no sabe, cuando resulta de estos autos que el cura Maruri, por declaración de su marido, le enviaba gente; y dice: que no sabe cosa alguna.

Manifestósele un lienzo en que está retratado su marido, a caballo, con insignias reales, para que diga quién lo pintó, quién dió este pensamiento, con qué fin lo retrataron; y dice: ser cierto el retrato de su marido, con las insignias reales, que lo pintó un zambo Antonio (Oblitas?), que se hallaba preso, a quien se lo mandó pintar su marido; diciendo que por si lo mataban, quedaría este retrato para memoria de los Túpac Amaro; que el pensamiento fué de su marido, y que el fin era para que lo viesan en las provincias, y después enviarlo a España.

Preguntósele, si todos los parientes de él y de ella estaban ligados, para defender esta empresa, con juramento o de otro modo; y dice: estaban todos unidos a ayudarse, pero no sabe si con juramento.

Hiciéronsele otras preguntas y repreguntas; y dijo: no sabe otra cosa, y que esta es la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho; en que se afirmó y ratificó, y siéndole leída esta su confesión, la queda abierta, para los efectos que convengan; no lo firmó por no saber, firmólo por ella Don José Brito con Su Señoría; de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Por la declarante, José de Brito.- Manuel Espinarete López.

Cuzco, 1º de Mayo de 1781.- Respecto a que Micaela Bastidas se halla negativa en muchos cargos que de la sumaria constan con ella, caréesele con los testigos que han depuesto.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

En dicha ciudad, el mismo día, mes y año, Su Señoría, para efecto de carearlos, hizo comparecer, ante sí, a Micaela Bastidas y a Mariano Banda, presos en este cuartel, a quienes recibió juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz; y habiéndolo hecho, como se requiere, y prometido decir verdad, preguntó Su Señoría a dicha Micaela, si es cierto (lo que) expresó el enunciado Mariano (Banda) que a José Gabriel Túpac Amaro, su marido, le habían abierto los ojos en Lima; que de vuelta de aquella ciudad, había empezado a juntar plata para este alzamiento; el que trató con dos hombres y otros de letras, en dicha ciudad de Lima; y éstos constantemente escribieron a su marido, que cuándo comenzaba la obra?, respondiéndoles éste en el último correo, antes que comenzase la Rebelión, diciéndoles: «iba a empezarla». Y

dicha Micaela respondió: es incierto el cargo, que lo único que sabe es que Mariano Barrera y Miguel Montiel, residentes en Lima, continuamente escribían a dicho Túpac Amaro, su marido; que ignora el contexto, que quien dará noticia de él, será Diego Ortigas a y el citado Mariano; se afirmó en lo que tiene declarado. Con lo cual mandó Su Señoría, sobreseer en este careo, el que firmó con el expresado Mariano y yo el Escribano, en fe de ello.- Y no lo firmó dicha Micaela, por no saber.- (Rúbrica de Mata Linares).- Mariano de la Banda.- Manuel Espinarete López.

En dicha Ciudad, el mismo día, mes y año, para el propio efecto contenido en la anterior diligencia, Su Señoría hizo comparecer, ante sí, a José Escarcena y a Micaela Bastidas, de los cuales recibió juramento, según derecho; y habiéndolo (hecho), como se requiere y prometido decir verdad, preguntó a la citada Micaela, si era cierto que expresó al enunciado José (Escarcena), que la causa de haber tomado Túpac Amaro, su marido, la determinación de este alzamiento, era por no haber sentenciado a su favor el pleito que seguía en la Real Audiencia de Lima, como también por el pleito o etiqueta que se había movido entre el Cura de Coporaque y otros. y dicha Micaela respondió: es cierto el cargo, pero que lo supo después que vino su marido de Lima. Con lo que mandó Su Señoría sobreseer en dicho careo; el que firmó con dicho José, y no la expresada por no saber.- Doy fe.- (Rúbrica de Mata Linares).- José Esteban Escarcena de Villanueva.- Manuel Espinarete López.

Inmediatamente con el mismo fin de la diligencia que precede. hizo Su Señoría comparecer, ante sí, a Diego Ortigosa y Micaela Bastidas, presos en este cuartel; y habiéndoles recibido juramento, y prometido decir verdad, preguntó Su Señoría a la enunciada Micaela, si era cierto expresó a presencia de dicho Diego, viniendo con Hermenegildo Delgado: «Perro traicionero, no sabías que esto iba a suceder, ¿por qué quíeres hacerte resentido, no te lo dijo mi marido a vos y a Lucas Aparicio y a otros dos?» A que respondió dicha Micaela que era cierto el cargo en cuanto a Lucas Aparicio y a Hermenegildo Delgado, pero no lo es en cuanto a los otros dos, porque no sabe quiénes son. Y dicho Diego se afirmó en lo que tiene declarado; con lo cual mandó Su Señoría sobreseer en este careo, el cual firmó con dicho Ortigosa; no lo hizo la expresada Micaela, por no saber. Doy fe.- (Rúbrica de Mata Linares).- Diego Ortigosa.- Manuel Espinarete López.

Sin dilación, para el efecto que expresan las anteriores diligencias, Su Señoría hizo comparecer, ante sí, a Francisco Túpac Amaru y a Micaela Bastidas,

presos en este cuartel; y habiéndoles recibido juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, según derecho, habiendo prometido decir verdad, a ésta se preguntó si es cierto expresó al enunciado Francisco, habiendo tenido noticia de que su marido estaba preso, que el Cura de Pampamarca era causa para todo, y llorando decía que no volvería a ver más a dicho su marido. A lo que respondió dicha Micaela: ser falso el cargo que se le hace; y el citado Francisco se afirmó en lo que tiene declarado; pero uno y otro dicen: dicha Micaela que sí lo habló, sería porque el expresado Cura fomentaba a su marido para seguir el pleito que tenía comenzado en Lima; y el expresado Francisco dijo: que en este sentido lo había declarado. Con lo que mandó Su Señoría sobreseer en este careo; el que firmó con el expresado Francisco, y no la enunciada Micaela por no saber; doy fe.- (Rúbrica de Mata Linares).- Francisco Túpac Amaru.- Manuel Espinarete López.

Incontinente Su Señoría, para efecto de carear, los hizo comparecer ante sí, a Francisco Cisneros y a Micaela Bastidas, a los que recibió juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, en forma de derecho; y habiéndolo hecho como se requiere, y prometido decir verdad, preguntósele a dicha Micaela si era cierto ha expresado que su marido, José Gabriel Túpac Amaro, tenía pensado el alzamiento siete años ha; que lo había comunicado con Mariano de tal, su apoderado en Lima, y con Lucas Aparicio que se halla en Potosí, y que éste le previno lo pusiese luego en práctica; que en Lima confirió lo mismo con personas de categoría, y le estimularon a su ejecución, dijo: es cierto el cargo en cuanto a Mariano de la Barrera y Lucas Aparicio; lo demás lo niega. Con lo cual mandó Su Señoría sobreseer en este careo; el que firmó con dicho Cisneros se afirmó en lo que tenía declarado.- Doy fe.- (Rúbrica de Mata Linares).- Francisco de Cisneros.- Manuel Espinarete López.

Cuzco, 2 de Mayo de 1781.- Nómbrase por Solicitador Fiscal en autos a Don Pablo Figueroa, Abogado del a Real Audiencia de Lima, quien con vista de ellos, aceptando y jurando el cargo, pedirá lo que a la vindicta pública convenga.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Inmediatamente yo el Escribano hice saber el anterior auto a Don Pablo Figueroa, Abogado de la Real Audiencia de Lima, quien aceptó el cargo de Solicitador Fiscal; y juró usar bien de él, y lo firmó, de que doy fe.- Pablo Figueroa.- Manuel Espinarete López.

(Reservada).- Muy Señor mío.- Cumpliendo con lo que se sirve Vuestra Señoría encargarme, en oficio del 25 del que expira, he hecho extender las

declaraciones juradas, explicadas en las citas que contiene, las que acompaño a Vuestra Señoría, con toda la brevedad que me ha sido posible, para los fines que conceptúa convenientes.- Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.- Campo de Sicuani, 30 de Abril de 1781.- Besa la mano de Vuestra Señoría su más atento, seguro servidor.- José del Valle.- Señor Visitador General Don José Antonio de Areche.

Cuzco, 4 de Mayo de 1781.- Contéstese el recibo de estos documentos, y pásense al Señor Don Benito de la Mata Linares.- Areche.

En el Campo de Sicuani, en veinte y seis días del mes de Abril de mil setecientos ochenta y un años, yo Don Francisco de Cuéllar, Mayor General de esta expedición, en virtud de orden reservada de señor Don José Antonio del Valle, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos, Lugar Teniente del Excelentísimo Señor Virrey de estos Reinos, Inspector y Comandante General de este Ejército y expedición, para que mandando comparecer a Don Bernardo de la Madrid y a Don Juan Antonio de Figueroa, juren y declaren, si delante de los expresados sujetos, Madrid y Figueroa, y otras personas, oyeron al rebelde José Gabriel Túpac Amaro y a su mujer Micaela Bastidas, por el mes de Diciembre del año próximo pasado, que hacia siete años tenían pensado esta sublevación, lo que sólo había comunicado con Mariano de tal, su apoderado en Lima, y después con Lucas Aparicio quien se halla en Potosí, y quien le ha prevenido lo pusiera luego. en práctica; y que en Lima confió el asunto con nueve personas de categoría, y lo estimularon a que pasase a la ejecución y no se fuese a España. Y de lo que resultase en dichas declaraciones y sus citas, proceder a lo que haya lugar en justicia. Para ejecutarlo con arreglo a ordenanza, nombro por Escribano de esta causa a Pedro de Alarcón y Moscoso, quien ofreció bajo del juramento acostumbrado la reserva que conviene, obrando fielmente en ella; y lo firmó juntamente conmigo, de que certifico.- Francisco de Cuéllar.- Pedro de Alarcón y Moscoso.

En el campo de Sicuani, en veinte y seis días del mes de Abril de mil setecientos ochenta y un años, yo el referido Mayor General hice comparecer a Don Bernardo de la Madrid a presencia del Señor Comandante General, y haciéndole levantar la mano derecha, le dije: Juráis a Dios y prometéis al Rey decir verdad en lo que supiereis y fuereis preguntado, respondiendo: Sí, juro y prometo. Se le leyó el autor antecedente, que está por cabeza' de estas diligencias, y dijo: que hallándose preso en el pueblo de Tungasuca, por el mes de Diciembre del año próximo pasado, entró Micaela Bastidas, mujer del Rebelde, a



visitar al declarante y a Don Manuel de San Roque que se hallaba igualmente preso, acompañada de Don Juan Antonio Figueroa, Fernando, el hijo menor del Rebelde, Diego Ortigosa y Romualdo, cuyo apellido ignora, que se halla a la sazón en este ejército de soldado, y algunas mujeres que no tiene presente; y los expresados Figueroa. Ortigosa y Romualdo sirvieron de intérpretes, y le aclararon lo que decía Micaela Bastidas en lengua india, por no entenderla el que declaraba, diciendo: Que hacia más de tres años que tenía proyectada, su marido, la sublevación del Reino; que cuando se restituyó de Lima, habló al paso por Huarochirí con los caciques de dicha provincia, tratándoles sobre la misma sublevación; que cuando se regresó de Lampa, el rebelde dijo a este declarante que había escrito a Lima a su apoderado Mariano (Barreda), que lo dejase todo por la mano, y se viniese con él a Tinta; que en otra ocasión oyó decir al Rebelde, a su mujer, u otro de la casa, que no tiene presente, que un tal Montiel, cajonero o mercader en Lima, había habilitado al rebelde Túpac Amaro con ocho mil o más pesos, y que había escrito a éste se viniese con él a Tinta.

Preguntado: si tiene presente o ha oído decir haya algunos otros cómplices en esta sublevación? Responde: que no sabe positivamente haya más cómplices, que los que constan a todos generalmente. y que lo que lleva declarado es la verdad, y lo que sabe bajo el juramento que fecho tiene; en que se afirmó y ratificó. Leída esta su declaración, dijo: no tenía que añadir ni quitar en ella, que no le comprenden las generales de ley, que es de edad de treinta y cinco años, poco más o menos; y lo firmó con dicho Señor Mayor, de que certifico.- Cuéllar.- Bernardo de la Madrid.- Pedro de Alarcón y Moscoso.

Incontinente en dicho día, mes y año, yo el referido Mayor General hice comparecer ante mí a Romualdo Ordóñez, citado en la antecedente declaración; y juramentado según ordeñanza, ofreció decir en lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo al tenor del auto antecedente, dijo;

Que estando el declarante preso por Túpac Amaro, en el mismo cuarto en que lo estaba también Don Bernardo de la Madrid, entró Micaela Bastidas, mujer del Rebelde, acompañada de Don Juan Antonio Figueroa y otros que no tiene presente; y dijo a la Madrid, en lengua, que desde ahora cuatro años, tenía pensado su marido y ella hacer esto mismo con el Corregidor Repáraz; y que porque era bueno, y no le cobraba los tributos, y le regalaba hasta zapatillas, no lo había ejecutado por entonces. Que cuando le fué a cobrar la Madrid y otros por lo que debía en Lima, que le habían habilitado, estuvo el

Rebelde dispuesto a prenderlos, y que ella lo había estorbado, diciéndole no era tiempo, hasta que sembrara la gente; lo que le hicieron entender en castellano a la Madrid el declarante y Figueroa, por hablar Micaela en lengua índica (kechwa).

Que ignora el que declara quién sea el que habilitó en Lima al Rebelde; pero le oyó decir a Micaela Bastidas entonces que tenía siete apoderados en Lima su marido, pero no nombró a ninguno, y así ignora quiénes sean. Preguntado si sabe o ha oído decir, que alguno en esta provincia o fuera de ella haya ayudado al Rebelde con su persona o facultades, para mantener tan injusta guerra, responde: que no, y que lo que lleva declarado es la verdad, y lo que sabe bajo del juramento fecho; en que se afirmó y ratificó leída esta su declaración. Que estuvo en Tungasuca tres meses de maestro de escuela, enseñando también a los hijos de Túpac Amaro, el año pasado, en los meses de Mayo, Junio y Julio; y que por Agosto, por no alcanzarle lo que el daban para mantenerse, se huyó al pueblo de Acopia, donde se acomodó con el mismo ejercicio; que no tiene que añadir ni quitar, que es español y natural del pueblo de Azángaro; que anda de un pueblo a otro ganando la vida; que es de edad de veinte y siete años; y lo firmó con dicho Señor Mayor; de que certifico.- Cuéllar.- Romualdo de Ordóñez.- Pedro de Alarcón y Moscoso.

En el campo de Sicuani en veinte y ocho días del mes de Abril de mil setecientos ochenta y un años; yo don Francisco de Cuéllar, Mayor General de esta expedición, en prosecución de la sumaria información, mandada recibir en el auto antecedente, hice comparecer ante mí a Don Juan Antonio Figueroa, español y natural del pueblo de Aguillón, del Reino de Galicia; de quien recibí juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, según forma de derecho, so cargo de él ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado. Y siéndolo al tenor del auto que está por cabeza de estas diligencias, Dijo:

Que una noche, por el mes de Diciembre próximo pasado, aunque del día no se acuerda, entró Micaela Bastidas, mujer del Rebelde, a ver a Don Bernardo de la Madrid, y el declarante la acompañó, donde se hallaba también preso Don Manuel de San Roque; y se acuerda haber oído (a Micaela) decir a la Madrid y al declarante, que cuando vino de Lima su marido, de seguir el pleito del marquesado, lo esperaron varias personas en el Cuzco con una despesa bien proveída, y entonces tenían determinada la sublevación, sin que hubiese nombrado a persona ninguna; pero que por los preparativos que se

hicieron en el Cuzco no lo había ejecutado. Pero sé que-en el mes de Noviembre próximo pasado, había recibido cartas su marido de Lima y Potosí, para que pusiese en práctica la Rebelión, que suyo era el Reino.

Que estando el Rebelde en Lima, siguiendo el pleito, habían ido unos indios de Huarochirí a Lima, a importunar al Señor Fiscal sobre un pleito que tenían dichos indios; y los despidió, diciéndoles que estaba muy ocupado con los asuntos de su Rey Túpac Amaro; de cuyas resultas pasaron los indios expresados a darle la obediencia al Rebelde, con cuya novedad le envió un recado Túpac Amaro al Señor Fiscal, con el Doctor Insunsa, residente al presente en el Cuzco, diciéndole que «No lo metiese en esos enredos». Que dicho Señor Fiscal le respondió, con dicho Doctor, que «no fuese sonso, que si en su mano estuviera en el día le entregaría el Reino».

Que el declarante sólo oyó decir a la dicha mujer de Túpac Amaro, que por el año de setenta y siete, cuando vino su marido de Lima, debía haber ejecutado el alzamiento. Que varias veces oyó decir el declarante a Micaela Bastidas: «esta es la hora que Lima está arruinada», y que se preciaba de tener correspondientes en Lima y en Potosí, sin que en ninguna ocasión los nombrase. Que no tiene presente haber oído otras expresiones que las que lleva dichas.

Preguntado, si tiene presente o ha oído decir haya habido algunos otros cómplices en la sublevación del Rebelde, responde: que la mujer Doña Andrea Esquivel, que se halla en el Cuzco, que el Doctor Astete le había ofrecido coca para la empresa; y que a pocos días de estar preso el declarante en poder de Túpac Amaru, y de haber ahorcado al Corregidor (Arriaga), llegó un indio a Tungasuca, muy sudado con la mujer del declarante (Andrea Esquivel) y pensando ser la del Rebelde, le dijo: que Doña Francisca, mujer de Don Francisco Tejada, le había dado una carta para Túpac Amaro, la que le habían quitado los guardas, que tenía éste en Chuquillusca, que su contenido era se guardase de los soldados que salían del Cuzco contra él, lo que podía justificar la mujer del declarante, llamándola a juramento, y otras muchas cosas que el que declara no se acuerda; que el mismo indio de esta carta conductor, traía otra para un hijo clérigo, que la dicha Doña Francisca tenía de Ayudante en uno de los pueblos de la Doctrina de Sangarara; que dicha Señora, mujer de Tejada, despachó dichas cartas desde el Cuzco, donde se hallaba. Y que esto que lleva declarado es la verdad y lo que se acuerda; y habiéndosele leído esta declaración, se afirmó en ella y ratificó, sin tener que añadir ni quitar. Que es de edad de cuarenta años, que no le tocan las generales de la ley; y lo firmó

juntamente con dicho Señor Mayor, de que certifico.- Cuéllar.- Juan de Figueroa.- Pedro de Alarcón y Moscoso.

Cuzco, 4 de Mayo de 1781.- Por recibido el anterior superior decreto, agréguese a los autos de Micaela Bastidas con las diligencias que le acompañan; Doña Andrea Esquivel, Don Manuel de San Roque y Diego Ortigosa comparecerán a evacuar las citas que en ellas se les hace; y fecho, tómesese confesión a Micaela Bastidas, sobre el particular que contienen.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

En la ciudad de Cuzco, en cuatro días del mes de Mayo de mil setecientos ochenta y un años, ante el Señor Don Benito de la Mata Linares, compareció Diego Ortigosa, de quien recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del cual prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo al tenor del auto, dijo: que ignora todo, y sólo sabe que Lucas Aparicio y Hermenegildo Delgado sabían, por lo que la oyó a Micaela Bastidas, y tiene declarado. Y aunque se le hizo presente que un testigo declarara que delante de él expresó varias cosas, dice: sólo se acuerda haber oído a Micaela Bastidas que desde Huarochirí estaban prontos. Y luego dijo: se acordada era cierto haber oído a dicha Micaela, delante de la Madrid y San Roque, que desde Huarochirí estaban dispuestos. Que es lo único que sabe y puede decir la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho; en que se afirmó y ratificó. Dijo ser de edad de cincuenta años; firmólo con Su Señoría, de que doy fe.- (Rúbrica de Mata Linares).- Diego Ortigosa.- Manuel Espinarete López.

Inmediatamente compareció Doña Andrea Esquivel, de quien Su Señoría tomó y recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, en forma de derecho; y habiéndole hecho como se requiere, y prometido decir verdad, siendo preguntado al tenor del auto de oficio, dijo: que Micaela Bastidas, mujer del rebelde Túpac Amaro, se alabó delante de la declarante y su marido Don Antonio Figueroa, que el Doctor Astete había ofrecido coca para la empresa a dicho Rebelde; y que estando presa en poder de éste, llegó un indio a Tungasuca, muy sudado, y entrando en la casa del enunciado Túpac Amaru, encontró con la declarante, y pensando era la mujer de aquél, le dijo que Doña Francisca, mujer de Don Francisco Tejada, le había dado una carta para el enunciado Túpac Amaro, que le quitaron los guardas de éste en Chuquillusca, avisándole se guardara de los soldados, que contra él salían de esta ciudad. Que es lo que puede decir y la verdad bajo del juramento fecho; en

que se afirmó y ratificó. Dijo ser de edad de treinta y cinco años; no lo firmó por no saber, firmóla Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Inmediatamente hizo comparecer Su Señoría a Micaela Bastidas, de quien recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo de cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntada; y siéndola sobre que diga si es cierto haberle ofrecido el Doctor Astete un poco de coca para la empresa, y qué carta es la que llevaron del Cuzco de una Doña Francisca, qué era lo que contenía, dijo: no le ha ofrecido dicho Astete cosa alguna, ni menos sabe qué carta es la que se le pregunta de Doña Francisca. Hízosela cargo como dice no le ofreció el doctor Astete coca para la empresa, cuando consta que ella misma se alababa de esto, dice: es falso el cargo.

Repreguntósele cómo dice no sabe de la carta que llevó un indio, y dijera era de Doña Francisca, cuando no es verosímil que estando en Tunga-suca ella lo ignorase, y lo supiesen los demás, dice: ignora todo, y su marido podrá acaso dar razón. Y dijo no saber otra cosa más de lo que lleva dicho y la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho, en que se afirmó y ratificó; no firmó por no saber; firmólo Su Señoría, de que doy fe.- (Rúbrica de Mata Linares). Manuel Espinarete López.

Cuzco y Mayo de 1781.- Estando negativa Micaela Bastidas, caréesele con Doña Andrea Esquivel.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Inmediatamente compareció ante Su Señoría Micaela Bastidas y Doña Andrea Esquivel; y ésta se afirmó en lo que tiene declarado, y expresó que lo de la carta de Doña Francisca, se lo dijo la misma Micaela. Y ésta se mantuvo negativa en cuanto a que el Doctor Astete le enviaba coca; y confesó que la Doña Francisca era una viuda de Combapata; y no añadía otra cosa; se afirmaron y ratificaron, y no firmaron por no saber; la firmó Su Señoría de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

El abogado que hace oficio de Fiscal en la causa que se sigue contra Micaela Bastidas, mujer del indio rebelde José Gabriel Túpac Amaro, por haber sido autora principal y ejecutora del execrable delito de rebelión contra Su Majestad (que Dios le guarde) contra el Reino, y especialmente contra la Ciudad, con ánimo serio y recto de posesionarse, cuya resultas han ocasionado, además de los excesivos gastos, que del Real Erario se han impendido, para la mantención del Ejército y pertrechos de guerra, para contener al Rebelde,

la muerte de innumerables personas que ha ocasionado la guerra; que aún hasta el presente se mantiene. Con lo demás que públicamente se sabe y se experimenta, cumpliendo con lo que se le tiene mandado en el decreto de dos del presente mes, dice: Que obrando en justicia, se ha de servir Vuestra Señoría mandar se le imponga a la citada Micaela Bastidas la pena ordinaria de muerte, con algunas calidades y circunstancias que causen terror y espanto al público; para que a vista del espectáculo, se contengan los demás y sirva de ejemplo y escarmiento. Así mismo, a perdimiento de todos sus bienes, los que se apliquen en la forma dispuesta por derecho. Que igualmente sea demolida la casa que tiene en Tungasuca y todas las demas posesiones que tuviere; y que en adelante no haya de erigirse ni edificarse casa de habitación de ninguna persona, para perpetua memoria e infamia suya; y que así mismo sea extinguida toda su descendencia hasta el cuarto grado. Lo que debe hacerse así por lo general de derecho y siguiente.

El delito de que se halla confesa y convicta no puede ser ni más execrable y atroz ni más enorme que pueda cometerse por un vasallo contra su Soberano y Señor natural. Pretendiendo eximirse del cargo, culpa y pena, dice en su confesión que todo lo que ejecutaba era forzada por su marido, el Rebelde; lo que además de que no es verosímil de que ella ignorase el ánimo de su marido, lo contradice tanto la notoriedad y ciencia cierta de que para las invasiones, forzaba a los indios para que saliesen a pelear contra los españoles y nuestras tropas, ya con caricias, ya con amenazas, como lo deponen los testigos de la sumaria, es evidente que personalmente salía a las expediciones, y especialmente, como es público y notorio, a la del Cerro de Piccho, a extramuros de la Ciudad.

Ni tampoco puede aprovecharse para su intento el decir que no se huyó y desamparó la empresa; porque no podía, porque en las ocasiones en que su marido se hallaba ausente de su compañía y en lugares distantes de aquel en que estaba, si su ánimo hubiera sido de huirse, lo hubiera ejecutado; pues le franqueaba la ausencia ocasión para que lo pudiese hacer libremente y sin embarazo; y no podía servirle el que hubiese mucha gente de centinela, porque ésta estaba sujeta a sus disposiciones y órdenes, y los tenía tan avasallados, que la obedecían en todo, porque los mandaba con más imperio y rigor que su marido, como lo deponen los testigos de la sumaria, unánimes y conformes, y lo acreditan los papeles que escribía a diferentes personas; y en esta virtud con mera insinuación que les hubiera hecho a los que servían de

centinela, para que se retirasen, se hubiera quitado este aparentado embarazo. De lo que se deduce, que en su confesión no procedió con la pureza y legalidad que debió hacerlo, mayormente siendo preguntada bajo juramento, con lo que tiene añadido nuevo delito.

Las penas pedidas por el Fiscal, lo prescriben las Leyes 2, título 27. Partida; la tercera de la citada Partida, título 1; la 6, título 27 de la 2, Partida; y todo el título 18, Libro 8 de las de Castilla; cuyo cumplimiento pide el Fiscal para el desagravio de la vindicta pública.

Sobre todo con la sobrada y vasta instrucción que tiene Vuestra Señoría de los derechos, y atendiendo a las graves circunstancias que agravan el delito perpetuado, determinará lo que fuere servido y conforme a justicia.- Cuzco y Mayo 3 de 1781.- Figueroa.

Otro sí digo: que le parece conveniente el que Vuestra Señoría se sirva examinar y preguntar a la dicha Micaela Bastidas, sobre el contexto de la esquila que escribió a su marido, expresando le remita la adjunta de su primo, encargándole que no supiese nadie, sino sólo el citado su marido y Bermúdez, y dice ser escrita del Cuzco, la que está a fojas 2a. de los papeles que se le recogieron, para de este modo saberse el sujeto que le comunicaba las noticias; que con vista de lo que resultare de esta diligencia, pedirá lo que sea más conveniente, y constando que sujeto es, sea arrestada su persona a este cuartel con las precauciones necesarias, para que no se malogre la prisión, que es de Justicia ut supra, etc.- Figueroa.

Cuzco, 4 de Mayo de 1781.- Como pide en el otro sí el Solicitador, contra los que de ésta resulten reos, y para que no se demore la defensa de Micaela Bastidas, atendiendo a que ésta pide se nombre de oficio abogado que la proteja, se hace en el Doctor Don Gregario Murillo, Abogado de la Real Audiencia de Lima, y que acepte y jure.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Inmediatamente, yo el Escribano hice saber el anterior auto a Don Gregorio Murillo, Abogado de la Real Audiencia de Lima, quien aceptó el nombramiento que se hace, y juró defender a Micaela Bastidas; lo firmó, de que certifico.- Gregorio Murillo.- Manuel Espinarete López.

El Abogado defensor de Micaela Bastidas, a su nombre, en los autos criminales seguidos de oficio de la Real Justicia, por el delito de lesa Majestad, que por complicidad con el rebelde José (Gabriel) Túpac Amaro, su esposo, se le imputa, añadiendo este crimen al que ejecutaron por condescendencia de

ésta, como el de haber ajusticiado al Corregidor Don Antonio de Arriaga, de que se han seguido infinitos excesos de muertes, robos, incendios, con lo demás que aparece en los autos, respondiendo al traslado de las acusaciones de fojas 52, dice: Que justicia mediante, se ha de servir Vuestra Señoría absolverla de la pena capital que se pide y de los agregados tormentos que conducen a este fin, conmutándosele en la de perpetuo destierro a los extramarinos presidios de Su Majestad, quiero decir, a una de los de Africa, lo que es de derecho por lo siguiente:

El hecho se reduce a que ésta daba órdenes de palabra y escrito a sus secuaces, con calidad de que el inobediente a sus preceptos y los del Rebelde, se les castigase con pena del último suplicio. De la imposición fallecieron europeos y criollos, de la que manifestaba regocijo la parte de Micaela; para que continuasen, los agasajaba unas veces, y otras mostraba rigor; a cuyo influjo, y el de proponerles a los indios su exterminio, inferido por los españoles, si los desamparaba, los alentaba a este efecto; para conseguirlo les aconsejaba se aliasen con los de las provincias comarcanas; que los Corregidores, les decía, eran públicos sustractores, y con encarecimiento el no remediarse sus excesos en los superiores tribunales; que en lo futuro cesaría la hostilidad, y que tributarían sólo con un corto sufragio, pero era preciso que extinguiesen a los españoles, y aconsejaba a su esposo a este propósito; y a los que le acompañaban de esta calidad, los amilanaba con la expresión de que pasados a los fieles vasallos morirían sin remedio.

Estos dañados designios concibe el Fiscal, se castigan en el modo que siente, por no ser verosímil de que Micaela ignorase la resolución del Rebelde; que no se sincera ni puede de ningún modo, porque dejada sola, y él en regiones remotas, tuvo ella lugar de escaparse, pues el vasallaje que le rendían los asociados, le franqueaba libertad para el retiro; que la Ley 2. 3. de la 7 partida del tito 2, lo confirma la 6. del tit. 27 de la 2, y lo aprueba el tit. 28. libro 8 de las de Castilla en su total lo enuncia.

Es en sustancia el fundamento del alegato, pero advierte el defensor que la generalidad de aquellas leyes tiene sus limitaciones por las glosas. Es ajeno de disputa que el temor de fallecer, oponiéndose al del intento excluye de la pena de muerte, y más cuando físicamente se concibe no podía remediarlo, y que los ejemplares eran continuados. También lo es que las pruebas de causas tales, se admiten por conjeturas, porque como de naturalezas ocultas son difícilísimas otras. No es dudable la tiranía del Rebelde; él no perdo-



naba la más leve ilación, para destrozarse al que juzgaba opuesto; en sus muy propincuos y connados, se vió, descargaba su rigor; y como por otra parte temía Micaela la muerte eterna, simulaba su intención, y aparentaba perversos deseos.

En este estrecho no le fué posible el abandono; por el camino real, y aún por los más recónditos se hallaban poblaciones, y figurándose éstas (en) desamparo, seguramente hubiera fenecido. Los ejemplares son recientes, y en el cacique de Pisac y otros se confirmaron; y el contener sus deseos, se debía a esperar mejor coyuntura para facilitarlos sin riesgo.

No hace fuerza la reflexión del Fiscal, de que en Piccho pudo (ella) desertar, porque permanecía la causa en su ser, y aun al frente los fieles de quienes recelaba; igual acaso y lo principal el temor a la censura, porque aunque ésta no ligaba a los de la intención, en el supuesto caso que se ha dicho, pero siempre es temible.

Si el ofrecimiento fuese poderosa objeción, la misma podría hacérsela a algunos de los declarantes; pero Vuestra Señoría con reflejo a la carencia de oportunidad, los abosuelve justamente. Ellos, siendo hombres, no manteníanse en el centro del ejército, no siguiéndoles los que lo componían, como Micaela, no lo lograron; qué deberá juzgarse de ella, quien por su sexo más débil para discurrir, y el blanco de cuantos concurrían, que le cuidaban con anhelo. Vuestra Señoría es de prudencia, y juzgará los argumentos con el pulso que acostumbra. Ni obsta se proponga, no haber dado parte con antelación a los sucesos; porque como ignora el arte de escribir, era forzoso valerse de otro, por cuyo medio infructuoso la diligencia sería inútil. No se le escondía que en el instante se le haría saber a su marido, y que no se lograba el fin, y quedaba colgada en el riesgo.

También podría argüírsele a Micaela que la diligencia de dar parte, pudo interponerla con cualquier otro símbolo no relevante, transitando a otra población, pero después de no habérsela ofrecido por su escasez o estolidez, como no la perdía de vista el Rebelde, y fué tan maltratada por él en el tiempo que maridablemente vivieron, le concilió horror, y creyó siempre ser conversación por las ningunas facultades y representación de su persona.

Por otra parte, como cualquiera denuncia de la calidad no esclareciéndola, se sujetaba a igual pena que al sujeto de la atribución, y concebía carecer enteramente de testigos. Sellaba sus labios, sin saber qué medio podría escoger, por cuya razón legal parecele a Micaela no sujetarse a la pena de la

solicitud. Los Antonios Gómez, Plateas y otros próceres que tratan sobre este ejemplo son de este sentir, y las leyes que se citan por el Fiscal son arregladas al caso.

No se ignoran por Vuestra Señoría que el Fiscal procede con temeridad en la pretensión de extinguir enteramente la familia de Micaela, pues la razón natural prescribe que los inculpados en la estirpe no la tienen de muerte, sí, sólo en no heredar parte alguna de los bienes, si fuesen varones, y si hembras la cuarta parte en calidad de alimentos, quedando informados así, porque a este término llega la propagación del crimen. Fernando Túpac Amaro, joven tierno, aconsejaba, según se dice, lo contrario a su padre guiado sólo por la racionalidad; en éste no puede encontrarse malicia por su tierna edad, y es consiguiente que este muchacho perseverase exacto en la compañía del Rebelde. Esta digresión se debe el que la haga, teniendo presente la doctrina del crimen de lesa Magestad en especie, y el delito de [ilegible] que en uno ni en otro caso se encuentra reo a Fernando, ni le parece regular al defensor que no trayendo Vuestra Señoría a consideración en estos autos sino a Micaela, se haga cargo de toda la familia. Por lo que a Vuestra Señoría pide y suplica se sirva, viendo la conmiseración a Micaela, proveer y mandar lo que aquí se solicita, que es justicia, etc.- Gregario Murillo.

Cuzco, 7 de Mayo de 1781.- Recíbese esta causa a prueba, con término de tres días comunes, a las partes y todos cargos de conclusión y citación.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Incontinenti, yo el Escribano hice saber el auto que precede al Solicitador Fiscal de esta causa, de que certifico.- Espinarete.

Sin dilación se hizo saber al abogado defensor de Micaela Bastidas, de que certifica.- Espinarete.

El Abogado Solicitador Fiscal en la causa que se sigue contra Micaela Bastidas, por ser una de las principales promovedoras de la Rebelión, en consorcio de su marido el rebelde José Gabriel Túpac Amaro, dice: Que Vuestra Señoría por decreto proveído, hoy día de la fecha, se ha servido mandar se reciba la causa a prueba, con el término de tres días, con todos cargos de publicación, conclusión y citación para la definitiva.

El Fiscal no tiene que dar otra, que el que los testigos de sumaria información se ratifiquen en sus declaraciones. Aun conceptuando ser super vacanza, porque es bien prevenido por la Ley 1a., tit. 10, 3a. part., que la prueba se inventó y estableció para la averiguación de la cosa dudosa en juicio.

Una vez que el delito cometido por la rea, contenido en este proceso, se halla superabundantemente esclarecido y justificado con su propia confesión; de ahí es que aun cuando pudiese haber prueba, y que el delito no fuese notorio y público para el convencimiento de la acción promovida por el Fiscal, ya no era necesaria. En esta virtud, se ha de servir Vuestra Señoría declarar haberse probado el delito plenamente; y en su consecuencia pronunciar la sentencia conforme a lo pedido en el escrito de acusación, o determinar lo que hallare por más conforme a justicia.- Cuzco y Mayo 7 de 1781.- Figueroa.

autos, quien bajo de juramento que hizo, según derecho, dijo: se ratificaba y ratificó en dicha su declaración, que se le ha leído, y está a fojas ... de este proceso; y lo firmó con Su Señoría, de que certifico.-(Rúbrica de Mata Linares). -Manuel Galleguillos.-Manuel Espinarete López.

El abogado Defensor de Micaela Bastidas en los autos criminales que de oficio se siguen por Vuestra Señoría, sobre la complicidad de alzamiento con el rebelde de su marido José Gabriel Túpac Amaro, en que se le supone colusión, dice: que esta causa se ha recibido a prueba, con término de tres días comunes, y con todos los cargos, para dar sentencia, y para darla conviene al derecho de Micaela, precisa que al vil Túpac Amaro, bajo la religión del juramento y so pena, jure y declare al tenor del interrogatorio siguiente:

Primeramente si tiene noticia de esta causa y conocimiento de la parte de Micaela, diga:

Item, cómo es verdad que en el tiempo de su consorcio, cuando le ordenaban algunas cosas caseras, aun las más inferiores, no ejecutándolas en el momento la maltrataba de palabra y obra; y aún las más veces, saliendo de los límites que le eran permitido, a saber el castigo con azotes en superior número, colgándola en una de las vigas de la casa; y cuando la perdonaba esta sevicia, con palos, bofetadas y patadas la corregía, diga:

Item, cómo es verdad que cuando pretendió ajusticiar al Corregidor Don Antonio Arriaga, le rogó infinitas veces con lágrimas e hincada de rodillas, no ejecutase acto tan malévolo, porque se perdía él, sus hijos y la parte de Micaela; a lo que la respondió no sabía lo que le decía, diga:

Item: cómo es verdad que no habiendo podido conseguirlo privadamente, practicó la misma diligencia de clamores ruegos, postrada de rodillas y con lágrimas, el mismo que comenzaron a auxiliarlo, estando presentes el Cura Don Antonio López, el Doctor Don Ildefonso Bejarano, Don Clemente Vergara y Don Jacinto Castañeda, los cuales cuatro eclesiásticos-se hallaron

presentes; y si por más diligencia que interpuso en ello, no sacó otro fruto que el de haberla asegurado, con ardor la ahorcaría primero; de lo que emanó le volviera la espalda y a todos los sacerdotes, diga:

Item, cómo es verdad vivía (ella) con ciega obediencia hacia él, y si conocía el ciego temor que le tenía conciliado, diga:

Item, cómo es verdad que después del hecho con Don Antonio de Arriaga, habiendo sublevado todos los pueblos, mandaba matar a los que no le obedecían, sin perdonar a sus parientes, como sucedió con Andrés Nogueira, su primo hermano, por no haberle prestado obediencia y recostándose a su partido, sin embargo de que no se oponían a sus malévolos influjos, diga:

Item, cómo es verdad no fué sabedora (Micaela) del alzamiento, y le sigiló su interior, diga:

Item, cómo es verdad que aprisionó al Corregidor (Arriaga), día sábado, y el jueves de esa semana comunicó con su primo, en presencia de Micaela, que el Corregidor le había ofrecido la horca, y que era preciso de que el dicho José (Gabriel) Túpac Amaro se adelantase, de lo que no habló palabra ni después, aunque lo veía con su primo en consultas, le preguntó cosa alguna.

Por tanto: a Vuestra Señoría pide y suplica el Defensor, se sirva mandar que el detenido infame Túpac Amaro jure y declare al tenor de dicho interrogatorio, absolviendo o negando los acápite contenidos en él; y en su negativa quede citado para la prueba, que incontinenti ofrece Micaela; para lo cual, en caso necesario, comparecerán los referidos clérigos en atención a hacer este asunto de los ejecutados por derecho, para gozar del fuero y su privilegio, o ejecutará Vuestra Señoría lo que tuviese por más conveniente.- Gregario Murillo.

Cuzco, 9 de Mayo de 1781.- Como lo pide el defensor de Micaela Bastidas, en cuanto a que declare Túpac Amaro; y no ha lugar a que, en caso de negativa, comparezcan los clérigos que cita, respecto a que es detener esta causa; y la justificación de dicho punto, no la inhibe de la pena de que es acreedora.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Incontinenti hizo Su Señoría comparecer ante sí a José Gabriel Túpac Amaro, de quien habiendo recibido juramento, según derecho, y prometido decir verdad, siéndole leídas las preguntas del interrogatorio que antecede, a cada una dijo lo siguiente:

A la primera pregunta dijo no tiene noticia de esta causa, que conoce a Micaela Bastidas; y que aunque es su mujer, no dejará por eso de decir la verdad, que es de edad de treinta y ocho años.

A la segunda dijo que es cierto que antes del alzamiento, algunas veces dió azotes, bofetadas y palos a su mujer; pero que después no lo ha hecho.

A la tercera dijo que es incierto lo que contiene, que el declarante consultara con dicha Micaela sus determinaciones, y que le alentaba a que las pusiese en práctica.

A la cuarta dijo es incierto su contexto, que como tiene dicho con la citada Micaela consultaba sus determinaciones, y ésta infundía valor para ejecutarlas.

A la quinta dijo que dicha Micaela hacía lo que el que depone le mandaba, y lo mismo practicaba el declarante con lo que mandaba dicha Micaela, y que es incierto que ésta le tuviese gran temor.

A la sexta dijo que es cierto amenazaba a los que no le obedecían, que a Andrés Noguera lo mataron por yerro, en Yanaoca, los indios pensando que era otro, que bien lejos de seguirle su mujer, porque no le sucediese otro tanto, era ésta quien le despachaba plata para socorrer a la gente.

A la sétima dijo que es incierto lo que contiene, pues desde que el que depone vino de Lima, sólo comunicó su intención de alzarse con dicha Micaela.

A la octava dijo que es incierto lo que expresa la pregunta, pues un mes antes que el declarante prendiese al Corregidor Arriaga, éste le dijo que dejase el Cacicazgo, y que dentro de veinte y cuatro horas había de entregar lo que debía de tributos y otras dependencias sino que ahorcaría no solamente al que depone, sino también a su mujer e hijos, cuya narración incontinenti comunicó a dicha Micaela, expresándola al mismo tiempo era preciso poner en ejecución lo que tenían tratado sobre alzarse.

A la novena dijo que todo lo que lleva dicho es público y notorio por la voz franca, y común opinión, sin cosa en contrario; y la verdad del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó. No lo firmó por estar enfermo de una mano (27), firmólo Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

(SENTENCIA).- En la causa criminal que ante mí pende, y se ha seguido de oficio de la Real Justicia 'contra Micaela Bastidas, mujer del vil traidor José Gabriel Túpac Amaro, por complicidad en la Rebelión premeditada y ejecutada por él, auxiliándole en cuanto ha podido, dando las órdenes más rigurosas y fuertes, para juntar gente, con destino de enviarla a éste y a sus de-

más capitanes que sostenían sus viles ideas, invadiendo las provincias para sujetarlas a su obediencia, condenando al último suplicio al que no obedecía las órdenes suyas o de su marido, siendo causa de muchas muertes, de las que se gloriaba cuando tenía noticia, cuya alegría demostraba públicamente, siempre que le venía aviso de alguna acción favorable; esforzando y animando a los indios, dando bastones de Coroneles a los que creía más adictos; hablando con horror de los españoles, y con expresiones que imprimiesen mayor odio a los naturales, ofreciéndoles que sólo pagarían tributo pero no otro derecho alguno, gozando de la propia libertad que gozaban en tiempo de su idolatría, profiriendo en sus conversaciones palabras que denotaban que aspira a reinar; haciéndose por este motivo obedecer con más rigor que su marido, despreciando las sagradas armas (excomuniones) de la Iglesia, quitándolas de las puertas de ella donde las veía fijadas; y sustituyendo en su lugar edictos suyos; publicando bandos, dando comisiones, nombrando quienes se hicieran cargo de la administración de sacramentos, mandando cerrar las iglesias cuando le parecía; dando pases para que sus soldados no impidiesen a los de su facción; escribiendo cartas a fin de publicar los felices sucesos de su marido, encaminados como se explicaba escandalosamente, a librar el Reino de los tantos pechos y cargas; pidiendo le enviasen gente, con pena de la vida al inobediente.

Observando los términos del Derecho, haciendo de Acusador Fiscal el Doctor don Pablo de Figueroa, y de Defensor Don Gregario Murillo, ambos abogados de la Real Audiencia de Lima, vistos los autos y lo que de ellos resulta:

Fallo, atento al mérito de ellos y por los crímenes que se hallan comprobados, que debo de condenar y condeno a Micaela Bastidas en pena de muerte (28); y la justicia que le mando hacer es que sea sacada de este cuartel, donde se halla presa, arrastrada. con una soga de esparto al cuello, atados. pies y manos, con voz de pregonero que publique su delito, siendo llevada en esta forma al lugar del suplicio, donde se halla un tabladillo, en que por su sexo y consultando la decencia, se la sentará y ajustará al, garrote, cortándosela allí la lengua, e inmediatamente se la hará morir con el instrumento; lo que verificado se la colgará en la horca, sin que de allí la quite, hasta que se mande, persona alguna. y luego será descuartizado su cuerpo, llevando la cabeza al cerro de Piccho, que será fijada en una picota, con una tarja en que se leerá su delito; un brazo a Tungasuca, otro a Arequipa, y una de las piernas a Carabaya conduciéndose lo restante de su cuerpo al mismo cerro de Piccho, donde será quemado con el de su marido, en el brasero que estará ahí, dando razón

documentada los respectivos Corregidores de haberse efectuado y publicado esta sentencia por Bando.

Y más la condeno en perdimiento de todos sus bienes, aplicados a la cámara de Su Majestad; y resultado del embargo mandado hacer, por el auto de fojas 6, tener alguna casa o casas, serán estas arrasadas a vista de todo el pueblo, donde existieran. Así lo pronuncio y mando por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando.- José Antonio de Areche.

En la ciudad del Cuzco a 16 de Mayo de 1781, el Señor Don Benito de la Mata Linares, del Consejo de Su Majestad, Oidor de la Real Audiencia de Lima, habiendo entendido que Micaela Bastidas, puesta en capilla para ejecutársela la sentencia dada contra ella, tiene que declarar, pasó inmediatamente a ella; habiéndole recibido juramento según Derecho, por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, la preguntó: expresase lo que tenía que declarar, y dicha Micaela dijo, que antes de venir a Piccho, se guardó en su casa los muebles, trastos y plata labrada del Cura de Pampamarca, no porque los enviase dicho Cura, sino porque la que declara le tenía afecto, y que no se los robasen; la plata labrada era once platillos, dos medianos, una palangana grande, una rueda, un cucharón, seis tazas, una bacínica, un chocolatero, dos bandejas grandes, dos chiquitas, libros, un sitial del Señor de Tungasuca, sus jarras de plata de altar, cuatro o seis mallas de plata, ropa blanca, un Santo Cristo; que entre los citados bienes fueron dos petacas de Don Ildefonso Bejarano, que sólo tenían vestidos y libros; un cajón de ornamentos que llevaron unos indios de Azángaro, con algunas alhajas de plata, que no sabe la que declara de quién eran, cuyos muebles quedaron en Tinta. Que en Tungasuca tenía una india una petaca, que la dicha india se llama Tomasa Condori, que no sabe de dónde vino, que la trajo un mozo de Yanaoca, cuyo nombre y apellido ignora, pero que es hijo de Esteban Zamora, que vive en dicho pueblo; y que en dicha petaca había unos vestidos de mujer y de hombre, y un mediano de plata; que dicha india tenía otras dos petacas con dos cajas, seis calzones, dos volantes, tres chupas, chalecos de persiana, un volante de luto; que dichas petacas son de Martina Fuentes, vecina de esta Ciudad, y la que declara se las entregó a dicha india para que las guardase, interín venía por ellas su dueño. Que en Tinta tenía la declarante unos retazos de paño y persiana que eran de una herencia de Ollapata; que debe a Mariana Fuentes veinte marcos de chafalonía, y que una casa que dicha Fuentes tenía en Tungasuca, se la tomó la declarante sin muebles; que Doña Antonia Escobedo, vecina de Tinta, la prestó cuatro varas de fondo negro, las que entregó la declarante a un sastre, cuyo

nombre y apellido ignora; que en la casa de Cabildo de Tinta había alguna ropa de la que traían los indios y se guardaba allí, como también bastante plata labrada, que todo lo entregó al Inspector (General José del Valle).

Que es lo que tiene que decir y la verdad del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó; dijo ser de edad de más de veinte y cinco años; no lo firmo por no saber, firmólo Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

José de Palacios, Escribano del Rey, Nuestro Señor, y Público del número de esta ciudad de Cuzco, doy fe y verdadero testimonio, cómo el día de hoy se ha ejecutado en la persona de Micaela Bastidas, mujer del vil traidor José Gabriel Túpac Amaro, la sentencia que antecede, de fecha 15 del corriente, en la forma siguiente:

Hallándose la Plaza Mayor de esta Ciudad respetable con la guarnición de la tropas de infantería y caballería; y presentes las justicias y varias personas de distinción, fué sacada en hora regular de la mañana la dicha Micaela Bastidas del Cuartel donde se hallaba presa, con su hábito de la Misericordia y una soga de esparto al cuello, atados los pies y manos, y con el pregón acostumbrado se la llevó en esta forma arrastrada al lugar del suplicio, donde se le hizo sentar en un tabladillo, y se le ajustó el instrumento del garrote; cortósele la lengua, y después de muerta con dicho instrumento, fué colgada en la horca, practicándose todo por manos de verdugos.

Por la tarde del mismo día fué descuartizado su cuerpo al pie del suplicio; su cabeza (se puso) en Callanca, entrada común de la Ciudad y principio del Cerro de Piccho, un brazo se destinó a Tungasuca, otro a Arequipa, y una de las piernas a Carabaya, y lo restante del cuerpo se condujo al propio cerro de Piccho.

Y ahí se quemó en una hoguera dispuesta para el efecto, juntamente con el de su marido, según lo mandado en la citada sentencia, de cuya ejecución ha sido presente. Y para que conste en los autos, y donde más convenga, doy el presente y signo y firmo en esta ciudad del Cuzco, a los 18 días del mes de Mayo de 1781 años, en testimonio de verdad.- José Palacios.- Escribano Real y Público.

(A.G.I., Audiencia de Lima, Legajos 1055, 1056; Audiencia del Cusco, legajo 32; A.H.M., Col. Matalinares. Tomo 57).



## **EXPEDIENTE DE TOMASA TITU CONDEMAYTA**

En la ciudad del Cuzco en veinte y cinco días del mes de Abril de setecientos ochenta y un años, el Señor Don Benito (de la) Mata Linares, del Consejo de Su Majestad y su Oidor de la Audiencia de Lima, Comisionado por el muy Ilustre Señor Don José Antonio de Areche, Visitador y Superintendente General de estos Reinos, dijo: Que por cuanto se acaba de traer presa al Cuartel de esta Ciudad a Tomasa Tito Condemayta, Cacica de Acos, remitida por el Señor Comandante General de la Expedición, como una de las principales fomentadoras del traidor Cacique José Gabriel Túpac Amaro, se pase incontinenti, sin pérdida de tiempo, a practicar las diligencias concernientes a la averiguación de sus iniquidades, encargando la custodia de su persona al Señor Comandante de este Cuartel; y fechas estas diligencias, se pase a tomarle su respectiva confesión. Así lo proveyó y firmó, de que doy fe.- Don Benito de la Mata Linares.- Manuel Espinarete López.

Incontinenti yo el Escribano habilitado por el muy ilustre Señor Visitador General, para atender en las diligencias de Rebelión intentado por José Gabriel Túpac Amaro, hice saber el precedente auto en la parte que le corresponde al Comandante de este Cuartel Don José de León.- Doy fe.- Espinarete.

En la ciudad del Cuzco a veinte y cinco de Abril de mil setecientos ochenta y uno, ante el señor Don Benito de la Mata Linares del Consejo de Su Majestad; Oidor de la Real Audiencia de Lima, pareció Manuel Galleguillos, de quien recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, según

derecho, y habiéndolo hecho como se requiere, y prometiendo decir verdad, siendo preguntado a tenor del auto de oficio que está por cabeza, dijo: que conoce a Tomasa Tito Condemayta, Cacica de Acos, y que oyó decir que al principio de la Rebelión le envió gente al Rebelde, y que supo andaba fugitiva de su pueblo, porque los indios la amenazaban matar, porque a su yerno que era chapetón lo aviaba, y que después la conoció presa en casa del Rebelde; que esto es lo que sabe y puede decir, bajo del juramento que tiene fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leída esta su declaración, y la firmó con Su Señoría, de que doy fe.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Galleguillos.- Manuel Espinarete López.

En la ciudad del Cuzco en veinte y cinco del mes de Abril de mil setecientos ochenta y un años, ante el Señor Don Benito de la Mata Linares, compareció Diego Ortigosa, a quien recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y siéndolo al tenor del auto cabeza de proceso, dijo: conoce a Tomasa Tito Condemayta, Cacica de Acos, y que la conoció en Tinta, presa y que no sabe otra cosa; y que esta es la verdad y lo que puede decir por el juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó, vuéltole a leer su declaración, dijo ser de edad de 52 años, poco más o menos; y la firmó con Su Señoría, de que doy fe.- (Rúbrica de Mata Linares).- Diego Ortigosa.- Manuel Espinarete López.

(Sigue la declaración de Francisco Cisneros casi idéntica a la anterior).

Cuzco y Abril veinte y cinco de mil setecientos ochenta y uno.- En atención a que varios papeles acreditan las intenciones perversas de dicha Cacica, se agregarán originales a estos autos, poniéndose igualmente testimonio de lo que resulta contra ella de declaraciones y confesiones que constan de otros autos seguidos sobre la presente Rebelión.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Yo Don José Aresmendi, habilitado por el Señor Visitador General para entender en las diligencias de la Rebelión hecha por José Gabriel Túpac Amaro, doy fe: que de la confesión tomada a Mariano Banda, escribiente de dicho Rebelde, resultan uno u otro cargo, y para que se la pueda hacer en caso de negativa al tiempo de tomarle su confesión, me mandó el Señor Oidor que entienda en estas diligencias ponga sólo de ellas un testimonio respecto a la

mucha demora que causaría copiar la citada confesión, y cumpliendo con el citado auto, lo hago en la forma siguiente:

A fojas 27, de la confesión de dicha Banda, dice: que habiendo escrito a la mujer de Túpac Amaro, Doña Tomasa Tito Condemayta, Cacica de Acos, que había salido de esta Ciudad gente de guerra en busca de su marido, determinando salirle al encuentro, para lo que escribió a los caciques condujesen toda la gente, y se vendrían con ella hasta el obraje de Pumacanche, donde se halló Diego Túpac Amaro.

A fojas 30 vuelta, dice: que las noticias de que iban soldados regularmente, se las daba Doña Tomasa Tito Condemayta. Es lo que consta de la citada confesión y de los autos a que me remito.- José de Aresmendi.- Escribano habilitado.

Así mismo certifico (que) consta igualmente de la confesión tomada al Rebelde José (Gabriel) Túpac Amaro, quien confiesa que la Cacica de Acos le auxiliaba con gente, lo que consta de la citada confesión y de los autos a que me remito.- José de Aresmendi.- Escribano habilitado.

Cuzco y Abril 26 de 1781.- Respecto de estar formada la competente sumaria, pásese a tomar su confesión a la rea, contenida en las diligencias antecedentes, embargándola sus bienes, ya que por no ser vecina de esta Ciudad, no tendrá en ella ningunos, dase comisión para esta diligencia al Justicia Mayor de Acos.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

CONFESION DE LA CACICA DE ACOS.- En la ciudad del Cuzco, en veinte y seis días del mes de Abril de mil setecientos ochenta y un años, ante el Señor Don Benito de la Mata Linares, Oidor de la Real Audiencia de Lima, compareció una mujer, presa en este cuartel, de quien se recibió juramento, que hizo por Dios y una Señal de Cruz, según derecho, y habiéndolo como se requiere, prometido decir verdad, siendo preguntada cómo se llama, (de) dónde es natural, estado, calidad, y si sabe la causa de su prisión, dijo: llamarse Tomasa Tito Condemayta, natural de Acos, provincia de Quispicanchi, de estado casada, con Faustino Delgado, que es Cacica, y que ignora la causa de su prisión.

Echósela cargo, cómo dice que ignora la causa de su prisión, cuando debe saber, es por haber auxiliado al rebelde José Gabriel Túpac Amaro con gente, y avisándole continuamente, en toda ocasión en que iban soldados contra él, responde: ser falso el cargo.

Volviósele hacer cargo, cómo dice ser falso el cargo antecedente cuando consta por declaración y por confesión del mismo José Gabriel Túpac Amaro que el auxiliaba con gente, responde: que es incierto que auxiliaba al Rebelde, y que lo que pasó fué que habiendo ido Andrés Castelo al pueblo de Acos con un auto a nombre del Rey, so pena de la vida, los indios se fueron sin que nadie los mandase.

En este estado se le manifestaron cuatro cartas, las tres a Micaela Bastidas y una al Rebelde, que reconoció y dijo ser suyas.

Hízosela cargo cómo constando por ellas que estaba a su disposición; que ella procuraba sujetar la gente de su pueblo con otras varias expresiones; que claramente manifiestan lo adicta que estaba al partido del Rebelde, dice: no se acordaba de dichas cartas; y que esto lo hizo, porque se veía acosada de los indios que le pedían plata y comida, por lo que le escribió a Micaela Bastidas, y que ella como mujer quería agradar al Rebelde y a su mujer; y que aún así nada le ha valido, pues el Rebelde le ha quemado sus casas y destruído su bienes; y que se afirma no haberlo auxiliado con gente, sino que los indios se iban por propia voluntad.

Preguntósele qué bienes suyos propios son los que tiene, responde: no tiene ya ninguno, porque los pocos que tenía se los destruyó el Rebelde.

Preguntósele si sabe quién auxiliaba al Rebelde, o le fomentaba en su empresa; con quién se correspondía éste, y si sabe le escribiesen algunas cartas de Lima o del Cuzco, responde: que ignora el contexto de la pregunta, y sólo puede decir, ha oído a Patricio Noguera que el Cura de Pampamarca tenía la culpa de todo; y que si el Señor Virrey, o el Señor Obispo, supieran lo que era el Cura, lo hubieran castigado.

Hiciéronsele otras preguntas y repreguntas y dijo que no sabía otra cosa; que esta es la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leída esta su confesión; y dijo ser de edad de más de cuarenta años, y no firmó por no saber, pues sólo sabe leer, y las cartas que se le han presentado (dijo) las mandó escribir. Y firmólo Su Señoría, de que doy fe.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Cuzco y Abril 26 de 1781.- Respecto a estar negativa dicha rea, sobre haber auxiliado al Rebelde con gente, se le careará inmediatamente con el Rebelde y Mariano Banda y Manuel Galleguillos.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

CAREO.- En dicha ciudad, el enunciado mes y año, comparecieron los reos contenidos en el auto antecedente; preguntándosele a cada uno de por sí, si se afirmaban en lo que tienen declarado sobre que la Cacica de Acos auxiliaba con gente, y todos clara y abiertamente sostuvieron que auxiliaba con gente. Y convencida Doña Tomasa, dijo: es cierto haberlo auxiliado a los principios, porque fué por las amenazas que le hacía Túpac Amaro; y que esta es la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho en que se afirmaron y ratificaron, y dijeron no tener otra cosa que añadir, y lo firmaron junto con Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- José Gabriel Túpac Amaru.- Mariano de la Banda.- Manuel Galleguillos.- Manuel Espinarete López.

Cuzco, 2 de Mayo de 1781.- Nómbrase por Solicitador Fiscal en esta causa a Don Pablo Figueroa, Abogado de la Real Audiencia de Lima, para que en vista de ella, aceptando y jurando el dicho cargo, pida lo que convenga a la vindicta pública.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

El Abogado que hace de oficio de Solicitador Fiscal por nombramiento que Vuestra Señoría se ha servido hacerle, por lo que respecta a la complicidad que resulta en el hecho del alzamiento que tiene ejecutado el Rebelde José (Gabriel) Túpac Amaro, contra la india nombrada Tomasa Tito Condemayta, Cacica del pueblo de Acos, término y jurisdicción de la provincia de Quispicanchi, dice: que en término de justicia se ha de servir Vuestra Señoría castigara la enunciada india con la pena del último suplicio, con las circunstancias que parecieren ser convenientes, para ejemplo y escarmiento de los demás que hubiesen intentado complicarse en tan detestable crimen.

Es conveniente en derecho que los que dan ayuda para los hechos delincuentes deben de ser castigados con la misma pena que los factores. La mencionada Cacica aunque en su confesión negó haber dado auxilio al Rebelde para la consecución de su intento, pero convencida con el careamiento, confesó ser cierto haber auxiliado con gente. En estos términos es de justicia que sea castigada con la pena del último suplicio, sobre que resolverá Vuestra Señoría lo que fuere servido, conforme a justicia.- Cuzco y 3 de Mayo de 1781.- Figueroa.

Cuzco, 4 de Mayo de 1781.- Nómbrase por Defensor de Tomasa Tito Condemayta al Doctor Don Gregorio Murillo, Abogado de la Real Audiencia de Lima, quien acepte y jure.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

El Abogado Defensor en los autos criminales seguidos de oficio ante la Real Justicia contra la india Tomasa Tito Condemayta, sobre el atribuírsela complicidad en el crimen de Rebelión con José Túpac Amaro, en que se le imputaba para ello ayuda de gente y arbitrios para el efecto, por lo que pide el Señor Fiscal se le sentencie al último suplicio; respondiendo al traslado de la acusación de fojas once, dice: que justicia mediante, se ha de servir Vuestra Señoría absolverla del todo, y caso que lugar no haya, imponerle la pena de relegación, lo que es de derecho.

El hecho se contrae a que se oyó decir que ésta auxiliaba con gente al rebelde José Túpac Amaro en el origen de los alborotos; que andaba prófuga, porque los indios de su mando pretendieron finarla; que después se la conoció presa, que se carteaba con la Micaela (muger de Túpac Amaro), asegurándole su fidelidad como consta.

Estas calidades prestaron margen para la solicitación fundada en la sumaria que la acrimina, y exponga que los aconsejantes y ayudantes, es legal, sufran igual pena que los factores, cuya prueba parecía en el careo establecida; es el todo del fundamento.

Es de advertir que el Rebelde se mostró sanguinario, aun con los que parecíanles indiferentes; notóse en estas regiones cuanto propenden para atraer a su partido a la gente. No perdonaba calidad ni encontrándolos re- luctantes, y así sucedió con Tomasa, a quien destruyó a los principios por repararla omisa de manera que la hostilizó en su persona y bienes, para comprobación de esta aserción, se halla la declaración de fojas 2 vuelta de Diego Ortigosa, y aunque Don Francisco Cisneros simula esta calidad era por hallarse herido de las de mi clase o no haberle ocurrido.

El primero que es Galleguillos depone de oídas, que al principio le auxilió; estos hechos no hacen fe, porque en causas de este calibre deben de ser las pruebas claras, y más cuando no son anticuadas y los hechos rudamente lo contradigan; porque aunque es incontrovertible que un testigo hace plenitud de probanza en las de la especie, pero es manifiesto que asegure el constarle y no se revista de la calidad de Galleguillos. El es en su expresión único, no se halla discernimiento en los que testifican, y si lo hubiere precisamente había de ser a su favor, implica ser del partido y anda fugitiva de los indios. Para proceder con exactitud en causa de tanta atención, es necesario suponer que el incendio de sus heredades y prisión se originó de la resistencia que encontró el Rebelde en Tomasa; y si ésta hubiese visto las ejecuciones de aquel malvado, le hizo

(rendimiento) para asegurarse. Su pusilanimidad, por su naturaleza y sexo es patente; y atendiéndose al trabajo que ésta pasaba, se sigue por involuntarios sus hechos.

En este estado le parece al Defensor de la Tito Condemayta, no piden tan acerba pena sus demostraciones incautas, y sus inducciones se debieron a precaver su vida; y los autores, tratándose de este propósito, la libertan.

Ni es bastante la testificación del Rebelde y Banda en el careo, porque en los últimos razonamientos, añadió la causal por qué pretendió la correspondencia por cartas y demostraciones que no se la contradijo, seguramente, porque estos dos así lo sintieron. Ella ignoró en el origen de los designios y los coactos; en semejantes casos los indemnizan las leyes y sus penas; la doctrina es dada al sentir de Julio Claro y otros que por él se citan; con que siendo constante lo relatado, no queda duda el que la piedad de Vuestra Señoría libre la inocencia de esta miserable; por todo ésto y por lo ignorante de lo que fraguaba Túpac Amaro, se hace merecedora a la conmiseración; en cuya atención y reproduciendo el Defensor, en parte, la defensa celebrada a favor de Micaela Bastidas, que se entiende con ésta y todo lo que alega pueda ser por repetido.

A Vuestra Señoría pido y suplico que habiendo por contradicha la acusación, se sirva absolver a Tomasa Tito Condemayta, declarándola inocente en este delito; y no habiendo lugar a ello, ejecutar lo que pide en el exordio, que es Justicia, etc.- Cuzco, 7 de Mayo de 1781.- Gregorio Murillo.

Recíbese esta causa a prueba con término de tres días comunes a las partes y todos cargos de conclusión y citación.- Miguel Espinarete López.

El Abogado Solicitador Fiscal, cumpliendo con lo ordenado por Vuestra Señoría en el decreto que antecede, en que sirve mandar se reciba (a prueba) la presente causa con el término de tres días, con todos cargos, dice: que lo que puede dar es que los deponentes de la sumaria se ratifiquen en el término asignado; sin embargo de que por su confesión y especialmente por la que tiene hecha en el careo, y tiene declarado ser auxiliante del Rebelde para la ejecución de sus depravados intentos. En estos términos, y respondiendo a lo que se ha alegado acerca del particular, en el expediente que corresponde a Micaela Bastidas, concluye suplicando a Vuestra Señoría se sirva determinar en la sentencia, conforme a lo pedido por la acusación que tiene puesta, o lo que sea de más conforme a justicia.- Cuzco y Mayo 7 de 1781.- Figueroa.

Tomasa Tito Condemayta y en su nombre su Defensor ad litim en los autos criminales que de oficio de la Justicia Real se siguen sobre la complicidad en el crimen de alzamiento con el Rebelde José (Gabriel) Túpac Amaro, dice: esta causa se ha recibido a prueba, con término de tres días comunes y con todos cargos, para sentencia y para darla conveniente y precisa, que el vil Túpac Amaro y su mujer, bajo de la religión del juramento y su pena, juren y declaren al tenor siguiente:

Primeramente, si tiene noticias de esta causa y conocimiento de Tomasa, digan:

Item, cómo es verdad no le comunicaron ni supo cosa alguna de las disposiciones que tenían en orden a ahorcar al General Don Antonio Arriaga, digan.

Item, cómo es verdad que habiéndose sublevado los pueblos, mandaban a los de su partido matasen a cuantos no les rindiesen obediencia, digan:

Item, cómo es verdad que por ésto ajusticiaron a Andrés Noguera, su primo hermano, sin embargo de que no le era contrario, digan:

Item, cómo es verdad que por haberle franqueado la Tomasa Tito la casa de su habitación, en Sangarara, a los españoles que fueron a la primera expedición, se la incendiaron con todos sus trastos y efectos, de manera que la dejaron sólo el vestuario que traía, digan:

Item, cómo es verdad que el número crecido de soldados y cabalgadura, con más los trajes dignos se los vaciaron, sin dejarle cosa que importase un real, digan:

Item, cómo es verdad la tuvieron presa tres meses al principio, con grillos, en calabozo, y después que se rindió la soltaron, digan el motivo por qué:

Item, cómo es verdad que a los principios resistía sus reconvenciones, y la hostilizaron, de suerte que se vió en precisión de escribirles, para que cesasen persecuciones, digan:

Item, si lo que lleva hecho y declarado es público y notorio, pública voz y fama y la verdad. Por tanto:

A Vuestra Señoría pide y suplica se sirva mandar que los contenidos declaren al tenor de este pedimento, absolviendo todo lo que en él se refiere, y fecho que sea, agregado a los autos, para que se tenga presente. Que es justicia, etc.- Gregorio Murillo.



Otro sí, dice: se ha de servir Vuestra Señoría mandar que los mismos testigos de la sumaria se examinen al tenor del interrogatorio, con la proli- gidad que es debida, en especial a Don Francisco Molina y a Don Francisco Cisneros. Por tanto:

A Vuestra Señoría pide y suplica el Defensor, provea lo que tuviese por conveniente.- Murillo.

Incontinenti hizo Su Señoría comparecer a José Gabriel Túpac Amaro, de quien habiendo recibido juramento, segun derecho, por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, y habiendo prometido decir verdad, siendo pregun- tado al tenor del interrogatorio que antecede, a cada una de sus preguntas, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: no tiene noticia de esta causa, que conoce a Tomasa Tito Condemayta, que no le comprenden las generales de la Ley, y que es de edad de treinta y ocho años.

A la segunda, dijo: es cierto no comunicó a dicha Tomasa cosa alguna, ni las disposiciones que tenía el que depone para ahorcar al General Arriaga.

A la tercera, dijo: es incierto lo que contiene la pregunta.

A la cuarta, dijo: es incierto lo que se expresa en la pregunta; que a An- drés Noguera, primo del declarante, lo mataron los indios por yerro de guerra en Yanaoca.

A la quinta, dijo: que lo que puede expresar es que en Sangarara que- maron los indios la casa de la Tomasa Tito Condemayta; pero que esto fué, porque presumían había en ella españoles.

A la sexta, dijo: ignora ser cierto lo que contiene la pregunta, pues a serlo, se lo hubieran expresado los indios al declarante, que únicamente fue- ron diez cargas de harina, que dicha Tomasa dijo le enviaba de su propia vo- luntad con su gente.

A la sétima, dijo: es incierto que, al principio del alzamiento, prendie- se el deponente a Tomasa Tito Condemayta; que esto lo hizo después que se retiró de Piccho, pero que no la puso grillos nunca.

A la octava pregunta, dijo: que nunca hostilizó el deponente a Tomasa Tito Condemayta, porque ésta nunca se resistió a lo que la ordenaba, antes bien con prontitud le despachaba gente.

A la novena pregunta, dijo: que cuanto lleva dicho es público y notorio, y la voz fama común opinar, sin cosa en contrario, y la verdad bajo del juramento fecho, en que se afirmó; y no lo firmó por no poder, a causa de tener una muñeca desconcertada; firmólo Su Señoría, de que certifico.- Manuel Espinarete López.

Sin dilación hizo Su Señoría comparecer ante sí a Micaela Bastidas, de quien recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, según derecho; y habiendo prometido decir verdad, siéndola leído el interrogatorio que antecede, a cada una de sus preguntas, dijo:

A la primera pregunta dijo: no tiene noticia del seguimiento de esta causa; que conoce a Tomasa Tito Condemayta, que no le comprenden las generales de la Ley, y que es de edad mayor de veinte y cinco años.

A la segunda dijo: no sabe le hubiese comunicado a dicha Tomasa las disposiciones que el marido de la que depone tenía en orden ahorcar al Corregidor Arriaga

A la tercera dijo: es incierto su contenido.

A la cuarta dijo: es incierto matasen a Andrés Noguera, porque no seguía al marido de la que declara; que lo hirieron en Yanaoca los indios, pero no por orden de dicho su marido.

A la quinta dijo: ignora su contenido.

A la sexta dijo: ignora su contenido.

A la sétima dijo: es incierto estuviere presa, con grillos, dicha Tomasa; que estuvo en casa de la que declara, bien regalada y paseándose, porque sus indios querían matarla.

A la octava dijo: que sólo sabe que dicha Tomasa mantenía a los indios para que siguieran a Túpac Amaro, lamentándose siempre, diciendo: ¿cuándo entrará (él) al Cuzco? Que estaba aburrida porque los soldados de Su Majestad estaban amenazando a todos para quitarles la vida.

A la novena dijo: que lo que lleva dicho es público y notorio, por la voz y fama común que opinan sin cosa en contrario, y la verdad bajo del juramento fecho, en que se afirmó, y no lo firmó por no saber; firmólo Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Incontinenti compareció Don Francisco Molina, de quien habiendo Su Señoría recibido juramento, según derecho, por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, y habiendo prometido decir verdad, siéndole leído el interrogatorio presentado por el defensor de Tomasa Tito Condemayta, a cada una de sus preguntas depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: tiene noticia de esta causa, que conoce a Tomasa Tito Condemayta, con quien no le comprenden las generales de la Ley, y que es de edad de cuarenta y siete años.

A la segunda dijo: ignora su contenido.

A la tercera dijo: oyó que dicho Túpac Amaro mandaba matar a los españoles que no le seguían.

A la cuarta dijo: sabe (que) mataron a Andrés Noguera y a Hermenegildo Rojas, en Yanaoca; pero ignora por qué.

A la quinta dijo: ha oído decir que incendiaron, en Sangarara, la casa de dicha Tomasa; pero ignora cuál fué el motivo por qué lo hicieron.

A la sexta dijo: ignora su contenido.

A la sétima dijo: ignora lo que contiene, que el que depone la vió suelta en el pueblo de Tinta.

A la octava dijo: ignora el contenido de la pregunta.

A la novena dijo: que todo lo que lleva dicho es público y notorio, que voz y fama común opinan, sin cosa en contrario; y la verdad bajo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó; firmólo con Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Francisco Molina.- Manuel Espinarete López.

Inmediatamente compareció ante Su Señoría Don Francisco Cisneros, a quien habiendo recibido juramento, según derecho, y prometido decir verdad, siéndole leído el interrogatorio que antecede, a cada una de sus preguntas dijo lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: tiene noticia de esta causa, por haber depuesto en ella; que conoce a Tomasa Tito Condemayta, con quien no le comprenden las generales de la Ley, y que es de edad de 47 años.

A la segunda, dijo: ignora su contenido.

A la tercera, dijo: es cierto su contexto.

A la cuarta, dijo: ha oído que el rebelde Túpac Amaro mandó matar a Andrés Noguera, porque no le seguía.

A la quinta, dijo: ignora su contenido.

A la sexta: ignora su contenido.

A la sétima, dijo: que nunca vió presa a Tomasa Tito Condemayta, que estuvo suelta en el pueblo de Tinta.

A la octava, dijo: que sólo sabe que cerca de la prisión de Túpac Amaro, mandó éste traer presa a dicha Tomasa, porque no le franqueaba gente.

A la novena, dijo: que lo que lleva dicho es público y notorio por la voz y fama común (que) opinan sin cosa en contrario, y es la verdad bajo del juramento fecho, en que se afirmó; y firmólo con Su Señoría de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Francisco de Cisneros.- Manuel Espinarete López.

(Siguen varias notificaciones a las partes interesadas y comprendidas en esta causa).

En el pueblo de Acos, provincia de Quispicanchi, en once días del mes de Mayo de mil setecientos ochenta y uno, Yo el Comisionado del muy Ilustre Señor Visitador General de estos Reinos del Perú, ejecutando los embargos de los bienes de Tomasa Tito Condemayta, seguí al tenor siguiente, y es que entrando a las casas y moradas de la dicha Tito Condemayta comprendí lo expresado.

Primeramente Melchor Huamán, pastor de ovejas de la dicha Tomasa, declaró que había vendido Faustino Delgado, marido de la mencionada Tomasa, quinientas y veinte ovejas el día veinte de Abril; y habiendo buscado a dicho su marido, para averiguar a quiénes vendió, dijeron se había ausentado a la ciudad del Cuzco, donde se le podía inquirir.

Idem, Don Alfonso Salas declaró haber embargado dichos bienes por orden del Doctor Don Felipe Loayza, quien le entregó, por inventario, cuatro bueyes aradores, cinco vacas madres y una cría, del poder de Vicente Rivera; de las dichas cinco vacas dió cuenta al dicho Don Felipe.

Idem, el dicho comisionado Salas averiguó que siete bueyes aradores, pertenecientes a dicha Tomasa, los mandó arrear Don Juan Antonio Figueroa a su hacienda de Quipucocha.

Idem, hallé cinco burros y un jumentillo.

Idem, el maíz que estuvo embargado en Acos, en el tendal, oí que queda cogido en mazorcas y a su tasación; conjeturan puede haber ciento y tantas fanegadas, poco más o menos; lo que existe.

Idem, en un lugar nombrado Pichimuca hay sembradura de trigo, cosa de seis fanegadas en tierras que había arrendado dicha Tomasa.

Idem, en el lugar llamado Pivirin, tierras arrendadas con sembraduras de dos fanegadas.

Idem, en la provincia de Chilques, en los términos de Pilpinto, tiene su marido Don Faustino Delgado un trigal sembrado con cincuenta fanegadas, por declaración de su mayordomo Melchor Triviño.

Idem, se halló una chacra de papas, en el paraje Sucupuquio, con sembradura de diez y siete fanegadas, en tres retazos, la que está por escarbar.

Idem, una chacra en el paraje de su territorio (Acos) de cuatro fanegadas y diez topos, unas sembradas y otras por barbechar.

Idem, unas tierras de sembrar maíz, que constan de ocho topos en varios retazos.

Idem, tierras de sembrar habas, en el paraje de Sucupuquio, con un cuartito y con su puerta de tabla; se regulan por doce topos.

Idem, en el paraje de Incapuquio una huerta que tiene un topo.

Idem, otra huerta en el paraje de Chaco, de un topo.

Idem, una casa de tejas con su marquita y dos cuartos cubiertos de paja y su puerta de calle, y dos cuartos sin puertas.

Idem, un solar tras de la iglesia, que dicen ser de composición.

Idem, la casa principal donde vivía, queda quemada, sólo en paredes.

Idem, un perol grande, bueno, perteneciente a dicha Tomasa.

Idem, un perol grande y otro chico, que se hallaron en este pueblo escondidos, de los que dijeron ser pertenecientes a Don José Ascorra, y quedan depositados.

Idem, una romana corriente.

Idem, en Quemarpata, lugar así nombrado, que mantiene ocho topos.

Con lo que concluyó este inventario, y queda todo lo dicho depositado en poder de Don José Farfán, en compañía de Don Jacinto Delgado, de quienes se asegura son legos y abonados; quienes percibieron y se dieron por entregados, y lo firmaron junto conmigo y los testigos que se hallaron presentes.- Don Ramón de la Llave.- Jacinto Delgado.- José Farfán.- Pablo Joaquín de Uriona.- Antonio Núñez.- Francisco de Cabrera.

SENTENCIA.- En la causa criminal que ante mí pende, y se ha seguido de oficio de la Real Justicia contra Tomasa Titu Condemayta, Cacica de Acos, por complicada en la Rebelión premeditada y ejecutada por el traidor José Gabriel Túpac Amaro, auxiliándole con la gente de su pueblo, para engrasar el Ejército Rebelde y fomentar sus depravadas intenciones, cooperando así a sus ideas. Observando los términos del Derecho, en que ha hecho de Acusador Fiscal Don Pablo de Figueroa y de Defensor Don Gregorio Murillo,

ambos abogados de la Real Audiencia de Lima. Vistos los autos y lo que de ellos resulta:

Fallo, atento a su mérito, que por la culpa que resulta contra dicha Tomasa Tito Condemayta, la debo condenar y condeno a pena de muerte; y la justicia que se le manda hacer es que sea sacada de este cuartel donde está presa, en bestia de albarda, con una soga de esparto al pescuezo, atados pies y manos, con voz de pregonero que manifieste su delito, llevándola así por la plaza principal y pública de esta Ciudad hasta el lugar del suplicio, en que se halle un tablادillo donde será puesta, y sentada, pues, por la decencia y honestidad de su sexo, no se la ahorque, se le apretará al cuello el garrote hasta que muera naturalmente; y luego será colgada de la horca, y expuesta así al público, sin que la quite persona alguna sin mi licencia; y su cabeza, separada del cuerpo, será llevada al pueblo de Acos y puesta en una picota, en el sitio más público y frecuentado, precediendo la publicación de esta sentencia por bando en dicho pueblo, de que enviará razón documentada el Corregidor de la respectiva provincia, o persona que en ella administre justicia. Y más la condeno a perdimiento de todos los bienes suyos propios, aplicados a la Cámara de Su Majestad. Así lo pronuncio y mando cumplir esta mi sentencia, definitivamente juzgando.- José Antonio de Areche.

Yo, José de Tapia y Sarmiento, Escribano del Rey, Nuestro Señor, en todos sus reales dominios de Indias, certifico, doy fe y verdadero testimonio a los señores que al presente vieron, cómo ayer viernes que se contaron diez y ocho del mes de Mayo de mil setecientos y ochenta y uno, como a las diez del día, poco más o menos, fueron sacados de el cuartel de la Compañía los reos que estaban presos a la plaza mayor, cercada de soldados, y fueron llevados a la horca, y un tablادillo bajo que estaba junto a dicha horca, y los fueron subiendo dos verdugos y los ahorcaron; pero a Tomasa Tito Condemayta, india Cacica del pueblo de Acos, provincia de Quispicanchi, subiéndola al dicho tablادito la sentaron en un asiento bajo que estaba puesto y por detrás un palo grueso con sus tornillos de fierro, donde le dieron garrote hasta que murió, y muerta la suspendieron a la horca, y lo mismo se ejecutó con Micaela Bastidas, mujer del Rebelde José Gabriel Túpac Amaro, a quien últimamente lo hicieron arrastrar con cuatro caballos, e inmediatamente le cortaron la cabeza que se puso en la horca; y mantuvieron todos los referidos ajusticiados colgados en la horca

hasta más de las cuatro de la tarde; y bajando a los dichos reos, uno por uno, les fueron cortando las cabezas, brazos y pies y los cuerpos fueron llevados al cerro de Piccho; y a la mencionada Tomasa Tito Condemayta solamente le cortaron la cabeza, para efecto de llevarla al referido pueblo de Acos, y ponerla en él en una picota, conforme a la sentencia de las fojas antecedentes; pronunciada por el muy ilustre Señor Visitador General; y quedando el cuerpo de dicha india junto a la horca, se llevó su cabeza envuelta en totora en una redecilla de pellejo, al cuartel de la Compañía, con todos los brazos, cabezas y pies atados en otras redecillas, para llevarse a sus destinos. Y para que de ello conste donde convenga, y de mandato del enunciado muy ilustre Visitador General, doy el presente en ésta, en diez y nueve días del mes de Mayo de mil setecientos ochenta y uno. Y en fe de ello lo signo y firma, en testimonio de verdad.- José de Tapia y Sarmiento.- Notario de Su Majestad.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajo 33).

## **EXPEDIENTE DE CECILIA TUPAC AMARO**

En la ciudad del Cuzco a veinte y siete días del mes de Abril de mil setecientos ochenta y uno el Señor Don Benito de la Mata Linares del Consejo de Su Majestad, Oidor de la Real Audiencia de Lima, Comisionado por el muy Ilustre Señor Visitador General para formalizar los autos concernientes al rebelión ejecutado por el vil traidor Túpac Amaro y sus aliados, por ante mí el Señor Habilitado por el citado muy Ilustre Visitador (José Antonio de Areche) para practicar las diligencias de ellos, sobre éstos dijo: que respecto a que Cecilia Túpac Amaro parece es comprendida en el citado Rebelión, para la averiguación de los delitos que haya cometido, debía de mandar y mando comparezcan a declarar las personas que fuesen sabedoras de ellos; consignándose la custodia de la dicha Cecilia al Comandante de este Cuartel.- Así lo proveyó y firmó Su Señoría; de que certifico.- Don Benito de la Mata Linares.- Manuel Espinarete López.

Incontinenti se hizo saber el anterior auto en la parte que le toca al Comandante de este Cuartel, de que certifico.- Espinarete.

En la ciudad del Cuzco a veinte y siete días del mes de Abril de mil setecientos ochenta y un años, compareció Manuel Galleguillos, quien bajo del juramento que hizo de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, siendo al tenor del auto que está por cabeza de proceso, dijo; que conoce a Cecilia Túpac Amaro, que es prima hermana del Rebelde (José Gabriel Túpac



Amaro) , y que ésta mandaba en la casa y servía a la mano; y que le oía el declarante decir que era preciso que se acabara con todos los españoles, y que vino a la expedición de Piccho. Que es lo único que sabe y puede decir y la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene; en que se afirmó y ratificó, siéndole leída esta su declaración; dijo ser de edad de treinta y dos años; y la firmó con Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Galleguillos.- Manuel Espinarete López.

En el Cuzco a cuatro de Mayo de mil setecientos ochenta y uno, ante Su Señoría compareció Diego Ortigosa, a quien habiendo recibido juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz en forma de derecho, siendo preguntado al tenor del auto de oficio que va por cabeza, dijo: que conoce a Cecilia Túpac Amaro, de quien ha oído decir que los mestizos eran muy traicioneros; gastando mucha autoridad para con los españoles, aborreciéndolos mucho, lo que oyó a Francisco Noguera. Que es lo que puede decir y la verdad, bajo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó; dijo ser de edad de cuarenta y dos años; firmólo con Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Diego Ortigosa.- Manuel Espinarete López.

Incontinenti pareció ante Su Señoría Francisco Noguera, a quien recibió juramento, por Dios Nuestro Señor, según derecho; y habiéndolo hecho como se requiere y prometido decir verdad, siendo preguntado al tenor del auto de oficio que va por cabeza, dijo: que conoce a Cecilia Túpac Amaro, a quien vió el testigo animar a los indios para que quitasen la vida a los españoles, empezando por su marido Pedro Mendigure, porque expresaba que no ayudaba a su primo José Gabriel Túpac Amaro; que ha oído el testigo que dicha Cecilia daba plata y coca a los indios que la venían diciendo haber muerto españoles. Que es lo que sabe y puede decir y la verdad, bajo del juramento fecho en que se afirmó; dijo ser de edad de cincuenta años; firmólo con Su Señoría de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Francisco Noguera.- Manuel Espinarete López.

En el Cuzco a cinco de Mayo de dicho año, ante Su Señoría compareció Doña Andrea Esquivel, de quien habiendo recibido juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, en forma de derecho; y habiendo prometido decir verdad, siendo preguntada al tenor del auto de oficio que va por cabeza, dijo: que conoce a Cecilia Túpac Amaro, a quien oyó decir que por causa de los Corregidores ya no tenía lana el pellejo en que dormían; que ¿por qué no los acababan a todos?, teniendo gran odio a todos los chapetones, y

mostrando grandes deseos de que su primo (José Gabriel) Túpac Amaro saliese bien de su empresa. Que era mucho por que la mujer de dicho Rebelde (Micaela Bastidas); que es lo que puede decir y la verdad, bajo de juramento fecho, en que se afirmó y ratificó; dijo ser de edad de treinta y cinco años. No lo firmó por no saber; firmólo Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

En el Cuzco a primero de Junio de mil setecientos ochenta y un años, ante Su Señoría compareció Don Francisco Molina, quien bajo de juramento que hizo, según derecho, siendo preguntado al tenor del anterior auto, dijo: conoce a Cecilia Túpac Amaro, prima del traidor José Gabriel Túpac Amaro, y mujer de Pedro Mendigure; que cuando oía dicha Cecilia que los españoles eran contrarios a su primo, era la que influía a Micaela Bastidas para que a todos les quitase la vida, tratándolos de traidores y pícaros, con gran despotismo e imperio, deseando con vivas ansias la felicidad de dicho Túpac Amaro en el Rebelión que ejercía. Que vino dicha Cecilia al cerro de Piccho, en el cual porque no parecía la pólvora, echando la culpa a Don Francisco Cisneros a que éste la había escondido, le maltrató, queriéndole sacar los ojos con una escoba o las manos. Que es lo que puede decir y la verdad bajo del juramento fecho; en que se afirmó y ratificó; dijo ser de edad de cuarenta y siete años; firmólo con Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Francisco Molina.- Manuel Espinarete López.

En dicha ciudad, el mismo mes y año, ante Su Señoría compareció José de Unda, quien bajo de juramento que se le recibió, según derecho, habiendo prometido decir verdad, siendo preguntado al tenor del auto de oficio que está por cabeza, dijo: Que Andrés Noguera, difunto, mostró un papel, al que declara, escrito al rebelde Túpac Amaro por Cecilia Túpac Amaro, avisándole de una consulta que el declarante y otros habían hecho contra él, diciéndole al mismo tiempo que por qué cuanto antes no les quitaba la vida. Que es lo que puede decir y la verdad bajo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó; dijo ser de edad de treinta, y dos años; firmó lo con Su Señoría, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- José de Unda.- Manuel Espinarete López.

Cuzco 7 de Junio de 1781.- Embárguese los bienes de Cecilia Túpac Amaro, para lo que se da comisión al Justicia Mayor respectivo; y tómesela confesión.- Manuel Espinarete López.

En dicha ciudad, el mismo día, mes y año Su Señoría hizo comparecer ante sí a una mujer que se halla presa por esta causa; y habiéndola recibido

juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, según derecho, y prometiendo decir verdad, por Su Señoría se la hicieron las preguntas y repreguntas siguientes:

Preguntada cómo se llama, de dónde es natural y vecina, qué estado, ejercicio y edad tiene, dijo; que se llama Cecilia Escalera, que todos la conocen y llaman Túpac Amaro por haberla criado Marcos Túpac Amaro, marido de Micaela Castro, madre de la confesante; que es natural del pueblo de Surimana, de estado casada con Pedro Mendigure; que no tiene ejercicio alguno; que es de edad de más de veinte y cinco años.

Preguntada si sabe la causa de su prisión o la presume, dijo: que presume está presa por haber estado en la casa del rebelde Túpac Amaro.

Repreguntada cómo dice estar presa por haber estado en la casa de Túpac Amaro, cuando consta de estos autos, que la confesante deseaba saliese bien con sus inicuas ideas, mostrando grande odio a los españoles, procurando les quitasen la vida, influyendo a Micaela Bastidas, mujer del Traidor, para este fin, diciéndole que eran unos traidores, dijo: que es incierto lo que se le ha repreguntado; que la confesante nunca estuvo en Tinta de asiento; que en tres ocasiones que fué a dicho pueblo, la trató Micaela Bastidas malamente, diciéndole (que) era alzada, y había de quitar sus ganados, mandándola matar; que tenía españoles que la sirviesen; y que la confesante la hacía cara.

Repreguntada cómo dice (que) no estaba de asiento en Tinta, cuando resulta de estos autos, servía a la mano en la casa del Rebelde, en la que la oyeron decir que por qué no acababan a los Corregidores, pues por causa de éstos ya no tenía lana el pellejo en que dormía, dijo ser cierto lo que contiene la pregunta.

Preguntada cómo confiesa lo que contiene la anterior pregunta, diciendo estuvo en la casa del Rebelde, cuando en la que precede, faltando a la religión del juramento la niega, dijo: que, como tiene dicho, sólo ha estado en la casa del Rebelde por tres ocasiones, y en cada una un día, y entonces dijo lo que contiene la pregunta anterior.

Preguntada si fué a alguna expedición en compañía del Rebelde, dijo: que a Piccho vino por fuerza, que pidió a Túpac Amaro le diese licencia para quedarse, y la respondió que todos habían de venir al Cuzco.

Preguntada si deseaba que Túpac Amaro saliese bien con sus inicuas ideas, dijo: que nunca ha deseado saliese bien dicho traidor.

Preguntada como faltaba a la religión del juramento, diciendo no deseaba saliese bien dicho Túpac Amaro, cuando consta de estos autos que en el cerro de Piccho por no parecer la pólvora, echando la culpa de confesante a Don Francisco Cisneros, a que éste la había escondido, le maltrató, haciendo además de sacarle los ojos con una escoba o las manos, dijo: es incierto lo que contiene la pregunta.

Preguntada si escribió a Túpac Amaro algún papel, diciéndole o avisándole de una junta que varios españoles habían hecho contra él aconsejándole que ¿por qué no les quitaba la vida?, dijo: que es incierto lo que contiene la pregunta.

Preguntada si sabe quién auxiliaba a Túpac Amaro con armas, gente, y dinero; quién le escribía, y quiénes eran sus capitanes, dijo: que con el motivo de haber estado la confesante siempre en Surimana, no sabe cosa alguna de lo que contiene la pregunta.

Preguntada si animaba a los indios para que quitasen la vida a los españoles, empezando por el marido de la que confiesa Pedro Mendigure, porque éste no ayudaba al rebelde Túpac Amaro, dijo: que es incierto lo que contiene la pregunta.

Preguntada si tiene algún parentesco con José Gabriel Túpac Amaro, dijo: que como tiene dicho no es pariente de Túpac Amaro.

Hiciéronla otras preguntas y repreguntas y dijo: que lo confesado, confesado; y lo negado, negado que lo que lleva dicho es la verdad, bajo del juramento fecho. Su Señoría mandó en este estado sobreseer en esta confesión, con protesta de proseguirla siempre y cuando convenga, y lo firmó. No lo hizo Cecilia por no saber, de que certifico.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Cuzco, 7 de Junio de 1781.- Respecto a estar negativa Cecilia Túpac Amaro en algunas cosas, caréesele con los testigos de la sumaria.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Incontinenti hizo Su Señoría comparecer ante sí a Manuel Galleguillos, Diego Ortigasa, Don Francisco Molina, Francisco Noguera, Doña Andrea Esquivel y José de Unda, y Cecilia Túpac Amaro; y habiendo recibido juramento a cada uno de por sí, por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, según derecho, y prometido decir verdad, siendo preguntado los citados

Galleguillos, Ortigosa, Molina, Noguera, Esquivel y Unda, si se afirmaban en sus declaraciones que se les había leído, dijeron: que se afirmaban y ratificaban en ellas. Y dicha Cecilia respondió no ser cierto más de lo que tiene confesado. Firmólo Su Señoría con los que supieron, de que certifico .- (Rúbrica de Mata Linares).- José de Unda.- Diego Ortigosa.- Francisco Noguera.- Manuel Galleguillos.- Manuel Espinarete López.

Cuzco, 7 de Junio de 1781.- Al Señor Don Antonio Felipe (de) Tapia a quien se nombra por Solicitador Fiscal en esta causa para que aceptando y jurando, pida en vista de ella lo que a la vindicta pública convenga.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

En la ciudad del Cuzco en nueve de Junio de setecientos y ochenta y un años, yo el Escribano notifiqué el decreto que antecede al Doctor Don Antonio Felipe de Tapia, Abogado de la Real Audiencia de Lima, quien aceptó y juró conforme a derecho de usar fiel y legalmente del cargo de Acusador; y lo firmó, de que doy fe.- Antonio Felipe de Tapia.- Ante mí.- Agustín Chacón y Becerra.- Escribano Notario Público de Su Majestad.

El Abogado que hace de Solicitador Fiscal en los autos fulminados criminalmente contra Cecilia Túpac Amaro sobre complicidad en rebelión con José Gabriel Túpac Amaro y lo demás deducido, dice: Que, justicia mediante, se ha de servir Vuestra Señoría condenar a dicha Cecilia al último suplicio de la horca, lo cual es conforme a derecho, méritos que resultan de los autos y siguientes.

Cecilia Túpac Amaro está convicta de complicidad con el traidor en la Rebelión, según aparece de la sumaria de testigos. Ella es cuñada suya, es mujer de Pedro Mendigure, insigne Capitán y comisionado de aquél; y no hay razón de dudar de que fuese tan adicta al triunfo de la traición, además de lo que deponen los testigos. La excusa negativa de su confesión no la favorece, y está sujeta a los preceptos de la Ley I, T. 2, P. 7, y la pena ordinaria establecida por la 2 del mismo T.

Por tanto a Vuestra Señoría pide y suplica se sirva proveer y mandar, como tiene deducido el Solicitador, por ser de justicia que pide, etc.

Cuzco, 11 de Junio de 1781.- Traslado a Cecilia Túpac Amaro, quien en el acto de la notificación nombrará abogado que la defienda en esta causa

con apercibimientos.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

Incontinenti se hizo saber el auto anterior a Cecilia Túpac Amaro, quien dijo que no conocía abogado digno, que suplicaba al Señor Juez de estos autos le nombrase de oficio; de que certifico.- Espinarete.

Cuzco, 11 de Junio de 1781.- Al Doctor Don Manuel de Dios Pereyra, Abogado de las reales audiencias de Lima y Charcas, a quien se nombra por defensor de Cecilia Túpac Amaro. Aceptando y firmando.- Manuel Espinarete López.

El Abogado Defensor nombrado de Cecilia Escalera, alias, Túpac Amaro, en los autos criminales que contra ésta se siguen por complicidad en la Rebelión suscitada por José Gabriel Túpac Amaro, respondiendo al traslado que se le comunica por el decreto de fojas 9, dice: Que, en mérito de justicia, se ha de servir Vuestra Señoría absolverla y dar por libre de la pena ordinaria de muerte que contra ella solicita el Fiscal, por ser conforme a lo que resulta del proceso general de derecho favorable y siguiente.

Ya se ha dicho antes que los delitos atribuidos a Cecilia no son de hecho, sino de puro deseo, cuyo pensamiento se halla hoy justificado con la información producida en el término de prueba. Por lo cual se hace constar que la suma pobreza y ningunas facultades de Cecilia convencen, evidentemente, que la adhesión que aparentaba tener con Micaela Bastidas, nunca pudo pasar a la oferta de ayudarle en sus inicuas empresas; pues no es posible que lo intentase una mujer que, ni por la debilidad de su sexo, ni por su mísera constitución era capaz de verificar sus promesas.

El defensor bien sabe que de la sumaria no consta que Cecilia hubiese ayudado o intentase ayudar a los traidores; pero como de otro modo no puede estar sujeta a los preceptos de la Ley I, Tít. 2, Part. 7 citada por el Fiscal, a fojas 7, que considerándola haber dado auxilio para el fomento de la sedición, por eso le ha parecido conveniente de mostrar que los testigos no se contraen a este punto, ni Cecilia pudo jamás consentir en él.

Para que pueda acomodarse la ley citada por el Fiscal a Cecilia Escalera, es necesario que no, solamente, se le considere dando ayuda a los rebeldes, sino también influyéndolos y aconsejándolos. Hasta aquí queda probado que ella no pudo auxiliarles; y de la información de f... se colige que tampoco pudo influirles o aconsejarles; porque no podremos persuadir que era capaz de influir o aconsejar en unos asuntos tan graves, como los de las pasadas

inquietudes, quien por su ignorancia, rudeza de entendimiento y ninguna instrucción, tal vez carece de aquel común discernimiento que necesita cada individuo para conducirse en sus propios negocios. Es Cecilia Escalera de una extracción muy ordinaria y de unas luces muy limitadas, para influir y dar consejos a Micaela Bastidas, tan superior a ella en la viva penetración de espíritu y natural despejo de ánimo, como lo declaran los testigos de la información, a la tercera y cuarta pregunta; y así todos sus delitos vienen a quedar en los puros términos de aquel deseo que los testigos de la sumaria pretenden manifestar por el semblante de Cecilia, o por cuatro proposiciones mal articuladas que le oyeron.

En este supuesto fué que dijo el Defensor a f... que nos hallábamos en la duda de la cuestión que pregunta si el efecto o cognata de cometer el delito más atroz, debe castigarse con pena ordinaria o arbitraria; pero no constando claramente la intención de Cecilia aún, no debe estar sujeta a castigo alguno extraordinario. Que no consta el deseo de Cecilia es evidente, porque éste como que es acto interior de la voluntad, sólo puede probarse por el juramento y confesión de la parte, según opinión de los autores; ya se ve porque regularmente las acciones humanas exteriores no corresponden muchas veces a lo interior.

Sin que a esto se oponga la confesión de Cecilia en cuanto a la muerte de que expresó eran dignos los Corregidores, porque su propuesta es indiferente, y puede entenderse de una muerte justa o injusta; y no es de razón que se presuma haber hablado en este último sentido; y si fué en el primero, bien pueda cualquiera decir que otro merece el último suplicio, sin que lo desee positivamente o de un modo que no sea conformándose con las determinaciones de los jueces.

Ultimamente el defensor recomienda a Vuestra Señoría la ninguna advertencia de las mujeres campesinas, ignorantes, impresionadas de los abusos que respiran en los pueblos, la natural inclinación que éstas tienen de hablar en bulto, por lo ordinario procurando siempre adular y contemplar a los que juzgan que pueden servirles de algo; y principalmente que el derecho no presume ni en las de esta clase, ni en las de otra cualquiera el crimen de traición que el Fiscal le atribuye a Cecilia, solicitando que se le imponga la pena establecida por la Ley 2, tit. 2, port. 7, cuando en esta misma Ley consta lo excepto que se hallan las mujeres de este delito por las palabras siguientes: «Esto es porque non debe home asmar que las

mujeres fisiesen traición nin se metiesen a esto tan de ligero a ayudar a su padre como los varones. E por ende non deben sufrir tan grand pena como ellos». Por todo lo cual:

A Vuestra Señoría pide y suplica el Defensor se sirva proveer como lleva expuesto, por ser de justicia, etc.- Don Juan Munive y Mozo.

Cuzco, 30 de Junio de 1781.- Autos y para su determinación, pásense al muy Ilustre Señor Visitador General.- (Rúbrica de Mata Linares).- Manuel Espinarete López.

En la causa criminal que se ha seguido de oficio de la Real Justicia contra Cecilia Túpac Amaro, por complicidad en la premeditada y ejecutada Rebelión por el vil traidor, Cacique de la Provincia de Tinta, José Gabriel Túpac Amaro, hallándose ésta en su compañía criándose entre los de la familia, y manifestando algún deseo de la felicidad en las empresas del Rebelde; observados los términos del derecho en que ha hecho de Acusador el Doctor Don Antonio Felipe Tapia, abogado de la Real Audiencia de Lima, y de Defensor el Doctor Don Juan Munive y Moro, Abogado igualmente de la misma Audiencia.

FALLO atento a su mérito y a lo que de ellos resulta, que debo condenar y condeno a Cecilia Túpac Amaro en doscientos azotes que le serán dados por las calles públicas de esta ciudad en la forma acostumbrada, y a diez años de destierro al convento de recogidos de la ciudad de México, para que sirva en los destinos que conforme a su sexo la ocupare la Superiora de él; y en el interín se presenta ocasión de ser conducida al dicho destino, será llevada a presidio del Callao donde se mantendrá en depósito sin descuento, remitiéndose testimonio de esta sentencia a la enunciada Superiora, para que avise de su recibo y cumplimiento al Superior Gobierno de estos Reinos, e igualmente ordeno para que anualmente avise de la conducta de esta Rea, sin poder ponerla en libertad aun pasado los diez años, sin expresa orden para ello. Así lo proveo y mando por esta mi sentencia; definitivamente juzgando.- José Antonio de Areche.

Dió y pronunció la anterior sentencia el muy Ilustre Señor Don José Antonio de Areche, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, del Consejo de Su Majestad de los Tribunales de Justicia y Real Hacienda de este Reino, el de Chile y Provincias del Río de la Plata, Superintendente de ella, Intendente de Ejército, Subdelegado de la Real Renta de Tabacos, Comisionado con todas las facultades del Excelentísimo Señor Virrey de este Reino, para entender en todos los asuntos de la Rebelión intentada y ejecutada



por el vil traidor José Gabriel Túpac Amaro, en la ciudad del Cuzco a catorce de Julio de mil setecientos ochenta y uno; siendo testigos Don Fernando Saavedra, Contador de Visita, Don Juan de Oyarzábal y Don José Sáenz; de que certifico.- Manuel Espinarete López.

En el Cuzco, a diez y siete del mismo mes y año, yo el Escribano hice saber la anterior sentencia y su pronunciamiento a Cecilia Túpac Amaro, presa en este cuartel, en su persona; de que certifico.- Manuel Espinarete López.

En la ciudad del Cuzco en diez y seis de Julio, año de mil setecientos ochenta y uno, yo el Escribano leí y notifiqué el contenido de la sentencia de la vuelta al Señor Juan Munive y Moro, Abogado Defensor del reo sujeto a esta causa en su persona; de que doy fe.- Miguel de Mina.- Escribano de Su Majestad y Público.

En dicho mes y año, yo el Escribano pasé a la casa del Doctor Don Antonio Felipe de Tapia, Acusador Fiscal, nombrado en esta causa, para notificarle la dicha sentencia; y la gente de ella me dijo al preguntar por él, haberse ido a su hacienda Motoque que está en términos de la Doctrina de Anta, y que no sabía cuándo había de volver. Para que conste lo pongo por diligencia; y de ello doy fe. Miguel de Mina.- Escribano de Su Majestad y Público.

Yo el Escribano certifico cómo hoy diez y siete de julio de mil setecientos ochenta y uno, se cumplió con lo mandado en la sentencia de esta foja, en la persona de Cecilia Túpac Amaro y de ello doy fe.- Tomás de Gamarra.- Escribano Público.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajo 32).

Yo Don Buenaventura Loayza, Cura Rector de las piezas e indios de esta Santa Iglesia Catedral de la gran ciudad del Cuzco del Perú, certifico, en cuanto puedo y debo, cómo Cecilia Túpac Amaro, india natural del pueblo de Sicuani, que se hallaba presa en el cuartel de la Compañía de Jesús, murió de accidente natural, habiéndole administrado los Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Eucaristía y el de la Extrema Unción; enterré en el Sagrario de dicha Santa Iglesia Catedral, con cruz baja; y para que ello conste doy la presente a pedido del Señor Don Gabriel de Avilés, Comandante General de las tropas de estos Reinos; y lo firmo en esta citada ciudad del Cuzco en diez y nueve de Abril de mil setecientos ochenta y tres.- Don Buenaventura Loayza

(A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo 1046).

## **JUNTA DE GUERRA EN MOQUEGUA EN 19 DE ABRIL DE 1781**

En la Villa de Moquegua a once días del mes de Abril de mil setecientos ochenta y un años, habiendo convocado el Señor General Don Mariano de Orive a los Gefes de los Cuerpos de Milicias de la Dottedación de esta provincia para tratar en Consejo de Guerra lo que convenga ejecutarse con motivo de la Superior Orden de doce de Marzo que hizo presente en el Congreso a que asistieron el Coronel de Infantería Conde de Alastaya, el de Caballería don Baltasar Fernandez de Maldonado, el Coronel Graduado, Teniente Coronel de Infanteria Don Angel Ignacio Baraybar, el Sargento Mayor de Caballería Don Francisco de la Llosa a que asistió también el Asesor Militar Doctor Don Miguel Tadeo Fernandez de Cordova, y el Escrivano de Guerra Don Pedro del Castillo, y baxo del juramento que todos tienen fecho, de guardar secreto, y assi juntos y congregados, leyo dicho señor General la citada Superior Orden, y expuso de palabra quanto había de considerarse, atento a no ser posible reunir en esta Villa a los moradores de su Valle que han de defenderla, assi por la extensión de mas de seis Leguas que comprehende, como por no ser justo el total abandono de sus Haciendas en estación de cosecha de que resulta el inconveniente de no poder hallar a la sazón de un repentino asalto en disposición de obrar con la Fuerza unida qual lo requiere la constitución presente de las inmediatas Provincias, que no ofrecen seguro momento, ni proporción de lograr anticipado aviso de sus designios; pues desde el que den las Guardias Abanzadas, hasta el Abance de los Reveldes no podrá mediar una hora

de tiempo, con otras reflexiones que se tuvieron presentes en consideración a que el Excelentísimo Señor Virrey no podrá saber a esta hora, y mucho menos quando expidió su orden los acaecimientos de Chucuito, sus estragos, y todos los ocurridos en los demás Pueblos de aquella Provincia, y de los principales de la de Puno, su meditado ataque, y proyecto contra esta Provincia, y la de Arica, las últimas conmociones, y atrevimientos de los Pueblos de esta, el recelo de los de Carumas de esta jurisdicción, todo ocasionado no por el Revelde Túpac Amaro, o sus emisarios, sino por la seducción de los que han querido apellidarse Cataris, según resulta de las diligencias en esta razón obradas, de que tiene cabal idea este Consejo, por lo expuesto en el anterior celebrado el nueve del que rige. En cuya virtud, venerando como corresponde la siempre sabia disposición de Su Excelencia, y sin motibo, que el de aspirar al mejor servicio de Su Magestad, se acordó por todos los vocales de este Consejo el que se informase prolijamente a Su Excelencia por dicho Señor General de los motibos que han empeñado a esta Junta a suplicar reverentemente sobre el contexto de la citada orden, y que entre tanto que con vista de esta Representación no resuelva Su Excelencia lo que sea de su Superior agrado o no mejore de semblante el actual estado de las Provincias sublevadas y comarcas, subsista la Tropa Destacada en sus respectivos destinos, y en esta Villa aquartelados cien hombres a cargo de un Capitán, un Teniente, un Alférez, tres Sargentos, ocho Cabos, un Tambor y ochenta y cinco soldados todos con el Prest que han sido hasta ahora socorridos, y que respecto a que los Españoles de Torata han ofrecido hacer el servicio de los Destacamentos, o Guardias Abanzadas en los caminos que conducen a aquella, y esta Población con solo el estipendio de dos reales al día en que fuesen empleados, se les de gracias por su lealtad y zelo y orden a Don Faustino Peñaloza, para que socorra a los doce hombres que se ocupan diariamente en las quatro vigías que tienen puestas de la del Señor General por ser indispensable, el que subsistan tomados aquellos caminos, y el de Candarabe, para tener oportuno aviso y lugar, a lo menos de tomar las armas contra los que intentasen en el sosiego de una noche asaltar esta Población, que se vería totalmente indefensa sin esta precaución y arvitrio; se exponga todo con testimonio de este acuerdo en el inmediato Correo al Excelentísimo Señor Virrey, solicitando de su benignidad la Resolución que fuese de su beneplácito. Con lo que se concluyó esta Junta que firmaron los mencionados señores Gefes con el Asesor, que la componen, por ante mí.— Don Mariano de Orive.— El Conde de Alastaya.— Don Baltasar Fernandez de

Maldonado.— Angel Ignacio de Baraybar.— Francisco de La Llosa.— Doctor Miguel Tadeo Fernandez de Cordova.— Ante mí Pedro del Castillo escribano de Su Magestad, Público, y de Guerra.....

Nota.— Se dió el Testimonio que se mandó en once de Abril de mil setecientos ochenta y uno.— Castillo

Otra.— De orden verbal del Señor Corregidor, se dió otro testimonio de este acuerdo en diez y ocho de Julio de setecientos ochenta y uno. Castillo

Enmendado.— tación.— vale.....

Concuerdan con el Acuerdo Original de su contexto, y notas que le suceden, de que se sacó este traslado, que va corregido y concertado a que me refiero. Y para que conste de mandato verbal del Señor General Don Mariano de Orive, Corregidor y Justicia Mayor actual de esta Villa de Moquegua, doy el presente en ella a veinte de diciembre de mil setecientos ochenta y un años.

(Un Sello)

De oficio:

Ba en este papel común por no haber en la Receptora de esta Villa, papel sellado de Oficio.

(Una rúbrica)

Pedro del Castillo

Escribano de Su Magestad Público y de Hacienda

En la Villa de Moquegua a veinte y nueve dias del mes de Abril de mil setecientos ochenta y un años. Ante mí el escrivano y testigos pareció Don Faustino de Peñaloza, vecino de dicha Villa, a quien doy fé conozco, y dixo, y otorgó, que ha recibido de mano del Señor General Don Mariano de Orive, Corregidor, y Justicia Mayor actual de dicha Villa, treinta y dos pesos los mismos que el otorgante ha pedido para la paga de las centinelas que ha puesto de orden de dicho Señor Corregidor en las entradas del Pueblo de Torata; de los quales dichos treinta y dos pesos por tenerlos recibidos y en su poder se da por contento, y entregado a su voluntad; y por que su recibo del presente no parece renuncia las Leyes de la No nnumerada pecunia, su prueba, y además que es el caso hablan, como en ellas se contiene, mediante lo qual, otorga recibo en forma de favor de dicho Señor General, y de derecho debe. En cuyo testimonio

assi lo otorgó, y firmó siendo testigos Don Juan Tomasini Don Laureano Joseph Maldonado, y Eduardo Nolasco Maldonado, presentes.

Faustino de Peñaloza.

Ante mí

Pedro del Castillo  
Escribano de su Magestad, Público y de Hazienda.

A. N. - LIMA  
Real Hacienda - Moquegua 1781

**SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL CUZCO POR  
EL VISITADOR D. JOSE ANTONIO DE ARECHE,  
CONTRA JOSE GABRIEL TUPAC-AMARO, SU MUGER,  
HIJOS, Y DEMAS REOS PRINCIPALES DE LA SUBLEVACION**

En la causa criminal que ante mí pende, y se ha seguido de oficio de la Real Justicia contra José Gabriel Tupac-Amaro, cacique del pueblo de Tunga-suca, en la provincia de Tinta, por el horrendo crimen de rebelion ó alzamiento general de los indios, mestizos y otras castas, pensado mas há de cinco años, y egecutado en casi todos los territorios de este vireinato y el de Buenos Aires, con la idea (de que está convencido) de quererse coronar Señor de ellos, y libertador de las que llamaba miserias de estas clases de habitantes que logró seducir, á la cual dió principio con ahorcar á su corregidor D. Antonio de Arriaga. Observados los testimonios de las leyes en que ha hecho de acusador fiscal, el Dr. D. José de Saldivar y Saavedra, abogado de la Real Audiencia de Lima; y de defensor, el Dr. Miguel de Iturrizarra, también abogado de la propia Audiencia: vistos los autos y lo que de ellos resulta.- FALLO, atento á su mérito, y á que el reo ha intentado la fuga del calabozo en que se halla, por dos ocasiones, como consta de fojas 188 á fojas 194 vuelta, y de fojas 231 á fojas 235: é igualmente á lo interesante que es al público y á todo este reino del Perú, para la mas pronta tranquilidad de las provincias sublevadas por él, la noticia de la egecucion de la sentencia y su muerte, evitando con ella las varias ideas que se han extendido entre casi toda la nacion de los indios, llenos de supersticiones, que los inclinan á creer la imposibilidad de que se le imponga pena capital por lo elevado de su carácter, creyéndole del tronco principal de los

Incas, como se ha titulado, y por eso dueño absoluto y natural de estos dominios y su vasallage: poniéndome también á la vista la naturaleza, condicion, bajas costumbres y educacion de estos mismos indios, y las de las otras castas de la plebe, las cuales han contribuido mucho á la mayor facilidad en la egecucion de las depravadas intenciones del dicho reo José Gabriel Tupac-Amaro, teniéndolos alucinados, sumisos, prontos y obedientes á cualquiera orden suya; habiendo llegado los primeros hasta resistir el vigoroso fuego de nuestras armas contra su natural pavor, y les ha hecho manifestar un odio implacable á todo europeo ó á toda cara blanca, ó pucacuncas, como ellos se explican, haciéndose autores él y estos de innumerables estragos, insultos, horrores, robos, muertes, estupro, violencias inauditas, profanacion de iglesias, vilipendio de sus ministros, escarnio de las mas tremendas armas suyas, cual es, la excomunion: contemplándose inmunes ó exentos de ellas, por asegurárselo así, con otras malditas inspiraciones, el que llamaban su Inca; quien, al mismo tiempo que publicaba, en las innumerables convocatorias, bandos y órdenes suyos, (de que hay bastantes originales en estos autos) que no iban contra la iglesia, la privaba, como vá dicho, de sus mayores fuerzas y potestad, haciéndose legislador con sus mas sagrados arcanos y ministerios: cuyo sistema seguia del propio modo contra su legítimo Soberano, contra el mas augusto, mas benigno, mas recto, mas venerable y amable de cuantos monarcas han ocupado hasta ahora el trono de España y de las Américas; privando á una y á otra alta potestad de sus mas particulares prerrogativas y poder: pues ponía en las doctrinas curas, se recibía en las iglesias bajo de palio, nombraba justicias mayores en las provincias, quitaba los repartimientos ó comercio permitido por tarifa á sus jueces, levantaba las obvenciones eclesiásticas, extinguía las aduanas reales y otros derechos que llamaba injustos: abría y quemaba los obrages, aboliendo las gracias de mitas, que conceden las leyes municipales á sus respectivos destinos: mandaba embargar los bienes de los particulares habitantes de ellas, y no contento con esto queria egecutar lo mismo, tomando los caudales de las arcas reales: imponía pena de la vida á los que no le obedecían: plantaba ó formaba horcas á este fin en todos los pueblos egecutando muchas: se hacia pagar tributos: sublevaba con este miedo y sus diabólicas ofertas las poblaciones y provincias, substrayendo á sus moradores de la obediencia justa de su legítimo y verdadero Señor -aquel que está puesto por Dios mismo para que las mande en calidad de soberano: hasta dejar pasar en sus tropas la inicua ilusion de que resucitaria, despues de coronado, á los que muriesen en sus

combates: teniendo, ó haciéndoles creer que era justa la causa que defendia, tanto por su libertador, como por el único descendiente del tronco principal de los Incas: mandando fundir cañones, como fundió muchos, para oponerse á la autoridad del Rey, y sus poderosas y triunfantes armas, reduciendo las campanas de las iglesias, y cobre que robó á este uso. Assignaba el lugar de su palacio, y el método de su legislación para cuando fuese gefe universal de esta tierra, y queria hacer patente su jura á toda su nacion, atribuyéndose dictados reales, como lo comprueba el papel borrador de fojas 139, que se encontró en su mismo vestido, que lo convence. Se hizo pintar y retratar en prueba de estos designios torpes, con insignias reales de unco, mascapaicha y otras, poniendo por trofeos el triunfo que se atribuia haber conseguido en el pueblo de Sangarara, representando los muertos y heridos con las llamas que abrasaron la iglesia de él, y la libertad que dió á los que se hallaban presos en sus cárceles: y últimamente, desde el principio de su traicion mandó, y mandaba como Rey, bajo el frívolo y falso pretesto de ser descendiente legítimo y único, segun vá indicado, de la sangre real de los emperadores gentiles, y con especialidad del Inca Felipe Tupac-Amaro, cuya declaracion se usurpó desde luego sin facultad; pues el tribunal de la Real Audiencia de Lima, donde pendia esta causa, no le habia declarado ningún derecho á esta descendencia, antes por el contrario habia fundamentos bien seguros para denegársela, cuyas presunciones de entroncamiento, no obstante de hallarse en este tan dudoso estado, han hecho tal impresion en los indios, que llevados de esta, le hablaban y escribian en medio de su rudeza, con la mayor sumision y respeto, tratándole á veces de Señoría, Excelencia, Alteza y Magestad, viniendo de varias provincias á rendirle la propia obediencia y vasallage: faltando en esto á las obligaciones tan estrechas de fidelidad y religion que tiene él y todo vasallo con su rey natural: prueba clara, evidente y dolorosa del extraviado espíritu con que se gobierna esta infeliz clase, y tambien de cuan poco conoce la subordinacion y acatamiento debido á la legítima potestad de nuestro adorable Soberano; dejándose persuadir maliciosamente de los ofrecimientos de este traidor ingrato, y mal vasallo suyo, de quien, y de su Real Audiencia de Lima, de su Exmo. Sr. Virey y de mí, fingia que tenia órdenes para ejecutar lo que tan bárbaramente ejecutaba, y debió no creer lícito el mas idiota: fuera de que en cuanto á sus ofertas, no podian ignorar los indios que los repartimientos ó enunciado comercio de Tarija, permitido á sus jueces territoriales, se iba á quitar tan en breve como lo ha señalado la experiencia, constándoles así esto, como que nuestro respetable



Soberano deseaba y procuraba, según ha deseado y procurado siempre, su alivio. También sabían que las obvenciones no las pagan ni han pagado, sino por su propia voluntad, libre y espontánea, apeteciéndolo y anhelándolo mucho de ellos mismos, por los entierros de pompa, y uso de los demás sagrados sacramentos, con la ostentación que les ocasiona crecidos gastos: pues á sus respectivos doctrineros ó curas, se les satisface el correspondiente sínodo, sin que tengan estos derechos o acción á emolumentos ú obvenciones. Tampoco ha debido ignorar este insurgente, y sus malvados secuaces, para unírsele por sus promesas, que, conforme á la ley del reino, están exentos de alcabala, según se observa escrupulosamente en lo que es de su crianza, labranza propia, é industria de estas: pero de suerte, que para este beneficio y liberalidad no lo conviertan, como lo suelen convertir, en agravio de nuestro Rey y Señor, sirviendo ellos mismos de defraudadores del derecho de alcabala, llevando en su cabeza ó á su nombre, con guías supuestas, á las ciudades ó pueblos de consumo y comercio, lo que no es suyo y no les pertenece, siendo de otros no exentos: contraviniendo en esto á todas las leyes de cristianos, de vasallos, y hombres de bien ó de verdad, justicia y rectitud. A cuyo fin, y para que cumplan con estas cualidades y aquellas soberanas decisiones, se ha procurado siempre que dichas guías se examinen y vean con cuidado, y las saquen, las lleven, y se las den, sin costo ni detención alguna, los ministros recaudadores de este real derecho, y celadores de tales fraudes que ha cometido y comete con repetición esta clase de privilegiados, cuyo celo justo y diligencia debida llama este traidor escandalosamente opresión y gravámen, sin conocer que son los indios quienes le han formado, si es lo que es, y no se mira á que de otro modo están aventurados los caudales, ó sagradas rentas del Estado. Sabiendo igualmente él y los de su mal educada nación, que ningunas otras pensiones reales pagan, y aun cuando las pagáran, la religión y el vasallage les dicta, enseña y demuestra el cumplimiento de lo mandado en este punto por los legítimos superiores, atendiendo á que estos no anhelan á otra cosa, que á subirlos á su mayor y más completa felicidad, y que estos derechos son precisos é indispensables para la defensa de nuestra amada y venerada Santa Iglesia Católica, para amparo de ellos, y de los otros, sus con-vasallos, manteniéndolos en justicia, ó para defenderlos contra toda potestad enemiga, ó cualesquiera persona que les insulte ó insultase, perjudique ó perjudicase en sus vidas, en sus bienes, en sus haciendas, en su honra, y en su quietud ó sosiego. Considerando, pues, á todo esto, y á las libertades con que convidó este vil insurgente á los indios y demás

castas, para que se les uniesen, hasta ofrecer á los esclavos la de su esclavitud; y reflexionando juntamente el infeliz y miserable estado en que quedan estas provincias que alteró, y con dificultad subsanarán, ó se restablecerán en muchos años de los perjuicios causados en ellas por el referido José Gabriel Tupac Amaro, con las detestables máximas esparcidas, y adoptadas en los de su nacion y sócios ó confederados á tan horrendo fin; y mirando tambien á los remedios que exige de pronto la quietud de estos territorios, el castigo de los culpables, la justa subordinacion á Dios, al Rey y á sus Ministros, debo condenar, y condeno á José Gabriel Tupac-Amaro, á que sea sacado á la plaza principal y pública de esta ciudad, arras-trado hasta el lugar del suplicio, donde presencie la ejecucion de las sentencias que se dieron á su mujer Micaela Bastidas, sus dos hijos Hipólito y Fernando Tupac-Amaro, á su tio Francisco Tupac-Amaro, á su cuñado Antonio Bastidas, y algunos de los principales capitanes y auxiliadores de su inicua y perversa intencion ó proyecto, los cuales han de morir en el propio dia; y concluidas estas sentencias, se le cortará por el verdugo la lengua, y despues amarrado ó atado por cada uno de los brazos y pies con cuerdas fuertes, y de modo que cada una de estas se pueda atar, ó prender con facilidad á otras que prendan de las cinchas de cuatro caballos; para que, puesto de este modo, ó de suerte que cada uno de estos tire de su lado, mirando á otras cuatro esquinas, ó puntas de la plaza, marchen, partan ó arranquen á una voz los caballos, de forma que quede dividido su cuerpo en otras tantas partes, llevándose este, luego que sea hora al cerro ó altura llamada de Picchu, á donde tuvo el atrevimiento de venir a intimidar, sitiar y pedir que se le rindiese esta ciudad, para que alli se queme en una hoguera que estará preparada, echando sus cenizas al aire, y en cuyo lugar se pondrá una lápida de piedra que exprese sus principales delitos y muerte, para sola memoria y escarmiento de su execrable accion. Su cabeza se remitirá al pueblo de Tinta, para que, estando tres dias en la horca, se ponga despues en un palo á la entrada mas pública de él: uno de los brazos al de Tungasuca, en donde fué cacique, para lo mismo, y el otro para que se ponga y egecute lo propio en la capital de la provincia de Carabaya: enviandose igualmente, y para que se observe la referida demostracion, una pierna al pueblo de Livitaca en la de Chumbivilcas, y la restante al de Santa Rosa en la de Lampa, con testimonio y orden á los respectivos corregidores, ó justicias territoriales, para que publiquen esta sentencia con la mayor solemnidad por bando, luego que llegue á sus manos, y en otro igual dia todos los años subsiguientes: de que darán aviso instruido á los

superiores gobiernos, á quienes reconozcan dichos territorios. Que las casas de este sean arrasadas ó batidas, y saladas á vista de todos los vecinos del pueblo ó pueblos donde las tuviere, ó existan. Que se confiscuen todos sus bienes, á cuyo fin se dá la correspondiente comision á los jueces provinciales. Que todos los individuos de su familia, que hasta ahora no hayan venido, ni vinieren á poder de nuestras armas, y de la justicia que suspira por ellos para castigarlos con iguales rigurosas y afrentosas penas, queden infames é inhábiles para adquirir, poseer ú obtener de cualquier modo herencia alguna ó sucesion, si en algun tiempo quisiesen, ó hubiese quienes pretendan derecho á ella. Que se recojan los autos seguidos sobre su descendencia en la expresada Real Audiencia, quemándose públicamente por el verdugo en la plaza pública de Lima, para que no quede memoria de tales documentos: y de los que solo hubiese en ellos testimonio, se reconocerá y averiguará adonde paran sus originales, dentro del término que se asigne, para la propia ejecucion. Y por lo que mira á la ilusa nacion de los indios, se consultará á S. M. lo oportuno, con el fin de que, si ahora ó en algun tiempo quisiese alguno de estos pretender nobleza, y descendencia igual ó semejante, de los antiguos reyes de su gentilidad, sea, con otras cosas que se le consultarán, reservado este permiso y conocimiento á su Real Persona con inhibicion absoluta, y bajo de las mas graves y rigurosas penas á cualquiera juez ó tribunal que contraviniese á esto, recibiendo semejantes informaciones, y que las recibidas hasta ahora sean de ningun valor ni efecto hasta que el Rey las confirme, por ser esta resolucion muy conforme á estorbar lo que se lee á fojas 34, vuelta, de estos autos, reservando del propio modo á su soberana determinacion lo conveniente que es y será, atendidas las razones que van indicadas, y á que este traidor logró armarse, formar ejército y fuerza contra sus reales armas, valiéndose ó seduciendo y ganando con sus falsedades á los caciques, ó segundas personas de ellos, en las poblaciones, el que estas, siendo de indios, no se gobiernen por tales caciques, sino que las dirijan los alcaldes electivos anuales que voten ó nombren estas: cuidando las mismas comunidades electoras, y los corregidores preferir á los que sepan la lengua castellana, y á los de mejor conducta, fama y costumbres para que traten bien y con amor á sus subditos, y dispensando cuando mas, y por ahora, que lo sean aquellos que han manifestado justamente su inclinacion y fidelidad, anhelo, respeto y obediencia, por la mayor gloria, sumision y gratitud á nuestro gran Monarca, exponiendo sus vidas, bienes ó haciendas, en defensa de la patria ó de la religion, oyendo con bizarro desprecio las amenazas

y ofrecimientos de dicho rebelde principal, y sus gefes militares; pero advirtiéndose de que estos unicamente se podrán llamar caciques, ó gobernadores de sus ayllos ó pueblos, sin trascender á sus hijos, ó resto de la generacion tal cargo. Al propio fin se prohíbe que usen los indios los trages de la gentilidad, y especialmente los de la nobleza de ella, que solo sirven de representarles, los que usaban sus antiguos Incas, recordándoles memorias que nada otra cosa influyen, que en conciliarles mas y mas odio á la nacion dominante; fuera de ser su aspecto ridiculo, y poco conforme á la pureza de nuestra religion, pues colocan en varias partes de él al Sol, que fué su primera deidad: extendiéndose esta resolucion á todas las provincias de esta América Meridional, dejando del todo extinguidos tales trages, tanto los que directamente representan las vestiduras de sus gentiles reyes con sus insignias, cuales son el unco, que es una especie de camiseta; yacollas, que son unas mantas muy ricas de terciopelo negro ó tafetan; mascapaycha, que es un círculo á manera de corona, de que hacen descender cierta insignia de nobleza antigua, significada en una mota ó borla de lana de alpaca colorada, y cualesquiera otros de esta especie ó significacion. Lo cual se publicará por bando en cada provincia, para que deshagan ó entreguen á sus corregidores cuantas vestiduras hubiese en ellas de esta clase, como igualmente todas las pinturas ó retratos de sus Incas, en que abundan con extremo las casas de los indios que se tienen por nobles, para sostener ó jactarse de su descendencia. Las cuales se borarrán indefectiblemente, como que no merecen la dignidad de estar pintados en tales sitios, y á tales fines, borrándose igualmente, ó de modo que no quede señal, si hubiese algunos retratos de estos en las paredes ú otras partes de firme, en las iglesias, monasterios, hospitales, lugares pios ó casas particulares, pasándose los correspondientes oficios á los Reverendos Arzobispos, y Obispos de ambos vireinatos, por lo que hace á las primeras: sustituyéndose mejor semejantes adornos por el del Rey, y nuestros otros Soberanos Católicos, en el caso de necesitarse. Tambien celarán los Ministros corregidores, que no se representen en ningun pueblo de sus respectivas provincias comedias, ú otras funciones públicas, de las que suelen usar los indios para memoria de sus dichos antiguos Incas; y de haberlo ejecutado, darán cuenta certificada á las secretarías de los respectivos gobiernos. Del propio modo, se prohiben y quitan las trompetas ó clarines que usan los indios en sus funciones, á las que llaman pututos, y son unos caracoles marinos de un sonido extraño y lúgubre, con que anuncian el duelo, y lamentable memoria que hacen de su antigüedad; y tambien el que usen y traigan

vestidos negros en señal de luto, que arrastran en algunas provincias, como recuerdos de sus difuntos monarcas, y del día ó tiempo de la conquista, que ellos tienen por fatal, y nosotros por feliz, pues se unieron al gremio de la Iglesia Católica, y á la amabilísima y dulcísima dominacion de nuestros Reyes. Con el mismo objeto, se prohíbe absolutamente el que los indios se firmen Incas, como que es un dictado que le toma cualquiera, pero que hace infinita impresion en los de su clase: mandándose, como se manda, a todos los que tengan árboles genealógicos, ó documentos que prueben en alguna manera sus descendencias con ellos, el que lo manifiesten ó remitan certificados, y de balde por el correo, á las respectivas secretarías de ambos vireinatos, para que allí se reconozcan sus solemnidades por las personas que diputen los Exmos. SS. Vireyes, consultando á S. M. lo oportuno, según sus casos: sobre cuyo cumplimiento estén los corregidores muy á la mira, solicitando ó averiguando quien no lo observa, con el fin de hacerlo egecutar, ó recogerlos para remitirlos, dejándoles un resguardo. Y para que estos indios se despeguen del odio que han concebido contra los españoles, y sigan los trages que les señalan las leyes, se vistan de nuestras costumbres españolas, y hablen la lengua castellana, se introducirá con mas vigor que hasta aquí el uso de sus escuelas bajo las penas mas rigurosas y justas contra los que no las usen, despues de pasado algun tiempo en que la puedan haber aprendido: pasándose con esta propia idea oficios de ruego y encargo á los muy Reverendos Prelados eclesiásticos, para que en las oposiciones de curatos ó doctrinas, atiendan muy particularmente á los opositores que traigan certificaciones de los jueces provinciales, del mayor número de feligreses que hablen en ellas dicha lengua castellana, poniendo en las ternas que remitan á los Señores Vice-Patronos, esta circunstancia respectiva á cada uno de los propuestos: dándose, para hablarla perfectamente, ó de modo que se expliquen en todos sus asuntos, el término de cuatro años, y que los Señores Obispos y Corregidores den cuenta en cada uno de estos al respectivo Superior Gobierno, quedando al soberano arbitrio de S. M. el premiar y distinguir á aquellos pueblos cuyos vasallos hubiesen correspondido a las circunstancias presentes á la justa lealtad y fidelidad que les es debida. Finalmente queda prohibida, en obsequio de dichas cautelas, la fábrica de cañones de toda especie, bajo la pena, á los fabricantes nobles, de diez años de presidio en cualesquiera de los de Africa, y siendo plebeyos 200 azotes: y la misma pena por el propio tiempo, reservando por ahora tomar igual resolucion, en cuanto á la fábrica de pólvora que seguirá luego. Y porque hay

en muchas haciendas, trapiches y obrages de estas provincias, variedad de ellos de casi todos los calibres, se recogerán por los Corregidores, acabada íntegramente la pacificación de este alzamiento, para dar cuenta á la respectiva Capitanía General, con el fin de que se les dé el uso que parezca propio. Así lo proveí, mandé y firmé, por esta mi sentencia definitivamente juzgando.

JOSE ANTONIO DE ARECHE.

Dió y pronunció la anterior sentencia, el muy Ilustre Sr. D. José Antonio de Areche, Caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de S. M., en el Real y Supremo de Indias, Visitador General de los tribunales de justicia, y real hacienda de este reino, Superintendente de ella, Intendente de ejército, Subdelegado de la real renta de tabacos, Comisionado con todas las facultades del Exmo. Virey de este Reyno, para entender en los asuntos de la rebelion, egecutada por el vil traidor Tupac-Amaro. En el Cuzco, á 15 de Mayo de 1781:- siendo testigos, D. Fernando Saávedra, Contador de visita, D. Juan de Oyarzabal y D. José Sacin, de que certifico, Manuel Espinavete Lopez.

Asimismo certifico, que por Juan Bautista Gamarra, Escribano de S. M., público y de Cabildo de esta ciudad, se dió un testimonio, que agregado á los autos que corresponde, dice así:- Yo Juan Bautista Gamarra, Escribano de S. M., público y de Cabildo de esta ciudad del Cuzco, certifico, doy fé y verdadero testimonio á los Sres. que el presente vieren, como hoy dia viernes que se cuentan 18 de Mayo, y año corriente de 1781; se egecutó lo mandado en la sentencia antecedente con José Gabriel Tupac-Amaro, sacándolo á la plaza principal y pública de esta ciudad, arrastrándole hasta el lugar del suplicio un caballo, donde presenció la egecucion de las sentencias que se dieron á Micaela Bastidas, muger de dicho Tupac-Amaro, á sus dos hijos Hipólito y Fernando Tupac-Amaro, á su cuñado Antonio Bastidas, á su tio Francisco Tupac-Amaro, y á los demas principales de su inicua y perversa tropa. Y habiéndose concluido por los verdugos las sentencias con todos los reos, en este estado, uno de los citados verdugos le cortó la lengua al dicho José Gabriel Tupac-Amaro, y despues le amarraron por cada uno de los brazos y piernas con unas cuerdas fuertes, de modo que estas se ataron á las cinchas de cuatro caballos, que estaban con sus ginetes, mirando las cuatro esquinas de la plaza mayor: y habiendo hecho la seña de que tirasen, dividieron en cuatro partes

el cuerpo de dicho traidor, destinándose la cabeza al pueblo de Tinta, un brazo al de Tungasuca, otro á la capital de la provincia de Carabaya: un pierna al pueblo de Livitaca en la de Chumbivilcas, y otra al de Santa Rosa en la de Lampa; y el resto de su cuerpo al cerro de Picchu por donde quiso entrar á esta ciudad; y en donde estaba prevenida una hoguera, en la que lo echaron juntamente con el de su muger, hasta que convertidos en cenizas se esparcieron por el aire. Lo que se egecutó á presencia del sargento José Calderon, y un piquete de soldados que fueron guardando los dichos cuerpos muertos. Y para que de ello conste donde convenga, doy el presente mandato judicial, en dicho dia, mes y año.- En testimonio de verdad.-

Juan Bautista Gamarra.

Escribano de S. M. público y de Cabildo.

Asi consta de dicho testimonio á que me remito. Cuzco y Mayo 20, de 1781.  
MANUEL ESPINAVETE LOPEZ.

### **CASTIGOS EJECUTADOS EN LA CIUDAD DEL CUZCO CON TUPAC-AMARO, SU MUGER, HIJOS Y CONFIDENTES**

El viernes 18 de Mayo de 1781, despues de haber cercado la plaza con las milicias de esta ciudad del Cuzco, que tenian sus rejones y algunas bocas de fuego, y cercado la horca de cuatro caras con el cuerpo de mulatos, y Huamanguinos, arreglados todos con fusiles y bayonetas caladas, salieron de la Compañía nueve sugetos, que fueron los siguientes:- José Verdejo, Andres Castelo, un zambo, Antonio Oblitas (que fué el verdugo que ahorcó al general Arriaga), Antonio Bastidas, Francisco Tupac-Amaro, Tomasa Condemaita, cacica de Acos, Hipólito Tupac-Amaro, hijo del traidor, Micaela Bastidas, su muger, y el insurgente José Gabriel. Todos salieron á un tiempo, y uno tras otro venian con sus grillos y esposas, metidos en unos zurrones, de estos en que se trae yerba del Paraguay, y arrastrados á la cola de un caballo aparejado. Acompañados de los sacerdotes que los auxiliaban, y custodiados de la correspondiente guardia, llegaron todos al pié de la horca, y se les dieron por medio de dos verdugos las siguientes muertes.

A Verdejo, Castelo, al zambo y á Bastidas, se les ahorcó llanamente: á Francisco Tupac-Amaro, tio del insurgente, y á su hijo Hipólito se les cortó la lengua antes de arrojarlos de la escalera de la horca: y á la india Condemaita se le dió garrote en un tabladillo, que estaba dispuesto con un torno de fierro que á este fin se habia hecho, y que jamas habiamos visto por acá: habiendo el indio y su muger visto con sus ojos ejecutar estos suplicios hasta en su hijo Hipólito, que fué el último que subió á la horca. Luego subió la india Micaela al tablado, donde asimismo, á presencia del marido, se le cortó la lengua, y se le dió garrote, en que padeció infinito, porque teniendo el pescuezo muy delgado, no podia el torno ahogarla, y fué menester que los verdugos, echándole lazos al pescuezo, tirando de una y otra parte, y dándole patadas en el estómago y pechos, la acabasen de matar. Cerró la funcion el rebelde José Gabriel, á quien se le sacó á media plaza: allí le cortó la lengua el verdugo, y despojado de los grillos y esposas, lo pusieron en el suelo: atáronle á las manos y pies cuatro lazos, y asidos estos á la cincha de cuatro caballos, tiraban cuatro mestizos á cuatro distintas partes:- espectáculo que jamas se habia visto en esta ciudad. No sé si porque los caballos no fuesen muy fuertes, ó porque el indio en realidad fuese de fierro, no pudieron absolutamente dividirlo, despues que por un largo rato lo estuvieron tironeando, de modo que lo tenian en el aire, en un estado que parecia una araña. Tanto que el Visitador, movido de compasion, porque no padeciese mas aquel infeliz, despachó de la Compañía<sup>2</sup> una orden, mandando le cortase el verdugo la cabeza, como se ejecutó. Despues se condujo el cuerpo debajo de la horca, donde se le sacaron los brazos y pies. Esto mismo se ejecutó con las mugeres, y á los demas se le sacaron las cabezas para dirigirlas á diversos pueblos.

Los cuerpos del indio y su muger se llevaron á Picchu, donde estaba formada una hoguera, en la que fueron arrojados y reducidos á cenizas, las que se arrojaron al aire, y al riachuelo que por allí corre. De este modo acabaron José Gabriel Tupac-Amaro y Micaela Bastidas, cuya soberbia y arrogancia llegó á tanto, que se nominaron reyes del Perú, Chile, Quito, Tucuman, y otras partes, hasta incluir el Gran Paitití, con otras locuras á este tono.

Este dia concurrió un crecido número de gente, pero nadie gritó, ni levantó una voz: muchos hicieron reparo, y yo entre ellos, de que entre tanto concurso no se veian indios, á lo menos en el traje mismo que ellos usan, y si hubo algunos, estarian disfrazados con capas ó ponchos. Suceden algunas cosas que parecen que el diablo las trama y dispone, para confirmar á estos indios



en sus abusos, agüeros y supersticiones. Digolo porque, habiendo hecho un tiempo muy seco, y dias muy serenos, aquel amaneció tan toldado, que no se le vió la cara al sol, amenazando por todas partes á llover; y á hora de las 12, en que estaban los caballos estirando al indio, se levantó un fuerte refregon de viento, y tras este un aguacero, que hizo que toda la gente, y aun las guardias, se retirasen á toda prisa. Esto ha sido causa de que los indios se hayan puesto á decir, que el cielo y los elementos sintieron la muerte del Inca que los españoles inhumanos é impíos estaban matando con tanta crueldad.

**DISTRIBUCION DE LOS CUERPOS, O SUS PARTES, DE LOS NUEVE REOS PRINCIPALES DE LA REBELION, AJUSTICIADOS EN LA PLAZA DEL CUZCO, EL 18 DE MAYO DE 1781:**

José Gabriel Tupac-Amaro.  
Micaela Bastidas, su muger.  
Hipólito Tupac Amaro, su hijo.  
Francisco Tupac-Amaro, tio del primero.  
Antonio Bastidas, su cuñado.  
La cacica de Acos.  
Diego Verdejo, comandante.  
Andres Castelo, coronel  
Antonio Oblitas, verdugo.

Tinta.

La cabeza de José Gabriel Tupac-Amaro.  
Un brazo á Tungasuca.  
Otro de Micaela Bastidas, idem.  
Otro de Antonio Bastidas, á Pampamarca.  
La cabeza de Hipólito, á Tungasuca.  
Un brazo de Castelo, á Surimana.  
Otro á Pampamarca.  
Otro de Verdejo, á Coparaque.  
Otro á Yauri.  
El resto de su cuerpo, á Tinta.  
Un brazo á Tungasuca.  
La cabeza de Francisco Tupac-Amaro, á Pilpinto.

Quispicanchi.

Un brazo de Antonio Bastidas, á Urcos.  
Una pierna de Hipólito Tupac Amaro, a Quiquijana.  
Otra de Antonio Bastidas, á Sangarara.  
La cabeza de la cacica de Acos, á idem.  
La de Castelo, á Acamayo.

Cuzco.

El cuerpo de José Gabriel Tupac-Amaro, á Picchu.  
Idem el de su muger con su cabeza.  
Un brazo de Antonio Oblitas, camino de San Sebastian.

Carabaya.

Un brazo de José Gabriel Tupac-Amaro.  
Una pierna de su muger.  
Un brazo de Francisco Tupac-Amaro.

Azangaro.

Una pierna de Hipólito Tupac-Amaro.

Lampa.

Una pierna de José Gabriel Tupac-Amaro, á Santa Rosa.  
Un brazo de su hijo á Ayabirí.

Arequipa.

Un brazo de Micaela Bastidas.

Chumbivilcas.

Una pierna de José Gabriel Tupac-Amaro, en Livitaca.  
Un brazo de su hijo, a Santo Tomas.

Paucartambo

El cuerpo de Castelo, en su capital.  
La cabeza de Antonio Bastidas.

### Chilques y Masques.

Un brazo de Francisco Tupac-Amaro, á Paruro.

### Condensuyos de Arequipa.

La cabeza de Antonio Verdejo, á Chuquibamba.

### Puno.

Una pierna de Francisco Tupac-Amaro, en su capital.

NOTA.- Fernando Tupac-Amaro de 10 1/2 años, é hijo de José Gabriel, fué pasado por debajo de la horca, y desterrado por toda su vida á uno de los presidios de Africa.

**LISTA DE LOS PRINCIPALES REBELDES QUE SE HALLAN PRESOS EN ESTE CUARTEL DEL CUZCO, Y DE LOS QUE HAN MUERTO EN LOS COMBATES QUE HAN PRESENTADO, A NUESTRAS COLUMNAS LAS SACRILEGAS TROPAS DEL TRAIADOR QUE SE EXPRESA, CON LAS NOTAS QUE IRAN AL PIE.**

José Gabriel Tupac-Amaro, cabeza principal.

Micaela Bastidas, su muger, natural de Abancay.

Dos hijos suyos, uno de 11 años, y otro de 20.

Francisco Tupac-Amaro, tio de José.

Marcos Torres, cacique de Acomayo.

José Mamani, indio de Tinta, su coronel.

Diego Berdejo, español de Macari, yerno de Francisco Noguera, su comandante.

Tomasa Tito Condemayta, cacica del pueblo de Acos.

Melchor Arteaga, español, natural de Layo, mayordomo y cuidador de ganados.

Ramon Ponce, español, natural de Libitaca, comandante y custodiador de pólvora y balas.

José Hunda, español, natural del Cuzco.

Manuel Galleguillos, español, natural de Oruro, escribiente.

Diego Ortigosa, español, de Arequipa, asesor.

Patricio Noguera, español, de Surimana, primo del rebelde.

Estevan Vaca, español, del Cuzco, fundidor.  
Blas Quiñones, mestizo, de Tinta, confidente.  
Mariano Cataño, español, de Huancavelica, sargento mayor.  
Andres Castelo, capitan.  
Felipe Mendizabal, capitan.  
Isidro Poma, comandante y cacique.  
Ursula Pereda, criada del rebelde.  
Miguel Zamalloa, capitan.  
Pedro Mendigure, capitan.  
Cecilia Tupac-Amaro, media hermana del traidor.  
Manuel Quiñones, capitan.  
Pascual Mancilla, idem.  
Manuel Ferrer, idem.  
Rafael Guerra, idem.  
Antonio Valdes, idem.  
Lucas Herrera, idem.  
Francisco Herrera, idem.  
Mateo Avellaneda, idem.  
Gerónimo Andia, portero.  
Lucas Colqui, cacique de Pomacanche, comisario y alcalde.  
Francisco Torres, confidente, y comisionado en varios asuntos.  
José Manuel Yepes, esclavo del cura de Pomacanche.  
Antonio Oblitas, esclavo, y el que ahorcó á Arriaga.  
Pedro Pablo, esclavo de D. Manuel Tagle.  
Miguel Landa, esclavo de D. Tiburcio Landa.

### **LOS SIGUIENTES HACE TIEMPO SE HALLAN PRESOS EN ESTE CUARTEL**

Mariano Banda, español del Cuzco, escribiente del difunto Arriaga, y despues del rebelde.

José Estevan de Escarbena y Villanueva, natural de Arequipa, escribiente tambien del rebelde.

Francisco Castellanos, que trajo los edictos y convocatorias del rebelde, al Cuzco.

Dionisia Medrana.

Jacinto Inquillitupa, cacique, de la parroquia del Hospital, acusado por partidario del traidor.

## **MUERTOS EN LAS BATALLAS Y AHORCADOS.**

Juan de Dios Valencia de Vellido, capitán.

Tomas Parbina de Colquemarca, famoso capitán y Justicia Mayor por el rebelde, en la provincia de Chumbivilcas.

Felipe Bermudes, español del Cuzco, cajero que fué de Arriaga: después secretario, comandante principal, y uno de los cinco que componían la Junta privada del rebelde.

NOTA.- Estos tres que mantenían la rebelión de Chumbivilcas, y mandaban las tropas que tenía allí el rebelde, fueron muertos por la columna de Cotabambas, en las cuatro batallas que les presentó desde 19 á 22 de Marzo; y las cabezas de los últimos, que se trajeron al Cuzco, estuvieron de orden del Sr. Visitador General, espuestas en la horca dos días, y después se han quedado fijadas en los caminos principales de las entradas de la ciudad.

Pomainca, cacique de Quiquijana, y Justicia Mayor de ella por el rebelde, fué baleado allí por las espaldas, por falta de verdugo.

En Tinta se ahorcaron el día 8 de Abril, 60 cómplices, no de tanto delito como los antecedentes.

Las columnas de Paruro y Cotabambas han tomado, en los diferentes encuentros que han tenido, tres cañones, entre ellos uno de á seis.

En Tinta, que tenía fortificada y amurallada con adobes, y sus fosos al rededor, se le encontraron seis cañones, y bastante pólvora y balas, con otras armas y municiones, y una gran porción de lo robado en pueblos, iglesias, haciendas, obrages y caminos.

No se ponen otros muchos que tenía ajusticiados la Junta de esta ciudad, antes que llegase el Señor Visitador é Inspector General, los 600 hombres de Lima, y 200 de Guamanga, con el tren de municiones y armas de todas clases, que condujeron sus señores, por ser esta nota de solo su tiempo y mando. También queda ya preso Antonio Bastidas, cuñado del rebelde.

(A.H.M., Col. Matalinares, Tomo LVII).

## **CARTA DE LA PLATA ESCRITA A UN CONFIDENTE QUE RESIDE EN LA VILLA DE COCHABAMBA, LA QUE RELACIONA ALGUNAS PARTICULARIDADES DE LAS EXPEDICIONES MILITARES CONTRA LOS REBELDES**

Muy Sr. mio: Las novedades de por aca van tomando buen semblante, pues con la mortandad que ha hecho en los Yndios alzados el Comandante Dn. Ygnacio Flores, han escarmentado de manera, que no se han atrevido a molestarlos. Esta ciudad se vió en dias pasados con bastantes congojas y sobresaltos, teniendo a los Enemigos casi a nuestras puertas; pero como esta canalla ha reconocido aunque tarde su yerro, y por otra parte vé que ya las Provincias estan armadas para resistir a sus asaltos (pues si han executado estragos ha sido en aquellos Pueblos donde los Españoles estaban desprevenidos, y sin el recelo de la rebelion) han ido trayendo a todos los Delincuentes, principalmente las Cabezas de Motin como son Damaso, y Nicolas Catari hermanos del difunto. Tomas el principal tumultuante, y un Santos Acho. Estos eran los que despachaban Villetes, firmaban las Cartas, y escribian combocatorias a los Pueblos. Todos estos fueron ahorcados con 200 mas de sus Capitanes.

La Junta de Guerra ha tenido por conveniente condecorar con la Ynsignia de Carlos II a unos 30 Yndios de los que trajeron a dichos Delincuentes, con cuyo honor que jamas han visto, han prometido ir entregando las demas Cabezas de la rebelion.

Aqui han llegado de Buenos Ayres 500 Soldados del Regimiento de Saboya: y estan para llegar de España a Buenos Ayres 5,000 hombres de tropa arreglada.

El correo extraordinario que fue despachado de esta Ciudad a Potosí con el destino de ir a Buenos Ayres en 15 de Marzo; el 18 pasando por la Provincia de Chichas supo que las tropas primeras de Sanchez se hallaban en Tupiza con orden del Comandante Flores de mantenerse allí hasta averiguar los Causantes de la muerte de su Corregidor Haro, y que ya tenía en prisiones más de 70 entre Mestizos e Yndios, y que habían destacado varias partidas de tropa en solicitud de otros muchos que andaban fugitivos por los serros y quebradas. Que Dn. Ygnacio Flores bajaba a tomar el mando de dichas tropas a Tupiza, respecto de hallarse sosegadas las inmediaciones de esta Ciudad.

A quien contemplamos en fuertes fatigas es al Corregidor de Puno Orellana, pues aunque ha resistido con un valor indecible a más de diez ataques, se cree que al fin se rinda, sino es socorrido en tiempo como lo ha solicitado con las mayores instancias. Se sabe que los días 10, 11 y 12 del corriente le presentaron Batalla todos los Yndios de Chucuyto, y Diego Tupac Amaro con más de 40,000 Yndios, tres Pedreros, y como 30 fusiles en que le mataron más de cien españoles, y quedaron heridos como 50, y estos de cuidado, fuera de muchos descalabrados y golpeados de las piedras, en que se vio bien confuso el dicho Orellana que salió herido de una pedrada en la boca, que escapó de milagro, y le rompieron una trinchera, y se le entraron hasta la dicha Villa: y después por permission de Dios corrió dicho Tupac Amaro con toda su Gente por un Canto de la Laguna de que se infiere que tuvo noticia que el Sr. Ynspector con las tropas venía para Puno. Los Yndios de Chucuyto le dieron dos cargas de plata sellada, a quienes Diego Tupac Amaro los dexó acuartelados cinco leguas de distancia de la Villa, previniéndoles no se retirasen, porque él dentro de quatro o cinco días bolvería con más esfuerzo de Gente para dar combate a Puno.

En iguales y aun en mayores conflictos consideramos a los de Sorata, y a los de la Ciudad de la Paz, porque el sitio ha durado muchos días en los que .son imponderables los trabajos que han padecido y están padeciendo de hambre y de necesidad. Todos los caminos están cerrados de manera que no se tiene carta de ninguno de sus Moradores. El Comandante Flores va con bastante tropa y víveres a su socorro. Dios quiera que lo consiga como lo deseamos.

Para cumplir con el encargo que con anticipación me tiene Vm. hecho, incluyo en esta Carta a renglón seguido algunos Capítulos de la Carta que me escribió nuestro estimadísimo amigo Dn. Ygnacio Fernández Lacedal Administrador de Correos y vista primero de la Aduana del Cuzco con fecha 8 de

Abril del año corriente. En ella veo alguna circunstancia que no tienen otras relaciones que de la misma Ciudad se han escrito refiriendo los acaecimientos de las Expediciones militares de la presente Guerra con el rebelde Josef Gabriel Tupac Amaro y dicen asi:

«En la noche del dia 7 del corriente poco antes de las ocho hemos tenido la plausible noticia de la prision del Rebelde Josef Gabriel Tupac Amaro, con su familia e hijos, Capitanes que le acompañaban, y con quienes nos ha hecho la Guerra que hemos experimentado. Hacerle a Vm. una prolija narracion de las acciones entre los nuestros y los rebeldes, seria muy larga, y que no permiten los pocos instantes que median entre el escribir esta, y la salida del expreso que se despacha a esa Ciudad con noticia tan feliz; pero no dexare de individualizar como testigo ocular de la unica batalla campal con armas iguales aunque con fuerzas incomparablemente excesivas las del Enemigo a las nuestras. Yo como empleado de Administrador de Correos, y Vista primero de Aduana, y como graduado de Teniente Coronel de Cavalleria agregado al Regimiento Fixo de esta Plaza: y tal vez por contemplarme esta Junta de Guerra de algun espíritu y honor; en el Plan de Combate que se formó por el Comandante de las Armas, se me señaló el Puesto con mis Armas y Cavallo a la Puerta del Quartel siempre que huviese faccion para en caso de que si falleciese alguno de los que mandaban, me subrogase en su lugar: sin libertarme por eso de Guardias, Patrullas, Comandancias de Quartel, y demas que se me ordenaba por los Superiores.

Haviendo coronado los Cerros de esta Ciudad el Rebelde Tupac Amaro con muchedumbre de gente de todas clases, Yndios, Mestizos, Españoles, y aun Eclesiasticos prisioneros, mandó su Embaxador pidiendose se le rindiesen todas las Armas, pues de lo contrario nos pasaría a todos a cuchillo. Se preparó toda esta Plaza en disposicion de batalla, e inmediatamente salió orden para que el Teniente Coronel Dn. Francisco Laysequila que se hallaba destacado en el Puente de Urubamba, regresase inmediatamente para esta ciudad con 40 fusileros, dexando aquel Comando al oficial que tuviese por conveniente. Asi lo hizo, y antes de llegar a la Ciudad, se le mandó bajo de responsabilidad, se aquartelase en el Cerro de Piccho que era por donde el Rebelde intentaba su entrada, y tenia toda aquella basta campaña fortalecida de Artilleria, y bien arreglada Milicia de sus Aliados.



Laysequilla cumplió el orden con solo sus 40 hombres de fusil, y como 700 Yndios que encontro en el Cerro mandados por el fiel Cacique de Anta Dn. Nicolas de Rosas, los que puso a su disposicion. Tres días con sus noches estuvo este Oficial conteniendo al Rebelde que por instantes lo incomodaba con amagos, lo cual representó a los Gefes para que le mandasen los auxilios necesarios.

El dia 7 de Enero como a las 5 de la tarde le mandaron 160 hombres, y un Pedrero con su artillero.

Esta noche hubo bastante fatiga en velar su Puesto, y el dia ocho a las once le presento el rebelde la batalla con todo el rigor de su fuerza, y de primera instancia tuvo ya desalojado a dicho Laysequilla; pero este Oficial volviendo por su honor, animo su gente con el mayor vigor, recupero y rechazo al Enemigo con un vigoroso fuego hasta la una del dia que el Rebelde bolvio con mas empeño, y lo puso en estado de volberlo a desalojar, pero no lo consiguió. En este intermedio pedia Laysequilla a la Ciudad el auxilio que tanto necesitaba: la demora en remitirselo era mucha; pero hallandose este Oficial tambien quisto, y que corrian voces de hallarse muy herido, lo mas de la Chapetonada y algunos Criollos se violentaron y fueron en su solicitud que llegarían a sitio como, a las dos y media de la tarde.

Yo arreglado al orden que tenia, monté en mi Cavallo con mis armas, y bien aperado de municiones me presenté a la puerta del Quartel, y no hallando a ningun Gefé, tire apresuradamente al Cerro de Piccho donde me incorporé con el nuevo refuerzo echando pie a tierra, con mi escopeta como el mas minimo soldado, con lo que recibió gran consuelo, y se animo Laysequilla, pues el fuego que se hacia era incesante con lo que el Enemigo ya demostró alguna cobardia, porque los nuestros iban avanzando y ganando algun terreno del contrario.

En estas fatigas estabamos quando a las cinco de la tarde vino de auxilio la Compañia del Comercio, y un Pedrero. Entro a la Guerra con el mayor empeño y obediencia al Comandante Laysequilla, asegurandole el Capitan Dn. Simon Gutierrez que su determinacion y la de todos sus Soldados era sacrificar sus vidas en defensa de la Religion, Rey y Patria, con cuyo esfuerzo siguió la batalla hasta la Oracion, dexando a la retirada del rebelde en nuestro campo seis o siete muertos, y como 30 heridos; pero en el contrario se advirtió quedar regado de cadaveres; y estando ya para retirarnos vino una bala de cañon que partio por el pecho a un soldado que estaba a mi derecha, de

modo que me salpicó de sangre; y viendo tambien al Comandante Laysequilla lastimado del pecho de un cañonazo de Metralla de piedra arenisca que le dispararon, monte en mi cavallo, y baje a la Ciudad a dar parte al Sr. Comandante de las Armas Dn. Gabriel de Aviles, para que despache al campo otro Gefey, y que viniese Laysequilla a curarse.

Esta batalla creo que podemos llamar la decisiva, pues de ella ha resultado la fuga del Rebelde: que le haya desamparado la mayor parte de su Gente: que alguna porcion de ella se haya pasado a nuestro campo, principalmente el Gallego Dn. Juan de Figueroa a quien tenia prisionero en Tungasuca. Este manejaba la Artilleria de Tupac Amaro lo que hizo en mucha parte nuestra felicidad, porque elevando la punteria no se experimentaba el daño que en otra forma hubiera recibido; pero observado por los Yndios el ningun efecto de los Cañones, y desconfiando del Artillero, le arrimaron algunos palos, y quisieron ahorcarle, pero al tiempo de la retirada logro escapar a la Ciudad.

Sin duda que la retirada del rebelde tan precipitada fue para reforzarse porque al siguiente dia mando de Embaxador a uno de los Españoles que tenia prisionero, al Cabildo de esta Ciudad con una Carta.

Diego Tupac Amaro hermano del Ynsurgente paso al rio de Quiquijana con crecido numero de Gente a subvertir los Pueblos de Catca, Ocongate, Caycay, Paucartambo, y demas de aquella Vanda. Con todas las Haciendas que enteramente han quedado desoladas. Hoy se tiene noticia de que nuestra tropa que estaba en Paucartambo ha hecho un fuerte estrago en los Yndios, mañana 15 del corriente saldra refuerzo para ver si los podemos aniquilar.

El Sr. Ynspector dirigió su marcha por el camino de la Provincia de Chumbivilcas con un cuerpo considerable de tropas, al que se le habian de unir en las inmediaciones de Tungasuca (Pueblo que tenia por Corte el Rebelde) otras quatro Columnas las que, componian un Exercito de 16,000 hombres, y entro en el Pueblo de Quiquijana en donde hizo prisionero al Justicia Mayor del rebelde, y a otro Cacique nombrado Pomainca, los que fueron ahorcados inmediatamente. De alli siguió su marcha a Tungasuca; y en las inmediaciones del pueblo del rebelde le presentó batalla, pero usando aquellos de algunos artificios hicieron una descarga de seis cañones de Artilleria y alguna fusileria que por mal servida solo mató tres hombres de nuestro Campo. El Sr. Inspector impuesto de sus maximas con un cuerpo de 300 o 400 hombres nuestros que estaban mas inmediatos al Enemigo le acometio con tanto ardor que le deshizo enteramente haciendo una carniceria que horrorizó a Tupac

Amaro, cuyo asombro creció viendo que le tomaron sus Cañones, Petrechos, Municipios, Equipages, y quanto habia robado. El escape de ser prisionero en la accion por el buen caballo en que iba montado; y viendolo todo perdido, embio orden a su muger, e hijos huyesen como pudiesen, y el se arrojó a un rio caudaloso a nado, lo que logro; pero de la otra Vanda el Coronel de Langui que lo creo de su orden en este Pueblo, por ver si se indultaba su vida, lo hizo prisionero con algun engaño, y lo entregó a los nuestros, habiendo tenido la misma suerte (como he dicho) su muger, e hijos, y demas sus Aliados. Hoy sale de esta Ciudad el Sr. Visitador a nuestro Campo para conducir estos Personajes a esta, en donde recibiran el premio conforme a su merito. A las seis de la mañana de este mismo dia se condujo prisionero a Francisco Tupac Amaro tío del rebelde en consorcio de otro Cacique nombrado Torres. Uno y otro sus famosos Capitanes, y el primero trahia las vestiduras reales de las que usaban los Yngas, con las armas de Tupac Amaro bordadas con seda y oro en las esquinas.

Esta Ciudad se halla llena de regocigo con la prision de Tupac Amaro y familia. Actualmente sale un soldado de Cavalleria que despacha el Sr. Visitador a la Capital de Lima con noticia tan feliz, y lo mismo se executa con todos los demas Lugares; y por tanto no quiero malograr esta ocasion de comunicar lo que ocurre hasta la fecha.

Ya dixé a Vm. en mi antecedente como el Dr. Areta Cura de Belille, lo habian llevado sus Yndios preso a Tupac Amaro porque los persuadían a que no fuesen traydores al Rey. Estuvo en Tinta preso y bien asegurado aunque el rebelde decia que no lo soltaba porque no lo matase su Gente; pero dos días antes de la derrota y prision del dicho rebelde, habia dado orden para que al referido Cura, y al Dr. Boza, Cura de Santo Tomas los metiesen en un orno bien caliente, vivos a fin de que muriesen asados, porque decia que estaban conspirando contra él para entregarlo, o matarlo; pero quizo Dios que el dia 4 del presente mes llegó nuestro Exercito y destruyó al suyo, con lo que quedaron libres dichos Curas, y otros muchos Eclesiasticos y seculares que tenia prisioneros el Yndio. Cuzco y Abril 8 de 1781. Ignacio Fernandez Lacebal.»

Con todo lo expuesto bien podemos darnos reciprocamente los parabienes, porque parece que ya Dios nuestro Señor quiere apiadarse de nuestras aflicciones y calamidades. Plata 16 de Mayo de 1781.

(NY.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 426-430).

**RELACION DE LAS ULTIMAS ACTUACIONES JUDICIALES  
OBRADAS POR EL SR. VISITADOR EN LA CAUSA  
DE REBELION CONTRA JOSEF GABRIEL TUPAC AMARO  
Y DEMAS REOS QUIENES FUERON SENTENCIADOS A  
MUERTE DE HORCA, DESCUARTIZADOS SUS CUERPOS,  
Y PUESTOS EN LUGARES PUBLICOS DE VARIAS PROVINCIAS  
PARA QUE SIRVAN DE ESCARMIENTO EN LO FUTURO**

Separado Josef Gabriel Tupac Amaro de su Muger, y de sus hijos, fueron puestos en distintos Calabozos estos infelices y ridículos fanáticos. Formalizó la causa el Sr. Visitador general comisionado para ella y todas sus incidencias el Sr. Oidor Dn. Benito de la Mata Linares, que dio principio al preparativo de las confesiones. En todas ellas continuo su obstinación en mantenerse inconfeso Tupac Amaro, sin embargo de los grandes tormentos que le dieron, siendo el que los criminalistas llaman de la Garrucha. Con el se le disloco un brazo, y los demas huesos quedaron bien quebrantados. Nada de esto basto para que confesase la verdad de lo que se le preguntaba: solo expuso con lo vivo del dolor, y como desesperado que el Sr. Visitador y él eran la causa de todo lo que padecia el Reyno, cuyas expresiones no se pusieron en los Autos, por considerarse dichas sin reflexión ni acuerdo.

Concluidas las Causas segun los trámites de Derecho en el espacio de mas de un mes se empezó a entender en la ejecución. A este efecto para que los reos se dispusiesen christianamente, pidió el Sr. Visitador por un Oficio a Su Ylustrisima que mandase absolverlos de las Censuras en que habian incurrido. Asi se efectuó y el Sr. Obispo delegó la facultad correspondiente al Canonigo Penitenciario Dr. Dn. Josef Perez quien salió de la Yglesia Catedral revestido de Capa de Coro en Compañia de un Cura Rector, y seis Clerigos con sobrepellices, precedidos de la Cruz Alta. En esta conformidad se hizo la ceremonia con que requiere este acto del modo prevenido por el Ritual: y los

Reos admitieron la Gracia que habian solicitado con sumision y respeto a la Yglesia. Ultimamente fueron puestos en Capilla estos afortunados Criminosos que pudieron haber muerto como otros innumerables de su faccion sin el auxilio de los Sacramentos, y anatematizados por sus enormes delitos. Se les destinaron sacerdotes de aprobada conducta, sana Doctrina, y letras, y entre ellos quatro Canonigos a cuyo efecto el Sr. Visitador corrió un Oficio al Sr. Obispo que tambien les dió el consuelo de visitarlos la vispera del Suplicio. A todos los vió este Principe en sus respectivos Calabozos, comboyado de tres Oficiales de plana Mayor y Comitiba distinguida: les dijo palabras de mucha conmocion y caridad, exortandolos a penitencia, y a que no se despidiesen del mundo sin declarar completamente todos los Complices de la rebelion, porque de lo contrario dexarian un fermento perniciosissimo de iniquidades, haciendose por ello responsables a Dios, y dignos de una pena eterna: en cuyas expresiones particularizó con Josef Gabriel Tupac Amaro por haber sido el principal Ege sobre que se ha mobido la rebelión y esto lo hizo con tanta eficacia, que se le vieron verter muchas lagrimas. Todos respondieron que en este punto y en los demas de su obligacion havian descargado ya sus conciencias: pero el Ypolito Tupac Amaro llamó despues dos o tres veces al Sr. Oydor comisionado, y se presume que seria para suplemento de su Confesion judicial.

El 18 del mes de Mayo de 1781 se acordonó de Soldados la Plaza grande, y fueron sacados los Delincuentes uno en pos de otros hasta el pié de la horca arrastrados sobre zurriones por Cavallos. Juntos todos, se ahorcó a los primeros que habian sido sentenciados a esta forma de suplicio, en que se comprendieron Francisco Tupac Amaro, tio del Rebelde, Ypolito Tupac Amaro, Antonio Bastidas, Andres Castelo, Antonio Oblitas zambo que fue verdugo del Corregidor Arriaga, y Diego Berdejo. A los tres primeros se les cortaron las lenguas, y despues fueron ahorcados. A la Cacica de Acos Tomasa Tito Condemayta, y a la Micaela Bastidas Muger del Rebelde, se les dió garrote por la decensia de su sexo. A la primera se le cortó la lengua antes de su muerte: la segunda no quiso dar la lengua, y se la cortó el Berdugo despues de muerta, y las dos fueron puestas en la horca. Solo quedaba ya Josef Gabriel Tupac Amaro, a quien se le tenia dispuesto diverso y mas laborioso fin. Desde el pie del Patibulo en que habia sido un triste Expectador de la muerte de su hijo, y Muger, fue arrastrado a distancia proporcionada a la Cola de un Caballo como habia salido: alli

le cortaron la lengua, y lo ligaron fuertemente de manos y pies a quatro Cavallos montados, con cuyo movimiento a distintas partes aunque se descoyuntó bastante, no pudo desmembrarse como se habia mandado por la Sentencia, no siendo los Caballos tan robustos y ligeros como debian ser para la operacion. El Sr. Visitador mandó le quitase la cabeza el Verdugo para despenarlo; y arrestó al Corregidor de la Ciudad, y a un Oficial por la mala disposicion que tuvieron en prevenirlos. Así acabó sus dias el infeliz Tupac Amaro despues que se consideró por espacio de mas de cinco meses Monarca del Peru. Su cabeza fue colgada en la horca, donde estuvieron pendientes los demas ocho Cadaveres, que a las horas acostumbradas bajaron los Berdugos, y los desquartzaron: como tambien se hizo con el de Tupac Amaro. Este y el de su Muger fueron llevados destrozados al sitio de Piccho en que sentaron su real quando vinieron a inbadir la Ciudad: allí los pasaron por el fuego, y la cabeza se ha embiado a colgar en el pueblo de Tinta, debiendose repartir a distintas partes los brazos y piernas. El hijo menor del Rebelde nombrado Fernando de edad de 10 años y 6 meses, fue reservado de la pena Capital por su invecilidad, y se le condenó por la Sentencia a un Presidio de Africa por toda su vida, y a que presenciase el espectaculo sangriento de sus Padres y demas ajusticiados que vio al pie de la horca resguardado de quatro Granaderos, y una cadena al pie.

En el mismo dia de la execucion de esta indispensable justicia acreditó su caritativo corazon el Sr. Visitador, pues pasó muy temprano a la Iglesia Catedral, y haviendose confesado y comulgado, repartio muchas Misas en sufragio de los que habian de padecer el ultimo suplicio: las oyó todas de rodillas sin admitir el ceremonial correspondiente a su autorizado Ministerio. Su celo al Real Servicio le precisó a que estando entendiendo en las Confesiones a los Reyes y sabiendo que el Sr. Ynspector (quien va practicando los diligencias en orden a la reconquista de los Pueblos, y Provincias sublevadas) regresó al Pueblo de Oropesa quatro leguas distante de esta Ciudad, se puso en camino para él a las cinco de la tarde a tratar de los Planes que se habian de tomar bolviendose a la una de la noche de aquel mismo dia, porque igualmente le llamaban la atencion el cuidado de los Reos.

Sin embargo de las prisiones y muertes de estos insurgentes, se mantienen inquietos los Yndios en algunos Pueblos altos. En el de Langui fue derrotado Diego Tupac Amaro por la Coluna de Paruro; y despues de

haber quedado en el campo mas de 1,200 de su tropa, aun no ha bastado este exemplar para sosegar estos Barbaros, que solo parecen rendidos quando se ven sin fuerzas. En la otra Vanda del Rio de Pisac se hallaba actualmente seis mil de ellos con algunos fusiles, y piasas de Artilleria: y habiendose destinado de este Quartel una tropa con mas de 30 hombres al Comando de Dn. Miguel de Velasco, no pudo éste lograr ventaja, y se retiró a esta Vanda del Pueblo de Urcos con perdida de 20 hombres, y cinco fusiles. Lo mas doloroso es que aquella gente irritada bajó al Pueblo de Quiquijana, y mató quantos Vecinos habian quedado: como lo han executado los rebeldes de Checcacupi luego que pasó el Sr. Ynspector Asi mismo es muy sensible que todo el grueso de nuestra tropa que lleva este Sr. se halla ya en Asilo en mucha distancia de esta Ciudad, sin que sea suficiente la poca fuerza del Quartel para nuestra defensa, si esta se divide a las Provincias que necesitan de socorro.

Los daños que nos ha dexado Tupac Amaro con su rebelión, no caben en ponderacion. Las haciendas estan destruídas, sin aperos ni gente que las cultive, porque todos andan en la Guerra, y muchos han muerto. En las Estancias no hay Ganados ni los havra durante nuestra vida, a lo menos en aquella copia que es necesaria para una Ciudad, y Diocesi de esta grande Poblacion, y para otros Lugares que abastecian; ni hay caudales que puedan reintegrar esta falta, ni aunque los huviera se hallan Ganados que comprar. Todas las calamidades que se presentan a la consideracion tienden lutos sobre nuestros corazones, y no se descubre resquicio a la esperanza.

Tal es el estado en que nos ha puesto dicha rebelion que tambien ha sido causa de los perjuicios que reciben las Provincias y Vecinos de la Ciudad con el libertinaje de los Soldados que mal disciplinados por ser esta la primera vez que se toman Armas en esta America para una guerra viva e intestina, se muestran acaso inobedientes a sus Gefes, y perjudican a las tierras por donde pasan, robandalas, y talandolas sin perdonar algunos templos, de modo que el mismo antidoto por vicio de particulares se ha convertido en veneno. No hay duda que este desorden ha sido muy antiguo, por ser el caracter de esta especie de gente propenso al robo: y es preciso sufrirlo teniendo presente que mayores penas merece nuestra ingratitude a las misericordias de Dios. Cuzco y Mayo 19 de 1781.

**DISTRIBUCION DE LOS CUERPOS, O SUS PARTES DE LOS NUEVE REOS PRINCIPALES DE LA REBELION, AJUSTICIADOS EN LA PLAZA DEL CUZCO EL DIA 18 de Mayo de 1781.**

Josef Gabriel Tupac Amaro.  
Micaela Bastidas, su muger.  
Ypolito Tupac Amaro, su hijo.  
La casica de Acos.  
Francisco Tupac Amaro, tio del Rebelde.  
Antonio Bastidas, su cuñado.  
Diego Berdejo, Comandante.  
Andres Castelo, Coronel.  
Antonio Oblitas, verdugo.

A Tinta:

La cabeza de Josef Gabriel Tupac Amaro.  
Un brazo a Tungasuca.  
Otro de Micaela Bastidas.  
Otro de Antonio Bastidas a Pampamarca.  
La cabeza de Ypolito a Tungasuca.  
Un brazo de Castelo a Surimana.  
Otro de Ydem a Pampamarca.

A Arequipa:

Un brazo de Micaela Bastidas.

A Chumbivilcas:

Una pierna de Josef Gabriel Tupac Amaro a Libitaca.  
Un brazo de su hijo Ypolito a Santo Tomas.  
Otro brazo de Berdejo a Coporaque.  
Otro de Ydem a Yauri.  
El resto de su Cuerpo a Tinta.  
La cabeza de Oblitas a Tinta.  
Un brazo de idem a Tungasuca.  
La cabeza de Francisco Tupac Amaro a Pilpinto.



A Quispicanchi:

Un brazo de Antonio Bastidas a Urcos.  
Una pierna de Ypolito Tupac Amaro a Quiquijana.  
Otro de Antonio Bastidas a Sangarará.  
La cabeza de la Cacica de Acos, a Acos.  
La cabeza de Castelo, a Acomayo.

Al Cuzco:

El cuerpo de Josef Gabriel Tupac Amaro a Piccho.  
El cuerpo de su Muger con su cabeza a Idem.  
Un brazo de Antonio Oblitas, camino de San Sebastiano

A Paucartambo:

El cuerpo de Castelo en su Capital.  
La cabeza de Antonio Bastidas.

A Chilques y Masques:

Un brazo de Francisco Tupac Amaro a Paruro.

A Condesuyos de Arequipa:

La Cabeza de Diego Berdejo a Chuquibamba.

A Puno:

Una pierna de Francisco Tupac Amaro en su Capital.

Azangaro:

Una pierna de Ypolito Tupac Amaro.

A Carabaya:

Un brazo de Josef Gabriel Tupac Amaro.  
Una pierna de su Muger.  
Un brazo de Francisco Tupac Amaro.

A Lampa:

Una pierna de Josef Gabriel Tupac Amaro, a Santa Rosa.  
Un brazo de su hijo Ypolito a Ayabiri.

NOTA.- A Micaela Bastidas, y a Tomasa de Condemayta Cacica de Acos, despues de cortadas las lenguas a la primera despues de muerta por no quererla entregar, y a la segunda estando viva, se les dio garrote por la desencia de su sexo, y puestas despues en la horca.

A los demas reos que van referidos arriba se ahorcaron, habiendoseles cortado la lengua a Ypolito, y a Francisco Tupac Amaro.

Fernando Tupac Amaro hijo de Josef Gabriel menor de 10 años y 6 meses, pasado por la horca, y desterrado por toda su vida a uno de los Presidios de Africa.

NOTA.- A Josef Gabriel Tupac Amaro despues de haber presenciado las execuciones de los demas reos, se le cortó la lengua, y luego fue desquartizado por quatro Cavallos y a las quatro de la tarde se quemaron parte de su Cuerpo principal, y el de su Muger en el Cerro de Pícho, donde se puso una Lapida con una suscinta descripcion de sus hechos, y castigo.

Sentencia pronunciada por el Sr. Visitador General de este Reyno del Peru, y Chile, el Sr. Dn. Josef Antonio de Areche, contra los rebeldes Josef Gabriel Tupac Amaro, Micaela Bastidas, su Muger &, executada en la Plaza del Cuzco el dia 18 de Mayo de 1781.

(NY. PLRC, Paz, Tomo I, pp. 406-411).

## **DIARIO DE LAS OPERACIONES DEL EJERCITO QUE AL MANDO DEL SR. YNSPECTOR GENERAL DE LAS ARMAS DIRIXIO SU MARCHA HASTA LA VILLA DE PUNO, Y DE ALLI REGRESO A LA CIUDAD DEL CUZCO A TOMAR QUARTEL DE YNVIERNO**

El dia 9 de Mayo de 1871, acampamos junto al Pueblo de Asilla a cuyo Cura se prendio por complice en la sublevacion; y sabiendo que en un cerro inmediato al Pueblo havia una porcion de Enemigos, se formó un Destacamento compuesto de la Cavalleria ligera de Allende, y una Compañia de Ynfanteria de Guamanga: uno del Cuzco, la de Quiquijana: un Destacamento de Abancay; veinte hombres de Andaguaylas: y la de Lanceros de Siquani, cuya tropa a las ordenes del Coronel Aviles salió despues de media noche para sorprender a los Enemigos antes de amanecer; y para lograrlo mejor dexando a un paraje oportuno la Compañia de Sicuaní apostada para que persiguiese a los fugitivos que pudiesen bajar por aquella parte, se dividio el resto de la tropa en dos partes mandando la segunda el coronel Allende. Subieron ambas por parajes opuestos tan a un mismo tiempo, que no hubo diferencia de un minuto; y como no habia amanecido aun, se tomaron unos a otros por Enemigos, y con la misma idea procuraron ambas tropas ganar otra pequeña altura, en cuya Cumbre se conocieron. A este tiempo la Columna de Allende advirtio que los Enemigos que habian estado en el Cerro iban huyendo por la Llanura como un numero de 300 que estaban pasando un rio a media legua de nosotros; y aunque se les siguió a toda brida no se les pudo alcanzar hasta la subida de otros cerros adonde se dirigian, y se les fue persiguiendo por aquellas alturas. La Ynfanteria sin embargo de estar a pie siguió a todo andar

hasta los mismos Cerros, en el qual mataron como 100 Enemigos. Llegamos a nuestro Campo como a las dos de la tarde sin perdida de ningun hombre, trayendo algun despojo, y 13 prisioneros.

Dia 11 llegó Josef Paredes español de 14 años, que trahia preso a un Yndio de Umachiri porque el dia 8 dio aviso a Diego Tupac Amaro de que dicho muchacho juntaba gente para prenderlo con lo que hizo fuego.

Hoy se ajusticiaron los Prisioneros de ayer, que se supo haver sido de los mas obstinados.

Se recibio Carta de Dn. Josef Nieto Capitan del Regimiento de Navarra, en que avisa salió de Arequipa con tropas a pacificar la Provincia de Caylloma, donde vencio tres mil rebeldes.

Hasta el dia 13, permanecieron en este Campo esperando 20,000 pesos que venian del Cuzco con una corta Escolta; y descampamos para Azangaro; pero al llegar la Cabeza de la Columna a la Pampa de Condoriri, se advirtio que los Enemigos que habian estado acampados entre el Rio y el Cerro habian dexado alguna Gente abajo, por lo que se embio al Sargento Mayor Dn. Joaquin Balcarcel con un Destacamento de 400 Ginetes del Cuzco, y los Dragones. Subieron los Enemigos a lo alto, persiguieron nuestros Dragones echando pie a tierra para mejor subir; en esto corrio la voz que el General habia mandado tocar retirada, lo que executó la cavalleria con tal precipitacion que pareció una derrota, y bajando los Enemigos en gran numero, no dieron lugar a que los Dragones se pudiesen retirar, por estar mas internados y a pie, con lo que lograron matarnos catorce.

Al Teniente Coronel Dn. Juan Manuel Campos se le embio a reconocer a los Enemigos por otra parte y le dieron dos pedradas, aunque no fueron de cuidado ni peligro sus contuciones.

Dia 14 dispuso el General que Dn. Joaquin Balcarcel con la Cavalleria de Cuzco dando un gran rodeo fuese a una llanura que estaba a espaldas de los Cerros que ocupaban los Enemigos.

Que salieron dos Columnas, la una al mando del Coronel Aviles, la que debia subir por frente de la derecha de nuestro Campo, y la otra al del Teniente Coronel Campero que lo debia executar por la izquierda, y como los dos ataques casi a una legua entre el se colocaron dos cañones junto al rio para que con su fuego se executasen ambos ataques a un tiempo, lo que practicaron las tropas con intrepidez teniendo cada una que vencer un reducto de piedra seca en lo mas encumbrado de las colinas. La de Aviles consiguio

atacandolo ciegamente desalojarlos de el, y de alli siguieron los Enemigos en derrota hasta incorporarse con la Columna de Campero la que habia hallado mayor resistencia en el reducto enemigo. Durante la accion se adirtio desde el Campo con el antejo que en una Colina habia un Peloton de Yndios que por sus movimientos consternados manifestaban ser de Enemigos: por lo que resolvió el General con un pequeño Destacamento subiese a deshacerlos Dn. Jose Antonio Vibal, quien lo logro facilmente.

Sin embargo de la conternacion que les causo verse atacados por tantas partes, hicieron los Enemigos una obstinada defensa, derribando varias galgas sobre nosotros, y apedreandonos tambien las mugeres. En la columna de Aviles mataron a un Capitan, y a un soldado de Cavalleria: hirieron en la cabeza de una lanzada a un Ayudante de Campo, Dn. Francisco Picoaga, y otros cinco soldados. En la columna de Campero maltrataron gravemente al Coronel Allende, a quien derrivaron de una pedrada en el pecho al ataque del reducto; pero su acreditado pundonor no le permitio retirarse hasta concluir la acción. Fueron tambien heridos de una pedrada en un brazo Dn. Damian de la Madrid, su Teniente Coronel, y de un raspon de bala en la cerviz al voluntario Dn. Pablo Astete, y hasta el numero de 80, aunque levemente los mas. La perdida de los Enemigos muertos la regulamos a 600: despues el Doctor Gallegos Cura de Putina, nos dixo que por sus Yndios escapados de la accion, supo que habian sido 1,300 los Enemigos muertos.

Dia 15. Acampamos mas allá de Azangaro, incorporandonos con las columnas de Paruro y Cotabambas, y supimos que el Corregidor de Puno Dn. Joaquin de Orellana habia rechazado al rebelde Diego que havia vuelto a atacar su Villa y que habian pasado muchas Partidas de Yndios fugitivos por estos contornos: que Diego hacia noche una legua y media de nuestro campo en una Casa, por lo que se embio al Coronel Aviles con mas de 300 hombres a sorprenderle; pero habia sido incierta la noticia.

El dia 18 desde el campo de Llacchata, se embio una columna de 3,000 hombres al cargo del mayor General Dn. Francisco Cuellas para seguir al rebelde Diego, y castigar la Provincia de Carabaya. A la Columna de Paruro se le mando regresar a su Provincia llevando preso al Cura de Asillo para entregarlo en el Cuzco, y el resto del Exercito tomo la direccion de Puno.

Al pasar por el Cerro de Puquinacancari, que es muy alto y todo peñas, sito en medio de una Pampa en el que vimos algunos Yndios que por su corto numero se despreciaron; pero al pasar la Columna de Cotabambas que

venia a la retaguardia, aviso de que le habian apedreado desde él, por lo que su Comandante pidio permiso de atacarlos, lo que se executó con un pequeño Destacamento y sin embargo de no llegar a 100, los Enemigos hicieron una obstinada y barbara defenza; y viendose ya sin recurso, algunos se despeñaron voluntariamente, y entre otros una Muger con un Niño a las espaldas. Los pocos que se cogieron vivos se ajusticiaron, y UNA MUGER PRISIONERA SE TENDIO VOLUNTARIAMENTE SOBRE UN CADAVER, y VIENDO QUE TARDABAN EN MATARLA LEVANTO LA CABEZA Y DIXO; QUE PORQUE NO LA MATABAN? Estos miserables habian sido los que habian muerto a un Sacerdote Dominico en Santiago de Puja, y a una Parienta de su Cura.

Dia 22 en el campo de Buena Vista se recibio la respuesta del Corregidor de Puno en que avisaba estar actualmente sitiado.

Dia 23 al llegar cerca del Campo que haviamos elegido para acampar, se embiaron dos hombres a Puno para avisarle de nuestra proximidad. Estos bolvieron a toda brida con la noticia de que en la actualidad la estaban asaltando. Este aviso nos obligó a andar las dos leguas que faltaban con la mayor aceleración posible. Llegamos cerca y subimos a los Altos que rodean la Villa, a cuyas superiores Cumbres se habian remontado los rebeldes. Acampamos al pie de estas por ser ya tarde con la resolucion de atacarlos al dia siguiente, para lo qual se avisó a su Corregidor indicandole el paraje por donde havia de executar su ataque a tiempo que nosotros lo practicasemos por los Cerros, pero a la mañana siguiente nos avisaron de la Villa que los Enemigos havian descampado por la noche, y se habian disipado.

La situacion de esta Villa esta a la orilla de la Laguna de Chucuyto, rodeada de altos Montes que no le dexan espacio alguno entre ellas, y estos le dan lugar a que pueda sacar a pacer sus Ganados sin subirlos a los Montes, bentaja que habian conocido los Enemigos, por lo que havian resuelto tomarla por bloqueo.

El haber llegado el Exercito hasta esta Villa internadose tanto en una Estacion tan rigida, y que no hay pasto alguno ni para las Mulas, ni para el Ganado de que subsistia la tropa, fue solo por libertarla de la muerte; y no pudiendo permanecer allí el Exercito sin exponerlo a se deshiciese por la grandisima desercion que padecía, con el perjuicio que la inclemencia del tiempo y carestia de viveres hiciese perexer, y que de cuantos desertaban perecían a manos de los Rebeldes de las Provincias por donde havian de pasar, y se aumentaban las fuerzas contrarias con las Armas que les quitaban, se resolvió

dexar algun refuerzo de Armas y Municiones en la Villa, la que se propuso al Corregidor, quien dixo, QUE AUNQUE SE LE DIESE DUPLICADO DE LO QUE SE LE OFRECIA, NO PODIA SUBSISTIR MAS TIEMPO: Y QUE POR NO HABER RECIBIDO AUXILIO DE AREQUIPA AUN NO SE HABIA RETIRADO DE SU VILLA: PERO QUE AHORA LO HARIA AUXILIADO DE NUESTRAS ARMAS, por lo que nos mantuvimos en sus inmediaciones hasta el dia 27, y emprendimos despues la Marcha con grande lentitud para seguir el paso de las Mugerres y Niños de Puno.

Día 13 de Junio al salir del Campo de Pochochuma al estar la tropa en un cerro por donde debia de pasar, se advirtio que de cerca de Umachiri bajaban los rebeldes con animo de atacar al Equipaje; y sin embargo de tener este su escolta regular, mando el General que la tropa de Cotabambas con su Corregidor fuese a situarse al Llano junto al rio, y protegiese el paso del Equipage.

Estos excediendose no solo pasaron el Rio sino que acometieron a los Enemigos, siguiendoles por aquellas quebradas por mucho trecho, y probablemente nos hubiera sucedido alguna desgracia a no haber tomado la providencia el Mayor General Balcalcel de haber mandado que la Escolta del Equipage que formaba la retaguardia, huviese pasado en su auxilio.

Dia 15 acampamos en Hullulluma, y en una quebrada a la vista del campo, una porcion de Yndios con gritos, y algunos Fusiles nos insultaron, por lo que se embio la tropa de Cotabambas contra ellos, llevando dos Cañones, los que con dos tiros mataron 3 Enemigos; y aunque por pronto se retiraron, bolvieron a bajar confiados en que sus cavallitos estaban descansados, y que los nuestros apenas podian andar de debiles.

Dia 17. Fuimos a acampar cerca de Santa Rosa. En este transito vieron 12 o 13 Enemigos bien montados, siguiendo la retaguardia por si se extraviaba alguna carga, arrimandose a tiro de fusil, y disparando fiados en sus Mulas; y quando el Coronel Aviles (que la venia cubriendo desde el dia de la función de Umachiri) hacía alto, o mandaba hacer fuego, huían inmediatamente. El ruido de estos tiros oidos por el Exercito movio al General a enbiar en auxilio de la retaguardia la tropa de Cotabamabas, las que se unieron a media legua del campo en una Abra.

Continuando la insolencia de los Enemigos, dispuso el General, al pasar una Abra, que se colocasen dos Cañones, y espero que llegase la retaguardia, y disparando entonces quatro Cañonazos se ahuyentaron los Enemigos que montados venian insultandonos: y al mismo tiempo Aviles con su reaguardia

ataco la Ynfanteria Enemiga que estaba a la falda inmediata de los Montes, y solo pudo matar 5 o 6 y hacer un prisionero, porque el resto huyo inmediatamente y nuestra Bestias estaban incapaces de moverse, y ya desde hoy se contuvieron los Enemigos, pareciendo solo tres a caballo al descampar al dia siguiente de los cuales parece herimos a uno, y desde la raya de Vilcanota no se dexaron ver mas.

El dia 23 acampamos en Sicuani incorporandonos con la Columna de Cuellar, la que constando de 3,000 hombres estaba reducido a 300 por la mucha desercion, y supimos que habia tenido tres acciones gloriosas en que havia muerto muchisimos Enemigos.

Llegamos a esta Ciudad del Cuzco el dia 3 de Julio de 1781.

### **CONSEJO DE GUERRA COMPUESTO DE TODOS LOS OFICIALES DEL EJERCITO PARA SI CONVENIA O NO ABANDONAR LA VILLA DE PUNO.**

El Exercito que llegó hasta Puno con el piadoso fin de libertar la vida de sus vecinos que na no tenian modo de subsistir, ni de retirarse por estar sitiado de Enemigos, sin esperanza de otro socorro que el nuestro; conseguido el intento se vé en la precision de tomar Cuarteles de Ynvierno, llevando consigo a su honrado Vecindario por las razones siguientes.

El Exercito solo consta, de ochocientos hombres, del qual casi el todo consiste en las tropas de Lima. Estas acostumbradas al clima dulce de aquella Capital, no son capaces de sufrir por mas tiempo la aspereza de los yelos que cada dia son mayores, cuya incomodidad se hace mas insoportable por estar descalzos y hechos pedazos sus vestidos: faltos de pan a que por estar acostumbrados les es de mucha molestia su falta, y con las tiendas hechas pedazos.

Siendo pues indispensable tomar Cuarteles, no queda mas arbitrio que ejecutarlo en Arequipa, la Paz, o el Cuzco para reforzado alli el Exercito, pasada la rigidez de la estacion, se puedan continuar las operaciones.

A primera vista parece convendria tomarlo en Arequipa por distar solo 40 leguas, y ser una Ciudad grande, pero hay en contra que dista 80 leguas del Cuzco que se debe considerar el ante mural del Peru, cuyas provincias inmediatas recién sujetas necesitan en sus inmediaciones tropas con cuyo respeto se conserven en fidelidad para impedir que algun reboltoso valiendose de la distancia del Exercito bolviere a sublevarlas y no teniendo hoy el Cuzco



mas que una moderada guarnición no podra sujetarla sin quedar expuesta a no poder lograrlo, y a ser insultada por otras.

Para reforzar el Exercito que invernase en Arequipa, era necesario hacer recluta en la misma, o en el Cuzco. De Arequipa no se puede sacar Gente, porque para su seguridad se necesitan los leales que en ella hay; si estos se sacan, queda la Ciudad en el mayor peligro.

Si se reclutasen los de fidelidad sospechosa, desertaran luego, como lo hicieron los pocos que vinieron al socorro de Puno: RAZONES QUE ENTRE OTRAS TUVO PRESENTE AQUEL CORREGIDOR PARA NO EMBIAR A ESTA VILLA LOS AUXILIOS QUE LE PIDIERON.

Si se esperan en Arequipa los reclutas del Cuzco, y las Provincias de Lampa, y Azangaro estuviesen, otra vez sublevadas, como se debe creer por haber desamparado sus Pueblos a nuestro paso, se veran precisadas aquellas tropas por si solas a sujetar aquellas Provincias con el notable defecto de carecer de Oficiales veteranos que las dirijan, lo que puede causar algun desorden en ellas. Esto no sucedera si a la salida de Cuarteles van unidas con este Exercito que los tiene, y les inspirara valor por estar acostumbrado a vencer los Enemigos en superior numero, y ventajoso sitio.

Para tomarlo en la Paz, se ha de pasar por las Provincias de Chucuyto, y Pacajes que estan sublevadas como las demas contiguas; aunque se abra con la fuerza camino para aquella Ciudad, y se vensa el gravisimo paso del Desaguadero, cuyo Puente esta cortado, dexara a sus espaldas dichas Provincias, y las de Puno, Lampa y Azangaro que es regular se les unan en un lapso, y sin recurso de reforzar el Exercito, por estar rebeladas las restantes Provincias que siguen en adelante, y mas imposibilitado de que se le incorporen los reclutas del Cuzco, de donde ni aun noticias se tendrian. Reforzarle con el vecindario de la Ciudad, y salir a buscar a los Enemigos, era exponerla posiblemente a que el sinnumero de Enemigos de las Provincias contiguas la tomase en ausencia del Exercito. Permanecer en ella como de guarnicion sera por conservar una Ciudad, abandonar las Provincias que estan sujetas; y asi en este caso, como el de tomar Cuarteles, se padece el riesgo de que el sinnumero de rebeldes bloqueando la Ciudad, y retirando los Ganados, la reduzcan a perecer de necesidad y se pierda el Unico Exercito que hay, que conserva con respeto el Nombre del Rey.

La tropa estaba tan sumamente deseosa de regresar al Cuzco, que a qualquiera otro destino que se dirija, abandonará las Vanderas si reparar en el riesgo de dar en manos de los Enemigos, como la experiencia lo ha acreditado repetidas veces.

Permanecer en Campaña es imposible, porque ademas de las razones alegadas, la fuerza de los yelos va acabando los pastos, y por consiguiente perecera la Cavalleria; y aun cuando la gente no desertase quedaria el Exercito incapaz de operar por su falta, y enfermaria la gente por la aspereza del clima.

En retirarse al Cuzco hay las ventajas de reparar la gente, reclutar el Exercito con mas facilidad, salir unido al abrir la campaña, conservar en obediencia las Provincias sujetas, libertar la Ciudad de qualquier insulto enemigo que pudiera padecer en ausencia del Exercito, el que o no llegaria, o seria muy tarde si se acuartelase en las otras Ciudades.

La conservacion de esta Ciudad es tan importante, que sin exageracion se puede decir que de ella pende la conservacion del vasto Dominio del Virreynato de Lima, pues no es dudable que las Provincias que median entre ambas capitales, perdida aquella seguirian el partido de los Rebeldes, o se sujetaran luego que se presenten.

Estos son los solidos fundamentos que tuvo la Junta de Guerra compuesta del Sr. Ynspector y demas Oficiales del Exercito para resolver el abandono de Puno, trayendose al Cuzco su vecindario para formar Cuarteles de invierno hasta que mejore el tiempo. Puno y Mayo 25 de 1781. Josef del Valle.- Gabriel de Aviles.- Francisco de Cuellar.- Juan Manuel Campero.- Joaquin Balcarcel, &&.

(N.Y.P.L.R.C., Paz, Tomo I).

**CARTA DE DN. SEBASTIAN DE SEGUROLA TENIENTE  
CORONEL DE LOS REALES EXERCITOS, Y COMANDANTE  
DE LAS MILICIAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ,  
ESCRITA AL R. P. FRAY MATIAS DE LA BORDA:  
Y LA RESPUESTA DE ESTE EN QUE SE RELACIONA COMO CA-  
PELLAN Y TESTIGO DE VISTA LAS CRUELDADES DEL YNDIO  
JULIAN APASA, ALIAS CATARI, EN LOS ALTOS DE LA PAZ**

Muy Sr. mio: A tiempo que V.P. regreso a esta Ciudad desde el Alto de ella, me hizo presente haver venido a él desde el Santuario de Nuestra Señora de Copacavana, donde era conventual remitido por su Superior, y que se mantuvo forzado en dicho Alto porcion de dias en Compañia del rebelde y principal Cabeza de dichos alzados Julian de Apaza (cuyas circunstancias me las hizo saber V. P. por cartas anteriormente). En esta atención, y no dudar se halle V.P. impuesto asi de lo que motibo a caracterisarse dicho Apasa con el nombre de TUPAC CATARI o Virrey para combocar los naturales de las Provincias vecinas a un exceso tan enorme como el negar a nuestro Catolico Monarca y Sr. Natural el Sr. Don Carlos 3° (que Dios guarde) la obediencia que legitimamente le es debida, de la intencion que llevaba en procurar el total exterminio de la Gente Española asi Patricia, como Europea; y de la vida, costumbres y Religion que profesa el mencionado Apaza, como de sus proyectos, he de estimar a V.P. que para poder informar a las Superioridades, me dé una luz bastante instructiva contrahida a dichos puntos; y lo mas que halle V.P. que puede ser conducente. Nuestro Señor gue. a V.P. muchos años. Paz 26 de Mayo de 1781. B. L. M. de V.P. su mas afecto servidor. Sebastian Segurola. M. R. P. Fray Matias de la Borda.

**RESPUESTA DE FRAY MATIAS DE LA BORDA  
EN DONDE SE RELACIONA COMO CAPELLAN Y TESTIGO  
DE VISTA LAS CRUELDADES DEL YNDIO JULIAN APASA,  
ALIAS CATARI, EN LOS ALTOS DE LA PAZ.**

RESPUESTA

Sr. Comandante Militar. En cumplimiento de la presente estimada de VS. su fecha 26 de Mayo del que corre, y que se dirige a pedirme una formal relacion de los hechos, Religion, estilo, vida y costumbres que ha observado y practicado el Yndio Alzado Julian Apaza, (por otro nombre Tomas Tupac Catari), y demas sequaces contra la Real Persona de Nuestro Augusto Rey y Sr. Natural Dn. Carlos 3° (que Dios guarde), debo decir a VS. bajo las mismas circunstancias de formales Sucesos, y especulaciones que hice, vi y experimenté lo siguiente.

El dia 19 de Marzo de este dicho año de 1781 impensadamente llegó como a oras de las 9 de la mañana un Yndio llamado Tomas Callisaya natural del Estrecho de Tiquina donde estaba yo sirviendo el Beneficio de Teniente de Cura, por ser Anexo del Santuario de Copacavana. Dicho Yndio se apareció en calidad de Cañari o Propio, y tambien con el titulo de REY FISCAL, con una soga en el cuello; y en un hilo que traia en una mano, tenia echado un nudo, advirtiéndome que aquella soga significaba el que lo ahorcasen con ella, sino dixese verdad; y el citado nudo desado que fuese, tambien significaria una especie de Carta o Auto cerrado que el solo tenia facultad de abrir o desatar; lo que publicado a gritos por ser asi mandato de dicho Tomas Tupac Catari Ynga

Rey, que ya se hallaba desde el día 14 de dicho mes de Marzo en el Alto de la Ciudad de la Paz con muchos soldados Yndios, y con los que estaban combatiendo. Y despues de haver dado por todo el Lugar de dicho Tiquina tres bueltas; a sus repetidas voces hizo se juntasen todos los Yndios del Comun, quienes ya parece estuvieron combocados de antemano, y puesto que fue en el Cabildo con bastante seriedad, relató las palabras siguientes: Manda (decia) el Soberano Ynga Rey que pasen a cuchillo a todos los Corregidores, sus Ministros, Caciques, Cobradores y demas dependientes: como asi mismo a todos los Chapetones, Criollos, mugeres, niños de ambos sexos, y toda persona que sea o parezca ser española, o que a lo menos esté vestida a imitacion de tales Españoles. Y que si esta especie de Gentes se favoreciesen en algun Sagrado, o Sagrados, y algun Cura, u otra cualesquier personas impidiese o defendiesen el fin primario de degollarlas, tambien se atropelle por todo, ya pasando a cuchillo a los Sacerdotes, y ya quemando las Yglesias: en cuyos terminos que tampoco oyesen Misas, ni se confesasen ni menos diesen adoracion al Santissimo Sacramento; lo que al punto practicaron aun estandoseles dando por mi el Viatico a Dn. Nicolas Carreña, a Dn. Francisco Salinas, y a varios Españoles que se hallaban en la Yglesia refugiadas, y tal vez constituidas a sufrir tan inhumana Sentencia de aquel deguello: lo que asi mismo notado por mi, y como huviesen estado presentes los Yndios del Aylo que llaman de Calata, y sin siquiera quitarse las monteras, en cuyo cumplimiento de mi obligacion les reprehendi tamaña irreverencia contra todo un Dios Sacramentado. A lo que me respondieron con bastante encono, cumplan con lo que les tenia mandado su Rey Inga, cuyas ordenes obedecian: a que agregados el nominado Tomas Callisaya y al que así mismo no tuviesen los Yndios su Consultas en otros lugares que no fuesen los Cerros, procurando no comer Pan, ni beber agua de las Pilas o, Estanques, sino enteramente separarse de todas las costumbres de los Españoles.

Oyda que fue esta especie de preceptos, o Leyes nuevos por los Yndios con bastante atencion, y que el citado Rey Fiscal Tomas Callisaya desató el nudo del hilo que tenia en la mano, formaron tanto alboroto, y tanta griteria, que siendo la algazara un total desconcierto, mas parecia que bramaban, o rugian las Fieras, causando indecibles confusiones: de modo que a todo este aparato tan impensado, y que al punto se observaban aquellos ordenes sin faltar en un apice, puestos en formal tumulto se arrebataron a la Yglesia contra todos aquellos refugiados en ella. Y como estuviese yo defendiendo en lo mas

posible la honra de Dios, ya con amenazas cariñosas, y ya con insinuarles la ira con que este Soberano Juez los castigaria a vista de que se atreviesen a profanar sus templos, no hay duda se contuvieron un tanto, para lo que hicieron cierta pausa y consulta en el cementerio de dicha Yglesia mas a resulta de nuevos gritos y algazara intentaron bolverse a entrar a executar la Sentencia contra las cien almas poco mas o menos que se hallaban refugiadas, lo que contuvo un Yndio JULIAN TICUNA (quien ya era Capitan puesto por el referido Rey Fiscal) pero con el malvado intento de que a mi, y los demas refugiados se nos encerrasen en la Yglesia, que alli perciesemos abrasados, para lo que irremisiblemente iban a incendiarla.

En vista pues de tan crueles resoluciones, y de que los conspirados Enemigos instaban mas de fisico profanar el templo de la Deidad de Nuestro Dios y Señor, no tuvimos los principales refugiados otro mayor auxilio, ni otra resignacion que la de cada qual tomar en la mano un Crucifixo, una Cruz, o la insignia que se podia de Christiano, y salir con impetuoso fervor de contricion fuera de aquel Sagrado a el destino de cumplir el sacrificio, y martyrio tan no imaginado: cuyo tan humilde y reverente acto no causó poco alivio a mis tribulaciones, mucho mas en las circunstancias de que aun no bien llegasemos a el Patibulo o lugar del Cabildo, quando fueron arrebatados los hombres Españoles de los Yndios, y las mugeres Españolas de las Yndias sin que huviese poder ni razon que contuviese tan barbara execucion hasta en las criaturas: havindose formado en aquel teatro un funestisimo lago de sangre que al fin fue vertida de dichas poco mas o menos cien almas entre vecinos de ambos sexos, niños, y Novenantes que iban y venian de aquel Santuario de Copacavana y tambien de algunos Yndios que eran Cobradores, o dependientes del Corregidor, y parece no quisieron unirse a las intenciones de dichos Yndios alzados: a quienes propuse lamentandome, se sirviesen abrirme una Sepultura para enterrar aquel numero de cuerpos a que increparon no hiciese tal absurdo, pues era orden expresa del Ynga Rey, el que fuesen precisamente botados en los campos, atento a que eran todos los Españoles unos Excomulgados, y tambien unos demonios, de suerte que el privilegio de sepultura Eclesiastica solamente ellos la gozaban, por la que echaron mano de dichos Cuerpos, y los arrastraron a los extramuros de dicho Pueblo: siendo cierto que insaciables y hechos Lobos Carniceros se compartieron a las Estancias de aquel Distrito en seguimiento de hacer el mismo sacrificio con quanta especie de Españoles encontrasen lo que no hay duda practicaron, ocurriendo despues a tomar los

espolios que, se repartieron segun sus graduaciones, y las azañas que cada cual representaba.

Viendome pues en la constitucion tan lamentable, y en poder de tantos tiranos, quienes no vociferaban otra idea que la destruccion de Españoles, no procuraba ya otro desahogo que el librarme de la Compañia de ellos, principalmente quando era imposible reducirlos a un atomo de quietud y descanso en sus nuevas altibeces: lo que Dios se sirvio concederme al tercero dia siguiendo mi derrota a ver a mi Prelado en el Convento de dicho Santuario de Copacavana, donde asi mismo el dia 24 del citado mes de Marzo hubo mayor alzamiento, mayor numero de Españoles degollados, y mayor confusion, que el referirlo fuera inacabable; de modo que por ver si se aquietaba tanto aparato, y porque no encontramos en la tormenta otro remedio que la disposicion de morir, hicimos todos los Religiosos penitencias publicas, y exortaciones debidas a los rebeldes. Mas no fue posible, porque todo lo despreciaban, y antes si los Comisionados, Reyes, Fiscales, Capitanes generales, y demas Ministros que sugerian y mandaban el tumulto, gritaban se pasase a la degollacion de los Padres, y a la destruccion del templo, y que se llevase la Imagen milagrosa de Ntra. Sra. de Copacabana a otra parte; para lo qual, y buscar ante todas cosas la persona del Corregidor de la Provincia de Omasuyo, se entraron con bastante irreverencia dos Yndios Reyes Fiscales, y otros de retaguardia al Sagrario de Nuestro Amo, y Recamarin de Nuestra Señora sin el menor respeto ni veneracion, y comenzaron a buscar y registrar el mas minimo rincon: cuya resolucion, siendo notada por aquellos Yndios que no habían perdido en el todo la Devocion a aquella Divina Ymagen, de resulta de cierto conclave que hicieron, sentenciaron a aquellos dos a muerte, haviendolos atracados contra un rollo con unas reatas de cuero bien fuertes, de suerte que al instante fueron Almas que Dios dispuso; lo que parece se atribuyó a cierta permission del Cielo, y a ver si amagaban en la rebelion de tan sanguinaria perpetracion; mas todo era incontrastable, pues quales unas fieras que jamas huviesemos visto, insaciables e infatigables por las Cuebas, Cerros, y Estancias donde estaban algunos miserables huidos, y escondidos, andaban dando pasto a las garras que aqui o alli echaban, de los quales unos que daban en el sitio, y otros eran conducidos hasta el Santuario; y donde precisamente llegaban eran martires de dicterios, golpes, y otras atrocidades hasta que rendian el postrer aliento, continuandose asi la pena, el suspiro, y los raudales a las megillas de los Padres que no cesaban en la disciplina y demas diligencias cristianas. O Soberano

Dios y quan incomprendibles son tus arcanos! Asi estabamos los Religiosos padeciendo quando se aparecio un propio remitido por Tupac Catari desde el Alto y Cerco de la Paz, dirigido a mi Prelado el Rev. Padre Maestro Fray Gregorio Suero, para que vista la que le escribia, y con la mas posible brevedad le despachase un Religioso que le sirviese de Capellan. El qual mandato se havia de verificar en el termino de quatro dias, so pena de que seriamos pasados a cuchillo, y se destruiria la Yglesia y convento de dicho Santuario. En estos terminos deliberaron el R. Padre Prior, y demas Padres que yo fuese a cumplir el orden de dicho Tupac Catari; de suerte que abrazando ciegamente y rindiendo acia la obediencia el total sacrificio de mi vida, camine escoltado de 60 Yndios que como a un reo criminoso, y sin dar mayor deshago a mis atribulaciones, apuraban la posta. En esta consecuencia, y lo que es mas, en la de haber llegado a mi noticia en el Pueblo de Guarina (mediania del camino) que habian degollado al R. P. Fray Antonio Barriga del Orden de N. P. San Francisco en el citado Alto de la Paz (aunque no por mandato de Catari segun supe despues) el dia Jueves Santo, a quien lo habian llevado de la Ciudad el Lunes de esa Semana para el mismo efecto de Capellan, y por sola la causa de haber presumido en especial el comun de Pacages, que este Padre les desgracio la Gente que bajó a la batalla de dicha Ciudad el Miercoles Santo (en cuyo dia murieron muchisimos de los Yndios, y fueron cogidos 40 y tantos vivos), ya por que hubiese dicho el Padre aquel dia la misa con ornamento morado, ya porque rezó el Oficio Divino en la misma ceja del Alto, mirando la Ciudad, y ya por otras ideas que a su gentilismo modo de pensar les sugeria el demonio, quise volverme a Copacavana, e interpuse cuantas diligencias, fueron dables; mas no me fue posible, atento a que los dichos 60 Yndios infalibles en el cumplimiento de conducirme, solo ofrecian el quitarme la vida. Por lo que y aspirando a lo que la Divina Providencia determinase segui la derrota hasta que me entregaron los Conductores ante el consabido Tupac Catari el dia que se contaron 15 de abril como, a horas ocho de las mañana. Y presentado que fui a su presencia conoci a un Yndio bien ridiculo como de edad de 30 años, vestido de uniforme con una camiseta de terciopelo negro, y con su bastan, a quien saludé y su acompañamiento en castellano; a que me respondió no hablase en otra lengua que no fuese la Aymará, cuya Ley tenia impuesta pena de la vida, por lo que no observé otra regla sino aquella, y seguimos comunicando varias expresiones de recien venido. Y como lo hubiese encontrado en el tercer Cabildo (de 24 que tenia en todo el Cerco de la Ciudad con otras tantas horcas, y rollos) desde



alli me llevó a un toldo grande que llamaba el Palacio, donde estaba su Muger una chola como de 26 años, y tambien cuatro Oydores, muchos Embaxadores con sus Vandas: dos Sacerdotes que me dixeron otros ser Capellanes desde el dia del Cerco, que fue el uno Dn. Ysidoro Escobar, Ayudante del Pueblo de Palea, y el otro Dn. Julian Bustillos, Ayudante del de Pucarani: y el de Secretario un Yndio que habiendo sido muchos años vecinos de la Ciudad, y oficial de Pluma de la Curia Eclesiastica, se tenia mudado el nombre de Bonifacio en el de Manuel Clabijo. Este firmaba, despachaba las Comisiones, y demas diligencias con el titulo de Yo el Rey Tupac Catari lo que aplaudia y consentia el Yndio aun casi viviendo sujeto enteramente a lo que el disponia: como que desde entonces no se valia de hilos, nudos, y otras ceremonias sino de lo que contemplaba iba bien escrito y dirigido por su Secretario, a cuyos dictámenes tambien asentian los Oydores, de los cuales uno corría con la venta de la Coca, otro con la guarda de los espolios de los difuntos, y demas que rovanan, otro con la plata labrada, sellada, y muchas alajas, y el otro con los efectos comestibles, y sus distribuciones.

En esta constitución, y en la de observar tanta maquina de aparatos por unos hombres cuyos hechos se me hacian cada instante increíbles, ya se vé fui siguiendo mi estada llevando por norte de mi conformidad el pedir a Dios socorriese asi mismo las angustias en que veia estaban los Ciudadanos de la Paz, adonde echaba los ojos procurando comprimir las lágrimas, porque no era dable estar solo, pues si por casualidad fuese visto el desaogarme asi, al punto perdiera la vida, como que tuve la experiencia de ver se degollaban a varios prisioneros que solo parecian estar tristes, atribuyendoles que aquel semblante mostraban por hallarse entre Yndios, y no entre los Españoles como ellos. Por lo que, aunque a mi, y a los demas Sacerdotes, Curas, y Ayudantes que hacian traer forzados, y los ponía en otro toldo en calidad de presos, nos sorprendia e intentaba degollar: lo que reparado, y echandonos a sus pies, le persuadiamos no era capaz el semblante de acreditar otra cosa que el grande gusto de estar en su compañía disfrutando sus favores y gracias.

Asi pasaba pues este nuevo mundo en continuos sobresaltos, y en tan cruel dilaceracion de espiritu, que a lo menos en los principios de los 28 dias que estuve allí no era dueño de mi, ni podia vivir con tan repentinas nuevas de estas y otras tragedias; como que a los cuatro dias llegó la de que habian muerto al Cura de Songo Licenciado Dn. Feliz Gisberte a cosa de una legua del contorno del Alto por orden de uno de aquellos 24 Cablidos, y tambien

otros varios Sacerdotes, y Curas en sus propias jurisdicciones, como fue el Dr. Dn. Sebastian Limachi, Doctrinero del Pueblo de Guaqui, que se supone lo mandó degollar el mismo Catari porque no quiso absolverle en ocasion que se confesó con el en el camino antes de llegar a su Curato quando iba de retroceso desde el Alto donde estubo llamado, y cominado para que no hiciese falta y cumpliese con lo que se le antojaba mandar este tyrano: de quien a vista de que sus Comisionados aun se excedian en el cumplimiento de sus Ordenes (de suerte que a poco tiempo ya tal vez no havrian Sacerdotes quando no fuese mas que por robarles), procure recabar el como podria sacarle una Carta circular en favor de estos: y no hay duda que la mereci principalmente para mi Convento, y los Curatos circunvecinos que estaban a perder sus vidas, y las Haciendas de sus Yglesias, que ya estaban saqueando a toda fuerza y en conformidad que quedasen del todo arruynadas: en cuya virtud creo se huviesen contenido en la destruccion citada, segun tengo averiguado despues: a que tampoco han ocurrido otras noticias sobre que huviesen muerto mas Sacerdotes.

El trabajo que me costaria asi esta concesion, como el de rebocar las repetidas Sentencias de Muerte contra los quatro Sacerdotes (unas veces cinco, o seis otras), fuera dilatarme, y nunca definir su sentido, principalmente en las circunstancias gravissimas de haverse posesionado tanto de la embriaguez, que creo no dexaba de estar borracho dos horas en las 24, de dia y noche. En esta estabilidad sugeria a tal grado su tan barbara crueldad, que salia por via de ronda por toda aquella bastisima Poblacion acompañado de sus acateres, y lo primero que hacia era ver si en las familias de aquellos Yndios havia muger que saciase sus carnales e insaciabiles apetitos, sin precaber el menor escandalo, y antes si, propagando tan licenciosa vida en aquellos de su Consejo, Justicia, y Regimientos satisfechas de la pribanza, y de que aquel homicida les habria nuevas veredas, y sumisiones aun en la mas incauta doncella; porque como estas y las demas viesen el poder de aquel reynar, y que sin embargo de la relacion contraida por la que tal vez mas se hubiese constituido a reportar el fin de su lascivia, tampoco, estaba libre de mayor o menor castigo; en consecuencia de todos eventos, y de las sugeriones de aquellos malvados, tambien asentian a sus intenciones ya para que como aliados mitigasen qualesquier rebelion, y ya por no incurrir en una misma indignacion, respecto de sus tan unidas disposiciones y trasgresiones, siendo cierto que esta costumbre exercia casi diaria y nocturnamente, sofocando a toda la Yndiada: intimandoles

nuevas ideas de ganar la Ciudad para lo que y por que no la tenia ya ganada y destruida, azotaba de pronto y las veces que queria a los Capitanes, Hilacatas, o Mandones, a unos a 50 y a otros a 100, o mas azotes, y otros castigos crueles y tyranos, como era hacer se degollasen a aquellos que no mostraban valor y concenso formal a sus precepto que precisamente habian de ser inviolables.

Despues de practicado estas o mayores tyranias por todo el Campamento sin excepcion de hora, pues varias veces madrugaba muchisimo, y vivia exactisimo en lo mas minimo estimulado de su muger que aun todavia era mas y mas carnicera, y la que concedia o no la revocacion de sus sentencias de modo que regularmente aquella ronda terminaba junto a su Palacio, o al toldo de los Curas donde estaban en calidad de Presos, y los hacia salir fuera y llevar a un cierto lugar que se nombraba el Cabildo donde daban tres vueltas a imitacion de ajusticiados, y los hacia entrar en el Quartel y alli los paraba en fila, y a cada uno le decia lo que parecia, y segun lo que representaba, en cuya distribucion de merecimiento de cada uno y despues de improperarlos unas veces a todos, y otros a dos, o tres solamente, sentenciados a deguello, habiendo hecho primero a sacar a presencia de ellos otros tantos pares de grillos quantos Sacerdotes eran, quienes viendose en tan grandes conflictos (ya se ve) que havian de hacer sino regar de lagrimas y confucion aquel teatro?. Esto visto asi mismo por mi, y llevado de aquella ternura y compasion fraternal, casi como satisfecho de que una y otra vez ya me havia concedido algun tanto de favor en la misma especie de tormenta principalmente mediando ante todas cosas el mas rendido acatamiento, procuraba arrojarme a sus pies, y manifestarle quanto con venia el que sosegase sus iras al vernos anegados no solamente, en aquel Pielago de tan impetuoso llanto, sino tambien respeto de que sabríamos complacerle, pues ninguno habia faltado tarde o temprano a sus llamadas, y estaban a su disposicion para cumplir quanto mandase, y que si no habian venido prontamente a el rendimiento (que era lo que mas sentia) al fin ya lo habian verificado, y los tenia del modo que queria.

A tales expresiones que parece mejor las interpretarian mis ojos que no la turbación de mis labios dexandonos con desprecio total, y todavia incados de rodillas, bolvia las espaldas, y se iba bien airado a su Palacio o toldo donde estaba la Reyna su Muger, quien quando mas piadosa estaba apoyaba sus intenciones. Y como para mitigar (no tanto el que no muriesen los Sentenciados, sino tal vez el que ella no se siguiese al mismo sacrificio, porque tambien en estas y otras tremendas no se escusaba de sentenciarla muerte)

procuraba suministrarle con cierto alago la Copa, cuyas visoñadas o altibajos de semblante acechaba yo para de nuevo rendirme a los pies de ambos dentro del toldo, o solamente a los de la Reyna; de modo que siempre que se ofrecieron estos pasajes, y al fin se lo lograban mis sumisiones, fueron rebocadas las Sentencias citadas con las palabras de decirla a su Muger; POR TI HAGO ESTE PERDON REYNA. En cuya atencion salia esta e iva conmigo al Cabildo o Quartel, y les encarecia la facultad y circunstancia de su empeño a aquellos Sacerdotes, pero que este habia de tener precisamente a fruto de que cada uno de su parte procurasen solicitarle y remitirles a su Marido bastante polvora, y balas so penas de que serian castigados, y se les quitaria la vida sino le executaban, siendo asi conveniente su agradecimiento para colocarlos en lo sucesivo en las mas puntuales conveniencias, y que asi en ellos estaba el que se lograrse el mejor ayre de su Consorte.

Bajo de estas condiciones, y de que los hacia oír Misa todos los dias, y les mandaba quanto se le antojaba, se iban pasando los instantes, los momentos, y las horas en un continuo sobresalto, porque como no dexaba la bebida, y esta le infundia dos mil variaciones en un momento, ya tomaba la idea de que los Sacerdotes no comiesen sino que ayunasen (en cuyo caso tambien me era preciso industrialles alguna cosa): ya la de llamarlos a su mesa, y ya la de ponerles grillos de suerte que aquel hombre no era cosa que un total desconcierto con toda especie de Gentes, llevando siempre adelante el ser tyrano, indomito, y carnicero, inhumano contra los ciudadanos de la Paz, sobre cuya resistencia que el contemplaba pendia de la desidia de sus Capitanes, y Soldados, esforzaba las mayores industrias y castigos que hacia temblar los espiritus; a que concurrieran muchisimos tan forzados que sino temiesen que alguno de sus Privados, y casi sin casi Cabezas principales de aquel alzamiento, como eran Marcelo Calle, el tuerto Pedro de Obaya natural del Pueblo de Azangaro que se le unió en los principios, fingiendose ser sobrino de Josef Gabriel Tupac Amaro, y decia llamarse Guaina Capac (quien se halla aqui preso, y sobre cuyos hechos diré adelante), y a este tenor muchísimos que aun le disputaban el Gobierno a dicho Catari por decir que si un día de bajisimas obligaciones, hijo de Padre no conocido, y quando mas natural del Sacristan Fulano Apasa del Pueblo de Ayoayo (en cuyo exercicio se habia criado, ademas de ser por su naturaleza bien rudo pues ni leer sabia, y que aun el estar casado se disputaba con la susodicha Reyna) se habia coronado, o hecho cabeza, porque no harian ellos lo mismo, quando eran Principales, y de legitimidad en

poder ser mas respetados? Se huvieran alzado, y muerto al mismo Catari, pues verdaderamente vivian muchos exasperados y con pleno conocimiento del zarzal en que los habia metido, principalmente a los Yndios que no pendian de Ayillos o Comunes, pues estos eran de sentir que mejor seria morir, o vencer, a cuyo fin tan iniquio coadyuvaba muchísimo el Secretario Bonifacio, y por otro nombre Manuel Clabijo, sujeto tan inquietador, y enemigos de españoles, que a todo lo que era pedir Paces por los Yndios se oponia grandemente, y antes si escribia Cartas a la Paz llenas de mil desatinos, proponiendo en ellas que Nuestro Rey Señor tenia este REYNO MAL GANADO, Y QUE YA ERA TIEMPO SE CUMPLIESEN LAS PROFECIAS DE DAR A CADA UNO LO QUE ES SUYO, Y LO QUE ES DEL CESAR AL CESAR, lo que tambien les explicaba a los Yndios en su Idioma para que no desmayasen en la empresa de ganar la Ciudad, con otros aditamentos de ponderarles mayores ventajas en lo subcesivo, y reynando ellos.

Sujetados asi los Yndios por tan iniquos medios, giraban precisamente baxo la esperanza que les sugeria la malicia de aquellas Cabezas, quienes precipitados en la sumision que rendian a Catari, practicaban ciegamente sus ordenes, ensalzandolo, con repetidos vítores, y asistiendole como si en realidad fuese Deidad, en igual consorcio de los inferiores: cuyas demostraciones se acrisolaban diariamente en mayores cultos respecto de las exterioridades que agitaban incesantes, asi en las asistencias del Santo Sacrificio de la Misa, como en la plausivilidad, a festines de tabla, y aun en su manejo diario; el que se componia de tales suntuosidades, concurrencias, y servidumbres de magnificencia, que se ponian a la mesa 20 o 30 platos que guizaban varias Muger es mozas, y negros prisioneros, a son de Clarines y otros Ynstrumentos, repitiendose en cada minuto y a efecto de los licores el mas efectivo cumpliminto de aquella expresiva de Viva Tomas Tupac Catari Rey Ynga, y Viva la Reyna, por su Muger que siempre asistia a su lado; usando de mucha plata labrada, toda robada, y extraida con el nombre de Expolios de los Españoles que morian, y havian muerto en los Pueblos, y demas Lugares a manos de sus Capitanes, y otros Ministros Comisionados, quienes no solamente embiaban aquellos ex-polios casi diariamente, sino tambien los vestidos, y las cabezas de los Cadaveres, las que mandaban se echasen o botasen en aquel Atrio en quadro que llamaba él el Cabildo, adonde salia con su espadin siempre que venian nuevas cabezas, y de una en una las iban punzando en los ojos, y demas partes: agregandose al darles patadas, puntapies, y otros extremos de una ira tan rabiosa

y sufocada, que en aquellas horas no bomitaba otras expresiones que las de la maledicencia, y total odio contra la nacion Española; para cuya demostracion hacia se votasen al campo, y quedando insaciable, seguia contra el que se le antojaba de los prisioneros, y aun contra los muchisimos Soldados que desertaban de la Ciudad haciendoles degollar, qual castigo no sirvio de remedio para contener semejante iniquidad, pues aun a las mugeres que se aparecian en el Alto no perdonaba, suponiendo que uno y otro sexo darian cuenta de lo que viesan, y observasen en su Real, o que al fin seguirían su constitucion antigua.

Concurría despues al Santo Sacrificio de la Misa que se decia en una Capilla que se havia formado de unos palos con la techumbre de varias mantas, que tendria 20 o 25 varas de largo, y su ancho respectivo donde estaba colocado el Santisimo Sacramento, y se tenia adornada con varias Ymagenes que extrajeron de las Yglesias Parroquiales de la Ciudad, y de un organo q' tambien se tenia puesto en ella de firme: asi mismo un Docel, una Silla, y unas almohadas que suplían los cojines, propio lugar donde asistia Catari, y a un lado su Muger: siguiendose en otros asientos los Oidores, Embaxadores, y demas sequaces en forma y conformidad de que se les ministraban los cumplidos ceremoniales. Y como de proposito estuviese puesto un espejo de media vara delante de aquel Docel, en el discurso de la Misa se miraba en él de continuo, y se ponía a hacer visajes y tales demostraciones, que mas parecia asunto risible que no lo que ellos fomentaban acia el mayor culto; y lo que era mas digno de notarse es que en la misma hora entretejia aquellos visajes con las monerías que hacia de sacarse del bolsillo un cajoncito de plata que siempre cargaba consigo, el qual abierto un tanto miraba adentro, y al punto lo cerraba, y tambien de quando en quando se lo aplicaba al oido, dando a entender a todos que segun lo que se le comunicaba por medio del cajoncito, todo lo sabia, y no era capaz de errar en prosecucion de su empresa, pues aun llegaba a proferir que el mismo Dios le hablaba asi al oido.

Acabada que era la Misa, y despues de haber concurrido a ella quantos Sacerdotes habian con sus sobrepellices, y Estolas, salia de la capilla echando bendiciones, y preguntando él a los Sequaces: Quien vive? Respondian todos: Tomas Tupac Catari, Rey Inga, lo que repetian muchas veces con algazara, y a son de Caxas y Clarines hasta que llegaba a su Palacio, donde seguian aquellos Pribados haciendo las genuflexiones de besarle la mano lo que acostumbraba toda especie de gentes con él, con su Muger incandoles las rodillas. De esta

manera se solemnizaban las funciones de Yglesia, donde asi mismo bailaban y cantaban, aunque versos espirituales, mas no rehusaban maltratar y dar golpes dentro de ella dicho Catari quien no se confesaba, ni tampoco los Yndios, pero mucho menos los Españoles degollados por oponerse a ello, expresando que del mismo modo morian sus Yndios en la batalla.

Esas acciones y la mas execrable de haberse sacado un dia el Sol de la Custodia donde se hallaba colocado Ntro. Amo Sacramentado, de suerte que arruimandolo al pecho, y tomando el Espadin en la otra Mano, se andubo por toda la Pampa dando carreras, y haciendo escaramuzas para dar a entender a los Yndios QUE EL NO HABIA SIDO COMPLICE EN LA DESASTRADA Y TIRANA MUERTE DEL R. P. FRAY ANTONIO BARRIGA, POR LO QUE NO ESPERABA CASTIGO ALGUNO, NI MENOS EL SER VENCIDO POR LOS ESPAÑOLES. Son palabras dignas de notarse, y tambien a sus irreverencias tan irreparables; cuyo hecho aunque no lo vi, ni pude por no haber llegado todavia al Alto quando venia escoltado de los 60 Yndios, me lo aseguraron varios por cosa cierta como testigos de vista, y con el aditamento de que aun la Forma Consagrada se quebro a los movimientos de aquellas Carreras, y que tal vez se hubiesen disipado a fuerza del viento algunas particulas, por haberse encontrado el Sol bien descompuesto, y con bastantes muestras de semejante tragedia.

Asi pues habiendo corrido, y corrian las cosas Divinas, y humanas por aquel Campamento tan erguido, sacrilego, y cruel, y a asi tambien a vista de tan numerosa Yndiada que diariamente bajaba a los combates de la Ciudad (cuya constitucion lamentable decantaban los mismos Yndios al venir e ir de la batalla, infundiendo valor y esfuerzo en el mas cobarde las expresiones de YA POCO FALTA, lo que en realidad se veia, pues las tres partes de ella habia destrozado y consumido el fuego) se apuraban las Consultas, y demas ideas de ganarla. Y para lograr esta Empresa abanzando de noche previnieron alistar y entre zacar parte de los Soldados que tenian en el Cerco: y como quiera que a este se habian combocado Yndios de siete Provincias, se encontraron habiles 15,000 y tantos de los que tambien se sacaron 7 a 8 mil para el Combate de las trincheras, hasta donde ya tenian destruidas las Casas, oradadas las paredes cercanas, y los restantes para las emboscadas dispuestas en los Extramuros, y Caminos, por si saliese a Cavallo huyendo alguno, alli tambien pereciesen. Previsto todo asi, y animada la Gente con la codicia del saqueo de tan rica Ciudad, los Pribados (en especial el mayor Arbitrista QUE LO

ERA EL CONSABIDO TUERTO PEDRO DE OBYA QUE SE DENOMINABA GUAINA CAPAC) vaticinaban sus contentos: ya se ve no tanto al ver ya el fruto de sus maquinas, y destruir a deguello y Cenizas una Ciudad tan opulenta, por las formales fuerzas y armas de aquellos Yndios, sino por el intempestivo avance de aquella noche que fue la del 24 de Abril, en que todos estarian rendidos a el mas incauto sueño bajo la seguridad de que hasta aqui entonces, y en que habian mediado casi dos meses de guerra viva, la qual solo se havia peleado a luces claras del dia; pero como la Divina providencia estuviese tan alerta en la proteccion de tan afligido Pueblo, a la verdad de que no salieron bien sus ideas sin embargo de que cometieron a mas de las 12 de la citada noche hasta rayar el dia, en que parece perecieron segun pude alcanzar a ver unos nudos que llevaron los Capitanes (fuera de los heridos) mas de 800 Yndios; y como habia precepto formal sobre que no aclarasen el numero cierto de los muertos, esto es que si fuesen 100 dixesen 10 no quise averiguarlo mas a fondo.

Esta misma noche se mantubo Catari a la zeja del Alto conmigo, su muger, y varios Yndios Principales, y como viese que una u otra Casa contigua a las trincheras batía el fuego hasta casi media Ciudad, se contemplaba por instantes dichoso, y decia: «Ya vencimos, ya estamos bien, y ahora si he de procurar hacerle guerra a Tupac Amaro para constituirme Yo solo el Monarca de estos Reynos».

Y como era muy cierto que este pensamiento lo tenia de continuo en sus paraysos, iban y venian las noticias de lo que acaecia en la empresa. Unos decian: Ya vá, poco falta: en breve saldrán huyendo, pues se estan disponiendo otras ideas de abanzar, y ya hemos oido que estan los Caras (que asi llamaban a los Españoles Mestizos) corriendo a cavallo, y haciendo alborotos de llantos y confusiones; y otros venian diciendo: No se puede entrar, mucho se defienden: es imposible, quiza hasta las quatro de la mañana: muchas balas vienen, y con tal primor que aun sin traquidos zumban por los oidos. Estas ultimas expresiones no solamente se las oi a los que venian de aviseros, sino a varios de los Yndios Principales que lo referian constantemente despues.

Entre estas y otras diferencias no hay duda que rayó la mejor Aurora para mi consuelo, y mayor confusion para aquella Legion tyrana. Decian estos unanimes que los Españoles eran brutos y demonios, pues a tanto aparato suyo se havian resistido; pero no obstante seguirian en la misma conformidad, como que asi lo hicieron en esa y subsecuentes noches y aun en los respectivos



días hasta que perdieron las esperanzas, y tramaron ya entonces otros nuevos ardides, siendo el principal Director de estos el celebre tuerto Guaina Capac.

Es cierto que como en el Alto nada se ignoraba de quanto se disponia y pasaban en pro o en contra de la Ciudad por medio de los muchisimos Desertores de ambos sexos, corria la noticia de que esperaban los Españoles el auxilio de los Charazanes, y de otros varios Lugares cercanos a Sorata, comboyados por un Dn. Juan Simbron. Ve aqui que ya el tuerto Guaina Capac tuvo margen para la idea de formar con los vestidos y uniformes que tenian bastantes de los espolios, y de los que morian en la guerra, o a extramuros de la Ciudad a tiempo que salian en solicitud de traer leña, u otra cosa (que tal vez el destino, o la ingente necesidad les precipitaba) unos Soldados o Compañias que sin embargo de ser compatriotas puestos estos en contraposicion fingiesen pelear a lo vivo en la entrada del camino que llaman de Lima con algunos Yndios. Preparado todo asi a la vista de la Ciudad, hacian veinte correrias los Cholos e Yndios vestidos: ya destapiaban el camino botando piedras, y ya corrian a cavallo otros en trages de Españoles. Esto mismo executo el imbentor Guaina Capac que se puso muy galan y sobre un caballo enjaesado pero nada de esto surtío el efecto que deseaban. Por ultimo determinaron embiar un Propio con Carta fingida de un cierto sugeto que desde luego entro en la Ciudad pidiendo auxilio; y viendo que sin embargo en bastante rato no salían a reforzar aquel auxilio que en realidad parecia estar chocado con la Yndiada del Alto, se arrojó con el mayor empeño el dicho Guaina Capac a picar el cavallo hasta media cuadra de una de las trincheras o Puente nuevo de San Sebastian quedandose a mayor distancia dos o tres Escuderos que trahia de suerte que como venian gritando: AUXILIO A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES, y bolviendo a un tiempo la rienda (presumia) que estos como le viesen tan bien portado, crerian de positivo el engaño, y aunque iban a retroceder, no lo pudo lograr, porque prontamente le echó a mano un Soldado (que parece le conoce por la lesion del ojo) que al fin le fue preciso el salir aun en el caso de que ya se huviese desatado la duda; y recelos justos de que todo aquello era una ficcion. No es poderable el gusto que se tubo en la Ciudad, sabiendose que por permission Divina ya se veia libre de aqueste Estadista cruel que instaba el barbaro animo de Catari.

Perdida asi mismo esta empresa y consolados con la multitud de Yndios fieles y cholos que salían de la Ciudad, en algun modo gyraban tambien sobre los arbitrios de abrigarlos, y no de consumirlos a deguello. Mas no

subsistían en este dictamen, porque a medio combate contrario, no quedaba Cholo a vida. En estos afanes y proyectos llegaron dos Esquelas escritas desde Sicasica rotuladas al Comun del Alto de la Batalla (que así se llamaban), en que le decían los Yndios del Aylo grande de dicha Sicasica, no querían obedecer los preceptos de Catari, así porque conocían no tener título alguno sobre que recayese el dominarlos, como por ser un hombre de bajísima esfera: pues únicamente podía ser un traslado del Yndio alzado en Chayanta Tomas Tupac Catari, quien tenía en realidad correspondencias, y otras relaciones con el principal rebelado en la Provincia de Tinta Josef Gabriel Tupac Amaru, y que así procurasen quitar el Cerco puesto a la Paz, porque estaban perdidos, atento a hallarse el auxilio de Españoles ya en Oruro, que venía destrozando y degollando mucha Yndiada por aquellos contornos; lo que así sabido y entendido por Catari dispuso viaje a efecto de conquistarlos. Ya puesto en marcha se encontró en el Pueblo de Hayoayo con el tanto o Copia de una Carta que dicho Tupac Amaru le tenía escrita al Sr. Visitador General Dn. Josef de Areche que se hallaba en el Cuzco con el auxilio de Lima, dándole cuenta de los motivos que le impelieron al consabido alzamiento en su Provincia de Tinta: cuyo tanto andaba rodando por no haber llegado a manos del verdadero Tomas Tupac Catari de Chayanta a quien como a su Confidente se le incluía, y en razón de que al Cañari o Propio que conducía este pliego lo mataron en la Provincia de Omasuyo. Con este motivo determinó bolverse el Alto, expresando que el contenido de aquella Cedula (que así se explicaba) rezaba con él, y que a mérito de sus expresiones no podía menos que publicar tres días de plausibles fiestas reales, que a la verdad se celebraron con quanta fruslerías permiten las embriagueses de los Yndios o sus constituciones tan varias.

Estando en estas complacencias y bureos, vino otro Cañari trayendo otra Esquela sobre que ya el auxilio se acercaba a Sicasica, practicando mucha mortandad de Yndios, por lo que resolvió nuevo viaje Catari llevando muchos Yndios, los 4 Pedreros, y bastantes fusiles que tenía ganados a los de la Ciudad con ánimo de oponerse a la tropa Española en lo posible. Dexo el Gobierno enteramente así en esta ausencia como en la antecedente a disposiciones de su Muger, quien no hay duda lo desempeñaba en el todo, y de modo que no hacía falta alguna Catari, la qual para la practica de estas y las demás acciones que lleva sentadas de antemano, hacía sus consultas en aquel lugar del Cabildo, con Junta general de todos los Oidores y demás Cuerpos de que se componía el Cerco de la Ciudad: siendo cierto que en estos Cabildos, Juntas y consultas, se

tocaban en especial los puntos «de serle ya preciso seguir hasta rendir la vida en solicitud de desviarse o libertarse de las muchas fatigas, Pechos y Derechos que aun a su antojo tenían impuestos los Señores Ministros del Rey de España, como eran los Oficiales Reales, y Corregidores, cuyas tyranias les havia obligado en suma a el alzamiento, como tambien las circunstancias de haberse ya completado el tiempo de que se cumplan las Profecias sobre que este Reyno volviese a los suyos».

Baxo de estos tan errados principios, y de quanto llevo dicho con la verdad que acostumbro, y de haberme sujetado a meramente el sentido literal de las expresivas del Ydioma Aymara en que se comunican estos Yndios, para dar a VS. esta relacion segun me lo previene en su citada: ya parece solo resta el finalizarla con la que a mi posible debilidad pudo efectuar el deseo grande y debido acia el servicio de ambas Magestades Divina y humana. Por eso como viese yo tanta idea enemiga, y supiese de fisico que la Ciudad padecia los mas indecibles trabajos de hambre, sed, peste, y mortandad de toda especie de Gentes, ya por los extremos de estas infelicidades, y ya de resultas de algunas salidas que hacian, y de las continuas balas que despedian por todo el contorno de las trincheras los rebeldes: de modo que entre el fuego de cuatro Pedreros (que despues fueron seis) incesantes de dia y de noche, y tambien de los muchos fusiles, no si havria sentido que contrapesase unos tragicos sucesos con otro. A esto se agregaba la ninguna (o cuando mas remotisima) esperanza del menor auxilio; y aunque tenia la certidumbre de la fidelidad de unos u otros sugetos prisioneros, no era dable demostrarlo por la facil pena de muerte que se experimentaba. Por lo que ya se ve trabajaban mis discursos infatigables para en algun modo enjugar aquel Mar de lagrimas que en el intermedio de 60 dias de Cerco, que hasta entonces corrian, ya parece hechas Dilubio inundaban: principalmente al ver, y ser preciso alimentarse en parte con las carnes de Mulas, Cavallos, Jumentos, Perros, Gatos, Cueros de Zurrones, y de Petacas, y aun quizá con la de las Gentes que no faltó quienes me lo asegurasen.

Logre al fin escribir a VS. valiendome de Mariano Morillo; quien aun que corria con los Pedreros desde que estos se pusieron en uso (y a quien no le quitaron la vida por contemplarlo habil para este efecto) me ofrecio la botaria por la trinchera, bajo de las mas posibles precauciones, y de haberle observado formarles resoluciones de estar a favor del Soberano, lo que parece comprobó con las demas circunstancias de su fidelidad; y tambien con la de haberse

verificado la echada de dicha Carta, que creo se halle en los Autos: siendo asi mismo cierto que dicho Morillo varias veces me aseguro que las Punterias de los Pedreros siempre procuraba fuesen altas, por lo que no hicieron casi ninguno daño formal hasta que los mismos Yndios por haverse desviado, la respuesta de cierta carta que ese le mandó de la Ciudad lo trageron hasta cerca de la trinchera de Santa Barbara, y cortandole desde los codos ambos brazos, lo despacharon para adentro, como mejor constara de dichos Autos. En dicha Carta di pues algunos consuelos sobre que ya parece venia el auxilio cuya noticia asi mismo repeti por otra, y se me respondió, habiendose puesto una Vandera negra en la Pila de la Plaza Mayor de la Ciudad, la qual seña pedia yo con el destino de si salian los Milicianos a extramuros del Alto, tal vez se harian esfuerzos de entregar los Pedreros, lo que ya tenia tratado con el mismo Morillo, quien desde luego estuvo adicto a ello; mas no surtió efecto esta preparacion atento á que la salida fue tarde, y convenia su mejor retirada.

Dejamos pues que Catari segunda vez se partio para Sicasica, y que su Muger quedó Reynando con el mando, y demas disposiciones como fue una de ellas haverle remitido auxilio de mas de mil Yndios. Y como casualmente, y aun casi a prevencion mia huviese salido la tropa de Ynfanteria y Cavalleria por el lado de la Capilla que llaman, ya por ver si entraban algun Ganado, o ya tal vez hiciesen prisionera a la Yndia que casi diariamente bajaba a esos extramuros a fin de alistar la Gente; aquel dia pues logre entrarme que fue el 22 de Mayo con 9 fusileros mas a la Ciudad, donde manifeste ante VS. una de aquellas Esquelas que originalmente pude extraer a dicho Catari, con mas una comision dada contra los Españoles de Copacavana haviendome entregado uno de los Capitanes Yndios: de suerte que asi estos dos papeles, tambien una Carta escrita por mi, y que asi mismo entregué, deseaba dirigirla a mayor abundamiento de las que ya habia merecido se recibiesen de antemano.

Muchos alibios de esta especie ciertamente anhelaba mi verdadero afecto comunicar a la Ciudad, mas no pude. Pero tengo la gloria de haber rendido mis cortos arbitrios en obsequio y servicio de la resignada lealtad que profeso al Soberano, por cuya salud, y la importante de VS. he pedido a Dios aunque indigno en mis sacrificios. Paz y Mayo 30 de 1781. B. L. M. de VS. su mas atento servidor y Capellan. Fray Matias de la Borda. Señor Comandante General Dn. Sebastian Segurola.

## **EXPEDIENTE DE JUAN BAUTISTA TUPAC AMARU**

Muy Señor mío y de mi primer respeto. Ayer me remitió preso Don Hilario Yáñez, que hace justicia en Pomacanche, a un mestizo llamado Juan Thupa Amaro, a quien pilló en esos altos, y tiene contra sí, ya el apellido sospechoso, ya la opinión de haber estado unido en Sangarara al difunto traidor. Tengo por asertado embiarlo a ese Real Cuartel, donde pueda juzgarlo U. S., y averiguarle su causa; los que lo custodian son Ventura Farfán, Manuel Campana, Carlos Salazar y Ramón Bergara. Los mismos lleban doscientos veinte y dos pesos que el dicho Yáñez me remite, diciéndome, sin especial distinción, que ciento y tantos se le embargaron al enunciado Juan Thupa Amaro y el resto a otro Indio de la Doctrina de Sangarara, de quien no se presume otra cosa, que haberlos robado, en atención al escaso manejo que ha tenido de plata, cuya última informacion reservo para cuando yo pueda estar en aquellos pueblos.- Nuestro Señor guarde a U. S. muchos y felices años. Urcos, y Mayo 30 de 1781.- Besa la mano a U. S. su más atento servidor.- Pedro de Concha.- M. I. S. Visitador General Don José Antonio de Areche.

En la ciudad del Cuzco a primero de Junio de mil setecientos ochenta y uno, el Señor Don Benito de la Mata Linares del Consejo de S. M., Oidor de la Real Audiencia de Lima, comisionado por el muy Ilustrísimo Señor Visitador General, para formar los autos a los comprendidos en el rebelión executado

por el traidor Tupa Amaro, por ante mí el escribano habilitado por el citado muy Ilustrísimo Visitador, para practicar las diligencias a ellos correspondientes dijo, que respecto sobre que han enviado preso a Juan Tupa Amaro, por cómplice en dicho rebelión, encargándose su custodia al Comandante de este cuartel, póngase por cabeza de estos autos el oficio de Don Pedro de Concha, pásesele otra para que, sin perjuicio de la Sumaria que se lleva en esta ciudad, forme otra allá de los hechos del citado Juan; así lo proveyó y mandó y firmó su Señoría, de que certifico.- Benito de la Mata Linares.- Manuel Espinarete López.

Incontinenti se hizo saver el anterior auto con la parte que le toca a Don Joseph de León, Comandante de este Cuartel; de que certifico.- Espinarete.

En dicha ciudad, el mismo día mes y año, ante su Señoría compareció Joseph Mamani, de quien habiendo recibido juramento, según derecho, por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, según derecho, y prometiendo decir verdad, siendo preguntado al tenor del auto antecedente dijo: conoce a Juan Thupa Amaro, que le parece es primo o hermano de padre de José Gabriel, a quien estaba sirviendo como criado, llevándole a todas las expediciones la cama, y haciendo cuanto le mandaba; pero nunca vio, el que declara, que pelease ni tubiese en la gente el menor mando; que es lo que puede decir y la verdad bajo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó; dijo ser de edad de treinta y cinco años; firmólo con su Señoría de que certifico.- Joseph Mamani.- Manuel Espinarete López.

Sin dilación hizo su Señoría comparecer ante sí a Joseph Unda, de quien habiendo recibido juramento, según derecho, y prometiendo decir verdad, siendo preguntado al tenor del anterior auto, dijo: conoce a Juan Tupa Amaro, hermano por parte de padre del rebelde Joseph Gabriel, y que save era criado de éste, sirviéndole en la arriería y otras cosas que le mandaba; pero ignora halla ido a alguna expedición, como igualmente que le diese mando de tropa. Que es lo que puede decir y la verdad bajo del juramento fecho en que se afirmó; dijo ser de edad de treinta a dos años; firmólo con su Señoría, de que certifico.- Joseph Unda.- Miguel Espinarete Lopez.

Incontinenti compareció ante su Señoría Manuel Galleguillos, y habiendole recibido juramento, según derecho, por Dios Nuestro Señor y una

señal de Cruz, en forma de derecho, y prometido decir verdad, siendo preguntado al tenor del Auto que está por cabeza, (dijo) que conoce a Juan Tupa Amaro, que sabe es hermano por parte de padre de Joseh Gabriel, con quien concurrió a todas las expediciones, llevándole la cama, y sirviéndole como criado en cuando le mandaba; pero que nunca vió que el citado Juan tuviese mando alguno en la gente, ni que cogiese arma para defender a dicho su hermano, que sólo en Paucartambo lo vió ayudar a cargar la artillería. Que es lo que puede decir y la verdad bajo del juramento fecha, en que se afirmó y ratifico; dijo ser de, treinta y dos años, firmó lo con su Señoría de que certifico.- Manuel Galleguillos.- Manuel Espinarete López.

Inmediátamente compareció ante su Señoría Diego Ortigosa, de quien habiendo recibido juramento, según derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz conforme a derecho y prometido decir verdad, siendo preguntado al tenor del auto de oficio que antecede, dijo: conoce a Juan Tupa Amaro, hermano por parte de padre de Joseph Gabriel, con quien asistió a las expediciones de Piccho, Pucacasa y Paucartambo, llevándole la cama y haciendo cuanto le mandaba; que nunca vió el que declara que dicho Juan tuviese mando sobre la, gente, ni cogiese armas en defensa del citado su hermano; que es lo que puede decir y la verdad, bajo del juramento fecho en que sé afirmó y ratificó; dijo ser de edad de cincuenta y dos años, firmóla con su Señoría de que certifico.- Diego Ortigosa.- Manuel Espinarete López.

En dicha ciudad, el mismo día mes y año, ante su Señoría compareció Don Francisco Molina, que bajo de juramento que le recibió, según derecho, siendo preguntado al tenor del auto que está por cabeza, dijo: conoce a Juan Tupa Amaro, hermano por parte de padre del rebelde Josef Gabriel; que sabe concurría con éste a todas las expediciones, haciendo cuanto le mandaba y sirviéndole como si fuera un criado; pero que jamás le vió, el que declara, coger armas para defender al citado su hermano. Que es lo que puede decir y la verdad bajo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó; dijo ser de edad de cuarenta y siete años, firmóla con su Señoría, de que doy fe.- Francisco Molina.- Manuel Espinarete López.

Incontinente compareció ante su Señoría Mariano Cataño, y habiéndole recibido juramento, según derecho, prometiendo decir verdad, siendo

preguntado al tenor del anterior auto, dijo: conoce a Juan Tupa Amaro, hermano por parte de padre del rebelde Josef Gabriel; que sabe iba en compañía de éste a todas las expediciones a donde llevaba su escopeta. Que es lo que puede decir y la verdad bajo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó; dijo ser de edad de veinte y cinco años, firmóla con su Señoría, de que certifico.- Mariano Cataño.- Manuel Espinarete López.

Cuzco Junio 5 de 1781.- Respecto de haberse remitido preso a este cuartel a Juan Tupa Amaro por Don Pedro Concha, Justicia Mayor de la Provincia de Quispicanchi, a quien se lo remitió Don Hilario Núñez, escrivase oficio a aquel para que inmediatamente forme y remita la respectiva sumaria de dicho reo, a fin de poder providenciar lo que contemple oportuno; dando, en caso de no poderlo hacer, la comision necesaria a la persona de ciencia y conciencia, que le pareciere más proporcionada.- Manuel Espinarete López.- (Se despachó el oficio el mismo día seis.)

Cusco y Junio 23 de 1781.- No habiéndose contestado por el Justicia Mayor de Quispicanchi, ni remitídose la sumaria, según previene el auto antecedente, sin perjuicio de las diligencias que se remitan y los efectos que produzcan, para evitar más demora, pásese a tomar confesión al reo, y repítase carta a dicho Justicia Mayor, a fin de que cumpla lo mandado. Y embargue los bienes de dicho Juan.- Manuel Espinarete López.- (se repitió el oficio hoy día 23).

En la ciudad del Cuzco, en veinte y tres días del mes de Junio de mil setecientos ochenta y uno, compareció ante su Señoría un hombre que se halla en este cuartel, de quien se recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, y una señal de Cruz, según derecho, so cargo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo como se llama de donde es natural, su edad, estado, calidad, oficio, y si sabe la causa de su prisión; dijo: llamarse Juan Túpamaro, natural de Tungasuca, provincia de Tinta, de edad de treinta y cuatro años, casado con Susana Guerra, española, que no tiene oficio cierto, pues unas veces hace de chacarero, otras de arriero, y que presume estará preso, porque lo encontraron en Tungasuca, y decían era hermano de Josef Gabriel Túpamaro, y responde.

Preguntósele qué parentesco es el que tiene con Josef Gabriel, dice que su madre Ventura Monjarás estuvo casada con Miguel Túpamaro; pero el



confesante ya había nacido antes, y es fuera de matrimonio habido, según le ha dicho un Josef Aparicio, y responde.

Preguntósele si ha estado forzado con el rebelde, o le ha recibido de su gusto, dice: ha estado forzado y responde.

Hízosele cargo como dice ha estado forzado, cuando consta de estos autos, le servía a Túpacamaro, llevándole la cama, obediéndole en cuanto le mandaba, y aún cuidando la artillería; además de que no es verosímil que siendo tenido por de la familia, dejase de servirle con gusto, y lo comprueba el traerlo regularmente a su lado, pues si estuviera forzado, no haría confianza de él; dice que aunque iba con el Rebelde a todas las expediciones, pero sólo como compañero sin destino alguno, y sólo alguna otra vez cuidaba de las mulas de silla, pero nunca de la cama, ni de la artillería, y que iba a su lado, porque tenía miedo de que lo matasen, y responde.

Preguntósele cómo niega no cuidar de la cama, y aun alguna vez la artillería, cuando esto consta por declaración de los testigos; además no era verosímil llevase Túpacamaro un hombre inútil que no le sirviese de cosa alguna, dice: es falso el cargo, y que en lo demás lo llevaba, porque lo mandaba, y responde.

Preguntósele si cargaba arma alguna en las expediciones, dice: nunca cargó arma alguna, y responde.

Preguntósele si sabe quién le auxiliaba al rebelde con gente, armas y municiones, víveres u otros efectos, dice: no sabe cosa alguna.

Preguntósele si sabe quién le escribía, dice: no sabe, y responde.

Preguntósele cómo niega las preguntas antecedentes, cuando andando el confesante a su lado, era regular lo supiese, dice: que él no entraba a casa del rebelde, sólo para los caminos le servía, y le trataba de inútil, congo, y responde.

Hiciéronsele otras preguntas y repreguntas, dijo: no saber otra cosa, que esta es la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho, en que se afirmó y ratificó; no firmó por no saber, firmóla su Señoría, que certifico.- Manuel Espinarete López.

Cuzco, y Junio 24 de 1781.- Hallándose negativo el reo contenido en la antecedente confesión, careésele con los testigos de la sumaria.- Manuel Espinarete López.

Incontinenti hizo su Señoría ante sí y a presencia de Tupamaro a Mariano Cataño, Josef Mamani, Manuel Galleguillos, Diego Ortigosa y Josef Unda, de quienes habiendo recibido juramento, según derecho, como igualmente al citado Juan, y bajo del prometido decir verdad, preguntados aquellos si es cierto que éste llevaba a las expediciones la cama del rebelde, y iba con escopeta, dijeron se afirmaban en lo declarado, excepto Galleguillos que expresó no le había visto llevar la cama; y el citado Juan dijo había ayudado a cargar un cañón en Paucartambo, y que aunque llevaba escopeta, era quebrada, y el dicho Cataño expresó la había visto corriente; y lo firmaron con su Señoría los (que) supieron de que certifico.- Diego Ortigosa.- Manuel Galleguillos.- Josef Mamani.- Josef Unda.- Mariano Cataño.- Manuel Espinarete López.

Cuzco, y Junio 24 de 1781.- Al Señor Don Antonio Felipe Tapia, a quien se nombra por solicitador Fiscal, para que, aceptando y jurando, pida lo que a la vindicta pública convenga.- M. Espinarete.

Don Pedro Martínez de Concha, Justicia Mayor de esta Provincia de Quispicanchi.- Por cuanto conviene que Don Juan Ascencio Salas, juez comisionado, de los pueblos altos; en virtud de este auto, pasará inmediatamente al pueblo de Pomacanche, a tomar la sumaria Información sobre el proceder y vida de Juan Thupa Amaro. Lo que practicará con la mayor exactitud, para proveer, según derecho, y dar cuenta al real juzgado. Así lo proveí y mandé y firmé, yo el dicho Justicia Mayor, actuando ante mí con testigos a falta de escribano, en este pueblo de Urcos, en once días del mes de Junio de mil setecientos ochenta y uno.- Pedro de la Concha.- Nicolás de Meza.- Gabriel Alvarez.

En el pueblo de Pomacanche provincia de Quispicanche, en doce días del mes de Junio de mil setecientos ochenta y uno, Yo Don Juan Ascencio Zalas, en virtud de la comisión a mí conferida por el Señor Don Pedro Martínez de Concha, Justicia Mayor de esta dicha provincia, para recibir la información de testigo que se manda sobre el proceder, vida y hechos de Juan Thupa Amaro: debo aceptar y la acepto, jurando como juro a Dios, y una señal de cruz, de usar fiel y legalmente en las diligencias que por ante mí se practicaron a erecto de dicha información. Y para que conste lo firmo con los testigos que se hallaron presentes. Juan Ascencio de Zalas.- Hilario Silva.- Mariano Manuel de Zalas.- Miguel de la Torre.

Luego incontinenti pasé a nombrar, Yo el comisionado, por intérprete a Don Ildefonso de Aguilar, vecino español de dicho pueblo de Pomacanche, para la información mandada recibir por el auto que precede, a quien le recibí juramento, y lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del cual prometió ejercer el dicho oficio de intérprete en estas diligencias, con la fidelidad necesaria, y para que conste, firmó juntamente conmigo, y los testigos que se hallaron presentes.- Juan Ascencio de Zalas.- Ildefonso de Aguilar.- Mariano Manuel de Zalas.- Hilario Silba.- Miguel de la Torre.

En dicho pueblo, días mes y año, para la .información mandada, comparecio Don Hilario Yáñez, quien hizo preso al referido Juan Thupa Amaro; y tomándole juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y , una señal de cruz, so cargo del cual prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo a tenor del auto que precede, dijo: que respecto de hallarse de Juez Comisionado en este partido, para administrar justicia, por el Señor Don Pedro Martínez de Concha, Justicia Mayor de esta dicha provincia de Quispicanche: fué anoticiada por una mestiza del pueblo de Surimana, patria del predicho Juan Thúpa Amaro, como estaba muchos días escondido en un zerro, términos de los pueblos de Tungasuca y Surimana; como defacto fué al lugar con gente de resguardo, españoles e indios, y lo halló en un agujero que había en el dicho zerro, donde estaba metido, sin dejarse ver, en compañía de su muger, y madre, ya con disposición de zafar de aquel lugar, como conoció por un caballo que tenía amarrado, ocultamente, en una quebradilla inmediata a dicho agujero. Y que trabucándole los emboltorios que tenían en el agujero, halló los trastos viejos del vestuario de su muger y de él, y entre ellos una talega con ciento treinta y cuatro pesos de moneda que los contó dicho Don Hilario, en presencia del dicho, su muger y madre, y los sugetos que llevó. Y los ciento y veinte y dijo los entregó al Señor Justicia Mayor.

Mas declara y dice dicho Don Hilario que, entre dichos trastos, también se encontró una taleguita de pólvora y balas; como también dice el declarante, halló un par de lienecitos en la estancilla, donde antes de ir al agujero, estuvo así mismo escondido, y el uno de dichos lienecitos, como está presente, cría sospecha su pintura. Mas declara dicho Hilario y dice: que aunque de antes no lo conoció a este Juan Thupa Amaro, pero que oyó decir haber servido de portero en las ocasiones que se hizo dueño su hermano el traidor

rebelde, en el obrage de Pomacanche, cuidando de sus encargos con perspicacia y rigor, y después con los otros mandados de aquel rebelde; como de haber estado vigilante en Tinta la noche que hizo la fuga su dicho traidor hermano, para trasponer las cosas y cargar las que pudo donde el sabrá; y también las de su otro hermano Diego Thupa Amaro, cuyas declaraciones dice, dicho Don Hilario, no se le han tomado, ni cuando lo cojió y lo amarró en el agujero, quiso declarar nada. Así mismo dice este declarante, que comúnmente a oído decir, que todos los han conocido a Juan Thupa Amaro por hermano menor, de segundo matrimonio, del dicho rebelde Josef Gabriel Thupa Amaro; y que es la voz común que corre en todos estos contornos; y que es la verdad de lo que tiene practicado, sabe y ha oído, so cargo del juramento que fecho tiene, y leída que fué esta su declaración de principio a fin, dijo, que se afirma y ratifica en ella, y que no tiene que añadir ni quitar; y es de edad de treinta y dos años y medio, y que no le tocan las generales de Ley; y para que conste lo firmó conmigo y los testigos que se hallaron presentes, actuando con ellos a falta de escribanos; de que certifico.- Hilario Yáñez.- Hilario Silva.- Mariano Manuel de Zalas.- Miguel de la Torre.

En dicho pueblo, día, mes y año; en prosecución de la información mandada; Yo el dicho comisionado, fuí con el intérprete nombrado y testigos a la casa de Josef Sánchez, hombre viejo y enfermo, residente en este dicho pueblo, y vecino que fué del pueblo de Surimana, patria del dicho Juan Thupa Amaro, a quien le toma juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del cual prometió decir verdad, en lo que supiere y fuere preguntado; y siendo del tenor siguiente, declara y dice: que conoce a Juan Thupa Amaro desde recién nacido por hijo legítimo de Miguel Thupa Amaro, padre así mismo del consavido rebelde Joseph Gabriel Thupa Amaro; y por madre del predicho Juan, conoce a Ventura Monjarás; con la que, el dicho Miguel Thupa Amaro, vivió en ilícita amistad más de dos años; y en este tiempo tubieron una hija, la que murió tierna, y después se casaron; y bajo este matrimonio procrearon a Juan, y que a éste lo andaba cargando de criatura el dicho rebelde Joseph Gabriel Thupa Amaro a las espaldas de muchachoncillo; y que, sin duda alguna todos los de los pueblos de Surimana y Tungasuca lo conocen por hijo de Miguel Thupa Amaro y de Ventura Monjarás, de segundo matrimonio; que primero fué casado el dicho Miguel con Rosa Noguera, en la que tuvo por hijos al traidor rebelde y otros; y que así mismo sabe este declarante,

y conoce al padrino de pila que fué de Juan Thupa Amaro, nombrado Baltazar Pacheco, que está vivo en el dicho pueblo de Surimana; y que las pintas de narices, ojos y fisonomía de rostro de dicho Juan Thupa Amaro está publicando ser hijo legítimo de Miguel Thupa Amaro, por ser vivo traslado de su padre. Y que esta es la verdad de lo que sabe y tiene que declarar, so cargo de juramento que fecho tiene; y leída que fué esta su declaración, de principio a fin, se afirmó y ratificó en ella; y dijo no tenía nada que añadir ni quitar; y es de edad ochenta años, poco mas o menos, y que no le comprenden las generales de la Ley; y para que conste lo firmo, con el intérprete y testigos por no saber escribir el declarante; de que certifico.- Ildefonso de Aguilar.- Hilario Yáñez.- Mariano Manuel de Zalas.- Miguel de la Torre.

En este dicho pueblo, día mes y año; Yo el comisionado, atendiendo a la brevedad con que se encarga, se haga y se actúe la información mandada recibir, y no haber tiempo para ir a la otra provincia, donde están los pueblos de Surimana y Tungasuca, a buscar más testigos; y respecto de no hallar, ni encontrar otros en este pueblo de Pomacanche, por más diligencias que he hecho, he tenido conveniente hacer comparecer ante mí a Mónica Castro, muger de Josef Sánchez, declarante arriba mencionado, como a oriunda del pueblo de Surimana, a quien le tomé juramento, que lo hizo por Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del cual prometió decir verdad de que supiese y fuese preguntada; y siéndolo por interpretación de Ildefonso Aguilar, intérprete nombrado para el efecto; dijo, siéndole preguntada que si sabía y conocía a Juan Thupa Amaro, que sí y que era el mismo, que lo había cojido y preso Don Hilario Yáñez, y llebádolo a entregar al Señor Don Pedro Martínez de Concha, Justicia Mayor de esta provincia. A quien lo vió nacer de Ventura Monjarás, y fué su padre Miguel Thupa Amaro, quien después de viudo de su primera muger Rosa Noguera, se enredó con la dicha Ventura Monjarás, y vivió ilícitamente más de dos años; y en este tiempo le hizo una hija, la que murió tierna, y después se casó con la dicha concubina Monjarás, y procrearon al dicho Juan Thupa Amaro, y que así en todo ese pueblo de Surimana lo conocen, y saben ser hijo, bajo de matrimonio de Miguel Thupa Amaro, como que creció a su vista, hasta ser capaz de servir de peón, como así se mantuvo sirviendo con este oficio en la recua de su hermano, el ya dicho rebelde Joseph Gabriel Thupa Amaro; y que así mismo se ha empleado en los mandados suyos como hermanos; y que de criatura lo andaba cargando a las espaldas, como a todos

los de Surimana les consta; y más dice esta declarante que Juan Thupa Amaro es de la misma figura de su padre Miguel, en el color y señales de la cara; y que esta es la verdad de lo que sabe, so cargo del juramento que fecho tiene; y leída que le fué de principio a fin, y interpretándola en su idioma índica por el intérprete, dijo: que si se afirmaba y ratificaba en ella; y es de sesenta y cinco años al parecer; y que no le tocan las generales de la Ley; y para que conste lo firmé, y por la declarante el intérprete nombrado, con los testigos que se hallaron presentes, actuando con ellos a falta de escribano.- Juan Ascencio de Zalas.- Hilario Yáñez.- Ildefonso Aguilar.- Mariano Manuel de Zalas.- Miguel de la Torre.- Hilario Silba.

Cuzco y Junio 24 de 1781.- Habiéndose recibido en el día la sumaria, que se mande agregar a estos autos; prosígase la confesión con arreglo a lo que resulta de ella, y fecho llévense al Solicitador Fiscal nombrado.- Manuel Espinarete López.

En dicha ciudad, el enunciado día, mes y años, en prosecución de la antecedente confesión, comparecio Juan Túpamaro; y, recibido juramento, fué preguntado con qué motivo y por qué estuvo escondido en un cerro, términos de Tungasuca, con su muger y madre, y de qué tenía una talega con ciento treinta y cuatro pesos, y otra con pólvora y balas, dice: no estuve escondido, sino que públicamente vivía en una estancia obejería, para cuidar una chacarita de papas; que la talega del dinero la tenía, porque Diego Túpamaro se la dió para llevarla a Joseph Gabriel, a quien se la fué a entregar, y le dijo se la retuviese, por eso la tenía; que la de pólvora y balas era porque cuidaba la fiesta del Sacramento, y compró para ello un poco de pólvora, y sólo tenía unas cuatro balas que habían encontrado, y responde.

Hízosele cargo, cómo dice no estaba escondido en un agujero de un cerro junto a Tungasuca, cuando los testigos así lo declararon, dice es falso el cargo, y responde.

Preguntósele si sirvió en el obraje de Pomacanche, cuando el rebelde se hizo dueño de él, cuidando con gran perspicacia, y si estuvo con cuidado en Tinta la noche que se huyó el rebelde, dice: que una noche quedó cuidando el obraje, nada mas: que lo demás es falso, y responde.

Manifestáronsele dos liencecitos que ha remitido el Justicia Mayor de que habla Hilario Yáñez en su declaración, y harán parte de estos autos, que diga qué son y qué significan, dice: no son suyos, y que los trajo un indio de Pichigua llamado Ignacio, y responde.

Hiziéronsele otras preguntas y repreguntas, dijo: no saber otra cosa, y que es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó, siéndole leída su confesión, no firmó por no saber; firmóla Su Señoría de que certifico.- Manuel Espinarete López.

Cuzco y Junio 24 de 1781.- Corra el nombramiento del Solicitador Fiscal.- Manuel Espinarete López

Acepto y juro por Dios y esta señal de cruz, proceder fiel y legalmente en el cargo. Estudio, y Junio 25 de 1781.- Tapia.

El abogado que hace de Solicitador Fiscal. En los Autos fulminados contra Juan Tupa Amaro, sobre complicidad con Joseph Gabriel en la rebelión y lo demás deducido, dice: que el lienzo de f... es de Nuestra Señora del Carmen, y el de f... es de las armas del Rey. En ellos no hay apariencia de sospecha sino es en cuanto a lo mal pintado del primero, sobre que hay prohibición de la Santa Inquisición.

Por lo demás se halla convicto de complicidad en la rebelión, ya por haber cargado escopeta, ya por haber ayudado a atacar la artillería ya por haberse hallado entre, sus muebles pólvora y balas, las cuales especies convienen con haber traído y cargado escopeta, y ya por haber servido inmediatamente al principal traidor; a todo lo que se le agrega la calidad de ser hermano de éste. Esa calidad probada con la sumaria con bastante individualidad, debería ser bastante mérito para que por conveniencia del Estado y de la República, se le quitase de en medio sin las otras de su complicidad con que está ligado, o sugeto a la pena ordinaria, según las leyes que hablan en esta razón; por tanto: A Useñoría pide y suplica se sirva condenar a Juan Tupa Amaro al último suplicio de la horca, para que en ella pierda la vida por ser asi de justicia.- Antonio Phelipe Tapia.

Cuzco, 25 de Junio de 1781.- Traslado á Juan Tupa Amaro; en el acto de la notificación nombrará abogado que le defienda con ápercivimiento.- Manuel Espinarete Lopez.

Incontinenti se hizo saber el anterior auto a Juan Tupa Amaro, quien dijo no conocía abogado alguno, que pedía a Su Señoría, se le nombrase defensor; esto respondió, de que certifico.- Manuel Espinarete López.

Cuzco, 25 de Junio de 1781.- Al Señor Don Matías Isunsa, a quien se nombró por defensor de Juan Tupa Amaro; aceptando y firmando.- Manuel Espinarete López.

En la ciudad del Cuzco, en veinte y cinco días del mes de Junio de mil setecientos ochenta y un años. Yo el Escribano hise saber lo contenido en el decreto de arriba al Dr. Don Matías Isunsa, Presvitero Abogado de la Real Audiencia de Lima, en su presencia, estando en las casa de su morada, y enterado en él, dijo: que aceptaba y aceptó el cargo; y juró, «in verbo sacerdotis tacto pectoris», de usar fiel y legalmente en la diligencia que se le encomienda, y la firmó; de que doy fe.- Dr. Insunsa.- Thomás de Villavicencio.- Escribano de Su Magestad y Público.

El abogado nombrado de oficio para la defensa de Juan Tupa Amaro, en los autos criminales contra éste, sobre complicidad con el Rebelde Joseph Gabriel Tupa Amaro, en el rebelión intentado y ejecutado, lo demás deducido, respondiendo al traslado de la acusación del Solicitador Fiscal, dice: que en Justicia y usando de piedad, se ha de servir U. S. mandar se le absuelva de toda pena, y cuando a esto no haya lugar, se le conmute la ordinaria que pide dicho Solicitador en alguna arbitraria que no sea de sangre, por ser así conforme a justicia y siguiente.

De la Sumaria recibida ante el Justicia Mayor de la provincia de Quispicanchi, no resulta mérito para que a este reo se le aplique la pena ordinaria; pues aunque el primer testigo de ella que es Don Hilario Yáñez declara todo lo que se refiere en su deposición de f..., y que al parecer funda algún delito; éste fué Juez, según el contesto de la carta de f..., y como tal prendió a Juan Tupa Amaro, y remitió al citado Justicia Mayor, y por consiguiente, no pudiendo ser testigo por derecho, su declaración es nula y nada prueba. Los demás testigos sólo dirigen su deposición a que dicho Juan fué hermano del Rebelde



por parte de padre, que lo fué (dicen) Miguel Tupa Amaro; pero esta relación de hermano a más de estar muy dudosa, pues el rebelde nunca llegó a probar con fundamento ser hijo de dicho Miguel; y por esto se decía que falsamente se apropió del renombre de Tupa Amaro; no es bastante de mérito para tanta pena, si por otra parte no se le convence de grave delito. Ni para quitarlo de en medio, como quiere el solicitador Fiscal, es forzoso despacharlo a la eternidad; sería suficiente desterrarlo a algún lugar remoto y distante de estos.

De la sumaria recibida ante Useñoría tampoco resulta delito que exija tan grave pena. Los testigos de ella, los más, deponen que jamás lo vieron tomar armas; y todos que nunca tuvo mando en la gente, ni peleó en ocasión alguna. Y aunque Mariano Cataño dice que llevaba escopeta, da a entender que la cargaba en calidad de criado y no de soldado. Y aun en este punto está vario, y le contradice Galleguillos; pues éste afirma que la escopeta era inservible y quebrada, al mismo tiempo que aquél asegura fué buena. Sobre el de haber ayudado a atacar la Artillería en Paucartambo, sólo el expresado Galleguillos declara que lo vio; y éste, así por ser único, como ser de ninguna excepción, no ofrece prueba suficiente. Y síguese que la negativa del reo, por esta circunstancia es más verosímil, en los puntos citados; y por consiguiente no se encuentra más apariencia de delito, que el de haber servido al Rebelde de criado, nada condigno para la pena ordinaria, aun precindiendo de la fuerza y miedo con que estaba, que interviniendo éste, cual intervino, por las presunciones vehementes que se ofrecen a favor de este reo, en atención a saberse por notoriedad, que el traidor tirano no perdonaba ni aun a sus parientes, cuando reparaba alguna displicencia en ellos, se desvanece en el todo, y no merece pena alguna.- Por tanto:

A Useñoría pide y suplica el defensor, que en consideración de lo que lleva expuesto, se sirva proveer y mandar como tiene pedido en Justicia y para ello, etc.- Dr. Isunsa.

Cuzco, Junio 28 de 1781.- Recíbese esta causa a prueba, con término de seis días comunes, con dos cargos de citación, y día para oír sentencia.- Manuel Espinarete López.

En la ciudad del Cuzco, en veinte y ocho dias del mes de Junio de mil setecientos ochenta y un años; Yo, el escribano, hice saber el auto de arriba al Dr. Don Antonio Phelipe de Tapia, Abogado Solicitador Fiscal en esta causa, en su persona, estando en las casas de su morada, y enterado en su contexto,

dijo: que reproducía lo que tiene expuesto en la acusación de f..., y pidió que su Señoría, si fué posible, mandase que los testigos de la sumaria se ratificasen dentro del término de prueba, a que estaba recibida la causa, y lo firmó; de que doy fe.- Antonio Phelipe Tapia.- Tomás de Villavicencio.- Escribano de su Magestad y Público.

En dicha ciudad, mes y año; Yo, el escribano, hice saber el auto antecedente al Dr. Don Matías Isunsa, Abogado Defensor nombrado en esta causa, en su persona, estando en las casas de su morada, enterado de su contexto, dijo: que no tenía nada que decir, y reproduce lo que tiene dicho y alegando en su defensa de f..., y de ello doy fe.- Thomas Villavisencio, Escribano de su Magestad y Público.

Cuzco, 29 de Junio de 1781.- Ratifíquense los testigos como pide el Solicitador Fiscal.- Manuel Espinarete López.

Incontinenti hizo Su Señoría comparecer ante sí a Josef Mamani, Josef Unda, Manuel Galleguillos, Diego Ortigosa, Don Francisco Molina y Mariano Cataño, y habiendo recibido juramento a cada uno de por sí, según forma de derecho, y bajo de él prometido decir verdad, siéndoles leída las declaraciones que tienen hechas en estos autos, dijeron: se afirmaban y ratificaban en ellas, por ser la verdad; y no tener que añadir ni quitar cosa alguna, excepto dicho Galleguillos que asegura no había visto llevar la cama; y todos lo firmaron con su Señoría de que certifico.- Francisco Molina.- Diego Ortigosa.- Josef Unda.- Manuel Galleguillos.- Josef Mamani. -Mariano Cataño.- Manuel Espinarete López

Cuzco, 30 de Junio de 1781.- Autos, y para su determinación pásense al muy Ilustre Visitador general.- Manuel Espinarete López.

En la causa criminal que se ha seguido de oficio de la Real Justicia contra Juan Tupa Amaro, por complicidad en la rebelión premeditada y ejecutada por el vil traidor, Casique en la provincia de Tinta, Josef Gabriel Tupa Amaro, executado sus órdenes, acompañándole a varias partes, ayudando a cargar la Artillería, y caminando con armas, reconociéndole de la familia. Observados los términos de derecho, en que ha hecho de acusador el Dr. Don Antonio Phelipe de Tapia, Abogado de la Real Audidencia de Lima, y de defensor el

Dr. Don Matías Isunsa, igualmente abogado de la misma Audiencia. Vistos los autos y lo que de ellos resulta:

Fallo, atento a su mérito, que devo condenar y condeno a Juan Tupa Amaro en doscientos azotes, que le serán dados por las calles públicas de esta ciudad, en la forma acostumbrada, y a diez años de destierro al Castillo de San Juan de Ulúa en el reino de Nueva España a servir de ración y sin sueldo en las obras públicas; y en el interín se presente ocasión de ser conducido a dicho destino, será puesto en el presidio del Callao, donde se mantendrá trabajando en las obras que en él ocurran, sin descuento, remitiéndose testimonio de esta sentencia al enunciado Señor Gobernador de dicho Castillo, para que avise de su recibo y cumplimiento al Superior Gobierno de estos reinos, e igualmente ordeno para que igualmente avise de la conducta de este reo, sin ponerlo en libertad, aun pasados los diez años, hasta que tenga expresa orden para ello; y por esta mi sentencia definitivamente juzgado. Así lo pronuncio, firmo y mando.- Jose Antonio de Areche.

Dió y pronunció la anterior sentencia el muy ilustre Señor Don Josef Antonio de Areche, Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Consejo de su Magestad en el Real y Supremo de las Indias, Visitador General de los Tribunales de Justicia y Real Hacienda de este Reyno, el de Chile y provincias del Río de la Plata, Superintendente de ella, Intendente de Ejército, Subdelegado de la Real Renta de Tabacos, y Comisionado con todas las facultades del Exmo. Señor Virrey de este Reyno, para entender en todos los asuntos de la rebelión intentada y executada por el vil Traidor Josef Gabriel Tupa Amaro. En la ciudad del Cuzco á catorce de Julio de mil setecientos ochenta y uno; siendo testigos Don Fernando Saavedra, Contador de Visita, Don Juan de Oyarzábal y Don Josef Saenz; de que certifico.- Manuel Espinarete Lopez.

En el Cuzco a diez y seis del mismo mes y año, yo el escribano hice saber la sentencia, pronunciamiento antecedente a Juan Tupa Amaro; de que certifico.- Espinarete.

En el Cuzco, en diez y seis de Julio de mil setecientos ochenta y uno, yo el escribano leí y notifiqué el contenido de la sentencia de la forma antecedente al Dr. Don Matías de Isunsa, Abogado Defensor del reo sugeto a esta causa, en su persona; de que doy fe.- Miguel de Acuña.- Escribano de su Magestad y Público.

En dicho día, mes y año, yo el escribano pasé a la casa de la morada del Sr. Don Antonio Phelipe de Tapia, a notificarle la dicha sentencia, como Abogado Acusador Fiscal del reo sugeto a esta causa; y al preguntar por él a la gente de ella, me respondió haberse ido días ha a su hacienda de Motique; y que no sabía cuando había de volver. Y para que conste lo pongo por diligencia, y de ello doy fe.- Miguel de Acuña.

Yo el escribano certifico, como hoy diez y siete de Julio de mil setecientos ochenta y uno, se cumplió con lo mandado en la sentencia de la foja antecedente en la persona de Juan Tupa Amaro; y para que conste firmé; de lo que doy fe.- Tomás de Gamarra.- Escribano Público.

(A.G.I., Audiencias de Lima, Legajo 1046, y del Cusco, Legajo 32).

**CARTA DE DON JOSE CASTAÑEDA A  
DON CRISTOBAL FRANCISCO RODRIGUEZ CON  
NOTICIAS SOBRE EL AJUSTICIAMIENTO DE  
LOS REBELDES. MAYO 1781**

Señor Don Cristobal Francisco Rodríguez.

Muy Señor Mio: Por la estimada de Vuestra Merced, de 5 del que corre, veo me repite el cumplimiento de la Orden anterior a cuyo cuidado estoy esperando a que se desvalije esto de tanto enredo, que, puede Vuestra Merced creerme, el Señor Visitador no halla un rato de sosiego, de suerte que aun los asuntos de las presentes circunstancias, no se trata mas que de paso, y casi no se entienden los hombres, y a este tenor, todos los negocios importantes sin curso pensando solo, que día se acabe y cese el laberinto tan penoso, y como nuestro asunto es cosa de tratarse con entereza, necesito un sosiego regular, que, con impaciencia espero con tanto negocio que tengo entre manos.

Se creía que, con la prisión de Tupac Amaru y sus principales aliados atemperasen nuestros cuidados, pero se ha visto muy al contrario, porque la insolencia de estos perversos indios se van aumentando y ensangrentando mas, convocándose de Provincia en Provincia y destrozando o arruinando a los que no les siguen, y ya, usando del ardid de pedir perdón hoy, para hacer guerra mañana, cosa tan extraña a la naturaleza de estos canallas, que no se espera ver nación mas vil vestidos de traición e insolencia:

Se sabe que en el pasaje de Ausangate y Ocongate, hay tanto número de indios que no cabe ponderación, vestidos los cerros y alturas de esta gente; ahora pocos días fue alla una expedición a dar combate, y, viendo mayor fuerza se retiraron los nuestros a que, como leones, acometieron, y tuvieron guerra de un día, y la

noche que hicieron un asalto riguroso que se llevaron toda la munición muriendo algunos de ellos y matando 20 y tantos de los nuestros que fueron los del gremio de tocuyeros con cuyo hecho se vinieron de pronto los nuestros a Urcos, donde se allan al presente, y, en una palabra, los mismos perdonados hacen batería a media vuelta, conque vea Vuestra Merced como están estos.

El 18 del presente se hizo la tremenda justicia de 9 Reos, que fueron Diego Berdejo, Antonio Bastidas, cuñado del rebelde, Hipólito Tupac Amaru, su hijo, Francisco Túpac Amaru, su tío, Micaela Bastidas su mujer la cacica de Acos Tomasa Titu Condemayta, el cacique de Acomayo Andrés Castelo, Antonio Oblitas, sambo criado que fue del finado Arriaga, y su verdugo, por orden de Túpac Amaru, este fue el último, se debió destrozarse vivo por cuatro caballos, pero no se verificó por la debilidad de ellos, que con poco cuidado, dispusieron los del cargo, y así fué preciso se le cortase la cabeza para despeñarlo de los estirones que sufría, sin operación, a cinco de estos se les quitaron las lenguas, a excepción de cuatro que fueron: el sambo, Castelo, Berdejo y Bastidas: Al hijo menor del rebelde, nombrado Fernando, se tuvo presente a todo el hecho, y, después de pararlo bajo de la horca, tornaron a su prisión: Se dice iba a su destierro al peñol castrado; es lo que ocurre de novedades de por aca.

Y deseándole a Vuestra Merced la mejor salud, quedo a las órdenes de Vuestra Merced. Rogando a Dios, guarde su importante vida muchos años. Cuzco y Mayo 22 de 1781.

Meso las manos de Vuestra Merced, su Seguro Servidor.

José Castañeda

Cuzco y Mayo 22 de 1781.

El Contador Don José Castañeda:

Acusa recibo de la de oficio, y participa que, hasta no ponerse en sosiego aquella ciudad de las turbulencias en que se halla, no puede dar curso a las provisiones que le fueron despachadas, y otros asuntos que tiene pendientes.

Respondida en 12 de Junio, en cuyo día se recibió.

AN - LIMA

Temporalidades

correspondencia - 1781

## **CARTA DEL VISITADOR ARECHE AL CORREGIDOR DE PUNO**

Muy Sr. mio: A vista de lo que V. me expone en su apreciable carta de ayer, y que las Familias de Puno qué vienen en su compañía se hallan ese Pueblo de Quiquijana donde recibio mi orden de 26 del mes proximo, digo que dexo al adbitrio de V. el prevenirlas o mandarlas que tomen para su residencia la Poblacion que gusten en estas cercanias, sin exclusion de esta Ciudad, pues el objeto de mi providencia primera, y el de esta no es otro que concurrir a hacer menos sus tristes amarguras, como lo solicitaré hasta el extremo, segun lo que V. me informare de cada una o de todas, y hasta ver si es posible reducir las a sus abandonadas Casas.

A los hombres de armas se les podra entretener con algun servicio para que con su Pre se auxilién de algun modo, mientras se toma otra resolucion. Y a los pobres mientras buscan otros entretenimientos sera justo se les asigne igualmente alguna cosa, todo lo que pide el conocimiento y examen que no puedo yo tener; y a este fin, y a los demas que V. me indica contemplo muy oportuno y juicioso el que V. se venga, para que tratemos lo que corresponde: pasando el propio aviso al Oficial Real Dn. Pedro Feliz Claveran Rondon que lo es de Chucuyto, a quien mande detener para que cuidase del mismo modo de dichas Familias.

Si V. y este Ministro no tienen Casa en que hospedarse, me lo diran, o pueden venirse a uno o dos Quartos cada uno que se les dispondran en este Colegio, o en otra parte; reservando lo demas para nuestra vista. Nuestro Sr. g. a V. ms. as. Cuzco Junio 1 de 1781. B. L. M. de V. su mas atento y seguro servidor. Josef Antonio de Areche. Sr. Dn. Joaquin Antonio de Orellana Corregidor de Puno.



**COPIA DE LA CARTA QUE ESCRIBIO DON FULANO  
VELASCO DESDE EL CAMPO DE CUCULLI, JUNTO A SICASICA  
A UN CONFIDENTE DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN QUE  
LE REFIERE LO OBRADO POR EL EJERCITO AL MANDO  
DEL SR. FLORES EN LOS INDIOS DE LA  
PROVINCIADE SICASICA**

Mi estimado amigo: el día 19 del corriente a la 1 del día entramos en Sicasica y los indios nos recibieron con osadía e intrepidez a media legua del pueblo, haciendo frente a pelotones a toda la tropa. Estos obstinados mantuvieron con tezon una acción bárbara hasta las cinco y medio de la tarde, pues habiendo ganado un morro no se les pudo desalojar hasta esta hora, e hicieron retroceder por tres veces a los veteranos y del país, saliendo heridos mas de 60 y tres muertos, dos de Cochabamba y uno de esa ciudad; y de los indios de 300 a 400.

El día 20 y 21 hicieron sus tentativas sobre el acampamento, y el 22 estando el equipaje cargado para mudarnos a mejor puesto, y esperar la tropa de Cochabamba, dieron como en número de 3.000 sobre las cargas, en lo que se les dejó empeñar hasta que se alejaron de las cuevas; y habiendo salido como la tercera parte de la gente a perseguirlos, se les dió un golpe tan fuerte, que todos los que iban por aquella banda quedaron muy pocos indios, regulando esta mortandad en mas de 600 quasi todos muertos a golpe de lanza o sable, pues la fusilería se quedó guardando los costados. Este golpe los atolondró de tal modo que toda la gentería se redujo a una profunda tristeza; y habiendo nosotros continuado el viaje, se entretuvieron todos el día 22, en recoger sus muertos, y hoy 23 por medio de un clérigo, piden paces y ofrecen paso franco como lo vera Vma., por la copia que incluyo escrita al Sr. Comandante General, y puede contribuir mucho para el socorro de la muy afligida ciudad de la Paz.

El indio es enemigo despreciable en terreno llano u mucho mas si se consigue ponerle en fuga porque a unos siguen todos como carneros, con el refuerzo de 600 cochabambinos famosos mocetones que han entrado hoy, y con los 200 indios de Toledo que comanda su cura, llegaremos a tener cosa de 2.000 hombres numero bastante para el premeditado socorro y sacar de la angustia a los pobres moradores de La Paz. Por esto me parece no es necesario esperar el auxilio del Tucuman que puede ya estar en Oruro y se le encarga venga de retaguardia para que en caso necesario asegure cualquiera avenida por detras.

No se puede tomar tino en el numero que puede estar en el Alto de la Paz; algunos dicen 30 o 40.000 mil otros, 15, pero los prisioneros ultimos no pasan de 8 a 10.000. Yo espero en Dios que si llegamos a tiempo ha de quedar desamparado el campo, y socorrida la ciudad.

Asama, 23 de junio de 1781 a las 6 de la tarde en el Campo de Cuculli.  
Junto a Sicasica.- Velazco.-

(NY. P.L.R.C., Paz, Tomo II, pp. 100)

## **PASTORAL DEL OBISPO DE BUENOS AIRES, CELEBRANDO EL TÉRMINO DE LA REBELIÓN DE TÚPAC AMARU**

A todos nuestros diocesanos, salud y paz en Nuestro Señor Jesu-Cristo. Ya sabeis, queridos fieles míos, como en el próximo mes de Noviembre, y antecedentes, se levantaron en este reino unos hombres traidores á Dios, á la Iglesia y al Rey. También habrá llegado á vuestra noticia, que estos perversos no hubo maldad que no cometieron, delito que no hayan perpetrado, ni sacrilégio que dejasen de hacer. Se abandonaron á sí mismos, se descartaron de la sociedad española, y olvidándose enteramente de los respetos de la humanidad, no perdonaron la vida aun á los mas tiernos infantes, y, lo que es mas horrible, pusieron sus sacrílegas manos en los sacerdotes del Señor, degollaron á los Ministros del Santuario, arrastraron las adorables imágenes de los Santos, profanaron los vasos sagrados, pisaron el Venerable y Sacrosanto Cuerpo de Nuestro Señor Jesu-Cristo, hollaron con sus infames pies las hostias consagradas, é hicieron finalmente á los templos testigos de sus mas abominables obscenidades y lascivias. Parece que estas furias infernales de su antojo y capricho, iban á acabar con nuestros hermanos, con la Religión y la Iglesia; pero aquel gran Dios, que ha prometido no dormir jamas en la custodia de esta su escogida Raquel, dispuso que cesen los lamentos y tragedias.

El dia, pues, de ayer, 23 del corriente, recibimos por el correo de Chile noticias fijas y ciertas, que el 8 de Abril próximo fué derrotado y preso el traidor José Gabriel Tupac-Amaro con su muger, hijos, hermanos y demas secuaces

que le acompañaban, é influian á negar la debida obediencia á Dios y á nuestro Católico Monarco. ¿Y qué vasallo fiel y leal no se alegrará en el arresto de este rebelde? ¿Qué español verdadero no concibe en su pecho una excesiva alegría, por noticia tan plausible? ¿Qué cristiano no se empeñará en tributar á Dios los mas rendidos obsequios, por habernos concedido un beneficio tan grande?.- Sí, amados hijos, este suceso es digno de todos nuestros votos y de las mas fervientes oraciones. El amor que debemos al Rey y á la Religion que profesamos, exige que exhalemos nuestros corazones en alabanzas y cánticos. ¿Y á quién mejor se pueden dirigir nuestros sacrificios, que á la Trinidad Beatísima, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Patrona de esta muy Ilustre Ciudad de Buenos Aires? Si Señores: á la Trinidad Santísima, formaron los mas célebres cánticos de agradecimiento Noé y sus hijos, cuando se libertaron del diluvio universal. A la Trinidad Santísima hicieron solemne fiesta los Macabeos, despues de haber derrotado el ejército de Antioco, y quitado la vida á los mejores Generales de su reyno. A la Trinidad Santísima tributó el pueblo de Israel y su sano rey Exequias, las mas rendidas gracias, cuando sacudieron el yugo y tirania de Sennacherib, rey de los Asirios. A la Trinidad Santísima adoró el Pontífice Joazin y sus presbiteros, cuando la valerosa Judith destrozó el ejército de Holofernes, cortando la cabeza á este aleve tirano, y por tres meses fué celebrado el gozo de esta victoria, ofreciendo todo el pueblo, votos, holocaustos y promesas.

Pues, amados hijos míos, ya que no celebremos la victoria que acabamos de conseguir, por el espacio de tres meses, festejémosla á lo menos con tres ó cuatro días de solemnidad. Cantemos en el primero una misa y Te-Deum, dando gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Espóngase al mismo tiempo el sagrado cuerpo de Nuestro Salvador, en desagravio de los desacatos, irreverencias y maldades, que contra él, y en su misma presencia cometieron, nuestros falsos hermanos. Téngase por otros tres dias patente á este Señor Sacramento, para que todo el pueblo le alabe, lo bendiga y engrandezca con súplicas, ruegos y ardientes suspiros. Concédase últimamente indulgencia plenaria á los que se confiesen y comulguen en estos tres dias, pidiendo á Dios por la salud y vida de nuestro amable Rey, por la de los Serenísimos Señores, Príncipe y Princesa, y demas familia real, por la exaltación de la Santa Iglesia, por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, y por todas las necesidades de España. Así, amados hijos, queremos que se haga en todas las parroquias de nuestro obispado; y en virtud de las facultades apostólicas con que nos hallamos de nuestro Sumo Pontífice reinante, concedemos indulgencia

plenaria para tres días, que señalarán los párrocos á los que en ellos confiesen y comulguen.

Y por lo que pertenece á esta ciudad de Buenos Aires, rogamos á todos los párrocos, sacerdotes y demas ordenados, concurran el dia 28 á nuestra Santa Iglesia Catedral á las diez y media de la mañana. En este dia celebrémos de pontifical, expondrémos al Santísimo, y entonarémos el Te-Deum. El dia de nuestro Padre San Pedro será el primer dia de las cuarenta horas é indulgencia plenaria, y tambien oficiaremos la misa. El segundo y tercer dia celebrarán nuestros hermanos y Señores, Dean y Arcediano; y teniendo satisfaccion de que todo nuestro clero se conformará con nuestras determinaciones, disponemos, que el primer día de las cuarenta horas pague los gastos de la música, cera, y demas que se ofrecieren, la una parte la fábrica de la Iglesia, y la otra la Hermandad y mayordomos de San Pedro. El segundo dia los costearémos Nos, y nuestro muy ilustre Cabildo. El tercero será á cuenta de nuestros muy amados párrocos y clerecía, y tambien por nuestra parte ayudarémos. A las demas gentes y sagradas religiones no queremos gravarlas con pension alguna; pero deseamos que procuren acompañarnos á dar gracias al gran Padre de las Misericordias: para lo que á los segundos se les pasará cortés y atento recado, por nuestro Secretario de Cámara, y para que llegue á noticia de los primeros, se fijarán edictos en todas las iglesias.

Ultimamente, exhortamos á todos nuestros subditos, á perseverar en la obediencia de Nuestro Católico Monarca, y en el respeto que se debe á sus Vireyes, Gobernadores y Ministros, cumpliendo con el precepto del Apóstol, que nos intima, que toda alma esté sujeta á las superiores potestades.

Dadas en nuestro Palacio Episcopal, firmadas de nuestra mano, y refrendadas por nuestro Secretario, á 24 de Junio de 1781.

FRAY SEBASTIAN, Obispo de Buenos Aires.

Por mandado de S. S. I. el Obispo, mi Señor,  
D. Francisco Gonzales Pardo, Secretario.

(C.A., 1a. edición, Tomo V).

**CARTA QUE EL SR. VISITADOR DN. JOSEF ANTONIO DE  
ARECHE ESCRIBIO AL SER. INSPECTOR GENERAL  
SOBRE EL ABANDONO DE PUNO**

Muy Sr. mio: Ahora que son las 9 de la noche recibo la deseada Carta de VS. su fechá 21 del que sigue, en que se digna avisarme desde el Campo de Agua Caliente hallarse proximo a entrar en Siquaní de buelta de la Villa de Puno dexandola despoblada, y trayendose a sus principales Habitantes de todas Castas, como tambien a otras personas de los contornos y su ruta por no dexarlas a la insolencia y extragos de los Rebeldes: de modo que vendran en su Compañia de 8 a 9 mil preguntandome que hara de ellas, o que yo dé la disposicion oportuna para que se mantengan a cubierto de los insultos que temen. Y supuesto lo que tengo escrito pocas horas ha a VS. sobre dicho despueblo, no puedo añadirle otra cosa, SINO QUE DUPLICA MIS PESARES ESTA ACCION POR EL RESPETO CON QUE VEO LA CRITICA DE LOS QUE LO CENSURAN TODO - Y POR EL DESERVICIO QUE SE HACE A LAS PROVINCIAS DESEMPARADAS - Y EL VALOR QUE TOMARAN CON ESTO LOS ENEMIGOS - PUES NO ESTOY - NI CREO ESTAR NUNCA DE LA OPINION DE ESTE HECHO POR MAS CAUSAS QUE SE PRESENTEN. Conozco mi debil boto en esta materia, y que se me dira que hablo sin tener a la vista las circunstancias en que se tomo la resolucion pero siempre estare en el dictamen de que se pudo hacer Quartel en Puno mientras consultabamos al Exm° Sr. Virrey, y subian de Arequipa 1,000 hombres a auxiliar a aquella Poblacion que ha sabido rechazar valerosamente tantas veces a sus contrarios lo qual

lograria sin duda con doblada fortuna y seguridad al apoyo de este esfuerzo, y el que le pudo dexar VS. en el caso de que se retirase porque conviniese: pues asi no dexabamos el Campo a los rebeldes, ni se daba ocasion a que engrosasen su Exercito con los Yndios de todos los Pueblos que ya decisivamente estaran, o se pondran de su Partido, perdiendose el culto de las Yglesias, y por consecuencia la Religion. Puede que yo me engañe, y pienso como presumo que se dira desde mi Quarto; pero el tiempo nos pondra a la vista las tristes resultas de este suceso, sino se remedia antes que el Enemigo se aproveche del periodo que ya hemos abierto a su grande y sacrilega empresa. Con esta accion juzgo perdida la utilidad de la Paz, la Villa de Oruro, y quien sabe quantas del Virreynato de Buenos Ayres que publicaran como causa de su perdida el retiro de nuestras Columnas, y como triunfo del Rebelde el desalojarle un Puesto que les hacia tanta frente.

Todo esto lo digo porque lo oigo, y veo en algunas Cartas particulares; y aunque espero consolar mi espiritu con la relacion que me ofrece VS. adelante mi parecer con decir que aunque me convenza, jamas dexare de sentir y llorar un hecho que da margen a los Ynsurgentes para reducir a los dudosos de su Casta y de todas las demas a ser de su debil tropa. En fin señor VS. ve mas que yo, y sabe en la materia quanto es dable: ama al Rey, y al Estado con un amor, respeto, interes, y honor indecible; y baxo de este supuesto no recibo lo que expongo y expondre despues, sino como una resulta y parte pequeña de mi pesar, pues nunca me podre hacer del partido de los que no sienten, que esto es perder mas que cautelar el respeto, y las glorias de las Armas del Rey. A VS. ha tocado el regirlas con acierto que es correspondiente y a mi el sentir que no buelban con el decoro y el triunfo que yo las esperaba. Para todo su auxilio me ha tenido VS. pronto, y sino he hecho mas, es porque no me lo ha indicado, como lo asegura nuestra correspondencia de oficio. Y por todo esto concluyo con entregarme al justo desconsuelo de verlas en este para mi triste estado. Todos los respetos que han podido gobernar para traerlas a él en que se ven, y precaver su deshonor, son, o seran para mi dudosos de segundo o tercer orden; pero no lo son los malos efectos que produce y producira sin duda ese despueblo, y ese retiro sin haver formado un Quartel de invierno mas cerca del Enemigo, y que fue lo que me hacia pensar la Carta que VS. me puso con fecha 30 de Abril desde el campo de Siquaní. Dios se duela de nosotros, y suspenda la mano de sus iras, reduciendo o atando las de sus Enemigos, y los del Rey para que no crezcan tanto como yo temo y siento; y para que no

nos hagan el daño que ya pueden a sus tierras, a sus Vasallos, y nuestra amada Religion que estará sin culto en aquellos terrenos por todo un tan largo Parenthesis como el de 5 o 6 meses, sino se toma el arbitrio de bolver a poblar a Puno y poner un nuevo Exercito en campaña luego luego, y mucho mas antes de lo que se concive y piensan los Rebeldes.

Consiguiente a esta proposicion estoy determinado, y quedo poniendo los avisos oportunos al Exmo. Sr. Virrey, y a Su Magestad igualmente, que los convenientes a Arequipa para que salgan de alli sin perdida de momentos 1,000 hombres, y con ellos la Division del Collao quedando a defenderla la demas tropa, y a estas Provincias ya guerreras de adonde con la de Tinta, y el Exercito juzgo juntar con 1,000 fusiles y la artilleria correspondiente a fin de ir yo a restablecer dicha Villa, entretener a los Enemigos, y tal vez vencerlos, socorriendo a la Ciudad de la Paz, y las otras que quedan en el mayor desconuelo Y mas melancolico desamparo, que gemían quando no habian salido nuestras tropas a campaña.

Esta providencia es la que me pide mi amor al Rey, y mi conocimiento de sus Enemigos, y de las ventajas tal vez invencibles que haran dexandolos poseer por todos los meses que dure la pausa de las armas en unos territorios en donde dexamos un quasi sin numero de Vasallos poco o nada seguros que lo vuelban a ser despreciandose este medio. Bien conozco que al ver VS. esta propuesta mia se ha de admirar, por no decir otra cosa; pero yo hago y pronuncio lo que digo, y Dios que ve mis intenciones y corazon, señalará para mi empresa alguna de sus muchas gracias, haciendonos Primavera los Yelos: abundantes los Pastos, y tolerables los Trabajos de una obra que estan en favor de su Iglesia, y de un Rey que la ensalza, adora, y estima tanto como el nuestro.

VS. (no puedo dudarle) sera del dictamen opuesto a mi proposicion en esta materia, pero puede venirse a esta Ciudad, dexarla con la Guarnicion que ha tenido, o poco mas, y al cargo de un Gefe Politico y militar hasta aora, e irse a la Capital de Lima a referir al ExmO Sr. Virrey y sus afanes, mas despacio y abundadamente que se puede con la pluma. Fuera de que si vienen Enemigos de la Costa, se necesita rechazarlos tambien por la parte de tierra y nadie lo podra hacer como VS. permaneciendo el ExmO Sr. Capitan General donde se necesite para todo; y si llega este tremendo caso, que aun puesto en la imaginacion me melancoliza y asusta, ya vé VS. que nos suceder a en lo interior teniendo al Enemigo civil tan próximo, el qual se unira al exterior facilmente si le dexamos en la situacion orgullosa que le tenemos.



En fin yo no quiero hacer mas reflexiones, abultar lo posible, ni fiarme en que tenemos en el Mar del Sur una Esquadra cuya fuerza se hara cada dia mas robusta. Veo que nuestra Costa es larga, y que se ha de contar con todas las casualidades para prevenirlas, cuya justa meditacion no se puede negar ni tampoco el facilitarme VS. lo necesario de su Exercito para la Empresa que voy a poner a mi cuidado, y hacerme responsable a Dios, al Rey, y al Mundo de ella si la malogro. El ExmO Sr. Virrey me tiene aqui con todas sus facultades, pues a menos no hubiera venido, ni tenia para que venir. Y usando de ellas interin me ordena otra casa, emprender la referida acción, tomando quantas precauciones son imaginables para no malograrla y bolver las armas del Rey que se me entreguen tan brillantes, gloriosas, y vencedoras como deseo: y procurare asistido del gran Dios de los Exercitos, y Nuestra Amada Patrona Ntra. Sra. de la Concepcion que tambien lo es de ellas.

Siguiendo esta idea y resolucion, digo al Caballero Corregidor de Puno, que permanezca en Siquaní con todas las Familias que vienen en esas columnas, pues las ire a restituir a sus Casas abandonadas con todo el respeto y resguardo que corresponde: y lo propio aviso al Oficial Real de Chucuyto; con lo que tambien dexo con el propio objeto, y el de que enjuguen sus amarguras y lágrimas, doy orden al Corregidor interino de Tinta para que les proporcione todo lo necesario, de modo que de nada de esto carezcan unos tan benemeritos Vasallos imitadores de la fortaleza, brio, y valor, y constancia que ha hecho inmortales a los de la antigua Sagunto, pudiendo se nombrar así desde ahora la Villa que se les hizo dexar.

Nuestro Señor guarde a VS. muchos años. Cuzco 25 de Junio de 1781.  
B. S. L. M. de VS. su mas atento seguro servidor. Josef Antonio de Areche. Sr. Ynspector General Dn. Josef del Valle.

(N.Y.P.L.R.C., Paz, Tomo I).

**CARTA QUE EL SR. VISITADOR GENERAL  
DN. JOSEF ANTONIO DE ARECHE ESCRIVIO  
AL CORREGIDOR DE PUNO DN. JOAQUIN DE ORELLANA  
CON EL MOTIBO DEL ABANDONO DE LA VILLA**

Muy Señor mio: Acabo de ver con admiracion y lastima la relacion que Ud. me remite con su carta del 29 del proximo escrito en Yanarico de la gloriosa defensa con que ha mantenido a la Villa de Puno todo el tiempo de sus invasiones, o hasta que llegaron a despoblarla nuestras Columnas: con admiracion porque ha hecho merecer a aquella Villa el famoso renombre de la Sagunto de America, y con lastima porque no merecian sus hechos antecedentes despoblar, y menos con las razones que V. representó al Sr. Inspector General quando dispuso esto en tierras de otro Virreynato que nos hara una Critica rigurosa, y con doble razón al dexarle tan afligidas sus provincias como V. conoce.

Yo confieso que pesarian mucho al propio Sr. Inspector las circunstancias en que dio tal orden: no me es dudable que las veria con toda su reflexion, tino, y voto militar; pero aseguro que nadie nos libertara de la Critica sino tomamos en tiempo los medios que no sentaron entonces. Por esto, y por otros justos motivos participo hoy a su Señoria que dexé en ese pueblo de Siquaní como se lo ordeno a V. todas las familias de Puno, y sus Contornos, pues estoy en el animo irrevocable mientras no disponga otra cosa el ExmO Sr. Virrey de ir yo a restituirlas a sus amadas Casas, Haciendas, y Posesiones con toda la fuerza o resguardo competente: contemplando que lo debo hacer asi por muchas causas que son bien obias, y otras que combina con nuestra actual

situacion de America y Europa. Esta providencia que es tan urgente como se puede conocer por todos, me quita hoy el gusto de dar a V. y a sus benemeritos subditos y auxiliares las gracias que quisiera en mejor estado; pero Dios que ve mi corazon, y el pesar con que las miro, y quiero hacer su consuelo, pondrá en mis fuerzas una pequeña parte de su gran poder para que se las avise y anuncie yo en mejor y menos zozobrosa situación.

Consiguiente a esta idea y animo resuelto, doy tambien orden al Corregidor de esa Provincia de Tinta para que disponga que nada les falte de lo necesario a esas afligidas Familias a quienes cuidara V. sin reparar en cosa alguna, pues deben saber que tienen un Rey, justo y poderoso, liberal, y benigno para socorrerlas y aliviarlas en unas tan terribles tribulaciones y amargas; y a mi aqui para que se le de a entender con señales sensibles o de bulto Ntro. Sr. gue. a V. ms. as.- Cuzco y junio 26 de 1781. B. L. M. de V. su mas atento y seguro servidor. Josef Antonio de Areche.- Sr. Dn. Joaquin Antonio de Orellana Corregidor de Puno.

(N.Y.P.L.R.C., Paz, Tomo I).

**CARTA QUE UN SUJETO VECINO DEL CUZCO Y  
APASIONADO DEL SEÑOR VISITADOR ESCRIBIO A  
OTRO CONFIDENTE SUYO VECINO DE LIMA,  
MALQUISTANDO CON EXPRESIONES REPREHENCIBLES  
LA CONDUCTA DEL SOR, INSPECTOR Y DE OTRAS  
PERSONAS DE CARACTER, CON EL MOTIVO  
DE LA PRESENTE SUBLEVACION**

Muy Señor mio: con fecha de enero del presente año de 1781 escribía a V. todo lo acaecido hasta que Tupac Amaru se vino a presentar para que lo prendiesen en el Cerro de Piccho, pero que no se hizo por la mala disposición o cobardía de don Gabriel Avilez, y que habiéndose perdido esta proporción se gastarían muchos miles en lograr otra y en que se acabase la revelión. De hecho ha sucedido aun mas de lo que se perdió, porque Tupac Amaru se fue a la Provincia de Tinta, logró sublevar en el último grado todas las provincias del Collao y la de los obispados de La Paz, Santa Cruz y parte de la de Chuquisaca, en que se han hecho estragos irreparables en poblaciones, en estancias, en haciendas, en caudales, en vidas de infinitos españoles, y en las sacratisimas de muchos eclesiasticos. Se reforzó de armas, en que tenia muchas piezas de artilleria de mayor calibre que las pocas nuestras, y se amuralló en el mismo Tinta.

Por el mes de marzo salió nuestro ejercito dividido en cinco columnas; la primera y la mas gruesa con toda la paderia y demas gente que compondrían el numero de 10.000 por el lugar llamado Yanacacha, comandada por el mismo Inspector. La segunda, por la quebrada de Quiquijana comandada por don Juan Manuel Campero; la tercera, por las cercanias de Paucartambo comandado por don Joaquin Valcarcel; la cuarta por la quebrada de Paruro comandada por su Corregidor don Manuel Castilla, la quinta por Cotabambas

y comandada por don Francisco Laysequilla; de suerte que la del Inspector venia a ocupar el medio.

Laysequilla ganó sus batallas en Chumvibilcas, y mató dos generales valerosos del enemigo que fueron Parvina y un Bermudez; y habiendose juntado con el Corregidor de Paruro, para acabar de conquistar esa provincia, y venir a la de Tinta, por la retaguardia, tuvieron orden del Inspector para venirse donde estaba éste.

La columna del Inspector fue detenida en el lugar llamado Pucacasa por el ejército enemigo, y también a causa de cobardía o mala disposición y de no haber tomado un sitio ventajoso que el enemigo ocupó, estuvo en puntos de que sucediese lo mismo que a los miserables de Sangará, si un soldado de Tupac Amaru no hubiese venido a dar noticia de que a la cuatro de la mañana estaba dispuesta la sorpresa. Con este aviso pues se puso nuestro ejército sobre las armas y preparadas para dar fuego, y así cuando el enemigo vino a las horas dispuestas, se le recibió con balas y frustrados sus designios de hallarnos incautos se retiró a su puesto. Luego que abrió el día mando el Inspector levantar el Real, y en este movimiento aun hubieramos sido derrotados, a no haber asomado por un lado la columna de don Juan Manuel Campero, cuya vista contuvo en su acometido al enemigo.

Bajóse nuestro ejército a la quebrada de Quiquijana, ganó el pueblo de éste nombre, y pasó al de Checacupi en donde no había acabado el indio de hacer su refuerzo. Dios dispuso que él determinase preparar en diversos trozos su ejército, y venir a ganar la ciudad interin el nuestro con todas las armas se hallaba en aquella quebrada; y de aquí que cuando estaba dando sus ordenes en Checacupi llegó nuestro ejército, y no tuvo mas arbitrio aquí que mudar de caballo, partir para la sierra arriba con su mujer e hijos; y al pasar por el pueblo de Langui que estaba sin indios, los prendieron una vieja y dos mestizos; y con noticia de este suceso fue auxilio y se le trajo preso a esta ciudad en donde fueron ajusticiado Tupac Amaru, su mujer un hijo y otros complices principales, quedando otro hijo como de 9 a 10 años libre por esta razón.

Escapo Diego Tupac Amaru hermano de Joseph con otro hijo de éste Juntaron gente y vinieron a presentar dos batallas cerca de Langui a las columnas de Laysequilla y el Corregidor de Paruro; mas éstos los derrotaron con innumerable mortandad de indios que sin temor se arrojaban a la muerte. Aquellos dos siguieron su fuga, y no se sabe a punto fijo su paradero, si bien vagamente se dice que se han internado por la Provincia de Larecaxa a las montañas.

El Inspector recogidas todas las columnas tuvo orden de seguir pacificando terrenos. Llegó hasta Puno cuya via estaba combatiendose en la actualidad; ni quiso auxiliarla y al dia siguiente resolvió hacer su regreso sin querer dejarle al Corregidor de la Villa, armas, gente y dinero; con lo que este Corregidor que desde luego al principio se habia defendido tan valerosamente y habia servido de un muro impugnable para que la indiada de la tierra arriba no pasase por aca, se ha venido con todos sus habitantes. Lo mismo han hecho todos los que quedaron con vida en las provincias de Lampa, Azangaro, Carabaya, Tinta y de todas las inmediatas de Chucuito y el Inspector entra hoy con su ejercito a la ciudad.

En Chucuito fueron pasados a cuchillo todos sin que hubiese quedado alma viviente. De la Paz y de todos los lugares de la Sierra de arriba nada se sabe de fijo, sino hablillas presenciones infaustas; y como el Corregidor de Puno se ha venido, es regular que quitado este embarazo, ya tengan traficos los indios de arriba y vengán inundando todos estos otros lugares que se les han dejado a su disposición; y no sabemos que será de nosotros, porque en la constitución presente estamos peores que antes.

Al corregidor de Puno que es indiano y jamas ha sido soldado le hubieran sido suficientes mil hombres armados fuera de los suyos para pacificar y combatir todo el reyno; pero como no se le quisieron dar y ya no tenia ni pólvora ni balas, ni con que sostener la gente se vino, pero con dos presas a saber: un fulano Catari que hacia de Virrey por las provincias de La Paz y un general cuyo nombre se ignora aun que practicaron la destrucción de la ciudad de Chucuito.

El Inspector no nació para el empleo que tiene porque no le acompaña el valor que se necesita, aunque un genio áspero, violento y tiránico para los soldados.

Los mulatos de Lima, han demostrado su imponderable cobardía, inutilidad, vicios, picardias y que han hecho infructuosamente infinito gasto a Su Majestad.

Se dice que el Visitador que verdaderamente es hombre muy grande ha hecho propio a su Exa. sobre el desacierto del regreso del Inspector y deliberación de quitarle aeste las armas y seguir el mismo en persona la conquista. El de los indios no es valor por que ha pasado a barbarie y obstinación. Ellos no temen la muerte y pelean con ceguedad.

Si no fuera por la quebrada de los rios de Calca y de Paruro que nos sirven como de muros, ya hubieramos perecido en esta ciudad, por que por

elevación no distamos ni cuatro leguas de mas de 20.000 indios que estan en las cercanias de Lares invadiendo a todos los pueblos de Calca que se hallan en la otra parte del rio. Todo lo que es favorable, y todo lo que se determina por el Visitador se hace frustraneo. Milagrosamente vivimos y vemos algo de felicidad por que la batalla de Piccho en esta ciudad la hizo la chusma y la compañía del comercio comandadas por don Francisco Laysequilla indiano. Las de Chumbivilcas y Langui fueron ganadas por éste y solo dos provincianos, como tambien otros de menor consideración como las de la Pampa de Chita. El Corregidor Orellana tambien es indiano y son los que principalmente han hecho papel. De ay para adelante parece que en España han dejado su valor todos, y solo han conservado las casacas.

Don Manuel Villalta que tambien es indiano sostuvo esta ciudad hasta que vino el Inspector; y aunque salió con el ejercito se retiró desde el campo por no experimentar el genio de este, y por no morirse de cólera al ver un desierto. Nuestro Señor guarde a V. muchos años Cuzco y julio 3 de 1781.—

(NY. P.L.R.C., Paz, Tomo II)

## **SOBRE EL CURA ANTONIO CENTENO**

Ilustrísimo Señor.— Muy venerado Señor mio.— Sustanciado el expediente que de resulta de los autos contra el rebelde José Gabriel Túpac Amaru, se ha seguido a Don Antonio Centeno, Presbítero, y para lo que Vuestra Señoría Ilustrísima le hizo se presentase ante mí inmediatamente, con el fin de evacuar ciertos incidentes, que resultaban de aquellos en virtud de oficio que le pasé, he determinado en vista de dicho expediente, dar por libre al citado Don Antonio, en atención a no resultar nada contra él, ni haberse verificado lo que se le imputaba. Lo que aviso a Vuestra Señoría Ilustrísima, para que si fuese de su agrado, le conceda la licencia que parece solicitar, con el fin de trasladarse a su Curato.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Cuzco 7 de Julio de 1781.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su más atento y seguro servidor.— José Antonio de Areche.

En la ciudad del Cuzco en 12 días del mes de Agosto de 1781 años, el Ilustrísimo Señor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta, mi Señor dignísimo Obispo de esta Diócesis, dijo: Que respecto a que ante el Señor Visitador General de este Reino se ha reconocido el mérito del Licenciado Don Antonio Centeno, para atribuírsele o sospecharse complicidad con el rebelde José Gabriel Túpac Amaru, de que se le ha dado por libre, según instruye



la carta oficio del Señor Visitador General, su fecha 7 de Julio del presente año, debía mandar y mando: que poniéndose por cabeza la expresada carta, pase a su destino, y se remita el expediente al Excelentísimo Señor Virrey de este Reino, con las demás que hay de semejante naturaleza. Así lo proveyó, mandó y firmó Su Señoría Ilustrísima; de que doy fe.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Ante mí.— Dr. Antonio de Bustamante.— Secretario.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajo 80)

## **REPRESENTACION DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DEL CUZCO POR SU DIPUTADO DN. SIMON GUTIERREZ SOBRE LA RETIRADA A LIMA**

Sr. Visitador y Superintendente General de Real Hacienda.

El Comercio de esta Ciudad, y Dn. Simon Gutierrez su Diputado saben la proxima retirada de VS. a la Ciudad de los Reyes, y les hace esta noticia representarle q' si lleva a debido efecto su resolución en esta parte, padecerá esta Capital, sus Habitantes, y las Provincias del Peru el mas notable detrimento si quedan enteramente al adbitrio de los Rebeldes. Sabida cosa es la mortal inquietud que sufrió el Cuzco desde el día 12 de Noviembre del año proximo pasado hasta fines de Febrero del presente. El Comercio no quiere entrar en el odioso examen de los motivos que lo ocasionaron: se ciñe unicamente a la tranquilidad respectiva q' han disfrutado sus Vecinos en el espacio de cerca de cinco meses q' ha dirigido VS. las providencias de pacificacion q' constan a todos y sobre este unico principio discurre, que luego luego que se verifique la marcha de un Ministro tan autorizado como VS. con quien al fin se hallan bien los corazones de estos vasallos, se volbera inmediatamente a una turbacion mucho mas respetable que la que se dexa significada. El conocimiento practico del caracter de los amotinados le es demasidamente intimo a los individuos de este Comercio para no asegurar con la mayor certidumbre la expresion antecedente. La observacion delinvente de nuestros Enemigos no perderá una ocasión de tanto sonido para tergiversarla a su modo, LLAMANDOLA ABIERTAMENTE FUGA PRECIPITADA DEL MAS ELEVADO

GEFE QUE ASISTIO JAMAS EN ESTAS PROVINCIAS. Los Directores de la rebelion encuentran la mayor oportunidad para el establecimiento de quantas ideas sacrilegas le sugiere su malignidad. La confusion, el desorden, y el furor represadas hasta aqui a la sombra de tanta autoridad, conseguiran con animosidad el deseado triunfo de sus Proyectos: y finalmente la Cabala de los traydores ha empuñado ya la espada para dar el ultimo golpe a los que no quedamos ya para sufrir mucho.

Estas son Sr. en breve, y muy en general las funestas consecuencias que hacen el Detal de nuestra proxima tragedia. Vea VS. si le es posible emprender su retirada. El Comercio se ha propuesto no lisongear a VS. con vanos inciensos de aquellos que por efectos de un intimo natural derraman con profusion, las Americas a los grandes potentados: medita unicameate hablar a VS. con firmeza, con solidez, y con amor al Rey, y a sus Catolicas Poseciones. Por un acto de este noble animo se atreve a inculcar por un movimiento los secretos motibos de su ausencia atropellando tan grandes inconvenientes del buen exito de su superior comision. Se pone a la vista los desabridos cuidados de los muchos de que le ha encargado el Soberano; mas estos o se pueden evacuar en la ciudad, o importara poco q' se difieran, si de ejecutarlo se expone tan visiblemente al Reyno. Supone el Comercio por otro lado que haya en buena hora una tan superior disposicion q' autorice y mande el mas absoluto modo el viaje de VS. la Real Audiencia de Lima de acuerdo con el Sr. Virrey, y aun con apoyo de la Real Persona; esto es quanto puede influir al caso irresistiblemente; pero ahora el Comercio tiene el honor de preguntar a VS. es esta la primera vez en que con la mas gloriosa aprobacion han suspendido la obediencia los mas dignos Gefes de sus Soberanos por no dexar de aprovechar sus Enemigos el merito de la obediencia? Diganlo en Napoles en el paso de la Baqueta: en Sicilia en el sitio de Paris: en el de Villafranca de Nisa en la Cerdeña; y para no molestar la instruccion de VS. diganlo en Flandes los que en ella y en los demas citados Parajes asistieron a tantos Heroes que lo fueron por una oportuna y aparente desobediencia. A la verdad Señor que si se reflexiona bien no mudaron de Dueño los Nobles Flamencos por otra causa q' por haverles faltado al mejor tiempo el dulce gobierno de Doña Margarita de Austria; y que juicioso se hallará hoy en el Peru que haciendo un exacto paralelo de aquellas con estas circunstancias no baticine melancolicamente con mucho mayor fundamento? Al fin Señor el Comercio del Cuzco no tiene motivo para ocultar sus sentimientos, ni para dexar de explicarse con una respetuosa libertad. El

puede decir, y dice francamente que el fanatico caudillo Tupac Amaru estuvo amenazando con 80,000 hombres la Ciudad, hasta que fue atacado a vivo fuego por su Compañía en lo mas elevado del Cerro de Piccho, de donde lo hizo huir con ignominia dexando su tienda, cama, y Pabellones. El Comercio ya en todo, y en parte no ha excusado refriega ni accion con los Rebeldes y ultimamente el Comercio no ha grabado hasta de presente en lo mas minimo a la Real Hacienda, estando bien asegurado de que no hay uno solo de los que le componen que anhele a dar el ultimo suspiro en la Campaña en obsequio del Rey, y de la Patria.

En esta atencion, y en la de que imputará en todo tiempo a VS. los perjuicios que experimentaron por la falta de su persona, la Religion, y el Estado hasta conducir sus acciones a los Pies del trono.

A VS. suplica se sirva mudar de dictamen en este asunto, mantenerse por ahora en la Ciudad, y librar enteramente los daños que pueda imaginar de ellos a todos los Vecinos, Cabildos, y Habitantes de estos territorios que sabran muy bien sacar a paz, y a salvo el acierto de una permanencia, sin la qual perdera Dios el culto de sus Altares, el Rey sus Establecimientos, y el Vasallo sus hogares. Nro. Sr. ge a VS. ms. años. Cuzco 20 de Julio de 1781. B. L. M. de VS. MY. sus mas atentos y seguros Servidores Simón Gutierrez. Juan Martinez. Martin de Garmendia. Joaquin Gutierrez. etc.

#### RESPUESTA DEL SR. VISITADOR

Muy Sres. mios. Por la que acabo de recibir de VSS. con esta fecha veo la dulce reconvencion que me hacen para rendirme a q' permanezca en esta Ciudad hasta que se hallen las Provincias q' ocupan los rebeldes en una completa quietud; y tambien la atencion bien instruida con que me quieren poner en el concepto de hacerme responsable a Dios, al Rey, y al Estado sino cedo a sus benignas solicitudes, trayendome a la consideracion con los exemplos mas penetrantes los heroicos servicios de este comercio q' hace dias que no se separan, ni se separaran de mi memoria para estimarlos como corresponde; ya q' no puedo como merecen; y hecho cargo de todo en los precisos instantes de mi partida con el profundo respeto q' pone mi corazon en sus clausulas, digo a VSS. q' no la suspendo por la justa confianza q' me asiste de q' ya nuestros Enemigos tienen preparada en las disposiciones q' se han tomado, y proseguiran tomando por el Exmº Sr. Virrey, y el Sr. Ynspector una robusta

fuerza de contraresto q' debe poner en una tranquilidad a esta Republica, y con esperanzas a este afligido gyro del Cuzco de q' en breves dias gozara los de su opulencia como lo procurare tambien por mi parte para dar a VSS. un Documento visible de mi gratitud a la honra q' me dispensan, y a las generosas acciones con que han manifestado VSS. a esta America y al Orbe todo su fidelidad, su valor, y su liberalidad bizarra de q' pocos pueden llevar mas pruebas q' yo llevo.

Si no se me acercase tanto la precision de ponerme en camino diría a VSS. todo lo demas q' exige su estimable oficio; pero me restituyo a la confianza de q' lo leeran en mi gratitud y lo experimentarán en mi obediencia siempre que los gue. sus ordenes. Nuestro Señor guarde a VSS. muchos años. Cuzco 20 de Julio de 1781. B. L. M. de VSS. su mas reconocido y atento servidor. Josef Antonio de Areche. Al Sr. Diputado y Comercio del Cuzco.

(Cuzco 20 - VII - 81. Angelis T. V).

**REPRESENTACION DE DN. SIMON GUTIERREZ QUE COMO DIPUTADO DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DEL CUZCO HACE PRESENTE A LA JUNTA GENERAL Q' SE HA FORMADO SOBRE EL DICTAMEN PEDIDO POR EL SR. VISITADOR EN UN PAPEL ANONIMO, PARA ERIGIR UNA GUARNICION DE TROPA Q' DEFIENDA LA CIUDAD Y LOS MEDIOS DE SOSTENERLA CON LOS NUEVOS YMPUESTOS SOBRE LOS COMESTIBLES.**

El Cuzco principalmente, y las Ciudades de Arequipa, Potosi, Paz y Chuquisaca, necesitan en lo subcesivo (y para los q' conocen años hace el Pais, necesitaron siempre) indispensablemente una Guarnicion respetable y fecunda q' pueda ocurrir a los movimientos q' frecuentemente han producido y produzcan en todo tiempo las antiguas y embejecidas causas q' han ocasionado los presentes ó q' con su respeto los opriman y confundan, sirviendo asimismo de poder establecer con libertad los Derechos justos, los fomentos necesarios del Reyno, las Leyes y Disposiciones que se dirijan a estos y otros importantes designios, la obediencia, Ydioma Castellano, y regladas costumbres de los Naturales: conjunto q' no se conoce en algunas de sus Partes por estas Provincias desde la Conquista de ellas.

Este objeto con las circunstancias q' va indicado hace indispensable el levantamiento y subsistencia de una fuerza superior a los inconvenientes q' oponen de suyo los principios de un ajustado Gobierno, aun sin traer a consideración la situación actual, y las experiencias q' de modo alguno dexan libertad para contradecir la maxima significada. Réstanos ahora el examen de inquirir, si esta tropa debe ser fixa, y de los Naturales, o si sera mas conveniente seguir la practica de mudar los Batallones segun la costumbre de todas las Naciones.

No puede quedar duda al mas inexperto de q' los Naturales no es justo compongan este Cuerpo militar, ni menos tengan jamas el mas leve mando de las Armas. La razon es obvia, porque si se disciplinan por exemplo mil hombres del Cuzco, en este año, y se conservan haciendo en las funciones militares, dentro de seis meses seran muy pocos los q' no esten instruidos en el manejo del arma en la destreza y prontitud de la Guerra, con todo lo demas de este peligroso tratado cuya sola ignorancia ha hecho no consigan los Rebeldes sus Proyectos, en las circunstancias actuales. Sabemos todos que con solo 80 fusiles q' tomo el Tupac Amaru al difunto Corregidor de Tinta, y que distribuyó en las manos de sus Mestizos menos incultos, nos destruyó en Sangarará, nos dio q' hacer en Pucacasa, en Piccho, y en casi todas las innumerables acciones q' se cuentan hasta el dia. QUE SUCEDERIA SI ESTAS GENTES APRENDIESEN EL MODO DE LIMPIAR, DE CONSERVAR Y DE MANEJAR EL FUSIL GUARECIDOS DE LAS CORDILLERAS INACCESIBLES DEL PERU DE QUE HASTA HOY NO LOS HEMOS PODIDO DESALOJARLOS AUN NO TENIENDO OTRO ESCUDO CASI TODOS ELLOS QUE UN PALO, Y UNA HONDA — CON MUCHO TERROR DEL ESTREPITO DE LA POLVORA?

Por otro lado quien sabe, ni ha apurado todavia las entregas y coluciones secretas de los Naturales de que tanto se ha hablado y de q' el comercio precinde perfectamente para ir a poner en sus manos el unico arbitrio de los Dominios de la tierra, que es la fuerza de las Armas?

A la verdad q' sin introducirnos a este odioso laberynto, tenemos a la vista que los Yndios, Cholos, Mestizos, y Españoles hijos de la Patria son los que se han sublevado en numero de mas de 200,000 hombres contra nosotros, si se sujetan a esta cuenta los amotinados desde esta Ciudad hasta la Provincia de Chichas. Hemos presenciado mas de muchas veces q' los Pueblos enteros, y muchedumbre de Yndividuos han afectado obediencia y lealtad y no han hecho repetidamente otra cosa q' valerse de este arbitrio unas veces para escapar la vida, otras para hacerse de algunos intereses, y todas para aprovecharse del conocimiento de nuestras fuerzas, y atacarnos luego con mayor satisfaccion, de modo q' como es constante, se ha hecho ya pueril y ridiculo el perdon, y sometimiento de los rebeldes. Vea ahora el menos advertido, si habiendo quedado los catalanes con un solo cuchillo romo amarrado a una cadena en justo castigo, y por un acertado remedio de su rebelion a principios de este siglo, sin embargo de ser una tan estrecha Provincia situada precisamente en el medio de dos tan poderosos Correctores suyos como Francia, y España, se podra

traer a controversia, q' despues de habernos mostrado tan claramente su corazon el Reyno del Peru, y de haberse firmado con tanta sangre el imponderable odio de sus Naturales al suave yugo q' los gobierna, se les pusiese las armas en la mano, y se les entregase a tres mil leguas del Regio Sitial q' los domina, el unico garante de la voluntad humana?

Ello es q' solo un entendimiento desvelado sera capaz de concebir un absurdo tan desatinado. Concluyase pues este discurso diciendo, q' la gravedad de la materia exige sin dispensa alguna q' sobre todo lo expresado se examine bien en el caso, de q' haya quien piense con tanto desarreglo, si podra ser esta una nueva maquinacion que bajo los mas especiosos coloridos, se proponga llevar a debido efecto el empeño ciego y obstinado de la Conspiracion que no le ha podido conseguir por los que tenia meditados. Lo cierto es q' el Comercio del Cuzco hecho por su Instituto a reconocer y fondear los mas ocultos cenos de la tierra, no tendria duda en calificar del hombre mas perfido y enemigo a el q' se atreviese a pensar con tanto aturdimiento.

Asi es de parecer que, cuando no se puede erigir establemente este cuerpo de los Europeos balantes q' andan en America, se añada uno a los dos Batallones del Callao, y turnen estos en el mismo modo y forma que lo hacen las Guarniciones de todo el mundo, cuyas reglas de prevencion adquiridas con tantos años y experiencias, no dan lugar a que ignoremos lo que apenas hemos aprendido el metodo de matar un Yndio.

Hasta aqui cree el Comercio ser camino llano quanto queda referido para toda persona de buen juicio, y de un amor nada equivoco al Soberano. El grande asunto que parece le ha hecho tal la viveza, la conexion, o el partido (sea lo q' fuere) de su incognito Autor, consiste en el medio de mantener la dicha tropa en la Ciudad. Y expresado con franqueza todo lo que en el concibe este Comercio, dice en primer lugar q' se explicara no por aquellas impresiones de animo q' lleva de suyo el interes visible a q' aspira su exercicio, sí por las no vulgares de ser el alma y espiritu vital q' mantiene el universo, y hace la primera basa de la Sociedad, y de las Naciones todas. Por un acto de estas sublimes cualidades, y del amor eroyco que tiene tan acreditado a la Nacion, al Rey, a la Patria expone lo primero, q' el Peru lejos de contribuir a su Soberano con aquella pequeña parte q' le sacrifica al suyo todo vasallo de la tierra para conservar el todo, y lo acuerdan todos los Derechos, lejos de esta tan religiosa y natural sujecion, se halla tan dormido en su aversion, y tan gustosamente consumido en su pereza misma, q' lo poquisimo q' contribuyen en el dia



no alcanzara precisamente a la mitad de lo q' necesita el Reyno mismo para su propia conservacion, fomento y prosperidad. La verdad de esta expresion debe constar y consta a todo sujeto reflexivo q' no viva preocupado de las sacrílegas ordinarias opiniones q' se abrigan a el favor de las Sierras, y los Andes. Si por ventura nos hallasemos hoy en un tan feliz estado como el que se dexa apuntado para lo futuro, poco habria que cansarse en buscar fondos para las urgencias q' nos afligen.

El caso es, y es lo segundo q' se manifiesta q' el haber hablado, y tenido los nuevos Ympuestos ha sido el motibo, o el pretexto de una tan general sublevacion q' no sabemos si son mas las Provincias amotinadas, que las q' no han perdido su sosiego en todo este vastisimo Continente. Ni queremos traer a la memoria los incendios, las mortandades, los sacrilegios, las desolaciones, y el restante numero de infortunios q' forman el mas completo catastrofe de estas Americas. Baste decir q' no todo se ha fraguado a la sombra de los gritos de tyrantias, contribuciones, de ladroneras, y de otros mil dicterios de esta naturaleza y asunto q' les ha puesto en los labios, un mal montado corazon hacia la Nacion Española; siendo cosa digna de la mas aguda observacion que los Sugetos, y las Personas mismas q' han declamado de por vida y como de oficio propio contra las Exacciones en el desentonado Ydioma que va citado, adquiriendose por este camino el pueril y vulgar titulo de Padres de la Patria, sean hoy los que hayan pasado a tal extremo q' intenten pensionar al unico Dios, a la unica Religion, y al unico Soberano que profesan en su corazon los Peruanos, como es su brebaje y lo demas del apuntado Catalogo.

En estas circunstancias q' aun son actualmente las dominantes, representa el Comercio ultimamente si sera juicioso y bien acordado el q' se congregate en la misma Ciudad del Cuzco Ydolo de todo el Reyno, y donde se haya el golfo del peligro una Junta dirigida a RESOLVER UNA CONTRIBUCION TAN REBOLTOSA COMO LA QUE INTENTA ECHAR POR UN ANONIMO SOBRE COSAS TAN SAGRADAS PARA ESTAS GENTES, COMO EL MAIS, LA CHICHA, EL BORREGO, LA ROPILLA DE QUE SE VISTE Y LOS DEMAS UTENSILIOS QUE SOLO PUDIERON OCURRIR EN ESTE TIEMPO y circuntancias a la malicia del Abismo. No hay otra cosa mas constante q' la prudencia y sagacidad con q' se ha conducido en esta parte el Sr. Visitador General de estos Reynos omitiendo varios establecimientos de esta Clase, acordando la supresion de Repartimientos, exhonorando en cuanto le ha sido posible a todos los Habitantes de este genero de cargas, todo con el fin

de Pacificar las Provincias. La prevencion del Derecho Municipal en el presente caso de facultad a las Justicias Ordinarias para que alsen los tributos con el mismo objeto. La piedad de nuestros Reyes lo ha practicado del mismo modo en varios Parages y ocasiones que han ocurrido en este y en aquel Emisferio. Actualmente estamos registrando una tan universal y desesperada conmocion de todos los q' han oido el motivo de esta Junta, q' a la reserva de algunos otros pocos Yndividuos que por sus particulares conveniencias o acaso por sus depravados fines hayan inventado y acaloren el pensamiento no se encuentra uno solo que no se entregue al furor inmediatamente que se pronuncia la mas leve especie de esta materia en tanto grado, y con tan terribles disposiciones, que juzga el Comercio no podrian haber inventado los Ynsurgentes medio mas a proposito para salirse con la suya en 24 horas q' el que nos propone (para mortificacion de todos) el secreto Arbitrista a quien se llama noble Republicano. El fundamento de lo que acaba de expresarse es bien patente a todo el Mundo. No tenemos hoy para nuestra defensa otro apoyo sólido y sustancial que el de los provincianos y naturales fieles, con que estamos haciendo barrera a los Enemigos acampados a 5 a 8 y a 12 leguas de la Ciudad, y a los innumerables que ocupan los vecinos territorios del Collao. Si llegase la Junta por desgracia a intimar a los dichos Naturales amigos la resolucion de semejantes impuestos, no tardaba ciertamente esta Ciudad y todo el Reyno ocho dias al dar el ultimo estallido.

Asi el Comercio juzga por inutiles y superfluas otras muchas consideraciones que persuaden hasta la evidencia la malignidad, o la torpeza del Proyecto; y sabiendo como saben que sus Patronos les visten de un traje brillante, y le decora con razones aparentes de un agradable aspecto para los incautos y distantes ofrece desde ahora que dandole el traslado conveniente, que desembolverá los artificios y ocultas ideas que incluye hasta esclarecer las causas de un atentado tan enorme.

Y como quiera q' el Comercio es de opinion que es necesario guarecer con permanencia la Capital del Cuzco: que deben establecerse los justos Derechos que corresponden a Su Magestad: que deben reglarse en todo y por todo las Provincias, y sus Habitantes, pero q' no es tiempo oportuno para hablar de esto ni aun en los rincones; se abstiene por ahora de dar su parecer positivamente sobre el modo de mantener con estabilidad y buen fruto la Guarnicion de que se trata. Mas protexta a la Junta, al Superior Gobierno, y a la Real Persona de Su Magestad hacerlo acomodada y oportunamente luego q'

cese el eminente grado de peligro q' corre hoy en tocar ni aun ligeramente esta materia. Este es el dictamen que afanzara el Diputado en toda ocasion, lugar y circunstancias, y el q' extenderá en todas y en cada una de sus pares, segun pareciore mas acertado a la elevada superioridad q' nos gobierna. Cuzco 27 de Julio de 1781. Simon Gutierrez.

## **OTRA REPRESENTACION DEL CABILDO ECLESIASTICO DE LA CIUDAD DEL CUZCO SOBRE EL MISMO CONTENIDO DEL PAPEL ANONIMO**

El Venerable Dean y Cabildo de la Santa Yglesia del Cuzco, ha recibido con el mayor aprecio y registrado con la mas atenta consideracion el Proyecto del honrado Ympatriota. El Oficio del Sr. Visitador General de estos Reynos, y la disposicion del Yltm<sup>o</sup> Prelado que hacen el Expediente sobre la conveniencia de erigir y conservar en esta Capital una Guarnicion respetable cerca de la qual se le pide su dictamen lo expone en esta forma.

El Cuzco principalmente, y las poblaciones de Arequipa, Paz, y Chuquisaca necesitaran en lo subcesivo (segun los praticos del Pais lo necesitan siempre) unas fecundas fuerzas regladas, y bien provistas capaces de ocurrir o de estorvar los movimientos que frecuentemente han producido o produciran en todo tiempo las antiguas y embejecidas causas que han ocasionado las presentes: sirviendo asi mismo de apoyo a las disposiciones de Contribuciones justas, de subordinacion a los Magistrados, y de establecimientos indispensable, en las costumbres, en la cultura, en la policia, y en todo lo demas que se ha tenido tan olvidado desde la Conquista, y que hace la opulencia y felicidad de los Estados. Este objeto circunstanciado arroja de suyo la necesidad indispensable de un vigor militar superior a los inconvenientes que opone siempre la relajacion de los nuevos justos reglamentos de todo Gobierno, sin que sea

menester traer a la memoria los que reponen la situación actual, y recientes experiencias que de modo alguno dexan libertad para contradecir la máxima significada. En orden a la calidad de estas tropas, a su naturaleza, permanencia fija, de unos mismos Batallones, pagamentos y demás circunstancias del bien meditado complejo que exige forzosamente dicha erección como está en tan distantes Países, se abstiene el Cabildo de producir su opinión, ya porque supone un conocimiento muy elevado de todo ello en la Superioridad que ha de confirmarlo, y ya porque no es del caso entenderse en este asunto.

La gran dificultad se sostiene precisamente en el medio o adbitrio que sugiere el noble Republicano, dirigido a gravar sobre la marcha y en el día las especies de Maíz, Trigo, Carne, ropa de la tierra, y demás que incluye su odioso, y bien temible Catalogo. Ha llamado el Cabildo, «gran dificultad» a la expresada, no sin mucha advertencia, porque solo puede hacerla tal la viveza, las conexiones, o el partido que parece se suponen, o su incognito Autor, sea este el que fuere.

Del resto (y explicandose con aquella sinceridad y religiosa franqueza peculiar de su profesión y con lo que trae de suyo su heroyco amor al Soberano) sienta como cosa indubitable que el Perú no contribuye al Rey con aquella pequeña parte que le sacrifica al suyo todo vasallo de la tierra para conservar el todo, según lo acuerdan los Derechos. Con la misma naturaleza (Bien que se prescindie de la posibilidad o incapacidad del Reyno para llenar tan gloriosas y sagradas obligaciones) sienta así mismo que acazo no alcanzaran las debiles exacciones a los Peruanos para asegurar la misma tranquilidad, y facilitar sus ideas: y que por consiguiente se hace indispensable fatigar la imaginación, y sus haberes, buscando rumbos de arribar al puerto de su propia confianza y satisfacción; y se supone por último que el anónimo Pensador proyecta de buena fe sobre los adbitrios apuntados, por más que advierta pasar su celo hasta las estacadas de nuestra propia ruina y perdición. Estas pinceladas que descubren el ánimo del Cuerpo que informa, se fundan en las razones siguientes.

El temor y fermento de discursos sobre nuevos Ympuestos ha sido el motivo o pretexto de una general sublevación, que no sabemos si son más en el día las Provincias amotinadas, que las que no han perdido su sosiego en este vastísimo Continente. Los papeles sediciosos, los Pasquines, y la misma notoriedad son buenos garantes de lo dicho. No queremos traer a la memoria, ni aplicar la vista a los incendios, a las mortandades, a los sacrilegios, a las desolaciones, y al restante número de infortunios que forman la más completa

catastrofe de estas Americas: baste decir que todo esto se ha fraguado a la sombra de los gritos: de tyranicas contribuciones, de ladroneras, y de otros mil dicterios de esta naturaleza, y asunto que les ha puesto en los labios un mal montado corazon acia su propia felicidad, y aun seria cosa digna de la mas aguda observacion que el incognito Republicano, o los que quieran pensar hoy como él entren en numero de los Declamadores de por vida, o como de oficio propio contra el exceso de Ymposiciones que va citado.

En estas circunstancias actualmente dominantes, preguntan el Dean y Cabildo de esta Yglesia, si era juicioso, y bien acordado pensionar al unico Dios, a la unica Religion, y al unico Soberano q' profesan, ciertamente en su corazon, los vulgos de las Provincias como es su brevaje, sus Ganadillos, y la misera ropilla de que se cubren? Sera justo que en una tan critica situacion se congregue en la misma Ciudad del Cuzco (Idolo y Norte de todo el Reyno, y donde se alla en esta hora todo el golfo de su gran peligro) Una Junta dirigida a establecer tan reboltosas contribuciones como las que intentar poner el in-nominado Papel? Siendo la cosa mas constante que el solo nombre de Junta del Cuzco se hizo tan odioso en la primera escena de la Conspiracion que el eco de ella seria capaz de lebanar en el dia las piedras de los Andes, sin mezclarnos en justicia, o desatencion de semejantes producciones?

A la verdad que hallando estos Yndividuos en la presencia del Todo Poderoso con aquella pureza de intencion, y con aquella intima profesion a el Ungido del Señor que las inspiran ambas Magestades, no puede dexar de hacer presente, que hallandose destrosadas las Provincias, asoladas las Sementeras, consumidos sus Habitantes de la Hambre y de la Guerra, y encarecidos al triple y al quadruplo los bastimentos, no podría sugerir la malicia del Abysmo adbitrio mas acomodado para que tocasemos el unico apice de nuestra desgracia, que el q' hace ahora la materia de este Escrito.

Es menester hacernos cargo, q' la unica Ancora de nuestra defensa, la componen los pechos de estos Provincianos, que agraviados, en ves de una gran recompensa, se entregarian infaliblemente a la desesperacion: y seria los mas alucinados Verdugos de nuestra milagrosa conservacion, y de la misma heroycidad de su leal constancia. Es menester tener presente, q' el que estrecha con rigidez los canales de la substancia para extraer hasta lo sumo, aniquila el principio que la producen: que el que procura limpiar arrojadamente las horruras del Cuerpo humano, derrama la sangre que lo vivifica: y en fin quien discordia, como lo explica todo con preciosa oportunidad un Sagrado Proverbio:

QUI AUTEM FORTITER PERMIT OBERA AD ELICIENDUM LAC EXPRI-  
MIT BUTYRUM: ET QUI VEHEMENTER EMUNGIT, ELICIT SANGUI-  
NEM: ET QUI PROVOCAT IRAS, PRODUCIT DISCORDIAS. (Prov. 30.  
verso 33).

Es necesario echar la sonda al fondo de los haveres que restan hoy a los miserables Vecinos de los Pueblos fieles, y se vera que no arroja el plomo otras arenas que perdidas de Hacienda, deudas, atrazos, llantos, lutos y sobresaltos de Enemigos a quienes noche y dia reciben con las armas en la mano. El unico Granero del Cuzco que se compone de la Quebrada Urubamba se halla hoy en mucha parte saqueado, y ocupado del Enemigo: de forma que naturalmente han subido y subirán cada dia mas los pocos granos que nos dexen los Ganados que restasen, y generalmente los frutos todos de la poca tierra que se domina. Agregase la falta de Comercios en azucares, ropas y demas generos del Pais, por hallarse interceptado el Callao, cuya situacion le hace la Ytalia del Peru, por consiguiente no hay en especie, ni vecino capaz de sufrir la mas leve carga de las que se meditan. Es preciso confesar que desde el Noviembre del año pasado, sirven de Plazas fronteras las Ciudades del Cuzco, Arequipa, Paz, Potosi, y Chuquisaca. Estos Presidios contra los Rebeldes deben por lo menos seguir la misma conducta que los que tienen las Naciones contra sus Enemigos Exteriores. En estos lejos de contribuir sus Guarniciones, son mantenidas estas por el Soberano: y a la verdad que no hay viviente en alguna de las Republicas sobredichas que no esté haciendo de soldado contra el Enemigo interior mucho mas cruel para el caso de los abastos, que el Arabe, o el Britanico. Ultimamente es indubitable que para formar Planes en nuestras Contribuciones, se necesita la Paz del Reyno, y la fuerza en el que impone. Asi lo executó en la Nueva España el Exm<sup>o</sup> Sr. Ministro de Yndias, llevando a este efecto 6,000 hombres de tropa arreglada a un Pais tranquilo, opulento, lleno de Europeos, y afinado ya con otra cultura que el Peru; sin embargo tuvo que sufrir S. Exa. las habiles hostilidades que sabemos todos. Como pues sera posible hablar de esto en esta tierra en el mayor incendio de la guerra, con mas de 200,000 hombres amotinados desde esta Ciudad hasta la Provincia de Chichas, con un Reyno en esqueleto, con quatro Españoles que apenas pueden matizar la innumerable multitud de Enemigos, y con unas tan debiles fuerzas como las de 600 hombres de la Ciudad de los Reyes, que apenas han llegado a estas serranias quando han quedado hechos rugadas victimas de la inclemencia de sus Cordilleras: Por estas razones sin duda se ha abstenido la exquisita prudencia

del Visitador de tocar en la materia. Ha acordado la supresion de estos repar-  
timientos y ha seguido con estos pasos los piadosos de nuestros Reyes que  
han dado el mismo camino en muchos parages y ocasiones ocurridas en este  
y aquel Emisferio. Actualmente estamos registrando que en pronunciando el  
asunto de la Junta, no se encuentra uno solo que no eche de si inmediatamen-  
te el furor que le ocasiona, y esto con disposiciones tan terribles, que juzga el  
camino no podria haber inventado el infausto Caudillo Tupac Amaru medio  
mas aproposito para atraer a su faccion los que componen la nuestra que el  
pensamiento y novedad q' contra él se dice: de modo que hacemos juicio muy  
probable, que solo tardaria esta Ciudad, y este Reyno en dar el ultimo estalli-  
do, lo q' dilatase la Junta la promulgacion de la opinion positiva del Proyecto.

Nos contentamos con lo dicho, omitiendo otros fundamentos q' afian-  
zarian mas y mas el dictamen expresado, cuya ultima perfeccion consiste en  
que los vecinos ricos, y Hacendados, los Cabildos, y Comunidades contribu-  
yan libremente con todo aquello que alcancen sus facultades, mas q' de ningun  
modo se hable al Publico en el asunto. A este fin ofrece el Cabildo Eclesiastico  
el uso de todos sus intereses, hasta la venta de los Vasos Sagrados, y profanos,  
acordandole con su Sr. Ylt<sup>o</sup> Prelado siempre q' se evite el Gigante monstruo de  
intimar a los Pueblos en el dia contribucion alguna. Desea el Cabildo el acierto  
en su Dictamen, el agrado de los Superiores, y ofrece por ultimo las vidas de  
sus Yndividuos en obsequio de la Religion, del Rey, y del Estado. Cuzco 27 de  
Julio de 1781. Señores de la Real Junta.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo I)



## **EDICTO DE ANDRÉS TÚPAC AMARU**

En nombre de S. M., D. Carlos III (que Dios guarde), D. Andres de Tupac-Amaru, Marques de Alcalises, Inca, descendiente de la Sangre Real y tronco principal de los Monarcas que gobernaron estos reinos del Perú.

Por lo presente hago saber á todos los naturales de la provincia de Pa-cages, Sicasica y demas lugares donde se viesse esta mi providencia, que el Rey Nuestro Señor, informado de los grandes excesos, desórdenes y abusos que se egecutaban por los corregidores, aduaneros, y chapetones usureros, libró su comision desde España, dirigida á mi Sr. Padre, D. José Gabriel Tupac-Amaru, Marques de Alcalises, Inca, descendiente de la Sangre Real, y tronco principal de los Monarcas que gobernaron estos reinos del Perú, que se quiten y castiguen dichos corregidores, aduaneros y chapetones: que se quite al mismo tiempo la mita de Potosi: y estándose entendiendo en esta laudable operacion, sucedió que los dichos corregidores, viendo su causa mal parada, fingieron que por parte de la justicia se debia hacer oposicion, como lo egecutaron, juntando muchos vecinos, soldados y criollos: por lo que se castigaron tambien á muchos de ellos, degollándolos, y derrotando á los propios corregidores, que se fueron fugitivos, sabiendo que en virtud de real órden de S. M. se estaban practicando estos actos de justicia. Y porque, con el fin de controvertirla, y confundir tan real precepto, han venido otros mestizos gobernados por otro cholo, panadero de Sicasica, quienes, suponiendo ser órden del Sr. Virey, han

hecho en los Altos de la Paz, y la misma ciudad, introduciéndose del cuartel del señor D. Julian Tupacatari, robándose cuanto allí encontraron, y perjudicando gravemente á los soldados, que por evitar grandes inconvenientes hicieron su retirada, quedando unicamente á guardar el sitio un pequeño número de naturales, y los mas fieles vasallos de S. M. que antemano habian sitiado la ciudad de la Paz, y largando á los corregidores, aduaneros y chapetones que allí se habian introducido, por libertarse de semejantes inconvenientes: en estos términos, y para que se proceda á la prision y castigo de los referidos enemigos, debo nombrar, y nombro por Capitan Mayor y Coronel á D. Matias Novera, natural del pueblo de Laja, provincia de Omasuyos, para que en la provincia de Pacages, Sicasica y demas lugares donde pueda pasar, recoja todos los naturales por medio de sus respectivos capitanes, y sus capitanes menores que les desde los siete años para arriba, y los ponga en cuerpo de milicia podrá nombrar, donde no hubiesen electo; y así puestos en órden todos los soldados naturales, se pongan á disposicion del Sr. Juez, comisario D. Julian Tupacatari, á recibir sus órdenes para los fines de la presente guerra, y que cuanto mas antes se concluya con esta empresa de tanta importancia, que cede en beneficio comun de todos los naturales. Y en caso de su menor resistencia ó repugnancia, los castigaré y degollaré. Y mando que todos ellos, como sus capitanes menores y demas oficiales, obedescan, respeten y acaten al referido D. Matias Novera por tal capitan y coronel, guardándole todas sus franquezas y prerogativas que le son debidas, só pena de graves castigos, que se le aplicará á cualquiera contraventor: y por el contrario, prometo á todos mis soldados que con empeño practicasen lo mandado, y degollasen y tomasen presos á dichos enemigos, premiarlos con la dignidad de marqueses y otros empleos de honor, y hacerles participantes de todos los bienes que ganasen de los enemigos, junto con lo que ganasen en la ciudad de la Paz y otros lugares donde los haya: que poseerán todas las tierras y haciendas que gozaban los enemigos y vecinos; y finalmente, quedarán libres perpetuamente de repartimientos, aduanas, mita de Potosi, y otras pensiones gravosas y perjudiciales que cargaban sobre sí, por ser ya esta última voluntad de S. M. el Sr. D. Carlos III, que los ha querido eximir, á vista de tantos desórdenes y abusos de que está inteligenciado claramente: descubriéndose la verdad que sobre todo se hallaba oculta, hasta la ocasion en que se dignó librar su real cédula, cometida la ejecucion y cumplimiento de su tenor al citado mi Sr. Padre, D. Gabriel TupacAmaru, su Marques de Alcalises, quien por haber desempeñado bien su

comision se halla ya de Virey de Lima, donde fué dignamente colocado, y está ejerciendo su oficio, y librando desde allí sus órdenes. En cuya virtud se está prosiguiendo la presente guerra contra los enemigos, para lo cual tengo despachados bastantes soldados, hoy día de la fecha, á los Altos de la Paz, donde estoy para marchar con 50,000 soldados, y el Sr. D. Diego de Tupac-Amaru enviará 40,000 de las partes de Azangaro, á parte de muchas mas que se sabe ha enviado mi Sr. Padre; con los cuales se sabrá hay para volver en cenizas á todos los enemigos del reino que anden con las mentiras que vienen los que ahora se verá, á combatir, destruir, Dios mediante, con el empeño de los demas que se han de juntar en virtud de esta comision. Obedeciéndose lo mismo todas las órdenes que librase el Sr. D. Julian Tupacatari, comisionario de mi propio Padre, que puede disponer á su arbitrio cuanto le pareciere conveniente. Y mando igualmente, que si acaso algun natural se allegase ó quisiese agregarse á la parte del enemigo, sea luego degollado, averiguada que sea la verdad del caso con el necesario fundamento. Y para que esto llegue á noticia de todos, ninguno alegue ignorancia, se publicará en las plazas de los pueblos de dichas provincias de Sicasica, Pacages, Paria, y otras adonde pueda llegar esta orden: leyéndose por voz de pregonero, á son de caja y clarin, en concurso de gentes y día festivo; explicándose su contexto á todos los naturales, para que inteligen- ciados se pongan luego en orden á la ejecucion de lo por mí mandado.— Lugar de Quincocerca, y Julio 13 de 1871.

D. ANDRES TUPAC-AMARU, Inca.

Es copia á la letra, de la que acompañó el Justicia Mayor de Oruro, D. Jacinto Rodriguez, con su penultima carta de 2 de este mes. Plata, 15 de Agosto de 1781.

RUEDA

Es copia.— *El Marques de Sobremonte.*

(C.A., 1ra. edición, Tomo V, 1836).

## **RELACION DEL CACIQUE<sup>1</sup> DE PUNO, DE SUS EXPEDICIONES, SITIOS, DEFENSA, Y VARIOS ACAECIMIENTOS, HASTA QUE DESPOBLO LA VILLA DE ORDEN DEL SR. INSPECTOR Y COMANDANTE GENERAL D. JOSE ANTONIO DEL VALLE. CORRE DESDE 16 NOVIEMBRE DE 1780 HASTA 17 DE JULIO DE 1781**

Un indio, cacique del pueblo de Tungasuca, provincia de Tinta, inmediata al Cuzco, que se nombra José Gabriel Tupac-Amaru, prendió a su corregidor D. Antonio Arriaga, y lo mandó asesinar el día 10 de Noviembre del año pasado, sin que hasta la fecha hayamos conseguido una noticia cierta y clara de los motivos particulares que acaso le impulsaron á un atentado de esta naturaleza, ni de todas sus circunstancias, que se refieren con variedad.

2. D. Vicente Hore, corregidor de la provincia de Lampa, de la comprensión de este vireinato, y confinante con la expresada de Tinta, con la novedad de este suceso desgraciado, y de que el cacique agresor, despues de apoderarse de esta última ciudad, intentase lo propio con las otras de Chumbivilcas y Caylloma, que sin tardanza abrazaron su partido, libró los correspondientes exhortos á los corregidores de Azangaro, Carabaya, Puno, Chucuito, Arequipa y la Paz, con el desingnio de ahogar en sus principios este incendio, haciendo toda la resistencia posible á sus progresos. Con efecto, luego que llegaron á nuestras manos, con la noticia dolorosa, que se divulgó bien presto, de que habia perecido á manos de aquel infame un número considerable de fuerzas que se le opusieron del Cuzco, y contemplando en semejantes circunstancias

---

1. Corregidor [Nota del editor de la primera edición]

urgentísima la necesidad del socorro que se nos pedia, dispuse estas milicias con la presteza posible, cuyo número solo llegaba al de 166 hombres armados con brevedad, y la poca pólvora y balas que pudo conseguirse; y marchando con direccion á la de Lampa, concurrieron en su pueblo capital con el Gobernador de Chucuito.

3. Pero como, aun reunidas nuestras milicias, que llevaban pocas armas con las cortas que restaban en dicho Lampa, por el destacamento que se habia hecho de antemano, con la idea de fortalecer el de Ayavirí, no se contemplasen bastantes para buscar al enemigo, cuyas fuerzas se creyeron incomparablemente mayores por las noticias que lo aseguraban, se tuvo por mas oportuno que marchase yo con mis gentes, en calidad de segundo comandante, á reforzar este último pueblo que se reputaba como frontera. No me detuve un punto, y después de dos jornadas, recibí una orden que me pasaron los corregidores de Lampa y Azangaro, y D. Francisco Dávila, primer Comandante nombrado, con notable distancia, para que regresase al instante con mis tropas, y otros cien hombres mas que conducia á mis órdenes en cuya vista no tuve deliberacion, sino para retroceder, como con efecto lo practiqué hasta Lampa, al propio tiempo que á, los oficiales que estaban en Ayavirí se les habia mandado igualmente se retirasen al mismo pueblo; pero estos que lo eran el Coronel de milicias de la provincia de Azangaro, y el Teniente Coronel de las de Lampa, suspendieron la egecución de esta orden, exponiendo las consideraciones que tuvieron para no obedecerle. No obstante, habiendo comprendido que era absolutamente necesario que reuniesemos nuestras armas y nuestras fuerzas, para resolver de concierto, y con conocimiento de todas ellas, lo que pareciese mas acertado para detener al enemigo, se les escribió segunda vez que cumpliesen con lo mandado; cuya orden llegó á sus manos en la misma sazón que aquel y sus tropas estaban tan inmediatas al dicho Ayavirí, que no pudo efectuarse la retirada con el orden necesario. De manera que salieron como les fué posible, cayendo muchos en manos del traidor, á quien se juntaron, ó por malicia, ó por la lisonjera seguridad de sus vidas y sus personas, que tuvo cuidado de prometer, publicando que su ánimo nunca tenia por objeto el agravio de criollos, sino solo el, exterminio de corregidores y chapetones, y quitar repartos, alcabalas y mitas de Potosí.

4. En esta misma razon se formó un Consejo de guerra, para deliberar sobre las resoluciones que convendria abrazar en la situacion en que estabamos; y habiendo expuesto el Coronel y Teniente Coronel de caballeria de

Lampa, se guarde desconfianza en la conducta de los milicianos, en quienes no sirve de gobierno el honor, para el arreglo de sus operaciones, mayormente hallándose provocados con el insidioso atractivo de que no sufrirán la menor violencia ó perjuicio, y teniéndose presente, que una mayor parte de la pólvora y balas, dispuestas para nuestras armas, habian caido en poder del indio en el mencionado Ayavirí de que se hizo dueño, juzgamos de que parecia mas acertado el retirarnos al pueblo de Cavanilla: y se hubiera practicado, si al mismo tiempo de intentarlo, no se hubiera advertido que las milicias del pueblo de Lampa no verificaron su reunion.

5. Por esta causa el Gobernador de Chucuito y yo, despues que llegamos al dicho Cavanilla, en compañía del de Lampa, Azangaro y Carabaya, nos dirigimos con nuestras gentes á nuestras respectivas provincias, marchando los otros á la ciudad de Arequipa, en solicitud del auxilio que ya el primero tenia pedido. En este caso, en que podia ya contemplarse la capital de Puno, como barrera de estas provincias de arriba, sugetas al gobierno de este vireinato, y con ánimo de defenderla, pasé revista de mis gentes, que las hallé completas, y solicité que el Corregidor de la Paz y el de Chucuito, me franqueasen algun socorro, que no fué posible alcanzarlo, y aun á pesar de los positivos deseos con que el último pretendía unir sus fuerzas con las mias, para que entrambos obrasemos de acuerdo, porque se hallaba sumamente inquieta su provincia.

6. En este estado, que fué sumamente doloroso y sensible á mis deseos, y á vista de que todos los que podian servir en iguales circunstancias determinaban salir ya de esta villa, para retirar sus familias y sus muebles, y sustraerse del furor y latrocinio del traidor y todas sus gentes, resolví retirarme con los que se hallaban capaces de seguirme, á aguardar el auxilio pedido, y evitar á nuestras provincias el delito, de que acaso procurasen redimir los destrozos que recelaban, con el atentado de insultar nuestras personas, para entregarlas á aquel infame. Con efecto, el dia 11 de Diciembre pasado, despues de haber divulgado por cierto, que pasando ya el precitado Lampa, venia marchando hácia esta villa, que solo dista 14 leguas ele este pueblo, mandé juntar los vecinos que habian quedado, y animando mis espresiones con mucho celo y honor al real servicio, les exhorté vivamente á la mayor fidelidad de nuestro legítimo Soberano, para precaverlos de la seduccion y el engaño; y dejando aseguradas las pocas armas, para que no se apoderase de ellas el enemigo, me retiré doce leguas de aquí, donde me mantuve, hasta que se me comunicó la

noticia de que, después de mil desórdenes é infamias cometidas en Lampa y sus cercanías, y dejando secretamente una orden para que se me prendiese, y remitiese por mis propias gentes, dirigida por uno que fué cacique de los indios de esta villa, como se me ha comunicado con la mayor reserva, había ya retrocedido, sin dejar penetrar el verdadero motivo que pudo dar á una resolución tan inopinada.

7. Pero como reflexionase yo con la aplicación que demandaba lo importante de la materia, sobre la que á mí me parecía indolencia en los Corregidores del Cuzco, Paz y Arequipa, en retardar y no conceder los socorros que á estos dos últimos se habían pedido, para la recuperación de las nueve provincias que injustamente había abrazado la dominación del traidor, me resolví á pasar personalmente á Arequipa, con el fin de retirar ó acalorar con eficacia las instancias del auxilio tantas veces apetecido, lisonjeándome entretanto con la noticia de que, en virtud de las órdenes que se me habían dado en la capital de Lima, debía marchar el Sr. Visitador General con suficiente número de tropas y pertrechos necesarios, con el destino de incorporarse con el de esta provincia, para una formal expedición contra los sublevados.

8. Pero, por un extraordinario que llegó después, supimos la repentina determinación del Sr. Visitador, de no continuar sus jornadas para Arequipa, sino torcer de las mediaciones del camino para el Cuzco, con las tropas que conducía, sin remitir orden alguna al referido corregidor, que sirviese de gobierno á sus resoluciones. Esta novedad, que nos llenó de notable confusión y perplexidad, al paso que me hizo totalmente imposible la consecuencia del socorro que solicité, perfeccionó la idea que ya había formado yo de restituirme á mi capital, aun teniendo presente el peligro que corría mi persona, con ánimo de sacrificarla generosamente al servicio de S. M., en caso necesario, como con efecto verifiqué mi arribo á esta el 10 de Enero. Y como fuese yo el primero de los corregidores que regresase á su provincia, contemplando el abandono en que por necesidad de los otros experimentaban las restantes, arbitré valerme de algunas providencias extrajudiciales y reservadas, á fin de adquirir noticias útiles para nuestros designios, y mantener en ellas en fidelidad todos aquellos que se conservaron exentos del contagio, en medio de los débiles que se dejaron seducir por los engañosos artificios de Tupac-Amaru.

9. Nada de esto embarazó la continua y diaria aplicación con que procuré disciplinar las milicias de mi cargo, para adiestrarlas en el manejo de las armas, con el fin de incorporarme con las tropas que se decía conducía el

teniente coronel D. Sebastian de Seguro, comandante nombrado por el Sr. Presidente de la Plata, para la expedición que por entonces se meditaba, y de que tuvo noticia en aquellas circunstancias: pero para proceder con el arreglo y seguridad diariamente, le consulté sobre la cantidad del sueldo que podía contribuir diariamente para el mantenimiento de estas milicias, que tenía juntas y en ejercicio. Y como por una parte su respuesta no fuese decisiva, por cuanto para darla se remitía á la que él mismo aguardaba sobre los puntos que tenía consultados días antes, y por otra hubiese llegado á mi noticia en aquella sazón misma, que Tupac-Amaru venia marchando por la provincia de Lampa; la estrechez del tiempo y la necesidad de obrar en que me puso esta considerable novedad, me hizo concebir que ya era indispensable juntar el mayor número de tropas que me fuese posible, para guardarle, y defender esta villa, en el caso que intentase atacarla. Y poniendo en práctica, con el mayor calor y presteza, este designio, eché mano del arbitrio de los reales tributos que habia recaudado esta provincia, para mantener mis soldados, á quienes señalé un corto sueldo para que subsistiesen, y servirme de ellos en las ocasiones, que ya veía muy cercanas, de oponerme á las operaciones de aquel malvado.

10. Con este pensamiento no dudé ocurrir por un extraordinario, pidiendo al referido comandante de la Paz algun auxilio de gente, armas y pertrechos con que poder sostener con seguridad y desahogo esta importante resolución. Pero, á pesar de mis esperanzas y deseos, me respondió, que en atención á que todavía no habian llegado á sus manos las instrucciones que aguardaba, no podía salir de aquella ciudad, ni proporcionarme otra especie de socorro, que el de que, ó me auxiliase de las provincias inmediatas, ó me retirase del modo conveniente, en el caso de no encontrarme con las fuerzas suficientes para mantener mi provincia y la reputación de nuestras armas. Pero, hallándose las provincias de Lampa, Azangaro y Carabaya, de la comprensión de este vireinato, envueltas en dolorosa confusión, por los destrozos y latrocinios que cometían en ellas los comisionados nombrados por el cacique traidor, José Gabriel Tupac-Amaru, (quien no pasó más acá de las cercanías del pueblo de Lampa) que las infestaban y aniquilaban con osado y crueldad inaudita, y teniéndose por indubitable, conforme á las últimas y concordes noticias que se comunicaron, que sus malvados designios se encaminaban no solamente á engrosar su partido, reclutando gentes, y recogiendo ganados para su subsistencia, sino también á usurpar á nuestro Soberano sus reales tributos, como lo habia ordenado aquel infame, despachando mandamiento



expreso para el efecto á D. Blas Pacoricona, cacique del pueblo de Calapuja para fomentar la idea de continuar con el sitio y expugnacion de la ciudad del Cuzco: asegurándose por otra parte, como se ha dicho, que estos comisionados intentaban atacar esta villa de Puno, y seguir por la inmediata ciudad de Chucuito, donde ya estaban mas de 300 quintales de azogue, que sus oficiales reales habian mandado traer de las cajas de Oruro, para el fomento de estos minerales, cuyo riesgo en aquel caso era evidente. No podia descansar mi espíritu á vista de las funestas consecuencias que derivaba la reflexion de unos principios tan lamentables y extraordinarios.

11. Lleno, pues, de amor y celo por los intereses de S. M., no dudé un instante sacrificar mi persona en su servicio, exponiendola gustoso á todas las incomodidades y peligros, que pudiesen sobrevenir en la empresa que meditaba, para embarazar, si pudiese, los males referidos. Con este designio libré las órdenes necesarias prontamente, para disponer todas las gentes que tenia alistadas, no solo de mi provincia, sino de las extrañas que tuvieron por conveniente buscar su seguridad en esta villa, y á quienes he contribuido el corto sueldo de dos reales diarios, para su manutencion. Entre todos ellos pude juntar 130 fusileros, 390 lanzas de á pié, 140 de á caballo, 84 sables, y unos como 80 hombres armados á usanza del pais, de hondas y palos: sin haber escusado fatiga ni diligencia, de las que conocí precisas, para que los artifices concluyesen con brevedad las lanzas que mandé trabajar acá con el mayor calor y presteza, hasta ponerme en estado de poder obrar en la campaña.

12. Luego que tuve preparadas las cosas que parecían necesarias, junté todos aquellos que componian la parte principal de las milicias que se hallaban dispuestas, incluyendo los curas y sacerdotes, á quienes pasé un oficio para escuchar tambien su dictámen en puntos tan importantes, como de sugetos de instruccion y reconocimiento á los beneficios que confiesan recibidos de la generosa mano de S. M. Propúsele el pensamiento en que me hallaba de salir en busca de los traidores, que aruinaban la provincia de Lampa, con el fin de apartarlos de estas intermediaciones, y embarazar los fomentos que podia recibir su rebelion, si reclutaban gentes, juntaban víveres y ganados y violentaban acaso los reales tributos de nuestro Soberano. Paséles como una revista verbal de las armas y tropas milicianas que ya estaban á mis órdenes, y trasladando la consideracion hácia el servicio de S. M. que resultaba de la empresa, si el cielo se dignase bendecir y secundar mis sanos designios, el beneficio público, y defensa de estas y otras provincias, universalmente se rindieron gustosos á

apoyar como importante la determinacion que les habia manifestado por via de consulta, para oir los inconvenientes que podian estimularme á variarla; y aprovechándome de la buena disposicion en que todos se hallaban, y de los deseos en que prorrumrían de salir luego á campaña, dí con brevedad las órdenes para la marcha.

13. En efecto, á pesar de las incomodidades que ofrecia la estacion rigorosa de las aguas, egecuté mi partida el día 7 de Febrero, sin detenerme las abundantísimas lluvias que calan, y que opusieron no cortas dificultades y fatigas en el tránsito de los rios, que pasamos al siguiente dia entre los pueblos de Paucarcolla de mi jurisdicción, y el de Calacoto de la de Lampa. Allí tuve noticia fija de que los indios rebeldes, comisionados de su rey Inca Tupac-Amaru, como ellos mismos le llaman, caminaban en trozos ó partidas, haciendo sus correrias, y que la primera se hallaba en las cercanias de Saman, Taraco y Pusi, quemando á su entrada las cárceles, matando los españoles, y alistando gentes con violencia, para cumplir los designios de su infame gefe. A vista de esto, continué mis marchas hasta llegar al rio, que se dice de Juliaca, y mandé que pasase toda la caballeria, con ánimo de sorprenderla: y en esta sazón recibí carta del cura de dicho Taraco, en que me aseguraba que los indios se hallaban pasando al dicho lado del rio de Saman: con esta noticia, mandé que pasasen luego 24 fusileros, que incorporé á 62 de caballeria, y á su frente marché hácia dichos pueblos. Pero cuando llegué á Saman, que distaba seis leguas, habian ya pasado precipitadamente el rio, con la noticia de que yo estaba en Juliaca.

14. No obstante, sin detenerme, mandé embarcar los pocos soldados que llevaba, y á las 2 de la mañana logré acabar de pasar aquel rio caudaloso, y marché en busca de los indios, que á las sombras de la noche tenebrosa habian tirado mas adelante. Caminé á pié como unas cuatro á cinco leguas, porque no pudo vadear la caballeria, y dí alcance á un trozo de ellos, hácia las 5  $\frac{1}{2}$  ó 6 de la mañana. Solicité con cuidado las personas del sangriento Nicolas Sanca, indio, que de cantor de una iglesia, habia pasado á servir á Tupac-Amaru, con título de coronel en sus tropas, y ejecutaba horribles destrozos en todas partes. Persistieron obstinados sin contestar en el asunto, y despues de irritarnos con el oprobio de llamarnos alzados y rebeldes, intentaron y principiaron á acometer con sus palos. Dí entonces orden para que los treinta hombres, que á la sazón se hallaban á mi lado, les hicieran fuego, y en un momento quedaron muertos los veinte y cinco que allí estaban. Entre los papeles que se les

encontraron, y autos originales y en testimonio, librados por el traidor para alistar gentes, y contra los clérigos que se opusiesen, habia una carta, que citaba al Justicia Mayor de Azangaro (por Tupac-Amaru), para que unidos con Andres Ingaricono, tambien comisionado para reclutar gentes en los pueblos de Achaya, Necasio y Calapuja, en la estancia de Chingora, que dista solo dos leguas de Juliaca, me asaltase con dicho Sanca en aquel lugar por donde pasaron mis tropas, y en donde me separé de ellas con el motivo referido. En su vista, marché sin detenerme hasta encontrarlos, y logré hacerlo como á las 3 de la tarde del dia siguiente al de la funcion con los indios, en que ya estaba del otro lado toda mi gente.

15. Mas, con el designio de impedir esta reunion con Ingaricono y Sanca, tiraba hácia el pueblo de Lampa: en cuya sazon, saliéndome al encuentro una india, sumamente afligida, espresó las violencias que sufría en Calapuja, por una partida de 300 indios, mandados por el tal Ingaricono. Con esta noticia, y el pensamiento de frustrar aquella reunion, entrando á Lampa por la parte de Chononchaca, marché al sobrenombrado Calapuja, en donde por entonces no pude absolutamente descubrir ni la situacion ni el paradero de los indios, sin embargo de que llevaba incorporado con mis tropas al cacique Pacoricono: lo que me obligó á pensar en hacer noche en las llanuras de Surpo. Entonces un espion, ó centinela de aquellos, que se resistia á dar las luces que buscabamos, sacudiéndole algunos azotes, declaró que sus compañeros estaban en la eminencia de una montaña, que se denominaba Catacora. Sin otra cosa, resolví marchar con ellos, y poco despues les descubrimos con banderas desplegadas, que las batian con insufrible voceria. Al acercarnos, pasaron de allí á otra mas elevada, en donde se hallaba la mayor parte de sus tropas, y á pesar de la imponderable aspereza de la montaña, que no admite vereda determinada, buscaba con diligencia algun lado que nos permitiese la subida, en cuyas circunstancias tuvimos que tolerar una tempestad de agua y granizo muy ruidosa y abundante, que duró un buen rato.

16. Mitigóse en fin esta furia, aunque penetraba muy bien la dificultad y los riesgos que se presentaban, tuve que condescender á la animosa instancia de mis tropas, que aguardaban con impaciencia las órdenes de avanzar. Dílas con efecto, y dividida la fusileria, marchó en dos trozos por dos partes distintas, abrigándose algun tanto con las rocas y peñascos, de la viva y continuada descarga de piedras que arrojaban los indios con sus hondas. Los fusileros y sables peleaban, y avanzaban con notable ardor y brio: pero advirtiéndolo que,

siendo corto el número, quedarían sacrificados en la eminencia al furor bárbaro de la grande multitud de los indios que los aguardaban, volví sobre los otros, animándoles con el admirable egeemplo de los primeros, que debían ser sostenidos, sin que mis órdenes y persuasiones lograsen el efecto que deseaba. Por esto, y porque ya se acercaba la noche, hice tocar la retirada, que sirvió á evitar el destrozo de los fusileros. Efectuóse sin perder mas que dos, que murieron precipitados de una roca, cuando bajaban. Yo mismo recibí entre otros, un gran golpe de piedra, que me rompió la quijada inferior, y pasó á herir igualmente sobre el pecho. Los heridos de consideracion fueron cinco, y otros muchos levemente. De los indios murieron hasta 30, y quedaron muchos heridos, tomándoles tambien algunas cargas, especialmente una de aguardiente, que mandé guardar con cuidado para evitar el desórden de los soldados. Pudimos llegar al cuartel muy entrada la noche, que pasamos con indecible incomodidad y fatiga, y lográndola los enemigos, desalojaron el sitio, y caminaron en busca del coronel Sanca que, abandonando el pueblo de Lampa despues de incendiado, habia acampado en unos cerros distante legua y media de nosotros.

17. Con esta noticia juzgué inutil seguir adelante y resolví retroceder hasta las Balsas de Juliaca, para ocurrir á los insultos que intentasen contra mi provincia, y mantener en respeto á los indios de este pueblo, y á los de Calacoto, Cabana y otros que aun no habian tomado aquel partido. Marché por frente de la estancia de Chingora, donde pasé la noche del 12, y al tránsito por Calapuja, intentó quedar allí el cacique citado Pacoricona, instando mucho alojarme en su casa, y mis gentes en el mismo pueblo. Pero con el aviso que se me comunicó de que en dicha casa se ocultaban algunos rebeldes, les hice buscar, y con efecto se encontraban dos, debajo de su propia cama: por cuyo hecho, interpretando de traicion por la voz pública, le hice prender y conducir con seguridad entre los míos, que ya el día antes le habian observado ciertos movimientos muy claros para desconfiar de su fidelidad. Hice alto el día 13 en aquella misma cercania de Chingora; y desde allí advertimos que por la cumbre de las montañas venían los indios, formando una division de dos trozos, dirigiéndose el uno de ellos hácia el lugar de las Balsas de Juliaca, con el designio, á lo que se deja entender, de apoderarse de las balsas que allí habia, para cortarme. Conforme á esto, mandé levantar el campo, y marché dos leguas adentro para aquellas llanuras, deseando con este género de provocacion llamarlos á un encuentro, si intentaban embarazar la retirada

que supusieron, y me acerqué al pueblo de Coata, donde podia disponer el número de balsas que fuesen necesarias. Mas al continuar nuestra marcha, mandé inclinar parte de mi gente al lugar por donde bajaban los indios inmediatos á las Balsas: pero, retrocediendo al cerro, y el caporal mandando callar á los demas, razonó con uno de mis soldados, estrañando tragésemos preso al Pacoricona, siendo tan cristiano como nosotros, intimándoles que al instante se pusiere en libertad, y se les entregase mi persona, para evitar su ruina, que seria irremediable de lo contrario. Pagaron unos pocos el atrevimiento de bajar de su asilo, y siguiendo nuestra idea, hicimos noche el 13 en las llanuras de Ayaguas, manteniéndonos sobre las armas por el cuidado de los enemigos.

18. Al dia siguiente 14, se me presentó el cacique de Calacoto, manifestando una órden del indio Sanca, para alistar la gente de este pueblo, y cortar las balsas sobredichas de Juliaca y Suches, imponiendo la grave pena de muerte al que se opusiese, en nombre de su Inca, Rey y Señor del Perú. Congeturando de aquí que su pensamiento no era otro que el de hurtarme la vuelta, y dejándome atras, atacar esta villa y Chucuito, y pasar por Pacages á la ciudad de la Paz, adelanté mi marcha á las cercanias de Coata, acampé á las orillas del rio, dando antes órden para que se me tragesen con prontitud 25 balsas de Capachica, y me mantuve allí el 15 para dar descanso á mis tropas, sin omitir la revista de ellas y el conocimiento de las armas, en que gasté la mayor parte del dia. Pero al siguiente 16, con el deseo de rastrear con mas certeza y claridad la intencion de aquella canalla, mandé pasar 200 hombres, que averiguasen si efectivamente habian hecho aquellos lo propio para el pueblo de Juliaca, como se habia asegurado.

19. En esta sazón, un indio de aquellas inmediaciones anuncio la novedad de ya los enemigos venian marchando sobre nosotros. Creilo al momento, porque ya se empezaban á descubrir por los cerros, é hice retroceder los 200 hombres que habia destacado. A la mitad del dia habian ya bajado de las montañas, y avanzaban con ademan de atacar nuestro campo: lo que era ventajoso, porque su izquierda estaba cubierta con el rio caudaloso del referido Coata, (el mismo que llaman de Juliaca mas arriba) su derecha con una laguna, y por las espaldas no permitia sino estrecho pasage esta misma, y una como península que formaba el propio rio, por donde pudiesen intentar quitarnos la caballada y el ganado que allí teniamos como encerrado, y para cuyo resguardo coloqué 25 caballos, que juzgué suficientes para el efecto.

20. Parece que entre los dos comandantes de las tropas enemigas, Ingaricona y Sanca, se suscitó la disputa, que duró hasta más de las 3 de la tarde, sobre si convendría aventurar el combate, resistiéndolo el segundo contra los deseos y esfuerzos del primero, que quería con ansia arriesgarlo; considerando el corto número de los nuestros, que, aunque realmente bien diminuto, comparado con la multitud que conducían ambos, parecióles mucho menos, porque mandé se sentase la infantería, fatigada por haberse formado en batalla muy temprano, y no sin el designio de mandarla levantar, y acometer con ímpetu cuando se nos acercasen mucho los indios. De forma que, esta maniobra practicada en tiempo, por consultar el descanso de las tropas y la idea de recibirlos, les hizo creer en la distancia en que se hallaban, que todas ellas no se componían ya sino del puñado de caballería que tenían á la vista; persuadiéndose que la infantería sentada, no era sino bultos de ropa y camas, que se habían colocado de aquella suerte, para que sirviesen de resguardo y murallas contra sus hondas.

21. Poseídos de este engaño, y agregándose al dictámen de Ingaricona, el de un cacique de la provincia de Carabaya, que se incorporó en aquellas circunstancias con las tropas auxiliares que trajo, y que fueron recibidas con notable regocijo y escaramusas, resolvieron atacarnos aquella misma tarde con gran confianza de la victoria, y apoderarse de las armas para remitirlas á Tupac-Amaru, antes que con nuestra fuga, que procuraban figurarse, pasando el río hácia esta ribera, les hurtásemos tan bella ocasión de dejar erigidos muchos triunfos á su valor en aquel campo. Hácia esta hora de las 3, el clérigo capellan, D. Manuel Salazar, y el teniente de cura del de Nicasio, con algunos otros que le acompañaron, se acercaron á ellos, que distaban cuarto de legua, con el fin de exhortarlos y persuadirlos á que, rendidas sus armas, se aprovecharan con humildad del indulto y perdón que mucho antes había yo mandado publicar en nombre de S. M., para todos los que, conociendo el grave delito de haber seguido el partido de los rebeldes, les abandonasen al instante, y viniesen á someterse otra vez á la obediencia y subordinación de nuestro legítimo Soberano. Adelantóse á responder por todos los otros un indio con bastón en la mano, y con escándalo y sacrílega osadía dijo, resueltamente: que no había menester aquel indulto, ni reconocían por Soberano al Rey de España, sino á su Inca Tupac-Amaru; añadiendo lisonjeras amenazas, de que aquella misma noche acabarían con todos nosotros, libertando solamente á este eclesiástico para tomarle de capellan.

22. A vista de una obstinacion tan ciega de esta canalla, y de que por los movimientos que se daban, se avanzaban para atacar, mandé estar todavia quietos á los soldados, hasta dejarlos acercar un poco mas. Con efecto, á las 4 de la tarde, venian ya formando un semi-circulo, cuya izquierda gobernaba Sanca, la derecha el Ingaricona, y el centro, á lo que se cree, el referido cacique de Carabaya: pero advertí, que los que venian á las órdenes de dicho Sanca, entraban tibios al combate y con grande repugnancia, comunicada sin duda por su coronel, que se opuso á ello con todas sus fuerzas. Habia ya principiado esta accion con los 25 de á caballo que tenia puestos en aquel sitio, que era como la puerta para internar hácia donde teniamos el ganado y caballada que intentaban el quitarnos: corrian por aquel lado los indios, redoblando sus esfuerzos, y para rechazarlos, destaqué otros 25 caballos, que con grande velocidad corrieron al socorro de los primeros.

23. En esta situacion, y al verme como rodeado de la multitud, formada mi gente en órden de batalla, la fusileria en el centro, lanzas, sables y palos, divididos por mitad á la cabeza de una y otra ala, igualmente por la caballeria que habia quedado, mandé hacer un cuarto de conversion por mitad á derecha é izquierda, con cuya disposicion, la primera acometió á Ingaricona, y á Sanca la segunda: el ataque fué vivo é impetuoso, y se peleaba de una y otra parte con vigor. El coronel Sanca, y los que mandaba, sufrieron muy poco, y muertos unos cuantos, los demas tomaron la fuga, atravesando un estero profundo, en donde se ahogaron algunos, siguiendo los demas en el mayor desórden hasta la montaña vecina, de cuya eminencia sirvieron como de espectadores del funesto teatro donde morian sus compañeros. Entonces mandé que la ala izquierda vencedora, dejándoles huir con libertad, reforzasen la derecha, que batallaba con el centro y la izquierda de los enemigos, que comandaba Ingaricona: y aunque peleaban con esfuerzo, prevaleció el órden y la constancia de mis tropas, que empeñadas con el ardor de la accion, mataron muchos indios, los cuales amedrentados con el fuego continuo de la fusileria, huian con confusion y desbarato, siguiendo los nuestros una gloriosa victoria hasta los cerros y collados, que procuraban ganar los infelices para evitar la muerte y el horror que les perseguia por todas partes. Corria hácia todos lados, llevado de su celo y piedad el licenciado Salazar, capeflan de los nuestros, exhortando á los que batallaban con las agonias, para que llamasen á Dios en aquel conflicto; pero tuvo que lastimarse mucho su caridad, á vista de la pertinacia é indolencia con que espiraban, sin tomar en los labios el dulce nombre del Señor que les dictaba.

24. Persiguiéronse los fugitivos hasta mas de las 6  $\frac{1}{2}$  de la tarde, sin que mis reiteradas órdenes y persuasiones bastasen á mitigar el ardor de los soldados, que volaban en alcance de los indios: hasta que, usando de aspereza, pude reunirlos de algun modo, y retirarlos al cuartel, distante como una legua, de donde hice saludar por tres veces, á vista de los rebeldes el augusto nombre de Nuestro Católico Monarca, el Sr. D. Carlos III, que Dios guarde, con notable aclamacion y alegría, sazónada con el consuelo de que ninguno de los nuestros hubiese perecido en la accion; de cuyo particular beneficio, atribuido con justicia á la Reina Purísima de la Concepcion, que llevábamos colocada en la bandera y en los corazones, rendimos devotas acciones de gracias, saludándola con ternura el rosario, que todos juntos repetimos en voz alta.

25. Esta es la memorable jornada que puede nombrarse de Mananchili, por la inmediatecion á este sitio. Murieron en ella 370 indios, inclusas en este número muchas indias, que venian como auxiliares de sus maridos ó parientes, á quienes ayudaban con las piedras, de que venian bien cargadas, para alcanzarlos á los hombres; trayendo tambien consigo como por arma propia, unos huesos de bestias, con las puntas muy agudas y afiladas, para defenderse ellas mismas, como lo intentó alguna contra los míos, que castigaron su obstinación y osadia. Sábese que el número de los indios que entraron en la funcion, subia hasta el de 5,000, segun lo refirió uno de ellos, que, aunque muy herido el dia antes, alcanzó hasta el siguiente, en que murió, despues de haber confesado y declarado lo que ya queda dicho.

26. Proveí aquella misma noche del 16, en que aconteció este suceso, como queda arriba relacionado, de cartuchos á los soldados, y de lanzas, para suplir el defecto de las que se rompieron ó se torcieron al herír á los indios, que traian sus cuerpos como forrados de pieles duras y gruesas para resistir estas armas. La fuga de esta canalla debió de ser continuada por la noche, porque al dia siguiente 17, en que me mantuve en el campo, no pareció uno de ellos, y reconociendo por mi mismo hasta el sitio en que estuvieron el dia anterior, supe que se habían retirado á las montañas de la mencionada estancia de Chingara.

27. Con esto, mandé pasar el rio hácia esta banda, con ánimo de salir el 18 al atajo de los que acaso hubiesen hecho lo mismo por frente de Juliaca: pero no les habia quedado mucho deseo de acercarse á nosotros con la refriega pasada, y antes bien, los indios de pueblo de Guaca, ó sus inmediateciones, escarmentados en el ejemplo de los otros con este golpe, se presentaron aquel



dia, pidiendo con humildad indulto y perdon, que tuve á bien de otorgarles en nombre de S. M., en consecuencia del que ya tenia publicado, para llamar a los rebeldes que desamparáran el partido del infame traidor, Tupac-Amaru. Con lo cual me restituí el 19 á esta villa, siendo la primera diligencia, á nuestro arribo, el repetir á la Soberana Emperatriz de los Cielos solemnes gracias, por la cuidadosa proteccion que se ha dignado dispensar á nuestras armas en la expedicion que emprendimos, y hemos felizmente concluido bajo su patrocinio y tutela.

28. Los motivos que sirvieron para determinarme á salir contra los indios, quedan apuntados en el que sirve de exordio á esta relacion, los cuales, si la superioridad de V. E. lo considera con su notoria penetracion, son tan poderosos, que á su vista no podia mantenerse tranquilo y en inaccion cualquier vasallo de S. M., que se halla animado del celo con que aspiro á su mejor servicio, para mantener en respeto á los que con sacrílega mano intentan insultar su real nombre, y usurpar los sagrados é inviolables derechos de su soberania. El fruto que produjo esta empresa no pareció débil, porque se logró el ahuyentar por entonces esta canalla, y retirarla de estas inmediaciones, que corrian el riesgo de envolverse en el horrible incendio de la rebelion, que ha abrasado tantas provincias, con destruccion de ellas mismas, por los destrozos y robos que han cometido los infames comisionados de aquel traidor, como en aquella sazón lo ejecutaban en la de Azangaro, segun las cartas repetidas en que se me comunicaron estas infaustas noticias.

29. Terminada de esta forma la campaña contra los indios rebeldes, y restituidos á esta villa, para dar algun descanso á mis tropas, fatigadas con las muchas incomodidades que ofrecia la estacion rigurosa de las lluvias, y la necesidad de estar siempre sobre las armas, en el centro de un pais enemigo, sin permitirme largo tiempo el sosiego necesario, empezó á difundirse la noticia cierta de que aquellos, irritados con las derrotas que acababan de sufrir, y con dolorosa porfia de llevar adelante sus criminales ideas, se daban grandes movimientos para reunir muchas fuerzas y atacar esta villa, y libres de embarazo, continuar sus invasiones por la provincia de Chucuito, Pacages y Sicasica, hasta Oruro, que ya estaba abiertamente rebelado.

30. Con este aviso, y contemplando por esta parte como dependiente de la seguridad de este Puno citado, la de aquellas otras provincias referidas, y haciendo la consideracion debida á los esfuerzos de los enemigos, rompí fosos, levanté trincheras, en donde parecían mas necesarias, me proveí de cantidad

de balas y pólvora, y dí el mayor calor á la fundicion de un cañon del calibre de ocho, mayor que los cuatro que habia trabajado de antemano; mandé acopiar aquella porcion de víveres, que su misma escasez y lo estrecho del tiempo permitia para la mantencion de las milicias y la del propio vecindario, y regulando que eran cortas las fuerzas con que me hallaba, para resistir dilatado espacio á la exorbitante multitud de indios que corrian por todas partes á formar un solo cuerpo para atacarme, tratamos con el Gobernador de Chucuito, D. Ramon de Moya y Villarroel, que ya se habia restituido á su provincia, de reunir en esta capital nuestras milicias, para obrar de concierto contra los enemigos.

31. Y como aun en este estado regulásemos que nuestras fuerzas eran cortas para resistirlos, al propio tiempo que dí cuenta al comandante de esta provincia, que se hallaba en la Paz, y á la Junta de Real Hacienda, establecida en dicha ciudad, de la expedicion referida que acababa de terminar felizmente, y de la cual esta me dió en su respuesta muchas gracias, le pedimos auxilio de tropas, armas y municiones, y que se nos franquease algun poco de dinero: que es lo único que tuvo efecto, con el libramiento de 10,000 pesos que se nos entregaron, sin que el socorro de tropas que avisó el propio comandante remitir, y debian hacer un grande giro por las provincias de Omasuyos y Larecaja, supiésemos entonces con certidumbre su derrota, ni el lugar fijo donde se hallaban.

32. Se fortalecia entretanto la noticia, de que un ejército de rebeldes, compuesto de 18,000 indios, fuera de otras partidas por Atuncolla, Vilque y Totorani, al mando de Diego Tupac-Amaru, mucho peor que su hermano José, el cacique traidor de Tungasuca, se hallaba ya en el pueblo de Juliaca, distante solas nueve leguas de esta villa, dejando funestamente impresas sus huellas en la sangre que derramaba por todas partes, sin distincion de sexo ni edad, con tal que fuesen españoles ó mestizos las víctimas que buscaba su crueldad y furor. Finalmente, el 10 de Marzo, hácia las 11 de la mañana, se presentaron en las eminencias que dominan esta poblacion, con grande voceria y estrépito de tambores y clarines, con que acompañaban las salvas de fusiles y camaretas, en honor de las muchas banderas que tremolaban, distribuyéndose entretanto aquella inmensa multitud, á la vista, por las montañas que rodean la villa, hasta ocupar una distancia de mas de tres leguas de extension, sin incluirse el cerro elevado, que vulgarmente se denomina del Azogue; que tenian ocupado 120 indios de Puno, que se distinguen por Mañazos, á las órdenes de su cacique D. Anselmo Bustinza.

33. No incomodaba poco á los enemigos la posición de este sitio, y para tomarle, atacaron á los nuestros, que no siendo bastantes para disputar el terreno, nos pidieron algun socorro. Pero nuestras cortas fuerzas no admittian destacamento fuera de la plaza, objeto principal de nuestra defensa; y sin embargo, para no dejar sacrificados aquellos pocos indios fieles, se comunicó órden a las cuatro compañías de caballeria, que hacian el número de 340 hombres, de marchar con ademan de seguir hasta la cumbre, no para que se empeñasen en guerrilla alguna, sino para que los rebeldes, al ver las marchas por los costados de dicha montaña, recelasen el ataque, y acudiendo á defenderse por aquella parte, dejasen libres á los Mañazos. Era sin duda logrado el intento: pero la falta de puntualidad en sugetarse á lo mandado, causó nueva fatiga, porque, repechando la caballeria hácia la cumbre inmediata, trabó un breve choque con los enemigos, que aumentaban con facilidad el número de los que principiaron, y de esta suerte se aclaró la accion de modo que los mismos auxiliares hubieron menester de socorro, y le pidieron al instante.

34. Nos fué demasíadamente sensible la necesidad de concederle, contemplando grave perjuicio la diversion y cansancio de las tropas, que apenas podrian bastar para la defensa del pueblo. Envióse no obstante una compañía de fusileros, con el capitan D. Santiago de Vial, con el fin único de apoyar la retirada de la caballeria, y aunque á su llegada parecia empeñarse mas la accion, por el fuego que se hizo á los enemigos, sin embargo se consiguió felizmente el designio, quedando de aquellos 30 muertos, en la refriega, sin los muchos heridos; sin otro daño en los nuestros que una herida leve al cacique de Pomata, provincia de Chucuito, D. José Toribio Castilla, y otra igual de un soldado de la compañía de caballeria que comandaba.

35. Retirada la caballeria y los fusileros cerca de la noche, se mantenian quietos los indios en sus montañas. Redoblándose luego nuestras guardias, se pusieron centinelas dobles, y mandamos que algunos piquetes de caballeria y lanzas de á pié rodeasen la villa, para evitar algun incendio, y que adelantándose lo posible con la mayor precaucion y silencio, observasen los movimientos de aquellos. Diéronse por último las providencias necesarias para no ser sorprendidos, y á este tiempo avisó el cacique Bustinza, que repetian el ataque del Cerro del Azogue, y se mandó abandonar aquel sitio, que ya no podian defender, y le ocuparon al momento.

36. Fué insufrible la voceria de la canalla aquella noche; y al dia siguiente 11, entre nueve ó diez de la mañana, se movieron todos con ademan

de bajar de las eminencias que ocupaban, haciendo jactanciosa ostentación de su propia multitud, con extenderla por las faldas y dilatadas cumbres, que se presentaban á la vista. Adelantábanse algunos de ellos á poner fuego á unos ranchos desviados, aunque poco, de lo restante del pueblo, no sin el abrigo de tales cuales fusiles, disparados contra los nuestros, que ofendian hasta la misma plaza de la villa. Pero seis fusileros, que colocamos en una de las torres de la matriz, y otros piquetes de estos mismos, destacados hácia el sitio, llamado vulgarmente de Orcopata, con una compañía de caballería de Chucuito, impidieron este daño, y embarazaron el que aquellos cortasen el camino real que guía para dicho Chucuito.

37. Pero, como su grande número les daba facultad para rodearnos por todos lados, intentaron el pensamiento, y con efecto se adelantaron hasta las faldas y pié de la montaña de Queróni: de suerte, que el pueblo no tenía otra frente libre de indios que el que descubre la laguna. Por la parte superior inmediata al cerro, nombrado el Azogue, incendiaron algunos ranchos poco distantes de la iglesia de San Juan, se apoderaron del arrabal (si admite este nombre) de Guansapata, rechazando á nuestros indios Mañazos que la defendían, y finalmente colocaron una de sus banderas sobre el peñasco, en cuya mayor altura había también una Santísima Cruz.

38. Irritado el valor de los nuestros con la evidencia del peligro, y recibiendo las órdenes correspondientes, los tenientes de fusileros de las milicias de Puno, D. Martín Sea y D. Evaristo Franco, con sus respectivos piquetes, acometieron con braveza á los enemigos, y á expensa de su propio riesgo, y del vivo fuego que les hicieron, los rechazaron del puesto en breve rato: y para que lo mantuviesen contra los nuevos refuerzos y socorros que les oponían, fué preciso destacar al capitán D. Santiago Vial, y Sargento Mayor de Chucuito, con otro piquete de fusileros, que no solo contuvieron los indios, sino que los apartaron á una distancia considerable, quedando dueños de un lugar tan importante y pegado á la villa. Logróse el mismo efecto por la parte del cerro de San José, con otro trozo destacado á la conducta del alférez D. Juan, la compañía de caballos de Pomata, otra de honderos de Chucuito, y el abrigo de los fusileros que dispararon de la torre.

39. La compañía de caballos de Puno, y la de Tiquillaca, mandadas por D. Andrés Calisaya, cacique de este segundo pueblo, y otra tercera de Chucuito, se opusieron á los indios, que intentaban atacar por la parte del cerro citado de Queróni: pero nunca se empeñó guerrilla con ellos, que acometidos

huían hasta las faldas, y bajaban cuando los nuestros se retiraban; no obstante dimos orden para que el capitán D. Juan Asencio Monasterio, con el ayudante de órdenes, D. Francisco Castillo, y varios oficiales de otras provincias, incorporados en las compañías de fusileros de Puno, avanzase á la frente de estos fusileros, que, apoyados de la caballería referida, les retiramos á la montaña, y quedamos ya tranquilos por todas partes. De este modo se gobernó la acción del referido día 11 del corriente, que duró desde las 10 de la mañana, hasta las 6 de la tarde, en que acometieron esta villa 18,000 indios, comandados por D. Ramon Ponce, Teniente General de los ejércitos de Tupac-Amaru, y los Coroneles Pedro Vargas, y Andres Ingaricono, que servían bajo las órdenes de aquel mestizo.

40. El número fijo de los muertos, de parte de los enemigos, no ha podido averiguarse con certidumbre por el cuidado de los indios en ocultar sus cadáveres: pero contemplando el fuego vivo y continuado que se les hizo, es menester persuadirse que fueron muchos, y mayor el número de los heridos. De los nuestros salió herido el Gobernador de Chucuito, de una bala de fusil que le atravesó el muslo izquierdo, en la acción que se tuvo a pié del cerro referido de Queróni, en que yo me había retirado para reparar con tiempo la dislocación del pié izquierdo, que me causó un grande golpe que; recibí del caballo, cuando pasaba de un lado á otro para distribuir las órdenes convenientes: cuyo incidente, á pesar del dolor y la incomodidad que me ocasionaba esta desgracia, me obligó segunda vez á tomar el caballo, para concluir la función, como se logró felizmente.

41. Entre los oficiales y demás gente, hubo varios heridos, entre ellos algunos de cuidado. La artillería, manejada con actividad por el Teniente Coronel D. Francisco Vicenteli, D. Antonio Urbina y D. Javier Martín de Esquiros, que causó los efectos que podían aguardarse, porque la escabrosa situación de las montañas inutilizaba la destreza de los que gobernaban: y no obstante sirvió mucho para amedrentar á los indios, que huían el acercarse y acometer con la confianza que podía inspirarles su multitud. Las fuerzas con que las resistimos consistían únicamente en 180 bocas de fuego, ya fusiles, ya escopetas; cuatro cañones pequeños de artillería; 254 caballos con lanzas; lanceros á pié hasta 647; honderos 276; artilleros 44: cuyo total número, de 1,401 hombres, parecía insuficiente, y lo es con efecto para batallar con aquel enjambre de bárbaros en campo cubierto, que le permitiese rodearnos por todas partes. Por cuya prudente consideración tuvimos por más conveniente

y seguro el defendernos al abrigo de las trincheras y fosos que nos resguardaban; y de esta suerte, prosperando el cielo nuestros celosos designios en servicio del Rey y del estado, pudimos rechazarlos, de modo que aquella propia noche abandonaron el sitio y retrocedieron en la mayor parte, quedando solo un trozo, que con estratagema manifiesta pudiese dar lugar á la retirada de los otros. Sin embargo de lo cual, se apostaron las centinelas y se distribuyeron los piquetes necesarios, para que, estando vigilantes y con todo el cuidado preciso en iguales circunstancias, no pudieran sorprendernos en manera alguna, y de esta suerte no tuvimos novedad, hasta el dia siguiente, que se contaban 12 del presente.

42. En el cual, despues que con proposiciones inicuas que osaron establecer con algunos eclesiásticos, entre las que pedian se les entregase la persona del Corregidor de Puno, y se publicase el bando que remitieron, mandado tirar por el traidor Tupac-Amaru, entretuvieron alguna parte de la mañana los últimos que habian quedado, desaparecieron finalmente, y partieron en alcance de los primeros, con cuyo motivo nuestras milicias, persuadidas no sin fundamento que como fugitivos llevaban desórden y precipitacion en sus marchas, nos pidieron de concierto que les diésemos permiso para salir á picarles la retaguardia. No agradó mucho su propuesta, y en mejores circunstancias no hubieramos condescendido á ella: pero al fin fué preciso acomodarse á la necesidad, y reservando las compañías necesarias para el resguardo de la plaza, se dieron providencias para que marchase el resto de la guarnicion, á la conducta del Coronel de milicias de Chucuito, D. Nicolas de Mendiolasa, respecto de que ninguno de nosotros nos hallamos en disposicion de montar á caballo, por el golpe y herida que uno y otro recibimos el dia antecedente, como queda referido.

43. Instruido el citado Coronel de no empeñarse mucho con los enemigos, salió en fin con las compañías de fusileros, lanzas y caballeria que se señalaron; y á distancia de poco mas de una legua y media de esta villa, les dieron alcance en una montaña pequeña, á mano izquierda del camino real para el Cuzco. Al punto que se pusieron inmediatos, apeándose de las caballerias los primeros fusileros, sin aguardar á juntarse con los demás, principiaron á hacer fuego á los indios, que separados del resto de sus tropas, ocupaban y defendian una corta eminencia de piedra viva, de donde en un momento fueron desalojados, y se incorporaron con las demas en lo mas alto del cerro, que era el lugar en que tenian sus cargas y las bestias de su servicio. Allí se renovó

el combate con increíble ardor de una y otra parte, que, aunque separados nuestros fusileros unos de otros, según creían más á propósito para divertir las fuerzas contrarias, causaban notablemente cuidado y embarazo á los enemigos, que de su parte defendíanse con denuedo y constancia indecible.

44. No obstante, pudo haberse logrado una acción gloriosa aquel día, si las compañías de caballería hubieran correspondido al esfuerzo de aquellos pocos que peleaban con intrepidez y arrojo, digno del concepto que sus acciones les tenían grangeado de antemano: pero á pesar de la actividad y celo con que procuró excitarlas el citado coronel D. Nicolás de Mendiola, que ocurría hácia todas partes, esforzando su desaliento, no pudo conseguir entrarlas alguna vez al combate, ni con la exhortación, ni con el ejemplo que les dió, poniéndose á su frente y haciendo fuego de pié firme á los enemigos, en medio de un torbellino de piedras que le arrojaban desde cortísima distancia con sus hondas. A vista de lo cual, aunque él mismo y otros oficiales que obraron animados por el honor de nuestras armas y el servicio del Soberano, deseaban mantener el sitio, para continuar ó repetir el ataque el día siguiente, les fué preciso llamar á retirada, conformándose á las órdenes que se les habían comunicado, de no empeñarse mucho en función alguna. Hizose por último la retirada, sin que aun en ella pudiese conseguir la vigilancia del Coronel Comandante el orden de disciplina tan necesario en todos acaecimientos: por cuyo motivo perecieron allí á manos del furor de los indios, tres de los nuestros, fuera de igual número que había muerto mientras duró la acción referida. De la parte contraria murieron muchos, aunque ignoramos su número fijo, por la razón que se apuntó más arriba, y sin duda muchos más fueron los heridos, por la continua descarga que hizo por más de dos horas la fusilería.

45. El inmenso y furioso aparato con que vinieron los enemigos á atacar esta villa, lleno de altivez á los pueblos inmediatos á su tránsito, y no dudaron que la tomarían, porque solo hacían consideración de su prodigiosa multitud, y sin duda no imaginaban la resistencia que se les preparaba. Poseídos de esta confianza prorrumperon aquellos ánimos, y ejecutaron atrocidades inauditas: especialmente en el de Coata, donde exterminaron el propio día 11 á los españoles y mestizos que pudieron haber haber á las manos, sin distinción de sexo, con toda la libertad y seguridad que les ofrecía la circunstancia de hallarme ocupado á la sazón en la defensa de esta citada villa: cuya atención, siendo la principal que agitaba mi cuidado, no me permitió divertir mis fuerzas, que solo eran suficientes para mantenerme á la defensiva, ni socorrer

al otro de Capachica, que pidió auxilio para sostenerse en la laudable resistencia que hizo á los rebeldes que le embistieron.

46. Y como de resultas del golpe que recibí en el pie izquierdo, me hallase imposibilitado á salir de la cama, y el cirujano me dilatase el término de la curacion mas allá de mi deseo, y de lo que era menester en aquella situacion, consultando los medios mas oportunos para la seguridad de conservar este Puno, tuve por conveniente ocurrir, como realmente ocurri, al comandante de la Paz por un extraordinario, y exponiéndole el estado á que me había reducido este incidente, y que me era imposible una aplicación personal, absolutamente necesaria en iguales casos, le propuse que subrogase en mi lugar otro sugeto, que llevase adelante la importante idea de mantener esta plaza, que servia de notable embarazo é incomodidad á los enemigos.

47. Pero no tuvo algun efecto mi recurso, porque el conductor extraordinario que despachó, no pudo penetrar hasta la Paz, porque la provincia inmediata de Chucuito, con el egeemplo contagioso de la de Pacages, que ya estaba sublevada, abrazó el mismo partido; y declarados primeramente los pueblos del Desaguadero, Copita y Yunguyo, no le permitieron pasar adelante, y volvió con los papeles despues de algunos dias, en que ya por otras partes tenia noticia por acá de esta novedad, en cuya consideracion y siendo urgentísima la necesidad de obrar, hice los mayores esfuerzos para ponerme en pié y dar personalmente providencias, que de otra suerte no se hubieran egecutado, y aunque á espensas de grande mortificacion y dolor, logré por último este designio, continuando sin intermision en el trabajo,

48. El Gobernador de Chucuito, luego que se supo la alteracion de aquellos primeros pueblos de su provincia, solicitaba los medios de aplacarla, y habiéndose hecho junta de guerra, se propuso el de remitir gente armada, que contuviese este movimiento, pero nunca quise convenir á ello, porque siendo la causa general á que se atribuia, y por la cual muy de antemano se tenia esta misma resolucion, era preciso que toda ella se conmoviese, y que tomando en medio la corta tropa que se podia unicamente despachar, pereziese sin remedio, como sucedió á la letra, porque destacado por órden privativo de su Gobernador el cacique de Pomata D. José Toribio Castillo con 25 hombres, fueron todos sacrificados al instante en este dicho pueblo, que con esta ocasion se declaró á cara descubierta.

49. Con nueva noticia de este segundo desgraciado suceso, se resolvió de enviar todas las milicias, y marchando á la conducta del capitan D. Santiago



Vial, llegaron al pueblo de Julí, en cuyas montañas se hallaban los sublevados, despues de haber egecutado, un dia antes del arribo de las tropas, sangriento estrago en todo su vecindario, y un saqueo universal de sus casas, y de lo que habian colocada en el sagrado asilo de los templos, que no se eximieron del furor y de la profanacion.

50. Los nuestros, cuando entraron al pueblo, encontraron la plaza y las calles inundadas de sangre, y arrojados los cadáveres por todas partes, sin que hubiese un sugeto racional de quien tomar alguna razon, hasta que con el estrépito de los fusileros, que disparaban en un breve choque con los indios á las faldas de los cerros, salieron los curas y algunos otros que se mantenian en lugares ocultos, sin atreverse antes á manifestarse por el justo temor de la muerte. Entonces el Capitan comandante mandó retirar la gente y salió afuera con los curas y los demas que tuvieron la felicidad de sustraerse á la cuidadosa pesquiza de los indios. Continuó retrocediendo hasta las cercanias del Ylabe, de donde dió cuenta de lo sucedido, y en su vista se determinó en junta de guerra, que siguiese su retirada, cuya órden, que recibió ya en dicho Ylabe, no obedeció por entonces, fundado en razones que no parecieron las mas sólidas. Pero muy poco despues, la necesidad le precisó á cumplir con lo mandado, porque el pueblo de Acora, que contiene un gran número de indios, tuvo partido con los rebeldes, y antes de verse cortado, salió de ese pueblo, y vino á este otro citado, en donde le alcancé con la mayor parte de mis tropas, que tuve á bien conducir en persona con los pertrechos necesarios, con el fin principal de apoyar la retirada que la hice ver indispensable, considerando la falta de municiones con que se hallaba para defenderse, y la justa atencion de no poder yo desamparar largo tiempo mi capital, por cuyo motivo habia yo resuelto regresar.

51. En estas circunstancia recibí carta del expresado Gobernador de Chucuito, escrita desde esta villa, en que asegurándome que los indios estaban encima, me llamaba con instancia á socorrerla. Con esta noticia levanté mi campo, y marché á las doce de la noche, y prudentemente receloso de que me seria preciso abrir camino para entrar con las armas en la mano, solo puede franquearles cuatrocientos cartuchos, que parecian suficientes con los demas que tenian, para el efecto de retirarse, que fué lo que les previne á los oficiales comandantes cuando solicitaron de mi consejo la resolucion que se deberia tomar en aquel estado. En cuya virtud la mañana inmediato, 10 del corriente, se retiraron, siguiendo mis huellas hasta Chucuito, y convoyando el vecindario

de dicho Acora, y los que habian escapado de Julí y de Ylabe en su compañía, que huian del furor de los indios: los cuales se apoderaron inmediatamente del pueblo, cuya cárcel y horca incendiaron con algunas cosas de particulares, y saqueron á las iglesias, los muebles que creyeron sus infelices dueños salvar á la sagrada sombra de su respeto.

52. Hacia esta otra parte de mi provincia y la de Azangaro habia ido destacado desde el 23 de Marzo antecedentes, D. Andres Calisaya, cacique del pueblo de Tiquillaca, para que, con su compañía de caballeria, las gentes de Coata y Capachica y los indios fieles, auxiliase á este último, que no pudo lograr antes socorro, por las razones que quedan apuntadas, contra los esfuerzos de los rebeldes que le habian atacado: y despues reparase los de Pusi, Saman Taraco y Caminaca, que infestaban estos malvados, divididos en muchos trozos. Marchó con efecto el 23, y dió alcance á algunas partidas, que ahuyentó con muerte de algunos pocos, quitándoles el ganado que llevaban. Destaqué igualmente á D. Melchor Frias y Castellanos, para que con los indios de Mañazo, Vilque, Cavana y Cavanilla, que se habian presentado ofreciendo sus servicios, y la gente que señalé, hiciese sus correrias por los caminos reales de Arequipa, para limpiarlos de una tropa de ladrones, que bajo la conducta de un malvado indio, Juan Mamani, los habían puesto impracticables. Logróse felizmente el designio con la muerte de este y otros muchos de su infame comitiva, que resistieron mucho; y puestas en libertad 20 mugeres blancas que tenian prisioneras, se apoderaron los indios fieles de nuestra tropa, de un grande despojo y ganado que habian robado aquellos en los pueblos y en los caminos.

53. Retiradas, como queda expuesto, las milicias de Chucuito hasta su capital, el Capitan comandante, y demas oficiales, dieron parte de ello á esta Junta de guerra, y consultaron si deberian seguir su retirada hasta esta villa, o mantenerse en la defensa de aquella ciudad, en el caso de atacarla los indios, que continuaban desde el Desaguadero y Cepita la conquista de toda la provincia, pidiendo que en este caso se les auxiliase con los pertrechos necesarios, en atencion á las pocas municiones con que se hallaban. Respondióse por la Junta sin dilacion, que caminaria el socorro que pedian, luego que informasen del número de enemigos que les amenazaba, para graduar la cantidad de municiones y fuerzas que se contemplasen necesarias; pero al mismo tiempo escribió privadamente el Gobernador de Chucuito al Capitan comandante que marchó á la expedicion de órden suya, que procurase retirarse con todas las

tropas en este intervalo. Aquel mismo día primero se resolvieron á salir, y de hecho hicieron su salida, con el designio de atacar una partida de indios que se acercaban al pueblo. Encontráronle á distancia de media legua, y aunque embistieron con brio, no lograron la menor ventaja, porque estaban apostados en la cumbre y faldas de una montaña bien difícil y áspera, aunque no muy elevada. Al día siguiente volvieron á salir, y pelearon largo espacio en otra montaña mucho mas inmediata, y tambien mas áspera y pedregosa.

54. Al pié de ella, y á lo último de la tarde, sucedió la desgracia de haberse apoderado los enemigos del pedrero que llevaron, y que dispararon con tan mala disposicion, que al momento que aquellos reconocieron el ningun daño que causó á los suyos, avanzaron con impetu, y retrocediendo medrosos los que debian defenderle, le dejaron abandonado en el propio sitio de la descarga. Este fué precisamente el punto fatal, desde el cual sobrevinieron los mayores desastres: porque puestos ya en desórden los nuestros, no malograron los indios tan bella coyuntura, y, cargando con fuerza, los trajeron en derrota hasta el mismo pueblo, dejando muchos muertos en el espacio que los siguieron. No obstante, no se atrevieron á penetrar hácia adentro, y se retiraron á la falda de los cerros que dominan, despues de haber puesto fuego en unos pocos ranchos de los alrededores: pero la confusion de los nuestros fué imponderable, y sin consultar á sus gefes, ni aguardar otra licencia que la que les inspiraba el temor, desertaron muchos soldados y capitanes, aunque llegaron acá de noche, y rectificaron este suceso con lamentos y exasperaciones indecibles del número de enemigos, que graduaban inmenso.

55. Esta novedad, que se difundió al instante en esta villa, conmovió de tal suerte los ánimos, que temí una desercion universal aquella noche, y para evitarla, tomé personalmente las mayores precauciones, que lograron un buen efecto. La mañana siguiente se hablaba ya con variedad de este mismo suceso, y aunque por la parte de Lampa no faltaban justos recelos de nuevo ataque, hice marchar hasta Chucuito tres compañías de caballeria, con el fin de indagar la situacion de los indios, que penetrasen hasta la misma ciudad, si el ánimo estaba franco: pero con órden expresa de no empeñarse en funcion alguna, sino que unicamente apoyasen la retirada de los oficiales y soldados que hubiesen restado, como tambien la de las miserables gentes blancas y niños del vecindario, para sustraerlos del furor de los indios.

56. No hallaron estas compañías el menor embarazo hasta la misma ciudad, y entrando en ella, se disponian todos para salir incorporados: pero

como los indios, bajando mañosamente á ocupar un desfiladero inevitable, hiciesen por momentos mucho mas dificil la retirada, les fué preciso retroceder con celeridad; y aun de este modo fué necesario gran fuerza para romper, como rompieron, no sin muerte de algunos de los míos, que ni pudieron libertarse, ni impedir el estrago que hicieron los indios en los hombres, mugeres y niños que intentaban salvarse al abrigo de este socorro. Allí mataron al cura de Santa Cruz de Julí, que pudo salvar del primer riesgo de su pueblo.

57. Los primeros que llegaron acá, refirieron la confusion en que suponían á Chucuito; con cuya noticia mandé preparar mi fusilería, para ir personalmente á su socorro: y ya montaba para marchar, cuando los que posteriormente llegaban variando la relacion de los primeros, aseguraron que se habia libertado la mayor parte de la gente, la cual venia un poco atras con mi caballería, y que los que no pudieron vencer el desfiladero, sin duda habian ya perecido. Por lo cual suspendí la resolucion de marchar, aunque despues tuve infinito que sentir, cuando conocí que era engaño manifesto, porque faltaban muchos hombres de estimacion, y otras personas conocidas. No obstante, aquella noche mandé que se llevasen balsas hasta las orillas inmediatas del mismo Chucuito, para libertar algunos, que ocultos entre las que llaman totoras, no habian perecido.

58. Luego que salieron de él las compañías citadas de caballería, entraron los indios, y como no encontraron la menor resistencia, egecutaron atrocidades, que no tienen egemplar en los hombres. Mataron mas de 400 españoles y mestizos, de uno y otro sexo, sin reservar aun las criaturas de pecho. Dentro de la misma casa y de las viviendas del cura de la Mayor que buscaron por asilo, pasaron á cuchillo á muchos infieles, profanaron ambos templos con sacrílega osadia, sin que su veneracion y su respeto les contuviese, para no extraer y matar á sus puertas á los que allí se habian asilado. En fin, el dia tercero, que contamos 5 de este, fuí yo con mis tropas á impedir si podía tantos horrores: pero volví penetrado de dolor á vista del sangriento espectáculo que encontré por las calles, y las plazas, y de la funesta idea que presentaba toda la poblacion reducida á cenizas. Entonces advertí el servicio que se hizo á S. M. en trasladar dias antes á esta villa mas de 240 quintales de azogue, y cofre de papeles importantes, por la actividad y celo del Contador oficial real, D. Pedro Feliz Claveran, que se custodiaban en sus reales cajas, que tambien se involucieron en el incendio universal de la ciudad. No habia en ella otros españoles que ambos curas, y otros que aguardaban aquel dia su muerte por la precision

que les intimó el Comandante de aquella tropa inhumana de declarar los caudales que suponían ocultos, y las personas que buscaban todavía sedientos de más sangre: pero finalmente evitaron este riesgo con mi llegada, expresando con lágrimas los sentimientos de su corazón.

59. A mi salida de la ciudad para volver á esta villa, cargaron los indios sobre los desfiladeros que ya he notado, con intento de cortarme por allí, como lo hicieron el día pasado con los que salieron incorporados con la caballería; pero se les frustró el designio con la providencia que tomé de colocar unos fusileros, que los contuvieron á costa de tres ó cuatro que mataron, los más atrevidos.

60. Al mismo tiempo, con corta diferencia, los indios de esta otra parte de Azangaro y Lampa, redoblando sus esfuerzos volvieron á atacar el pueblo de Capachica de esta provincia, cuyos indios fieles con algunos mestizos, los habían rechazado á los principios: pero al fin prevaleció la multitud de los enemigos, quienes pasaron á cuchillo á todos los españoles y gente blanca que pudieron haber á las manos. De manera que, ya no hay en estos contornos otras personas españolas que las que con tiempo se procuraron salvar en la villa que forma hoy como una pequeña isla de felicidad en medio de un mar de rebelión que la rodea por todas partes.

61. Los indios que ya habían terminado la conquista de la provincia de Chucuito con la total ruina de su capital, se prepararon para atacar esta villa, y sin muchos fundamentos: pues que lo intentaban de concierto con los otros que repasaban los pueblos de Azangaro y Lampa. Esta situación, bastante riesgosa, me dió lugar a pedir auxilio al capitán de granaderos, D. Ramon de Arias, y al coronel de milicias, D. José Moscoso, que se hallaba en distancia de nueve leguas con un cuerpo de 500 hombres que trageron desde la ciudad de Arequipa. No lo concedieron, porque decían hallarse sin órdenes de su jefe para el efecto, ni aun me remitieron las municiones y víveres que solicité comprarles, en el caso que regresasen prontamente, como lo hicieron.

62. Finalmente, el 9 de este, siguiente al en que el gobernador de Chucuito había marchado para Arequipa, se dejaron ver por la parte de Chucuito los rebeldes, y hasta la mañana siguiente fueron desfilando á ocupar las montañas que dominan la población. Me hallaba ya con muchos mejores prevenções para recibirlos, que las que tuve en el ataque primero, de Marzo. Levanté un castillo pequeño en un sitio ventajoso, que denominan Guanzapata, en donde puse una culebrina y un pedrero con los fusiles correspondientes para

su resguardo. Dentro de la misma villa reforcé las trincheras y las aumenté, rompiendo nuevos fosos en los lugares que parecían mas expuestos. Tenía en uso tres cañones mas, que hice fundir con el mayor calor, y procuré proveerme de balas y de pólvora; y con estos preparativos me juzgué suficientemente para rechazarlos.

63. Con efecto, la mañana del 10 amanecimos con ellos encima, formados en semicírculo por las cumbres de estos cerros, y con aviso de que intentaban arrear una porción considerable de ganado que conservé en estas cercanías para el consumo diario de la tropa. Destaqué las compañías de caballería para que evitasen este daño, y aunque dí orden expresa para que lo practicasen, sin empeñar acción alguna, no se contuvieron, y luego que estuvieron inmediatos, trabaron un choque que fué desgraciado á los enemigos; porque á mas de resguardar el ganado, mataron mas de 100 de ellos, y los desalojaron del terreno que ocupaban.

64. Luego que volvió este cuerpo de caballería, le mandé apostar fuera de la población, hácia el rumbo de Chucuito, porque allí se descubría el mayor golpe de los indios, con los cuales formaron por último sus escaramusas hasta las 2 de la tarde: en cuya hora mandé salir parte de la fusilería que hizo un fuego continuado sobre ellos, que ya acometían y retrocedían con sus acostumbrada y molesta vocería. Desde el castillo de Guanzapata, y de la plaza, se les hizo también bastante fuego con la artillería, lográndose varias descargas á bala rasa con el mayor acierto. Amedrantados con el estrago que padecían, fueron retrocediendo á la parte superior del cerro, que vulgarmente denominan Orcopata, hasta que por último, con la cercanía de la noche, cesó toda la hostilidad de una y otra parte, sin que de la nuestra hubiese perecido alguno, y de la suya un número considerable, sin los muchos heridos gravemente.

65. Al lado opuesto, y en el cerro que llaman de Azogue, se había colocado desde por la mañana una partida de enemigos, que se mantuvieron en continuo movimiento con los indios Mañazos, todo el tiempo que duró la refriega con los otros. Dí órdenes para que una parte de la caballería marchase á cortarles la facultad de reunirse con sus compañeros, y logrando el intento con el oportuno arribo de los indios fieles de Paucarcolla, Guaca y la Estancia de Moro, que les tomaron la espalda, destaqué dos piquetes de fusilería para que los apoyasen: pero siendo ya muy tarde, y la subida sumamente áspera y peligrosa, no pudo conseguirse el forzarlos á entregarse, y retirada la fusilería á la plaza, bastantemente maltratada de los honderos, se tomó la providencia

de que los referidos de Paucarcolla, Guaca y Moro se mantuvieron aquella noche en el puesto que ocupaban, y que los indios Mañazos de esta villa resguardasen la falda opuesta, y que está frente de la poblacion, para que no tuviesen lugar de zafar hasta la mañana siguiente. Era logrado el intento, sin la torpeza é inadvertencia del cacique Bustinza, que se retiró del sitio que se habia señalado: y aprovechándose los rebeldes de tan bella coyuntura, escaparon al instante, dejando burladas las justas medidas que se tomaron para obligarlos á rendirse.

66. De esta suerte se dispuso la resistencia que se hizo á los enemigos en el segundo ataque que ha sufrido esta villa. Su número no fué tan grande como el de los primeros que la embistieron, pero no fué menor en estos la confianza de tomarla: bien que unos y otros encontraron iguales motivos para desengañar su esperanza; habiendo sido tambien muy semejante el modo de retirarse entrambos: porque, así como aquellos tomaron precipitadamente aquella misma noche la fuga, sin haberles quedado bastante gana de continuar en el sitio, así estos hicieron la misma noche, sin detenerse en parte alguna grande rato, porque temian que les siguiésemos en alcance. Como que en realidad lo practiqué en persona, hasta alguna distancia, para impedir los daños que justamente se recelaron egecutasen con los indios de Ycho de esta jurisdiccion, que se habian preservado de la infamia de imitarlos en su rebeldia: pero como su marcha debió de ser horas antes que yo saliese, tuvieron antes de mi llegada el tiempo necesario para degollar á las indias de dicho pueblecito, en odio de sus maridos que estaban á nuestro servicio en esta villa.

67. Mandaba esta expedicion, como primer comandante, un mal indio de la provincia de Paria, nombrado Pascual Alaparita, que despedido de su patria como una maligna peste, emprendió y logró con la mayor rapidez la conquista de las provincias de Sicasica, Pacages, y la última de Chucuito, llenándolas del mayor horror y confusion con los sangrientos destrozos, incendios y latrocinio qua ha egecutado en todos sus pueblos. No obstante, con depedencia de este misma, venia mandando otro, que se nombraba Isidro Mamani, tan malo y perverso como el primero. He logrado oportunamente su prision, de cuya persona se apoderaron los indios de Acora al siguiente dia de su fuga, y me lo presentaron acá con la de otros capitanes suyos, á quienes conservo en prisiones y seguridad, para tomarles sus confesiones, y proceder á lo demas que convenga con la distinción correspondiente al carácter que representaban entre los suyos.

68. A los que fueron autores é instrumentos de su prision, y que le condugeron á esta capital, despues de agasajarles y tratarlos con la mayor humanidad y blandura, les admití el perdon ó indulto que pidieron por haberse contaminado é incorporado con la rebelde tropa que paso por sus pueblo, como se ha dicho. El motivo que los estimuló á esta osada determinacion, fué la consideracion, de que habiéndoles seducido para hacerles cómplices de su rebelion, y auxiliares de sus maldades, retrocedia con tanta aceleracion, dejándoles sin abrigo y abandonados á los golpes que les amenazaban desde esta villa, de donde procuraria yo sorprenderlos para castigar sus delitos, como sin duda lo habria practicado de lo contrario para escarmentar á los otros.

69. Estos mismos indios me dieron noticia de que el pedrero que se perdió en Chucuito, le habian dejado oculto por la prisa con que corrian, como tambien muchos muebles y plata labrado, de la que robaron á los infelices de dicha ciudad. Dí prontamente comision, para que se recogiese con seguridad, al Contador oficial real, D. Pedro Claveran, asociado con un eclesiástico de mi mayor confianza, con el fin como tengo mandado, de que los dueños que existiesen de estos bienes, ó sus herederos, puedan recuperar lo que creyeron perdido en mano de aquella comitiva de ladrones: se ha logrado en mucha parte el buen fin de este acto de caridad con los miserables, y tambien la recuperación del cañon, con la de algunos pocos fusiles que se encontraron.

70. Suspensa algun tanto la atencion por esta parte, fué menester aplicarla hácia la otra de Azangaro y Lampa, cuyos indios con los de Carabaya se acercaron á las alturas de esta villa, como en distancia de una legua, despues de un encuentro que tuvieron con los de Guaca, Moro y Paucarcolla, ayudados de tres compañías de caballeria, con unos cuantos fusileros, que hice marchar para impedir el robo, que egecutaban de los ganados de estas inmediaciones, con el fin de inducir necesidad á la subsistencia de esta tropa. Su número era crecido, comparándole con los nuestros, cuya retaguardia venia picando, hasta que entraron á esta villa, y me refirieron la vecindad en que estaban. Con este aviso, me resolví á salir contra ellos con mi gente, y lo hice la mañana inmediata.

71. Pero como su designio principal fuese su reunion con los rebeldes de Chucuito, luego que entendieron la prision del comandante Mamani, variaron el dictámen, y bien temprano retrocedieron, arriando el ganado que juntaron el dia anterior, poniendo fuego al pasar al citado pueblo de Paucarcolla. Cuando llegué á la corta distancia en que estuvieron la tarde antecedente,



lo encontré muy en silencio; pero las compañías de caballería que marcharon por delante, les dieron al alcance en las cercanías del cerro de Yupa, de altura portentosa, en donde les entretuvieron con escaramuzas. Llegué yo con el resto de mis gentes, y al instante se acogieron á lo mas alto y escobroso de la montaña. Les hice fuego, pero sin mayor efecto, porque se resguardaban con ciertas paredes de piedras que forman grandes atajos.

72. Hacia á las 5 de la tarde, cayó allí mismo la gente de Cavana y Cavanilla, que de mi orden se conducía para Puno, para el caso de que sentía por indubitable de que me atacase Tupac-Amaru, hermano del cacique José, con el hijo de este, que traía en su compañía. Llegada aquella con los de Vilque y Mañazo, componían un grande número, y se juzgaron suficientes para rodearles aquella noche. Este fué un grande aprieto para los rebeldes, que fatigados con el ardor del sol de la tarde, su continua vocería y ejercicio, no podía mitigar la sed en aquella cumbre, ni bajar á buscar las fuentes de agua que los nuestros tenían ocupadas y defendidas.

73. No obstante, con la resolución que inspira una situación desesperada, hicieron sus esfuerzos, y rompieron de manera que pudo escapar la mayor parte, y entre ellos el malvado Ingariconá, uno de los principales instrumentos de todas estas revoluciones. Los que no acertaron a seguirle, quedaron sacrificados al despecho de los mismos indios de los pueblos citados, que batallaron con todo el furor que les inspiraba la memoria de los destrozos que habían sufrido de aquellos, en sus mugeres, hijos, casas y ganado. Murieron muchos, y también gran número de coroneles y capitanes, sin otros que trajeron prisioneros, y de cuyas declaraciones contestes deducimos gran fundamento para tener por indubitable la prisión de dicho cacique José Tupac-Amaru, el viernes 6 del corriente.

74. En estas mismas circunstancias ha llegado á mis manos una carta que me escribe un indio principal de Acora, avisándome que la tropa de rebeldes, que se había retirado hasta Ylabe y Julí, y grandemente aumentada con el auxilio de gentes que les ha llegado de la provincia de Pacages, venía otra vez marchando sobre dicho Acora, con ánimo de vengar en los indios fieles la resistencia que han hecho de abrazar su partido. Tengo ya dispuestas las compañías de tropa que contemplo necesarias para socorrer á estos miserables, y haré que marchen lo mas breve y temprano que sea posible, atendida la justicia con que piden y solicitan la protección que han menester de nuestras

armas, para no verse expuestos á su ruina, si se mantienen constantemente fieles á nuestro Soberano.

75. Este es el estado en que me hallo, en perpetuo movimiento y cuidado para no ser sorprendido, y ahogado por la multitud que me rodea y me acomete sucesivamente por todos lados, para apoderarse de esta villa, cuya defensa les ha servido de notable incomodidad y embarazo, por la dificultad de juntar sus fuerzas, y obrar de concierto para dar mas cuerpo y fortaleza á su rebelion, y emprender unidos otras ideas peligrosas á nuestros asuntos. La importancia de llevar adelante esta misma defensa, fuera de ser manifiesta á una juciosa reflexion, le dan muy bien á penetrar los mismos traidores, que tantas veces han intentado desvanecerla en los distintos ataques que han emprendido, y en el último que prepara Diego Tupac-Amaru con unos de sus sobrinos, como se tiene por averiguado por la deposicion de muchos indios que hablan contestes en este asunto.

76. El comandante de la Paz, y la Junta de Real Hacienda, la penetraron muy bien, cuando para sostenerla me proporcionó esta el socorro de 10,000 pesos de que dejo hecha mencion, y aquel el de la tropa que debia conducir, por la de Omasuyos y Larecaja, el coronel de milicias, D. José Pinedo: lo cual sin embargo se frustró casi en el todo, despues que de resulta del encuentro que tuvo en las cercanias de Guancané de esta misma provincia, con una partida de rebeldes de la de Carabaya, se le desertaron los mas, como lo he sabido por las cartas que conservo. De manera que, en la actual situacion me mantengo sin otro auxilio que los mencionados, á causa de las dificultades para concedérmelos aun ahora, á pesar de mis repetidas instancias para lograrlos. Puno, y Abril 28 de 1781.

77. Concluida esta relacion ó informe hasta estos términos, he recibido carta del corregidor de Arequipa, D. Baltasar de Sentmanat, con fecha 23 del pasado, en que me acompaña una copia autorizada de otra que le dirige el Sr. Inspector, D. José del Valle, desde el pueblo de Tinta, dándole aviso de la prision del cacique rebelde José Gabriel Tupac-Amaru, de sus hijos y muger, egecutada el dia 6 del corriente; cuya plausible noticia, hemos celebrado en esta villa con solemne misa de gracias al Señor por este beneficio. No obstante esto, los indios de la parte de Azangaro y Lampa, sabiendo con certidumbre la prision de su gefe principal, como lo han declarado algunos prisioneros que se hicieron en la refriega del 22 que se ha referido, se acercaron á esta villa, con intento de atacarla, y los de la provincia de Chucuito, que no pueden ya ignorarlo,

nos amenazan todavía, y se preparan con grandes fuerzas, como lo acredita la esquila original de uno de los capitantes, escrita á un eclesiástico del pueblo de Acora, que hoy se halla en esta villa. Lo cual prueba evidentemente la mala disposicion de sus ánimos, y que su rebelion tiene unas profundas raices, que no podrán arrancarse sino es con violencia: cuya consideracion me es sumamente dolorosa, por cuanto, creyendo el Sr. Visitador desde el Cuzco, que en este collado se halla ya la grande expedicion que supone haber salido ya de la Paz, veo muy distante la esperanza de ser socorrido, para sostenerme contra los frecuentes insultos de los indios en la actualidad, en que, cerrados los caminos de comunicacion con dicha ciudad, ignoran absolutamente la situacion crítica en que me hallo. Mayo 2 de 1781.

78. Teniendo prevenidas las compañías que juzgué necesarias para socorrer á los indios de Acora, conforme á lo que queda apuntado en el número 72 de esta relacion, me retrage de este pensamiento por la novedad que sobrevino, de que el designio de aquellos malvados no se contraia unicamente á egecutar en dicho Acora lo que queda referido, sino tambien á pasar hasta esta villa, para atacarme segunda vez con todas sus fuerzas. Con esta noticia avivé y traté con calor de que no se omitiese prevencion alguna, de las que tenia premeditadas para esperarlos; y para que no faltase lo necesario para la subsistencia de la tropa, reparé nuevamente las fortificaciones, que tenia hechas de antemano.

79. Pocos dias antes de esta novedad, me presentó uno de los curas de Acora tres edictos, comprendidos en un solo pliego de papel, librados por Pascual Alaparita y Pedro Ruiz Condori, y dirigidos al comun de aquel pueblo por una esquila, con órden de que se remitiese á esta villa, sin pérdida de tiempo. Aunque su contenido es muy poco perceptible, por el desgreño y desórden con que se concibieron, no obstante, parece que todos se encaminan á la seduccion y engaño de las gentes. Traíalos una india que se sorprendió en dicho Acora, y de este modo pudo haberlos el cura, para presentármelos, y luego mandé agregarlos á los autos de la materia.

80. Acercáronse finalmente los enemigos hasta el mismo Chucuito, y se acuartelaron allí algunos dias, aguardando sin duda el saber la resolucion de Diego Tupac-Amaru, que en la provincia de Lampa comandaba á la sazón una tropa considerable de rebeldes. Con esta noticia resolví escribir á Pascual Alaparita citado, que comandaba aquella tropa: y con efecto lo practiqué el dia 6 de este, llamándole á solicitar el perdon é indulto tantas veces publicado

á favor de los rebeldes que, detestando su delito, se humillasen á implorar la clemencia de nuestro Soberano: añadiéndole á él la precisa condicion, de que antes de todo pacificase la provincia de Chucuito, y me entregase á cualquier malvado que con su influjo intentase destruir en ellos este buen pensamiento. Obstinado en su delito y lleno de soberbia, no quizo contestarme en derecho; pero en esquila que dirigió al prisionero Isidro Mamani, que conseguí sorprender, hace mencion de mi carta, para asegurar con desvergüenza, que antes de leerla, la entregó al fuego, agregando muchas amenazas contra mí y todos los demas que defienden esta villa.

81. La intermediacion de estos, y la repeticion con que aseguraba la venida del referido Tupac-Amaru por parte de Lampa, me determinaron á ocurrir por un extraordinario, pidiendo socorro de gente municiones y víveres al corregidor de Arequipa, para resistir y oponerme á la reunion de esta canalla, de cuya instancia aguardo lo mas favorable.

82. Abreviando sus marchas, Tupac-Amaru se presentó el dia 7 con sus tropas en las alturas de esta villa, no sin grande ostentacion y estrépito de los pedreros que trajo para batirla. Puse toda la vigilancia necesaria para no ser sorprendido aquella noche, y al dia siguiente, como á la una de la tarde, se movieron de sus puestos, despues que consiguieron desalojar á los indios de esta villa del Cerro del Azogue, en donde estaban apostados, bajaron sobre ellos hasta el castillo de Santa Bárbara con grande furia, en el cual, aunque no enteramente concluido por falta de tiempo, tenia colocado una culebrina, cuyo hecho me obligó á auxiliarlos, principiando la accion de aquella suerte hasta hacerse general; con cuyo conocimiento les opuse las compañías de caballeria por el lado de la campaña, y destaqué los piquetes de fusileros, que parecian suficientes para contenerlos, por la espalda de la iglesia de San Juan, por donde se hacian sus mayores esfuerzos; y aunque duraron largo espacio en el choque, fueron al fin rechazados por una y otra parte, con pérdida de algunos de los suyos, y sin daño de consideracion en los nuestros.

83. Mantuviéronse el dia 9 en las eminencias que ocupaban con grande voceria y algazara, y hácia las dos de la tarde empezaron á descubrirse los que venian de Chucuito que, continuando sus marchas en varias disposiciones, llegaron á acampar bien cerca de esta villa sobre el mismo camino real. Allí estuvieron hasta el dia posterior, en el cual, de concierto con Tupac-Amaru y en la misma hora, salieron respectivamente de sus cuarteles, y despues que ya tenian acordonada la poblacion, la embistieron por todos lados. El ataque

fué impetuoso, y tan osado, que parecerá increíble á cualquiera que no le haya presenciado. Toda su caballeria, que fué numerosa, acometió por la parte de la laguna, y logró cortar todo el ganado, que los pastores no tuvieron lugar de arrear á lo interior de la poblacion.

84. De antemano tenia ya colocadas en las trincheras interiores y en las de afuera las respectivas compañías de lanceros, apoyadas de los piquetes de fusileros necesarios para su defensa. Los castillos de Guanzapatay de Santiago, al cuidado del teniente de artilleria, D. Antonio Urbina, y al del capitán de los mismos artilleros, D. Martin Terroba, tenían separadamente una culebrina cada uno; el primero dos pedreros, y el segundo uno, con balas de su calibre, y metralla suficiente para jugarlas segun las ocurrencias de los lances: lo que tambien dispuse en el de Santa Bárbara, que, aunque no enteramente acabado por las razones expuestas, como se ha dicho, le puse al cuidado del alférez de artilleros, D. Martin Javier de Esquiros, con una culebrina, señalando para cada uno de ellos los piquetes de fusileros necesarios, con un proporcionado número de lanceros. Las compañías de caballos mandé apostar á las orillas de la población, y contemplándolas diminutas y sumamente deterioradas, por la escasez de forrages para mantenerlas, les dí orden expresa de mantenerse en sus puestos señalados, sin otra maniobra que la de contener la de los enemigos, estándose á la defensiva. Dentro de la misma plaza quedaron otros dos pedreros y una culebrina, al cargo del teniente coronel de Lampa, y comandante de artilleria en esta, D. Francisco Vicenteli, para ocurrir donde instase mas la necesidad.

85. Con estas disposiciones, y la experiencia antecedente del método que se ha observado en los indios, en diferentes ataques que ha sufrido esta villa, me juzgué fuera de cuidado, y me prometia rechazarlos con igual brevedad y fortuna. Pero, animados unos y otros con la presencia de sus primeros Generales, y llenos de todo el orgullo y confianza que les inspiraba la fácil conquista de las provincias de Sicasica, Pacages y Chucuito, se arrojaron con braveza y ferocidad, intentaron forzar las trincheras inmediatas al Tambo de Santa Rosa; pero no lo consiguieron, por el fuego que le hizo el castillo vecino de Santiago. Por la parte superior de la población, y bajo del cañon de Guanzapata, se habia ya internado hasta la calle de las casas del Licenciado Mogrovejo, y al propio tiempo en que daba órdenes para resistirlos y rechazarlos, como se logró felizmente, me vino aviso de que ya entraban otros por la calle principal, cuya novedad me obligó á ocurrir con velocidad, para dar providencia.

86. Por las espaldas de la parroquia citada de San Juan, donde tenia destacado el primer teniente de fusileros, D. Martin de Sea, con una compañía de lanceros, y su respectivo piquete de fusileros, acometieron los indios con increíble desesperación y fuerza, y lograron en aquel primer violento ímpetu con que embistieron, el romper á los nuestros, los cuales retrocedieron amedrentados, y, con el mayor desórden, á las calles interiores de la villa, poco despues que la caballeria, acosada de los contrarios, hui a del mismo modo, dejando á los fusileros y lanceros, como costados á sus espaldas.

87. Entonces me acerqué á ellos y los detuve, disipando en pocas palabras su temor y desconfianza. Les hice volver sobre los enemigos que ya cruzaban las primeras calles, y en especial la que vulgarmente llaman de Puno, y las otras que atraviesan. Murieron allí dos ó tres de los mas osados, y recobrados los nuestros de su desaliento, y estimulados con el egemplo de brio y esfuerzo del citado teniente de fusileros, y de los capitanes de caballeria, el cacique D. Andres Calisaya y D. Felipe Sea, hijo del primero, cargaron sobre los demas y los rechazaron hasta fuera, matando muchos en el alcance, mientras yo, despues de reponerlos al ataque, ocurrí á auxiliar la trinchera citada de Santa Rosa, que defendia valerosamente el alferéz de fusileros D. Juan Cáceres.

88. A los principios del ataque, sucedió la desgracia de haberse incendiado por inadvertencia la pólvora que habia en el castillo de Guanzapata, con daño de cinco o seis que quedaron muy lastimados: con cuya novedad destacó al segundo teniente de fusileros, Don Evaristo Franco, con su piquete de fusileros que conserbava de reserva en la plaza, para que auxiliase á Urbina, que levemente maltratado, se mantuvo con dos ó tres á su lado. Entrada un poco la tarde, avanzaron los indios este castillo con tanta ceguedad, que llegaron casi hasta sus cimientos; pero los retiró bien presto la descarga de un pedrero, que se les hizo con metralla, y les quedó poca gana de acercarse otra vez á él. Pero al de Santiago acometieron muchas veces, y con tanto denuedo, que hiriendo mucho al oficial y soldados que le defendian, se pusieron en términos de socabarlo, aun á pesar del fuego que se les hizo; pero destacado el ayudante mayor, D. Francisco Castilla, con su piquete, y ayudado del capitán de rejonés, D. Juan de Monasterio, los rechazaron con valor, y los retiraron á mucha distancia.

89. Pero antes intentaron segunda vez, y con efecto avanzaron á la trinchera al cuidado de Juan Cáceres, y sin temor de fuego vivo que encontraron, y del escarmiento que debieran tomar con la muerte de muchos de ellos,

llegaron á ella, y deshaciéndola por no ser de la mayor consistencia, forzaron á los nuestros que retrocedian, sin que la exhortacion ni ejemplo del oficial que los mandaba, los contuviese. Mandélos socorrer con el ayudante mayor y su piquete, (que después auxilió al castillo de Santiago como se ha dicho) y con este refuerzo, incorporados y recobrados, cargaron sobre ellos, y arrojándolos con mas celeridad que con la que habian entrado, procuraron reponer provisionalmente su trinchera De manera que, los increíbles esfuerzos que hicieron por todas partes los enemigos, no pudieron lograr otra ventaja que la de incendiar algunos ranchos y casas de poca consideracion, que por estar separadas de lo principal de la poblacion, no podia resguardarles el fuego de las trincheras, del modo que á los demás edificios, que por la igual longitud de las calles que los dividen, se hallan en proporcion de no ser ofendidos, sino á costa de los mayores peligros.

90. Finalmente, habiendo peleado con el mayor teson, y acercándose la noche, se retiraron unos y otros á sus respectivos cuarteles; y como el oficial y soldados que defendieron el castillo de Santiago, quedaron sumamente maltratados de los muchos hondazos que recibieron, y no ocurriéndome de pronto, sugetos proporcionados para confiarles el manejo de los cañones, á causa de que todos los demas tenian trincheras señaladas á su cargo, de cuya defensa pendia la seguridad de la villa, tuve por conveniente que se retirasen dichos cañones, á dirección del comandante, y que usase de ellos segun las ocurrencias desde la plaza. Aquella noche durmieron sobre sus mismas trincheras los oficiales, con sus respectivas compañías y piquetes, y circunvalada toda la población por la parte de afuera por los indios honderos de nuestro servicio, se hicieron rondas de á pié hasta el amanecer, para no estropear mas los caballos, evitándose de este modo alguna novedad ó sorpresa.

91. Al día siguiente, se mantuvieron los enemigos en sus cuarteles hasta la misma hora (con poca diferencia) en que el anterior nos embistieron, y entonces, saliendo de ellos unos y otros, marcharon sobre nosotros y repitieron el ataque. Tenia tomadas las mismas disposiciones que el dia antecedente para recibirlos, y con efecto, aunque acometieron por todas partes, y duraron en el ataque hasta cerca de la noche, fueron siempre rechazados de todos los puestos que avanzaron: pero siempre esforzándose mas por las espaldas de la iglesia de San Juan, y al vencer la trinchera que defendió Cáceres con constancia, habiéndola restablecido aquella noche del mejor modo que fué posible, por la escasez del tiempo, y el cansancio de su piquete, y de toda la demas tropa.

92. Tomó aquella noche del 11 el mismo cuidado y precauciones que la precedente, cuando á eso de las 2 de la mañana vino aviso del castillo de Guanzapata, de que bajaban los indios. Ocurrí al instante, y puesta luego la tropa sobre las armas, salí de la plaza, y marché al castillo sobredicho, para informarme por mí mismo del verdadero designio de los enemigos; los cuales verdaderamente estaban sobre las faldas de las montañas, dando voces que se correspondían. Por cuyo motivo nos mantuvimos atentos hasta las 6  $\frac{1}{2}$  de la mañana, en cuya hora distribuidos por todos lados, y con un movimiento universal de ambos cuarteles, empezaron el cuarto ataque con la mayor desesperación y ferocidad, y con un ademán exterior que indicaba muy bien la confianza que los animaba de vencernos aquel día.

93. No obstante, aunque el continuado movimiento y cuidado de las noches y días anteriores tenía bien fatigada mi gente, la encontré en buena disposición para ejecutar las órdenes que se les comunicaron: y con efecto, señalando á cada oficial, con sus compañías y piquetes respectivos, los puestos y trincheras en que debían mantenerse, lo cumplieron con brio y puntualidad, y de este modo se consiguió el favorable éxito que se dirá. Los enemigos acometieron por todos lados; pero sus principales esfuerzos los dirigieron á las trincheras del cuidado de D. Francisco Barreda, y del capitán D. Juan de Monasterio, y el alférez D. Juan Cáceres, porque sin duda reconocieron desde el día antecedente, que ya estaba abandonado el castillo de Santiago, como queda referido; cuyo fuego los acobardaba antes, embarazándoles el acercarse demasiado, como lo ejecutaron este día, avanzando, y arrojándose á ellas con bravura, aun á vista de las muchas veces que fueron rechazados. Por las espaldas de la iglesia de San Juan, acometieron igualmente con el mayor empeño, pero los contuvo el teniente de fusileros, D. Francisco Sea con su piquete, y la caballería de Caracoto y Juliaca, y los honderos de estos mismos pueblos, que mandé apostar allí desde los principios.

94. A la trinchera de D. Juan Cáceres repitieron sus ataques, porque siendo realmente débil, habían logrado deshacerla desde el jueves, y aunque se repuso en alguna manera, se persuadieron que por allí se abrían la puerta que deseaban para lo interior de la villa. Me fué preciso auxiliarla, y destacué algunos del piquete del capitán, D. Juan Victores Fernández de la Reguera, (que defendía otra trinchera) con algunos del capitán, D. José de Toro, y el ayudante mayor, D. Francisco del Castillo, con el que tenía de reserva para iguales ocurrencias. Todos ellos tuvieron mucho que trabajar, para quebrantar



la ferocidad de la muchedumbre de indios que les atacaron sin cesar; y aunque encontraban en los nuestros una resistencia que parecia incontrastable, no por eso dejaron de redoblar todos sus esfuerzos, con una porfia y arrojo que no es imaginable, sino á quien estuvo presente para admirarlo.

95. A vista de esto, el capitan de caballeria, D. Andres Calisaya, con parte de la suya, y haciendo un giro por la parte superior de la villa y el castillo de Guanzapata, se arrojó en Orcopata por medio de la multitud de los enemigos, y á costa de una accion tan atrevida, consiguió el sorprenderlos, y quedando como atónitos, dieron á los nuestros un breve intévalo para tomar algun aliento de tan continuada fatiga, y volver á ello, como sucedió muy presto; porque, frustrados sus conatos por la misma trinchera, intentaron buscarle la entrada por otra parte, y deshaciendo paredes con barretas, que trajeron para el efecto, penetraron hasta las espaldas del sobredicho Tambo de Santa Rosa, y pusieron fuego á las viviendas de aquel mismo lado, que ya tenian como por suyo. Pero aun de allí fueron desalojados sin tardanza por el ayudante mayor y su piquete, y se cortó el incendio, antes que se comunicase á lo restante del edificio.

96. El Comandante de artillería, D. Francisco Vicenteli, atento hácia todos los puestos que se veian en mayor peligro, hacia un fuego concertado y vivo desde la plaza, que los amedrentó mucho; y á espensas del escarmiento que les dictaba el estrago de sus compañeros, fueron poco á poco retirándose de las orillas de la poblacion por las faldas de la montaña. D. Antonio Urbina hizo igualmente fuego continuado desde el expresado castillo de Guanzapata, y contribuyó mucho á embarazar que cargase toda la multitud de indios, que se aplicaban á forzar las trincheras de Monasterio y Barreda, que como poco sólidas, se hallaban las mas espuestas. La de Santa Bárbara, al cuidado de D. Martin de Esquiros, hacia fuego con mas frecuencia para el lado de la caballeria contraria con la nuestra, ayudada una y otra de los honderos de á pié que ambos traian, con un cuerpo de infantería que apoyaban.

97. De la trinchera, ó pequeña fuerza de las cuatro esquinas de la casa del cacique D. Anselmo Bustinza, se les hizo fuego con un cañon, fundido á su costa, que descubre por la calle recta parte de la campaña; y con esto no solamente no se atrevieron á internarse adentro, sino que se evitó el que incendiasen todo este barrio: como lo hicieron por los contornos del Tambo de Santa Rosa y por las espaldas de la iglesia de San Juan, que por estar no solo fuera, sino distantes de las trincheras, no pude conseguir su abrigo, á pesar del

dolor que me causaba el ver este pequeño triunfo que celebraban los enemigos con su acostumbrada y molesta vocería.

98. No obstante, este fué todo y el único fruto que consiguieron aquel día, cortísimo realmente, y que de ninguna suerte correspondía á las esperanzas que les suscitaba la extraordinaria porfía con que me atacaron tantos días consecutivos, asaltando por todas partes la plaza aun con superiores esfuerzos á los que podían aguardarse de su espíritu naturalmente débil é inconstante. Duró esta refriega desde la hora dicha, en que empezó de las 6  $\frac{1}{2}$  de la mañana, hasta las 3  $\frac{1}{2}$  de la tarde, con los que comandaba el infame traidor Tupac-Amaru, que se retiraron á su cuartel poco antes que los de la parte de Chucuito, que dilataron media hora mas en el combate: pero finalmente, retirados unos y otros, hubo algun lugar para que respirásemos del cansancio, y que pudiesen curarse los muchos heridos que tuvimos, los cuales, segun se ha podido reconocer, suben hasta el número de mas de 100, sin los muertos de balas que han sido hasta 50, cuyo número exorbitante é increíble, atendidos los pocos que habíamos perdido en otros combates anteriores, dá bastante idea para conjeturar la ferocidad con que han peleado, en estos que acabo de referir.

99. Aguardábamos que al día siguiente repitiesen el asalto, sin que en los oficiales y soldados faltase brio para resistirlos: pero aquella noche desapareció Tupac-Amaru, quien marchó con tanta precipitación, que dejó abandonados en su cuartel los quitasoles que usaba, contra los ardores del sol, y algunas otras provisiones de boca que se encontraron por nuestros exploradores bien temprano, sin que entonces pudiesemos conjeturar con alguna certidumbre los motivos que le obligaron á esta inesperada resolución: aunque despues lo hemos atribuido á las noticias que empezaron á divulgarse del poderoso ejército con que venia marchando el Sr. Inspector contra los rebeldes de Lampa y de Azangaro.

100. Los de Chucuito, comandados á lo que se cree por Catari, conforme á un pasaporte que libró en la capital de dicha provincia, se mantienen hasta ahora en distancia de un cuarto de legua de esta villa, con la mayor osadía, saliendo algun otro día á provocar á los de la caballería, con quienes han trabado alguna vez sus escaramuzas. He deseado mucho castigar el atrevimiento de estos malvados, y aunque bien podría lograrlo con un asalto repentino, he tenido por conveniente reservar los escasísimos pertrechos, con que me hallo, para el caso de ser nuevamente atacado dentro del pueblo.

101. El teson con que los indios me perseguian, el ningun recurso á la Paz, de donde debia esperar cualquiera auxilio; la entera negación de la ciudad de Arequipa, de auxiliarme aun con algun dinero para la subsistencia de la tropa, pusieron al Contador oficial real, que en todos mis ataques me acompañaba, y conocia mis necesidades, en la situación de hacer los mayores esfuerzos para proveerme de dinero, no sin bastantes fatigas, á causa de que aun los mismos que debian á aquella real caja, se hallaban ausentes: pero sin embargo, tomó varios arbitrios, y aun contrajo algunos débitos, para que la gente no desmayase por este efecto.

102. En este estado, lleno de bastantes cuidados, recibí inopinadamente una carta (que vá al número 1º) que me dirigió desde el campo de Carpa con fecha de 19 de Mayo el Sr. Inspector y Comandante General del ejército de Lima, en la que con las espresiones mas obligantes me decia Su Señoria, que habiendo sabido por las deposiciones contestes de los prisioneros que el ejército de su mando habia hecho sobre el de los enemigos, el ataque de muchos dias que sufrió aquesta villa, que intentó tomar por asalto Diego Tupac-Amaru, se había resuelto á marchar con todas sus fuerzas para socorrerme; cuya noticia, como tan plausible, se recibió con las mayores demostraciones de gusto y de agradecimiento. No por esto cesamos de continuar con las mismas precauciones y cuidados, para frustrar los designios de los enemigos que se mantenian á nuestras puertas con osadia, repitiendo sus irrupciones y escaramusas, con ánimo de sorprender el ganado que se sacaba cada dia, para que comiese del poquísimos pasto que habia quedado en aquellas inmediaciones. Con efecto, á pesar de sus conatos, no lograron el intento, y se les hizo retirar todas las veces que se acercaron hasta el 23: pero en este día se trabó con ellos en la campaña una acción bastantemente grande, porque salieron los mas de su cuartel general contra nosotros.

103. Después de dos horas de refriega, llegó nuevo aviso, de que el referido Sr. Inspector llegaba ya á los altos de esta villa con todas sus tropas: y con efecto poco rato despues se dejaron ver coronando las eminencias, y toda esta gente repitió señales espresivas de su alegría, mientras las compañías de caballeria y los piquetes de fusileros que destaqué fuera de las trincheras, continuaban con empeño el choque en los enemigos.

104. Los cuales al caer ya la tarde, empezaron á retirarse, y lo hicieron no solo de la campaña, sino tambien de los cerros que ocupaban, otros que no entraron en la accion, y que pudieron observar desde allí el ejército que acababa

de llegar para socorrernos. Debieron de hacer la estimacion que excitaban fuerzas tan superiores, y declarándose con el hecho insuficientes para aguardarlas, huyeron aquella noche, y amaneció en grande silencio todo el campo y montañas, que habian ocupado mas de 15 dias.

105. Con este conocimiento pude salir de la plaza y marché bien temprano á rendir personalmente al Sr. Inspector, y demas oficiales de la tropa, que habia campado como una legua distante, los debidos respetos á su carácter, como lo habia hecho la tarde anterior por medio de uno de los míos. Con esta ocasion y la noticia de la fuga de los enemigos, esplicó el espresado Sr. Inspector su resolucion de retroceder: y sin oponer á ella razon alguna, por entonces pedí unicamente á Su Señoría se tomase la molestia de bajar á la plaza, para que se impusiese ocularmente del estado en que se hallaba. No accedió á ello, porque se hallaba indispuerto; pero mandó que bajase el Sr. Coronel de ejército, D. Gabriel de Aviles, como lo hizo en efecto aquella mañana, acompañado de otros muchos oficiales de la primera distincion.

106. Despues de haber visitado la matriz, y recorrido las trincheras, tomó la vuelta al campamento, y habiendo ido por allá poco despues, encontré que muchos de los señores eclesiásticos, que se habian recogido á esta villa, unidos á los curas del lugar, estaban allí, y habian suplicado al Señor Inspector se sirviese proporcionar el auxilio que tuviese por conveniente para la defensa del pueblo: con cuya ocasion tuve lugar de proponer de mi parte el pensamiento de perseguir á los enemigos por la provincia de Chucuito, indicando en su apoyo los abundantes abastos que se encontrarian en ella por la tropa, y muchos pastos para la caballeria y demas bestias de servicio, y sobre todo la prudente esperanza de que los indios, al verse en los peligros de percer, y ver tan de cerca los amagos del castigo, entregasen á Catari su gefe, ú otro cualquiera que los mandase, como lo egecutaron en el mes pasado los del pueblo de Acora, con la persona de Isidro Mamani, y otros capitanes suyos que habian puesto en manos de Su Señoría, cuando retrocedieron derrotados despues del ataque de esta villa.

107. Sobre cuyo particular mandó Su Señoría juntar los oficiales de la tropa, para oír sus dictámenes en el asunto: y habiéndose discurrido variamente como entendí despues, segun los diferentes aspectos que presenta la materia, fuí por último llamado á la junta, para que diese noticia del estado en que se hallaban las provincias de arriba, y digese si contemplaba suficiente auxilio el de 100 hombres para continuar la defensa de este pueblo. Respondí

claramente que de ninguna manera era bastante tan corto número, mayormente cuando me insinuaba que no podría tenerse en ellos la mayor confianza, á causa de la desercion que recelaba al retirarse el ejército de aquellas inmediaciones. Ya yo habia experimentado esto mismo en los de guarnicion, que al punto que entendieron la resolución del Sr. Inspector de no pasar adelante, desertaron muchos, sin árbitrios para contener á los de estrañas provincias que tenia en mi servicio, y que se sugetaban con la próxima esperanza de que, á favor de nuestras armas, podrian restituirse á sus casas, subyugándose los rebeldes.

108. En fuerza de esto, y las dificultades que se tuvieron presentes para la subsistencia de la villa, fueron por último de dictámen de que esta se evacuae, y que las milicias de guarnición y el vecindario saliese de ella al abrigo del ejército, para que no quedasen espuestos á las tragedias y horrores que cometieron los indios en Chucuito y otros pueblos de la misma provincia, concediéndose solo tres dias para prepararse á caminar. Fué grande el dolor que me causó esta resolución, pero fué preciso conformarse á ella, y bajé luego para dar las órdenes convenientes para la marcha. Es inesplicable la confusión, el desórden y llanto que se introdujo en el vecindario, sorprendido de tan inesperada órden; pero á pesar de su miseria, tuvieron que aprestarse, para no quedar sacrificados al furor de los indios.

109. Aumentóse la confusión, cuando el citado Sr. Inspector abrevió el tiempo de evacuar la villa, pues unicamente nos concedió el término de dos días: en que, á pesar de las lágrimas que por todas partes se veian, procuraron cumplir con la órden, y efectuada, quedó desamparada la villa el 26 de Mayo, con universal sentimiento de sus vecinos y demas habitantes, que se refugiaron á su seguridad, en circunstancias de hallarse todos sin una cabalgadura, á causa de haberse apoderado los indios (como se ha dicho) de todas las del lugar; quedando abandonados los muebles y casas en el estado que las poseian sus legítimos dueños, porque la falta de caballerias sugetó á salir á pié hasta las mugeres y niños, para abrigarse de la seguridad de la tropa. Salieron de aquella villa 136 fusileros, 440 lanceros de á pié, 64 artilleros que servian en los fuertes para el manejo de los cañones, 308 hombres de caballeria. 1,346 honderos reunidos de los pueblos, que se mantenian fieles.

110. En este estado mandé clavar los cañones en conformidad de lo acordado en la junta, y se echaron en pozos: procuré del modo posible recoger las armas y gente para seguir la tropa, y conseguílo en parte, pero sin el órden

necesario, respecto á que, ocupados en conducir cada uno su familia, no pudo permitirse el lugar necesario para las precisas distribuciones de la milicia, cuyas consideraciones no me han dejado dar cumplimiento á las órdenes del Sr. Inspector, que se dirigian á que me acampase dentro de su mismo cuerpo.

111. El abandono de puesto tan importante hace ver claramente en la siguiente campaña la dificultad de reducir los rebeldes, que unidos con los de la tierra arriba, duplicarian sus esfuerzos, cuya reunion se habia impedido mediante la defensa de la villa de Puno, á los que se agregaron los pueblos de Puno, Icho, Paucarcolla, Capachica, Vilque, Mañazo, Atuncolla, Caracato, Guaca, Yasin, Juliaca, Cavana, Cavanilla, Tiquillaca y el Asiento de San Antonio con su ribera, que apoyados de mi existencia en Puno, ó temerosos de ella, se mantenían fieles: quedando espuesto el paso á Moquegua, y libres las provincias de Lampa y Azangaro, para repetir sus pensamientos iniquos á la provincia de Tinta y adelante, incitados de su iniquo gefe Tupac-Amaru. Quedales á los indios un continente vasto, de mas de 200 leguas, que se reconocen desde Potosí á la raya de Vilcanota, y con el desconsuelo de la imposibilidad de que la ciudad de la Paz logre auxilio, cuando hoy contemplábamos reunida á los rebeldes la provincia de Chucuito, y los pueblos referidos, para invadirla con libertad.

112. Los vecinos y demas gente, que han concebido mejor modo de subsistir en la ciudad de Arequipa, se han retirado á esa, pero la mayor parte sigue sus marchas en mi compañía, con el designio de ofrecer sus servicios en beneficio de Su Magestad contra los rebeldes. Yanarico y Mayo 29 de 1781.

113. El 30 seguimos nuestra marcha por la ciudad del Cuzco, incorporando con nuestra tropa toda la harina, coca, arroz y demas provisiones, que debia yo con anticipacion mandado traer de la ciudad de Arequipa, para el consumo de mi gente y servicio para el ejército, y mientras llegamos al pueblo de Lampa, no espermentamos perjuicio alguno de los pueblos fieles, por donde transitamos: pero en este lugar principiaron á cometer los rebeldes algunas muertes, en los que se separaron del cuerpo del ejército, y no se pudieron evitar, sin embargo de algunas providencias que para este efecto se dieron. Presentábensenos en tropillas en los cerros inmediatos, causando al tiempo de nuestra marcha sumas incomodidades, ya en la retaguardia, ya en los costados, estrayéndonos ganado y cargas, y matándonos gente.

114. De este modo caminamos con indecibles incomodidades por un pais enemigo, enteramente desprovisto y despoblado; y al paso por la

Ventilla, inmediato á Pucara, como sucediese que los miserables que venian á pié, hubiesen tomado el camino recto para Ayavirí, y el ejército acampase separado de aquel, tuvieron que sufrir muchas mugeres, niños y algunos hombres, crueles muertes, que con inhumanidad egecutaban los indios, que al verlos indefensos cayeron sobre ellos, sus cargas y ganados, con la ferocidad que acostumbran, persiguiéndolos con osadia hasta la raya de Vilcanota, en cuyas inmediaciones nos acometieron con un aire de confianza que les animaba á despojarnos cuando menos de las cargas y ganados: pero como su número, aunque mayor que las otras veces que se nos presentaron, fuese corto, pues juzgo no pasaban de 1,000 indios, á poca diligencia quedamos sin la incomodidad que creyeron causarnos.

115. Como se inteligenciase el Sr. Visitador General de lo ocurrido en Puno, por la que le dirigí de Yanarico con fecha de 29 de Mayo, atento á la necesidad de conservar puesto tan importante á ambos vireinatos y á la seguridad de toda la costa, me alcanzó su respuesta en el pueblo de Quiquijana, llena de piedad y lastima, sumamente conternado de ver el estado en que quedaba el virreinato de Buenos Aires, y las resultas que podrian ocasionarle á este despueble de la villa de Puno. Se sirvió Su Señoria darme órdenes, para que suspendiese mi marcha en el pueblo de Siquani, con todas aquellas familias que venian expatriadas, para devolverlas á sus casas, siempre que el Exmo. Sr. Virey de Lima no dispusiese otra cosa, y que pasase hasta esta ciudad con toda la gente para asignarles algun estipendio, que sirviese de auxilio á las estrechas necesidades en que las contemplaba. Mas como esta determinacion me alcanzase ya tan inmediato al Cuzco, en él participé á Su Señoria lo avanzado de mi marcha, previniendo suspendia esta, mientras nueva orden; al mismo tiempo hice algunas reflexiones que me parecieron oportunas acerca de las disposiciones de las familias, mugeres y niños que venian en mi compañía; en cuya vista se sirvió prevenirme, pasase hasta esta ciudad con toda la gente, para asignarles algun estipendio, que sirviese de auxilio á las estrechas necesidades en que las contemplaba.

116. Efectuóse mi arribo el dia 5, despues de cuarenta dias de incesantes incomodidades, á esta ciudad, donde me hallé con carta del Exmo. Señor Virey de Lima, con fecha 13 de Junio, noticiándome la orden que tenia comunicada al Señor Inspector y Comandante General, para que me auxiliase con la gente y armas que me fuesen necesarias, para la susistencia de la villa de Puno. Poco despues llegó un expreso á esta ciudad, remitido por el mismo

Exmo. Señor Virey, con órden á dicho Señor Inspector, de darme toda la gente, armas y pertrechos que me fuesen necesarios para repoblar aquella villa, haciéndose cargo de lo interesante que es á este vireinato su conservacion. En cuyo asunto dí la respuesta, reducida á manifestar la diferencia de auxilios que son necesarios en el estado presente; y que si quando me mantuve fortificado en Puno me eran suficientes 500 ó 1,000 hombres con su número correspondientes de fusiles, hoy me era imposible emprender jornada tan peligrosa, sin que se me diesen 4,000 hombres, 800 fusiles, 10 cañones, y lo demas necesario para verificar mi marcha: cuyas resultas ignoro cuales serán. Cuzco y Julio 17 de 1781.

JOAQUIN ANTONIO DE ORELLANA

(C. A., la. edición, Tomo V, 1836).



**CARTA DE DON JUAN BAUTISTA ZAVALA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, ESCRITA A DON MANUEL IGNACIO DE ARAZUN, VECINO DE LIMA, EN QUE REFIERE POR MAYOR — LOS ESTRAGOS QUE EL INDIO REBELD JULIAN APAZA EJECUTO EN DICHA CIUDAD, TENIENDOLA SITIADA POR ESPACIO DE 109 DIAS HASTA 19 DE JULIO DE 1781 FECHA EN QUE FUE SOCORRIDA POR EL COMANDANTE DON IGNACIO FLORES—.**

Paisano amigo y dueño de mi mayor aprecio.— Por el mes de enero del año corriente empezó en esta ciudad, don Sebastian de Segurola, Teniente Coronel de los Reales Ejercitos y Corregidor de Sorata a tomar unas medidas importantes con designio de salir a campaña en solicitud del Rebelde Tupac Amaru; pero viendo que los indios de estas inmediaciones empezaban a alborotarse, determinó atrincherarse esta ciudad y hacer algunos fuertes. No faltaron algunos criticones que dijecen que estaba botando la plata del Rey inutilmente como que nada le constaba, y si ellos lo hubieran podido estorbar lo hubieran hecho efectivamente pero como este caballero estaba nombrado de Comandante de esta ciudad por el Exmo. Sor Virrey de Buenos Aires, pudo sujetarlos en alguna manera, aun que no conforme el quiso pues su ánimo fue sacar 10.000 pesos de las Cajas Reales y tener viveres para seis meses por lo que pudiera resultar. A los habitantes de los extramuros y les previno entrasen adentro sus haberes y no hacian juicio por entonces; pero despues que se le siguió el perjuicio que no pudieron remediar reconocieron lo mal que hicieron en no haber hecho lo que les previno el Comandante, pues fue tanta la multitud de indios que cayó sobre ellos de repente que a duras penas escaparon sus personas, dejando aun su plata

labrada. No solo recibieron ese daño, sino que no dejaron los enemigos ni umbral de puertas ni rancho que no quemaron

El sitio riguroso de esta infeliz ciudad empeso desde el día 14 de marzo, rodeandola por todas partes como mas de 20.000 indios segun unos; y de 16 a 18.000 segun otros. Estos eran mandados por un Julian Apaza y que en el día se titulaba Tupac Catari. En medio de ser este indio de un bajo nacimiento ha sabido engañar de tal modo a éstos indios que gustosos se entregan a la muerte porque estan persuadidos que al quinto día han de ser resucitados por su Rey Tupac Amaru. Estos pícaros han ejecutado cuantas atrocidades y crueldades se pueden imaginar. De quatro partes de que se componia esta ciudad apenas ha quedado en pié una que las tres partes han sido reducidas a cenizas; y a no haberse construido trincheras en la plaza de la ciudad ya estuvieramos olvidados todos, porque todo el empeño de los indios ha sido y aun permanecen todavia en esta idea de quemarnos entre las cenizas, a cuyo fin no han dado muchos y sangrientos avances de día y noche.

Muy bien nos hizo el Comandante Segurola con tener la tropa bien disciplinada y pronta para cualquier avance nocturno del enemigo, pues en dos diversas noches que antes del sitio toco alarma falsa, concurrieron con tanta brevedad, que al primer cañonazo se hallaron los fuertes ocupados por las tropas de la guarnicion y vecindario, que todos asistieron con tan buena gana que ninguno faltó. Con igual voluntad concurrieron también con donativo gracioso para ocurrir a las necesidades de la presente guerra.

Habiéndose observado en Chuquisaca que desde principio de marzo no habia noticia de esta ciudad, determinó aquella Audiencia a principios de junio auxiliarla con 500 hombres, quienes trahian 300 fusiles y 4 pedreros. Llegaron estos al Pueblo de Sicasica que dista de aquí 25 leguas muy cansados por haber trasnochado las noches anteriores y viendo que no parecian los indios algunos se echaron a dormir, y otros a robar desamparando las armas sin poner un centinela. En este momento cayó repentinamente sobre ellos el Virrey Julian Apaza, alias Tupac Catari con 11.000 indios y los degolló; se apoderó de todas las armas y se condujo a este alto con las cabezas de todos los muertos y gritaban los indios: ya con vuestro auxilio cargaron los diablos. Buen consuelo para los que estaban tres meses acediados sin tener ya como poder resistir. A esto se agrega que los ciudadanos en una salida que hicieron perdieron 4 pedreros y mucha fusilería, y con todos estos pertrechos iban batiendo el enemigo la ciudad fuertemente de tal modo que no podía andar uno por la calle, porque corrian balazos que ni granizo.

Los daños causados por éstos pícaros solo en esta ciudad llegan a mas de 4 millones de pesos. Yo hasta la fecha cuento perdidos mas de treinta mil y por aquí puede V. inferior como ha quedado esta ciudad.— Durante dicho sitio llegamos al Extremo de comer perros, gatos, mulas caballos, y cueros, de cuyas resultan han muerto sobre once mil personas, y mil que habian perecido en las salidas que hemos hecho. Queda reducida esta población que antes era de 30.000 almas a 18.000. Duró este sitio 109 dias en los cuales nos dieron muchos asaltos asi de día como de noche que ha sido mas que milagro haberse conservado esta parte de la ciudad.

Despues de todas estas perdidas y demoras resolvió el Comandante General don Ignacio Flores venir en persona con los dragones soldados del regimiento de Sabaya y algunos cochabambinos cuyo número se componia de 1.800 hombres. Este caballero tuvo varios encuentros con el enemigo, pero siempre quedó en campo por los nuestros, restaurando al mismo tiempo la artilleria sin perder un hombre. Finalmente llegó a los altos de esta infeliz ciudad el 30 de junio con cuyo motivo levantaron el cerco dejando libres los caminos del Cuzco y Oruro; y tambien entraron algunos viveres como vacas, ovejas y algunos carneros; pero por lo que hace a caldos quedamos lo mismo que antes de modo que éstos viveres no se encuentran a precio alguno, por lo que estamos muy consternados, a que se agrega que las tropas que vinieron con el socorro se quieren mudar para Cochabamba y dejarnos desamparados y sin los bastimentos necesarios.

Esta se la dirijo a V. por la via de Oruro que parece sale alguna tropa para aquella villa, con el destino de reclutar en la provincia de Cotabambas hasta 6.000 hombres que sin ellos nada se puede hacer, porque la conjuración es general pudiendo asegurar a V. que no hay un indio que este de nuestra parte por que todos son rebeldes, en el dia manejan los pedreros y armas de fuego con tanta destreza como los españoles y se entregan a la muerte como unos leones porque el fin es quedarse con el Reyno, y acabar con la nación española. Dios nos mire con ojos de piedad y que a V.M. m. a. Paz y julio 30 de 1781. De V. su mas afecto paisano y seguro servidor.— Juan Bautista Zavala.— Sor. Dn. Manuel Ignacio de Arazun.

(NY. P.L.R.C., Paz, Tomo II).

## **OTRA CARTA DE DON FRANCISCO VILLEGAS ESCRITA EN ORURO SOBRE EL MISMO ASUNTO**

Amigo el mas querido: Estoy ya de regreso de La Paz sin haber podido dar el auxilio necesario por que los indios son sin numero y la expedicion apenas se componia de 1.700; cuando se necesita de 7 a 8.000 hombres para deshacer el cordon de La Paz, pasar a Sorata que está igualmente cercada y de alli al Desaguadero hasta hallar con la dificultad que embaraza la comunicaci3n con la provincia del Cuzco, y poder allanar lo caminos. Nosotros de 16 a 17 dias de nuestra salida de aqu3 hasta el Alto de La Paz, tuvimos seis batallas que nos presentaron los mismos indios en Pampa rasa desde Sicasica para adelante con tanta felicidad de los nuestros que apenas en todas ellas perdimos 6 soldados con ser que fueron sangrientas en extremo, pues el indio Tupac Catari hecho todo el resto en embarazarnos el paso de dar el socorro y vino el mismo entre Ayu Ayu y Sicasica a presentarnos funci3n trayendo la artiller3a que habia quitado a los Chuquiyaqueños y Paceños; pero los derrotamos y quitamos dos cañones y la recamara de oro. En fin logramos pasar dejando muertos en el camino como tres mil indios. Descubrimos el cerco que oprimió aquella ciudad por espacio de 109 días. Todos los Altos por la cuesta de Potosí y el Cuzco estaban poblados de ranchos, carpas, toldos, barracas y capilla con tanto espesura y firmeza como ya se consideraban dueños

de la ciudad a fuerza de la necesidad y guerra que de día y noche les hacían. Por parte de Potopoto había otra población nada menos espesa que la dicha, de suerte que la ciudad estaba colocada en una O de los enemigos no hay duda que los sitiados se han defendido con valor cuando nos aseguran que solo hasta 400 son los que han puesto y sufrido el trabajo y remo del sitio. Los muertos pasan de nueve a diez los mas de necesidad. No quedó en la ciudad gatos, perros, mulas, cueros, ni cosa a que se heche mano estaban en tales escaseces que calculados los alimentos por el Comandante don Sebastian Segurola, se halló que solo, podían alcanzar hasta 15 días estrechamente; y si no llegamos a tan en tiempo los hallamos en la eternidad, cuando los indios no hubiesen conseguido vencer las trincheras, y entrara a pasarlos a cuchillo, viendolos tan debilitados que aquellos dos días y estaban los indios tan insolentados que se arrojaban con barretas a querer romper las fortalezas para conseguir la entrada. Mucho es lo que han padecido aquellos infelices. La ciudad esta reducida de los puentes adentro, pues los barrios de San Sebastian, Churubamba, San Francisco, San Pedro y Santa Bárbara solo han quedado en paredones, por donde vienen los enemigos a hacer muchos perjuicios a los sitiados. Todo lo quemaron y saquearon aquellos malvados que causa horror ver aquel espectáculo y la conternación del lugar que cuando llegamos estaban las calles apestadas de los muertos, y lo que vivían como desenterrados; pero a gracias a las trincheras que se hicieron con sus fosos con sus puentes levadizos guarnecidas con pedreros, pues sin este arbitrio no resistirían ni dos avances. Tienen 17 fortalezas, sin pedreritos con los que han hecho bastante mortandad en los indios, hasta hacerles tomar un conocido horror al quererse acercar, pero por los cañones que habían tomado de los paceños en una salida que hicieron a Potopoto en que perdieron mucha gente, y con lo que quitaron en Sicasica a los chuquisaqueños han hecho tal guerra a la ciudad y a la parte de San Pedro y por el Calvario de Santa Bárbara y demas parajes eminentes que los tenían confundidos con tanto fuego y balas, siendo el calibre de los cañones de los chuquisaqueños de 6 libras; bien que son muy pocos los que de nuestra parte en guerra han muerto de esta resulta. Tanta fue la desvergüenza de los indios que llegaron a formar trinchera en San Francisco y Churubamba, una cuadra de distancia de las nuestras; mas ahora, no se han atrevido a bajar los pedreros y solo con la fusilería hacían el fuego a la ciudad.

Estuvimos en el Alto de la Paz 38 días acampados haciendo correrías para introducir viveres que en efecto se introdujeron viveres bastantes, carneros,

y menestras de todas especies y algunas harinas. Ya no quiso la gente aguardar mas la interperie; era en la realidad excesiva. Clamaron todos unanimes, particularmente los cochabambinos que con los viveres que habian vendido al vecindario estaban cargados de plata.— I viendo nuestro Comandante la conmoción fue ya preciso tratar del regreso contra el torrente de los paceños, que todos a una voz querian desamparar la ciudad pegandole fuego y salir al campo; asi ofrecieron los vecinos ya 25 mil pesos, ya 40 ya 60 mil, cada uno por tal que el campamento se mantuviese allí, pero no hubo modo para poderlos complacer ni mucho menos para dar socorro a los sorateños. Pero que mas puede decir? Los indios de Pucarani vinieron al campo a pedir perdon y trajeron 17 petacas de plata labrada y nueve surrones sellada, de los robos de Tupac Catari; y con una prueba tan constante de lealtad y firmeza, aun tuvimos que venirnos sin poder pasar a darles abrigo y resguardarlos de los indios rebeldes que los amenazaban de muerte por el hecho; y ciertamente supimos que les habian quemado sus pueblos, llevandose bastantes para ahorcarlos. Nos habian ofrecido bastantes carnes, cebada y mulas si se necesitasen y salitre para hacer pólvora, pero quedaron desconsolados, pues no hubo modo para contener la gente. En los citados 38 dias hicimos salidas de esta parte a la de Potopoto como algunos soldados de la ciudad para ver si dabamos algun golpe a Tupac Catari que se habia refugiado con su gente en aquel paraje; pero nada pudo conseguirse porque el indio se habia ido al de los Yungas a convocar gente, pues, solo tendrá como 30.000 indios y no pudimos avanzar al Cerro; habiamos sí, apresado el dia antes a la Virreyna su mujer, con un tuerto lampeño maldito, director del rebelde que quedaron presos en La Paz.— Por fin se resolvió dejar alli alguna guarnición para que ayude a defender a la plaza sin hacer salidas estando solo a la defensa, con palabras que se les dió de volver al socorro a los 40 dias. Ellos a la verdad no quedaron muy contentos, pero como se les embarazo la salida, no tuvieron mas que aguantar hasta que este auxilio se verifique, no lo aseguro, y no estando alla a los dos meses perecera la ciudad. Habian caminado en nuestro seguimiento 300 tucumanes, y llegaron hasta cerca de Sicasica, y alla se alzaron contra su Comandante el Gueños. Tuvo éste que retroceder a Oruro y sus soldados lo siguieron para matarlo, en esta pretención oponense los de Oruro, armase una pelea, uno y otros que resultaron bastante muertos de parte a parte, habiendose huido los que quedaron. Dios lo remedie, que asi son los soldados que tiene Nuestro Monarca en Sudamerica. Todo es confusión y cuidado. Yo no pienso salir a

otra campaña, porque me siento muy quebrantado de salud, y V. de cualquier modo mande ordenes a su mas apasionado amigo y seguro servidor Francisco Villegas.— Oruro y agosto 14 de 1781.

(NY. P.L.R.C., Paz, Tomo II)

## **OTRA DE DON NICOLAS TELLERIA VECINO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, ESCRITA EN LA VILLA DE ORURO SOBRE EL MISMO ASUNTO**

Muy Sor mio y amigo: de todo mi aprecio.— Debe decir a Vm. que del otro mundo he vuelto a tomar la pluma para solicitar su salud y contarle la tragedia del riguroso sitio de la ciudad de La Paz de tres meses y diez y seis dias que experimentamos hasta que logramos el auxilio que milagrosamente pudo pasar de 1.700 hombres de Cochabamba y entre ellos los soldados de tropa veterana del Regimiento de Saboya; pero como esta tropa no podia subsistir mucho tiempo en el Alto por lo destemplado de sus aires, y los indios no hicieron otra cosa, sino retirarse al otro lado de Potopoto, queda en la misma expresion dicha ciudad, pues solo se le prometen algunos viveres que pueden tener cuando mas hasta dos meses. En este tiempo pensamos volver con mayor fuerza de gente para ver si enteramente podemos aniquilar esta maldita canalla, que no es capaz de rendirse ya a la sujecion, y mas con las victorias que han logrado, oy no hemos tenido en La Paz salida ni expedicion que no hayamos salido derrotados; en un combate que tuvimos en Potopoto nos ganaron la artilleria muchos fusiles y armas blancas y con perdida de mucho gente lucida con cuya accion llegaron a insolentarse de modo que en ese dia principiaron a pegar fuego a la ciudad; hasta que la han dejado en el estrecho de seis cuadras que era lo que estaba atrincherado sin descansar dia y noche



con sus invasiones a las mismas casas que habian quemado, tomando todas las bocacalles con fusilería y pedreros, que no habia calle que no cruzaban las balas con bastante extrago de los nuestros a todo esto se siguió la hambre, y en este punto no soy capaz de explicar pues solo pondré un razgo para que Vmd. tenga en conocimiento que los padres y madres se llegaron a comer sus hijos. Por regalo se tenian las mulas y perros. Una petaca o surron vacio llegó a valer 4 o 6 pesos para comer, que la piedad no ha conocido a excepción de la casa de don Ramón de Rojas que daba algunas limosnas de comida, pues el dinero para nada servía. La mortandad que ha habido en la ciudad ha sido muy grande. No habia fosos donde cupiesen ni los cementerios y corralones, pues en las iglesias no habia a donde y por último no ha quedado caso gente pobre.

El Correo no da mas lugar, por lo que no me exployo. De la ciudad no han permitido el que salga ninguno que intentaron desampararla, y sacar hasta las monjas. Yo pude salir por el nombramiento que hicieron en mi asi en Comandante de dicha Plaza, como el Comandante General don Ignacio Flores, dandome el comando de la tropa de Cochabamba, con la que mediante Dios volveré breve a auxiliar a esa ciudad. No hay otro efugio para sacar gente que la provincia de Cochabamba, pues la gente que venia de Chuquisaca fue derrotada por los indios en Sicasica, adonde les ganaron la artillería y fusilería, y escapó muy poca gente a una de caballo. La tropa que venia del Tucuman, con la que contabamos para esta expedición se amotinó.— Intentaron de matar a su Comandante y demas oficiales, pretendiendo unirse con los indios y quisieron saquear esta Villa y hubo bastante mortandad de una y otra parte y despues se retiraron fugitivos dichos tucumanes. Todas son tragedias y desgracias. Dios lo remedie como puede y guarde a Vmd. muchos años.— Oruro 15 de agosto de 1781.— De Vmd. su afectísimo amigo.— Nicolas Tellería.

(NY. P.L.R.C., Paz, Tomo II).

## **CARTA QUE CON ALGUNA MAS INDIVIDUALIDAD EXPONE LAS CALAMIDADES DE LA CIUDAD DE LA PAZ**

Muy Señor mio: no quisiera tomar la pluma para participar tan funestas desgracias, pero hay ocasiones en que es preciso para desahogo del sentimiento comunicar todos los males. El que por permisión del Altísimo se haya como yo en estos infelices parajes, y no sola ha oido sino visto y experimentado los horrores de la muerte que cada momento amenazaban cruelisima a manos de los bárbaros e inhumanos indios, con que terminos, ni con que pinturas hara perceptible su dolor? en circunstancias tales, mejor explicaría callando y remitiendome a la consideración del que fuese discursivo, que no exponiendo los hechos con la tinta negra, cuando debia de hacerse con sangre la mas roja. Bastante se ha derramado de esta clase, por las innumerables personas que han muerto por los campos, por los cerros, por los pueblos, por las provincias, y por las ciudades. La de la Paz es la que aun al presente no se ve libre de su total desolación.— Ella ha sufrido en el dilatado sitio de 109 dias las angustias de una muerte continuada, sin dejarle a sus moradores sentido alguno que no lo tuviese martirizado a imitacion de los infelices enemigos que sin cesar de dia y de noche las molestaban con los instrumentos de quitarle la vida y al mismo tiempo el ver los padres a sus hijos, las mujeres a sus maridos hechos unos esqueletos o tiscos andantes que al dar el primer paso

por las calles por buscar con que alimentarse caian improvisadamente muertos de necesidad sin el aliento ni aun para quejarse, espectáculo tan funesto y lastimoso que pudiera causar horror al corazón mas duro y bárbaro. El oido era aun mas mortificado con los incesantes gritos y rabiosos alaridos de los indios, y con los tristes clamores de los hijos pidiendo siemque que comer, sin ser dable en lo humano poderle ministrar cosa alguna. El olfato aun que en el principio se le hizo muy extrañable la pestilencia y hediondes, parece que ya se podia tolerar con algunas industrias; pero el gusto tuvo sin comparación mucho mas que padecer, por que estragado con lo amargo de las yerbas y raíces que se encontraban, la misma hambre hacia aun las cosas mas inmundas y abominables ultimamente el tacto que por lo regular pudiera padecer menos no se libertó de sus martirios. Este para mantener al individuo que lo poseía mientras estaba con vida, se vio precisado a palpar los huesos de los cadaveres hechos polvos después de no dejar los cueros mas despreciables ni cuanto podia haber a las manos por mas asqueroso que se viesen.

Todo esto asi referido por mayor ha sido causa de que esta ciudad tan opulenta y rica este hoy reducida a un corto terreno de pocas cuadradas atrincheradas siquiera para conserbar su nombre, y que a no ser así, ya estuviera convertida en ceniza, con todos sus moradores, regulandose este como una de las cuatro partes que quedan enteramente destruidas hasta sus cimientos. El Comandante Segurola (que verdaderamente a su pericia militar se debe la existencia de la ciudad) hizo algunas tentativas y salidas por ver si podia rechazar las fuerzas de los enemigos, pero no fue posible a causa de la multitud que ciertamente era excesiva, sin embargo de lo que me ha escrito un amigo que declararon algunos prisioneros, que cuando mas llegaria su numero hasta 10.000, si esto fuera así, como habia de ser posible que los reveldes circunvalasen la ciudad toda sin dejarle paso por donde se pudiese romper y desbaratar su cerco? No habrá duda en que los indios prisioneros hayan declarado de ese modo; pero quien sabe si con malicia rebajan el numero para que los nuestros no procurasen llevar tropas suficientes con que derrotarlos hasta ponerlos en fuga. Este mal concepto de creerse el corto numero de los enemigos ha hecho malograr muchas expediciones, con lo cual se han insolentado demasiado, se han apoderado de nuestras armas y con ellas nos estan haciendo la guerra sin que se sepa cuando tendra fin.

En estas lastimosas circunstancias ha querido Dios aliviarnos en algun modo de nuestras calamidades y miserias con el socorro que se presentó el

día 30 de junio. Entraron los viveres custodiados de alguna tropa veterana y de muchos cochabambinos quienes en este infeliz tiempo se han aprovechado de la urgencia y de la necesidad para vender sus comestibles a peso de oro y plata. En una palabra recibían por un puño de harina otro puñado de perlas finas, y por un pedazo de charque un par de sarcillos de diamantes, engastados en oro que consintieron se los quitase una mujer que estaba desfallecida de flaqueza.— A este tenor cargaron con mucha parte de la plata y oro que había por estos ricos metales para nada sirvieron en la mayor necesidad, no solo cometieron estos excesos inicuos, sino que con el motivo y pretexto de vender sus efectos, se entraban en todas las casas y robaban lo que podían a vista de sus propios dueños. Como se hallaban tan cargados de dinero, alhajas de oro y plata labrada, todo su fin era el retroceder a Cochabamba para volver a practicar este infame comercio. Bien lo consideraba el Comandante General don Ignacio Flores, pero no lo podía remediar por que se le amotinaron con insolencia, y lo pusieron en estado de que habiendonos dejado trapo y algunos viveres que con ellos apenas se podía mantener la ciudad 60 días, se retiró a Cochabamba prometiendo volver con más tropa y con muchos más viveres, sin que lo pusiesen retraer de este propósito todas las representaciones que le hacía la ciudad, por causa del tumulto de los Cochabambinos, que llevados de la codicia los movió a esta resolución que debía castigarse con muerte de todos ellos. Dios permite que el Sr. Flores cumpla lo que promete en el tiempo oportuno, y que no volvamos a padecer los mismos trabajos y penurias que quedan expresados, como lo temo, porque el cerco de los indios aun permanece por algunas partes que los estamos viendo y en cuanto sepan que la tropa ya se ha retirado, volverán con más fuerza a sitiarnos y combatirnos sin dejarnos reposar. Basta de lamentaciones aunque puedo decir que mis heridas están canceradas, y mi carne comida hasta los huesos, pero aun en esqueleto me ofrezca a servicio de Vmd, pues este amor ha de llegar hasta el sepulcro. El señor guarde a Vmd. muchos años.— Paz y Agosto 19 de 1781.

(NY. P.L.R.C., Paz, Tomo II).

## **COPIA DE UN CAPITULO DE CARTA EN QUE SE REFIERE POR MAYOR LOS ESTRAGOS ACAECIDOS EN EL PUEBLO DE ZORATA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LARECAXA POR EL REBELDE MARIANO TUPAC AMARU**

Estimadisimo amigo.— Por la lista adjunta quedará V. impuesto de los horrorosos estragos y crueldades que ha cometido el Rebelde Mariano<sup>1</sup> Tupac Amaru, hijo del principal insurgente Joseph Gabriel. Este inicuo es el que ha pasado a sangre y fuego al famoso pueblo de Zorata, capital de la provincia de Larecaxa por residir en el los Corregidores, despues de haberse defendido hasta lo último sus moradores en los respectivos asaltos que les dió durante el dilatado sitio, con el mas heroico valor y fidelidad de los españoles, mestizos, e indios hacia nuestro católico soberano. Este es el que se ha apoderado de sus muchos y grandes caudales, y de todo lo mas precioso y rico que la insaciable codicia puede apetecer; y este mismo es el que por vengar la muerte de su anciano padre, está cometiendo los mas lastimosos hechos que no son ponderables ni dignos de que se expongan por no escandalizar a los oidos mas libres y torpes. El que se dedique a figurar casos enormisimos hasta donde alcance la mas refinada malicia, y a cuanto sea capaz de cometer la naturaleza humana ayudada y dirigida por el demonio; puede decirse con verdad y sin exageración que quede muy corto, y que tal vez no podrá sacar un parecido retrato de

---

1. Aquí existe un error. Fue Andrés Mendigure (también apellidado Túpac Amaru) el vencedor de Sorata [Nota del editor de la primera edición]

esta fiera en carne mortal. Por tanto concluyo para no hacerme martir de mis propias expresiones y me ofrezco con buena voluntad a la disposición de V. a quien Dios g.m.a. Paz y agosto de 1781.

(P.L.R.C.N.Y., Paz, Tomo II).

**COPIA DE LA CARTA ORIGINAL QUE EL SOR,  
INSPECTOR GENERAL DON JOSEF DEL VALLE ESCRIBIO  
AL DOCTOR DON JOSEF DE ARAMBURU, CURA RECTOR  
DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LIMA, Y AL DOCTOR  
DON ALFONSO PINTO, EN QUE JUSTIFICA LA CONDUCTA  
DE SUS OPERACIONES MILITARES CONTRA LA  
CRITICA INCONSIDERADA DE SUS EMULOS**

Mis amados amigos: Ahora que me hallo muy convalecido de mis dolencias dimanadas de lo que padece mi espíritu, aun que todavía no salgo de casa, referiré a V. SS. por mayor las principales en que ha fundado la ingratitude de este malicioso contemplativo vecindario, y de los que siguen sus falsas opiniones, la injusticia crítica que hacen de mi conducta olvidados de los importantes servicios con que he concurrido a su tranquilidad y gloria: y de los desvelos, trabajos e indecible fatiga con que he procurado las satisfacciones que consiguen. Yo sali de esta ciudad como dixen a V.S.S. el día 9 de marzo ultimo a la cabeza de diez y seis mil hombres divididos en diferentes columnas que cada uno siguió la dirección que se conceptuo conveniente a los fines propuestas. Estas tropas a excepción de 300 del batallon del Callao, y mulatos, porque deje los demas en esta ciudad para su defensa, se componian de pocos mestizos y de muchos cholos e indios de las provincias fieles, tan enemigos nuestros como los reveldes a los que para inducirlos que saliesen a campaña se les ofreció que antes de un mes regresarian a sus casas para que recogiesen las cosechas. El sueldo que se les asignó fue muy corto y de éste no podrían hacer uso para alimentarse en los paises desiertos y esteriles de viveres por donde segui siempre mi ruta, pues aunque entré muchos pueblos los halle

quemados y sus vecinos en las crestas de los montes mas elevados y cubiertos de nieve donde se habian retirado huyendo del ejercito con la mayor parte de sus ganados, caballerias, granos y efectos. A los Comandantes de las columnas no les suministraron repuestos de Bacas, carneros o tasajo, y menestras, ni otra auxilio alguno que el de ocho dias de pan, que se acabo en los helados temperamentos de Pucará, donde tuvo la tropa sin comer tres dias, cubiertas de nieve, con cuerpos numerosos de rebeldes a su frente, mandados por Josef Gabriel Tupac Amaru, al que rechace y excarmenté tres veces, no obstante estos infortunios, y el de no hallarse en aquellos campos una pequeña rama de leña, ni una corta porsion de boñiga de buey para calentarse. Omito los felices sucesos que conseguí en las acciones de guerra, asi por haberlos ya individualizado, cuanto por que es notorio que fueron gloriosos; y unicamente voy a continuar los que conducen a justificar los legitimos motivos de mi retirada a esta ciudad.

Llegue a Sicuaní y a Asilla, donde a fuerza de mis repetidas instancias logre la remisión de 12 dias de pan mas, que con los ocho referidos componen veinte y no tuvo la tropa otra racion en cerca de quatro meses que duró la campaña. Interné en las heladas regiones del Collao, donde la escasas de pastos ocasionó que las mulas se debilitacen a terminos de no poder transportarnos, y que cada dia amaneciesen muertas veinte y cinco a treinta. Los enemigos me cortaron la comunicacion con la provincia y esta ciudad; y con el ejemplar de haber cortado las orejas nariz y manos a un propio que me conducia una carta no hallé quien quisiese emplearse en igual encargo aunque les ofrecia premiarles sus riesgos con crecidas cantidades. Hallandome en un conflicto de no tener que comer, apelé al unico recurso de apoderarme de todos los ganados que encontraba pertenecientes a los alzados; y solo habiendo sido tan buen ladron, hubiera remediado la necesidad de mi tropa; pero a esta se le hacia penoso e intolerable verse reducida a pasarlo con oveja cocida con sal sin otro alimento alguno o asada en las brazas cuando hallaban leña; de que se siguió que padecieran unas evacuaciones de sangre que los debilitó a terminos de no poder dar un paso sin mucho trabajo.

Busque a Diego y Mariano Tupac Amaru por cuantas partes averigüe que se seguian su direccion, y habiendo entendido que se encaminaban a la provincia de Carabaya sin otro acompañamiento que el de cien personas entre hombres y mujeres, determiné enviar en su alcance una columna de tropas ligeras en el número de tres mil hombres, y yo con otra igual en la que quedaron



todos enfermos y heridos, me puse en marcha para Puno, por haber tenido noticia que el rebelde Catari tenia sitiada aquella via, con 12,000 indios. El dia de esta division envie a sus provincias en consecuencia de muchas instancias del Sor. Visitador General a los Corregidores de las de Paruro y Chumbivilcas con las tropas que condujeron de ellas para que pacificasen los alborotos que existian, y aun se habian suscitado nuevamente entre sus naturales. A pocos dias de haberme separado de la columna que destiné a Carabaya, se le desertaron una noche mil trescientos hombres y asi fueron continuando en menor porción, hasta que la halle en Sicuani reducida a trescientos y veinte.

Yo me presente delante de Puno, con mil y cincuenta hombres de que se justifica que me abandonaron en el camino mil novecientos y cincuenta. La noche que campé en la inmediacion de dicha villa, por que se divulgó que yo proyectaba pasar a la ciudad de la Paz, se desertó una compañía entera de Cotabambas con su Teniente don José Cornejo, que todos perecieron a manos de los enemigos en las cercanias de Ayavirí, apoderandose de sus armas y la misma suerte tuvieron los demas referidos a excepción de alguno que pudo esconderse en las cuevas de los montes, que despues siguió el camino por ellos aprovechandose de la oscuridad de las noches. En esa situacion hallandome en un campo que no tenia una rama de leña, ni de boñiga de buey para guisar, ni calentarnos, en circunstancias que de Puno no podian franquearme este auxilio, por que tambien carecian de él, habiendo empezado a nevar, lo que aumentaba la mortandad de los bagajes. Hallandose la tropa disgustadisima, descalza y casi en cueros, porque inutilizaron sus vestuarios en tan larga marcha, muertos de hambre y abatidos, y con pocos fusiles que diesen fuego por que la mayor parte se habia inutilizado; determine juntar todos los Jefes del ejercito en mi tienda para oir sus dictámenes sobre el partido que debiamos tomar en tan delicada circunstancia y todos opinaron contextes que no nos quedaba otro recurso que el de retirarnos a cuarteles de invierno y que estos debian ser precisamente en esta ciudad, asi para que los pocos soldados milicianos que nos habian quedado tuviesen el consuelo de regresar a sus casas para recoger sus cosechas, cuanto para que los enfermos y heridos hallasen consuelo en estos bien asistidos hospitales; para que las armas se pusiesen en estado de servicio, y para que consiguiésemos ocurrir a las hostilidades que los enemigos pudiesen intentar en estas inmediaciones con noticia de haberlas verificado durante mi ausencia y que las continuan despues de mi arribo quemando pueblos, y pasando a cuchillo a los vecinos de ellos, y robando

granos y ganados por la parte de Paucartambo, Caycay y Urubamba. Las fundadas razones significadas, me obligaron a conformarme con sus dictámenes y los celebré mas, cuando me notició el mayor general don Joaquin Valcarcel que ciento y ochenta, hombres que estaban resueltos a desertarse aquella noche, habian suspendido su determinación con la noticia de que regresabamos a esta ciudad.

Examinen V.S.S. con la madurez que se requiere, y calculen por lo que han oido de la situacion y apuros en que se han visto muchos de los Generales que han mandado ejercitos en el presente siglo, si alguno se ha hallado en los conflictos que yo, por que jamas han salido a campaña tropas de Nuestro Poderoso Rey tan desprovistas de auxilios como las que he mandado, y nunca se ha criticado con tanta injusticia a un hombre que si hubiera servido a Dios, como a su soberano muchos le opinarian digno de canonizarle y permitanme V.S.S. que concluya, aunque celebraríá dilatarme y desahogar con V.S.S. mi corazon dos horas mas, por que no puedo resistir el dolor de cabeza que me atormenta.

Apetezco a V.S.S. la mas robusta salud y que el Altísimo dilate su vida felices años, que le suplica su afectisimo amigo.— Josef del Valle.— Cuzco 8 de agosto de 1781.— Sres. Don Josef de Aramburu, y Don Alfonso Pinto.

(P.L.R.C. Paz, Tomo II).

## **EDICTO DE DIEGO TUPAC-AMARU**

En nombre de S.M. (que Dios guarde) D. Diego Cristoval TupacAmaru, Inca, descendiente de la Sangre Real, y tronco principal de los Monarcas que gobernaron este reino del Perú, &c. Por el presente hago saber á todos los naturales estantes y habitantes en los pueblos y provincias de este reino del Perú á donde llegase este auto circular incitativo y convocatorio, que mi hermano el Sr. Marques D. José Gabriel Tupac-Amaru, Inca, por la gracia de Dios, estrechado por la obligación que tiene para la defensa, protección y tui-cion de los vasallos de este reino, informó á S. M. el Sr. D. Carlos III, espo-niéndole sobre los grandes perjuicios y total ruina que los corregidores cau-saban con sus excesivos repartos, los aduaneros con sus indebidas exacciones y cobranzas, los chapetones con insufribles usuras, y la mitad de Potosi con los perjuicios de inmenso trabajo y fatigas que causaba á los naturales ocupa-dos en su labor, con otros inconvenientes que espuso, dignos de la primera atención y correspondiente remedio. En cuya inteligencia, el justificado celo del Rey, Nuestro Señor, se sirvió conferir su comision en primer lugar á dicho Sr. Marques mi hermano, D. José Gabriel Tupac-Amaru, Inca: en segundo, á mi persona y descendientes de ambos; y tercero, á D. Julian Tupacatari, man-dando que todos y cada uno de nosotros quitasemos tan mal gobierno de

los corregidores, aduanas, usuras de extranjeros y perjudicial mita de Potosí. Todo lo que estándose cumpliendo con arreglo á tan superior orden, y porque á su egecucion hubiesen deposiciones por parte de los corregidores que á este proyecto formaron sus tropas militares, no les aprovechó ni sirvió mas que su total ruina y la de todos los soldados y sus respectivas familias, como se ha visto, que se han arrasado y extinguido en la mayor parte, quedando muy poco resto de los rebeldes opositores en solo pocos lugares. Para conseguir su total ruina y último exterminio, es preciso que los naturales del reino concurren por su parte con sus propias fuerzas á los efectos de sus propias conveniencias y utilidades, y para que al mismo tiempo se quiten para siempre jamas las pensiones arriba referidas, como hasta aquí ha sucedido, desde que se puso mano á esta importante operacion. En cuyos términos, deseando que de una vez tenga efecto esta empresa, en que cada uno de los comisionados se va egercitando por la parte que le toca, no puede menos mi paternal amor y acreditada conmiseracion, que despachar por otra parte á mi carísimo sobrino, el Marques D. Andrés Tupac-Amaru, hijo primogénito<sup>1</sup> del citado mi hermano, el Sr. D. José Gabriel Tupac-Amaru, que se halla colocado y coronado en el vireinato de Lima, para que lleve á debida egecucion lo mandado por el Rey, y así prosigue su marcha para ese obispado de la Paz, arzobispado de Chuquisaca y sus respectivas provincias; á fin de que todos los naturales concurren á auxiliarle con sus fuerzas, para dar batallas y avances á cuantos enemigos se encontrasen rebelados en cualesquiera lugares: especialmente con los que se hallaban bajo de trincheras en la ciudad de la Paz y mestizos auxiliantes, que se sabe haber venido de las partes de Cochabamba ó Tucuman, á quienes se ha de castigar y arruinar, conforme ha sucedido con los del pueblo de Sorata y otros parages, donde no se han reducido á nuestras banderas. Y mando á todos los dichos naturales, esten dispuestos y sugetos á las órdenes de dicho mi sobrino, obedeciendo y venerándole como á mi propia persona, y alistándose para las milicias desde siete años para arriba por sus respectivos capitanes, sopena que de lo contrario serán gravemente castigados y ahorcados los inobedientes: pues deben tener entendido, que por su propio beneficio estoy trabajando, y á este mismo fin despacho al citado mi sobrino, compelido de la obligacion, caridad y amor á los vasallos naturales, sin embargo del justo dolor

---

1. El hijo primogénito del prócer Túpac Amaru fue Hipólito, ejecutado con su padre el 18-V-1781. [Nota del editor de la primera edición]

que me causa, desviar de mi compañía á un hijo tierno que todavia no podía ser desamparado de la casa de sus padres, con cuya consideracion es preciso que los naturales, con lealtad y buena correspondencia, salgan todos precisa y puntualmente al castigo de la rebeldia de los mestizos enemigos, siendo ellos alzados; pero no á los vecinos que se hallen perdonados, y puestos bajo de mis banderas. Lo mismo se entiende con las mugeres, que siendo incapaces de hacer opinion, ni contradiccion alguna, no deben ser castigadas, sino antes bien tratadas con piedad y amor, como infelices, y lo propio se entiende con los señores sacerdotes y curas doctrineros, que han estado sirviendo permanentes en los beneficios y pueblos de sus respectivos destinos, sin abandonarlos como algunos lo han hecho, que dejando las filigresias privadas del pasto espiritual se han remontado juntamente con los alzados. Y ultimamente, en el empeño con que mis vasallos naturales se portasen en la destrucción de los enemigos alzados y rebelados, conoceré su ruina, correspondiendo á unas finezas tan generosas y paternales, como las que se egercitan en obsequio de ellos mismos por nuestra parte: que al tanto de sus esfuerzos se proporcionarán los premios y mercedes de que se hagan dignos los naturales: quienes deberán exhibir y manifestar todas las armas que tienen en su poder, ganadas de los enemigos, ó en otra manera adquiridas, per ser ellas muy precisas y necesarias para las guerras en que hoy estamos entendiendo. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, se publicará este auto, en concurse de gente y dia festivo, en la plaza de los respectivos pueblos. Que es fecho en esta capital de Azángaro, á 20 dias del mes de Agosto de 1781.

D. CRISTOBAL TUPAC-AMARU.

Concuerta con su original, de donde se ha sacado este testimonio, ante mí el Escribano público y de la Nueva Conquista.

D. José Guaina Capac.

(C.A., 1º edición, Tomo V, 1836).

## **AUTOS CONTRA EL CURA GREGORIO DE YEPEZ**

Cuzco y Setiembre 12 de 1781.— Vista al Promotor Fiscal. Así lo proveyó, mandó y firmó Su Señoría Ilustrísima el Obispo; mi Señor. De que doy fe.— El Obispo.— Dr. Bustamante.— Secretario.

Ilustrisimo Señor.— El Promotor Fiscal en vista de este expediente, dice: Que de la carta, a fojas 1 y de la declaración a fojas 3 resulta cargo y culpa contra el Licenciado Don Gregario de Yépez, Cura propio de la Doctrina de Pomacanche; en su consecuencia él se halla arrestado de orden verbal de Vuestra Señoría Ilustrisima, y la anunciada declaración de f.. debe reputarse como confesión formal suya; así le pone acusación en forma, para que Vuestra Señoría Ilustrísima se sirva imponerle la pena que merece; y cuando no haya lugar a tanto, a lo menos, reprenderle seriamente sobre el exceso que cometió de escribir semejante carta, apercibiéndole que reincidiendo en él, se procederá con todo el rigor de derecho a su castigo.

La carta contiene, a la verdad, además de expresiones afectuosas, así al rebelde José Gabriel Túpac Amaru y a su mujer Micaela Bastidas, cláusulas que inducen sospecha, sino de complicidad, a lo menos de aprobación de la inicua empresa de la Rebelión. Esto quiere decir, sin violencia lo siguiente: «Ni yo ni mi hermano hemos tenido nada que notar en los hechos del Señor

Gobernador (José Gabriel Túpac Amaru), pues eso fuera murmurar de las permisiones del Señor, sin cuya voluntad no se puede mover la hoja del árbol; y así como se valió de un David, pobre pastor, para el desagravio del ejército de Saúl, permitiendo derribase un gigante como Goliat; así como eligió a Moisés para salvar al pueblo de Israel de la opresión de Faraón, criándolo en su casa; y así como eligió al profeta Jonás para la conversión de los ninivitas, así también debo suponer que ha tomado por instrumento al Señor Don José Gabriel (Túpac Amaru) para la corrección de muchas culpas y abusos. Mucho pudiera decir en este orden, pero lo omito por no molestar su atención, y sólo pido me tenga por muy conforme a la voluntad de Dios»; porque aunque en ella se usa de la expresión de la permisión de Dios, y el sentido de las proposiciones viene a ser que el Levantamiento es efecto de la voluntad de Dios, permisiva y esto es innegable, pero imponer en esta misma verdad al Rebelde, autorizándola con los ejemplos de la Escritura, es en cierto modo abonar su procedimiento, y corroborarlo en su inicuo propósito, especialmente cuando se trata con una idiota (Micaela Bastidas) que no entiende la distinción de la voluntad positiva y permisiva de Dios, y que se jactaba con hipocresía, de que era «el azote del Cielo contra los europeos», como en otro tiempo el tirano Atila contra todo el Oriente.

La excusa del miedo grande que concibió el Cura por las amenazas del Rebelde, ocasionadas de la fuga de este hermano, e informes que recibió contra ambos, no lo sincera bastante del exceso. Ya había gastado más de una llana de la carta en satisfacerle sobre esto, y no era necesario para el efecto traer a colación los hechos de David, Moisés y Jonás, ni autorizar con ellos la proposición de que Dios había tomado al Rebelde por instrumento para la corrección de muchas culpas y abusos.

La carta igualmente condena al Cura de comunicacion familiar con el Rebelde, en el tiempo que estuvo excomulgado, y que no Podía ignorarse de su censura, como parece de su fecha, que es de 4 de Marzo del año corriente, pues en ella le da gracias por haberle remitido un pan de azúcar que le pidió. Y pasando a otro asunto, concluye diciendo, que no es de dos caras, sino su muy apasionado, como lo acredita el tiempo. Este es otro exceso digno de las penas que fulminan los sagrados cánones, contra los que comunican con los excomulgados, pues el tratar con ellos está prohibido, aun en el caso de que se haga por miedo grave, candante in virum constantem, si es condicional, como al presente, la fuerza, y se incurre en la culpa y en la pena, del mismo modo

como si se le comunicara; sin este motivo y solamente excusa cuando la fuerza es precisa y absoluta, como lo enseñan comúnmente los teólogos y canonistas.

En este concepto está demostrando el demérito del Cura, y que le corresponden las penas establecidas por derecho; mas si las expresiones de la carta no tienen el sentido que concibe el Fiscal, sino el que formó de ellas el muy ilustre Señor Visitador (José Antonio de Areche), en la carta que dirigió a Vuestra Señoría Ilustrísima, con fecha de 16 de Julio del año corriente, bastará (como equitativa y prudentemente juzga Su Señoría Ilustrísima) proveer y mandar, como lleva expresado el Fiscal, o lo que fuese de su superior arbitrio. Estudio, Octubre 3 de 1781.— Doctor Iturrizaga.

(AG.I., Audiencia del Cusco, Legajo 80).



**COPIA DEL VANDO QUE SE PUBLICO PARA HACER CONSTAR  
A LOS YNDIOS ALZADOS Y AUN A SUS PRINCIPALES CAUDI-  
LLOS EL PERDON GENERAL QUE EN NOMBRE DE NUESTRO  
CATOLICO MONARCA LES HA CONCEDIDO EL EXMO. SEÑOR  
VIRREY DEL PERU**

Dn. Agustín de Jauregui &a. Por quanto debo persuadirme que los Naturales de las Provincias alteradas que aun se mantienen rebeldes, sufriendo imponderables incomodidades ademas del justo y natural sentimiento de tener en abandono sus casas, y en la mas triste y lamentable constitución de sus pobres familias, no pueden dexar de conocer que de subsistir en el vil partido que siguen han de perecer tragicamente, sin el consuelo de auxilio alguno corporal, ni espiritual, defraudandose de los grandes bienes consigüentes al inestimable beneficio que han debido a la inmensa piedad de Dios nuestro Señor, en haverlos sacado de las tinieblas de la Gentilidad e Idolatria que detestaron en el Bautismo y profesión de la Santa Ley Católica, puesto bajo de la Religiosa proteccion y suave dominio de un Rey sumamente benigno, que imitando a sus gloriosos predecesores en los piadosos sentimientos acia su Nacion, los ha colmado de privilegios y otros beneficios que provida y liberalmente les dispensa en obsequio de la Religión y de la humanidad, al fin de que sean perfectamente instruidos en los sagrados Mysterios de la misma Fé, y de que vivan comodamente en paz, y en Justicia esentos y libres de toda otra contribución que la muy corta y primitiva del Tributo, en señal y reconocimiento de Señorío y servicio que deben hacer a su Magestad como sus subditos y

vasallos; y que no pudiendo tampoco dexar de conocer que han sido cavilosamente engañados por el principal Autor de la Rebelion Josef Gabriel Tupac Amaro Cacique que fué del Pueblo de Tungasuca en la Provincia de Tinta, sus socios y Emisarios, haciendoles incurrir por sugeriones fan tasticas en la fea y abominable nota de Infieles ingratos a su legítimo Rey y Señor natural, y en los sacrilegios y horrendos delitos que son notorios y no pueden indicarse ni traerse a la consideración sin horror y lastima indecibles; debo asi mismo persuadirme que no permanecen en verdadera obstinacion y rebeldia, y en sus primeras preocupaciones, y que el no restituirse, o haverse ya restituido a la debida obediencia de su Magestad procede en los actuales Caudillos de la Conjuracion del temor del castigo conociendo sus execrables crimines, y que no se ha expedido a ellos el Perdon ofrecido en los Vandos que se han publicado hasta aora, y en sus partidarios de las amenazas con que los mismos Caudillos los detienen en la rebelion. Por tanto deseoso de libertarlos de los imponderables males que padecen, y de remover o apartar todo embarazo para que puedan gozar los favorables efectos de la tranquilidad, y volver al sosiego de sus casas, Haciendas, o industrias; usando de conmisericordia, concedo desde luego en nombre de su Magestad (que Dios guarde) absoluto Perdon no solo a los sequaces, sino tambien a los Caudillos de la Rebelion que se restituyan a sus Pueblos y Casas, protextando vivir en lo subcesivo obedientes y fieles, sin exceptuar de esta gracia a Diego y Mariano Tupac Amaru, Andres Noguera, y Nina Catari a quienes igualmente otorgo el Perdon que no merecian de sus detestables delitos baxo de la misma calidad de retirarse a sus Casas, y observar fidelidad al Rey, y la debida subordinacion a los Jueces y Ministros que gobiernan en su Real Nombre; y atendiendo a sus atrasos, y a la miseria a que se han quedado reducidos y con la separacion de sus labores, les concedo ademas la libertad de tributos por tiempo de un año; entendiendose asimismo este perdon, y el de los delitos de rebelion a todos los que se acogieren o vinieren de las Provincias sublevadas a los inmediatos Destacamentos de nuestras Tropas, y a todos los que han servido en ellos, y en el Exercito, sin perjuicio de los premios a que se han hecho acreedores, y con que se les distinguirá por su constante fidelidad y amor a nuestro Soberano, quedando todos en la cierta y segura inteligencia de que se les cumplirá religiosamente quanto va ofrecido, y que desde luego bajo de la salvaguardia del Real Nombre de su Magestad y de mi palabra, pueden desde el instante que entendieren, o llegaren a su noticia estas piadosas concesiones, restituirse a sus casas, sin el menor temor ni

riesgo, a cuyo fin debo mandar y mando a todos los Gefes y demas Oficiales, así de Tropas Veteranas, como de Milicias, a los Corregidores, y demas Jueces territoriales que con motivo ni pretexto alguno, pena de perpetua pibacion de Empleos y Oficios y perdimientos de bienes para la Real Camara y Fisco, infieran el mas leve castigo, extorsion, ni vejacion a los que en la debida fé ó crédito de este solemne y circunstanciado Indulto volvieren a sus Pueblos, o Lugares de su antigua residencia; y en caso de que abusando de esta benignidad, y despreciando las gracias expresadas, subsistan en su rebeldia, o repitan las hostilidades y daños que han hecho en las vidas y Haciendas de los Españoles, y de los Naturales que se han mantenido fieles, se les tratará con todo rigor que exige su intolerable obstinación y para que llegue a noticias de todos, y ninguno pueda alegar ignorancia de quanto vá expresado, se publique en forma de Vando en esta Capital y en las demas Ciudades, Villas y Lugares de las Provincias de este Virreynato, y parages donde convenga, imprimiendose desde luego con este objeto en copioso numero de Exemplares para que se pasen a la Superintendencia General de Real Hacienda y Tribunal de la Real Aduana, y se remitan sin perdida de tiempo por mi Secretaria de Camara al Sor. Comandante General de las Armas, a los respectivos Gobernadores, Corregidores, o Jueces Provinciales; y con oficio oportuna de ruego y encargo a los Reverendos Obispos y Cabildos en Sede Vacante del distrito de este Reyno, para que por medio de los Parrocos en sus Diocesis los hagan asimismo entender a los Naturales de las Doctrinas de su cargo. Que es fecho en la Ciudad de los Reyes del Perú a 12 de Septiembre de 1781.— Don Agustin de Jauregui.— Por mandato de S. Exa. El Marques de Salinas.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

**D. AGUSTIN JAUREGUI, CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE S. M., TENIENTE GENERAL DE SUS REALES EJERCITOS, VIREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LOS REINOS DEL PERU Y CHILE, Y PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE ESTA CAPITAL**

Por cuanto debo persuadirme que los naturales de las provincias alteradas, que aun se mantienen rebeldes, sufriendo imponderables incomodidades, ademas del justo y natural sentimiento, de tener en abandono sus casas, y en la mas triste y lamentable constitucion á sus pobres familias, no pueden dejar de conocer, que de subsistir en el vil partido que siguen, han de perecer trágicamente, sin el consuelo de auxilio alguno corporal, ni espiritual; defraudándose de los grandes bienes consiguientes al inestimable beneficio que han debido á la inmensa piedad de Dios Nuestro Señor, en haberlos sacado de las tinieblas de la gentilidad é idolatria, que destestaron en el bautismo, y profesion de la Santa Ley Católica, y puesto bajo de la religiosa proteccion y suave dominio de un Rey sumamente benigno, que imitando á sus gloriosos predecesores en los piadosos sentimientos hácia su nacion, los ha colmado de privilegios, y otros beneficios que prodiga y liberalmente les dispensa, en obsequio de la religion y de la humanidad, al fin de que sean perfectamente instruidos en los misterios de la misma Fé, y de que vivan comodamente en paz y en justicia, exentos y libres de toda otra contribucion, que la muy corta y primitiva del tributo, en señal y reconocimiento del señorío y servicio que deben hacer á S. M., como sus subditos y vasallos: y que no pudiendo tampoco dejar de conocer, que

han sido cavilosamente engañados por el principal autor de la rebelion, José Gabriel Tupac Amaro, cacique que fué del pueblo de Tungasuca, en la provincia de Tinta, sus socios y emisarios, haciéndoles incurrir, por sugerencias fanáticas, en la fea y abominable nota de infieles é ingratos á su legítimo Rey y Señor natural, y en los sacrílegos y horrendos delitos que son notorios, y no pueden indicarse, ni traerse á la consideracion sin horror y lastima indecible: debo asimismo persuadirme, que no permanecen en verdadera obstinacion y rebeldia, y en sus primeras preocupaciones, y que el no restituirse ó haberse ya restituido á la debida obediencia de S.M., procede en los actuales caudillos de la conjuracion, del temor del castigo, conociendo sus execrables crímenes, y que no se ha estendido á ellos el perdon ofrecido en los bandos que se han publicado hasta ahora, y en sus partidarios; de las amenazas con que los mismos caudillos los detienen en la rebelion.

Por tanto, deseoso de libertarlos de los imponderables males que padecen, y de remover ó apartar todo embarazo, para que puedan gozar los favorables efectos de la tranquilidad, y volver al sosiego de sus casas, haciendas ó industrias; usando de conmisericordia, concedo desde luego, en nombre de S. M. (que Dios guarde), absoluto perdon, no solo á los secuaces, sino tambien á los caudillos de la rebelión que se restituyan á sus pueblos y casas, protestando vivir en lo sucesivo obedientes y fieles: sin exceptuar de esta gracia á Diego y Mariano Tupac-Amaro, Andres Noguera y Nina-Catari, á quienes igualmente otorgo el perdon que no merecian de sus detestables delitos, bajo de la misma calidad de retirarse á sus casas y observar fidelidad al Rey, y la debida subordinacion á los Jueces y Ministros que gobiernan en su real nombre. Y atendiendo á sus atrasos, y á la miseria á que han quedado reducidos, con la separacion de sus labores, les concede ademas, libertad de tributos por tiempo de un año: extendiéndose asimismo este perdon, y el de los delitos de rebelion, á todos los que se acogieren ó vinieren de las provincias sublevadas á los inmediatos destacamentos de nuestras tropas, y á todos los que han servido en ellos y en el ejército, sin perjuicio de los premios á que se han hecho acreedores, con que se les distinguirá, por su constante fidelidad y amor á nuestro Soberano. Quedando todos en la cierta y segura inteligencia, de que se les cumplirá religiosamente cuanto va ofrecido, y que desde luego, bajo de la salvaguardia del real nombre de S. M. y de mi palabra, pueden desde el instante que entendieren, ó llegasen á su noticia estas piadosas concesiones, restituirse á sus casas, sin el menor temor ni riesgo.

A cuyo fin debo mandar, y mando á todos los gefes y demas oficiales, así de tropas veteranas como de milicias, á los corregidores y demas jueces territoriales, que con motivo ni pretesto alguno, pena de perpetua privacion de empleos y de oficios, y perdimiento de bienes para la Real Cámara y Fisco, infieran el mas leve castigo, extorsion, ni vejacion á los que, en la debida fé, ó crédito de este solemne y circunstanciado indulto, volvieron á sus pueblos, ó lugares de su antigua residencia. Y en caso de que, abusando de esta benignidad, y despreciando las gracias expresadas, subsistan en su rebeldia, ó repitan las hostilidades, y daños que han hecho en las vidas y haciendas de los españoles, y de los naturales que se han mantenido fieles, se les tratará con todo el rigor que exige su intolerable obstinacion.

Y para que llegue á noticia de todos, y ninguno pueda alegar ignorancia de cuanto va expresado, se publique en forma de bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de las provincias de este vireinato, y parages donde convenga, imprimiéndose desde luego con este objeto en copioso número de ejemplares, para que se pasen á la Superintendencia General de Real Hacienda, y Tribunal de la Real Audiencia, y se remitan sin pérdida de tiempo, por mi Secretaria de Cámara, al Sr. Comandante General de las Armas, á los respectivos Gobernadores, Corregidores ó Jueces provinciales, y con oficio oportuno de ruego y encargo, á los Reverendos Obispos y Cabildos en sede-vacante del distrito de este reino: para que, por medio de los párrocos de sus diócesis, los hagan asimismo entender á los naturales de las doctrinas de su cargo. Que es fecho en la ciudad de los Reyes del Perú, á 12 de Setiembre de 1781.

D. AGUSTIN DE JAUREGUI.

Por mandado de S. E.— El Marques de Salinas.

En la ciudad de los Reyes del Perú, en 13 de Setiembre de 1781. Yo el presente escribano, por voz de Joaquin Cubillas, negro que hace oficio deregonero, se publicó el bando que contienen estas fojas, á usanza de guerra, en los lugares públicos y acostumbrados de esta ciudad, con un piquete de soldados y su respectivo oficial, y en concurso de mucha gente, de que doy fé.—

José Mariano Saavedra,  
Escribano público de entradas de cárceles.

(C.A., 1ra. edición, Tomo V, 1836).

## **ESTADO EN QUE SE EXPRESA LA GENTE O TROPA DE VERDADERA EXISTENCIA**

		Lima y Huaman- ga	Milicias del Cuzco y Prov.	Indios	Total
En la Ciudad....	De Lima y Huamanga	493			493
S. Sebastian y					
S. Geronimo	Milis. Y Ar- tilleria				
	Del Cuzco			58	58
	Milicianos			16	16

Expediciones del Collao.-	Lima y Hua- manga	168			
	Cuzco y sus Prov.				
			159	500	827
			Van.....		1394
		Lima y Hua- manga	Milicias del Cuzco y Prov.	In- dios	To- tal.
	Vienen.....				1394
En Pisac	Milicianos		79		79
Expedicion de Urubamba	Milicianos				
	Indios			2000	2500
			500		
En Tambo de dicha	Milicianos		400	600	1000
Provincia.	Milicianos				
Parte de Cacay.	de Lima y Huamnaga		40		40
En Urcos.	Milicianos	23	77		100
En Quiquijana.	Milicianos		100		100
En Tinta	Milicianos		100		100
	Indios		800		800



En Paucartambo.	Milicianos		2000		2000
	Indios	244		200	444
	Enfermos en los Hospitales				41
8498					

Tropa que esta al sueldo para defensa del Cuzco, y sus fronteras incluida la de Lima, Huamanga y artilleria comprendidos los oficiales de plana mayor del Cuzco segun el estado del Comisario de Guerra de fecha de setiembre de este año.

En Urcos	26
Cacay	87
Tinta	310
Calca	22
Tary	72
Uchumauca	40
Quiquijana	50
Tambo	25
Cuzco	841
	1473

Cuzco y setiembre 20, de 1781.

## **NOTICIA DE LA TROPA QUE REGRESO DE LA PASADA EXPEDICION DE PUNO REVISTADA EN EL PUEBLO DE SICUANI**

Noticia de la tropa que regreso de la pasada expedicion de Puno revistada en el pueblo de Sicuani en la que no se comprehenden los indios por haver desertado sucesivamente desde su salida de esta ciudad y el todo de ellos antes de llegar al enunciado Sicuani.

Que en la noticia antesedente o rason que di al señor Comandante general de las Armas de la existencia de tropa que encuentre al tiempo de la revista en los altos de Puno, no se incluyo la que contenia la coluna que fue a Caravaya a el comando de dn. Francisco Cuellar.— y en esta se comprende una y otra de la que salio de esta ciudad y provincias auxiliares sin embargo de su gran numero exclucive la de Pardos por haver regresado a su Provincia desde la de Azangaro con licencia. Cuzco y septiembre 24 de 1781.

Josef de Lagos

	Oficia- les	Soldados	Totales
Tropas de Lima	34	381	415
Infantería del Cuzco	17	147	164
Artillería del Cuzco	1	9	10
Cavallería del Cuzco	17	151	168
De la Provincia de Cotabambas	12	112	124
De Abancay	20	106	126
De Calca	4	24	28
De Andaguaylas	10	46	56
De Aymaraes	3	39	42
Cavallería de Allende	28	239	267
De Quispicanchi	8	41	49
Totales	154	1295	1449

**MANIFIESTO QUE HACE AL PUBLICO EL MARISCAL DE  
CAMPO DON JOSE DEL VALLE, GENERAL DEL EJERCITO  
DESTINADO CONTRA LOS REBELDES DEL COLLAO, PARA  
DESVANECER LAS SINIESTRAS IMPRESIONES CON QUE SUS  
EMULOS HAN PRETENDIDO DENIGRAR SU CONDUCTA EN LA  
CAMPAÑA DE ESTE AÑO DE 1781**

Las inauditas y atroces calumnias con que ha pretendido la enconada emulación de mis enemigos obscurecer el buen nombre debido al celo y particular esmero con que me he decidido a conseguir el feliz éxito de las operaciones del ejercito que se puso a mi cargo en la proxima campaña pasada, de que con la politica y prudencia christiana me habia desentendido hasta ahora persuadido a que solo eran nacidas de la ignorancia con que el vulgo necio pretende juzgar las ocasiones publicas, cuyos tumultuarios juicios han despreciado siempre los cuerdos. Desengañado ya de no ser este quien pretende denigrarme, sino otras personas de caracter ayudadas de las declamaciones de otros sujetos de almas viles prostituidas a adulación, con la que pretenden conseguir la pretencion de los adulados, y por este medio lograr gracias o empleos de que jamas serian dignos por no tener meritos para obtenerlos; teniendo presente al mismo tiempo el consejo del espiritu santo de que cuidemos de nuestra buena fama, me veo en la precision de hacer publicas las causas que justifican mi conducta y que el ejercito de mi mando hizo mas progresos de los que se podian prometer por la calidad de las tropas que la componian y otras circunstancias en que si se hubieran hallado ejercitos de otras naciones no hubieran logrado los gloriosos triunfos que consiguió el de mi mando;

protexando que no es mi animo agraviar a nadie y que cuanto dijere solo se dirige a mi permitida y justa defensa.

Para hacer constar esta verdad es necesario que como discurso preliminar, haga una ligera y suscita narración de lo acaecido en toda la campaña y una breve descripción de la calidad de las tropas que componian el ejercito; de la clase de los oficiales; y de los ningunos auxilios con que se les asistió durante ella; con lo que se hará presente al mundo haber sido mi conducta cual convenia en las circunstancias, y que solo el Monarca Español tiene vasallos capaces de sufrir en su obsequio y en testimonio de su lealtad, los trabajos, necesidades, inhumanidad y abandono en que se vieron ya por parte de la naturaleza, ya por la de los Ministros de la Real Hacienda, tanto mas doloroso a los que lo sufrieron, cuanto le es mas notorio el piadosisimo corazon de nuestro clementisimo Soberano para todos sus vasallos y singularmente para su ejercito que tan particularmente distingue y a quien tan claras pruebas ha dado de su paternal amor con las repetidas gracias que le ha concedido.

Componiase el ejercito de 50 hombres del Presidio del Callao; 300 de milicias provinciales de Pardos de Lima, 80 dragones de la misma y 100 de la de Huamanga, y el resto hasta el número de 16.000 de que constaba se componia de españoles, mestizos e indios de los cuales excepto del Callao ningun principio tenian de subordinación y disciplina militar; y los de las provincias ignoraban absolutamente lo dicho sino tambien el modo de conservar sus armas, el descargar y disparar sus fusiles; y no eran otra cosa que unos cuerpos colectivos de hombres campestres y rudos, incapaces de sujeción y buen orden. Los cabos y sargentos eran de la misma especie e igual ignorancia por ser sacados así mismo de sus labranzas.

De sus oficiales excepto 10 a 12 de ejercito todos los demas eran vecinos de esta ciudad y sus provincias; y rebajada una cuarta parte que eran hombres de honor y de constancias el resto se componía de sujetos de las mismas provincias de quienes echaron mano los Corregidores en la urgencia; pero unos y otros sin practica en la guerra y manejo economico y servicio de los cuerpos y casi todos sin la menor teoria alguna de estas partes.

Es practica observada regularmente en Europa que a todo regimiento de nueva leva se le designa un sargento mayor, y ayudantes, sargentos y cabos sacados de otros cuerpos veteranos para que como maestros de las demas los instruyan y despues de esto se le designan cuarteles en donde se mantienen unicamente empleados en su instrucción antes de ir a una plaza o hacer el

servicio; y careciendo los que componían el ejercicio de mi mando del auxilio de veteranos para su manejo, sin darles tiempo aun para que yo los revisase por lo mucho que urgía la salida apenas llegaron cuando emprendimos la marcha, no para hacer con el un regular servicio de plaza en tiempo de paz, sino para hacer la guerra en países asperos y de climas regidísimos a unos enemigos que siempre ocupan puestos ventajosos, y con los que por ser muy inclinados a sorpresas, se necesita en quien ha de guerrear con ellos indecible vigilancia.

Una de las principales disposiciones previas a la apertura de una campaña, es el disponer de copiosos almacenes de viveres colocados en parajes desde donde esten en proporción de poderse comodamente trasportar en seguimiento suyo o remitirselos segun se vayan consiguiendo. Fue tanto el descuido que en esta parte se tuvo, que aunque habia dispuesto el Intendente de ejercito que lo es el señor Visitador General que se diese biscocho a los Comandantes de las columnas y se destinasen algunos borregos que la siguiesen, siendo estas las unicas probisiones de boca que se destinaron, fueron tan tibias las providencias que ya al salir de la ciudad empezaron a faltar. Buen testigo de ésto es el Coronel don Gabriel de Avilez que salió el último en 10 de marzo con 300 hombres que componían el cuerpo de reserva; y acampado en San Sebastian a una legua de la ciudad ya no tuvo otro auxilio aquella noche que el biscocho que llevaban; y al dia siguiente que acampó en los altos de Caira distante 15 leguas de la ciudad, tuvo que quitar violentamente y pagar de su dinero una res mayor de una hacienda inmediata perteneciente a los padres mercedarios para alimentar su tropa.

El dia 12 habiendose incorporado con mi columna y estando solo a 7 leguas de aquí, fue necesario que enviase yo partidas a traer reces para que comiesen ambas tropas y solo logre siete que para 2,760 hombres de que constaban se infiere claramente a cuan poco les tocaría.

En el resto de la campaña, si comió carne la tropa fue porque le quité a los rebeldes y la economia de los Ministros de Hacienda pretendió descontarles el valor de ella, como si ellos se las hubieran franqueado.

A los 10 dias de mi salida estando el ejercito en Pucacasa, que dista de esta ciudad 12 leguas faltó la carne, biscochos y otros viveres por tres dias; y aun la necesidad me obligo a ejercer de Intendente dando providencias para buscar algunos carneros los que encargue al Cura de Pirque, no pude enviarlos hasta pasado dicho tiempo; y aun que para remediar su ambre distribuí en

los soldados algunos quintales de biscocho que para mi mesa me envío don Juan Manuel Campero, ni para un día fue suficiente a tanta tropa, que me vi precisado por esta falta a levantar el campo, y dar la dirección por la quebrada.

Recibió esta en Urcos alguna cantidad de biscocho y en Sicuaní la última, y habiendo hecho el cálculo de todas las cantidades de esta especie, resulta que ni por 20 días les alcanzó a razón de media libra a cada uno; y este fue el único que persibió en los cuatro meses de campaña mi columna; y al ajuste de cuentas se les cargó a real la libra, cuando era el regular precio que corre la fanegada de harina en los tres meses primeros del año que fue cuando se acopió, el de 7 pesos fanega<sup>1</sup> de seis arrobas diez libras en limpio, que dan otras tantas de biscocho, que corresponde a tres libras por un real con un mínimo quebrado<sup>2</sup> con lo que se ve la tiranía con que se les trató por los ministros de Real Hacienda dandoles este corto auxilio a triplicado precio. Usura que el lapso moralista no la reputará por lícita y mucho menos en un comestible tan necesario para la vida como es el pan.

No es de menos importante consideración para la conservación de un ejército el punto de hospitales; y sin embargo de interesarse tanto la piedad cristiana y la humanidad en esta atención, fue si cabe la más desatinada por el Ministerio de Hacienda. Cierto es que en Lima, se mandó al protomédico aprontarse una caja de botica, y que lo ejecutó; pero tan mal acomodados los botes y frascos que se rompieron por el camino; pero también es cierto que para retenerla y que se facilitasen aguardientes y demás espíritus y bálsamos, hice al Sor. Visitador General varias representaciones pero infructuosamente, y el Corregidor de Paruro don Manuel de Castilla desde Langui donde fue herido en una pierna. tuvo que despachar un propio a Urcos que dista 25 leguas donde me hallaba con motivo de haber venido con Joseph Tupac Amaru y otros rebeldes principales, pidiendo un poco de aguardiente para curarse, cuya diligencia repitió después don Gabriel de Avilez que se hallaba en Sicuaní. Si un Corregidor Comandante de su calidad no tuvo para curarse un poco de aguardiente, que providencia habría para el común de su tropa?

Si el objeto de viveres y hospitales fue tan desatendido, se debe inferir que no se dedicó mayor cuidado de que siguiesen caudales suficientes al ejército. En Urcos de donde empezó a salir el 26 de marzo, se dio la paga de

---

1. Consta por declaración de los Hacendados que tengo en mi poder. [Nota del autor]

2. Consta por declaración de los ganaderos que original existe en mi poder. [Nota del autor]

un mes, que fue la única entera que recibió en los cuatro meses de campaña. El día 12 en Asilla llegaron al Comisario de guerra para el socorro de la tropa 20.000 pesos; y prescindiendo del riesgo a que expusieron este caudal por haberlo enviado con la escolta de solo 20 hombres, y por no haberme adelantado avisos pues pudiera yo haber continuado mis marchas ignorando esta remesa, en cuyo caso hubiera dado infaliblemente en manos de los enemigos este caudal por haber estado infectado de ellos todos aquellos altos; pero la casualidad de haber oído en el campo que se hacía la expresa la remesa, me hizo suspender por cuatro días la marcha del ejército, con lo que la aseguré. Pero que cantidad era esta para tanto número de gente? esta escasez de dinero junto con el genio inmensamente económico del Comisario de Guerra fue la causa de ir dilatando con paliados pretextos el diario socorro de la tropa, de lo que me ví precisado a desentenderme con el fin de que quedase algún caudal reservado para alguna grave urgencia, y por que en el resto de la campaña no esperaba pudiesen remitirme mas por quedar rebelde todo el terreno que dejaba atrás el ejército.

Las mulas que se destinaron para el transporte del tren de artillería, tienda de campaña, &, casi todas se dieron sin arrieros y por necesidad fue preciso destinar soldados que ejercieron de tales, y no estando impuestos en este ejercicio la mayor parte de ellos especialmente los de Lima, fue causa su impericia de que maltratasen y aniquilasen muchas mulas, y el ejército quedó privado para el uso de dichas armas de los soldados que se destinaron para arrieros.

Si esta columna que fue la principal estuvo tan mal asistida en toda, que tal lo estaría las de Paruro y Cotabambas? Bastará para prueba decir que constando la última de 3.000 hombres, y debiendo seguir su ruta por países de mucha nieve, solo se dieron para toda ella 15 tiendas y 6.000 pesos que distribuyéndolos solamente entre los soldados, les viene a pertenecer a cada uno a cuatro reales al mes.

Quien creyera que un ejército sin disciplina y desnudo pues no tuvo donde surtirse de las prendas menores que iba consumiendo con solo un vestido de mala bayeta en países frigidísimos, sin provisión de víveres, sin el diario prest, sin hospital ni medicamentos, solo con dos cirujanos para todas las columnas y curándose los heridos con orines, mas parecido por el expuesto desgüeño a una tropa de árabes que sale a robar una caravana que a un ejército de un Rey tan poderoso, fuese capaz en tan deplorable estado de sufrir tantas



intemperies y rigor de yelos y resistir y vencer a tan crecido número de rebeldes, desalojandolos de puestos ventajosos persiguiendolos hasta Puno por espacio de 80 leguas, obligandoles a levantar el sitio con que tenian tan oprimida aquella via, libertando la vida a sus vecinos, consiguiendo fuesen tantas sus victorias como fueron los repetidos ataques que hizo a los enemigos, de los que resultaron las prisiones del principal rebelde Jose Tupac Amaro, su mujer, dos hijos y hasta mas de 40 de sus principales jefes que iban huyendo de nuestras armas despues de derrotados y sujetarse las provincias de Quispicanchi, Tinta, y Chumbivilcas en el término de cuatro meses?

Este ejercito cuyos soldados por emplearse en la guerra abandonaron sus cosechas sirvieron con mulas propias y dejaron sus familias expuestos a perecer por no poderles dejar asistencia alguna asi por lo corto de su Prest, como por estarles debiendo la mayor parte del que tenian devengado, y que habien salido en la inteligencia de que la expedición solo duraría 20 dias, regresó a esta ciudad (por los poderosos motivos que se expresarán después a justificar su retirada), donde en vez de ser aplaudidos por sus poderosas acciones y por la constancia con que sufrió hambres y frios y demas molestias de tan extensa campaña sin haber abandonado las banderas y de ser pagados puntualmente de sus alcances, experimentó una indigna retribución de sus servicios en su cabeza y en sus miembros. En estos por la dilación de la paga que alcanzaban retardandoles la satisfacción con varios pretextos, de suerte que muchos prefirieron el retirarse a sus casas perdiendo su legitimo haber por recojer sus cosechas, y no retardar mas el acudir al amparo de sus casas y familias, donde regularmente en sus conversaciones habrán referido sus servicios, y con ello habran cobrado aborrecimiento al servicio del Rey los que no se hallaron en la campaña; pero como se hallan ahorrado 50 o 100 pesos poco parece les importa a los que son la causa de esto el que en lo sucesivo se experimenten graves y perniciosas consecuencias.

En su cabeza lo experimentó en parte mas sensible, por herirse en lo mas vivo del honor una critica injusta de la retirada del ejercito, hecha sin conocimiento ni noticia de las gravisimas causas que lo motivaron, como se infiere, de que se formó el juicio antes de llegar yo, ni saber en que funde la relación, solo por seguir ciegamente el precipitado dictamen de algun sujeto a quien conocieron adulaban en ello y que debiera ser mas circunspecto en sus juicios. I aun que en mi actual y unico Jefe el Exmo. Sor. Virrey me consta no hay este preocupado modo de proceder, y mucho menos en el justisimo corazon

del Rey a quien pertenece, sino estuviese satisfecho de mi conducta, concederme el que en el respetable Consejo de Guerra de sus Generales la acredite de irreprehensible en esta parte cuya gracia espero conseguir de su piedad; no obstante como la enconada animosidad de mis enemigos ayudada de sus venales autores ha esparcido por el reyno el veneno de su ojeriza contra mi en varias relaciones o papeles por cuyo contenido merecen mejor el nombre de libelos infamatorios con que preocupan al público, es preciso que en defensa de mi credito satisfaga a los cargos que segun he sabido se me hacen. I para que con mas claridad se logre, los propondré uno por uno con sus respuestas; y aunque procuraré no dilatar me mucho en ello, si a mi pesar me extendiere algo mas en algunos, los que con solo el fondo de christiandad y sin otro fin mas que el de formar el recto juicio de las acciones del próximo, desean saber la verdad; espero que en obsequio de esta virtud tan deseada de los buenos, y tan perseguida y obscurecida de los inicuos, no les molestará y mas cuando se dirige a libertar de calumnias a un hombre de honor que asta ahora ha tenido la fortuna de conservarlo limpio.

Son pues los cargos: Que La retirada de Puno tuvo justo fundamento.— Que no faltaron viveres, pues regreso ganado al Cuzco.— Que sobraron catorce mil pesos.— Que el aspero trato mio y excesivo rigor en castigar los delitos tienen disgustado al ejército que estuvo a mi mando. Que teniendo 8.000 hombres al sueldo despues de mi regreso, me mantuve en inacción. Que el no poderse juntar otro ejercito de las provincias es por estar disgustadas de mi mando las gentes que lo han de componer.

Luego que pase de Asillo, derrotados los enemigos que me esperaron en el cerro de Condesuyo, por los repetidos oficios del Sor. Visitador General en que me exponía el riesgo que amenazaba a las provincias de Chumbivilcas y Paruro por la ausencia de la gente que de esta provincia tenia en el ejercito y la falta tan grande que hacia el que hacia el Justicia Mayor de la primera don Francisco Laysequilla en la de su mando, resolví que se retirase en la columna de dicha provincia; y con la noticia de que Diego Tupac Amaru se iba a Carabaya dejando sobre Puno a Catari; deseoso de atender a tan importantes puntos como el de procurar el arresto del primero y socorrer a aquella via dividí mi ejercito en dos columnas de a 3.000 hombres dando el mando de la mejor al Mayor General don Francisco Cuellar con destino de seguir al rebelde, y con la otra llegue a Puno en tan criticas circunstancias que actualmente le estaban combatiendo, no pudiendo yo atacar a los enemigos por que se refugiaron a

los cerros por hallarse mi tropa y sus cabalgaduras de haber andado seis leguas y media a galope por la noticia que me dieron de que pretendían los rebeldes tomar la villa antes de nuestra llegada y por que siendo ya tarde no había el tiempo necesario para la acción, los diferí para la mañana siguiente, y habiéndome avisado su Corregidor que aquella noche se habían retirado, le envíe inmediatamente municiones y artilleros.

En los seis días de mi marcha que me separé de la columna de don Francisco Cuellar, me abandonaron 1.950 hombres pues constando mi columna de 3.000 al separarme solo existían 1.050. En la misma noche desertó una compañía entera de Cotabambas con su Teniente don José Cornejo, a excepción de una que alegó servir en el ejército español por fuerza todos los demás perecieron a manos de los enemigos cerca de Ayaviri apoderándose de sus armas. A la siguiente habían acordado igual desertión 180 milicianos e indios auxiliares, cuya noticia comunicó el Cacique de Maras. En estas circunstancias y con el conocimiento que tenía de que la desertión se había de aumentar a términos de dejarme solo, si intentaba pasar adelante para el socorro de la Paz que tanto anhelaba, y experimentando la mortandad de las mulas por falta de pastos que consumían los hielos y la debilidad en que estaban las que habían de conducir la artillería, municiones y tiendas, el gran número de enfermos y convalecientes, lo destrozadas que estaban las tiendas que era el único abrigo que tenía el soldado en tan rígido temperamento; y que si con los pocos y valerosos soldados oficiales y caballeros aventureros que fielmente se siguiesen, continuase la marcha seríamos víctimas de los enemigos, en quienes crecería el orgullo apoderándose de todas nuestras armas, del general y principales jefes del ejército que siempre los había vencido; que con esta noticia podían sublevarse de nuevo las provincias que habían dado la obediencia; que exponía esta ciudad donde solo había 200 hombres para su guarnición y sujeción de las provincias inmediatas, y a todo el Reyno aun próximo riesgo de su total ruina, que a cualquiera ciudad o pueblo donde llegase sin recurso de suministrarle viveres, dinero y defensores vigorosos, seríamos recibidos, aumentando su consternación y desconsuelo si la hallase afligida y que de perdernos inutilmente lejos de resultar ventajas al real servicio, se obscurecía su crédito, mi honor y el concepto que he adquirido hasta aquí a costa de numerables fatigas en dilatada carrera.

A vista de todas estas circunstancias para examinarlas maduramente y tomar la más prudente determinación, junte los principales Jefes del ejército y

unanimos todos fueron de parecer que sin el menor retardo debiamos regresar a esta ciudad, no solo por las alegadas razones sino tambien para auxiliarla contra los rebeldes de Calca, Paucartambo y parte del de Tinta, que siempre la incomodaban con amenaza como lo verifique al aproximarse en Sicuaní y despues a subsistido su obstinación no obstante hallarse aqui las reliquias del extenuado ejercito.

Antes de emprender mi marcha propuse al Corregidor de Puno que auxilios podian franquearle y de cuantos necesitaba para mantenerse en su villa y defenderla? A cuyo efecto le ofrecí buenos artilleros, municiones y cien fusiles, y su respuesta fue: que hare yo con cuanto se me franquee si no tengo confianza en los soldados que guarnecen la villa de mi mando ni que comer? A noche se me desertaron a los enemigos 150 indios con algunos mestizos y recelo que los demas hagan lo propio, o que me entreguen en sus manos. Con una columna para proteger la retirada que proyecté hacer a aquel este temor escribi al Corregidor de Arequipa pidiendole me enviase destino con el vecindario, a fin de no ser interceptado en el camino; y su respuesta fue: que no tenia arbitrio para complacerme, por que se halla con orden del Señor Visitador para que no gastase dinero alguno en sueldo de tropa sin que se lo mandase expresamente<sup>3</sup>, y que consiguiendo la proporción del abrigo de mi columna resolvia evacuar su villa. Condecendí a su suplica deseando salvar las vidas de aquellos fieles habitantes que conceptué el proximo riesgo de perecer a manos de los enemigos luego que me ausentase o por la miseria porque no tenian viveres para subsistir Les otorgue tres dias de tiempo para que recogiesen sus mejores efectos y se previniesen a la jornada y despues tuve poderosos motivos para limitarlo a dos, porque habiendo empezado a llevar en los Altos proximos a Puno en que campé, creció la mortandad de las mulas y asi escaseo extremadamente la boñiga de buey que suplía la absoluta falta de leña para guisar o calentarse ocasionando el quedarnos sin comer, puseme en marcha haciendo cada dia legua y media o dos con reflexión a que el vecindario de Puno en que se comprendian muchos ancianos y niños de tierna edad, enfermos, impedidos, y ciegos que la mayor parte la hacian a pié no podian seguirla de otro modo.

---

3. Consta parearía escrita al Exmo. Sor Virrey, quien me lo extracta con fecha de 10 de julio de 1781 [Nota del autor]

Avisé esta resolución a don Francisco Cuellar, Comandante de la columna de Carabaya y no conseguí noticias suyas hasta despues que paze de la Villa de Lampa que por particular fortuna llegó un propio con carta que me decia no haber recibido alguna mia, ni la esperaba por haberle informado un eclesiastico que en el rebelde Pueblo de Achaya habian interceptado una que le enviaba, y que por haberle cortado las orejas, las narices y las manos, no encontraba quien quisiese exponerse a igual riesgo aun que les ofreciese cantidades crecidas y si no supimos unos de otros hasta que llegamos a Sicuaní, alli mando al Comisario de Guerra pasase revista a las dos columnas y hallo consistir su fuerza que al separarnos era de 6.000 hombres en 444 como lo justifican el estado del Comisario de Guerra, calculando prudencialmente el número de cada columna seria de la mitad del expresado número, debiendose rebajar de él como 500 enfermos y convalecientes que a nuestro arribo llenaron los hospitales de esta ciudad; con que se prueba que aunque las dos expresadas columnas se hubiesen unido no estaban en estado de pasar a la ciudad de la Paz, ni de proyectar ninguna empresa de importancia y que la retirada que hice a esta ciudad con la diminuta y debil parte que quedó del exercito siguiendonos los enemigos con la seguridad de que no lo podia batir por estar ellos bien montados y mi tropa con bestias que apenas podian moverse por flacas y estropeadas, se numerara entre las celebres que hecho nuestra guerrera nacion, si se examina por militares inteligentes y practicos y no por el dictamen de profesores de otra carrera o por las preocupadas opiniones de emulos mios o de ignorantes aduladores que ciegamente adaptan el parecer de los que presumen han de protegerlos por premio de su vil lisonja.

Queda ya probado no haberse dado mas que veinte dias de biscocho a la tropa y que recibió el alguno en Sicuani, y lo comprueba mas el que estando rebelde todo el país que mediaba desde el paraje en que se hallaba el exercito hasta el expresado pueblo no habiendo en el tropa suficiente para escoltar convoyes, ni formarse almacenes de viveres; de dónde se sacaron y como se condujeron a 60 leguas cuando a doce de la ciudad y sin peligro no se enviaron? Carne tampoco regresaron pertenecientes a abastos pues a todo el exercito consta que comieron las que quitaron a los enemigos, y que por el uso de las ovejas enfermaron de camaras de sangre.

Si algunas vinieron, fueron pertenecientes a los vecinos de varios pueblos que las retiraron por que no se las tomasen los rebeldes y de la hacienda

de Yanarico a cuyo dueño que es una señora de esta ciudad se le devolvieron, como otros que las reclamaron.

No hay duda que volvieron 14.000 pesos pero habiendose ya dicho que solo se remitieron a Asillo 20.000 en 13 de mayo se ve que solo se distribuyeron en las dos columnas de 6.000 pesos que les corresponde a ocho reales desde el citado día hasta el 4 de julio en que llegó al Cuzco dándosele tres meses.

Si llama asperesa de genio el reprehender sin haber pasado a otro castigo la flojedad y poca vigilancia de la tropa que podía ser causa de que fuésemos sorprendidos de los enemigos, y pasados todos a cuchillo con desaire de las armas del Rey, desde luego me confieso incurso en este que llaman delito, de que soy incapaz de arrepentirme y de enmendarme mientras tenga honor y celo del servicio del Rey y de la conservación de las vidas y de los que sirvan a mi orden.

No ignora el consejo de la sabiduría de que no seamos nimiamente justos, y así he tenido tanta consideración a la clase y rudeza de las tropas, que los he moderado tal vez más de lo debido, y así no hay ejemplar de que haya impuesto mayor castigo que el de baquetas, siendo bien comprensible al menos impuesto en lo que es un ejército de tropas indisciplinadas y que creen que todo es lícito en la guerra, que cometerían atroces delitos que por la ley divina y humana debe corregir y castigar el superior; en lo que interesaban también las vidas de los mismos agresores que se exponían por ir a acometerlos a morir a manos de los rebeldes, y la de los naturales a quienes podían matar para que no se quejasen, pudiendo dilatarse también la pacificación de las provincias si se permitían excesos que los exagerasen.

No dudo de las amables prendas del Señor Visitador pero si todos gustosos deseaban salir a su orden, extraño mucho que su celo que se extiende más allá de los peculiares encargos de su ministerio y que se apropió en mi ausencia el mando militar teniendo las voluntades de los moradores de esta y de sus inmediatas provincias, no aprovecharse tan favorable proporción para sujetar al de Calca en cuya tranquilidad interesa tanto esta ciudad por estar confinante con ellas y tener en sus fronteras sus haciendas muchos honrados vecinos de ellas que padecen el perjuicio de que los rebeldes de ella continuamente las roben sus frutos y se las destruyan, habiendo tenido para lograrlo el espacio de cuatro meses que estuve ausente y se mantuviese en inacción tanto más culpable que la que se me atribuye; pues tuvo más facilidad para operar el

que por amado tiene a su disposición los corazones de los subditos, que el que por aborrecido los tiene enajenados.

Cuando salí de esta ciudad recibió el Señor Visitador una larga carta de Joseph Tupac Amaru en que exponía las extorciones que había sufrido su nación, los recursos que inutilmente había hecho para libertarla, que nada había conseguido sin embargo de ser conforme a las leyes y Cédulas Reales alegando como por disculpa de su rebelión haber tomado aquel partido para la libertar a los indios de las opresiones que padecían. La respuesta fué en sustancia: que se entregase y moriría como christiano indicándole que se minoraría la gravedad de la pena del suplicio.<sup>4</sup>

Si yo hubiera dado tan seca y aspera respuesta, cuanto se hubiera declarado contra mi, diciendo que mi dureza de genio había exasperado a Tupac Amaru, y cerrado la puerta de la reconciliación que sin duda buscaba, y que lo había empeñado más en la rebelión; y que los militares todo lo queremos llevar a la punta de lanza; pero como fuese el Sor. Visitador quien la dió, se calla, y a mi sin más motivo que el de quererme hacer odioso, se me atribuye la intratable condición; y lo peor de todo es que los perjuicios de la obstinación de los rebeldes lo experimentamos con mucho daño del Reyno; y si se le hubiera oído en terminas de alguna humanidad, y entrado en partido razonable, se hubieran evitado muchas desgracias, como la de la Paz y otras, y no se hubieran connaturalizado en la independencia de lo que no será fácil sacarlos para reducirlos al yugo de la obediencia que tan declaradamente han sacudido.

Supúsose que el Rey mantenía 8.457 hombres para que sobre mi recayese el vergonzoso cargo de que a mi regreso me mantenía en inacción con tropas suficientes para operar, y para esto formaron un estado<sup>5</sup> en que se expresa la gente de verdadera existencia y la que mande juntar para ahuyentar a los rebeldes de la provincia de Calca hasta Paucartambo, saliendo destacamentos por Urubamba, por Tambo, por Calca y Caycay, componiéndose de más de alguna tropa de los vecinos de aquellos parajes de Oropesa, Paruro, Anta y Chinchero, siendo como se expresa en el estado el número de los indios el de 5.300. Este cargo solo se creyó estaría empleado por un mes que se juzgaba tiempo suficiente para la empresa y así se lo advertí al Comisario para la paga y también por que no podía por más tiempo mantenerlo fuera de sus

---

4. Véase los documentos números 3 y 4 que están al fin de este manifiesto. [Nota del autor]

5. Véase su copia documento N° 1. Allí mismo. [Nota del autor]

casas y pueblos que quedaban casi deciertos, y por que los de Paruro que eran 500 y debian haberse retirado a sus labores solo esperaban concluir la expedición para retirarse a su provincia; y los indios aunque de algo sirven, no deben contarse en el número de soldados para operar con ellos contra los enemigos. I si el estado que se pasó al Exmo. Virrey se hubiera formado de buena fé y no con maliciosos artificios para procurar al público se hubiera hecho la distinción correspondiente de tropa permanente y de las que accidentalmente y por poco tiempo mantenía el Rey probandose la verdad de lo expuesto en el Estado<sup>6</sup> que el mismo Comisario de Guerra me ha pasado, en que consta que en la guarnición de esa ciudad, puesto de Tinta, Quiquijana, Urcos, Caycay, Ochumaca, Taray, Calca y Tambo solo existen al sueldo 1.473 hombres, número sumamente corto aun para sola la guarnición de esta capital el qual original esta en poder de su Exa.

Mandome el Exmo. Sor, Virrey volviere a juntar ejercito y pasase con el a repoblar a Puno, y no viniendo otra parte de donde reclutarlo mas que de las inmediatas provincias escribí a los Corregidores de Abancay, Andahuaylas, Cotabambas y Paruro para que cada uno me enviase un numero proporcionado. Pero aunque repetí los oficios, todos se disculpaban alegando no poder verificarlo por varios razones, como las en que el sueldo era tan corto que no les alcanzaba para poder dejar algun socorro a su familia que quedaban absolutamente expuestas a un perecer por su falta sino también por que sus chacras en su ausencia no tenian quien las cultivasen por no haberse satisfecho las mulas que perdieron en la pasada campaña por la mala asistencia, etc., y solo el de Paruro y Cotabambas ofrecieron algun corto número.

No es difícil demostrar el verdadero origen del tedio con que los provincianos miran el servicio militar. Oyen en sus provincias a sus compañeros desertados del ejercito que en sus conversaciones estan declamando continuamente contra las ningunas providencias que hubo en él asi de viveres como de dineros y hospitales; que les refieren que los bálsamos y espíritus con que se curaban sus heridas eran orines de cuya verdad son bien testigos la columna de Cotabambas y Paruro. Esta verdad que oyen atestiguada por tantos como son los individuos que en cada provincia se hallan de los que han servido en el ejercito; que estimulo podrá ser para alentar a los que se hallaron en ella?

---

6. Véase su copia documento N° 2 al fin de este documento [Nota del autor]



Supongamos que esta especie de gente racional y discursiba atribuyese las alegadas razones a pretextos con que disculpaban su desertión; pero que duda les habra quedado, cuando no solo oigan lo mismo a los que constantes se mantuvieron en el ejercito sino que tambien publican que en su retribución de sus buenos servicios los molestaron infinito para satisfacerles sus alcances, y que muchos de ellos prefirieron el irse a cuidar de sus casas y familias al interes de haber que alcanzaban?

Otro motivo del general disgusto en los hombres de honor, y en otros buenos basallos celosos del servicio de su Majestad es el que a los que van de Comandantes de expediciones cuando a su regreso entregan las cuentas del dinero que recibieron para sus tropas se les molesta en el ajuste de ellas y satisfacción de los alcances que hace la tropa lo que no hay ejemplar alguno que haya regresado de expedición sin haber considerables alcances a la Real Hacienda (sin embargo de los desertores que siempre tienen), por la excesiva economía con que se ministran los caudales, desasonando tambien con reparos poco decorosos a los mismos Comandantes; y para prueba, bastaran dos ejemplares. El uno del Cacique de la Provincia de Paruro don Antonio Eguiluz, quien despues de haber estado destacado en Calca con 400 hombres de su provincia por orden del Sor. Visitador General desde el tiempo anterior a mi regreso del Collao, cuando volvió de la expedición de aquellos Altos alcanzaba 800 pesos suplidos a su gente; y despues de repetidos oficios para que se las satisfaciesen, dijo el Comisario de Guerra que tenia sospechas de que habia hecho plazas supuestas, y que necesitaba escribir a Paruro para que su Corregidor, le aclarase las dudas, cuando era mas regular averiguarlo con el Coronel Figueroa y con don José Varela que iban de Jefes de la columna en que estaba Eguiluz y su tropa; o con otros que pudieran ser testigos de este honrado y fiel vasallo, que al principio de la guerra mantuvo a su costa mil hombres, y ha servido con el mayor honor, perdonó, segun me han dicho los expresados 800 pesos y aun que por su humildad y moderación no me expreso el motivo no habiendolo perdonado desde el principio pues el por sí solicitó la satisfacción y despues su apoderado por un memorial que conservo; quien podrá dudar que buscó este medio termino por libertarse de la calunnia con que le sindicaba? De la honradez de este Cacique que es notoria consta al señor Visitador por informes, al Coronel don Gabriel de Avilez y al Teniente Coronel don Juan Manuel Campero por experiencia, por el mando que el primero tuvo en esta

ciudad antes de mi llegada y por haber sido Mayor General el segundo en el expresado tiempo.

El Otro caso es el en que está don Francisco Calero infatigable en el servicio del Rey en que actualmente esta empleado. Este fidelísimo vasallo obtuvo el segundo sitio en Paucartambo por 17 días contra la obstinación de Diego Tupac Amaru que con considerables fuerzas le atacaba. Para socorrer su tropa tuvo que valerse de varios amigos suyos, y sin embargo de que el sitio fue por febrero aun no ha podido conseguir la satisfacción de su alcance en que estaba descubierto con los que lo prestaron; y no obstante de haber interpuesto recurso al señor Visitador solo por que le falta un recibo de un capitán que no estaba aquí, ni se podía enviar por él a aquel asiento donde se hallaba por no estar francos los caminos, no pudo presentarle, aun que parecia regular deber satisfacerse lo principal del alcance, suspendiendo unicamente la parte que correspondía justificar con aquel documento hasta que lo verificase. Bastó este paleado pretexto para que se le haya negado absolutamente la satisfacción del todo y la parte. Con esta experiencia y mala fé, que Comandante hallará quien le haga algun suplemento aun en la mayor urgencia?

Antes de los referidos ejemplares tuvo ya la dolorosa experiencia de la desconfianza que se tiene de la buena fé del Ministro de hacienda, mi antecesor en el mando don Gabriel de Avilez, quien en la extremada necesidad de no tener con que socorrer la tropa de esta guarnición y puestos dependientes de ella juntó en Casa del Corregidor de ésta ciudad con asistencia de los oficiales reales a varios vecinos para que franqueasen algun caudal y no pudo conseguirlo, sin embargo de haberles manifestado carta del Sor. Visitador en que los autorizaba para dar libramientos contra las Cajas Reales de Lima a fin de que se les indemnizase el que hubiesen suplido si lo querian en aquel destino y en que ofrecia que se les pagaria inmediatamente a su llegada que ya estaba proxima si lo querian aqui, y solo don Diego Miano, Corregidor que habia sido de Calca suplió 10.000 pesos.

No contribuye menos al poco amor al Real servicio la falta de los premios que son los que estimulan al comun de los hombres. Veamos como se procedió en esta parte. Januario de Castro huyendose de los altos cerros de Pucacasa que ocupaba Josef Tupac Amaru, con su ejercito con peligro de su vida me avisó la noche del 21 de marzo que el rebelde se disponía a sorprenderme en ella proponiendose otro catastrófe como de Sangarará. Con esta noticia pasamos toda la noche sobre las armas a pesar de la horrorosa nevada que

cayó sin cesar; y atacandonos antes de amanecer como nos hallaron prevenidos, frustró su empresa. Dí cuenta de este hecho al Sor. Visitador con animo de que al expresado Castro se le premiara con dinero, o con algun empleo en rentas proporcionado a su idoneidad y esfera pero hasta ahora no ha recibido mas que algunos pesos que le dí al pronto.

En bando publicado por el Sor. Visitador General en 8 de marzo de este año se ofreció por premio al que entregase a Josep Tupac Amaru a su mujer y a sus hijos y parientes inmediatos y demas jefes suyos exceptuados del perdon una buena cantidad de dinero por una vez o un destino o renta equivalente; y habiendo varios vecinos del pueblo de Langui preso a Josef Tupac Amaru, a su mujer y a dos hijos suyos cuando derrotados iban huyendo, no les han dado premio alguno.

Un oficial de las tropas de Cotabambas que fue el primero que acometió y mató a los celebres rebeldes Parbina y Bermudez, que disparaban un cañon de que tambien se apodero no ha recibido el premio ofrecido en el bando, sin embargo de constar el hecho por certificación del Coronel don Domingo Marnara y de los otros principales Jefes de su columna.

Lo que quita toda duda, y no esta sujeto a propuestas sofismas ni aparentes deducciones es el caso siguiente. Estando yo en el Collao con el ejercito solicitó Josep Tupac Amaru que un soldado de Huamanga llamado Cayetano Vilchez que estaba de centinela a la puerta del calabozo le introdujese unas limas o instrumentos capaces de quitarle las prisiones y que llevase algunos papeles que le daria; y para vencer la fidelidad del soldado le ofrecio cantidades de dinero que le dijo tenia enterrado en los paises que aun estaban a su devoción. Dio parte el soldado a don José de León que mandaba la tropa de esta guarnición, y este se lo comunico al Sor. Visitador quien se aseguró del hecho presenciando oculto las conversaciones del reo con el soldado; diciendole a éste las preguntas y respuestas que debía darle; y despues de todas pruebas y de ser cierto lo que habia denunciado el soldado, quien no creería que el Sor. Visitador asi por haberse abrogado el mando militar en mi ausencia por debilidad del Comandante o por otro motivo que no es el caso averiguar, como por Ministro Principal de la Real Hacienda, no le franquearian liberalmente a este buen vasallo algunas cantidades, que ya que no igualasen a las ofertas que habia despreciado, a lo menos sirviesen de alguna recompensa de su lealtad y fuesen durable memoria del modo con que se premian los singulares servicios? El grande premio que consiguió fue decir el Sor. Visitador en

conversación que era necesario señalar le tres reales diarios en su casa, lo que no se ha verificado aun; y cuando se acabe la guerra y se extinga su compañía por ser provincial el expresado Cayetano Vilchez, volverá a buscar su vida con tanto afán como antes de tan distinguido mérito, que a quedado obscurecido por ser ejecutado por un soldado cuando si lo hubiera sido por sujeto de otra carrera se le hubieran prodigado elogios y premios.

Los disgustos referidos recaen también sobre el General de esta ciudad y Provincias inmediatas por un proyecto que dirigió el Sor. Visitador a este Cabildo Secular sobre que se impusiesen ciertas contribuciones en el maíz, carnes, coca, azúcar y otros efectos, mandándose se examinasen en el cabildo abierto, y aunque algunos vecinos por timidez, contemplación u otros respetos condescendieron, no faltaron otros que con entereza expusieron los graves daños que podrían resultar de tan intempestiva resolución, de cuyos sentimientos se oyen algunas voces que claramente expresan se hayan hecho leales en peor estado que los rebeldes, pues estos están libres de toda contribución, y a ellos en premio de su lealtad se les pretende recargarlos con nuevos impuestos. También están resentidos de no haber pagado las mulas que perecieron en la expedición,<sup>7</sup> Y de que sin consideración a que han estado empleados en la campaña, se les piden los tributos atrasados pertenecientes al expresado tiempo, y que el precio señalado es corto.

Los indios están sumamente desazonados por que se pretende cobrarle los diezmos que nunca pagaron, y que aunque en tiempos pasados se siguió sobre esto litigio por el cabildo de la Santa Iglesia, de esta ciudad nada se resolvió y continuaron en la posesión de no pagarlos.

No hablare de la universal desazon del Reyno por las nuevas gabelas y el rigoroso e irreverente modo con que se exigen, pues bien notorios son los estragos que han causado en varias partes de América estas novedades que nos anuncian las noticias públicas, por que son más para lloradas que para referidas; y solo en debido elogio, de este Reyno diré que su lealtad ha limitado su sentimiento a solos lamentos sin otra demostración y preguntaré de paso si estos males proceden de providencias mias o de algún otro Jefe Militar o del Ministerio de Hacienda?. I si se dice que ya se han tomado las providencias para libertar de tributos por un año a los que sirvieron a la expedición,

---

7. Así me lo escriben varios Corregidores. [Nota del autor]

responder con otra pregunta ha dado esta piadosa y justa providencia, el Ministro de Hacienda, o un militar como lo es el Exmo. Señor Virrey?

Publicamente se refiere en esta ciudad que diciendole el Sor. Visitador a Tupac Amaru; ya es tiempo de que hables la verdad. Son los demas complices de la revelión? Le responde este V. S. y yo somos los unicos V. S. por haber oprimido el reyno con contribuciones excesivas y yo, por quererlo libertar de tales vegaciones. Si fuese cierto este hecho, el solo bastara para quitarnos de questiones.

I para conclusión de todo acabaré rogando rendidamente al Rey mi amado dueño y al Exmo. Señor Virrey hagan conmigo lo que pidió y consiguió de Su Majestad christiana un general suyo al despedirse para tomar el mando de su ejercito diciendole: Señor, yo voy a reñir con vuestros enemigos, defendedme a mi de los mios.— Cuzco 30 de setiembre de 1781. Josef del Valle.

(P.L.R.C.N.Y. Paz, Tomo II)

## **EL CURA MARTIN DE CASTILLA**

Ilustrísimo Señor.— El Promotor Fiscal, en vista de este expediente, dice: que las cartas de fojas 1 y 2 escritas por Don Martín Castilla, Presbítero, a Micaela Bastidas, mujer del Rebelde José Gabriel Túpac Amaru, no inducen confederación y alianza en sus inicuos propósitos; pero contienen algunas cláusulas de muy baja sumisión y lisonja, ajena de la entereza con que debe portarse un sacerdote, especialmente en ocasiones de tanto riesgo de la reputación con delincuentes de este género. Aunque hay presunción de que hubiese comunicado con la Rebelde en el estado de su excomunión; pero como las cartas no tienen fecha, y Don Martín (Castilla) en su declaración asegura haberlas escrito antes de que fuese excomulgada, no se le puede hacer cargo positivo sobre esta circunstancia. Así podrá Vuestra Señoría Ilustrísima, siendo servido, corregirle y reprenderle de la demasiada sumisión y abajamiento con que se condujo en dichas cartas, y lo que fuere al superior arbitrio de Vuestra Señoría Ilustrísima.— Estudio y Octubre 2 de 1781.— Dr. Iturrizarra.

Cuzco y Octubre 6 de 1781.— Traslado a la parte. Así lo proveyó y rubricó Su Señoría Ilustrísima; de que doy fe.— (Una rúbrica del Obispo del Cuzco).— Ante mí.— Dr. Bustamante.— Secretario.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajo 80).

**CARTA PARTICULAR DEL INSPECTOR  
D. JOSE DEL VALLE A DOS AMIGOS DE LIMA,  
D. JOSE DE ARAMBURU. Y D. ALFONSO PINTO**

Amados amigos míos: Ninguno de cuantos militares han merecido hasta ahora la confianza de que se haya puesto á su cargo el mando de provincias y de tropas, es posible que se vea reducido á las críticas y dolorosas circunstancias que yo: porque, cuanto mas dedico todos mis desvelos, ansias y fatigas á la anhelada pacificación de este reino, al socorro de la afligida ciudad de la Paz y al Sr. Virey, nada adelanto, consigo, ni verifico, porque dispone mi contraria suerte y la de mi idolatrado, que sus mas beneficiados vasallos prefieran sus intereses y fines particulares á las ventajas del real servicio. Dirijí en el último correo al Exmo. Sr. Virey el proyecto, con diferentes personas prácticas de estos reinos, á la que asistió el Sr. D. Domingo de Ordozgoitia, subdelegado del Sr. Visitador general, para que dispusiese el apronto de los caudales respectivos á la empresa, con el objeto de guarnecer á la ciudad de la Paz y unirme con las tropas de Buenos Aires, para continuar las demas operaciones: contando para este logro con las de Arequipa y de sus provincias contiguas, y tambien con las de estas inmediaciones, para ponerme á su frente y unirme en Puno con aquellas. Pero es tal, y tan desmedida la avaricia de los corregidores de las últimas espresadas, para cobrar sus repartimientos, que unicamente me niegan los auxilios de gente que les he pedido para el fin significado, desatendiendo al respecto de mis empleos, á la urgencia que les manifiesto en mis oficios, al lastimoso estado del reino, y particularmente estas cercanias, por la parte de Urubamba que nos divide de los rebeldes, donde es raro el dia que no

cometen hostilidades, de que podia referir innumerables sucesos, y el último acaecido la semana pasada, de haber quemado el pueblo de Caycay, pasando á cuchillo 30 personas, despues de haber deshecho un pequeño destacamento que guardaba al vado del rio. En él permanecieron dos pardos de esa ciudad; pero ha llegado la obstinación y la codicia de los enunciados corregidores á tan increíble término que me hacen recelar, que si les avisase que ya habian llegado los enemigos á estos arrabales, permitirian su pérdida y nuestro destrozo, antes de desprenderse de un hombre que les debiese seis varas de bayeta. Escribio á S.E. sobre este punto con bastante individualidad, porque conozco que quedo espuesto á la crítica de todo el reino, sino salgo luego á la campaña, como anhelo, con mas interes que el de heredar un mayorazgo de 50,000 pesos de renta: pues todos los que no toquen, ni pueden creer las estrañas dificultades que médian para verificarlo, podrán siniestramente persuadirse, que dimana de mi omision.

Hállome por otra parte sorprendido de la tenaz y maliciosa persecucion del comisario de guerra, D. José de Lagos, que egerce el cargo de Ministro de la Real Hacienda: porque anhelando sostener sus reprobables fines, envió al Sr. Visitador general, un estado de la tropa que existía aquí al sueldo acreditado, que ascendió su número á 8,457 hombres, y que se ha divulgado en esa ciudad, en la de Arequipa y en todo el reino, con el intento de criticar mi inaccion ocasionando un gasto tan considerable á la Real Hacienda, y teniendo á mi órden un ejército capaz de socorrer la combatida ciudad de la Paz, y de emprender cuanto condujere á las convenientes ventajas de nuestra actual situación. Conseguí esta noticia extrajudicial el correo pasado, y aunque la dudé, pedí al espresado Lagos un estado de la fuerza de este ejército; y aunque me la dilató, alegando, entre otros pretextos, el de sus muchas ocupaciones, le estreché á que me lo remitiese, y no hallando recurso, lo efectuó, verificando que solo ascendia á 1,473 hombres, incluyéndose los que cubren los importantes puestos de Tinta, de Quiquijana, Urcos, Caycay, Tambo y otros. Envié á S. E. el espresado estado que desvanece su falsa imposición, que á esta hora habrá llegado á sus manos, y voy á remitir otro á Arequipa, para que se moderen en la impiedad con que hablan contra mi conducta, llegando á lo mas vivo del corazon, verme en el sensibilisimo caso de haber de dar satisfacciones públicas, invirtiendo el tiempo que necesito para otros asuntos importantísimos sobre unos hechos de que, como los demas que me atribuyen, protesto que estoy sin culpa ante el tribunal de Dios y del Rey. Pues aunque es cierto



que creció este ejército, por haber enviado una expedición á los Altos de Auzangate y de Pitumarca, con el poderoso motivo de haber cerrado los enemigos toda comunicación con el Asiento de Paucartambo, y de haberla reducido á términos de apoderarse del dilatado sitio que sufre, pero esta expedición, que la mayor parte se compuso de indios auxiliares, fué unicamente destinada á este fin por un término breve, que concluido, regresaron á sus casas todos los que la compusieron; cuya esencial circunstancia debió explicar Lagos en su indicado estado, y todavia dudo que ascendiese al número que refiere, lo que voy á averiguar.

Este propio sale ganando instantes, unicamente dirigido á que el Sr. Virey mande á los corregidores que me envíen gente que les he podido, para ponerme luego en marcha, y unirme en la Paz con el ejército de Buenos Aires, cuya prisa y la de mi atención á otros innumerables cuidados, me imposibilitan poder contestar á las que recibí de Vds. el correo pasado, lo que ofrezco egecutar el venidero.

M. SS. AA. D. José de Aramburú y D. Alfonso Pinto. Cuzco, y Octubre 3 de 1781.

VALLE

(C.A. 1ª Edición, Tomo V, 1836)

## **COPIA DE LA CARTA QUE EL REBELDE DIEGO TUPAC AMARU ESCRIBIO AL SOR. INSPECTOR GENERAL**

He recibido la de Vmd. adjunta el Indulto y perdon general expedido por su Exa. el Sor. Virrey, en nombre de su Magestad Don Carlos 3° (que Dios guarde), y conociendo que esta palabra es infalible por ser real, aunque violable por sus Ministros, pues estos han sido causa de todos los padecimientos y perjuicios acaecidos en el día por la suma inobediencia con que se han manejado, incidiendo mas en esto los ladrones de los corregidores; y para prueba del no menor cumplimiento y transgresion de dichos mandatos y ofrecimientos de palabra real tengo entre manos el que en las Guerras pasadas han llamado a la gente con voz de paz, y luego han usado de la iniquidad de traycion, quedando esta tan impresa en sus corazones, que todavia recelan en el dia. Yo desde luego me rindo, y debo rendirme, desistiendo hoy de la empresa que habia seguido en virtud de la real palabra, como el mas infimo vasallo; que aunque por la de Vmd. me dejo notar de ingrato y desleal a los beneficios de nuestro Augusto Monarca acriminando el asunto más de la que debiera Vmd. solo por que se les ha quitado y cortado de raíz el giro de latrocinios a los Corregidores y demas chapetones que guiados de la inicua avaricia impusieron tantos ripios de robar y beber la sangre de los pobres nacionales y españoles de este Reyno imponiendo infinitos pechos contra toda justicia y razon, como es constante que todos pretendían cargos y gobiernos por engrosar la bolsa con un grande gravamen de sus conciencias; y lo mas doloso es que apoyaban su maldad en nombre del Rey Nuestro Señor, como que estando la prueba entre

manos de mayor exposicion, y por esta razon no es suficiente causa para esta atribucion.

El haber seguido en la referida empresa que habia tomado mi hermano, mas ha sido por librar mi vida y la de mis sobrinos Mariano y Andres, y demas familia descendiente de este tronco de la captura y opresión con que nos persiguen los Generales y Comandantes de las tropas ofreciendo considerables premios y dinero a los que nos entregasen vivos o muertos, y por huir de este vidente riesgo nos acojimos a esta parte por parecernos mas acomodado, para salvar nuestras vidas el total exterminio de toda la familia. Julian Nina Catari es independiente de este tronco, y asi el sabra dar sus descargos.

En virtud del fuerte suplicio que Vmd. pone en la suya haber sufrido mi hermano, se habra impuesto Vmd. del justo o injusto motivo que tuvo para emprender esta maniobra, que yo no tengo intervencion en ello, solo he reparado que Vmd. y todos los que han intervenido en su muerte han procedido con mucha ligereza; que lo que convenia era remitirlo a Lima; o a España para que se informase Su Exa. o el Rey mi Señor de la veracidad del delito de los malvados europeos. Supongo que Vmds. lo han hecho por obscurecer la verdad como complices en las iniquidades de los malvados chapetones.

El temor de la muerte no me hace trepidar en nada, que quien tiene corazon para lo mas no es mucho lo tenga para lo menos; que es para que se cumpla una ley precisa, no exceptuandose Vmd. ni ninguno de los vivientes de este preciso cumplimiento, lo que queremos es que sea en buena hora.

Recibí el bando el dia 13, y obedeciendo como leal vasallo que siempre lo he sido, hice que se publicase el 14, con la solemnidad debida a la exactitud de su cumplimiento; y si esta diligencia tan precisa y util se hubiera practicado antes, los frutos de esta benigna piedad y conmiseración de su Exa. se patentizarian cuando ha, pero los referidos Comandantes lo echaron a perder todo como lo tienen de costumbre.

Estimaré a Vmd, que esa carta para el Sor. Virrey, pase sin dilación a su destino, para que su respuesta esté cuanto antes por aca y en lo que toca a las paces le tengo comunicado a don Francisco Salcedo, Corregidor de Tinta el como y cuando; y no ocurriendo otra cosa ruego a Dios lo guarde muchos años. Azangaro y octubre 18 de 1781. Diego Christobal Tupac Amaru, Inca.—  
A Dn. Josef del Valle.

(P.L.R.C.N.Y. Paz, Tomo II).

## **INFORME DE DIEGO CRISTÓBAL TÚPAC AMARU**

EXMO. Sr.

Habiendo recibido el indulto general, que en testimonio impreso, autorizado en pública forma, se me ha dirigido por la Secretaría de Cámara y Gobierno de esa capital de Lima, he reconocido por su literal conteste el perdón y absolución universal, que la justificada superior benignidad de V. E. se ha dignado franquear y conferir en nombre de S. M., que Dios guarde, empeñando su real palabra, y siendo ella tan infalible que no puede engañarse, ni engañar á nadie, como las mismas promesas de Jesu-Cristo que siempre se verifican enteramente, esta cierta consideración y persuasión firme, desde luego, y con particular y segura satisfacción, ha dado bastante material para abrazar tan noble ofrecimiento, que la magnánima generosidad de V. E. se sirve hacer en nombre de S. M. y bajo su palabra real, usando de las supremas facultades que goza, para practicarlo y cumplirlo en la forma ordinaria, como lo aguarda mi reverente confianza, y de ser recibido bajo la real protección, juntamente con mis sobrinos carnales legítimos, Mariano y Andrés Tupac-Amaru, con inclusión de nuestras familias, y dependientes, sin la menor excepción, ni limitación de persona en los mismos términos, relacionados por el expresado indulto general.

Este llegó á mis manos el día sábado, 13 del corriente mes, y publicado su contesto el siguiente Domingo 14, en forma de bando, con las solemnidades acostumbradas, concurso de bastante gente, á quienes se explicó su tenor y

circunstancias, y han quedado sugetos y conformes, entendido, por ministerio de mi persona, lo que es palabra real y sus infalibles circunstancias, que jamas se han dejado de cumplir, prometiendo ser en nombre de S. M por sus reales ministerios de Señores Vireyes y Presidentes. Si este arbitrio se hubiese tomado antes, por medio de la saludable providencia de perdon general que ahora se ha concedido sin excepcion de persona, no hay la menor razon para dudar que hubiera sucedido lo mismo que en la ocasion sucede.

Pero como en otros bandos anteriores, se encargaba mucho y con rara eficacia la captura y aprension de mi persona y dependiente, prometiendo considerables prémios é interes de dinero á los que nos entregasen vivos ó muertos, (lo que jamas han querido egecutar) por este motivo conocido, y contemplando que se propendia á nuestra ruina y exterminio, nos vimos precisados á precaver nuestras personas, cuales eramos yó, el hijo, sobrinos, deudos y dependientes del Gobernador y Cacique de Tinta que fué, D. José Tupac-Amaru, á quien su medio hermano, su padre, su muger, el hermano de esta, un hijo suyo y gefes principales de la tropa, que habian intentado oponerse, se dice que le castigaron, en carta que recibió de D. José del Valle, su fecha 10 del presente mes y año: con cuyo hecho relacionado desde luego quedaria satisfecho cualquier acto, ú operaciones que se hubiesen conocido, practicadas con algun desconcierto, y de que daria sus razones, ó descargos á los cargos que se le harian, y en que no tuvimos intervencion, ni parte alguna los que ahora existimos con vida: la cual precaviendo, y por via de natural defensa tan recomendada por los derechos, nos habiamos acogido hasta aquí á la parte donde juzgamos ser mas favorable, y conveniente para la conservacion de la vida, como que es cosa tan amable al mas pequeño gusano, y cualquiera está obligalo á evitar los peligros y huir de ellos, por mas culpado que se considere, y así con mayor razon lo hemos hecho nosotros, los asistentes por no haber reconocido el mas leve delito nuestro: y con todo se procuraba nuestra captura y castigo, sin otro fundamento que ser deudos consanguineos de D. José Gabriel Tupac-Amaru.

Este, pues, Señor Exmo., segun se reconoce por sus actuaciones y diligencias obradas que habian corrido y corren, se asegura haber tenido comision especial y muy particular de S. M. el Señor D. Carlos III, para extinguir el mal obrar y gobierno de los corregidores, que con sus excesivos, extraordinarios y duplicados repartimientos, estaban acabando de aniquilar y destruir este reino de Indias: siendo mas notable que en sus distribuciones de justicia

no guardaban el debido orden y regla primera de derecho, que es de dar á cada uno lo que le toca, sino que preferian á los facultativos, que la pretendian con razon ó sin ella, á trueque de un vil interes con que se portaban los ricos en litigios que tenian con los pobres: quienes no sacaban otro fruto de su demanda, por mucha razon ó justicia que tuviesen, que de agregar gastos en sus escritos y decretos, que efectivamente se cobran y pagan, siendo muy raras las excepciones de corregidores, que por partes observan sus obligaciones por providencias puramente divinas, pues por lo regular experimenta la notoriedad, que todos y cada uno de los Corregidores vienen á chupar y aprovechar la sangre y sudor de los españoles y naturales del Perú, sin el mas pequeño escrúpulo de conciencia: olvidados de la religion cristiana y salvacion de sus almas, que deben ser de mas atencion y aprecio que las comodidades temporales, que deben ser despreciables por ser ligeramente transitorias; y con todo, el objeto es engrosar la bolsa y enflaquecer el espíritu de los corregidores.

La ciega codicia y ambicion incomparable de ellos, en verdad que universalmente han causado grande admiracion y confusion lamentable, porque estos infelices, abandonando sus ánimas por su codicia, han tenido la desenvoltura y arrojio de repartir por fuerza contra toda voluntad y razon, v. g., las bayetas y cuchillos que valen á dos reales, los daban á peso, como la libra del fierro mas inútil y perverso: y a esta semejanza los polvos azules, agujas de Cambray, dedales, alfileres, naipes, trompas, espejitos y sortijas de latón, que no sirven á los naturales, y mucho menos los terciopelos y fardos, con otros efectos de seda y de Castilla, que jamas visten los indios desdichados, que por lo regular viven sugetos á vestir las jergas mas ruines del Perú, á dormir en camas compuestas de trapos, y comer ó sustentarse de raices y alimentos los mas insípidos de sus paises, a causa injusta de que lo más útil y substancial lo aprovechan los corregidores, sus dependientes, familias y allegados, que con capa de sus patrones, y respaldados de su poder absoluto en las respectivas provincias, cometen las mayores estorsiones, agravios y perjuicios que son notorios.

Igualmente persuade el espíritu de las actuaciones hechas por dicho D. José Gabriel Tupac-Amaru, en virtud de informes hechos á S. M., cédula real para cortar de raiz los excesos con que los administradores de aduanas cobraban y aprovechaban entre ellos y sus oficiales, cuando exigian con violencia y contra justicia, ignorándose la utilidad supuesta al Soberano: que por consiguiente estaba mandado que los chapetones y t:extrangeros fuesen extrañados

de estos dominios, como usureros en ellos, y reducidos á sus destinos, donde debían subsistir en servicio de la Magestad que los dominaba, y de donde habrán venido como apóstatas y prófugos: y que por último se modifiquen los servicios que se hacían en la mita de Potosí, y otra que ejercitaban los naturales con peligros de sus vidas y abandono de sus bienes y todas industrias, en obsequio de los que administraban oficios y empleos públicos, de corregidores, tenientes caciques, curas y demás ministros eclesiásticos y seculares, hacendados y dueños de minas, ó ingenieros que hacían trabajar con los indios, sin que ellos reporten sus respectivos jornales y premios de sus fatigas.

A que se agrega, que dichos corregidores tampoco se arreglaban en las porciones ó cantidades de repartos asignados á las provincias de su cargo, sino que ordinariamente se excedían: como sucedió en la provincia de Tinta, que se pone por ejemplo: la cual, estando mandado que perciba la cantidad de 112,500 pesos, según tarifa, le encajó 300,000 pesos el corregidor D. Antonio de Arriaga, como lo persuaden sus cuadernos y libros de caja formados en esta razón, que se hallan prontos para su manifestación y crédito de los excesos insinuados. Este mismo sistema han seguido los demás corregidores, con la circunstancia de que ningunos al parecer cumplían con la disposición de tarifa, cual era que ellos puedan tener de utilidad una tercera parte de lo que valen los efectos en las plazas de cada lugar: v. g. una especie que legítimamente valía dos pesos, darla por tres al fiado, á voluntad de las personas, que con necesidad y sin fuerza la quisiesen tomar, para satisfacer su importe conforme pudiesen, dentro del quinquenio de sus gobiernos.

Más sucedía muy al contrario; porque á poco tiempo que por fuerza daban los corregidores sus repartos de géneros superfluos, y en precios sumamente sublimes, procuraban cobrar su importe cuanto antes, con el fin de repetir nuevos repartos por sus mismas personas o justicias mayores, que con este único objeto se nombran y ponen para que lo hagan con título de nuevo corregidor, y por consiguiente sucede, que venden lo restante de sus correcciones, y los compradores siempre hacen su reparto, sin alguna remisión en ello; y de cualquier modo que fuese, siempre era en perjuicio del reino, con que se pospone y atrasa el real patrimonio, que muy poco ó nada se atiende por los corregidores, respecto de sus particulares intereses, en que anhelan con villano é inconstante desconocimiento á su benefactor, que como santo y religioso, solo mira por el comun bien de sus vasallos.

Como uno de ellos, y el mas leal, dá á entender por el tenor de sus actuaciones, mi hermano D. José Gabriel Tupac-Amaru, que por aplicación en todo, ha propendido al aumento del real erario, exaltacion de nuestra santa Fé Católica, y divino culto que tanto recomienda en las providencias que se reconocen espedidas: las que vistas, no han podido menos que adecuarme. y á mis dependientes, para haber de proseguir la operacion que con mayor fundamento habia comenzado el susodicho, pues de lo contrario me hubiera abstenido de la prosecucion, dando de mano y suspendiéndola en todas sus partes: no obstante de estar persuadido de que todo lo habia obrado por superior precepto de S. M., el Sr. D. Carlos III. En cuyo nombre, mandándose por V. E. la total suspension y procedimiento lo pondré en efecto con arreglo al contenido del mencionado indulto general, ó bando que se irá publicando en los demas pueblos y lugares, conforme se ha hecho en este de Azangaro.

Y lo que le suplico y pido á la recta é inalterable justificacion de V. E., con mi mas reverente y expresivo reconocimiento es, que el presente informe, que por breve contestación le dirijo de paso, como los demas que ofrezco repetir, se sirva irlos encaminando á S. M., á fin de que su rectitud soberana, reconociendo que yo, ni mis dos sobrinos y dependientes, no hemos tenido mas parte que proseguir lo principiado por el citado mi hermano, y esto por evitar nuestra persecución, se digne dispensarnos enteramente, segun se nos promete en su real nombre, y bajo su palabra real y de otros, por la magnífica persona de V. E., de quien confío que por su parte nunca permitirá se haga la mas leve novedad en lo futuro, que acaso se puede recelar de los ministros y gefes que se hallan en las partes del Cuzco, y algunas del reino que esten conspiradas contra mi, ó que ignoren el indulto general, y las grandes circunstancias que contiene una real palabra: y que cualquiera príncipe soberano, primero dejaria de serlo tal, que faltar al mas leve punto de cuanto se ofrece en su real nombre; ni lo contrario se ha visto ni leído en las historias.

Cuyo acto solemne y circunstanciado, la rusticidad de algunos naturales no lo entienden, y estan con deseo de ver particular cédula de S. M. en el asunto, que desde luego seria muy conveniente para desimpresionarlos de toda aprension, que tambien la pueden tener los naturales de otros lugares: bajo la calidad de que entre tanto se suspendieran las operaciones de guerra en que están: que yo por mi parte, y la de mis sobrinos, quedariamos satisfechos con el indulto de V. E. ofrece en nombre de S. M. con empeño de su real palabra, que se reconoce infalible, segun se lleva espuesto. Y sobre este asunto



aguardo que la prudente consideracion de V. E. nos dé los arbítrios mas oportunos, con que dichos naturales queden precaucionados de escrúpulos.

Tampoco puedo menos que exponer á la celosa integridad de V. E., que dicho mi hermano jamás había intentado perjudicar ni agraviar á los españoles criollos en cosa alguna, segun se reconoce y sabe proponer primeramente y ante todas cosas. Y si ha habido incendios de casas, muertes de familias y algunos desórdenes de los naturales, aparece haber sucedido esto en algunas partes, por haber experimentado ellos los mismos perjuicios por parte de los españoles, tanto en las personas, mugeres e hijos, quanto en todo género de bienes, que los exterminaron unidos con los corregidores, aduaneros y chape-tones y otras personas contra quien se habia librado la real cédula de S. M. el Señor D. Carlos III, que notoriamente se sabe, y se hizo constante por las mismas cartas escritas por D. Antonio de Arriaga, corregidor, con quien primero se habia hecho la justicia ordenada por S. M.

Y volviendo al punto de corregidores y sus reparos, debo esponer que los curas, y demas eclesiásticos, no quedaban exentos de este gravamen, pues eran de los primeros por evitar la indignacion y enemiga que los susodichos llegaban á profesar á los que no los tomaban, tratando de vengarse en todo el tiempo de su gobierno, por cuantos modos y arbítrios les dictaba la ambición. Y de las mulas que se repartian en estas provincias á razon de ellos mismos, se servian de balde regularmente; y si alguna vez pagaban fletes á viages distantes, sucedia que correspondiendo v. g. 200 pesos por una piara de cargas de estos patages á Potosi, satisfacian mucho menos, de lo que lo mas entraba á cuenta de repartos: con circunstancia de que las cargas se componian de muchos arrieros, y no negando estos dentro del término de un mes que se daba de plazo, por falta de ganados ó escasez de pastos desfalcaban los fletes, y aprisionaban á los arrieros: y lo propio hacian los paisanos y demas personas que de los mismos corregidores se valian para conseguir dichos fleteros, quienes iban padeciendo muchas fatigas y agravios en los caminos, especialmente en los lugares del Cuzco y tránsitos de sus obrages, cuales son Parupugio, Pichuychuro y Taray, cuyos presos, porque no se les daba su salarios, se mantenian robando de todos los viageros que lo permitian sus dueños, por lo que se quemaron sus oficinail, y quedaron sin permanencia alguna.

Ellos querian de balde todos servicios, y nunca hacian alguno al Rey que no fuese por salario, que muchas veces lo tomaban doblado; como sucedia en razon de tributos. que percibiendo el cuatro por dento por sus individuos,

tambien aprovechaban el otro tanto correspondiente á los caciques por sus afanes y fatigas de cobrar, con quienes solamente hacian firmar los recibos que les daban hechos, para con ellos dar cuentas, siendo raros los Corregidores que hacian estas atribuciones á los caciques en el todo ó en parte. A que se agrega, que en el ramo de tributos usurpaban lo que podían, y habian sabido componerse con los hacendados, que á costa de una composicion con ellos, estan infinitos engañando á S. M. considerable suma de dinero, atendiendo á que son muchisimos los yanaconas de haciendas; como sucede en la provincia de Paucartambo, y otras que muy raras son las comunidades, por ser todas de los españoles, á las que se van huidos los naturales de los aillos, por librarse de tan legítima contribucion de tributos.

Este recomendable interes no ha merecido aquel aprecio que el usuario de los repartos, que tanto se anhela por sus intereses. A fin de sacar el mayor lucro, rematan y venden los corregidores, como lo mejor de los bienes, muebles raices, ó ganados en precios infimos, y á los deudores que no los tienen, despachan como vendidos, ó alquilados al inmenso trabajo de obras y haciendas distantes, de cocales y cañaverales, donde á la inclemencia de incomodidades, aires y accidentes, mueren los infelices indios, quedando aun á perecer las mugeres, hijos y familias. De modo que, cada corregidor no tira á otra cosa que á hacer y lucrar un opolento caudal en las provincias de su cargo, dejándolas arruinadas y destruidos á todos sus vecinos españoles y naturales. Siendo lo mas notable que los mismos deudores, por evitar su encarcelacion, se escusaban de ir á oír misa a sus pueblos en los dias de precepto, porque estas ocasiones lograban los cobradores de repartos, para estrecharlos, con que se cometia otro error: y lo mismo se practicaba en alquilar ó vender anualmente sitios y asientos en las plazas de ciudades y villas por medidas de varas, que S. M. jamas habia utilizado en ello. Y si algunos de dichos agraviados con excesos de repartos, ó por desatenciones y notorias injusticias, hacian sus recursos á otros tribunales, con esta se acababa de aniquilar, y le cortaban la cabeza, único fruto que sacaban de quejarse contra poderosos, á quienes se hace imposible justificar sus graves excesos y desórdenes, en el tiempo de sus corregimientos. Y si aguardan que acabasen sus empleos para demandarles en residencia, queda peor el demandante; pues como los jueces nombrados para tomarlas, y sus respectivos escribanos estan induditablemente coechados de antemano, les protegen de tal suerte, que les dan cumplidas aprobacions, haciéndolos dignos para obtener mayores empleos, que solicitan en su virtud;

restandoles la canonizacion, por los milagros y porten tos hechos en sus corregimientos, dignos á la verdad de eterna damnacion.

Tratando de los aduaneros ó sus administradores, tambien se debe esponer, que estos han cobrado con muchos excesos, atropellamientos y sinrazon; porque al principio de su imposicion, no exceptuaban á las infelices mugeres que hacian medias, ni á los que vendian los víveres de la mas pequeña consideracion, tan preciosos para la conservacion de la vida humana. De modo que, cobrándose las aduanas de lo mas mínimo, y de algunas especies y otros impuestos, como es el aguardiente, siempre se excedian los administradores para suse utilidades, sin cuidar de los reales adelantamientos; propagándose en tales términos, que solamente el agua nos quedaba libre. Aquí mismo entran los chapetones, que á título de tales han practicado muchas usuras y engaños en este reino, con grave perjuicio suyo y de los naturales y criollos españoles, á quienes trataban con grande vituperio y sonrojo. La prueba de sus engaños es evidente, porque viniendo muchos de la Europa, se encajan y acomodan en los navíos, sin mas patrimonio que sus sandalias, su báculo y alforjas, escasamente proveidas de algunas legumbres: sin mas ropaje que una camisa, ó dos cuando mas, del peor género, y su ropon del mas infimo y ruin: y navegando con el ministerio de pajes de escoba, sustentándose con una escasa racion de alguna cosa, (aquello que solo baste á la conservacion de la vida, y nunca á satisfacer la hambre) se desembarcan á mendigar favores, y dentro de un año, dos o tres cuando mas, ya son caudalosos en las Indias, y comienzan á pretender corregimientos, para cometer los absurdos que en la menos parte se llevan referidos: y, no habiendo regla sin excepcion, se deducen las personas de clase distinguidas, que no son semejantes á los proximamente referidos, y no son de igual obrar.

Los padecimientos de naturales en la mita de Potosi, á beneficio y lucro de los azogueros, y el ningun prémio que reportan, son dolorosos y lamentables; y sin embargo, los que no saben, ó no pueden egercitarse en estas labores, ponen en su lugar á otros, pagándoles sus jornales en que gastan sus facultades en el todo, y en que se consumen y quedan por puertas á mendigar; porque los infelices, dejando de cultivar sus chacras, para el natural sustento, el de sus hijos y mugeres, se encaminan á tan remota distancia, sin que se les paguen los leguages, y llegados al destino, comienzan con aquellas pesadas labores, desvelándose y aniquilándose en ellas. De tal suerte, que pocos son los que no mueren, ó salen con la salud quebrantada y arruinada en el largo tiempo

de un año ó dos que trabajan: por cuya razon se quedan muchos en él, ya por enfermizos ú tullidos, ya por no tener con que costear el regreso, á causa de que sus respectivos patrones no les satisfacen sus jornales, como es correspondiente, y manda S. M.; sucediendo lo mismo, con los destinos al trabajo de Guancavélica. Mientras otros cuyas ocupaciones se agarran los corregidores lo poco que dejan los naturales, y los rematan por repartos, y no por tributos, que los cobran á los caciques; que siendo de buen obrar y no usureros como los otros, salen quebrados y destruidos en pagar por los que no pueden, por diferentes cargos hechos á sus naturales.

Tampoco se pagan á los pongos, mitayos, muleros, ni otros servicios que los naturales hacen á los corregidores, tenientes, y caciques, ni menos lo egecutan los curas, quienes solo andan vigilantes en estrechar por crecidos derechos parroquiales y funerales, que exigen sin arreglarse á los aranceles de sus prelados, porque no mandan ellos la cobranza de 200 pesos, y 300 que muchas veces cobran por entierros: dejando algunos bienes los que mueren, sin tenerse presentes á sus forzosos herederos, é hijos legítimos y deudos, por interpretar, que la mas forzada heredera es su alma: llevando 100 pesos mas ó menos por las fiestas, de 20 á 30 pesos por los derechos de casamiento, que en algo se han moderado en estos últimos tiempos. Cuyos excesos no se han empleado en culto divino, á que se debian aplicar, sino para las vanidades y fantasias que gastan los curas, sus deudos y familiares, que á parte mandan hilar y tejer con las mitanas solteras, guallpachos y depositadas: sin escusar bacer casamientos involuntarios, atribuyendo ilícitas correspondencias, que muchas veces no las mantienen, y esto es por la percepcion de los derechos. Con este mismo fin obligan los curas á los dolientes á beneficiar las ánimas de los difuntos, y á que hagan otras devociones, aun sin tener facultades para ello, ni con que mantenerse á veces: y aunque es verdad que hay algunos curas ajustados, pero estos son tan raros, que de ciento habrá uno ó dos cuando mas; pero todos ocupan muchos servicios.

La propia infausta fortuna corren los naturales, guardianes de ganados, que con el título de septimas ocupan los caciques: estos tambien nombran con demasia indios mitayos para Potosi, los cuales, teniendo algun posible de pagar dinero, por libertarse de este viage, lo perciben los caciques para su provecho, y despachan otros en lugar de los pagantes: asimismo hacen ocultaciones de tributarios, lo cual si llegan a saber los corregidores por alguna casualidad se componen con ellos, y van al partir de engaños. Por consiguiente,

bajo la apariencia de comunidades, siembran muchas chacras, con que enriquecen, sin pagar tampoco lo correspondiente á los naturales, de quienes con cualquier pretesto les despojan de las mejores chacras: y ofreciéndols pleitos con las partes de las comunidades sobre tierras, con los hacendados, se componen con ellos, para que entren en las que no les tocan, y por eso los originarios no tienen donde cultivar: y por lo mismo, por eximirse de tributos, en muchas partes se van á hacer yanaconas de haciendas, en que viven con mas libertad, sin pasar alferazgos, mitas de Potosi, ni de otros empleados en oficios públicos. Todo lo cual consta de haber observado mi hermano D. José Gabriel Tupac-Amaru, con motivo de haber sido cacique y Gobernador de Tungasuca, segun lo acreditan sus mismas actuaciones, á que me remito: en las cuales aparecen otros mayores excesos, que omito para mejores ocasiones, contrayendome por ahora solamente á los puntos arriba espresados, porque no se detenga por mas tiempo este medio informe, que lo hago con la veneración y respeto debido á un Señor Ministro superior como V. E., demostrando ingénuo y siniestramente los muchos y diversos padecimientos de los infelices vasallos, por ser dignos de la primera atención, que claman por sumo correspondiente y pronto remedio. Siendo á mi entender el primario, el que quitándose corregidores y sus repartos, con otras pensiones, en que mas atesoran ellos y sus administradores, se reconocerá mucho aumento en el real patrimonio de S. M. con solo el ramo de tributos, á que aun los españoles se hallan prontos a concurrir gustosos, con tal de libertarse de la pesada carga de corregidores: en cuyo lugar pudieran nombrarse para cada provincia, con el objeto de distribuir justicia á las partes, y quedar con la egecucion y cargo de tributos que produjeran muchos adelantamientos á favor del real erario: y esto con la diferencia de los naturales, que en copioso número han arruinado los corregidores, y varios españoles, que por su misma causa habian muerto. Y sin duda que casi se hubiera aruinado, si mi prudencia, á fuerza de castigos y apercibimientos, no hubiese contenido á los naturales ofendidos, lo cual ha sido bastante para aquietarse ellos, y que se haya logrado la existencia y libertad de muchos españoles criollos, de que varios se hallan en mi compañía, sostenidos con paternal amor, y acariciados como á propios hijos, segun se manifestarán á su debido tiempo. Y lo que unicamente ha sucedido es el castigo á la obstinada rebeldia de los opositores desobedientes á la egecucion de lo ordenado por S. M. el Sr. Carlos III, encargando su cumplimiento segun dicho es, á D. José Gabriel Tupac -Amaru.

Este sugeto sabría las facultades que se le confierieron para formalizar sus actuaciones, que por precision me habia obligado á proseguirlas con mis sobrinos, tanto por saber que era por superior mandato, cuanto por precaver los riesgos que amenazaban á los jueces ó corregidores resentidos contra mi persona y la de mis sobrinos, que en nada habiamos delinquido: pues yo tenia mis intenciones muy separadas del hermano, por quien se nos habia procurado molestar hasta la ocasion del indulto y perdon general, que lo hemos abrazado con la mayor satisfaccion y gusto, y demostrando de nuestra justa gratitud y debido reconocimiento. Quedamos prontos á intervenir con nuestras personas á una revista y numeracion general de tributos qué precisamente se deberá hacer por medio de los jueces comisionados, que V. E. podrá nombrar y destinar, pues de otro modo no se sabia la cantidad exequible á que pueda ascender dicho real ramo de tributos, para que se puedan ir pagando, conforme se fuesen reponiendo los sugetos, que los hayan de satisfacer: y solo en la ocasion no les permitirán sus notorios atrasos, por el detrimento universal que todos han sufrido; lo cual debo esponer, como tan leal vasallo de S. M., y ahora mas obligado con el nuevo motivo del indulto general, franqueado á todos, que abrazo, y al cual me acojo, implorando humildemente su mas exacto cumplimiento y real atencion, que se nos amplia con tal real generosidad.

En conclusion por ahora de esta representacion, debo esponer á la piadosa rectitud de V. E., los muchos agravios que padecen los traginantes arrieros, así por parte de los aduaneros y cobradores de nuevos impuestos, como tambien de los hacendados, que por razon de yerbages cobran los que les parece. Y de esta suerte padecen infinitos agravios, en especial por las partes del Cuzco, donde al pasar y volver por los obrages de Parapujio, Pichuichuro y Taray, robaban los presos para mantenerse, cuanto podian de los pasajeros, porque jamas les pagaban los jornales, pues todo se los engañaban los dueños de dichos obrages: y por esta razon, resentidos los naturales, les habian metido fuego á instancias de los mismos presos. Y sin embargo de esta ésperencia, corre con mas exceso lo practicado de Pomacanchi y otros que susisten: lo que no siendo conveniente, seria menos mal, que en su lugar solo hubiese chorrillos, como más útiles y menos perjudiciales á los oriundos del reino.

En suma, y respecto de que con suma obediencia me he sugetado y acogido al indulto general que V. E. se ha dignado franquear á todos los vasallos de S. M., y bajo su real palabra, suplico rendidamente á su noble generosidad se sirva adjudicarme el marquesado de Urubamba, sito en el valle

de Oropesa, con sus respectivas fincas, cuyos instrumentos se hallan en esta capital de Lima, con motivo del injusto pleito que siguió J. García; y asimismo los cocales de San Gavan en la provincia de e Carabaya, que todo era perteneciente á mi hermano, D. José Tupac Amaru, y por él á mí, á su hijo Mariano, y sobrino Andres, que necesitamos para nuestra sustentación. En todo lo cual espero de la proteccion de V. E. su patrocinio, de que imploramos justamente el remedio de todos males, que clamamos con las voces del profeta Isaias. Domine, vim patior responde pro me patientibus.

Nuestro Señor guarde la muy importante vida de V. E., con salud perfecta los muchos años que le ruego, y ha menester este reino para remedio de todos sus males y términos de sus fatigas. Azangaro, y Octubre 18 de 1781.

Diego Cristobal Tupac Amaru

(C.A., 1ª Edición, Tomo V, 1836)

## **CARTA DEL CONTADOR D. JOSEPH DE CASTAÑEDA AL DIRECTOR GENERAL DE TEMPORALIDADES**

Señor Don Francisco Rodríguez.

Muy señor mío: por la de Vuestra Merced de ocho del presente, veo su justa instancia al cumplimiento de las anteriores órdenes que se hallan en mi poder, a que tengo satisfecho en mi antecedente del Correo pasado, y aun, con representación al superior, que contemplo en manos de Vuestra Merced, con lo que parece se había impuesto su Excelencia y Vuestra Merced, pero ya se asoma, y Dios permite sea así la tranquilidad de estos países tan revueltos, que aseguro a Vuestra Merced, en el estado que ha corrido, puede hacerse cargo, su prudencia, lo indecible.

Anoche llegó el propio Túpac Amaru de Azángaro, que le escribe al Señor Inspector (y también dicen incluye carta a su Excelencia), pidiendo pase para venirse a Sicuani, mediante el bando de indulto, que dirigió su Excelencia en el anterior, con que, así, Dios quiera que sosiegue esto, para que los ánimos, tan abatidos respiren de algún modo, pues, aseguro a Vuestra Merced, como tengo dicho en mis anteriores, que, solo el que no ha visto, no es capaz de hacerse cargo de las fuertes calamidades que aquí se padece en todo.

Ya me hago cargo de todo lo que Vuestra Merced me dice, y del contrario que escrupuliza aun de lo justo, y así mi puesta fué en términos de la solicitud de algunos eclesiásticos, que solicitaban misas, y, movido de sus indigencias, les consolé bajo del supuesto, de que si Vuestra Merced adaptase correría, y lo mejor es poner todo de manifiesto, para evitar reparos.



Tengo que poner varias razoncitas en limpio, para concluir, el plan, que Vuestra Merced me ordena, y que sea con toda claridad.

El haberse retirado el Señor Visitador de esta, ha sido otro trabajo para todos, porque, solo sus determinaciones, mediante aquel gran pulso con que los maneja, se abrazaba con veneración y aprecio; de modo, que así fué salir de aquí, y quedar, esto, enteramente reducido al mayor embolismo, pues, si la piedad divina, no viendo mis graves delitos y usando de su gran misericordia, no proporciona nuestros consuelos, sería, esto, acabarse a Lima sorda hasta su total exterminación.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años. Cuzco y Octubre 26 de 1781.

Besa las manos de Vuestra Merced su seguro servidor

Joseph Castañeda.

A. N. - LIMA  
Temporalidades . Correspondencia  
1781

## **SOBRE EL CURA CARLOS RODRIGUEZ**

El Promotor Fiscal en vista de este expediente que de la carta de fojas..., escrita por el Dr. Don Carlos Rodríguez (de Avila), Cura Párroco de la Doctrina de Yanaoca, resulta la comunicación que llevaba con Micaela Bastidas, mujer del Rebelde, José Gabriel Túpac Amaru, descubierta ya su traición, y en el estado aligada con excomunión mayor. Los puntos de la carta se reducen a pedirle dos panes de azúcar y a avisarle que ruega a Dios y a Nuestra Señora por sus buenos sucesos. La primera expresión es reprehensible; porque aunque es de creer que el Cura hubiese ocurrido a las Bastidas impelido de la necesidad por carecer de recurso, a otra persona, por este efecto necesario, estando cerrados todos los caminos, debió no obstante abstenerse de pedirlo de esta mujer, y tolerar la molestia que le causaría su falta: primero de tratar con ella, exponiéndose a que se sospeche de su conducta, y se juzgue que venera menos de lo que debe los entredichos de Nuestra Santa Madre Iglesia; la segunda se notará aún más de criminal, sino se tuviera un cabal conocimiento de la fidelidad de este eclesiástico para con el Rey, Nuestro Señor, calificada con muchos hechos y servicios que ha practicado en la misma materia de la Rebelión, en obsequio de Su Majestad y del Público; y al mismo tiempo bien acreditada su probidad con una conducta sana e irreprehensible, sin que en todo el tiempo que ha ejercido el ministerio de Párroco de varias doctrinas de este Obispado, se haya dicho queja alguna de su procedimiento, antes sí muchos

informes de su suficiencia, de sus virtudes y de su exacta aplicación a llenar las obligaciones de su Ministerio.

Por todo, lo que siente el Fiscal es que no procedió de malicia en aquella cláusula, sino por miedo grave, como ha sucedido con otros muchos. Con todo será bien se le corrija y reprenda seriamente sobre ambos excesos. Por ahora no es posible poner en ejecución este propósito, pues importa mucho su residencia en el pueblo para la pacificación de aquella gente rebelde y recientemente reducida a la obediencia, y que no se puede suplir su falta con la presencia de otro sacerdote extraño, que será menos, o acaso nada obedecido de los indios, debiéndose igualmente temer, que entendiendo los indios se les quita a su cura bien amado, y se les subroga otro, que no los trate bien, se inquieten y alteren. Así podrá Vuestra Señoría Ilustrísima concluir, por ahora, esta causa, reservando hacerle al Cura de Yanaoca la corrección y apercibimiento conveniente, cuando haya oportunidad de que se presente en su Juzgado, o lo que fuere del superior arbitrio de Vuestra Señoría Ilustrísimo. Estudio, Octubre 22 1781. Dr. Iturrizarra.

Cuzco, 23 de Octubre de 1781. Remítase este expediente en el estado en que está el Excelentísimo Señor Virrey de este Reino con el correspondiente informe. Así lo proveyó, mandó y firmó Su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor; de que doy fe. El Obispo. Ante mi. Don Antonio de Bustamante. Secretario

Cuzco, Junio 17 de 1782. Hágase como lo pide el Promotor Fiscal. Así lo proveyó y firmó el Juez comisionado; de que doy fe. Carlos Rodríguez de Ledesma. Notario Público.

En la ciudad del Cuzco en diez y ocho días del mes de Junio de mil setecientos y ochenta y dos, el Señor Doctor Don Matías de Isunza, Presbítero, Abogado de la Real Audiencia de los Reyes, y Juez comisionado para la sustanciación y resolución de esta causa, para la confesión que se ha mandado por el decreto antecedente, se le tome al Doctor Don Carlos José Rodríguez de Avila, Cura propio de la Doctrina de Yanaoca, provincia de Canas y Canchis, alias Tinta, lo hizo comparecer, y le recibió juramento, que lo hizo en la forma ordinaria y correspondiente in verbo sacerdotis tacto pectore, so cuyo cargo prometió decir verdad sobre lo que supiere y fuere preguntado en esta su confesión.

Preguntado: si sabe la causa de su asunto y comparencia; dijo: que infiere sea por una carta que escribió, con fecha en Yanaoca, por el mes de Diciembre del año pasado de 1780 a Micaela Bastidas, mujer del rebelde José Gabriel Túpac Amaru, Cacique que fue del pueblo de Tungasuca de la citada provincia de Tinta. Preguntado: por qué escribió carta a una mujer que, a más de ser una traidora al Rey Nuestro Señor, estaba excomulgada por la censura que fulminó Su Señoría Ilustrísima contra ella, su marido y demás partidarios suyos; y que por esto era indigna de que le comunicase y tratase con expresiones de estimación; dijo: que habiendo el confesante estado en grande necesidad de azúcar, supo que en el pueblo de Tungasuca se vendía este efecto, y ocurrió por él a dicho Pueblo, dirigiendo propio con encargo y prevención de que de ninguna manera le diese noticia a Micaela Bastidas, y mucho menos a su marido; porque en tal caso se vería precisado a devolvérselo y tener un lance bien pesado por los excesos del Rebelde; pero que habiendo después sabido dicha Bastidas, por contingencia, que el pan de azúcar, por el que se hizo el propio era para el confesante, y que éste resistía con todo empeño que unos tres españoles de su pueblo, y el uno de ellos familiar suyo, nombrado Don José de Becerra, hubiesen ido a llamada del Rebelde, se irritó, de suerte que prorrumpió terribles amenazas, hasta resolver pasar a su Doctrina con multitud de indios a extraer a los dichos españoles, para conducirlos a la expedición de Piccho; y en caso de resistencia matarlos, prender al confesante y hacer otros excesos en su persona.

Que esta noticia se la comunicaron los mismos españoles consternados y con las lágrimas en los ojos, suplicándole tomase algún pretexto para contener al Rebelde y mucho más su mujer, que era la que más fuerza ponía en esta atención, no encontrando el confesante en medio de sus confusiones, en un lugar que estaba en el centro de las llamas, rodeado de tantos bárbaros, otro recurso que el de escribir la dicha carta de f... a fin de evitar tan grave mal, como el de sacrificar aquellos pobres españoles, o permitir que fuesen a Piccho en servicio del Rebelde contra las banderas de nuestro Soberano, dirigió dicha carta con las expresiones que le pudo dictar su turbación y conflicto; pero de ningún modo con ánimo de complacer ni aprobar las inicuas ideas del Rebelde y su mujer, que no es de creer en un eclesiástico que ha hecho a Dios y al Rey notables servicios, los que hará constar en esta misma causa.

Que por lo que hace a la excomunión de dicho Rebelde, su familia y secuaces, bien sabía el confesante que, en virtud de la fulminada por Su

Señoría Ilustrísima, no se debía comunicar con ellos; pero al mismo paso tenía entendido que esto debía ser en los casos ordinarios en que los excomulgados, por temor a esta pena, se abstienen y no provocan, mas no en unos casos extraordinarios e irregulares, en que el entredicho y censurado como el Rebelde sea un terrible enemigo que, con la espada en la mano y multitud de indios, ponía en ejecución sus amenazas y atrocidades, según todo sucedió con el expresado Rebelde.

Preguntado: cómo dice que su ánimo en la referida carta no era complacer ni aprobar las inicuas ideas del Rebelde, cuando en las últimas cláusulas de ella aparecen las expresiones siguientes: «Quedo pidiendo a Nuestro Señor y a Nuestra Señora por sus buenos sucesos, y que le guarde muchos años». Dijo: que el espíritu y sentido de las referidas expresiones debe ser diverso de la apariencia que representa; era conducente a alucinar al Rebelde y a su mujer, y de este modo contenerlos en su depravada resolución, y aquel en comprobante del celo y prudencia con que se había manejado el confesante, desde los principios de la Rebelión, siempre firme y constante en proteger a su Pueblo, defendiéndolo de las astucias y seducciones de los rebeldes, a fuerza de exhortaciones y consejos. Lo que hace constar, evidentemente, el no haberse sublevado dicho Pueblo, manteniéndose siempre leal y fiel a la debida obediencia de nuestro Monarca, en circunstancias de estar en el mismo centro como tiene dicho; el haber sus feligreses prendido a Antonio Bastidas, hermano de la mujer del Insurgente, por la cual acción merecieron que el Señor Inspector General (José Antonio de Areche)<sup>1</sup> les diese las gracias y les obsequiase con trescientos pesos, que se repartieron entre ellos. El haber últimamente resistido el confesante las repetidas pretensiones del Rebelde y su mujer sobre trasladar a su partido a los tres españoles que van citados y fueron Don José Becerra, Don Ignacio Calvo y Matías Molero; pues jamás logró su intento de que éstos se ocupasen en su servicio, sin embargo de sus terribles amenazas.

Preguntado: por qué en vez de haber tomado el medio que se refiere para evitar los daños que recelaba, no escogió el ocurrir a esta ciudad, o el de que se refugiasen dichos españoles a otros lugares seguros, dijo: que este último recurso era en aquella actualidad normalmente imposible, a causa de haber estado los caminos totalmente cerrados con dobladas centinelas puestas

---

<sup>1</sup> El cargo de Inspector General de las Armas era desempeñado por el Mariscal de Campo José Del Valle [Nota del editor de la primera edición]

por el Rebelde, muchos indios encargados de matar a cuantos fugitivos encontrasen, como de facto lo ejecutaban; de suerte que el confesante para dar cuenta y noticia; a la Real Junta de esta Ciudad y a Su Señoría Ilustrísima de las disposiciones y proyectos del Rebelde, tomó el arbitrio y uso de la astucia, por el mes de Noviembre del año pasado de 1780, en la fuerza de la Rebelión, de escribir en un retazo de bretaña, con la extensión que pudo, a Su Señoría Ilustrísima, con carta en igual conformidad al Dr. Don Ignacio de Castro, Rector del Colegio de San Bernardo, para que se entregase en mano propia, las que prendió a la espalda de un indio, a fin de que así pasase, como en efecto se logró.

Que posteriormente hizo el confesante que los tres españoles nominados se hubiesen ido al pueblo de Sicuani, a juntarse con otros españoles para resistir al Rebelde, de donde viendo la poca fuerza, tomaron el camino para Arequipa, y en el de Pichigua fueron muertos los dos de ellos, escapando sólo el referido Don José Becerra, por especial providencia, que fué a dar a la dicha ciudad de Arequipa, de la que regresó siempre al servicio del Soberano, y murió con muerte natural.

Preguntado: si profesó amistad estrecha con el Rebelde, o tuvo presencia de sus ideas con motivo de ser convecinos; dijo: que por lo que hace a la amistad, profesó con él la regular y común, tratándolo con indiferencia en cuantos se ofrecían; y por lo que respecta a la presencia de sus depravados instintos, tiene que dar gracias al Señor el confesante, que halla en su conciencia no tener el menor remordimiento; ni es de creer, en vista de que aun otros que se manejaron estrechamente con el dicho Rebelde, no tuvieron tal paciencia.

Que esta es la verdad de lo que sabe y puede confesar, bajo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó, siéndole leída esta su confesión; la que quedó abierta para repetirla siempre que se ofrece. Y la firmó con Su merced; de que doy fe.— Dr. Matías de Isunza.— Don Carlos José Rodríguez de Avila.— Ante mí.— Carlos Rodríguez de Ledesma.— Notario Público.

(AG.I., Audiencia del Cusco, Legajo 80)

## **CARTAS DE RESEGUIN A SEGUOLA Y VICEVERSA**

### DE RESEGUIN A SEGUOLA Y VICEVERSA

Muy señor mio:—

Despues de diversas cartas que me ha escrito Miguel Bastidas, que se apellida Tupac-Amaru, Inca, desde el dia 27 del pasado, proponiéndome paces, en virtud del ejemplar impreso, librado por el Exmo. Señor Virey de Lima, con fecha 12 de Setiembre, á favor de la familia de estos y sus caudillos, acaba de responderme que mañana, entre nueve y doce de ella, estará en mi campo con sus capitanes, á tratar y conferir las paces para que queden asentadas. El asunto es de la mayor gravedad, pues se trata de indultar á unos hombres inhumanos, que han destrozado estas provincias y sus habitantes: y en una palabra, han sido reos de estado, motivo porque en mis cartas urbanas y cariñosas, nunca les he prometido tácita ni expresamente el perdon en nombre del Rey, sino que solo he dicho: «necesito hablar y conferir vocalmente con él, para asentar la avenencia: y así, sin recelo de que le infieran perjuicios los de mi tropa, puede venir á mi real».

En estos términos suplico á Vd. se sirva impartirme, con la brevedad posible, las luces necesarias para recabar el asunto, pues no dudo que con ellas tendré el acierto que deseo para el mejor servicio del Rey, Nuestro Señor: teniendo presente que el dicho Miguel en sus cartas no ha implorado el beneficio del perdon de sus delitos, sino una sincera paz mediante dicho ejemplar impreso.

Nuestra Señor guarde á Vd. muchos años. Patamanta, y Noviembre 2 de 1781.— B. L. M. de Vd. su mas atento servidor—

José de Reseguín

Señor Teniente Coronel, D. Sebastian de Segurola.

Muy señor mio:—

Al dar las siete de la mañana de hoy, recibo con unos indios de Ayoayo la de Vd. fecha de ayer, diciéndome de que para entre nueve y doce de esta misma mañana, le habia escrito el caudillo de los rebeldes, Miguel Bastidas; estaria con sus capitanes en ese campo, para tratar de paces con Vd. y deseaba con este motivo que por mi parte le diese yo aquellas que fuesen conducentes al mejor servicio del Rey, Nuestro Señor.

Es natural, que segun la distancia y hora no llegue á tiempo esta contestación; pero debiendo yo dar cumplimiento á lo que me previene, y concurrir cuanto esté de mi parte con mis cortas luces al mejor servicio del Soberano, me parece que las voces de paces y cualquiera otra expresion ó comedimiento que pueda aparentar igualdad entre partes, y mas, sometimiento de la nuestra, se debe omitir. No comprendo dificultad en ratificar cuando concede el Exmo. Señor Virey de Lima hasta la fecha de su indulto, pues á mas de ir apoyada su operacion de Vd. bajo de aquel respecto, tenemos órden del de Buenos Aires para obedecer reciprocamente las órdenes de ambos. Ultimamente, acerca de los que no habla dicho indulto, parece podría concedérseles provisionalmente por Vd., ofreciéndoles no se les hará guerra ni otro perjuicio, antes sí, se les atenderá con toda aquella benignidad que S. M. tiene mandado, si ellos, entregando las armas y retirándose á sus casas, acreditan su fidelidad al Rey, viviendo en ellas con tranquilidad y quietud, y restableciendo el trato y comercio, como antes, con los españoles, y rindiendo á nuestro legítimo Rey, Señor natural, D. Carlos III, (que Dios guarde), el debido vasallage, lo acreditan con sus operaciones: esperando así, que por el Exmo. Señor D. Juan José de Vertiz, nuestro Virey de Buenos Aires, se les ratifique esta y otras gracias, á que se hagan merecedores, y Vd. les conceda.

Dios guarde á Vd. muchos años, 3 de Noviembre, á las ocho de la mañana de 1781.

Sebastian de Segurola.

Señor Teniente Coronel, D. José Reseguín.



MUY SEÑOR MIO:—

La llegada á este campamento de D. Miguel Tupac Amaru con siete coroneles que le asocian, demostrando no tener el menor recelo de hallarse entre nosotros, con una sumision de fidelidad á nuestro Católico Monarca que indican bastantemente sus expresiones, me mueven á manifestarla á Vd. sin demora, por el singular júbilo que en ello recibirá: y así espero me envíe las respuestas de los dictámenes que he pedido, deseoso, en materia tan importante, de proceder con el mejor acierto, á que me lisongo conducir con la asistencia del poderoso Dios de los ejércitos, cuya causa y del Rey propendo atender y ver desempeñada con las luces que se me suministren.

Nuestro Señor guarde á Vd. muchos años. Campo de Patamanta, y Noviembre 3 de 1781.— B. L. M. de Vd. su afecto servidor—

José de Resequin

Señor Comandante D. Sebastian de Segurola.

MUY SEÑOR MIO:—

A media noche he recibido el oficio de Vd. fecha de ayer, en que me imparte la llegada á ese campo del caudillo Miguel Tupac-Amaru, con siete coroneles suyos y demas que expresa. De este principio tan ventajoso para el establecimiento de la quietud y cesación de tantas desgracias, doy á Vd. mil enhorabuenas, tomándomelas para mí, por lo que se interesa en este asunto el servicio de Dios, del Rey y del público, como por la parte que me cabe en las satisfacciones particulares de Vd.: pues con tan buenos principios, su celo y sobresaliente disposicion, espero en Dios seguirá el beneficio de la quietud, haciendo Vd. este notable mérito, que haga conocer lo que se merece, y yo lo deseo.

Ayer respondieron puntualmente á las cartas de Vd., el Señor Fiscal, el Dr. Riva y yo; y marcharon inmediatamente: y porque la del Señor Medina se detuvo algo mas, marchó despues, para cuya remision hice quedar dos indios, que salieron de aquí á las doce del dia.

Nuestro Señor guarde á Vd. muchos años. Paz, 4 de Noviembre de 1781.

Sebastian de Segurola.

Señor D. José Resequin.

## **TRATADO CELEBRADO CON MIGUEL TUPAC-AMARU**

En el campo de Patamanta, término del pueblo de Pucarani, provincia de Omasuyos, en 3 de Noviembre de 1781. Ante mi, el escribano de S. M. y testigos, parecieron de la una parte, el Sr. D. José Resequin, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Comandante General y Gobernador de armas del distrito de la Real Audiencia de Charcas, haciendo personería por la Católica Real Magestad de Nuestro Rey, y Señor natural, D. Carlos III, (que Dios guarde): y de la otra, D. Miguel Tupac-Amaru, Inca, substituto y mandado, que dijo ser, de su tio, D. Diego Cristoval Tupac-Amaru, Inca, residente en la provincia de Azangaro, y sus coroneles, D. Gerónimo Gutierrez, D. Diego Quispe mayor, D. Diego Quispe menor, D. Matias Mamani, D. Andres Quispe y D. Manuel Vilca-Apasa, todos naturales ladinos en la lengua española; y sin embargo por interpretacion del capitan D. Nicolas Telleria, versado en la lengua general, y todos siete de mancomun é insolidum, renunciando, como espresamente renuncian, las leyes de la mancomunidad, como en ellos se contienen; y dijeron:— Que há tiempo de un año la nacion indica de las provincias de Tinta, Azangaro, Lampa, Carabaya, Larecaja, Paucarcolla, Chucuito, Pacajes, Sicasica, Yungas y esta de Omasuyos, han dado guerras civiles á los españoles europeos y americanos, en tal grado, que de una y otra parte han acaecido fatalidades infinitas, muertes y robos que ascienden á muchos millones de pesos: y deseando Su Señoría, el Sr. Comandante General, la paz y quietud entre católicos y apostólicos romanos, y que sin efusion de sangre se consigan aquellas, hizo llamar por repetidas cartas á este campamento al dicho Miguel Tupac-Amaru, Inca, y á

sus principales, para conferirles el perdon que proponian, mediante un egemplar impreso librado por el Exmo. Sr. Virey de Lima, en 12 de Setiembre, en que se digna perdonar al dicho D. Diego Tupac-Amaru, Inca, y sus caudillos, de los delitos de sublevacion y alborotos, y por lo general dispensa á los naturales por un año la contribución de los reales tributos. Y estando confiriendo con sus Señorías la verificacion del perdon, ajustan en la forma y con las condiciones siguientes:— La 1<sup>a</sup>, que el dicho D. Miguel Tupac-Amaru, Inca, ha de entregar dentro del término de 24 horas las armas blancas y de fuego que tiene en su campamento, que son pocas, y toda la municion de pólvora y balas. La 2<sup>a</sup> que ha mandar á sus mismos coroneles á las provincias, y si necesario fuere irá en el egército el propio D. Miguel, á persuadir á los naturales, á que obedescan al Rey, Nuestro Señor, y vivan en la ley cristiana, apartados de juntar alborotos: manifestándoles el perdon librado por dicho Exmo. Sr. Virey de Lima. cuyo testimonio tiene en su poder y protesta manifestarlo. La 3<sup>a</sup>, que el dicho D. Miguel y sus coroneles han de retirar á los naturales de su tropa, dentro del mismo término de 24 horas, á sus respectivas estancias, pueblos y provincias, á labrar sus chacras; amonestándoles que en lo futuro no han de levantar armas contra la soberania de Nuestro Rey, señor natural, ni contra los españoles y mestizos; y que los que las levantasen, han de incurrir en el crimen de reincidencia, y han de sufrir las penas de destruccion de sus personas y bienes. La 4<sup>a</sup>, que el dicho D. Miguel Tupac-Amaru y sus coroneles, han de abastecer al egército del Rey con viveres y ganados vacunos y lanares, en los días que para en esta provincia, para de este modo se evite el que los soldados salgan á campear y hacer perjuicios á los naturales y hacendados. La 5<sup>a</sup>, propone el dicho D. Miguel Tupac-Amaru y sus coroneles, que las dichas provincias alteradas y misiones de Apolobamba han de ser gobernadas por sujetos que fuesen á propósito, y que eligiesen para que su Señoría el Sr. Comandante General los apruebe, existiendo aquellos en las provincias interinamente, en la administración de justicia, mientras el Exmo. Sr. Virey Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, ó la Soberanía de la Católica Real Magestad de Nuestro Rey y Señor las provee. Y entretanto las dichas Justicias nombren caciques y mandones, guardando buena armonia y correspondencia con los oficiales del egército y jueces políticos, de modo que entre todos, y en especial los otorgantes, en sus respectivas provincias estarán sujetos á la obediencia del Rey y de sus jueces. La 6<sup>a</sup>, que desde hoy dia de la fecha han de pasar por su parte, el dicho D. Miguel Tupac Amaru, Inca, y sus coroneles que á la ciudad de la Paz abastescan los naturales, con todos los viveres, ganados y comestibles necesarios, segun y en la misma forma que desde la antigüedad lo hacian:

esto es, por la correspondiente paga, y dejarán libres todos los caminos estrechos y parages, para que libremente transiten los españoles, mestizos, mulatos é indios, que fuesen comerciantes expresos; y en los pueblos y tambos, donde hubieren administradores y maestros de postas de real correo de S. M., harán los otorgantes, que los naturales acudan con las mulas y guias que pidieren y necesitaren, sin exigirles mas cantidad ni prémio, que aquel que señala el real arancel. Y si asi no lo hicieren los dichos naturales, alcaldes, ó los otorgantes pusiesen embarazo por aumentar el precio de los fletes, serán castigados conforme á la ley que trata del real correo. La 7<sup>a</sup>, que el dicho D. Miguel y sus coroneles, han de hacer los oficios necesarios, para que el dicho D. Diego Cristoval Tupac-Amaru comparezca personalmente ante el Sr. Comandante General á pedir por su parte perdon, y á rendir obediencia al Rey. Y en esta conformidad queda tratado y consumado el dicho perdon, que se obligan á guardarlo y cumplirlo perfectamente, bajo pena de ser castigados severamente y declarados por infames y reos de estado. Y á la firmeza, guarda y cumplimiento de todo lo que dicho es, obligan sus personas y bienes habidos y por haber, y dan poder cumplido á las justicias y jueces de S. M., y militares, para que á todo lo que dicho es, les egecuten, compelan y apremien, como por juicio y sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada: en guarda de lo cual renunciaron todo derecho y leyes de su favor, con la general que les prohibe. Y para mayor fuerza y corroboracion de esta escritura, por el privilegio de minoría que gozan, juran por Dios, Nuestro Señor, y á una señal de cruz, segun forma de derecho, de hacerla por firme, constante y valedera en todo tiempo.

Y lo otorgaron así los dichos otorgantes, á quien yo el dicho escribano doy fé que conozco: firma Su Señoría el Sr. Comandante General con el que sabe, y por los que no saben, los testigos que lo son, el General D. Tomas Ayana, el capitan D. Francisco Poveda, Ildefonso Cuentas y Vera, Juan Tomas Aparicio, Alejandro Almanza y Mariano Sanchez de Espinosa.

Presentes José Resequin.— Nicolas Telleria.— A ruego de D. Miguel Tupac-Amaru, Inca, Ildefonso Cuentas y Vera.— A ruego de los dos Coroneles, mayor y menor, Alejandro Almanza.— Gerónimo Gutierrez.— A ruego de D. Andres Quispe, Mariano Espinosa.— A ruego del Coronel D. Matias Mamani y D. Manuel Vilca Apasa, Mariano Espinosa.— Ante mi, Estevan Losa, Escribano de S. M. y Guerra.

(C.A., la. edición, Tomo V, 1836)

## **CARTA DE DN. JUAN BAUTISTA DE ZAVALA QUE RELACIONA POR MAYOR LAS CALAMIDADES DE LA PAZ EN EL SEGUNDO SITIO**

Amigo de mi mayor estimacion. En medio de los muchos trabajos que he experimentado en estos dos sitios el primero consto de 109 dias y el segundo de 15. En ambos habran muerto en esta infeliz ciudad mas de 14 mil almas, las mas de ellas de hambre, un medio de que tambien han muerto de algunas de balas, y otras han sido degolladas por los rebeldes en su campo adonde se pasaban muchas aun sabiendo que aquellos no daban quartel a ninguno que tuviese algo de español. Yo en medio de tantas desgracias, y que han pasado sobre mi tantas balas como habran pasado por encima de Carlos Federico de Prusia, con todo estoy con vida hasta la fecha, despues de haber desempeñado a satisfaccion de mi amigo Segurola todas las empresas que se me han confiado por dicho comandante, habiendo sido en todo pruebas de un verdadero canta oro, desinteres, amor al servicio de ambas Magestades exponiendo mi vida y quanto tengo a la defensa de una infeliz ciudad; y todos han tenido que celebrar y especialmente dicho Sor. Comandante mi actividad y arrogancia tanto de noche como de dia que a todas horas me hallaba en los parajes mas peligrosos de esta desdichada ciudad, celando y reprehendiendo a los oficiales que faltaban a sus obligaciones. En adelante sucedera lo que Dios fuere servido.

Los asuntos de la presente Rebellion hace tiempo que estuvieran olvidados a haverse manejado desde su principio con amor a Dios al Rey y al Estado; pero tenemos la desgracia que este asunto se miró con la frialdad que yo anuncié y aun va durando y destruyendo todo la Sierra (pues solo en este

Obispado sin echar por copas pasan de diez millones de pesos las perdidas que ha experimentado) pues como tengo dicho a Vmd. en mis antecedentes, no van quedando españoles algunos.

Con la subida del Sor. Medina al Campamento del Exercito auxiliar que estuvo 12 leguas de aqui en el Parage nombrado las Piñas havian tomado de golpe un semblante muy favorable, y los indios havian pedido perdon de sus yerros. Estando las cosas en esta bella sazón le pareció al Comandante Reseguín que ya estaba concluida la Rebelión, y en este concepto de Mallorquín determinó, de un instante a otro y sin haver disparado un fusil retirarse a la Villa de Oruro, como en efecto lo executó pretextando la mucha deserción que experimentó en su Exercito, la falta de viveres, y los quebrantos de su salud. Nuestro Comandante Segurola, y el Sor. Medina le hicieron muy serias reflexiones, representandole las resultas de su estraña retirada que serian fatales; y al mismo tiempo hicieron iguales representaciones al Sor. Flores actual Presidente de la Plata, quien enterado de todo, ha resuelto que el Mando se entregue al Sor. Segurola, y que Reseguín se retire a buscar mejor temperamento para recuperar los quebrantos de su importante salud. Pero quanto llegó esta orden ya havia lebantado el campo dicho Reseguín y caminando cuatro leguas. Apenas corrió esta noticia quando volvieron a tomar las armas parte de los cholos perdonados, los quales entraron en la Provincia de Larecaxa, y en los Pueblos de Chuma y Agata pasaron a cuchillo a quantos españoles encontraron no perdonando ni aun a los refugiados en los empleos; porque en el día nada reserban los yndios, los quales creo no dexan en la Sierra español alguno, si Dios con su misericordia no nos favorece, pues esos malvados no guardan consecuencia alguna; y en quanto las tropas vuelven la cara, ya ellos estan orejeando la trayción. A esto se agrega que los que gobiernan en el día, poco o nada se matan, para darle a nuestro amado Soberano Reynos algunos, pues no toman las medidas para conservarselos que otros ganaron a fuerzas de muchas fatigas y sangre. En el día solo piensan los españoles en el robo y en la iniquidad con que una solapada hipocrecia. El honor de que hacen blason los oficiales de exercito, no se observa, y así creo que con estos ejemplos auxiliares se despoblara toda la Sierra como lo estamos viendo; pues los pocos españoles que pudieron escapar sus vidas durante ambos sitios, se van mudando a otras partes donde encuentran que comer con mas equidad que en la Paz. En ellas solo se hallan dos sujetos que merecen ser elogiados, y son

el Sor. Segurola y el Sor. Medina que ambos merecen ser premiados por su notorio desinterés y amor al servicio de ambas majestades.

No hay indio que no sea rebelde, todos mueren gustosos por su Rey Inga, sin acordarse de Dios, ni de su santa ley. El 26 de octubre degollaron 12 rebeldes y ninguno de estos pudimos conseguir el que dijese Jesús; y ha sucedido lo mismo con otros 600 que habían muerto en los suplicios durante ambos sitios.

Todas nuestras haciendas quedan asoladas y todavía en poder de éstos rebeldes. Llevo ya perdidos más de 30.000 pesos.

En estos nueve meses nos hemos mantenido con biscocho, y para hacerlo estamos destechando las casas. Yo que en el día me hallo con la dirección de la pólvora me he malquistado con la mayor parte de la ciudad, porque ninguno quiera dar un palo con buena voluntad, pues los más son unos indignos, Tupac Amarus, Tupac Cataris, y Tupac Onofres (que a no habernos defendido cuatro europeos, y algunos patricios de honor, perecen estos Tupac Amarus al furor de los rebeldes que a nadie han perdonado). A los cuales he amenazado con la ejecución militar y ofrecidoles derivarles las cabezas siempre que no me obedezcan.

Con el motivo de tener bajo de mi comando hasta 60 presidiarios me he dedicado a la limpieza de las calles, pues los cabildantes, y el Corregidor a quienes pertenecen estas comisiones, se hallan encerrados en sus casas y conventos de miedo. También tengo a mi mando el de perseguir a los ladrones y vagabundos, los cuales huyen de mí como del demonio.

El 8 de noviembre fue preso Tupac Catari, por las medidas que tomó nuestro Medina con muchos de sus Coroneles, y el 9 del mismo entró este traidor en nuestro campamento que dista de aquí 12 leguas, y en él fue hecho cuartos el 16 o 18 de dicho mes.

También fue preso mediante las disposiciones de nuestro Medina un Miguel Bastidas, mestizo, o cholo con algunos de sus oficiales. Este se dice no haber cometido tantas iniquidades como Catari y que tal vez no se le quitará la vida. Se dice que es sobrino del impío traidor Josef Gabriel Tupac Amaru. Dicho Bastidas el 13 de noviembre hizo su entrada pública en esta ciudad en compañía de 26 oficiales, parte de éstos de los que mandaban bajo de su mando, y parte de los del traidor Tupac Catari. Son también de esta comitiva 3 mujeres, las dos damas de este cholo y la última mujer de esos indignos oficiales, a todos los cuales creo que breve le quitemos del medio, menos al que se

dice ser sobrino de Tupac Amaru, que por varias consideraciones creere que por ahora no se le quite la vida.

Entre los mandones que han entregado los dias 16 a 20 de noviembre en el campamento los indios perdonados, se halla uno que dice ser sobrino del traidor Tupac Amaru. Aqui se le dará el castigo merecido a sus atroces hechos, la cabeza del infame Tupac Catari todavia esta pendiente de una de las horcas de esta Plaza, y el 20 del pasado se le empezaron a formar sus causas a 24 de los principales oficiales, que servian bajo de su perverso e inicuo mando. Igual diligencia se esta practicando con 5 mujeres que se hallan aseguradas en el cuartel de esta Plaza. Entre estas se encuentra una hermana de Catari y una de sus mujeres de iguales inclinaciones a aquel inicuo indio que debió haber salido de los profundos infiernos.

Se necesitan que vengan tropas de ambos Virreynatos o de España en número de 8 a 10 mil hombres para hacer respetar en toda la Sierra el nombre de Nuestro Soberano y cortar de una vez artas cabezas para que se acaben estas malditas reliquias. Se necesita vuelvo a repetir tropas veteranas, y estas cuanto mas antes. Amigo, hablar de estos asuntos es jamas acabar, y asi concluyo con rogar a Dios guarde a Vmd. muchos años.— Paz 3 de noviembre de 1781. De Vmd. su afecto amigo.— Juan Bautista Zavala.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).



## **COPIA DE LA CARTA QUE EL REBELDE DIEGO TUPAC AMARU RESPONDIO A LA QUE LE ESCRIBIO EL SOR. OBISPO DEL CUZCO, SOBRE SU RENDIMIENTO**

Ilmo. Sor. de mi mas justa atención y respeto.— Recibí la muy amorosa y benigna carta de V. S. I. con fecha de 3 proximo pasado en la que demuestra todo su paternal amor y pastoral celo en la causa de Dios Nuestro Señor, su fé y religión católica; la Nuestro Augusto Monarca, que Dios guarde; de la causa pública y del bien particular de cada uno como efecto propio del sublime caracter y sacerdosio que realiza su muy ilustre persona. En cuya contestación debo decir con la satisfacción de hijo a padre: que no se le oculta a la poderosa comprensión de V.S.I. que la sublevación de los naturales solo ha sido a impulso de la sevicia cruel, y mas que inhumana con que se les trataba por los Corregidores, Caciques y demas mandones o empleados quienes no les tenian mas miramiento ni objeto que sus grangerias y comodidades con un sangriento dispendio de aquellos miserables, abandonando enteramente sus principales obligaciones en lo espiritual y temporal. Esto se halla manifiesto aun al mas inadvertido por que Juez ha mandado averiguar que solicitando el cumplimiento de su obligación, que dichos Naturales viviesen como Christianos aprendiendo todos los Mysterios necesarios para conducirlos a una vida perfecta con la que se asemejase a la de Nuestro Señor Jesu Christo principal dechado, antes mas bien en los Domingos dias de guardar ponían mayor esmero en perseguirlos arrastrandolos a la carcel y cargarlos de prisiones por los Repartamientos y demas ilícitas ganancias que la codicia de los derechos les sujetaria? siendo en el todo desatendidas sus querellas y demandas; y lo que es

mas sencible que quando estos infelices ocurrian a aquellos a la consecucion de su justicia y derecho, eran arrojados con improprios y empellones. Por lo que no hacian mas que clamar como los Hebreos para sacudir la opresion de tantos Faraones, y se veian precisados a abstenerse de los alimentos espirituales como son la Misa, Palabra de Dios, Santos Sacramentos, y demas auxilios por no recibir muchos perjuicios viniendo a las Parroquias o Pueblos en los tiempos destinados, porque en estos estaban los referidos jueces y Mandones como unos Ogros para ecigirles y cobrarles; como qualquier cura y persona christiana lo podrá deponer; y omitiendo por la brevedad el especificarme mudamente de estos perjuicios en lo espiritual, paso a apuntar algunos en lo temporal.

Pues es constante que los repartos solo se introduxeron en beneficio de los Naturales segun lo demuestran las innumerables Cedula y Leyes que sobre este particular tratan. Pero lejos de seguirse este beneficio, solo percibian todo el perjuicio e incomodidades, a causa de que los Corregidores abusando de los repartos gravaban enteramente a los Naturales dándoles efectos que no les servian, y en precios exorbitantes; y porque hablo con V. S. Y. que es tan entendido, lo diré en una palabra: Que jamas dichos Repartimientos fueron con arreglo a las Tarifas, ni que en ellos se guardaban la cantidad, ni la qualidad, ni alguna otra condicion; siendo tan ciega y desproporcionada la codicia de los corregidores, y demas Mandones, que no tenian otro miramiento que sus grangerias y utilidades postergando enteramente la conversion, conservacion, y buen tratamiento de los Naturales; no habiendo corregidor que asomase a su Provincia, sin hallarse fatigado de una insaciable sed y avaricia, por la que se han resultado tantos males que en los tiempos pasados se han llorado, y en los presentes se sienten, y sentiran en los venideros.

Porque segun el Apostol San Pablo la codicia es lazo del demonio incentivo de dañosos deseos, y raiz de todos los males. Y lo notaron bien Tito Libio, Seneca, y otros en la conquista de los Romanos, naciendo de la codicia la poca Paz y benevolencia, y no hay cosa mas proporcionada para la conservacion espiritual y temporal de los subditos que el pacifico y suave tratamiento, pues asi nos lo enseña el exemplo de Christo Vida nuestra: de los Sagrados Apostoles, y la Historia Sagrada y profana; y la principal grangeria que de los yndios se debe sacar, solo debe ser su conversion enseñanza, y conservacion, pues para esto fueron encomendados a los Fieles Christianos y Catolicos Monarcas de las Españas por especial providencia de Dios.

Pero que vanos, locos y ciegos son los dichos que precipitados de su codicia irrogan a estos miserables tantas molestias y bejaciones, pues no advierten que lo ganado y adquirido por medios injustos no se logra y lexos de aprovechar, les daña; como del oro lo sano y cavallo rojano se decia en Proverbio por los Antiguos! Menos se puede dudar que estos excesos ambiciosos quitan los Reynos y señorios, y los pasan de unas gentes en otras, como lo enseñan las divinas Letras y humanas Historias; por lo que estos hombres inhumanos han sido toda la causa y el exe principal de esta Rebelion. Pues de otro modo no podian los miserables sacudir un Yugo tan pesado e insoponible que los Ministros subalternos les habian puesto contra razon y justicia, contra todas las repetidissimas sabias y bien acordadas Disposiciones que por el paternal amor de nuestro Monarca se habian dirigido insesantemente en propio beneficio de ellos; mas con todo no podian conseguir plenamente por su desbalimiento y orfandad. Por estas y otras muchas cosas se excitaron y conmovieron los mismos naturales de por si, sin que hubiese habido influencia de parte de mi hermano Dn. Josef Gabriel Tupac Amaru, quien hubiera dado sus descargos por la muerte del Corregidor de Tinta, pues esta se executó en virtud de la Real Cedula que decía tenia, y aun por varias cartas que escribió a V.S.I. a fin de que se interesase su respeto y autoridad con las tropas y Militares para que estas no viniesen a estos lugares a causar mas alborotos y perjuicios; pero por su desgracia no se consiguió su efecto.

Solo si el que V.S.Y. fulminase repetidas Excomuniones contra los miserables indios, por lo que estos cayeron en mayores perjuicios, y que si precipitados alzaron el grito no contra el Rey nuestro Señor queriendo sacudir la rendida subordinacion por tantos y tan justos titulos, sino solo contra el mal Gobierno que se les ocasionaban un yugo enteramente hostil. Del mismo modo es constante y notorio a todos que yo no he tenido la menor intervencion en estos disturbios, pues a fin de que se aquieten, hace tiempo escribí a V.S.Y. dos cartas de las que no recibí respuesta alguna. Asi mismo no habrá quien diga que de mi mano ha recibido algun perjuicio en su vida o Hacienda, ni menos haya hecho de Caudillo en esta Rebelion, fomentando guerras, o presentandome en alguna de ellas; antes mas bien con estudio particular he estado haciendo se sosieguen los españoles alterados de los naturales aun con riesgo de mi propia vida en contenerlos del modo mas posible en sus excesos y robos y otros procedimientos; y a que mantengan toda union y christiana sociedad los españoles y demas moradores de estos Paises. Y aunque no me

han podido haver a las manos las tropas españolas, no por esto se me debe imputar delito alguno, pues qualquiera lance o efugios que yo les haya hecho, solo ha sido por conservar mi vida y la de mi Familia, que es muy amable, y todos nos hallamos obligados a mantenerla como fieles custodios.

Por lo que V.S.Y. en manera alguna puede decir que yo olvidado de la profesion Christiana fomenté excesos abominables contra la Fé y Religion y contra nuestro muy Augusto Monarca, a cuyos Pies soberanos me hallo sumamente rendido como su mas infimo vasallo. Y para conseguir los efectos benignos que el indulto general nos franquea, mediante la intervencion poderosa de V.S.I. suplico con todo mi rendimiento se digne V.S.Y. como nuestro Padre benigno y amoroso Prelado de poner todos los medios necesarios a fin de que no se use ninguna traycion contra mi, ni los Naturales, y que se cumpla enteramente la Palabra de nuestro amantísimo Rey y Señor quien empeña y con la que se realza y autoriza el Perdon que libre y francamente se nos ofrece; afianzando a V.S.Y. como Sacerdote del Altísimo nuestras vidas, sin que a estas se les pongan acechanzas, prometiendo de mi parte toda fidelidad, con la que demostraré en lo subcesivo con el Santo temor de Dios que mantengo la profesion a nuestra Religion Católica la ciega obediencia y vasallage a nuestro Rey y Sor Dn. Carlos tercero que Dios guarde por felices y prosperos años, siendo yo mismo en caso preciso el Instrumento de la Paz y cerenidad a que aspiramos, aquietando los ánimos conturbados de los Naturales, y reduciendolos a que desde hoy en adelante vivan reducidos a los limites prescriptos por la recta razon prestando toda obediencia y subordinacion a nuestro Rey y Señor, y al bien publico, sacrificando aun nuestra vida, y la de mi Familia si necesaria sea para que de este modo, reducida la Republica de los españoles, los indios abracemos todos la perfecta obediencia de la Divina Ley, y libres de toda mancha podamos ser como dice el Apostol un cuerpo y una Alma en su Iglesia Militante, como igualmente llamados por su misericordia a la Triunfante. En cuyos terminos para lograr tanta dicha, y el irnos a acoger con la mayor brevedad del amparo piadoso de nuestro Rey y Sor. solo espero la benigna respuesta de V.S. Itma.

Por lo que mira a los señores de esta diocesis se pueden regresar a sus beneficios seguros de qualquiera temor; digo de mi parte no hay novedad alguna, y que bien pueden hacerlo en cualquier tiempo a excepción de algunos comprendidos en la minuta adjunta, a quienes los mismos indios y feligreses de sus pueblos los recusan, y no las quieren admitir en manera alguna, sin

que mis caricias y persuaciones puedan reducirlos lo que pongo en noticia de V.S.I. para que con su sabia y prudente practica proceda a lo que fuere mas conveniente, y no se me impute en adelante culpa alguna.

Participo tambien a V.S.I. como en algunos curatos que los he hallado enteramente abandonados de sus respectivos curas y ayudantes que he provehido por mi de otros eclesiasticos con el fin solo de que las almas no carezcan del pasto espiritual y demas socorros, a quienes será muy conveniente el que V.S.I. los habilite con las licencias necesarias para esta tan util administración de los sacramentos y de los demas ejercicios.

Tambien pongo en noticia de V.S.I. que por carta que me han escrito sé de que los soldados españoles se van armando nuevamente y han salido del lado de Arequipa y otras provincias, y se hallan en el Campo de Copora que animo de arrasar a los pobres naturales. I siendo este hecho en el todo contrario al indulto general realzado con la palabra del Rey Nuestro Señor, me hace sospechar justamente de que dichas milicias quieren precipitadas de su odio vengarse, echandonos un feo barron a la firmeza e infabilidad del Rey, por lo que V.S.I. con la verdad de su caracter y dignidad me avise por lo claro como puede ser ésto; y si fuera dable nos sacrificaríamos a mano de la deslealtad.

Igualmente tengo noticia por una carta que acabo de recibir, que el Corregidor de Puno, y otros Corregidores vienen armados y con intención de degollar a todos los naturales, desde siete años para arriba contraviniendo a las ordenes del Sor. Virrey, pues Dios nos manda usar de toda conmisericordia con los rendidos y miserables, mayormente cuando en el día por mis ruegos y celo se hallan los naturales sosegados sin quitar la vida a ninguno, pues en todos los pueblos hay muchos españoles que viven en buena armonía con los naturales, y las haciendas se hallan tambien en buen pié con todos sus aperos, y algunos ganados, y por lo que yo he mandado que no los consuman y aniquilen como lo estaban haciendo antes. Tambien sabrá V.S.I. que ya con el favor de Dios en virtud del indulto las tropas militares que se hallan en los Altos de La Paz, han hecho paces con los naturales, de aquellos lugares, y estos han venido en dichas paces, por que yo les hice publicar y saber el dicho indulto como me lo participan por una carta que acabo de recibir.

En breves dias despacharé a V.S.I. un informe especificando todos los padecimientos que han sufrido los naturales, para que V.S.I. con sus vistas se certifique y se sirva de hacer al Rey Nuestro Señor los informes respectivos, conducentes al desagravio de los miserables naturales.

Estimaré a V.S.I. nos adiestre avisándonos o influyendonos los medios y modos por lo que despues de las paces podamos regresarnos a nuestros pueblos, sin que se nos siga algún perjuicio, o se nos estorve nuestros libres manejos. I en cuanto a la obligación de nuestros honores y empleos, sería preciso que V.S.I. ejecute su palabra de Principe, la que aceptamos y abrazamos con todo agradecimiento; y no dudo interesandose V.S.I. en nuestro amparo, no padeceremos menoscabo alguno en nuestro derecho. Soy de V.S.I. su mas rendido y obediente subdito y como tal deseo con ansia que V.S.I. disfrute la mas perfecta salud, con aumento de muchos años como lo ha menester la iglesia y que me haga el honor de adoptarme por uno de sus mas afectos siervos, y me comuniqué los ordenes de su mayor agrado, con el seguro de mi ciega obediencia, en inter ruego a Nuestro Señor guarde a V.S.I. muchos años. Azangaro y noviembre 5 de 1781.— V.L.M. de V.S.I su humilde hijo.— Diego Christobal Tupac Amaru Inga.— Ilmo. Sor Dn. Juan Manuel de Moscoso y Peralta.—

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

## **CARTA DE DIEGO TUPAC AMARU A RESEGUIN**

### OTRA CARTA

SEÑOR COMANDANTE D. JOSE RESEGUIN.

Muy Señor mio y de mi mas distinguido aprecio:— Habiendo recibido la de Vd. con fecha de 30 del que espira he celebrado la ocasion de tratar y conferir con Vd. el negocio de las paces; y para que estas tengan el debido efecto, me es preciso advertir á Vd. varias cosas. La primera, que de ningun modo es conveniente el que las tropas militares dén un paso mas adelante del sitio en que se hallan, queriendo internarse por los pueblos, respecto de que los naturales no dejarán en tal evento de alterarse de nuevo, pensando que dichos soldados venian á irrogarles perjuicios en sus vidas y haciendas, y por esto no consentir en la paz y tranquilidad á que se aspira, quedando siempre á mi cargo el hacerles entender el indulto general, así en cuanto al perdon de sus vidas, como de los tributos y repartos, haciéndolo publicar en todos los lugares y provincias de su habitacion: sin que, por lo que tengo dicho de que no se internen dichas milicias, se puede recelar el que no se consiga la paz y sosiego, pues mediante mis órdenes y repetidos autos que he proveido, se hallan ya enteramente pacificados, y viviendo en buena armonía y union con los españoles, y demas vecinos de sus pueblos. La segunda es, de que les dejen á los naturales el paso y conducto libre, para que puedan viajar, y transitar, no solo á la ciudad de la Paz, sino tambien á cualesquiera otros lugares, sin que en estos y sus caminos, se les infiera estorbo, ó perjuicio el mas mínimo, castigando severamente á los contraventores: y esta misma

libertad disfrutarán igualmente todos los españoles en sus tránsitos, tratos y comercios que hiciesen en los lugares de los naturales, sin que les asista recelo alguno, pues de mi parte serán severamente castigados los que quisiesen perturbar la referida libertad. La tercera, que desde el momento en que Vd. haga el tratado de las paces con mi sobrino D. Miguel y demas gefes, se alzarán en él todos los cercos que tienen hechos los naturales en la ciudad de la Paz, y en cualesquiera otros lugares, dejandoles en libertad, paz y tranquilidad que antes gozaban, egecutando Vd. lo mismo de su parte: y si hubiese algunos inconvenientes ó reparos que hacer, estimaré á Vd. que los confiera conmigo, respecto de que el expresado D. Miguel es de pocos años, y por tanto de poca esperiencia. La cuarta, de que en todas aquellas provincias que espresa Vd. hallarse honradas por su subordinacion á nuestro Rey, Católico Monarca, es muy necesario el que se publiquen los referidos indultos, y se les haga entender á todos los naturales y españoles, y se guarde, cumpla y efectue fiel y puntualmente su contenido, sin que haya la menor omision ó contravencion en ello; pues de esto depende principalmente toda la tranquilidad; quedando advertido Vd. de que, si no se efectua así, siempre los naturales me lo han de participar, y por esto subsistirá el alboroto; pues el no haber egecutado las órdenes y cédulas espedidas por Nuestro Rey y Señor en favor de todo este reino, sucedió la conmocion que se ha experimentado. La quinta, que D. Ignacio Flores no tiene á que meterse en estos asuntos y pacificaciones, respecto á ser su conducta igual á una y otra parte, y haber irrogado gravísimos perjuicios á los naturales, como se halla de manifiesto. En dias pasados remití al Exmo. Sr. Virey de Lima, por las vias de Arequipa y el Cuzco, un informe con el fin de que llegase á sus oidos piadosos el padecimiento de los naturales, y los motivos que tuvieron para sacudir tanta servidumbre: y porque recelo de que se pueda suprimir, y no llegar á manos de dicho Señor Virey, incluyo un tanto de él, para que Vd. se digne hacerme el bien de remitirlo por conducto seguro al Señor Virey de Buenos Aires, pues así conviene al beneficio de los naturales; y no dudo de la cristiandad de Ud., que así lo egecutará. Deseo que la salud de Vd. se mantenga próspera y feliz, y que no deje de comunicarme las órdenes de su mayor agrado, con el seguro de mi puntual afecto, á consecuencia de la buena voluntad que le profeso.

Con la que ruego á nuestro Señor guarde su vida muchos años. Azangaro y Noviembre 5 de 1781.

Diego Cristoval Tupac-Amaru, Inca

(C. A., la. edicion, Tomo V, 1836).



## **CARTA DE ORURO SOBRE EL AUXILIO DESPACHADO PARA EL SOCORRO DE LA CIUDAD DE LA PAZ COMANDANDO EL EJERCITO DON JOSEF RESEGUIN.**

Muy Sor. mio. Salió el auxilio de esta villa para dar socorro a la ciudad de la Paz el dia 1° de octubre. El correo de aquella ciudad, no bien se habia movido nuestra Expedicion de los Altos, el dia 4 de Agosto de retroceso a este lugar quando bolvieron los indios a continuarlo con la misma fuerza que al principio por la derrota tan grande que se les habia hecho, y la mucha canalla que le habia desertado a Tupac Catari, pero conseguida por los Tupac Amarus la desolación de Zorata, vinieron de resulta a reunir sus fuerzas con las de Tupac Catari, y entonces fue el mayor empeño a tomar la Paz. Hacian desde las diez del dia hasta las cinco de la tarde todo su esfuerzo y a estas horas se retiraban a sus respectivos campamentos. No los afligian de noche como sucedia en el cerco primero; pero de dia eran incansables. Tupac Amaru asentó su Real en la Explanada de la Paz y sitio nombrado Achascalla arriba del Tejar y muy cerca del Barrio de San Sebastian. Tupac Catari siempre conservó su antiguo campo de Potopoto. Visitabanse los dos diariamente para dar las disposiciones necesarias; pero los sitiados se defendian con honor. Viendo los indios que no podian asaltarlos ni vencerlos con este modo de sitio, quisieron tantearlos por otro camino. Sabian que habia bastantes necesidades en la ciudad, y arbitraron poner Plaza de providencias comestibles a una distancia bien corta, qual es la del Alto de San Pedro mandando prevenir a los sitiados que podian con franqueza y seguridad salir a comprar y proveerse de lo que quisieren, y con efecto pusieron Feria de muchas comidas, con cuyo hecho pensaron que

habian de caer sitiados en la trampa; mas estos de ninguna manera quisieron dexarse llevar de las promesas, y algunos que engañados resolvieron la salida en numero de 100 o poco mas de la gente plebeya, no pudieron volver a dar cuenta, porque apresados, fueron al punto llevados a su campamento; y con esto quedó ya frustrado el ardid, teniendo que recurrir a otro.

Como la ciudad esperaba con tanto anhelo el socorro, hicieron los indios vestir a una gran porcion con aquellas ropas que habian quitado a los infelices de Zorata, y otros muchos que habian muerto en diferentes parages. Subieron de noche al Alto, y por la mañana les mandaron que bajasen asi vestidos en buenas mulas y cavallos enjaezados con la mayor precipitacion dando a entender a los cercados ser en la realidad el auxilio que esperaban. Y para figurar mejor la cosa, hicieron su salba a la ciudad desde la cumbre de con dos Pedreros que conservaban afirmando nuestra Vandera y trayendo otra igual los que bajaban. Esta apariencia estuvo tan bien practicada que sin atender la ciudad a los referidos engaños padecidos en el anterior cerco, fueron pocos los que no consintieron en ella, y se apuraban a querer salir a encontrarse, que era lo mismo que deseaban los enemigos. En fin pudieron contenerse, y ver breve el desengaño. Ultimadamente ocurrieron los Tupac Amarus al arbitrio del agua que fue el que les facilitaba la entrada en Zorata. Cinco leguas del rio arriba formaron un estanque de cien varas de largo, cinquenta de ancho y trece y medio de fondo con paredes sumamente dobles. La intención fué que luego de perfeccionada la obra abanzara a la ciudad siguiendo las aguas, y a la confusión del estrago acometer con multitud de indios, y atacar con ella; pero la fuerza de las mismas aguas no dio lugar al estrago prevenido y a las diez de la noche se rompió la Maquina sin estar concluida, ni prevenidos los indios, y bajó el agua con tal rapidez que los tres puentes de San Sebastian. San Francisco, y las Recogidas quedaron sumamente maltratados: y al de San Francisco sobre que estaba fundado una trinchera, se la barrió como un pliego de papel. Inundó todo este Barrio, entrando las aguas por la punta del Puente de Chumbamba hasta desaguar por abajo de las Recogidas bien que quanto encontró fueron paredones de casas quemadas; pero escarbó los cimientos de la Iglesia y convento de San Francisco que dexó el Edificio recostado amenazando ruina. Hizo gran estrago en las casas de Valdes, Murguia y otras; y siguiendo toda aquella costa para abajo se llevó alguna gente de modo que a no haber hallado resistencia en un estribo de la casa de Murgia, entran las aguas mas adentro, y se lleva una calle entera.

A San Francisco se havian arrojado los indios antes de saquear su Iglesia y Sacristia; pero saliendo los sitiados pudieron contener el saco en alguna parte; no obstante que llevaron mucho, y que hubo muertes de una y otra parte. Curioso el Padre Juan de la Buena Muerte (al dia siguiente de la inundacion) de saber los estragos que se habian hecho, salio rio abajo, y aunque a corta distancia, lo pescaron los indios, y lo degollaron al punto. Fué uno de los valientes tiradores de escopeta, y como era Lego se presentaba el primero en las funciones y salidas, y mató muchos indios. Hallose en la batalla de Potopoto en el auxilio primero como el mejor soldado. Mientras los sitiados estaban maniobrando su estanque no dexaban de estrañar las aguas del rio en la ciudad, y tener bastantes recelos con el hecho practicado de Zorata; pero los indios para quitarles toda sospecha a los sitiados pusieron en obra una acequia que sacando su origen de la misma caja del rio, venia regando aquella llanuras de Achascalla donde estaba el Real de los Tupac Amarus, dando a entender era para su sembrío; pero ellos trabajaban con tres mil indios. De la ciudad se distinguia bastante el empeño echando de ver al mismo tiempo la falta de agua en el rio, y que estaba rebotada la que corria.

En este estado noticiosos ya del auxilio que caminaba, y que no estaria en Caracoto, o no habria salido de alli, levantaron los indios los campamentos 15 dias antes que llegase; el Mariano Tupac Amaru y su Primo Andres Noguera tiraron para Azangaro, y los demas desampararon el cerco. Picaba ya en la ciudad sumamente la necesidad por decontado, y se habia buuelto a la carne de bestias, cueros, y porquerias. La tropa que tenía doce onzas de racion, se asistia con seis y para sostenerse aun de esta suerte miserable se habia ocurrido a aquellas casas que se consideraban mas bien prevenidas para lo que era sustentacion de soldados.

De Caracoto se dividió el exercito en dos columnas. Siguió una para Sicasica, y la otra para Yaco, donde se sabia estaban fortificados los indios en crecido número, y en efecto era asi; pero haciendose en ellos mucha matanza, huyeron a los cerros y se les pegó fuego a todo su pueblo. Salió esta columna a Sicasica donde esperaba la primera, y de alli caminó el exercito reunido sin tener que disparar un fusil, ni encontrar enemigos, con lo que se logró introducir a la Paz el dia 17 de octubre muchísimas providencias de comidas, y el consuelo de no hallar en la ciudad (sin embargo del cerco de 75 dias) mayores averias, ni muertes, pues de personas distinguidas solo Da. Braulia Camberos, mujer del actual corregidor y otra tal qual persona se cuenta. Puesta la

Expedicion alli, tratose de atacar a Potopoto, campamento de Tupac Catari. Hizose la salida antes del amanecer como en el auxilio anterior, y se merecio tomar la altura saliendo a Pampajasi sin oposicion de enemigos, pues los pocos que huvo fueron desalojados y fugitivos al momento, de suerte que apenas 6 u 8, se pudieron matar. Tomase en esta Pampa, grande copia de comidas hasta pichones, mucha cebada en paja y grano, mucha leña de las capillas y ranchos de suerte que se vió este sufragio en la ciudad como segundo auxilio. Cogieronseles los dos pedreros que les quedaban, y fué por fin el triunfo completo.

Subió a acamparse al Alto el exercito para caminar acia las Peñas que está a distancia de 12 leguas, por saberse estaban alli Tupac Amaru y Tupac Catari con toda la indiada, desde donde hicieron embaxada ambos rebeldes pidiendo paces; y para implorarla con mas esfuerzo mandaron con un emisario a dos sacerdotes pidiendo tambien a la Virreyna mujer de Tupac Catari que se conserva aun en la Paz; y para esforzar mas el perdon incluyen un trasunto del Bando publicado por el Virrey de Lima acia ellos. Respondioseles por Dn. Josef Resequin que comandaba el exercito, que se presentasen, pues el trae facultades de su soberano para perdonarlos. Caminó esta respuesta, y el Comandante se disponia a seguir a las Peñas o a concederles el perdon o a atacarlos si se conserbaban Rebeldes.

El exercito esta sumamente disminuido, porque como se compone de Cochabambinos, y estos en no habiendo que robar al instante desertan, se van yendo de 200 en 200, y de 500 en 500; y los que quedan, ó estan mal contentos o forzados. Las mulas como no hallan que comer, se aniquilan y mueren, de suerte que casi todos se ven a pie. Se ha pedido gente y mulas para reponer tanto hueco y aun despachar los mal contentos. Tambien se ocurrio al Tucuman por tropas de mulas mansas, y no sabemos en que pararan estas cosas.

Al comandante Dn. Ignacio Flores le ha venido por el Rey la Presidencia de la Plata. Al Regente lo han depuesto, y mandan baje con su mujer a la disposicion del Virrey de Buenos Ayres. Lo mismo al Oydor Dn. Pedro Cernadas, y a éste a la del Visitador.

De Cochabamba salieron dos mil soldados por la parte de Leque y Mora con destino de llegar hasta Sicasica, y acamparse alli para asegurar los caminos. Se encontraron en Mora con mas de 5 mil yndios que los han cercado, y pide su Comandante auxilio aqui, por que los Cochabambinos se han desertado casi todos. Van a salir 400 Mizqueños y habian entrado aqui y alguna mas gente hasta 600 hombres. De los Yungueños que habian salido a

Cochabamba quando la reboolucion se formó otro trozo de 800, que siguiendo el rumbo por Inquisine, llevaba orden quien los iba comandando para reunirse al trozo de los 2 mil Cochabambinos. Sabese que se halla a distancia de 15 a 16 leguas, y es tanta la fuerza de indios que se han recortado por esos parajes asi de la Puna, como de los que fueron huyendo de Yaco, que le embarazan la reunion.

De aqui se hizo en dias pasados una Expedicioncita por la Provincia de Carangas, por noticia que se tuvo de haberse retirado Tupac Catari por alli con corta cantidad de indios, y crecido numero de Cargas. Salio esta noticia falsa, pero se conocio que los indios de aquella Provincia estaban muy rendidos por el recibimiento que en todas partes hicieron a los soldados, obsequiandolos con fuegos, bayles y arcos, dandoles carnes, bestias y cebada, siendo los mismos indios de las Doctrinas quienes acompañaban a la tropa para la prision solicitada del Rebelde nombrado Tupac Onofre, los que iban entregando a todos los Rebeldes que tenian entre ellos, de modo que aqui ha sido tanto el indio pasado por las armas desde que se arrestó al dicho Tupac Onofre, que ha havido dia de doce, de 16, y aun de mas numero y causa asco el ver arrastrar tanto perro por las calles, estando aun la Carcel abarrotada, y trayendose los reos continuamente. Oruro a 5 de Noviembre de 1781.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

## **CARTA DE DIEGO CRISTOBAL TUPAC AMARU**

Mi querido y amantísimo hijo, Miguel Bastidas:— Por tu carta que recibo su fecha 30 del pasado mes de Octubre, quedo celebrando en mi corazón goces de salud perfecta: que la mía se halla sin novedad, en compañía de todos los de casa, que se te encomiendan afectuosamente.

Amado hijo mío: He visto la respuesta del comandante D. José Reseguín, á quien le repito otra, que verás, y en caso necesario mandarás copiar; para que, con arreglo á su contenido, formalices las paces, gobernándote por los capítulos de la espresada carta, que cerrada despacharás luego al punto, para que se entregue á dicho Comandante, cuyas resultas ó respuestas deberás aguardar, y según las proporciones harás las contratas y capitulaciones, en compañía de nuestro Juan de Dios Mullupuraca, y otras personas racionales que entre los dos eligieren; quienes puedan dar y tomar los más prudentes arbitrios, sin andar con torpezas, sino por los límites de la razón, y con las posibles precauciones, de modo que haya toda firmeza y formalidad en la contrata de paces. Y para que no se esperimente alguna traición, que tal vez puede acontecer, es preciso y muy necesario que los soldados y naturales de nuestra parte esten bien prevenidos con sus armas, y todas las disposiciones correspondientes en semejantes casos, para evitar cualquier fraude ó engaño, con que pudieran usar; y como este es un recelo prudente, tampoco les faltará el mismo á los de la otra parte.

Y por fin, todo el negocio consiste, en que te portes con todo juicio, pulso y la mas viva eficacia, que confio de tu buen genio, sabrás dirigirte y gobernarte bien y á satisfaccion, de modo que las cosas queden firmes, y se suspendan las controversias por una y otra parte, no habiendo algun dolo, fraude ó mala fé. Por lo que mira á Lucas Baca Tupa, y el castigo que me significa quieres darle, desde luego lo podrás efectuar: pero es muy necesario y preciso, que antes de efectuado, se averigüe muy bien la realidad de la traicion que haya hecho, si fué por su voluntad y si tuvo culpa, en caso de tener delito bastante, desde luego que se castigue; pero si no tuvo bastante culpa, no es dable hacer cualquier castigo; pues no seria de razon que se le aplicase la pena, sin tener evidente culpa, y sobre todo se le debe oír y así se deben averiguar muy bien las cosas, como lo manda Dios; y jamas mi ánimo y voluntad es castigar la inocencia, sino á los traidores realmente, y que tengan delito bastante: y sobre todo se atenderá á lo que espusiese Juan de Dios Mullupuraca, que como hombre timorato a Dios y buen cristiano, dirá lo que siente, sin gravar su conciencia, de que estoy muy satisfecho. Por lo que, se oirá á las dos partes sus razones y excepciones; y si se te ofrece algua duda entre el castigar ó no castigar, me lo comunicarás, o despacharás al mismo Chuquiguanca ó á Baco Tupa, con las razones y motivos que me espondrán, para que yo con vista de todo, pueda dar la providencia que sea de justicia, á que no se debe faltar.

En este estado recibo otra carta tuya, en que me comunicas las paces que habias celebrado ya por muchas instancias de los españoles, que no te dieron lugar para esperar mi órden. Desde luego que doy por bien, una vez que ya se hayan hecho antes de recibir mi carta que escribo al Comandante D. José Resequin, proseguirás con arreglo á los capítulos de su contenido, sin discrepar ni apartarse de lo que instruyo, y cerrada dicha carta con la copia de un informe, (que no es necesario te detengas en leerlo) le despacharás prontamente al dicho Resequin, á quien le advierto no pase ni prosiga adelante, ni tiene á que, una vez que hay paces. Y en esta inteligencia, si algunos españoles se viniesen á la provincia de Larecaja ú otras partes, bien lo pueden hacer, sin que se les haga el menor perjuicio, ni el menos leve agravio, y antes favorecerlos en cuanto sea posible: y lo propio egecutará D. Julian y demas gefes que tenemos, con quienes siempre tratarás y consultarás muy bien quanto te parezca conveniente, participando todo quanto se obrase; y las dudas que se te puedan ofrecer, para que te den los arbitrios convenientes. Yo bien quisiera dar un salto á esos lugares, para tratar estos asuntos con presencia de

las cosas; pero como estoy próximo á ir para los partes del Cuzco á egecutar las mismas paces, no puedo ir personalmente, ni tampoco nuestros sobrinos podrán caminar, por la misma razon de bajada por los lugares del Cuzco; de cuya vuelta daremos un salto para esas partes. Y en su inter, para los asuntos que se ofrescan hasta la total verificación de las paces, será necesario que los naturales soldados estén sobre las armas, y aun los mismos criollos en union como antes, para cuando llegue ser llamados, habiendo necesidad: porque no aviniendo en los capítulos que le pongo al Comandante, no se podrán todavia formalizar dichas paces.

Supongo que ya la mujer de D. Julian estará con su marido, por ser muy regular que la hayan dado soltura, y cuando no lo hubiesen hecho se le reconvendra con toda eficacia y empeño al Comandante, para que sin falta le dé soltura y libertad para unirse con su marido.

Y por despacharte cuanto antes esta carta, ruego á Dios Nuestro Señor, te dé acierto en los negocios. Azangaro, y Noviembre 7 de 1781.— De Vd. su muy amado padre.

Diego Cristoval Tupac-Amaru, Inca

No te responde tu Angelita, respecto de que hay muchas ocupaciones, porque de todas partes me ocupa el continuo reme de cartas.

Mi querido hijo D. Julian Tupac-Amaru:— En virtud de la última que me escribió mi hijo D. Miguel, avisándome sobre las paces que ya habian celebrado con D. José Reseguín, Comandante de los españoles, le escribo hasta los puntos y capítulos que se han de observar y guardar: y para su gobierno en todo, llevan abierta dicha carta en que te enterarás, para que tratando sobre todo con dicho D. Miguel, se manejan con arreglo á dicha carta que se le enviará luego.

A cerca de tu mujer, como para las disposiciones de soldados, y su prontitud para los asuntos que pudieren ofrecerse, ya escribo á dicho D. Miguel, y por eso no me detengo en alargarme mas, que lo haré así con D. Martin que mañana de la fecha vá á salir de esta capital. En cuyo ínter ruego á Dios, Nuestro Señor, te guarde con la salud perfecta muchos años. Azangaro, y Noviembre 7 de 1781.— De Vd., su muy afecto Gobernador.

Diego Cristoval Tupac-Amaru, Inca

(C.A., la. edición, Tomo V, 1836).



## **DECLARACION Y SENTENCIA DE TUPAC CATARI**

Excmo. Señor

El Virrey del Rio de la Plata embia testimonio de la declaracion y Sentencia del rebelde de Tupa-Catari.

El Recivo con aprovazion de la sentencia egecutada, conforme se le participe en Real orden de 24 de Mayo.

Fecho en 12 de Julio.

Muy Señor mio: Dirijo a V.E. testimonio de la declaración recibida al reo Julian Apaza, alias Tupa-Catari, y sentencia que se executo en la persona de este rebelde, que tanto fomentó la sublevacion, y fué la causa de los repetidos cercos a la ciudad de la Paz.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, 2 de Abril de 1782.

Ecmo. Señor.

Besa la Mano de V.E.  
su mas atento servidor.

Juan Joseph de Vertiz.

(rúbrica)

Excmo. Señor Don Joseph de Galvez.

## **TESTIMONIO DE LA CONFESION DEL REO JULIAN APAZA, ALIAS TUPA-CATARY<sup>1</sup>, Y DE LA SENTENZIA QUE SE DIO Y EJECUTO EN SU PERSONA**

En el Santuario de Nuestra Señora de las Peñas, en onse de Nobiembre de mil setecientos ochenta y un años, su Señoría el Señor Oydor en conformidad de los decretos antezedentes mandó comparezer a un Yndio para efecto de tomarle su confesion, de quien con asistencia del Protector e Ynterpretes nombrados, y juramentados por mi el escrivano, se le recibió juramento que lo hizo por Dios Señor y una Señal, de Cruz, segun forma de Derecho y so-cargo de el prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y se le hicieron las preguntas y repreguntas siguientes—

Preguntado como se llama de donde es natural que edad y oficio, dijo llamarse Julian Apaza, natural del pueblo de Sicasica, Criado, y tributario en el Aylo de Sullcabi, del Padron ynferior de forasteros que su oficio es de viajero de coca, y vayetas, de edad que no supo decirla y al parecer es de treinta años, poco mas o menos y que es casado con Bartola Sisa, presa en la ciudad de la Paz y responde.

Preguntado si sabe la causa de su prision dijo que save y ha sido por haver levantado sublebazon en estas Provincias haciendo Cabeza de ella por facultad que le dispensó un Catari, por unos Papeles que le dió en el Pueblo y altos de Sapaqui confriendole por ellos el titulo de Virrey en poder de Juan

---

1. Al finalizar el año 1780 Túpac Amaru sacudió el virreinato del Perú. Su etapa ofensiva culminó con el sitio del Cusco (2-I-1781). Pero la resistencia de los sitiados, la división entre los Caciques, los refuerzos enviados desde Lima por el virrey Agustín de Jáuregui y las noticias acerca del avance de tropas enviadas desde Buenos Aires por el Alto Perú, determinaron que levantase el asedio del Cusco (14-I-1781). Por entonces, Tomás Catari, promotor de numerosos levantamientos en el Alto Perú, era asesinado y apareció Túpac Catari, nuevo y arrollador caudillo alto-peruano. Su nombre provenía de dos fuentes distintas: Túpac (de Túpac Amaru) y Catari (de los hermanos Tomás, Dámaso y Nicolás Catari).

Su acción intensiva abarca el año 1781. Cuando Túpac Catari aparece, la etapa defensiva de Túpac Amaru se hace patente. El nuevo caudillo cerco sin éxito, por dos veces la ciudad de La Paz. Entregado por un traidor fue sometido a juicio sumario y sentenciado a un castigo análogo al que sufriera Túpac Amaru. Pero aquí la sentencia se cumplió en toda su horrible barbarie. Desgarrado sacrilegamente, su cabeza y sus miembros fueron enviados y expuestos en diversas poblaciones de acuerdo con lo ordenado por la justicia.

El presente testimonio permite conocer los orígenes del levantamiento, sus detalles y conexiones, la influencia de Túpac Amaru y contactos posteriores a su muerte con el grupo cusqueño, representado por la presencia de Andrés Mendigure —el más joven de los capitanes tupacamaristas— y Miguel Bastidas, subordinados de Diego Cristóbal Túpac Amaru, las venganzas de los realistas y finalmente la ejecución de Túpac Catari, máximo prócer del Alto Perú, precisamente cuando Diego Cristóbal Túpac Amaru firmaba el armisticio de Sicuani con el mariscal de campo José del Valle y Torres.

Este documento, precedido de una Carta, remitida por el virrey de Buenos Aires, Juan José de Vértiz y Salcedo al Ministro de Indias, José de Gálvez (2-IV-1782), se titula «Testimonio de la Confesion del reo Julián Apasa, alias Tupa-Catary, y de la sentenzia que se dio y ejecuto en su persona» (37 ff.), realizada entre el 11 y 13-XI-1781 en el Santuario de las Peñas, anexo del curato de Huarina en la provincia de Omasuyos. [Nota del editor de la primera edición].

de Dios Mullupuraca, quien deve tenerlos, lo que sucedió luego que se comobió el Pueblo de Sicasica, combinando a los yndios, y Pueblos por cartas Circulares, que hizo escribir con su amanuense Andres Gualpa, a quien mataron los yndios por error de persona haciendoles ver que por dichos papeles le tocaba erijirse en Caveza que confederado de los yndios de Sicasica, Ayoaio, Calamarca, Sapaqui, Caracato, y partes de los de Lapa, Viacha, Topoco, Cacingora, Calacoto, Huilloma, y algunos Tiaguanaco, Guaqui, y otros lugares que ascenderian al numero de cinco mill, quedandose el confezante el catorce de Marzo en el puerto de Llauca con la mitad del tumulto, despachó la otra al alto de la Paz, en cuia noche sucedió la refriega con el señor comandante y tropa de ella, al regrezar de la jornada, al Pueblo de Lapa con muerte de dose yndios, y retirada que hicieron los demas con lo cual le obligaron a retroceder a la Capilla de Cencata, hasta que tuvo noticia de la rebuelta de los yndios, y del cerco de la Paz, concurriendo a el los yndios del Rio abajo, y Palca que se dijo, y combocó Marcelo Calle, de su propio Pueblo de Ayoaio, su compañero a quien mandó aorcar, por las muertes y asesinatos que cometia sin su licencia embiando como embio la Caveza a la Paz que a la nobedad de la sedicion vinieron los demas yndios de los Pueblos y ProbinCIAS ynmediatas de Pacajes, Sicasica, y esta de Omasuio a la reserba de los Yungas, a quienes hizo comparecer por Cartas y después los puso de coronel a Gregorio Suio, fuera de otras cabezas que nombró con el titulo de Capitanias cuios nombres no tiene presentes, y de que dará razón el dicho Suio nombrandose las comunidades de yndios, sus respectibos Jefes, cabos, y mandones, con apropación suia, sin que sepa dar razon de los muchos miles de yndios que havia acampados en los altos de la Paz, y San Pedro y altos de Pampajasi, que llaman Collana y que despues de muchos dias de acedio vino a camparse a los altos de la Paz, donde y en Pampajasi, tubo capilla y Eclesiasticos que hizo benir a unos por su elecion y a otros por la de los comunes e ynstituio asi mismo quatró oydores el primero Marcelo Calle que tambien hacia papel de comandante, el Segundo Miguel que no se acuerda su apellido al que conosen vien los yndios el tercero un yndio Aruni, y el quarto Phelipe Laura, del mismo Aioaio que murió en Sicasica quando la expedicion del Señor Don Ygnacio Flores pues aunque su thio Nicolas Apasa, por ser despensero, y proveedor de la Coca, era llamado oydor, por la voz comun de los yndios, no lo fué en la entidad que el otro thio Pedro Apasa, no tenia oficio alguno y se desapareció, presumiendo le hubiesen muerto, que su muger Bartolina Nina Sisa, nominada la Virreyña

contribuía a las funciones del alzamiento, haciendo sus beses por los casos de su ausencia y tenía la obediencia de parte de los subleados sin que le conste hubiese muerto a nadie pues antes bien yntercedía y quitava a los yndios agueridos de las manos del confesante, y de los yndios por salbarles la vida, que su hermano Martin Apasa, tampoco tubo oficio, y recién benido de la mita de Potosi, se trasladó al Pueblo de Azangaro, donde tiene el confezante su hijo Ancelmo Apasa maior de siete años, que existen en poder de Diego Christobal Tupaamaro, que fue conducido por el Caudillo Andres Tupamaro, o Noguera compañero de el Miguel que se halla actualmente preso; que de la cuesta y teja de la Paz, se retiró por sus enfermedades, y su Madre Marcela Sisa murió dejandola, en la ynfancia y que Feliciano Sancho, Muger de dicho Despen-sero Nicolas no tubo mas ynterbencion que custodiar la tienda de campaña de su marido, que los yndios poblaron en ambos campamentos situando sus tiendas y fabricando chosas que en su tiempo solo se criaron capitanes y que solo desde que binieron los yncas, asi llamados oyó el nombre de Coroneles, y Capitanes Coroneles, cuias funciones no sabe explicar habiendose de su orden practicado el yncendio de los edificios de la Paz, a exemplo del que actuaron los españoles en los Pueblos de Lapa, y Viacha, y que mandaron desatar las casas del Pueblo de San Pedro extramuros de la ciudad, siendo su animo mantenerse en espectacion en el Pueblo de Calamarca con el designio de obserbar los mobimientos de los españoles con motibo de los preparatibos militares que savian hacerse en la ciudad conciderando, se podrian aplacar del mismo modo, que quando el alzamiento de la Provincia de Pacajes, en que mataron a su correjidor don Joseph del Castillo, en cuio tiempo precedieron los mismos preparativos y se serenaron sin nobedad y es la razon que las comunidades de yndios pusieron presente al confesante para mantenerse en obserbacion aber si se resfriaban las cosas pero que al ber el yncendio de los Pueblos de Viacha y Lapa y que los yndios clamaban que los españoles ya empesaban a asolarles sus Pueblos se resolbieron ellos, y el confezante, a seguir a la Paz, y su bloqueo y acometer las incursiones diarias, y otras beses nocturnas, bajo de sus ordenes y mucha beses a su presencia con el fin de entrar a la ciudad y ganarla si acaso no entregaban a los Corregidores Aduaneros, y Caziquez, por cuia entrega clamaban el confesante y los yndios y escrivio barias cartas a la ciudad para si se verificava la entrega matarlos y después sosegarse y retirarse a sus pueblos lo que tambien hubieran ejecutado si lograsen ynternar a la ciudad

sin dañar a sus avitantes y aun a los Europeos con quienes no tenían el menor rencor y en esto responde.—

Repreguntado que este designio no se compadese vien de los Pueblos de Sorata, los Yungas, Caracoto, Sapaqui, Pueblos del Rio abajo, en que por un rasero mataron a todo español, mestizo, y de cara blanca y que si hubieran entrado a la ciudad, en consiguiente hubiesen practicado las mismas atrocidades a red barredera que en aquellos dijo; que en el Pueblo de Sorata, cometieron esos exesos los dos nominados Yncas, Andres, y Miguel, y que en los otros Pueblos los practicaron las comunidades de yndios, sin orden del confezante que muchas veces no pudo sujetarlos en su orgullo y boluntariedades por temor que tenia a su furor y ferozidades tanto que una vez les cercaron para matarlos hasta que les satisfiso con una orden de Joseph Gabriel Tupaamaro, que mantenía en su poder Juan de Dios Mullupuraca, obligandose azotar, y acesinar a los Yndios que querian por tal de complacerlos, y que no hisiesen otro tanto con su persona, habiendo sido su determinacion conferir con las Justicias de la ciudad para que se quiten la Aduana y reparos de los Corregidores permaneciendo la obligacion de pagar los tributos a S.M. acudir a la mita de Potosy y lo demas de su cargo vien que a los ultimas de la cediçion estaban así mismo a quitar la mita de Potosi segun las sugestiones del principal rebelado Tupaamaro. Que es cierto mandó fixar horca en el alto de San Pedro o de la Paz en el de Quilliquilli y en el Campo de Pampajasi, habiendo puesto las comunidades de Yndios otra en el de Callampaia, a un lado de la entrada de Lima que en la primera que sale de San Pedro mandó ahorcar seis personas, los quatro soldados desertores de San Pedro y dos yndios, uno de Jesus de Machaca, por haverse embriagado, y ablado, contra el confesante, notando su mala conducta de perseguir a la ciudad, y otro de Calamarca llamado Thomas porque le ynducieron de Ladron, pero sin prueba en la de Quilliquilli, a un yndio sobre que sabia el ydioma Quichoa, por haverle robado un Plato oculto en el zeno y a una Yndia cierta porcion de dinero que le arrebató en el mercado que tenían de viveres los lebantados en la tercera de Pampajasi, aorco igualmente a Quatro: el un yndio por haver vrtado dos surrones de plata, de ciento cinquenta pesos cada uno que hasta aora no han parecido y fueron estraviados del lado de su muger, y poder de los Arineros que le conducian con ellos desde Pampajasi, para Callampaia, otro yndio asi mismo de la Hazienda de Sullcabi, cuio nombre tampoco tiene presente que con el titulo de Comandante General, que le havia conferido Juan de Dios Mullupuraca,

vino a presentarse a su presencia orgulloso. Otro yndio de la Ventilla por muerte que cometió en cinco personas de los naturales, en ejercicio de la comision que le havia conferido el pretendido Ynca, Andres para reclutar yndios para el tumulto y el cuarto indio asi mismo Yungas, por haber vrtado al confesante del oro, y plata sellada que tenia en el alto de San Pedro conque pasó a munificar al dicho Andres, quando estaba en el cerco de Sorata y haber así mismo pasado sin su licencia a las estancias de los españoles, y extraidos las obejas que por su propia autoridad las condujo a los Yungas. Siendo asi que el confesante prosedia con moderación en el gasto de estos ganados y con la maxima de balerse de los corderos, para mantener la gente y no de las obejas que regulava nesarias para el aumento y porcion a fin de que los asentados no padeciesen algun dia este perjuicio mas sin que jamas hubiese echado mano de los ganados del comun de yndios, y en la quarta orca de Callampaia, mandó aorcar a dos que fueron, el Casique de Tiaguanaco, porque siendo los primeros que concurrieron al fermento y alterazion de indios, dejó de asistir en el campo enemigo, por atender al giro y sus viajes de Yungas, y haber pasado con Coca, y dinero al Pueblo de Asangaro en obsequio de Diego Cristobal Tupaamaro, de quien trajo tres facultades para residir en su casa fuera del tumulto, gozando del serbicio y gaxes de casique para uno de sus hijos fuese corregidor y para que el otro sirviese en su lugar theniente, para administrar justicia en el Pueblo de Tiguanaco, y asi mismo el ficto Coronel de Tituatauchy, a quien tambien aorcó, porque quando le llevó preso a Sorata a precencia de Andres Tupamaro, le despojó de sus bestuarios y le vrtó crecidas porciones de Coca, plata sellada y labrada, oro, y todo genero de ropas, que los yndios sustrajeron de diferentes partes con motivo de la sublebazion, sin que hasta la fecha sepa de su paradero, del cual concidera pueda dar razon el Hijo del cazique difunto del Tiguanaco, con quien podrá hazerse la averiguación lo que ejecutó a Tituatauche, llevando preso al confesante en camisa y calzones viejos con que le acudieron los yndios sin mas facultad que haverlo creado de Coronel el Juan de Dios Mulluparaca, y Lucas Gaco, Tupa, Coroneles, nominados por Diego Tupaamaro sin que el referido Andres lo conociese ni supiese de tal creacion por lo qual reprovó su pricion, lo hiso Governador y lo embió a continuar el bloqueo de la Paz. Y tratando de la venganza de aquel agravio y vrto de dichos caudales y vienes le condenó al suplicyo de la orca, y adbierte que el ahorcado en Quillquilli, lo hizo descuartizar y arrojar cerro abajo; que atras del Pueblo de Viacha hizo valear, y mató a un yndio Guarachi, de Sicasica

porque los yndios le dijeron que este se fingia ser el Colla Capas (que en vn tiempo governo estas Provincias lo que despues se lo anunció por carta, y por un embiado llamado al confesante, a cierta conferencia con tal que havia de pasar con solo seis yndios: porque en su defecto vsaria de la facultad que tenia cifrada en dos Espejos para hazer bajar al sol de su emisferio, siempre que no lo recibiese, y respetase en aquella representación) a cuió oficio le contestó el Declarante que pasaria aberlo como queria. Pero que receloso de alguna incidia o que tubiese semejante virtud por arte diabólico pasó con setenta yndios y cinco fusileros, y entrando al quarto en que se ocultó, guardando silencio entre cortinas no obstante que tenia afuera del quarto diez yndios de comitiba despues de varias salutaciones que hizo sin respuesta de llamarle, y que el otro le contestó a que esperase al oír que gritava como niño por conciderar que fuese brujo lo arranco dentro de la cortina le dio de Puñaladas y lo hizo balear. Asegurandole antes de esta agresion que el motivo de no haber echo bajar el sol era porque havia hido con aquel numero de yndios, y no con los prebenidos. Que los yndios de Sicasica, cometieron el sacrilego asecinato del Padre Barriga, religioso de San Francisco con un rejon o cuchillo allandose distante el confesante sin poder remediar aquel exceso porque quando acelerado acercandose a despedazarlos con vn palo ya le hallo muerto, sin mas arbitrio que haser recojer su cadaber y sangre difundida en la tierra y conducirlo a la Yglecia de Achocalla, donde lo mandó sepultar y haber asi mismo por ello castigado a los sacrilegos con azotes. De modo que por heso se retiraron a sus pueblos llevandose las mulas de sus campos sin que se sepa ni aia incurrido en la muerte del clerigo Limachi, de quien se persuade estar vibo y de la de el Doctor Don Antonio Ramires de la Parra, cuia causa es falso lo hubiesen traído a su presencia al alto de San Pedro, ni tampoco tubo parte en la muerte del Cura de Songo don Feliz Guberto que la cometieron los yndios de Acachilaca, el mesmo dia de Jueves Santo, en que mataron al Padre Barriga. Por cuios crímenes execrables resolbió abandonar la rebelión y entrarse a la ciudad como lo hiba ejecutando puesto que se bió hasta la casa yncendiada de la Aduana de donde lo arrebataron y retrocedieron los yndios de Callana hasta su campo. De aquel resentimiento de la muerte de dicho Cura, ynstó en separarse de la sedicion, y tomó el camino de Laxa en que fué detenido por una multitud crecida de yndias e yndios que le rodearon con excesibo orgullo de bozingle-ria de deprecaciones para no abandonarlos o llebarnos consigo hasta que se hallanó al regreso y continuacion del zerco. Que al Cura de Calamarca no solo

no lo agravió sino que antes lo defendió de una yrrupcion de yndios que solicitaron destrozarle la casa parroquial. Que no trató de agraviar a ningun eclesiastico ni remoberlos de sus destinos ni curatos lo que solamente vió hacer a los dos llamados yncas que llamó al cura de Calacoto por queja que le dió el comun de yndios expresandoles embarazaba y amonestaba a que no concurriesen en la sublebazion sin haverle ynjurado pues a los pocos dias bolbió a su doctrina probeido de Berduras junto con un Religioso de San Francisco que vino en su compañía que el comun de yndios fingió a su nombre un Papel llamando al cura de Achacache al que mandó restituir al cavo de dos dias sirbiendole en la Meza como lo hacia con todos los eclesiasticos, tratandoles con beneración, sin que ninguno pueda quejarse.

Con lo qual mandó su Señoria por ser tarde de la noche suspender esta confecion para repetirla el dia de mañana y el Reo se afirma y ratifica en su thenor no firma por no saber y señala su señoria con los demás ynterpretes de ello doy fee.— Don Juan Vizente Aparicio.— Juan Calderon de la Barca.— Pedro Ramirez de la Parra.— Esteban de Losa escribano de S.M. y Guerra.— Peñas Nobiembre dose de mil setecientos ochenta y uno = en atención a que la conclusión de esta causa nesecita de prolixas actuaciones que no se pueden concluir por la multitud de reos con la anticipacion que se desea siendo manifiesto el riesgo que en este campamento corren de acuerdo con el señor comandante general remitase a Miguel Bastidas los dos Diego Quispes, Mathias Mamani, Diego Calcina, Andres Quispe, Nicolas Macedo, Alexandro Almanza, Juaquin Anaia, y demas reos de ambos sexos, hasta el numero de veinte y nueve, en buena guardia y custodia a la ciudad de la Paz, con el Maestre de Campo Don Joseph Santa Cruz, y Villavicencio y el Coronel don Manuel Franco con la escolta necesaria de los milicianos del Tucuman y naturales de la Provincia de Paria y se ponga por certificazion para continuar la causa con Julian Apasa, y sus socios Estevan de Losa escribano de S.M. y guerra.— Yo el escribano certifico y doy fee.— que ahora que seran las tres de la mañana el theniente de savoya D. Manuel Artazu que está de ofizial de Guardia entregó en mi presencia a Don Joseph Santa Cruz Villabisencio, y al Coronel Don Manuel Franco Vecino de la ciudad de la Paz para que conduzgan a ella en buena guarda, y custodia a Miguel Bastidas Don Diego Quispes, Mathias Mamani, Diego Calzina, Andres Quispe, Geronimo Gutierrez, Nicolas Mazedo, Alejandro Almanza, Francisco Mamani, Alejo Cacasaca, Gregorio Suyo, Manuel Bustios, Diego Estaca, Juan de Dios Centeno, Vizente Pinto, Thomas Gonzales, Gregario



Apasa, Asencia Flores, Agustina Cerna, Josepha Anaia, Juaquin Anaia, Nicolas Arzabe, Francisco Carabedo, Mariano Tituatauchi, Pasqual Quispe, Gregario Gonzales (negro), y Basilio Miranda Cordova y que los entreguen al señor comandante de aquella Plaza Don Sebastian de Seguro y para que de ello conste pongo por diligencia en trece de Nobiembre a las tres de la mañana de mil setecientos ochenta y uno.— Losa.— Sigue la confesión.

En dicho Santuario de las Peñas, en trece de Nobiembre de mil setecientos ochenta y uno años, su Señoría el Señor oydor en continuación de la confesión que se está tomando a Julian Apasa con asistencia del Protector nombrado e ynterpretes mandó se prosiguiese bajo la religion del juramento y se hace en la forma y manera siguiente.

Preguntado que muertes mandó hacer el miercoles Santo, con motibo de los Yndios que se cojieron vibos en la ciudad, y de las noticias que tuvo de la venida del Señor don Ygnacio Flores con motibo de la primera expedición como asi mismo en las beces que pasó al pueblo de Sicasica, quantos viajes hizo a este Pueblo, y al de Chucuito, conque designio y que es lo que hizo en ellos y otros donde pueda haber viajado dijo que en el dia miercoles Santo en desquite de los yndios que los ciudadanos cojieron vibos y que le aseguraron estaban degollados le dijeron los yndios se aorcasen los que avian tomado de la ciudad y que precisado de los yndios entró en ello y aorcaron en efecto a un Monigote, o clerigo tonsurado Joben, a un sastre y a un Panadero Joben mestiso. Que quando el auxilio del señor Don Ygnacio Flores no se hallo presente en el alto de la ciudad, de la Paz porque havia pasado, a recistrle con los sublevados que llevo concigo y los apostó en la serrania de Calamarca asta que fué derrotado y perdió el caballo y tubo que huir a pie profugo a los altos de Sapaqui de donde por el Molino quemado y estancia de Huipaca se transfirió a su Campo de Pampajaci, en cuja ocasion antisipó un troso de tres mil yndios para el mismo fin de la resistencia al Pueblo, y serrania de Sicasica, fuera de un mil que iso situar en el mineral de Santuario y de tres mil que aviendo sacado consigo el confesante desde el alto de la Paz se aumentaron con dos mil mas embiados por su muger, Bartolina Sisa de socorro y de otras partes. Por cuias circunstancias no puede dar razon de las muertes que con la noticia de dichos auxiliantes hubiesen perpetrado porque ni despues de averse reecho tuvo noticia de ellas. Que al Pueblo de Sicasica iso un biaje quando la derrota de la primera despedicion comandada por Don Gavina Quevedo, que cercando el Pueblo con dispercion a tiempo que el confesante estaba en

el reposando de la fatiga del camino como oyese algunos tiros de fusil y que los españoles principiaban a incendiar las casas de los extremos del Pueblo mandó a los mil yndios que llevaba de su escolta y a los del mismo Sicasica Aylo Ananzalla saliesen a combatirlos en aquella ora del segundo canto del Gallo en que tambien salió fuera del Pueblo el confesante acompañado de Mariano Morillo que hasia de artillero de los dos Pedreros que llevo consigo en esta ocasion y son de aquellos quatro que los yndios de callana ganaron en el rio de Orcoabiri, adelante de Potopoto y de otros cinco fucileros cholos que llevó en su compañía en cuio combate ganaron los yndios dos cañones de Culebrina sin recamaras que ocultaron los yndios para aprobecharse del metal. Quarenta escopetas y quarenta sables diez bayonetas dos cajones de cartuchos, un zurrón de cuero con Polbora, un talego de valas de fusil treinta Granadas sin que se acuerde de las balas grandes conque batieron a la ciudad, que aunque los fuciles y demas armas que se ganaron fueron de mayor numero los mismos yndios los robaron y ocultaron, ciendo cierto que a los españoles derrotados los acosaron los rebeldes hasta cerca de Pamduro, ocho leguas de Sicasica matandoles conforme los hiban encontrando sin que pueda saber el numero de los muertos porque el cazique no le havisó ni save si los hiso con adbertencia que al principio del tumulto y antes del cerco de la Paz, allanadose el confesante en la estancia de Quilcoma mas aca de Ayoaio embio a su primer amanuense Thomas ya difunto con un yndio para ber si era cierta la noticia que le habian comunicado de que en Sicasica se preparaba soldadesca contra los naturales como queentonses era mucho el temor y cobardia que tenian ellos, y el confesante yntimidandose recelos de morir a qualquiera nobedad aunque fuese baga haviendo con esta diligencia por razon que le trajo el escribiente havian muerto a don Bartolome Arzabe en el pueblo de Ayoaio, a doña Josepha Losa española su nieta y a otros españoles y mestisos de quienes despues le habisaron que quando viajó asi mismo al pueblo de Sicasica con mil yndios y la mira de componerse con los españoles Bolaños y Bargas que en calidad de capitan el primero y sargento el segundo havian congregado a los yndios de Sicasica, aylo Urinzaia en defensa de la fidelidad debida a S.M. y contra la rebelion que mobió el confesante para lo que llevó consigo los papeles y titulos supuestos que lleva confesado de sus facultades haber si Bolaños o si el confesante podian quedar dueños de Gobierno por no haber sido suficiente la copia que le habia remitido con carta de dichos titulos sin haberlo encontrado para que se liquidase la competencia sino que antes contribuo

a que los ausiliares de Quebedo le hubiesen cercado en Sicasica como lleva expuesto y como el dicho Bolaños se hubiese desaparecido se le agregaron los yndios de dicha parcialidad de Urinsaia, combinados oficiosamente por sus Ylacas o capitanes al berse desamparados de su Gefe que nunca marchó a la provincia de Chucuito en la qual el caudillo lebantado es un yndio nombrado Miguel Guamansonco, comisionado del principal rebelado Tupaamaro quien ay se mantiene con el titulo de Governador fomentando la sublebazion de aquellos pueblos y era contrario del confesante por titularse de Governador o correjidor lo que le dió motibo de sentimiento, de coronel le parecia se havia propasado y excedido con el nombre de corregidor que vna vez pasó a los Yungas, y pueblos de Chulumani a la llamada de los mismos yndios que se hallaban en dicencion a fin de componerlos atraerlos a su partido como lo hizo y sacarlos con sigo hasta el numero de cinquenta fuera de los que por su disposiciones salieron despues a su campo hasta el numero de mil agregados al cuerpo de sublevación que nombró a Gregario Suio para coronel, ymitando a los que havian traydo los caudillos, Andres y Miguel al cerco de Sorata para los partidos de Coroido, Coripata y Gauripata, teniendo destinados Capitanes para el cuidado de las Haziendas de los españoles con la obligazion de remitir el fruto de la Coca, y el dinero procedido de su venta. De cuios yndibiduos dara quenta Gregario Suio y un Yndio yllasaca de Chulumani, sin que llegase el caso, de que le hubiesen dado la quenta y razon que prebino ni se le remitiese toda la Coca del Producto pues solo recibió una Piara, con veinte tambores, otra Piara que le mando el capitan de Yrupana, ocho zestos de murorata, quatro mulas de songo, dose mulas de coca de la hazienda de Don Juan Leon de la Barra, que embargaron los yndios rebelados de otro arriero de Santiago de Guata al sacarla de su hazienda de San Christoval sin considerar las demas partidas de diferentes acendados que fueron igualmente ynterceptadas por los yndios deviendo tener los capitanes de Yngas, el dinero de las ventas que sabe existen en su poder y lo adbierte, para que se recoja a Veneficio de los Dueños, pus conose el confesante que debe morir, quien asi mismo sacó de Chulumani ocho tambores de Coca, dos del Pueblo de Chirca del Capitan cuio nombre no tiene presente con mas de dos mulas que le embio el capitan de Coripata. Que de los Yungas le sacaron los yndios porcion de plata labrada de la que le embargaron y tuvo en el alto de San Pedro quando vino el Señor Don Ygnacio Flores con mas unos sarcillos y alajas de oro que tambien recibió y existian entre sus vienes junto con la cajuela de alajas de oro rosario de lo mismo con

sus chocos de perlas sarcillos de diamantes y otras alajas de valor contenidas en una cajuela y una fuente de plata que le trageron los yndios del mineral de Patacamaia pertenesientes a dicho Don Bartolome Arzabe que tambien existian en aquella ocasion en el alto de San Pedro. Que en el Pueblo de Chupe de los Yungas hizo matar a una muger que havia acecinado a su marido y procuraba hacer lo mismo con el testigo que vio el omicidio sin que hubiese muerto a otra persona en todos los yungas.

Preguntado donde estan y en que poder los caudales que han robado y echo robar en el discurso de la sublevacion que ha fomentado asi de los españoles como de las Iglecias pues es constante que ni aun los Basos Sagrados ni ornamentos ha reserbado su ambicion y del mismo modo exprese que tantos miles de pesos ha percibido de los frutos de las haciendas del Rio abajo de la Paz. Responde que no tiene caudal ninguno en su poder ni en el ageno pues toda la porcion que retubo en el alto de la Paz la entregaron los yndios de Pucarani al Señor Don Ignacio Flores y el resto que le remitieron de Yungas Mecapaca y Caracato le quitó Tituatauchi; y aunque después pudo perseverar quatro zurronesitos chicos digo seis de ziento cincuenta pesos los dos de ellos le robaron en Chacaltaia, como ya tiene confesado, otros dos havian echo pasar al Pueblo de Sorata a entregar a Andres Topaamaro como tambien los otros dos y asi no tiene caudal alguno, pues lo poco que le trajeron de Copacabana, Yungas, y Caracoto, le allaron al tiempo de su pricion en esta forma: seis mil pesos en seis talegos en costales, plata labrada y bestidos que estaban en tres petacas y una carga de coca sencilla, con catorze mulas: que una custodia a su entender dorada y un caliz le trajeron los yndios de Callana y quando los yndios fueron derrotados en los altos de la Paz le dijeron que ambas alajas sagradas las trasladaron al pueblo de Pucarani que tres casullas con sus Albas llevaron los yndios de Achocalla a dicho alto de la Paz y cree que la restituirian a su Yglecia y lo mismo aria el licenciado Don Ysidro Escobar con otra Casulla que llevó a dicho alto, que al alto de Pampajasi solo hizo llevar una casulla y que si se allaron otras mas serian las que remitió Miguel Bastidas quando se retiró para este santuario: Que a la Soberana ymagen de nuestra Señora de las Letanias la extrajo de su yglesia y condujo al galpon que tenia dispuesto en el alto de la Paz, y despues de mas de un mes hizo la llevasen a su Santuario: Que a la primera guerra que tubo en Sicasica con los españoles hizo llevar a dicha Santa Ymagen con un Sacristan de Caquiabiri y la bolbio a traer despues de la Victoria a dicho alto de la Paz, y de ay la remitió a su santuario como tiene

dicho: que no tiene en ninguna parte ganado Bacuno ni Lanar y que antes que viniesen a estos lugares los rebeldes Andres Noguera, (alias) Tupaamaro y Miguel, estaban en ser las Bacas, y obejas porque el confesante solo hacia gastar los borregos pero aquellos sus coroneles, y soldados no repararon en Bacas, ni obejas porque hacian matar, unas y otras y con todo no se persuade a que hubiesen consumido las bacas y tales los yndios las abran ocultado como lo hacian los del Rio abajo aprovechandose de todos los viveres y vinos que sabe bendian remitiendo unicamente al confesante cada semana y a beses cada dos semanas una dos o tres cargas de vino para fomentar su vicio y regalar a sus compañeros o capitanes que benian de todas las Provincias y que el confesante solo ha tenido dos Piaras de mulas que se le perdieron en el primero auxilio del señor don Ignacio Flores: y aunque en la apariencia parecia tener muchas mulas estas no eran suyas sino de los muchos miles de yndios que seguían su partido y cada uno las mantenia para su uso sin ynterbencion del confesante: que en el alto de Pampajasi, dejó en poder y a cargo de su capitan Simon Condori, yndio de Viacha veinte y cinco fuziles que se trajeron de la derrota de Sicasica, y aquellos que quitaron los yndios de la Pampa de la Capilla y enfrente del Potopoto se acojieron los yndios de Ayoaio, Calamarca, Caquiabiri, Calocoto, Sapaqui, Collana, Palca, con todos los demas sables, Pistolas, muchas y caballos, y nunca quisieron hacer parecer para las guerras, con decir havian ganado en guerra y asi mismo dejó en poder del capitan F. Troche de Coroido o Coripata tres cañones Bala y polbora y como sabe se han cojido dos asegura que todabia falta uno y que en este Santuario tubo Miguel Bastidas una culebrina y un cañón aquella la tubo en la sala principal de la Caja Parroquial y este lo llebó consigo el confesante para el Santuario de Copacabana de donde lo trajo el Artillero cuio nombre no se acuerda y dicen lo han encontrado en la estancia de Ancomaia y asegura uno y otro porque antes su Señoria le han denunciado: y por consiguiente asegura que los Coroneles de Miguel Bastidas son los que tienen tropas de mulas que las hacian pastear en las dilatadas pampas de esta jurisdicción y concibe que cada vno esta lleno de caudal de lo mucho que han robado en las provincias de abajo y en Sorata y sobre todos en Thomas Yngalipe, el que excede en caudal y tropas de mulas y de los capitanes del confesante Santos Quinto, yndio de Ayoaio, Alejo Matheos Casique puesto por el confesante en Viacha y su compañero F. Aruni, que tambien fue su oydor

son los que también an quedado ricos con los caudales que han robado, a cuió fin han hido hasta la provincia de Chucuito.

Preguntando que autoridad y potestad absoluta concibió tener para nombrar presidente, oydores, corregidores, justicias mayores, coroneles, contadores, casiques, alcaldes y regidores en estas provincias, con quien se aconsejo para hacer tales nombramientos usurpando la soberana potestad del Rey nuestro Señor llegando a mas su atrebimiento que concordava Curatos y remobia los parrocos de una doctrina en otra y hacia Curas a los clerigos Particulares. Dijo que es cierto que a los curas de Calamarca Caquiabiri, Callapa y Palca los mandó compareser a su presencia como también a los de Tiaguanaco y Guaqui y los demas huieron de sus curatos sin que el confesante les concordase ni mudase de una doctrina en otra y quien era el que practicaba estos excesos era Andres Tupaamaro y al mismo modo Miguel Bastidas que pusieron sacerdotes particulares de aquellos que tenian cautibos en los Curatos donde no havia parrocos y que es cierto nombro casiques, capitanes y mandones con oydores como ya tiene declarada por las razones que tiene expresado.

Preguntado que cantidades ha tomado de los Reales tributos de S.M. quienes se los han entregado y en que partidas, dijo que solo recibió tres mil pesos de tributos del Pueblo de Guarina que los trajeron aquellos yndios por el tercio de nabidad del año proximo pasado sin que tomase otra cantidad por este ramo ni otro aber, ni que pensionase a los yndios con derramas ni ympuesto alguno.

Preguntado quienes fueron las personas de su confianza en su campo, y que amistades tubo con algunos eclesiasticos en que terminos: Que funciones hacia en su lado Bonifacio Chuquimamani, plumario, y con quienes tubo comunicacion dentro de la ciudad por cartas o de palabras y en que conformidad y si mantubo alguna correspondencia con españoles criollos: dijo que los sugetos de su confianza y estimacion fueron sus oydores nombrados Bonifacio Chuquimamani que le aconsejaba y era el mas reboltoso que paso a yncitarlos al Pueblo de Calamarca, al principio de la sedicion; Mariano Murillo, a quien mando cortar los dos Brazos y los despacho a la ciudad porque trajo y llevo enredos y chismes de parte a parte, el padre Fray Mathias Borda de los hermitaños de San Agustin que tenia mucho ascendiente en la voluntad del confesante y si entro en la ciudad con algunos fucileros que estubieron en su campo y le siguieron con las armas el tuerto Pedro Obaia que vino de Azanvaro con el nombre finjido de Sobrino de Tupaamaro, cuió soldado havia sido

y vino a entremeterse en la sublevacion como cabeza, hombre mui cabiloso y apreciado de valor quien dio la ydea de las ymbaciones nocturnas a la ciudad y del combate finjido entre los mismos alzados que aparentó para ber si con este engaño salian los de la ciudad a fin de rodearlos y matarlos por medio de las emboscadas dipuestas con crecida multitud de yndios por cuio logro pensando torear a los españoles o seguir adelante el engaño al ber que no salían de las trincheras determinó bajar a ella con sus armas con el efecto de aber sido pricionero. El qual solicitaba arrollar al confesante y supeditarle atraiendo a su partido las comunidades de yndios y obligandole de una vez a maltratarlo de obra asi por ello como porque enredaba a ynquietaba mutuamente a los yndios; Que tambien fue su amigo un Zelada de Sicasica, difunto, su fucilero, el mulato de Zagua, llamado Thomas segundo Artillero de los Pedreros segundo de Mariano Murillo: Pues ambos con los yndios de Achachicala que aprendieron a manejarlos batian de dia y de noche la ciudad con Piedras y Balas de Bronce y Plomo que mandaba fabricar, con los erreros que tuvo y las condujeron a Azangaro de orden de los dos pretendidos yncas, sin que se hubiesen fundido para ellas las campanas que sustrajeron los yndios de San Pedro, San Sebastian y Santa Barbara las que existen enterradas por el recelo de que se aprovechazen los ciudadanos para Balas, en los lugares de que daran razon los mismos Yndios de San Pedro y Achocalla manteniendose las de los obrajes en Pampajasi. Manuel Villalobos fue tambien su confidente dispenzero Arriero y fucilero. Adbirtiendo aqui que el Bonifacio Chiquimamani lebantado por fuerza en casique de Caracoto y Zapaqui y apoderado de aquellas haziendas sin contribuir al confesante mas que con diez platos, seis cucharas y tres tenedores tiene en su poder un tercio de fuciles que llevó a su poder quando la benida del señor Flores varias escopetas y armas porcion de plata labrada y sellada, roja y alajas de los saqueos pueblos y lugares a quien de vera apremiarse para su exhibicion y aberiguacion como lo pide por ser la primera causa movida que inspiró a la sedición y es sabedor de como se principiό que tambien fue su amigo Xavier Tito de Calamarca que urto, y deve de tener mucho en su poder, y asistió al sitio de Sorata de donde tambien bolbio aperado de dinero, oro, mulas, y caballos, que sus fucileros en Pampajasi fueron los Negros huidos de la ciudad: Mariano, Alejo, Domingo y un Gilgeritto, y otros yndios que tambien aprehendieron el manejo de fucil. Sus amanuenses fuera de los que lleba citados, fueron Basilio Cordoba, Miranda, y por otro nombre Tumbito, que batía las calles de la ciudad con el fucil, tres herreros de Sorata que

higualmente les sirbieron de fucileros y se fueron a Azangaro, en compañía de Andres Noguera, o Tupaamaro, siendo estos y los Negros referidos arriba, y el Mulato que ahora se aprendido a su lado los que tenia uniformados de Vaieta, amarilla, y buelta encarnada que aunque fueron de su estimacion los eclesiasticos don Ysidro Escobar, Don Julian Bustillos y el cura de Guarina Don Caietano Torres, estos ni otros nunca le aconsejaron ni dijeron nada acerca de la sedicion pues solo asistian a la gente con misa y administrando sacramentos sin que tampoco tubiese correspondencia con los eclesiasticos vecinos y moradores de la ciudad europeos ni criollos que no conose ni ha comunicado directa ni indirectamente por si ni por ynterposita y sin que sepa dar razon de la carta a su nombre escrita a Don Xavier Pacheco a quien tampoco conose e ygnora haver escrito, que solo al Inga Miguel, le oyo decir que ya tenia amistad con un caballero de la ciudad manifestando al confesante una carta con unos quadernillos de papel blanco de regalo para zigarros y diciendole uno que salia de caballo blanco, o tordillo fuera de trincheras nombrado Palacios, quien confabulaba y secretaba con el casique de Viacha Alejo de quien le aseguro el dicho Miguel solicitaba salirse al campo de los rebeldes dando el arbitrio de que pusiera un mercado de Viveres, para que pudiesen salir de la ciudad a comprarlos y perdonarse mutuamente con este motibo sobre cuiio particular se remite a lo que sabe el dicho Miguel. Y aunque en la ocacion de dicho Mercado, se apresaron los de la ciudad de ambos sexos, y niños dieron suelta a las mugeres las voluntarias, y las de buen parezer y retenido los hombres para soldados, y engrosar sus fuerzas devilitando así las de la ciudad, que en las haciendas de Tirada, Millocatu, y Guaricana del rio abajo deben existir los negros sino los mataron los yndios, con los quales administraron de sus frutos y dinero de su producto como de todas las demas corrio alli el Yndio Rafael Mamani de Cooni quien devera dar razon de todas ellas, y de aquellos Negros que no ocupó jamas y esta surtido de muchos caudales y vienes urtados, y del ymporte de los vinos de Millocato que acarreo a su pueblo y deve reponer. Que quando recibió una carta de Amonestazion escrita por su señoria estuvo embargado por la muerte del religioso Barriga de San Francisco, de cuiio contexto no se enteró pues la dió a su amanuense Thomas, ya difunto, y saqueado en olbido que antes vien clamaban por la cerca de San Francisco para que el Ylustrisimo Señor Obispo y su Señoría saliesen fuera de la ciudad a quienes deseaban oyr las comunidades de yndios para componerse y sosegarse, que el confesante no puso Aranceles de Curas como se le pregunta y que solamente



los yndios desearon para obispo al cura de Calamarca en el concepto de que el Ilustrisimo Prelado se ausentaba con el de la ciudad comandante y otros.

Preguntado porque causa no vino a la Plazuela de San Francisco acompañado de dos personas de satisfacion como se le previno a fin de tratar de la pacificacion con su señoria que se ofreció a ella con otros dos por disposicion del comandante de la Paz y quien le ynfluo a lo contrario, dijo que el confesante bajo en efecto a la llamada y que aun se internó hasta la calle de Chocata y que por haverle dicho los Yndios que su señoria havia de salir al campo estramuros y no haberlo hallado se retiró sin saber que lugar señalado era la Plazuela de San Francisco, lo qual aora lo save, con la pregunta porqué los religiosos de San Francisco de la ciudad embiados a la Chacarilla de Chocota tampoco se lo adbirtieron. Preguntando que motibo tubo el falso coronel Diego Quispe el mayor para haber escrito al Yndio Thomas Yngalipe del mismo empleo para que no pareciera aora en este Santuario y aberle obligado a que retrocediese del medio camino de donde se hallaba acreditandose asi la doble yntencion de no pacificarse ni subordinarse y si en dicho haviso sabe de algun modo que hubiese tenido parte Miguel Bastidas o tupaamaro; Dijo que quando el dicho Yngalipe rebolbio al Pueblo de Achacachi es cierto le mostro una carta diciendo haberla escrito el dicho Diego Quispe para que no viniera a comparezer y que la disposicion de ellos fue retirarse el confesante a Mullupuraca a los serros a ber y observar como quedaban las cosas y mantenerse en espectacion para seguir la guerra siempre que no se compongan a su satisfaccion sin que pueda asegurar de la yntencion de Miguel y sus coroneles, aunque es cierto que el primero le escribió un papel para que viniera el qual haviendolo hallado en poder del confesante al tiempo de su pricion el capitán del exercito don Mariano Ybañez recojio y puso en poder de su señoría y el mismo que aora se le manifiesta en una esquela que le conoció el confesante por la rúbrica (la que mando poner en el cuaderno de cartas).

Preguntando que interes tubo en el cerco, desolacion y atrocidad de Sorata, Dijo que binieron ordenes circulares de Diego Christobal Tupaamaro para citar dicho Pueblo en cuio cumplimiento se levanto en Cabeza el Yndio Tomas Yngalipe, que tumultuando las gentes pasó a cercarlo dando despues noticia al confesante y que despues de muchos dias vino a pedirle un Pedrero, que no se lo dió, pues antes lo tuvo pricionero quatro dias porque sin traerle nada bino muy guapo y con mucha autoridad a representarle que era Ynca. Lo que le incomodo al confesante reseloso de que Diego Tupaamaro se enojase

contra el, que tambien embio a Xavier Tito Casique de Calamarca, a ber y saver de dicho cerco el qual no bolbio con la razon, que esperaba y se quedó con los dos nominados Yncas, Andres, y Miguel que havian acudido afomentar el dicho sitio como embiados y Parientes de Diego Tupanmaro los quales con el Yngalipe destrosaron y robaron de todo a Sorata y mataron a los hombres sitiados sin que al confesante le tocasse nada en parte a la reserva de un tejillo de oro que le dio el Andres para sortigas, cuios caudales y bienes remitieron a Asangaro los dos Ynvas en seis Piaras de Mulas a poder de Diego Tupaamaro siendo los conductores los yndios de Sorata y los venidos de Azangaro y que su hermana Gregaria Apasa concurrió a dicho sitio y entró al Pueblo en compañía de Don Andres porque la queria mucho.

Preguntado quien influyó al incendio del combento de San Francisco de la Casa de las religiosas y su Yglecia y para la Cocha o abenida de Agua represa de la Paz, quien fue el imbentor, y director, y que fin llevaron en una y otra iniquidad y en quemar los edificios de la ciudad: dijo que en tiempo que gobernaba solo el confesante nunca concintió se quemasen el dicho combento de San Francisco y Nasarenas la qual fue disposición de dicho Andres y Miguel y que despues de haverse retirado Andres para Asangaro quedó governando Miguel y este con el Yngalipe fueron mobiles y autores de la referida cache con los Cholos decertores de Sorata y los Mineros benidos de Larecaja en su compañía ymitando la que hicieron en dicho Pueblo para destruirlo haviendo cervido de director de la cache de la Paz un cholo Viejo de Ananea, segun cree de Cabriole blanco el de paño de quien dará razon el mismo Miguel y que la cache que se le hace cargo, rebentó por si, sin operacion de los yndios y que el fin de haver yncendiado los edificios de la ciudad fue en despique del yncendio de los Pueblos de Viacha y Paxa. Preguntado que cañones mandó fundir en los obrajes de la Asumpcion y quantos se reventaron, dijo ser cierto mandó hacer la prueba de la fundición pero sin logro por cuia falla abandonó la empresa y que solamente un Pedrero se le Rebentó mandando fabricar Balas del metal, y preguntado en barios puntos dijo ser falso el de la resurreccion que se atribuye ymbuia a los yndios caso de ser muertos en los combates. Que en el Pueblo de Callana tiene en poder de Ponho maior asi llamado vna fuente, una cuchara y un tenedor de plata, y otras piezas de estaño y que en el mismo Pueblo se alla parte de los negros de la ciudad.

Preguntado porque no se aprovechó de las pastorales cartas que le escribió el Ylustrisimo Señor Obispo de la Paz aconsejandole se apartase del

siego despecho conque fomentaba la rebelion destruyendo aquel noble vecindario y sus Provincias, responde que jamas recibió carta alguna de dicho Ylustrisimo Prelado en medio de que el confesante le dirijió dibersas pidiendo se saliese de la ciudad porque le dijeron los yndios se hallaban en hese animo los meses pasados con lo qual se dió fin a esta confecion y el confesante havien-dosele dado a entender por los ynterpretes su contesto se afirmó, y ratificó no firma por no saver su señoria señala y el Protector y dichos ynterpretes firman de que doy fe = Don Juan Vicente Aparicio = Juan Calderon de la Barca = Pedro Ramirez de la Parra = Ante mi Esteban de Losa Escribano de S.M. y Guerra = En la causa criminal, y extraordinaria de sedicion y alzamiento de las provincias de Pacajes, Sicasica, Chulumani. Larecaja, los de la ciudad de la Paz y sus parroquias y esta de Omasuios que pende ante el Gobierno militar de Armas que ejerce el Señor Don Josef Reseguien teniente coronel del exercito mediante las amplias facultades pribatibas que le tiene conferidas el excelente señor Virrey de Buenos Ayres don Juan Josef de Vertiz, Teniente General de los Reales exercitos para que con toda la representacion de su autoridad superior entienda en la contencion de los rebeldes, su pacificación y obediencia al Rey y sus Ministros, perciguiendo a los cabezas de modo que se haga respetable el nombre augusto del soberano en la qual y entre los diferentes reos, y caudillos que aprehendí en este Santuario se allan yncluidos el feros rebelde Julian Apaza (alias) Tupacatari, primero mobil de esta sublebaccion natural del pueblo de Sicasica, y transferido al ynmediato de Ayoaio de aquella Provincia tributaria de la Parcialidad ynfima de forasteros e yntitulados audasmente con el preminente titulo de Virrey, Miguel Puicagua, que se titula, Tupaamaro, Ynca, y embiado de Diego Christobal Tupaamaro desde el Pueblo de Azangaro, y sojuzgó a dicho Tupacatari rebajandole al empleo de Governador, seis coroneles Yndios y cholos de la probincia de Azangaro, Chumbibilcas, Carabaia, Larecaja, y Omasuios: Gregoria Apaza que tambien se intitula Virreina, Hermana de dicho Julian Apasa y tan Carnizera sangrienta como éste, concubina del segundo Maria Lupisa Ancasia asi mismo el primero Geronimo Gutierrez, Sargento mayor, asi mismo cabeza, los amanuenses dependientes y confidentes de estos reos que tambien se hallan aprehendidos y componen entre todos el numero de treinta y seis personas de las quales se han remitido en buena guardia y custodia la veinte y nueve a la ciudad de la Paz reserbándose practicar a su tiempo lo que combenga en Justicia con los restantes a ecepción del Yndio traidor Tupacatari que se tiene reserbado para el

castigo a que ejcuta el peligro grave que se medita la tardanza por su genio cabiloso de ardidés para que luego usando de ella se evite el que pueda profugar, y renovar el yncendio de dichas provincias ya aplacadas y en estado de allarse exhibiendo actualmente testimonio de su fidelidad y obediencia a su Magestad habiendo contribuido los de Achacachi, Pucarani y Guarina, a su captura, de orden de dicho Señor Governador de Armas lo que yo a su nombre, y por su enfermedad actual, libre a los naturales con las ynstrucciones necesarias a las de el capitan Don Mariano Ybañez, que por medio de ellos hizo escolta de zien hombres logró aprehenderlo cinco leguas adelante del Pueblo de Achacachi de esta Provincia vistos estos autos, las declaraciones de los testigos recibidos la confesion de dicho Tupacatari con asistencia del Doctor D. Juan Vicente Aparicio, Abogado de la Real Audiencia de la Plata nombrado para su Protector y dos ynterpretes oficiales de toda ecepcion, que le hacen conbicto y confeso aministrar los atroces y enormisimos delitos de aberse rejido en cabeza de dicha rebelión combocando para ella por cartas circulares a los yndios de las provincias que las componen con el bullicio de cajas, cornetas Pifanos, y vanderas, en forma de azonada, y tumulto: aber sitiado la ciudad de Nuestra Señora de la Paz con un riguroso acedio que por notoriedad, y refagable constó de dos actos, el primero con la duración de siento nueve dias a cuió cumplimiento vino el socorro del Señor Don Ignacio Flores, primer Governador de Armas de este Virreynato a que tuvo el arrojó ynsolente de atacarlo en seis funciones hasta que las desercciones de las pocas tropas de su expedicion le propulsaron a la retirada, con el objeto de la refacion, y el segundo con la de setenta, y cinco dias termino de bloqueo mediante el arribo del Señor Don Josef Resequin con la expedicion actual sin haver permitido ynternacion alguna de viberes, que por defecto de prebendon tubieron a la ciudad en la mas extrema necesidad y la de recurrir a las carnes de vestias, Perros y Gatos para subsistir susitando de ello la epidemia que grasaba por otra parte y aflijia con la indigencia de alimentos a sus vecinos y moradores que desfallecidos perecieron con sus dias en numero mui considerables de ambos sexos, niños, y parbulos, arrojados sus cadaberes, los cuerpos sanguidos, semibibos, y agonizantes, por las calles, Yglezias combentos y sementerios, haber causado el incendio de la maior parte de la ciudad y de todos los edificios de valor (en que estaban ympuestas capellanias obras pias y otras pensiones) que quedaron fuera de las trincheras construidas: concurrido a destruir con las Aguas represas asia la cordillera o parte superior del río que baila la

ciudad y llaman Cocha los mineros, los puentes costosos que hacian la comunicacion de media ciudad y la salida al campo y varias casas que estaban al margen del mismo rio, unas yncendiadas y otras que por el atrincheramiento se libertaron del fuego ocasionando la mortandad, en las refriegas, que ocurrieron no solo en muchos españoles, de distinción, mestisos y otras castas de los fieles, sino maior parte de los yndios que mandó asecinar y fueron tambien muertos en ellas y en las yncursiones y noturnas y diarias de la ciudad que circunferida de ellos hizo mui oportunas defensas castigandolos con la actibidad y vizeza de sus armas: Desolando y saqueando las haziendas sus ganados frutos y peros con yncendio de sus casas y arruinado las de Yungas, nerbio y sostenimiento de la ciudad y su basto comercio de entroncamiento con las principales de este reino, aprovechando los frutos por medio de los capitanes que respectivamente nombro para el cuidado y urto de cada vna: Vatido la Ciudad a todas oras del día y de la noche, sus calles y plaza maior con daño y muerte de los que trancitaban por ellas; con los quatro Pedreros que hubo en la desgraciada salida, por el rio fragoso, y profundo de Orcoabiri; al pie o falda de las serranias de Pampajasi; y valas rasas de quatro, y cinco ansas de Plomo, y bronce y asi mismo con las dos culebrinas que hubo en el Pueblo de Sicasica de los primeros auxiliares, que benian en socorro de la ciudad apostados en los Puestos de Quilliquilli, y otros de eminencia y dominacion a la ciudad fuera de las valas que cruzaban continuamente por las calles sin poderse trancitar disparadas por los fuegos de los fuziles que en ambas funciones y otras desgraciadas fueron cojiendo subsecibamente los rebeldes confidentes, Armas blancas, polbora, balas y caballeria, y mortandad en ella de los vasallos españoles, y otras claces e ygualmente en diferentes Pueblos en que al Principio de la sublebación fueron acecinandolos generalmente sin reserba de mujeres ni parbulos ynocentes con el preferido disignio de no dejar con vida ninguna cara blanca al mismo tiempo de saquearlos y que este Misantropo se hacia dueño de los caudales de alajas, plata labrada, y sellada, y galas, presas bestuarios menaje y otros vienes muebles y semobientes ganados de todas clases mulas y caballos coperado a los sacrilegios, efucion de sangre de los sacerdotes ministros de Jesuchristo, y del Altar y algunos Curas Doctrineros: a la Substracion de basos Sagrados, Partaciaticos y Custodia, a la Profanacion del Santuario y Templos de Dios. Polutos con la sangre de los ynocentes muertos por los rebeldes dentro de ellas y al zerco que fomento al principio del Pueblo asolado de Sorata y muerte de los hombres sitiados en el Saqueo de los

yngentes caudales los mas en oro y plata y demas menajes efectos de todos Generos de comercio y todos sus vienes que cometió Andres Noguera o Tupaamaro que embiado por Don Diego Christobal, Hermano del Principal conjurado Josef Gabriel, sobrebino y se tomó la principal aczion en este sitio. Usando tanto la suprema Real potestad del soberano por el mismo caso de la sedicion contra la Magestad negando la devida sugesion a las Leyes, y sus ministros y el de titulares con la alta dignidad de Virrey cuia circumspecta eleccion es peculiar y regalía de soberano. Y tambien por el de nombrar y elejir barbara y despoticamente, librando titulos en forma de Cazique, Alcaldes, Justicias, Coroneles, Capitanes y otros mandones, creados por llevar adelante el fermento y perbercidad de la sublebazion eclesiastica en el mandar comparezer prisioneros ante si barios curas doctrineros y eclesiasticos o escusadores, el de remoberlos de una Doctrina a la otra, lebantar capillas en el alto de San Pedro y campo de Pampajasi, en que hacia celebrar el alto sacrificio de la Misa sin aprobacion de eclesiastico: matrimonios por clerigos simples o que no eran el propio parroquo con la nulidad e yncombeniente que procuro obiar el Santo concilio de Trento y el derecho canonico con todos los demas delitos, sobre delitos los mas ynominiosos, atosos, y tiranos que resultan de su misma confecion, y son de tal publicidad, universal ciencia y experiencias y lo demas que ber y reconocer combino: teniendose, presente la estrecha e ynescusable ynsinuacion del Señor Governador de Armas, por cuio oficio me tengo encargado en el como Cimientio y Judicatura de la causa de este reo y de los demas expresados para que dispensando por la notoriedad ultteriores tramites de sustanciacion sumaria en Juicios de higual magnitud se profiera el castigo que corresponde a este reo de estado, incurso en los delitos de Magestad Divina y Humana para que bean y palpen su exemplar castigo los mismos sublebados y recien subordinados existentes en este Santuario y se aprobeche una ocacion tan oportuna dificil y riesgoza de continuarse en otra y llegue a noticia de todos el escarmiento y no se pueda negar maliciosamente como parece sucedió como con el que la mas sabia y justificada pluma ympuso en la ciudad del Cuzco al principal rebelde Josef Gabriel Tupaamaro y tambien para que se extinga radicalmente qualquiera calor que los yndios puedan abrigar en su pecho caso de dudarse dolosamente del castigo de este delinquento en satisfaccion de la Magestad ofendida y bulnerada y de la Vindicta Publica por tantos terminos agrabiada = Fallo atento al merito que resulta de la notoriedad de la Sumaria de la confecion y de los Papeles por mi abidos que devo condenar

y condeno al dicho Julian Apasa (alias) Tupacatari en pena ordinaria de muerte, y último suplicio, y en su conformidad usando de la facultades privadas del superior Gobierno de Buenos Ayres que me estan transmitidas por esta comandancia General mando que sacado de la Prision donde se halla arrastrando a la cosa de un caballo con una soga de esparto al cuello, una media corosa o gorreta de cuero y a boz deregonero que publique sus delitos a la plaza de este santuario en que deverá estar la tropa tendida con las Armas de su Magestad y combocarse los yndios concurrentes de dicha Provincia, de modo que antes de la ejecución se les explique por mi lo agradable que sera ésta a Dios y al Rey como propia de la Justicia y del beneficio y sosiego de ellos mismos para que hasi se repare qualquiera conturbacion y reselo que pueda haver: Y que huido por una cuerdas robustas sea desquartizado por quatro caballos, que gobernarán los de la provincia de Tucuman, hasta que naturalmente muera y fecho se transferira su Cabeza a la ciudad de la Paz para que fijada sobre la aorca de la Plaza mayor y puesto de Quillaquilli donde tubo la audacia de fijar la suya y situar los Pedreros para abatirla bajo la correspondiente custodia se quemese despues de tiempo y se arrojen las senizas al Ayre: La mano derecha en una Picota y con su rotulo correspondiente a su Pueblo de Aioaio y despues al de Sicasica donde se practique lo mismo la siniestra al Pueblo capital de Achacachi en igual conformidad, para lo mismo la Pierna Derecha a los Yungas y cabesera de Chulimani y la otra al de Caquiabiri de la de Pacajes para lo propio y para lo respectivo a los bienes que se han allado y puedan hallar declarase deberse confiscar para camara y sin perjuicio de tercero, y conforme la naturaleza y calidad de sus delitos de infame aleva traydor sedicioso, asecano, y hombre fero Monstruo de la Umanidad en sus yndignaciones y costumbres abominables y horribles y por esta sentencia definitivamente juzgando asi lo pronunció, mandó y firmó con expresa condenacion de costas que se pagaron inmediatamente al Actuario = Francisco Thadeo Diez de Medina = Doy y pronuncio la sentencia antezedente el Señor Don Francisco Thadeo Diez de Medina del Consejo de S. M. su oydor y Alcalde de corte de la Real Audiencia de Chile en este Santuario de las Peñas a las once y tres quartos de la noche del dia trese de Nobiembre del año de mil setecientos ochenta y uno de que doy fe Esteban de Losa Escribano de S. M. y Guerra = Santuario de Las Peñas Catorse de Noviembre de mil setecientos ochenta y uno = Visto bueno guardese y cumplase en todas sus partes la sentencia antezedente dada y pronunciada por el Señor Ministro de orden de esta comandancia General = Rezeguín =

Esteban de Losa escribano de S. M. y Guerra = Y luego yncontinente yo el escribano ley y notifique la sentencia antezedente al reo Julian Apasa, Yndio con asistencia de los ynterpretres en su persona de que doy fee = Losa = Yo el escribano certifico en quanto puedo y a lugar en derecho que, oy dia de la fecha, despues de haber recibido los Santos Sacramentos el reo Julian Apasa, salió de la parte donde estaba a la cola de un caballo y publicando sus enormes delitos por boz de pregonero, siendo puesto en la Plaza, fue atado a las cosas de quatro caballos con ginetes encima que partiendo a biolencia despedazaron el cuerpo: luego fue colgado en la orca el resto de él y cortada la cabeza, y para que ello conste doy el presente en este Santuario denuestra Señora de las Peñas en catorce de Nobiembre de mil setecientos ochenta y un años Losa = Sertifico que el dia de ayer a las cinco de la tarde se entregó la Cabeza del Difunto Reo Julian Apasa a Don Juan Ortiz para que la llevase en buena guardia y custodia a la ciudad de la Paz al teniente Coronel y Comandante de ella Don Sebastian de Seguroola con carta de oficio del Señor comandante general don Josef Resequin; y oy dia de la fecha a las onse de la mariana se entregó al Doctor Don Juan Visente Aparicio la mano derecha para que la condisca al Pueblo de Hachacachi y la fije con rotulo y para que de ello conste doy la presente en este Santuario de Nuestra Señora de las Peñas en quince de Nobiembre de mil setecientos ochenta y un años = Losa = Concuerta con los Autos originales de su contesto que corren desde fojas cinquenta y tres buelta hasta setenta y quatro inclucive que contiene las confecciones del Reo Julian Apasa la sentencia dada y pronunciada y demas que subsique a las que me remito. Yba cierto y verdadero corregido y consertado. Y para que dello conste de mandato del señor don Josef Resequin comandante General y Governador de Armas del Distrito de la Real Audiencia de Charcas doy el presente en este Santuario de las Peñas en quince de Nobiembre de mil setecientos ochenta y un años = ay un siglo = Esteban de Losa Escribano de S. M. y Guerra.

Concuerta este testimonio con el de su contexto a que me remito y de orden el exmo. Señor virrey Governador y capitan General lo signo y firmo en Buenos Ayres a beinte de febrero de mil setecientos ochenta y dos.

(signo)

Joseph Zenzano.

escribano Real publico y de gobierno.

(rúbrica)



## **COPIA DE CARTA ESCRITA POR EL COMANDANTE DE COLUMNA, DON RAMON ARIAS A DIEGO TUPAC-AMARU**

El Exmo. Señor Virey de Lima, en quien brillan con admirable igualdad las inestimables prendas de pio y de justiciero, tuvo á bien conceder á Vd. y á cuantos han seguido en la presente rebelion sus temerarias ideas, un perdon general, que borrarse cuantos hechos atroces, injustos y disconformes á razón, durante él se han cometido: siempre que, desistiendo de aquellas, corriesen precipitados, llenos de un verdadero arrepentimiento, á acogerse bajo el real pabellon de quien, por fortuna nuestra, y por efecto de la divina clemencia, se mira sentado hoy en el supremo docel de la respetable España, siendo inimitable modelo de amabilidad, benignidad y justicia, que por todas partes resplandece en estos vastos dominios, de los cuales es legítimo Señor.

Vd., sabedor de aquel, demostró en todas sus cartas extremosa complacencia, viendo presente una fortuna que tal vez no se habria presentado á su imaginacion, ni aun en sueños: y desde luego tomó la pluma, (segun estoy informado) para dar repetidas gracias á aquel bondadoso gefe, dirigiéndolas por distintas vias, para que llegasen á sus manos, siendo el primer principal conductor, el que, con un atendible carácter, se halla con todas sus facultades en el Cuzco, como Comandante General de todas las armas, y á quien acompañó Vd. una carta descomedida; y distante de ser producida por un hombre que pretende manifestar sumision, á quien natural y justamente debe tenerla. Por si en el corazón de Vd. y sus secuaces no tenia buena acogida lo pio, obraba al mismo tiempo lo justiciero, aprontando fuerzas, que puestas

en movimiento (y acercándose á Vd.) por varios lugares, le hiciesen conocer con un severo castigo el horrendo abominable crimen que habia cometido, osando ultrajar el soberano respeto á un Monarca, de cuya sacra persona no sostendria Vd. con aliento ni aun una sola mirada que indicase desagrado. Para aquel fin puso las que habian de obrar por la parte del Cuzco al mando de un valeroso caudillo, que no sabia volver la espalda sin dejar lavada con sangre esa mancha de infidencia con que habian teñido; y fió á mi direccion las que han salido de Arequipa, que hoy se hallan en este campo.

Puestas ya aquellas en marcha, y prontas á egecutarlo estas, llegó á la superior noticia del Señor Inspector General en la precitada carta, los deseos que Vds. poseian de abrazar el generoso perdon. Lejos de causar aquella en el ánimo de este noble gefe la justa indignacion que era casi consiguiente al altanero estilo en que estaba concebido su contesto, determinó desde luego que suspendiese sus marchas la columna que de aquella ciudad se habia despachado, (como lo verificó en Velille) y dirigió inmediatamente el pliego que en la referida se incluia para el Señor Virey de Lima. Con atencion á su contesto me previene S. E., que las armas que desde luego debian ser exterminadoras de cuantos han desconocido la Magestad, envolviéndolos para siempre en su ruina, sean auxiliadoras de Vd. y de los mismos contra cualesquier insulto que en sus vidas y haciendas pudiesen experimentar de los ya perjudicados: pero que era necesario correspondiesen los hechos á las sinceras palabras que en la suya promete Vd. á S. E., que asimismo asegura á Vd. en nombre del Rey, no se le faltará jamás á la buena fé en cuanto el perdon comprende, y que esta valiente, numerosa, bien armada y disciplinada gente que ha confiado á mi mando, no se dirige contra la persona de Vd. ni de estos naturales, á quienes ofrece subyugar y volver á aquel antiguo sosiego, en que con felicidad han vivido por el dilatado tiempo de casi 300 años; y si contra Tupac Catari y los de su bando, que hostigando siempre á la invencible ciudad de la Paz, sugiere aun hoy en los ánimos de los naturales inmediatos á ella, seductoras especies, con que, lisongeando sus ánimos incautos, los atrae á su partido, creyendo por tan despreciable término, llevar adelante sus injustos, nécios y voluntarios caprichos. Mas, como el formidable ejército, que oportunamente mandó aprontar el Exmo. Señor Virey de Buenos Aires, é hizo salir ultimamente de la Villa de Oruro su sábio comisionado, el Señor D. Ignacio Flores, á las órdenes del Teniente Coronel de los reales ejércitos, D. José Reseguín, haya destruido á aquel, y aquellos, libertando y auxiliando plenamente dicha ciudad, que era

el primario objeto de mi comision, no me queda otro que llenar, que el de ver verificado lo mismo que Vd. ha prometido á S. E., experimentando los efectos de este arrepentimiento, que le grangea y facilita el prémio del perdon, siendo uno de los que no me dejarán duda de ser verdadero aquel, el que se me entreguen por Vd. todas las armas que tenga á su lado, sin distincion de la clase de ellas y gentes en cuyo poder se hallen. Con esta prueba, que nunca puede ser equivocada, gozará Vd. y cuantos estén á su lado de la prometida libertad: y si tuviese Vd. que manifestarme otra cosa, puede hacerlo, viniéndose á este campo. En la inteligencia, que le aseguro, por la vida del Rey mi Señor, no recibirá el menor perjuicio ni ultraje, sin prohibirle (si aun todavia desconfia despues de semejante protesta) el que venga custodiado en los términos que mejor le parezca, no dudando que en mí hallará siempre un asilo, que corresponda á la bondad con que el Exmo. Señor Virey ha querido á Vd. mirarle.

Una proposicion de esta clase, un partido tan ventajoso hácia Vd., parece no necesita de persuasiones para que con el mayor regocijo la abrace. Sin embargo, persuadiéndome á que no faltará un díscolo que procure inspirar en su ánimo especies abominables que aviven aquellos locos é infundados designios con que Vd. ha pretendido continuar y concluir la deforme obra que principió su hermano, José Gabriel, me ha parecido decirle, que descienda Vd. á su corazon, lo examine bien, y hallará, por mas que le adulen sus lisongeras é infundadas esperanzas, ser imposible dejar de mirar con desasosiego y temor el término de ellas, que habria de ser precisamente igual al infeliz y funesto con que acabó aquel sus dias.

Ahora es tiempo de que prolongue Vd. y haga ventajosos los suyos, alejando para siempre de su imaginacion seducida esas débiles ideas perturbadoras de un reino tan ejemplar en sosiego, que han sido única causa de la ruina de tantos miserables de sus compatriotas, y tambien de los que, sin justo fundado motivo, vé Vd. con tanto aborrecimiento. Yo no dudo mirará con compasion á esos, que ya llevados del afecto, ya de la fuerza, le acompañan, y que deberán irremediamente ser víctima de estas siempre vencedoras armas, si Vd. no procura imprimir en sus corazones con sus consejos, y principalmente con su ejemplo, viviendo arrepentido al lugar donde vive muy de asiento la misericordia, el respeto á que es acreedor, y se debe á un Monarca tan poderoso, como el que hoy, imitando á la suprema deidad, olvida la multitud de injurias hechas á su soberano decoro, y franquea á Vds. por medio

de su alto Ministro un generoso perdon, convidándoles con la paz, antes que esgrimir contra los que obstinados prosigan, la temible espada de la justicia.

Aproveche Vd., Tupac-Amaru, estos apreciables instantes, de que ya pende, sin duda, el que viva Vd. feliz, y piense en que se le acercan por la parte del Chucuito unas numerosas tropas, que obrarán con mas rigor, y que como constituidas en distinto virreinato, principiaron á hacerlo hostilmente contra sus vidas y haciendas, midiendo sus acciones por las órdenes distintas que allá se le han dado. Piense Vd., sin tener duda, en que la inmensa bondad característica de nuestro amabilísimo Rey y Señor le ha de mirar á Vd., y á su sobrino Mariano, con una piedad tan grande, que no les quede que desear: y en fin, para su resolucion, piense Vd. que me hallo aquí con 6,000 hombres armados, con fusiles los 2,000, y los restantes con lanzas, seis cañones de batir, municiones, pertrechos proporcionados, y aun excesivos á hacer esta columna la mas respetable que se ha visto en el Perú, despues de su conquista. Que la gente fastidiada ya de tantas incomodidades, como se le han originado con estos sediciosos alborotos, desean con impaciencia que se les mande embestir, para volver en cenizas cuantos objetos, por fuertes que sean, se presenten á su vista: pero nunca tema Vd. rompan el freno de la sumisa obediencia con que venerarán mis órdenes, hasta que positivamente sepa de Vd., ó que desprecia las piedades del Rey, ó rendido las admite: siendo todo amargura y dolor (para cuantos le imiten) en el primer caso, y todo satisfaccion y alegria en el segundo.

Vd. contésteme, y desde luego espero sea abrazando gustoso mi propuesta: porque, de no, haré conocer á cuantos ingratos han desechado de sí hasta la memoria del sacro nombre del Rey, cuanto poder tiene, y cuanto respeto merecen sus siempre gloriosas armas.

Nuestro Señor guarde á Vd. muchos años. Campo de Cavanilla, 1º de Diciembre de 1781.

RAMON DE ARIAS.

A Diego Tupac-Amaru.

(C.A., 1º Edición, Tomo V, 1836).

## **CONTESTACION DE DIEGO CRISTÓBAL TUPAC-AMARU**

Señor Comandante D. Ramon Arias:—

Tengo recibida la de Vd., su fecha 1º del corriente, y quedo enterado en su contesto, sirviendo de respuesta á sus principales puntos la que ayer dirigí, sin estrañar me haya Vd. amontonado las fuerzas que trae, pues estas se distribuyen segun las acomoda la divina providencia. Muchos cargos me hace Vd., en la suya, á los que tengo que responder en el parlamento que se celebrará en breve, siendo Dios servido, en el pueblo de Sicuani con el Señor Inspector del Cuzco, á quienes rendiré mi persona, armas y mis indios, no como rebelados á la corona de mi Rey y Señor, sino como desagraviados de la tiránica opresion de corregidores en este reino, como es constante al mundo entero.

La inmediacion de Vd. con sus tropas podrá entorpecer el santo designio que tengo, pues los naturales se recelan, se puede fraguar contra ellos alguna traicion, como se verificó con Julian Catari, á quien lo descuartizaron, remitiendo preso á mi sobrino, D. Miguel Bastidas y 28 coroneles á la ciudad de la Paz, despues de haber celebrado con ellos la merced del indulto general. Esto practicó el coronel Reseguin: con que vea Vd. si sobran motivos para recelarse en todas operaciones.

Verdaderamente yo estoy resuelto á recibir la paz general: para ella estan nuestros tratados pendientes de solo el aviso de los SS. Inspector y Obispo del Cuzco; y será bien que Vd. y sus tropas no perturben los designios de esta empresa, portándose con la cordura que acreditan sus talentos: que de mi

parte ocurriré con los SS. Eclesiásticos, que estan en este pueblo, á las inmediaciones de esa campaña, á tratar lo que convenga al real servicio, saliendo mañana ó pasado mañana, sin que estrañe me presente con la guarnicion que corresponde al seguro de mi persona y aliados.

Vd. vaya rumiando, que el único tropiezo que pueda embarazar nuestras ideas, es la reposicion que se pretende hacer en estas tres provincias de sus respectivos corregidores: porque la gente nada menos piensa que recibirlos, por infinitos motivos que á Vd. espondré, y lo tengo practicado, dando parte al Excmo. Señor Virey y Señor Inspector, quienes vistos los motivos, determinarán lo que hallaren por conveniente á la tranquilidad del reino.

Se me ha imputado siempre de rebelion contra mi Augusto y Católico Monarca (que Dios guarde). Quienes fomentan con mas energia este modo de pensar son los corregidores, llamando traicion al Rey, mi Señor, tomar las armas, ó acometer algun exceso con ellos: cuando este modo de proceder, aunque indebido por falta de jurisdicción en quien se toma la mano, no es mas que surtirse de la desesperacion, ó falta de la debida justicia que se le debe administrar á los pueblos, especialmente á los miserables indios, tantas veces recomendados por S. M. Esta siempre la hemos encontrado atropellada contra nosotros, devueltos diariamente á manos de ellos originales nuestros informes, resultando de ellos nuevos agravios. A todo el mundo es constante, ser estos miserables indios mas que esclavos, trabajando toda la vida para el logro de cuatro picaros, que vienen á formar caudales con la sangre de los pobres: por ellos atrasados los reales haberes: por ellos desnudos sin tener con que alimentar sus familias: por ellos hoy perdidos, abrasadas sus casas, sin tener de que sustentarse. ¿Y querrán volver á chupar el ultimo jugo que les queda, y á irrogar nuevos agravios?

Contemple Vd., si no son dignos de la mayor lástima, y que les sobran razones para haber entrado en los desafueros cometidos. En fin, todo esto es hablar: llévase el viento todo lo que es razon, y salimos culpados.

Dios todo remediará, y guarde á Vd. muchos años. Azángaro, y Diciembre 4 de 1781.— B. L. M. de Vd., su afecto servidor.—

DIEGO CRISTOBAL TUPAC-AMARU, Inca.

(C.A., 1º edición, Tomo V, 1836).

## **EDICTO DE ANDRÉS DE INGARICONA**

Señores Coroneles, Caciques, Capitanes, Sargentos y los demas Ministros de justicia. Vista esta, luego eche todo sus soldados de su cargo, como son los pueblos de Juliaca, Caracoto, Atuncolla, Tiquillaca, Morovaca, Paucarcolla, Vilque, Mañazo, Cavana y Cavanilla: dará la vuelta conforme que se manda á los referidos Ministros de dichos pueblos. Asi ha mandado el Gobernador Inca en su mandamiento, muy fuerte para castigo á los Coroneles, Capitanes y Caciques, sargentos y soldados rebeldes: así mando yo en nombre del Gobernador D. Diego Cristoval Tupac-Amaru, Inca, por la gracia de Dios, que es para la defensa del Monarca: asi les cito á esta capital de Lampa para mañana miercoles. Ayer lunes llegaron las armas de Azangaro; como digo, mañana llega el Inca. Si no lo hiciesen lo mandado, se verán sacrificados en horcas, cuchillo, fuego y sangre: una noche se asolarán á los rebeldes: y este papel siempre llegará á este juzgado.

Dios guarde muchos años. Lampa, y 4 de Diciembre de 1781.

ANDRES GARCIA INGARICONA

Es copia de la circular escrita por dicho rebelde, cuyo original queda en mi poder, de que certifico. Campo de Lampa, Diciembre 7 de 1781.

Hore

(C.A., 1º Tomo V, 1836).

## **CARTA DEL CUZCO SOBRE LO OBRADO POR LOS INDIOS DESPUES DE PUBLICADO EL PERDON GENERAL PARA DIE- GO TUPAC AMARU Y LOS DEMAS CAPITANES**

Amigo de toda mi estimacion.— Nunca se presumió que recibido que fuese por Diego Tupac Amaru el perdon General, que a nombre de Nuestro Rey y Señor, mando el Sor Virrey para el y sus secuaces, siguiese la rebelión; pero se ha experimentado que pertinaces en sus yerros no quieren aprovecharse del real indulto, pues continuamente estan cercando los pueblos vecinos de este Cuzco, saqueando y matando aun a los mismos indios. El dia 20 de noviembre quemaron los pueblos de Lamas y Colla e hicieron destrosos en sus vecinos. No han dejado hacienda ni caserio que no hayan acabado a sangre y fuego. Pocos despues quemaron el pueblo de Langui y acabaron con todos los moradores. Llevaron a Azangaro preso al Cura donde esta el referido Tupac Amaru. El Pueblo de Paucartambo se halla cercado tiempo ha, y hubieran acabado con el a no ser tan valiente el espiritu de sus vecinos; los que han defendido con mucho valor; bien que han muerto muchos de ellos en las refriegas, pero todas las haciendas de maiz han quedado destruidas.

En estos dias acometieron al pueblo de Llanauca, y aunque no hubo muertes, robaron y saquearon todos los comestibles y el Cura huyo para Tinta donde esta nuestro fuerte. En estos dias inmediatos el corregidor de Quispicanchi, tuvo una refriega y mató muchos rebeldes. Continualmente se oyen novedades en esta ciudad ya de muertos de los nuestros, ya de quema y saqueo que todo aflige mucho. Han salido sobre 28 religiosos en compañía de los Curas de orden del Sor Obispo para el Collao, y han sido recibidos de los indios.



El Padre Matamoros que salió en una expedición lo llevaron preso, y lo mismo han hecho con el Padre Fray Francisco Rivera, que estaba de Cura en Pacoraque. El día 1º del corriente recibió una carta el Sor Inspector que le remitió Diego Tupac Amaru, incluyendole muchas que el Corregidor de Arequipa le despachó con un propio al que apresaron los indios y lo condujeron al rebelde. Dicen que unas cartas estaban abiertas y otras cerradas y que el dicho Tupac Amaru escribe que sobre el hecho amonestó a los indios y que espera salga la tropa de esta ciudad para avistarse con ella a fin de que contenga la tropa de Arequipa que tiene noticia ya se haya en camino contra él. Parece que ya el dicho indio está humillado y conoce el beneficio que se le hace; pero como cada indio es hoy un Tupac Amaru, y recelan del español por sus mismos hechos, esta sospecha con que viven o los entrega a la muerte o a mayor desprecio del que aquí han tenido. Cuzco y diciembre 5 de 1781.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

## **RELACION DE LAS OPERACIONES DEL EJERCITO DE AREQUIPA AL MANDO DE DON RAMON DE ARIAS Y DE LO OBRADO POR DIEGO TUPAC AMARU A EFECTO DE GOZAR EL PERDON GENERAL ENTREGANDO TODAS LAS ARMAS**

Hallandose el pueblo de Cabanillas distante de este de Lampa siete leguas se le hizo propio al rebelde Diego Tupac Amaru y su respuesta la recibimos, el mismo día que llegamos a este acampamento. Su contenido era que dentro de dos días estarían aquí con todo su ejército; y no habiéndolo verificado en más de seis días, quedamos bastante sospechosos. El día 9 de diciembre a las 12 de la noche sentimos rumor de enemigos, y puestos sobre las armas con todo orden, como que dormíamos vestidos, se averiguó era un piquete nuestro de caballería que habiendo pasado el río a registrar el pueblo, y no hallando novedad nos retiramos a nuestras tiendas. Con este motivo se determinó el día 10 dejando el acampamento armado, partir con 1,800 hombres en busca del rebelde que se hallaban a tres leguas; y habiendo marchado como media legua encontramos a un religioso de San Francisco que mandaba el rebelde en que noticiaba su llegada al campo donde íbamos. Hizo alto la tropa y se le respondió con dicho religioso que estaríamos con él en breves horas. Repitió otra carta que le aguardásemos en el campo y se le respondió que se ejecutaría así. Llegamos al citado campo e hizo alto la tropa, dejándose ver en la cima de los cerros bajos muchísimos indios que poco a poco se fueron desapareciendo. A las 12 del mismo día se divisó bajar por un camino real de una alta cuesta una bandera acompañada de muchos indios y luego otra que seguía el mismo destino. Llegó la primera al pie de la cuesta y se colocó

a la izquierda de nuestra tropa en un cerrito bajo a aguardar la otra que llegó al mismo paraje e inmediatamente divisamos dos filas de indios bien crecida que descendieron hasta la falda del cerrito, que en la misma forma lo guarnecieron por las cuatro caras, practicando lo mismo a la derecha en otro cerrito bajo con bastante distancia de cuadras de uno a otro cerrito colocandose porción de indios en distintas filas que ocupaban toda la falda de la cuesta, quedando aquel campo cubierto de rebeldes, al mismo tiempo desfilaron por la izquierda de nuestro campo y cimbras de los cerros altos un cordón de rebeldes sucediendo lo mismo a la derecha y bajada de la cuesta, cuya demostración nos dió indicio de querer el rebelde acometernos; pero no hicimos movimiento alguno que el mantenernos a pie en nuestra columna.

En este estado mandó decir el rebelde que el Comandante pasase al parlamento donde se hallaba con las banderas, y se le respondió que bajase, pues no era regular pasase a su campo. Ultimamente despues de varias embajadas que llebaron los Religiosos, convinieron en que la mitad de la distancia de ambos exercitos, se juntase nuestro Comandante con el Rebelde, llevando cada uno solo seis hombres, y los Gefes sin armas. Bajo el Rebelde con la Vandera en la mano al sitio destinado, donde ya se hallaba nuestro Comandante con su Vandera, y llegando el Rebelde a corta distancia inclino la vandera, y se le correspondio con la misma ceremonia con la nuestra. Empezola a batir el Rebelde, executando lo mismo con la nuestra el Comandante, y se llegaron a unir saludandose mutuamente. Comenzó el Parlamento que duró sobre tres horas. Pretendió nuestro Comandante que le entregase las armas y se rindiese, a que no convino diciendo que estas y su rendimiento se habia de verificar ante el Sor. Inspector y el Obispo del Cuzco con quienes lo tenia pactado; y que si el habia venido a hacerse presente a esta columna era unicamente porque no se discurriese pretendia seguir la Guerra, pero que si esto no le satisfacía estaba pronto a seguirla. Hizo presente los graves perjuicios que se le seguirian de que los Corregidores de Carabaya, Azangaro y Lampa entrasen a gobernar, por las venganzas que como agraviados ejecutarían contra los indios, y que así se nombrasen otros que gobernase, hablando contra estos y los demas desafortadamente, titulandolos ladrones y tiranos; y que si esto no se verificaba, desde luego podria en lo sucesivo suceder alguna desgracia no fomentada de él, pues él se retiraba a rendirse al Cuzco, y que le destinasen a vivir donde el Virrey gustase que estaba resuelto. Así mismo pidió que nuestras tropas se retirasen luego de esta Provincia porque de lo contrario quedarian

enteramente asolados los pocos ganados que en ella habian quedado, cuyos perjuicios eran comunes a todos. Tambien hizo presente, que no se verificaba el Perdon respecto de que nosotros teniamos varios indios, y que estos se le habian de entregar lo que se le prometió cumplir; con lo que y mucho mas que se habló se concluyó el Parlamento, batiendo por segunda vez las vanderas, y gritando viva el Rey ambos exercitos; y haciendo de nuestra parte salva con dos Pedreros, correspondieron con los suyos que habian dexado colocados ocultamente en las cimas de los cerros. Arboladas sus vanderas subio la cuesta con todo su exercito y nosotros para nuestro campo, donde llegamos a las cinco y media de la tarde con alguna satisfacción.

El dia 11 destino el Comandante al Capitan Dn. Vicente Noriega con el Capellan para que solos pasaran al Campo del Rebelde distante tres leguas conduciendo 15 indios que fueron los presos entre ellos habia un Coronel, un Capitan y Cacique, y un Alcalde velador. El Capitan Noriega encontró al Rebelde con todo su Exercito que bajaba la cuesta citada, a cuyo pie lo espero, e inmediatamente lo cercaron mas de 500 indios. Llegó el Rebelde y despues de las debidas atenciones entregó el capitan la carta de su Comandante con los 15 indios, de que se dio por muy gustoso. A todo estuvieron presentes tres curas del obispado del Cuzco quatro Religiosos Franciscanos y entre ellos el Bolito que abrazo dicho capitan como a los demas, saludando a Guamambilca que se hallaba presente. Siguió conversando con el Rebelde hasta que bajó todo el Exercito que formado en la Pampa, determinó el Rebelde seguir la marcha a nuestro campo; y antes de esta mandó al Capitan Noriega a su criado sacase una botella de licor, vizcochos y dulces que repartió el Rebelde y demas comitiba. El Capitan Noriega tomó la copa y dixo, que el quitaria el veneno brindando por todos, bebió primero y echo segunda vez, y le dio al Rebelde quien tomó muy poco, y lo pasó a otros los que consumieron la botella. Acabado este agazajó, mandó el Rebelde siguiese su exercito para nuestro campo en dos alas, quedando en medio de ellas y en su centro con el referido Capitan y los demas. A cosa de media legua de la marcha destacó el referido Capitan al dicho Capellan y a Guamambilca para nuestro campo a dar noticia al Comandante de que iba el Exercito del Rebelde, y siguió la marcha, quedandose en rehenes dicho Capitan, y ombro con ombro seguia con el Rebelde, cuya conversación fue de las tiranias que habian hecho los corregidores con los indios.

Antes de avistar nuestro campo el Exercito regresó el Capellan y Guamambilca con recado del Comandante que celebraba infinito viniese Dn. Die-

go a su casa y que no tuviese recelo ninguno, que no permitía pasase hombre alguno de nuestro campo al otro lado del río. Avistado que fue nuestro Campamento, y formado que fue en una baja colina al lado del río, mandó el Rebelde suspender la marcha a su exercito a un lado del pueblo, y por mas instancias que el Capitan le hizo a que bajase a la orilla del río, y formase en aquella pampa su exercito, no quiso, ni su sobrino Andres diciendo era traycion, como la que habia practicado el Comandante de la Paz, y asi no pasaban de aquel sitio, y que alli fuese el Comandante a los últimos tratados. A vista de este recelo el dicho Capitan paso al campo nuestro; hizolo presente al comandante lo que pasaba, y bolvio con recado de éste al Rebelde diciendo estrañaba mucho sus recelos y desconfianza de la real palabra. Con esto y con las persuaciones de dicho Capitan ofreciendo quedar en rehenes en la retaguardia de su exercito, durante el Parlamento, logro baxase el Rebelde con parte de su tropa a la orilla del Río, dexando el resto en el sitio Altillo formado en batalla, y la retaguardia de observacion en la cima de un cerro como 200 hombres. En este estado paso el Comandante el Rio con el Coronel Casio, y los dos Sargentos mayores Martinez y Montufar a tratar con el Rebelde, el que los aguardó en el centro de su tropa que bajo circulado de 15 granaderos con fusiles que le rodeaban a cavallo, fuera de los indios lanceros que tambien lo rodeaban inmediatos a su mula. El Rebelde traía un vestido negro de terciopelo, chuspa de tisu de oro, espadin de oro, ebillas de lo mismo y baston con puño de oro. Luego llegó el Comandante con los ya referidos, y despues de las generales entraron a tratar sobre la pacificacion y demas asuntos del dia, acerca de los cuales hablaba con tanto denuedo e imperio que denotaba no venir de paz sino de guerra. Pero nuestro comandante con mucha sagacidad procuraba contextarle; mas al Coronel Dn. Mateo Casio que le rebatió una que otra proposicion, le respondió el Rebelde con la voz bien alterada y el rostro ceñudo diciendole: Parece que Vmd. pretende desde ayer contrarrestar mis Proposiciones y asuntos que he propuesto, y acriminarlos por lo que si fuere necesario romperé por todo; lo que atendido por el Comandante cortó la disputa y siguió el Parlamento con suavidad, reducido casi todo él a lo del dia anterior e instando sobre que se retirasen nuestras tropas. Ultimamente dixo el Rebelde que se llamasen todos los oficiales, capitanes criollos que hubiesen en el campamento y entre ellos se hiciese un papel de los ultimos tratados; a que respondió el Coronel Cosio que los Chapetones oficiales no eran de peor condicion que los criollos para asistir y firmar dicho papel, a que contesto el Rebelde que viniesen algunos,

pero en todo caso criollos. Se executó como lo pidió, y en este intervalo un Chuquiguanca con insignia de Sargento Mayor que se hallaba a corta distancia del rebelde, reparó éste que le miraba a dicho Chuquihuanca con ojos airados, y levantando la voz le dijo: con esos ojos no se me mira a mí, pues no tiene motivo para ello, respecto que yo nunca lo he ofendido y aun conocido; y si tiene algun sentimiento sabré darle satisfacción. También cortó esto el Comandante con su buen modo; y al mismo tiempo salió defendiendo a su hermano el Clerigo Chuquihuanca, que se hallaba presente satisfaciendo al rebelde que tampoco lo habia conocido, y que asi no habia motivo de sentimiento no obstante haber quedado arruinados los Chuquihuanca a lo que respondió el rebelde: Que lo que habia hecho su hermano y otros, no tenia que dar cuenta ni hallarse en responsabilidad, respondiendo a todo con bastante enfado. Ultimamente se hizo el papel y se firmó por el Comandante, el rebelde y demas oficiales. Su contenido es, que habiendo concurrido en este campo el Comandante Arias con sus oficiales y Diego Christobal Tupac Amaru, en virtud del indulto general, prometia uno y otro no permitir se hiciese daño a indios y españoles, y que girasen unos y otros libremente en sus comercios; y que cualesquiera individuos que contraviniesen este pacto o tregua, serian castigados gravemente, y demas condiciones conducentes, todas a la mejor armonía y sociedad; y que de todo esto y de lo antecedente se diese parte y con prontitud al Sor Inspector.

Firmado el papel, prometió el rebelde auxiliar la tropa con carne dentro de dos dias, con cargo que en el intervalo no se le matasen las pocas vaquillas lecheras de los indios de este pueblo. Finalizado el parlamento a las 5 de la tarde con vivas el Rey, y salva de ambos campamentos con seis cañones, entregó el rebelde a un español Oblitas que era su amanuense, y al Padre Bolito haciendo publico el delito de éste a quien habia tenido cautivo para entregarlo en el Cuzco a fin de que lo castigasen sus preladados, por haber con los indios de su doctrina quitado la vida a otro indio, y molido a palos a otro indio, y por esto repugnaba dejarlo en poder del Comandante. Tambien por peticion del Capitan don Vicente Noriega dejó a un mulatillo hijo de don Carlos Bedestan que traia de granadero, y cautivó Mariano, sobrino de Diego, de Sorata. Al despedirse volvió a instar se retirase nuestra columna y enarboladas sus banderas se retiró para su acampamento.

La tropa que se ha dejado ver al bando del rebelde será de 3 a 4 mil hombres respecto de que el Capitán Noriega, cuando fue a llevar los reos

reparó que fuera de los indios que bajaron a la pampa y vinieron al campamento quedaban muchísimos en la cima de la cuesta custodiando la artillería que dejó allí.

El dicho rebelde es blanco, de edad como 28 años, flaquillo, narigón, boconcillo, muy serio, ojos chicos, de pocas palabras, de mucha capacidad, que en poco contesta lo mucho que le dicen; habla el castellano con algunos motes, escribe gallardamente, y dicta con desembarazo.

Su sobrino Andres que le acompañó tendrá 17 años, muy vivo y advertido y es el que gobierna las tierras.

Ingaricono es un indio con cara de Palla (que es mujer) y de edad como de 28 a 30 años, vestido de paño de segunda, muzgo, y una cotilla de terciopelo negro o ponchillo con galones de oro, sombrero de castor blanco, buena mula y mejor jaez, el cual es jefe principal.

Los cuatro negros y entre ellos el de Marnara, no ha querido entregar el rebelde diciendo que lo hará al Sor. Inspector; como también lo que tiene en oro y plata, que saqueo en Sorata su sobrino Mariano.

Los vecinos de Lampa y su Corregidor se han mantenido en nuestro campamento, y solo han ido de día al pueblo, no queriendo quedarse en la provincia, por lo que discurrimos se vuelvan a Arequipa en lo que hace muy mal a vista de retirarse el rebelde para Sicuaní.

Se nos han muerto sobre 200 mulas, por lo que en la retirada de este campamento se habrán de marchar a pie muchos soldados y aun toda la tropa, esto es, sin haber experimentado mayores granizos y aguas.

Las tropas de Moquegua no parecen, ni menos los bastimentos que quedaron en esa ciudad, y si no llegan breve, nos veremos en fatiga ya que por los rebeldes no las hemos tenido ni tendremos en adelante.

La relación del mulatillo hijo de don Carlos Bedestan, es, que hallándose los dos en Tipuani entró allí Andres Laura comisionado del sobrino de Diego, nombrado Andres Noguera<sup>1</sup>, con orden que todos los europeos saliesen de dicho pueblo, y se retirasen a España, y que los criollos se quedasen solos sin hacerles perjuicios ni a unos ni a otros en sus intereses; y saliendo don Carlos con el mulatillo, llevando cinco libras de oro en sus alforjas, y otras tantas en el colchón fueron arrestados por los indios y llegados que fueron a

---

1. Se refiere a Andrés Mendigure [Nota del editor de la primera edición].

presencia del rebelde Noguera, los mandó a un toldo, y que les pusieran un par de grillos lo que en breve ejecutó, en vista de este hecho, le mando don Carlos al rebelde las cinco libras de oro que tenia a mano y devolviendoselas con el mismo que las conducía, le envio a decir que las diese a un clerigo para que lo confesare y auxiliase, y al dia siguiente lo mandó ahorcar, corriendo igual suerte los demas chapetones que fueron saliendo del pueblo, reservando al mulatillo.

Antes que entrase el comisionado en Tipuani algunos chapetones y criollos hasta el número de 40 formaron una barquilla, y se echaron al rio, y estrellados por unas corrientes rápidas sosobraron todos y perecieron sin remedio, por cuyo motivo asi don Carlos como los demas no emprendieron tal navegación, y les pareció mas acertado hacerse presente al rebelde pensando cumplierse con lo que prometió en el auto despachado con el comisionado.

El dicho rebelde Andres Noguera es trigueño, cara redonda, y ridículo cuerpo; tendra 17 años como se ha dicho y se hace increíble que en tan corta edad quepan tales atrocidades como las que ha mandado practicar a su vista, y entre las muchas fué la de haber permitido y mandado luego que tomó a Sorata, como su primo Mariano, el que los indios usasen libremente de todas las mujeres españolas a quienes se les perdonó la vida, excepto las Chuquihuanacas que fueron inmediatamente ahorcadas. Campo de Lampa 11 de diciembre de 1781.

(P.L.R. NY., Paz, Tomo II).



## **TRATADO DE PAZ CELEBRADO CON DIEGO TUPAC-AMARU**

SEÑOR D. FRANCISCO DIAZ DE MEDINA:—

Amigo y Señor: Ahí despacho esos pliegos, que llegaron á las 5 de la mañana, que habia despachado del lado del Cuzco, con los propios con que despaché la carta de D. Miguel, y dice que el correo se habia vuelto por las noticias malas que habia dado la gente, y con estos portadores había encontrado y las trajo, y luego que llegó despaché, y no hay mas.

Nuestro Señor guarde á Vd. muchos años. Achacache, á las 5 de la tarde. Muy Señor mio: B. L. M. de Vd., su atento criado que servirle desea.

Tomas Inca-Lipe.

## **TRATADO DE PAZ CELEBRADO CON DIEGO TUPAC-AMARU**

En el campo de Lampa, en 11 de Diciembre de 1781. El Señor Comandante de la columna de Arequipa, D. Ramon de Arias, se congregó en compañía de varios oficiales suyos á hablar con D. Diego Tupac-Amaru, á fin de que por sus partes, y todos los individuos de la columna, se observára y cumpliera religiosamente el perdon é indulto general que la piedad del Exmo. Señor Virrey de Lima tiene concedido al dicho Tupac-Amaru, como igualmente á todos los naturales de ambos sexos y edades, sin excepcion de personas, segun costa del bando. En cuya virtud prometo en nombre del Rey, el Señor D. Carlos III, (que Dios guarde), que no ofenderé, ni perjudicaré á ningún natural; que

guardaré exactísimamente las órdenes del Señor Virey, dirigidas á tratar con suavidad y blandura á todos los naturales de estas provincias: bien entendido que los dichos naturales deben observar la misma armonia, sin causar insultos, ni estorsiones al ejército de mi mando, ni á ningun español. Y en caso de que no se cumpla por parte de los naturales esta buena correspondencia referida, no se estrañará la defensa natural, y que procure el honor de las armas del Rey.

Al mismo tiempo yo, dicho Tupac-Amaru, ofrezco, como verdadero rendido, que mandaré y no permitiré que ningun natural ofenda á los españoles; y al mismo tiempo que se recojan á sus pueblos y vivan con los españoles en paz y unión como Dios manda, y quiere nuestro Católico Monarca: de modo que, cesando las hostilidades, y todos perjuicios ocurridos hasta ahora, sea todo tranquilidad y buena correspondencia entre españoles é indios, para que gire el comercio, se repueblen las estancias, se trabajen las minas, se doctrinen los indios por sus respectivos curas, y por último vivamos todos como verdaderos vasallos del Católico Rey de las Españas. En cuya virtud, y para que conste, firmamos este papel, en señal de la buena fé, que ambos debemos observar: lo firmamos con los Señores Curas, Comisarios del Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco, y de varios Oficiales de la Plana Mayor, y Capitanes de esta columna en dicho campo.

Ramon Arias.— Diego Cristoval Tupac-Amaru.— Dr. Francisco de Rivera.— Dr. José de Zúñiga.— Dr. D. Antonio Valdez.— Maestro, Marcos Palomino.— Mateo de Cosio.— Francisco Antonio Martinez.— Vicente Flores.— José Domingo Bustamante.— Juan Antonio Montufar.— Vicente Noriega.— José Medina.— Estevan de Chaves.— Engenio Benavides.— Pedro de Echevarria.— Dr. Vicente Martinez Atazú, cura de Atonulla.— Pablo Angel de Espana.— Ramon Bofill.

Ramon Arias.

Es copia del original que queda en mi poder. Lampa, y Diciembre 11 de 1781.

(C.A., la edición, Tomo V, 1336).

**CARTA DEL CURA DON JUAN ANTONIO CORRALES.  
ESCRITA A DON ANTONIO LASTARRIA**

Amigo: Participo a Vmd. que el indio Diego Tupac Amaru ha mandado dos autos, el uno que se leyó el día 8 del presente mes, y el otro el día de la fecha, en que manda se publiquen en toda la provincia, para que todos los indios de siete años para arriba se junten de todos los pueblos, y recojan los ganados y vayan a juntarse en Acubiri con los indios que tienen reclutados para cercar las tropas de Arequipa, cuya carta original se le remite al Sor Virrey y de este se sacó copia para el Sor Inspector y Comandante de nuestras tropas. Atapampa, Provincia de Collahuas y diciembre 19 de 1781.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

**COPIA DE LA CARTA QUE EL CURA DON ANTONIO VALDEZ  
ESCRIBIO EL SOR. OBISPO DEL CUZCO. INTERCEDIENDO Y  
SUPPLICANDO A SU ILMA. EL QUE EL DIA 20 DE ENERO  
TENGA EFECTO EL RENDIMIENTO DEL REBELDE PIEGO  
TUPAC AMARU**

Ilmo. Señor.

Mi Señor.— Con incomparable gozo me dirijo esta a V.S.I. por haber llegado el día siquiera asignado, con que desterrados los nublados de tanta angustia se vea tranquilo el cielo de la tranquilidad. Ya ve V.S.I. resuelto a don Diego Tupac Amaru a bajar a Sicuaní y que el 20 del corriente que es el del Glorioso San Sebastian (si V.S.I. para ese día se puede aproximar con el Sor Inspector) se celebrará la primera visita y acto del rendimiento suyo, su familia y estos pueblos. Su resolución se debe atribuir a la dividad providencia porque aseguro a V.S.I. que todo el infierno se a conjurado con sus gestiones y persuaciones a retraerlo de su propósito; unos persuadiendole a que entre en este indulto; otros que los sacerdotes que habemos concurrido a su persuacion habemos venido con anima doble para entregarlos; otros con que las tropas de Arequipa traen aparejada una corona de fierro y silla de los mismos para abrazarlo vivo. A cada rato le vienen diversas noticias siempre tan melancolicas que aun que vive resuelto a cumplir con su palabra; pero las mas veces lo advierto confuso, siendo preciso renovar la firmeza del indulto, ya con las cartas de V.S.I. que el las repasa con consuelo; ya con otros ejemplares y discursos que persuaden a su proposito. Asi lo advierto como un vajel fluctuante que ya se repone; ya sosobra; y verdaderamente Sor que sola la ancora del patrocinio de V.S.I. sostiene su combatido animo el que si se quita de por medio, sin duda se perdera todo lo actuado. Asi Sor buen ánimo y manos a la obra. Ya el dice

que pasará a Maranganí sin aparato de guerra, con solo los caciques, segundas y principales de los pueblos. Esto lo tiene ya advertido; vengase pues V.S.I. que con su presencia consiste la muchedumbre de bienes con que se va a pacificar el Reyno. Ya no dilate su adviento que aca le repito con ansia las mismas antífonas que canta la iglesia a Manuel Humanado; Veni domine nolli tardare. Lograse de una vez el fruto de nuestro trabajo de los desvelos de V.S.I. de sus cuidados y lágrimas que le vi muchas veces verter. Acuerdese mi señor de haberme dicho: mi Valdez, que consuelo me dieras, que alegría, si te viera asomar con don Diego Tupac Amaru! Ya lo tiene V.S.I. pues en camino rendido a sus amorosos silbos, quien habia de ser el imán para atraer esta cadena de fierro sino V.S. Ilma.! Quien condujera a la errante ojea sino su pastor, su guía, y su norte? Si un ápice de ponderación, sin un átomo de lisonja, digo señor, que solas las cartas de V.S.I., sola la esperanza de su patrimonio, sola su fé, y por todo solo V.S.I. cumplidamente la atará las manos a la obediencia, y como el se explica aun que sea a la víctima. En solo V.S.I. viven sus esperanzas y V.S.I. es hoy para con él la vida, la sombra, el asilo, su norte, su ancora, y su pastor. Así me explicó y V.S.I. dara el lleno a su encarecida esperanza. Está desposado con doña Maria Tito Candori. Para seguridad de su conciencia pide que V.S.I. de facultad a quien fuere de su superior agrado para se revalide el matrimonio, por si el defecto de propio párroco lo haya hecho nulo.

Dios dé a V.S.I. aliento, que aunque la estación es tan lluviosa; pero se verificará que la muchedumbre de las aguas no han podido extinguir el fuego de su caridad, en la que espero ver en breve y besar sus manos.

Señor, dice don Diego Tupac Amaru se sirva V.S.I. desaogar de la prisión a su hermana doña Cecilia, y si fuere posible, sacarlas a su Palacio. Vea V.S.I. que ha de ser esta la primera satisfacción del indulto. Azangaro y enero 3 de 1782.—De V.S.I. Sus manos besa sus mas rendidos subditos Capellan.— Don Antonio de Valdez.— Ilmo. Sor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.

Nota.

Salieron el día 10 del corriente para el pueblo de Sicuaní (Paraje señalado para los tratados con don Diego Tupac Amaru Inca) el Ilmo. Sor Obispo y el Sor. Inspector General. La primera jornada fue al pueblo de San Geronimo dos leguas distante de esta ciudad, en cuyo paraje recibieron las cartas de las copias que anteceden, y allí se dió orden en virtud de ellas para que sacasen

de la prisión a la Ñuzta doña Cecilia Tupac Amaru Inca, hermana del vil Tupac Amaru. Se solicitó inmediatamente por todas las tiendas de mercaderes de esta ciudad el mejor género para vestirla, lo que se verificó con la mayor prontitud; pero habiendo presentado la ropa dijo: esta agraviada princesa:— que no se podía poner, porque estaba de luto. Se ha procurado con el mayor empeño darle gusto, y va convoyada para él pueblo de Sicuani de don Josef Roselli, Capitan de una de las compañías de milicias de esta ciudad para presentarla con esté aparato a su hermano luego que llegue. Con estas demostraciones nos podemos prometer unos partidos muy ventajosos. Dios quiera que así sea. Cuzco y enero 12 de 1782

(P.L.R.C. NY, Paz, Tomo II).

## **CARTA DE DIEGO CRISTOBAL TUPAC AMARU AL OBISPO DEL CUZCO**

Ilmo. Sor.

Señor.— Tengo recibida la de V.S.I. fecha 21 del pasado, y contestando a sus pastorales amonestaciones los que llenan de gozo mi espíritu por conocer nacen en V.S.I. de un verdadero celo con que mira mi prosperidades, y alivio de todos los naturales. Digo: que en todo la seguiré, por que son como norte seguro sus piadosos consejos, creyendo firmemente que la divina providencia puso a V.S.I. para medianero y dispensador de todos nuestros bienes y sosiego. Cuantas veces la imaginación ayudada de sus gestiones y persuaciones familiares de aquellos que piensan complacerme, han puesto mi corazón en estado de naufragar y en los terminos de una desesperación pero retirandome a volver y revolver con los ojos sus amorosas cartas, sus caritativos consejos y ayudado de la gracia de Dios he vuelto en mí y vuelvo a resolverme al camino que debo seguir. Así suplico a V.S.I. no omita encomendarme a Dios que todo lo puede, dispensandome esta gracia por medio de las oraciones de las Comunidades religiosas, pues sabe V.S.I. lo que puede con Dios la oración de un justo. Los señores eclesiásticos que están conmigo practican lo propio con gran consuelo mio; y ellos tengo por mis custodios y con ellos pasaré a besar la mano de V.S.I.

El día que pienso lograr la dicha de ver a V.S.I. postrandome a sus benignas plantas y tratar con el Sor Inspector lo que convenga al Real Servicio y tranquilidad de estos pueblos me parece oportuno el 20 de este que es el del

glorioso San Sebastian para el que aproximaré como tengo dicho a Maranganí con solo los Caciques, Segundas y Principales de los pueblos, dejando a todos los que pensaron seguirme en la Raya, para que concluido el tratado del indulto, vean con sus ojos la piedad con que V.S.I. y el Sor Inspector nos tratan en nombre del muy Piadoso Monarca.— V.S.I. no desconfie de mi pues en todo estare a lo que como padre dispusiere de mí, y de todo mi familia, sin discrepar un punto de cuanta me ordenare; sin que les sirva de demora el desorden acaecido con el Sor don José Moscoso y sus compañeros, por haberse ocasionado de la poca cultura y mucho aguardiente que cargaron en aquel pueblo, que no ocurrirá cuando V.S.I. baje pues la gente que llevaré sera la mas sana; ni consentiré un adarme de esta maldita bebida que perturbe el socio.

He tenido noticia de que esta presa mi hermana Cecilia Tupac Amaru en la compañía, sin duda por ser rama de nuestra infeliz casa. Noticia ha sido esta que me ha consternado el corazon, porque no comprendo como se verifique el indulto general cuando ésta se halla prisionera si se desconfia de ella, puede Sor retenerse en el palacio de V.S.I. de suerte que logre siquiera la apariencia de libertad para con las gentes, pues no dudo que ella guardará la inmunidad de su respeto con aquella religiosidad que debe observar como christiana.

V.S.I. reciba la inclusa que es del Comandante de Arequipa a quien podrá responder por mi mano avisandome si podrá mortificarse con hacerse presente en el pueblo de Sicuaní, para el dia de San Sebastian.

Aprecio a V.S.I. la generosidad de volverme los 300 pesos que destine para el propio que habia de dirigir a mano de Su Exa. en cuyo asunto quedo muy reconocido a V.S. Ilma.

Deseo que V.S.I. logre cumplida salud, y que Nuestro Señor guarde por muchos años su importante vida. Azángaro y enero 3 de 1782. V.S.L. de V.S.I., su mas atento y humilde servidor.— Dn. Diego Christobal Tupac Amaru Inga.— Ilmo. Sor Doctor Dn. Juan Manuel de Moscoso y Peralta.

(P.L.R.C. NY, Paz, Tomo II).



## **CARTA DE DICHO SOR. VISITADOR AL SOR. REGENTE DE ESTA REAL AUDIENCIA ACLARANDO LA DUDA SOBRE SI EN EL DONATIVO ESTAN O NO COMPRENDIDAS LAS SEÑORAS DISTINGUIDAS DE ESTA CIUDAD**

Muy Sor. mio: En esta misma hora acabo de ver la duda que me propone V.S. en su papel del dia 7 proximo de resultas de la sesion tenida con los demas Señores Colectores del Donativo, y con su acuerdo sobre si las Señoras Mugeres principales, y demas que hacen cabeza de familia ó que por si solas rigen y gobiernan sus personas, casas y caudales, deben o no contribuir tambien sus respectivas quotas, y enterado de ella, dire ya que se estrecha el punto que no las podré agraviar exceptuandolas por mi voto de la lista de los Vasallos del Rey nuestro Señor.

Las Señoras que se comprenden en las diversas familias que no forman cabeza de ellas no me es dudable que seran comprendidas por sus Gefes, siendo asi, no encuentro razon que prive a las que se rigen por si propio la dicha de ser contribuyente a un fin tan heroyco como el de sostener la guerra actual contra un enemigo de nuestra amada Nación, y contra el Rey mas justo y venerable que la ha gobernado hasta ahora.

Me falta el tiempo, y no me le dan las otras ocupaciones para traer a la consideración de V.S. y de los demas Señores de esa recomendable Junta los muchos exemplos que tenemos en esta materia, y en toda de lo que ha merecido distinguirse aquel sexo en acciones de valor y liberalidad por el Estado; pero V.S. los tienen presentes, y saben tambien que hay muchos sabios que se han establecido recopilan sus hechos gloriosos en todo el Orbe, y que entre estos ocupan una bien justa estimación los de las Españolas, no solo de otros tiempos, sino de nuestros felices dias.

Las Señoras de Cadiz se presentaron al Rey par contribuir y armar en corso a su costa buques que incomodasen en la presente guerra a los Ingleses, y un celoso Patronato de esta Nación exclamó en uno de los Parlamentos para exitar una imitación semejante, que la España su ribal havia puesto en el corazon de todos sus vasallos de ambos sexos el odio a la Inglesa, abriendo a su Rey (esto es al nuestro) no solo los grandes tesoros de su respeto y amor, sino los de sus Haciendas, caudales, alhajas y adornos.

Los papeles publicos de nuestra epoca repiten frequentemente ideas de esta verdad en los ofrecimientos con que se han puesto a los pies del Rey las Señoras de nuestra Nación. Tambien una Americana, aun que no nuestra por medio de una energica y bien sentida carta en que cita por gloriosos modelo a las Españolas, tuvo el feliz pensamiento de inspirar a las demas sus Patriotas las contribuciones para sostener la Guerra del día con decoro de su estado; y otras nuestras por un natural se encaminaron ya que no a sus conciudadanas, a los pies de nuestro Augusto Soberano ofreciendo sus caudales todos, o lo que dispudiese tomar su Magestad.

El Siglo presente recomienda muchos este sexo. El parece que se ha tomado todo para hacerle memorable; y repito que no quiero interrumpir sus pasos veloces al titulo de sus glorias, y en esta conformidad dexo al dictamen de V.S. y los demas benemeritos Señores Colectores la desisión de medio que quieran tomar; bien entendido que en las Señoras y Mugerres de la duda creo que puede hacer mas la voluntad que la resolución, siempre que de parte de los respectivos Caballeros Diputados digan aquella viva expresion que basta a inflamar sus espiritus con el origen y la causa de la contribución que se pide, y por los términos de dulzura que manifiesta la real cedula del Asunto, y mi Decreto de 15 de Diciembre proximo.

Tengo antecedentes bien seguros sobre que en la Lista de los que van distinguiendo con sus particulares promesas de sumas extraordinarias han de tener un lugar admirable ciertas Señoras de esta nobilissima Ciudad; y si yo me decidiese por el sentido contrario de la duda, exitaria la queja de otras que tal vez esperen se les hable para ponerse en aquellas contribución del modo que se les permitan sus haveres con consentimiento de su voluntad, que tenderia mas si fuese menos ingrata su fortuna, segun nos hacen esperar sus generosas disposiciones y prontitud, a todo lo que es servicio publico del Estado. Por ultimo yo no querré jamas que se diga de las Señoras de Lima que una desisión precedió a sus liberalidades, sino que estas hicieron inutil la decisión.— Nuestro

Señor guarde a V. S. muchos años. Lima y Enero 8 de 1782.— B.L.M. su mas atento y seguro servidor.— Josef Antonio de Areche.— Sor. Regente de esta Real Audiencia Dn. Melchor Jacot Ortiz Rojano.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

## **CARTA DE DON JUAN BAUSTISTA ZAVALA VECINO DE LA PAZ EN QUE CONTINUAN EXPONRIENDO LAS CALAMIDADES DE DICHA CIUDAD**

Amigo.— Nuestras miserias siguen adelante y seguiran mientras el Rey no ahorca a algunos de sus Ministros. Los Comandantes que vienen con titulo de auxiliadores, apenas llegan a los Altos de esta ciudad y hacen su negocio cuando empiezan a decir que no se pueden mantener en estos parajes por que experimentan deserción en la tropa, y al mismo tiempo no tienen viveres con que mantenerse. A mediados de octubre llegó el segundo auxilio a los Altos de esta infeliz ciudad bajo el bando del Teniente Coronel don Josef Reseguín. Este Oficial bajo de su firma aseguró conducía 500 y mas cargas de harinas, fuera de otras cosas; que trahia ordenes para perseguir a los rebeldes hasta su exterminio. Apenas se mantuvo como mes y medio en estas inmediaciones este memorable oficial, cuando dijo; que se mudaba para Oruro, y de facto verificó su retirada, llevandose consigo el 6 del mes pasado la mayor parte de las tropa de su comando, y sin haber disparado un fusil, ni hecho el menor servicio al Rey, pues creo que solo vino con el fin de hacer su negocio particular; siendo cierto que las harinas que dijo trahia de cuenta del Rey, parte quedaron en Cochabamba y parte cayeron en poder de los rebeldes, habiendo sucedido lo contrario con la que venian para los particulares. Asi caminan las cosas de nuestro amado Soberano en estos parajes. Todos sabemos que tenemos un Rey Santo; pero tiene la desgracia de tener pocos Comandantes que miren su real servicio; porque todos van al suyo, y se les dá un demonio de el del Rey y de la destrucción de sus vasallos los de este infeliz obispado los

mas han muerto en la presente revelión y los que han quedado con vida se ven en la precisión de mudarse a parajes a donde encuentren que comer con mas equidad que en esta donde al presente corre las harinas la fanega de 7 arrobas 5 libras de 40 a 50 pesos, la azucar de 28 a 30 pesos; el vino de botija con 57 libras de 26 hasta 30 pesos y a este tenor las demas cosas. Esta ciudad no puede subsistir sin la provincia de Chulumani, de donde le venía su coca. Esta la estan disfrutando los rebeldes, va para dos años, y asi incensiblemente se va despobando la cuarta parte de la ciudad que ha quedado en pié, y sus pocos vecinos que han escapado con la vida.

El ejercito de Arequipa, sabemos que llegó a principios de diciembre ultimo a uno de los pueblos de la Provincia de Lampa y hasta el dia no ha hecho servicio que merezca atención a favor del Rey, porque sus jefes estan persuadidos que con la dulzura reduciran a los indios rebeldes a la obediencia de Nuestro Soberano. El indio será bueno con el continuo castigo no permitendoles que esten ociosos ni menos que tengan plata que esta solo les sirve para sus borracheras y causar rebeliones. En adelante deben pagar tributo doble al Rey. Este debe quitar las comunidades, vender estas tierras a los españoles sujetas a los indios a Santo Oficio de la Inquisición por que en el día tienen mas malicia que nosotros, y quemar las leyes de indias. Para poner en ejecución lo dicho debe poner el Rey 200 hombres de tropa arreglada en cada provincia, y que esta gente permanezca siempre, para de este modo hacer respetable el glorioso nombre de Nuestro Soberano. No tomando estas medidas y andando con clemencia con los indios, estaremos siempre expuestos a iguales rebeliones, por que el indio tan enemigo será del Alcalde Mayor, como lo ha sido del Corregidor y de todo español, y asi rigor con esta canalla si su Majestad quiere asegurar el Perú; de lo contrario es dejarlo para que vivan bajo de sus idolatrias.

El 19 del pasado murió gloriosamente mi sobrino Josef Tomas de Zabala cerca del campamento de Obejuyo distante de aquí 3 leguas. Este muchacho que durante esta rebelión habia muerto mas de 300 indios aquel dia cayó en una emboscada, que le havian prevenido de mala fé los indios perdonados, y murio en union de otros cuatro voluntarios tan ardientes como él. Dios los tenga en su Santa gloria. Paz 2 de enero de 1782.— Juan Bautista Zavala.

### **OTRA SOBRE EL MISMO ASUNTO.**

Estimado amigo.— Después de haber escrito a Vmd. con fecha de 2 del mismo mes, hemos sabido que nuestro Comandante Seguroola, a consecuencia del perdón librado por ese Sor. Virrey a favor de los indios, le ha concedido indulto a uno de los hijos del traidor Josef Gabriel Tupac Amaru, nombrado Mariano. Este insolente es el mismo que asoló el pueblo de Zorata con muerte de más de 600 españoles. Este mismo es el que saqueó aquel infeliz pueblo dejando desnudas a cuantas mujeres había en él, éste mismo es el que dió el arbitrio de estancar las aguas de este río, en las alturas de esta ciudad, y destrozar con ellas la ciudad, como de facto consiguió que éstos diabólicos arbitrios la destrucción de sus puentes y de muchas casas, que sin traer a consideración de almas que perecieron los daños causados por las aguas estancadas ascienden a la suma de más de 200.000 pesos. Si estas maldades no se castigan no se cuales deben ser castigadas. Los indios quedan en la creencia que nuestro es un intruso. Esto es lo mismo que dejar una mina para los Tupac Amaru son legítimos soberanos de este Reyno, y que el venida para que haga su efecto cuando a los indios les venga cuenta. Bien se conoce que el Sor Virrey esta distante del conocimiento de los indios. Se conoce igualmente lo distante que está de la Sierra y de nuestros padecimientos después que todos nosotros quedamos destruidos. Los muertos solo en este obispado pasan de 12.000 españoles a manos de esos rebeldes; como la hambre otros tantos; arruinada esta infeliz ciudad en sus tres partes que no es capaz que vuelva a su antiguo esplendor en un siglo; y salir ahora con perdones, es lo mismo que quererlo perder al Rey este Reyno del Perú; y esto es en circunstancias de estar nuestras tropas en estado y paraje de obrar. Yo no entiendo las cosas de nuestro gobierno español; y hemos llegado al estado de que la Nación mas baja del mundo nos de la ley.

Después de todos estos perdones nuestras haciendas de Yungas se mantienen en poder de los indios rebeldes, los cuales no quieren entregar en ninguna proposición de paces y perdones, y siguen matando españoles. Dios lo remedia todo como puede. Paz 3 de enero de 1782.— Juan Bausta Zavala.—

### **OTRA SOBRE DICHO ASUNTO**

Paisano de toda mi estimación.— Sigue la rebelión con mayor tenacidad, particularmente en la provincia de Chucuito y en la de Chulumaní. La

primera dista pocas leguas del ejercito de Lima, mandado por el Caballero Arias. Sabemos que este oficial llegó a la provincia de Lampa porque está persuadido que los indios se han de reducir a la debida obediencia con nuestra clemencia. Se engaña este oficial como igualmente se han engañado cuantos Comandantes han venido a la Sierra y en ella no han hecho otra cosa que dar mayor fomento a la revelión, por que los indios, lo que es clemencia en nosotros contribuyen a nuestra flaqueza o a cobardía española, y asi mientras aquel ejercito esta dormido en Lampa, los rebeldes estan dando fin con los pocos españoles que han quedado en la Provincia de Chucuito.

El caballero Moya que esta en el mismo ejercito y el Gobernador de la Provincia le ha pedido con la mayor instancia le dé un destacamento de 500 hombres que con ellos pondrá en tranquilidad a dicha provincia; que cobrará los reales tributos y demas ramos; y al mismo tiempo abrirá la comunicación entre aquel ejercito y el nuestro que se halla en Achacache. Ninguna de estas consideraciones han causado efecto alguno favorable en el Caballero Arias, por que debe ser poco compasivo y menos celoso al mejor servicio del Rey. Los indios de Chulamani, cuya jurisdiccion llega hasta las goteras de esta ciudad, estan disfrutando nuestra coca y comerciante con ella con todo el mundo.— Al mismo tiempo estan dando fin con cuantos se han declarado a favor nuestro. Desde el 19 de diciembre último en que fué muerto mi sobrino Josef Tomas, nos han muerto los rebeldes mas de 200 españoles. Nuestro Virrey el Sor Vertiz va para dos años que hizo salir de Buenos Aires porción de fusiles para estas provincias, los cuales hasta la fecha no han llegado, ni tampoco se sabe su paradero, cuya falta ha sido la falta de nuestra ruina, pues por falta de armas no hemos podido hacer expedición alguna y someter a los rebeldes de Chulumaní a la debida obediencia; que con esta diligencia se hubieran nuestras haciendas de coca y convaleciera de sus miserias esta infeliz ciudad que va para dos años que esta privado su comercio de la coca, que sin esta no puede subsistir, cuyas representaciones se han hecho con bastante viveza en el Gobierno de Buenos Aires donde han sido recibidas con igual frialdad que en el de este de Lima, cuyas malas resultas las estamos experimentando los miserables que estamos en estas Serranias, hasta que Dios determine otra cosa

Amigo, las cosas de nuestra España caminan con mucha flema y esta es la causa de nuestra perdición. La revelion va creando muchas raíces y nuestros Comandantes las van cultivando en los mismos términos que las cultivaron los Comandantes británicos en sus Americas. Aquellos en la primera

campana pudieron haber dado fin con sus rebeldes, cuya diligencia por varias consideraciones no la practicaron persuadidos que darian fin luego que lograsen sus intereses particulares. Esta cuenta les ha salido errada a los romanos del siglo. Al principio si los señores Virreyes despachan dos regimientos a las provincias de Tinta y Chayanta, y hacen ahorcar en cada provincia mil indios; ya estuviera olvidada la rebelión; pero habiendo incurrido en esta falta, ambos gobiernos, en el dia nos hallamos peor que a sus principios. Nuestras haciendas quedan destruidas, los mas españoles que habia en la Sierra han muerto; los que han quedado con la vida, quedan sin poderse mantener en esta ciudad, por que no habiendo entrada de coca de los Yungas que es lo que ha dado el ser a la Paz, faltando ésta, es preciso que se vaya despoblado la ciudad, como tambien el comercio. De nada de esto se hacen cargo los que gobiernan, y solo dirigen sus operaciones a sus ascensos y intereses particulares. Al Rey informan lo que quieren, y no lo que deben como verdaderos españoles, cuya nación no se puede dudar que en algun tiempo fue mirada con admiración por su valor y amor al mejor servicio de ambas Majestades. En el dia se ha envilecido por que el honor que tanto apreciaban lo han abandonado y en su lugar han subrogado el robo y la adulación.

Nuestro Comandante es el unico que puede decirse tiene amor al servicio de nuestro Soberano, y al bienestar del Estado. Este Oficial viendo que los Comandantes auxiliares, solo miraban a sus particulares intereses, pues solo venian a vender los generos de su Comercio, y regresar otra vez a la Villa de Cochabamba sin disparar un fusil, y solo si a enriquecerse ellos, arruinar nuestras haciendas y gastarle mucha plata al Rey, dispuso formar un pequeño Exército cuyo numero en el dia apenas llega a mil españoles. Mediante esta acertada disposición, nos vemos libres del tercer cerco; al mismo tiempo va castigando a los Rebeldes a quienes ha muerto estos dias mas de 200 de ellos, ahorcado a muchos, y quitandoles al mismo tiempo sobre 500, mulas; 3000, ovejas; 200, Vacas; 300 carneros de la tierra y otras muchas comidas. Con este exemplar va entregando los mismos indios a sus Capitanes en el pueblo de Achacache Provincia de Omasuyos; que es quanto de presente ocurre.— Paz 15 de Enero de 1782.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II)



## **CARTA DE DIEGO CRISTOBAL TUPAC AMARU AL DICHO SEÑOR COMANDANTE, D. RAMON ARIAS**

Señor Comandante D. Ramon Arias:—

Muy Señor mio, y dueño de mi justo distinguido aprecio. Anoche, 17 del corriente mes, entre las 8 de ella, recibí las dos cartas adjuntas, que llegaron del Cuzco, despachadas por el Señor Inspector Comandante General, que me recomienda su mas pronta efectiva remision, que pongo en efecto, y lo propio se vá á efectuar sobre las paces tratadas en el pueblo de Sicuani.

Asimismo se ha de dignar Vd. avisarme en respuesta, si las cabezas de ganado se entregaron para el auxilio de esas tropas, cuales son 300 y tantas ovejas, con 30 vacas que han menester.

Y entre tanto ruego á Nuestro Señor me guarde á Vd. muchos años. Azangaro, y Enero 19 de 1782.— B.L.M. de Vd., su amante y seguro servidor.—

DIEGO CRISTOVAL TUPAC-AMARU, Inca.

Participó á Vd. como ya estoy próximo para bajar al real fuerte de Sicuani, con el fin de tratar los capítulos de pacificacion, con los Señores Inspector y Comandante General, y el Señor Obispo del Cuzco, que ya deben estar en aquel sitio.

Asimismo suplico á Vd., que en la primera ocasion se digne darle libertad á D. Melchor Niña Laura, que ha de estar en aquellos parages. Y lo mismo haga con cualquiera que se halle en reclusion; y una vez que deben aprovechar el indulto general perdon, me remito á lo mismo.

## **CARTA QUE REFIERE LOS BUENOS SUCESOS DE LA TROPA DE AREQUIPA AL MANDO DE DN. RAMON DE ARIAS, CONTRA LOS INDIOS QUE SEGUIAN EL PARTIDO DE DIEGO TUPAC AMARU EN LA PROVINCIA DE CHUCUYTO**

Muy Sor. mio. El 15 del corriente salió de Ilabe la columna de Arequipa, y entró el mismo día en este pueblo de San Pedro de Juli. Según las noticias adquiridas en aquel se sabía que los indios de éste no querían admitir el Perdon, y se creía que reunidos con los de Pomata, Cepita y Yunguio y los que en Acora e Ilabe no se presentaron al Indulto, se oponían a la columna en su marcha, ó intentarían estorbar el ingreso en este pueblo; sin oposición ninguna entro en el, habiendolo salido a recibir un corto número de indios en forma de procesion de penitencia manifestando arrepentimiento.

El grueso de los indios desamparó el pueblo, retirándose a los cerros y otros al pueblo de Pomata. Se hicieron varias diligencias para reducirlos a sus casas con el seguro de que serían perdonados y traídos con amor; pero nada bastó a separarlos de su obstinacion y rebeldía. El día 17 se acercó un cuerpo de indios a este pueblo, y ocupaba un cerro que dista una legua de aquí acia la parte de Ilabe. El mismo día por la tarde se pensó en que saliese un Destacamento a requerirlos y atacarlos en caso pero habiendose hecho tarde, se defirio esta diligencia para el día 18 siguiente.

Diose la orden para que a las 4 de la mañana se aprestasen 500 hombres de Infanteria y Cavalleria por mitad; pero por defecto de mulas de silla, no se pudieron poner expeditos los que componían la partida del Coronel de Cavalleria Dn. Mateo Cosio; y habiendo sido descubierta, se retiraron los indios a los cerros mas distantes y encubrados. Siguió no obstante la Partida persiguiendolos

sin haver logrado encuentro alguno, y solo cayeron en sus manos como 50 indios que pagaron con la vida su obstinación. Despues en tiempo oportuno proporcionó su retirada al pueblo, trayendose de paso porcion de ganado vacuno y ovejuno con cuyo socorro se probeyó la coluna de carne que ya hacian 4 a 5 dias que no la comia.

El día 19 por la mañana se dexaron ver muchos indios desde la poblacion con humaderas (que es la señal de reunión entre ellos) en unos cerros escarpados y altos, y como a las diez del dia empezaron a ponerse en movimiento para ocupar otro muy elevado que está sobre el mismo pueblo. A las 4 de la tarde empezaron a subirle por la parte opuesta, y a la misma hora salió el dicho coronel con otros varios oficiales a reconocer la situación y sus veredas, solicitando al mismo tiempo por medio del Anteojo de larga vista hacer concepto del numero de indios, y la situación en que pensaban quedar. No pudiendo dar vuelta al cerro en cuya cumbre plantaron su vandera colorada, por la razon indicada, se pusieron en la falda que mira al pueblo en bastante proximidad a la Indiada (cuyas voces y razones que proferian se oian clara y distintamente) que con grande osadia y desvergüenza gritaban, que no querian Perdon; que estaban resueltos a morir primero que a entregarse o admitir a los españoles; que al dia siguiente serian todos Almas de la otra vida, con otras insolencias y oprobios que suscitaban a risa.

El número que se presentó a la vista en el expresado cerro nombrado Caracollo, y en otro colateral de menos eminencia, pero mas escabroso, seria como mil; pero se sabia que a las faldas opuestas se quedó otra igual porcion. Cerca de las oraciones descendieron todos a una loma que baja y explayada que tira acia el camino de Pomata. Allí formaron su campo y encendieron muchas candelas que duraron hasta la media noche.

En estas circunstancias se dió orden para que todas las mulas de la tropa y arrieros se recogiesen al pueblo, y que entrada ya la noche se aprestasen 4 compañías de Infanteria y Cavalleria por mitad, prolongadas en la falda de dicha lomada, y con la posible inmediatez al campo de los enemigos. Asi mismo se executó y se mandó al mismo tiempo que ninguno durmiese, y estuviesen montadas en la Plana a las dos de la mañana de ayer 20, diez y seis Compañías 8 de Infanteria y otras 8 de Cavalleria. Por varios insidentes que ocurrieron, no pudieron estar expeditas hasta las 4 de la mañana. A estas horas salió el comandante de la Coluna Dn. Ramón Arias con 5 Compañías de Infanteria de Milicias, dexando las de Granaderos del Callao que no se pudo aprontar por falta de

mulas de silla, y marchó a las 6 con la segunda Division que mandaba el comandante de Infanteria de Milicias Dn. Francisco Antonio Martinez, compuesta de dos Compañias de Infanteria, y tres de Cavalleria. La primera Division del mando del Comandante Arias siguió el camino de Pomata, y la de Martinez tomó la parte opuesta, dirigida a cortar la retirada a los indios. El Coronel Cosio con las 12 Compañias restantes de la Coluna 4 de Infanteria y 8 de Caballeria se quedó para la defensa del pueblo en caso de que los enemigos intentasen acosados bajar a el, y tambien para refozar y auxiliar la División que tuviese necesidad.

La primera División que observó el mas profundo silencio y la mejor formación sorprendió a los enemigos en su mismo campo al rayar el dia, y justamente a la hora misma en que empezaban a disponerse segun las declaraciones de los dos prisioneros Secretario y Escribiente del principal Caudillo nombrado Melchor Laura, por sorprendernos en el pueblo. Quando fueron avisados por sus centinelas, ya la tropa estaba encima y apenas se les dió lugar para huir precipitadamente dexando todos sus pobres bagajes y muchas mulas. La Infanteria se arrojó como leones sobre los indios. La Cavalleria con espada en mano y lanza siguieron con la misma intrepidez, y continuaron con igual ardor, trepando a pie tanto la Infanteria, como la Cavalleria (principalmente los que no tenian satisfacción de sus cabalgaduras) a los cerros que habian ganado; y en esta conformidad fueron perseguidos en distancia de mas de quatro leguas. Con el mismo recomendable valor se portó la División del Comandante Martinez, cuya ruta y situación fueron muy oportunas y acertadas, pues evitaron la huida de muchos indios que perecieron en sus manos. A las 11 o 12 dia ya estuvieron ambas Divisiones en el pueblo llenas de soberbia, vanidad y satisfacción, decantando cada soldado su valor y hazañas, y diciendo, que como hubiese de estas funciones a menudo estarian gustosos en Campaña toda la vida.

Segun el computo mas prudencial, han quedado muertos en el campo mas de 300 indios fuera de muchos heridos en los dos mil que segun las declaraciones de los predichos prisioneros, se componia el exercito de los indios. Entre los muertos se encontraron varios de los que en el dia antes fueron azotados en el pueblo, y a quienes se cortó el pelo. Por nuestra parte ninguno ha muerto, ni ha havido la mas leve contuncion, sin embargo de las piedras que con hondas despedian de los cerros. Melchor Laura Indio de Azangaro y Comisionado de Diego Tupac Amaru en esta Provincia con el caracter de Gobernador y Capitan General de ella, comandaba esta vil tropa. Segun las señales que los referidos su Secretario y Escribiente (que son españoles) dan de su traje y cuerpo, no se

duda que fue muerto por un soldado de Cavalleria de la Compañia de Socabaya. Lo que no tiene duda es, que su mula con pellow y silla chapeada de plata ha venido entre los despojos que ha trahido la tropa; como igualmente todos sus papeles de correspondencia, con varias cartas que intercepto. Entre ellas hay algunas del Comandante Dn. Sebastian de Segurola para el nuestro y del Coronel Dn. Joaquin de Trucios para el Gobernador Dn. Ramón de Moya, fechas en Achacache a 7 del corriente. Por el contenido de ellas se sabe que Mariano Tupac Amaru hijo del tragico Josef Gabriel, presentó por el conducto de su Capellan al dicho Comandante Segurola el Bando impreso de Perdon e Indulto concedido a toda su familia por el Exmo. Sor. Virrey de Lima, solicitando el cumplimiento de él. Fué remitido y en su consecuencia entregó 30 fusiles, dos pedreros, y las municiones, exortando a todos los indios a la Paz, tranquilidad y fidelidad a nuestro Catolico Monarca. Respecto de esto, y de haverse retirado Mariano a Azangaro con toda su indiada para irse a presentar a Siquaní al Sor. Inspector General creen dichos Segurola y Trucios que se veificaría el sosiego de aquellas Provincias prontamente; y añaden que iban para la Provincia de Larecaca, y que si fuere necesario continuaran hasta Carabaya y Vilcanota.— Es quanto ocurre por ahora &a.— Juli y enero 21 de 1782.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

## **DECRETO DE JOSÉ DEL VALLE Y RATIFICACIÓN DEL TRATADO DE PAZ CON DIEGO TÚPAC AMARU**

### DECRETO

Campo de Sicuani, 26 de Enero de 1782.

Admítase el rendido pedimento de esta parte, relativo al indulto concedido por la piedad del Exmo. Señor D. Agustín de Jauregui, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M., Teniente General de los reales ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General de estos reinos; y resérvese para el día de mañana la solemnización de fidelidad y demás órdenes que necesito dar sobre esta materia, para que todo se verifique en consorcio del Ilustrísimo Señor D. Juan Manuel Moscoso y Peralta, del Consejo de S. M. y Obispo del Cuzco, igualmente autorizado que yo por dicho Señor Virey, para impartir el referido indulto. Y atento á que esta parte y sus secuaces se hallan ligados con la excomunion mayor, con que al principio de la rebelion los castigó dicho Ilustrísimo Señor Obispo, le pasará este expediente al Señor Auditor de Guerra, D. Gaspar de Ugarte, Coronel de milicias de Abancay, y Alférez real del Cuzco, á fin de que Su Señoría Ilustrísima se sirva ordenar sobre este asunto lo que fuere conveniente, para no entorpecer por falta de este esencial requisito el curso de las demas diligencias: incluyéndose en esta la de emplazar á Andres y Mariano Tupac-Amaru, como asimismo el resto de la familia de esta parte, por no haberse presentado en la actualidad.

D. JOSE DEL VALLE

### CERTIFICACION

En el pueblo de Sicuani, provincia de Tinta, del obispado del Cuzco, en 26 de Enero de 1782. Yo el Auditor de Guerra, D. Gaspar de Ugarte, en cumplimiento del anterior orden dado por el Señor Comandante General, entregué en mano propia este expediente al Ilmo. Señor Obispo del Cuzco, de que certifico.  
Gaspar de Ugarte.

### DECRETO

Sicuani, 26 de Enero de 1782.

VISTOS, dáse facultad al Señor Dean del Cuzco, Dr. D. Manuel de Mendieta y Leiva, para que absuelva á Diego Cristóval Tupac-Amaru ad reincidentiam, con las solemnidades prescriptas en el ritual romano, y en la misma forma á todos sus secuaces que contritos la impetrasen: y fecha la diligencia, se devolverá este expediente al Señor Comandante General D. José del Valle.

### EL OBISPO

Así lo proveyó Su Señoría Ilma., el Obispo mi Señor, y lo firmó, de que doy fé.

Ante mi.— Dr. Antonio de Bustamante, Secretario

### NOTIFICACION

En el pueblo de Sicuani, en 26 de Enero de 1782. Yo el Secretario del Ilmo. Señor Dr. D. Juan Manuel de Moscoso y Peralta, mi Señor, dignísimo Obispo de esta diócesis, hice saber el decreto de suso al Señor Dean, Dr. D. Manuel de Mendieta, que obedeció y aceptó: y á su consecuencia mandó comparecer en la puerta de la iglesia de este pueblo á Diego Cristóval Tupac-Amaru, y le absolvió ad reincidentiam; y en el mismo acto á más de 300 de sus parciales partidarios observando puntualmente las ceremonias del ritual romano. Y para que esto conste, lo firmó dicho Señor Dean, de que doy fé.

MANUEL DE MENDIETA.

Dr. Antonio de Bustamante, Secretario.

En el pueblo de Sicuani, provincia de Tinta, del obispado del Cuzco, en 27 de Enero de 1782, Yo D. José del Valle, pensionado de la real y distinguida orden española de Carlos III, Mariscal de Campo de los reales ejércitos de S. M., Gobernador político y militar del puerto y presidio del Callao, Inspector General de las tropas veteranas y milicias del reino, Cabo principal de las armas, Comandante General de ellas en la actual rebelión de los indios, y Lugar Teniente General del Exmo. Señor D. Agustín de Jauregui, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M., Teniente General de sus reales ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General de estos reinos del Perú. Hallándose en la iglesia de dicho pueblo, en concurso de toda la oficialidad de mi comando, y de crecido número de españoles é indios de esta dicha provincia, y estando en compañía del Ilmo. Señor Dr. D. Juan Manuel Moscoso y Peralta, del Consejo de S. M. y Obispo del Cuzco, autorizado igualmente que yo para impartir el indulto concedido por el Exmo. Señor Virey, á los que verdaderamente arrepentidos se nos presentasen; hicimos comparecer á Diego Cristoval Tupac-Amaru, por haberle ya conferido la absolucion con la solemnidad que prescribe el ritual romano, de la censura en que se hallaba declarado incurso, segun aparece de las diligencias que anteceden: y despues que el Coronel de milicias, D. Gaspar Ugarte, Auditor de Guerra, y Alférez real del Cuzco, leyó en voz alta y perceptible á todo el concurso el auto del indulto concedido por dicho Exmo. Señor Virey, juntamente con el sumiso escrito préviamente presentado por el citado Diego, y demas actuaciones posteriormente practicadas, le hicimos la amonestacion correspondiente en orden á la firmeza de la fidelidad que protesta. Y sin embargo de haber entregado con antelación las armas que traia consigo, le mandamos practicase la propia diligencia con las que tiene en lugares distantes de este: como son, cañones de artilleria, fusiles, escopetas, pistolas, lanzas, rejonas, espadas, sables, puñales, pólvora, salitre, banderas y tambores, juntamente con los acopios de plomo, fierro y bronce para fabricar aquellas, y todo cuanto sea respectivo á ofender las armas del Rey, Nuestro Señor: como asimismo los vestuarios, gorras de granaderos y demas insignias militares; para lo cual se le asigna el perentorio término de doce dias, como tambien para que en este mismo comparezcan los sobrinos de dicho D. Diego, que son, Andres y Mariano Tupac-Amaru, y el resto de su familia, á fin de que personalmente ratifiquen el juramento de fidelidad, que despues del suyo ha de hacer el referido Diego á nombre de aquellos: no obstante de que sabemos haberse ya rendido dicho Mariano á las banderas del Rey, ante D. Sebastian de Segurola, Comandante de las tropas de la ciudad de la Paz.



Igualmente mandamos al citado Diego Tupac-Amaru, no pierda momento en coadyuvar de su parte á la pacificacion de los pueblos, obediencia y subordinación de estos al poderoso Señor D. Carlos III, legítimo y único Soberano de estas Américas, que por fortuna nos gobiernan, según lo tiene protestado y ofrecido con anticipacion en sus cartas dirigidas á Nos, el citado Obispo del Cuzco. Asimismo jura á su nombre y de su familia, que verdaderamente se sujetarán á las sabias y bien acordadas leyes de nuestro Soberano, á sus órdenes y á las de sus Magistrados y demas Ministros; que tratáran con recíproca buena armonía y hermandad á los españoles y mestizos de ambos sexos, que ván á regresar á sus antiguos domicilios. Y habiendo oido el sobredicho Diego Cristóval Tupac-Amaru, juró por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz de nuestras manos, de cumplir fiel y religiosamente cuanto se le prescribia, y prestando voz y caucion de rato grato voluntario, repitió dicho juramento á nombre de sus sobrinos, Andres y Mariano Tupac-Amaru, y toda su familia; y que en prueba de su fidelidad á nuestro Soberano prometia, que á costa de su sangre y vida pacificaría todos los pueblos que se hallan alterados: y habiendo sacado la espada, que por permiso nuestro traia á la cinta, la entregó á Nos, el citado Comandante General de las Armas, en reconocimiento de su obediencia. Y teniendo consideracion á las verdaderas ofertas que en sus acciones y palabras ha manifestado, se la restituimos, exhortándolo á que con ella ayude á reconquistar al Rey los pueblos alterados.

Y hallándose de rodillas en estas circunstancias el predicho Diego Cristóval Tupac-Amaru, en el presbiterio del altar mayor, y postrándose al fin de ellas á nuestros pies, llegó el Coronel de milicias D. Antonio de Ugarte, y batió tres veces encima del referido Diego, el real estandarte, que es el mismo que sirvió en la conquista de este reino, y consecutivamente practicaron la propia diligencia los abanderados de las tropas veteranas y milicias que se hallaban todas formadas en la plaza de este pueblo, para hacer las salvas y tiros de artilleria en las ocasiones que se les ha mandado al Mayor General D. Joaquin Balcarcel. Y en este estado se le aseguró á dicho Diego, bajo de palabra de honor, que ninguno de los subalternos que sirven á nuestras órdenes, ni persona alguna, de cuantas habitan en estos dominios, lo hostilizará en lo mas mínimo, ni perjudicará en esta causa su persona, familia y hacienda, ni las de sus parientes y allegados, siempre que, fieles, verdaderamente subordinados y rendidos á la protección del Rey, Nuestro Señor, cumplan lo que tiene ofrecido bajo la religion del juramento.

Con lo que se concluyó este acto de satisfacción, y lo firmamos, con lo expresado Diego Cristóval Tupac-Amaru y los Oficiales y Plana Mayor.

D. José del Valle.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Diego Cristóval Tupac-Amaru.— Francisco Salcedo, Corregidor de Tinta.— D. Joaquín Balcarcel, Sargento Mayor de los reales ejércitos, y Mayor General del destinado á operar contra los rebeldes.— Gaspar de Ugarte, Auditor de Guerra, Coronel de Abancay, y Alférez real del Cuzco.— José de Acuña, Corregidor de Cotabambas y Comandante de las tropas de dichas provincias.— D. Matías Baulen, provisto Corregidor del Cuzco.— Antonio de Ugarte, Coronel de Milicias del Tucumán y sustituto del Alférez real.— José Moscoso, Coronel agregado al ejército y edecán del Comandante General.— Santiago Alejo Allende, Coronel del regimiento de caballería ligera.— José Eduardo Pimentel, Regidor del Cuzco, Coronel agregado al ejército y edecán del Señor Comandante General de él.— José Meneant, Coronel del regimiento de Parinacochas.

(C.A., la. Edición, Tomo V, 1836).

## **CARTA DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL D. JOSE DEL VALLE A D. RAMON ARIAS**

Conceptuo á Vd. informado, por la última que le escribí desde el Cuzco, de la favorable disposicion, en que se hallaba Diego Cristoval Tupac-Amaru de darle obediencia al Rey Nuestro Señor en este pueblo de Sicuani, que el Ilustrísimo Señor Obispo de la Santa Iglesia del Cuzco y yo le señalamos para efectuarla: en cuya consecuencia emprendemos nuestra marcha el dia 10 del que rije, y la concluimos el 17, escoltados de una columna de 1,500 hombres veteranos y provinciales. Tupac-Amaru llegó ayer con una pequeña escolta de 50 hombres, armados con fusiles y rejonas, y tres banderas, las dos blancas, y la una amarilla: pues aunque salió de Maranganí con 200 indios, lo fueron dejando en el camino llenos de temor, hasta averiguar la suerte de su gefe, que creían barbaramente venia á sufrir el último suplicio. Al acercarse Tupac-Amaru á mi tienda, rindieron sus oficiales banderas, y apeándose de su caballo, entró en ella tan turbado, que no podía articular una palabra: se iba á poner de rodillas á mis pies, y yo le levanté con mis brazos, asegurándole la proteccion del Rey, la seguridad de su vida, y que arquiria un gran mérito con S. M., siempre que dedicase la autoridad que tiene sobre los rebeldes, para que se restituyesen á sus casas á vivir pacíficos y perpetuamente subordinados al poderoso, legítimo y único Señor de estas Américas. Ofrecíome, con señales nada equívocas de su sinceridad, que emplearia todos sus esfuerzos al indicado fin, y que derramaria la última gota de su sangre, si fuese preciso, por reconquistar todos los pueblos que hasta ahora no se hubiesen sometido á la obediencia del Rey de las Españas, que reconocía

por su verdadero Señor, y me entregó el papel, de que acompañó á Vd. copia certificada.

Pasamos desde mi campo al pueblo de Sicuani, con el objeto de que tributase sus respetos al Ilustrísimo Señor Obispo, como lo efectuó con la mayor sumisión, postrado á sus pies. Al siguiente dia fué absuelto de la excomunion, que desde principio del alzamiento habia impuesto Su Ilustrisima á todos los que siguieron su infame partido, y en la misa de pontifical que el espresado prelado celebró despues, hizo el juramento de fidelidad con las ceremonias acostumbradas, al frente del estandarte real de la ciudad del Cuzco, y de dos banderas de este ejército, que se le pasaron por encima, estando tendido en el suelo. Finalizando este acto con repetidos victores al Rey, y de triplicadas salvas de artilleria y fusileria, empezaron á bajar de los montes una multitud de indios, que los coronaban, no solo de las provincias del Collao, sino tambien de las de Larecaja, Pacajes, la Paz, y hasta de los Andes, á pedir perdon, y dar la obediencia á S. M.

La muger, madre y sobrinos del espresado Tupac-Amaru deben llegar á este campo, en cumplimiento de las órdenes que les ha dirigido, mañana ó pasado mañana, y no lo han efectuado por puro temor y desconfianza.

Tupac-Amaru me ha ofrecido en presencia de este Señor Ilustrísimo, con señales ciertas de la realidad de sus promesas, que se sugetará en todo á mis consejos, y a las instrucciones que le prevenga al pronto logro que deseamos de la total pacificacion de estos afligidos paises.

Nuestro Señor guarde á Vd. muchos años. Sicuani, 27 de Enero de 1782.

D. JOSE DEL VALLE.

Señor D. Ramon de Arias.

P. D.— Tupac-Amaru escribe en esta ocasion á esas provincias, para que imiten el loable ejemplo que les ha dado, de perpetua fidelidad.

Una rúbrica.

## **RELACION POR MENOR DE TODAS LAS ACTUACIONES OBRADAS POR EL ILMO SOR. OBISPO DEL CUZCO Y SOR. INSPECTOR GENERAL CON EL RENDIMIENTO DE DIEGO TUPAC AMARU Y SUS CAPITANES**

Habiendo salido el Sor Inspector General y Comandante de las armas de este Virreynato, don Josef del Valle en unión del Ilmo. Señor doctor don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, Obispo de esta diócesis de la Capital del Cuzco el día 10 del presente, mes de enero y año corriente de 1782, con el fin de pacificar las provincias reveladas y asegurar a Diego Tupac Amaru su principal caudillo del perdón que aunque con todo el indulto concedido por el Exmo. Sor Virrey de este Reyno desconfiaba llegó a este pueblo de Sicuaní destino para el emplazamiento el 17 del mismo conduciendo consigo un respetable cuerpo de 1.500 hombres uniformados de veteranos y milicias dejando en la ciudad y pueblos del tránsito una mas que competente guarnición con los respectivos oficiales fuera de los destacamentos de las provincias del Obispado todo a la orden del Señor General don Gabriel de Aviles.

Recibiólo el Corregidor de esta Provincia de Tinta don Francisco Salcedo, con el mayor aparato de un regimiento de Dragones uniformado a su costa y montado con 955 hombres con las correspondientes lanzas y fusiles que erigió nuevamente en ella para su custodia y guarda del fuerte que bajo del nombre de nuestro Augusto Monarca el Sor. don Carlos 3º (Que Dios guarde) ha construido. Con estas disposiciones esperan nuestras tropas a Tupac Amaru el día 20 que era el emplazado, que segun cartas que se recibieron, el mismo demoró su salida del pueblo de Azangaro hasta aquella fecha por los obstaculos que puso la resistencia de los suyos para su separación. Empezó su marcha por los pueblos

de Asillo, Orurillo y Santa Rosa, hasta internar por la Raya de Vilcanota a este Sicuaní y en cada estación de aquellas se encontraba la misma repugnancia de los indios que o por noveleros o suspicaces le detenían con eficacia o intentaban su regreso por desconfiar de los españoles. Los curas y demas eclesiasticos que le acompañaron pusieron todo su cognato en remover todos estos impedimentos que se doblaron en la población de Santa Rosa con lágrimas y reiteradas suplicas de aquellos naturales. Con todo arrancaron de allí y dirigiendo una esquila antes de Vilcanota al Corregidor Salcedo y carta al Sor Obispo, salió aquel por la posta del viernes 25 con ocho dragones de su regimiento, y llegó a las Pampas de Ocobamba donde le encontró y le recibió afable como a los demas de su comitiva. Hízoles un razonamiento eficaz, y resistiendo pasar adelante, apellidaron traición lo que fue comedimiento y urbanidad. Para persuadirlos les manifestó las cartucheras vacias y los fusiles sin carga, con lo que se determinaron a seguir su ruta a Maranganí anejo de esta doctrina; pero una legua antes de este pueblo volvieron al primer intento y resistir la marcha. En vista de lo cual juramentando el Corregidor sus promesas y realidad de lo que se les esperaba, trabajó bastante en conducirlos a aquella población, donde les franqueo provisiones a mas de 200 hombres que componia la comitiva de Tupac Amaru. Allí se detuvo el Corregidor esta noche trabajando no poco en convencer a Tupac Amaru y los de su convoy. Descipadas estas aprensiones le condujo al Real Campamento sito a tres cuadras de este pueblo, y acercandose a la tienda del Sor Inspector entró a ella a hora de diez del dia 26 del corriente, dejando a los suyos fuera entre los que se contaban 50 armados de rejonos y algunos fusiles con 3 banderas dos blancas y la otra amarilla sin insignia alguna que rindieron al acercarse a la tienda del Sor Inspector. Apeado del caballo en que venia Tupac Amaru sin otro uniforme que una casaca de terciopelo negro y chuspa de tisú vestido a lo noble, se postró ante dicho Sor. que le recibió en pié y cubierto; y en el acto del rendimiento le presentó dicho Tupac Amaru un papel con expresiones sumisas de obediencia al Soberano, cuyo tenor a la letra es como se sigue:—

**Confesion que hizo Diego Christobal Tupac Amaru en el Pueblo de Sicuaní ante el Sor. Inspector General en 26 de enero de 1782, en cuyo día se presentó para lograr el indulto.**

Sor.— Hoy que en este Ilustre Ayuntamiento representais la sacra y augusta persona de mi Rey y Sor, don Carlos 3º (Que Dios guarde) y que asi

mismo vais a usar conmigo y familia y el resto de herrentes vasallos el mas generoso y benigno indulto que se habrá admirado en las edades; Sor. postrado a vuestras plantas con el mas profundo respeto aquel escandalo del Perú, aquel cuyo excesos y errada conducta pusieron en el grado de caudillo y promotor de las muchas lastimas que llora este Reyno soy, Señor, no ignorais, Diego Christobal Tupac Amaru hermano de aquel infeliz Josef Gabriel, movil de esta revolución, su conducta sus pasos, sus intenciones y motivos en vuestro tribunal los expondría y por su confesión o por el proceso estareis informado. Yo lo seguí (ya en otra ocasión os signifiqué señor) no ambicioso de honor, no movido de avaricia, ni menos con ánimos de revelarme contra mi Rey y Sor. aunque las apariencias lo mostrasen. Ignoré absolutamente sus ideas. Jamas me comunicó sus proyectos. Tratábame como hijo (que asi era su trato continuo) y cuando ya tuvo decretado el primer yerro en Tungasuca, me ordenó con pena de muerte lo que habia de obrar. Despues que así lo ejecuté como es notorio avasallando el ánimo de los indios que con la dura opresion de los Corregidores se hallaban prontos a la extirpación de ellos y aun su nombre, de que haran presentes sus quejas, y asi tengo fabricada con yerros la cadena que arrastro. En todo me confieso culpado; no pretendo minorar mis delitos; que si ellos son grandes, asi mayor la piedad del Rey mi Señor en disculpar mi flaqueza y cubrir mis ignorancias con la Real clemencia. Acordeme Señor para engreir mis pensamientos tener mis venas algun atomo de Tupac Amaru; y hoy para anonadarme os traigo a la consideración estos, propio para moveros a lástima, y a mi para mayor confusión pues no obré como debia. Estas armas son las que ofendieron el acatamiento del Rey y Sor, ahora las rindo con ánimo serio de volverlas a tomar a mi vida aunque me cierta una muerte. Alla en Azángaro quedan algunas piezas que no las quice traer por que los amotinados no presumieran venian a fomentar mas motines. Disponed de ellas lo que fuere del servicio del Rey y mi Señor; lo propio de mi persona y familia. Solo si suplico que no sean tan dura mi suerte que pierda la libertad y honor que para ello protexto perder la vida si posible fuera mil veces en obsede la Majestad ofendida. Fabricaré nuevos méritos si me lo permitiesen aunque sea granjearme nuevo nombre y séquito y mis operaciones, para que de ese modo enteramente borrada la mancha que en publico tiene estampada mi desventurada conducta; asegurando como debe asegurar que en lo futuro seré el mas fiel servidor de su Majestad Soberana, como el tiempo acreditará pues si la piedad del indulto se me antelace tiempo ha, sin duda que tambien hubiera anticipado mi obediencia de la que solo me retardó

el miedo de la muerte que por todas partes me amenazaba con edicto que a mis manos llegaron; creyendo que si esta merced se aplicase a mi difunto hermano que tantas veces deseó acaecería lo propio. Pero la divina providencia que todo lo dispone rezagó esta dicha para mi felicidad. En ella admitid mi Señor, arrepentido al nuevo hombre para la posteridad. Diego Christobal Tupac Amaru.<sup>1</sup>

Acceptole benignamente el Sor Inspector con tratamiento afable dándole los brazos sobre arrodillado; le levantó con el mayor encarecimiento significándole la piedad del Rey y del Superior que le indultaba.

En semejante acto no hizo la tropa movimiento alguno y se mantuvo en la frente de sus tiendas; prevención que por bando se publicó horas antes, cuya puntual obediencia acreditaron los oficiales que acompañaron al Sor Inspector en esa acción. Después de ella enderessaron a ese pueblo de Sicuani el Sor. Inspector y Tupac Amaru, y llegando a la plaza mayor se pasó aviso al Sor. Obispo que se hallaba en la iglesia en oficios ministeriales, y presentándose en el Cementerio el Sor. Inspector y Oficiales echaron pié a tierra y salieron a encontrar a su Ilma. con Tupac Amaru, quien se postró a sus pies implorando el perdón de los delitos lleno de lágrimas y compunción. Levantole su Ilma. con mucho agrado después de hacerle una breve y eficaz exhortación sobre sus excesos, afianzándole en la real protección si permanecía firme en su obediencia y reducía a sus parciales a lo mismo. En esta conformidad pasaron todos a la casa Episcopal y dándose ambos Jefes mutuamente los plácemes, gratificaron a Tupac Amaru en nombre del Rey mandándose al mismo tiempo con pena de la vida que nadie infamase al rendido ni a alguno de su familia y séquito con palabras que tocasen en cosa de la pasada revelión, para extirpar enteramente de este modo el recelo que a los naturales asiste de su indulto. Previnieronse alojamiento para todos los de la comitiva de Diego, su hermana Cecilia y demás con las proviciones respectivas a expensas del Corregidor Salcedo, y para el consabido Tupac Amaru en un departamento de la casa de su Ilma. así para atutorizarse con este honor, como para hacerle concebir la realidad de la gracia que aun duda. Comió este día a la mesa del Prelado en unión del Sor. Inspector oficiales y demás personas de lustre, y en el esplendido banquete que se dispuso brindaron todos por la salud del Rey con el mayor aplauso; medios los más eficaces para quitar los nublados que ofuscaban a aquella alma recién convertida. Con lo dicho se paso gustosamente

---

1. Este es un documento redactado por las autoridades y colocado en el Expediente. Los hechos anteriores y posteriores de Diego Cristóbal desmiente categóricamente su texto. [Nota del editor de la primera edición].



este día esperando con ansia el siguiente que se dedicó para celebrar con mayor solemnidad el perdón de Tupac Amaru y los suyos bajo las solemnidades que ya se expresan; pero antes es preciso poner en este lugar las actuaciones judiciales obradas por el Señor Inspector General y el Sor Obispo en su rendimiento, y absolución de la excomunión con que está ligado dicho Tupac Amaru y los suyos desde el principio de la sublevación, y son las siguientes:—

### **DECRETO DEL SOR. INSPECTOR AL PEDIMENTO PRESENTADO POR DIEGO TUPAC AMARU**

Campo de Sicuani 26 de enero de 1782.— Admítase al rendido pedimento de esta parte relativo al indulto concedido por la piedad del Exmo. Sor. Agustín de Jauregui Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad, Teniente General de sus Reales Ejercitas, Virrey y Capitan General de estos Reynos y Provincias del Perú, reservándose para el día de mañana la solemnización del juramento de fidelidad y demás ordenes que necesitó dar sobre esta materia para que todo se verifique en consorcio del Ilmo. Sor. Doctor don Juan Manuel Moscoso y Peralta del Consejo de Su Majestad y Obispo del Cuzco igualmente autorizado que yo por dicho Exmo. Señor Virrey para impartir el referido indulto. I atento a que esta parte y sus secuaces se hallan ligados con la excomunión mayor con que al principio de la revelión los castigó dicho Ilmo. Señor Obispo, le pasaran este expediente al Sor. Auditor de Guerra don Gaspar Ugarte, Coronel de Milicias de Abancay y Alferes Real del Cuzco a fin de que su Señoría Ilma. se sirva ordenar lo que fuere conveniente sobre este asunto, para no entorpecer por falta de este esencial requisito el curso de las demás diligencias, incluyéndose en éstas la de emplazar a Andrés y Mariano Tupac Amaru como asimismo al resto de la familia de esta parte por no haberse presentado en la actualidad.— Don Josef del Valle.

#### DILIGENCIA

En el pueblo de Sicuaní, provincia de Tinta, Obispado del Cuzco en 26 de enero de 1782.— Yo el auditor de Guerra don Gaspar Ugarte en cumplimiento de anterior decreto y orden dado por el Sor Comandante General entregue en manos propias este expediente al Ilmo Sor Obispo del Cuzco, de que certifico.— Gaspar Ugarte.

### DECRETO DEL SOR. OBISPO

Siquaní 26 de enero de 1782.— Visto: Dáse facultad al Sor, Dean del Cuzco, doctor don Manuel de Mendieta y Leiva para que absuelva a Diego Christobal Tupac Amaru ad reiciden trano con las solemnidades prescritas en el ritual romano; y en la misma forma a todos sus secuaces, que contritos la impe-trasen. Fechas las diligencias, se devolverá este Expediente al Sor. Comandante General Dn. Josef del Valle. Asi lo probeyo su Iltma. el Obispo mi Señor, de que doy fé.— El Obispo.— Ante mi Dn Antonio Bustamante, Secretario.

### DILIGENCIAS DE ABSOLUCION

En el Pueblo de Siquaní en 26 de Enero de 1782.— Yo el Secretario del Iltmo. Sor, Dr. Dn. Juan Manuel de Moscoso y Peralta mi Señor, dignisimo Obispo de esta Diocesi, hice saber al Decreto de suso al Sor Dean Dr. Dn Manuel de Mendieta, que obedecio y aceptó; y a su consecuencia mandó comparecer en la Puerta de la Iglesia de este Pueblo a Diego Christoval Tupac Amaru, y lo absolvió ad reinsidentiam. y en el mismo acto a mas de 300 de sus principales partidarios. observando igualmente las ceremonias del Ritual Romano; y para que de ello conste lo firmó dicho Sor. Dean de que doy fe.— Manuel de Mendieta.— Dr. Dn. Antonio Bustamante. Secretario.

### DECRETO DEL SOR. INSPECTOR

En el Pueblo de Siquani en 26 de Enero de 1782.— Yo el Secretario del Iltmo. Sor. Dn. Juan Manuel de Moscoso y Peralta mi Señor dignisimo Obispo de esta Diocesi, hice saber el Decreto de suso al Sor. Dean Dr. Dn. Manuel de Mendieta, que obedeció y aceptó; y a su consecuencia mandó comparecer en la Puerta de la Iglesia de este Pueblo a Diego Christobal Tupac Amaru, y la obsolvió ad reinsidentiam y en el mismo acto a mas.

En el Pueblo de Siquani Provincia de Tinta del Obispado del Cuzco, en 27 de Enero de 1782. Yo don Josef del Valle, Caballero pensionado de la Real distinguida orden española de Carlos 3º Mariscal de Campo de los Reales Exercitos de su Magestad, Gobernador Politico y Militar del Puerto y Presidio del Callao, Inspector General de las tropas veteranas y Milicias de este Reyno, Cabo principal de las Armas, Comandante General de ellas en la actual Rebelion de los Indios y Lugar Teniente General del Exmo. Sor. Dn. Agustin de Jauregui &a. Hallandome en la Iglesia de dicho pueblo en concurso de toda la oficialidad de

mi Comando, y de crecido numero de españoles e indios de esta dicha Provincia; y estando en compañía del Iltmo. Sor Dr. Dn. Juan Manuel de Moscoso del Cuzco, autorizado igualmente que yo para impartir el Indulto concedido por el Excmo. Sor. Virrey a los que verdaderamente arrepentidos se nos presentasen; hicimos comparecer a Diego Christoval Tupac Amaru por haversele conferido ya la absolución con la solemnidad que prescribe el Ritual Romano de la censura en que se hallaba declarado incurso, según aparece de las diligencias que anteceden; y despues de que el Coronel de Milicias Dn. Gaspar Ugarte, Auditor de Guerra y Alférez Real del Cuzco, leyó en alta voz y perceptible a todo el Concurso el Auto del Indulto concedido por dicho Exmo. Sor. Virrey, juntamente con el sumiso escrito previamente presentado por el citado Diego, y demas actuaciones posteriormente presentadas y practicadas, le hicimos la amonostacion correspondiente en orden a la firmeza de la fidelidad que prometia; y sin embargo de haver entregado con antelación las armas que trahia consigo, le mandamos practicase la propia diligencia con las que tiene en Lugares distantes de éste, como son cañones de artillería, fusiles, escopetas, pistolas, lanzas, rejonnes, espadas, sables, puñales, polvora, salitre, vanderas y tambores, juntamente con los acopios de plomo, fierro, y bronce para fabricar aquellas, y todo quanto sea respectivo a ofender las armas del Rey nuestro Señor; asi mismo los vestuarios, gorras de granaderos y demas insignias militares para lo cual se le asigna el perentorio termino de doce dias; como tambien para que en este mismo comparezcan los Sobrinos de Diego, que son Andres y Mariano Tupac Amaru, y el resto de su familia, a fin de que personalmente ratifiquen el juramento de fidelidad que despues del suyo ha de hacer el referido Diego a nombre de aquellos, no obstante de que sabemos haverse ya rendido dicho Mariano a las vanderas del Rey ante Dn Sebastian Segurola, Comandante de la tropa de la ciudad de la Paz; igualmente mandamos al citado Diego Tupac Amaru no pierda momento de coadyubar de su parte a la pacificacion de los pueblos, obediencia y subordinacion de estos al Poderoso Sor. Dn. Carlos 3º legitimo y unico Soberano de estas Americas, que por fortuna nos gobierna, según lo tiene protextado en sus cartas dirigidas a nos el citado Obispo del Cuzco. Asimismo jurará a su nombre y de su familia que verdaderamente se sujetaran a las sabias y bien acordadas Leyes de nuestro Soberano, a sus ordenes, y a las de sus Magistrados, y demas Ministros; que tratarán con reciproca buena armonia y hermandad a los españoles y mestizos de ambos sexos, y que van a regresar a sus antiguos domicilios; y habiendo oydo todas las expresadas condiciones el sobre dicho Diego Christoval Tupac

Amaru, juró por Dios nuestro Señor, y una señal de cruz ± en nuestras manos de cumplir fiel y religiosamente quanto se le prescribia; y protestando voz y caucion de rato grato voluntario, repitio dicho juramento a nombre de sus sobrinos Andres y Mariano Tupac Amaru, y toda su familia; y que en prueba de su fidelidad a nuestro Soberano prometia que a costa de su sangre y vida pacificaria todos los pueblos que se hallan alterados; y habiendo sacado la espada que por permiso nuestra trahia a la cintura la entregó a nos el citado Comandante General de las armas en reconocimiento de sus obediencia. Y teniendo consideración a las verdaderas ofertas que en sus acciones y palabras ha manifestado, se la restituimos exortandole a que con ella ayude a reconquistar al Rey los pueblos alterados; y hallandose de rodillas en estas circunstancias el dicho Diego Christoval Tupac Amaru en el Presbiterio del Altar mayor, y postrandose al fin de ellas a nuestros pies, llegó el Coronel de Milicias Dn. Antonio Ugarte, y batió tres veces el Real Estandarte del Cuzco, que es el mismo que sirbió en la conquista de este Reyno, y consecutivamente practicaron la propia diligencia los Avanderados de las tropas y Milicias que se hallan todas formadas en la Plaza de este pueblo para hacer la salva y tiros de Artillería en las ocasiones que se le han mandado al mayor General Dn. Joaquin Balcarcel; y en este estado se le aseguró a dicho Diego baxo de palabra de honor que ninguno de los subalternos que sirben a nuestras ordenes, ni persona alguna de quantas habitan en estos Dominios lo obstilizaran en lo minimo, ni perjudicarán por esta causa su persona, familia y hacienda, ni la de sus Parientes y allegados, siempre que fieles y verdaderamente subordinados y rendidos a la protección del Rey nuestro Señor cumplan lo que tienen ofrecido baxo la religión del juramento; con lo que se concluyó este acto de satisfaccion, y lo firmamos con el expresado Diego Christoval Tupac Amaru y los oficiales de Plana mayor.— Don Josef del Valle.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Diego Cristobal Tupac Amaru.— Dn. Francisco Salcedo, Corregidor de Tinta.—Dn. Joaquin Balcarcel, Sargento Mayor de los Reales Exercitos, y mayor General del destinado a operar contra los Rebeldes.— Gaspar Ugarte, Auditor de Guerra, Coronel de Abancay y Alferez Real del Cuzco.— Dn. Josef de Acuña Corregidor de Cotabambas, y Comandante de las tropas de dicha Provincia.— Dn. Matias Baulen Provisto Corregidor del Cuzco.— Antonio Ugarte Coronel de Milicias del Tucuman y sustituto del Alferez Real D. Josef Moscoso Coronel agregado al Exercito y Edecan del Sor. Comandante General.— Santiago Alexo Allende Coronel del Regimiento

de Cavalleria.— Josef Eduardo Pimentel, Regidor del Cuzco, Coronel agregado el Exercito y Edecan del Sor. Comandante General.— Josef Menar Coronel del Regimeiento de Parinacocha.— Es copia. de su original a que me remito.

Amaneció pues el dia 27 y con el muchos indios de los rebeldes que con noticia de los sucedido ya se derramaban de los pueblos del Collao, de las provincias de arriba, y de los Andes. A las diez entró en la Plaza un Batallón de infanteria de 500 hombres, entre Granaderos, Fusileros y Dragones, y dando buelta en quadro delante de la artilleria que se habia dispuesto en Ala de 8 cañones colocados a la puerta de la casa de Su Iltma. con sus respectivos oficiales, marchó con el mayor orden al golpe de caxas, oboes, trompas, y otros instrumentos militares hasta formar dos columnas a la voz del mayor General Dn. Joaquin Balcarcel, y cubrió por la Retaguardia en dos filas el Regimiento de Dragones nuevamente erigido y comandado por su Coronel Dn. Francisco Salcedo. Formado asi este teatro entraron los indios que hacian de soldados de Tupac Amaru con aquellas armas que condujeron consigo a saber un cañon, 15 fusiles y carabinas, con las tres vanderas. Encaminaronse al cuerpo de la Artilleria y las entregaron de orden del General Comandante de este tren Dn. Manuel Cuete; de todo lo qual tomó razón aquel oficial, lo que executado pasaron a la Iglesia a recibir la absolucion que por comision del Sor. Obispo les impartió el Sor. Dean Sr. Dn. Manuel de Mendieta, e igualmente se absolvió a Tupac Amaru conforme las ceremonias del Ritual, como acto indispensable para el ingreso al templo, y participaron de las gracias consabidas.

Despues de esta precisa diligencia entre el Real Estandarte de la Conquista del Cuzco conforme a la ordenanza que condujo consigo de aquella ciudad el Alfez Real Dn. Gaspar Ugarte, para que aquella misma Real Insignia que sirvió de protección en otra epoca a los Ingas, hiciese lo mismo en las presentes circunstancias. Esto se practicó con una Escolta de Granaderos, y marcharon hasta la Iglesia en unión de las dos vanderas del Batallón formado que la custodiaron en dos Alas en la parte del Presbiterio. Dispuesto todo del modo ya expresado, salió el noble Ayuntamiento que se compuso del Iltmo. Sor. Obispo. Sor. Inspector. Sor. Dean y Canonigo Penitenciario el R. P. Provincial Fray Pedro de la Rosa del orden de la Merced que viajaron en compañía de su Iltma. Oficiales Veteranos y Milicianos con varias personas de lustre que se condujeron de la ciudad sin otro objeto que hacer el real servicio, fuera de muchos Eclesiasticos y Curas que bajaron de sus doctrinas a felicitar este dia. Introdujose este respetuoso Cuerpo al Templo que se hallaba pleno del concurso de gentes de ambos

sexos de las poblaciones comarcanas. El Sor. Inspector pasó al Presbiterio y tomando asiento junta a su Itma. se revistió este Prelado de Pontifical para celebrar la misa de acción de gracias. Antes de iniciada, el Auditor de Guerra leyo en el Pulpito el Indulto impreso que va por cabeza de los Autos que se estan obrando, a que sucedio la representación que hizo Tupac Amaru al Sor. Inspector y las demas diligencias de absolución &a. Con estas prevenciones pasó Tupac Amaru al Presbiterio donde le esperaba el Sor. Inspector y su Itma, con todas las Insignias de su Pontifical, y puesto de rodillas se le aperció ofreciese cumplir bajo de juramento varias condiciones justificativas de la buena fé al servicio del Rey para que se impartiese la gracia del Indulto a que procedió nueva exortación de su Itma. y en consecuencia juró solemnemente guardar enteramente quanto se le mandaba para acreditar su fidelidad al Rey, y a sus Ministros, en prueba de lo qual presentó a los pies del Sor. Inspector el bastan y espada que trahia ceñida, que se le restituyó expresandole que se le bolvia para que reconquistase los pueblos alterados, y los sujetase a la debida subordinación del Soberano. Ofreció Tupac Amaru con el mayor rendimiento esta reducción baxo de protezta de inducir a toda su familia que aun se conservaba en Azangaro, y entregar las demas armas que mantenía en aquellas partes, y conservaban sus Coroneles dentro de 12 dias, y en su conseceuncia postrado en tierra le batieron las Reales Vanderas, comenzando por el Estandarte del Cuzco, y acabando por las de nuestras tropas, a cuyo tiempo correspondió la Artillería con tres salvas, entonando la tropa y demas pueblo viva el Rey con notable regocijo.

Comenzo la Misa con toda solemnidad y acabada se descubrió el Santísimo Sacramento, y revestido de Capa su Itma. cantó el Te Deum a que respondió alternadamente el clero y musica, y la Artillería con otra salva. Bolvió Tupac Amaru al Presbítero, del lugar que se le destinó con distinción entre el Corregidor y oficiales y postrado de nuevo a los pies de ambos Gefes, repitió sus rendimientos; y demostró un ánimo verdaderamente subordinado a nuestro Augusto Monarca.

Finalizada esta función, salió de la Iglesia este Ilustre Congreso, hallandose la Plaza en la misma uniformidad que quedó, y se repitieron las salvas de Artilleria. Conducido Tupac Amaru con aplauso por los Eclesiasticos y Oficiales, a cuyo tiempo deseoso este feliz rendido de mostrar a aquellos a quienes antes havia seducido el arrepentimiento de sus pasados yerros, y dar publicas y eficaces pruebas de su obediencia, pidió licencia al Sor. Inspector para montar a caballo, y gyró en circulo tres veces por la tropa desfilada gritando: Viva El

Rey con un pañuelo blanco en la mano y derramando algunas monedas a que igualmente correspondió la Artillería.

Concluido tan plausible regocijo, se retiraron a la casa Episcopal donde se sirvió un gran refresco, y despues un magnifico banquete en que los brindis no respiraban sino gozos y amor al Rey. Verdaderamente que el Illmo. Sor Obispo ha manifestado en esta ocasión su sobresaliente amor y distinguido celo al Real servicio cerrando con llave de oro el infatigable trabajo que impendió desde los principios de la Rebelión para que se practicase sin derramar la sangre de unos vasallos que obsecados de su ignorancia vuelven hoy al seno de su Monarca, que se ha compadecido de su infelicidad y desdicha, que como ovejas sin pastor valaban por el aprisco. A la fin ha conseguido su deseo verificado en la rendición de Diego Tupac Amaru, que como lo confiesa el mismo, y los que como suyos, o como prisioneros le seguian, se resolvió afirmarlo en sus promesas, y convencido de las solidas reflexiones que en repetidos Monitorios y Pastorales le ha dirigido.

Empeñó mas los anhelos de este venerable Prelado a tan gran empresa la piedad del Exmo. Sor. Virrey Dn. Agustin de Jauregui, quien abrazando el solido arbitrio que comprende su Indulto de 12 de septiembre de 1781 ha dado a Dios, al Rey y al Estado, Almas, Vasallos y subsistencia. Todos estos bellos Preliminares se frustrarían si el medio por donde aquellos deseos y superiores ordenes se han comunicado, no se pusieron en el debido tono de una practica militar y política como la del Sor. Inspector General que ha hecho efectiva estas resoluciones. La pericia del Sor. Dn. Josef del Valle tomó el pulso a tan importante negocio, y ella ha consumado felizmente unas operaciones que vemos cabalmente cumplidas. El Señor de los Exercitos lleve adelante esta prosperidad para que ni desmayen estos Heroes en lo que con tanto anhelo siguen, ni los Naturales de estos Dominios del Rey en una obediencia que debe ser toda su dicha.

A la tarde de este feliz dia se dexaron ver muchos indios de los principales de la Doctrina de Macori y sus Anexos, como de las de Azangaro, Asillo, Orurillo y Santa Rosa, y aun parte de la Provincia de Carabaya que con noticia de la buena recepción de Tupac Amaru, descendieron de los lugares en que tal vez se mantenian esperando las resultas. Todos fueron agazajados por el Illmo. Sor. Obispo y Sor. Inspector, persuadidos de Diego a que dexasen los recelos. Pasaron a la puerta de la Iglesia, donde se les absolvió y se mantuvieron muchas en este pueblo gustosos. Su Illma. les administró esta misma tarde el Sacramento de Confirmación, precediendo una Platica propia de su Pastoral zelo.

Al día siguiente 28, concurrieron muchos indios de diversas partes del Collao en indecible numero, que no cabiendo en el Sementerio de la Iglesia, se desfilaron por toda la plaza por Provincia y Doctrina y postrados en tierra recibieron la absolucion, y se les hizo una exortación por el señor Penitenciario con otros varios curas y eclesiasticos de obediencia al Rey, y a sus Ministros, y arrepentimiento de sus pasadas culpas; de modo que es tal el acopio de estas gentes miserables alucinadas, que se conoce el deseo que tenian de aquietarse y sujetarse a sus deberes. Paso su Iltna. a la iglesia a la misma diligencia de confirmaciones, y repitio la propia exortacion, pero con tanto esmero que hasta muy de noche siguió en tan loable ocupación consiguiente a su Episcopal Ministerio.

No puede omitirse un memorable suceso de este día, porque a consecuencia del Bando publicado por el Sor. Inspector sobre que no se infamase a indio alguno con la fea nota de alzado, delinquen en esta falta Matias Perez mestizo. Este inadvertido profirio varias expresiones de que le acusaron al Sor. Inspector; y deseando este celoso Gefe dar a Tupac Amaru y a los suyos una relevante prueba de su rectitud y piedad, arrestó al reo a la carcel publica con ánimo serio de ahorcarle y llevar a debida exencución sus ordenes. Para ello se preparo la Plaza con 500 hombres armados guardando la formalidad acostumbrada en semejantes casos. Pusose la Horca y auxiliando el reo espiritualmente y pregonado en uno y otro Idioma el motivo de su suplicio, le sacaron para la execución de la sentencia; mas interviniendo su beneficencia el Iltno. Sor. Obispo, y el mismo Tupac Amaru sus ruegos, no menos que atendiendo a las circunstancias del tiempo que respiraban venignidad, accedió el Sor. Inspector, y le otorgó la vida, volviendolo preso a la carcel para que sirva de escarmiento a otros menos puntuales e ilusos, con lo que se cerró este día llenos todos de satisfacciones que nos traen tan acertadas providencias.

Hoy 29 se ha repetido la satisfacción de ver otro crecido numero de indios de la Provincia de Carabaya, algunos de Lampa, y demas lugares vecinos, y entre ellos los dos famosos capitanes de Diego Tupac Amaru, Antonio Camaque, y Manuel Titoatauche, alias Terciopelo que han sido los mas obstinados ejecutores de las mayores hostilidades. Estos dos despues de absueltos regresaron comisionados por el Sor. Inspector para anunciar a los demas pueblos la buena acogida que se les ha hecho y reducirlos discurriendo por las provincias con nuevas cartas pastorales que a este fin no omitio su Iltna. dirigirles, concluyendose este dia no menos alegre que



el antecedente con la llegada de Manuela Condori mujer de Diego Tupac Amaru a quien recibieron su Iltma. y el Sor. Inspector con la misma benignidad y demostraciones de gozo que a su marido por haberse presentado con igual sumisión y rendimiento. Sicuaní 29 de enero de 1782.

(P.L.R.C. N.Y., Paz, Tomo II)

## **CARTA DE JOSÉ DEL VALLE ORDENANDO REQUERIR CON EL PERDÓN A LOS INDIOS ANTES DE ENTRAR EN COMBATE**

Muy Sor. mio. Por la que recibo de V. con fecha del 1º que sigue; quedo enterado de lo inmediatas que se hallan nuestras tropas con las de Buenos Ayres, y del Pueblo que han elegido sus Comandantes para tratar sobre las proximas operaciones que convengan; aunque dudo que llegué el caso de empresa alguna, respecto de la sincera sumisión al Rey nuestro Señor que hizo Diego Christobal Tupac Amaru con las solemnidades acostumbradas el dia 27 del anterior, jurando su perpetua fidelidad al frente de las Reales Vanderas de este Exercito, y que derramaría la ultima gota de sangre por conseguir la total pacificación del Reyno. Con este loable exemplo han venido Naturales de todas las Provincias sublevadas incluyendose las de Larecaxa, Omasuyos, la Paz y hasta de los Andes, con lo que espero que cesará toda la hostilidad de su parte, y que V. y todos los Comandantes de tropas que estan en movimiento, haran lo propio de la suya no solo con los ya rendidos y obedientes sino tambien con qualquiera que imprudentemente intentare quebrantar la quietud que conseguimos, pues a los de esta naturaleza deberá V. antes de entrar en acción, repetirles muchas veces que estan perdonados por el Exmo. Sor. Virrey en nombre del Rey nuestro Señor, y que se sometan a su real protección, entregando las armas que llevaren.

A Dn. Ramón de Arias, él. Dn. Josef Reseguín, y al Sor. Dn. Ignacio Flores he avisado muchos dias ha las sinceras pacificas inclinaciones que descubro en Diego Christoval Tupac Amaru, en su muger y en su sobrino Mariano que existen en esta Quartel General, y a mi lado acreditando con pruebas innegables

su verdadero arrepentimiento, procurando con vivos esfuerzos que todos los yndios los imiten. Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Cuartel General de Siquani 7 de Febrero de 1782.— B. L. M de V. su mas atento seguro servidor.— Dn. Josef del Valle.— Sor. Dn. Fernando Pielago y Calderon.

(P.L.R.C. N.Y., Paz, Tomo II).

**COPIA DEL BANDO PUBLICADO EN LIMA A 20 DE FEBRERO DE 1782, PARA EL REPIQUE GENERAL DE CAMPANAS. Y LA ILUMINACION DE LAS CALLES POR LA PACIFICACION DE TODAS LAS PROVINCIAS PERTENECIENTES A ESTE VIRREYNATO POR LA RENDICION DE DIEGO TUPAC AMARU, CON LA ENTREGA DE LAS ARMAS**

Dn. Agustin de Jauregui Caballero del orden de Santiago del Consejo de su Magestad Teniente General de sus Reales Exercitos, Virrey, Gobernador y Capitan General de los Reynos del Perú y Chile y Presidente de la Real Audiencia de esta Capital.

Por quanto en cartas de 27 y 31 de Enero proximo antecedentes escritos en el Pueblo de Siquani una por el Sor. Inspector General Dn. Josef del Valle y otra por el Illmo. Sor. Obispo del Cuzco, se me participa la agradable noticia de haver verificado sus promesas de rendición sumisa Diego Christoval Tupac Amaru solemnizandola el citado dia 27 en la Iglesia del mismo pueblo con el juramento de perpetua fidelidad y obediencia al Rey; subordinación a sus leyes y ordenes, y a las de sus Magistrados y Jueces, con serias protexas de ser en adelante uno de los mas fieles vasallos de su Magestad y de procurar la total pacificación de los pueblos alterados, que a su exemplo, y a presencia de la humanidad y buen trato que experimentó desde su ingreso a aquel pueblo iban llegando a miles los indios que se coronaban los cerros circunvecinos no solo de las Provincias inmediatas, sino de las de Larecaxa, la Paz, Pacages, y hasta de los Andes a pedir la absolución de la Excomunió que les impuso al principio de la Rebellion aquel Prelado Diocesano, y a dar la obediencia a su Magestad y que esperaba se verificase lo mismo en los dias subcesivos con otras particularidades dignas de la mayor estimación; y con respecto a ser estos felices sucesos los mas interesantes a la Religion y al Estado, y unos testimonios nada equibocos de la

detestación de los errores con que se havia propagado el fanatismo en el seno de una Nación Christiana, y fermentado el espíritu de la irreligiosidad, e indolencia, sensiblemente demostrado con los horrendos consiguientes estragos que han formado la cadena de yerros de estos miserables ilusos; y a que desengañados de sus fanaticos sentimientos han buuelto por la inmensa piedad de Dios al conocimiento de lo que les importa para conseguir mediante una vida ajustada a las leyes Divina y humana, la salvación de sus Almas, desviadas hasta ahora del camino de la verdad, y en estado de experimentar su eterna perdición. Por tanto debiendo reconocer por Autor y origen de estas felicidades al Todo Poderoso e inspirando la caridad Christiana no solo la justa complacencia del bien de estos infelices, sino los mas humildes ruegos al Altísimo para que continuando sus piedades docilite cada día mas sus corazones con las abundantes luces de la gracia; órdeno y mando que para anunciar debidamente al Publico la Misa solemne de accion de gracias acordada con el Illmo. Sor. Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana, en demostración de nuestra reverente gratitud y reconocimiento a la Magestad Divina por el grande beneficio de la paz que asi se digna dispensarnos, se eluminen las calles de esta Capital por tres noches consecutivas empezando desde la de este dia; y que se execute lo mismo en las demas ciudades y pueblos del Reyno, dispuestas las prevenciones que va u hacer su señoría Illma. a los respectivos Parrocos y las cartas de ruego y encargo que se escribieran al propio fin por mi Secretaria de Camara a los Reverendos y Cabildos en Sede Vacante y para que llegue a noticia de todos se publique esta orden en forma de Bando en los Parages acostumbrados en esta Capital y en las demas ciudades y Cabeza de Obispados, ó de Provincia, imprimiendose en competente numero de exemplares a fin de que se acompañen con las cartas indicadas, y las respectivas a los Gobernadores y Corregidores del Distrito de este Virreynato. Fecha en Lima a 20 de Febrero de 1782.— Dn. Agustin de Jauregui.— Juan Maria de Galvez.

## **CARTA DE AREQUIPA QUE REFIERE LAS ACCIONES FAVORABLES DE LAS TROPAS AL MANDO DE DN. RAMON DE ARIAS, Y ALGUNAS OTRAS NOVEDADES**

Las tropas de esta ciudad llegaron con felicidad al Desaguadero despues de haver hecho una competente carniceria en el Alto del Pueblo de Juli, mediante las buenas disposiciones del Comandante Dn. Ramón de Arias, de quien en este instante acaba de recibir carta del pueblo de Zepita su fecha 21 del pasado en que me avisa pasaba prontamente con 900 hombres a socorrer a la Paz porque los yndios del Rio abajo los incomodan, y no dan paso para que se trabajen las haciendas de los Yungas. En dicho pueblo de Zepita queda el grueso del Exercito al mando de Dn. Francisco Martinez y los Moqueguanos y Costeños en Vilques baxo las ordenes del Coronel Dn. Fernando Piélago, y el Conde de Alastaya, y estos pasaban su alojamiento a Puno en donde se halla el General Orellana.

Algunos soldados han venido desertados hasta el numero de 40 pretextando muchas necesidades; y usando con ellos de mucha conmisericación se les ha perdonado el delito, y regresan mañana comboyando los víveres y calzado que asi mismo se despacha para la tropa.

El camino de esta para la Paz está corriente, y puesto el Puente del Desaguadero. En la Provincia de Achacache se juntaron los dos comandantes nuestros, Arias con Segurola a tratar de la presente Campaña con los yndios Sin duda que de la consulta salio que nuestro Arias pasase a la Paz.

Se han pasado por las armas hasta el numero de 60 capitanes y coroneles; y los mismos yndios van entregando otros muchos, como tambien al celebre

Laura uno de los mas facinerosos sugetos de la rebelion a quien le habran dado su merecido.

Por lo que hace a esta parte supimos como Diego y su sobrino Mariano se havian rendido ofreciendo sosegar los yndios, y que asi mismo entregaron armas y caudales; y que en efecto salieron con 4 mil auxiliares de los nuestros que les dió el Sor. Inspector.

Todas estas provincias comprendidas en este obispado se mantienen en una gran tranquilidad. Los viveres estan a precios muy moderados; y aunque algunos que tienen por oficio el amendrentarlos con eventos funestos nos anunciaban muchas necesidades, pero estamos observando todo lo contrario. Arequipa 3 de Marzo de 1782.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

## **RELACION DEL COMANDANTE DN. SEBASTIAN DE SEGUROLA SOBRE LAS OPERACIONES DE SU EJERCITO EN ALGUNOS PUEBLOS LEBANTADOS DESPUES DE LA RENDICION Y ENTREGA DE ARMAS DE DIEGO TUPAC AMARU**

La revolución nuevamente suscitada en algunos pueblos de Omasuyos y Larecaxa que con indecible inhumanidad iban los naturales acabando con el resto de los españoles sin distinción de edades, ni sexos, obligó al Capitan Dn. Mariano Ibañez (que por mi ausencia se hallaba mandando en este Ejercito) a marchar con 150 hombres de él para procurar contener estas inquietudes. Pero habiendo resultado dicha sublevación a mayor incremento, se vio con los pueblos que por fieles dexaba a su retaguardia sublevados, y por consiguiente careciendo de las noticias reciprocas entre el Ejercito y Destacamento.

Con la necesidad de auxiliar al referido Ybañez, y ya castigar la iniquidad de los naturales de dichos pueblos que despues de recibidos tres Indultos cooperaban a muchos y mayores delitos que los antecedentes, me vi precisado juntando las tropas de Cochabamba a las que estaban en Achacache a emprender el buscar a los enemigos.

Salí de dicho pueblo el día 23 del mes pasado con la idea de solicitar a Dn. Mariano Ybañez en el Parage donde aseguraban hallarse cercado de los Rebeldes, habiendo campado aquel día a tres leguas de Achacache, la misma noche llegó Ybañez con parte de su Destacamento, y poco despues Dn. Manuel Artazo.

En vista de la noticia que me dieron los expresados de que el grueso de los rebeldes estaban en los Altos de Ytalaque, dirigí mi ruta para allá en derechura. De camino castigué con todo rigor en vida y haciendas a los indios de Ancoraymes que havian sido de los mas sanguinarios y crueles, y siguiendo encontré



en un cerro a la orilla de la Laguna (que por su situación y naturaleza parecía y aun ellos la creían inexpugnable) una partida de indios e indias que me probaron, y los ataque con parte de mi tropa; y aunque ellos y ellas se defendían con un espíritu imponderable, al fin fueron víctimas de él de los nuestros perdiendo todos que serían como unos sesenta.

Continué mi marcha sin obstáculo, aunque se dexaron ver algunas puntas de enemigos de poca importancia. Y llegando a los Altos de Ytalaque, hallé varias partidas de los mismos, y noticia de que el cuerpo principal o grande se había disipado, con lo qual dexando a los Cochabambinos en el Alto, baxé con las demás gente hasta las inmediaciones del pueblo que estaba abandonado, por lo que incendió y mató algunos indios que se cogieron en aquellas inmediaciones. En el interin una tropa de rebeldes que estaban en un cerro entre este pueblo y el de Mocomoco insultaron a los Cochabambinos; pero estos los excarmentaron con muerte de unos ciento.

Tuve noticia que en los Altos de Mocomoco llamados Pacoani, se mantenía crecido número de rebeldes con los que dirigí alla mi marcha y se nos presentaron en un cerro como 500; pero al intentar atacarlos, se huyeron, aprovechándose de la proporción del terreno. Con esto seguí mi ruta, y colocándome en dichos Altos embié al pueblo a Dn. Mariano Ybañez con un destacamento de 300 hombres, comprendidos 200 Cochabambinos. Los indios de la Parcialidad de Ingas que siempre han mostrado fidelidad, y fueron quienes libertaron las españolas y criaturas que subsisten vivas, se habían retirado a un cerro, y por medio de un Eclesiástico expusieron que practicaron lo mismo por medio de la Tropa; pero estaban prontos a presentarse como lo hicieron luego; por cuyo razón, y la de haver intercedido ellos mismos por la otra Parcialidad llamada Guaras, ofreciendo reducirlos a la razón y obediencia; como también de entregar las cabezas de la rebelión, se suspendió el quemar la parte del pueblo correspondiente a dichos Guaras, y se retiró dicho destacamento sin novedad, sin que los excesos de la tropa de Cochabamba se pudieran evitar, pues habiéndose nombrado solo 200, marcharon todos con solo el fin de robar, como lo tienen de costumbre, de que no escapó la Yglesia; siendo igualmente doloroso el que una porción de indios fieles que venían a obsequiar a la tropa con verduras y frutas, los mataron por solo su antojo, y lo mismo a un mozo español que se les dio por guía, o baqueano por el corto interés de robarle la mula en que iba montado; pero aunque estos excesos se ejecutaron en presencia de sus oficiales; no se ha visto providencia para castigarlos, ni menos contenerlos.

En este estado determiné bajar por la Quebrada del río Umanata, o Escoma, en donde se halla situada mucha parte de los indios de Ytalaque. Caminé por sus riberas, haciéndoles quanto perjuicio se pudo segun merecian sus crímenes, y llegando al Parage que llaman de las Balsas de Escoma, se aparecieron en algunos cerros porción de indios que nos insultaron fiados en lo ventajoso del sitio, y en el río que mediaba. Por no dexarlos insolentes, con lo qual hice pasar a Dn. Mariano Ybañez con un Destacamento; y aunque corto porque solo se podía vadear con buenas cabalgaduras atacaron uno de los cerros, y no obstante su mucha aspereza, desalojaron a los enemigos con muerte de unos 50 y se les quitaron dos fusiles con que nos hacian fuego. Al mismo tiempo los Cochabambinos que venian muy atras de la coluna tuvieron proporción de pasar el río, e igualmente derrotar otra partida de Rebeldes, mataron segun dixeron otros cinquenta.

Con esto se hizo tarde para seguir la marcha, y siendo la proporción del sitio aparente campea aquella noche, y a la mañana siguiente 7 del corriente, estando disponiendome para seguir mi ruta, noté los cerros del dia anterior con numero crecido de indios, y uno que teniamos a la espalda con un cuerpo que parecia de 3 mil con vanderas varios instrumentos, y mucho griteria, e inmediatamente pasé a hacer reconocimiento del terreno para ver el mejor modo de atacarlos; y haviendolo resuelto por tres partes, fui por la una, embie a Dn. Mariano Ybañez por la otra, y encargué al Comandante de Cochabamba con su tropa la otra; y haviendose puesto en practica sin perdida de momento, logré por donde yo iba superar en breve el cerro no obstante la obstinacion con que se defendian los rebeldes, y puesto en su vertice me halle con una dilatada Pampa en la que atacandolos nuevamente con viveza, se entregaron los contrarios enteramente a la fuga, y desorden, en la que les cargué con la mayor fuerza al mismo tiempo que la división de Ybañez hacia lo mismo por la suya.

La derrota fué absoluta; quedaron en el campo 800 indios muertos, mas de 100 lanzas, las 4 vanderas con que se presentaron, un fusil, y una carabina con que nos hacían fuego, y se les persiguió hasta que se desvaneció el cuerpo de ellos entre los cerros y quebradas. Muchos que quisieron huir a la otra banda del río perecieron en sus aguas. La accion fue pronta y gloriosa, y huviera sido terminante si la coluna de Cochabamba cumpliendo el orden que se le dio subiera por donde debia, pues por su lado podía haver cortado enteramente la retirada a los enemigos; pero ni el Comandante, ni su tropa hizo lo que se les mandó; y algunos soldados que se dexaron ver en la accion subieron solamente hasta que

tuvieron proporcion de robar una mula, un caballo &a. con que retirarse a su campo.

El espíritu, voluntad, y celo de la oficialidad y tropa así de la veterana, como de las milicias del Tucuman y la Paz, no me es posible ponderarlo, ni aun relacionar todo aquel merito a que son acreedores. No hubo desgracia de consecuencia, aunque recibimos bastante pedradas, pues solo el capitán de la Compañía de San Miguel del Tucuman Dn. Miguel Sabalza recibió una de bastante entidad, y otra un sargento de su Compañía junto con una lanzada en una pierna; y aunque dicen murieron 3 Cochabambinos, no pude averiguar lo cierto, pero si ha sucedido no hay duda que habrá sido por el robo.

En el interin que nosotros peleabamos con los enemigos, una partida de dichos cochabambinos cayó en el pueblo de Escoma, y lo saqué sin perdonar la Iglesia, los vasos sagrados y ornamentos que había en ella, matando entre otros al Cacique y toda su familia por robarle el dinero de tributos que anteriormente había cobrado para el Rey, dexó enterrado con motivo de la última revolución. Dicho cacique había manifestado su fidelidad, siguiendo así el destacamento de Ybañez, como a mi durante la expedición, no obstante el abandono que experimentó de los indios que sacó de su pueblo en nuestra ayuda, adonde había pasado con motivo de nuestra proximidad con el fin de traer dicho dinero que se lo quitaron los cochabambinos.

A dicho campo vinieron a presentarse los indios de dicho pueblo de Escoma, y el de Carabuco, unos y otros en poco numero a proporcion de sus respectivas comunidades, y preguntados por los que faltaban, respondieron que se hallaban en los cerros, ofreciendo que los reducirian a todos, y entregarian las cabezas de la sublevación, por lo que se ha suspendido tratarlos con el rigor que merecian, dandoles treguas para que cumplan lo que ofrecen. Los de Ancoraymes, no han querido manifestar ninguna señal de arrepentimiento, y por esto se ha seguido tratandose con la dureza de antes. A Guaycho hubiera convenido una visita, pero el mal estado de las mulas por lo que habían estropeado en las Apachotas, ha hecho suspender el deseo. Achacache y Marzo 10 de 1782.— Sebastian de Seguro.

## **CARTA DEL COMANDANTE DN. RAMON DE ARIAS ESCRITA EN LA PAZ REFIRIENDO LOS BUENOS SUCESOS DE SU TROPA**

Aqui estoy con impaciencia esperando marchar el rio abajo segun está proyectado. Ya tengo dicho a Vmd. en mis antecedentes dos acciones del dia 2 y 4 del corriente tan gloriosamente executadas por nuestros Arequipeños indios de la Quebrada del rio abajo. Pero la del dia 10 del corriente fue mas gloriosa, aunque perdimos como Vmd. verá en ella muchas mulas por picardia de los Arrieros. De estos mataron los indios uno que se echó a dormir llamado el Ingles. No tuvimos en la accion otra desgracia.

El dia 10 el Caudillo principal de los rebeldes Blas Choque (de los de la Quebrada del rio abajo) juntó a todos los que estaban en tres distintos campamentos, según declaracion de tres indias, y un indio que se cogieron vivos y se mataron. Componiase su numero de todos tres segun computo regular de lo que he visto de 3 mil 500 indios. Todos ellos durmieron ocultamente divididos en muchas partes en las cercanias de Potopoto, y saliendo las partidas a ver y reconocer el terreno en donde se havia de pastorear el ganado, y no hallando novedad alguna, entraron los arrieros con él; y algunos de estos incautamente sin atender a las ordenes que estaban dadas de no separar el ganado de las partidas, se propasaron mas de lo que debian y a las 10 del dia acometieron los indios por todas partes de modo que no sabiendo a donde atender, y siendo la confusion tanta, se llevaron los Rebeldes una porcion de mulas bastante crecida que creo llegarán a quatrocientas. Estando en la refriega me avisaron de este suceso, y salí con la Infanteria y Cavalleria necesaria, y dividiendola en tres distintas partes,

se atacó a los rebeldes con tanto ardor y esfuerzo que apesar de la resistencia que hicieron en una zega de un cerro llamado Pampajasi de donde arrojaban muchas galgas, y tiraban muchas piedras, se les hizo no obstante huir hasta encubrirse en la Pampa, adonde acudieron las otras dos partidas de derecha e izquierda, y cargando todos a un tiempo arrojaron a los enemigos hasta la otra parte del rio de Pampajasi, y en su orilla havia porcion de Ranchos, los que incendiaron con algunas Indias que estaban dentro.

Los indios que estaban en la otra parte del rio viendo que algunos de mis soldados se arrojaban a ellos para atacarlos excarmentados de lo pasado se echaron a correr, y se encumbraron en aquellos cerros. Las Partidas no havien- do que hacer en esta parte, salieron a cortar las mulas que trahian los indios por su izquierda; pero estos en cuanto vieron la Tropa dividieron las mulas en tres trozos, y las encumbraron en un cerro nevado y viendo la tropa que no podian seguir a los indios por aquella parte por el fuerte aguacero interpolado con granizo, y ser cerca de las cinco de la tarde, se retiraron todos mis soldados con bastante sentimiento de haver perdido las mulas, aunque cogieron algunas pocas de las que montaban los rebeldes. Estos dexaron muchisimos muertos por los lugares por donde fueron perseguidos; y el numero de heridos sera bastante crecido respecto a la mucha sangre que por todas partes se encuentra derramada por el camino. Todo esto no equivale a la perdida de las mulas por la falta que nos hacen. Paz 14 de Marzo de 1782.— Ramón de Arias.

(P.L.R.C. N.Y., Paz, Tomo II).

## **CARTA DE DN. JUAN BAUTISTA DE ZAVALA QUE REFIERE LA REITERADA SUBLEVACION DE LOS YNDIOS PERDONADOS EN LAS PROVINCIAS DE LARECAXA Y OMASUYOS DEL OBISPADO DE LA PAZ**

Amigo mio: La rebelión sigue en estos parages con la mayor obstinación. Los Yndios perdonados de las Provincias de Larecaxa y Omasutos se han buuelto a lebantar nuevamente, y han muerto a los pocos españoles que havian quedado en dichas Provincias. El Comandante Segurola luego que recibió esta noticia, se dirigió con la mayor parte de las tropas de su comando a los Pueblos de Ancoraymes, y Escoma donde hizo una orrorosa carniceria en los rebeldes matando mas de 800 de ellos, y haciendo degollar a otros muchos de los que cayeron en sus manos. Con estas severidades parece que deban cerrarse las Provincias pero con mucho dolor vemos que sucede lo contrario. Los Yndios con la continuación de la Guerra, van perdiendo el miedo a las balas, y se van criando otros Moscovitas o Rusos. De estos nadie tenia noticia al principio de este siglo; pero Pedro el Grande los sacó a luz, y en el dia hacen el principal papel.

Por agosto de este año se cumplirán dos que dio principio esta maldita Rebelión. Desde entonces se dixo que nuestro Virrey el Sor. Vertiz trataba de socorrernos poderosamente; que embiaria fusiles para armar quantos serranos havia en todas estas Provincias. La mayor parte de estos estan en la eternidad, pero las armas todavia estan en el camino, y creo que jamás llegaran para nuestro alivio.— El Sor. Flores quando regresó para su Provincia de Chuquisaca, nos aseguró igualmente que seriamos socorridos de todo asi de viveres de boca, como de fuego. De los primeros nos han socorrido los particulares a los pocos que hemos quedado en esta infeliz ciudad, pero de los segundos hasta ahora no

parecen; y desentendiéndose este Caballero de este asunto, nos viene diciendo que el Erario no tiene plata para hacer la Conquista y que es preciso que la ciudad concorra a esta empresa en quanto se interesa el Real servicio. Estos son los oficiales que tiene nuestro Soberano en este Reyno del Perú. Estos son los oficiales Prusianos que gobiernan en el dia las tropas Españolas que algún tiempo fueron la admiración de todas las Naciones, y en el dia somos el desprecio de todas ellas. Desde el principio de esta Rebelión pronostiqué quanto nos havia de suceder de adverso, y me fundo en la decidia de nuestros Mandones, que solo piensan en sus ascensos, y se les da muy poco cuidado en que el Rey pierda o gane Provincias.

La Coluna de Arequipa compuesta de 900 hombres hace un mes que se halla en esta ciudad. Vino a ella con el destino de sujetar a los rebeldes de los Yungas, y por falta de plomo, polvora y plata no se verifica la Expedición a dicho parage. Se dice aora que viene en persona el Sor. Inspector; que ha dado orden en las caxas del Cuzco y Arequipa para que remitan aqui quanta plata sea necesaria para hacer la Conquista. Quiera Dios que asi suceda, pues de lo contrario por no verme enteramente perdido, y antes que quede por puertas, tengo resuelto mudarme para España, y creo me seguiran los pocos vecinos que han quedado en esta desgraciada ciudad.— Paz 25 de Marzo de 1782.— Juan Bautista Zavala.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II)

**CARTA ESCRITA EN EL PUEBLO DE MOJO DEL SARGENTO  
MAYOR DN. PABLO ANGEL DE ESPAÑA, A SU ESPOSA  
RESIDENTE EN LA CIUDAD DE AREQUIPA**

Despues de haver estado 8 dias en este pueblo de Mojo donde nos recibieron los yndios con mucho rendimiento obsequiandonos y recibiendo el Perdon con muchas muestras de arrepentimento, pasamos al Pueblo de Huaqui, paseamos dos leguas distantes de él, el dia 28 que fue Jueves Santo. Pasamos aquella noche sin novedad y el viernes a las 8 del dia ya prontos a caminar al dicho pueblo, cuyas dos leguas eran de quebradas profundas quiso Dios que antes de entrar en ella viesemos algunos yndios en los cerros inmediatos. Con esto entramos en recelo y volvimos a descargar las cargas que a la sazón havia ya un numero crecido de yndios que nos acometian por uno y otro lado del campamento. Presentamos inmediatamente Vandera de Paz, y ellos de Guerra, diciendonos que querian combatir, y empezaron a apedrearnos con mucha furia. Yo fuí con 80 hombres que mandaba el Capitan Dn. Josef Luis Espejo, componiendose su Compañia de 50 fusileros, y demas Cavalleria, y dimos nuestro combate sobre dos horas, derrotando por aquel lado a los enemigos, en medio de que era el sitio ventajoso a ellos, donde murieron varios y salieron heridos muchos. Por la otra parte se presento el mayor numero de yndios y allí fueron destinados mas de 200 hombres, los que enfurecidos en matar yndios, se precipitaron sin mirar el terreno y dieron en unos corralones donde murieron 5 de los nuestros. A las 11 del día hicimos cargar y salimos para este campamento con el seguro de la fidelidad y mejorar de sitio. Todo el camino nos vinieron siguiendo por los cerros, y en las angosturas nos fatigaban infinito. Cerca de la oracion llegamos a bajar para



nuestro campo, y en dicha bajada hay porcion de corralones y un principio. En este parage hicieron emboscadas los yndios de este pueblo perdonados ya dos veces. Estos picaros nos hicieron su acometida a pedradas, y los arrieros dejaron las cargas sin poderlas defender, aunque se hicieron bastantes esfuerzos. En esta confusion murieron 7 de los nuestros y quedaron 11 heridos. Cargaron los trayedores con todos los equipajes asi nuestros como de los soldados. Yo fui el mas bien parado que salve la cama; pero me llevaron baules, petaca, toldo, &a.

El 30 del dicho sabado Santo amanecieron todos los cerros llenos de yndios con gran griteria y a las 3 de la tarde nos cercaron. Nos pusimos en armas a defender las vidas y acometimos estos quatro hombres un ejercito de 10 a 11 mil yndios por declaracion de un yndio que prendimos. Parece peligra la verdad, tres horas tuvimos de combate cercados por los quatro costados y con esta poca gente mal disciplinada matamos 400 y heridos muchisimos. Un pedrero que tenemos hizo destrozos. El Domingo de Pasqua se armaron de mas gente que les llegó de Larecaxa y Carabaya y a las dos de la tarde volvió la griteria; Diciendonos tantos oprobios y acometiendonos con una furia increíble; pero logramos el derrotar esta canalla con una pérdida grandisima en ellos de modo que viendo nuestra constancia y los extragos que experimentaban, presentaron vanderas blancas pidiendo perdon a gritos. En este estado se trató de la paz, que ojala no se hubiera tratado pues ya creimos dar con todos ellos en tierra. Nuestro Capellan pasó a tratar con el Coronel de ellos que se puso como una quadra de distancia a nosotros: se les dijo serían perdonados de los excesos cometidos siempre que entregasen las armas, no trayendo a consideración lo que nos habian robado porque juzgábamos lograr mejor ocasión. Dijo este rebelde hablaría con sus compañeros Pedro Vilca Apaza y Carlos Tupac Catari principales cabezas que por la mañana se asentarian los tratados de paz. En aquella noche se retiraron arreando todo el ganado y los robos hechos. Los yndios de este lado nos hicieron otra emboscada en las angosturas del camino, de modo que estabamos metidos en un calabozo de cerros y quebradas. Viendo el cirujano Villanueva el suceso del viernes, el alboroto, confusion, descamino de cargas, tomo de oficio propio un caballo y partió aquella misma noche para Azangaro en solicitud del Sor. Inspector para que nos auxiliase al qual no se encontró por estar en Santa Rosa. Pero Fernando Guamanvilca inmediatamente recogio cerca de 300 hombres y llegaron a auxiliarnos aunque ya estabamos libres. A dicho Villanueva y a un soldado que fue con él quisieron matar unos yndios en el mismo Azangaro, y Guamanvilca los prendió y quiso ahorcar pero el mismo

Villanueva pidió por ellos y los perdonó. En breve saldremos de este infierno para Azangaro y Vilques para restituírnos a esa ciudad, pues ni los soldados, ni oficiales tenemos como poder subsistir. Aunque los yndios arriaron todo el ganado, no nos ha faltado que comer, porque hemos encontrado en los ranchos de los yndios fugitivos algunas gallinas y cochinitos de que vamos subsistiendo.

Nuestra Señora del Rosario nos ha favorecido infinito y en particular a mi, pues no he percibido golpe ninguno, siendo raro el que no esté herido de piedra, palo, rejonazo, o balazo. Al negro le quitaron la mula y escapó a pié solo con el rejón en la mano. Un mes cabal hace de que no nos desnudamos. Apenas he podido conseguir este poco de papel para escribir y lo ejecuto sentado en el suelo y sobre un tambor. Participa a mis amigos todo lo que te refiero para que nos ayuden a dar a Dios las gracias de un triunfo tan cumplido. Mojo y Abril 4 de 1782.— Pablo Angel de España.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

**CARTA QUE EL ILTMO. SOR. OBISPO DEL CUZCO ESCRIBIO  
A DIEGO CHRISTOVAL TUPAC AMARU SOBRE QUE  
RESTITUYA, Y HAGA DESCUBRIR LOS CAUDALES ROBADOS  
POR LOS YNDIOS REBELADOS**

Querido hijo Diego Tupac Amaru, Como el fin que he llevado al llamaros con tan amorosas, incesantes y eficaces instancias a la obediencia del Soberano, no solo ha sido salvar vuestra vida temporal y la de toda esa familia, sino la eterna que sea el termino de la conducta christiana, no ceso de continuar mis Pastorales silvas hasta poner en todo su perfeccion la gran obra de vuestra penitencia, que ya veo en sus mejores progresos, admirandola como una de las mas prodigiosas que ha salido de la mano del Todo Poderoso. El solo domina en los corazones y suya es la gloria que haveis conseguido, alegando el cielo y la tierra con vuestra christiana y debida sujecion a la Potestad de nuestro legitimo Soberano, siendo el presente digno de ser servido por supremo Dueño, y por amable mas que quantos dominan hoy en el Mundo, y han dominado la Monarquia Catolica.

Mis fatigas ya logradas, y mis desvelos continuos por vuestra felicidad, me hacen esperar mayores y mas sazoados frutos de vuestra docilidad. Poco me serviria haceros dichoso despues de tantos riesgos en que os puso la seducion de nuestro difunto hermano, si este gran bien no se dirigiese a la justificacion de vuestra alma. Este es el fin de toda la Ley o su cumplimiento. El Rey debe ser obedecido y reconocido por Señor porque Dios lo manda, siendo en ello servido; y esto es lo que debemos hacer, pues asi solo se merece la salvacion; pero es preciso advertir que la plana de todos los Preceptos es la indivisible para con Dios; quiero decir, que no basta cumplir algunos, o los mas para satisfacer

la conciencia, porque un solo Mandamiento que se quebrante, cierra la entrada en el Reyno de los Cielos, y es como si todos se violasen, o que nos hiciésemos reos por entero.

Por esto, hijo mio, hablandoos con la pureza que habeis palpado en mi, desde que tratamos con el motivo de vuestra reducción, os digo abiertamente que asi para cumplir con Dios, como con el publico, y Rey, debeis añadir a las pruebas que habeis dado de conversion, la que os resta en sanear los perjuicios causados por vuestra familia y persona como por los yndios que han hecho agravios con vuestro ejemplo y proteccion; y esto es lo que justamente desea el Exmo. Sor Virrey, segun se explica en carta de 12 de marzo que hoy he recibido y admiro en ella la rara bondad con que se difunde en vuestra beneficio.

En Zorata hubo un gran tesoro asi en oro como en plata; en las otras provincias del Collao saqueadas ha sido a proporcion notorio el daño que se ha causado y este pide satisfacción en lo posible; de modo que sin ella no hay que esperar de Dios misericordia, porque siendo esta clase de injusticia el pecado no se perdona menos que se restituya lo que quito. Ya he observado en vuestro pensar limpio y propendeis a que se forme de vuestros proceder el mejor concepto que corresponda a un vasallo que tiernamente debe amar a su Rey con la notable obligación de agradecido por la vida y libertad otorgada sin confiscación de bienes; y de tan justos principios espero ver una condescendencia tan racional y debida que para producirla basta ser hombre.

Mi hijo Diego, hoy no solo es hombre y muy de bien, sino christiano, catolico de los mas rendidos que tengo en mi grey. Asi lo conozco y este consuelo es el que me conserva la vida que a tantos peligros puso el cuydado que me habeis costado. Vuestra madre os pariria para el Mundo que solamente os esperó y recibió con trabajos; pero yo despues de haberos parido para Dios y en Jesu Christo como se explica el Apostol con los fieles en su cargo, os doy un goso eterno, y vida sin fin, preparandoos una felicidad incomparable con la de la tierra. Por ella debeis suspirar desengañado de los falsos ofrecimientos del Mundo y siendo necesario para no perderla, purificar quanto antes la conciencia por el Santo Sacramento de la Penitencia, no es de omitir la esencial disposicion de satisfacer al proximo dando a cada uno lo que le es debido.

Ya en otras ocasiones os he dicho que conviene negar los oidos a todos los que con pretexto de amistad y fines particulares quieran perder vuestra casa con errados consejos y perversas doctrinas. Solamente las que ministra vuestro pastor deben ser atendidas, porque, él es quien ha de dar cuenta a Dios por sus

ovejas; y él está puesto en la Yglesia que gobierna como el contraste de la verdad, lo que me cansaré de repetiros y mas ahora que toco un punto tan importante a vuestra justificación, que sino lo resolveis como debe ser, y os enseña no habra Sacerdote que os absuelva; pero qué habeis avanzado aunque os absuelvan sino lo hacen con aquella disposicion que es necesaria para lograr del Sacramento?. De qué os servirá que nos absuelvan en la tierra, si para con Dios quedais ligado?. Eso sería contraer otra nueva culpa con la horrenda circunstancia del sacrilegio y manchase mas con el mismo Sacramento de remision que debia limpiar.

No sea pues asi, hijo mio; haced de los bienes terrenos y eternos el justo cotejo que merecen y si estimais los primeros, solo sea quando no sirven para perder los segundos. Que le importa al hombre poseer en el Mundo todo y sus riquezas, si ha de ser detrimento y perdida del alma? Podrá darse por este precio equivalente que no sea la sangre de Christo? Este Señor por nuestras almas nació y vivió pobre, despreciando todos los haberes del Mundo, aun siendo suya la tierra y quanto hay en ella; y nosotros hemos de vender una alhaja tan preciosa por el vilisimo interes de unos metales corruptibles, como son el oro y la plata?. Pero ya parece que me aleja esta depreciacion del objeto que os iba tocando; quiero decir hijo mio, que no faltaran torpes aduladores que os digan, no estan obligados los naturales a restituir lo que han logrado en los movimientos pasados por haberlo tomado en guerra. Esta es una proposicion temeraria y por lo que suena es preciso explicaros lo que es justo o injusto. Todo lo que se toma por despojos de guerra justa funda título, como quando una Potencia disputa con otra algun derecho, y aun en este caso queda muchas veces sentida la conciencia de algunos de los dos Monarcas que toman las armas, porque las razones en que se fundó para ofender al otro no son muy solidas y seguras; pero esto no tiene que ver con una rebelion como la pasada a que os instó con violencia vuestro hermano Josef Gabriel, segun lo habeis protextado. Esta es una Guerra injusta de todos modos, porque se dirigió a negar la obediencia al Rey legítimo de estos Dominios, o corregir los desordenes que se reputaron por tales sin tener para ello facultad los vasallos. En esta accion han sido ofendidos muchisimos particulares, pueblos y ciudades que sin culpa han perdido sus caudales y vidas hallandose inocentes. La sangre que se ha derramado ha corrido como suia; por ella han sido ya perdonados los agresores mediante las piedades del Rey, y tambien en el Tribunal de Dios pasará esta remision, si la penitencia es como debe ser satisfechas las partes agraviadas en todo aquello que se pueda. Pero aqui esta la dificultad, porque basta solo un pero para contaminar la conciencia y acaso

el caudal legitimamente poseido como lo vemos en muchos que mezclando su dinero bien habido con el usurpado, lo han perdido todo hasta el extremo de mendigar. El Erario Real no ha sido menos perjudicado porque además de los tributos, alcabalas y otros derechos que no se han podido reintegrar a causa de la revolución ha sido inmensa la salida que ha tenido y todavía tiene con los gastos precisos de las resultas, a que no se puede negar; y como tan acreedor es el Rey a sus intereses, como los particulares y aun mucho más porque el Patrimonio Real es bien común y sagrado porque de él subsisten las Yglesias, sus ministros y aun la misma fé, que se corrompiera si el respeto de un Soberano Catolico no la perservara con las armas, es demasiado notoria la obligación que hay sobre la restitucion o compensacion por esta parte. Los discursos que pueda formar la ignorancia o ambición, no pueden dejar la más leve opinión contra la ley, y el unico medio que resta para no gravarse los que han intervenido en las substracciones, es arreglarse al dictamen de sus pastores y prelados todo lo demás es un camino muy ancho para el engaño y la condenación eterna.

Bien considerado tenía yo este artículo quando resistí en el pueblo de Siquaní en presencia del Dr. Dn. Antonio Valdez, recibiros el obsequio de dos mil carneros que con repetida instancia me ofrecisteis agradecido a mis oficios, aun después de haber rechazado vuestro intento mi mayordomo. Como yo había procedido conducido solo de la caridad y celo por la Religion y Estado, os dije que había postergado siempre semejantes gratificaciones así con los españoles como con los yndios, a cuyo favor había exterminado en las visitas muchas imposiciones obencionales, y con esta ocasión os di el santo consejo a que esta se dirige explayandome al explicaros los daños que habían padecido las yglesias, Monasterios y Conventos con muchos particulares en sus haciendas como también el Rey en todos los ramos que tengo expresados. Entonces con más difusión que ahora os persuadi a la devolución de todo lo que tuviereis habido con motivo de la turbación pasada, diciendo como cierto que no solo estabais obligado por aquello que hubiese entrado en vuestro poder, sino por todos los perjuicios de otros en que hubieseis consentido o por vuestra causa se hubiesen ocasionado y que esta satisfacción la hiciereis poniendo todo lo adquirido en manos del Sor. Inspector General. Este mismo pensamiento me ha hecho donar a la Real Caxa las mil cabezas que me remitisteis con Juan Josef Serrano. Hicime cargo de que siendo responsable a ella cualquier especie adquirida en las ocurrencias pasadas no debía quedar esta sin reato de conciencia; y aun prescindiendo de semejantes miras desearia mayores caudales para poner a los pies del

Rey que nunca serian mas bien empleados. Sin embargo de esta resolucion que tome, no habeis perdido conmigo el merito de vuestro comedimiento que os agradezco por lo que demuestra buena voluntad y reconocimiento, yo purifique mas vuestra oblacion y sacrificio entregando los mil carneros al administrador de la Real Hacienda para que vendidos a su satisfaccion, se incorporase el precio en el Real Patrimonio para ayuda de la Guerra presente que se trae con el Ingles.

Esta pureza con que procedo os hara ver que solo pido de mis trabajos por premio vuestra salvacion, y docilidad a mis sanos consejos. Ellos han puesto ya vuestra familia y resto de naturales en el puerto de la tranquilidad y es muy natural que acabéis de creer que quien os ha sido padre hasta hoy lo será en adelante. Con esta satisfaccion haced hijo mio, lo que os tengo prevenido, manejandoos con limpieza y sinceridad en este punto de restituciones, hablando con el Exmo. Sor. Virrey, y con el Sor. Inspector de un modo que no deje duda sobre vuestra conciencia y honor.

Su Exa. me participa que sacó de la prision a vuestro sobrino Fernando, y lo ha llevado a su Palacio para ponerlo en un colegio donde se instruya y adquiera las luces mas puras que en adelante lo dirijan. Este es un beneficio digno de eterna memoria y que no solo debe haceros vasallo mas fiel al Rey, sino esclavizar toda vuestra estirpe a la Magestad que os mira con una benignidad sin exemplo, y que nunca podeis admirar y agradecer en el grado que merece. Igualmente me avisa que atendiendo vuestras representaciones sobre no tener con que subsistir con vuestros sobrinos Mariano y Andres y a las pruebas de fidelidad que comenzasteis a dar desde que llegó a vuestras manos el indulto haciendo publicar en Azangaro y en otras provincias, como al efectivo cumplimiento de vuestras promesas con la humillación digna de un vasallo que pide perdon de sus delitos y quiere ser en adelante fiel a su legitimo Soberano, os ha señalado mil pesos anuales, y seiscientos a cada uno de vuestros sobrinos los que han de comenzar a correr desde el dia de la gracia, debiendo satisfacerse mensualmente en las Caxas Reales de esta ciudad.

Veis aqui, hijo una Merced que en su especie no tiene semejante atendiendo a las circunstancias que han ocurrido. Los mil pesos anuales de vuestra subsistencia hacen un fondo de veinte mil pesos de principal; y los 600 de cada uno de los sobrinos de 24 mil; de modo que toda la suerte principal situada en el Real Herario a favor de vuestra casa compone la cantidad de 44 mil pesos con que se ha enriquecido vuestra familia.

Tal es el Rey a quien servimos. Con esto ya no hay recelos de que sea verdadero el Indulto, ni de quedar en mendicidad. La dotación es muy pingue, y es un sueldo de honor que os dexara ennoblecido para siempre. Asi ya no hay mas que pensar en complacer a un Soberano tan digno de nuestros corazones, y postrarse sobre la tierra a derramar lagrimas reconocimiento al gran Dios que os llena de favores espirituales, y temporales, ofreciendo por victima vuestra fatal resignacion para el cumplimiento de vuestros ultimos deberes en orden a las satisfacciones que os he persuadido. Haveis visto ya hasta el día el trato que haveis merecido: se os ha perdonado la vida con la libertad y bienes de que haveis tomado posesion en Tungasuca; y si os parecia esto poco, se os ha añadido una crecida porcion de dinero perpetuo sobre el fondo mas firme de la Real Hacienda.

Hay mas que desear hijo mio? Dios os conceda gozar en paz de tanta felicidad; y teniendo por reproducido todo el contexto de esta Pastoral, recibid mi bendicion Episcopal que os doy gustoso, rogando a nuestro Señor os guarde muchos años. Cuzco y Abril 6 de 1782.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.

(P.L.R.C., N.Y., Paz, Tomo II)



## **RELACION DE LAS ACCIONES QUE OCURRIERON EN EL PUEBLO DE MOJO CON LAS TROPAS AL COMANDO DEL CORONEL DE MILICIAS DE CAVALLERIA DE LA PROVINCIA DE CAMANA DN. FERNANDO DE PIELAGO**

El dia 4 de Marzo, salió del Pueblo de Vilque el Comandante Dn. Fernando de Piélago con direccion a los pueblos de Guancane, Vilques, Chiquitos y Mojo de la jurisdicción de Paucarcolla o Puno, cuyos naturales aseguró Dn. Sebastian de Segurola se havian nuevamente sublevado; y con el designio de caminar este con sus tropas por las Provincias de Achacache, paso orden al Comandante Piélago (participada por Dn. Ramón Arias) para que marchase con su coluna por los Pueblos citados de Vilques y Mojo con la determinación de tomar entre dos fuegos a los rebeldes que se mantenian en las inmediaciones de este ultimo, y las de Caycho de la jurisdicción de Achacache enteramente infestada en aquella sazon.

Con efecto se logró que en todos los Pueblos de su transito se manifestasen los yndios con mucha sumision entregando armas, y aun a los mismos que como caudillos los incitaban a una nueva rebelion, y principalmente en Taraco, Provincia de Azangaro, y en el citado de Mojo; de manera que la advertencia mas perspicaz no podia sino fiar con su lealtad asegurada. Confirmaba esta su cura y los manifiestos extremos que se notaron hasta haver entregado uno de los Pedreros, algunos fusiles, escopetas, rejonos y varias capitulaciones.

Asegurado el Comandante de la sumision de estos yndios con animo de hacer tiempo a que llegasen los viveres que aguardaban de Arequipa y Moquegua; y tambien interin que el referido Comandante Segurola avisare el estado de

su marcha, advirtió amonestar a los Rebeldes de Guaycho a que se aprovecharan del indulto general. Executolo aunque sin fruto, porque estos incitados de un tal Carlos Apaza y Pedro Vilca Apaza, no pensaban sino en dar cumplimiento a un Auto de la combocatoria que a nombre de estos dos se havia publicado. Nada valio para atraerlos a la debida obediencia, ni la amenaza, ni el exemplo de fidelidad de los demas pueblos que con este motivo no havian experimentado el menor perjuicio; antes cometieron la iniquidad de asesinar al yndio comisionado que fue a este fin.

En esta razon despues de seis dias de haver llegado al citado Mojo experimentando diariamente mas y mas fidelidad en los Naturales, se recibió carta del comandante Segurola, dando noticia de su regreso a la ciudad de la Paz; y al mismo tiempo de que los pueblos de la Provincia de Achacache, y algunos de Larecaxa quedaban castigados, y aun escarmentados con muerte de mas de dos mil. Por otra parte se tuvo noticia de que el citado Vilca Apaza reclutaba gente por la parte de Putina con el designio de unirse con Carlos Apaza (que lo conocen los yndios por Puma Catari Ynga) que del mismo modo practicaba las mismas diligencias por las inmediaciones de Mocomoco, Ytalaque y Guaycho.

Con estas noticias se contrajo el Comandante a reflexiones sobre el partido que debería tomar. No parecia regular retroceder en busca de Vilca Apaza hasta Putina, dexando a Puma Catari a las espaldas tan inmediato. Tampoco era conveniente dexar sin castigo a los yndios de Guaycho que solo distan 8 leguas, y segun las cartas de Segurola se concebía que solo aquel Pueblo restaba que sosegar para reunirse con la Provincia de Achacache ya fiel. Por otra parte parecia mas conveniente de hacer aquella partida y volver sobre la de Vilca Apaza cuyas tropas se desharian con mas facilidad tomandolas desunidas. Estas consideraciones agregadas a las noticias que se repetian de que el Sor. Inspector venia caminando a las inmediaciones de Azangaro (que si se verificaba) derrotarian los infames insurgentes de Vilca Apaza, se resolvió a hacer Junta para determinar con los oficiales el partido que se debería abrazar, y la mayor parte fue de dictamen de que no se dexase el pueblo de Guaycho a las espaldas sin castigo. En vista pues de las reflexiones dichas, y del general consentimiento de la gente quisieron aprovecharse de tan bella coyuntura e inmediatamente se dieron las provisiones para la marcha que se verificó con el mejor orden.

Aquel dia que fué el 28 de Marzo no se divisó ni advirtió movimiento por parte alguna que indicase oposicion de parte de los rebeldes, por lo que se caminó con el mayor sosiego, y llegamos ya a dos leguas de distancia de

Guaycho. Aquella noche se tomaron providencias bastantes para no ser sorprendidos; se redoblaron las guardias a fin de que no interceptasen las cabalgaduras.

Hasta el día siguiente que estuvieron ya presentados en marcha y también la compañía que servía de exploradora en bastante distancia que iba al cuidado del Capitán Dn. Juan Eugenio Barrios, de improviso divisaron los cerros de la derecha e izquierda cubiertos de yndios. Al instante se dio orden para retroceder aquella compañía y formar la tropa. Rizase todo con el mejor arreglo y en este estado se les convidó nuevamente con la paz y el indulto, mandando acercar dos compañías por dos partes distintas a que les amonestasen con mayor inmediación; pero la respuesta fue esperarlos con piedras, fusiles, palos y rejonnes insultando con ignominia el Augusto nombre de nuestro Católico Monarca.

En este estado viendo frustradas las esperanzas de sujetarlos por la suavidad, se dio orden para que el sargento mayor Dn. Pablo Egaña con los capitanes Dn. Fernando Arauzo, Dn. Juan Eugenio Barrios y Dn. Josef Diaz Espejo con 57 hombres de Lanza y 30 de fusil acometiesen por aquella parte, con cuyo número se consiguió abanzar hasta cierta eminencia corta que se habían apoderado los yndios, los que escarmentados con la muerte de algunos de sus compañeros se retiraron hasta la cumbre del cerro en que estaban situados, en donde no podían ofender a nuestra tropa, sino solo incomodar con su molesta vocería y ruido de piedras y hondas, por lo que se mandó retirar la gente y oficiales destinados para este fin.

Por la otra parte se había destacado el capitán Dn. Juan Zoto para que con su compañía en que había algunos fusiles procurase desalojar a los yndios de la izquierda. La gente no manifestó cobardía antes acometió con intrepidez de manera que a poco rato fue necesario auxiliar a Zoto por su mucha fogocidad para ver si se conseguía ahuyentar a los yndios como se había logrado a la derecha; y para ejecutarlo se volvió a destacar a los capitanes Arauzo, Barrios y Dn. Pablo Rospigliosi que se empeñaron con bravura. Pero habiendo cargado la multitud en circunstancias de estar bastante abanzados en la falda del cerro fue preciso disponer retirarse del modo posible porque los corralones, piedras y barrancas no permitían verificarlo con orden. Executose sin mayor pérdida a excepción de uno u otro que tomando su dirección por unos corralones, no pudieron (estando muy desviados) abrirse lugar para librarse de la crueldad de los Rebeldes.

En estas circunstancias conociendo el Comandante la mala situación del campo; que alguna gente se hallaba mal herida, y que si los rebeldes cuyo

numero se aumentaba cada instante, intentaban sitiarlos cortandoles toda comunicacion, haciendose tambien cargo de que en aquel parage no habia carne, ni leña; como igualmente que de alli a la Villa de Puno (primer puerto de donde debia esperar algun auxilio) distaba sobre 40 leguas, se mandó retirar toda la tropa para marchar en retirada hasta Mojo. Diose la retaguardia a España; distribuyose el orden a los oficiales para la seguridad de los costados, y se dispuso marchar hasta el campo, ya por las ventajas que ofrecia aquel, como por contar con la fidelidad de aquellos yndios que no habian manifestado motivo para desconfiar de su conducta hasta entonces.

Lograse con efecto el mejor orden para que 40 fusileros de las Milicias de Moquegua que se colocaron a la retaguardia, algunos otros en los costados, no dieron lugar para que los yndios que venian en nuestro seguimiento pudiesen confundirse ni desconcertar el buen orden con que marchabamos. La griteria con que nos seguian los yndios por los cerros, laderas y algunos desfiladeros que ocurrieron era insufrible; pero el fruto fue ninguno porque nuestros fusileros hacian fuego sobre ellos con bastante acierto, y no permitian que se arrimasen mucho, hasta que acercandonos hacía el campo destinado como media legua de distancia donde es inevitable un desfiladero (para dar lugar al paso de las cargas) a la vanguardia que contemplabamos seguras (contando con la fidelidad de Mojo) fueron asaltadas por los rebeldes de este pueblo, que se mantenian emboscados al abrigo de las peñas, corralones y cerros, y acometidas de improviso se apoderaron de todos los equipos y dinero de caja que se conducían para la manutencion de la tropa.

Este fue un impensado insidente que impidió tomar arbitrio para embazar el peligro que nos amenazaba en la Retaguardia. La noche era demasiado cerrada que no permitia el camino sino marchar a la desfila. Con todo se dieron algunas providencias con que conseguimos recoger el dinero, pedrero y un caxon unico de cartuchos que se mandó conducir en ombros a nuestra gente. Si a la verdad los indios de nuestra vanguardia no se contentaran con el robo de cargas podíamos haver experimentado mucho quebranto, pero esta canalla que no piensa sino en el robo, se retiraron con las cargas, franqueandonos el camino hasta llegar a nuestro campo de Mojo que ofrecia algunas ventajas para mantenerse sobre la defensiba.

El campo en que nos situamos esta un poco lebantado sobre la llanura de las cercanias del pueblo de Mojo; parte de las espaldas estaba resguardada con una laguna que no permitia sino un estrecho pasage por la calzada. Aquella

noche se tomaron providencias bastantemente eficaces para impedir la desercion que se havia empezado a notar con el mal exemplo que dio el Capitan de Milicias de Moquegua Dn. Josef Antonio Cabello. Con las sillas, algunos aparejos que quedaron, camas, y en partes con alguna tierra se formaron unas trincheras en quadro que no sirvieron poco para abrigarnos de las piedras y balas que disparaban los yndios. Al mismo tiempo se paso carta al Corregidor de Puno, Curas de Vilques Chiquito y Guacané por el capellan Dn. Mariano Basconcellos que exponiendose a bastante peligro, consiguió que llegasen las cartas a manos de estos, y surtío el efecto que se deseo como se dira. Se recogió con el mayor cuidado toda la polvora, balas y plomo que havia en el campo, y habiendo conseguido hasta 75 del calibre del pedrero, todo lo demas se redujo a cartuchos. Las cabalgaduras que havian quedado se colocaron dentro del campo; y habiendo medicinado del modo posible a los heridos, y manteniendo la tropa sobre las armas toda la noche, se consiguió al dia siguiente que todos se hallasen en disposición de contrarrestar la multitud que por todas partes nos rodeaban.

Para poderlos esperar con el mejor orden, se distribuyeron los fusiles, lanzas y hondas de manera que apoyadas una de otras pudiesen incomodar la inmediacion de los rebeldes. A la cavalleria se dió orden de estar muy lista al montar y hacer su salida conforme lo exigiese la necesidad. Tomadas esas disposiciones nos contemplamos fuera de cuidados, y en estado de poder rechazar a los rebeldes quantas veces nos atacasen, habiendo formado la idea de mantenernos sobre la defensa quando la multitud se aumentase como lo anunciaban las noticias.

Los rebeldes se mantuvieron en las cumbres y faldas de los cerros confundiendo nos con su molesta voceria hasta cosa de las doce y media del dia, en que bajaron con un ayre de confianza de acabar aquella tarde con nosotros, e inspirados de este pensamiento, nos acometieron por todas partes de un modo que no es creible sino a quien estuvo presente. Distribuyeron los; rebeldes algunos fusiles que trajeron en disposicion de que nos incomodaron por tres partes diferentes. Se introdujeron con osadia dentro de nuestro mismo campo. No paraban ya el juicio sobre las muertes de sus compañeros que los veian caer por todas partes. Nuestros fusileros desde sus puestos hicieron mucho estrago. La cavalleria apoyada de algunos de estos que se destinaron con este fin, hacia sus salidas y peleaba con valor. Y cuando se creia que el castigo que experimentaban los rebeldes, sirviese de freno a los demas, tuvimos el dolor de verlos mas

obstinados hasta que colocado el pedrero en buena disposicion (no obstante que el parage era bien quebrado) se consiguió el lograr algunas descargas que con el estrago que sufrieron se adelanto el amedrantarlos en alguna manera. En este teson duró la acción hasta las 7 de la noche que se empezaron a retirar, sin que de nuestra parte se contase averia de consideracion, sino heridas leves, pero de los contrarios se compuso su perdida de mas de 2 mil fuera de los heridos que debemos conjeturar fueron infinitos segun el fuego vivo que se hizo aquel dia.

Aquella noche del 30 se tomaron las mismas providencias que las del antecedente para impedir qualquiera confusion. Logrose todo como se deseaba, sin descuidarnos en la provision de metralla para el cañoncito, que no habiendo de que hacerla fué preciso cortar algunos calderos de cobre que se evitaron del robo de los rebeldes.

Con las mismas disposiciones que el dia antecedente nos prevenimos para recibir a los rebeldes el dia 31, y habiendo reconocido mucho espiritu en la gente, aunque los yndios empezaron con poca diferencia a la misma hora que el dia antes, no consiguieron internarse con intrepidez, sin embargo que sus disposiciones y aparatos no manifestaban menor confianza de acabar con nosotros; pero con las disposiciones referidas, y que la gente nuestra se enardecia por instantes, conocieron los rebeldes que aquel dia les seria mas fatal que el pasado. Infirieron sin duda esto con la experiencia del estrago que hicieron algunas descargas de metralla. Tubieron bastante malicia para pedir que se les perdonase. No causó poco embarazo el contener a la gente, porque a excepcion de las dos compañías de Dn. Francisco Montalbo y Dn. Manuel Montenegro que quedaron resguardando el campo se hallaban sumamente empeñados asi oficiales como soldados en perseguir a los Rebeldes. Con todo los yndios se apresuraban a manifestarse rendidos, quitando a un tiempo todas las vanderas coloradas, y colocando en su lugar otras blancas, con cuya maniobra practicada entre 5 y 6 de la tarde, se suspendió toda la hostilidad de una y otra parte.

Y aunque no se creyo ingenua su posición por ciertas reflexiones y dar tiempo a que llegasen los auxilios que por instantes se aguardaban, mas ya por la falta de cartuchos que por el aumento de gente tuvimos a bien de entretener el tiempo con este pretexto. y para examinar con mas certidumbre su idea, se les escribió una carta que la condujo y todo trance el referido nuestro Capellan el Dr. Dn. Mariano Basconcelos, concediendoles desde luego el indulto que solicitaban, con tal que entregasen las armas de que se servian. Su respuesta se redujo a exponer que no podian entregarlas porque viendolos sin ellas nos valdriamos

de hallarse indefensos y acabariamos con sus vidas. Bolvióse a despachar al referido Capellan para disuadirlos de su desconfianza; pero despues que trabajo bastante no pudo recabar de ellos otra cosa, sino de que al dia siguiente darian la respuesta que contemplasen oportuna, en cuyo estado no se dió paso por haver cerrado la noche.

Esta se pasó en la misma conformidad que las antecedentes, aumentando la vigilancia, guardias, y centinelas, por lo que no experimentamos mas incomodidades que la continuacion de sus gritos; y quando al dia siguiente esperabamos la respuesta ó nuevo acontecimiento para el que no faltaba valor en los oficiales, ni disposicion en la gente por desempeñar los cargos respectivos, tuvimos el dolor de verlos retirarse sin poderlos perseguir para dexarlos enteramente castigados por la mala situacion del terreno.

De este modo se dispusieron las tres funciones de los dias referidos, consistiendo toda nuestra fuerza en 400 hombres, incluso los oficiales; hasta 117 bocas de fuego servibles; 200 y mas lanzas; un pedrero que es el mismo que entregaron los de Mojo, 3 mil cartuchos. El numero de los Rebeldes que nos persiguieron se asegura por declaraciones contextes pasan de ocho mil. Sus armas se componian de 12 a 14 fusiles, muchas lanzas, palos y hondas.

El 2 de Abril no se divisaba yndio alguno, y aunque varias noticias aseguraban su regreso con mayor numero, nos incomodaban poco porque ya empezabamos a recibir los auxilios de Guancané, Vilques Chiquito, y el dia 3 el que el cirujano Dn. Josef Villanueva pudo proporcionar desde Azangaro con Fernando Huamanvilca y Tomas Mullupuraca o fuese por este auxilio, o por el que venia de Puno y Vilques, de Lampa, o por que escarmentados del castigo que acababan de recibir, se atemorisasen los Rebeldes no bolvieron a incomodarnos; con cuyo acontecimiento haviendo antes examinado las cumbres de las Montañas que nos dominaban, resolvimos salir del Campamento de Mojo, como en efecto lo verificamos el dia 5 en dos trozos con el mejor orden que se pudo con el designio de perseguir a los Rebeldes, que segun contextas noticias se hallaban algunas con Puntas no muy distantes de nosotros. Pero haviendo comunicado aquel dia con cuidadosa diligencia, no pudimos averiguar fijamente la derrota que tomo aquella canalla, a excepcion de la de Pedro Vilca Apasa que havia tomado la ruta de Putina, por lo que acampamos en el Santuario de Rosapata.

Al siguiente dia seguimos el camino de Putina, con el designio de averiguar el paradero de Vilca Apasa; y al mismo tiempo de nuestra marcha se incorporó el auxilio que trajeron de las Provincias de Lampa el teniente de Navio

Dn. Francisco Dávila, Dn. Lorenzo Zata, Corregidor de Azangaro, el Teniente Coronel Dn. Manuel de Herrera y el Justicia Mayor Dn. Pedro Guerra con 250 hombres con 30 bocas de fuego, incluidas en este numero 19 que nuestro Comandante dexó para el Departamento de Vilques, y mil cartuchos con el resto de lanzas, palos y hondas.

A poco rato se incorporó el Corregidor de Puno con 150 hombres armados de lanzas, palos y 30 bocas de fuego, 300 yndios honderos de los pueblos fieles con una culebrina, bastantes balas de calibre, metralla, alguna polvora y 220 cartuchos. Juntos todos fueron de dictamen, que supuesto que nada se adelantaba sino se tenia noticia fija del paradero de los rebeldes, con mantenerse en un Pais rigido sin providencia alguna de viveres, y muchos de los oficiales incluso nuestro Comandante o la mayor parte sin camas, carpas ni ropa que mudarse asi de color como blanca, digo que fueron de dictamen que nos acercamos a buscar al Sor. Inspector para que en vista de tan urgentes necesidades, resuelva lo que tenga por conveniente Por lo que hoy que somos 8 de abril nos hallamos en este Pueblo de Vilques Chiquito, en donde habiendo recibido carta del Comandante de su Señoria en que anuncia de Orurillo su inmediatecion a Azangaro, se ha resuelto seguir hasta aquel Pueblo en su solicitud, tomando la direccion correspondiente a sus destinos los auxilios que vinieron de Puno, Vilques y Lampa.

Las derrotas que acavan de experimentar los Rebeldes, y la reunion de nuestras fuerzas, causaron un efecto que no se imagino, por que los yndios haciendo la estimacion que se debia de ella, no queriendo obedecer a Vilca Apasa, le abandonaron, de que resulto que los mismos yndios se huviesen apoderado de su persona viendole solo en su estancia situada en las inmediateciones de Putina y lo huviesen pasado preso a Azangaro, en cuya carcel sabemos se halla con bastantes prisioneros, pues asi lo avisan al Comandante por carta escrita en aquel Pueblo.— Vilques Chiquito y Abril 8 de 1782.

(P.L.R.C.N.Y., Paz, Tomo II)



## **INFORME Y CENSURA A JOSE DEL VALLE**

### 1. INFORME

Estas cartas se reducen á tratar de la conducta del Ynspector Valle por el despueble de Puno: y de la del Virrey Jauregui por su inaccion en las provincias, sin querer oir á los Sugetos que podian darle luces para todo, ni aun á el Real Acuerdo; y se queja de su mala correspondencia con él, y recela que los alborotos sigan á vista de tales providencias.

Y al mismo tiempo sera bueno que V.E. vea las dos adjuntas cartas del Ynspector, pues dice que habiendo tratado en Junta de Oficiales el despueble de Puno, convinieron todos en esta determinacion, y mas particularmente su Corregidor Orellana, atendidas las circunstancias de la poca Tropa enferma, y disgustada; y tambien la situacion de aquella Villa.

### 2. CENSURA.

Enterado el Rey de estas cartas de Areche ha resuelto que se hagan algunas prevenciones al Virrey Jauregui y al Ynspector Valle; y supuesto que la respectivas á este van puestas en sus adjuntas dos cartas, deven reducirse las que tocan á aquel (en orden reservada) á manifestarle lo muy reparable que ha sido á S. M. que restituido el Visitador á Lima le tratase con poca ó ninguna consideración, ni se informase de él, y los oficiales que bajaron á esa capital,

del estado de las Provincias y demas ocurrencias quando acababan de salir y hazer la guerra en ellas á los sublevados, denotando este proceder suyo que, ó le eran poco interesantes los sucesos en una materia del maior cuidado, ó que se hallaba seducido por los enemigos del bien y sosiego publico de aquel Reyno de los que hay bastantes en aquella capital. Y que bien informado el Rey de todo, me ha mandado advertirle muy seria y estrechamente que en todos los asuntos de esta naturaleza y gravedad tome instrucción de los sugetos europeos que pueden darsela con fidelidad y conocimientos prácticos; que consulte con el Acuerdo los puntos arduos, como mandan las Leyes de Yndias, y que proceda indispensablemente según le está ya prevenido, con dictamen de Escovedo, de cuya prudencia, literatura y aciertos se halla S. M. muy satisfecho y asegurado, deviendo tener entendido que ha exonerado á Areche de sus comisiones por las repetidas instancias que para ello ha hecho ese Ministro. 18 de Abril. fecho en 24.

(AMCDV, nº VII).

## **PROHIBICION DE LOS COMENTARIOS REALES**

Reservada.

Son muchos los abusos de que estan posehidos en lo comun los Yndios de ese Reyno del Peru, y demas Provincias; y de ellos han nacido sus costumbres detestables en muchas cosas, mirando siempre á conservar la memoria de sus antiguos Gentiles: entre el todo de sus desordenes, y entusiasmos es de notar mui principalmente la ninguna solemnidad, y verdad con que se persuaden á que sus entroncamientos, ó descendencia de los primitivos Reyes Gentiles les da derecho á ser Nobles, y apellidarse Ynga, cuias informaciones se ha visto con dolor que han sido pasadas muchas por el Gobierno, y á vezes autorizadas implícita, y explícitamente por la Real Audiencia, cuia practica es abominable, y cuya autoridad debe ser suprimida.

A vista pues de este desorden embegecido, y no reflexionado como debia haber sido por los Magistrados para su correccion, y extincion; ha resuelto el Rey por ahora haga V.E. entender a esa Real Audiencia de Lima con mucha reserva no admita para semejante calificacion informaciones algunas de tales entroncamientos, ni pruebas, ni declaraciones de Nobleza á los Yndios de qualquiera clase que sean, pues esta facultad quiere S. M. quede reservada á la Real Camara del Consejo Supremo de Yndias, á donde por dicho Tribunal ha de remitirse en adelante las instancias, y papeles que en el se presenten, sin necesidad de que, para esto haya de declararse esta resolucion de S.M. hasta el oportuno tiempo en que se mandase á V.E. lo egecute.

Igualmente quiere el Rey que con la misma reserva procure V.E. recoger sagazmente la Historia del Ynga Garcilaso, donde han aprendido esos Naturales muchas cosas perjudiciales; y los otros Papeles Detractorios de los Tribunales, y Magistrados del Reyno que andan impresos de un tiempo en que se creyeron inocentes, aunque nunca debió permitirse la profecía supuesta del prefacio de dicha Historia. Para este fin prevengo á V.E. de orden de S.M. se valga de quantos medios regulare conducentes, aunque sea haciendo comprar los exemplares de estas obras por terceras Personas de toda confianza, y secreto, y pagandolos de la Real Hacienda, pues tanto importa el que llegue á verificarse su recogimiento para que puedan esos Naturales sin este motivo mas de verificar sus malas costumbres con semejantes documentos sobre cuió grave asunto de vera V.E. acordar sus providencias con Dn. Jorge Escovedo, á quien se le advierta lo propio para su cumplimiento.

Dios &. Aranjuez 21 de Abril de 1782.  
Sor. Virrey del Perú.

(AMCDV, N° XV).

**CARTA DE MOQUEGUA QUE RELACIONA POR MAYOR LO  
ACAECIDO EN EL PUEBLO DE VILQUES A LA DIVISION DE  
LOS CAMANEJOS Y MOQUEGUANOS AL MANDO DEL  
CORONEL DON FERNANDO PIELAGO EN OCASION DE QUE  
IBAN AL SOCORRO DEL COMANDANTE DON SEBASTIAN DE  
SEGUROLA EN LA PROVINCIA DE LARECAXA**

El dia 5 del presente mes llenó de llanto y luto a todo este lugar el Capitan Josef Antonio Cabello. La noticia que trajo fué que en el pueblo de Mojo, habian muerto los yndios a todos los nuestros, y que el escapó en la derrota dejandolos en tal conflicto y cercados de tantos yndios enemigos que juzgaba no escaparia ninguno.

Fue el caso de que este hombre se acobardó con la batalla, y el mal suceso que tuvieron los nuestros aquel dia fue Viernes Santo, y dispuso temprano su fuga poseído de horror y miedo en compañía de tres soldados y de facto la practicó a boca de noche dejándolo al ejercito envuelto o anegado de los enemigos en el estrecho de una quebrada que media para llegar al pueblo de Mojo a donde se retiraba considerando leal. La accion fue la mas tremenda asi por el numero crecido de yndios, como por la desigualdad de cerca de 400 de los nuestros; y lo que es mas sin usar de las armas por lo estrecho de la citada quebrada y la ventaja de mediar por un lado la barranca a un rio y por la otra el cerro y corralones de piedras, desde donde ejecutaban a su salvo lo que les incitaba su ira; y empeñados en quitar a los nuestros el equipage la caja militar, los cartuchos y los bastimentas lo lograron enteramente, aunque despues con las providencias que se dieron por el Comandante se recuperó la plata que eran 15 mil pesos y un cajon de cartuchos. La perdida del equipage se regula en mas de 25 mil pesos, pero se puede dar por bien empleada por quanto los yndios sebados en el robo dejaron a los nuestros llegar al llano de Mojo, donde se atrincheraron lo

mejor que se pudo y mediante este fuerte consiguieron derrotar enteramente a los enemigos en otras dos acciones, de tal suerte que se vieron precisados a pedir perdon echando vandera blanca.

Los yndios de Mojo que se contemplaban amigos fueron los peores y previnieron nuevas asechanzas en un puesto ventajoso por donde los nuestros debian transitar, de lo que les dió aviso el cura y estando para salir a castigar la obstinacion de los de Huaycho, les llegó la orden del Sor. Inspector a fin de que se retirasen a su cuartel de •Azangaro como lo ejecutaron, donde los compadeció viendolos sin camisa que mudarse y llenos de trabajos, aunque si de honor y gloria como les dixo la tarde que los salió a recibir.

Ellos no hay duda han escapado milagrosamente lo que se dice parece increíble mayormente si se atiende a las circunstancias de verse por todas partes rodeados estos quatro hombres de mas de 8 mil yndios que poco antes se habian dado por rendidos; dos rios navegables por las espaldas y á unos hombres poco expertos en este manejo, ser muchachos los oficiales y que jamas han visto la cara del enemigo. En fin es la mejor funcion que hasta hoy se ha visto en la presente sublevacion del Reyno; y de este mismo sentir son los de Arequipa, atribuyendolo a un milagro de Dios y no a una causa natural, todos se portaron con raro brillo, constancia y paciencia con su desnudez y hambre, pues no comieron en aquellos tres dias consecutivos, teniendo por camas los pabellones y por camisas los ponchos.— Moquegua 27 de Abril de 1782.—

(P.L.R.C. N.Y., Paz, Tomo II).

**CARTA DE DN. JUAN BAUTISTA ZAVALA EN QUE CONTINUA  
SUS LAMENTACIONES POR LO QUE SE PADECE CON LA  
PERMANENCIA DE LA REBELION DE LOS  
YNDIOS SIN EMBARGO DEL PERDON GENERAL  
PUBLICADO EN TODA LA SIERRA**

Con motivo de la presente Rebelion que esta cada dia ya criando mas cimientos, y estos muy fuertes con la destruccion de todo el Perú, y de todos nosotros, bien que Vmd. y quantos tienen el mando de este infeliz Reyno estan persuadidos que con el castigo hecho en Josef Gabriel Tupac Amaru, rendimiento de Diego Christobal su hermano y demas familia está tan compuesto, y nosotros en posesion de nuetros bienes; sepan Vms. todos, y quantos habitantes haya en esa de Lima, que la Rebelion en el dia necesita de muchas tropas para su exterminio y la presencia de uno de los señores Virreyes en campaña con mucha plata para la manutencion del Exercito, porque ya no solamente no tiene su Magestad medio real en estas caxas, pues aun la que tenían sus leales vasallos se ha gastado de modo que el dia 11 de Abril de este año nos intimaron un Bando tan fuera de orden del Sor. Comandante y oficiales Reales para que su virtud y baxo de juramento declarasemos quantas confianzas tenemos a nuestro cuidado, con apercibimiento que de haver la mas leve ocultacion seremos tratados como traydores a la Real Corona.— En vista de esta providencia se han descubierto algunas confianzas, las que se han mandado exhibir en la Real Caxa, cuyas sumas hasta el dia ascienden a mas de 30 mil pesos que gastados que sean estos, será preciso echar mano de la poca plata labrada que ha quedado en las casas e yglesias, porque la Rebelion a mi ver en lugar de apagar se va encendiendo cada dia mas y mas. Quien tienen la culpa son los que mandan pues quieren alucinar y engañar al pueblo y a nuestro Soberano con decir que son efectos de la

borrachera de yndios, y que todo esta sosegado, quando la Guerra ha dexado tantos Tupac Amarus que no tienen numero los que cada instante saltan en qualquiera rincon. Solo en estos dos meses habran muerto en este Obispado mas de 4 mil yndios y entre mas de 200 Coroneles o Comandantes, que para estos oficios entre los yndios, el mas ruin es el mejor. Es compasion ver el estado infeliz de esta ciudad, en los tiempos anteriores fue de mucho comercio y daba a su Magestad anualmente mas de 300 mil pesos. Hace dos años que no le da cosa alguna. Todos sus habitantes quedan arruinados para muchos años; estos son los que han quedado con vida, que los muertos en manos crueles de los rebeldes pasaron de 30 mil españoles y Dios sabe la suerte que hemos de correr los pocos que hemos quedado.

La Coluna de Arequipa unida a las pocas tropas que havia en esta ciudad salio para el rio abajo, donde permanece persiguiendo a los Rebeldes, cuyo numero es de bastante consideracion; y aunque van haciendo algunos exemplares, con todo me parece que el Rey necesita tomar medidas mas activas para su exterminio. En el interin nos vamos quedando por puertas, porque nuestras haciendas estan asoladas en poder de aquellos malditos rebeldes. Paz 1º de Mayo de 1782.—Juan Bautista Zavala.

(P.L.R.C. N.Y., Paz, Tomo II)



**RESPUESTA DE LA CARTA QUE EL SOR. DN. IGNACIO FLORES PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE LA PLATA Y COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO FORMADO PARA PACIFICAR LAS PROVINCIAS REBELADAS DEL VIRREYNATO DE BUENOS AYRES, ESCRIBIO AL EXMO. SOR. MINISTRO DE YNDIAS SATISFACIENDO A LA REPREENCION QUE SE LE DA POR LA MOROSIDAD QUE SE LE NOTO EN LA SALIDA DE CHUQUISACA A CASTIGAR Y CONTENER LA DICHA REBELION**

Muy Sor. mio. Estando este dia viendo con singular gusto apagarse las ultimas llamas de la Rebelion general, y en su mayor auge las Armas del Rey por varios triunfos que han logrado ultimamente contra los feroces yndios de las Montañas que desde esta Provincia siguen hasta la de Carabaya, recibo la carta de V. E. de 16 de octubre del año proximo pasado en que de orden de su Magestad reprende V. Exa. mi morosidad en salir de la ciudad de la Plata a la Provincia de Chayanta, y a las demas que requerian pronto castigo. Creo que a esta hora ya esta V.E. informado que 22 Provincias han sido las sublevadas por un espiritu general que a un tiempo influyo en todas y no por grados y consecuencia de la de Chayanta. Si la gran distancia no altera y ofusca los motivos de tanto incendio, y que las plumas velicosas de los detractores se han moderado algo pues de saber que la ciudad de la Paz llegó a tener en su cerco 50 mil yndios con no pocas armas de fuego y punta, pienso que V. Exa. no mantenga ya en su concepto la idea de dicha ni morosidad. Permitame su indulgencia que me defienda de ella con alguna franqueza y con el rasgo a que son acreedores los distinguidos servicios que tengo hecho al Rey en esta rebolucion general no tanto con mi valor y actividad, quanto con mi politica y prudencia. No tengo tiempo para cuidar el metodo porque todavia luchando con mil dificultades, no debo buscar gracias.

En primer lugar Exmo. Sor. las plumas que V.E. honra con el titulo de fidedignas, no lo son. Todas ellas han sido manejadas por hombres mozos, va-

nos, y posehidos de un indecible orgullo a causa del favor que suponen y cacae-  
ran de V. E. Ninguno de ellos con adornos de maximas políticas, conocimiento  
de yndios, y aforismos de prudencia, sino solamente con pocas leyes, y mucha  
presuncion, todos estos se consideran la gran ventaja que tienen los yndios en  
sus cerros y senos incidiosos (ventaja que a mucha costa la tengo yo bien experi-  
mentada) querian que saliese por la asperisima Provincia de Chayanta con 600  
cholos mal armados. Yo que sabia, y sé mucho mas que ellos en el arte militar, y  
que mis años, mis viajes, mis lecturas y otras circunstancias me hacen tambien  
superior en el juicio, no tube a bien salir sin los veteranos que esperaba, siendo  
asi que su exemplo, sus oficiales y sus armas servirian mucho en la inopia en  
que yo me hallaba de todo esto. Es constante que despues han conocido todos,  
y lo que es mas han confesado haver sido muy prudente esta mi pausa. Varias  
experiencias y la derrota que padecio en Sicasica Dn. Gavino Quevedo (igual-  
mente ligero y salteador de consecuencias) confirman esta verdad. Ay de la Plata,  
Potosi, y las demas Villas españolas si yo hubiese sido confundido en alguno  
de aquellos parages tan favorables a los yndios! Hasta ahora llora la ciudad de  
la Paz encuentros semejantes, y la de la Plata no escapó sino por gran fortuna  
quando un oydor y el Director de Tabacos emprendieron sin orden ni consulta  
mia atacar locamente una parte del cerro en que estaban sus Ymbasores. Quien  
puede dudar que perdido yo, se perdian las referidas ciudades y villas? porque  
hubieran quedado alli todos los hombres inspirados del amor al Rey, y todas las  
armas de fuego que tiene un Reyno esteril y fria en donde nada combida al gusto  
de la caza y por consiguiente al de las escopetas: hubiera cobrado muchos espi-  
ritus el valor de los yndios, asi como se fomentó a un grado increíble despues  
de la derrota de Dn. Gavino Quevedo, y despues de las ventajas que lograron en los  
Altos de la Paz.

Hasta ahora Exmo. Sor. este Reyno no ha estado conocido, y la confian-  
za que ha tenido el Gavinete no se ha fundado en supuestos verdaderos. Mis  
relaciones al Sor. Virrey de Buenos Ayres quiza han dado nueva luz de él. Entre  
varios remedios que necesita uno es el saludable desprecio de las Descripciones,  
testimonios y papeladas de los Ministros, cuyo predominio consigue muy facil-  
mente en exponer como milagros redondos disparates. A mi me seria muy facil  
remitir a V. E. documentos que me pusiesen al lado de los Heroes, contentome  
con las evidentes pruebas de mi celo u honor. Mis medidas salvaron la ciudad  
de la Paz y con ella muchas Provincias de este Peru Meridional. Mi politica los  
conserva y espera radicar su buen estado. Estos son mis papeles y testimonios y

estos espero en la justificación de V. E. me pongan sobre todas las cabilaciones y artificios de unos sugetos que con pocos años de colegio piensan saber mas en la guerra, que los Gonzalo de Cordova, y en la política mas que los Cisneros.

Por dichas mis cartas al Sor. Virrey de este Distrito estará tambien V.E. informado que desde la Villa de Oruro hasta el Cuzco en largo tiempo no ha havido un solo español y que quando menos se cuentan 400 mil yndios valientes robustos. No hago mension de la Paz, porque debe considerarse quasi como en otro Elemento. Todos estos Naturales tienen en su corazon la independencia; y quando estuve yo en el Alto de la Paz no pude saber de la Provincia de Omasuyos que empieza quatro leguas de allí. Quando la Villa de Oruro se vio cercada de 20 mil yndios fueron muchas las diligencias que hice para saber de su estado, y jamas pude adquirir la menor noticia. Tal era la vigilancia y concordia de ellos, a que ayuda mucho su prodigiosa frugalidad. En aquel tiempo mandó saliesen las tropas de la Provincia de Cochabamba en Socorro de dicha Villa. Las fuertes imbaciones que padeció esta Provincia en aquella precisa coyuntura y otros varios embarazos que apenas se comprenderan en España, y que despues pienso describir francamente, retardaron algo este socorro, pero al fin se logró. Se salvaron sus caudales, y se aquieto Oruro. Mi merito en esta parte no es inmediato, pues todo lo hizo Dn. Josef de Ayarza. Pero me toca una principal parte por haverlo nombrado de Comandante conociendo sus buenas calidades y defendiendome de muchos empeños y artificios para destinar a otro.

En fin Exmo. Sor. mi conducta hasta aqui está bien probada con los sucesos. Mi amor al Rey calificado en España e Yndias; mi respeto y gratitud por V. E. en su mayor lozania. Todos estos motivos me hacen muy amarga una representación, y desde luego perdonaré qualquiera aumento por no recibir otra.

Concluyo Exmo. Sor. con repetir a V.E. que las plumas que me han acusado de morosidad en dicha mi salida no son fidedignas. Sus Agentes rabiaban de la inibicion de la Real Audiencia que se expidió por el Sor. Virrey para los asuntos de sublevacion por motivos justisimos. Rabiaron tambien y lo que es peor formaron partidos al ver que se encumbraba un Americano aunque honrado y favorecido en España, y muy amante de los buenos Chapetones.

Contra el articulo de la morosidad podia yo alegar muchos y muy solidos fundamentos. Por poco de buena fé y principios de generosidad que huviese tenido el mas alto de ellos, podia a lo menos haver apuntado a V. E. mis muchos apuros, y las carencias propias de estas tierras semiplantadas hoy en general de todo este Virreynato con muchos menos recursos que el de Lima. Huviera

tambien observado que quando reforcé los medios de mi salida se lebantaron los soldados acuartelados de la ciudad de Misque con grandes indicios de propagarse la sedicion por toda la Provincia. Igualmente huviera anunciado que ya pronto a salir con muy poca mala gente y peores armas, se voló el Almacen de la Polvora que se havia puesto en las caxas reales entonces desocupadas.

Si yo gustase de papeladas, me seria muy facil ridiculizar agriamente la sabiduria infusa de estos personajes, cuyo bulto crece en Yndias como el humo de un Bolcan. El tiempo ha manifestado ya la debilidad de nuestras fuerzas, y el peligro en que estan unas pocas salpicadas poblaciones españolas entre muchos millares de yndios sin comparacion mejores soldados que aquellos por su sobriedad, su dureza, y por la ecepcion de mil necesidades.

Asi tambien se habra manifestado mi acierto, y todos los medios de que he usado como buen servidor del Rey. Por consiguiente espero mantenerme en la gracia de su Magestad por medio de la justificacion de V. Exa. cuya vida guarde Dios muchos años. Cochabamba y Mayo 6 de 1782.— Exmo. Sor. B.L.M. de V. Exa. su muy atento seguro servidor.— Ignacio Flores.— Exmo. Sor Dn. Josef de Galves.

(P.L.R.C. N.Y., Paz, Tomo II).

**CARTA DEL SOR INSPECTOR GENERAL ESCRITA AL ILMO.  
SOR. OBISPO DEL CUZCO PARTICIPANDOLE EL NUMERO DE  
LOS PUEBLOS QUE YA TIENE REDUCIDOS A LA OBEDIENCIA  
DEL REY. ILMO. SOR**

Muy Sor mio: la casualidad de haver embiado el Sor. Dn. Gabriel de Aviles las cartas del ultimo correo de Lima por mano del Sargento Mayor de Infanteria de esta ciudad Dn. Bernabe de Villavicencio, que ha demorado su viage porque conducia tropa y caudales para la coluna, ha producido que no haya recibido los oficios del Exmo. Sor. Virrey hasta el dia 2 del que sigue en los altos de Ytalaque, y que no me haya sido posible dirigir a V.S.Y. copia de la carta de Dn. Diego Chuquicallata, como me manda su Exa. hasta hoy que lo executo con el deseo de que produzca todos los efectos que el Sor. Virrey se promete y todos anhelamos.

Yo dexo reducidos a la obediencia de su Magestad los pueblos de Vilque Chiquito, Mojo Guaycho, Escoma, Ytalaque, Mocomoco, Chuma, Charasani, Curita, Camata, Ambana y Timusi, que hallo y dexo muy rebeldes Dn. Sebastian de Segurola quando internó al frente de una coluna de Buenos Ayres en esta Provincia de Omasuyaos y la de Larecaxa, trancite yo por ella hasta el campo de Paco persiguiendo al Rebelde Alexandro Callisaya y a su compañero Antonio Surco que lo habían elegido por su Quartel general; pero al acercarme a él huyó el primero con todos los que seguian su partido. Arresté al segundo que se quedó escondido en una cueba con el designio de observar mis movimientos. Supe que Callisaya, se havia retirado al Pueblo de Ayata con el deprabado intento de dar fin a todos los españoles y españolas de ai y de otros inmediatos que se havian reunido en aquel buscandole por asilo; y con esta noticia embie a toda diligencia

un Destacamento de 400 hombres que remediase esta atrocidad, el que llego tan a tiempo que ya la havian principiado en 10 personas muertas, y cinco heridos; entre ellas una criatura de 4 a 5 años que con el redaño de fuera trageron a mi campo mas de 100 españoles y españoles que estuvieron en el inmediato riesgo de morir al furor de aquellos lobos carniceros. Todos me aseguraron que Calisaya se admiro al ver que las tropas de mi mando hubiesen llegado a aquel terreno el mas estrecho, aspero y de mejores proporciones para defender con pocos el paso de un exercito poderoso; y que estaba resuelto a retirarse a los montes mas distantes ya inmediatos a los Andes.

Viendo frustradas las diligencias con que procuré su arresto y conceptuando que las mas eficaces con la tropa de mi coluna serian inutiles porque me haría vagar de cerro en cerro, recurrí a otro arvitrio de aconsejar a los yndios ya reducidos que tomasen a su cargo esta importante empresa como conducente a su anhelado sosiego; y habiendolos hallado bien dispuestos a ejecutarla, previne a los vecinos de Ytalaque, de Mocomoco, con todos sus Ayillos; y a los de Mojo, Vilques Chiquito, y Guancané que se encargasen de esta operacion, logrando que se hayan reunido para ejecutarla con un empeño que acredita su verdadera fidelidad, y yo he venido a situarme en este campo proximo al pueblo de Carabuco de la Provincia de Omasuyos con el objeto de auxiliar a Dn. Mariano Ibañez, Capitan de Granaderos del Regimiento de Saboya y Comandante de las tropas de Buenos Ayres establecidas en el pueblo de Achacache que dista de este 8 leguas, por haverme escrito que otro Gefe de los Rebeldes nombrado Carlos Catari, ha tenido el atrevimiento de sitiarse tres veces en su Quartel; y aunque ha tenido la fortuna de rechazarle con solo 350 hombres de que consta su corto Destacamento, se halla sin esperanzas de ser socorrido por las tropas de su Virreynato, porque todas estan empleadas en sujetar los pueblos del Rio abajo de la Paz, y los que median desde alli hasta Cochabamba. Por lo que me dice espera sea yo su redentor como verá V.S.Y. por las copias de varios oficiales y al Sor. Dn. Gabriel de Aviles encargandole que se los haga ver a V.S. Iltma.

Las noticias que se han divulgado en todo el Pais de la afabilidad con que he tratado a todos los vecinos de los pueblos de mi transito, ha producido que hayan venido ayer a este campo todos los de Guaycho, y Escome no solo a ratificar su promesa de ser perpetuamente fieles al Rey nuestro Señor sino a ofrecermme que aprontaran a mi primer aviso 2 mil hombres para que los emplee en su real servicio, cuya generosa demostracion he admitido mandandoles que vayan a cercar al expresado rebelde Carlos Catari, con todos los suyos en un

monte elevadisimo del Toado donde se halla, y a dar fin de ellos, cuya operacion van a executar mañana, conceptuando que unicamente es conseguible para esta gente, porque si yo voy a buscarlos me haran rodear muchas veces estas Provincias, fatigandome los hombres e inutilizando las marchas sin esperarme en ningun puesto por mas ventajoso que sea para su defensa.

Quisiera tener tiempo para poder individualizar a V.S.Y. sobre otros asuntos relativos a la situacion de estas Provincias; pero me es imposible por mis ocupaciones. Dios guarde a V.S.Y. muchos años. Campo de Carabuco 7 de Mayo de 1782.— Iltmo. Sor. B.L.M. de V.S.Y. su mas atento seguro servidor.— Dn. Josef del Valle.— Sor. Obispo Dn. Juan Manuel Moscoso y Peralta.

(P.L.R.C. N.Y., Paz, Tomo II).

## **RESPUESTA QUE DIEGO CRISTOVAL TUPAC AMARU DIO POR ESCRITO AL SOR. OBISPO SOBRE EL REFERIDO ASUNTO QUE ANTECEDE**

Illmo. Sor.

Señor y mi mayor veneracion: Con fecha 6 de Abril llegó a mis manos la que V.S.Y. me dirige llena de aquel Paternal amor que me expresa, cuyas clausulas me dan a conocer el verdadero norte de la final gracia. Bien quisiera contextualizar a todo quanto consta de ella; pero el embarazo y ocupación de mi marcha me la escusa, aunque siempre me dexa con relato de verificarlo en mejor ocasión.

No hay duda que mi procedimiento es mas patente al conocimiento de V.S.Y. Digalo mi rendimiento debidamente a mi obligación; y sino diganlo los oculares testigos de mi anhelo al total sosiego de los pasados rumores yerrores en que se enredó mi pureza mas por fuerza que de grado. Incredulo me veo al contemplar que mi constancia quebrando los límites de la razon quiso temer a quien precisamente se havia de ver avasallados (digolo por el infeliz Josef Gabriel mi hermano), entre las amarguras que me causa esta memoria, me alienta el consuelo de que a vista de mis errores tubo la misma justicia piedad de quien tal vez no la merecia, porque llamandome alagueña, me tiene cubierto y amparado baxo las vanderas de su Perdon e Indulto.

Bien quisiera que todos aquellos que quiza anciosos siguieron el partido de mi hermano participantes de mis deseos, siguieran hoy el mio, que entonces sin molestia ni perjuicio rindieran el debido vasallage a tan Soberana Magestad; pero ya como estos cebados en la olgazana vida, o tal vez codiciosos de agenos bienes esten vagando por diferentes lugares, ai es mi corazon contristado



quisiera remediarlo a costa de su propia sangre, poniendo aquellos medios mas eficaces, y que las pasadas inquietudes fueran un permanente sosiego.

Por esto y hablando con la pureza de alma que tengo, y sin los reatos con que me veo, digo a V.S.Y. que nunca mi intento fue defraudar las haciendas de mis vecinos que ahora lloran. Mis aliados causaron sus menoscabos excediéndose a mas de mis ordenes de manera que sin mi noticia y con sentimiento robaron los caudales que V.S.Y. y la vulgar opinion presumen en mi poder. Yo no soy sabedor de sus maldades; mi fin solo fué en resguardo de mi vida por los desempeños de mi hermano. Sus robos no han llegado a mi noticia, por lo que no me contemplo reatado en la restitucion de ellos, y sino, diganlo las consideraciones siguientes. En el pueblo de Tungasuca tuvo su origen la rebelión; si alli se tomó algun caudal, fué solo del Corregidor Arriaga, cuyo numero ignoro, como el destino que se le dio por haver corrido a direccion de mi hermano; y lo mas que se es que en la causa que siguió el Sor. Visitador general resultó haver recibido el Sor. Comisario Dn. Josef Lagos muchas petacas de plata labrada, alhajas de oro, y otras especies de diversas casas, y lugares, sin excepcion de conocimiento de templos y habitaciones de Eclesiasticos a quienes se les atribuia el saqueo de las cosas de Cabildo en Tinta. En todos los demas pueblos de las Provincias de Lampa y Azángaro, bien cuidaron los vecinos sus caudales, que no podian ascender a mucho por la infeliz constitucion en que se havia puesto el Reyno con los repartos de los Corregidores. La Provincia de Carabaya no se ha tocado; en la de Puno y Chucuyto sucedió lo mismo que en Larecaxa, que fué pasar con anticipacion para la Paz y Arequipa todos los vecinos sus respectivos bienes, de modo que solo lo que no pudieron cargar lo enterraron; y quando mucho la octava decima parte quedó a discrecion de los yndios, como lo testificaré en caso necesario con cartas originales de los curas de dicho Larecaxa. Ahora pues deberá V.S.Y. hacer reflexion de que sin embargo del celo y pericia militar del Sor. Inspector general no se ha podido contener el robo y desordenes de los soldados, y aun de los que no lo son; como embarazaria yo el que los yndios con el desarreglo que hicieron dexasen de quitar ganados de las haciendas y caudales de los individuos de los pueblos, atribuyendo esta iniquidad a orden mia sin que yo supiese lo que hacian ni pudiese estorbar sus acciones tanto porque no lo sabia, como porque siendo gente que yo necesitaba era preciso desentenderme de todo?

Aseguro a V.S.Y. por Dios nuestro Señor y esta señal de cruz ± que los que se hacian capitanes y coroneles han utilizado todo, y con este cebo

propendian a ocupar dichos puestos, esfozandose cada uno a señalarse en ellos no por amor a mi Individuo, sino por su propia conveniencia.

Las tropas de Arequipa y Moquegua es notorio en estos lugares que han robado ganado quanto han podido, arreando por millares las ovejas a dichas ciudades a donde se han vendido a 3 reales cabeza lo que nunca se ha visto. Los robos hechos por los yndios se han llevado igualmente a dichos lugares, de donde se sabe que salen a los caminos a esperar aquellos, y comprarles el oro a ocho o diez pesos onza y la plata labrada a 5 pesos el marco. Esto es tan publico y notorio que nadie lo ignora desde el Exmo. Sor. Virrey para abajo.

Es cierto que alguna cosa me han trahido a mi, pero tambien lo es de que no me bastaba esto para congratular a los yndios; de modo que si unicamente en 14 o 16 mil soldados españoles ha gastado nuestro invicto Soberano tantos millares de pesos, quantos corresponderian que yo gastase en mas de ciento y cincuenta mil yndios que comprende desde la Provincia de Larecaxa hasta la de Quispicanchi? Un poco de oro que llevé a Siquianí sabe V.S.Y. que parte de el me robaron el mismo dia que alli me presenté, y el resto lo sacaron venciendo la ventana del quarto que la dignación de V.S.Y. se sirvió asignarme en su Palacio. Hoy me hallo sin mas bienes que la corta decencia que cargo. A todo el mundo le es patente que antes de la Rebelion no fuí poderoso, pero tampoco tan insolvente que me faltase con que mantenerme. Y en estos lances no solamente no he medrado, sino es que tambien he perdido, y no me queda mas alivio que aquellos mil pesos anuales que con soberana magnanimidad se me han asignado para mi mantencion; y quando estos no tuviera, las puertas de V.S.Y. están rebozando caridad. Para con todo el mundo estoy poderoso y ninguno se persuadirá a lo que digo; pero saben los cielos que como yo no interesaba en los caudales, solo fuí tras la defensa de mi vida. Hablo a V.S.Y. con toda verdad, que ahora despues que me presenté han llegado a mi noticia la mayor parte de los robos que los yndios havian practicado; bien que de algunos he sabido los que habian recogido, y puse en deposito en poder de algunos Caciques, pero ya sus factores han muerto. Las fincas que V.S.Y. dice estoy poseyendo en Tungasuca no son de consideracion, y no asciende su valor de 200 pesos cuyos frutos en la primera existencia no daban mayor a mi casa por ser tierras de ridiculo sembrado, y de grande nombre. Los borregos con que obsequie a V.S.Y. no fueron de los quitados a otros, sino de los lexitimamente mios, pues antes de la rebelion los havia adquirido con mi trabajo; y como llevo significado a V.S.Y. no hallo en mi conciencia tener a mi cargo mayores reatos. Dios que ve los corazones, conoce

el mio, y si fui causa de muchos estragos, arrepentido estoy de ellos tan perfectamente que quisiera tener todas las vidas quitadas para reponerlas y caudales que repartir entre los quejosos.

Las partidas de plata labrada que vinieron a mi poder recogidas de los yndios las tuve en Sandia, las que asi mismo tengo entregadas en dos partidas la una al Sor. Inspector general en el Pueblo de Azangaro, y la otra al Comandante del Departamento de Belille Dn. Francisco Laysequilla, sin reservar alguna en mi poder, porque como mi deseo fue desde que me presente en Siquaní proceder con aquella fé correspondiente, no tengo mayor necesidad de ocultar mueble alguno ageno con detrimento de mi conciencia. Y confieso a V.S.Y. que de los bienes que a mi poder venian eran sabedores mis amanuenses, como que ellos los recogian, y los mas de ellos no han entregado nada de lo que cogieron y muy presentes los tengo; como asi mismo uno que sé para en el Cuzco o mas adelante quien se ha ido con lo que guardaba. No soy mas lato ni participo a V.S.Y. otras novedades que debo, por aguardar otra ocasión, en que prometo ser mas prolijo, y dexar a V.S.Y. libre del concepto que quizá habran hecho muchos de mi puro proceder.

Suplico a V.S.Y. no se olvide de este su rendido hijo en sus Santos Sacrificios, pidiendo a Dios me de acierto en mis resoluciones del mismo modo que yo le suplico guarde la importante vida de V.S.Y. muchos años. Campo de Carabuco 8 de Mayo de 1782.— B.L.M. de V.S.Y. su humilde reverente servidor. Dn. Diego Christoval Tupac Amaru Inga.— Iltmo. Sor. Dr. Dn. Juan Manuel de Moscoso y Peralta.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

**CARTA DEL SOR. INSPECTOR ESCRITA AL EXMO. SOR.  
VIRREY DEL PERU EXPONIELO LOS FAVORABLES  
SUCESOS QUE CON SU PRUDENCIA Y BUEN MODO HA  
CONSEGUIDO CON LOS YNDIOS QUE SE VAN PACIFICANDO,  
Y LAS DEMOSTRACIONES DE JUBILO  
QUE ESTOS LE SIGNIFICAN**

Exmo. Sor.

En carta de 7 del que sigue por la que avisé a V. Exa. mi arrivo a este campo notificandole las demostraciones de jubilo con que fue recibido por los vecinos del inmediato pueblo de Carabuco y de los demas que concurrieron los dias siguientes, unos a dar la obediencia a su Magestad y otros a ratificarla; dixé tambien a V. E. que Dn. Mariano Ybañez, Capitan del Regimiento de Saboya, Comandante del Quartel de Achacache que dista de este campo 8 leguas, me havia ofrecido que vendria a comunicarme a boca muchos asuntos interesantes a mi conocimiento y haciendolo efectuado a tiempo que halló este terreno lleno de musica bayles, y de muchos regocijos con que celebraban los yndios de todo este contorno el Perdon que en nombre de su Magestad les havia concedido; la afabilidad con que los trataba; y que llegaron a la misma sazon los rebeldisimos pueblos de Timusi y Ancoraymes con las mismas expresadas demostraciones; y tambien que vió entrar en este campo 16 pjaras de viscocho y viveres que havian transitado desde Vilques Chiquito hasta aquí sin la escolta de un soldado, países que hicieron una obstinada defensa a las tropas de Buenos Ayres del mando de Dn. Sebastian de Seguro; admirandose el expresado Capitan, y todos los que le acompañaban, me dixeron contextes; Que si no presenciasen tan favorables progresos, jamas los creerian aunque los entendiesen por personas las mas dignas de credito; que respiraban, y daban a Dios mil gracias por el beneficio que les havia concebido de la inmediatecion de esta coluna, como lo havian pedido

con incesantes clamores, porque hallandose sin esperanza alguna de ser socorridos por las fuerzas de Buenos Ayres a causa de hallarse todas empleadas en la sujecion del crecido numero de pueblos que se havian buuelto a lebantar en diferentes Provincias de este Virreynato, con una tropa irreductible a la subordinacion, propensas al robo, y a todo genero de maldades, con cuya mala conducta se hacian aborrecibles a todos los vecinos de estos contornos, que por tres veces los havian atacado con osadia; receleban que si aquellos continuaban en sus atrevimientos, y los Tucumanes en la desercion que por instantes debilitaban su corto numero pudiesen parar en alguna suerte adversa, se mantuvieron aqui un dia examinando la formalidad del campo, el aseo de las armas, la exactitud del servicio, y el aprecio y amor con que los Paysanos tratan a los soldados porque pagan puntualmente quanto compran sin dar motivo a la menor queja y dixeron en presencia de toda la oficialidad de esta coluna que no podian dexar de confesar que se iban corridos y con firme resolucion de publicar al frente de sus tropas de Milicias la incomparable distancia, y el ningun cotejo en que consideraban aquellas de esta por sus buenas calidades.

Conferencie despues con el expresado Capitan muy practico de estos terrenos por haver acompañado a Dn. Sebastian de Segurola en su expedicion de Larecaxa, que medios conceptuaba mas utiles para apoderarnos de los rebeldes Carlos Catari y Alexandro Callisaya, unicos fomentadores de estos alborotos, y hemos convenido en que yo pase a situarme en los Altos de Ambato que dista de este campo 8 leguas, y que le embie un Destacamento por el otro lado del rio proximo a la elevada Montaña en que esta situado Catari, para que protegiendo a los indios fieles que han marchado a rodearle, logremos que no se escape tomando los ante dichos dos pasos por donde puede efectuar su fuga; a cuya consecucion me pongo en marcha mañana<sup>1</sup>.

---

1. Plano de la tropa que compone el Exército dispuesto contra los Yndios Yungas del Rio abajo nombrados vulgarmente Collanas y Cotos.

Veteranos	Ynfanteria de Sabaya y fijo de Buenos Ayres	120
Pedrerros: 4	Yden de Arequipa	300
Balas rasas 300	Yden del Callao de Lima	50
Zurrones de Metralla 12	Granaderos de la Paz	60
Cartuchos de fusil: 45U	Forasteros de Idem	50
	Total	580

Nuestro Señor guarde a V. Exa. muchos años. Campo de Carabuco 10 de Mayo de 1782.— Exmo. Sor. B.L.M. de V.E. su mas atento seguro servidor.— Dn. Josef del Valle.— Exmo. Sor. Virrey Dn. Agustin de Jauregui.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

---

Tropas Españolas			
Cavalleria de Arequipa		300	Total
Voluntarios de la Paz		050	580
Yndios de la Parroquia de Sn. Pedro		250	1650
Dichos de Chucuyto		1000	2230
Voluntarios distinguidos y otras clases		50	
	1		
Comandante en Gefé, el Teniente Coronel de Exército D. Sebastian de Segurola			
	2		
El Capitan de Exército Dn. Ramon de Arias			
	3		
Mayor General del Exército el Capitan de Exército retirado Dn. Ignacio de Pinedo.			

## **EXTRACTO DE LO QUE CONTIENEN LAS CARTAS ESCRITAS EN LA CIUDAD DE AREQUIPA SOBRE VARIOS ASUNTOS PROCEDENTES DE LA REBELION DE LOS YNDIOS, A UN CONFIDENTE VECINO DE ESTA CIUDAD DE LIMA**

Amigo: No se apoque por ningun modo su espiritu por mas que los agonizantes de estos tiempos quieran obscurecer las glorias de la Nacion Española V. tenga por muy cierto y riase de las bachillerías de los mal contentos, que las armas de nuestro Rey cada dia se hacen mas respetables en todas estas Provincias.

Al Coronel Dn. Fernando Piélago con toda su Coluna, ya nos lo dieron derrotado y aniquilado, con el aditamento de no haver quedado vivo ni uno tan siquiera para que pudiese participar la infausta noticia; y hoy le vemos lleno de gloria militar paseandose por las calles de Arequipa con todos sus capitanes, sin haver tenido mas perdida que 6 o 7 hombres aunque quieren decir que 15 es mentira, porque se ha averiguado que los 8 que se echaron menos, desertaron, y se hallan hoy al lado de sus mugeres e hijos. Ni estos cortos soldados huvieran perecido a no haver la demasiada fogocidad del Capitan Zoto Montañez empeñandoles a coger una Altura ventajosa que tenian los yndios. Es verdad que se vieron amedrentados el viernes Santo, porque los acometieron en una profundisima Quebrada, por cuyos senderos apenas podian pasar los nuestros uno por uno; y es verdad tambien que si los yndios huvieran sido gente, pudieron haver derrotado en aquella accion a los nuestros; pero quando Dios no havia de mirar por su Causa? Toda esta Coluna incluso Coronel y Capitanes se componia de una gente tan visoaña, que el que mas sabia disparar un fusil, y con todo rechazaron a los rebeldes habiendoles muerto mas de 500 de los mas atrevidos; y si los Moqueguanos poseidos de un terror panico no huviesen hecho fuga, hacen una

fatal carnicería. Nuestro Sargento mayor Dn. Pablo de España es quien mas se ha distinguido en esta función, y a quien mas se le debe esta gloriosa Victoria.

Salio la Expedición de la ciudad de la Paz, siguiendo su rumbo a los Yungas, y a poco tiempo se hallaron con una multitud de enemigos que por hallarse atrincherados se juzgaron inexpugnables; pero lo miserables salieron hechos trozos con perdida para el publico de solo 500, pero en la realidad pasaron de 1500, los que quedaron tendidos. Despues de este choque han tenido otros 4 o 5 y en todos han resplandecido las armas de nuestro Rey sin haverse desgraciado lo que es un hombre de nuestra parte. Lo unico que han experimentado los nuestros han sido muchas pedradas de cuyas contuciones algunos se hallaban con las cabezas rotas; otros con las costillas sumidas y otros mancos y cojos; pero ninguno de cuyado, y se verifica que la arma del yndio maltrata pero no mata a menos que no dé en la sien con mucha fuerza. Mañana se les va a despachar con el capitan Torres 12 caxones de cartuchos y algunos otros pertrechos.

El Sor. Inspector General tiró para Carabaya. Dn. Francisco Martinez con su coluna se halla en Zepita; Dn. Joaquin Orellana en puno muy bien pertrechado y con bastante gente. El camino del Cuzco franco y lo mismo el de la Paz, y asi espero veamos sosegadas estas tristes Provincias en todo este año.

Ha comenzado a girar con mucho empeño el Comercio de las tierras de arriba. Estos dias ha entrado considerable porcion de azucar en esta ciudad asi del Cuzco y Andahuaylas, como de otras partes; ropa de la tierra infinita. El gallego Dn. Juan de Figueroa que se hizo tan memorable por la accion del Cerro de Piccho en el Cuzco, llegó tambien con bastante porcion de ropa, y pasa a las Provincias de arriba, porque aqui no es dable pueda vender sus efectos.

La especie que se divulgo del robo de la plata que iba para la Expedicion, fué patraña, y V. no sea facil de creer estas especies por mas que las vea estampadas en cartas de algunos que hacen algun viso en estas tierras.

Mañana sale el Cañari para la expedicion, y hare presente al Amigo Arias sus finas expresiones, a quien los indios le han arrimado un par de pedradas en las costillas; pero lo que él mas sentirá son las pedradas de sus emulos que llenos de embidia se hallan sin saber por donde morderle.

Hoy le consideramos a la otra parte de los cerros nevados de Ilimaní, y tal vez de regreso para la Paz, porque con menos gente es suficiente para aniquilar a aquellos Rebeldes si se avinieran a las manos.

El gran Segurola al tirar un tajo a un rebelde se hirió a si mismo en una pierna; pero sabemos que no es cosa de cuidado. Con razon se ha adquirido este



buen Vasallo del Rey el nombre de Grande por todas las Provincias de arriba. Aseguran que es uno de los mayores corazones que se conocen en estos tiempos; y lo que mas alaban de él es la frescura con que entra en qualquier funcion, siendo muy digno de notar que durante los sitios y trabajos de la ciudad de la Paz, se huviese mantenido tan sobre si el ultimo dia, como el primero, sin que jamas se huviese notado en su semblante rastro de desconfianza ni sobre salto.

El Exmo. Sor. Vertis nos aseguran ha dado orden que el yndio que despues de 15 dias de la publicacion del Bando se hallase fuera del pueblo de donde es originario sin la corriente patente o pasaporte, se le pase por las armas.

Todo esto está sosegado, y lo mismo las demas Provincias de este Obispado. Lo que a algunos tiene en inquietud son los Minerales de oro que se han descubierto en Huamayo; que aunque varios aseguran no ser vetas, sino Mantas, con estan siguiendo el trabajo con bastante empeño. Arequipa 15 de Mayo de 1782.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

## **NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA DEL CUSCO**

Cuzco y Mayo 16 de 1782.— Como lo pide el Promotor Fiscal, en su consecuencia, hágasele a Don Domingo Escalante la notificación correspondiente. Así lo proveyó, mandó y firmó el Juez Comisionado.— Dr. Isunza.— Ante mi.— Carlos Rodríguez de Ledesma.— Notario Público.

En el referido día, mes y año, yo el Notario leí y practiqué el decreto que antecede al Licenciado Dr. Domingo de Escalante, Presbítero, en su persona; de que doy fe.— Ledesma.

En la ciudad del Cuzco en 17 del mes de Mayo de 1782 años, el Señor Don Matías de Isunza, Presbítero Abogado de la Real Audiencia de los Reyes, y Juez comisionado para el conocimiento de esta causa, en conformidad de lo mandado por el decreto que antecede, mando comparecer al Licenciado Don Domingo de Escalante, Presbítero, de quien, por ante mí, el infrascrito Notario le recibió juramento, que lo hizo in verbo sacerdotis tacto pectore, según forma de derecho, so cargo de él prometió decir verdad de lo que supiere y se le fuere preguntado; y siéndolo: que en qué se ha ejercitado, desde el principio de la Rebelión hasta el día de hoy; dijo, que en la guerra de dicha Rebelión estuvo de Ayudante y Cuaresmero en el pueblo de Marcaconga, anexo de la Doctrina de Sangarara, y que después se retiró a su casa, que se halla en el pueblo de Acos, Doctrina de este nombre y provincia de Quispicanche, donde se ha mantenido

hasta el presente, ayudando al Cura de Pirque en la administración de sacramentos.

Preguntado: si sabe la causa de su comparecencia y carcelería es esta Ciudad; dijo: que cree sea por una carta que escribió desde el dicho pueblo de Acos a Micaela Bastidas, mujer del rebelde Túpac Amaru, la que ya tiene reconocida por suya.

Preguntado: por que sabiendo que el dicho Túpac Amaru era traidor a nuestro católico Monarca, como también su mujer, le escribió la referida carta con las expresiones que en ella se contienen; y remitiéndole el obsequio de fruta, y permitiendo que su madre le enviase panes; dijo: que aunque dicho Rebelde publicó auto de que tenía facultad del Señor Virrey y del Visitador General de estos Reinos, para ahorcar corregidores; con todo el confesante, sin embargo de que es bastante sincero, no llegó a creer; pero, que escribió la carta con ánimo de contener a la expresada Micaela Bastidas, para que no mandase quitar la vida a su hermano Julián Escalante, y á cuya madre y demás familia, como en esos mismos días lo había practicado con otras familias. Que este recelo y temor justos le movió a escribir la dicha carta, como también a remitirle la fruta y panes que se refiere; pero de ninguna manera de aprobar ni condescender a su deprecado intento.

Preguntado: por qué estando cierto que el expresado Túpac Amaru y todos sus allegados estaban excomulgados por Su Ilustrísima, se resolvió a comunicarse con su mujer por la carta que se expresa; dijo: que el confesante no llegó a saber hasta mucho después de tal excomunión, porque ni el Cura de Acos se lo participó, respecto de haber estado distante de él en el pueblo de Acomayo; y que los indios no les permitían juntarse ni tratar sobre asunto alguno, como ni el que se pusiesen carteles o declaratorias en el de Acos, donde se hallaba el confesante.

Preguntado: por qué en vez de haberle escrito la carta con expresiones tan sumisas, no buscó otro medio, como el de hacer retirar su familia a lugar seguro, para que los rebeldes no ejecutasen con ella lo que recelaba; pues así lo habían practicado otras familias, a fin de no incurrir en la nota reprehensible de comunicar con los rebeldes; dijo: que así no lo había hecho, porque era imposible de transportar su familia a otro lugar, según la multitud innumerable de indios que rodeaban aquellos pueblos, matando a cuantos españoles encontraban en los caminos; por lo que sólo se le ocurrió al confesante el escribir la carta de fojas... con las expresiones que se ven, porque pensó (ser) menos mal

hacérselas, que el no evitar la muerte de su familia y aún la propia; pero repara que las dichas expresiones no indican cosa mayor que una pura sencillez, como igualmente el obsequio (que) fué de poco valor.

En este estado mandó Su merced suspender esta confesión, dejándola abierta para cuando se ofrezca; y el confesante dijo que todo lo que tenía confesado, era la verdad de todo lo acaecido, so cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, habiéndosele leído esta su confesión de principio a fin, y la firmó con Su merced, de que doy fe.— Dr. Matías de Isunza.— Domingo de Escacalante.— Ante mí.— Carlos Rodriguez de Ledesma.— Notario Público.

En el referido día, mes y año, yo el Notario di la vista al Promotor Fiscal Eclesiástico de este Obispado; de que doy fe.— Ledesma.

El Promotor Fiscal pone acusación en forma contra Don Domingo Escacalante, por el crimen de haberse comunicado, por la carta de fojas... con la mujer del infame insurgente José Gabriel Túpac Amaru, y enviándole regalos, para que Vuestra Merced se sirva imponerle la pena que merece, o a lo menos reprenderle seriamente del exceso.

Ya se ve que Don Domingo no puede ser redarguido de complicidad con el Rebelde en el delito de Rebelión, porque las cláusulas de la carta no la indican; pero la demasiada sumisión con que le habla, la remisión de los donecillos que le hace, son responsables, sin que le excusen bastante las expresiones de miedo grave y deseo de conservar la vida de los suyos amenazada del Tirano; ya porque éstas no están justificadas, ya porque cuando lo estuvieron, no le serían lícitas las acciones, debiendo prevalecer la fidelidad al Soberano, y la constancia con que se debe guardar ésta en toda su perfección, que excluye cualquiera comunicación y demostración de amistad al infiel a la vida de sus deudos.

No le hace cargo el Fiscal por la infracción de la censura eclesiástica, por ser verosímil, la ignorancia, que asegura haber tenido de ella a tiempo que dirigió la carta; pues es bastante que, con suma dificultad, se pudo promulgar en algunas iglesias de aquella Provincia; y acaso aún no estaría publicada en aquella razón en la de Acomayo. Así podrá Vuestra Merced proveer y mandar, como lleva expresado, o lo que fuese de su arbitrio. Estudio, Mayo 22 de 1782.— Dr. Isunza.

Cuzco y Mayo 25 de 1782.— Traslado al reo. Así lo proveyó el Señor Juez comisionado.— Dr. Isunza.— Ante mí.— Carlos Rodriguez de Ledesma.— Notario Público

## **CERTIFICACION DEL MAYOR GENERAL DON JOAQUIN VALCARCEL SOBRE DE LA MUERTE DE CARLOS CATARI A MANO DE UN SOLDADO GRANADERO NOMBRADO ANTONIO SUPANTA, SEGUN SU DECLARACION JURADA EN QUE HIZO CONSTAR LA VERDAD DE ESTA HAZAÑA**

Es el campamento de Cachupampa en 16 del mes de mayo de 1782 yo don Joaquin Valcarcel Mayor General de la coluna mandada por el Sor. Inspector y Comandante General de las Armas el Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos don Josef del Valle en obediencia de su Superior orden verbal de recibir declaración jurada al soldado granadero del Regimiento de Parinacochas, llamado Antonio Supanta a fin de que se justificara el modo y las circunstancias que le ocurrieron cuando logró la hazaña de matar al rebelde Carlos Catari en el ataque que se le dió por las tropas de la dicha coluna en el dia 14 del corriente mes, a las que tenia el Rebelde en el eminente y escabroso cerro de Quillina jurisdicción de Combaya, lo hice comparecer en mi presencia, y enterado del fin a que era llamado y haciendo la señal de la cruz juró a Dios nuestro Señor que relacionaría con toda pureza de verdad cuando le habia acontecido en la acción del ataque, como en la de haber muerto por su mano al consabido traidor y lo hizo en la manera y forma siguiente:

I habiéndose destinado por el Sor. Comandante General en su presencia cuatro columnas de a 200 hombres para batir a los enemigos que ocupaban el cerro fue el declarante en su compañía de granaderos con la que mandaba su Coronel don Josef Menaut, y llegados que fueron a la cima, no obstante de la resistencia y oposicion de los enemigos que fueron derrotados enteramente resolvió apartarse de sus compañeros con el objeto de rebuscar entre los matorrales y breñas si quedaba vivo algun enemigo del Rey, e internandose por la quebrada

encontró a uno al ponerse el sol, a quien poniendole los puntos de su fusil le dijo: si me dices donde está escondido Catari, te perdono la vida, lo que le prometió decir y quitandole la corta que traia, le amarró con ella las manos para que lo guiara al sitio y llegandose a poner muy cerca de él, le ocurrió prevenirle al indio que llamara a Catari por su vos a efecto de que no se huyera oyendo la del declarante. Hizolo así y salio el indio Coronel llamado Andres Gutierrez al cual le dijo: acercate hacia mi, y de no con este fusil te tiro y te mato. Entonces se le arrimó y registrándole por si tenia consigo alguna arma, vió que nó y lo amarró tan bien, como al otro con el paño de pezcuezo que traia. Hecho esto le dijo: guíame al sitio donde se halla Catari, y si nó mueren los dos, con que le llevaron al paraje que deseaba y lo encontró arrimado a un leño con su sable en mano; pero no dandole ningun tiempo a que se moviera le tiró con tanto acierto un fusilazo que le entró la bala por la olla de la garganta y viendo que no moría del todo y que se revolcaba trabajando por poner en pié, se fue a él y quitandole su sable lo acabó de matar, mandando al Coronel Gutierrez ante dicho que le cortara la cabeza desamarrandolo para ello y lo ejecutó puntualmente. En este estado y hallandose el declarante solo entre los dos indios enemigos la mujer del citado Coronel y un cholillo que acompañaba a Catari le fue preciso llamar a un soldado de Cotabambas llamado Josef Gonzales que con su rejon iba caminando algo inmediato que fué, le dijo compañero acompañeme a llevar a estos cuatro reos que es ya de noche y estoy solo, caminaron por una quebrada muy estrecha y sin salida en donde encontraron a otro indio rebelde y al irlo a matar el declarante, le perdonó la vida a ruego de los demas. Siendo muy tarde de la noche y no pudiendo continuar el viaje al llegar al campamento que distaba mas de una legua, resolvió hacer alto manteniendo hasta el amanecer ambos soldados de centinela de toda la presa, con la precaución de que a vista de ella armó su bayoneta, cargó y preparó su fusil con cuyo terror ninguno cesaba en todo la noche de pedir clemencia. Luego que fue de dia se puso el declarante y su compañero en marcha hasta que llegó a presencia del Sor. Comandante General y toda la gente de su coluna, y puso a los pies de su Señoria los cinco reos referidos, la cabeza del rebelde Catari y su sable, pidiendo que atendiera a su compañero el soldado de Cotabambas por lo que le habia cuidado. Siendo cuanto que declara bajo del juramento precedente, en lo que se afirmó y ratificó diciendo que no tenia que añadir ni quitar; que es de edad de 32 años, estado casado, natural del pueblo de Lampa, provincia de Parinacochas y que aun que no fue alistado para venir a la guerra se presentó a su sargento mayor don Josef Ignacio

Briceño para que le diera plaza en la compañía de granaderos del Capitan don Juan Ignacio Porto y Morales, quien lo puso de primer granadero, con todo lo que acreditará siempre que conduzca a su mayor distinción la certificación que se le mande dar a su dicho Sargento Mayor; y no sabe firmar lo hizo a su ruego su dicho Capitan, que fue con don Tomas Casal, Capitan de Caballería ligera, testigos en esta declaración, y ambos firmaron conmigo a falta de escribano lo que certifico.— Joaquin Valcarcel.— A ruego del Granadero Antonio Supanta, y como testigo de esta declaración.— Juan Ignacio Porto y Morales.— Testigo de esta declaración, Tomas de Casal.

Decreto del Sor. Insepctor General.  
Campo de Cachupampa 16 de mayo de 1782.

Certifique el Sargento Mayor de la tropa de Parinacochas, si el nombrado en esta declaración Antonio Supanta solicitó incorporarse en el Real Servicio voluntariamente, o si fue nombrado o le tocó por suerte alistarse en él.— Don Josef del Valle.

Certificación.—

Yo don Josef Ignacio Briseño Sargento Mayor del Regimiento provincial de infanteria de Parinacochas del mando del Coronel don José Menaut, creado para pacificación del Reyno del Perú con motivo de la sublevación de los indios, certifico: en obediencia de la Superior orden anterior, como habiendo sido comisionado por el actual Corregidor de la citada Provincia el General don Mariano Josef Menaut para la formación de un batallon que dicho señor consiguió levantar con el número de nueve compañías inclusa la de granaderos de a 75 plazas y los correspondientes oficiales, me emplee en alistar en los pueblos de la Provincia la citada gente; pero no habiendo elegido a Antonio Supanta natural de Lampa, por que en el sobraron individuos de las circunstancias que prescriben las Reales Ordenanzas, acaeció que en el acto de la concurrencia de todos los alistados, se me presentó de su motu proprio dicho individuo pidiendome que lo admitiera por granadero en defecto de otro; y como reconocí su bella disposición y ansia de seguir las vanderas del Rey Nuestro Señor, no pude menos de admitirlo y ha sido uno de los que mas han acreditado su amor al Real Servicio, sin haber dado el menor motivo de representación, antes bien

en cuantas ocasiones se han presentado, ha hecho conocer su subordinación y cognato en cumplir exactamente todo lo que se ha encargado; y en honor de la verdad doy la presente, en el Campo de Ancoraymes en 21 de mayo de 1782. — Josef Ignacio Briceño.— Certifico que es copia a la letra de su original.— Joaquín Valcarcel.

Pasaporte del Corregidor de Tinta Dn. Francisco Salcedo para que se iluminen los pueblos por la completa victoria contra Carlos Catari.

Parte de este Real Fuerte Juan Marquina, Dragon del Regimiento que pertenece a esta frontera, conduciendo pliegos del Real Servicio a quienes los señores Comandantes y Jueces territoriales citados, los destacamentos subsiguientes hasta la ciudad del Cuzco, le darán el auxilio que necesitare de cabalgadura para el indicado fin y cada uno en la parte que le toca hará que por tres noches consecutivas se iluminen los pueblos de sus respectivos jurisdicciones en acción de gracias de la victoria de nuestras armas, bajo del mando del M.I. Sor. Inspector y Comandante General Dn. Josef del Valle de las de estas provincias, que es debida a su espíritu y militar instrucción contra las tropas que comandaba Carlos Catari, que con los suyos no fue despeñado, sino pasados por el filo de aquellas espadas del ejercito del mando del dicho Sor. Inspector, quien gloriosamente pisa los territorios de Ancoraymes, según las noticias que se me han comunicado por el Justicia Mayor de la Provincia de Azangaro con fecha 22 del mes que sigue.— Fuerte Real de Carlos Tercero, y mayo 25 de 1782.— Francisco Salcedo.



**CARTA QUE EL SOR. INSPECTOR GENERAL DN. JOSEF DEL VALLE ESCRIBIO AL SOR., DN. IGNACIO FLORES PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE LA PLATA, PARTICIPANDO LA FELIZ NOTICIA DE LA MUERTE DEL REBELDE CARLOS CATARI EXECUTADA EN EL MISMO ATAQUE QUE SE LE DIO HALLANDOSE SITUADO EN EL ELEVADO CERRO NOMBRADO QUILLINA**

Muy Sor. mio: Contemplando los avisos que rogue a V. S. se sirviese dirigirme a la Provincia de Larecaxa, o a esta por mi oficio de 10 del que sigue desde el campo de Carabuco tardarian mucho, y que con mi accion en el nada adelantaba que utilizase al Real servicio, acordé con el Comandante del Quartel de Achacache Dn. Mariano Ybañez hacer una segunda entrada en la expresada Provincia de Larecaxa, no obstante lo aspero e inaccesible de sus terrenos, con el objeto de no perdonar diligencia de quantos puedan conducir a su anhelada tranquilidad. Y habiendo arreglado el Plan de esta operación, dispuse que el referido Dn. Mariano Ybañez embiase un Destacamento auxiliado de otro de la coluna de mi mando al cerro de Colili, donde se informaron se havian situado algunos Coroneles del Rebelde Carlos Puma Catari, y yo me dirigí al de Quillina en que éste se havia establecido con toda su fuerza de sus iniquas tropas, atravesando los Montes mas elevados, desfiladeros y precipicios, que en quanto he gyrado del Mundo, no havia visto, los que hallé, llenos de cortaduras y de quantos obstaculos pudieron inventar los alzados para impedir mi paso, que pude superar a costa de mucho riesgo, embiando delante Gastadores que abriesen camino en la parte que fue posible, por haberlo experimentado casi impracticable el dia anterior que lo transité al frente de 300 hombres con el fin de reconocer la posicion del Rebelde, lo que no logré despues de haver marchado tres leguas

por hallarse a mas distancia, y por exigir que bolviese al campo la noche que se acercaba.

Emplee quatro dias en la marcha, agregando a los expuestos contratiempos el de no haver hallado una persona fidedigna que me guiase en ella; de que resultó que el Destacamento que embie a Colili no llegó al tiempo acordado con el de Achacache, bien que no resultó de esta azar ningun perjuicio, porque Catari reunio todas sus fuerzas en Quillina, dexando en aquel algun corto numero de observacion.

El dia 4 del presente salí del campo de Anchipampa, asegurandome todos que el de Catari distaba solo tres leguas; pero despues de haver marchado quatro, verifiqué que me restaba legua y media de una bajada sumamente penosa. Determiné en estas circunstancias campar en el Alto de Cachupampa, y poniendome al frente de 800 hombres, descendí la escabrosa cuesta expresada, llegando a la falda del Monte de Quillina como a las dos y media de la tarde, donde en el instante temiendo que me faltase dia, mande que la tropa desmontase, y que atacase el cerro a viva fuerza. Los Rebeldes comenzaron a tocar clarines, caxas y Pututos, animandolos Catari segun averigüe después por muchas declaraciones, con las ventajas que concebian de la elevacion, y escarpado del Monte, y con la vana esperanza de que sus galgas imposibilitarian nuestra subida pero fue tan al contrario que en menos de media hora llegó la Vanguardia a su cumbre, y que en pocos minutos después el resto de las quatro divisiones que le atacaron dando fin de quantos le guarnecian ya por el fuego de fusil, o ya despenados, o prisioneros; de manera que ha sido raro al que ha quedado para contar el suceso. Catari quedó muerto, cuya cabeza he dispuesto se exponga en la Plaza del pueblo de Achacache porque tuvo la osadia de atacar el Destacamento de aquel Quartel formado de las tropas del Regimiento de Sabaya por tres veces. Entre los prisioneros se hallaron algunos Coroneles que he hecho pasar por las armas; y en el Monte muchos cavallos, mulas, ganados de todas especies, aves comestibles, y otras prevenciones que enuncian la gente numerosa que lo ocupaba, de que se aprovechó la tropa, con la que me puse en marcha al citado campo llegando a él al anochecer. Allí me detuve quatro dias, recogiendo en todos ellos muchos prisioneros ya por los yndios de los pueblos reducidos que se atrevieron a esta empresa al abrigo de la coluna y tambien por la tropa de ella. Y aunque proyecté mantenerme en aquel terreno mucho tiempo con el objeto de cimentar bien la fidelidad de sus pueblos y ayillos contiguos, me obligó una nevada de dos dias continuados a encaminarme a este temperamento,

por que los hombres y las mulas se destruian por instantes al rigor de yelo, y de la escases de pastos; y llegué a este campo a las dos de la tarde del dia de ayer, donde hago ánimo de esperar los avisos de V. S. para acudir con las fuerzas de esta coluna al paraje que halle conveniente esperando en la consideración de V. S. que lo ejecute con la brevedad posible.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Campo de Ancoraymes 20 de mayo de 1782.— V.L.M. de V.S. su mas atento y seguro servidor.— Don Josef del Valle.— Sor. don Ignacio Flores.

(P.L.R.C. NY, Paz, Tomo II).

## **DIARIO Y OPERACIONES DE LA COLUNA DE AREQUIPA DESDE LA SALIDA DE LA PAZ AL MANDO DE DN. SEBASTIAN SEGUROLA COMO PRIMER COMANDANTE Y SEGUNDO DN. RAMON DE ARIAS**

Abril de 1782.

En dicho día a las 10 se halló toda la Coluna de Arequipa con el segundo comandante Dn. Ramon de Arias en la Plaza mayor de la ciudad de la Paz formada y pronta para marchar a la Expedición de los Yungas, aguardando al primer Comandante Dn. Sebastian de Seguroola con las tropas de la Paz. A la una poco más o menos estando ya las tropas juntas vino un soldado blanquillo a insultar a un Granadero del Callao que se hallaba en su coluna. Oydas las voces por el segundo de allí, a lo que no obedecía y echando mano al sable le dio un par de cinturazos, y entonces se retiró el dicho blanquillo hablando entre dientes, y se fue para donde estaban los suyos, que vieron lo acaecido. En este estado llegó el primer Comandante Seguroola, y salió a hablarle un Sargento de dichos Blanquillos, a cuyo tiempo llegó el segundo Comandante Arias, y con voz descompasada dixo el Sargento al referido Segundo Comandante: Poco a poco, que yo estoy hablando; a lo que el segundo Comandante repuso que se castigase prontamente aquella desvergüenza y atrevimiento, y que de no, lo mandaría él inmediatamente porque se le había de dar satisfacción. Y vista por el primer Comandante esta resolución mandó arrestar al dicho Sargento, quien repugno ir preso; pero en fin se executó puntualmente y visto lo qual por los Blanquillos que ya se hallaban a cavallo; vinieron a carrera abierta y dixerón al primer Comandante, que si no largaban al Sargento de la prisión no saldrían a la Campaña, y se retiraron a un lado. Fue para ellos el primer Comandante, y les

dixo: Quedense Vms. Caballeros que será honra suya; y el segundo Comandante dixo al primero en voz alta: Marchemos, que con mi gente es suficiente, y no es necesario el que esos vengan; y al mismo tiempo añadió que se havia de hacer consejo de Guerra asi para castigar la insolencia del sargento, con la de los soldados que ciertamente se tumultuaron. Pero disimulandose en aquel acto este gravísimo delito, se emprendió la marcha para el destino a las dos de la tarde, que siguieron los referidos Blanquillos y demas Provincianos que componian mas de 300 hombres, y la columna de Arequipa de 800 entre Infantes y Cavalleria, estando las calles y el camino a la salida de la ciudad sobre un quarto de legua lleno de gente de todos sexos mirandonos con semblantes melancolicos y con algunas lágrimas porque contemplaban fuesemos las victimas de los yndios Collanas que tan temibles y como invencibles los consideraban en la Paz. A las 5 de la tarde llegamos a la hacienda nombrado Calacoto distante dos leguas de la ciudad, donde acampo todo el Exercito: Incontinentemente se presentaron los Rebeldes a la vista por la parte del Alto de las Animas, y aquella noche se mantuvieron en diferentes puestos, haciendo candeladas con alguna proximidad, y con mucho griteria. Dispararon algunos tiros de fusil, y las balas atravesaban por elevacion nuestro campo.

Día 19 se mantuvo el campamento en dicho Calacoto para la reunión de los indios de Chucuito. No hubo en todo este dia griteria de los rebeldes, y por la noche la continuaron con candeladas y tiros que no causaron perjuicio.

El dia 20 se levantó y se puso en marcha el ejercito con dirección a tomar el Alto de las Animas que ocupaban los rebeldes resueltos a defenderlo, a distancia de una legua de Calacoto en los Altos de Obejuyo se presentaron en batalla con 3.000 indios, los 500 con algunos fusiles sobre un Alto dominante al camino, y paso preciso de una quebrada, y los demas al frente y resguardo de una gran trinchera que habianse labrado de piedra seca cuya latitud sería de 800 varas una y media de ancho, y dos y media de alto con un rebaje en la tierra firme en forma de foso que abrazaba todos los caminos, pasos y senderos para subir a los altos de las Animas.

Desde que repararon en marcha nuestro ejercito, aumentaron la griteria acompañada de cornetas, tambores, tiro de fusil y camaretas provocando al combate. Diose principio a él a la una y media de tarde; y para desalojar el Alto que ocupaban los 500 indios referidos (no obstante el vivo fuego de fusil que hacian y piedras de hondas) se montó un pedrero en otro Alto, paralelo a aquel, con cuyo uso ametralla y fuego de fusil desampararon aquel terreno superior, y

se acogieron al resguardo de la trinchera mencionada a donde avanzó con intrepidez nuestra infantería hasta ponerse a tiro de fusil a la formación que dispuso el Comandante Seguro que iba a la cabeza.

A vivo fuego fueron los rebeldes desalojados de su trinchera que creían inexpugnable y puestos en fuga los persiguió la caballería de Arequipa; pero habiéndose encontrado con el obstáculo del dicho paredón y foso, fue indispensable demorarse hasta abrir portillos y allanar el terreno. Vencida esta dificultad continuaron en su seguimiento hasta apoderarse del Alto de las Animas, persiguiéndolos así mismo la infantería por todas las asperezas hasta las cuatro de la tarde, en que fatigada la caballería se pensó en oportuno terreno para el campamento que se formó a las 5 de la tarde en los Altos de Uní.

La acción de hoy ha sido de las más gloriosas que pueden ocurrir, murieron como 150 indios. Perdieron una bandera, varias cornetas, muchas lanzas; 50 toldos muchos comestibles, más de 100 mulas, alguna coca, de cuyos 4 últimos efectos se aprovechó la tropa.

Por nuestra parte no hubo muerto alguno. El Comandante Seguro se hirió el pie derecho con su mismo sable, y recibió una fuerte contusión de piedra en el hombro del mismo lado. El Coronel don Joaquín Trucios, voluntario recibió una herida en la cabeza y el alférez del Callao, don Juan Manuel Bustamante, otra en la frente inmediata a la sien que le privó y derribó de la mula; pero ninguno ofrece cuidado.

Día 21 paramos en este campo de Uní y se despachó un destacamento de 400 hombres al mando del Capitán de Saboya, don Joaquín Salgado para el pueblo de Palca a efecto de castigar y destruir los rebeldes que se hubiesen refugiado allí; pero no se consiguió otra cosa que aprisionar dos indios y haber incendiado el pueblo cuyos habitantes habían huido llevándose cuanto tenían a excepción de alguna coca de que se aprovechó la tropa.

En este mismo día se presentaron sobre los cerros de la parte de Collana 100 indios a pie y 25 a caballo y habiendo caminado a la desfilada cosa de un cuarto de legua hacia Calacoto, regresan en la propia forma para Collana tocando sus cornetas.

Don Manuel Chuquimia con su división de cerca de 400 indios tuvo hoy su encuentro con los rebeldes sobre los Altos de Mecapata al sur, logrando matar 50 indios con pérdida de dos oficiales de su división o destacamento.

El día 22 se levantó el campamento de Uní, tomando la marcha por Collana, por un cerro cuyo camino era muy escabroso empinado y angosto en cuya

elevación se avistaba un cuerpo como de 1.000 indios, lo que desempararon el puesto luego que se aseguraron en que nuestra tropa se encaminaba en su solicitud.

En dicha altura por toda la cumbre a lo largo o ceja, se encontraron como 500 montoncitos de a cien piedras cada uno poco mas o menos, en proporcionadas e iguales distancias en orden de batalla, bastantes garrotes, cántaros y frutas que habiendo dejado, considerando sin duda no ser aparente aquel sitio para la oposición; pero continuando la marcha a cosa de una legua de distancia se presentaron a nuestro frente como 1.500 rebeldes sobre los altos de una angostura de peñasquería y paso preciso al pie de un cerro grande de elevación, en el que tambien formaron sus trincheras cerrando los caminos con su acostumbrada gritería y toques de cornetas, formado según su estilo, haciendo frente y nos esperaron muy osados con algunos fusiles.

La compañía segunda de granaderos de Arequipa que iba de descubridora por la vanguardia aguantó dos descargas de los enemigos; pero cargando sobre ellos a vivo fuego los puso enseguida con dispersión. Avanzaron en la misma forma las demas compañías de infanteria y caballeria, y una parte de esta con algunos fusileros siguieron a todo galope por desfiladeros y alturas a atacar y tomar al pueblo de Collana que teniamos a la vista por dos partes, cuya marcha fue como dos leguas.

Los pocos indios que habia en el pueblo con bastantes mujeres y criaturas tomaron un cerro inmediato de bastante elevación en donde intentaron con mucha algarabía de gritos, tambores y cornetas hacerse fuertes. Allí fueron atacados a pesar de sus hondas y galgas y murieron casi todos.

No se habra visto una igual obstinación y desesperada defensa como la que se vió en aquellas indias; de modo que si hubieran peleado por buena causa fueran dignas de muchos premios. Se veian con el fusil al pecho, y no solamente no pedian perdon, pero no cesaban de tirar piedras y llenar de injurias a la tropa.

Murieron en ese día de 500 a 600 enemigos de ambos sexos, y por nuestra parte no hubo la menor desgracia. Se tomaron 5 bocas fuego, bastante ganado mayor y menor; y en el pueblo se encontraron muchas frutas, papas, maiz y no poca ropa nueva de los tejidos de los indios de que se aprovechó la tropa, porque se entregó el pueblo al saqueo, en el que han logrado los soldados algunos pesos y tal cual pieza de plata labrada y otros efectos. En la iglesia se encontro alguna plata labrada y vestuario de uso profano que se inventarió; como

tambien la correspondiente a la iglesia con todos los ornamentos del culto divino que se extrajeron y dejando la iglesia intacta, todo el pueblo quedó reducido a cenizas aquella noche.

Aqui tenian los rebeldes la fabrica de pólvora y era el lugar mas recomendable y respetable de todos estos parajes por su situación que creian incontrastable, y tambien por que sus naturales han sido los más rebeldes e impios. Por tanto asi, hombres como mujeres y aun las criaturas fueron victimas del furor de la tropa, propasandose esta a mas de lo que debía como lo demuestran los hechos siguientes:

Incada de rodillas una mestiza, próxima al parto imploraba a un soldado le perdonase la vida por hallarse en quel estado pero este indolente le metió la espada en el pecho y la mató, a poco rato se apareció el sargento Saavedra con otro soldado y viendo aquel espectaculo prontamente le abrieron la barriga se sacaron viva la criatura que despues de ser bautizada murió a los pies de su difunta madre. El otro fué de agarrar un soldado por un pie a otra criatura como de ocho meses, y estrellarla contra un peñazco. Estos y otros excesos cometía la tropa en odio de estos obstinados rebeldes. Formóse en dicho dia el campamento a la 5 y media de la tarde a distancia de media legua del pueblo.

Dia 23 pasamos en dicho campamento para dar descanso a las caballerias y alivio a la tropa. Formóse un destacamento de 400 hombres al cargo del Teniente don Ramon Bofil para ir a arrazar e incendiar al Pueblo de Mecapata distante de nuestro campo dos leguas y situado en la quebrada que sigue al rio de la Paz. Encontró todas las casas abiertas y saqueadas incendió el pueblo reservando varias casas de campo de los vecinos de la Paz; y habiendo aprisionado dos indios y muerto 16 de ambos sexos recogió los bienes que se encontraron en la iglesia y se inventariaron.

Noticiosa la tropa de que quebrada abajo a distancia de dos leguas habia una viña nombrada Guritana, fue incontenible para dejar de pasar a ella. Comió y condujo mucha uva al campo a donde llegó por unos caminos asperisimos y peligrosos a las nueve de la noche.

El dia 24 despues de haber pasado por las armas 7 mujeres y 3 hombres, se levantó el campo y se puso en marcha el ejercito con dirección a Coni. Los caminos de hoy sobre ser desfiladeros angostos y peligrosos han sido de unas grandes elevaciones y bajadas profundas. A las 6 de la tarde acampamos en un paraje nombrado Choquecollana en la quebrada de Palca, 6 leguas de Collana, los bagajes empezaron a llegar a las 8 de la noche experimentando muchos trabajos



por rodaderos y pérdidas de cargas. La mayor parte del equipaje quedo en las cimas de los cerros, en que hasta las 10 del día siguiente se puso en salvamento porque empeñada la tropa en caminar, por cerros ominentes llenos de precipicios sin camino cierto ni vereda se resolvió bajar de aquellas alturas unos a pie y otros a caballo con bastante peligro de la vida. Lo cierto es que, si el enemigo advierte esta confusión en que nos hallabamos (el que se dejaba ver a una distancia de una legua) logra quitarnos la mayor parte de los equipajes con muerte de mucha gente. Pero su divina Majestad que ha mirado esta causa como suya, les negó enteramente el concurso para que llegasen a emprender un hecho tan facil, pues con motivo de hallarse ya la tropa abajo, era imposible cuando fuesen sorprendidas las cargas el socorrerlas por la dificultad de no poder trepar por donde se habia descendido y cuando la necesidad nos hubiese obligado a defenderla, hubiesen tardado de 4 a 5 horas, en cuyo intervalo hubiera tenido tiempo los rebeldes de trasponerlas o desbarrancarlas. Esta noche se oyó una corneta de los enemigos que cesó de las 8 y media a las 9.

Día 25 se hizo alto en este Campo de Choquecollana para reponer a las mulas de las fatigas de ayer con los buenos cebadales que se encontraron. A las 9 del día se dejaron ver en un cerro elevado a la parte de la Cordillera como 300 indios con mucha algazara de gritería y cornetas. Fueron destinados los indios de Chucuito con 50 fusileros mandados por don Ramon Bofil para atacarlos. Trabaron la pelea en que se portaron bien los Lopacas; y entre estos y el fuego de fusil mataron 20 rebeldes que fueron perseguidos mas de una legua desde aquella altura que ocupaban, y a las tres de la tarde se retiraron los nuestros con algunos pobres despojos.

Día 26, se lebanto el campo de Choquecollana, y a la una legua de marcha se avistaron como 500 yndios tocando sus cornetas y gritería; pero de que vieron que nuestra tropa iba ganando terreno, desampararon el Alto que ocupaban y fueron seguidos mas de tres leguas de un Destacamento por unos caminos asperisimos y bien peligrosos en cuya accion murieron 30 rebeldes de ambos sexos, y se les cogieron algunas cornetas, mas de 25 mulas, y muchas comestibles que fueron dexando por aligerar la carga. A las 6 de la tarde descendieron los rebeldes a las faldas del cerro de Ilimani muy nombrado por su riqueza, y por su elevacion siempre cubierto de nieve, y frente al campamento a distancia como de tiro de cañon, por lo que pensando que abanzasen, se puso las armas toda la coluna; pero siendo ya mas de las siete de la noche, y que no hacian movimiento, se mandó retirar la gente doblandose las guardias, estando

al cuidado la Compañía de Granaderos del Callao al mando del Capitan agregado Dn. Vicente Noriega, y no hubo novedad en el resto de la noche mas que el excesivo frío.

Luego que aclaró el dia se descubrieron como 2 mil yndios rebeldes a la falda de los cerros de la derecha e izquierda con intento de atacarnos en la angostura que forman los cerros de la derecha con el citado Ilimani por donde debia hacerse la marcha. A las diez del dia marchamos acia los enemigos yendo por la vanguardia una compañía de infanteria y dos de cavalleria como batidores; despues los Comandantes que seguian la de Granaderos del Callao y la de fusileros de Buenos Ayres, y despues el resto de la Coluna a dos de frente por no permitirlo de otro modo el terreno. Llegados que fueron los batidores cerca de los rebeldes de la derecha comenzaron a hacerles fuego, e inmediatamente se pusieron en fuga los rebeldes, y se fueron a incorporar con otra partida que se hallaba apartada con algunas mulas sueltas en una ladera muy peynada y asperisima, y siguió la coluna a paso regular para atacar y cercar a los rebeldes de la izquierda, manteniendose la coluna a la derecha. Luego que vieron los enemigos que enderezaban las dos compañías a su sitio, divididos los dichos rebeldes en tres trozos, treparon el dicho cerro nevado, por lo qual el teniente Dn. Ramon Bofil que mandaba dichas compañías dividio tambien por tres partes la gente a fin de cercar al enemigo, tomando por la izquierda el dicho Dn. Ramon, por el centro el Alférez de las tropas de Buenos Aires, y por la derecha con 14 Granaderos el Capitán agregado Dn. Vicente Noriega, que con indecibles fatigas lograron todos cercar al enemigo cada uno por su lado hasta llegar cerca de los Planchones de nieve; y viendo los enemigos que no obstante lo escabroso del cerro seguian trepando los nuestros a ponerse a tiro de fusil, se arrojaron los rebeldes a marchar sobre la nieve, y atravesando muchas quadras de ella, lograron subir y colocarse en una eminente risqueria donde fue imposible atacarlos, por lo que nos dexaron burlados.

A los otros rebeldes, que con las mulas sueltas se hallaban a la izquierda en la referida ladera, los atacó el capitan Indacochea, quien se vio con poca gente porque temieron seguirle algunos de sus soldados que iban a uno de frente por el estrecho del camino; pero así que vieron a su capitan que con solo 8 hombres se hallaba empeñado en la accion le siguieron todos y logró poner en fuga a los rebeldes, dexando las mulas. En las tres acciones murieron solamente 5 yndios porque nunca se logro tenerlos a tiro de fusil. Fueron incendiadas mas de 150 casas, lo que se ha practicado desde el principio de nuestras marchas; de modo

que no les va quedando vivienda alguna, lo que causa lastima porque no son ranchos, sino casitas de adobe bien enrramadas con sus puertas de tabla, blanqueadas de suerte que no parecen viviendas de yndios sino de españoles, por lo qual se viene en conocimiento que estos yndios eran los mas acomodados del Reyno, porque el terreno como tan fertil les producía con mucha abundancia quanto sembraban que prontamente lo vendían en la Paz adonde lo conducían en burros que se han cogido muchos, como tambien muchas mulas.

En el Reyno se dan tierras mas pingues, ni que con menos trabajo se cojan tan copiosas cosechas, sin mas cultibo que arar y sembrar. Sin ponderación se puede decir que quando una mula entra al sembrado de las havas, se oculta y pierde de vista segun lo elevado de sus matas. Las papas son en extremo grandes y muy sabrosas de buen gusto teniendo todas las calidades de muy superiores; sucediendo lo mismo con los choclos, sapallos, arbejas, ocas y demas frutos. El temperamento es algo caliente de dia y fresco de noche. Su terreno es muy quebrado, pues todo es bajar y volver a subir por cerros cubiertos todos de verdes y floridos pastos, y de hermosos sazonados frutos. A las orillas del Rio se dan manzanas muy particulares en su tamaño y gusto como tambien riquisima uba y toda fruta de hueso excelente, en una palabra se puede decir sin yperbole que los habitantes de estos Paises gozaban del Paraiso terrenal, que han perdido por su obstinacion y que en mucho tiempo no lograran de la tranquilidad y serenidad con que disfrutaban.

A las 5 de la tarde entro la coluna en el Pueblo de Coní y se pasaron a cuchillo 8 yndios y algunas criaturas, y antes de la oracion se pegó fuego a las casas dexando libre la yglesia, de la que por la madrugada havian robado la corona de plata a Nuestra Señora, tres casullas y algunas otras cosas de la sacristia; como también una toalla a un crucifixo, sobre cuyo descubrimiento se han hecho las diligencias posibles a fin de saber quienes son los sacrilegos agresores de los propios soldados o yndios que acompañan nuestro exercito, y solo privadamente entregaron al cura un Caliz. Se han encontrado muchos cautivos y cautivas que apresaron en Zorata, y del cerco o asedio de la Paz, a los quales querían los rebeldes la noche antes quitarles la vida, diciendo que los españoles en el pueblo de Collana havian degollado mugeres y muchachos, y que ellos debían hacer lo mismo; pero a las persuaciones y ruegos del cura que se hallaba en dicho pueblo los perdonaron, y fueron encerrados en un quarto hasta que llegó la coluna.

Nos hallamos con la desagradable noticia de que en la quebrada de Palca mataron los rebeldes diez Arequipeños y entre ellos al negro de Dn. Francis-

co Suero, los que dicen fueron conduciendo coca a la Paz y que regresaban con su importe muchas encomiendas que llevaban en mas de 30 mulas, cuya fatal noticia la ha comunicado uno que acaba de llegar de la Paz, comandando 300 yndios fieles, pero ignora quienes sean y hasta el regreso a dicha ciudad no se podrá saber.

Deseando nuestro Comandante Arias evitar la efusion de sangre perdono en el referido pueblo de Coni a una yndia que era comadre de uno de los Mandones de los rebeldes, y con este motivo escribió una carta al Comun de los rebeldes y al compadre de la expresada yndia ofreciendoles el perdon y previendoles solo tres individuos con vandera blanca al Parage o Alto de Araca, y la despacho con ella misma.

Hoy ha sido dia de mucha complacencia para toda la oficialidad, pues ha venido orden del Sor. Presidente Flores para que en lo subcesivo ninguno quite la vida a mugeres ni a criaturas, con responsabilidad de ella. Si esta orden hubiera llegado 8 dias antes no hubieran sido pasadas a cuchillo mas de 500 de una y otra clase.

En las acciones referidas ninguno peligró de nuestra parte, a excepcion de un individuo vivandero que se abanzo a la orden, y fue muerto por los yndios. Tambien fue herido de tres lanzadas un soldado de Tiabaya, Jose Laso de la Compañia de Barrios. Acampamos despues de la hacienda nombrada Pinabe en las faldas de Ilimaní a media legua de la nieve.

Día 27, lebantamos el campo a las ocho y media de la mañana y al mismo tiempo se manifestaron sobre la altura de un cerro elevado unido con el de Ilimaní como 3 mil yndios en orden de batalla, usando de su acostumbrada voceria de cornetas, &a. y disparando algunos tiros de fusil.

Los yndios de Chucuito con la Compañia de Granaderos del Callao, y la de forasteros de la Paz marcharon por la izquierda para cortar a los enemigos la retirada por quella parte o atacarlos por la zeja de la nieve; y con dos compañías de infanteria de Veteranos de Saboya y Arequipa con otras dos de cavalleria abanzó Segurola por la frente con tal intrepidez, que en muy corto tiempo logró desalojar a los rebeldes de aquel terreno superior, en donde quedaron 10 muertos y muchos heridos segun se adbirtio, porque los caminos quedaron regados de sangre con crecidos lagos.

A cosa de una legua de persecucion reicieron sobre un gran Pinaculo de Nieve y su Loma que baxa hasta el camino y paso preciso de una asperosisima Peñasqueria en que apenas se conocia haver sendero. Alli fueron segunda vez

atacados a vivo fuego y con gran peligro de los nuestros se volvieron a desalojar y fueron perseguidos con grandísimos riesgos por las galgas que despedían desde la zeja de la nieve, habiendo sido los primeros que vencieron este paso a toda costa Suero, e Indacochea con varios soldados suyos.

La gran fragosidad del terreno no daba lugar a que la caballería anduviese con ligereza; a que se agregaban los antimonios o sorochi del cerro metálico que ahogaba; pero con todo se continuó la persecución otra legua más, hasta una altura la más superior de estos lugares.

En toda esta función murieron más de cien indios rebeldes. Se tomaron más de 200 mulas, mucho ganado, algunas cornetas y siete bocas de fuego. Reunida la tropa que entró en las funciones referidas se tomó la dirección de Cohoni, y por otro camino de la derecha siguió su marcha lo principal del ejército con los bagajes y llegó con anticipación a dicho pueblo y formó el campamento en el Alto a su inmediación.

Hoy tuvimos noticia que el día 21 tuvo el destacamento de Achacache del mando de don Mariano Ibañez, un fuerte combate con los rebeldes de Larecaja y Omasuyos; y que logró más de 300, sin haber perdido más que un hombre y tenido algunos heridos sin riesgo.

El día 28 se mantuvo el campo en Coni cuyo pueblo se redujo a cenizas, reservando la Iglesia, se pasaron 2 rebeldes por las armas y se echó bando para que todas las personas de ambos sexos que eran muchos que no tuvieron destino en el ejército, se retirasen a la Paz en el término de 24 horas, lo que así se ejecutó y se consideró de grande utilidad, por los perjuicios que ocasionaban a la tropa y por hallarse lleno el ejército con el sebo del saco de todo género de gentes. A las 12 del día acabaron de retirarse para la Paz todas las personas que comprendían el citado bando con muchas cargas y mulas de lo que habían pillado pues para estos ha sido el provecho a causa que mientras los nuestros empuñados seguían a los Rebeldes, se dedicaban aquellos a recoger mulas, burros, y cuanto sus ojos veían, dando muerte a las pobres mujeres y criaturas que por casualidad encontraban ocultas en las casas de las chacras, breñas y matorrales, vengándose de este modo por lo que han padecido en la Paz. Las personas que de ambos sexos se retiraron en virtud del bando pasarían de 500; y como algunas marcharon a la media noche no contentas con las mulas y burras del pillaje anterior, robaron algunas mulas de la columna, que al tiempo de la marcha se echaron de menos.

Día 29 se mantuvo el campo en Coni y se pasaron por las armas dos rebeldes. A poco rato se aparecieron 3 indios con su bandera blanca y con la respuesta a la carta ya citada de don Ramon de Arias, con sobrescrito al Sor. Comandante Seguro, quien sin dar parte al Sor. Arias que se hallaba distante una cuadra con sus oficiales, la abrió y enterado de su contenido que era reducido a admitir el perdon despacho seis oficiales de la Paz con los referidos indios y otra bandera blanca, para que fuesen al campo de los rebeldes a tratar de su rendimiento. En efecto partieron dichos oficiales y a distancia de un cuarto de legua de la coluna, hicieron alto en una loma y desde allí despacharon a los mismos tres indios con su bandera a que llamasen a los demas, porque tuvieron temor de pasar a donde se hallaban los rebeldes; y viendo que estos en mas de dos horas no parecian descendieron a incorporarse con la coluna.

A las seis de la tarde a poco tiempo de haber acampado, descendieron por la derecha 16 indias con sus hijos y 4 indios a recibir el perdon que se les otorgó; y a la oracion vinieron otros 10 indios, de la parte a donde fueron los embajadores, y lograron el mismo indulto, poniendoles en sus monteras la divisa de perdonados. En esta sason se trajeron como dos mil ovejas (fuera de algun ganado vacuno) que llegadas cerca del campamento, desaparecieron incontinenti sin orden ninguna tomando cada uno de los soldados y tambien los indios las que se les antojó; que a no haber este desorden tenia carne la coluna para algunos dias; y aunque el Sor. Arias notó este desorden no quiso darse por entendido a vista de lo que le acababa de pasar con la consabida carta que condujeron los tres mencionados indios.

Dia 30 se levantó el campo y tomamos la direccion para Coimbaya, en cuyos Altos se presentaron los indios con su bandera blanca implorando el perdon, que les fue concedido y se les mandó fuesen a recojer y traer los que se deseaban que eran los mandones, y en su consecuencia trajeron 15 hombres y 11 mujeres, a quienes tambien se les concedió el perdon, y se les encargó lo mismo, habiendo declarado todos estos que sus caporales habian mandado fugitivos por la parte de Araca al siguiente dia de la derrota de Illimani. A las cuatro de la tarde se forma el campo en dicho Coimbaya y llegaron tambien algunos rebeldes a rendirse, y dijeron éstos que los dos Coroneles Choque y Pacha han hecho fuga el primer para Oruro llevandose muchas cargas de los robos; el segundo para los confines de las Yungas.

Dia 1º de mayo no se levantó en campamento por esperar a los indios que fueron solicitados para el perdon y a las 11 del dia llegaron mas de 100

indios con sus hijos y 30 indios con cargas de viveres a cuestras y se les otorgó el perdon, y permanecieron con todo lo demas como ocho cuadras de nuestro campo y que no han venido los demas por que recelan del perdón.

Por parte de los oficiales de la Paz se ha tenido a mal el que el Comandante Arias hubiese ofrecido por la citada carta el perdon a los rebeldes, haciendo pública crítica de ello, por lo que el capitan Indacochea de nuestra columna tuvo sus voces con el Ayudante Mayor de Campo de la Paz, defendiendo o apoyando la determinación tan acertada de la dicha carta; pues los paseños no solamente vociferaban en la Paz que debian exterminarse todos los habitantes de Collana, si no tambien todos los inmediatos a la dicha ciudad, revestidos sin duda de un odio implacable, o tal vez de codicia considerando que con la total ruina de dichos indios podian extender y hacerse dueños de los fertilisimos paisés, lo que no lograrán respecto a que ya han comenzado a rendirse los rebeldes. En efecto vinieron 20 indios y 24 mujeres, viudas, casadas, y solteras a pedir perdon que les fue concedido.

El 2 se mantuvo el campo esperando los emisarios que fueron a ofrecer el perdon que no llegaron, y solo comparecieron 5 indios y un cholo.

Día 3 se levantó el campo y se formó hoy en Cusi o Altos de Lurata. La marcha fue por unos caminos de mucha aspereza de bajadas, subidas, empinadas y desfiladeros. Llegaron los emisarios que fueron con la oferta del perdon, diciendo que no respondían los indios por falta de amanuense y que se pondrian en camino a la comparecencia.

Día 4 se puso marcha el ejercito y despues de 5 leguas de camino asperisimo y peligroso por la falda del cerro nevado en que tambien habia aspera montaña, siendo preciso que los indios fuesen por delante con picos y barretas a allanar algunos pasos intransitables, acampamos frente de Araca en una ladera nombrada Terrones muy pendiente en que se sufrió mucha incomodidad, y los equipajes llegaron a la media noche; y algunos que los custodiaban arribaron por la montaña, aunque con pérdida de lo que traian los soldados en sus maletas que sin duda lo robaron los mismos indios de Chucuito y Zepita que acompañan el ejercito, gente la mas inutil y ociosa que se podia conducir, pues solo sirven y han servido para comer, incendiar y robar las estancias por donde se transitaba y no para otra cosa, pues en el cerro nevado Ilimaní cuando perseguimos en su falda a los rebeldes, se le mandó a dichos indios que subiesen por la derecha a cortarles a los rebeldes el paso. Ellos emprendieron la subida; pero cuando nos vieron empeñados en seguir a los enemigos, en lugar de ir adelante

se bajaron con gran presteza, y así es el mayor engaño conducir esta gente para semejantes destinos.

Día 5 marchó el ejercito a acampar a la hacienda de Santiago de Taca en la quebrada de Lambate, cuyo camino de tres leguas es bajada y angostos senderos. Este paraje por ser de buenos pastos, maizales y aguadas se señaló para la reunión de las tropas de Sicasica al mando del Capitan de Saboya, Terri, con la división de indios de Chuquimia y la de Transibia.

Luego caminó el ejercito y se destinó tropa para que con la bandera blanca de perdon se aproximase a un trozo de indios que estaban a una legua de distancia sobre un Alto, y en su consecuencia despacharon un emisario para aceptar el perdon y se les respondió que compareciesen todos a obtenerle en forma al día siguiente.

A distancia de media legua en una loma quebrada y profunda se divisaron como 300 rebeldes con sus mulas sueltas. Se les puso bandera blanca y a poco rato llegó un soldado en su mula con el muslo roto siendo uno de los 16 que se echaron de menos por que con el sebo del pillaje se adelantaron (sin tener orden ninguna para ello) y se encontraron con dichos rebeldes, los que les quitaron las mulas ensilladas y tres fusiles. Al poco rato vino un rebelde conduciendo las mulas ensilladas y los tres fusiles que habian quitado a los nuestros, y solicitó el perdon para él y los demas que se les otorgó, previniendole de que pasase a verse con sus compañeros y que viniesen todos los demas; pero en esto ocurrió la noche y no vinieron.

Día 6 no se movió el campo y por haber llovido mucho no vinieron los indios. Fueron remitidos los que de Yungas venian en la Coluna con cartas de perdon a aquellos pueblos mandados por el Cacique de Chulamaní don Dionisia Mamani, que iba encargado de traer a todos los indios yungueños al perdon y pacificación.

Sabiendo el Comandante Arias que los soldados que se habian adelantado el día antes, eran de su cuerpo hizo que todos compareciesen y puestos en su presencia, los 16 los quintó para correrles baquetas; y estando para practicarse en debido castigo a tan enorme delito, mandó con su ayudante el Sor. Segurola un recado suplicandole perdonase por esta vez a los reos, a lo que condescendió el Sor. Arias. El herido queda de bastante cuidado por tener todo el hueso del muslo roto, y es de la compañía de Peña.

Los rebeldes comparecieron en la citada loma todo el día sin hacer demostración alguna, lo que visto por el Comandante Segurola, despacho a un



mozo de la Paz a decirles que por que no habia venido al perdon? a que respondieron por escrito diciendo, que no lo habian hecho por que se estaban convocando y habian mandado llamar a los de Yungas para venir todos juntos, lo que no dudamos sea así, pues es el único refugio que tienen favorable a vista de que la experiencia les ha hecho conocer que no son capaces de contrarrestar los Arequipeños, y por esta gritaban en el segundo combate que tuvimos anteriormente profiriendo estas formales palabras: perdonamos a los Arequipeños y vengan los paceños a pelear con nosotros, cuyas expresiones se repetian por instantes en voces muy altas y claras que oia la mayor parte de la coluna.

En este dicho dia partio para el primer pueblo de los Yungas un capitán Yungueño con quarenta y cinco Paysanos suyos con cartas para todos los Pueblos a fin de que vengan sin demora ninguna todos sus habitantes a recibir el Perdon general, y en el caso de no quererlo executar prontamente pasarán las tropas a castigarles en la misma forma que hasta aqui se ha observado. Por lo qual, y no ignorando los estragos que han padecido en sus vidas y haciendas los vecinos del pueblo de Collana y los demas sus parientes, esperabamos vengan muy prontamente; y mas quando nos hallamos en distancia del mas distante pueblo como 14 leguas.

Tambien se recibió carta de Airi, escrita el dia 3 del corriente en el pueblo de Sicasica, asegurando que el siguiente 4 salio sin falta ninguna a incorporarse con nuestro Exercito. Del mismo modo escribieron los Yndios de esta Quebrada que estaban muy subordinados y muy rendidos para servir en quanto se les ordenase digno del real servicio; añadiendo que no havian venido personalmente por evitar el daño que podian recibir sus sementeras de las tropas; pero que estaban muy prontos a recibir Comandante que los mandase en servicio de nuestro Catolico Soberano, y fué despachado con titulo en forma Fulano Guarete, Yndio fiel y natural de esta Quebrada a quien admitieron luego al punto y le prestaron obediencia con muchas fiestas y bailes todas evidentes señales de su fidelidad.

El dia 7 siguió el campo sin movimiento, y permanecen los enemigos a la vista en las citada Loma, aguardando como se ha dicho a todos los demas para presentarse unidos a obtener el perdon, que no se duda lo executen, pues les consta de positivo la buena acogida que han experimentado de los Comandantes, y demas oficiales del exercito todos los que se han rendido a la obediencia del Rey.

Día 8, no se lebanto el campo y llego a él Chuquimia con algunos Yndios de su tropa, y dixo que ayer 7 se le presentó el Caporal Rafael Fermin que mandaba a los Conis con 60 Yndios, implorando el perdon que se les concedió. Expresó asi mismo que havia pasado por los pueblos de Collana y Coni, que encontró despoblados enteramente; pero que en las Yglesias estaban muchos cadaveres apilados con distintos montones, siendo mayor el numero de los del primero.

Tuvimos noticia de que la Provincia de Larecaxa está sosegada con la presencia del Sor. Inspector General, que se hallaba en los Altos de Ytalaque.

Dia 9, subsiste el campo sin movimiento. Llegaron quatro mestizos del pueblo de Yrupampa y su jurisdicción, asegurando que aquellas Gentes se hallaban dispuestas a recibir el perdon. Lo mismo escribió Mamani, y que havian escrito a Chulumani incitando a aquellos yndios al rendimiento.

Dia 10 continuo el campo en dicho Santiago de Taca, se presentaron 5 rebeldes a pedir perdon que obtuvieron y fueron agregados a Guarete.

El dia 11 se mantuvo el campo en Taca y se presentaron 5 mestizos y 8 mujeres a pedir perdon que obtuvieron. Se recibieron cartas de Dn. Tomas Arancibia, Comandante de los Yndios de Caracoto, Ayoayo y Calamarca, dando noticia que ayer 10 fue acometido por un cuerpo de 2 mil yndios en los Altos de Usi, y que logró la felicidad de derrotarlos matando 300 y entre ellos 5 Coronales; que aprisionó a Marios Capac y a Carlos Silvestre Chuquitilla, Gefes principales aquellos iniquos que acosados por nosotros en los Altos de las Animas, atravesando la Quebrada de la Paz, vinieron a hacer los nuevos ataques.

Asi mismo se recibió noticia de que el Cacique Julian Guachalla el dia 5 del corriente salió con su gente Pucarani a atacar a los enemigos de la Cordillera de Coroyo, logrando matar 70 rebeldes, aprisionar vivos 21 que hizo azotar, y cogidos por despojos 102 cestos de coca que remitió a las Reales Caxas de la Paz. Murió hoy a las diez de la noche el soldado Laso, de Tiabaya, que fue herido de tres lanzadas.

Día 12 se presentaron en este campo de Taca ciento y tantos yndios de esta Quebrada de Lambate a pedir perdon que obtuvieron, y unirse a nosotros con su Gefe Guarate, ofreciendo hacer todo esfuerzo para pillar y entregar a Blas Choque.

Hoy 13 se han recibido cartas de Yrupana escritas por Mamani y el Dr. Aparicio, asegurando que la Comunidad de Chulumani, y otros tres pueblos estan rendidos, deseando obtener el perdon. Con esta noticia ha resuelto entrar

por Yrupana a los Yungas el Comandante Segurola con 200 hombres de Saboya y de la Paz, cuyo numero es el mayor con que se puede marchar por aquellos parages con el fin de radicar aquellos naturales en la quietud que han ofrecido; poner caciques y justicias y arreglar las cosas en la mejor forma posible.

Al mismo tiempo la tropa de Arequipa con la restante de la Paz y los Yndios de Chucuyto y Sn. Pedro debe marchar en dos Divisiones para Lambato, y el camino que hemos traído hasta los Altos de las Animas a esperar allí al Comandante Segurola. Se han publicado esta tarde estas jornadas, y dado los ordenes correspondientes.

Dia 14 sigue el Campo en este Parage de Taca, y se han presentado 6 Yndios y 7 yndias a pedir perdon que obtuvieron y fueron agregados a Guarate. Han llegado de la hacienda de Dn. Protasio Armentia en Yrupana 4 yndios conduciendo alguna coca y frutas, y aseguran que todos aquellos naturales estan en quietud, fatigados de la guerra, y deseando el perdon para vivir en adelante rendidos y sujetos a las Justicias del Rey.

Dn. Tomas Arancibia que debe marchar de Yungas con su gente en compañía de los 200 hombres mencionados, ha acompañado hoy en Terrones, en donde se unira con el Comandante Segurola, y con este motivo hace animo de marchar pasado mañana para Yrupana.

El dia 15 continuamos en Taca, y a las tres de la tarde llegó Dn. Tomas Arancibia con varios soldados de su Division, dexando su campamento en el pueblo de Taca. Ha informado el Comandante Segurola de todos sus sucesos, representandole la situacion de los pueblos de la otra vanda que ha ocupado, dexandolos quietos, y obedientes al Rey; y asi mismo la urgente necesidad que hay de poner tropa en Araca. Leque, &a. ofreciendo sujetar y tranquilizar aquellos parages.

En esta virtud ha determinado el Comandante Segurola que el dicho Arancibia regreso con los 700 hombres que ha trahido para la pacificacion que ofrece y lleve de Yungas en su lugar a uno de los Comandantes de Chucuyto con 400 yndios. El citado Arancibia ha presentado entre otras armas un Alfange que usaba Marcos Capac a quien se le quito. Tiene de largo vara y media: el ancho quatro dedos y pesa 12 libras.

Dia 16. Marcho el Comandante Segurola con la tropa destinada a los Yungas. La de Arequipa continua hoy mañana en este campo de Taca para que el armero componga las Armas de fuego de la Division de Arancibia y no ha ocurrido otra cosa.

Día 17 sigue como se ha dicho el campo en Taca, y hoy murio el Dr. Dn. Diego Manchego capellan de la tropa de la Paz de resulta de una patada que le dio una mula en el campamento de Terrones. Se ha dado orden por el Comandante Arias para marchar mañana.

Día 18 lebantó el campo la tropa de Arequipa y vino a formarle en la hacienda nombrada Yayguata propia de Dionicio Montes vecino de la Paz. El camino ha sido todo desfiladeros y quebradas profundas y algunas cargas se desbarrancaron.

En la Loma inmediata al campo de Taca encontramos mucha porcion de piedras grandes desencajadas de la tierra, puestas en fila ordenadamente en la zeja que los yndios tenian para galgas. En dicha hacienda de Yayguata se encontraron algunos yndios, y dieron noticia de que Guarate estaba abanzando con sus yndios acia Lambate.

El día 19 siguió el campo en dicho Yayguata, y no ha ocurrido otra cosa.

Día 20, lebantamos el campo y marchamos a Lambate por caminos muy quebrados, angostos y peligrosos, tanto que algunos soldados se desbarrancaron con sus mulas. Vino Guarate antes de emprender la marcha al campo de Yayguata, y ha seguido a la Vanguardia de la coluna con 300 yndios en solicitud de Blas Choque, ofreciendo entregarle por buenas o por las malas. Por la tarde se presentó el mismo Guarate en el campo de Lambate con 50 Yndios a implorar el perdon, que se les otorgó y condujeron al campo graciosamente para la tropa alguna carne, papas y mais.

Día 21 se hizo alto en Lambate, y Guarete vino con otros 50 yndios al perdon que obtuvieron.

Día 22 levantamos el campo de Lambate y marchamos a Cañuma, hacienda del Oydor Medina. Guarate estuvo por la tarde, pero hasta ahora no ha cumplido la oferta de entregar a Choque; y segun se ha divulgado por noticias (no se sabe si ciertas) parece que esta seducienda a continuar la Rebelion a los yndios de Collana, y Coni.

El día 23 se pasó sin movimiento de Cañuma, y vinieron algunos yndios de Palca a pedir perdon, y fueron citados para que compareciesen con todos los de aquel pueblo en el campamento de mañana.

Día 24 lebantamos el campo y marchamos a Palca, en donde acampamos poniendonos a seis leguas de la Paz. Por la relacion que ha hecho un yndio se sabe que Chuquimia esta acompañado en Ovejuyos, y que en el Alto de las Animas hay un cuerpo considerable de yndios con el fin de atacar a Chuquimia.

Día 25 se presentaron 150 yndios del Pueblo inmediato de Palca al perdón que obtuvieron, y se ha falsificado la noticia de los yndios en el Alto de las Animas.

Día 26, se recibió carta del comandante Seguroola escrita en Chulumaní el día 22. Asegura que aquella crecida Comunidad de yndios estaba rendida, y lo mismo la de Yrupana. Que estaba esperando la gente de otros pueblos inmediatos, y que no duda dexar los Yungas en sujecion y fidelidad al Rey.

Día 27 se presentó un hermano de Blas Choque al perdón y asegura que su hermano no lo hace de miedo; pero que informado de la buena acogida que ha tenido él, vendrá mañana a cuyo fin ha marchado. Con este hecho tenemos concluida o coronada nuestra Expedición, que ha sido verdaderamente la que ha logrado pacificar tantas provincias; y quando no tuviera otra gloria que la de haver derrotado a los Collanas y Yungueños, seria bastante a vista del terror panico que a los dichos Collanas les tenian los vecinos de la Paz; de suerte que nos exageraban tanto su ferocidad y atrevimiento, que aci nos llegaron a poner en algun recelo el triunfo, segun las ponderaciones con que vociferaban el valor de dichos rebeldes acreditando esto el día de la salida al ver los semblantes de todo el pueblo tristes y con algunas lagrimas, como considerando que íbamos a ser victimas en manos de aquellos enemigos tan temidos para ellos, que sin perdida ninguna hemos logrado derrotarlos, y ponerlos en términos de pedir misericordia; y asegurando que ahora ni nunca pensaran en mas Rebelion, porque quedan bien escarmentados, y se acordaran del estrago que los Arequipeños les han hecho correspondiente a su obstinación y dureza. Palca y Mayo 27 de 1782.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

## **RELACION DEL GENERAL DN. JOAQUIN DE ORELLANA CORREGIDOR DE PUNO SOBRE LAS ULTIMAS OPERACIONES QUE EXECUTO DESPUES QUE VOLVIO A POBLAR LA DICHA VILLA**

Luego que llegué a la villa de Puno que encontré enteramente arruinada por los indios rebeldes, que la incendiaron el año proximo pasado, me apliqué con la actividad posible a reparar sus principales oficinas públicas, como la Casa de recogimiento de Mujeres, la Cárcel y otra casa de suficiente capacidad para que sirviese de Cuartel a los provincianos que se hallan en servicio actual del Rey y bajo de mi mando. Seguí el trabajo para reparar igualmente el cuadro que forma su Plaza principal para restituirla a lo menos en parte el antiguo aspecto que tenía de una Población regular, retirando de la vista de los que la vieron antes de su total ruina las impreciones funestas que ocasionan las señas de una Villa, cuya defensa había costado muchos riesgos a sus fieles hijos y defensores. Así mismo me contraí a precisar a los indios a Doctrina, confesión etc.— Principié también a formar un patronsillo para calcular el número de indios que pudiesen haber perecido hasta aquel entonces para arreglar la cobranza de tributos.

Hallandome pues en estas y otras ocupaciones propias de lo que exige la situación actual del Reyno, recibí consecutivamente dos cartas de 29 y 30 de marzo proximo pasado del Coronel de Milicias Dn. Fernando del Pielago, que de orden de don Sebastian Segurola, marchó hacia los pueblos de Guancane, Vilques y Mojo donde fue acometido por los rebeldes de Guaycho. Mocomoco y Mojo, con no pocas esperanzas de la victoria como lo aseguran las mismas citadas que conservo en mi poder, cuyo contenido me determinó a salir sin embargo de mi poco número de gente y armas a auxiliarle.— Marche sin detenerme y

los indios con esta noticia se disiparon, dexando lugar para que dicho destacamento se retirase a fuera, como lo ejecutó prontamente, aunque a la verdad yo no llevaba sino 30 armas de fuego, cuando les encontré de vuelta a distancia de 3 leguas de Mojo, con dirección para el de Azángaro.

Los Curas y los indios de Vilques Chiquito con algunas afortunados españoles que habien escapado hasta ahora del furor de los rebeldes, recelando justamente que estos malvados las matasen con la libertad que les concedía el abandono en que concebían estas cercanías con el retiro de nuestras tropas, vinieron siguiendome los pasos hasta Guancane, a cuyo pueblo vino también la Comunidad de Indios del citado Mojo para persuadirme que ellos eran fieles al Rey, y que los rebeldes solo eran los yanacunas de las estancias de españoles a quienes habían muerto y aniquilado después sus ganados.

Tuve confusión de contemplar por una parte que mis fuerzas consistían únicamente en 158 españoles, provincianos 300 indios, un cañon y 44 armas de fuego con los 14 fusiles que sobre los 30 que antes tenía pude añadir, consiguiendome los franquease a grandes instancias el referido Coronel don Fernando del Pielago, y que por otra habiendo dado los ya citados pueblos de Guancane, y Vilches pronta obediencia al instante que los llame desde Puno, tomarían los rebeldes de Guaicho y Larecaxa mayores atrevimientos si yo me retiraba a estas inmediaciones con la precipitación que le había hecho el citado destacamento del Coronel Pielago.—

Perplejo en medio de estas consideraciones, sin resolverme a abandonar dichos pueblos, ni poderlos conservar en su fidelidad si nuevamente eran violentadas por las cortas fuerzas con que me hallaba aun para mantenerme en mi misma Capital que estaba abandonada ya con algunas españolas que se habían restituido.

Tuve aviso cierto de que el Sor. Inspector con el Exército de su mando se acercaba al pueblo de Azángaro. Escríbele al instante pidiendome me franquease algunas armas, y permitiese venir a mis provincianos a reunirse en mi tropa para seguir hasta Mojo, y en su respuesta me dio a entender que su Señoría no concebía que yo solicitaba la pacificación de mi provincia por la prevención que me hace de que se encaminaba a sosegar el Pueblo de Mojo, y sus inmediaciones (que son de mi territorio) y que me retirase a mi jurisdicción, pero sin contextarme sobre las armas que le pedía, me advertía que mis Provincianos venían incorporados en la Coluna de Velille.

Sabia yo que todos o los mas de ellos venian sirviendo en el Regimiento de Cavalleria de Dn. Santiago Allende, y por esto ofreciendo a los Yndios de Mojo mi pronto regreso con el auxilio que les figuré debia franquearme el Sor. Inspector, les mande retroceder hasta Mojo, nombrandoles antes Caciques, Alcaldes, y un Capitan que con notable fidelidad socorrió a Pielago en sus apuros, para que con esta investidura juntase a todos los yndios fieles y me esperase. Inmediatamente que supe que el Sor. Inspector se acercaba a Guancané, pasé personalmente, y rendidos mis debidos respetos a su persona, le informe de hallarme de mi jurisdicción, e instruyendome de paso del numero fixo de mis provincianos que podia entre de aquel Exercito, regresé a dicho Guancané a donde poco después arribó todo el Exercito.

Este dia mande retroceder la mayor parte de yndios con algunos españoles para al mando de Dn. Manuel de las Cuentas mi Justicia mayor guardasen la Villa de Puno. A este tiempo recibí carta del Cura, Alcalde, y Cacique del Pueblo de Mojo manifestando grande temor de ser atacados por los rebeldes aliados y compañeros de otros doce que tenian presos con un Coronel de sus tropas sediciosas y varios capitanes, si no los auxiliaba con brevedad. Pedian justicia y consultada previamente con aprobada mi resolucion por el Sor. Inspector, en un dia de marcha doblada me puse alli con toda mi gente. Puse al Pueblo fuera de miedo con esta diligencia; aseguré los reos y aprehendí otros dos. Tomé sus confesiones que les hacian dignos de muerte, y sin embargó no quise pasar a su execución antes de dar parte al Sor. Inspector, como lo hice luego; y habiendo aprobado mi determinacion, me notició su proxima venida que efectuo al tercero día a las inmediaciones del Pueblo, y alli fueron castigados estos malbados, fuera de dos a quienes se dilato la pena por que ofrecieron manifestar unos zurroneos de plata que nunca verificaron.

Antecedentemente havia ya en Guancané hecho ver la necesidad de fijar en las inmediaciones de Mojo de mi jurisdiccion, de los de Guaycho, de la de Omasuyos y de las de Mocomoco, de la de Larecaxa, el Destacamento que con fecha de 31 de Agosto del año proximo pasado propuse como indispensable al Exmo. Virrey de Lima. Exforsé nuevamente el mismo pensamiento con las utilidades de conservar a los indultados en fidelidad, contener a los rebeldes de las dos últimas citadas provincias, y mantener sujeta las del Collao, cerrando el paso a los seductores que de aquellas se comunican con estas. Ocurria unicamente la dificultad de que las tropas destacadas se mantuvieron en este destino; pero ofreciendo yo quedar allí con los milicianos de Lampa, Azangaro y Puno



parecia todo allanado, aunque admitida mi propuesta, no se verificó hasta como se dirá.

De Mojo pasamos a Guaycho, y lleve 150 yndios fieles, pero no encontramos en todo el Pueblo otro vecindario que unas pocas yndias, que variaban demaciado en las relaciones que hacian de los yndios. Lo cierta fué de que estos, baxo las ordenes de su Coronel Tomás Vilca havian marchado a atacar el pueblo de Achacache, en donde como despues lo entendimos, fueron vencidos y derrotados por los nuestros con perdida considerable de los suyos. No obstante despues de dos dias de detencion aparecieron como unos 150, cuyo mayor número era de mugeres a recibir el Perdón, dexandome la tивieza con que se presentaron con otras observaciones que hice, graves fundamentos para creer el espiritu de rebelión y obstinación que mantenian en sus ánimos.

Poco despues un Religioso Dominicano, Capellan de Diego Tupac Amaru, y deudo suyo, fue al pueblo de Italaque con el buen designio de persuadir a los yndios a la obediencia debida al Rey, tuvo bastante que sufrir, y no logró mas efecto que una esquila que le escribió Alexandro Calisaya advirtiendole con insolencia, que no debiendo los Frayles mezclarse en asuntos puramente civiles, procurase retirarse a su Convento, y que el Sor. Inspector se transportase para España, como tambien eL Exmo. Sor. Virrey, cuyo Indulto no havia de menester para nada, añadiendo muchas amenazas contra Diego Tupac Amaru, a quien si havian a las manos le matarian por haverles sido traydor.

El Sor. Inspector recibió esta esquila en el pueblo de Italaque, acia el qual se me dio orden de marchar con 70 hombres de Lampa y 31 fusiles, que con 38 hombres mas que ya se me havian incorporado de los mios, formaban un cuerpo de mas de 200. A este mismo pueblo vinieron entonces varios Curas con algunos de sus yndios feligreses con todas las exterioridades de verdadera sumision, logrando con estas hipocritas demostraciones el objeto a que inspiraban de apartar el perjuicio que recelaban de nuestras tropas en las abundantes cementeras de que estaban en posesión por haver muerto y destrozado a los españoles dueños propietarios de ella.

Despues de tres dias salimos de la quebrada, y nos dirigimos acia los Altos de Mocomoco, y alli tuvimos noticia de que Alexandro Calisaya se hallaba con pocos yndios en un Puesto nombrado Paco, para donde nos encaminamos el dia siguiente. A nuestra llegada no pudimos averiguar el lugar cierto donde a la sazón estaba por maldad de los yndios de Chuma, los quales poco después se presentaron a recibir el Indulto. En este citado puesto de Paco se esparció el

rumor de que por aquel lugar estaba oculto Antonio Surpo, uno de los mas sangrientos Coroneles de las tropas rebeldes, el qual despues de haver desbaratado en Mocomoco los Pacificadores nombrados por el Teniente Coronel Dn. Sebastian de Segurola, havia tambien atacado el Destacamento de Dn. Fernando de Pielago.

Mandose un Alcalde que le persuadiese el Indulto; pero no tuvo esta diligencia. Tres milicianos de Puno que por medio de un rapas supieron su paradero, se resolvieron a prehenderlo antes de darne parte para adquirirse con emulacion apreciable la satisfaccion de un hecho bien importante. Fueron con efecto al lugar donde estaba, y les aguardó con cerenidad, de cuyo hecho las yndias de aquellas inmediaciones se manifestaron muy sensibles. Acercaronse a él ocultando el designio que llevaban, y luego de sorpresa se le echaron encima y amarrado lo trageron a mi campo despues de las ocho de la noche. Di parte al Sor. Inspector, y en el entretanto tomé de él algunas noticias; registré sus despachos y varias cartas de los Tupac Amarus; y con orden de dicho Sor. se lo remití con prontitud y seguridad. El yndio es bien formado, de un espíritu despejado, y el mas racional que yo he conocido entre todos los Caudillos de la Rebelión.

En este mismo lugar resolvió el Sor Inspector retroceder para Carabuco de la Provincia de Omasuyos, y con noticia que pudo comunicarme el cura de Ayata, Dn. R. Luis de Artajona de que en su pueblo se conservaban algunas españolas que pudo preservar hasta entonces, a pesar de la Cordillera de Calcani que media, y de lo fragoso y quebrado de los caminos, me ofrecí a pasar con mi gente a libertar esas infelices. Admitió su Señoria mi propuesta, y tambien la idea de que añadiendome algún refuerzo de gente mandaría ocupar la cumbre del Valle mientras con el resto de mi gente que solo era de 150 hombres (porque los demas que estaban a pie se quedaron) penetraría yo hasta dicho pueblo. Diome orden para que marchase conmigo el Mayor de Parinacochas con 150 hombres, inclusa la Compañía de Granaderos de esta Provincia. Salimos luego sin tiendas de campaña ni bagaje alguno, sino la carga de cartuchos, y no obstante que tomamos la mañana, no pudimos llegar sino a las quatro de la tarde por los perbersos caminos. Estando ya para hacer division de la tropa de refuerzo que se me havia añadido, encontramos un expreso que parecia despachado por el Cura al Sor. Inspector, con una carta que me determiné a abrir por si contuviese algun aviso importante a nuestros desgnios. Pero no contenia mas que exponer a su Señoria que ya no era menester se acercase acia Ayata, de donde resolví salir aquel mismo dia con todas las españolas que havian librado, y demas gente para

conseguir el que se indultasen. Con esta noticia parecia ya superfluo el pasar adelante; y sin embargo el desaliño con que venia cerrada la carta nada conforme al primor y educacion de dicho Cura, el Dr. Artajona a quien conocía de antemano, me suscitó ciertos recelos, y para desembarazarme de ellos pregunté al yndio expreso del paradero de Calisaya, y respondiendome que lo dexaba en Ayata, comprendí al instante que el Cura padeció violencia para escribir carta a fin de embarazar el que el Sor. Inspector siguiese sus marchas para perseguirlos.

Lleno de este pensamiento di orden de marchar al instante, y sin dexar tropa alguna donde antes la havia determinado, me dirigí acia el Pueblo. A una corta distancia encontramos a otro yndio que se tuvo por espion de los rebeldes. Examinele brevemente, y su respuesta confirmó la anterior de que Calisaya se havia mantenido en Ayata, aunque añadió este segundo que con el rumor de que nuestras tropas se acercaban, se havia ya retirado a la media noche abandonando su tropa, que se mantenía como número de 150 en un Altura vecina a la desembocadura del Valle, donde procuraron asegurar sus muebles que sin duda no eran otros que los que haviam robado los dias antes de estas pobres mugeres de Ayata.

Apresuramos la marcha para desengañarnos de los rumores que ya se divulgaban de que esas miserables mugeres haviam ya percido a manos de los Rebeldes; aunque no mucho despues averiguamos que el verdadero origen de esta noticia provenia de que el precitado Cura anunciandole su regreso para Carabuco, se havia resuelto a salir con todas las mugeres que tenia en su compañía, y tambien un yndio muy fiel que tenia nombrado Pedro Aviles con designio de seguir por la via de Mocomoco hasta incorporarse con nuestras tropas.

Saliole al camino que es muy estrecho el infame Calisaya con sus yndios, con orden sangriento de que ninguna se reservase; dieron principio a la tragedia sin que ni los eficaces ruegos del Cura, ni la inmediatecion de nuestras tropas pudiesen contener su extraordinaria crueldad y fiereza. El desgraciado Cura puesto en esta confusión bolvio a su pueblo abrigando como 150 mugeres y criaturas españolas, pero con el corazon traspasado con el dolor de haver ya visto morir mas de 30 de las que salieron en su compañía, despues de haverlas quitado a todas ellas la ultima ropa que les havia quedado para abrigarse. Pusieron tambien sus manos sacrilegas en el Eclesiastico Dn. Manuel de Cigarrondo y su hermano, estropeando de suerte que hasta ahora se mantiene impedido, y con la pesadumbre de haver perdido a su honrado y anciano padre y una hermana.

Continuamos pues la marcha con diligencia y llegamos al Pueblo a las cuatro de la tarde, como ya se dixo mas arriba; pero no fué posible volver a salir al propio dia conforme al orden del Sor. Inspector a quien di pronto aviso de ello, como tambien de haver sido nuestro arribo tan oportuno que con él se frustró a los rebeldes un nuevo asalto que preparaban aquella hora para concluir la mortandad de las mugeres españolas.

Solo distaban del pueblo como unos 600 pasos los yndios de algunas Estancias que ignorantes de nuestra venida se acercaban con este designio; pero se disiparon al momento que nos descubrieron aterrados y sorprendidos de un suceso que no aguardaban. Las españolas asiladas del Cura no le dexaban libertad para que saliese a encontrarnos, hasta que finalmente pudo hacerlo a corta distancia, en donde su agradecimiento y regocijo se explicaba menos con las voces que con lagrimas. Lo mismo hacian las infelices españolas enagenadas con el gusto de verse libres del furor de los rebeldes al favor de nuestras armas. Pero para evitar dilaciones, hice llamar al instante a los yndios que se presentaron solo en numero de 15 o 20. Mande a estos que entregasen a Calisaya, aparentando algunas diligencias bolvieron luego con la respuesta de que les era muy imposible, porque se hallaba este Caudillo en el lugar arriba citado con numeroso cuerpo de yndios y que se aumentaba mas y mas con los del Pueblo que son muchos. De todo esto di parte al Sor. Inspector cuya respuesta manifiesta toda satisfacion acerca de mi conducta. Pasamos aquella noche sobre las armas en la Plaza, de donde no permití que saliese ni aun las mugeres para quitar a los enemigos toda esperanzas de sorprendernos descuidados si acaso se lo havian prometido, pero no hubo el mas leve movimiento hasta el amanecer, en cuya hora pasé a casa del Cura donde estaban refugiadas las mugeres, y las mandé se dispusiesen para salir con nosotros. Muchas de ellas se acomodaron en las mulas que se havian trahido con este objeto, pero las mas salieron a pie porque no eran suficientes para todas.

En esta sazón se divulgó el rumor de que Calisaya nos aguardaba con 3 mil yndios a la salida del Valle. De antemano tenia ya puesto a la vanguardia al Mayor de Parinacochas con su compañía respectiva de Granaderos. En el mugeres con 32 fusileros y dos compañías de lanzas, y a la Retaguardia 45 fusileros de los de Puno conducidos por el Capitan Dn. Josef de Toro. Di tambien orden para que el Mayor de Parinacochas suspendiese su marcha si tragesen alguna

novedad los Exploradores que havia mandado con mis yndios fieles. Pero no hubo que temer, y seguimos la marcha con sosiego aunque por caminos molestos como lo son todos los de Larecaxa.

Al ultimo de la salida del Valle se divisaron en un cerro muy elevado algunos yndios, gritando y voceando como tienen de costumbre. La aspereza era grande, y el asunto pedia empeño: la noche se acercaba, por lo que solo cuyde de que acabase de salir el cuerpo de Retaguardia para superar el Desfiladero, y poder acampar en la Cordillera, como lo executamos muy cerrada la noche que pasamos sobre las armas, y sin menor abrigo. De allí di parte al Sor. Inspector, pero que habiendo sido imposible alcanzar hasta el puesto de Paco, porque las mas de estas infelices caminaban a pie, lo verificaria el dia siguiente, como en efecto así se hizo. Lebantamos el campo el dia 2 y venimos a hacer noche en Ychuri en donde recibí orden para pasar a la de Quequerana que es el sitio que he propuesto como sumamente oportuno para fixar un Destacamento considerable, por hallarse colocado en los confines de mi Provincia de Paucarcolla, de la de Omasuyos, y Larecaxa. Llegué aquí finalmente el dia 4 con todas las mugeres y criaturas que libertamos, y me mantengo sin novedad recaudando los Reales Tributos del Tercio de Sn. Juan del año pasado de 81, y parte de los de Navidad de 80 de estos pueblos de Mojo, Vilques y Guancané, cuyos yndios dan muchas señales de sumision y tranquilidad y que acaso conservarán en adelante el buen animo que demuestran, a menos que los muchos seductores de otras Provincias los conmueban y los alboroten.

En este lugar seguí acampado hasta el 11 en que el Cura de Mocomoco instruído por el Sor. Inspector de que yo debía auxiliarme con la ya citada gente de mis pueblos, me escribió dando noticia del poco o ningun fruto que conseguia el citado Ticono con el corto numero de gente que tenía por la universal desercion que experimentaba, significandome al mismo tiempo la congregacion y union de los rebeldes de aquella Provincia de Larecaxa. Estos continuos movimientos tan contiguos a mi Provincia me hicieron concebir que si personalmente no pasaba a sosegarlos siempre se verian mis Pueblos asaltados del iniquo Alexandro Calisaya que ya otra vez habia violentado. Reflexionando que los yndios sin un Gefe que con autoridad los gobierne poco fruto pedian sacar, resolví ponerme en marcha conduciendo en mi compañía a los de los ya referidos pueblos, pero antes me era preciso consultarlo al Sor. Inspector, y lo execute sin perdida de tiempo. Pedile a su Señoria que de la gente de la Coluna del mando de Dn. Francisco de Layzequilla me franquease 100 hombres con 50

fusiles, y que igualmente se situase aquella Coluna en este mi campamento para conservar la comunicacion al Collao. Convino con mi propuesta el Sor. Inspector, y en su conformidad dió las ordenes correspondientes a este efecto.

En este intermedio recibí noticia de la derrota de Tupac Catari comunicada por el mismo Sor. Inspector, cuyo Capitulo incluyo al pie de la letra: «Muy Sor. mio: Nunca se hace mas necesaria la mas pronta execucion en la empresa que ha tomado V.m. a su cargo, que en el dia, pues habiendo logrado yo a satisfaccion de coger a Catari con cinco de los principales Coroneles que tenian sublevada esta Provincia en la accion y ataque del Cerro de Quillina el dia 14 del que sigue, solo resta para dexar perfectamente tranquila y sosegada la aprehension del vil rebelde Calisaya; y estando al cuydado de V.m. este importante empeño, me prometo de su sagacidad, conducta y amor al Rey nuestro Sor. el exito mas dichoso para que asi quede servido con las veras que me he propuesto principalmente, fiado en tener en la persona de Vm. un servidor de su Magestad, que se interesa tanto en las glorias y ventajas de su mejor real servicio».— No pude efectuar mi marcha con la prontitud que deseaba sin embargo de la actividad con que el Comandante Layzequilla se unio en mi campo el 16 por la copiosisima nevada que por tres dias continuos nos embarazo toda operacion; pero el dia 20 seguí mi ruta a marchas dobladas en seguimiento de los rebeldes, que por ciertos papeles que se interceptaron oportunamente tuve noticia que hasta el dia 11 se mantenian estos en el mismo lugar en que se me asomaron quando sali de Ayata.

El 22 de transito por el lugar de Paco pude divisar arrimado a un rancho en ademan de adorar alguna Efigie; encamineme para aquel lugar dexando pasar la tropa, y averiguando el caso, era que una yndia moza no de mal parecer tenia una piedra con un cierto bosquejo de bulto y algunas ramas nada extraordinarias de qualquiera otra piedra bruta. Esta se adoraba por los yndios de quella comarca intitulandola Santuario. Se les atribuian algunos milagros, y tantos quantos se figuraban los tenian numerados con unos palos clavados por de fuera. La Chocilla era tan corta que la Yndia referida, a quien los yndios llamaban la Beata solo cabia sentada, y no podia ninguno entrar dentro sin mucha incomodidad.

Luego que me presencie concibieron todos ellos que iba a adorar la piedra del milagro, como ellos la llamaban, y aprobando con brevedad en un tiesto un poco de candela, y echandole algun incienso sacaron con mucha veneracion la consabida piedra que la tenian embuelta en algunos paños, y con

muchas velas. Sorprendiome mas la veneración con que la trataban quando me explicaron que en aquel lugar se celebraba la Pasqua de Pentecostés, y que unos cimientos que se iban lebantando se fabricaban de orden de Calisaya que reconocido a algunos milagros que havia recibido de la Piedra, queria manifestar su reconocimiento con aquel obsequio religioso. Confirmaron esta Relacion los Curas de Ayata y Camata que iban en mi compañía, y no habiendo sentido bien de este culto que se tributaba sin objeto de Religion en una gente que hasta ahora no conoce ni aun la verdad de nuestra fé, mande inmediatamente sacar una Efigie de nuestra Señora y a su consecuencia poner fuego al figurado Santuario. Con esto y notificarles de que se retirasen a adorar a Dios en los tiempos destinados para este efecto, segui mi marcha hasta las inmediaciones del lugar de Carasani que era el mismo donde se decia que se mantenía Calisaya con sus sequaces combocando gente.

Aquella noche siendo el lugar de nuestra situacion una Cordillera nada suave, y no permitir por su rigides algun pueblo o estancia no encontramos persona de quien tomar noticia; y sin embargo de haver remitido gente a alguna distancia para averiguar el paradero de los yndios, observamos un total silencio, y no obstante se tomaron todas las precauciones para no ser sorprendidos.

Al dia siguiente nos acercamos al mismo cerro bien elevado, que segun reconocimos despues tenia todos los caminos cerrados con trincheras lebantadas de orden de Calisaya y Felipe Nina; y habiendo divisado un numero considerable de bultos en toda la eminencia concebimos verdadera la noticia que se ha dicho; pero deseando formar juicio sobre el número de yndios que podia ocupar aquella eminencia tan aspera, me vali del anteojo con que pude divisar que no eran yndios, sino piedras que con estratagema manifiesto las colocaron ya para dar idea de que eran yndios, como para desgargarlas en caso que fuesen acometidos. Lo cierto es que ellos desampararon aquel puesto, y se retiraron a la Montaña, como posteriormente averiguamos.

Este dia llegamos a Ayata a donde no encontramos numero de yndios de consideración. Al dia siguiente que hice alto en este pueblo me presentaron 8 yndios rebeldes, algunos españoles que con la noticia de mi marcha se venian a incorporar con la tropa, quienes como fuesen pocos se vieron afligidos, porque estos mismos yndios en compañía de algunos otros los havian amarrado con el fin sin duda de que siguiesen el destino que han experimentado los demas españoles de esa Provincia. Pero cersiorados de mi arribo pudieron conseguir los pusiesen en libertad; y tambien dicipados algunos de los rebeldes, y tomando

algun espíritu lograron aprisionar los 8 referidos de los que pasé por las armas 4 de los mas culpados.

De este pasé al de Yanabaya que no es ni ha sido una estancia adonde trasladaron los yndios al cura, incendiando el verdadero pueblo de su residencia, y la de los españoles. Al acercarme a este, en sus inmediaciones aprisionaron un yndio a quien acusaban haver dicho Misa, y que era como Capellan de los Rebeldes, quien preguntado sobre el hecho lo confirmó con su confesion, pero agregando que siendo las palabras de Dios tan Santas y buenas no concebian delito en haver dado Misa, y posehido de esta idea se ratificó en su confesion, añadiendo que siempre y quando le piden Misa la dá a todas horas, cantadas o resadas. No he podido formar juicio cabal de este yndio respecto a que se explica como insensato articulando una multitud de terminos que son estraños a quantos idiomas se poseen en este Reyno, y se mantiene hablando (si lo dexan) todo el tiempo que quiere. Pero haciendome cargo de que los Rebeldes se valen de qualquiera motivo de estos para inducir por su medio a seguir la seduccion actual a los demas, tuve a bien quitarlo del medio, y traerlo conmigo.

El dia 27 entré ultimamente al Pueblo de Yanabaya, habiendo el dia antes ofrecido a los yndios por medio de su Cura no inferirles perjuicio alguno con tal que me manifestasen a los que secretamente los seducian y me entregasen a Calisaya, y sus secuaces. Ellos se comprometieron a cumplir todo, y asi reunidos con los demas y muchos españoles de la Provincia ingresaron a la reduccion de Consata y Pilcopata no sin bastante empeño. El comando de todos los yndios lo puse a cargo de Juan de Dios Ticoná, yndio bien activo y eficaz. El de los españoles habiendo reconocido que ninguno de ellos era bueno para soldado, y que todos querian ser comandantes, concebí mas oportuno embiarlos unicamente a hacer bulto encomendando al Padre Domingo (que antes hemos dicho) la sujeción de ellos. Para este efecto les di 8 fusiles, 200 cartuchos y algunas piedras de Chispa.

La Expedicion consiguió todo el exsito que se deseaba, porque Calisaya con la noticia de que nuestras tropas se acercaban acia aquella parte, burló a sus principales Aliados, prometiendo ir a sacar en su auxilio a los yndios infieles de los Pueblos que estan al cargo de los Padres Agustinos; pero estos que nunca permitieron mezclarse a los suyos en esta sedicion estuvieron a la mira para apoderarse de su persona inmediatamente que se acercase. Efectivamente luego que llegó Calisaya huyendo de caer en nuestras manos, le mandaron ahorcar, cuya noticia que se divulgó bien presto no desmayó a sus secuaces.



Confirmado Ticona de la muerte de este, no cuidó sino de apoderarse de los demas Aliados que quedaban como semilla para infestar nuevamente aquella Provincia. En su consecuencia logró haver a las manos varios Coroneles y Capitanes entre ellos al famoso Felipe Nina, a la mujer y tres hijos menores de Calisaya, a otro Andres Guargua. Este último servia con el titulo de Coronel Cañari, que es entre ellos un empleo de mucho honor, que tiene privativamente la jurisdiccion de matar a palos y ahorcar, sin que ninguno pueda exercer esta comision, sino los que estan autorizados con su empleo. Conbencidos de la muerte que este havia executado en los pueblos de Ayata, Guacapata y Yanabaya, le pasé por las armas en este ultimo.

Mientras regresaba la gente remitida a la Expedicion, procuré averiguar la disposicion de los pueblos de Camata y Charasani. Del primero se me presentó un numero bastante de yndios, pidiendome les nombrese Cacique y un Alcalde español para que los gobernase, y que me parecia adelantarse bastante con este paso, les di gusto nombrando a los que me propusieron, con lo que se manifestaron placenteros y caminaron a su pueblo. El cura de Charasani me escribe el sosiego de su gente, y que si necesito auxilio estaban prontos a darlo.

A mi llegada a Yanabaya se dispusieron las mugeres que hasta entonces se havian libertado de la muerte a salir con la tropa, pero habiendo visto que las cosas mudaban de semblante quitado aquellos principales cabezas, se resolvieron a retirarse al lugar de Tuilí mientras se acercaba la tropa del Sor. Presidente de Charcas, que por instantes la aguardabamos. Tambien quedaron varias de ellas en el mismo pueblo a instancia de los mismos yndios a quienes nombré otro Alcalde español por solicitud suya.

Procuré darles a esos el mejor trato a fin de suavizarlos, y que no experimentasen nuevos alborotos que revuelvan aquellos pueblos tan distantes y de caminos tan asperos, cuya incomodidad se aumentaba a proporcion de las nevadas que se experimentan continuas en aquellas Cordilleras, sin que en el Valle se disfrute mayor alivio con las continuas abundantisimas llubias y niebla especisima, cuya humedad no lastimaba poco nuestras armas y municiones. Este perjuicio que no era corto me resolvió mas de una vez a salir a la Cordillera a esperar el regreso de nuestra tropa; pero habiendo mejorado un tanto en los últimos dias el tiempo, me mantuve hasta el dia 3, en que salí dirigiendo mi marcha acá Mocomoco, despues que el oficial real Dn. Pedro Felix Claveran tomó razón de las haciendas pertenecientes al infame Calisaya.

En este Pueblo aprisionaron algunos rebeldes que deseosos de apartarse del perdón con ánimo de repetir sus sediciones al instante que se retirase el Ejército, se habían ocultado; y habiendo entre ellos alguno no de poco crédito, me recomendaron los mismos yndios para que le impusiese la pena de muerte que merecía, con lo que ofrecieron mantenerse en sosiego; y yo después de haber hecho alto el día 6 en aquellas inmediaciones, me encaminé a esperar las órdenes que tuviese a bien comunicarme el Sr. Inspector, quien conceptuando lo importante de mi presencia en Puno, se ha servido ponerme el orden siguiente: «Muy Sr. mio. He respondido con no menos prontitud que satisfacción mía su oficio de Vm. dirigido de Yanabaya en 3 del corriente, dándole las debidas expresivas gracias de sus distinguidos méritos y buenos servicios aprobando quanto ha practicado Vm. en orden a la prisión de Calisaya, a las de los demás Coroneles, y al recojo de los reos que existían en Mocomoco para hacerles una breve sumaria y remitírmelos desde Quequerana, de donde por haber Vm. concluido tan felizmente quanto comprendía su comisión, convengo gustoso en que se retire Vm. a Puno, pues conozco lo que interese allí su persona. Nuestro Señor guarde a Vm. muchos años. Campo de Ancoraymes 9 de Junio de 1782.— B.L.M. de Vm. su más atento seguro servidor. Dn Josef del Valle.— Sor. Dn. Joaquin de Orellana».

Con esto, y no reconociendo en el distrito de estos pueblos algún principio de nueva sedición, antes por el contrario muchas demostraciones de fidelidad, y no poco empeño en la satisfacción de los tributos, sigo mi marcha para los pueblos de Guancané y Vilques, para encaminarme a la Provincia de Azangaro que divide estos Pueblos del resto de mi jurisdicción de la Provincia de Paucarcolla.

Deseoso de procurar el más pronto restablecimiento de la Villa de Puno he adbitrado obligar a los yndios del Pueblo de Mojo y Conima se contrahigan a sacar madera para el reedificio de dicha villa de la Isla del Soto, manifestándoles la facilidad de pagar sus tributos atrazados con una especie tan útil al público, y que resulta por consiguiente en propio provecho de ellos, y recaudación de este ramo.

La misma serie de los hechos sencillamente referidos en esta Relacion y otros muchos exemplares prácticos y frecuentes que estamos palpando todos los días, y de que son buenos testigos los mismos Señores Comandantes de nuestra diferentes Colunas, hacen ver un punto quasi de la mayor evidencia la hipocrecia y maliciosísimo disimulo con que los yndios rebeldes abrazan el Indulto y perdón de sus delitos, quando se ven estrechados y obligados por la

superioridad y fuerzas de nuestras Armas, para burlarse de él al instante que ya se contemplan o suficientemente distantes de nuestras tropas, ó con bastantes fuerzas para oponerse.

Estos yndios de Larecaxa y Omasuyos han sido infinitas veces perdonados, y ellos han abrazado esta gracia con todas las exterioridades de un sincero arrepentimiento, y no obstante han dado muy bien que hacer en estos dias. Los que atacaron el Destacamento del Coronel Pielago, despues de haver sido infinitas veces perdonados, y al parecer humildes, marcharon sin detenerse hasta Achacache desde Mojo para atacar el Destacamento que allí hay desde mucho tiempo. De manera que solo parecen rendirse a la necesidad y al aprieto, pero nunca de buena fé. Situación crítica y dolorosa y que exige la mayor atención para elegir los medios eficaces de entablar a esos rebeldes en su deber. Quequerana 12 de Junio de 1782.— Joaquin de Orellana.

(P.L.R.C. NY., Paz, Tomo II).

## **SOBRE EL CURA PEDRO JUAN DE LUNA**

En el referido mes y año, yo el Notario dí el traslado al Promotor Fiscal Eclesiástico de este Obispado; de que doy fe.— Ledesma.

El Promotor Fiscal, en vista de estos autos, pone acusación en forma a Don Pedro Juan de Luna, por haber escrito la carta, de fojas 1, a Micaela Bastidas, mujer del rebelde José Gabriel Túpac Amaru, para que Vuesamerced, haciendo justicia, se sirva imponerle la pena que por derecho le corresponde, a lo menos reprenderle y corregirle seriamente el exceso.

La comunicación, con una mujer traidora a su Soberano y excomulgada, con unos términos de una tan profunda sumisión, como los de la carta, es un crimen detestable. Los motivos, desde luego graves, que dice le impelieron a escribirla, son buenos para disminuirle el delito, no para excusarle en el todo de él, siendo constante el principio del derecho canónico y de la sagrada teología, que la fuerza no precisa y absoluta sino lo condicional, y miedo grave de perder la vida, no hace lícita la comunicación con el excomulgado, cuántos menos será el miedo sólo de la pérdida de los bienes o de alguna vejación y molestia

Además de esto, esa demasiada humillación, abyección y abatimiento, con que habla en la carta, es reprehensible en un sacerdote; y más cuando para conseguir el fin que se había propuesto, no era necesario tanto exceso de rendimiento. Así podrá Vuesamerced proveer y mandar como lleva expresado, o lo que fuese de su superior arbitrio. Estudio, Junio 22 de 1782.— Iturrizarra.

Cuzco y Junio 22 de 1782.— Traslado al reo.— Así lo proveyó, mandó y firmó el Señor Juez comisionado de esta causa.— Dr. Isunza. Ante mí.— Carlos Rodríguez de Ledesma.— Notario Público.

En el referido día, mes y año, yo el Notario dí el traslado mandado dar por el decreto que antecede al Licenciado Don Pedro de Luna, Presbítero, en su persona; de que doy fe.— Ledesma.

(A.G.I Audiencia del Cusco, Legajo 80)

**EL OBISPO DEL CUZCO YNFORMA A V.M. SOBRE LOS  
SERVICIOS DE DN. MATEO PUMACAHUA CASIQUE DEL  
PUEBLO DE CHINCHERO EN LA PROVINCIA DE CALCA Y  
LARES, CON EL MOTIBO DE LA REBELION SUCITADA POR  
JOSE GABRIEL TUPA AMARO CASIQUE DE TUNGASUCA**

Señor.

En atención á las repetidas Reales Cedula expedidas á fin de que los Obispos informen de las Personas venemeritas de estas Provincias, tanto Eclesiasticas como Seglares y hallandome á la vista del incontextable merito que ha contraido en los movimientos que se han experimentado en este Reyno, dn. Matheo Pumacahua, Cacique, y Governador del Pueblo de Chinchero en la Provincia de Calca de este Obispado, no puedo menos que poner en los piadosos oidos de V.M. muchas de sus operaciones que lo hazen acrehedor á que V.M. las accepte, y premie segun fuere de su soberano arbitrio.

Este fidelissimo Yndio luego que supo que el infame insurgente Josef Gabriel Tupaamaro venia arrastrando á todos los Yndividuos de los Pueblos, y pasando á cuchillo á los que no se le querian sugetar, é incendiandoles sus casas, de que tengo á V.M. menudamente informado, armó su Gente y despues de inspirarle verdadero sentimientos de amor, y fidelidad á su legitimo Dueño, se puso con ella al resguardo de su Pueblo de Chinchero y de toda aquella Provincia de Calca y Lares que era el blanco del enemigo, asi porque ganada contava, y con razon con la toma de esta Ciudad, como porque estando contigua á la de Abancay, y siendo transito para ésta que es la Garganta por donde se nos comunicavan los auxilios de la Capital de Lima, lograba impedirlos, y hacerse incontrastable; pero esto a perversos designios supo frustrar Pumacahua, discurriendo con infatigable empeño por todos los Pueblos de ambas Provincias,

y aun de la de Urubamba derrotando a los Rebeldes y haciendose tan temible, aun de la multitud que seguia al Ynfame Tupaamaro, que llegó a dezir que solo los Clarines de Chinchero eran capaces de aterrarlos y presipitarlos á la fuga.

Savido esto por la Junta de Guerra que se formó en esta Ciudad, le embio las gracias á nombre de V.M. condecorandolo con la Ynsignia de la Real Medalla, y Banda que le puso el Coronel dn. Gabriel Abiles, y desde entonzes se le fiaron varias comisiones que desempeñó con actividad y fortuna, y ha sido tal la con que ha caminado que posteriormente no há perdido accion en honor de nuestras Armas, servicio de ambas Magestades, y veneficio publico. Ultimamente á quantas expediciones se han dirigido de esta Ciudad concernientes á la tranquilidad del Reyno há acompañado este fiel vasallo de V.M. borrando con sus laudables hechos la fea mancha que á esta nacion pucieron los desbarros de un fanatico. Solo que me ha parecido representar á V.M. en obsequio de la Justicia.

Nro. Señor gue. la Catolica RL. Persona de V.M. ms. as. para bien de la Cristiandad, Cuzco Junio 28 de 1782.

Señor

(fdo.) Juan Ml. Obispo del Cuzco.

(A.M.C.D.V., N° XVI)

**OFICIO DEL INSPECTOR DE LIMA, D. JOSE DEL VALLE, AL  
VIREY DE BUENOS AIRES, EN QUE LE DA AVISO DE UNA  
NUEVA SUBLEVACION EN LAS PROVINCIAS DE OMASUYOS Y  
LARECAJA, POR PEDRO VILCA-APASA**

Exmo. Señor: —

Muy Señor mio: Despues que Diego Cristoval Tupac-Amaru con toda su familia, é innumerables indios de las provincias de los dos vireinatos, dieron la obediencia á S. M. en el cuartel de Sicuani con todas las formalidades que informé á V.E. por mi última anterior, tuve noticia que el traidor Pedro Vilca-Apasa, uno de los caudillos de mas nombre, brío y máximas de la pasada rebelion, después de haber jurado en mis manos solemnemente que acreditaba en lo sucesivo perpetua fidelidad al Rey Nuestro Señor, habia tenido la osadia de sublevar nuevamente las provincias de Omasuyos y de Larecaja, y que se dirigia á fomentar otros iguales ruidosos alborotos en la de Carabaya y sus contiguas. Con este informe me puse aceleradamente en marcha el dia 30 de Marzo ultimo al frente de una columna respetable, produciendo el favorable efecto de haberme presentado preso en el pueblo de Azangaro el citado Vilca-Apasa, que mandé descuartizar entre cuatro caballos, por haberle convencido de sus enormísimos delitos en la causa que le formé: y dirigiéndome inmediatamente á las referidas provincias de Larecaja y Omasuyos, logré dar fin en ellas de los caudillos que fomentaban el alzamiento, Carlos Puma-Catari, Alejandro Callisaya, y de un crecido número de sus inícuos coroneles; consiguiendo al mismo tiempo consolar á la afligida ciudad de la Paz, que se hallaba sumamente consternada y llena de recelo de ser otra vez invadida, por hallarse útilmente empleadas en otros precisos destinos del real servicio las tropas del vireinato del mando de V. E.



De todos estos felices sucesos dí individual aviso al Sr. Presidente de la Real Audiencia de Charcas, D. Ignacio Flores, quien se sirvió citarme para el pueblo de Achacache, á fin de que, conferenciasemos en él las reglas y medidas que nos pareciesen mas interesantes, y convenientes al logro de solidar la anhelada pacificacion del reino: y habiéndolas acordado, y fieles y sumisas al Rey las provincias de Omasuyos, Larecaja, Carabaya, Azangaro y Lampa, estoy de regreso á la ciudad del Cuzco, donde, como en todos mis destinos, anhelo que se digne V. E. franquearme sus apreciables preceptos.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Campo de Ayavirí, 14 de Julio de 1782.

Exmo. Señor: — B. L. M. de V. E. su mas atento seguro servidor.

D. JOSE DEL VALLE

Exmo. Señor Virey, D. Juan José de Vertiz.

(C.A., 1º edición, Tomo V, 1836)

**CARTA DEL ILMO. SEÑOR DR. D. JUAN MANUEL MOSCOSO,  
OBISPO DEL CUZCO AL DE LA PAZ, DR. D. GREGORIO  
FRANCISCO DEL CAMPO, SOBRE LA SUBLEVACION  
DE AQUELLAS PROVINCIAS**

Ilustrísimo Señor:—

Muy Señor mio y venerado amigo de todo mi aprecio. La de V. S.L de 11 de Junio, que he recibido en la ruta de la visita en que me hallo, cuanto me ha consolado por el restablecimiento que ya goza su fatigada salud, me ha llenado de horror al ver dibujada al vivo la tragedia de esa desgraciada diócesis y afligida ciudad; pero bendita la misericordia del Señor que tuvo reservado en sus arcanos deputar á V.S.I. por pastor de un rebaño que habia de llegar al extremo de semejantes padecimientos, y que tocando ya los términos de su ruina, se le deparó un padre que lo fomentase, un médico que con el bálsamo de su caridad lo consolidase, y un prelado que con el pábulo y direccion de su doctrina lo sostuviese. Es verdad que á veces la Providencia, si por una parte busca con el castigo el escarmiento, reparte por otra pródiga los consuelos, valiéndose de la conducta de aquellos que destina para beneficio de los pueblos: y puede ese consternado territorio adorar esos decretos, y tributar gratitudes, pues se libertó del naufragio en que zozobraba, mediante el celo, pulso y piedad con que V.S.I. le ha llevado como de la mano á la seguridad de que hoy logra.

Seria obra interminable si yo intentase discurrir por los trámites de esa lamentable historia, cuyas lecciones á la posteridad serán mas dolorosas que la de la ruina de Jerusalem, ni mi compasion será bastante á seguirla, sin humedecer con lágrimas el papel. Pondero la fortaleza de V.S.I. á tan duros embates, y tengo por sobrenatural ese sufrimiento, porque es superior á las fuerzas comunes

de la naturaleza; ya al ver destrozada su amable grei, profanado el santuario, abolidos los santos estatutos de su doctrina, que en repetidos rescriptos, visitas y pastorales servian de pauta para la eclesiástica disciplina de esos fieles, y la religion introducida en mas de dos siglos y medio en estado de proscripcion; ya al considerar el poco fruto que rinde á su benefactor la mayor parte de ese cuerpo, que independientemente de la relación de súbdito, debe tener la de reconocimiento. ¿Pero, en qué region no abunda esta progenie ingrata, estas duras cervices é incircuncisos corazones? ¿A qué profeta ó pastor no han herido estas fieras, que cuanto mas beneficiadas corresponden con el tósigo de su maldicencia. Así son, porque así lo han debido á sus mayores, y así será, porque es hereditaria su malicia y resistencia á los consejos del Espíritu Santo. Para tejer, Venerable é Ilmo. Hermano, un catálogo de estos hechos, que tambien produce este fragoso é inculto pais, que preparó Dios por calvario, y por lo que aflige el ánimo de su memoria, ciñéndome á los sucesos mas notables, y confesando que todos no han llegado á los umbrales de los ominosos que han costado los padecimientos de V.S.I., le significaré el estado á que estuvo reducida esta diócesis, los cuidados, afanes y desosiegos que me trajo, y el fruto de estos en la situacion que hoy tienen las cosas, otros tantos que pueden suscribirse á las anécdotas de la terrible revolucion de nuestro continente.

Hallábase este obispado, cuando llegué á él, agobiado como todo el resto de las provincias del reino, por los gravosos repartimientos de los corregidores; y sino movido de los sucesos de Pacajes y otras partes, á lo menos dispuesto con estos ejemplos, segun se experimentó en las de Chumbivilcas con la trágica muerte que dieron á su corregidor, D. Gerónimo Zugasti, y en la de Urubamba, en que aun palpitaba el reciente alzamiento contra D. Pedro Leesdal, de cuya resulta murió mi antecesor. Pedia el reino un freno que contuviese á estos ambiciosos, á quienes no arredraban ni las repetidas cédulas de S. M. á favor de los naturales, ni los despachos en los tribunales para sugetarse a las tarifas. Salió de madre el lluvion de la codicia de aquellos, valiéndose del privilegio del ministerio para enriquecer á costa de la sangre de tantos infelices vasallos, y de la misma corona que hemos visto fluctuar: y considerando que los párrocos podian estar tocados de aquel contagio, (que es un mal el de la ambición fácil de contraerse por el ejemplo), entré visitando mi diócesis, y expurgándola de las heces que, bajo el renombre de costumbre, envolvian visos de opresion en algunos entables de las doctrinas. Redújelas á mejor instituto: establecí reglamentos de equidad, alivié á los que se sentian recargados de derechos y contuve á los párrocos en

sus deberes, renovando la primordial disciplina de los cánones en aquella parte posible, y que permita el espacio de seis meses de la mas helada estacion, y que insumí en estos cuidados, para que los oprimidos territorios respirasen de las fatigas que padecian por los corregidores.

Con este conato segui hasta mi capital, que no bien pisé, cuando comenzó el rumor de sedicion que maquinaron los primeros fanáticos, Lorenzo Farfan, y sus compañeros Ascencio Vera, Diego Aguilar, Ildefonso Castillo, José Gomez, Bernardo Tambohuaso y Eugenio Riva comenzaron á delirar á principios del año de 80: tuvieron conmovido el vecindario, y con él todo el obispado, que tal vez estuvo en espectacion, hasta ver los efectos que causaba en la ciudad el movimiento. Por un raro accidente se descubrió la conspiracion, se cortó el cancer, y los reos sufrieron el último suplicio.

No sé si el calor de este fuego se comunicó á todas las provincias vecinas, ó si la llamarada voló á solo la provincia de Tinta, por hallar en el perfido José Gabriel Tupac-Amaro mejor combustible: lo cierto es, que se aprovechó este rebelde de las centellas que esparció aquel incendio en los ánimos mal dispuestos, como el que meses antes abrasó la provincia de Chayanta en Charcas contra su corregidor D. Joaquin de Alas; y desabrochando Tupac-Amaro la idea, que hasta entonces solo tuvo en pensamientos muchos años, dió principio á su rebelion el 4 de Noviembre del propio año, arresando á su corregidor, D. Antonio de Arriaga, y dándole muerte de horca por haber hostilizado mas que otros aquella provincia, y haber apercebido recientemente al traidor sobre la satisfaccion del reparto, tributos, y cierta deuda que contrajo en Lima, que no haciéndolo en el término de ocho días, pasaría a ahorcarlo.

Las circunstancias de que se revistió este suceso convencen el despecho con que deliberó el insurgente su designio, y que no fué obra del dia el proyecto, sino muy pensada y digerida: son muchas para que discurramos por todas. El convocó la provincia á nombre del mismo corregidor, haciéndole firmar cartas citatorias para que se congregasen en su residencia de Tungasuca, pretestando el servicio del Rey. El difirió el suplicio por espacio de seis dias, y haciendo ostentacion de la notoriedad de su atentado, dió publico testimonio de un hecho casi sin cotejo en las historias.

Los vecinos del Cuzco, inflamados con tan horrorosa catástrofe, resolvieron salir á castigar al insolente. No sé si los dirigió el amor al Rey ó al estado: y así los que se sintieron más penetrados de estos motivos, aceleraron la empresa con la corta prevencion de pocas armas, y recluta de hombres inexpertos,

que no merecían el título de soldados: su ardencia é impericia les precipitó á su desdicha, y á ser víctimas del tirano en el pueblo de Sangarará, en que murieron más de setecientos; á quienes si perdonó la espada y palo, devoró el fuego, que redujo á cenizas aun al templo que tomaron por asilo.

Ensoberbecióse Tupac-Amaro con esta inesperada victoria, porque fué á buscarle á su propia casa el triunfo, que con el sacrificio de sus vidas le ofrecieron unos hombres inconsiderados; y he aquí un principio indisputable de una rebelion, que pudiendo cortarse en tiempo con mejores reflexiones, se hizo general por la imprudencia. Tupac-Amaro se concilió desde este acaecimiento respetos, veneraciones y temor: logró la ocasión del sobresalto de los indefensos; ofreció partidos á los que podía temer; trajo á su devocion á los españoles y mestizos de aquellos pueblos. y comenzó á difundirse su nombre bajo el epíteto pomposo de Libertador del reino, Restaurador de privilegios, y padre comun de los que gemian bajo el yugo de los repartimientos: todo lo que apoyaba con el renombre de Inca, y legítimo descendiente de Felipe Tupac-Amaro, rey del Perú, cuyos derechos seguia ante la Real Audiencia de Lima, y hoy renovaba. Nada mas hubo menester el novelero vulgo de las provincias para reconocerle protector y aun su rey. En todas fué sucediéndose el contagio, y muy pocas fueron en este obispado las que se preservaron ó simularon. No se oian por todas partes sino aclamaciones por su Inca Redentor; y á consecuencia de esto, no se vieron mas que muertes y desastres de aquellos que no seguian el partido; y en un imprevisto se subvirtió é inquietó la mejor porcion de esta diócesis. La ciudad era el objeto de las insidias del rebelde, con la expectativa de saquearla, y coronarse en ella, por haber sido corte de los que figuraba sus ascendientes; y como lugar de refugio, todos los perseguidos ocurrían á ella. Llenóse de gentes, y ya comenzaba el hambre y carestia, y aunque no llegó su necesidad al extremo que esa, pero se sintió bastante, por estar cerrados los caminos de los abastos, por lo que ya se contemplaba muy próxima su final opresión. El insurgente tiró las líneas á su asedio, y congregando sobre 70,000 combatientes, se dirigió á sus cercanías con mas de cuarenta mil, desertando los restantes á aquel número por el suceso feliz que tuvieron nuestras armas en el pago de Salla, de la parróquia de San Gerónimo, distante tres leguas de la ciudad. En efecto puso su campo un cuarto de legua de mi capital, en el cerro nombrado Picchu, que domina la población, y podemos decir que hasta ahora es incomprensible la causa de no haberse resuelto á entrar en la ciudad con un egército tan poderoso: bastando la cuarta parte para confundir nuestras cortas fuerzas, y contentándose con tal

cual escaramuza en la eminencia, y desfiladeros de aquel cerro, en que se trabó el combate que se sostuvo por nuestra parte con menos de trescientos soldados, (y de aquella noche quedaron solo en cincuenta) con dos pedreros, que al primer tiro perdió el uno la cureña: notándose que en el espacio que se tiraba uno de los nuestros correspondía la artillería del enemigo con doce. Concluyóse esta accion al anochechar del dia 8 de Enero del año pasado de 1781, con once muertos enemigos y cuarenta de los nuestros, quedando heridos mas de 100, de que pereció la mayor parte, y sacó una grave contusión al pecho el famoso D. Francisco Laysequilla, su comandante, que fué este entre los oficiales el único que defendia y guardó con honor el puesto. El dia antecedente murieron á manos de los enemigos, repechando el cerro, 17 pardos de la tropa auxiliar de Lima, con su teniente Cisneros: y cuando esperabamos que lo sangriento del choque se reservase para el dia siguiente, inopinadamente levantó su campo Tupac-Amaru, y abandonando su equipaje, salió de fuga al amanecer: y como lo persiguieron algunos de la tropa de caballeria, murieron mas de 30, oprimidos de los enemigos.

La retirada de los rebeldes no deja de haber sido milagrosa, atendiendo las circunstancias que van indicadas; y mas que el pueblo contenia muchos indios y mestizos partidarios de Tupac-Amaru, que esperaban la ocasion de su entrada para declararse, por las inteligencias que con esta mira mantenian. Al fin, yo así lo juzgo, por haber encomendado al patrocinio de Arcángel Señor San Miguel la tutela y defensa de la ciudad, jurándolo por patron general en pública asamblea, que se formó á todos los estados: y en verdad que desde aquel dia llovió el cielo sobre nosotros sus bendiciones.

Contraido este vasto territorio á tanta confusión, fueron consiguientes mis fatigas: por una parte combatian mi ánimo los quejidos de un rebaño que Jesu-Cristo cargó sobre mis débiles hombros, y por otra los sobresaltos de esponderse á perder una porcion considerable, que hace el patrimonio de un Soberano por quien subsistimos. Ya se ponía adelante la religion abolida, que se introdujo á costa de tantos sudores, y se ha mantenido á fuerza de desvelos: ya se me representaba el vilipendio del santuario, abrogacion de su culto, y profanacion de lo mas sagrado: los monasterios de vírgenes sin clausura, y en una palabra, sin concierto todo el órden de las cosas. Meditábase la fuga como único medio de salvar las vidas; algunos de menos ánimo las emprendieron, y los mas esperaban que yo la determinase para abrazarla. Mis afectos, y los que mas se lastimaban al contemplarme víctima del tirano, si no sangrienta, á lo menos de

su desprecio y abatimiento, me aconsejaban la deliberase, llevando conmigo el clero secular y regular de ambos sexos, para no esponerle al mayor sacrificio: y sin embargo del ejemplo, que en caso semejante, aunque menos horroroso que el presente dió el Señor D. Gregorio Montalvo mi predecesor, á nada quise acceder, por la desconformidad que este decia con mi honor, ministerio y servicio del Rey.

En esta situacion, no nos quedaba otro recurso que el de impetrar las divinas piedades y dirigir al cielo nuestros votos. En continuas rogativas mantuve la ciudad y sus ocho parróquias, patente el Santísimo Sacramento, practicándose lo mismo en las iglesias de los monasterios y regulares. Cuatro misiones se hicieron, comenzando por mi catedral, que acabaron en una general procesion de penitencia, que movió á compasion á los fieles. Llenos se veian los templos de penitentes, ocupando yo en mi iglesia el primer confesionario: todos los ministros seguian con edificacion el ejemplo, cuyo infatigable egercicio, se continuó por mas de tres meses con mucho fruto.

Al paso que la ciudad se empleaba en estos actos, no perdí de vista las doctrinas de las catorce provincias que encierra este vasto obispado, y fuera de los muchos monitores, edictos y pastorales que dirigí en los primeros insultos de Farfan, invitando á mis diocesanos al amor y obediencia del Rey, en que interesaba todo el celo de mis curas á esta exhortacion, se instauraron nuevamente las mismas diligencias, sin perder ocasion, y sin que me sirviesen de estorbo la dificultad de los tránsitos, é impedimento de las veredas que se hallaban tomadas ó cortadas, porque á todo costo transmigraban mis cartas y providencias. Particularmente dirigí por separado mis oficios a los principales caciques y gobernadores de las doctrinas, y se vió el bello efecto de esta diligencia en los célebres hechos de Pumacahua, cacique de Chinchero, Rosas de Anta, Sucacahua, de Umachiri, Huaranca de Santa Rosa, Manco Turpos y Chuquiguancas de Azangaro, Carlos Visa de Achalla, Chuquicallata de Saman, Siñan, Inca de Coparaque, Huambo Tupa de Yauri, Callu de Sicuani, Aronis de Checacupi, Cotacallapa y Huaquisto de Carabaya, Game y Carpio de Paruro, Espinosa de Catea, y la Huamanchaco de Coporaque, Chuquicallata, hijo del primero en Taraco, Pacheco Chillitupa y Sahuaraura de Quispicanchi: todos nueve posteriores en sacrificio de su fidelidad, y distinguiéndose Sahuaraura, asi en haber sido el que reveló la traicion de Farfan y sus compañeros, en la precedente maquinada conspiracion del Cuzco, como en haber sufrido valerosamente la muerte en el incendio de Sangarará: á cuya expugnacion salió con tanto brio, que en

carta que me escribió á su propartida, me dice montaba inmediatamente á caballo, animado de mis persuaciones, y con nuevo espíritu al ver el estímulo de mis cláusulas. De modo que, á excepcion de Tomasa Tito Condemayta, cacica de Acoz en la doctrina de Acomayo, de la espresada provincia de Quispicanchi, que sufrió suplicio en público cadalso, se ha notado que ningun cacique de honor siguió las banderas del insurgente José Gabriel: debiéndose reflexionar, que si estos personajes hubieran tenido colusion con aquel infame, hubiera sido insuperable el movimiento.

Este fué uno de los mas graves cuidados en las tribulaciones de la rebellion, porque habiendo excomulgado A Tupac-Amaro y sus secuaces por el atroz delito de incendiarios de Sangarará y sus profanadores, (causa principal de que muchos no le siguiesen, que los mas se le apartasen, y por lo que todo su conato fué entrar á la ciudad por darme muerte, como lo profirió diversas veces, y á este fin previno se me abocase la artilleria, por haber visto que me avancé hasta las inmediaciones de aquel cerro, para animar a los desalentados) no permitian él ni los suyos corriesen mis pastorales con franquisia, porque desbarataban sus intentos, segun lo experimentaba en la desercion de muchos. Pues de solo la provincia de Chumbivilcas se le separaron mas de 600 mestizos, que venian á pedirme absolucion y se incorporaron á nuestras tropas: y aun en los indios se vió la espantosa impresion que hizo la censura, pues se reconoció en los que seguian nuestras banderas, que no solamente baldonaban A los contrarios de excomulgados, sino que aun no querian aprovecharse de sus despojos por contaminados, sin embargo de persuadirselo los oficiales. Igualmente ocupó esta pena el ánimo de los indios rebeldes, porque en la reconciliacion del pueblo de Sicuani ocurrían á millares á pedirme absolucion, y gustosos sufrían la ceremonia del ritual: y por cartas de Tupac-Amaro se sabe la sangre que le hizo esta terrible arma de la iglesia, aunque no faltaron hoy los que criticaron la capacidad de los indios para sufrirla, cuando nos ha dado á conocer el tiempo su malicia; sobre lo que expuso su dictámen muy juicioso y docto, el R. P. Provincial, actual de la Merced, Fray Pedro de la Sota.

Esta fué la razon de haber padecido muchos curas, que fijaron de mi órden los cedulones: ellos se vieron presos y vilipendiados, fuera de la pérdida de sus bienes; porque á todos los obligué á residir en sus beneficios, y llevar diarios de los sucesos de sus jurisdicciones, para comunicarlos á la Junta municipal de guerra y al Exmo. Señor Virey: siendo este el único rumbo por donde se adquirirían las noticias ocurrentes, de modo que, de este inmenso trabajo se triplicaban



las diligencias, y á veces, dice, no bastaban doce plumas: á que se agregaban continuos oficios á los jueces reales de los partidos, tribunales, cabildos, &a., de que es tanto lo que se ha escrito que van gastadas muchas resmas de papel.

El asunto de la residencia de los párrcos, en circunstancias tan críticas, y de sus tenientes, fué uno de mis mayores afanes: ellos resistian mis preceptos; pero unos llevados de las persuaciones de mis reflexiones y promesas, otros de su propio honor y estímulo de sus conciencias, á quienes exponia delante su obligación, y otros compelidos de mis conminaciones, se obligaron a obedecer: debiéndose con propiedad decir que el rebaño era de fieras, porque vivian en medio de tantos lobos. Parecia tirana la órden en semejantes aprietos; asi se quejaban, y por la dependencia con los principales de la ciudad tal vez me concilié una gran parte de desafectos. Atropeillé estos reparos, porque veia que era el único medio de sostener la religion, y no aumentar el número de rebeldes, y se conoció que en los lugares donde no hubo párrocos ni sacerdotes, que fueron pocos, fué mayor la alteracion. Dios correspondió á esta, que parecia cruel correspondencia; porque, aunque padecieron mucho los ministros, no quitaron la vida á cura alguno, y á excepcion de cuatro presbíteros y un diácono, entre los que se numera un religioso dominico, .no se cometió otro sacrilegio de esta especie.

He dicho que parecia cruel providencia haber compelido á los párrocos á su residencia, y no lo fué, porque no debe graduarse por tal, sino ponerles á la vista su obligacion. Todos los derechos la recomiendan en la próxima ocasion del peligro inminente de perder la vida espiritual y temporal por sus ovejas, aun con riesgo de la propia. De este sentir son San Agustin y Santo Tomas á los que se siguen muchos doctores, que refiere el Padre Granados, fundándose todos en el texto de San Juan:— *In hoc cognovimus caritatem Dei, quoniam ille pro nobis animam posuit, et nos debemus caritatem pro fratribus animam ponere* . Y en el de San Pablo:— *Ego autem libentissime impendar, et super impendar ipse pro animabus vestris* . Sobre que dice el Padre San Crisóstomo: *quod dicit impendar insinuanti est, si et ipsam carnem suam insumere oporteat non parcho per vestram salutem* .

Y qué diremos, cuando hay riesgo de perder la religion: así estuvieron los pueblos, porque en muchas partes, no se veneraban ya las imágenes, y en varias se ultrajaban igualmente que los templos, y por lo general se suscitaban y adoptaban errores, y entre ellos fué haber persuadido Tupac-Amaro, que los que muriesen en su servicio resucitarian al tercero dia: de que reconvenido por

algunas mugeres, cuyos maridos habian perecido en su infame guerra, respondia que eso debia entenderse á los tres dias de su coronacion en el Cuzco. Estos y otros peligrosos dilates, con la profanacion del culto, debian ocupar toda la atencion de los párrocos, aunque fuese á costa de sus vidas. Esta doctrina cierta, abraza aun á los que no lo son, como lo sostienen Suarez, Ledo, Valencia y otros. Y para que en tales casos puedan y deban administrarles sacramentos los curas, lo asienta Lecio:— *Temere parochos, suos parochianos defendere etiam cum periculo vitae, ne sacramenta ministrari impediatur.* Y que esto obligue aun en tiempo de guerra, lo declara Toledo:— *Etiam cum periculo vitae, ne sacramenta ministrare impediatur temporalis, puta si forte inimicus eum insequatur quia tempus est belli.*

Si en estos oficios se hubieran contenido solamente mis cuidados, ya podiamos contar menos caudal de zozobras: á mas se extendian mis solicitudes. El erario se hallaba exausto, porque todo el dinero que habia en las reales cajas se condujo á las de Lima poco antes: los vecinos se hallaban estenuados, y algunos que tenian proporcion, se escusaron con frívolos pretestos, y era indispensable el gasto diario de la contribucion á las tropas. Los almacenes jamas tuvieron pólvora, ni otras municiones, porque nunca se meditó esta tragedia: así fué necesario proveer prontamente de estos auxilios, por lo que me pareció justo convocar mi clero y prelados de las religiones propuse la obligacion de subvenir á las urgencias de la patria y del Monarca; y dándoles yo ejemplo en la erogacion de 12,000 pesos á mi nombre, y el de los tres monasterios, fueron todos los cuerpos de regulares, curas existentes en la ciudad y clérigos, egecutando lo propio segun sus facultades: de modo que se recogieron cerca de 30.000 pesos, fuera de mas de 14,000 de depósitos eclesiásticos, que hice dar por via de empréstito, sin interes alguno, y posteriormente el cura de San Gerónimo dió 40,000.

Reconociendo las ventajas del enemigo, y la debilidad de nuestras fuerzas, pues la Junta que se llamaba de guerra, solo se la hacia intestina, en las competencias que entre sí llevaban los que la componian, que todo se disputaba y nada se resolvía; y que si alguna vez se acordó algun expediente favorable á nuestra necesidad, nunca se egecutó: no perdonando arbitrio, ni medio que contribuyese á defender la patria y cortar la rebelion, me metí á soldado, sin dejar de ser Obispo: y así en lo mas grave de este conflicto, armé al clero secular y regular, como en el último subsidio, nombré al Dean de mi catedral, D. Manuel de Mendieta, por Comandante de las milicias eclesiásticas, dispuse cuarteles, alisté clérigos y colegiales, seminaristas de ambos colegios, y en cuatro compañías,

con sus respectivos oficiales, armas y municiones que costé, comenzaron el tiroteo militar, sugetándose al egercicio de las evoluciones, á la voz de un oficial secular, que se encargó de su instruccion. Ya tiene V.S.I. al clero del Cuzco con espada ceñida y fusil al hombro, esperando por instantes las agonias de la patria, de la religion y la corona, para defenderla del insurgente Tupac-Amaro: ya sale en pública plaza con la bandera que seguia, bajo los geroglíficos del Cristo de Temblores, imagen del Rosario, retrato del Rey y sus armas, á auxiliar el cuartel general, en el sobresalto que tuvo con el suceso de la Pampa de Chita, una legua distante de la ciudad, en que se vieron los primeros ensayos de los indios, como si fuesen los mas aguerridos militares, y con este egermplo alentada la plebe, con otros espíritus los nobles, y mas animadas nuestras pocas tropas.

Al mismo tiempo que se estableció este auxilio, velaban los clérigos de centinelas en las torres, rondaban las calles, guardaban los puestos mas arriesgados, sin omitir la mas ridícula ocupacion del soldado, cuando los cuerpos religiosos se encargaban de la custodia en sus templos, y de los monasterios de religiosas, en cuyos atrios permanecian en continuas vigiliass con las armas en las manos. A todos estos actos se encaminaba mi solicitud, sin perdonar fatiga por ser este mi reposo.

No han faltado críticos que hayan reprobado esta oportuna resolucion, y á nombre de V. S. I., por autorizar la maledicencia, botaron al público cierta carta, en que querian persuadir, que aun en el caso de rebelion, no podian los eclesiásticos tomar armas. Dí al desprecio esta impostura, que tambien dió mérito á que en la Universidad de Lima se defendiese como sistema seguro, que en semejantes circunstancias podian y debian armarse los eclesiásticos: supongo que seria con las doctrinas que generalmente se ven en canonistas del mayor caracter, pero parece que el impostor careceria de estas luces, y aun de la que ministra la historia. Son muchos los Pontífices, que desde San Gregorio II han levantado armas, no por defensa de la Fé, si no por motivos puramente temporales, aun contra católicos. Vemos á Julio II á la frente de un ejército nó por la causa de religion, si no por defender sus estados; al Cardenal Ximenez de Cisneros salir á campaña á la conquista de Oran: á Juan Caramuel, Obispo sufraganeo de Praga, defendiendo esta plaza de los Suecos el año de 1648, y tiempo antes contra holandeses y franceses, y si queremos subir mas arriba, se nos presenta el Infante D. Fr. Sancho de Aragon, hijo del Rey D. Jayme, religioso mercedario, y despues Arzobispo de Toledo, quien juntó ejército, y salió á pelear en la Andalucía contra Moros: y habiendo muerto en la batalla, lo caracteriza el cronista de

su religion por martir. Y dejando otros ejemplares de prelados y religiosos que han comandado ejércitos, y han muerto en ellos, nos contraeremos al caso del Dr. D. José Dávila Falcon, doctoral de la metropolitana de Lima y su Provisor, que por oficio de aquella Real Audiencia, que gobernaba por muerte del Señor Conde de Lemus, alistó 850 clérigos, cuando fué amenazada de ingleses aquella capital.

Se ha visto en esta sangrienta escena que los indios, muy superficialmente ó por pura ceremonia, conservan el renombre de cristianos, y que en la realidad son pocos menos bárbaros que sus ascendientes, aunque mas crueles: por otra parte se han reconocido enemigos irreconciliables de los españoles, y si no incurre en irregularidad el clérigo, que mata por defender al inocente, cuando de otro modo no puede libertarle la vida, como largamente lo sienta Cobarrubias, Laecio, Suarez, Bonacina y otros, teniendolo por justo, lícito y santo, y se prueba con el Deut. cap. 9, non inferenda 23, con el ejemplo de Moises que mató al Egipcio; y cap. Dilecto de sent. excomunicat, con cuanta mas razon diremos no la incurren los clérigos del Cuzco, armándose contra los indios que, independiente de haber dado pruebas nada equívocas de proceder contra la religion, acometieron con inhumana impiedad á tantos inocentes, sin perdonar aun los párvulos: fuera de que, como se lleva indicado, este remedio fué solo subsidiario, porque no llegó el caso de que saliesen á campaña.

Y qué dirá V. S. I. si supiese que á todas estas inquietudes de ánimo se me agrega la imponderable y agena de mis facultades, de estar continuamente impidiendo la desercion de las poblaciones, y asegurarlas, como aconteció en Calca, Colla, Lamay, Pisac, San Salvador, &a.; que se custodiasen los puentes, que acompañasen los clérigos las expediciones, por modo de reconquista espiritual, pues no se consideraban seguros y respetables sin el auxilio de la predicacion, como lo representaban los comandantes. Todo recaia sobre mí, y lo que mas me incomodó fué el preservar la villa de Urubamba y pueblos de su quebrada, por el órden imprudente que se dió para que se quemase el puente de mimbres, que hace todo su tráfico con las provincias vecinas. A que me opuse con la firme resolucion de pasar á guardarle con mi clero, porque verificado que fuese, quedaba el enemigo dueño de la inexpugnable fortaleza de Vilcabamba de la provincia de Abancay, y de las demas hasta Lima, cuyos auxilios perderiamos cortado el puente de Apurimac, como lo proyectaba Tupac-Amaro: y finalmente, posesionado de Urubamba, quedaría el Cuzco sin los abastos abundantes de

granos que ofrecen sus fértiles campos, y expuestos á frecuentes asaltos cuantos veces lo intentase.

Es notorio lo que trabajaron los curas de dicha quebrada de Urubamba en defenderla de las incursiones de los enemigos: pues aunque llegaron al pueblo inmediato de Inca, fueron rechazados con escarmiento, y no pudieron penetrar lo restante de la provincia. Asimismo es laudable el celo de los curas de Cotabambas en cortar de raíz el contagio que cundia en toda aquella provincia, y la inmediata de Chumbivilcas: porque desolados y muertos los sacrílegos Bermudes y Parbina, caudillos principales de Túpac-Amaro, se extinguió enteramente aquel mal, que no practicaron los clérigos de Paucartambo, tomaron las armas y fortaleciendo á los vecinos de esta rica poblacion, sin excepcion de las mugeres, que tambien militaban, para impedir el paso á Diego-Tupac Amaro, primo de José, que procuraba allanarle con un formidable ejército, con el fin de socorrer a este insurgente en el bloqueo del Cuzco: y no lo consiguió, sin embargo de haber mantenido el asedio la primera vez mas de tres meses, en cuyo espacio tuvo diez y siete combates. Escuso referir otras particularidades de curas y eclesiásticos en el resto de la diócesis, porque seria dilatarme mas.

Como viese cuanto gravaban estos males, que inmediatamente tocaban en la profanacion del santuario, cuyas quiebras debía reparar, y que aun los mas celosos párrocos habian descaecido de su celo, y cedido á la fuerza con detrimento de la doctrina eclesiástica y cuidado de su filegresia, que con tanto empeño procuré introducir desde mi ingreso á este obispado, determine salir de la capital á los pueblos rebelados; y participando al Exmo. Señor Virey de este reino la deliberacion con los motivos que me impelian, en carta de 19 de Julio del año próximo pasado, me significó con fecha de 10 de Agosto, que, no obstante de ser mi permanencia en la ciudad muy útil, y que mi separacion, aun á la .mas corta distancia, seria muy sensible al público, pero que en virtud de las causas que la motivaban, por ser de la mayor gravedad é importancia, debia posponer todo otro respeto, porque se presentaba el de Dios, y me hallaba en el caso de desempeñar las primeras obligaciones de mi ministerio. Lo que no solo me aprobaba, sino me lo rogaba y encargaba, facultándome con la mayor amplitud, para hacer comparecer á los caciques, y me expusiesen las causas que dieron mérito a sus excesos, y por su medio suavizar á los demas y concederles el perdon, si volvian arrepentidos á la obediencia del Rey. Para cuyo efecto les señalase los lugares donde se habian de celebrar los parlamentos de indulto y cuanto me pareciese justo, sin dispendio de las leyes del reino, y sin que los

corregidores ni otros jueces tuviesen arbitrio para no observar lo que yo determinase á su nombre, é igualmente se me franqueasen por el Señor Inspector General los auxilios de tropa que le pidiese, y de la caja real la plata que necesitase.

Mas reflexionando que esta diligencia no seria eficaz, si no fuesen comprendidos en la gracia del indulto los mismos cabezas de motin, entrando en ellos Tupac-Amaro y sus sobrinos, porque de estos dependian los demas, y bebían como en venenosa fuente el espíritu de sedicion, consulté al Señor Virey en oficio de 27 de Agosto, si todos estos quedarian indultados, no solo en sus vidas, sino en su libertad y haciendas, si acaso se rendian del modo que se deseaba: y conociendo este benigno gefe la importancia del perdon general, espidió el edicto comprensivo al indulto de las cabezas, que tanto beneficio nos ha traído.

Con este auspicio y facultades, salí el 10 de Enero de este año, acompañado del Señor Inspector, sin que me arredrase ni lo riguroso de las nieves, ni los enemigos que llevaba por todas partes, hasta el pueblo de Sicuani de la provincia de Tinta, á donde emplacé al insurgente Diego Cristóval Tupac-Amaro, y sus principales mandones y coroneles: para que se aprovecharan del indulto concedido, despues de haberle dirigido muchas pastorales. Seria larga historia, si refiriese á V. S. I. cuanto me costó convencer á este rebelde, superando las muchas dificultades que ponía su desconfianza ó malicia. Mandéle varios curas de aquellas provincias, que lo persuadiesen, y entre ellos los de mas aprobada conducta, D. Antonio Valdez de Coaza, y D. José Gallegos de Putina, en que padecieron ímprobos trabajos estos celosos presbíteros: y despues de indecibles sustos y fatigas logré traer á Diego á mi presencia. Afianzéle la real palabra en lo prometido por el Sr. Virey, y juró en mis manos la fidelidad al Rey y á sus ministros, en todos los demas actos de sumision y respeto, que se vieron el 27 de Enero con la mayor solemnidad en la iglesia de aquel pueblo, donde celebré de pontifical en accion de gracias. A este ejemplo bajaron consecutivamente en los 19 dias que allí estuve, mas de 30,000 indios, á quienes despues de impartirles la absolucion de la censura, en que estaban incurso, les conferí el sacramento de la confirmación, sin reservar el descanso de la noche, con lo que se dió principio á la gran obra de la pacificacion que hoy disfruta toda la diócesis, y se ha estendido á la de V. S. I.

Como fruto precioso de aquellas tareas, tengo la satisfaccion de la comun tranquilidad. No quiero atribuirme estas glorias, porque son obras puramente de las beneficencias del Señor, que sin mirar las grandes culpas de este su

mal siervo y ministro, ha esparcido el rocío general de la paz. Si Túpac-Amaro no asiente á mis consejos, si mis emisarios no trabajan tanto en persuadirle, aun exponiendo sus vidas á la ojeriza de los coroneles, que repugnaban su reducción, y si no tomo la resolución de pasar hasta Sícuni, hubiera durado la inquietud mucho tiempo, y acabarían con nosotros. Mas de un año habia corrido el movimiento, y en todo él nada mas se adelantó que agotarse las poblaciones en los muchos que morían, y otros que se agregaban al enemigo. El erario se veía consumido y no se hallaban caudales para sostener una guerra de hostilidad, que nos iban manteniendo los rebeldes, sin presentar descubiertamente el cuerpo. De cerro en cerro y de quebrada en quebrada nos fatigaban y destruían las experiencias que con frecuencia salían; nada obraban, y solo traían desgracia por triunfo: y en la hipótesis de que hubiésemos aprendido á Diego Cristóval, sería por milagro, como sucedió con su primo José Gabriel, que burlándose del gran ejército que salió en su regimiento, cayó en manos de una infeliz anciana, vecina del curato de Langui, llamada Maria Rodriguez, porque por lo natural siempre vencería á causa de las muchas ventajas que nos llevaba en tropas, provisiones y armas, y cuando viniesen de fuera tropas á combatirlo, tomando el asilo de la escabrosa provincia de Carabaya, se pondría en estado de eludirlos.

Sin estas contingencias y nuevas pérdidas, hemos obtenido por el camino de la suavidad, cuanto podia anhelarse. Dejónos Túpac Amaro libre el paso de las provincias del Collado, sometiéndose á mi patrocinio, y disfrutar las piedades del Rey; y el Señor Inspector D. José del Valle marchó con un corto número de tropas á aquellos lugares, sin obstáculo que le embarazase su pacífico viage, siguió su ruta por los pueblos de aquella region, lleno de incienso y pisando flores. Recibíanle con arcos triunfales en obsequio de la paz, como él me lo escribió de Azangaro, en 9 de Abril de 1782, otra al corregidor de Tinta, D. Francisco Salcedo, con la misma fecha: y á excepcion de tal cual relapso, nada tuvo que vencer hasta la provincia de Omasuyos de ese obispado, en cuya capital dejó su campamento á establecer el sosiego, mediante las entrevistas que se tuvieron con el Señor Presidente de la Audiencia de aquel distrito, y Comandante General de sus tropas, D. Ignacio Flores, como bien sabe V.S.I.

Mientras por aquella via divulgaba el Señor Inspector los privilegios del indulto, regresé á mi capital con los consuelos de dejar en Sícuni verdaderos monumentos de universal quietud, apetecida en Diego Túpac-Amaro, arrepentido de sus pasados deslices, y la mayor parte de su familia. Resistía este mi salida con lágrimas é importunas súplicas, ó porque me concebía todo el apoyo

de su nueva gracia, ó porque recelaba de la fé de los gefes, á cuya disposición quedaba: y para obligarme á que por mas tiempo me demorase en aquel pueblo, me hacia memoria de la resistencia que mostró en Surucache y Marangani á su entrada, de que tuvo testimonio el corregidor de Tinta, D. Francisco Salcedo, que se adelantó a recibirle, y á quien aseguró que solo afianzado en mis promesas la resolvía. No pude condescender á sus ruegos, porque me llamaba á la ciudad la intempestiva muerte de mi Provisor, y el que me viesen los pueblos del tránsito y vecindario del Cuzco volver con las satisfacciones que no pensaron, asegurando funestamente de este suceso á la salida los que creyeron insuperable la repugnancia de los Tupac Amaro. Tocaron con la experiencia el desengaño estos incrédulos, y los indios, que ó se mantenían resistentes ó recelesos de los pueblos de altos de Cadea, Ocangate y Lauramarca, que hasta entonces no hubo fuerzas ni arbitrios para reducirles, descendieron á las poblaciones de la carrera á recibir la absolucion, y lograr el indulto. Así seguí lleno de gozo hasta el Cuzco, sin escusar la visita de 10 curatos desde Sicuani á la ciudad, donde ocurrieron los obstinados de Lares, Pisac, Calca y otras partes, á afirmarse en su perdon, que aun con todo el edicto impreso, no estimaban, si no les añadía la suscripcion de mi propio puño.

De este modo se ha propagado la paz, y ya no se oye rumor de sedicion. En algunas partes mantenían los indios la posesion de los españoles: pero arrependidos, ya las han devuelto á sus legítimos dueños, comprobando la realidad de sus intenciones, con entregar las armas de fuego y blancas, y á los que fueron cabeza de sedicion, por algunos indicios que les notaron de nueva complicidad. Así van dando estos infelices las mejores muestras de su reconciliacion, y lo que se vió en el estado mas lastimoso, y que parecia imposible de remedio, á costa de tantos sudores y penalidades, vemos al presente sin visos de alteracion. A este propósito, y que las doctrinas radiquen su antigua quietud, voy visitando las que mas lo necesitan, así para que los naturales mantengan la obediencia al Rey, como para que los párrocos no se excedan en sus exacciones: á cuyo fin he formado aranceles de que carecía esta diocesis, siendo la primada del reino, que estan ya impresos, y en primera ocasion remitiré un ejemplar á V.S.I.

En lo trágico de esta escena, no solo se representó el papel de rey por Tupac-Amaro, y de virey por Tupac-Catary, sino tambien el de Obispo en Nicolas Villca, indio natural de la hacienda de Pachamachay de la doctrina de Challabamba, jurisdicción de Paucartambo, propia de D. Antonio Ugarte, mayorazgo del Cuzco, y situada en una montaña áspera é inaccesible. Se hizo obispo,



conformándose su circunspeccion, proceridad de su persona, y calva estendida desde el craneo hasta el cerebro, que le hacia-espectable con el carácter que figuraba, segun se me presentó. Se cactaba veneraciones de tal; besábanle las manos, postrábanle la rodilla, distribuia bendiciones, y persuadia á los suyos, que los eclesiásticos no hacian guerra, y solamente debian defenderse: así lo egecutaron en las invasiones de los rebeldes vecinos, fortificándose con una muralla casi inespugnable.

Ambos debemos consolarnos en la alternativa de nuestros infortunios, así por lo que toca á las aflicciones de nuestros rebaños y causa pública, como porque nos hieren en nuestras propias personas, pues convertidos en fieras voraces nuestras ovejas, el premio que nos corresponde es intentar destrozarnos el honor, único antemural de la dignidad para su respeto, de que en el exordio de esta carta hablé aunque generalmente á V. S. I. Y á la verdad llenaria volúmenes, si le explicase estos justos sentimientos, pero ya que V. S. I. vierte los suyos hácia esos desconocidos beneficiados, me contraeré á tocar algo de los que me respetan, y ofenden igualmente á V. S. I., y son del número de aquellos que no queriendo entender el bien que reciben, por no obrar el con que debian satisfacer á las obligaciones de agradecidos, obsecados de su malicia, solo abren los labios unas veces, para implicarnos en la rebelion, y otras para hacernos causa de ella. Ya he sabido cuanto se ha estendido en este punto contra V. S. I. la maledicencia, no solo de la abatida rudeza de la plebe, sino aun de las personas de su posicion, y que aparentan juicio, cerrando enteramente los oidos á la justicia de la intencion: porque no tiene este linage de gente vil, mas entendimiento que su pasion, ni mas egercicio que los agrávios, violencias, acusaciones y calumnias, con que se atreven hasta lo mas sagrado, si hemos de hablar con el Crisóstomo.

Pero lo que mas me admira, es que ha tomado tanto incremento este vicio, que ya no alcanza para desterrarlo el motivo ó remedio que el citado Padre se propone. El siente que á los magistrados temporales se les dá veneracion, porque se les teme, negando con impia facilidad el respeto á los obispos, por la contraria razon de solo tener potestad espiritual:— *Nam in principibus* (habla de los seculares) *urget metum in his vero* (habla de los obispos) *quanto timor Dei apud istos valet nihil*. Pero ya este, vuelvo á decir, no es remedio, pues estoy informado que tampoco se ha podido librar de semejantes tiros nuestros digno amigo el Señor Oidor, D. Francisco Tadeo Diez de Medina, sin que lo haya puesto á cubierto de esos infames piratas de la humanidad ni su respeto, ni su heróica conducta, ni su lealtad, ni los recomendables trabajos que es constante

ha experimentado en defensa de esa ciudad, y pacificación de las provincias vecinas, dándole el título como á V. S. I. y á mi, de Tupac-Amaristas.

Yo he padecido en esta parte tan mortales heridas de la emulacion y mordacidad, que tengo ya marchito el corazón, y casi rendido á los golpes de la inexorable detraction. Sé por propia experiencia hasta donde se avanza este monstruo, y que proviene de la general conspiracion de los malcontentos, que viendo atrasados sus designios, formados con arreglo al espacioso plan de los viles intereses que los enriquecian, á costa de las infelices provincias, y de la sangre y sudor de sus infelices habitantes, se hallan hoy en otro mundo, por el trastorno que ha experimentado el reino. Pero como desde los principios formé dictamen de que convenia disponerme para un martirio prolongado, y hacerme víctima de la crítica mas sangrienta, no queriendo hacer uso del desahogo, que en semejantes casos nos han enseñado practicamente los Nazianzenos, los Crisóstomos, los Gerónimos, los Basilio, Pelagio Papa, el Aquino y otros santos, que viendose infamados prorrumpieron con dolor contra sus enemigos, tratándose ya de perros rabiosos y de fantásmos, hipócritas, ignorantes, envidiosos, malignos, perversos, y otras agrias espresiones, con que le pareció lícito increpar a sus detractores é inicuos impostores, solo traje á consideracion el ejemplo que nos dejó á los obispos el Padre San Agustin, en el racionio á su pueblo, quejándose de las invectivas que sufría, con cuyas palabras me permitirá V. S. I. concluya esta, pidiendole, que si por alguna acaso no ha hecho V. S. I. reflexion sobre ellas, las tome tambien como lenitivo á sus padecimientos. «Hoy, dice, ha de hablar mi oración con los que me han ofendido, con los que siendo en el mundo fiscales de mis operaciones, hacen conmigo para con Dios oficio de abogados: ellos ignorantes presumen que me lastiman, y yo estoy cierto que me coronan. Sus injurias son para mi beneficios; pues cargándome de oprobios, hacen que crezcan y sean mayores mis méritos: cuando me ultrajan, me encumbran, dándome ocasion de que los perdone, y que con el perdon de sus ofensas, le alcance yo del Señor á quien he ofendido. A vosotros hablo, ya presentes, ya ausentes: porque os enseñé la verdad, me teneis por enemigo; porque os aconsejo lo que os importa, me llamis intolerable: tomis por agravio lo que trabajo en vuestro provecho: vosotros aborreceis al médico, que os cura, y á la enfermedad que os aqueja: no podeis sufrir mi solicitud, ni yo vuestro pestilente olor».

El deseo de dar á V. S. I. una breve idea de los acaecimientos principales de la rebelion en este obispado, mis cuidados y presente estado de las cosas, en correspondencia de la que merecí á V. S. I. en su citada, de los que sufrió en el

suyo, me ha empeñado hacer mas difusa esta carta de lo que pudiera. Y pues Dios nos deparó una misma cruz conviene llevarla con resignacion, y en nuestros sacrificios auxiliarnos para fortalecernos. Esto lo pide nuestra confraternidad, y especialmente el pacto con que nos obligamos.

Por mi parte protesto á V. S. I., que en los mios siempre lo he tenido muy presente, como el pedir logre su vida muchos años. Huayllabamba, 20 de Julio de 1782.

Ilustrísimo Señor:— B. L. M. de V. S., su amante hermano y seguro amigo y capellan.

JUAN MANUEL, Obispo del Cuzco

Ilustrísimo Señor Dr. D. Gregorio Francisco de Campos.

(C.A., 19 edición, Tomo V, 1836).

## **CARTA DEL COMANDANTE DN. RAMON DE ARIAS SOBRE LAS OPERACIONES DE SU EJERCITO**

Amigo: El dia 20 de Enero del año corriente a las tres de la mañana dispuse una función prevenida de dia 19 por la tarde que salió a medida de mis deseos. Los indios de varios pueblos mandados por Melchor Laura y otras Cabezas principales de su partido, se presentaron en numero crecido sobre el Alto del cerro que domina esta población, en la que esta una Cruz, y en ella tenían colocada una vandera negra. Con griteria y algazara estuvieron toda la tarde diciendonos vituperios.

A mas de las Guardias abanzadas, nombré quatro Compañias dos de Cavalleria y dos de Infanteria en 8 Divisiones, cada una de 25 hombres con sus respectivos oficiales poniendo a cada Division de Cavalleria 5 hombres de Infanteria, y a las de esta 5 de Cavalleria. Todas las Divisiones llevaban cinquenta indios de los fieles.

Las Divisiones se colocaron en distancia proporcionada delante de las Guardias abanzadas. Al frente sobre el campamento de los enemigos puse los indios fieles para que observasen los movimientos de ellos, y diesen parte con orden de interceptar a hombres y mugeres que entrasen y saliesen de su campo.

La sorpresa dispuse en dos columnas. La primera que havia de hacer el ataque principal a mis ordenes compuesta de 5 compañías de Fusileros y 6 de Cavalleria, y 150 indios fieles. Todas las mulas mande recoger por la tarde al Pueblo. Las Compañias que havian de obrar estuvieron prontas a las dos de la mañana, y a las tres dirigi mi marcha con los indios fieles por delante, y con

prohibición de que nadie hablase, ni fumase, lo que todos observaron exactamente. Aunque el terreno era sumamente incomodo, proporcione el ataque al rayar el día por las malas consecuencias que de noche se podían originar. Así se logró, pues la Banguardia se halló a medio tiro de piedra sobre los enemigos, quienes sorprendidos empezaron a gritar y tirar piedras. Mandé hacerles fuego conforme iban entrando las Compañías de Fusileros, y viendo sobre sí un granizo de balas, empezaron a retroceder tirando piedras, no obstante los muchos muertos y heridos que dexaban atraso Llegamos al principal Campamento donde estaban los de a cavallo; pero la mayor parte de estos dexaron las cavallerias por trepar a los cerros. Ni esto les valió, pues mis tropas como lobos carniceros los persiguieron hasta darles fin. Los mas ligeros así a cavallo como a pie tomaron la fuga perseguidos de las varias partidas y fueron en su alcance; y aunque las mulas estaban cansadas, no dexaron de hacer destrozos sobre ellos.

Me aseguran mataron a Melchor Laura. Lo cierto de esto el tiempo lo acreditará. Aquí se trajo su mula con toda su guarnición chapeada de plata. Se le cogieron muchos papeles, entre ellos dos cartas del Comandante de la Paz Segurola para mí; la una con fecha de 6 de este en que me dice que Mariano Tupac Amaro recibió el Perdon general y le entregó todas las armas y cinquenta y tantos fusiles y escopetas la Artilleria y armas blancas.

La otra Coluna que mandó Dn. Francisco Martínez, tomó su dirección por la Pampa. En ella se dividió la Compañía de Granaderos veteranos con una de Cavalleria para atacar los enemigos por la parte de abajo de los cerros que era su retirada, en los que hicieron tal carnicería que es admiracion.

Otras dos Compañías de Infantería, y una de Cavalleria cortaron por la Colina de un cerro por donde los enemigos se retiraron, y los persiguieron con tal ardor que dieron fin de ellos. Yo segun he visto por una parte pasan de 600 los muertos, sin contar los de la otra Coluna, y los heridos que habran sido. Me retiré al Pueblo sin desgracia. Acavan de llegar del Pueblo de Pomata en el que han preso los indios todos los capitanes reboltosos. En dicho Pueblo se quedó el Coronel Dn. Mateo Cosio con todo el resto de la tropa.

Con accion tan gloriosa dexaron de morderme los que lo hacian. Acabo de despedir a todos los indios de Chucuyto, Acora e Ylabe, que han estado prontos y fieles a mis ordenes. Espero en breve franquear el camino de Arequipa a la Paz, para el comercio de frutos, y a todos los indios en los pueblos y a fieles, encargo encarecidamente atiendan a todos los arrieros y pasajeros.

El día 18 estaban los indios insolentados acia la parte de la Laguna de este Pueblo. Mandé a castigarlos a Dn. Mateo Cosio con 200 fusileros, y .200 soldados de a cavallo, sobstenidos de 100 fusileros y 100 soldados de a cavallo que salieron una hora despues a las ordenes de Dn. Pedro Echavarria, sargento mayor de esta Coluna. Cosio atacó a los Rebeldes que luego se pusieron en fuga; los persiguió con muerte de algunos. Trajo por despojo muchos ganados, y en esta acción perdió un hombre por flojedad del mismo soldado.

Mediante Dios he de ser y con mis tropas el pacificador de estas Provincias, como lo espero.— Julio 21 de Enero de 1782.— Ramón Arias.

(P.L.R.C. N.Y., Paz, Tomo II)

## **CARTA DE LA PAZ DE DN. JUAN BAUTISTA ZAVALA EN QUE PARTICIPA LA QUIETUD Y OBEDIENCIA DE LOS PUEBLOS AMOTINADOS, MEDIANTE LAS ACTIVAS PROVIDENCIAS DE LOS EXMOS. SRES. VIRREYES DE ESTAS AMERICAS**

Amigo. Muchas gracias debemos despues de Dios dar a ese Sor. Virrey por las activas providencias que ha dado para exterminar la Rebelion en estas Provincias, en las que ha penetrado nuestro Comandante Segurola con la Coluna de Arequipa y con las Milicias de esta Ciudad con tal felicidad que en dos meses no cabales ha reducido a la obediencia de nuestro Soberano toda la Provincia de Chuliamani, derrotando cuerpos muy considerables de Rebeldes en quantos parages le han hecho frente. Este ilustre Provinciano nació en la villa de Azpatia, y merece ser comparado con los Mariscales de Laudon, Boglio, y aun con el gran Federico. Solo su nombre vale un Exercito, porque se hace temible entre los rebeldes, y amable entre quantos tienen el honor de servir bajo de su mando. Despues de todo no les faltan Emulos quienes procuran obscurecer sus distinguidos y notorios meritos. Su desinteres ni tiene segundo; su crianza es igual al agrado para de todo el mundo. En fin tiene prendas para ser un verdadero General. Si no hubiera sido por su juiciosa conducta cien veces hubiera perdido esta ciudad, y con ella toda la Sierra, y nuestras haciendas de coca. Estas se hallan como yo presumia hechas montes y para que puedan volver a su antiguo estado sera preciso gastar mucho que no podrán executar algunos hacendados por falta de medios. Yo luego que supe que el camino estaba franco, despaché un Destacamento de mis estancias de la Puna de Indios que tengo en ella baxo el mando de mi Sobrino Manuel Ignacio, quien con la actividad que le asiste las va poniendo en estado de que puedan producir alguna cosa de consideración.

En el dia solo tenemos rebeldes en la mayor parte de la Provincia de Sicasica, y Fronteras de Cochabamba, cuyo numero se dice no pasará de 10 mil para cuyo exterminio salio el 20 de Mayo del año corriente a la frente de 5 mil Cochabambinos el Teniente Coronel Dn. Josef de Resequin, de cuya conducta esperamos se introduzca la paz en estas Provincias, pues ha muerto en estos dos meses sobre 3 mil rebeldes entre yndios e yndias. De estas se hallan prisioneras mas de mil. Se espera que en breve seran sujetados los ultimos alzados.

El Sr. Presidente de Flores se halla en esta ciudad recibiendo los obsequios que le hace este Senado de Toros y Comedias. Los primeros han dado principio esta tarde y la comedia titulada el Mariscal de Biron debe ser representada el dia 30 de este, cuyos papeles estan estudiando los oficiales de la primera distinción, y asi se espera que esta funcion o comedia sea una de las mejores que se hayan representado en esta ciudad, cuyo Senado atento al mayor bien de esta Republica ha ordenado a su Diputado Morillo que los toros sean flematicos y de ningun modo coléricos para de esta suerte evitar toda desgracia.

Espero que esta ciudad pueda bolver a su antiguo esplendor, mediante que como he dicho nos hallamos en posesion de nuestras Haciendas de los Yungas. Yo saldré para aquellos Parages dentro de ocho dias con el fin de reconocer su actual estado, cuya licencia me la tiene concedida por 15 días este Sor. Comandante y también el Sor. Presidente de Charcas. Es quanto ocurre, y ruego a Dios &a.— Paz 22 de Julio de 1782.— Juan Bautista de Zavala.— Sor. Dn. Manuel Ignacio de Erazun.

(P.L.R.C. Paz, Tomo II).



## **CARTA DE AREQUIPA SOBRE EL MISMO ASUNTO DE LA PACIFICACION DE ESTE REYNO**

Muy Sor. mio. He recibido las copias de cartas del Sor. Arzobispo de Santa Fé, que a la verdad estan tan llenas de satisfacciones de nuestro Soberano, que podrán ser de estimulo para que otros Prelados aprendan a servir a Dios al Rey, y a la Patria en los lances que puedan ocurrir.

No ha sido menos el infatigable zelo del Ilmo. Sor. Campos durante los cercos e inquietudes de la ciudad de la Paz, y su Obispado, que omitiendo muchisimos pasages, solo diré que en este Santo Prelado se halla hoy sin tener una cucharita de plata con que comer, por haverlo vendido todo sin exceptuar ni sus libros para remediar las calamidades que se experimentaron en aquel desdichado pueblo. Con sus exortaciones con su exemplo y caridad, ha sabido infundir valor en los corazones amilanados de aquellos ciudadanos, y por ultimo con sus fervorosas suplicas y penitencias ha aplacado la ira de nuestro gran Dios probocada con los excesos de aquel vecindario. Esta es la voz comun y este es aquel Prelado que a pesar de la emulacion y embidia no ha tenido igual en el Reyno del Perú.

Quedan (gracias a Dios) sosegadas todas las Provincias de arriba, y francos los caminos para el comercio, que segun la fuerza con que ha comenzado el gyro, esperamos ver en muy poco tiempo restablecidas todas aquellas Provincias, y mas con la quitada de Repartimientos que era lo que tenia arruynado el Reyno. Las tropas Arequipeñas han sido el Arco Iris para cerenar esta tempestad, las que vienen de regreso de su Expedicion triunfantes, y valerosas llenos

de las mayores satisfacciones de los Srs. Gefes, el Sor. Inspector General, el Sor. Flores, el Sor. Seguro, y todos los vecinos y Cabildos de la ciudad de la Paz que ha hecho mil elogios por su subordinacion y manejo que ni la mejor tropa veterana. Han concluido su Expedicion en ocho meses, y diez dias pues hoy se hallan en el Rio Blanco, y el 28 del corriente deben hacer su entrada publica en esta ciudad, para cuyo recibimiento se esta previniendo todo el Lugar, que será dia de mucha alegria y gusto. Se han adelantado algunos oficiales como son Cosio, Barrios, Berrogaray, Bustamante, Peña y Martinez, que vienen buenos y gordos y asi dicen vienen todos los demas; solo nuestro pobre Dn. Vicente Noriega que fué de Capitan se enterro en la Paz el dia de San Pedro. Salió de un fandango con el cuerpo caliente, y sin mas que haver tomado un gran baso de agua fria le dió dolor de costado, y en 5 dias se fue a la Eternidad. Este y dos soldados que murieron en las funciones de Zepita y los Yungas, faltan unicamente de esta Coluna y tropa.

Nuestro Dn. Joaquin de Orellana Corregidor de Puno queda de Comandante General de los Destacamentos de dicha Provincia de Puno, Lampa, Azangaro, Carabaya y Chucuyto por el Exmo. Sor Virrey de Buenos Ayres con grado de Teniente Coronel, merecido premio a sus altos y grandes servicios que ha hecho ahora ultimamente, como demuestran las dos cartas que el Sor. Inspector escribió al mismo.

No faltarán por algun tiempo algunos malevolos que refugiados y respaldados de algunas Montañas, intenten hacer algunas exortaciones con los Pasajeros; pero ellos caerán sin duda en manos de dicho Orellana, y otros Oficiales que quedan con alguna Gente en las Cabezas de Provincia. Dios nos mantenga en paz, y guarde a V. muchos años. Arequipa 25 de Julio de 1782.

(P.L.R.C. N.Y., Paz, Tomo II)

## **OFICIO DEL COMANDANTE D. IGNACIO FLORES AL VIREY DE BUENOS AIRES, MANIFESTANDOLE QUE RECONOCIDA LA CAUSA DE MIGUEL BASTIDAS, NADA RESULTA CONTRA EL**

Exmo. Señor:—

Muy Señor mio: Entre los muchos objetos que en esta ciudad ocupan mi atencion, ha sido de los primeros la causa de Miguel Bastidas, cuñado del rebelde José Gabriel Tupac Amaru, y conocido por Puyo-Cagua. Este es aquel que, despues de haber puesto el segundo cerco á este lugar, como emisario al efecto del principal sedicioso su relacionado, se presentó en el Santuario de las Peñas ante el Comandante D. José Reseguín, implorando el beneficio del indulto. Lo egecutó, trayendo consigo á varios caudillos y secuaces de la rebelion, en que se distinguieron con el título de coroneles. Posteriormente fué sindicado de que se conducia con ánimo pérfido y doble, con designio de reincidencia, en cuya virtud se procedió á la captura de su persona y de la de sus compañeros, manteniéndose presos hasta el dia en este cuartel.

La gravedad del caso me ha contraido á hacer prolijas averiguaciones, y un esquisito exámen para entrar en el fondo de la verdad: y adquiriendo los necesarios conocimientos de cuantos podian ministrarlos, é inspeccionando el proceso que se le fulminó, no encuentro en el acto de perdon que solicitó, se portase con espíritu doloso ni de mala fé: por el contrario, se descubren la sinceridad y sólido arrepentimiento con que detestó sus anteriores, restituyéndose á la obediencia del Rey. Juntamente se demuestra que en el tiempo del tumulto no fué tirano con los blancos y cautivos; señalándose de ese modo entre los demas alzados; y por la poquedad de su ánimo, con otras calidades naturales

que manifiesta, tiene á su favor la presuncion, resultando por todo ser las cavilaciones, el ardor ó la preocupacion, la que levantó sobre el infeliz el enunciado gravámen.

Agrégase que en tan crítico estado se expidió por la superioridad de V. E. el prudentísimo, útil y oportuno indulto para cuantos se separasen del partido de la sedicion. Yo debo venerar con profundo acatamiento una providencia que ha producido y arrastra tantos provechos: tambien soy necesitado á puntualizar su observancia con la mayor exactitud, para desprender de los indios algunos temores que injustamente los penetran, de que únicamente es temporal ó de pura perspectiva la indulgencia dispensada por la piedad de V.E. Para deslumbrar esta nueva especie, concebida por la necedad de los naturales, y tal vez sugerida por la malicia, procuro enviarles convenientes ideas de su error, y en conformidad he juzgado indispensable tratar suavemente á Bastidas, y aliviándole sus padecimientos, remitirlo á la vista de V. E., como lo verifico en el dia, con la decencia respectiva á su individuo. He tomado esta resolucion, porque aunque no lo encuentro acreedor á pena, me parece muy preciso separarlo de estos paises y de toda comunicacion con los indios. En ninguna parte se logrará mejor la seguridad de este proyecto, que poniéndolo en esa capital, y á la presencia de V. E., sugeto á las deliberaciones de su integridad.

Los autos obrados en la materia son comprensivos de otros cómplices del alzamiento: las causas están complicadas, y requieren su substanciacion prévia. Por este motivo no caminan con Bastidas; pero así sucederá luego que se evacue dicha diligencia, y en tanto están prevenidos mis deseos á los superiores árbitrios de V. E.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Paz, 6 de Agosto de 1782.

Exmo. Señor.— B. L. M. de V. E., su mas rendido servidor—

IGNACIO FLORES.

Exmo. Señor D. Juan José de Vertiz.

(C.A., 1º edición, Tomo V, 1836)

## **DESCARGOS DEL OBISPO DEL CUZCO SOBRE ACUSACIONES DE INSTIGAR LA REBELIÓN**

Muy Ilustre Señor.— Muy venerado Señor mío:— La dicacidad de los hombres que, en todos los siglos, ha hecho un papel de estragos en el mundo, hoy ha subido tanto el punto que ya no hay senectud a que no se atrevan sus tiros, sagrado que no se vulnere, y dignidad que no se injurie. Vuestra Señoría en quien, independiente del mérito de su persona, ha recaído el honor de las confianzas del Soberano, y ha desempeñado exactísimamente el Ministerio que puso en sus manos la Suprema Potestad, sabe bien a todo lo que se ha extendido esta ponzoña, cuya acrimonia ha infectado los ánimos más quietos, intentando destronar a la misma inocencia. La mía se mantenía ilesa, hasta que aportó a las riberas del lago estigio del Cuzco, a que me destinó la Providencia, para lidiar con fieras que las de la Libia, que se irritan con el beneficio, y convierten en acíbares la suave leche de la Doctrina.

No ignora Vuestra Señoría esta verdad, y sabe por los repetidos informes, que desde mi regreso a la Diócesis, le he ministrado; cuántas fatigas y desvelos me debe este ingrato desordenado rebaño, que sólo me ha ofrecido pan de amarguras y tribulaciones. En los principios de mi Gobierno, sin pisar aún los umbrales de la Capital, ya comencé a experimentar la inobediencia contumaz de mis súbditos, manifestada en la repugnancia del Cura de Yauri Don Bruno Martínez a cumplir mis órdenes, con el arreglo de su vida relajada, cuidado debido de su feligresía, y entrega de los libros parroquiales y fábrica de su iglesia

de que no había dado cuenta, en 25 años de Cura, aún entrando a su residencia visitadores de los Prelados, mis antecesores, con sólo este objeto.

Fué preciso después de muchos medios que se tentaron de indulgencia, revestirme de autoridad, para obligarle a aquellos deberes, y al de su comparendo a la Ciudad. Resistió mis repetidas órdenes, monitorios y conminaciones; y llegando algunos de sus feligreses al extremo de impedir a mis comisionados, expeliéndolos de la población, a piedra; se hizo Don Antonio Arriaga, Corregidor a la sazón de la Provincia de aquella Doctrina, partidario declarado de dicho Cura, como que era su íntimo amigo, apadrinando y aún fomentando sus excesos, en tal grado que para hacer ilusorias mis providencias, influyó en aquella resistencia como en que algunos de vecinos se conmoviesen por medio de su Teniente Francisco Cisneros.

No excusé condescender con su respeto, en los términos que permita la política armoniosa con los Jueces Reales; y fué no inferirle pena alguna, contentándome con que estuviese en el lugar, e instruyese los libros de su cargo; pero debiéndose proceder al castigo de los reos que resistían los preceptos de la Justicia Eclesiástica, era preciso recibir sumaria con las respectivas diligencias de oficios y exhortos al Juez de la Provincia, para el auxilio que en semejantes casos previenen las Leyes.

Don Antonio Arriaga, que en sus principios, por sí y sus tenientes embarazó estas actuaciones; al fin prestó auxilio, para que arrestados los reos de aquel desacato en la cárcel pública de Tinta, sufriesen la pena condigna a su delito, que siempre sería al arbitrio del Juez Real, hallándose en estado la causa; mas atropellando este Corregidor todos los derechos, y aun lo mismo que había determinado, relajó las prisiones de los delincuentes, y cometió otros excesos, hijos de su inadvertencia, que dieron mérito a la censura (excomunión), en que le declaró incurso mi Provisor Don Juan Antonio Tristán, que siguió esta causa desde su principio.

Son notorios los recursos de fuerza que se interpusieron a esa Real Audiencia, y todo lo demás que consta a Vuestra Señoría, por lo que continuamente le he informado. Al fin fué absuelto Arriaga, regresó a su Provincia, cobró su «repartimiento» y tributos (según parece de autos que se han seguido ante Don José Sánchez, Administrador de Rentas unidas de las capas del Cuzco, a representación de Don Eusebio Balsa, sobrino del finado Arriaga), la corrió toda, sin más novedad que las hostilidades y desacatos que causó a los ayudantes de las Doctrinas de Yauri y Caporaque, a que dirigía sus dardos por enemigo

declarado del Cura de este segundo pueblo e irritación contra los primeros, por la separación de su ahijado el Cura Martínez; igualmente contra el Coadjutor de la de Pichigua Don José Calderón, a quien prendió de su orden su Teniente Francisco Cisneros, de quien tiene Vuestra Señoría larga noticia por estos sucesos; y los últimos de la complicidad con Túpac Amaru, teniéndole arrestado el mismo Arriaga en el pueblo de Coporaque; y de cuyo atentado di parte al Excelentísimo Señor Virrey actual, quien en oficio de... de Noviembre de 1780, previno al Corregidor ponga en prisión a Cisneros, y amenaza al Corregidor con pena de privación de oficio irremisiblemente, lo que aparece del testimonio que acompaño.

Estos hechos que debían inducirme a declararlos incurso en las censuras, prevenidas por derecho, y a reagrárselas; pues no hay alguno que apoye la prisión de un eclesiástico por un Corregidor. La impedición de censurar a unos feligreses que habían puesto manos violentas en su Párroco, que igualmente fomentaron a Arriaga y sus secuaces, y embarazar a la Eclesiástica los deberes de su Ministerio; nada más consiguiente que mi disimulo y sufrimiento, en tal grado que no se les reconvinó por mí, ni por mi Provisor sobre estos nefandos atentados, contentándome con sólo el recurso a la Superioridad, por no exponer nuevamente las sagradas armas de la Iglesia a mayor desprecio, esperando del Excelentísimo Señor Virrey el remedio temporal de estos males.

Pasados más de seis meses de estos sucesos (el 4 de Noviembre de 1780) puso en ejecución el pérfido José Gabriel Túpac Amaro los designios, que muchos tiempo antes tuvo maquinados, de su Levantamiento; y comenzó en la diócesis por el miserable Arriaga, lo mismo que en las provincias de Charcas se había emprendido, meses antes, por otros insurgentes. Vuestra Señoría, mejor que otro alguno, pues desde sus principios entendió en estas causas, ha comprendido los motivos de la General Rebelión de este Reino. Hoy sin más principios ni autos da esa Real Audiencia por raíz de aquella la excomunión de Arriaga y movimiento del pueblo de Yauri, por la extracción de su Cura Martínez, y sin determinar el recurso de fuerza que ha más de dos años se principió, intenta hoy remitir al Rey, con un informe en que se puede manchar mi conducta.

Mis apoderados han solicitado, por los medios posibles, saber de esta resolución, para representar lo que hubiese lugar, y tomar aquellos recursos que convengan; pero nada se ha conseguido; todo se sigila, y todo arguye la malicia, con que se camina en perjuicio de mi honor y dignidad. Así no tengo en las presentes circunstancias otro escudo que el que me previene la justificación de Vues-

tra Señoría, para rebatir las calumnias, que por esta parte arbitria la malignidad de mis émulos. El carácter de la verdad y justicia tiene todo su asiento en el alma de Vuestra Señoría, que me afianza el consuelo de reponer mi reputación, por medio de un informe a Su Majestad; en que abiertamente diga cuanto sabe en este punto, cuales fueron las causas del infortunio de Don Antonio Arriaga, cuales las de la Revolución general del Reino. Si los movimientos de Yauri dieron causa a Túpac Amaro para su detestable empresa, o se valió de la excomunión expedida por mi Provisor, más de tres meses antes para ella; pues sobran a la comprensión de Vuestra Señoría conocimientos de todo. Estos puntos que Vuestra Señoría radicalmente ha penetrado, deberá abrazar el informe, como también el concepto que ha formado de mi conducta, amor al Rey y cumplimiento de mi ministerio. Y pareciéndome oportuno hacer algunas reflexiones sobre lo que llevo expresado, ruego a Vuestra Señoría las oiga con paciencia.

Arriaga fué excomulgado a fines del mes de julio de 1780, volvió a su Provincia, donde dejó a su Teniente Cisneros que practicó mil atentados; y el Alzamiento de Túpac Amaro, con el suplicio de horca que dió al Corregidor, comenzó por Noviembre del mismo año. ¿Qué influjo, pues, tuvo en esto la causa de mi censura, ni qué conexión con los intentos de aquel Rebelde, distantísimos de los que rodaban en la Curia Eclesiástica? ¿Qué tuvieron los Cataris en Chayanta del Arzobispado de la Plata, para lo que hicieron con el Corregidor Don Joaquín de Alos, cuatro meses antes de Túpac Amaru, y los demás que gobernaban las otras provincias de aquel Arzobispado, distantes doscientas leguas del Cuzco? Constante es que las alteraciones de Charcas fueron por el mes de Julio, y las causó en esta Diócesis Túpac Amaru, en Noviembre del propio año de 1780. ¿Qué los de Arequipa que empezaron por Enero? ¿Qué los de Chumbivilcas, contra su Corregidor Don Gerónimo Sugasti el año de 1777, a quien quitaron la vida con tanta crueldad? ¿Qué los de Pacages con su Corregidor Castilla, años antes? ¿Qué los de este Urubamba el año de 1776, contra su Corregidor Don Pedro Lefdal que escapó de milagro? ¿Y qué de otras muchas que sabemos se han conmovido en todos tiempos, principalmente desde que se introdujeron los «repartimientos» en las provincias? Finalmente, qué movió a [Lorenzo] Farfán, [Juan de Dios] Vera, [Diego] Aguilar y otros que tramaron la conspiración de mi capital del Cuzco, por el mes de Marzo de 1780, de quienes tal vez tomaron fomento las antiguas ideas de Túpac Amaru para su revolución? ¿Por ventura, se dió a estos movimientos causa por el Obispo del Cuzco o por otros prelados?



Los indios de Yauri vueltos en sí del consabido influjo, y reconociendo los graves daños que podían sobrevenirles, aceptaron los Ecónomos que puse en la Doctrina, y fueron Don Juan José y Don Mariano Palomino, perseguidos también por Arriaga, de quien huyó el segundo. Don Félix Pacheco y Don Clemente Enriquez, quienes aún hostilizados por aquel juez, nada padecieron por los indios, no sólo en aquellos días de la persecución del Corregidor y Cisneros; pero ni después de la Rebelión de Túpac Amaro, siendo los que le mortificaron en ocasión del Alzamiento indios extraños de las provincias del Collao, que descendieron contra los españoles, como es público. Y aun los propios indios de Yauri defendieron a estos dos últimos eclesiásticos, que se mantuvieron allí en lo más vivo de la Rebelión. ¿Qué motivo, pues, dieron estos feligreses a la Revolución general, ni a la muerte de Arriaga maquinada por Túpac Amaro?, de quien sabemos los engaños con que condujo a los de este Pueblo y demás de la provincia de Tinta a su residencia de Tungasuca, para el día del suplicio del Corregidor, a quien para ello, de fuerza, hizo firmar cartas convocatorias a este logro, con pretexto del servicio del Rey.

Puestos así aquellos indios, como los demás provincianos, a semejante engaño, a vista de semejante espectáculo, declararon el odio que habían conciliado contra dicho Corregidor; ya que las gravísimas extorsiones que por él y sus cobradores sufrían, ya por el violento manejo del mismo, y ya por haberles «repartido» mas de trescientos mil pesos, contra todo derecho y tarifa; de modo que o por el odio no intentaron su defensa, o absortos del atrevimiento de Túpac Amaro.

El infeliz Arriaga en repetidos exhortos e informes que se hallan en los autos, asegura que jamás hubo levantamiento en Yauri; que esta voz se fraguó por los eclesiásticos, y concluye con que los Indios estaban más tranquilos, sosegados y obedientes, cuyas expresiones se oponen diametralmente al concepto, de que aquel movimiento fuese origen de la general alteración, que se ha tomado como especioso motivo para ofendernos; siendo notable que más de seis meses, y no dos, como se supone, estuviesen estos Indios con mucha flema, haciendo cólera, o inflamándose para el corrompimiento; en cuyo cómputo descubre malicia, para alucinar, y se demuestra; porque el desacato de los de Yauri fué en los días 13 y 27 de Abril de 1780, y el arresto de Arriaga por Túpac Amaro, el 4 de Noviembre del mismo año; con que se convence que precedieron seis meses, y no dos de un suceso a otro; y tal genera con que se procedido en materia de tanta gravedad.

Tampoco se puede atribuir a la excomunión de Arriaga. ¿Qué conexión tiene con éste la muerte que le dió Túpac Amaro y los excesos que siguieron? No hallo telescopio que alcance a descubrirla por parte alguna.

Se hace reparable que en el espacio de más de dos años que ha corrido el artículo de fuerza en la causa de excomunión sin resolverse, se determine enviar los autos al Rey, cuando las Audiencias tienen autoridad para ello; pero se han tomado este efugio, para desacreditar procedimientos arreglados, que no han tenido otro objeto que el mayor servicio del Rey y del Estado, como lo tengo acreditado en todos tiempos, y principalmente desde mi ingreso a este Obispado, y muy señaladamente desde los primeros pasos de la Rebelión hasta la pacificación general del Reino, de que es Vuestra Señoría buen testigo.

En conclusión, ha venido un tiempo muy a satisfacción del deseo de los émulos y maldicientes, que no pudiendo su zaña vengar sus pasiones, han tomado por desquite querer complicar en la Rebelión, o hacer ocasión de ella a todos aquellos que intentan arruinar por fines particulares. Y para no experimentar tan fatales resultas en que suele confundir la inocencia, llevo suplicado a Vuestra Señoría informe en justicia a Nuestro Soberano lo que sabe y siente, para prevenir su justo ánimo; sirviéndose dar a mi apoderado cuatro ejemplares, por los riesgos que trae la presente guerra en la interceptación de correos.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.— Urubamba, 30 de Agosto de 1782.— Besa las manos de Vuestra Señoría su más reverente servidor y capellán.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Muy Ilustre Señor Don José Antonio de Areche.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajo 76).

## **INFORMES DE LOS CABILDOS ECLESIASTICOS Y SECULAR SOBRE EL CACIQUE MATEO PUMACAHUA**

### 1. INFORME DEL CABILDO ECLESIASTICO

El Cavildo Eclesiastico del Cusco Ynforma á V. M. sobre los meritos, y servicios del Coronel Dn. Matheo Pumacahua con motibo de la Rebe-  
lion experimentada en este Reyno que lo hasen digno de la Rl. Benig-  
nidad de V. M.

Señor.

Son tantos, y tan distinguidos y oportunos los servicios que ha hecho á V. M. y á su Rl. Corona el Coronel Don Matheo Pumacahua Casique Governador del Pueblo de Chinchero, Provincia de Calca, que nó puede nuestro reconoci-  
miento, y el de toda esta Ciudad, dejar de manifestarlos á V. M. en la pasada revelion de los Yndios de las Provincias de este Obispado, que dió principio el dia dies de Noviembre del año pasado de mil setecientos, y ochenta, que ha dado merito á la sangrienta Guerra, que por serca de dos años ha fatigado éste Perú, agitada á impulsos del infame Josef Gabriel Tupamaro Casique de Tunga-  
suca, Provincia de Tinta, en que despues de haver anegado en sangre, la mayor parte de las Ciudades, y Pueblos de estos Dominios de V. M. pretendía sin duda fundar un nuevo Ymperio ó hacer revivir el antiguo de los Yncas, sus preten-  
didos mayores; en estas críticas circunstancias, fue de los primeros en tomar

las armas, para manifestar la lealtad, y amor á V. M. el expresado Don Matheo Pumacahua, haciendo reclutar, con prontitud la gente de su Pueblo de dies años arriva, lo armó y disciplinó en breve tiempo mandando igualmente levantar dos Horcas, para castigar, y aterrar á los Reveldes, y en la misma forma de su motuo propio levantó vanderá, y salió á campaña á unirse con las Tropas de V. M. que estaban cituadas en el Pueblo de Huayllabamba al mando del coronel Marques de Rocafuerte, corregidor de la Provincia de Urubamba con el fin de impedir á los Ynsurgentes el ingreso en dicha Provincia, sobre cuió assumpto tuvieron tres funciones consecutivas, quedando la victoria por las armas de V. M. en las que se distinguió Don Matheo con sus soldados Yndios, tomando las alturas de los cerros, y cayendo con valor sobre los enemigos, los precipitó y precisó á la fuga, con estrago, y muertes de muchos. Con el mismo espíritu pasó al Pueblo de Calca en socorro de los vesinos Españoles, que estaban oprimidos de la multitud de los Reveldes, pero quando llegó le hallaron desolado, destruido, y abrasado, muertos con inhumana fieresa Hombres, Mugerés, y hasta los Niños de Pecho, sacando muchos de ellos de los vientres de las Madres<sup>1</sup>; tan tragico espectáculo, no pudo menos que traspasar el piadoso corazón de Don Matheo, inflamado, y llenarlo de ira contra los Authores de tan lamentable catastrophe. Promptamente tomó el alto de los Cerros, donde encontró varias partidas de los Tiranos quienes se pusieron en vil huida, pero perseguidos por el valeroso Pumacahua les castigó, y mató mas de doscientos. Aumentadas las fuerzas de los Reveldes con numerosas Tropas de Caravaya, y otras Provincias del Collado vajo las hordenes del Coronel Juan Chrisostomo de Lares, que todos componian el numero de tres mil combatientes, quicieron invadir nuevamente la de Urubamba, y situados en la plaza de Yucay el dia veinte nueve de Diciembre del precipitado año de ochenta, los atacaron las Tropas de V. M. y en esta accion les tomó las alturas, y el costado á los Enemigos, y los vatió cortándoles la retirada, lo que originó la rota de sus Tropas, y con muerte de el Gefé, la de mas de quatrocientos Hombres, dejándolos tan escarmentados, que nunca mas inquietaron la Provincia.

Tan Ylustres operaciones, y en tiempo tan oportuno competieron al señor Ynspector y comandante de esta Plaza Don Manuel de Villalta á conferirle el grado de Coronel de Milicias al dicho Don Matheo, quien revestido con este nuevo caracter prosiguió sus campañas con igual zelo, valor y actividad, hasta

---

1. Los documentos, precisamente, achacan a Pumacahua estos excesos contra los indios y sus mujeres. [Nota del editor de la primera edición]

que instruido, que el Revelde Tupacamaro venia con numerosas huestes á combatir el Cuzco, sin la menor dilacion juntó los Yndios soldados de su cuerpo, y se apostó sobre la fortaleza y Caja de agua de esta Ciudad para cubrir las avenidas de esta cavesera, lo que practicó el dia sinco de Enero de ochenta y uno y en estas circunstancias se puso el vil Tupacamaro en la cumbre del Cerro de Piccho, para vaticar la Ciudad desde la altura donde se travó el dia ocho del mesmo la selebre vatalla, en que mostró su valor y ardimiento el Coronel Pumacahua atacando con vivesa, y ferosidad al Enemigo y dejandole rechazado, por esa tarde, y resuelto á abandonar la empresa, lo que puso en práctica el dia nueve, en el qual por la mañana le asaltó nuevamente el valiente Pumacahua hasiendole huir con precipitacion, y quitando al Enemigo parte del vagage, y un cañon de Artilleria que entregó al Coronel Don Ysidro Guisasola.

Concluida tan felismente esta campaña, se le destacó de nuevo en consorcio del coronel Don Ysidro Gutierrez, para socorrer el Pueblo de Paucartambo, y castigar de paso ó reducir los de Coya, Lamay, y San Salvador, para cuió fin se separó de las Tropas Españolas Don Matheo y con sus Yndios tomar las alturas y caer dia señalado sobre los expresados Pueblos. Tan ajustadas medidas, desvarató la aseleracion del dicho Coronel Gutierrez, que no queriendo esperar á Pumacahua, como estava tratado, quiso operar por si solo, y llegando al Cerro de Panapango acometió á los Reveldes con poco orden, y se precipitó con algunos oficiales entre los Enemigos, dejando mui atrás á sus Españoles. Allí murió el Coronel y los que con él se havian adelantado; los vencedores viendo nuestro cuerpo sin caveza reboolvieron sobre él, y le tuvieron como sercado, y en terminos de perder esta columna, lo que infaliblemente huviera susedido si Don Matheo no huviese llegado el dia sitado, y atacado á los Reveldes con tanta actividad, que vengó la muerte de Gutierrez con la de ochocientos de los Enemigos, y libertó á los Españoles del inminente riesgo de perderse, captivo é hizo prisionero de Guerra muchos Yndios, Hombres, Mugerés, y Niños, castigó los Pueblos sitados de Coya, Lamay, y San Salvador, libertó los sacerdotes, y Curas que estavan prisioneros, y triunfante sin perdida de un hombre regresó á la villa de Uruvamva.

En esta sazón llegó al Cuzco de Lima el señor Ynspector General Mariscal de Campo Don Josef del Valle en consorcio del Señor Visitador General Don Josef Antonio de Areche; estos señores meditaron seriamente poner remedio á tantos males, y reclutando nuevas tropas, y formandolas de las Provincias leales, y amantes á V. M. agregadas las que havian trahido de Lima sus señorías,

determinaron salir á campaña, y caer todas ellas sobre la Provincia de Tinta, donde residió el Tirano Revelde Josef Gabriel, y entre los quinse mil Hombres, que se copiaron para tan importante expedicion, se decorava tan distinguido cuerpo, como el mandava el Coronel Don Matheo Pumacahua, con el qual sirvió, con tanto esplendor, y honor, que despues de haverse hallado en varias funciones con los Reveldes, siempre victorioso, por los altos llegó el dia tres de Abril al pié de Sierra nevada donde en una accion le mataron dos soldados y su clarinero, y él mismo hubiera sido prisionero sino llegaran veinte fusileros de Abancay, quienes le livertaron de tan inevitable peligro. Con el mesmo denuedo se portó en la accion de Checacupe el dia sinco del mismo, donde fueron derrotadas las tropas de Tupacamaro, y presos muchos de sus principales oficiales, tomando dos cañones de Artillería, y puesto en fuga Josef Gabriel, todas estas operaciones practicó, y sirvió el Coronel Pumacahua, mui á satisfacción de sus Gefes, coronando la obra, y la campaña con la prision del Ynsurgente, motor de esta sublevacion, cuia funcion susedio el dia seis de Abril de ochenta y uno.

Con igual valor, y conducta, siguió al señor Ynspector General, y su columna á las Provincias del Collado distinguiendose en las tres vatallas, que ganó á los Reveldes el coronel de V. M. Don Gabriel de Abilés en los dias quatro, sinco y seis de Mayo del mesmo año, en las mas que se ofrecieron hasta la Villa de Puno, en cuia evacuación se le entregaron doscientos Quintales de Asogue de V. M. los que condujo con el mayor cuidado, á las espaldas de sus soldados Yndios, hasta ponerlos en la Rl. Caja de esta Ciudad; en la que descansó pocos dias, por habersele ordenado pasar por el Agosto de ochenta y uno, á los altos de Lares, y Chaguaytire, cuios Pueblos Reveldes abrasó, derrotando á sus Moradores, castigando á unos, pasándolos por las armas, y perdonando á otros, segun le sugeria su prudencia, y con el igual excito corrio esas cordilleras hasta socorrer á Paucartambo, buscando en sus asilos á los Enemigos, penetrando en esta expedicion hasta Ocongate, y Lauramarca, llenando de horror á los Reveldes, quienes quedaron tan aterrados de la intrepidez de Don Matheo, que al escuchar los ecos de sus clarines se escondian en las mas lóbregas cavernas. Con estas operaciones dio glorioso fin á su campaña regresando a esta Ciuqad del Cuzco desde donde se le destacó nuevamente en calidad nuevamente de partidario, para que corriesen, y observasen los movimientos de los Enemigos desde el Pueblo de Tambo, hasta el Pueblo de Caycay, lo que cumplió con el honor y acierto que siempre con tan Ylustres acciones concluido dichosamente esta comicion y suspendió el curso de sus victorias, por el perdon tratado con

los Reveldes, pero no el insaciable deseo de sacrificar por V. M. con la vida la ultima gota de su sangre, lo que le ha hecho mantenerse sobre las armas, esperando nuevas hordenes de los Generales de V. M. de cuiá Rl. gracia, y piedad le hacen digno su merito, valor, amor y fidelidad dando un perpetuo exemplo á los demas Yndios nobles de estos Dominios de V. M.

Ntro. Señor Guarde la Catholica Rl. Persona de V. M. los ms. as. que la christiandad, y este Perú ha menester.  
Cuzco y Sre. 26 de 1782.

Señor

- (fdo.) Manl. de Mendieta
- (fdo.) Franco. Xavar Calvo y Antequera
- (fdo.) Anto. Juachin de Yepes
- (fdo.) Joseph Perez
- (fdo.) Dr. Jph Mozo
- (fdo.) Miguel Chirinos
- (fdo.) Pedro Jph. Gallegos
- (fdo.) Rodrigues de Olivera

## 2. INFORME DEL CABILDO SECULAR

El Cabildo Secular  
Informa los meritos del  
Cacique de Chinchero  
Dn. Mateo Pumacahua.

El Cavdo. Justa. y  
Regimto. de la Ciud. del  
Cuzco.

Señor

Desde que empesaron las alteraciones movidas por el rebelde Traydor Joseph Gabriel Tupac Amaro, se manifestó Dn. Matheo Pumacagua, Casique Governador del Pueblo de Chinchero prompto con la gente de su Governacion al auxilio de esta Ciudad y en grosar con ella las Tropas que se formaron para

su defensa y de las Provincias subleadas, calificando este fiel vasallo de V.M. su fidelidad, y animoso espíritu, en los destinos que se le confiaron, como se lo habran informado á V. M. el Visitador General del Reyno, y Gefes principales del exercito, cuia noticia la deve reproducir este Cavildo como obligado á ello.

Los efectos de su lealtad se vieron en haver ocupado un ventajoso citio para la defensa de esta Ciudad quando intentó entrar en ella el Rebelde, y guarneció la parte por donde pudiera haverse dirigido á cortar el grande Puente de Apurimac, tranzito presiso para la comunicacion con la capital de Lima; auxilió en varias ocasiones los destacamentos despachados del Asiento y Partido de Paucartambo desbaratando á crecido numero de rebeldes que impedían el paso á las Tropas; acompañó con su gente las expediciones que hizo el Mariscal de Campo Don Joseph del Valle en busca del insurgente Tupac Amaro, y despues de la pricion de éste, siguió con el Exercito á las Provincias que llaman del Collado hasta la Villa de Puno, empeñado con los Yndios de su comando en desaloxar á los contrarios de los eminentes Cerros que ocupaban, y regresando con el Exercito á esta Ciudad se le cometió el reconocimiento del Partido de Lares, y de Paucartambo hasta la Provincia de Tinta, calificando en todo su lealtad, y empeño, exponiendo su vido al mayor riesgo de perderla por el amor, y servicio de V. M. devriendose á su exfuerzo el haver quitado á los enemigos algunas piezas de Artilleria, fuciles y Armas blancas con verdadero convencimiento de ellos, y ha sido uno de los principales medios para los triunfos que han conseguido las Armas de V. M.

A este Noble Yndio por su lealtad, y servicios, se le confirió el grado de Coronel y ochenta pesos mensuales con el distintivo de una banda, y la Medalla con la Real efigie de V. M. que hoy adorna su pecho, y se le dá todo la estimacion que merece, lo que hase presente á V. M. este Cavildo para que su designacion premie su merito como fuese del R1. agrado de V. M.

Dios Guarde la C. R. P. de V. M.ms. as. como la christiandad ha menester.

Cuzco, 27 de septiembre de 1782.

Señor.

(fdo.) Mathias Baulen

(fdo.) Julian de Capetillo y la Sota

(fdo.) Gaspar de Ugarte

(fdo.) Phelipe Moscoso y Lobaton

(fdo.) Ramón Moscoso

(fdo.) Marqs. de Casa Xara



(fdo.) Josept Miguel de Mendoza

(fdo.) Matheo Francisco de Oricain

(fdo.) Miguel Torrejon

(fdo.) Dor. Francisco Xavier de Olleta  
y Valenzuela

(fdo.) Francisco de la Serna

(fdo.) J. E. Pimentel

(AMCDV, nº XVI)

## **OFICIO DEL COMANDANTE D. GABRIEL DE AVILES AL CORRREGIDOR DE AZANGARO, D. LORENZO ZATA Y SUBIRIA**

(Reservada).

Muy Señor mio: Los ingratos Tupac-Amaru, olvidados de que se les concedió vida y libertad que en ningun modo merecian, y de que no solo se les trató con el mayor amor y agrado, sino que la generosidad del Exmo. Señor Virey, les dió una pension de 1,000 pesos á Diego, y 600 á cada uno de los sobrinos, fomentaron nueva sublevacion, que principiό el 3 de Febrero en los Altos de Marcapata, aunque con la actividad de las providencias, se cortó con el arresto de los que se manifestaron gefes de la inquietud. Habiéndose justificado ser todo por órdenes de estos infames, con este justo motivo se toman providencias para su arresto; y como aunque las medidas estan bien tomadas, pudiera alguno huirse, lo prevengo á Ud. con anticipación, así para que esté con cuidado del fermento que pudiera tesar esa provincia, como para que se esté con vigilancia; y si pasa algun incógnito ó forastero, se sirva mandar lo arresten, ó si faltó ó nó alguno de los reos.

Hasta que esto sepa Ud. se ha verificado, conviene infinito el secreto, y despues conceptuo conveniente que se haga pública la ingratitud de estos viles y su nuevo delito, para que todos conozcan la legalidad de nuestro proceder, y que ellos son la causa de que no se les continuase la libertad y buen trato que hasta aquí han tenido; y para que los que antes procedieron mal, sepan que si continuan fieles, no esperimentarán agravio alguno.

La adjunta se servirá Ud. entregar al expreso que lleva esta; y para que con más seguridad pase á su destino, espero se sirva Ud. darle sugeto de su satisfaccion que le acompañe.

Nuestro Señor guarde á Ud. muchos años. Cuzco, 14 de Marzo de 1783.— B. L. M. de Vd. su mayor servidor.

GABRIEL DE AVILES.

(C.A., la. edición, Tomo V, 1836).

**NOTA DE LOS INDIVIDUOS DE LA FAMILIA DE LOS  
TUPACAMARO, ARRESTADOS POR MI, EL CORONEL D.  
FRANCISCO SALCEDO, CORREGIDOR Y COMANDANTE DE  
LAS ARMAS DE CANAS Y CANCHES TINTA**

Cecelia Tupac-Amaro.

Mariano Mendiguri, hijo de la dicha Cecilia.

Felipa Mendiguri, hija de la dicha.

Juan Barrientos, nieto de Bartolomé Tupac-Amaro, primos hermanos del vil José Gabriel y Diego Tupac-Amaro.

Margarita Castro, hermana de la Marcela, y tia del mismo Diego.

Antonia Castro, idem idem.

Patila Castro, idem idem.

Martina Castro, idem idem.

José Sánchez, Cacique del pueblo de Surimana, marido de la antedicha Margarita Castro.

Francisca Castro, mujer de Francisco Noguera, primos hermanos de José Gabriel y Diego Tupac-Amaro.

Lorenzo Noguera, hijo de Francisco Noguera y de Asencia Castro.

Paula Noguera, hija de la dicha Francisca Castro.

Antonio Castro, tio del dicho Diego.

José Castro, tio del enunciado Diego.

Cayetano Castro, idem.

Bernardo Castro, idem.

Francisco Castro, hijo del antedicho Antonio Castro, primo segundo de Diego.

Francisco Castro, menor, idem en todo.

Patricia Castro, prima hermana de Diego.  
Manuel Castro, hijo de dicha Patricia.  
Asencia Castro, prima de Diego Tupac-Amaro.  
Maria Luque, hija de dicha Asencia Castro.  
Silvestre Luque, idem.  
Marcelo Luque, idem.  
Miguel Tito-Condori, padre de Manuela Tito-Condori, muger de Diego.  
Nicolasa Torres, muger del antedicho Miguel.  
Miguel Tito-Condori, hermano de la mujer de Diego Tupac-Amaro.  
Gregorio Tito-Condori, idem.  
Marcelo Tito-Condori, idem.  
Feliciano Tito-Condori, hermana idem.  
Antonia Tito-Condori, idem.  
Manuel Tito-Condori, hermano idem.  
Luis Tito-Condori, idem.  
Mariano Tito-Condori, idem.  
Isidora Escobedo, prima hermana del vil José Gabriel y Diego Tupac-Amaro.  
Bartola Escobedo, idem.  
Catalina Guancachoque, madre de las referidas, Isidora y Bartola.  
Pedro Venero, marido de la antedicha Bartola.  
Ventura Aguirre, suegro de Juan Tupac-Amaro.  
Nicolasa Aguirre, cuñada del dicho Juan.  
Antolin Ortiz, marido de la Nicolasa Aguirre.  
Marcelo Puyucagua, tío de la muger del vil insurgente, José Gabriel  
Tupac-Amaro.  
Simon Capatinta, consanguineo con la muger de dicho José Gabriel  
Martin Capatinta, idem en todo.  
Pascual Cusiguaman, de igual enlace.  
Andrea Uscamanco, mujer del antedicho Cayetano Castro.  
Juan Belestrán, criado de la dicha Cecilia.  
Santusa Castro, hermana de la Marcela, madre de Diego.  
Maria Cruz Guamani, ponga de la citada Cecilia.  
Francisco Diaz, su marido.  
Pablo Quispe, hermano de Manuela Tito-Condori, muger de Diego.  
Ignacio Quispe, primo hermano de la dicha muger de Diego Tupac-Amaro.  
Gregoria Malque, muger de Manuel Tito-Condori, tío de la muger de Diego.

Juliana Tito-Condori, hija de dicho Manuel, y prima hermana de la muger dicha.

Antonia Cayacombina, muger de José Castro, tío de dicho Diego.

Paulino Castro, hijo de José, primo hermano de Diego.

Antonia Castro, hija de José Castro, prima hermana de Diego.

Santusa Canque, muger de Antonio Castro, tío de Diego.

Margarita Condori, tía de la muger de Diego.

Dionisia Caguaitapa, muger de Marcelo.

Puyucagua, tío de José Gabriel Tupac-Amaro y demas.

Diego Ortigosa, secretario consejero de José Gabriel y Diego Tupac-Amaro.

Tomas Araus, confidente y mayordomo de las chacras de Diego.

Margarita Cusi, muger del antedicho Tomas Araus.

Crispin Guamani, uno de los mas inhumanos coroneles de José Gabriel y Diego Tupac-Amaro: el que asoló á Cailloma, y atacó á la columna de Arequipa, al cargo de D. Pedro Vicente Nieto, en 27 de Mayo del año pasado de 1782.

Tomas Jacinto, famoso coronel de las Punas de San Pedro y San Pablo de Cacha, y el mas observante de las órdenes de Diego.

Ocho indios que me fueron remitidos de las Punas de Checacupe y Pitumarca, por los delitos que se les atribuyen en las cartas que, con fecha 21 del que sigue, remití al Señor Coronel, Comandante General, D. Gabriel de Aviles.

Maria Ramos, natural del pueblo y provincia de Sorata, concubina de Diego Tupac-Amaro, quien arrestada y apremiada, confesó el agujero donde habian escondido la esquila, que en copia remití á dicho Sr. Coronel Comandante general.

Quedan por prenderse de esta descendencia.

Juan Tupac-Amaro.

Susana Aguirre, muger de dicho Juan.

Francisco Noguera.

Antonio Capatinta.

Juana Coriyuto (alias Bastidas), tía de Mariano Tupac-Amaro.

Diego Anco, confidente de Diego, en cuya casa ha mantenido su concubina desde que llegó del Collado.

NOTA.— Posteriormente á la prision de los arriba mencionados, se logró aprender en los Altos de Checacupe á Melchor Ramos, célebre partidario de los rebeldes.

Es copia de su original, remitido por D. Francisco Salcedo, Corregidor de la Provincia de Tinta, en 25 de Marzo de 1783.

AVILES.

(C.A., 1a. edición, Tomo V, 1836).

**D. AGUSTIN DE JAUREGUI, CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE S. M., TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EJERCITOS, VIREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LOS REINOS DEL PERU Y CHILE, Y PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE ESTA CAPITAL**

El justo aprecio que merecen la generosidad y buenos servicios de los habitantes de este vasto imperio, que con tanto honor y esfuerzos han aspirado á conseguir su tranquilidad: el interes que todos tienen en afianzarla, como que de ella penden sus vidas y haciendas: el temor de que se renovasen las calamidades pasadas, y lo que es mas, la necesidad de asegurar el culto de Dios, el respeto á sus sagrados templos y ministros, y la fidelidad al Rey Nuestro Señor, han obligado al fin á tomar por última resolucion la de prender á Diego Cristoval Condorcanqui, sus sobrinos y demas principales, que con el nombre de Tupac-Amaro aspiraban á mantener sus alevosos designios, abusando para ello de la clemencia con que se les ha tratado, de los beneficios que se les han dispensado, y de todos los medios de suavidad con que se ha procurado atraerlos, disimulando las repetidas señales que despues del indulto han dado de su perfidia. Desde los primeros momentos en que se les hizo saber aquella piadosa disposicion, se advirtió la que manifestaban, de continuar en sus depravadas ideas: pero se creyó pudiesen abandonarlas, convencidos por el tiempo y la experiencia de las ventajas y felicidad que les traia el sosiego de sus casas, el perdon de sus delitos, y la liberalidad con que se proveia á su subsistencia. Y como concurrieron en aquella ocasion algunos hechos que aparentaban la sinceridad del arrepentimiento, aunque siempre se desconfió de ella, pareció prudencia alentarlos, hasta lograr otros testimonios que hiciesen menos equívoca la realidad de su conducta. Lejos de conseguir los que se deseaban y debian prometerse



de su verdadera enmienda, fueron repetidos los informes y avisos de la que estos traidores afectaban, para que retiradas las tropas que los habian castigado y contenido, les fuese más fácil renovar sus inquietudes: y por tan justos recelos los gefes y superiores de todas clases han clamado todo el año pasado por la urgente necesidad de sacar de allí, á los menos las principales cabezas de esta ilusa familia, sin que ni las suaves diligencias, ni los arbitrios que se han practicado, hayan podido vencer la resistencia y fingidas excusas con que Diego Cristoval se ha negado, aun á los partidos y ofertas mas ventajosas con que se le ha brindado. Y aunque todos estos motivos justificaban la inalterable bondad del Rey para rendir con su poderoso brazo á los que no se postraban por el agradecimiento á sus beneficios, se disimularon, porque su real palabra empeñada en el indulto, no se creyese olvidada en la resolución que estos antecedentes dictaban como inescusable.

Avisó al mismo tiempo el Exmo. Señor Virey de Buenos Aires las justas sospechas que tenía de que este obstinado caudillo había ocultado armas, y que según sus cartas que se cogieron en la ciudad de la Paz, la intentaban sobrecojer, para acabar con sus moradores de todas clases y castas: y posteriormente el Venerable Prelado de aquella diócesis, su Procurador General y otros, manifestaron la desconfianza, que siempre tenían, de sus dobles tratos. Siguiéronse otros no leves indicios de la ocultacion que se les imputaba de los caudales y tesoros usurpados, sin que las reconvenciones que se les hacian, bastasen para manifestarlos. Cometió despues Mariano, hijo de José Gabriel, conocido por Tupac-Amaro, el atentado de sacar el 9 de Setiembre en la noche, con armas, del Monasterio de Santa Catalina del Cuzco, á su manceba. Recibióse la sumaria que el corregidor de Quispicanchi habia formado contra Andres Mendigure, sobrino y primo de aquellos, por la destrucción de la capilla de Cañiamur, sus objetos, y sediciosas persuasiones con que los declaró a los indios. Pero como muchos de estos hechos, y otros de igual clase, no pasaban de un bien fundado y prudente recelo, viendo que Andres y Mariano se vinieron despues á esta capital, y que á pesar de sus influjos, los indios se mantenian fieles y obedientes, se continuó la condescendencia, y por no privarlos de las piedades que la soberana clemencia del Rey les habia dispensado, se dejó al tiempo la resolución, dándoselo para volver en sí, y evitar la que iba haciéndose tan justa como forzosa. Nada se consiguió; pues Diego con osada intrepidez se atrevió á disputar el pretendido apellido de Tupac-Amaro, al tiempo mismo de recibir en las cajas del Cuzco el mes de Octubre último, la pensión de mil pesos, que liberal y

piadosamente se le habia asignado. Pretendió los mayores honores, aun para las cenizas de su traidor hermano, y afectando otros visos de autoridad y mando, vivia en Tungasuca de un modo nada conforme á sus delitos, ni a la sumisión y humilde reconocimiento con que debia estar por haberselos perdonado: y redoblando por estos motivos el comandante, D. Gabriel de Aviles, sus celosas atenciones, dió parte ultimamente del suceso que sobrevino en 30 de Enero de este año en Marcapata; y aunque no ha tenido resultas, se ha acreditado con las amenazas hechas á los mestizos y otras castas, el peligro en que todas podian verse, si oportunamente no se precave, tomando las providencias que convengan, para arrancar la raiz de tan pernicioso influjo, como lo solicitan los mismos caciques, que fieles han clamado por lo prision de estas cabezas, conociendo las contingencias á que podrian esponer en lo sucesivo, la incauta credulidad de sus indios, y la subordinacion en que hasta ahora los mantienen. Por estos motivos, considerando los riesgos y perjuicios que los moradores y vecinos de todas clases y castas del reino podrian experimentar, si mas adelante hicieran á los indios la impresion, que felizmente no han logrado hasta ahora, tan perjudiciales sugerencias; y atendiendo á asegurar á todos la tranquilidad de sus casas, el giro de su comercio, el trabajo de sus minas, cultivo de sus haciendas, y la felicidad que es consiguiente á la paz, quietud y fiel subordinacion á nuestro Soberano, y legítimo Señor y dueño: mirando tambien por los mismos indios, para que seducidos con tan fanáticas pretensiones, no se priven por una inconsiderada reincidencia de los alivios que ya gozan, ni de las seguridades que les afianza el perdón, se determinó asegurar las personas de Diego Cristoval, sus sobrinos y otros de su familia, para disponer despues lo que convenga de todas ellas: y de acuerdo con el Señor Visitador General del reino, precediendo también el de esta Real Audiencia, se tomaron las precauciones y providencias que parecieron oportunas. Y habiendose tenido la gustosa noticia de quedar verificadas dichas prisiones, sin la menor resistencia, alteracion, ni desgracia, por el celo, prudencia y talento con que las determinó el comandante D. Gabriel de Aviles, y egecutó el corregidor de Quispicanchi, D. Raimundo Necochea, ha parecido justo que esta importante noticia se publique en todo el reino, para consuelo de los fieles vasallos del Rey Nuestro Señor, y ejemplar, que contenga á los que pudieran estar seducidos de esta familia.

Y para que así se verifique, y al mismo tiempo se ratifique á todos, y los indios entiendan que esta disposicion, fundada en tantas sospechas y motivos, posteriores al indulto, en nada altera su inviolable seguridad, siempre que

guardando la condicion esencial con que se concedió, de no volver á reincidir, ni cooperar en manera alguna á las inquietudes, permanezcan fieles como deben, mando, que todo lo dicho se publique por bando en esta capital y demas pueblos del reino; para cuyo fin se imprimirán los ejemplares necesarios que se remitirán por mi Secretaria de Cámara á los Corregidores, Comandantes y demás gefes militares y políticos, para que lo hagan publicar en todas partes: dando entender á los indios los justos motivos de esta resolucion, y todos los buenos efectos que para ellos mismos debe producir. Lima, 29 de Marzo de 1783.

D. AGUSTIN DE JAUREGUI  
Juan María Galvez.

(C.A., la. edición, Tomo V, 1836).

## **OFICIO DEL MISMO AVILES A D. SEBASTIAN DE SEGUROLA**

Muy Señor mio: Antes que recibiera V. S. la que le escribí con fecha 11 de Marzo, supongo habrá llegado á su noticia la prision de Diego Tupac-Amaro y su familia, que se egecutó el dia 15 del que acaba, por D. Raimundo Necochea, corregidor de Quispicanchi: cuyo hecho me causó los mayores cuidados, porque la inconsideración y locuacidad de algunos moradores de esta ciudad, habian divulgado la providencia que se iba á tomar con estos reincidentes traidores. Y aunque yo había manejado el asunto con el mayor sigilo, no pude evitar que sospechasen la determinacion; porque siendo público que la conmocion de Marcapata habia sido originada por disposición de los Tupac-Amaro, y sabiendo que habia regresado el expreso que hice á Lima, dieron por supuesto habria recibido el órden correspondiente; y con su falta de reflexion, me expusieron á malograr tan interesante asunto, que se conmoviese de nuevo el reino, y recayesen sobre mí las resultas, asi porque yo había declamado desde la muerte de mi venerado General, que era indispensable se extragesen de estas provincias á estos infames, como porque últimamente habia propuesto su arresto.

Ademas de los sugetos que expresa la relacion que acompaño, se han preso á otros muchos: y aunque Juan Tupac-Amaro es uno de los que faltan, espero en Dios lograremos su arresto, y aunque no se consiga, no es sugeto que puede causar mucho cuidado, porque jamás ha tenido séquito entre los indios; y espero que V. S. se sirva dar las providencias convenientes para que si pareciese en alguna de las provincias de esta Comandancia General, se le arreste para

evitar contingencias. En inteligencia, que hago igual prevención á los corregidores de Lampa, Azangaro, Carabaya y Puno, y á los de Cailloma y Arequipa.

En todas las provincias de estas inmediaciones reina la quietud, sin; que en alguna de ellas se haya notado disgusto por la prision de estos infames; y antes por el contrario, muchos indios se han alegrado de verse libres de sus suggestions.

A los tres sobrinos, Mariano, Andres y Fernando, que estaban en Lima, se les aseguró inmediatamente que se recibió mi expreso, y me persuado que se echó el sello á la quietud del reino.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Cuzco, 31 de Marzo de 1783.  
B. L. M. de V. S. su mas atento servidor.—

GABRIEL DE AVILES.

Señor D. Sebastian de Segurola.

(C.A., 1a. edición, Tomo V, 1836).

## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON MAXIMINO DE ECHALAZ, CORREGIDOR QUE HA SIDO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS EN EL REYNO DEL PERU**

Consta que es natural de la Ciudad de Pamplona; y hijo legítimo de Don Antonio de Echalaz, Señor del Lugar de su apellido, y de Doña María Joachina de Gaztelú, ambos de conocida distinción, y nobleza en el Reyno de Navarra: Que habiendo pasado desde estos Reynos á ser Teniente de la Compañía de la guardia de Infantería del Virey de Santa Fe, y llegado al Puerto de Cartagena en diez de Mayo de mil setecientos setenta y cuatro, entró á servir aquel empleo por Patente, que en veinte y dos de Julio inmediato le expidió el Virey Don Manuel de Guirir, quien por otra de veinte y nueve de Mayo del año siguiente le promovió a Tenencia de la Compañía de Caballería de su guardia: Que habiendo pasado el mismo Virey á serlo en el Perú, le confirió igual empleo de Teniente de la Compañía de Caballería de su guardia en Patente de veinte de Julio de mil setecientos setenta y seis; y por otra de primero de Octubre del siguiente año le nombró por Capitan de la de Alabarderos: Que en atención al mérito contraído con estos destinos, le nombró en primero de Mayo de mil setecientos setenta y ocho por Corregidor interino de la Provincia de Cotabambas, cuyo empleo sirvió por el término regular de dos años; y habiendosele tomado su Residencia, en la qual le dió el Juez por libre de todo cargo, en atencion al talento, juiciosa conducta, zelo, y christiandad, con que en servicio de Dios, y del Rey desempeño su obligación, confirmó esta Sentencia la Real Audiencia de Lima por la suya pronunciada en diez y seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y uno, declarándole asimismo por limpio, y recto Juez, digno de ser premiado con

empleos de mayor distincion, y mandado se hiciese á S. M. segun lo prevenido en la ley, el correspondiente informe, el que efectivamente hizo en el propio dia, incluyendo testimonio de la Sentencia, para que S. M. se digne atender á este interesado.

Hallándose aún exerciendo el referido Corregimiento, le ordenó, como á otros Corregidores de las Provincias inmediatas, por carta de trece de Noviembre de mil setecientos ochenta, la Junta de Guerra formada en la Ciudad del Cuzco para impedir las injustas operaciones del rebelde Joseph Tupac Amaro, pasase con la gente de armas, que pudiese juntar sin dilacion al socorro de aquella Capital, y dispusiese la conduccion de víveres para la manutencion de la Tropa; y en otra carta de diez y ocho del mismo mes dió gracias por la prontitud con que habia ofrecido ponerse al instante en marcha, y executar sus órdenes; y le previno, que en caso de parecerle precisa su permanencia en la Provincia, se mantuviese en ella, y enviase la gente con los respectivos Oficiales: y finalmente consta haber con toda prontitud remitido á la misma Junta quarenta quintales de cobre, que por donativo gracioso dió para las urgencias de aquella guerra.

El actual Virey del Perú Don Agustin de Jáuregui, en informe de veinte y uno de Enero de mil setecientos ochenta y dos, despues de referir el desempeño de dicho Don Maximino de Echalaz, como Oficial de la guardia de su antecesor, así en aquel Reyno, como anteriormente en el de Santa Fe; y habérsele conferido el Corregimiento de la Provincia de Cotabambas, y dice: «Que es una de las principales del Obispado del Cuzco, y que en este empleo manifestó su buena juicioso conducta; pues procediendo en su gobierno con suavidad, justificación, y desinteres, como lo acreditó en el juicio de su Residencia, se hizo aun mas laudable por el influxo que su templado manejo pudo tener, para que, sin embargo de ser dilatado territorio de su mando confinante á la Provincia de Chumbivilcas (donde han tenido mas arraigado asiento las recientes turbaciones) permaneciese la de Cotabambas sin menor comoción; de forma, que con bastante subordinacion, y obediencia pudo juntar este Corregidor seiscientos hombres de armas, que mantuvo á su costa por considerable tiempo, ínterin que se tomó otra providencia: repartió cómodamente parte de ellos, á fin de asegurar la quietud de la Provincia; y á la frente de los restantes marchó en socorro de la Ciudad del Cuzco, donde subsistió ocupado en los delicados asuntos que allí excitaba el mejor servicio de S. M. hasta que entregó el mando á su sucesor; habiendo antes hecho, en beneficio de la Real Hacienda el oportuno donativo de quarenta quintales de cobre, que inmediatamente en emplearon en las fundiciones

que la constitución del tiempo hacia indispensable. Todo lo qual (concluye el Virey) pone en noticia de S. M. para que tenga en buen vasallo la satisfacción que le corresponda, y consiga de la Real piedad los premios, y adelantamientos que sean del soberano agrado de S. M».

Formose de varios documentos exhibidos por el interesado (que se volvieron) y de los enunciados informes que quedan en esta Secretaria del Supremo Consejo, y Camara de Indias por lo tocante al Perú y a lo Indiferente de que certifico como Secretario de S. M. y oficial mayor de ella. Madrid y Abril de mil setecientos ochenta y tres.

(fdo.) Francisco Eduardo Paniagua  
(una rúbrica)



## **INFORME DEL CABILDO SECULAR SOBRE LOS MERITOS DEL CORONEL MANUEL ORTIZ DE ROSAS**

Señor

El Ylustre Ayuntamiento de la ciudad de Huamanga en fuerza del Real orden de V. M. mandado promulgar en estos sus Dominios Perú, sobre que se le informe del Merito que hayan contraído los Vasallos leales que concurrieron á Pasificar la Rebelion subsitada por el Neofito obstinado José Gabriel Condor canqui, y finjido Tupac-Amaro: Pone en la Soberana inteligencia de V. M. el adquirido por su capitular mas antiguo el decano don Domingo Manuel Ortiz de Rozas vecino de Casa Poblada, sujeto de honor, y distinguido Nacimiento, caracterizado con el Decoroso empleo de Coronel de Milicias de la Ysla de Taya caxa, Provincia de Huanta, y Fronteriza al Yndio Ynfiel e inculto de Montaña.

Este Noble, y fidelisimo servidor de V.M. indignado de la infidelidad de áquel traydor, deseoso del escarmiento de su execrable delito, con innata propencion al servicio de su soberano, y glorioso triumpho de sus invictas Armas, fue uno de los primeros que manifestando el espiritu de su natural animosidad, contra los desleales, y atrevidos que intentaban profanarlas; se presentó voluntariamente, pidiendo se le destinase en alguna de las expediciones, que se disponian para el socorro de la Capital del Cuzco en proximo peligro del Asalto que le amenasaba. Pretencion á la verdad que si no tubo el éxito de haber sido aceptado, según el hanelo del solicitante; fue unicamente por la justa denegacion del Gefe de la Provincia donde se halla situado su Regimiento, (ante quien prontamente ocurrió); y no haverla tenido por combeniente el que Gobierna

esta Republica de su vesindario. El uno, con reflexion y acuerdo a lo nesario que era su persona, siendo cabeza de aquel cuerpo para regirlo, en el caso de alguna repentina commocion, que se recelaba subsitasen; la Nacion indicada que ocupa la mayor parte del territorio y Poblacion, ó enemigos designados, que lo circundan; y el otro, no menos reflexivo, y atento á lo importante de ella para ocuparlo en asuntos de la mayor confianza, que pedian sugeto de conosida integridad respecto á las criticas circunstancias de una epoca espantosa, y poseida de Reselos.

Que frustrado enteramente aquel intento á que tanto se inclinaba, y contrajo con particular empeño repetidas ocasiones; se dedicó á resivir las tropas auxiliares, que ingresaban de la ciudad de Lima; pasando personalmente y con la maior prontitud á una Hazienda de su propiedad, y pertenencia distante seis leguas de este Lugar, y escala foriosa de su transito; donde hicieron alojamiento, y las esperó con copia de viveres de pan fresco, carnes, bagajes, y otros repuestos necesarios para la mansion, y subsesibo transporte al destino que seguian: Todo a propia costa y sin permitir se le impendiese al Real Herario de V. M. el mas minimo Lasto ni grabamen.

A esto subsiguio inmediatamente el magnifico Hospicio que en el mismo citio hiso al Ministro Visitador General; y Superintendente de la Real Hazienda de V. M. Don Joseph Antonio de Areche, que acompañado de algunos Personajes, y Guarnicion de Caballeria; pasaba á expedir las providencias de su empleo, Autoridad, y superiores facultades en aquellas Regiones commovidas; y oferta que nuebamente propuso de su Persona, y proporciones propicias á su Dignasion y Preceptos; concurriendo generoso a la asistencia, y Provision de quanto en la estasion y Subsequente biage les ocurrio, y huvieron menester sin limitacion y con sobrada abundancia y hasta haver franqueado sesenta caballos, que estrajo de los presisos, vzos de la finca para que entrasen los soldados de custodia, y demas acompañamiento en esta capital: De forma que no reserbando cosa alguna de las que ofresia la esfera de aquel terreno; concurrió a beneficio del Exercito transeunte, y que no experimentase urgencia, demora, ni otro defecto, que le impidiese el aselerado curso de la Marcha que llevaba.

Ynfatigable en acreditar vivamente su actividad, zelo, y vigilancia, á estado siempre pronto, dando esclarecidas pruebas de su amor, constancia y exactitud, al servicio de V.M. que á llenado cumplidamente en los actos, ordenes y comisiones á que fue destinado; hasta haverse berificado la rendicion del Rebelde, castigo de sus Aliados, y Reconquista de varias Provincias y multitud de Pueblos

que persuadidos del engaño que los indujo seguian credulos sus errantes hue-  
llas, tributandole con siega obediencia el mas infame vasallage.

Sobre todo la observancia y cumplimiento de sus obligaciones ocupado  
en el Exercicio Politico y Militar de los empleos que obtiene: ha sido el objeto  
de su mayor atención y connato, sin que se le aya notado omision culpable ni  
quebrantamiento de los preceptos estatuidos por V. M. para el buen regimen de  
sus menores Vasallos, honrra de Dios, conservación inexpugnable de los Esta-  
dos de su Real corona en estos Reynos, y bien de la causa publica en que tanto se  
interesa su poderosa Mano.

Estos como efectos connaturales de la esclarecida conducta de su Yn-  
tegerrimo Manejo; se unen hoy á aquel merito contraido, y servicios de que bá  
hecha descripción sin dispendio de la verdad, y en el constituido de represen-  
tarlos para que colocados en la Suprema comprehención de V. M. meresca su  
aseptación por premio al nimio merecimiento en que se constituye. Huamanga,  
y Maio 6 de 1783.

Señor:

Pedro García de la Riera.

Phelipe Fernandez Guerra.

Vrbano de Oricayn.

Francisco Xavier Hernandez.

Ignacio Franco.

Manuel López de Pomar.

Joseph Garcia del Hoyo.

Ygnacio Argomedo.

Fernando Ruiz Cossio.

Al dorso:

Guamanga 6 de Mayo de 1783.

El Cablido Secular

Ynforma los meritos del Coronel

Don Domingo Manuel Ortiz de Rozas.

Camara de 18 de Febrero de 1784.

A la Relacion de Meritos. (signo).

Fecho.

(A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo 906).

## **OFICIOS RELACIONADOS A BUSCAR A LOS POSIBLES INSTIGADORES DE TUPAC AMARU, DONDE SE ENCUENTRA COMO SOSPECHOSO AL OBISPO MOSCOSO**

[CUADERNILLO N° 12]<sup>1</sup>

(Al margen: Certificación).

Yo Benito de la Mata Linares del Consejo de Su Majestad; Oidor de la Real Audiencia de Lima, Comisionado del Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos en esta ciudad del Cuzco para entender en la formación de causas del vil insurgente Diego Cristóbal Tupa Amaro y sus secuases con intervención en los asuntos relativos a la conservación, paz y quietud de estas provincias y particularmente encargado por el señor Don Jorge Escobedo y Alarcón, Superintendente General de Real Hacienda y Visitador de todos los tribunales del reino para averiguar el origen y autores de las conmociones acaecidas en estos países, viendo si en ellas ha podido tener algún influjo el Reverendo Prelado de esta diócesis, usando de medio judiciales o extrajudiciales, según la orden que me comunicó en seis de abril de mil setecientos ochenta y tres; certifico que en su orden formé el expediente que va autorizado por mí, según el decreto proveído y copiado al pie de la letra es del tenor siguiente.—

---

1. Archivo General de Indias, Cuzco 74.

(Al margen: Auto).

En la ciudad del Cuzco en trece días del mes de mayo de mil setecientos ochenta y tres el señor Don Benito de la Mata Linares del Consejo de Su Majestad, su Oidor de la Real Audiencia de Lima, Juez Comisionado por el Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos para la formación de las causas de Diego Tupa Amaro y demás cómplices y entender en los asuntos pertenecientes a la quietud de estas provincias y particularmente comisionado por el señor Don Jorge Escobedo, Visitador General de todos los tribunales del reino y Superintendente General de Real Hacienda para averiguar el origen y autores de las conmociones sucedidas en estas provincias y si en ellas ha podido tener influjo el Ilustrísimo Obispo de esta ciudad Don Juan Manuel Moscoso, procediendo con la delicadez y pulso que exige este asunto por todas sus circunstancias, atendiendo al mismo tiempo a combinar el mejor servicio del Rey dijo, que con las precauciones correspondientes y valiéndose de aquellos sujetos de ciencia y conciencia de quienes además del juramento se puede fiar por su hombría de bien, guardarán secreto como parescan a declarar lo que supiesen de cierta ciencia o de indicio relativo a los que pudieron fomentar las perversas ideas del rebelde José Gabriel y su familia, especificando con claridad los sujetos y demás que conduzca actuando por mí y ante mí atenta la gravedad de la materia. Así lo proveyó, mandó y firmó. Benito de la Mata Linares.

(Al margen: Declaración de Figueroa).

Inmediatamente compareció Don Juan Antonio Figueroa, español europeo, quien bajo del juramento que hizo de decir verdad en lo que supiese y fuese preguntado, siéndolo al tenor del auto expresó que el año de mil setecientos setenta y cuatro, pasó a los andes de la provincia de Quispicancha por superior orden a reconocer un venero de oro que se suponía había en aquel lugar y habiendo ido en compañía de Don Gabriel Ugarte en una conversación dijo al declarante que a su hermano Don Antonio Ugarte le habían ofrecido unos caciques veinte mil indios de guerra con el fin de que se coronase, se indispuso el declarante con esta expresión y de vuelta de la expedición se apeo el declarante en casa del cura ínter de Marcapata el Doctor Travitazu y habiéndose ofrecido conversación del engreimiento de Don Gabriel de Ugarte dijo el declarante al cura es tan engreído y falaz que tuvo atrevimiento a decirme que a su hermano Don Antonio le habían ofrecido los indios caciques veinte mil indios de guerra para coronarse, y el cura Travitazu dijo riéndose, a que dijo algo más y

preguntando el declarante qué dijo, respondió el cura, dijo que si llegaba a coronarse había de pasar a cuchillo a todos los europeos y el declarante dijo a esta sazón a los presentes, caballeros ustedes sean testigos, estos fueron el capellán del declarante Fray Gregorio Santa Cruz del orden de Predicadores, Don Domingo Cuell y Don José Azcona. Cuando el declarante estuvo cautivo en poder del Rebelde le indujo a que enviase de embajador a Don Bernardo La Madrid con el fin de libertarle del cautiverio y que diese razón del estado y fuerzas de Tupa Amaro para que tomasen los señores jefes las providencias que correspondían y al partirse La Madrid del campo del rebelde, le dijo el declarante, diga vuestra merced a los nuestros lo que hay y que yo voy con el manejo de la artillería, dándole a entender que no tuviesen miedo a ella, y al tercer día llegó un indio del Cuzco al campo del Rebelde diciendo que era un indio de las monjas de Santa Clara y que venía a avisar a Tupa Amaro que el embajador Don Bernardo La Madrid había dicho que el chapetón artillero venía con ánimo de hacer traición al Inca, que lo matasen. Esto fué público en el campo del rebelde, el declarante pudo huirse y al punto que vio a La Madrid le hizo cargo cómo había andado tan fácil en descubrir un asunto que casi le había costado la vida y La Madrid le respondió, amigo bastante me ha pesado, pero aseguro a vuestra merced que sólo a Don Gabriel Ugarte le avisé el ánimo en que usted estaba de hacer traición a Tupa Amaro. Que cuando entró Diego Tupa Amaro al perdón, dijo un oficial al declarante en el pueblo de Sicuani que Don Gaspar Ugarte había estado una noche hasta bien tarde en casa de Diego Tupa Amaro, que no se acuerda cómo se llama el oficial y sólo de vista lo conocía. Sabe el declarante que por dos ocasiones escribió el rebelde José Gabriel cartas a los Ugartes, que tuvo noticia las habían manifestado a la Junta. Que cuando el Rebelde prendió al corregidor de Tinta Don Antonio de Arriaga fue preso también el declarante y todos los mestizos y el mismo rebelde decía que lo habían de echar de la provincia al corregidor, y que esperaban del Cuzco la determinación de lo que habían de hacer del corregidor y de todos los presos. Esperaron desde el día domingo o sábado a las ocho de la noche hasta el jueves siguiente en cuyo día entró al cuarto del declarante a las nueve del día Felipe Bermúdez diciendo ya llegó la sentencia de horca para mi amo el señor Arriaga, y aunque el declarante le preguntó que quién la había pronunciado no quiso responder. Que la mujer del declarante en varias ocasiones que salía al patio oyo decir y el mismo declarante lo sabía por voz de los que hablaban que los propios que llegaban allí eran enviados del Obispo del Cuzco, no sabe el declarante si esto era cierto o fingido. Que cuando el Traidor ahorcó a dicho

Corregidor entró al cuarto del declarante Felipe Bermúdez diciendo que estuvo junto a la horca predicando Don Ildefonso Bejarano, ayudante de cura y que el sermón se reducía a que mirasen en que había parado aquel mal hombre por haber perdido el respeto a los sacerdotes y al señor Obispo, sabe el declarante que esto fue cierto y constante, Que cuando el declarante se entró a esta ciudad lo llevó Don Joaquín Valcárcel a casa del señor Obispo y en una conversación dijo al declarante que mirase la providencia de Dios que los palos de la iglesia caída de Pampamarca habían servido para hacer horca para Arriaga por haber dado contra sacerdotes. Que no tiene otra cosa que añadir y es la verdad so cargo del juramento que hecho tiene en que se afianzó y ratificó siéndole leída esta su declaración dijo ser de edad mayor de cuarenta años y la firmó. Mata. Juan de Figueroa.

(Al margen: Declaración de La Madrid).

En la ciudad del Cuzco en veinte y cuatro días del mes de mayo de mil setecientos ochenta y tres, compareció Don Bernardo La Madrid de quien recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, según derecho so cargo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo en el punto en que le cita la declaración antecedente de Figueroa acerca de que sólo dijo a Don Gabriel de Ugarte el día que vino de embajador que dicho Figueroa venía de nuestra parte contestó ser cierto habérselo dicho a Don Gabriel porque éste le preguntó de Figueroa recelándose de él y diciendo que era un zaramullo, a lo que le dijo no era así, que no había que recelar de él y que después sólo conto esto mismo a Don Isidro Guisasola; y preguntado sobre el contenido del auto que va por cabeza dijo, haberle referido Mariano de la Banda, escribiente del Rebelde que José Gabriel Tupa Amaro había recibido una carta del Cuzco en la que le decían bajase con seis mil indios a esta ciudad que con ellos era suficiente para tomarla y que ínterin bajaba estaban los vecinos de ella y gente alistada disfrutando el sueldo del Rey, pero cuando se hiciese presente todos se pasarían a sus banderas, pero no le dijo de quien era. Que todos los días recibía propios de esta ciudad del Cuzco de donde le comunicaban lo mismo que aquí se hacía y las disposiciones que se tomaban, y de cómo el Corregidor de Abancay había hecho retroceder de su provincia a todos los que fugitivos se iban para Lima. Que la mulata Candelaria, criada del difunto corregidor Arriaga le refirió al declarante haber estado en Tungasuca el sobrino del canónigo Frías tres veces, y que en la una de ellas las cartas que le entregó el

Rebelde se las hizo ocultar en los bastos de las sillas. Que Diego Ortigoza le expresó al declarante había escrito una carta al señor Obispo al Rebelde en la que le decía siguiese su empresa que él lo protegería en todo. Que él mismo le refirió haber escrito el Rebelde a Don Gabriel de Ugarte tres cartas, cuyo contexto era tratándolo de primo, y que sabía estaba haciendo por los del Cuzco, pero había dado orden a los indios no hiciesen extorsión en sus haciendas. Que preguntándole a un mozo llamado Rumualdo, el día seis de noviembre si se sabía en el pueblo la prisión del Corregidor y la del declarante, le dijo que él sabía muy bien que prendieron al Corregidor y para cerciorarse había hablado con una prima del Cacique llamada Catalina quien le dijo guardase la especie, porque del Cuzco le habían hecho encargo al Rebelde que recogiese cuantos chapetones había en las inmediaciones y que conseguido le darían el condado o marquesado que estaba pleitando. Que oyó decir a Diego Ortigoza que José Palacios, primo de la india, estaba preso de orden de la Junta y si ahorcaban a éste no había de quedar chapetón a vida. Que con ocasión de haber escrito el declarante estando preso, una carta a la mujer del rebelde, pidiéndole le quitasen las prisiones le respondió de palabra con su hermano Antonio Bastidas, que tuviese paciencia hasta que llegase una carta que su marido estaba esperando del Cuzco para ponerlos donde merecían. Que en los días que estuvo preso con el Corregidor le dijo éste había informado al señor Visitador, haciéndole ver cómo el Obispo estaba mezclado en el alzamiento primero, y en esto se fundaba por habérselo dicho el señor Arcediano del Cuzco, cuando estuvo excomulgado aquí, de que si quería saber si dicho señor Obispo era cómplice prendiese a Tupa Amaro, pues, le habían dicho que éste era uno de los principales amotinados; y que cerciorado ya el Corregidor de que las ideas del Rebelde se dirigían a sublevación general, le dijo que el Obispo seguramente sería comprendido por el antecedente dicho. Que luego que falleció en el suplicio el Corregidor uno de los clérigos que le auxiliaron, se puso en la escalera de la horca y echó su plática, lo que indica estaban preparados de antemano. Que oyó decir al Doctor Don Antonio Martínez que habiéndole escrito unas cartas Don Matías Cárdenas, con un indio las que abrió en casa de Don Simón Gutiérrez, presente Don Isidro Guisasola; le preguntó al indio dicho Martínez cuál era la causa de tener preso al Corregidor en Tungasuca? y le respondió que el Obispo le había dado orden para ello y al mismo Martínez oyó que el cura de Tungasuca había dicho en el Colegio de San Bernardo que en su doctrina no corría otra cosa sino que el señor Obispo había mandado ahorcar al Corregidor. Que el día antes de salir el Rebelde para venir



a sitiar a esta ciudad, mandó a sus hijos con el ayudante Bejarano al pueblo de Pampamarca a que le trajesen todos los trastes del cura, advirtiéndoles los conduxesen con mucho cuidado, siendo notorio el dominio de dicho cura en el rebelde José; y estando presa una señora del pueblo de Accha a media insinuación que ésta le hizo, el día que ahorcaron al Corregidor, la tomó del brazo y puso en la calle diciendo, nadie la pondría reparo en el camino sabiendo que él la daba soltura. Y los días que ahorcaron al Corregidor e hicieron su entierro, comieron en la casa de boda y asistieron el cura y sus ayudantes con alegría. Que oyó decir al Rebelde, ningún cura se había portado como el de Asillo. Que oyó al doctor Areta, cura de Velille, que el abogado Capetillo había escrito al Rebelde, pero no sabe qué. Y que esta es la verdad sin tener más que añadir so cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó, dijo ser español europeo de edad de treinta y seis años y la firmó. Mata. Bernardo de La Madrid.

(Al margen: Declaración de Ortigoza).

En la ciudad del Cuzco en veinte y ocho días del mes de mayo de mil setecientos ochenta y tres, compareció Diego Ortigoza, español de quien recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, según derecho so cargo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siendo en el punto de cita que hace Don Bernardo La Madrid de la carta que le refirió haber escrito el señor Obispo de esta ciudad al Rebelde para que siguiese su empresa que él lo protegería, dijo que no se acuerda haber dicho semejante cosa e ignora si acaso lo diría la mujer del Rebelde, y que no sabe otra cosa más de lo que lleva dicho y es la verdad so cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó siéndole leída esta su declaración, dijo ser de edad de cincuenta y cuatro años y la firmó. Mata. Diego Ortigoza. Inmediatamente hice comparecer a Don Bernardo La Madrid y a Diego Ortigoza de quien recibí juramento que lo hicieron por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz según derecho so cargo del cual ofrecieron decir verdad en lo que supieren y fueren preguntado y puestos uno frente de otro para carearlos sobre lo que niega Diego Ortigoza, dijeron que se afirman y ratifican en lo que tienen dicho y Don Bernardo La Madrid añadió que esto mismo lo oyó también Don Manuel San Roque y Diego dijo que si lo contó sería por haberlo oído a los rebeldes. Que esta es la verdad sin que tengan más que añadir, se afirmaron y ratificaron en lo dicho siéndoles leído y firmaron. Mata. Bernardo de La Madrid. Diego Ortigoza.

(Al margen: Auto).

Cuzco y julio nueve de mil setecientos ochenta y tres. Respecto de haberme comunicado y manifestado el señor Don Gabriel de Avilés una carta escrita por el Corregidor de la provincia de Quispicanche incluyendo una certificación original del Padre Fray Gregorio Santa Cruz relativa a la conversación de Don Gabriel Ugarte sobre haberle ofrecido a su hermano Don Antonio Ugarte veinte mil indios de guerra y citarle por testigo a este religioso Don Antonio Figueroa en su declaración se le pedirá reservadamente a dicho señor Avilés el citado documento del que por mi se sacara testimonio y se agregará a este expediente para los efectos que haya lugar en derecho.

(Al margen: Copia de la Certificación).

Yo Benito de la Mata Linares, del Consejo de Su Majestad, su Oidor de la Real Audiencia de Lima y Comisionado particular por el señor Don Jorge Escobedo y Alarcón, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos tercero (que Dios guarde) Visitador general de los tribunales del reino y Superintendente General de Real Hacienda, certifico que en virtud del auto anterior proveído hoy día de la fecha pedí reservadamente al señor Don Gabriel de Avilés, Coronel de los reales ejércitos de Su Majestad y Comandante general de las armas la carta y certificación que en dicho auto se refiere y entregándoseme copiada toda al pie de la letra es como sigue.— Muy señor mío: Hoy ha llegado a mis manos dirigida por Don Juan Antonio Figueroa la certificación original que acompaño a usía dada por el religioso dominico Fray Gregorio Santa Cruz sobre las escandalosas palabras que produjo en Marcapata Don Gabriel de Ugarte acerca del designio que habían formado algunos caciques de coronar en este reino a su hermano Don Antonio, ofreciéndole para ello veinte mil indios de guerra y como la materia es tan grave se la paso a Vuestra Señoría sin detención para los fines que convengan. Tengo noticia que también se halló en Marcapata en aquella sazón Don José Azcona, vecino de esta provincia, siendo igualmente testigo de aquella escandalosa proposición y lo prevengo por si gustase usía que se le tome declaración pues en una materia como esta en que se proyecta disputar al Rey la justa posesión y obediencia de estos dominios juzgo yo que no se debe despreciar diligencia alguna por leve que parezca. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Urcos dos de julio de mil setecientos ochenta y tres. Besa la mano de Vuestra Señoría su más reverente seguro servidor. Raimundo de Necochea. Señor Comandante General Don Gabriel de Avilés.— Fray Gregorio Santa Cruz, religioso presbítero del orden de Predicadores certifico

que habiendo ido en compañía del Sargento Mayor Don Juan Antonio Figueroa sirviendo de capellán a la expedición del cerro de Camanti en cuya compañía que Don Gabriel de Ugarte y de vuelta de dicha expedición en el pueblo de Marcapata una noche que me hallaba jugando brisca con el cura de dicho pueblo el Doctor Don José de Travitazu en su propia casa entró Don José Antonio Figueroa y entre varias cosas que hablaron con el dicho cura dijo que Don Gabriel Ugarte era un hombre muy engreído que había tenido atrevimiento de decir lo que a su hermano Don Antonio Ugarte le habían ofrecido en una ocasión unos caciques veinte mil indios de guerra con el designio de que se coronase, a lo que respondió el cura riéndose, pues a que dijo algo más y dicho Don Juan Antonio Figueroa le dijo al cura, pues qué dijo, a lo que respondió el referido cura que si algún día llegara a coronarse había de pasar a cuchillo a todos los chapetones, a lo que respondió dicho Don Juan Antonio, caballeros sean ustedes testigos, cuyas palabras oí claramente y juro in verbo sacerdotis tacto pectore ser cierto lo que llevo expresado y por lo que pueda convenir al servicio de Dios del Rey y del público doy la presente firmada de mi puño en este pueblo de Acos en diez y ocho días del mes de junio de mil setecientos ochenta y tres. Fray Gregario Santa Cruz. Concuenda este traslado con la carta y certificación que se refiere en el auto, vá cierto y verdadero y para que conste doy éste en la ciudad del Cuzco en nueve días del mes de julio de mil setecientos ochenta y tres. Benito de la Mata Linares.

(Al margen: Declaración de Balsa).

En la ciudad del Cuzco a diez y nueve días del mes de agosto de mil setecientos ochenta y tres, yo el Juez de esta causa para prosecución de las pesquisas que de superior orden estoy practicando mandé comparecer y compareció ante mí Don Eusebio Balsa de Berganza, natural de los reinos de España y sobrino del finado corregidor de Tinta Don Antonio de Arriaga, de quien recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz y habiéndolo hecho como se requiere so cargo de él, ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo al tenor del auto dijo: Que con ciencia cierta nada sabe acerca de los autores de la muerte de su tío y de la rebelión que a ella siguió promovida por el traidor José Gabriel porque desde el mes de agosto de mil setecientos ochenta estuvo en la capital de Lima siguiendo de orden de dicho Corregidor la causa de fuerza que promovió éste en aquella Real Audiencia en defensa de la real jurisdicción que le bahía usurpado notoriamente la Curia Episcopal de esta ciudad hasta principios del de Ochenta y uno en que regresó a ella con poderes

de Don Miguel de Arriaga, hermano y heredero de dicho Don Antonio a fin de recoger los papeles y bienes de su testamentaría, pero que en Lima y en las poblaciones principales del camino oyó decir a personas de todas clases que el Rebelde había obrado en aquel atentado de acuerdo o por influjo del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Santa Iglesia Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, su provisor Don Juan Antonio Tristán y Don Vicente de la Puente, cura que fue de Coporaque y actualmente de Orurillo. Que luego que llegó a esta ciudad el que responde a costa de exquisitas diligencias pudo adquirir dos cartas originales del mismo Puente una escrita desde Urubamba en diez y siete de julio de ochenta a su ayudante Don Gregorio Bustamante, y otra desde esta ciudad al cura interino de Pichigua Don José Calderón a seis de octubre del mismo año, las cuales exhibió ante mí diciendo no poder entregar las originales respecto de tener hecho cierto informe a Su Majestad (Dios le guarde) ofreciendo mantenerlas así hasta su soberana resolución y copiadas de ellas las palabras que el testigo señaló en la primera se hallan las siguientes hablando de Don Antonio Arriaga y después de sindicarlo de ebrio dice así: ya de contado tiene quitado a su glorioso cacique y no pararé hasta destruirlo a él y a toda su casta; buen zurriagazo tiene de Lima ese insensato sin cabeza que si tuviera vergüenza no pareciera en él mundo et adhuc maiora vide bis. Y en la de seis de octubre estas cláusulas: Su Ilustrísima se viene el día doce de éste y con su venida saldremos de confusiones sobre asuntos que están opacos, ello dira y quizás Cisneros no se reirá, todo vá con prudencia para que el golpe sea macizo, el asunto está muy grave y en el mayor auge tomará mucho cuerpo y el Prelado tiene mucho honor. Que según otra carta que asimismo manifestó original escrita al que declara por Don Bernardo La Madrid tuvo correspondencia secreta el Insurgente con el mismo señor Obispo cuando aún mantenía arrestado a Don Antonio Arriaga porque dos días antes de la desgraciada muerte de éste le envió a decir la mujer de José Gabriel a dicho La Madrid que su marido estaba esperando una carta del Cuzco para ponerle a él y a los demás donde merecían y que el día diez de noviembre en que fue muerto Don Antonio Arriaga celebraron la tragedia con el Rebelde el cura de Tungasuca Don Antonio López de Sosa, Don Ildefonso Bejarano y otro ayudante cuyo nombre ignora. Que Don Isidro Guisasola dijo al declarante luego que llegó a esta ciudad que según le informó Don José Andía había dicho publicamente el señor Obispo la tarde del mismo día diez de noviembre en su palacio y a presencia del Sargento Mayor de ejército y segundo comandante actual de estas armas Don Joaquín Valcárcel y de Don José de Lagos

las palabras siguientes: A estas horas ya habrá dado cuenta a Dios Arriaga, lo que expresó así lleno de asombro inmediatamente el citado Don Joaquín Valcárcel en casa de dicho Andía. Que el siguiente día once de noviembre cuando aún todavía no se tenía noticia en esta ciudad de la muerte del Corregidor de Tinta dijo Don Vicente de la Puente al rector del Colegio de San Bernardo Don Ignacio Castro estando éste en la ventana de su estudio .y aquel en la calle estas expresiones, no sólo está preso sino ahorcado a tiempo que pasaban por allí el Coronel Don Miguel Torrejón y el Marqués de Rocafuerte, según me lo tiene asegurado éste. Que habiendo llegado un indio de Tinta el ocho o nueve de noviembre de ochenta a casa de Don Simón Gutiérrez con carta para el cura de Sicuani Don Antonio Martínez a tiempo que se hallaban varios amigos de tertulia y entre ellos el citado Don Isidro Guisasola le preguntó éste al indio en su idioma qué donde estaba su corregidor, a que respondió delante de todos que Tupa Amaro lo tenía preso de orden del señor Obispo y que así se decía en la provincia.— Que sabe por haberlo oído a Don Lorenzo Lechuga que en tiempo que se estaba agitando con mayor fuerza por ambas partes la competencia de jurisdicción entre esta Curia Eclesiástica y el Corregidor de Tinta hallándose el señor Obispo de visita en casa de Doña Josefa Rivadeneira le sucitó ésta la conversación interesándose esta por la quietud y representando a Su Ilustrísima que podía tener que sentir de resulta de dicha causa a que le respondió así, qué me han de hacer a mí? Ha visto usted ahorcar algún Obispo hasta ahora? Preguntado el mismo Balsa si tenía noticia de que algunos sujetos de esta ciudad o fuera de ella hubiesen estado aconsejando o dirigiendo las acciones del rebelde José Gabriel en Tungasuca, dijo que ha oído decir estuvieron en aquel pueblo de ocultos al tiempo de la muerte de Don Antonio Arriaga o poco después el Doctor Don Domingo Astete, ya difunto y el Doctor Don Julián de Capetillo y la Sota, ambos abogados de la Real Audiencia de Lima y repreguntado a quien le oyó decir respondió que según hace memoria fue al señor Arcediano de esta Santa Iglesia Don Simón Jimenez de Villalta con referencia a haberlo dicho así en Abancay el Licenciado Don Pedro García de Carrillo, cura interino de Tinta. Y este dijo ser la verdad de cuanto sabe acerca de lo que ha sido preguntado, que le consta por haberlo oído a los sujetos que lleva referidos y por los documentos de que lleva hecha mención existentes en su poder juntamente con la copia de una representación hecha y dirigida por dicho Corregidor de Tinta al Superior Gobierno en once de julio de mil setecientos ochenta, la cual se halla rubricada del mismo Arriaga sin tener que añadir ni quitar a esta su declaración que le

fue leída íntegramente so cargo del juramento hecho en ella se afirmó y ratificó diciendo ser de edad de treinta y siete años poco más o menos y lo firmó. Mata. Eusebio Balsa de Vergara.

(Al margen: Auto para exhibir los documentos).

Cuzco y agosto diez de mil setecientos ochenta y tres. Respecto a citarse en la antecedente declaración por don Eusebio Balsa como fundamento de su aserto ciertos autos y representación se le hará saber lo exhiba todo para su reconocimiento y comprobación de su dicho y sacar de ellos testimonio de lo que pareciere oportuno. Mata.

(Al margen: Diligencia de exhibición).

En la ciudad del Cuzco en veinte días del mes de agosto de mil setecientos ochenta y tres, enterado del auto antecedente Don Eusebio Balsa exhibió un cuaderno de autos formado en el año de mil setecientos ochenta por el Corregidor de la provincia de Tinta Don Antonio Arriaga con ocasión de las órdenes dadas por esta Curia Eclesiástica para que se consumiesen las especies sacramentales en la iglesia de Coporaque, se cerrasen sus puertas y remitiesen las llaves con otros asuntos incidentes en fojas ciento doce hallándose comprobado cuanto expresa en su declaración y reconociéndose en dicho cuaderno unas cartas de Don Bernardo de La Madrid y Don Juan Antonio Figueroa respecto a haber ya declarado estos dos sáquese de ellas el capítulo o expresiones convenientes de que no habían hecho mención en sus declaraciones, poniéndose testimonio de ellas a continuación, como igualmente de otra carta de Don José Antonio Vivar que se halla a fojas ochenta y ocho del referido cuaderno. Manifestó también dicho Balsa una copia de la representación hecha por el difunto Don Antonio Arriaga al Superior Gobierno de Lima en tiempo del Excelentísimo Don Manuel Guirior con fecha julio once de mil setecientos ochenta rubricada del mismo Arriaga de que se pondrá en este expediente copia íntegra y para que conste lo pongo por diligencia. Mata. Yo Benito de la Mata Linares del Consejo de Su Majestad, su Oidor de la Real Audiencia de Lima y Comisionado por el señor Visitador General de estos reinos para la averiguación de los autores de la rebelión experimentada en estas provincias en virtud de lo antecedentemente proveído certifico que en el cuaderno de autos exhibido y que refiere el anterior auto se halla a fojas ochenta y dos una carta original firmada al parecer de Don Juan Antonio Figueroa en la que además de lo que tiene declarado se ven en su primer acápite y demás las siguientes palabras.— El maldito indio Tupa Amaro echó la voz de que era orden del señor Visitador y del señor Virrey

se hiciese tan cruda justicia en el inocente Arriaga, tomando por pretexto los pleitos y enredos que se seguían entre el señor Obispo y su tío sobre las competencias de Yauri y Coporaque y en mi entender fueron dichos enredos la causa principal de que Tupa Amaro se atreviese a dar muerte a su tío de vuestra merced, la que me toca llorar toda mi vida por ser mi amigo y porque veo que perderé más de cuarenta mil pesos en mi hacienda y en otras cosas que quedaron en poder de los rebeldes y no parará aquí si Dios no lo remedia. Yo no he podido averiguar quién habrá sido el inventor de esta rebelión y creo que no será sólo Tupa Amaro pues supe que habiendo suplicado Don Bernardo de La Madrid a la mujer del Rebelde intercediese por él con su marido para que no le quitase la vida había respondido que Tupa Amaro estaba esperando una carta del Cuzco y que en vista de ella determinaría de todos los presos, esto dá campo a mucha malicia. Al difunto tío de usted le oí en Tinta pocos días antes de la sublevación que el principal alzado en el reino era el Obispo, cuya expresión oyó Tupa Amaro que se hallaba allí a la sazón y no sería temerario el juicio de que este pícaro intentase la sublevación fiado de que los curas habían de concurrir con las gentes de su partido por ver la enemistad que su tío tenía con Su Ilustrísima y lo más reparable de todo es que habiendo demorado la muerte del Corregidor seis días teniéndolo preso en Tungasuca todo este tiempo no le hubiese defendido el cura de aquella doctrina Doctor Don Antonio López de Sosa que por intermediación de mi vecindario me consta mandaba a zapatazos a Tupa Amaro y que éste nunca fué capaz de hacer cosa contra la voluntad del cura porque le había criado y prestado mucha plata y aseguro a usted que si en el acto mismo de sacar al Corregidor al suplicio hubiera gritado el cura, ésta es traición alzamiento de este infame indio no hubiera muerto su tío de usted, pues yo hubiera salido y a todo riesgo diera la vida en su defensa y se pusieran a su parte la mayor de los españoles, pues me aseguran que hasta los indios lloraron y a mi prisión vinieron algunos llorando amargamente diciendo que habían ahorcado a su padre y conozco que la mayor parte de los indios sintieron la trágica muerte de su corregidor. Pero aún cuando se quiera disculpar el cura de Tungasuca como se disculpará su ayudante Don Ildefonso Bejarano que después de muerto el Corregidor hizo una plática junto a la horca al innumerable concurso que había, diciendo entre otras cosas disonantes de que viesen el paradero de aquel hombre por haber perdido el respeto a los eclesiásticos y al señor Obispo, y que viesen que hasta los palos de la iglesia habían servido para hacer horca para él, con otras palabras que ofendían el honor y buena fama de su tío. Yo no oí pero lo oyeron

muchos que me lo avisaron y entre ellos Felipe Bermúdez que sin embargo de haber sido rebelde entró llorando a mi prisión diciendo vean ustedes las picardías que está predicando Bejarano del pobre corregidor, pero miente, que Arriaga no era ladrón y fue un hombre demasiado bueno para todos. Y en otra carta también original que corre a fojas ochenta y cuatro, escrita y firmada al parecer de Don Bernardo de La Madrid al mismo Don Eusebio Balsa entre otros varios apuntes que aquel tiene ya declarados se halla el capítulo siguiente.— Mariano de la Banda me trajo en medio pliego de papel el borrador de una carta para Don Isidro Guisasola con orden del Rebelde para que la copiase y firmase de mi puño, que su contexto se reducía a noticiar al dicho como me hallaba preso de orden de Tupa Amaro en aquel pueblo y que tenía éste más de siete mil indios fuera de los españoles de la provincia prontos a su disposición, haciéndole instancia de que me fueran a sacar del cautiverio y en dicho medio pliego habían principiado a escribir al señor Obispo que decía: Ilustrísimo señor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta y seguía con tres renglones que queriéndolos leer a este mismo tiempo vino dicho Mariano y me quitó de las manos dicho borrador.— Asimismo certifico que a fojas ochenta y ocho de los citados autos se halla otra carta original, escrita y firmada al parecer de Don José Antonio Vivar al referido Don Eusebio Balsa, cuyo tenor a la letra es el siguiente. Muy señor mío y amigo: en contestación de la estimada de usted de diez y siete de marzo digo que conservo especies de haber referido a usted el pasaje con el señor Obispo de esta ciudad. Con motivo de irle a ver en compañía de Don José Andía, oficial real de estas cajas en tiempo que se había suscitado la competencia de jurisdicción con su tío de usted el señor Don Antonio Arriaga rodeó el señor Obispo la conversación hasta entrar en el asunto del día en que explicó con palabras más denegativas contra su tío de usted, tratándolo de ebrio y diciendo había embarcado a su venida de España treinta mil botellas de licores y vinos. Antes de salir a la expedición contra el rebelde José Tupa Amaro acompañé al señor Inspector Don José del Valle que se fué a despedir del señor Obispo, en esta ocasión en presencia de Don Matías Baulen también movió la misma conversación haciendo expresiones poco favorables a la memoria de Don Antonio Arriaga ya difunto. El señor Inspector no pudo llevarlas en paciencia y le contradijo diciendo había conocido a su tío de usted con quien había caminado más de trescientas leguas y siempre le había observado prendas de hombre de bien y que en todas partes le habían adquirido la pública estimación y la de los particulares que habían experimentado su trato. Sea casualidad o no a mí me admiró



que en dos únicas ocasiones que he visitado a este señor Obispo en ambas haya tocado la conversación contra su tío de usted. Esto me hace creer que aún después de muerto no ha mitigado la mala voluntad y resentimiento motivado de la dicha competencia. Dios dé a usted resistencia para tantos pesares y tan fuertes émulos y guarde a usted muchos años. Cuzco nueve de julio de mil setecientos ochenta y uno. Besa la mano de usted su amigo y seguro servidor. José Antonio Vivar.— Y la representación hecha por Don Antonio Arriaga al Supremo Gobierno según la copia rubricada que ha exhibido ante mí el referido Don Eusebio Balsa es del tenor siguiente.— Excelentísimo señor: Aquel celo que debe conducir a los jueces por las sendas de la justicia y aquella fidelidad inseparable de todo vasallo de honor hacia su soberano me obligan a representar a Vuestra Excelencia considerándole viva imagen suya y en cumplimiento de una moderna real determinación las perniciosas ideas que ultimamente concibió el reverendo Obispo del Cuzco contra el Rey y contra el Estado y los escandalosos procedimientos con que abusando de su dignidad ha atropellado y atropella las leyes más sagradas, dos puntos que harán la materia de este informe. Cuando semejantes delaciones se hacen con injusticia suelen valerse los maldicientes de papeles anónimos porque no hay cosa tan cobarde como el delito. Pero yo señor lejos de hacerlo así no sólo firmo la acusación, sino que mantendré con la pluma y con la espada cuantos capítulos abraza en los términos que irán anotados. Mas no obstante si Vuestra Excelencia lo estimare conveniente usará de las noticias con reserva. Constante son a Vuestra Excelencia (y a todo el reino son constantes) las inquietudes que ha padecido la ciudad del Cuzco desde que este reverendo Obispo ocupa la silla de su iglesia. Hemos visto los severos justos castigos que han sufrido algunos de sus causantes y todavía por disposición de Vuestra Excelencia y ese regio tribunal se continúan las inquisiciones de los demás cómplices a fin de cortar de raíz una intriga que tenía por objeto la rebelión de aquella provincia y sus inmediatas dando la investidura de soberano de todas ellas a un hombre particular del Cuzco según unos y según otros al mismo Obispo con agravio de su legítimo dueño. Este es uno de los crímenes más execrables que pueden cometer los hombres y según voz común ha tenido mucha parte en él este Prelado. Aunque digo según voz común no ha de estimarse por vago o del vulgo pues rueda fundada en estos ciertos antecedentes. Primero no haber librado el rayo de las censuras que debía contra los autores de los pasquines atrevidos, que por más de dos meses se estuvieron fijando continuamente en el Cuzco anunciando con el mayor descaro la sublevación. Segundo haber resultado de

los autos bastantes indicios de complicidad contra el cesudatario del reverendo Obispo Don Francisco Rivero, Regidor de Arequipa y contra Don Mateo Uricain ambos parientes inmediatos y muy confidentes suyos. Tercero la acrimonia con que trató el reverendo Obispo a un padre Castellanos, religioso de San Agustín (que se cita en los autos y parece se halla al presente en su convento de esa capital) porque delató a uno de los cómplices, pues es creencia universal que le impidió inmediatamente el ejercicio de las funciones de su ministerio sacerdotal y que se ausentó del Cuzco huyendo su persecución por la estrecha amistad de su prior con el Obispo, siendo de notar que aquel fue el que en el cabildo general que convocó dicha ciudad para precaver el tumulto intentado se opuso al dictamen de todos, que sostenía como fiel vasallo de Su Majestad el arcediano de aquella santa iglesia, según se sabe notoriamente defendiendo los derechos de la corona. Cuarto el empeño extraordinario con que publicamente ha defendido la vida de los delincuentes confesos y puestos en capilla tanto en el Cuzco cuanto en esa Real Audiencia, según el mismo lo ha verificado diciendo (demasiadamente confiado en sus recomendaciones) que no debían dudar sus clientes los de ser absueltos mediante su favor. Quinto el haber dicho publicamente el reverendo Obispo, Ya yo lo sabe porque me avisó Oricaín que su mayordomo estaba incluido en la sublevación. Y el último la enemiga que ha concebido contra el Doctor Don Francisco de Olleta por haberse sentenciado los reos con acuerdo suyo al último suplicio a cuya sazón se dejó decir el reverendo Obispo en presencia de varios sujetos que primero colgaría él a Olleta que se ajusticiarán los presos y después que más bien merecía ser ahorcado aquel que no estos. No, es dudable que tales antecedentes constituyen cuando no una prueba semiplena, un poderoso argumento a favor de mi primera proposición, porque de todos resalta la más declarada adhesión a los sublevados del Cuzco y es bien sabido que quien pretende impedir el castigo de los delitos los autoriza, y que aquel que patrocina un delincuente apoya sus crímenes. El de Don Lorenzo Farfán (también pariente del Obispo) y sus compañeros fue de lesa majestad tan manifiesto, como que aspiraba nada menos que a su usurpación de estas provincias. El reverendo Obispo se ha declarado protector suyo y enemigo de los que como fieles vasallos desempeñaron sus deberes en defensa de los sagrados derechos de la corona; luego el Obispo estaba interesado en el proyecto; luego el Obispo es enemigo del Rey y su estado, que es el primer punto. Innegables parecen Excelentísimo Señor estas consecuencias según los supuestos de que se deducen. Pero pienso vigorizarlas más con las reflexiones siguientes, luego que se declaró

la presente guerra con la nación británica como tan piadoso nuestro católico monarca mandó despachar reales cédulas a todas las iglesias de sus dominios, encargando amorosamente a los reverendos Prelados de ellas le ayudasen a impetrar por medio de devotas rogativas el divino auxilio para atraer las bendiciones del Altísimo sobre sus ejércitos y armadas a efecto de afianzar el feliz éxito de sus empresas, sabernos que este Obispo ha recibido tiempo hace la que se le dirigió, pero hasta ahora no hemos visto la menor demostración sobre un asunto tan interesante. Otra prueba: todos los criollos (con excepción de algunos) son mortales enemigos de los europeos en tanto grado que ni a sus padres libertan de ese odio si lo son y ya se vé que quien aborrece a su padre por ser de España como ha de amar al Rey que no es americano. Entre todos apenas habrá otro más extremoso en este punto que el reverendo Obispo del Cuzco pues públicamente habla con irreverencia de nuestro Monarca y sus tribunales y ha explicado su encono asentando que aún los hombres de más honor que Su Majestad destina a sus Américas es gente indigna y soez, por lo que casi todos sus dependientes y familiares son de por acá. Esta proposición es muy ofendente al Príncipe y a los distinguidos vasallos que le sirven en los ministerios de Indias a Su Majestad porque le supone injusto en las provisiones que les dispensa y a los provistos por el notorio agravio que les infiere y siguiendo esta detestable máxima tiene jurado perseguir a todos los corregidores y ministros europeos sujetos a su diócesis. Otra, la perspicacia de Vuestra Excelencia habrá notado en los autos del tumulto del Cuzco que ningún europeo ha resultado cómplice y que el proyecto de los insurgentes estaba concebido en unos términos tan inhumanos que la primera diligencia que se propusieron era pasar a cuchillo a todos los españoles y apoderarse de sus haciendas y si las pesquisas hubieran sido practicadas con aquella justificación que merecen los asuntos de esta naturaleza, sin duda se hubiera comprobado evidentemente la complicidad de este reverendo Obispo y de algunos súbditos suyos. Pero es público y notorio que en las confesiones recibidas a los suplicados no se guardó la fidelidad o indiferencia que correspondía, porque si querían (estimulados de sus conciencias) delatar algún sujeto de representación interesado el juez en su defensa despreciaba sus dichos con esta frase, eso no se le pregunta. Pienso haber probado la primera parte de este informe y para hacer demostrables los escandalosos procedimientos con que abusando de su dignidad el Obispo ha atropellado y atropella las leyes más sagradas que es la segunda, me es indispensable recopilar sus hechos públicos de la provincia de Tucumán, donde sin haber pisado más de la ciudad de Jujui, dejó

casi tantos agravios cuantos son sus habitantes, porque desde Buenos Aires hasta esa corte apenas se oye otra cosa en los caminos si no quejas de este reverendo Obispo, así de clérigos como de seculares. El muy ruidoso atentado de este prelado en la diócesis de Córdoba fue la injusta persecución y las calumnias con que afligió a Don N. Pavón, Dean de aquella Santa Iglesia y uno de los más justificados eclesiásticos que han venido de España docto, virtuoso y ejemplar. Por sólo ser europeo le atribuyó usurpaciones o mala versación en los intereses destinados a una obra que corría por su manejo y lo que es más le capituló de amancebado con ciertas religiosas de vida muy arreglada, a quienes dirigía el espíritu. Con estas y otras imposturas forjó la malicia varios informes contra este inocente y fueron a Madrid, pero habiendo producido el acusado sus defensas allí y en el Concilio de Chuquisaca éste declaró por arreglada su conducta y Su Majestad además de haber reprendido severamente al Obispo, proveyó al Doctor Pavón para el decanato de La Paz y aún corrió muy valido que estuvo consultando por una mitra. Estando en el Concilio de Chuquisaca maltrató de palabra publicamente el mismo reverendo Obispo a un Oidor de aquella Real Audiencia, ésta y el ofendido elevaron al Rey la correspondiente queja y Su Majestad le manifestó su real desagrado haciéndole entender el respeto con que debían ser tratados sus ministros. Los comprobantes de ambos hechos deben parar en el Supremo Consejo de Indias. Sin que le sirviese de obstáculo hallarse constituido Padre de aquel Concilio mantuvo en la misma ciudad de Chuquisaca cierta ilícita amistad con tanto escándalo que son publicamente conocidos por hijos suyos dos que parió su amiga. Por igual motivo estuvo contribuyendo mesadas hasta el año pasado a una señorita de Arequipa, según se asienta por cierto, y aún en el Cuzco corre con mucho valimiento la noticia de que en la actualidad ejerce el mismo abominable vicio. Cuando transitó por Lampa y Ayaviri hizo azotar en su presencia en la plaza de este pueblo a la mujer de un indio principal y a un cacique por lo que estuvo expuesto a amotinarse aquel vecindario, de donde extrajo un indio para desterrarlo a un obraje. Y desde Lampa despachó más de cincuenta soldados a prender dos religiosos de San Francisco que burlaron sus prevenciones con la resistencia y con la fuga. En el Cuzco destinó también una partida de milicianos para el arresto de Don Justo Martínez, cura de Yauri con tal estrépito que agregando a esta tropa una multitud de clérigos estuviesen prontos a cumplir el orden al mediodía mas no pudieron verificarlo porque aún no había llegado a aquella ciudad el tal eclesiástico. A su ingreso en el Cuzco precisó a los prebendados y regidores a que llevaran alternativamente las varas

del palio para introducirlo en la iglesia desde el cementerio sin embargo de resistirlo las leyes tan expresamente. En Jujui pretendió que su cabildo practicase lo mismo, pero no condescendieron sus individuos alegando fundamentalmente que esta ceremonia solamente debía practicarse con los señores virreyes. El atropellamiento ejecutado por el mismo reverendo Obispo con Don Jose Castañeda, contador de las rentas de Temporalidades en el Cuzco ha sido también escandalosísimo, mas considerando a Vuestra Excelencia bien informado de él me contento con apuntarlo. Todos estos atentados son horrendos, pero los excede mucho el que acaba de practicar con las monjas catalinas del Cuzco, digno verdaderamente de ocupar lugar en la historia. Empeñado el reverendo Obispo en que en el capítulo celebrado por estas religiosas eligiesen por prior una paisana suya que después de haber vivido escandalosamente prostituida en dicha ciudad, tomó el hábito hará cosa de diez años persuadió por sí y por interpósitas personas a las vocales para el efecto, pero éstas por no agraviar el merito de otras religiosas más antiguas y más virtuosas se negaron a tan injusta solicitud. Para lograr su intento el Obispo con el mayor estruendo hizo cercar el convento de un cuerpo de milicianos que con bayoneta calada alternaban las centinelas con tanta vigilancia como pudiera la tropa más veterana en los ataques de una plaza importante. Y quebrantando la clausura introdujo en el mismo monasterio crecido número de clérigos en calidad de guardas con cuyo pretexto se quedaron a dormir en él cuantos quisieron y... pero no se atreve la pluma a exprimir lo que en el particular se habla en las plazas y en las calles del Cuzco por no ofender los respetos de Vuestra Excelencia. Estando así el asunto y el pueblo tan escandalizado como se deja entender para llevar al fin su capricho procesó a las monjas más principales y la víspera de la elección las privó de voz y voto arrestándolas en sus celdas con centinelas de vista, cuya función desempeñaban los clérigos y al otro día se practicó la votación que presidió el reverendo Obispo dentro del Coro. Mas no obstante fue menester toda esta violencia y toda su astucia para que consiguiera su deseo. En efecto salió priora su paisana, pero no la quisieron prestar obediencia las monjas por lo que irritado el Obispo golpeo algunas y trató a todas publicamente de pu... etcétera. Y luego sacando de la mano a la nueva prelada la paseó por todo el monasterio sin desprenderse de su lado. A una religiosa llamada la Madre Tránsito anciana y de virtud porque con más libertad se opuso a la elección la traspuso con el mayor escándalo al convento de Santa Teresa donde se mantiene arrestada y privada de toda comunicación. Este hecho tan constante y tan público presenta la idea mas cabal del carácter del

Obispo del Cuzco. Y el solo es capaz de acarrearle la maldición de Dios y el odio de los hombres. Todos acreditan la más clara infracción de las leyes divinas y humanas, luego queda probada superabundantemente mi segunda proposición y consiguientemente los dos puntos que propuse. Además, este reverendo Obispo se supone tan absoluto que defiende publicamente, puede conocer y proceder en todo género de causas indistintamente contra eclesiásticos que contra legos de lo cual es buen comprobante el proceso que en esta ocasión remito a Vuestra Excelencia. En su tribunal aseguran se vende la justicia y lo persuade así la desatención con que se miran en él las causas de los pobres según lo están experimentando los indios de Coporaque en las justas quejas que han interpuesto contra su cura Don Vicente de la Puente. Este sin embargo de su perversísima conducta es confidente del Obispo y le dispensa el mayor aprecio sin duda porque le considera instrumento a propósito para llevar adelante sus delincuentes ideas contra la Majestad y el Estado. Y en una palabra Excelentísimo Señor, según el modo de pensar de este reverendo Obispo y sus súbditos son temibles las más fatales consecuencias si no se aplican oportunamente los más específicos remedios contra una dolencia que ya parece incurable. Yo quisiera Señor Excelentísimo no hallarme en el día del beligerante con el Obispo del Cuzco a fin de que mis expresiones no padeciesen la nota de apasionadas para que tuviesen todo aquel valor que merece la realidad y justificación de ellas, porque ciertamente no las anima otro espíritu que el de mi amor al Rey, a su jurisdicción soberana y a la Patria. Pero si la alta penetración de Vuestra Excelencia notase algún ardimiento excesivo en ellas le suplico rendidamente me disculpe contemplando los justísimos motivos que estimulan mi celo deseoso de que no padezcan la menor defalcación los dominios de nuestro católico monarca como es de creer si no se acude con un pronto remedio. Y para mí no tiene duda que sin embargo de haber dado a Su Majestad en más de treinta años de su real servicio testimonios nada equívocos de mi fidelidad y arreglada conducta no he contraído mérito de naturaleza tan relevante como el ejercicio y sagacidad con que me he manejado en la versación con este Prelado en la causa indicada. Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Excelencia los muchos años que deseo. Tinta y julio once de mil setecientos ochenta. Excelentísimo Señor: Antonio de Arriaga. Excelentísimo Señor Virrey Don Manuel de Guirior. Una rúbrica de Arriaga. Concuenda este traslado con las referidas cartas que se hallan a estos autos a fojas ochenta y dos, fojas ochenta y cuatro y fojas ochenta y ocho del cuaderno de autos exhibido y con la copia de la representación

referida, devolviéndose los citados documentos al mencionado Don Eusebio de Balsa y Berganza, va cierto y verdadero y para que conste pongo el presente en veinte y un días del mes de agosto de mil setecientos ochenta y tres. Benito de la Mata Linares.

(Al margen: Decreto).

Cuzco y agosto veinte y tres de mil setecientos ochenta y tres: Sáquese testimonio de este expediente y dese cuenta al señor Visitador General con él y con el informe correspondiente. Mata. Concuerta este traslado con el expediente referido en la cabeza de él, va cierto y verdadero y para que conste en virtud de lo proveído doy éste en la ciudad del Cuzco a veinte y tres de agosto de mil setecientos ochenta y tres.— Benito de la Mata Linares.

(Al margen: Informe).

Señor Visitador y Superintendente General de Real Hacienda.— Muy venerado señor mío: Por el testimonio del expediente que acompaño se instruirá Vuestra Señoría de lo que he practicado en virtud de su superior orden para averiguar los autores de la rebelión experimentada en estos dominios y quien haya podido influir a ella.— Aunque siempre hubiera sido más conveniente esta diligencia en los principios cuando vivía el rebelde José Gabriel por cuanto todas las diligencias se podían practicar de otro modo, pero no obstante el gran celo de Vuestra Señoría por curar de raíz este cáncer no descansa en este punto y procurando yo seguir sus huellas he formado de su orden ese documento que si no prueba evidentemente el deseo de los corazones de alguno de estos habitantes, forma a lo menos un tejido de indicios suficiente para disponer su mayor claridad que no me ha parecido conveniente darle alguna más, por no despechar a los que se teman culpados, causando con sus proyectos o fuga mayor daño, pues siendo esta materia tan grave y ofensiva, el menor recelo de su pesquisa enciende los ánimos y vale más proceder con cautela y espera, que no arriesgarlo sin fruto y si Vuestra Señoría cree deberse obrar de otro modo comunicará la orden que fuese de su agrado o providenciará separar los obstáculos para obrar sin reserva. Verá Vuestra Señoría como cuando estaba preso el difunto corregidor Arriaga por el Rebelde se decía publicamente en Tungasuca esperar allí órdenes de este Obispo para lo que se debía hacer y quien anticipadamente a todos supo su suplicio, agregando las reflexiones que ofrece el modo de proceder los curas, la ruidosa competencia que había entonces, la representacion hecha meses antes por Arriaga al gobierno de Lima, el hablar mal siempre de él, el decir que hasta los palos de la iglesia caída de Pampamarca habían servido para la

horca y la voz pública en estos asuntos contra éste Prelado. Admirará también Vuestra Señoría el desahogo de Don Gabriel de Ugarte en vanagloriarse de la oferta hecha a su hermano Don Antonio para coronarlo y la libertad de explicar su odio contra los chapetones, el accidente de saberse en el campo del Rebelde que Figueroa venía de nuestra parte, añadiendo a esto lo que consta en la causa de José Gabriel de las cartas en lienzo que les escribió.— Un ahogado Capetillo (bien conocido aquí por su perverso modo de obrar) escribiendo al Rebelde lo que se halla más comprobado en la causa que formé a José Gabriel y aún aconsejando la muerte de Arriaga según alguno.— Un cura de Pampamarca Don Antonio López de Sosa sin hacer esfuerzo por evitar semejante tragedia, siendo notorio su ascendiente en el Indio y he visto más comprobada su omisión en los autos que le formó este Obispo sin que siquiera le impusiese la más leve pena, siendo para mí el más culpable.— Un Bejarano, su ayudante inspirar a los indios ser aquella desgracia el Corregidor por ir contra la Iglesia y contra el Obispo, cuando el mismo Rebelde nunca ni aún pretextó semejante disculpa. Esto es lo principal que resulta a que no tengo más que añadir, pues hablo con quien penetra más, sólo diré ser convenientísimo remover cuanto antes estos individuos o bien buscando varios pretextos o lo que contemplo más seguro sacándolos por fuerza reservadamente con destino a esa capital y al Prelado llamarlo aunque sea pretextando un concilio y otro ascenso para lo que puede venir de la corte orden reservada, pues mientras estemos aquí el señor Avilés y yo no creo haya que recelar. Este golpe cuanto más breve asegurará la quietud de estos dominios e infundirá un respeto cual nunca han tenido, pudiéndose disponer el que sus haciendas se vendan para entregarles en otra parte su importe y si salen reos que queden para Su Majestad.— Aunque quede uno u otro brote de la familia no es muy inmediato, bien que siempre creería deberse extender la providencia a la familia de Campero para que le fuese a buscar y algunos hijos naturales que hay de todos ellos.— Esto es en globo lo más substancial, pues, si se resuelve lo principal se arreste principalmente a los Ugartes, lo demás es fácil modificarlo o corregirlo, pues, da tiempo interín Vuestra Señoría comunica las órdenes que fuesen de su agrado.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Cuzco y agosto veinte y tres de mil setecientos ochenta y tres.— Besa la mano de Vuestra Señoría su atento y reverente servidor.— Benito de la Mata Linares. Señor Don Jorge Escobedo.



(Al margen: Decreto).

Lima y setiembre veinte y uno de mil setecientos ochenta y tres. Agréguese a los antecedentes y sáquese testimonio de esta carta y documentos que la acompaña para dar cuenta a Su Majestad Escobedo.

Es copia de los originales de su contexto de que certifico, Lima y setiembre treinta de mil setecientos ochenta y tres.

José Senerino  
(Rubricado).

## **BANDO DE FELIPE VELASCO TÚPAC INCA YUPANQUI**

### BANDO

D. Jose Gabriel Tupac-Amaru, Dios guarde su vida por muchos años. Nuestro Señor, que se halla en el Gran Paitití, colocado en el trono imperial y jurado, que Dios guarde y Nuestro Señor por total Inca, y en nombre de nuestro Inca Tupac-Amaru, mando yo, D. Felipe Velasco, Tupac-Inca Yupanqui, Señor natural y descendiente por línea recta de los Señores Emperadores que fueron de estos reinos del Perú: mando por esta carta á mis Señores Caciques principales, Alcaldes y Capitanes, sean requeridos luego, y con prontitud vengan todos y principales á este pueblo de Asencion, porque así ha convenido al Señor y su Madre Santísima; para que tomemos las armas defensivas. Así todos los Hermanos, Señores principales, asi como del comun, aguardan y aguardamos, cuanto mas antes que fuese, para darles á Vds. la disposicion y mis descargos que ha causado para esta egecucion, y la nueva órden que ha habido de nuestro Inca Tupac-Amaro: y guardando en secreto, conforme tengo mandando á mis Capitanes, incontinenti, sin espera ni ignorancia, pongan en el arreglamento sus gentes: que á los que lo contrario hicieren, serán aplicadas, conforme tenemos dicho, y serán convertidos en ceniza.— Mayo 31 de 1783.

FELIPE VELASCO, TUPAC-AMARU Inca.  
(C.A., Tomo V, 1° edición, 1836).

## **OFICIOS SOBRE DOS CARTAS ANÓNIMAS CAPTURADAS DURANTE LA REBELIÓN QUE PODRÍAN INCRIMINAR AL OBISPO MOSCOSO**

[CUADERNILLO N° 13]<sup>1</sup>

Yo Don Francisco Calonge, escribano habilitado para la formación de las causas que se están siguiendo a Diego Tupa Amaro y demás cómplices por el señor Don Benito de la Mata Linares del Consejo de Su Majestad y su Oidor de la Real Audiencia de Lima y Juez Comisionado por el Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos para proceder en ellas de acuerdo con el señor Don Gabriel de Avilés de los reales ejércitos de Su Majestad y Comandante General de las armas de esta ciudad y sus provincias certifico que en virtud de auto proveído por dichos señores mandando remitir a dicho Excelentísimo Señor Virrey testimonio de un expediente remitido por el Corregidor de la provincia de Quispicanché con ciertas cartas relativas a complicidad con el difunto rebelde José Gabriel Tupa Amaro hice sacar y saqué el que se manda copiado al pie de la letra es del tenor siguiente.

Muy señor mío: Acompaño a Vuestra Señoría original la declaración que anoche hizo Isidro de Montesinos sobre el modo con que interceptó en el

---

1. Archivo General de Indias, Cuzco 74.

paraje de Puquín la tarde del día siete de enero del año pasado de mil setecientos ochenta y uno las dos cartas que le escribieron de esa ciudad con un indio a José Gabriel Tupa Amaro y que van insertas originales a continuación de la diligencia para que en su consecuencia pueda Vuestra Señoría tomar las medidas que tenga por conveniente al descubrimiento de los autores que tal vez no será difícil pues que las cartas están en letra natural y no fingida. Esta diligencia la he evacuado sólo en presencia de Don Juan Antonio Figueroa que ha sido el denunciante sin admitir más testigos por conservar todo el sigilo y reserva que conviene en un asunto de tanta gravedad y por la mayor seguridad dirijo a Vuestra Señoría estos documentos con un oficial pues no me ha parecido conveniente fiar el pliego a un soldado. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Urcos, diez y seis de junio de mil setecientos ochenta y tres. Beso la mano de Vuestra Señoría su más reverente seguro servidor. Raymundo de Necochea. Señor Comandante General Don Gabriel de Avilés.

Don Raymundo de Necochea, Coronel de Milicias, Corregidor y Comandante de las armas de esta provincia de Quispicanché.— Haviéndome dado parte Don Juan de Figueroa que en la actualidad se halla en esta provincia de mi mando un mozo nombrado Isidro Montesinos el mismo que recogió dos cartas escritas de la ciudad del Cuzco al rebelde José Gabriel Tupa Amaro al tiempo que se hallaba de soldado voluntario en el paraje de Puquín el día siete de enero del año pasado de mil setecientos ochenta y uno, debía mandar y mandé que comparezca en mi presencia a manifestar las referidas cartas y a exponer bajo de juramento el modo con que las hubo para que en su virtud se puedan tomar las demás providencias que convengan al servicio de nuestro amado rey y señor y del público. Así lo proveí, mande y firmé actuando sólo con un testigo que es el denunciante por conservar todo el sigilo y reserva que conviene en un asunto de tanta gravedad.— Urcos quince de junio de mil setecientos ochenta y tres.— Raymundo de Necochea.— Juan de Figueroa.

En dicho pueblo, día, mes y año yo el referido Corregidor en virtud del auto que antecede hice comparecer ante mí a Isidro Montesinos a quien le recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz prometiendo decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado.— Preguntado de dónde es natural si tiene las cartas de que se hace mención en el auto que va por cabeza y cómo llegaron a sus manos, dijo: Que es natural y vecino de la ciudad del Cuzco y que el día siete de enero del año de mil setecientos ochenta y uno estando de soldado voluntario de la compañía de Don Pedro Chávez en el paraje de

Puquín vio como a las cinco de la tarde que entre las mulas del acompañamiento del señor Obispo de aquella ciudad (que pasaba en la misma sazón a echar la absolución general a la tropa y gente particular que se hallaba allí) venía un indio con una porción de alfalfa envuelta en su quipe y que habiéndole dado al declarante visos de sospecha desde el instante en que le vio le siguió con la vista porque formó recelo de que tal vez fuese espía pues que el día anterior se había dicho publicamente que tenía correspondencia el Rebelde en el Cuzco y que le enviaban varias cosas de obsequio y reparando ultimamente que el indio caminaba con mucha serenidad via recta a los rebeldes, le dijo a su compañero Pedro Ludeña que le cuidara su caballo mientras iba a alcanzar al mencionado indio que le había aumentado la sospecha; que en efecto habiendo marchado por una quebrada oculta le salió al encuentro al indio por un paso que no esperaba y viéndose sorprendido por el declarante que le echó mano inmediatamente al quipe o atado que traía a la espalda, soltó éste el indio y huyó precipitadamente que en el instante registró en el mismo sitio el declarante el atado en el que halló dos cajitas de dulce envueltas en la alfalfa y dentro de ellas pegadas a la tapa y cubiertas con un papel de palote de muchachos de escuela las dos cartas originales que presenta con cuatro marcas e señales cada una puestas en los cantos de lo escrito que en el acto de estar registrando dicho envoltorio llegó su compañero Ludeña a preguntarle qué había hallado y habiéndole respondido que dos cartas le contestó el otro que era preciso llevarlas a manifestar al cuartel de la compañía pero que el declarante no quiso manifestar a su compañero el contenido de estos dos papeles que al día siguiente ocho del mismo mes al tiempo que iba a la compañía a entregar estas cartas oyo decir en la calle que en el Hospital de los Naturales había varios cuerpos que habían muerto de heridas aquella noche de cuyas resultas movido de curiosidad entró a ver si había algún conocido y entre los difuntos halló y conoció a su compañero Ludeña con señales de que había sufrido muerte violenta pues que tenía la cara muy hinchada y morada; que este suceso le sorprendió al declarante tanto que no se atrevió a entregar por entonces las cartas porque le constaba que su compañero se había retirado bueno y sin lesión alguna del cerro de Puquín a su casa y que esta desgracia la atribuyó a que tal vez le conoció el indio fugitivo y dio parte a las personas de quien había recibido las cartas que conducía pues se paró de cierta altura no distante a mirarlos; que este es el motivo porque las ha detenido hasta hoy pero más que todo le acobardó la voz que se divulgó por toda la ciudad de que era de la parte del rebelde Don Juan Manuel Campero y como en aquella sazón tenía mando temió el declarante que

le hiciese alguna extorsión; que hoy no conociendo a su parecer tanto riesgo se ha valido de Don Juan Antonio Figueroa para darme parte a mí el Corregidor y manifestar las referidas cartas que son las mismas que ha exhibido y van cosidas a continuación de esta declaración y responde.— Preguntado si conoce la letra de las cartas o entiende las señales que están en ellas, dijo: Que no conoce la letra de dichas cartas, ni tampoco las marcas o señales que están en ellas y responde.— Preguntado qué personas iban con el señor Obispo cuando salió el indio que conducía las cartas, dijo: Que iban don Juan Manuel Campero, el Dean de la Santa Iglesia del Cuzco y el Padre Provincial de la Merced fray Pedro Sota. Que esta es la verdad bajo del juramento que tiene prestado cuya gravedad se le hizo presente antes de esta su declaración en la que se afirmó y ratificó diciendo que no le tocan las generales de la ley, que es de edad de veinte y nueve años y la firmó conmigo y el testigo que se halló presente que es el denunciante Don Juan de Figueroa.— Necochea Isidro de Montesinos.— Juan de Figueroa

Urcos, quince de junio de mil setecientos ochenta y tres.— Remítase esta declaración original y las dos cartas que le siguen escritas al rebelde José Gabriel Tupa Amaro al señor Comandante General Don Gabriel de Avilés con propio para que pueda hacer el uso que convenga al servicio del Rey y del Público en la causa que está siguiendo contra Diego Tupa Amaro en consorcio del señor Don Benito de la Mata Linares, sacándose antes testimonio de todo.— Raymundo de Necochea.

Señor Don Gabriel José Tupa Amaro: Muy amado mío: No se quede la empresa en su ser, toda fuerza se necesita, la embajada con La Madrid ha sido el total yerro de usted que con su aviso están los ánimos bien trocados porque lo ha explicado lo mínimo. Digo de toda la plebe y soldadexca. No se sabe hasta aquí de la tropa que de viene de Paucartambo quien desea sus proyectos.— Es su afecto.

Señor Don Gabriel José Tupa Amaro.— Alerta la intención, valor y todo esfuerzo porque hay todo silencio para que ninguna compañía alce arma ni siga a los indios el total empeño de usted es que a fije hasta el puente de la Almudena que tendrá la ciudad como a la palma de sus manos, pues es cuanto desea nuestra intención y para cuyo efecto y cumplimiento ruego a Dios Nuestro Señor lo guarde muchos años.— Cuzco.— Bien sabe quien.

Cuzco y junio diez y siete de mil setecientos ochenta y tres. Por recibida la carta del Corregidor de la provincia de Quispicanche con fecha diez y seis del presente mes y año con la declaración que acompaña de Isidro Montesinos y

las cartas que en ellas se refieren y en su consecuencia escribíbasele carta a dicho Corregidor para que vuelva a examinar a dicho Montesinos si conoce al indio, si lo volvió a ver, si le han quedado especies de su contextura de modo que lo conocería si lo volviese a ver e igualmente al denunciante sobre el modo, tiempo y circunstancias con que supo el suceso con todas las demás circunstancias capaces de dar alguna idea y luz en este asunto.— Dos rúbricas.— Lo proveyeron y rubricaron los señores Don Gabriel de Avilés, Coronel de los Reales Ejércitos de Su Majestad, Comandante General de las armas de esta ciudad y sus inmediatas provincias y el señor Don Benito de la Mata Linares del Consejo de Su Majestad, su Oidor de la Real Audiencia de Lima, Comisionados ambos por el Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos para la formación de las causas de los rebeldes Diego Tupa Amaro los de su familia y demás cómplices en todas las demás incidencias de este asunto.— Francisco Calonge.

Muy señor mío: Con la usted de diez y seis del corriente recibo la declaración de Montesinos y las dos cartas anónimas que de esta ciudad se remitían por indio al traidor José Tupa Amaro cuando estuvo en Puquín con ánimo de apoderarse de ella.— Como es de tanta importancia poder asegurar quiénes fueron sus autores y tan interesante el secreto de las diligencias que para esto se practiquen, no tenemos por conveniente hacer venir a Figueroa ni a Montesinos pero sí el que con el mismo método con que reservadamente tomó usted la declaración al segundo lo haga con el primero sobre el modo, tiempo y circunstancia con que supo por Montesinos el referido suceso porque tal vez podrá darnos la luz necesaria y así éste como a Montesinos se les preguntará si conocen al indio aunque sólo sea de vista o si después del suceso le volvieron a ver en esta ciudad o en otro destino y en fin cuanto parezca a usted conducente así para saber quién fue el conductor como para cualquier otro indicio que pueda servirnos de guía para averiguar la verdad de asunto tan interesante al servicio del Rey y sosiego de sus dominios motivos que no dudo impulsarán a usted a ejecutar esta diligencia con el celo que en estas materias acostumbra. Nuestro Señor guarde a usted muchos años. Cuzco diez y siete de junio de mil setecientos ochenta y tres.— Señor Don Raymundo de Necochea. Es copia del original.— Avilés.

Muy señor mío: Acaba de volver el soldado que fue a llamar a Isidro Montesinos trayendo la respuesta de que caminó para Cochabamba y Potosí con las cargas de Don Juan Antonio Figueroa en el mismo día que hizo la consabida declaración y entregó las cartas anónimas, el segundo me dice que le dispense que no venga porque le precisaba mucho marchar en alcance de sus cargas y como

ni uno ni otro hacen falta para lo que Vuestra Señoría desea saber he dejado de repetir segundo propio por evitar en lo posible las sospechas de que se conjeture tal vez de lo que se trata. Cuando a Montesinos le tomé la declaración le pregunté si conocía al indio que conducía las cartas o si lo vio después en alguna parte y me respondió que no y aunque continué en hacerle las preguntas más prolijas sobre si tenía alguna sospecha o indicio de que aquellos papeles pudiesen ser alguna persona determinada en quien fijase su atención por algún otro antecedente me contestó que nada sabía y que en esta materia no podía dar más idea que las que suministraban las cartas anónimas que presentó y la declaración que hizo en consecuencia.— Figueroa me dijo en aquella sazón que conocía de antemano a Montesinos y que ahora poco tiempo en una conversación que tuvo con él en la hacienda de Quipococha sobre la pasada rebelión y la desconfianza en que todavía vivía, le reveló el suceso de las cartas en los mismos términos que expuso en su declaración y después de haberla firmado me añadió lo bueno es que este mozo no ha variado en nada desde la primera vez que me hizo relación de este asunto. Dejé de poner todo esto en la declaración porque me pareció que no hacía al caso respecto de que no añadía las luces de lo que se desea averiguar para asegurarle al Rey la tranquilidad y obediencia de este reino.— Montesinos debe volver dentro de algunos meses al Cuzco en donde tiene su mujer y lo aviso a Vuestra Señoría por lo que pueda importar. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Urcos, diez y nueve de junio de mil setecientos ochenta y tres.— Beso la mano a Vuestra Señoría su más reverente seguro servidor. Raymundo Necochea.— Señor Comandante General Don Gabriel de Avilés.

Cuzco, y junio veinte de mil setecientos ochenta y tres.— Póngase esta carta en el respectivo expediente a que se refiere y sacándose el testimonio íntegro de todo él, remítase al Excelentísimo Señor Virrey con el correspondiente oficio de que agregará copia.— Dos rúbricas. Calonge.

Concuerta este traslado con el expediente que va referido en la cabeza de este testimonio el que en virtud del auto proveído va cierto y verdadero de que certifico.— Cuzco y junio veinte y cinco de mil setecientos ochenta y tres.

Francisco Calonge  
(Rubricado).



## **RECURSO DEL PROTECTOR DE NATURALES EN DEFENSA DE DIEGO CRISTOBAL Y PROVEIDOS — 1783**

El protector de Naturales, por lo que hace a la defensa de Diego Túpac Amaru, dice: Que Vuestra Señoría se ha servido pronunciar sentencia condenándole a que sea vivo atenzado con tenazas encendidas, y después ahorcado, y descuartizado: y, aunque es conforme a derecho que las Resoluciones Definitivas, una vez tomadas, no puedan variarse por el mismo Juez, sin embargo, ocurre el protector a la Superior Benignidad de Vuestra Señoría, representando, que por una costumbre universal de nuestra España, se observa que las sentencias, de esta naturaleza, se ejecutan, en lo principal, de quitar la vida al delincuente con la posible brevedad, practicándose con el cadaver las demás demostraciones de rigor que contienen. Por eso, las que se pronuncian contra los parricidas, sin discrepancia de la Ley doce, título octavo, partida septima, que previene sean encerrados vivos en una cuba con cuatro animales feroces, y arrojados al mar o rio mas cercano, se practica, que en su ejecución, tiene lugar la piedad cristiana, sofocando primero al reo y haciendo, después, con el cadaver, las demostraciones que ordena la ley. No solo de esta acerbísima pena ha prevalecido la piedad, que tanto reluce en nuestra Nación, sino, casi de todas las que antiguamente, se conocían más crueles. La que establecía que al testigo falso se le sacasen los dientes, se ha conmutado hoy en vergüenza pública, destierro, o Galeras. La de Sodomita, que debía ser quemado, se ha temperado con la pena de doscientos

azotes, y diez años de Galeras. La de saeta, que usan los jueces de la hermandad, siendo así que, según la ley séptima, Título trece, Libro octavo de nuestra Recopilación de Castilla, debía ejecutarse en el delincuente vivo, se mandó después, por la ley cuarenta y seis del mismo título, que no le tirasen saeta alguna hasta ser ahogado. Este desentenderse las leyes en el modo de ejecutar la pena, proviene, sin duda, como lo apunta la séptima ya citada, del título trece. Libro octavo de Castilla, por el peligro que hay de que el reo pueda caer en la desesperación, al tiempo que se le castiga, y perder miserablemente su alma. Cuyo riesgo ha procurado siempre evitarse entre nosotros que, como verdaderos católicos, estimamos la salvación de un alma, mas que cuanro vale el mundo. Espera también el protector, que mueva el noble y caritativo corazón de Vuestra Señoría la consideración de que el crimen de Lesa Majestad de que se acusa a Túpac Amaru no es de la primera especie que refiere la ley primera, título segundo, parte séptima, esto es, que se dirige inmediatamente, contra la Real persona, para cuyo escarmiento del reo se deja en el arbitrio del Juez escogitar la pena mas dura que se pueda; según la Ley Sexta, título trece, parte segunda, sino que es de las otras especies a que esta Ley no se contrae, y a que si parece contraerse la segunda, título segundo, parte séptima, ya citada, que fulmina contra semejantes criminosos la pena ordinaria capital. Por otra parte, aún en el castigo de los indios está encargado que se les mire con paternal piedad, y con toda aquella equidad que pueda ser, atendiendo a su flaqueza, a su simplicidad, a sus pocas luces, y ninguna instrucción. Todo se verifica en Diego Cristobal; porque a la verdad, que mayor delirio que los inicuos y detestables proyectos, que maquinó desde el principio de la rebelión. No puede negarse, o que es un loco, o que le falta mucho de razón. Y siendo tan escaso de ella como lo manifiestan sus hechos, claro está que debe reputársele por el indio mas rústico, mas simple, menos cuerdo, que pueda haber producido este emporio y que, por lo mismo, es acreedor a toda la compasión de Vuestra Señoría. Sobre todo, el protector no carga la consideración principalmente, sino en el riesgo que hay de que desespere al tiempo de atenasearlo, y se condene esa alma, que costó a Nuestro Redentor un precio infinito. Por lo que suplica rendidamente a Vuestra Señoría, se digne tolerar por un efecto de cristiandad, que el verdugo ahorcando primero, con aceleración al Reo, ejecute, después, en su cuerpo, la demostración de las tenazas, y descuartizarle para que así no falte el estímulo del ejemplo y terror que debe hacerse sentir en el pueblo. Por tanto. A Vuestra Señoría pide y suplica se sirva proveer como solicita, merced que espera alcanzar de la justificadón de Vuestra Señoría. Otro si dice: Que

por las mismas razones expuestas en el principal de este escrito, se ha de servir, Vuestra Señoría, permitir que, a Marcela Castro, no se le corte la lengua, sino hasta después de ahogada, como espera el protector de la benignidad de Vuestra Señoría. Ut supra. Sebastián de Medina y Arenas.

Decreto.

Cuzco y Julio diez y ocho de mil setecientos ochenta y tres.

No ha lugar a la solicitud del Protector, a quien, por las razones que se tienen presentes, se le multa en cien pesos que se le exigirán en el acto de la notificación, y se pondrán en poder del que haga de receptor de penas de Cámara, cometiéndose, esta diligencia, al escribano Agustín Chacón Becerra. Tres Rúbricas.

La proveieron y rubricaron los señores Don Gabriel de Avilés, Coronel de los Reales Ejércitos de Su Majestad comandante de las armas de esta ciudad, y sus provincias, y el señor Don Benito de la Mata Linares, del Concejo de Su Majestad, y su Oidor de la Real Audiencia de Lima, ambos comisionados por el Excelentísimo Señor Virrey de estos Reinos. Francisco Calonje.

En la ciudad del Cuzco, en diez y ocho de Julio de mil setecientos ochenta y tres años, Yo, el escribano asociado del capitán Don Juan Esteban Reynoso, Teniente de Alguacil Mayor de esta ciudad, habiendo pasado a las casas de la morada del maestro Don Sebastián Arenas, Protector de Naturales, notifiqué e hice saber el Superior Decreto que precede, e impuesto de su tenor a dicho protector, nos expresó que no tenía los cien pesos para satisfacer la multa que se le imponía. Y, en obsecuencia de la prevención verbal que nos dieron sus señorías, los Señores Jueces Comisionados de esta causa, el citado Teniente de Alguacil, exigió prendas equivalentes, y de su satisfacción para cubrir la multa impuesta, las que se surtieron de una chupa de tisú de oro, colorada, otra de glasé de plata, otra de chamelote colorado con su galón de plata, y un volante de paño azul de primera, con sus alamares de hilado de oro; y todo bien tratado, las cuales prendas las pasó, a su poder, dicho teniente de Alguacil Mayor. Y, para que así conste, pongo por diligencia y para ello doy fé. Agustín Chacón y Becerra, escribano de su majestad y teniente de cabildo.

Concuerta, este testimonio, con el escrito decreto superior y diligencias originales de su contenido los que para en poder de los señores jueces comisionados de la causa sujeta materia y doy este para justificativo de la partida correspondiente a la multa exigida al maestro Don Sebastián Arenas, siendo testigos

Don Juan Baca y Don Agustín Baca, y Juan Manuel Ochoa, presentes en el Cuzco en veinte y seis de Julio de mil setecientos ochenta y tres años. Enmendado. —la, —y. —r. vale, testado y, — no vale.

Agustín Chacón y Becerra  
Escribano, Notario de Su Majestad

A.N. - LIMA  
Real Hacienda - Cuzco 1783

## **PRESOS Y DESTERRADOS**

Excmo. Señor:— Con la experiencia de tantos años me ha hecho conocer la inconstancia y veleidad de los indios en todas las operaciones y la ninguna fe que debe darse a sus palabras, he vivido receloso y poco satisfecho de las ofertas que hicieron los rebeldes, cuando advirtieron el indulto general que les concedí, y siempre he creído que había de ser indispensable para afianzar la tranquilidad pública el extraer y sacar del Reino a los cabezas y principales caudillos de aquéllos. Para lograr este intento con mayor seguridad y menor riesgo de alterar de nuevo los ánimos, como también para poder observarlos desde más cerca, elegí el medio que me pareció más conforme a las rectas intenciones de su Majestad y justos deseos de Vuestra Excelencia, suponiendo con sagacidad y sigilo que algunas personas condecoradas de quien ellos habían hecho al parecer mayor confianza les aconsejasen y persuadiesen a que lo solicitasen por sí, y que para ello se me presentasen en esta ciudad, haciéndoles creer que este medio podrían conseguir sus mayores ventajas.

Esta diligencia no fué del todo inútil, pues por ella logré que el día 4 de Enero próximo se me presentasen personalmente Mariano Tupa Amaro hijo mayor del rebelde José Gabriel, Andrés de Mendigure, sobrino de éste, y otros cinco indios que les acompañaban en calidad de criados o familiares, a todos los cuales mandé alojar en el Real Colegio del Príncipe, donde anteriormente se

hallaba depositado Fernando Tupa Amaro, hermano del primero, como manifesté a Vuestra Excelencia en mis cartas números 93 y 119, prometiéndoles que si permanecían constantes en la fidelidad y lealtad juradas oíría sus pretensiones; pero usando desde luego la cautela de ponerles, con pretexto de su mayor seguridad, un Oficial de confianza que les acompañase, con orden reservada para que les observase todas las operaciones, y me diese cuenta de cualquiera novedad que advirtiese.

Igual encargo tenía hecho anteriormente y aún desde el principio de la pacificación al Coronel Don Gabriel de Avilés, Comandante de las Armas del Cuzco, a los Corregidores de las provincias de Tinta y Quispicanchi y a otras personas de confianza, por cuyos avisos he tenido individual noticia de cuanto han ejecutado en este tiempo Diego Tupac Amaro y sus sobrinos. Y aunque hasta ahora no habían dado unas pruebas positivas y claras de su reincidencia, todos convenían en que era sospechosa y poca segura su fidelidad: que tenían frecuentes tratos con los demás indios, entre los que ejercían jurisdicción, y de los que recibían una especie de obsequio o adoración, que manifestaba muy bien la subordinación en que los tienen: que han vivido y viven con un abandono, despotismo y autoridad, qual sino reconocieran otro superior: igualmente que no daban las menores señales de enmienda, ni había esperanza alguna de reducir a Diego Tupac Amaro a que se presentase voluntariamente en esta Ciudad, como falsamente lo había prometido repetidas veces.

Todos estos indicios de su pertinacia y rebeldía resultaban comprobados por sus repetidas cartas y avisos que me dieron los encargados y otras personas de entera fe, cuyos documentos unidos a la Real Orden que V. E. me comunicó, con fecha de 24 de Mayo próximo pasado, se lo remití al Visitador General Don Jorge Escobedo, para que bien examinados estos antecedentes, y en consideración al actual estado del Reino me diese sobre todo su dictamen, el que se participó con dos oficios consecutivos que para ello me pasó y conformándome con su parecer, expedí con su acuerdo la orden de instrucción, de que acompaño copia con el N° 1, autorizando por ella a el expresado Coronel Don Gabriel de Avilés, para que en la primera ocasión favorable que se le presentase, asegurase a Diego Cristóbal Tupac Amaro, la mujer, hijos y familia y principales caudillos, dándome cuenta con anticipación, para que ello dispusiera en esta Ciudad la prisión de sus sobrinos, y se les formasen a todos sus correspondientes causas.

Esta orden se le dirigió a el anunciado Avilés por medio de un extraordinario que para ello hice el 24 de Febrero próximo, y dos días después que fué

el 26 de Febrero del mismo, a las siete de la noche, recibí una carta de aquel Comandante, de que remitió copia con el N° 2, acompañándome con ella unos autos originales formados por el Corregidor de Quispicanchi, de los que resulta justificado en bastante forma que Mariano Túpac Amaro, con noticia y consentimiento de su tío Cristóbal y de su primo Andrés Mendigure, trataba de conmovier nuevamente el Reino, cuya sublevación descubierta y cortada en tiempo, con la prisión de los primeros caudillos de aquellos podía tener mayores progresos, sino se trataba de asegurar sus resultas con la prisión de los cabezas principales; lo que comunicado de nuevo con el Visitador Escobedo, acordamos que en aquella misma noche y por medio de un posta se contestase a Avilés, en los términos que aparece de la adjunta copia N° 3, que inmediatamente y sin pérdida de tiempo se asegurasen las personas de Mariano y Fernando Tupac Amaro, de Andrés Mendigure y de todos sus criados y familiares, a los que se arrestasen en el cuerpo de mi Guardia de Infantería, con toda seguridad y total separación, de permitirles comunicación alguna por escrito ni de palabra, poniéndoles para ello un centinela de vista, lo que así se efectuó por mi Auditor General de Guerra y Secretario del Virreynato, con el auxilio militar correspondiente, practicándose todo en la misma noche, con el mayor sigilo, sin que se experimentase la menor alteración ni novedad.

A el inmediato siguiente día di parte, con los autos de la materia a la Real Audiencia, en acuerdo extraordinario que celebré, y habiéndose aprobado todo cuanto hasta entonces se había practicado, se acordó que desde luego nombrase un Ministro que adelantase la sumaria en todo lo posible, procediese a recibir sus confesiones a los reos, y estuviese dispuesto para pasar a la ciudad del Cuzco, si fuese necesario al primer aviso que se tenga de lo operado por Don Gabriel de Avilés; y conformándome con este dictamen, elegí al Oidor Don Benito de la Mata Linares como enterado en estos asuntos, por lo mucho que sobre ellos ha trabajado en dicha Ciudad (cuando pasó a ella con Don José Antonio de Areche) el qual está practicando las diligencias que se le encargaron, de cuyas resultas y demás que hubiere hiré dando parte a V. E. para que sirva elevarlo a la soberana inteligencia de Su Majestad, dignándose asegurar así mismo a su Real Piedad que mi cuidado es incesante, y que espero conseguir por este medio la total tranquilidad del Reino. Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años, como deseo.— Lima 5 de Mayo de 1783.— Excelentísimo Señor.— Besa las manos de V. E. su más atento y seguro servidor.— Don Agustín de Jáuregui.— Excmo. Señor Don José Gálvez

Nº 2.— Primeramente, Diego Túpamaro; Manuela Tito Cóndori, su muger; Marcela Castro, madre de Diego; Antonia Túpamaro, tía del expresado; Lorenza Mendigure, hija de la difunta Cecilia Túpamaro; Francisco Frinacancha, muchacho, su criado; Mariano Mendigure, hijo de la dicha Cecilia; Felipa Mendigure, hija de la dicha Cecilia; Juan Barrientos, nieto de Bartolomé Túpamaro, primo hermano de José Gabriel y Diego; JUAN TUPAMARO, hermano de Diégó; Susana Aguirre, muger de Juan; Bartolomé Túpamaro; Margarita Acevedo, hermana de la Marcela y tía de Diego, Antonia Castro, hermana de la dicha Marcela y tía de Diego; Paula Castro, hermana de la dicha Marcela y tía de Diego; Martina Castro, hermana de la dicha Marcela y tía de Diego; Francisca Fuentes, muger de Francisco Noguera, primos de José Gabriel y Diego; Lorenzo Noguera, hijo de Francisco Noguera y de Asencia Castro; Paula Noguera, hija de la dicha Francisca Castro [¿Fuentes?]; Antonio Castro, tío del dicho Diego; José Castro, tío del enunciado Diego; Cayetano Castro, tío del citado Diego; Ventura Monjaraz, madre de JUAN TUPAMARO; Bernardo Castro, tío del mencionado Diego; Francisco Castro, hijo del antedicho Antonio, primo hermano de Diego; Francisco Castro, menor hijo del dicho Antonio, primo hermano de Diego; Patricia Díaz, prima hermana de Diego; Manuel Salcedo hijo de la dicha Patricia; Asencia Fuentes prima de Diego; María Luque hija de dicha Asencia Castro [¿Fuentes?]; Silvestre Luque, hijo de la referida Asencia Castro; Marcela Luque, hija de le referida Ascencia Castro; Miguel Tito Cóndori padre de Manuela Tito Cóndori, muger de Diego; Nicolasa Torres, muger del antedicho Miguel Tito Cóndori; Miguel Tito Cóndori, hermano de la muger de Diego; Gregario Tito Cóndori, hermano de la dicha muger de Diego; Marcela Torres, hermana de la referida muger de Diego; Feliciano Tito Cóndori, hermana de la dicha muger de Diego; Antonio Tito Cóndori, hermano de la misma muger de Diego; Manuel Tito Condori, tío de la muger de dicho Diego; Luis Tito Cóndori, hermano del citado Manuel Tito Cóndori; Mariano Tito Cóndori, hijo del mismo Manuel; Isidora Escobedo, prima hermana de José Gabriel y Diego; Bartola Escobedo, prima hermana de José Gabriel y Diego; Catalina Guancachoque, madre de las referidas Isidora y Bartola; Pedro Benero, marido de la antedicha Bartola Escobedo; Ventura Aguirre, suegro de JUAN TUPAMARO; Nicolasa Aguirre , cuñada de JUAN TUPAMARO; Antolín Ortiz marido de la Nicolasa Aguirre, Narciso Puyocahua, tío de la muger del insurgente José Gabriel; Simón Capatinta, consanguíneo con la dicha muger de José Gabriel; Martín Capatinta, consanguíneo de la citada muger de Gabriel; Pascual Cusiguaman, de



igual enlace; Andrea Uscamanco, muger del antedicho Cayetano Castro; Juan Belestrán, criado de dicha Cecilia; María Cruz Guamani, ponga de la citada Cecilia; Santusa Castro, hermana de la Marcela, madre de Diego; Francisco Días, su marido; Pablo Quispe, hermano de Manuela Tito Cóndori, muger de Diego; Ignacio Quispe, primo hermano de la dicha mujer de Diego; Gregaria Mallqui muger de Manuel Tito Cóndori, tío de la muger de Diego; Juliana Mallqui, hija del dicho Manuel y prima hermana de la muger del dicho Diego; Antonia Caya, muger de José Castro, tío del dicho Diego; Paulino Castro, hijo de José, primo hermano de Diego; Antonia Castro, hija de José, prima hermana de Diego; Santusa Canque, muger de Antonio Castro, tío de Diego; Margarita Cóndori, tía de la muger de Diego; Dionisia Caguaytapa, muger de Marcelo Puyucagua, tío de José Gabriel y demás; Margarita Cusi, muger del antedicho Tomás Araoz; Ambrosio, hijo natural de Diego, preso en esta ciudad, depositado en el Colegio de los Naturales de ella; Rosa Tupapamaro, Margarita Noguera; Mariana Mendigure.

### **SIGUEN LOS QUE NO SON DE LA FAMILIA**

Diego Ortigosa, Melchor Ramos, Crispín Guamani, Tomás Aráoz, Antonio Camaque, Tomás Jacinto, Marcos Lauri, Blas Guamán, Pascual Guaman, Ignacio Rimachi, Domingo Quispe, Mateo Cóndori, Diego Castellanos, Bartolomé Guamán, Sebastián Coata, Asencio Ollachea, Lorenzo Cóndori, Simón Cóndori, Agustín Canque, Rafael Canque, Pascual Canque, Gregario Canque, Francisco Subiracha, Nicolás Vitorino, Josef Sánchez. Manuel Galleguillos, Venancio Farfán, José Gemio, María Ramos, Vicente Sánchez, Ignacio Castro, Joaquín Castro, Miguel Gutiérrez, Mateo Guamán, Francisco Roano, Isidro Pérez, Felipe Luna, José Mamani, Anselmo Túpa Cari, Margarita Díaz, Sebastiana Ramos, Micaela Castellanos.

### **RAZON DE LOS PRESOS QUE HA REMITIDO DON FRANCISCO SALCEDO POSTERIORMENTE EN ESTE MES DE MAYO**

No. 3.— Primeramente Francisco Cámaque, padre de Juan Antonio Cámaque; María Cágua, muger de dicho Francisco y madre de Juan Antonio; Andrés Cámaque, hijo de dicho Francisco y hermano de dicho Juan Antonio; Pasquala Cámaque, hijo de dicho Francisco y hermana de dicho Juan Antonio;

Juan Cámaque, hermano de dicho Francisco y tío de Juan Antonio; Micaela Incabueno, muger del antedicho Juan; Juan Antonio Cámaque, aprehendido y remitido a la ciudad del Cuzco anteriormente; Rosa Vilca, muger de dicho Juan Antonio Cámaque; Fernando Cámaque, hijo de dicho Juan Antonio; Rosa Cámaque, hija de dicho Juan Antonio; Pedro Cámaque, hijo de Andrés Cámaque, difunto, sobrino de dicho Juan Antonio; Ursula Colque, muger del segundo Juan Antonio Cámaque que se halla en Arequipa; Mariano Cámaque, hijo de este segundo Juan Antonio y de la antedicha Ursula; Micaela Colque, manceva del difunto Juan Antonio Cámaque; Esteban Cámaque, hijo de esta Micaela y de dicho Juan Antonio; Manuel Illo, Capitán y Secretario del dicho Juan Antonio.

No. 4.— Respecto a que se hallan en esta ciudad varios que se dicen reos, remitidos por tales de sus provincias, de vuestra merced a esta Comandancia General, cuya remisión y causa podrá vuestra merced recorrer en los oficios con que los haya dirigido, siendo más natural y más fácil de averiguar en los lugares de su domicilio, los delitos que hayan prestado mérito a su prisión, consultando al mismo tiempo al veneficio de los que hayan de ser testigos por el perjuicio que se les siguiera en hacerlos bajar a esta Capital, se hace preciso para proceder con mayor justificación el que vuestra merced forme a cada uno la respectiva sumaria, la que conforme vaya evacuando me la remite, y de no poderla formar, expresarme a lo menos qual fue el motivo para su remisión, para que en este caso consulte aquí la providencia que se deberá tomar, pues son tantos los reos que ya hay aquí, que si no nos dan luzes así vuestra merced como los demás corregidores en sus provincias nos veremos en una confusión, sin poder imponer el castigo condigno y confundiéndose los reos con los inocentes.— Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años.— Cuzco, Mayo 12 de 1783.— Benito de la Mata Linares. Señor Don Reymundo Necochea, Corregidor de Quispicanchi. (Otro igual se remitió al Corregidor de Tinta).

No. 5.— Muy Señor mío: Yo no he remitido a esa ciudad más reos que a Simón Cóndori (alias Andrés Cóndorpusa) con su hijo Lorenzo que promovieron la nueva rebelión de Marcapata y pasaron a ese Cuartel por orden del Señor Comandante General, con la sumaria que formé de sus hechos e incidencias de que contemplo a Vuestra Señoría, instruído y con esto satisfecho su oficio del día 12 del presente mes.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.— Urcos, 14 de Mayo de 1783.— Besa la mano de Vuestra Señoría su más atento seguro servidor.— Reymundo Necochea.— Señor Don Benito de la Mata Linares.

Muy Señor mío: Contesto el oficio de Vuestra Señoría del 12 del que sigue conque a consecuencia de los del Señor Coronel Comandante General Don Gabriel Avilés, y superando las mayores dificultades ha podido mi deseo hacer verificable la general captura de los reos que puntualiza la nota que paso a manos de Vuestra Señoría, en la que aparecen los consanguíneos con los insurgentes José Gabriel y Diego Túpacamaro, sus confidentes y coroneles, y el mérito que los hizo acreedores para que fuesen trasladados de esta provincia a esa ciudad, para que a presencia de su literal contexto, siendo necesario proceder a sumaria contra alguno de los contenidos, ella se sirva prevenírmelo para su pronta espacción y demás que la notaria justificación de Vuestra Señoría, estime al fin el precaver aquellas resultas que advierto del espíritu del mismo oficio.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría los muchos años que este Reyno lo necesita.— Fuerte Real de Carlos 3º, 17 de Mayo de 1783.— B. l. m. de V. S. su más seguro atento servidor.— Francisco Salcedo.— Señor Don Benito de la Mata Linares.

Por la contestación que me hace V. M. con fecha de 17 del presente mes a la que le escribí a vuestra merced con fecha 12 del mismo, veo el heroico celo con que Vuestra Merced se ha portado en la general captura de los reos, que puntualiza la nota que me acompaña, y en su consecuencia en continuación del espíritu del oficio que le pasé a Vuestra Merced, devo prevenirle forme la respectiva sumaria a cada uno de los que ha remitido, con la competente justificación en aquellos que pudiere, las que conforme vaya evacuando, me irá remitiendo para poder proceder aquí con más conocimiento; y de los que no pudiese formar la necesaria justificación, igualmente, me avisará, para prevenir los medios más conducentes a livertarnos de tanta multitud de presos, bien entendido que las averiguaciones sólo han de comprender el tiempo posterior al perdón. Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años.— Cuzco y Mayo 20 de 1783.— Benito de la Mata Linares.— Señor Don Francisco Salcedo, Corregidor de la provincia de Tinta.

Excmo. Señor.— Muy venerado Señor mío, con motivo de haberseme pasado las dos listas de presos que acompaño con los números 1º y 2º, se impondrá Vuestra Excelencia ser su número el de 133, y habiendo deseado imponerme de los delitos o causas de su prisión, no hay otro documento ni razón, sino lo que designan ellas mismas. Deseando proceder con la justificación que exige cada delito, porque no todos han de merecer igual castigo, muchos habran inocentes de los no comprendidos en la familia rebelde, y de los de ésta los más no tendrán otro delito que el de llevar este desgraciado apellido o el enlace que

tengan con él por consanguinidad y afinidad, he puesto las respectivas órdenes a los corregidores de las provincias de Quispicanchi y Tinta de donde se han remitido todos, para que formen las correspondientes sumarias a cada uno de los que hayan enviado, siendo más natural y más fácil practicar estas diligencias en los parajes donde habían residido y cometido sus excesos, como que allí muchos podrán deponer de vista y ciencia, sin causar a los testigos el perjuicio de haver de bajar a esta Ciudad, con dispendio de sus cortos vienes y pérdida de sus chacras, siendo ahora el tiempo de las cosechas, según reconocerá Vuestra Excelencia de la copia N° 3; pero yo que conosco cómo se procede por estos países en asuntos de esta naturaleza, y que todos los más que han preso, fuera de aquellos que se dicen ser de la familia de los Túpamaro, los han remitido sin más que una voz vaga o porque en la Rebelión (anterior) se distinguieron, sin que se sepa hayan dado posteriormente causa nueva; comprendo que los corregidores no han de poder formar las prevenidas sumarias, excepto uno u otro, y así el corregidor de Quispicanchi dice no aver remitido otros que a los Córdori, de quienes hay en los autos la correspondiente justificación, sin que se le pueda reconvenir, si ha enviado más como verá Vuestra Excelencia en la copia No. 4; y el de Tinta, no obstante de estar bien claro el oficio mío, me contesta el que va con el No. 5, y he vuelto a escribir el No. 6. Bien creo que en este caso proceden de buena fe, porque llevados de celo y de precaver qualquiera accidente, remitan a aquel que se les informaba, podía ser perjudicial, temerosos de quedar expuestos a las resultas, y los demás cuidados que tendrían en sus provincias, les impedirían el formarles o encargar formar la necesaria justificación, y ya aun el corto tiempo que ha pasado había oscurecido los hechos, o faltaran quienes depongan por la confusión que ofrecen estas circunstancias, y esto me tiene con las manos ligadas para obrar, pues aún en la formación de la causa principal de Diego y demás de su familia no puedo fijar pie en cosa sustancial, particularmente en causa de nueva sublevación, pues como en los testigos de sumaria no se puede reconocer, sino poner lo que dicen, sin poderles seguir al mismo tiempo con separación su respectiva causa que hera el único modo de adelantar algo a causa de que convencidos por los testigos podrían declarar en la confesión algunos puntos que sirviesen de comprobante a los delitos de Diego, ni puedo hacer esto, porque aquí es imposible formarles causas interin no vengan las sumarias, ni puedo sacar de los testigos cosa de entidad porque todos niegan, y solo uno o otro dice algo en punto a ocultación de caudales, que es vien notorio, y sólo me habré de gobernar por algún otro indicio; la causa de los Córdori y una información

que en virtud de lo que tenía escrito al Corregidor de Quispicanchi, me remitió estos últimos días, por que con esto tiene bastante el pobre Diego. A dos clases se reducen los que se hallan presos, 57 entre indios, españoles y mestizos, que no se sabe positivamente hasta ahora su causa, y para mí los más de ellos están inocentes, y 73 entre Diego y demás que se dicen su familia y los dos Cóndori, me ha costado muchos ratos de reflexión el contemplar como combinar el castigo y la piedad del Rey, que tanto ama un vasallo, por quien se desvela y hemos visto derramar sus liberalidades, teniendo presente al mismo tiempo las razones políticas que exigen una de aquellas providencias que aseguran, a lo menos, todo recelo de inquietud, a que aún obliga a aquel principio cierto y primera ley de la conservación del orden público. Bajo estos principios me tomo la libertad de molestar a Vuestra Excelencia para que sirva dirigirme en esta oscuridad, dándome aquellas órdenes que contemple más justas y oportunas, pudiendo yo, fiado en la benignidad de Vuestra Excelencia, añadir únicamente que en aquellos de quienes se pueda formar sumaria, se procederá según dicte la razón y justicia; pero en los demás creo que en los que no son de la familia se les deberá dar libertad a los que no se les pueda comprobar delito, para que así conozcan las piedades del Rey, y a los que son de la familia transplantarlos donde puedan ser útiles al Estado, sin causar tantos celos, pues en verdad ellos no tienen más delito que llevar el infausto nombre de Túpacamaro o estar enlazados con él. Muéveme a pensar de este modo el que en estos países es preciso obrar de modo que no se haga el Augusto Nombre del Rey más odioso, creyendo el público ser su intención el vertir tanta sangre, y al reflexionar la justicia con que se procede con el principal que quería volver a conmovier estos países alterando su quietud, y a los que acreditaron con hechos posteriores al perdón, querer seguir sus banderas, la equidad que usa con los que pone en libertad, y la prudencia en separar de estos países a los que por la proximidad de parentesco y recelo de iguales pensamientos, como tan fatalmente nos la ha enseñado la experiencia, pudiesen algún día suscitar las mismas ideas, teniendo presente no bastó la precaución del Señor Toledo, admirará el Mundo y confesarán estos habitantes los felices días que disfrutaban con un soberano tan benigno, que pudiendo justamente exterminar a los que tanto le han ofendido, preponderará más en su amable corazón la benignidad, deseando en cuando lo permita la justicia la conservación de un vasallo antes que su pérdida. La translación de los 69 que quedaron, entre los que hay cinco o seis niños, contemplo que con cien milicianos se podrán conducir a Lima, y de allí a donde Vuestra Excelencia dispusiese así, porque no

creo que haya que recelar en las provincias, faltando ya el Jefe principal, como porque aquí gastan al Rey en sus manutenciones el mayor número de tropa por su custodia, y porque libre esta tierra de esta semilla que tan mal fruto ha producido, podrá el erario descansar algo con librarse de algunos gastos, pues es un milagro, como los soportan, pudiéndose decir sin lisonja que sólo la mano que lo gobierna es capaz de sostenerle en el vigor con que lo vemos, y su prudente economía fomentarla de modo que pueda subvenir a tan inmensos gastos, bien que yo me adelantaría a proponer se partiesen a Europa, principalmente en el día que ya tenemos paces y habrá de restituirse algún navío de guerra, poniendo en la superior comprensión de Vuestra Excelencia que en Vilcabamba hay de esta familia, y el bulgo dice ser la misma, y aunque a cierto se ha mantenido fiel, la alta política suele tomar providencias que precaverá cualquier accidente en lo futuro; este pensamiento se lo he hecho presente al Señor Comandante General Don Gabriel Avilés, que en todas sus partes ha aprobado, y advierto aquí con 100 hombres se pueden conducir sin riesgo estas reliquias de esta desgraciada familia.— Vuestra Excelencia dispensará estos errores míos y me provendrá con su gran talento lo que deba practicar, pues yo no deseo otra cosa que el mejor servicio del Rey, y el obedecer los preceptos de mis superiores.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años.— Cuzco, Mayo 31 de 1783.— Excelentísimo Señor b. l. m. de Vuestra Excelencia, su atento y reverente servidor.— Benito de la Mata Linares.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui, Virrey de estos Reynos.

Vuestra Excelencia dispensará estos errores míos y me provendrá con su gran talento lo que deba practicar, pues yo no deseo otra cosa que el mejor servicio del Rey, y el obedecer los preceptos de mis superiores.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años.— Cuzco, Mayo 31 de 1783.— Excelentísimo Señor b. l. m. de Vuestra Excelencia, su atento y reverente servidor.— Benito de la Mata Linares.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui, Virrey de estos Reynos.

Por el testimonio No. 2 se instruirá igualmente V. E. de la pena que han sufrido los reos comprendidos en ella, y V. E. dispensará con gran prudencia los errores que advirtiese, quedándonos el consuelo de que son solo de entendimiento, el que acaso cegará el mismo deseo del acierto, en las órdenes que V. E. se sirviese darnos.— Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.— Cuzco 1º de Agosto de 1783.—Excelentísimo Señor, besan las manos de V. E. sus más atentos

servidores.— Gabriel de Avilés.— Benito de la Mata Linares.— Excmo. Señor Don Agustín de Jáuregui, Virrey de estos Reynos.

Excmo. Señor.— Por el correo que acaba de llegar del Cuzco he recibido carta del Comandante de las Armas Don Gabriel de Avilés y del Oidor Comisionado Don Benito de la Mata Linares, acompañándome testimonio de las sentencias que impusieron a Diego Cristóbal, conocido por Tupa Amaro y otros secuaces de sus deprabadas ideas, en el número y circunstancias que comprenderá Vuestra Excelencia por la adjunta razón que he extraído de las mismas sentencias y la copia de carta de aquellas, por no dar lugar para más la pronta salida del correo.

De los demás reos que se hallan presos en aquella ciudad, ofrecen los expresados Avilés y Mata, aplicarles con la maior brevedad las penas a que se an hecho acrehedores, según resultados de las causas que les van formalizando. Igual diligencia se practicarán con los que existen en esta Capital, y de sus resultados dará cuenta poco corresponde a V. E. para su inteligencia, quedándome la satisfacción de comunicarle, para que se sirva trasladar a noticia de Su Magestad la tranquilidad y quietud que goza el Reyno, con lo que veo bien logrados los desvelos y fatigas que he tenido para ponerlos en tal estado.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años como deseo.— Lima, 16 de Agosto de 1783.— Beso las manos de Vuestra Excelencia su más atento y seguro servidor.— Agustín de Jáuregui.— Excmo. Señor Don José Gálvez.

**RELACION DE LOS REOS SENTENCIADOS EN LA CIUDAD  
DEL CUZCO POR EL COMANDANTE DE LAS ARMAS DON GABRIEL DE AVILES  
Y EL SEÑOR OIDOR COMISIONADO DON BENITO DE LA MATA LINARES**

Sentencia 1.— Diego Cristóbal Túpa Amaro, atenaciado, aorcado y descuartizado. Marcela Castro, madre de Diego, cortada la lengua, aorcada y descuartizada, Simón Cóndori, Lorenzo Cóndori padre e hijo, aorcados y descuartizados, Manuela Tito Cóndori, a destierro perpetuo en estos Reynos y a disposición del Virrey, y señalarla: ésta era mujer de Diego.

Sentencia 2.— Ramos Jacinto, Lucas Jacinto, Isidro Aguirre, cortadas las lenguas, aorcados y cortadas las cabezas. Andrés Alca, doscientos azotes y desterrado a disposición del Virrey.

Nota.— Que Isidro Aguirre murió naturalmente antes de la sentencia.— Lima, 16 de Agosto de 1783.

En carta de 16 de Marzo de este año, N° 45 de V. S. cuenta con inclusión de los correspondientes documentos que aceleran el acuerdo de las diligencias practicadas, y motivos que ocasionaron haber dispuesto la prisión de Diego Cristóval conocido por Túpac-Amaro; la de sus sobrinos Mariano y Fernando del mismo apellido, y Andrés Mendigure en esa ciudad, de resultas de un pequeño movimiento acaecido últimamente en Quispicanche que se cortó; las órdenes que se dieron al Comandante de la Armas en el Cuzco y lo actuado en el acuerdo para lograr el interesante objeto que la prisión y castigo de todos los demás que eran causa de la inquietud que aún se conocía en ese Reyno. Esta carta y el pormenor de todas sus noticias la ha oído el Rey con la mayor satisfacción que es decible, y me manda dar a V. S. las más expresivas gracias por su cuidado, celo, y vigilancia en un asunto tan importante como de él depende la total tranquilidad de esas Provincias, y en su consecuencia prevengo a V. S. de orden de S. M. que los principales traidores y Reveldes de esta conspiración deben sufrir ahy la pena capital a que les condenan sus delitos, y que los demás que no la merezcan deben remitirse a España con la causa en segura custodia, para que no queden en ese Reyno restos ninguno de la infame y vil familia de los fingidos Túpac-Amaros. Y en esta inteligencia espera S. M. que V. S. sabrá disponerlo todo de acuerdo con ese Virrey, procurando se aprehendan todos los individuos que no se hayan podido coger de dicha Familia y especialmente a Juan, hermano de Diego, cuya prisión se ha sabido ya haberse verificado como también la de toda su familia, y allegados, según aviso que acaba de recibirse del Virrey de Buenos Aires con referencia al que le ha comunicado el Comandante de las armas en el Cuzco con relación de las muchas personas que se han preso por el Corregidor de Quispicanche, todo en consecuencia de las acertadas providencias acordadas ahy, cuya noticia ha completado la grande satisfacción que el Rey había logrado con la primera. Dios guarde V. S.— San Ildefonso 6 de Setiembre de 1783.— José Gálvez.— Señor don Jorge Escobedo.

Excelentísimo Señor.— Comprenderá Vuestra Excelencia por la adjunta copia de carta de Don Gabriel de Avilés, quedan presos Juan Tupac Amaro y Juan Antonio Camaque, únicos de quien se sospechaba ya pudieran levantar la vil voz tumultuaria, cuyo servicio ha hecho el Corregidor de Tinta Don Francisco Salcedo, y por esto me parece acreedor, a que enterado su Majestad de él, se digen premiarle con las gracias que su soberana voluntad tenga por conveniente.— Nuestro Señor Guarde a Vuestra Excelencia muchos años.— Lima



y Junio 16 de 1783.— Beso la mano de Vuestra Excelencia su más atento servidor.— Agustín de Jáuregui. Excelentísimo Señor Don José Gálvez

Excmo. Señor. Muy Venerado Señor mío: Ya puede V. E. vivir seguro y contento de verse libre de mayor obstáculo que tenían las rectas intenciones de V. E. para la completa pacificación de estos Países y sus naturales, con el perverso Diego Túpa Amaro, quien por el testimonio de la sentencia y su ejecución que incluimos No. 1, sufrió sino la condigna pena a sus delitos, a lo menos aquella que haga aterrar y comprender en algún modo su enormidad. Notará V. E. que en su exordio se exponen los principales crímenes en que han incurrido, así él como los demás cómplices, cuyo método aunque no es regular, ni practicado en los tribunales, sin embargo hemos contemplado se debía, en las presentes circunstancias, compilar aquellos hechos más sustanciales que estuviesen comprobados, sirviendo al mismo tiempo de manifiesto autorizado, a fin de que se haga pública no sólo la sentencia y su ejecución, sino los justos y fundados motivos de ella, por cuya causa se previene su publicación, por bando en las provincias, sirviendo esta diligencia de irrefragable documento a los indios de la verdadera muerte de éste, que creían descendiente de sus Incas y su Libertador. Por lo respectivo a Manuela Tito Cóndori, aunque la sentencia debía determinar lugar, lo dejamos a la superiores facultades de V. E., teniendo presente la consulta hecha sobre el destino de esa perversa familia y la orden de V. E. Hemos atendido también a que en los lugares donde ha manifestado Diego y demás sequaces su corazón sanguinario, quede por algún tiempo monumento de sus excesos, repartiendo fragmentos de sus cadáveres en ellos.

### **LISTA DE LOS PRESOS QUE CONDUCE DON JUAN GONZALES, TENIENTE DE EJERCITO, HASTA LA CIUDAD DE HUAMANGA**

Familia de Túpamaros: Manuela Tito Cóndori, Antonia Túpamaro, Lorenza Mendiguri (menor de edad), Mariano Mendiguri (menor de edad), Felipa Mendiguri (menor de edad), Juan Barrientos, Juan Túpa Amaro, Susana Aguirre (esposa de Juan Tupa Amaro), Bartolomé Tupa Amaro, Margarita Acevedo, Paula Castro, Antonio Castro, Francisca Fuentes Castro, Lorenza Noguera, Paula Noguera, Antonia Castro, José Castro, Cayetano Castro, Ventura Monjarás (madre de Juan Bautista Túpac Amaro), Bernardo Castro, Francisco Castro, Patricia Díaz Castro, Francisco Castro (menor de edad), Asencia Fuentes Castro, Manuel Salcedo Castro (menor de edad), María Luque, Silvestre Luque (menor

de edad), Miguel Tito Cóndori, Marcela Luque (menor de edad), Nicolasa Torres, Miguel Tito Cóndori (menor de edad), Gregorio Tito Cóndori (menor de edad), Pedro Venero, Juliana Malqui (menor de edad), Ventura Aguirre, Marcela Torres (menor de edad), Antonio Caya, Feliciano Tito Cóndori (menor de edad), Nicolasa Aguirre, Paulino Castro (menor de edad), Antolín Ortiz, Antonia Tito Cóndori (menor de edad), Andrea Uscamayta, Manuel Tito Cóndori (menor de edad), Santusa Canque, Antonia Castro (menor de edad), Luis Tito Cóndori, Juliana Tito (menor de edad), Santusa Castro, Margarita Cóndori, Mariana Tito Cóndori, Francisco Dias, Dionicia Cáhuaypata, Isidora Escovedo, Pablo Quispe, Rosa Tupa Amaro, Bartola Escovedo, Gregoria Malqui, Margarita Noguera.

Siguen los que no son de la familia: Melchor Ramos, Chrispín Huámani, Antonio Cámaque, Blas Guamán, Mateo Cóndori, Pascual Guamán, Bartolomé Huamán, Sebastián Guata, Nicolás Victorino, Asencio Ollachea, José Sanchez, Miguel Gutierrez, Mateo Guamán, Francisco Ruano, Isidoro Peres, José Mámami.

Soldados de la División del Callao que pasan a presidio: Atanasio Rivera, Ignacio Cerda, Miguel Zúñiga

Recibí del Capitán Don Julián Peralta, actual oficial de guardia, el principal de este Cuartel General, los setenta y ocho reos contenidos en esta lista, para conducirlos hasta la ciudad de Guamanga; para que conste lo firmé este en la ciudad del Cuzco a seis de Agosto de mil setecientos ochenta y tres.— Juan Gonzáles.

Excelentísimo Señor.— Muy venerado Señor mío: en cumplimiento de la orden de Vuestra Excelencia de diez y seis de Setiembre de este año, en que nos previene remitamos a su disposición los reos que se hallan presos, ya de la ingrata familia de los Tupamaros, ya de los que se contemple (necesario) sacar de estas provincias; respecto de que la tropa de Lima saldría el día primero de Octubre, se dispuso marchasen con cien hombres el día seis del presente, como así se verificó al cargo del Teniente de Ejército Don Juan Gonzales, para conducirlos a Guamanga, que se le entregaron con toda formalidad dejando recibo que es el que va copia número uno.

Hallará Vuestra Excelencia alguna diferencia en el número de los reos por alguna que han muerto, según acreditan las copias de las fees de muerte que van en copia, con los números dos, tres, cuatro, cinco y seis. De los que son de la familia, se ha impuesto la sentencia de pena de destierro a los que han parecido merecerla, según los autos, dejando su destino a la disposición de Vuestra

Excelencia, como nos tiene ordenado, y de que remitimos testimonio, con los números siete, ocho, nueve, diez y once. De los de la familia de los Tupamaros, muchos han pretendido no tener enlace, pero aunque se les ha facultado la prueba, no han dado paso alguno fuera del primer pedimento, sin duda porque no sería muy cierta su relación; y otros han pretendido darla en esa ciudad, lo que no nos ha parecido conveniente concederlo en el todo; pues siempre se debe reputar mejor la hecha en la provincia de su domicilio, donde también se deben sacar los legítimos documentos de fees de bautismo, testamentos y otras iguales; nos ha parecido advertir esto por si se empeñasen en molestar la atención de Vuestra Excelencia.

Entre los que no son de la familia va José Sánchez por equivoco, pues éste ha sido antes del indulto bien perverso, y es casado con Margarita Castro o Acevedo, hermana de Marcela Castro, madre de Diego Túpac Amaro. Los restantes, Melchor Ramos, Crispín Guámani, Antonio Cámaque, Nicolás Bitorino. Miguel Gutiérrez van por los perjudiciales que se contemplan ser, según los recelos que hubo al principio para su prisión y lo que informan los principales oficiales que han estado destacados. Los demás han salido libres por no resultar cosa alguna ni haber recelos. También es menester tener gran cuidado con los que van por la facilidad con que se mudan los nombres, por cuya causa nos ha dado aquí un trabajo grande.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años.— Cuzco y Octubre trece de mil setecientos ochenta y tres.— Besan las manos de Vuestra Excelencia sus atentos servidores.— Gabriel de Avilés.— Benito de la Mata Linares.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui, Virrey de estos Reinos.

Certifico yo el licenciado Don José Travi Itazo, Cura Coadjutor de esta Doctrina de Abancay, provincia de este nombre, como hoy día diez del mes de Octubre de mil setecientos ochenta y tres, sepulté en esta Santa Iglesia, de Coro y Cruz Alta y doble de campanas el cuerpo mayor de Antonia Túpamaro, al parecer de edad de cincuenta años, poco más o menos, nacida en el pueblo de Surimana, provincia de Tinta, la que se conducía por el Señor Comandante Juan Gonzales a la ciudad de Guamanga, a entregarla, con los más reos que conduce, al Comandante que en dicha ciudad espera, por orden del Excelentísimo Señor Virrey de estos reynos; cuya partida queda asentada en el libro de asentar las de difuntos, al que me remito. Y para que conste doy esta certificación en dicho día, mes y año.— José de Travi Itazo.

Señor Capitán Don Pedro Villafuerte.— Muy Señor mío y mi dueño: acabo de ver las lastimosas letras del Señor Comandante escrita a los cobradores de esta Provincia, pidiendo auxilio, y aseguro a Vuesa Merced que es tan grande el dolor que me causa contemplar a un cavallero de honor expuesto a las miserias de aquel inconstante, agrio y rígido temperamento de los altos de San Martín, en donde se halla acampado, sin conocimiento del lugar, pues me asegura el propio que carece de cavallerías, víveres y agua, que esta última a fuerza de industria, dicho cavallero rompiendo unas penas, ha logrado, para socorrer la presente necesidad, pero tan escasa, que llena de antimónias ha preparado; sin embargo de su amargor ha socorrido toda su gente. Vuesa merced medite este doloroso asunto, con los reos que quedaron esperando; y la tropa, como gente de la costa expuesta a helarse; y los reos en términos de huirse, eligiendo las quebradas que la suerte las proporciona; y en una palabra, acongojado aquel cavallero de honor a rendir la vida. Yo en cuanto ví las letras salí a los cerros, y apenas pude remitirle diez y siete cavallerías, y carne, y tengo a los pocos vecinos ocupados de propios a los pueblos de esta Doctrina, para auxiliar con lo que he de ocurrir a Vuesa merced, haciendo patente la presente necesidad, enterado de su honor y exactos y públicos servicios que tiene hechos en el servicio de nuestro Soberano, le pido y suplico que auxilie a aquel cavallero y su tropa, sacándolo de aquel páramo, que sólo Vuesa merced lo puede librar, que todos se lo agradecerán, siendo yo el que publique tan loable acción de su generosidad; no dudo que así lo practicará Vuesamerced como lo pido, cumpliendo con este socorro, como buen oficial, como buen vasallo con el soberano, como buen christiano, ejerciendo el acto de caridad; esto supuesto, creo vernos en el camino, que dentro de pocas horas camino, después de dar órdenes para víveres en este Tambillo, para la combalencia de la tropa y presos; Vuesamerced del camino del Borracho lleve reses que encontrará muchas y carneros y para esto deberá contratar con Don Gregorio Anguis, con Mendoza y con los indios de Guaytará y sus mulas; y a Dios, amigo. Vuesamerced corra la urgencia, que a mí el morir me falta, por no poder prontamente auxiliar; somos martes, las cuatro de la tarde.— Beso la mano de Vuesamerced, su mayor servidor.— Capellán Pablo Lopes.— Noviembre cuatro de ochenta y tres años.

Señor Teniente o Alcalde, a quien se entregara: hago saber a Vuesamerced como me halla en el camino real para ese Ayabi, con la tropa y presos, sin saber positivamente donde estamos, con todas las cargas perdidas, con los presos enfermos, sin agua, sin tener que comer, ni mulas con que salir; todo originado

de no haber Vuesamerced dispuesto las mulas en la Totorilla o en Llúracllama: cuyos perjuicios protexto hacerlos presente a donde convenga, como el tomar por mí una providencia fuerte, si en el instante que Vuesamerced vea esta, no me socorriese con mulas, y me sacase del riesgo en que me hallo.— Dios guarde a Vuesamerced muchos años.— Camino Real, y noviembre cinco, de mil setecientos ochenta y tres, a las nueve de la mañana.— El Comandante de la tropa.

Don Jacinto Iriarte, Capitán de la Quinta Compañía del Segundo Batallón del Rejimiento de Infantería Real de Lima, y al presente Comandante del destacamento nombrado por el Excelentísimo Señor Virrey para la conducción de los reos de la ciudad de Guamanga a la de Lima, digo: que habiendo dado parte por el Sargento de Guardia que hace veces de oficial, que a poco rato de haber tocado la diana ha hecho fuga uno de los reos, nombrado Bernardo Castro, atribullendo y culpando este descuido a las centinelas que, en custodia de ellos, mantubo toda la noche; para venir en pleno conocimiento del soldado culpado, mande se preveniese en arresto toda la guardia, y pasase inmediatamente a tomar las declaraciones correspondientes, sin embargo de las sumas incomodidades que se experimenta en este sitio nombrado los (altos) de San Martín, por la rijidés de su temperamento; habiendo, sin pérdida de tiempo, la devida especulación del reconocimiento de todas las quebradas, caminos y cerros, con gente práctica que al presente se halla, mediante auxilio que obtengo dado por el Capitan de Caballería Don Pedro Villafuerte, Azentista de tabacos de la ciudad de Lima a la del Cuzco.— Altos de San Martín, ocho de Noviembre de mil setecientos ochenta y tres.— Jacinto Iriarte.

Señor Don Pedro Villafuerte.— Muy Señor mío: conviene al servicio de su Magestad que Dios guarde, certifique Vuesamerced al pie de ésta todo cuanto ha llegado a noticia de Vuesamerced tocante al sitio, temperamento y demás circunstancias que han ocurrido con la tropa y reos que, bajo de mis órdenes, son conducidos para la ciudad de Lima.— Dios guarde a Vuesamerced muchos años.— Tambillo y noviembre nueve de mil setecientos ochenta y tres.— Beso la mano de Vuesamerced, su afecto servidor.— Jacinto Iriarte.— Capitán de Caballería de Milicias de la ciudad del Cuzco. Don Pedro Villarfuerte y Azentista del Real Ramo del Tabaco de la ciudad de Lima a la del Cuzco.

Certifico, en virtud de la carta antecedente, como es cierto que hallándome en las inmediaciones del pueblo de Allabi, con el destino de pasar a la ciudad del Cuzco con cien cargas de tabacos de mi cargo, tube noticia por el Señor Doctor Don Pablo López, Cura y Vicario de la Doctrina de Tambillo, las incomodidades que el destacamento que conduce los reos para la ciudad de Lima, estaba experimentando por falta de mulas y providencias en el lugar nombrado los Altos de San Martín. Con cuyo aviso, concibiendo los graves perjuicios que se seguía al cumplimiento de las órdenes del Excelentísimo Señor Virrey, a los intereses de la Real Hacienda y a las fatales consecuencias que por su mal intemperie resultaría en la tropa y reos, tomé la determinación de dejar las dichas cargas de tabacos con la custodia de mis criados, y pasé con cien mulas a sacar dichos individuos del referido lugar, contemplando ser esta providencia del superior agrado de mis jefes, mayormente cuando por la práctica que me asiste, aseguro que es el dicho lugar el mas incómodo de esta carrera, así por lo frígido de su temperamento, y habiendo llegado a las cinco de la tarde a dicho lugar, los hallé sin ninguna providencia de mulas, y que las pocas que tenían, cansadas; y con muy pocos bastimentos para la tropa, con los indios muertos y con varios enfermos entre la tropa y reos, por la mora de cuatro días en dicho lugar. Al día siguiente apronté mis mulas y las pocas que tenían para disponer la marcha; y habiéndome participado el señor Comandante que al amanecer habia hecho fuga un reo, por descuido de los centinelas, mandé al instante montar a caballo ocho criados míos, y que reconociesen lo áspero y fragoso de todas las quebradas y cerros inmediatos, y atendiendo a la necesidad tan urgente que pedí el sacarlos del expresado lugar, porque seguramente sería más demorándose en él; determinó el Señor Comandante dar la comisión a un Alcalde que se hallaba presente de la jurisdicción de Castro Virreyna, para inspeccionarse nuevamente dichos caminos y cerros, hasta conseguir la seguridad de dicho reo, ofreciendo de su peculio veinte y cinco pesos de gratificación para él y toda su gente. Y con esta disposición los puse, a las cinco de la tarde, en el curato nombrado el Tambillo, en el que sin pérdida de tiempo y de acuerdo con el Señor Vicario, a quien se le comunicó la expresada fuga, se dispuso saliesen inmediatamente dos españoles prácticos con varios mozos en seguimiento y averiguación de dicho reo. Con cuyas activas y eficaces diligencias, no dudo, se consiga el fin de asegurar dicho reo, certificando así mismo que todo lo que llevaba expuesto lo ha originado el abandono y descuido que han tenido los Thenientes y Alcaldes de la provincia de Castro Virreyna, por no haber puesto las providencias

correspondientes en la pascana y lugares que son de su obligación. Y para que conste, donde y como convenga, doy la presente en el Tambillo, jurisdicción de Castro Virreyna, en nueve días del mes de Noviembre de mil setecientos ochenta y tres.— Pedro Villafuerte.

Excelentísimo Señor: con el debido respeto a Vueselencia hago presente como me hallo en esta ciudad de Ica, de regreso de la de Guamanga, con los reos que por orden de Vueselencia son conducidos a esa Capital; y en consideración a que en la Cordillera y Puna que han pasado, experimentado por su mal intemperie bastante incomodidades, causadas principalmente por la inoserbancia que han tenido los Thenientes del Corregimiento de Castro Virreyna, en el preciso cumplimiento de las superiores órdenes de Vueselencia (como patentisaré con justificativos documentos) he tenido por conbeniente darles un par de días de descanso, y disponer con la proporción que ofrece este país la prevención de viveres necesarios; y, siendo mi salida el día catorce del corriente, suplico a Vueselencia se sirva remitirme su superior orden al pueblo de Lurín o donde guste Vueselencia sean conducidos dichos reos para mi entrega.

Por no molestar en la presente ocasión la importante (atención) de Vueselencia no expongo los acontecimientos que he experimentado por omisión de los Tenientes de Castro Virreyna, y si devo hacer presente que justificaré que por no haberme dado ningún auxilio de mulas ni avios necesarios, en toda su jurisdicción, se anticipó el fallecimiento de dos pobres indios reos en el acre y frígido temperamento de los altos de San Martín, cuyo mal intemperie es público y notorio, en los que me demoraron cuatro días, sin tener agua, la que a fuerza de la industria descubrí rompiendo la tierra y peñascos, aunque poca y mala, por estar llena de antimonios; en esta demora se experimentó la última noche la peor fatalidad que podia suceder, que fué el haberse huído un reo llamado Bernardo Castro, poco antes de amanecer, por el descuido de dos centinelas que estaban a su cuidado, soldados de la Guardia de Caballería a quienes tengo procesados y presos; por esta novedad dispuse el debido reconocimiento de cerros y quebradas, y despaché cartas requisitorias a los corregidores inmediatos, y espero su feliz éxito, lo primero porque el tal reo es casado en Tinta, por cuya mujer y hijos exclamaba fuertemente; y me persuado haya concurrido por ellos, como le sucedió al Oficial que los condujo del Cuzco a Guamanga, pues habiéndosele ido otro, a los seis días lo cogieron cerca de su pueblo; y lo segundo porque contemplo no es reo de mayor cuidado, pues me lo entregaron sin prisiones y suelto. En esta inteligencia suplico a la notoria prudencia de Vueselencia no culpe en mi la

más leve falta en el exacto y debido cumplimiento de mi obligación, hasta que Vueselencia se cerciore de los documentos citados.— Deseo que la importante salud de Vueselencia disfrute todos los alivios que apetece, y que Dios guarde a Vuecelencia muchos años.— Ica, y Noviembre doce de setecientos ochenta y tres años.— Excelentísimo Señor, beso la mano de Vuecelencia, su más rendido súbdito.— Jacinto Iriarte.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.

Excelentísimo Señor.— Por superior orden de Vuecelencia fuí destinado con sesenta soldados y dos oficiales a la ciudad de Guamanga, para la conducción y custodia de los reos, que en dicha ciudad debían hallarse, y traerlos a esta Capital. El día primero de Octubre de este presente año, puse en ejecución la superior orden de Vuecelencia; llegué el veinte y dos, y el veinte y cuatro despaché dos soldados de cavallería con cartas para los corregidores de las provincias de mi ruta, participándoles mi salida, con noticia de las mulas que necesitaba, y sabiendo que el Gobernador de Castro Virreyna, por motivo de sus enfermedades, no asistía en su provincia, considerando el atraso que originaría el que sólo a él se le participase el día en que emprendía mi marcha, por mejor diligencia les escribí a los Tenientes y Alcaldes suyos, noticiándoles el día determinado, que era el veinte y ocho del citado mes, y que aprontasen las mulas con esta seguridad. Dichos soldados justifican haber hecho esta diligencia, y haber entregado la carta-orden de Vuecelencia con suficiente anticipación, como parece por las diligencias en la citada orden. El veinte y cinco me hice cargo de setenta y cinco reos de todas clases y de tres certificaciones de otros tantos reos muertos, desde el camino de Cuzco a Guamanga, como de siete prisiones, dando de todo recibo al Comandante que los condujo de la ciudad del Cuzco. El veinte y ocho determine la salida con ellos, habiendo esperado en este intermedio, se aliviase dos reos que estaban gravemente enfermos. Dicho día veinte y ocho no se efectuó la salida, por no hallarse las mulas prontas, y el veinte y nueve marché a las diez del día, y a las cinco de la tarde me fué preciso hacer alto en una ranchería, distante dos leguas de la ciudad, nombrada Pucacasa, por no poder continuar la marcha, por estar las mulas cansadas, de cuya novedad di parte al instante al Corregidor por carta que le escribí, remitiendo así mismo otra a la hacienda de Quicamachay, que dista cuatro leguas, diciendo me remitiese Don Domingo de Rosas las mulas que estaban en ella, de los Corregimientos de Cangayo y Guanta; y con efecto me las remitió el día siguiente, con las que llegué a dicha hacienda, y pasé aquel día hasta Totorobamba que hay ocho leguas; continué por la jurisdicción de Guanta y Cangayo, sin novedad, mi marcha hasta la pascana nombrada la



Totorilla (primera de la jurisdicción de Castro Virreyna) en la que no hallé ninguna disposición de mulas, y sí dos cargas de leña que condujo un indio. Este informó que en la pascana nominada Llúracllama estaban esperando con toda providencia, por lo que obligué a los arrieros continuasen hasta ella que hay cuatro leguas; y tampoco hallé providencia; sin embargo, proseguí la marcha hasta los altos de San Martín, que hay cuatro leguas; y viendo que ni aún en estos había mulas que eran las ocho de la noche, que el mucho frío que hacia impedía a los reos el caminar; y que las mulas estaban cansadas, mandé hacer alto en un sitio que aseguraron los arrieros era pascana; y asegurándome de los aparejos, permití llevar todas las mulas al pasto. A la mañana siguiente reconocí el mal temperamento y situación en que me hallaba, y determiné salir de él; pero mandando traer las mulas, me respondieron que los arrieros y peones se habían huído la mayor parte de ellos llebándose muchas mulas, por lo que se frustró mi intento; y así mismo me avisaron de que en aquel territorio no se hallaba agua, por lo que reconocí el campo, y rompiendo y levantando algunos peñascos, descubrimos una poca aunque mala, la que mantuvo a la gente, hasta haber descubierto en una cuadra la suficiente. Luego despaché un propio al pueblo de Hayabi, por haberme informado un indio que estábamos distante cuatro leguas de él, con una esquela para el Theniente o Alcalde; pero dejándolo en poder de una mujer, por no haber hallado otra persona se volvió sin más razón. A las cinco de la tarde mandé un oficial con dos soldados, y éste pasó hasta el Tambillo, distante siete leguas, en el que se mantuvo, tomando las providencias que pudo, para juntar algunas mulas; y viendo que me hallaba cuatro días demorado en dichos altos, que la tropa tenía pocos víveres, y que habían fallecido dos indios, aunque muy ancianos, (como consta de las certificaciones que a Vuecelencia presento) tomé la resolución de marchar con la tropa a pie y los a mula, dejando las cargas custodiadas de una pequeña escolta, para cuyo efecto mandé traer las mulas que habían quedado; pero ni aun esto pude facilitar, por haberse muerto la noche antecedente siete mulas, y no haber las suficientes para conducir los reos, con lo que sin más esperanzas que era el esperar las resultas del citado oficial, al siguiente día cuatro de mi permanencia, y a las seis de la tarde vino Don Pedro Villafuerte, asistente de Tabacos de la ciudad del Cuzco, diciendo en el instante que supo mis incomodidades, y aunque se hallaba con cien cargas de tabaco, las había dejado custodiada de sus criados; y que venía a sacarme de tan arriesgado sitio, trayendo para el efecto cien mulas. Se mantuvo en mi tienda hasta el día siguiente; y poco después de amanecer, me dió parte el sargento de guardia de

que un soldado de caballería que estaba de centinela, de cuatro que mantenía la guardia, se le había huido un preso por el descuido que deste había tenido, en haberse ido a calentar en la fogata, volviendo la espalda a los reos; mandé pasar lista y de facto hallé que faltaba un indio, que desde el Cuzco venía sin prisiones, llamado Bernardo Castro, casado en Tinta con varios hijos, por quienes frecuentemente hacía memoria. En su aspecto representa treinta y cinco a cuarenta años, su color trigueño, de competente estatura, ojos vivos y bastante ladino en el idioma español. Con dicho aviso mandé reconocer, con gente práctica, las quebradas y cerros. Despaché cartas de aviso a los Corregidores de Guanta y Guamanga, con noticia de su nombre, apellido y señales, dejando encargado a un alcalde de Castro Virreyna, nombrado Bisente Sotelo, para que haciendo gente, solicitase su persona en la jurisdicción de Castro Virreyna; mandé poner en arresto toda la guardia; recibí la correspondiente sumaria, para venir en conocimiento de la que en que cometió la fuga el reo, y quien era el soldado que incurrió en semejante descuido; con cuyas diligencias, y puesto en arresto el soldado culpado, determiné ponerme en camino para el Tambillo, en que (se) volvió a tomar nuevas providencias, como todo consta por los documentos que presento. Al siguiente día me demoré en dicho pueblo por falta de mulas, y al subsecuente caminé para Ica; de suerte que hasta dos jornadas antes de Ica, no tomaron providencia alguna los tenientes y alcaldes de Castro Virreyna, como lo comprueban los documentos que, con todo respeto manifiesto a Vuecelencia; y aunque me hago cargo que el Gobernador no ha tenido ninguna omisión, por hallarse en la ciudad de Ica gravemente enfermo, no hay duda que sus tenientes han faltado en todo al cumplimiento de las órdenes de Vuecelencia; y también el que ellos han sido la causa de los perjuicios que se han originado al servicio del Soberano y a la Real Hacienda de su Magestad; lo que rendidamente expongo a Vuecelencia, para los efectos que puedan combenir.— Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuecelencia muchos y felices años.— Lima y Noviembre veinte y ocho de mil setecientos ochenta y tres.— Besa la mano de Vuecelencia su más rendido súbdito.— Jacinto Iriarte.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.

(AGI, Audiencia de Lima 1046, Audiencia del Cusco 32).

## **SENTENCIA DADA POR EL VIREY DE LIMA CONTRA LOS REOS QUE SEÑALA EL OFICIO DE D. FELIPE CARRERA**

En la causa criminal, que de mi órden ha instruido de oficio el Señor Alcalde del crimen, D. José Rezabal y Ugarte, contra los rebeldes principales, Felipe Velasco Tupac Inca Yupanqui, y Ciriaco Flores, sobre el detestable crimen de la conmocion y alzamiento que empezó en el pueblo de la Ascencion, y se extendió sucesivamente a otros lugares de la provincia de Huarochiri, y contra los demas auxiliadores y cómplices en las juntas clandestinas y sediciosas confabulaciones que se han tenido en esta ciudad, con grave ofensa y perturbacion de la quietud y sosiego público: la que, en estado de sentencia respecto á los diez reos que fueron primeramente aprendidos, con reflexion á lo que interesaba la satisfaccion de la comun vindicta en su mas pronto castigo, mandé pasar inmediatamente al Real Acuerdo de Justicia por voto consultivo, para que diese el dictámen que contemplase mas arreglado á los méritos que ministraba respectivamente el proceso fulminado contra tan infames delincuentes, y que fuese mas propio al mismo tiempo á estirpar, por medio de la justa severidad de la pena, la fanática ilusion de los que, postergando los recomendables é innatos deberes á que suavemente ligan los sagrados vínculos del vasallage, y abusando con abominable ingratitude de los incesantes y distinguidos beneficios que les ha dispensado liberalmente la próvida clemencia de tan Augustos Soberanos, desde la gloriosa conquista de estos reinos, se atreven, con vilipendio de las leyes y

abandono de sus mas inviolables obligaciones, á poner sus manos sacrílegas en el santuario, pretendiendo trastornar sus mas legítimas y respetables regalías, y conspirando audazmente contra la tranquilidad del Estado, y la subordinacion debida á los Ministros que egercen en su real nombre la alta y casi suprema jurisdiccion en estos remotos dominios sin que haya bastado á reprimir el ciego desenfreno de estos espíritus díscolos y revoltosos el horror que debia inspirarles la reciente memoria del ejemplar escarmiento egecutado en el indigno José Gabriel Tupac-Amaro, ni sido capaces de grabar indeleblemente la mas tierna gratitud, las benéficas é indulgentes providencias expedidas a su favor por este superior Gobierno que, á esfuerzos de sus mas reverentes intercesiones, logró verlas selladas con la aprobacion del mas benigno de los Monarcas; dejándose vencer su justicia de la piedad y paternal amor, que le han merecido constantemente estos vasallos. Y examinada y leida la causa en el Real Acuerdo, con lo pedido por el Señor Fiscal, y lo deducido y alegado en defensa de los reos, con toda la madurez y detenida reflexion que exigian su gravedad é importancia, y con consideracion al estado y actuales circunstancias del reino: oido el parecer que me dieron los Señores que lo compusieron, con el invariable celo y justificación que tienen acreditada en cuanto cede en servicio de ambas Magestades, conformándome con él en todas partes:—

FALLO, atento á los autos y méritos del proceso, que debo condenar, y condeno á Felipe Velazco Tupac Inca Yupanqui, por haber premeditado tiempos hace el execrable designio de ser gefe de la sedicion del reino; proferir espresiones denigrativas á la sagrada persona del Rey y sus mas elevados Ministros: tenido en sus juntas conversaciones ofensivas al Estado: pretendido seducir los caciques y principales de los pueblos de indios, y apartarlos de la fidelidad y obediencia debida al Soberano: intentado inspirar en esta ciudad, y sus provincias inmediatas, ideas directamente contrarias á su buen órden y felicidad: fomentado, por todos los medios que le sugirió la malignidad de su espíritu, la desunion y discordia en los ánimos de los ciudadanos, para facilitar sus empresas: abusando de la débil credulidad de algunos indios, con la extravagante ficcion de que estaba vivo el vil José Gabriel Tupac Amaro, y que se hallaba coronado en el Gran Paitití: supuesto con la firma de este traidor, una patente de Capitan General de la provincia de Huarochiri, á Ciriaco Flores, para que por este, no menos falso que grosero arbitrio, alucinase la fácil inconstancia de algunos pueblos, y los atragese á su partido: formado una convocatoria con el mismo odioso nombre, en que se autorizaba para llamar los caciques y mayores

á que siguieran las banderas de la rebelion, con amenazas igualmente ridículas que imperiosas: conferido títulos de capitanes y cabos á varios indios, á quienes pudo infundir los desconciertos de su loca imaginación, inflamando su ligereza con las lisonjeras esperanzas de mejorar su suerte: excitado la conmocion en los pueblos de la Ascension y Carampoma, y turbado al mismo tiempo la lealtad de otros de la provincia de Huarochiri: hecho proclamar por su Inca, ó Rey, al fementido José Gabriel Tupac-Amaro, (que fingia ser su hermano) procurando reducir á su obediencia á los pueblos por el halago ó el terror; y finalmente, por los demas crímenes horrendos que resultan comprobados de los autos, á que de la cárcel y prision en que se halla, sea sacado, atado de pies y manos en un seron, y arrastrado por las calles públicas y acostumbradas, con voz deregonero que manifieste su delito, hasta llegar á la Plaza Mayor, donde estará puesta una horca, de la cual será colgado por el pescuezo hasta que muera, sin que nadie ose quitarlo, pena de la vida. Y verificada esta egecucion, mando que sea descuartizado, y puestos sus cuartos en los caminos, y su cabeza en jaula de hierro, para perpetuo ejemplo, en la Puerta de las Maravillas; y que lo restante del cuerpo sea quemado en una hoguera que habrá encendida fuera de la ciudad, y luego que sea reducido á cenizas, se arrojarán al rio por mano del verdugo, sacándole préviamente su corazón y entrañas, para darles eclesiástica sepultura. Y ordena asimismo que se derriben y salen sus casas, y que se confisquen todos sus bienes para la Real Cámara de S. M.: declarando, como declaro, infames á sus hijos y nietos, é inhábiles en su consecuencia para obtener empleos honoríficos. Y mando igualmente que, sin perjuicio de esta sentencia, y como parte de condenacion, se le dé tormento en cabeza agena, unicamente para averiguaciones de cómplices: cuya diligencia se comete al Señor Ministro que ha formado esta causa.

A Ciriaco Flores, por haberse asociado á los mismos temerarios intentos de Felipe Velazco: cooperado por su parte á imprimir en los indios ideas diametralmente opuestas á la paz y tranquilidad del reino: conspirado á formar un levantamiento general, y meditado ir a provincias distantes con este reprobado objeto: recibido gustoso la patente de Capitan General con el nombre del aleroso José Gabriel Tupac-Amaro, y conservado cuidadosamente este detestable documento, hasta su aprension: coadyuvado con sus falaces sugeriones é influjos á sacudir el dulce yugo del blando dominio de nuestro amable Soberano, y preparado con la mas séria deliberacion todo el plan conducente á la mas facil consecucion de su proyecto, le condeno igualmente en la misma pena ordinaria de muerte, que deberá sufrir en la horca; y en que sea arrastrado y descuartiza-

do, poniéndose sus cuartos en los lugares acostumbrados, y en que tambien se les confisquen sus bienes, declarando, como declaro, por infames sus hijos y nietos.

Y por la culpa que se halla respectivamente justificada contra los demas reos, en haber sido sabedores y partícipes de los malignos pensamientos de Felipe Velazco: influido en sus propósitos y maquinaciones: receptado su persona, cuando se hallaba prófugo de la justicia: mantenido alianza y correspondencia íntima con aquel traidor: tenido conversaciones turbativas y delincuentes contra el régimen y gobierno de estas provincias: intentado debilitar el amor y fidelidad de los vasallos, con falsas imposturas y discursos insensatos: inspirado á los indios tedio y disgusto á la dominacion á que estan sometidos para su mayor felicidad, espiritual y temporal, debo condenarles, y les condeno, en esto forma. A Manuel Silvestre Rojas, Nicolas Almendras y Juan Tomas Palomino en 200 azotes, que les serán dados en la forma ordinaria, por las calles públicas y acostumbradas: con 10 años de presidio de Africa á racion y sin sueldo: con la calidad de que no salgan de aquel á que fuesen destinados por S. M. sin su orden, pena de la vida, y en que pasen por debajo de la horca, y presencien el suplicio de Felipe Velazco y Ciriaco Flores, entendiéndose respecto al último reo Juan Tomas Palomino, sin perjuicio de agravar la pena que le corresponda en la causa que se sigue contra Andres Mendigure y Mariano Tupac-Amaru, en que se halla implicado.

A Felipe Gonzalez Rimay Cochachin, en 10 años á los presidios de Africa, y que no salga, cumplido el plazo de su condena, sin permiso de S. M.

A Sebastian Rojas, á 4 años de presidio en Valdivia. A Domingo Fernandez, en otros 4 en el Callao, para que sirvan á racion y sin sueldo en lo que les ordenase el Gobernador; y con apercibimiento de ambos, de que se les duplicará la pena si los quebrantasen.

A Manuela Marticorena, concubina de Felipe Velazco, y Maria Rodriguez, muger de Nicolas Almendras, en 10 años de reclusion en un beaterio, cuya sentencia se egecutará sin embargo de súplica, y de la calidad de sin embargo: desterrándose asimismo á las expresadas Manuela y Maria, á distancia de 20 leguas de esta capital, perpetuamente, y dandose cuenta á S. M. con autos: y se condena á todos los reos mancomunadamente en las costas de esta causa. Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, firmo y mando.

D. AGUSTIN DE JAUREGUI.  
José Rezabal y Ugarte.

Dió y pronunció esta sentencia el Exmo. Señor D. Agustín de Jauregui, Caballero del Orden de Santiago, Teniente General de los reales ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General de los reinos del Perú y Chile, y Presidente de su Real Audiencia: y la firmó dicho Exmo. Señor, como también el Señor D. José de Rezabal y Ugarte, del Consejo de S. M., y su Alcalde del crimen de la Real Audiencia y Juez que ha instruido esta causa. En la ciudad de Lima, á 4 de Julio de 1783; siendo testigos, D. Bernardo Tagle, D. Luis Mata y D. Gregorio Arteta. D. Clemente Castellanos.

Y habiéndose suplicado de esta sentencia por el Señor Fiscal, respecto á algunos reos, substanciado legítimamente la instancia por los trámites que permite la naturaleza privilegiada de este atroz delito, se pronunció la sentencia confirmatoria siguiente, con la calidad agravante que de ella aparece.

En la causa criminal, que de mi orden instruyó de oficio el Señor Alcalde de Corte, D. José Rezabal y Ugarte, contra los principales rebeldes, Felipe Velazco Tupac Inca Yupanqui, y Ciriaco Flores, sobre el abominable crimen de la sublevación, que empezó en el pueblo de la Ascension y se estendió sucesivamente á otros lugares de la provincia de Huarochiri, y contra los demas cómplices y cooperadores, en que, con dictámen del Real Acuerdo, á que me arreglé en un todo, pronuncie sentencia definitiva en el dia 4 del corriente, condenando á los reos en la forma que de ella aparece: y suplicada por la parte del Señor Fiscal respecto á algunos reos, substanciado legítimamente el recurso, y oido nuevamente el parecer del Real Acuerdo, conformándome igualmente con él:—

FALLO, que debo declarar, y declaro, por buena justa y derechamente dada la sentencia definitiva, pronunciada en esta causa, sin embargo de las razones, á manera de agravios, contra ellas dichas y alegadas: y en su consecuencia la debo confirmar, y confirmo en todo y por todo, según y como en ella se contiene; agregando la calidad de que Felipe Gonzalez Rimay Cochachin, Domingo Fernandez, Sebastian Rojas, Manuela Marticorena y Maria Rodriguez, salgan á presenciar el suplicio. Y por esta mi sentencia definitiva, en grado de revista, así lo pronuncio, mando y firmo.

D. AGUSTIN DE JAUREGUI.  
José Rezabal y Ugarte.

Dió y pronunció esta sentencia el Exmo. Señor D. Agustín de Jauregui del Orden de Santiago, Teniente General de los reales ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General de estos reinos y Presidente de esta Real Audiencia, la que firmó; como también el Señor D. José de Rezabal y Ugarte, del Consejo de S. M., Alcalde del crimen de esta Real Audiencia, y Juez que ha instruido la causa.

En la ciudad de los Reyes del Perú, en 7 de Julio de 1783 años, siendo testigos D. Bernardo de Tagle y Torquemada, D. Gregorio Arteta y D. Luis Mata.

D. Clemente Castellanos.

### **EJECUCION DE LA SENTENCIA.**

En la ciudad de Lima, en 7 de julio de 1783 años, D. José Vicente del Valle, Teniente de Alguacil Mayor de Corte, por ante mí el Receptor, en cumplimiento de lo mandado por la sentencia de vista y revista, pronunciada en esta causa, pasó como á horas de las once del día, poco más ó menos, con el auxilio necesario, á la real cárcel de Corte, á donde se hallaban los reos contenidos en dicha sentencia, é hizo sacar arrastrados á la cola de dos mulas de albarda, á Felipe Velazco Tupac Inca Yupanqui, y Ciriaco Flores, publicando sus delitos por voz de Joaquin Cubillas, negro que hace oficio de pregonero, y los condujo hasta la Plaza Mayor de esta ciudad, donde se hallaba puesta una horca de tres palos, y en ella fueron ahorcados por el pescuezo, por el ministro egecutor, Sebastian de Jesus, negro, hasta que quedaron muertos, al parecer.

Asimismo se sacaron de dicha real cárcel, montados en sus mulas de albarda, Nicolas Almendras, Manuel Silvestre, Juan Tomas Palomino, Domingo Fernandez, Sebastian Rojas, Felipe Gonzalez Rimay, Manuela Marticorena y Maria Rodriguez, á quienes se les condujo juntamente con los dos primeros, hasta el lugar del suplicio; donde, despues de presenciar la justicia que se egecutó con dichos Felipe y Ciriaco, se pasaron por debajo de la horca por tres veces, los referidos Nicolas Almendras, Manuel Silvestre y Juan Tomas Palomino, y concluida que fué esta diligencia, se condugeron inmediatamente por las calles públicas y acostumbradas, dándoseles los azotes prevenidos en dicha sentencia, y publicando asimismo sus delitos por voz de dicho pregonero, habiéndose conducido antes á los demás reos á la dicha real cárcel, como se egecutó con los tres, verificados los azotes. Del mismo modo pasó dicho Teniente al lugar del suplicio, como á horas de las tres de la tarde, y habiendo hecho bajar, con dicho



ministro egecutor, de la horca donde se hallaban colgados, los cuerpos de Felipe Velazco y Ciriaco Flores, mandó descuartizar á ambos al pié de ella, juntamente con la cabeza del primero, y despues de entregar el corazon y entrañas de este, con el cuerpo del segundo al mayordomo de la Caridad, se pasó a clavar la cabeza de Felipe, encerrada en una jaula de hierro, en la puerta de las Maravillas, y los demas cuartos, en todas las portadas de esta ciudad.

Asimismo se condujo la caja del cuerpo del dicho Felipe al tajamar del Rio Grande, donde, habiendo dispuesto una hoguera, compuesta de mucha leña, lo mandó quemar, hasta que á fuerza de fuego se convirtió en cenizas, las que posteriormente se arrojaron á las corrientes de dicho rio por el espresado ministro egecutor, segun se previene en dicha sentencia. Y para que conste, lo pongo por diligencia, la que firmó dicho Teniente, de que doy fé.—

JOSE VICENTE DEL VALLE.  
Silvestre de Mendoza, Receptor.

Concuerta este traslado, con las sentencias de vista y revista originales, que quedan en el archivo del oficio de cámara de mi cargo; y está cierto y verdadero, corregido y concertado, de que certifico. Lima, 8 de Julio de 1783.

D. Clemente Castellanos

(C.A., 1a. edición, Tomo V, 1836).

**OFICIO DE D. FELIPE CARRERA, CORREGIDOR DE  
PARINACOCHAS, AL VIREY DE BUENOS AIRES, DANDOLE  
AVISO DE UNA NUEVA SUBLEVACION QUE ACABA DE  
EXTINGUIR, CON LA PRISION Y JUSTICIA DE LOS  
PRINCIPALES CAUDILLOS Y OTROS**

EXMO. SEÑOR:—

Paréceme que no llenaria el número de mis obligaciones, si no diera cuenta á V. E. de los acaecimientos que me han ocurrido desde mi llegada á la capital de Lima. Fué esta en circunstancias de hallarse todo el reino conmovido por el vil fanático insurgente, José Gabriel Tupac Amaro: con cuyo motivo se dignó el Exmo. Señor Virey nombrarme de corregidor de esta provincia de Huarochiri, por haber renunciado el empleo el capitan D. Vicente de Galvez, compeliéndome á que lo sirviese, no obstante la real merced que obtuve para el de Parinacochas, por contemplar necesaria aquí mi persona, para en cualquier acaecimiento sedicioso de que se recelaba, por el mucho cuidado que han dado siempre al gobierno sus indios.

La provincia me hizo un recibimiento bien desapacible, pues entrando en ella sin repartimiento, y con el corto sueldo de 1,500 pesos, á los tres meses me sobrevino una tan grave enfermedad, que estuve desauciado de los mejores médicos de Lima que me asistian; pero la divina misericordia quiso mejorarme, concediéndome la vida.

Aun no bien convalecido me hallaba, cuando dispuse regresarme á la provincia á atender á la administracion de justicia, y adjuntos del real servicio: como en efecto lo egecuté el dia 1º del próximo pasado mes de Junio.

Apenas habia dado principio á algunas actuaciones necesarias el dia segundo, cuando al anochecer, recibí un propio con carta del pueblo de Carampoma, uno de los de mi jurisdiccion, en que se me avisaba estar sublevados todos los inmediatos á el, á influjo de un indio nombrado Felipe Velazco Tupac Inca Yupanqui, primo del vil rebelde, José Gabriel Tupac-Amaru, que se hallaba allí, á quien rendían obediencia y adoraciones de soberano.

Conociendo cuanto importaba, en tan árdua materia, proceder sin pérdida de tiempo, en el mismo instante, que serian las de la tarde, me puse en camino desde una hacienda minera de plata, nombrada Pomacanche, donde me hallaba, para el citado pueblo de Carampoma, haciendo un camino de mas de 10 leguas por cordilleras y laderas casi inaccesibles y con solo el auxilio de tres sugetos españoles y un negro mi esclavo, todos sin armas, por no haber en dicho sitio mas que el par de pistolas de mi uso.

Mediante la buena diligencia y celeridad con que anduve, á la una de la madrugada logré entrar en el pueblo de la Ascencion, uno de los rebelados, y habiendo aprendido en aquella misma hora al traidor y fanático insurgente, Felipe Velazco Tupac Inca Yupanqui, en la propia le formé la sumaria, tomé confesion, é hice las demás diligencias que conciernen á organizar una causa criminal, cuyas estaciones tenia finalizadas hasta las 10 del día tercero, en que me puse en marcha para la capital de Lima, conduciendo al reo, con solo el auxilio de los tres españoles dichos, mi esclavo, y un corto número de indios.

Apenas habia andado seis leguas de unos caminos demasiado ásperos y fragosos, cuando á las cinco y media de la tarde me hallé de repente sitiado por todas partes de mas de 1.500 indios, armados con escopetas, palos, armas blancas, rejonas y hondas, que intentaban quitarme el reo, y la vida igualmente que á los que me acompañaban.

Comprendiendo la desigualdad de fuerzas, y que no era prudencia en este caso arrojarse al riesgo, premeditando tambien cuanto importaba al Rey que este reo llegase con vida á Lima, dispuse apoderarme de una eminencia que ofrecia alguna ventaja para poderse defender, exhortando á la gente que me acompañaba, á que no desmayase, y á que en el último estrecho se quitase al reo la vida, á presencia de los mismos que deseaban sacármelo de las manos, para que fuesen testigos de su castigo.

Situado permanecí, desde las cinco y media de la tarde hasta las nueve y media de la noche, sufriendo el fuego de las escopetas lentamente, y una lluvia continua de piedras disparadas con hondas, esperando la muerte por instantes:

en que se aumentaba el riesgo por crecer el número de los alzados, hasta que en aquella hora mandé marchar en retirada, rompiendo á los enemigos que me habian cortado la retaguardia, duplicando en estas jornadas las seguridades del reo, cuya empresa logré felizmente: pues entregados los indios rebeldes al sueño, confiados en tenerme seguro para hacerme víctima de sus crueldades y sacrílegos pensamientos, conseguí pasar por entre ellos sin ser sentido, restituyéndome al pueblo mismo, de donde habia salido aquel dia. Allí me hice fuerte todo el día 4; y habiéndome en la noche del mismo llegado un corto auxilio de la gente española del mineral, al siguiente dia 5 me puse en camino para la capital de Lima, donde tuve la fortuna de entregarlo el 6° en la noche, á disposicion del Señor Virey, habiendo hecho un camino estraviado de mas de 40 leguas, y de imponderables malezas.

El septimo me retiré á la provincia con el auxilio de alguna tropa que puso á mis órdenes el Señor Virey; y habiéndome internado al pueblo de San Pedro de Casta, que es el centro de los demas levantados, tomé tan oportunas providencias para pacificar la rebelion, que el 20 tuve la satisfaccion de hacer retirar la tropa, dejando toda la provincia en quietud y serenidad, sin que hubiese habido una sola muerte, remitiendo presos 16 indios principales, que eran caudillos de la sedicion.

En todos parages he tenido bastantes combates con los indios, y los riesgos de vida han sido diarios. En fin, hoy todo está en tranquilidad y la gente de la conmoción escarmentada y arrepentida. De los reos se ha hecho justicia en el vil Felipe, y en un indio llamado Ciriaco Flores, que habia este nombrado de Capitan General, ahorcando á ambos: quemando el tronco del cuerpo del primero, y descuartizando al segundo; y creo que de los 16 últimos que envié, algunos pasarán por la misma pena.

El traidor Felipe descubrió muy en los principios, ser de mas audaz espíritu que su primo, José Gabriel Tupac-Amaro, arrojándose á conmovier las provincias mas cercanas á Lima, y tomando providencias para cortar todos los caminos y puentes: de forma que, si oportunamente no se hubiera puesto remedio, todo el reino se pierde: pues tenia ideada una sublevacion general para el 29 de Agosto de este año; á cuyo efecto hizo á Ciriaco Flores el nombramiento de Capitan General, y escribió carta circular, convocando á toda la gente de mi provincia, como comprenderá la superioridad de V. E., por las copias que le acompaño. Siendo lo mas notable, que el primer objeto de este traidor fué poner presos á los españoles que habia en la comarca de los pueblos levantados,

contra quienes fulminó sentencia de muerte, igualmente que contra mi, de que se libertaron con mi diligencia, pues su egecución era el dia siguiente á la noche en que aprendí al insurgente.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E., los muchos años que le pido. Santa Inés, 12 de Julio de 1783.

Exmo. Señor.

FELIPE CARRERA.

Exmo. Señor Virey de Buenos Aires, D. Juan José de Vertiz.

(C.A., 1a. edición, Tomo V, 1836).

**SENTENCIA CONTRA EL REO DIEGO CRISTOVAL  
TUPAC-AMARU Y DEMAS COMPLICES, PRONUNCIADA POR  
LOS SEÑORES, D. GABRIEL DE AVILES. Y EL SEÑOR D.  
BENITO DE LA MATA LINARES**

Yo, D. Francisco Calonje, escribano habilitado para la formacion de las causas que se estan siguiendo á Diego Tupac-Amaru y demas cómplices, por el Sr. D. Benito de la Mata Linares, del Consejo de S. M., su Oidor de la Real Audiencia de Lima, y Juez comisionado por el Exmo. Señor Virey de estos reinos, para proceder en ellas de acuerdo con el Señor D. Gabriel de Aviles, Coronel de los reales ejércitos de S. M., y Comandante General de las armas de esta ciudad y sus provincias, certifico, que en la causa formada al referido Diego Tupac-Amaro y demas cómplices, se halla á fojas de ella la sentencia pronunciada por dichos Señores, de la que hice sacar y saqué el testimonio que previene, y copiada al pié de la letra, es del tenor siguiente.

En la causa que ante nos pende, por comision del Exmo. Señor Virey de estos reinos, y se ha seguido de oficio de la real justicia contra Diego Cristoval Tupac-Amaro, Marcela Castro, Manuela Tito- Condori, Simon Condori y Lorenzo Condori, en que se ha hecho de solicitar fiscal el Dr. D. José de Saldivar, abogado de la Real Audiencia de Lima, y procurador del reo, el Protector de naturales.— VISTA, &c., Fallamos, atento á los autos, y á resultar de ellos los gravísimos delitos, en que ha incurrido el reo Diego Cristoval Tupac-Amaro, acreditando en su conducta la falsedad y engaño, con que admitió el indulto, concedió á nombre del benignísimo Soberano, que felizmente reina por muchos

años: pues sin respeto á él mantenía correspondencia con los naturales de estos países, acariciándolos, agasajándolos, ofreciéndoles su patrimonio y defensa, usurpando en las cartas que les escribía los dictados de Padre Gobernador é Inca; atrayéndolos á su partido con el suave y dulce nombre de hijos con el que y sus promesas engañados le contribuían, no solo los de la provincia de Tinta, sino de algunas otras, con víveres; manifestando en su respeto y sumision el sumo y perjudicial afecto que le conservaban; dando títulos de Gobernador, Justicia Mayor y otros; administrando cierta especie de jurisdiccion entre ellos; introduciendo el que recurriesen á él con sus querellas y pedimentos por escrito; ocultando los caudales substraídos á sus legítimos dueños, sin haber restituido cosa alguna, como igualmente las armas: condiciones precisas bajo las que se concedió y admitió el indulto. Queriendo últimamente substraer á nuestro augusto y legítimo Soberano estos dominios, dando órdenes a los indios, para que guardasen las armas, á fin de estar prontos con ellas, para cuando les avisase: advirtiéndoles desconfiasen de los españoles, á quienes no entregasen las haciendas, por deberse repartir estas entre ellos en ayillos. Que no habria corregidores, sino solos Justicias Mayores, inspirándoles le ayudasen en cualquier trabajo ó prision en que se hallase, tumultuándose todos, dejandose victorear con los dictados de padre; recordándoles con este motivo los beneficios que le habian debido en exponer su vida por ellos, libertarlos de tantas opresiones, y sacándoles la espina que tenian clavada, permitiendo así las aclamaciones que le daban. Los en que se halla convicta Marcela Castro, por haber presenciado la conversacion relativa al alzamiento verificado en Marcapata, sin haberse opuesto ni dado cuenta, manteniendo en desafecto y desconfianza á los indios, poniendo en sus cartas los dictados de hijos. E igualmente los perpetrados por Simon Condori y Lorenzo Condori, haciendo de cabezas de la rebelion en Marcapata, concitando á los indios á ella, llevando por insignia la banda remitida por Mariano Tupac-Amaro, á fin de que los creyesen mensageros suyos, y les obedeciesen: poniendo en práctica sus inicuas ideas que han confesado, en las que se hallan convictos y confesos. Atendiendo igualmente á hallarse renovados todos los delitos anteriores al indulto, debemos ondenar, y condenamos al referido reo, Diego Cristoval Tupac-Amaro, en pena de muerte, y la justicia que se manda hacer es, que sea sacado de la cárcel donde se halla preso, arrastrado á la cola de una bestia de albarda, llevando sogas de esparto al pescuezo, atados pies y manos, con voz de pregonero que manifieste su delito: siendo conducido en esta forma por las calles públicas acostumbradas al lugar del suplicio, en el que,

junto á la horca estará dispuesta una hoguera con sus grandes tenazas, para que allí, á vista del público, sea atenazado y despues colgado por el pescuezo, y ahorcado hasta que muera naturalmente, sin que de allí le quite persona alguna sin licencia, bajo la misma pena: siendo despues descuartizado su cuerpo, llevada la cabeza al pueblo de Tungasuca, un brazo á Lauramarca, el otro al pueblo de Carabaya, una pierna á Paucartambo, otra á Calca, y el resto del cuerpo puesto en una picota en el camino de la Caja del Agua de esta ciudad, quedando confiscados todos sus bienes para la Cámara de S. M., y sus casas serán arrasadas y saladas, practicándose esta diligencia por el corregidor de la provincia de Tinta.

A Marcela Castro debemos igualmente condenar, en que sea sacada de la cárcel donde se halla presa, arrastrada á la cola de una bestia de albarda, llevando sogas de esparto al pescuezo, atados pies y manos, con voz de pregonero que manifieste su delito: siendo así conducida por las calles acostumbradas al lugar del suplicio, donde esté puesta la horca, junto á la que se la cortará la lengua, é inmediatamente colgada por el pescuezo y ahorcada hasta que muera naturalmente, sin que de allí le quite persona alguna sin nuestra licencia: y con ella será despues descuartizada, poniendo su cabeza en una picota en el camino que sale de esta ciudad para San Sebastian, un brazo en el pueblo de Sicuani, otro en el puente de Urcos, una pierna en Pampamarca, otra en Ocongate, y el resto del cuerpo quemado en una hoguera en la plaza de esta ciudad, y arrojadas al aire sus cenizas.

A Simon Condori debemos condenar y condenamos en pena de muerte, y la justicia que se manda hacer es, que sea sacado de la carcel donde se halla preso, arrastrado a la cola de una bestia de albarda, llevando sogas de esparto al cuello, atados pies y manos, con voz de pregonero que manifieste su delito: siendo conducido en esta forma por las calles públicas acostumbradas, al lugar del suplicio, donde está puesta la horca de la que será colgado por el pescuezo y ahorcado hasta que muera naturalmente, sin que de allí le quite persona alguna sin nuestra licencia: y con ella será después descuartizado, llevando su cabeza a Marcapata, un brazo a la capital de la provincia de Azangaro, otro al ayllu de Puica una pierna en Apo, junto al cerro de Quico, y otra en el cerro nevado de Ausongate, quedando confiscados sus bienes para la Cámara de S. M.

A Lorenzo Condori, debemos tambien condenar, y condenamos en pena de muerte, siendo sacado de la cárcel donde se halla preso, arrastrado á la cola de una bestia de albarda, llevando sogas de esparto al cuello, atados los pies y manos, con voz de pregonero que publique su delito: siendo conducido en esta



forma por las calles públicas acostumbradas de esta ciudad, al lugar del suplicio, donde está puesta la horca, de la que será colgado por el pescuezo y ahorcado hasta que muera naturalmente, sin que de allí le quite persona alguna sin nuestra licencia: y con ella será después descuartizado su cuerpo, llevada la cabeza al sitio de Acobamba, una pierna á Lampa, otra en la estancia de Chilca, doctrina de Pitumarca, un brazo en el puente de Quiquijana, y el otro en el pueblo de Tinta, confiscados igualmente sus bienes. Egecutándose todo, sin embargo de apelacion, súplica ú otro recurso, y de la calidad del sin embargo: remitiéndose copia de esta sentencia á los Corregidores de las provincias, á fin de que la publiquen por bando en ellas, y egecute cada uno, en la parte que le tocare, lo en ella prevenido, de que enviarán testimonio, acusando todos su recibo. Y por lo respectivo á Manuela Tito-Condori; debemos condenarla en perpetuo destierro de estas provincias, reservando su destino fijo á la disposicion del Exmo. Señor Virey de estos reinos, á quien se dará cuenta de todo.

Así lo pronunciamos y mandamos, por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando.—

GABRIEL DE AVILES.

BENITO DE LA MATA LINARES.

Lo proveyeron y rubricaron los Señores, D. Gabriel de Aviles, Coronel de los Reales Ejércitos de S. M., Comandante de las Armas de esta ciudad y sus provincias, y el Señor D. Benito de la Mata Linares, del Consejo de S. M., su Oidor de la Real Audiencia de Lima: ambos comisionados por el Exmo. Señor Virey de estos reinos, en 17 dias del mes de Julio, de 1783.

Francisco Calonje.

Inmediatamente hice saber la sentencia antecedente á los reos, Diego Cristoval Tupac-Amaro y Marcela Castro, en sus personas, haciéndole entender á esta por voz del intérprete nombrado en esta causa, de que doy fé.—

Francisco Calonje.

Sucesivamente notifiqué é hice saber la sentencia arriba proveida á Simon Condori, y Lorenzo Condori en sus personas, por voz del intérprete nombrado en esta causa, de que doy fé.—

Francisco Calonje.

Inmediatamente hice saber la sentencia antecedente al protector de naturales Sebastian de Medina y Arenas, en su persona, de que doy fé.—

Francisco Calonje.

En el mismo día, mes y año notifiqué la referida sentencia al Solicitador Fiscal; nombrado en esta causa en su persona, de que certifico.—

Francisco Calonje.

Sucesivamente hice saber el contenido de la anterior sentencia en la parte respectiva á Manuela Tito-Condori, en su persona, por voz del intérprete nombrado en esta causa, de que certifico.—

Francisco Calonje.

Yo, José Agustín Chacón y Becerra, escribano, notario público de esta, certifico, doy fé y testimonio, en cuanto puedo y haya lugar en derecho, como hoy día 19 de Julio de 1783 años, siendo mas de las diez horas de la mañana, fueron sacados de la cárcel, donde se hallaban presos los reos, Diego Cristóval Tupac-Amaro y Marcela Castro, igualmente Simón y Lorenzo Condori, indios, (también prisioneros en los calabozos del cuartel principal). Estos fueron conducidos por las calles públicas hasta llegar á la Plaza del Regocijo, donde estaba puesta una horca, y aquellos desde la cárcel, para cumplimiento á lo mandado por la sentencia antecedente, con asistencia de mí el presente Escribano, y una compañía de soldados de infantería que les custodiaba; habiéndose anticipadamente guarnecido todo el circuito de la plaza con las tropas del regimiento de esta ciudad, á saber: el Coronel D. Ángel de Torrejón, con su regimiento de infantería de milicias de esta ciudad, con sus correspondientes oficiales, D. Mateo Francisco de Orocaín, Regidor Perpetuo de este Ilustre Cabildo, Alcalde ordinario de segundo voto; el Teniente Coronel del regimiento fijo de caballería con sus compañías montadas á caballo, y el Coronel D. Santiago de Allende con su regimiento de caballería ligera, desmontada, también con sus respectivos oficiales; los oficiales y soldados veteranos que han quedado de los del presidio del Callao, y todos estos regimientos con toda aquella decencia y lucimiento posible, bajo del comando de los Señores, D. Gabriel de Avilés, Coronel de Dragones de los Reales Ejércitos y Comandante de esta plaza y sus provincias, y D. Joaquín Balcarcel, Sargento Mayor de los Reales Ejércitos, y segundo Comandante. Y para mayor autoridad y respeto de las egecuciones de justicia, estaban presentes aquellos Señores Comandantes ya referidos, y los Señores, Dr. D. Benito de la Mata Linares, del Consejo de S. M., y su Oidor en la Real Audiencia de los Reyes, D. Matías Banlen de Aponte y Fonseca, Maestre de Campo de los Reales

Ejércitos, Comandante de la expedición de los Moxos contra los Portugueses, Teniente de Capitan General, Corregidor y Justicia Mayor de esta ciudad; con el Dr. D. Gaspar de Ugarte, Abogado de la Real Audiencia de Lima, Alférez Real de este Ilustre Cabildo, y Alcalde ordinario de primer voto; el Dr. D. Francisco Javier de Olleta, el Coronel D. Pablo Astete; D. Francisco de la Serna, y el Coronel D. José Pimentel, Regidor de este Ilustre Cabildo. Los Escribanos, Bernardo José de Gamarra, Tomás Gamarra, Tomas Villavicencio, Miguel de Acuña, José Palacios, Ambrosio Arias de Lira y Matias Vasquez; algunos vecinos notables y honrados de esta república, y los cuatro Procuradores de causas: en cuyo estado se dió principio á la egecución de las sentencias de los indios, Lucas Jacinto y Ramon Jacinto, de quienes por separado y á continuacion de su proceso tengo sentada la correspondiente diligencia; y luego Simon y Lorenzo Condori fueron colgados del pescuezo en aquella horca, hasta que naturalmente murieron. A estos se siguió Marcela Castro, á quien los egecutores de sentencias, en la otra diligencia denominados, acometieron á verificar su muerte en los términos contenidos en su sentencia, colgándola del pescuezo hasta que murió y no dió señal de viviente. Ultimamente, hallándose junto a la horca una hoguera encendida con bastante fuego, y una tenaza grande en ella que se caldeaba, precedió el pregón, que hizo Lorenzo Quispe, con voz clara, del tenor siguiente:—

«Esta es la justicia que manda hacer el Rey Católico, Nuestro Señor, (que Dios guarde) y en su real nombre los SS. D. Gabriel de Aviles, Coronel de Dragones de los Reales Ejércitos, y Comandante General de las Armas de esta plaza y sus provincias, y el Dr. D. Benito de la Mata Linares, Oidor de la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes, jueces comisionados por el Exmo. Señor Virey de estos reinos, para conocer de las causas de Diego Cristoval Tupac-Amaro y demas sus cómplices en aquel, Manuela Castro, Lorenzo y Simon Condori, reos; porque estos promovieron la nueva sublevacion en la doctrina de Marcapata, y aquellos con falsedad y engaño admitieron el indulto, que se les concedió á nombre de nuestro benignísimo Soberano, queriéndole substraer estos dominios, quebrantando el juramento de fidelidad. Por lo que ha sido condenado en la pena ordinaria de muerte de horca, con la calidad de arrastrados, y Diego Tupac-Amaro atenaceado, y lo demas que se contiene en dicha sentencia. Quien tal hace, que tal pague».

Los dichos ministros egecutores de sentencias, acercaron á dicho Diego Cristoval á aquella hoguera, y tomando en las manos las tenazas, bien caldeadas, descubriéndoles los pechos acometieron á la operación del tenaceo,

e inmediatamente lo subieron á la horca, lo colgaron del pescuezo, hasta que naturalmente murió, y no dió señal de viviente. En cuyo estado se repitió por el dicho pregonero, Lorenzo Quispe, indio, el pregon siguiente:

«Sus Señorías, los enunciados Señores Comisionados de estas causas, mandan que persona alguna, de cualquier estado y calidad que fuere, sea osada á quitar de la horca los cadáveres de Diego Cristoval Tupac-Amaro, Marcela Castro, Simon y Lorenzo Condori que se hallan pendientes de ellas, pena de la vida; y para que conste lo pongo por diligencia, y de ello doy fé».—

Agustin Chacon y Bezerra,  
Escribano, Notario público de S. M.

El infrasquito escribano certifico, en cuanto por derecho puedo y debo, como siendo mas de las 4 de la tarde del día 19 de Julio de 1783, de orden de Sus Señorías los Señores Jueces Comisionados de estas causas, Felipe Quinco y Pascual Orcoguaranca, ministros egecutores de sentencias, para dar cumplimiento á lo mandado en la sentencia antecedente, en mi presencia, y en la del capitan D. Esteban Reinoso, teniente de alguacil mayor de esta ciudad, y de los escribanos nominados en diligencia que precede, descuartizaron á los cadáveres de Diego Cristoval Tupac-Amaro, Marcela Castro, Simón y Lorenzo Condori, y así descuartizados se hizo entrega dicho teniente de alguacil mayor, para cada pieza darles puntualmente el destino que se contiene en dicha sentencia: como así lo certificaron los demas escribanos, á que me remito. Y para que así conste, lo pongo por diligencia y de ello doy fé.—

Agustin Chacon y Bezerra,  
Escribano, Notario público de S. M.

Concuerta este traslado con la sentencia original y testimonio de su egecucion, que se halla en los autos á que se refiere en la cabeza de este testimonio, la que va cierta y verdadera, de que certifico. Cuzco, y Julio 21, de 1783.

Francisco Calonje.

(C.A., 1a. edición, Tomo V, 1836).

## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL DOCTOR DON FELIPE DE LOAYZA Y ARESTEGUI, PRESBITERO, DOMICILIARIO DEL OBISPADO DEL CUZCO**

Por un Informe, que con fecha de veinte y seis de Mayo de mil setecientos ochenta y dos, he hecho á S.M. el Reverendo Obispo del Cuzco Don Juan Manuel de Moscoso á favor del mismo Don Felipe (el qual ha manifestado varios Documentos que en parte comprueban su narrativa) consta, que este sujeto es hijo legitimo del Capitan Don Manuel de Loayza, y de Doña Margarita Arestegui, Españoles, vecinos del Pueblo de Oropesa en la Provincia de Quispicanchi, de aquel Obispado: Que tiene quarenta y dos años cumplidos de edad (nació en Mayo de mil setecientos quarenta y uno), y estudió con distinguido aprovechamiento, Artes y Teología en el Real Colegio Seminario de S. Antonio Abad de aquella Ciudad del Cuzco, graduandose de Doctor (en quince de Marzo de mil setecientos y setenta) por la Universidad del propio Colegio, habiendo precedido las funciones literarias acostumbradas: Que durante todo el tiempo de sus estudios sirvió, como tal Colegial Seminarista, á aquella Iglesia Catedral; y promovido á los Sagrados Ordenes, á título de suficiencia en el idioma general de los Indios, sirvió de ayudante muchos años al Cura de dicho Pueblo de Oropesa. Que allí ha egercido largo tiempo la Judicatura de diezmos á satisfaccion de sus Prelados, con ventajosa utilidad de la Mesa capitular: Que es de loables costumbres, juicio, honradéz, y mucha aplicación á las funciones de su estado Sacerdotal, especialmente á las de instruir á los Indios en la Doctrina Christiana,

predicarles el Santo Evangelio, administrarles los Santos Sacramentos: de forma, que de propia voluntad acostumbra, sin interés de salario, ni estipendio, ayudar no solo al Cura de la expresada Doctrina de Oropesa, si no también á otros, asi en las Quaresmas, como fuera de ellas, con gran consuelo de los Feligreses: Que en la sublevación excitada por el rebelde Josef Gabriel Tupac Amaro, ha servido mucho, manteniendo, por medio de su predicacion y fervorosas exhortaciones, a los Indios del mencionado Pueblo de Oropesa en la debida fidelidad y obediencia, y promoviendoles á oponerse á los sediciosos; particularmente ha acreditado su zeloso empeño y amor al Real Servicio en haber marchado á la frente de dos mil y trescientos hombres, asi Españoles, como Indios, en calidad de su Comandante y Capellan, por eleccion que hicieron de su persona el Visitador general de los Reales Tribunales del Perú, y el comandante general de las Reales Armas, en atención, igualmente que á su zelo, á la veneracion afectuosa con que le miran aquellos Naturales, de cuya resulta se mantuvo dos meses y medio con su Tropa en la Provincia de Carabaya, á que le destinaron los Gefes, agregandose á este merito la circunstancia muy recomendable en aquella ocasion por la escasez de fondos en las Reales Cajas, de que habiendosele dado dos mil pesos para la manutencion de la Tropa, lo manejó con tan prudente economía, que, sin que los Soldados careciesen de alimentos, gastó unicamente setecientos sesenta y un pesos y medio, y debolvió al Real Herario los mil doscientos treinta y ocho y medio restantes: todo lo qual informa el Reverendo Obispo á fin de que S.M. se digne atender á este benemerito Eclesiastico, premiandole con alguna de las Prebendas vacantes.

Don Gabriel de Avilés, Coronel de Dragones de los Reales Egercitos, y uno de los Comandantes de las Reales Armas contra los sublevados en aquellas Provincias, dice en Certificacion con fecha en el Cuzco á diez y siete de Setiembre de mil setecientos ochenta y dos, que en los principios de la mencionada sublevación rechazó el mencionado Don Felipe de Loayza con los Indios Fieles de su Pueblo de Oropesa varias partidas de los rebeldes que intentaron invadirle, y quando su principal Caudillo Josef Gabriel Tupac Amaro se acercó con su Tropa á la Ciudad del Cuzco, llevó á ella quinientos Indios del mismo Pueblo, asi para socorrerla con este refuerzo durante el Sitio, como para evitar los obligasen los rebeldes á seguir su partido, en cuya ocasion se le destinó á guardar con su gente el Cerro del Socorro, que domina la Ciudad; y despues de retirado el enemigo, le encargó guardar el Puente de Caycay, y aunque no pudo impedir le quemasen dos veces, le rehizo inmediatamente, sin costa del Real Herario,

para que pudiesen transitar por él las Tropas del Rey, á fin de resguardar la Provincia de Paucartambo: Que pacificadas las de Tinta y Quispicanche, reclutó allí dos mil Indios, y trescientos Españoles y con ellos se incorporó al Egercito en la Campaña del año de mil setecientos ochenta y uno. Que pasó á la Provincia de Carabaya en la Coluna del mando del Capitan de Infanteria don Francisco Cuellar, y se halló en tres sangrientos combates sirviendo al mismo tiempo, que de Comandante de su expresada gente, de Capellan de la Coluna, habiendo gastado unicamente setecientos sesenta y un pesos en el prest de dos meses y medio para los dos mil Indios, y trescientos Españoles, por haberse valido de varios arbitrios para mantenerlos sin mas gasto de la Real Hacienda; y que siempre ha manifestado mucho zelo del Real Servicio por el qual murió su hermano Don Pedro en la batalla de Condorcuyo, y han padecido gran daño sus haciendas, que destruyeron los rebeldes: y concluye dicho Comandante Avilés su Certificación diciendo, que considera al referido Eclesiástico digno de que la Real piedad recompense su merito.

Formasé de los Documentos exhibidos por parte del Interesado (que se bolvieron) y del enunciado Informe, que queda en esta Secretaría del Supremo Consejo y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo Indiferente; de que certifico, como Secretario de S.M. y oficial Mayor de ella. Madrid y Agosto trece de mil setecientos ochenta y tres.

fdo. Francisco Eduardo Paniagua  
(Una rúbrica)

(A.G.P.M.)

## **SOBRE LOS HONORES Y DISTINCIONES QUE SE OTORGAN A LOS CURACAS FIELES A LA CORONA DURANTE LA REBELIÓN DE TUPAC AMARU**

En esta carta n° 165 contexta el Virrey del Perú a la Orden sobre que informase de acuerdo con el Visitador, y del Ynspector si regulava conveniente se aprovasen los Nombramientos de Coroneles, y distintivos que la Junta del Cuzco hizo en el Cacique del Pueblo de Anta en la Provincia de Abancay Dn. Nicolas Rozas, y en el Cacique del de Chinchorro<sup>1</sup> en la Provincia de Calca y Lares dn. Mateo Pumacchahua ó si bastará el premio del sueldo de Capitanes por los dias de su vida que ya les está acordado y; en ella expone se les aprueven los Titulos de Coroneles, y distintivos de una vanda encarnada con su Medalla con el real Busto que merecieron á la Junta del Cuzco.

Y ademas propone sean comprendidos como dice Areche en la libe-  
lidad de S.M. los hijos del Cacique de la Provincia de Quispicanchis, no se dice  
quantos son, por haver muerto su Padre en el combate con el Revelde.

El de la de Pararuro Dn. Antonio Eguiluz que se titula Coronel, y acre-  
ditó su brio, constancia, y amor al Rey, y perdio un hijo en su presencia en un  
combate, y se le considera acreedor al Grado, Banda, y Medalla.

Y el de la de Condesuios á dn. Joaquin de Zuñiga por su lealtad en  
hacer salir á sus Yndios mandados por su Muger, á causa de hallarse malo, é

---

1. Chincheros [Nota del editor de la primera edición]



interrumpir la entrada de los Capitanes del Revelde; y á este se le considera merecedor de igual premio.

Aprueba el Rey los títulos y distintivo que concedió la Junta del Cuzco á los dos Caziques, y ofrece premiar á los otros quando lleguen las relaciones pedidas á este Virrey que ya devia haverlas remitido. 21 de Agto. de 83.

fecho en 25.

Como proponen en quanto al Cacique Zuñiga, y por lo respectivo á los hijos del de Quispicanchi, que resuelvan de acuerdo el Virrey y Escovedo el premio que merezcan y se lo concedan dando cuenta para la aprobación de S.M. 18 Sbre.

fecho en 5. de Ocre.

(A.M.C.D.V., N° XVI).

## **NOMBRAMIENTO REAL DEL CURACA MATEO PUMACAHUA COMO CORONEL DE MILICIAS**

DON CARLOS, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante, y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról, y Barcelona, Señor de Viscaya, y de Molina, &c. Por quanto atendiendo al merito, y particulares servicios que vos Dn. Mateo Pumacahua Cacique del Pueblo de Chinchero en la Provincia de Calca y Lares habeis hecho en las pasadas turbaciones de ese Reyno, y en prueba de los servicios que me han sido los constantes efectos de viva fidelidad, y amor a mi Real Persona, y soberania; he venido en concederos el Grado de Coronel de Milicias, ademas de otras gracias que os he dispensado. Por tanto mando a los Capitanes Generales, Gobernadores de las Armas, y demás Cabos mayores, y menores, Oficiales, y Soldados de mis Exércitos os hayan, y tengan por tal Coronel de Milicias y os guarden, y hagan guardar las honras, gracias, preheminiencias, y exempciones, que por razon de dicho Grado os tocan, y deben ser guardadas bien, y cumplidamente, que asi es mi voluntad; y que el Virrey y Capitan General del Reyno del Peru dé la orden conveniente para que se tóme razon, y forme asiento de este Grado en la Contaduría principal

de Real Hacienda que corresponda. Dado en San Ildefonso á veinte y tres de Agosto de mil setecientos ochenta y tres.

Por tanto

V. M. concede Grado de Coronel de Milicias a Dn. Mateo Pumacahua, Cacique del Pueblo de Chinchero en la Provincia de Calca y Lares.

(A.M.C.D.V.)

## **DECLARACIÓN DE CLEMENTE SALDÍVAR DONDE ACUSA A TRES RELIGIOSOS DE APOYAR LA REBELIÓN DE TÚPAC AMARU**

Digo Yo Fray Clemente Saldibar, Religioso Sacerdote del Orden de Hermitaños de nro. P. S. Augustin que me ratifico acerca de una declaracion que hice á favor de nro. Monarca, ante el finado Señor Inspector Dn. José del Valle, el mes de abril (cuyo dia al presente no me acuerdo) del año de 1781, la que se dirigía á manifestar la infidelidad, y traycion de un Señor eclesiastico nombrado Dn. Vicente Zenteno, y de dos Seculares: el uno apellidado Palacios, y el otro Capetillo. Pero advierto que no expresó los nombres de estos dos últimos seculares, á causa de no haberlos encontrado en sus cartas dirigidas al Rebelde José, con fecha de Nobiembre de 780, sino solamente sus apellidos, y situación, en las cuales ley ser el eclesiástico habitante en la Ciudad de Lima, y los Seculares en esta del Cuzco. Declaro haver leydo dichas Cartas, por motivo de haver estado preso en el Pueblo de Tungasuca, en la misma vivienda donde dicho José Tupacmarro havia tenido su dormitorio antes de su rebelion, de suerte, que con ocasion de buscar un troso de papel para curarme una fuente que mantengo, encontré dhas. cartas en el estante del Rebelde. Declaro tambien no haver tenido tiempo de leer todas aquellas cartas que se hallavan en dho. estante (que eran muchas) á causa de haverme llamado un Moso á las once de la noche (hora en que estaba leyendo dhas. cartas) por una bentana de la casa de dho. Rebelde que correspondia á la Sala para auxiliar á la muger del difunto Andres Noguera, cuya llamada excitó una grande inquietud en

el animo de la difunta Marcela Madre del Revelde, asta llegar á termino de lebantar el grito diciendo, que essa llamada á deshora de la noche, traya color de traycion contra su hijo; que yo, Andres Noguerra, y su Muger estabamos maquinando como perder á su hijo. Y este fue el motivo que la obligó á entrar á esta misma hora, llena de Indios armados al dho. dormitorio. Esta dha. Marcela me mandó poner en cueros, registró mis papeles, y se llevó las Cartas del Revelde. En la primera carta ley, que dho. Dn. Vicente Zenteno le participaba al Rebelde ayarse la Ciudad de Lima en buen estado, y que sobre esso no tenia que pensar, que esso corria de su cuenta, solo si le convenía agitar el negocio. En la segunda de Palacios, ley que este dho. Palacios, le hacia saber al Rebelde la preparacion de viveres que tenia para el sustento de sus tropas. En la tercera de Capetillo ley, que éste le comunicaba al Rebelde la noticia, de hallarse el Cuzco destituydo de armas, con la destruccion que los nuestros padecieron en Sangarara, y que assi, en que pensaba, que no acometia á esta Ciudad del Cuzco, quando esta empresa debia hacer todo su cuydado, y no andar vagando de Provincia en Provincia. Y juro, en verbo sacerdotis, ser verdad todo lo que tengo declarado en favor de nuestro Rey, y que esta mi ratificacion, o segunda declaracion está conforme, en quanto á la substancia, con mi primera del año de 781 y lo firmé oy 25 de Setiembre de 783.

Fr. Clemte. Zaldívar  
(una rúbrica)

(A.M.C.D.V. N° XXVI).

## **TITULO DE FIDELISIMA A LA CIUDAD DEL CUSCO**

A D. Jph. de Galvez.

En memoria de los exfueros, y lealtad con que la ciudad del Cuzco se defendió, y rechazó á los infames Rebeldes; que se lebanaron en el Reyno del Perú con mi Soberania<sup>1</sup>; he resuelto se le dé adelante el titulo de Fidelisima con igual tratamiento y prerrogativas que estan concedidas, y goza la Capital de Lima. Tendrais entendido en el Consejo de Indios, y se expediran para su noticia, y cumplimiento los Despachos que sean correspondientes.

En San Yldefonso á 2 de Octubre de 1783.

A Dn. Joseph de Galvez.

(AM.C.D.V, N° XV).

---

1. La del rey Carlos III [Nota del editor de la primera edición].

**EXPEDIENTE SEGUIDO EN CUMPLIMIENTO DE LA REAL  
ORDEN DE 5 DE OCTUBRE DE 1783 SOBRE QUE SE  
INFORME EL PREMIO QUE DEVERA DARSE A LOS HIJOS DEL  
CAZIQUE DE ANTA POR SU LEALTAD Y BUENOS SERVICIOS  
HECHOS EN LAS PASSADAS TURBACIONES DEL REYNO**

Tiene Vuestra Excelencia recomendados los hijos del cacique de la Provincia Quispicanchi que murió en un combate con los reveldes, sin expresar quantos son, ni sus nombres, y hallándose el Rey mui inclinado a dar a estos huérfanos una prueba de su liberalidad y de lo grato que le ha sido la lealtad, y buenos servicios del difunto, quiere S.M., que desde luego acuerde Vuestra Excelencia con el Visitador General el premio que merezcan, y se les conceda en su Real nombre dando cuenta del que sea para la aprovación de S.M. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años, San Ildefonso 5 de Octubre de 1783.— Gálvez.— Señor Virrey del Perú.— Lima 5 de Mayo de 1784. Guárdese y cúmplase la Real Orden antecedente, y para proceder a su execución, y poder contextarla como corresponde sáquese una copia autorizada de ella y traigase.— El Caballero de Croix.— Juan María de Galvez.—

Una rúbrica.

Es copia de la Original que queda en esta Secretaría de Cámara y Vi-reynato de mi cargo, de que certifico. Lima 11 de Mayo de 1784.

Comprendida.

Juan María de Galvez

Al margen:

Lima y Mayo 18 de 1784.

Para mejor proveer el Señor Brigadier Don Gabriel de Avilés, Informe.

(Una rúbrica)

Galvez

Excelentísimo Señor

El cacique de Quispicanchi, de quien tengo noticias que murió a manos de los Reveldes fue don Pedro Sahuaraura. De este quedaron dos o tres hijos de mui corta edad, y se hizo cargo de ellos, un Eclesiástico hermano del difunto. Yo no se sus nombres ni el número fixo de los huérfanos, pero si Vuestra Excelencia gustare será fácil aberiguarlo, mandando al Señor don Manuel de Castilla, actual Comandante General del Cuzco, tome los correspondientes informes en el Pueblo de Oropesa donde residian y que igualmente pregunte al tio de los huérfanos que gracia puede convenirles, para que sino huviese inconveniente se les conceda, y quando por este medio no puedan verificarse las piadosas intensiones del Rey podrian colocarse estos niños en un colegio de esta capital. o en el de la del Cuzco dándoles alguna veca Real, y para que puedan sufragar a los otros gastos indispensables, y para que si en lo sucesivo quisiesen abrazar el estado eclesiástico puedan hacerlo con la correspondiente congrua, se les pondría conferir algunas capellanias, a Beneficios simples, que sean de nombramiento Real; por que si en el dia no se les asegura la recompensa, y se les deja para cuando tengan edad competente, quando llegue el caso de hallarse en disposición de poder por si exercer algún ministerio o se abra olvidado la Real Orden, o algun otro accidente podrá frustrarla, que es quanto puedo informar a Vuestra Excelencia cumpliendo con su Superior Decreto de 18 del corriente, Lima, 22 de Mayo de 1784.

Gabriel de Aviles



Al margen:

Lima y Mayo 26 de 1784.

Sáquese copia de el antecedente Informe, y Real Orden que se acompaña y remítase al Señor Comandante de las armas del Cuzco previniéndole que tomando en todas cosas quantas noticias considerare oportunas me informe sobre su contenido quanto le pareciere y tubiere por conveniente.

Una rúbrica)

Galvez.

Fecho

(Una sello)

Excelentísimo Señor

Don Pedro, Don Justo, Doña Eulalia Sahuaraura y Bustinza, hijos legitimos de Don Pedro Sahuaraura, cacique que fue en el pueblo de Oropesa de los partidos del Cuzco, parte y muina parte con su maior rendimiento ante Vuestra Excelencia parecen y dicen que por el Comandante de esta Plaza se les ha dado a entender la voluntad del Rey comunicadas por Vuestra Excelencia a efecto de premiar en los suplicantes la fidelidad y servicios de su difunto Padre Don Pedro Sahuaraura, aunque la liberalidad, benignidad, amor y franqueza del soberano sea bastante premio para los referidos méritos: sin embargo los suplicantes llenos del mas vivo reconocimiento asy a su Augusto Monarca penzando que cualquier merced que brille en ellos servirá del mas vivo estímulo a todos los comarcanos y deseoso solo de tomar una carrera en que siguiendo las huellas de su Padre puedan serle útiles y sacrificar a su exemplo algun dia sus vidas, interpone ante Vuestra Excelencia como que se halla revestido de los mismos sentimientos, de ternura de el Rey las preses siguientes.

Don Pedro Sahuaraura que es el mayor, decaería que Vuestra Excelencia a nombre del Rey confirmándole en el casicasgo de Oropesa a que es llamado por vínculo de sangre le demarcase su fidelidad con una banda y medalla a los pechos, mandando agregar al blasón de Anta (roto el original) de su casa la inscripción siguiente: Leal casa de Sahuaraura.

Don Justo Sahuaraura segundo hijo de Don Pedro ancianía que Vuestra Excelencia a nombre del justo y piadoso Soverano que nos gobierna le franquease sobre una beca en el Real Colegio de San Bernardo del Cuzco la pensión de un beneficio simple para mantenerse recomendando la orden del Rey de que pide testimonio para que quando llegue a mas edad y mas provechitudo le sirva de título de preferencia y atención para la carrera a que despues se inclina.

Doña Eulalia Sahuaraura unica hija de Don Pedro se llenaría de maior regosijo si la inata piedad del Rey manifestada por Vuestra Excelencia le señalase una pensión con que pasar el resto de sus dias en la carrera que encontrase oportuna llegando a su mayor edad. Esta representaci6n no es extranjera ni carece de exemplares dentro de la misma ciudad pues las sobrinas de Carlos Inga se hallan oy subsistiendo con la pensión que por los méritos de aquel le señaló el Rey, y en mi creo es tanto mas racional quanto es maior mi orfandad y miceria pues solo subsisto por los cuidados de mi tia abuela Doña Melchora Yauri Ariza como mis hermanos por los de nuestra tia abuela Doña Maria Ramos Tito Atauchi, y nuestro tio el Licenciado Don José Sahuaraura.

Estas son Señor Excelentísimo las solisitudes que en fuerza del orden del Rey interponemos ante Vuestra Excelencia si ellas parecen exorbitantes a primera vista, la culpa es de la demasiada piedad y liberalidad del Monarca y de los Ardientes deseos que tenemos de seguir en las carreras indicadas el reciente dechado que nos ha dejado nuestro padre remarcado con su sangre en la funesta acción de Sangarará: Por tanto

A Vuestra Excelencia pidimos y suplicamos que atendiendo a la voluntad del Rey, y a la representaci6n que llevamos hecha se sirba conferirnos las gracias ya expuestas en que recibiremos merced a etc .

Justo Sahuaraura

Pedro Sahuaraura

por mi sobrina Doña Eulalia Saguaraura

Joseph Ramos Titu Atauchi.

Excelentísimo Señor

Inteligensiado de lo resuelto por Vuestra Excelencia según la copia que me acompaña para solicitar a los hijos del casique que fue de Oropeza

Don Pedro Sahuaraura, y hacerles entender la piedad del Rey con que desea premiarlos, dirigí a dicho pueblo un expreso para que se presentaran ante mí como el Eclesiástico su Tío, y hacer efectiba la Real Orden comunicada por Vuestra Excelencia, pero estando este en el Pueblo de Orurillo, Provinsia de Azangaro y los menores en esta ciudad al cuidado de sus tías Abuelas Doña Maria Ramos Tito Atauchi y Obando y Doña Melchora Yauri Arisa los mandé compareser y expliqué el contenido de la citada resolución con lo demás que paresió combeniente a cuio tenor han produsido el adjunto memorial que pasó a manos de Vuestra Excelencia participándole que el hijo mayor llamado Pedro tiene la edad que quince años, el segundo Justo la de nueve, y la muger Eulalia doze, como me lo han informado sus mencionadas tias que según su relación son abuelas legítimas paterna y materna .

Nuestro Señor Guarde a Vuestra Excelencia muchos años Cuzco, Julio 1° de 1784.

Excelentísimo Señor  
Beso las manos de Vuestra Excelencia  
su mas seguro y atento servidor.  
Manuel de Castilla

Excelentísimo Señor Virrey  
Don Teodoro de Croix

Al margen:

Lima, y Julio 14 de 1784.

Unase a los antecedentes que diesen mérito a la orden que en esta se cita y traiganse para proveer.

(Una rúbrica )  
Gálvez.  
(Un sello)

Lima y Julio 30 de 1784.

Pásese este expediente con el oficio de estilo al Señor Visitador y Superintendente General de Real Hacienda para con su acuerdo poder providenciar lo que corresponda.

(Una rúbrica)

Galvez.

(Un sello)

Excelentísimo Señor

Mui señor mio, en oficio de 31 del pasado se sirve Vuestra Excelencia incluirme la Real Orden de 5 de Octubre del año anterior con los informes de los Señores Don Gabriel de Avilés y actual comandante del Cuzco sobre la remuneración que puede concederse a los hijos del fiel cacique Don Pedro Sahuaraura, y también acompaña el memorial de la que los interesados solicitan; y hecho cargo de todo, y de que Vuestra Excelencia desea oír mi dictamen diré brevemente el que he formado.

La Medalla, y Banda que el mayor solicita con la inscripción de Leal Casa de Sahuaraura, añadida al blasón de sus armas, no ofrecen reparo y aun por lo que hace a la medalla es mui conforme a las intenciones con que Su Majestad envió el modelo de una; por el qual se sacaron otras que yo pasé al antecesor de Vuestra Excelencia pero no es tan llano al punto de confirmarle el cacicazgo de Oropesa por que la Real Orden de 28 de Abril del año pasado que se me comunicó en vista de la que a los Excelentísimos Señores Virreyes se había dirigido, parece resiste esta gracia, y aunque es cierto que en la misma se previene que solo han de conservarse en dichos cargos los caciques que en los pasados alvornos han dado constantes pruebas de su fidelidad, como no suelen sus hijos eredar la de sus Padres, y en la natural inconstancia de los indios, es de temer el abuso que a el fin de algunos que no sean fieles podrían hacer del título de cacique mayormente si lo ven autorizado por la Superior declaración de Vuestra Excelencia me parece sería conveniente desentenderse en esta parte de su instancia y con maña, y expresiones separarlo de la pretensión sin dar a entender el motivo.

Lo que Don Justo Sahuaraura pretende es de razón y no hallo inconveniente que lo impida, y por lo que hace a su hermana Doña Eulalia, aunque ignoro el exemplar que cita de las hijas de Carlos Inga, y siento todo cuanto

sea pensión en el erario, conosco que su seña no le permite poder aspirar a otro alivio, y por tanto podría concedérseles en la moderada cuota que Vuestra Excelencia arvitre con la calidad de disfrutarla hasta que tome estado o llegue a la edad en que pueda abrazar el que elixa.

Esto es lo que puedo decir y concivo justo a presencia de los documentos que devuelvo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Lima 5 de Agosto de 1784.

Excelentísimo Señor

Besa las manos de Vuestra Excelencia  
su más atento y seguro servidor.  
Jorge Escobedo.

Excelentísimo Señor Virrey  
Don Teodoro de Croix.

Al margen:

Lima y Agosto 9 de 1784.

Para mejor proveer el Director General de Temporalidades informe si en la ciudad del Cuzco ai algunas capellanias de libre presentación, cuyo patronato fuese perteneciente a los Regulares expulsos, y oi corresponda a Su Majestad como asimismo algunas dotes de esta clase para doncellas pobres que puedan distribuirse entre los sugetos que se mencionan, con lo demás que en este asunto tuviere por conveniente, y fecho traigase.

(Una rúbrica)  
Galvez.  
(Un sello)

Excelentísimo Señor

Para cumplir devidamente con el informe que Vuestra Excelencia me ordena por su Superior Decreto de 9 de este mes, para mejor proveer el Oficio

del Señor Visitador y Superintendente General de 5 del mismo en favor de los dos hijos y una hija del cacique que fué de Quispicanche Zaguauraura, que falleció en la batalla de Sangarará, en defensa contra el traidor José Gabriel Tupa Amaro, a conveniencia de Real Orden de 5 de Octubre de 1783 por el que Su Majestad inclina su Real piedad a estos huérfanos, y encarga que por Vuestra Excelencia de acuerdo con dicho Señor Visitador, dispongan el premio que merescan, y se les conceda en su Real nombre, he procurado reconocer con la debida atención los papeles del Archivo del Cuzco, y en razón de las Capellanías de libre presentación, y fundaciones para dotes de donzellas pobres, que pudieran distribuirse entre los indicados huérfanos, y de dicha especulación, voy a exponer a Vuestra Excelencia lo que resulta.

Primeramente que en 11 de Diciembre de 1743 se impusieron cinco mil pesos a censo de cinco por ciento sobre las Haziendas nombradas Luicllora de don Gerónimo de Artiaga en vecindad de Chicaupi Provincia de Tinta, por escritura ante el Escribano Público Pedro Josef Gamarra para la capellanía lega que instituyó Don Gerónimo Zapata, cura que fué del Pueblo y Doctrina de Oropesa con cargo y gravamen de 52 misas rezadas que deben celebrarse en la Iglesia del Colegio que fué de los extinguidos en dicha ciudad, y en la boveda , y altar del Santo Christo, de que fueron patrones los Rectores extinguidos. El último Capellán que lo fue Don Josef Zapata, ha dejado de cumplir y puede proveerse por Vuestra Excelencia con cargo de que se celebren dichas misas con la limosna ordinaria de ocho reales y el Superavit de 198 pesos que lo disfrute el hijo menor de dicho casique, o el sugeto que obtenga la merced correspondiente, por que puede también adactarse en auxilio de su hermano.

También se proporciona medio conforme a la pretención que ha insinuado Don Justo. Por que el hermano Gerónimo Maroto Quadjutor que fue de la religión extinguida en 21 de Octubre de 1671, instituyó una Capellanía en el principal de seis mil pesos y trescientos de renta al año con la obligación de 150 misas rezadas en el mismo altar de Santo Christo de aquel templo, para que a título de ella pudiese ordenarse alguno de los Colegiales de San Bernardo, (en donde desea instruirse) en defecto de no ser sacerdote para que pagando dichas misas le sirba el superavit al agraciado. Existen dichos seis mil pesos en esta forma, los tres mil en Haziendas de Chalcama, doctrina de Coillor, Provincia de Catabamba propias de Don Matias Guzmán y Doña Josefa de Córdoba su muger, según escritura otorgada en 28 de Marzo de 1747, ante Josef Tapia Sarmiento, que reditan 150 pesos.

Los otros tres cargos sobre la estancia llamada Sacapana en término del Pueblo de Colquemarca Provincia de Chumvivilcas, Hazienda de Paucarbamba en el pueblo de Hurcos del Coronel Don Miguel Torrejón, y su muger Doña María de Vara y Silba segun escritura otorgada en 17 de Abril de 1749 ante Pedro Josef de Gamarra Escribano Público, y el capellán que fue nombrado por el rector en el mes de Junio de 1752 que lo fué Don Miguel de Antequera, como hace muchos tiempos dejó de ser Colegial en el dicho de San Bernardo, para en cuio caso, y el de que los agraciados tengan algún otro beneficio, o que se separen de dicho colegio, mandó el fundador que las mercedes pasasen a otros. Rinden también ciento cincuenta pesos y con este superavit se consulta que el pretendiente tenga la Beca.

De la propia suerte, y con igual destino se instituyeron dos capellanías Colativas por el Lizenciado don Juan Alonso de Nabarro, cura que fue de la doctrina de San Blas de a cinco mil pesos cada una al cinco por ciento para que las disfrutasen los colegiados de San Bernardo si fuesen eclesiásticos y que mientras se obtuvieran el Orden Sacro cuidasen los rectores de mandar decir las misas de Dotación y que el Superavit sirviera a los agraciados para su advertencia, cuio origen viene por su Testamento cerrado que otorgó en 28 de Diziembre de 1656 ante Alonso Días de Avila Escribano Público, y con lo que cumplieron sus testamentarios en 18 de Febrero de 1659, ante Juan Flores de Bartidos Escribano Público, declarando que después de los dos primeros sugetos que havian de exercer este patronato había de recaer en los rectores, como se verificó con facultad para que los capellanes pudieran mandar o decir las misas en donde les acomodase. Pero que aconteciendo que el Capellán ascendiese a Cura u otro algún veneficio, o que no existiera en el Colegio hicieran los rectores nombramiento en otro con la pensión de cien misas rezadas, y se impusieron sobre la Hazienda Cañaberal nombrada Tambobamba, que oy posee el Marqués de Valleumbroso en la Provincia de Abancay. Rinden doscientos cincuenta pesos. El último nombrado en catorce de Noviembre de mil setecientos sesenta y seis, fue Don Nicolás Josef Sanchez y siendo este vecino de Arequipa, sin haver estado en el Colegio ni obtenido la Beca, estamos en el caso de que por Vuestra Excelencia se probea, y mandando decir las cien misas, queda un sobrante de ciento cincuenta pesos, y aunque estoy persuadido a que por el hecho de no haber obtado la Beca faltando a la calidad de la fundación ha incurrido en responsabilidad dicho Capellán.

La segunda Capellanía de este fundador tuvo la desgracia de que tres mil pesos de ella fueran impuestos en obrage de Urubamba por instrumento de doce de Octubre de mil setecientos ochenta y cinco, y por su destrucción quedaron perdidos dichos tres mil pesos quedan únicamente dos mil sobre unas casas sitas en la Parroquia de San Christobal de Cuzco, que oy se poseen por el don Miguel de Asagra. Fue nombrado por Capellán en 6 de Diciembre de mil setecientos cincuenta y uno el Señor Don Josef Isidoro de Quiroz, como Colegial que fué de San Bernardo, pero como después pasó al de San Martín en esta Capital, y actualmente existe en Arequipa, parece que le comprende también responsabilidad por los réditos que huviere persivido, mas que las limosnas de las misas correspondientes a la numeración del Capital que deberá prorratearse por expresa declaración del Juez Eclesiástico.

Otra fundación hizo de cuatro mil pesos para Capellanía colativa el Doctor Don Christobal Alvarez, para los colegiales de San Bernardo a cinco por ciento con cargo de cien misas rezadas en el Altar de San Francisco Xavier colocado en la Iglesia del Colegio del Cuzco su renta es de doscientos pesos al año, por instrumento de 19 de Junio de mil setecientos dos ante Pedro Lopez de La Serna; Tiene la calidad que habian de ser hijos legítimos los capellanes y que por el hecho de que degen de ser colegiales los agraciados en el de San Bernardo o que obtengan otro veneficio se pase a hacer nuevo nombramiento. Se situó dicho Capital sobre unas Casas fronteras al Beaterio antiguo de Nazarenas. Y como el Capellán Don Francisco de la Sota, hijo lexítimo de Don Matheo de la Sota dejó de ser colegial, y después pasó de Cura Quadjutor de la doctrina de Coporague. Se halla bacante por su naturaleza ignorando quien ha persivido los réditos sobre que se habrá de proveer.

Finalmente don Juan de Alarcón instituyó una Capellanía de Legos con que cumplió el Reverendo Padre Menor, Fray Mariano de Muñoz, a nombre del Albacea y herederos de cuatro mil pesos de principal, y doscientos de réditos, con cargo de cincuenta misas rezadas, las que según instrumento de primero de Febrero de mil setecientos veinte y quatro, ante Esteban de Rabales en rexistro del Público Alexo Fernandez, cuio oficio pasó a poder de Ambrosio de Arias de Lira, para que los Rectores del Colegio pudieran concederla a hijos legítimos que pudieran elegir en calidad de Sacerdotes, o para ordenarse a título de ellas cuidando mandar decir las cincuenta misas, y que el Superarse sirviera de auxiliar al nominado hasta obtener el orden Sacro. Y que con causa o sin ella pudieran los rectores remoberlos. En esta Inteligencia



el Rector Padre Isidoro de la Berrera nombró a Don Anonio de Ugarte Colegial que fué en el de San Bernardo, hijo lexítimo de don Gavriel de Ugarte, y teniendo entendido que este individuo no solo ha dejado de ser pobre que fue la mente del fundador, sino también que no ha seguido el Estado Sacerdotal. Sale por consecuencia la necesidad de hacer nuevo nombramiento, y declarar si por unas, y otras razones está en responsabilidad de los réditos, que hubiese percibido excedientes a los cincuenta pesos por otras tantas misas. Se hallan cituados sobre las Estancias de Calca, y Lamiaca, Jurisdicción de la Provincia de Chupicancha de Don Martín Josef de Alvisu Baquedano, y Doña Catarina Barrera, ambos de mancomún. Y es uno de aquellos Patronatos en que Vuestra Excelencia pueda emplear sus facultades a nombre del Rey, para que cuidándose de mandar celebrar las cincuenta misas, sirban los ciento cincuenta pesos restantes para auxilio de Doña Eulalia Sagaraura, interín que su edad le permite tomar alguno de los dos estados.

Para quando llegue aquel caso no omito hacer presente a Vuestra Excelencia la unica fundación libre ara dotes fue instituida a nombre de Don Juan Gomez de Vitoria, y doña Francisca Bargas su Muger, sobre lo que su hacienda nombrada Vilca en la Provincia de Calca produgera libre de gastos según el instrumento de esta Buena Memoria su Data treinta y uno de Enero de mil setecientos quarenta y siete, ante Josef Calvo Escribano Público y de Cavildo del Cuzco, para que anualmente se aplicara aquella renta a las hijas de parientes de los dos fundadores, y en falta de ellas a hijas de Vecinos pobres del Cuzco, para cualquiera de los dos estados; dicha Hacienda por su mala situación a venido en disminución ella fué ocupada a los regulares extinguidos, se puso en arrendamiento produciendo ciento cincuenta pesos, fué tasada en dies y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos, dos reales a que no ha comparecido Lisitador. Se infiere que no existen parientes de los fundadores que se encuentran varios nombramientos en otras extrañas que hicieron las Rectores del Colegio del Cuzco en su libro de Patronatos; y en donde me persuado puede haber facultad en Vuestra Excelencia para desde ahora para entonzes conceder a dicha Doña Ulalia la parte competente con que ser dotada para cualquiera de los dos estados que eligiera.

La relación que hace dicha interesada para que se le atienda con respecto al exemplar de la Real manificencia, con que Su Majestad a onorificado, y auxiliado a las sobrinas de Don Juan Bustamante Carlos Inga, Gentil hombre que fué de Su Magestad en Madrid no deja de ser fundada, por que con el

motivo de las acciones, y derechos que el indicado Don Carlos tenía pendientes en esta Real Audiencia a los estados de Oropeza, y haber conferido sus poderes entre otras personas Ilustres de esta ciudad, a los Prelados Extinguidos del Colegio de San Pablo se ocuparon en su Archivo dos testimonios voluminosos con instrucción e índice de sus contenidos así de los que legitimaban su persona Real y desendencia, como de las acciones a crecido número de tierra, y posesiones de Oropeza con varias Reales Cédulas de Su Majestad y Real Consejo, recomendando el despacho a los Excelentísimos Señores Virreyes, y Real Audiencia con otras cosas que omito para excusar mas de. Y según que tengo presentes en la Relación de Gobierno del Excelentísimo Señor Don Manuel de Amat, parece que por Real Cédula de Su Majestad del año de mil setecientos sesenta y cinco se le asignaron en las Reales Caxas del Cuzco setecientos treinta pesos, a quatro sobrinas carnales del mencionado Don Carlos Inga. Es quanto he podido incubar sobre los puntos, que Vuestra Excelencia me ordena por quien de acuerdo con dicho Señor Visitador, y Superintendente General se dignará resolver lo que se estimase por mas combeniente a consecuencia de los antecedentes. Dirección General de Temporalidades en Lima, y Agosto 19 de 1784.

Christoval Francisco Rodríguez.

Al margen:

Lima, 23 de Agosto de 1784.

Vista al Señor Fiscal.  
(Una rúbrica)  
Galvez.  
(Un sello)

Excelentísimo Señor

El Fiscal, visto este Expediente seguido a consecuencia de lo dispuesto por Su Majestad en Real Orden de 5 de Octubre del año proximo pasado para que se renumere a los hijos del cacique de Quispicanchi, don Pedro Sauraura, dice.— que solicitando el tio de ellos nombrado don José en el memorial que se ha agregado se le preste audiencia antes de tomar resolución, y siendo los

hijos menores de edad, como asienta el Señor Don Manuel de Castilla; no halla reparo en que siendo Vuestra Excelencia servido mande se entregue el Expediente al apoderado que indica, y proceder a quien haya substituido el poder, y que con lo que diga corra la vista. Lima y Agosto 31 de 1784.

Moreno.

Al margen:

Lima y Septiembre 3 de 1784

Entréguese este expediente a la parte de Don Josef Sauaraura vajo de conocimiento del procurador, y por el término ordenado para que en el pida, y exponga lo que tubiere por conveniente.

(Una rúbrica)

Galvez.

(Un sello)

Excelentísimo Señor

El Señor Don Jose Raphael de Sauaraura Clérigo, Presbítero Tutor y Curator de los tres hijos de mi legítimo hermano Don Pedro Sauaraura, casique de Oropeza en la Provincia de Quispicanchi, que murió en Sangará en defensa de la Real Corona, con aquella veneración que debo y como mas haia lugar en derecho pareisco ante Vuestra Excelencia y digo: Que en el entretanto que hice audiencia por disposición de mi Prelado; En virtud de la Real Recomendación Despachada por Vuestra Excelencia en el Correo pasado; el Señor Comandante General de esta ciudad y el Corregidor de la Provincia referida, habian hecho comparecer ante ellos mis sobrinos, don Pedro, don Justo, y Doña Eulalia y como tan vigilantes y celoso de las Superiores ordenes de Vuestra Excelencia hicieron que dijieran lo que querian en remuneración de los leales méritos de su Padre, y como estos no están enterados de todo, no supieron exponer como se debía ante la grandeza de Vuestra Excelencia, y como en el contesto de dicha orden se refiere, por informe del Señor Abiles sea, lo que se les ha de conferir a petición mía con averiguación, e información de sus méritos se ha de servir Vuestra Excelencia con su justificado

zelo suspender qualesquiera providencias que la poderosa mano de Vuestra Excelencia en nombre de Su Majestad (que Dios guarde) pueda conferirles hasta que yo de plena información de sus leales servicios, los que patentisaré a Vuestra Excelencia por medio de su apoderado, que lo es el Señor Oidor Decano, don Pedro Brabo. Por tanto.

A Vuestra Excelencia pido y suplico con mi maior beneración que en atención a lo que tengo expuesto se digne concederme, que su Merced, con justicia la que espero alcanzar de la grandesa de Vuestra Excelencia, y para ello, etc.

José de Sauaraura.  
(Una rúbrica)

Al margen:

Lima y Agosto 15 de 1784.

Unase al expediente que ai en el asunto de que se trata y tráigase.

(Una rúbrica)  
Galvez.  
(Un sello)

Sébase por esta escritura como nos, el licenciado Don José Saguaraura Tito Atauchi Presbítero domiciliario de este Obispado, y Doña María Obando Ramos Tito Atauchi, vesina de esta ciudad Don Justo y Doña Eulalia Saguaraura Tito Atauchi mis nietos hijos legítimos de Don Pedro José Saguaraura Tito Atauchi, mi hijo legítimo cacique que fué del Pueblo de Oropesa, rebocando como primero y ante todas cosas rebocamos el poder que dimos al Doctor Don Pedro Bravo del Ribero Oidor Decano de esta Real Audiencia de los Reyes en veinte y nueve de Julio de mil setecientos ochenta y quatro ante el presente escribano por las ocupaciones con que se halla dicho señor dejándolo en su buena opinión, y fama Otorgamos que lo damos cumplido bastante como el derecho se requiere, y es nesario al Doctor Don Bernardo Jayo Cura Rector de la Parroquia del Hospital de los Naturales de esta dicha ciudad que está, y reside en la Capital de Lima generalmente para en todos

nuestros pleytos causas y negocios civiles, criminales, executivos, Eclesiásticos y seculares comensados y por comenzar, demandando y defendiendo con cualesquiera personas, y con cada una de ellas parezca ante los justicias y Jueces de su Magestad y Eclesiásticos, y otros tribunales y juzgados y ante quien con derecho pueda, y deba, pida, demande y responda, y niegue, que-relle, requiera, y protexe, saque escrituras, testimonios, y otros papeles que nos pertenescan, y los presente, ponga excepciones decline jurisdicción, pida veneficio de restitución, presente escritos, testigos y probanzas tache y contraiga lo del contrario, recuse Jueces, Letrados, Escrivanos, y Notarios, exprese las causas de las recusaciones, y las jure, pruebe, y se aparte de ellas haga, y pide se hagan por las partes contrarias juramentos de calumnia, desisorio y otras que combengan, haga execuciones, sequestros de comentimientos de solturas, alse embargos, haga ventas, tramites, o remates de vienes asepte tras-pasos tome poseciones, y amparos, concluye, pida y oiga autos y sentencias interlocutorios, y definitivas, y consienta lo favorable, y de lo contrario apele, y suplique y siga las apelaciones, y suplicaciones donde con derecho pueda, y deba gane proviciones requisitorias, y mandamientos, y lo presente, y haga intimar donde, y a quien se dirigieren, que para todo ello y cada cosa, y parte y lo insidente y dependiente le damos poder tan cumplido que por falta de el no ha de dejar cosa alguna por obras en todo lo que se ofreciere como nosotros mismos lo haríamos: estando presentes con libre, y en general administración y facultad de enjuiciar, y sostituir y rebocar los sostitutos, y nombrar otros y a todos relebamos en forma, y a su firmesa obligamos nuestros vienes avidos y por aver. Que es fecho en esta gran Ciudad del Cuzco, la muy noble, leal y fidelísima cabeza de estos Reynos, y Provincias del Perú en veinte y cinco de Junio de mil setecientos ochenta, y cinco. Y los otorgantes a quienes Yo el escribano conosco de que doy fee lo firmó el que supo, y por la que dijo no saber lo hiso a su ruego uno de los testigos siéndolos Don Ignacio Dávila, Don José de Miranda, y Nicolás Cárdenas.— Bachiller José de Saguaraura.— A ruego de la otorgante y como testigo. Ignacio Dávila. .— Ante mí: Bernardo José de Gamarra Escrivano Público de Cavildo, y Reales Rentas.

Pasó ante mí y en fee de ello lo signo y firmo.

En testimonio de verdad.

Bernardo de Gamarra.

Escrivano Público de Cavildo y Rentas.

Derechos: 6 reales

Al margen:

( Una Rúbrica)

Substitución de poder El Doctor Don Bernardo Jayo En Alberto Chosop, Protector de Naturales.

En la ciudad de los Reyes del Perú en cinco de Noviembre de mil setecientos, ochenta y cinco años. ante mi el Escribano y testigos pareció el Doctor Don Bernardo Jayo Cura Rector de la Parroquia del Hospital de Naturales de la ciudad del Cuzco, actual residente en esta de Lima, al que doy fee que conozco. y husando de la facultad que se le tiene conferida en el poder que antesede de poderlo substituir, otorga que lo sobstituye en Alberto Chosop, Protector de naturales para que use de dicho poder, según y como el otorgante puede y debe haserlo, para lo qual lo pone en su mismo lugar y grado y con las mismas facultades y relevación de costas que en dicho poder se espresen, y assi lo otorgó y firmó siendo testigos Don Mauricio Cablesudo, Don Pedro Valensuela, y Don Manuel Ximenes.

Bernardo Jayo.

Ante mí  
Silbestre Bravo  
Escribano de Su Magestad.

Excelentísimo Señor

Alberto Chosop, en nombre del Bachiller Don José de Sauaraura Tito Atauchí, clérigo Presbítero domiciliario del Obispado del Cuzco hermano legítimo de Don Pedro Sauaraura Titoatauchi Governador confirmado que fué del repartimiento de Oropesa Partido de Quispicanchi, que murió en el Campo de Sangrarará en defensa de la Real Corona, Tutor y Curador de sus tres hijos ménores, y en virtud de su poder que en devida forma presenta, puesto a los pies de Vuestra Excelencia con su maior rendimiento dice: Que

a los dichos menores sobrinos de la parte del Suplicante en ausencia de esta, el Señor Comandante de Armas de la ciudad del Cuzco, y el Corregidor de Quispicanchi les hicieron saber que había una Real Orden del Soverano recomendándoles para que en atención a la lealtad, y buenos servicios de su padre, se les diese premio, y que sobre el asunto se havian pedido Informes, ocurriesen a la Superioridad a haser sus representaciones y solicitar la gracia a que aspirasen. Como estos huérfanos se hallan en tierna edad, y la parte del Suplicante su tutor estuviera ausente no han interpuesto solicitud alguna y solo por el dicho tutor se remitió un memorial impetrando de la superioridad de Vuestra Excelencia se suspendiese expedir cualesquiera Providencia en el Particular hasta tanto con instrucción del Real Orden y con justificación de los documentos correspondientes expusiesen los méritos y servicios que tiene que alegar, y pidiesen lo correspondiente a la liberalidad que les proporciona el Soverano.

Con este recurso comensó la parte del Suplicante a proporcionar dichos justificativos, y sirviéndolos en el día prontos para alegar los méritos que de ellos resultan, y con vista del Real Orden y lo que el Soverano les franquea pedir lo conveniente conforme al Estado y sustanciar que se les huviese dado al expediente necesita de este para su instrucción, y cerciorado de la gracia a que el Monarca se halla inclinado haser arregladamente su pedimento, y establecer sus solicitudes para que la benignidad de Vuestra Excelencia, propendiendo el alivio de estos menores acceda en conformidad de lo ordenado por el Soverano a las pretensiones que por la parte del suplicante se interpongan. Y a este propósito:

A Vuestra Excelencia pide y suplica que habiendo por presentado el poder se sirva en atención a lo expuesto mandar se le entregue al Suplicante el expediente formado sobre el cumplimiento del Real Orden que va referido vajo de conocimiento por el término ordinario por ser de Justicia con bien y merced expresa de la poderosa mano de Vuestra Excelencia.

Alberto Chosop.

Al margen:

Lima, 7 de Noviembre de 1785:

Unase al expediente que se cita y traigase para proveer.

(Una Rúbrica)  
Salinas.

El Licenciado Don Josef Sahuaraura Tito Atauchi Clérigo Presbítero Domiciliario de esta diócesis del Cuzco, hermano legítimo de Don Pedro Sahuaraura Tito Atauchi Sargento Mayor que fue del Batallón de los Nobles de esta ciudad como mejor proseda en derecho paresco ante Vuestra Merced, y digo, que conviene a mi derecho que cualquier escribano Público del número de esta ciudad de certificación de tres firmas que corren desde fojas veinte y tres hasta fojas de los Autos en devida forma manifiesto, en manera que haga fee, y fecho se me entregue originalmente para los efectos que me combengan. Por tanto; A vuestra Merced pido y suplico así lo provea, y mande por ser de Justicia que pido, y juro en lo necesario, y para ello etcétera. Josef de Sahuaraura.

Decreto: Cuzco y Julio diez y nueve de mil setecientos ochenta y uno. Cualquiera de los Escrivanos Públicos del número dara a esta parte el testimonio que pide y se le entregará para los efectos que le combengan. Phelipe Moscoso y Lobatón. Ante mí, Thomas de Gamarra, Escrivano Público.

Certificación: Yo el Escrivano certifico en cuanto pueda y haya lugar en derecho con las tres firmas que estan en las certificaciones antecedentes, son al parecer de los sugetos que se expresan en ellas, y de las que acostumbran. Y para que de ello conste donde combenga de mandato judicial, y pedimento de parte doy la presente en esta ciudad del Cuzco, en dies y nueve de Julio de mil setecientos ochenta y uno .— y en fe de ello lo firmo.—•Thomas de Gamarra Escrivano Público.

Pedimento.— Muy Ilustre Señor Visitador General. El Bachiller Don Josef Rafael Sauraura Tito Atauchi, clérigo Presbítero domiciliario de esta Diosesis Peruana, hermano legítimo de Don Pedro José Sauraura Tito Atauchi, quien murió en el Pueblo de Sangarará en servicio de Su Magestad, Sargento Mayor que fué del Batallón de los nobles, de las ocho parrochias de esta ciudad, Casique y Governador confirmado por el Superior Gobierno de las parcialidades. Cuzco, y Moyna, en el Pueblo de Oropesa, Provincia de Quispicancha, puesto a los pies de Vuestra Señoría Muy Ilustre, con aquella beneración y respeto, que devo, como mas haya lugar en Derecho paresco y digo:



Que siendo tan notorio al Reyno la consternación que experimento esta ciudad, por la amenazada sublevación que sus ocultos traidores quisieron hacer, pues sus tan repetidos pasquines indicaron su fatalidad, combidando por instantes al rústico bulgo para el estrado, de suerte que sus moradores se vieron precisados a ocultar sus bienes, por tener a riesgo sus vidas. Sus jueces y oficiales militares a ponerse en defensa, destinando soldados todas las noches para custodiarla y reservarla de cualquier repentino insulto que causar pudiera, la oculta traición armada. Se viene pues a la vista, que con diligente aviso, como se dió al principio por mi hermano, no se hubiera cortado la Raíz de este Cancer, cauterizando a tiempo oportuno, u curado en su origen con remedios tan eficaces la destrucción, la ruina el estrago hubiera sido tan execrable que daría el tiempo grande memoria para lo lamentable en lo futuro. Pues saliendo a luz sus siete confederados sería como una siempe, por ser sus columnas otras tantas, que batirían la ciudad, y sus Provincias, y como encontrarían en ella la ninguna resistencia por abansada, tomarian en breve el territorio por suyo, y siendo los unos mas sobresaliente que los otros en la contienda, pretendería cada cual ser solo en el señorío concluyendo a sus Naturales mas balerosos, como atestiguan las causas de los siete ajusticiados; y con aquel odio abominable que esta inculta gente ha demostrado haver tenido a la amable Nación Española, sería tal su ruina por sangrienta, que en los siglos benederos causaría tal lástima su fatalidad. Supuesta la sedición en este estado tan deplorable imagine Su Señoría Muy Ilustre como cosa sin remedio de destrucción de todo el reyno, la dizipacion de los templos, la profanación de los vasos sagrados, al Augusto Sacramento por los suelos, las Imágenes mas devotas estropeadas los sacerdotes bañados con su propia sangre; los monasterios, los combentos arruinados, y sus havitadores pasados a cuchillo, como ya se han visto en tan corto tiempo, estos sacrilegios. Y en lance tan apretante, por salvar sus vidas, que es de derecho natural, se repartirian los vivientes en varias columnas, para ser los unos homisidas de los otros, y los amigos más íntimos, enemigos mas declarados por ver si assi podian escapar, ya que no sus mugeres, hijos y parientes. Lograría en esta ocaçion su deseo el bil traidor José Gabriel Tupac Amaro, para pocationarse en esta ciudad consumiendo el sacro sacerdocio, y aniquilando esta Capital tal vez para su resguardo debería con sus capitanes y confederados, fortificaríase de Armas Ofensivas, y defensivas, como a decantado el tiempo en el término de seis meses a esta parte; he hay perdida la doctrina evangélica rebuelto el Reyno y todo consumido. El modo

de resarselo seria, siendo posible arrando a raiz la nación Indica, esto es sino estara ya apoderado el Inglés hereciarca y entonces mas dificil su restablecimiento poblariase de nuevo este tan basto Reyno con otros moradores y quisá con gran detrimento de la Europa. Este sería pues señor el estado de la rebelión oculta. Antes que todo se practicara, fue invitado mi hermano por uno de los principales cavezas, para que con el Gobierno, y manejo que siempre ha tenido mi familia en mi nación, ser casique instruido, y Sargento mayor de las ocho Parroquias de esta ciudad, en la mayor facilidad convocara a los Naturales Nobles, y Plebeyos, a su concurso, y dieran abance a su deseo, por ser mas los Indios que los Españoles, y aunque algunos se demostrarian fieles a su soberano, pero los mas fueran traidores, o por temor de la muerte biolentados, ó por llevar adelante su sistema de que habian de ser invictos de las valerosas armas españolas tan triunfantes como ha manifestado el tiempo. Resistiose baleroso, mantuvose constante, repugnó bensedor a tan execrable propuesta, que el traidor Ildefonso del Castillo mayordomo del Chorrillo de Paucarpata le hizo en voz y en nombre de todos los confederados, se infiere, manejoye sagas, y tan prudente en la propuesta, que logró saver a rraiz todo el asunto, y con industrias mas que humanas disimuló por entonces su deceo, negose heroicamente a la solicitud, que los traidores le hicieron de su Confederación para el lebantamiento, sin permitir que ni en palabrâ fuera su lealtad hija bastarda de su proceder tan honrrado. Fogoso en el incendio del amor de su soberano, y como tan amante a la Prosapia Española, y a su patria, sin darle lugar en su noble pecho a tal beneno prueba hevidente de su legalidad dió traslado al Capitán de Cavallería Don Juachín de Balcarcel su Corregidor, cuia respuesta devidarnente se presentó: Para que este Señor anoticiara a los Reales Jueses de Su Magestad denunciándole en su carta la citada Rebelión, y con este aviso hisiéronse tan seriamente las diligencias, y con la captura y prición del rebelde, y su correspondiente pesquisa, resultó en su consecuencia la plena aberiguación de los mas confederados, delatándolos ante aquel Juzgado de aquel Señor Corregidor del Cuzco, que fué anoticiado vivamente por el Coronel Don Miguel de Torrejón, Regidor Decano de su Ilustre Cavildo. Lograse la obra de sorprender a aquellos sediciosos a tiempo, y antes de que grasase mas la conjuración, fué oprimido en su origen de este monstruo pestilencial, y con este medio extinguida la perniciosa sedición. Promulgó su rebeldía el infame traidor Tupac Amaro arrebatado de su billanía; Mi hermano Don Pedro Sauauraura Tito Atauchi de Orden de la Junta de Guerra pasó a defender el honor

de su soberano al Pueblo de Tungasuca, con toda su gente empeñase en la empresa con animo tan baleroso, poniendo en riesgo su vida, relebante prueba de amor y fidelidad al Rey Nuestro Señor, expusose en aquel sitio al rigor de sus enemigos, que con mayor saña lo hostilizaron dándole en rostro con la denuncia que hizo de los primeros revelados colmándolos de Improperios y Ultrajes, y sebando su encono en el cadaver, tanto que del estrago, que le causaron, no encontraron mas su cuerpo entre tantos que fueron tributarios de la Parca, como lo aseguran los pocos que lograron hacer fuga. Assi acabó este vasallo tan celoso del honor de su Soberano. Assi se sacrificó este Fenix en medio de sus tan relebantes, y exclarecidos servicios. Assi derramó su sangre este valeroso por amor de su Rey, y su Patria. Assi atestiguaron las quatro certificaciones dadas a su favor las que en devida forma presento. Mas si se atiende a nuestro origen, no dejeneró en su lealtad, y servicio, porque eredó de sus progenitores esta legalidad: Pues don Alanzo Tito Atauchi, mi sexto abuelo hizo otro servicio de esta clase a la Real Corona de España en el descubrimiento de este Reyno como lo acredita la Real Cédula del Señor Emperador Carlos Quinto su fecha en la Villa de Bruselas en veinte de Octubre de mil quinientos sinquenta y cinco en la que legitima a sus hijos naturales, le hace Señor de Casa de Cadena, y Alcalde Mayor de los quatro Suyos, y hasiéndole merced en la insignia de las armas para sus descendientes favor tan señalado por singular entre todos los de mi prosapia. Mi padre Don Nicolás Ximenez de Sisneros Sauaraura desde su temprana edad se empleo en servicio de ambas Magestades, pues en mi Parroquia de Santiago fué mayordomo de la Cofradía de Santtísimo Sacramento mas de veinte y quatro años, según parece de las visitas que tienen hechas los Ilustrísimos Señores Obispos, y de la última que hizo demuestra aber alcanzado en bastante cantidad de pesos, y no obstante hasta oy dia de la fecha bamos prosiguiendo con el mismo anelo, y desencia necesaria supliendo de nuestro propio peculio a fín de que el soberano culto se mantenga. En lo político fué Casique hereditario en dicha Parrocchia, sin que en tan largo tiempo de sinquenta y mas años ni asta aora la presente huviessemos jamas permitido, que los Reales haveres se hayan atrasado, por ningún motivo, mi pretesto; este proceder tan honrrado como notorio en esta ciudad, le acarreó en lo militar desde los puestos de Theniente Capitán hasta el grado mas supremo de Comisario General de la Caballería, y Governador de Armas de los Ingas nobles, y veinte y quatro electores de las ocho Parrochias de esta ciudad, y por su grande recomendación ynstrucción, y legalidad fué Apoderado

General de dichos Electores, Caziques, Gobernadores, y demás Nobles de toda esta Comarca; efecto tan manifiesto por descendiente de Don Baltazar Sagua Inca, Sinché Sauaraura, y este de los Reyes Incas, el Gran Pachacuti Inga Yupanqui, y de Tupa Inga Yupanqui, señores naturales que fueron de estos Reynos, en su fallecimiento mereció ser como tal, ser su Cadaver transportado desde mi Parrochia de Santiago hasta la Iglesia de San Francisco con insignias Militares en cuerpo de Guardia, por sus Gefes subalternos, y dentro de ella Custodiado, a usanza de guerra, honrrado, y faborecido del Ilustre Cabildo de esta ciudad, y demás señores de esta República como persuade la certificación autorizada, por Don Torivio de Alarcón Escribano Público Maior de Cuentas, y Residencias de Orden del Señor Alcalde, que fue por entonces Don Gabriel de Ugarte Alferes Real de esta ciudad, la que igualmente presento. Don Asencio Ramos Tito Atauchi mi Abuelo, por linea materna fué Cacique de la Parroquia de Santa Ana, y en lo Militar Sargento Mayor del Regimiento de los Nobles de esta ciudad, y uno de los veinte y quatro Electores de ella. Mi tio Don José Ramos Tito Atauchi le subsedió en el Gobierno, y oy sirve de Capitán de Infantería de los Nobles, y uno de los Electores, puestos Honoríficos con que la ciudad nos ha honrrado en nombre de Su Magestad, como a descendientes de don Christoval Paullo, hijo del gran Guaina Capac Duodécimo Rey que fué del Perú, según persuade la provición real librada a favor de Don Acencio mi abuelo, su fecha en la ciudad de los Reyes en veintiuno de Mayo de mil setecientos quarenta y seis, obedecida por Don Juan José de Molleda Corregidor, que fué de esta ciudad, y nuevamente corroborada, por el Excelentísimo Señor Don José Manso de Belasco, Virrey de estos Reynos, y obedecida por Don Miguel Feijó de Soza Corregidor que fué de Quispicancha. Aun en lo Eclesiástico sea experimentado el Real servicio mas o menos según a dado tregua el tiempo. Pues mi tio Don Fernando Ramos Tito Atauchi, cura propio de la doctrina de Umachiri en la Provincia de Lampa salió en la expedición de Orden del Excelentísimo Señor Obispo de esta ciudad, de Capellán de las tropas, y fué uno de los primeros, que anotició a la Real Junta la derrota de la milicia en el Pueblo de Sangarará. Y de orden de Vuestra Señoría Muy Ilustre, por ser en servicio del Monarcha fué en mi Compañía conduciendo la carta respuesta al rebelde que estaba en el pueblo de Tinta, con peligro próximo a su vida, pues haviendo estando todos nosotros sentenciados a muerte por varias veces, por providencia divina, logrnos escapar bajo las banderas españolas.— Mi hermano el bachiller Don Leandro Sauaraura estando en el pueblo de Nuñoa

de Theniente de Cura, fue solicitado del rebelde Tupac Amaro, por Carta, dentro de la qual le havia puesto un edicto para que fijando en la puerta de la Iglecia convocara al gente al lebantamiento iniciado: el se negó heroicamente sin darle respuesta, antes sacando de el un tanto para su resguardo despachó originalmente al Corregidor de la Provincia de Lampa, para su gobierno, de quien tornó las gracias en nombre de Su Magestad según acredita la Carta respuesta de dicho Corregidor quien la misma conformidad presentó.— No dejaré en silencio lo poco o nada en que he servido. Pues cuando vino el Auto circular del Corregidor de Lampa, para que los Españoles del Pueblo de Orurillo saliesen contra el traydor Tupac Amaro, tuve la Gloria de exortarlos a su constancia; les di Misa, y canté las letanias mayores, patente el Soberaeo Sacramento, y aunque se vieron rodeados por mas de diez mil indios en el Pueblo de Ayaviri, por la piedad divina, ninguno pereció. Por riscos y peñas andaban los Españoles hombres, y mugeres con vestidos índicos sin mas auxilio que el de Dios, ni mas alimento que sus lagrimas, profanados estavan los templos, y disipadas sus Haziendas movido de caridad, y de celo sacerdotal, despues de haver cantado las letanias mayores, patente el Augusto Sacramento, y dicho Missa en el predicho Pueblo, pasé intrépido a Ayaviri con el fin de trastornarle de su sistema al rebelde, quien para hacer nueva imbación a esta ciudad, bino a combocar toda la jente del Collao, y sus confines aconsejeme bien de los presvíteros Don Antonio Tapia, Don Blas Sanchez, y Don Pedro de Aragón que a la sazón estaban en predicho pueblo, a quienes de antemano les comuniqué mi asunto, logré pues recogerlo en un quarto, donde con maior eficacia que pude, le predique lo que le convenía exponiéndole vivamente su alevosia, el balor tan sobresaliente de las armas españolas, y lo emparentado que estaba nuestro amable Monarcha con los Señores Reyes de Francia, Portugal y Nápoles, llorele del feo luna, e infamia, que havia puesto en la nación con su hecho, y como por su causa serian pasados a cuchillo sus sequaces, y delinquentes, reñile de las encajadas tan disonantes que havia hecho, y la ninguna respuesta que merecía. Le truje a colación la fortificación de la ciudad, y el disparo de querer dar abanse, y por esto un imposible el que pudiera prevaleser en su designio, al fin ya incado, ya lloroso, ya enojado haciéndole cargo de mi hermano y de todos los de Sangará, cuja sangre clamaba al cielo contra él, expúsele el mal estado de su alma, y la ruina de toda su familia: Resolviose componjido a componer su mal estado, y herido de mis razones el dia siguiente dió soltura a los Lizenciados Don Nicolas Sanches a quien lo trajo de Pucará,

y a Don Blas Sanches, hice restituir su plata labrada a Don Antonio Tapia, y a todos a quienes sus sequaces havian embargado, y rrobado sus cosas le hice pagar, y desembargar catorce mugeres españolas una de Pucará y otras de Santiago a mi petición se bolbieron a sus tierras, y las de Ayaviri se quedaron. En Plaza pública delante del rebelde exorté a los Indios que no mataran españoles que no robaran las Iglesias ni destruieran sus fincas, y a este fin hice despachar varios edictos bajo su firma a muchos pueblos. Libertáronse los prisioneros y muchos están en esta ciudad de quienes puede Vuestra Señoría Muy Ilustre certificarse, mas afirmo in verbo sacerdotis tacto pectare ser assi como refiero.— Estando en el Pueblo de Tinta por orden suyo como atestigua la carta que entregué a Vuestra Señoría muy ilustre tuve el honor con mi modo de extraer a los Señores Sacerdotes de entre sus criados, y ponerlos en su mesa para que tuvieran buen tratamiento. Me introduje amigablemente por saverle sentrecamente sus proyectos, que los tenía comunicados con su mui amado Fhelipe Bermudes desempeñó sus asuntos mas arduos. Hiceme vedor de su carta por dos motivos, lo uno por penetrarme lo que pretendía, y darle a conocer que hera bassallo del Rey, y quantas veces quería hablar con impersonalidad con mi soberano, le reprendía, y hise que pusiera: El Rey mi señor, mi Monarcha: El Rey de España mi señor. Lo otro por mirar el honor de todos los señores constituidos en dignidad, a quienes quería ensangrentar en todos estados, y de paso dirigir sus sistema al perdón, y rendimiento, que deve aspirar a su Señor natural, como atestigua la carta borrador que entregué a Vuestra Señoría muy Ilustre, con mas otros papeles que le acompañaron. Interné a esta ciudad y por que entendiera que yo siempre aspiraba al honor de mi Monarcha prediqué en el Pueblo de Quiquipana exhortándoles a que havian de ser muertos si no se sujetavan a las tropas españolas como refiere la certificación que presento. Merecí besarle las manos a Vuestra Señoría Muy Ilustre, y luego dí prolija cuenta de su estado tan destituido de sus peltrechos de guerra, cañones fabricado, bronce, Plomo, fierro, balas maestras, cartuchos de cañones, y fuciles, de los cercos fabricados para resguardo de la jente que le había de venir de socorro de Tierra arriva.— En mi benida y buelta al Pueblo de Tinta por orden de Vuestra Señoría muy Ilustre con la carta respuesta al rebelde tuve el cuidado de traer muchos papeles que le pude substraer, y recoger, como fueran una carta de mas de doce fojas, fuera de la que yo truje, otra original, y tanto escrita a Arequipa, sobre el estado de Vuestra Señoría Muy Ilustre, otra de convocatoria sobre los Curatos, y otros edictos, cartas, y peticiones sueltas

donde le trataban sus capitanes y otros casiques de Vuestra Señoría Vuestra Exelencia, Vuestra Alteza, su leal vasallo etcetera, y aunque estuve en lo último de perder mi vida no me embarazé en predicar a la jente desde el Balcón de su vivienda estando su muger presente, y libertar con mis lágrimas a los nueve sacerdotes y muchos españoles hombres, y mugeres, que estaban ya presos, y destinados para ser, incendiados, por el Pueblo, que a toque de campana hizo juntar Micaela Bastidas segun representa la sertificación que manifiesto. Colgue su retrato en la horca, recojí sus libros de recopilación. Quinta de Indias los que se gobernaron, los que entregué al Señor Inspector con mas otras cosas que puede recojer.— Todo lo que devo referido devia hacer assi de venida como de vuelta, con aquella seriedad y pureza, que el caso pide, con el destino de que todo se dirigiera al gobierno de las columnas, y captura del rebelde traidor, como de hecho se logró con mi aviso, pues quando salió derrotado unos pocos lograron prenderlo, por hallarse ya destituido de toda defenza. El descubrimiento de la conjuración, la pesquisa y castigo de los tumultuantes, la pacificación de este territorio, y la tranquilidad de muchos de sus provincias se devió solo al aviso, y fidelidad de Don Pedro Sauraura Tito Atauchi, servicio tan sobresaliente e Ilustre, hecho al Rey nuestro señor cumpliendo en esto con la obligación de fiel vassallo y amator de su patria, como verdadero imitador de Nuestros autores que assi lo hicieron en la antigüedad, según dexo referido.— Atento pues a los servicios personales de mis padres, los nuestros, y los leales procedimientos de mi hermano Don Pedro, y confiados en lo determinado por Vuestra Señoría muy Ilustre sobre los han derramado su sangre expuestas sus vidas Vienes o Haziendas en defensa de la patria, y de la religión, oyendo con bisarro desprecio las amenazas, y ofensas del rebelde, y ocupándose en servicio del Augusto, mas benigno, mas recto mas benerable, y amable Monarcha de quantos hasta ahora han ocupado el trono de España, y de las Américas, y la promesa de las certificaciones expedidas por el Capitán de la Caballería Don Juachín de Balcarcel, Corregidor, que fué de la Provincia de Quispicancha de Don Miguel de Torrejón Coronel del Regimiento de la Real Junta, y esperanzados en la superioridad con tan circunstanciados documentos ocurro a la grandeza y magnanimidad de Vuestra Señoría Muy Ilustre para que en vista de ellos se sirva hiendo nuestra calidad, fidelidad y méritos atendernos en justicia honrrado y favoreciéndonos, como también a los tres hijos de mi difunto hermano, que son Don Pedro, Don Justo y Doña Faustina tan menores de edad que apenas el mayor será de diez años con lo que fuere

servido, y conforme a la Real Clemencia por via remunerativa aliviándolos para la mantención del resto de sus vidas; pues mi hermano fué cacique confirmado, por el Superior Gobierno de todo el Pueblo de Oropeza, a que havian de subsederle sus hijos, como beneméritos a tal empleo, y mas propincuos al efecto.— Y por lo que toca al general de nuestra familia ampararnos de nuevo en una posesión de cinco topos de tierras, que en el paraje nombrado Tincoc disfrutamos los que se le remuneró a mi padre por sus servicios personales, el Señor Conde de Superunda, Virrey que fué de estos Reynos, para que le agamos en nombre de Su Magestad sus hijos, y descendientes, y luego, como nuestro Visitador General, después de dejarnos recomendados, y encargados a los Tribunales para que nos atiendan como a tales deudos de Don Pedro Sauaraura Tito Atauchi se digne informar a Su Magestad la notoriedad de nuestra lealtad, y servicios, y en especial los de mi hermano el predicho Don Pedro Sauraura, para que con ella ocurramos al Real y Supremo Consejo de Indias, y de ay esperitemos, las maiores gracias, y distinciones como lo merecieron nuestros antepesados, pues son propias a unos servicios tan esclarecidos y que en la posteridad tengan el devido y mas apreciable lugar en todo tiempo sus deudos, y decendientes berificándose en ellos los premios, que correspondan a tales servicios como de un vassallo tan seloso del honor de su soberano, pues las personas de aquella distinción como previene la sedula real de nuestro benerable y amabilísimo Rey El Señor Don Carlos Tercero (que Dios guarde) expedida el año pasado de mil settecientos sesenta y seis. Y mandada guardar por el Excelentísimo Señor Don Manuel de Amat, Virrey que fué de estos Reynos, devemos por su Real gratitud ser empleados en los puestos más honoríficos del Reyno, por lo que. A Vuestra Señoría Muy Ilustre Pido y suplico que haviendo, por presentados todos los documentos, de que llevo hecha mención, y movido de su gran venignidad se sirva concedernos lo que llevo pedido en este mi escrito, que es merced, con justicia la que espero alcanzar de la grandeza y liberalidad de Vuestra Señoría Muy Ilustre, y juro en lo necesario y para ella escétera. José de Sauaraura Tito Atauchi.

Decreto.— Josef de Sauaraura Tito Atauchi.— Cuzco Julio veinte de mil setecientos ochenta y uno. Debuelvanse estos documento al interesado, para los fines que puedan servir. Areche.



Escrito.— Señor Justicia Mayor.— El Bachiller Don José Rafael Sauaraura Tito Atauchí, como mas haya lugar en derecho pareSCO ante Vuestra Merced, y digo, que la Superioridad de mi ilustrísimo prelado, se sirvió honrrarme con el título de Cura Coadjutor, Vicario y Juez Eclesiástico de esta Doctrina de Juliaca Provincia de Lampa, sin que para este apostólico Ministerio hubiese precedido en mi mérito alguno, sino sola la benignidad, y Grandeza de Su Señoría Ilustrísimo.— En su tribunal tan justificado por impedir el paso a mi destino, con el mayor rendimiento que pude, hice mi representación de palabra, y mi señora Madre alegó por escrito, diciendo que yo era hijo único. Que yo estava encontrado con los Tupa Amaros, secuaces y Aliados, Y finalmente odiado entre los Indios por estar todos ciertos, de que yo era la causa de la pesquisa y muerte del rebelde José Gabriel Tupa Amaro, muger, hijos y demas complices. Que realmente fue assi, pues logré haserlo de su emisario al Cuzco de que tengo corrida deligencia ante el Señor Visitador General Don José Antonio de Areche, y rubricada por su señoría. Bien pudiera haver hecho maior resistencia a mi Ilustrísimo Prelado humillándome en grado supremo, aunque hubiese sido con detrimento de mi persona, como me aconsejaron muchos impuestos de mis causales; pero como tenia a la vista el medias et obedire, quom sarificare, y como favorese Dios al Obediente, ofreció en grado heroico el mérito de este, que el de víctima, pues obedecía a Dios, por ser los prelados órganos del Espíritu Santo, por donde dimanen sus altas Providencias, y Disposiciones. No fueron convincentes mis excusas para que el celo bigilante, y fervoroso deseo de mi Ilustrísimo Prelado, dejase de compelerme a la conquista de las Almas por justos motivos que tuvo, los que omito para su tiempo. Acampeme en el pueblo de Quiquijana, y noticioso sus moradores de mi transporte al Collao me insinuaron asuntos tan temibles de los que dí sumaria información, ante los Jueces Reales del Lugar la que en devida forma presento, que leído u contesto tributa un justo reselo y motivo suficiente de detención hasta verme con mi prelado; Mas no por esto se resfrió mi espíritu, y desmayó mi aliento, antes acrisolando mas bien mi obediencia pasé adelante para que siendo del agrado de Dios fuese honorífico el sacrificio y odorifica la víctima.— Bien sabía el Apostol San Pablo cuando misionero en Efeso que por llevar la palabra de Dios rendida obediencia, le aguardavan en Jerusalem, cárceles, tormentos y angustias, mas estimando en nada sus tribulaciones, no hiso tanto aprecio de su espíritu, que de él, hasta consumir su curso evangélico, que havia resivido del Señor, Bien conocía yo que hasta llegar a mi doctrina

había de experimentar sobras, y que en Azángaro de encontrarme con los Tupa Amaros, sus secuaces, guiado de mi obediencia se había de evidenciar el peligro próximo de mi vida, para verle a la muerte, rostro a rostro, otro que Jacob a Dios: vidi Dominum facie ad faciem: Mas no quise apreciarme en mejor esfera, que los míos ni progenitores, y así despreciando los desastres que me ofrecía el tiempo jiré rendido poniendo toda mi confianza en Dios quien me había de proteger, y amparar en mis tribulaciones, a su siervo, y Ministro (aunque tan indigno) hasta llegar y cumplir lo mandado por mi Superior, y decir con el Apostol si Deus pronobis quis contra nos? Apenas entre el Doctor Don José de Arias Cura propio de Cabana, y mi ayudante el Padre Fray Domingo Castro Lextro de Teología nos habíamos apartado a la morada de Diego Tupa Amaro, quando ya se oyó el rumor insolente de la rebelde plebe amotinada de un fulano sesenarro, Apoderado General del predicho Tupa Amaro; sin atender a nuestro Caracter. Individualmente me ultrajaron de voces y amenazas. Nos vimos con el referido Diego, y Después de las Generales me preguntó que a don iba? díglele que a Juliaca me llevaba la obediencia del cura coadjutor, y soltando la rienda de su audacia de dixo las siguientes palabras: Es mucho de que Vuesa Merced no huviese agarrado el curato en propiedad con la sangre de mi hermano. Ya estará Vuesa Merced gustoso de haverle influido en que con su bajada al Cuzco había de componer el enredo; mire que sugeto de importancia para componer el enredo: Agradezca nuevamente el caracter que tiene; cuchillo mas bien empleado en este cuerpo mas que sobre mi gusto me matarán con quatro caballos como lo han hecho con mi hermano, y que despues se perdiere todo: Quando estuve andando por ay lo había de haver merecido, que lo huviera cosido a puñaladas por que Vuesa Merced no le dijo a mi hermano que se retirara por ay? y no tuvo usted gracia para entregarlo: Usted predicó en Quiquijana de que nosotros eramos erejes traidores e infieles, todavía tiene Usted cara para venir a la casa del ereje, del infeliz, Usted siendo de la sangre está pegado a la otra banda, y queriendo siempre que los Corregidores prosigan, con sus repartos sin defender a la Patria, como nosotros: Sauaraura, Sauaraura de donde?, andando siempre con sus papeles fictos. Señor Doctor Don José, por causa de su hermano de Usted murieron esos siete ahorcados en el Cuzco, pero tuve el gusto de verlo apaleado, y botado, hecho un perro en el Campo. Corría con grande ímpetu su audacia mordaz ultrajándome, y aunque le contesté algunas razones, se inmutó mucho mas porque apetecí el silencio, proseguir desbocado quando a este tiempo dentro

el Doctor Don Antonio de Valdez, sirvió de triaca su presencia, y quedó amortiguada la sierpe que eso indica el vocablo de Amaro. Y solo assi podré evitar el peligro en que me ví, y de otros sacerdotes, que podia correr. De aquí nació la algasara embustera de la plebe aduladora otro que a Erodes quando los Reyes Magos de suerte que despues de las oraciones, ya me vi rodeado de trescientos y mas indios con sus armas, y sus atambores que a no aver diferenciado su trage, y ganado el sagrado de la morada de mi lector el Doctor Don Antonio Valdez, quien con su sagacidad y modo, compuso el alboroto, Suplicándole al enunciado Diego, sin duda miserablemente huviera perecido a lanzadas, Palazos; y cuchilladas, pues hasta el amanecer del día siguiente estuve custodiado de catarse sentinelas sin poderlo remediar. El caso es tan público, y Notorio, no solo en Azángaro, y sus contornos sin en este campamento de Villque, y sus inmediaciones, de que podran informar, no solo mis compañeros sino, otros sacerdotes que se hallaron presentes. Con lo que con Tupa Amaro, y el alboroto de la gente premerite vuesa merced, como estaría, y en que grado de angustias, ni hallaría colocado, gloria a Dios que se hallaron ausentes Mariano Tupa Amaro y Andrés Noguera bulgaramente llamado el flagelum Dei que quisá entonces huviera estado peor el motín. Aseguro que Vuesa merced que los que tiernamente me favorecian tubieron a mal mi ida por esperar cada cual su ruina dijéronme que no les hablase pues pudiera desgraciarlos, y finalmente me desampararon, y cumpliõse en mi a la letra, lo que el Sagrado evangelista dijo del señor en el huerto: Relicto eo fugeraunt omnes, mas Dios, que es el verdadero amigo en todo evento sin atender a mis grandes delitos puso los medios para escaparme, y pude decir cómo el apostol: et sie evasi, manuse ejus, in nómine domini. Y aunque con mil sosobras llegue a Juliaca mi destino guiado de la obediencia; y Dios me protegió por haver cumplido el superior orden de mi prelado, y hallé la Jente reducible, aunque no toda, y no pudieron cubrir la fragua de mi lealtad a mi Monarcha Soberano, y obedecimiento a mi Prelado un dia Domingo les hise entender Publicamente el indulto general despachado por el Excelentísimo Señor Virrey Don Agustín de Jauregui, y les interpreté en el idioma general indio, las dos cartas pastorales que me entregó, mi Prelado, con este fin, y no gustoso con lo practicado, yo mismo vine conduciendo mi gente a este Real Campamento de Villque sin mas fin que sugetar a la Real Corona y alcansarles el perdón, donde manifesté a Vuesa Merced, como también al señor comandante de la Tropa Don Fernando Pielago Calderón el pliego del indulto, y segunda ves, bolviles a exortar, y

con mis casiques y alcaldes conduje toda la gente sin excepción de persona alguna, lo que ejecutaré personalmente quantas veces se ofreciere excutarlo en servicio de Su Magestad como su leal basallo, y reverente capellán de todo lo que la Recta justificación de Vuesa Merced se servirá darme la certificación correspondiente, como también el Señor Comandante de la Real Tropa, para dar cuenta a mi Ilustrísimo Prelado de lo asi executado para los fines, que puedan dimanar el Informe que tiene hecho a Su Magestad aserca de los Curas, Clérigos, y Religiosos que hemos benido a la conquista. Por lo que.

A Vuesa Merced pido, y suplico que habiendo esta por presentada , asi lo provea, y mande por combenir a mi derecho que será merced con Justicia la que espero alcanzar de la grandeza y benignidad de Vuesa Merced: Juro en lo necesario, y para ello edcétera.— José Saraura.

Certificación.- Villque, diez y seis de Febrero de mil setecientos ochenta, y dos. Por presentada juntamente con el documento que le acompaña serifico yo, Don Pedro Guerra, Justicia Mayor de esta Provincia de Lampa, en quanto puedo y ha lugar en derecho a todos los señores que el presente vieren como quanto expone, y deduse en este su escrito, el Bachiller Don José Rafael Sauaraura, Cura Coadjutor de la Doctrina de Juliaca, aserca del maltrato que padeció por el rebelde Diego Tupa Amaro, es cierto y verdadero, por ser de Público, y notorio: Assi mismo es cierta y verdadera, su actividad, zelo, e integridad, en el Servicio de nuestro Catholico Monarcha, y cumplimiento de su empleo; y para que assi conste donde combenga, y de su pedimento dé el presente en este Campamento de Villque, y Febrero diez y seis de mil setecientos ochenta, y dos años. Actuando tradicionalmente por ante mí y testigos por auiciencia del escrivano Pedro Guerra.— Juan José Cana Apasa.— Sebastián Cárdenas.

Pedimento.— Señor Comandante. El Bachiller don José Rafael Tito Atauchi Sauaraura, Cura Coadjutor Vicario y Jues Eclesiástico de la Doctrina de Juliaca Provincia de Lampa como mas haya lugar en derecho paresco ante Vuestra Merced, y digo: Que ambas diligencias practicadas ante los jueces reales de Su Magestad (que Dios guarde) demuestran por lo que hase al cargo, y desempeño de mi ministerio la innata, y sumisa obediencia, que he prestado a mi Ilustrísimo Prelado practicando devidamente, su superior orden: Y en quanto al servicio tan recomendado y Laudable de mi Monarcha, y señor las mis clausulas evidencian el deseo ansioso con que he procedido, como su leal basallo, y reverente capellan teniendo presente las memorias honoríficas de

mis predesores, parientes, y hermanos, que sean sacrificados en empleo tan debido y ultimamente muchos de los míos se han demostrado su fidelidad en esta rebelión presente, causada por el José Gabriel Tupac Amaro, hermanos, hijos, y demás consanguíneos; especialmente Don Pedro José Sauraura Tito Atauchi, mi hermano Gobernador que fue del pueblo de Oropeza Provincia de Quispicanchi, y en lo militar Sargento mayor del batallón de los Incas Nobles y veinte y quatro Electores de la Gran ciudad del Cuzco, caveza de estos Reynos del Perú; pues tuvo el honor y gloria en defenza de la Real Corona de España, morir en guerra viva en el pueblo de Sangarará a manos de los enemigos, de que tengo tomadas dos sertificaciones y rubricadas, por los señores de la Real Junta de Guerra de la predicha ciudad, atento pues a lo que demuestran los papeles susodichos, y sin atender a mis deméritos el Señor Don Pedro Guerra, Justicia Mayor de la Provincia de Lampa, por el señor Don Vicente de Hore Corregidor y Justicia Mayor de esta referida Provincia se sirvió conferirme la certificación correspondiente a mi pedimento como tan zeloso de los que en el Real Servicio se emplean. Usía es no menos bigilante en el honor de nuestro soberano, que es el Realsado empleo que obtiene de Comandante de la Real Tropa de Camaná y Moquegua, desempeña con el mayor ayre que su caracter, requiere relebante prueba de amor, y fidelidad, a nuestro Respectoso Amable Magestuoso Monarcha de quantos hasta aora han ocupado el real trono de España; y como su lugar Theniente, husando de su grandeza se designara usía honrrame con la certificación que servicios de esta esfera, meresen, por convenir assi a mi derecho, sirviéndome de Norte, favor tan grande, ante la superioridad, para difrutar los efectos de la Real Clemencia: por lo que.— A Usía, pido, y suplico que habiendo esta por presentada, en este papel común, por no haver sellado, se sirva, guiado de su justificado zelo, y magnanimidad, proveer según y como llevo relacionado en este memorial, y sus addiasentes que será merced con justicia la que espero alcanzar de la grandeza de Usía y para ello etcétera. José Raphael Sauraura Tito Atauchi.

Certificación.— Campo de Juliaca y Marzo seis de mil setecientos ochenta y dos. Por presentados con los documentos: que refiere los que según sus declaraciones consta haverse mostrado fiel a Nuestro Soberano, y a mi haberse presentado en el campo de Villque con todos los naturales han contribuido con mucha fidelidad, con todo lo que ha necesitado la Tropa de mi mando, que se les ha pagado, y eso me consta assi, a instancias del suplicante, quien según lo ha demostrado en los días que lo he comunicado, lo he hallado

mui propenso a todos los asuntos que se me han ofrecido pertenecientes al Real Servicio, y para que conste lo firmé en dicho días, mes y año. Fernando del Piélago Calderón.

Escrito.— El Doctor Don José Rafael Sauraura Tito Atauchi Clérigo Presbítero Domiciliario de este Obispado, legítimo hermano del Governador que fué del Pueblo de Oropeza, don Pedro Sauraura Tito Atauchi, Sargento que fué de los Nobles, y veinte y quatro electores de esta ciudad, como mas aya lugar en derecho pareisco ante Vuesamerced y digo que conviene a mi derecho que cualquier escrivano público del número de esta ciudad compruebe y de certificación de las firmas que se contienen en los autos, en devida forma demostró es a saver el Señor Visitador General Don José Antonio Areche otra de Don Fernando del Piélago Comandante de las tropas de Moquegua y Camaná, y otra de Don Pedro de Guerra, Justicia mayor que fué de la Provincia de Lampa, y otras en manera que haga fee y fecho se me entregue originalmente para los efectos que me combengan por lo que. A Vuestra Merced pido y suplico así lo provea, y mande por ser de Justicia, y para ello etc.— José de Sauraura.

Decreto.— Por demostrados los documentos que se expresen, cualquier escrivano público de esta ciudad certifique que las firmas que contienen en ellos, y fecha esta diligencia debuelbasele originalmente, para los efectos, que le combengan con la citación correspondiente.— Capetillo.

Procimento.— Proveyó y firmó el decreto de suso el Señor Coronel Doctor Don Julián de Capetillo Abogado de lo Real Audiencia de la ciudad de los Reyes, alcalde ordinario de Segundo Voto de esta ciudad de Cuzco, y su Jurisdicción por Su Magestad en veinte dias del mes de Septiembre de mil setecientos ochenta, y dos años. Ante mí.— Thomas de Gamarra Escrivano Público.

Citación.— En dicho día mes y año, yo el escrivano ley, y sité para lo contenido en el decreto de la buelta al Señor Coronel Don Miguel Torrejón Procurador General síndico de esta ciudad en su persona estando en las casas de su morada, de que doy fee.— Tromas de Gamarra Escrivano Público.

Certificación. Yo el infrascrito escrivano público de número de esta ciudad, sertifico en quanto puedo y aya lugar en derecho como habiendo reconocido con prolijidad, las firmas que constan en los documentos presentados por esta parte combienen igualmente sin desemejanza. Ya del Señor Don José Antonio de Areche Visitador de este Reyno, y la de Don Fernando Piélago

Calderón al pareser son suyas, y de las que acostumbran. Y para que de ello conste donde combenga, doy la presente en esta ciudad del Cuzco en veinte, y un dias del mes de Septiembre de mil setecientos ochenta y dos.— de mandato judicial y pedimento de parte.— Y en fee de ello lo firmo.— Thomas de Gamarra Escrivano Público.

Pedimento.— Señores Alcaldes. El Bachiller Don José Rafael Sauaraura, Cura Coadjutor de la Doctrina de Juliaca en la Provincia de Lampa como mas aya lugar en derecho pareSCO ante Vuesamerced, y digo: que con motivo del havernos juntado en el Pueblo el dia del aniversario del finado Don Pedro Sauaraura mi hermano me dijo Don Ildefonso Santos Arregui publicamente de que sentía mi destino para el Collao, por lo mal mirado y odiado que estaba por los Tupac Amaros, y sus secuaces; según oio hablar en Pucacasa casi a todos.— Pareciome locosidad su hijo, pero haviéndome acampado en este Quiquijana, y savido sus moradores mi paso para la enunciada doctrina me han informado tantas cosas, que he llegado a tener justos reselos para no dar ligero curso a mi ministerio; por lo que ocurro al Juscgado de Vuesas Mercedes, para que atento a lo que llevo relacionado se sirvan resevir me sumaria información de testigos que comprueben los motivos de mi detención, por convenir asi a mi derecho; Por tanto. A Vuesas Mercedes ido y suplico, que haviendo esta por presentada, asi lo provean, y mandan, y se me vuelvan originalmente las diligencias actuadas para usar de mi derecho, que será merced con justicia, la que espero alcanzar, juro en lo necesario y para ello etcétera. Josef Rafael de Sauraura. Quiquijana, y Noviembre veinte y sinco de setecientos ochenta, y uno.

Decreto.— Por presentada: En atención a lo que esta parte representa resívasele la información de testigos, que promete dar, cuia diligencia se practicará ante nos; y fecha que sea se le devolverá originalmente para los recursos que le puedan convenir: así lo proveimos, mandamos y firmamos, con los testigos de nuestra asistencia, a falta de escrivano, que no los hay en esta provincia. Ante mí. Adrian Enriquez Almaor. Leandro Palomino, Alcalde Ordinario. Marcos de Zalas. Pedro Camacho.

Testigos.— En el pueblo de San Pedro de Quiquijana, provincia de Quispicanche, en veinte y siete dias del mes de Noviembre de mil setecientos ochenta, y uno: Parecieron Don Lucas Roxas, y Don Isidro Zalas, Españoles, vecinos de este Pueblo, Ante nos, y testigos a quienes los conocemos y damos fee, y haviendo hecho el Juramento por Dios Nuestro Señor, y a una seña de

Cruz, y dándoles a entender, lo que es prometieron de decir la verdad en lo que fueren preguntados, quienes declararon lo siguiente.— Siendo preguntados en varios asuntos, que se ofrecieron como anexos y consernientes a esta declaración, dijeron lo siguiente. Que estando los Indios ya enconados con los españoles hombres y mugeres, todos con riesgo de sus vidas por los continuos homicidios que iban executando en lugar sagrado, y fuera de él; no solo los de este territorio, sino aun los de otros lugares, como Lampa, Carabaya, Pujaja, Taraco, Lares, Caica, y otros pueblos, que haciendo quadrillas de treinta, o cinquenta, quince etcétera, bajaban en estos lugares, llegó a este Pueblo el Doctor Don José Sauaraura, Clérigo Presbítero, teniendo una carta de el Rebelde Josef Gabriel Tupac Amaro, con destino de passar al Cuzco. Y viéndonos en estado tan miserable no solo nos consoló sino fervoroso de la paz, sosiego y reconciliación que tuviéramos entre todos se subió al pulpito, y con grandes lágrimas, exortó reprendió a los Indios, y les encargo el amor, que nos havian de tener por ser próximos, y Christianos como ellos, y al mismo paso con vivas hoces les dijo, que les convenía sugetarse de prompto a las amables y suaves Leyes de Nuestro Monarcha, y señor, so pena de que no lo haciendo serian pasados a Fuego y sangre, a estas voces hicieron un alarido dentro de la Iglesia todos llorosos pidiendo el perdón y asidos al dicho Eclesiástico sin quererlos soltar. De todo lo dicho digo el suplicante que tenía sertificación del cura coadjutor, y de los Eclesiásticos del lugar. Añadió don Isidro Zalas, el otro declarante de que a su vista le persuadió, al finado Luis Poma Inga Comandante del Rebelde, para que a los Españoles los protegiera, quien prometió de hacerlo así. Dijo mas este testigo de que esa mesma noche un Capitán de Carabina hizo propio al Rebelde anoticiándole de todo lo acaecido quien dió orden para que lo llevaran preso, y agarrado de su Santo Christo; y apresurándose el predicho, para pasar al Cuzco le embarazó el denunciado Capitán, y en la mesma puerta del Finado Poma Inga se trataron de razones, y tuvieron grande contienda con peligro evidente de su vida, por haverse juntado los indios para esta maniobra, y pasado que fué el puente de facto lo quicieron matar que a no haver estado bien con los Indios de este Pueblo, quienes lo favorecieron como a su cura Theniente, que lo fue un tiempo, realmente huvieran cometido este Sacrilegio; pero los estraños se la juraron de que la havian de cobrar la traición hecha a su Inca, donde quiera que le encontrasen, y que quedavan encargados de darle aviso luego que logren verlo. Yo de regreso del Cuzco a Tinta oyeron de ver, que el referido eclesiástico se hallava en muchas tribulaciones, y por



ver disconformes las novedades solo se remitieron, a otros que fueron testigos de vista, y conpresos suyos.

Esto es lo que declaran, y entendidos una y tres veces en el tenor de su declaración, que de nuevo se les leyó se ratificaron tantas y cuantas veces el derecho lo permite. Dijo el uno de ser de ochenta y mas años, y el otro de sinquenta años, quienes han estado de firme en este Pueblo, y que no les comprenden las generales de la ley firmaron con nosotros y testigos de nuestra asistencia a falta de escrivano, que no le hay en esta Provincia. Adrian Enriquez Almaor. Leandro Palomino. Isidro Zalas. A ruego de Don Lucas, Marcos de Zalas. Roxas que no supo firmar. Pedro Camacho.

Otros.— En el pueblo de Quiquijana Provincia de Quispicanche en veinte, y siete días del mes de Noviembre de mil setecientos ochenta, y uno parecieron Don Juan de Dios de Córdoba, y Don Julian Leon, vecinos españoles, ante nos, y hecho el juramento, por Dios Nuestro Señor, y a una señal de Cruz, y entendido lo que es, prometieron de decir la verdad en lo que fueren preguntados, so pena del juramento que tienen hecho, y dijeron lo siguiente. Fué en quanto a la prédica, exorto, y reprehensión, y demás actos Christianos, que hizo el suplicante se remiten a las declaraciones primeras, como también en los demas sus concernientes. Añadió Don Julian Lean, que es el otro testigo, de que en su misma puerta hubo el referido presbítero la contienda con el predicho capitán de Caravaya, y la gente que juntó, para embarazarle el paso, y a los demás Religiosos que trancitaban al Cuzco y aunque tuvo orden verbal de Josef Tupac Amaro para despacharlo preso no lo hizo, antes le escribió disculpándose por ver que pasava a la ciudad en favor de los Españoles, y que a su vista le acompañado Luis Poma Inga, Comandante que fué del Rebelde, hasta la Hazienda de Ninabanba donde (dicen) le lloraron los indios para que regresara con el perdón, añadió mas este declarante de que los indios por haverle favorecido al dicho Eclesiástico los quisieron matar una noche a traición, que a no haverse precavido por malicias, que tuvieron, miserablemente hubieran muerto. Esto es lo que dijeron y leydoseles su declaración se ratificaron tantas quantas veces el Derecho les permite, y que no les comprehenden las generales de la ley: dijo el uno ser de quarenta años, y el otro de treinta y mas, quienes firmaron con nosotros, y testigos de nuestra asistencia, a falta de escrivano, que no le hay, en esta Provincia.— Adrian Enriquez Almaor.— Leandro Palomino.— Marcos de Zalas.— Julián Leon.— Marcos Zalas.— Pedro Camacho.

Otros.— En el pueblo de San Pedro de Quiquijana en veinte y nueve dias del mes de Noviembre de mil setecientos ochenta y uno; parecieron ante nos Don Vizente Zalas, y Don Josef Quiñones, quienes, despues de haver hecho el juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, y entendido lo que es, prometieron de decir la verdad de lo que fueren preguntados, so pena del juramento, que fecho tienen, y dijeron lo siguiente. Que haverse ido a alistar vajo de las banderas Reales a la ciudad del Cuzco el susodicho don Vicente Zalas, dió orden Josef Tupac Amaro, para que sus parientes ya llegados fuesen pricioneros a la capital de Tinta, y realmente fueron llevadas Doña Petrona Serrano su suegra, Doña Tomaza y Doña Rosalia Tarraga, sus cuñadas, quienes luego que merecieron juntarse con grandes lágrimas le contaron al declarante, las desdichas e infortunios que el suplicante padesió de cautibo de buelta del Cuzco, que fué y le contaron lo contenido que sumariamente hablando fué puesto dentro de la casa del revelde, desde el dia que volvió .de la ciudad, hasta la dentrada de los españoles a Tinta, con tal inspección de que aunque destinava a barios sacerdotes a los pueblos, a el nunca se lo permitían salir, por decir toda la familia de los Tupac Amaros, ser el suplicante un traicionero, y denunciador de sus asuntos, con el fin de matarlo a trayción. Que fué recojido dentro de su casa con los demás sacerdotes y religiosos para ser quemado con ellos en un cuarto de paja, y para éste fin Micaela Bastidas mandó tocar a entredicho, y estando influyendoles en la Puerta de la calle de su morada, que fué en el cavildo, salió intrépido al balcón el suplicante, y estando presente la referida, predicó al Pueblo dándoles a entender lo malo, y sacrílego que iban a executar contra los sacerdotes, que realmente, era inocente, defenzores de la ley, y del Rey, y no traydores a su Inca, como se les acababa de decir, y con sus lágrimas sosegó al pueblo, y de este modo defendió a los predichos señores dejando a sus moradores mui compungidos, por entonces. Que el suplicante andaría muchas veces lloroso, y siempre acompañado de otros sacerdotes, por decir que Josef Tupac Amaru a petición de Micaela Bastidas dió orden para que lo desquartzaran, y con esta mira, siempre que salia el rebelde a sus expediciones dejava encargado a que tuvieran cuidado de el por siertas noticias que adquirió estando en Pucacaza, y que lo mesmo (dijo el suplicante) se lo havia comunicado sigilosamente Don Miguel de Samalloa casique Español del Pueblo de Siquani, que estaban todos ellos echos un axí contra el referido eclesiástico, y que procurase guardarse. Que estando las referidas señoras prezas en la casa del Rebelde Vinieron nueve o dies personas entre Indios e

Indias Naturales de este pueblo de Quiquijana, a dar sus quejas contra dicho Eclesiástico, diciendo, que por haver predicado en su pueblo y reducido con sus razones a sus avitadores tuvieron facil dentrada los españoles; y que por su cauza estaban, ya mui serca matando, y destrosando sus vienes, a estas razones el predicho eclesiástico solo bajó la cabeza sin poder contestar, que no haver ocurrido otras cosas tal vez huvieran muerto: que los Indios del lugar, y otros venidos desde Caravaya, Aplobamba, Lopaccas, Lampa, Asangaro, Ciamata, Chuquivanba y otros Pueblos, que concurrían para las expediciones hablaban mal contra el suplicante y los demás sacerdotes, queriéndolos matar por decir que eran unos traydores a su Inca. Y el suplicante andaria muy rreseloso contando a unos y a otros muy asustado de que unos tantos Indios, que estaban bajo del balcón del cabildo se preguntaban unos a otros si este era ese clerigo Sauaraura, para no herrar finalmente fué preso por la misma Micaela Bastidas, y asegurando dentro de su casa donde ocurrió el Alcalde Don José Huachauí con sus grillos para ponérselos, que no haver abanzado esa mesma tarde los Españoles hasta Combopata, y huído Micaela Bastidas, Mariano y Fernando Tupac Amaro con los demás de su sequito huviera muerto irremediamente según contaba el mesmo a unos y a otros el lance tan tremendo en que se havia visto, luego que logró safar de su prision, y juntarse con los demás sacerdotes, que estaban retraidos en la Iglesia esperando por horas la muerte según fué el alboroto de la gente por el entredicho insesante que tocaron. El otro testigo dice que con la ocasión de haver estado preso, y cautibo el, y su padre, con las dentradas y salidas, que lograba para alimentarse es testigo de vista de lo referido y muchas cosas mas. Añadió este testigo que en el intermedio de estar el suplicante predicando en el Balcón muy lloroso, y entreteniéndolo el tumulto con sus razones, lograron muchísimos españoles, Hombres y mugeres acogerse a la Iglesia los unos, y guareserse de los sacerdotes presos los otros, pues hubo orden de que mataran a algunos y entre ellos dice que vió a Ermenegildo Delgado Cazique que fué del Pueblo Nuevo, agradecerle mucho al suplicante por el buen oficio que havia hecho, y rescatado a muchos de la muerte. Dijo mas: que el suplicante estaba mui mal mirado de los Tupac Amaros. Muger, hermanos, hijos y demás familia. Esto es lo que dijeron los declarantes y leyéndoseles de nuevo todo lo que havian dicho se ratificaron tantas quantas veces el derecho les permite, y que no les comprehenden las generales de la ley. Dijo el uno ser de sinquenta años, y el otro de veinte y quatro años, quienes firmaron con nosotros y testigos de nuestra asistencia a falta de escrivano que

no le hay en esta Provincia. Dijo el suplicante que de todo lo en este contenido, y declarado por los testigos predichos tenia certificaciones autorizadas por Escribano Público, las que estan insertas con otros papeles vistos y firmados por el Señor Visitador General Don Josef Antonio de Areche los que quedaron en la ciudad del Cuzco dentro de su papeleria, que a saver el mal estado del tiempo, y los acontecimientos del camino tan impenzados los hubiera traído a prevención, pero que en caso necesario hará de manifiesto para maior aumento, y vigor de los declarantes y resultancia de la verdad en todo lo acaecido. Para concluir las actuaciones referidas, a petición del suplicante, queden las partidas autenticas y judiciales; Nos predichos Alcaldes como Ministros Reales de Su Magestad, que Dios guarde, prestamos y damos aquella autoridad Judicial la que de derecho se requiere, y nos es permitido segun ordenanzas, y leyes reales de esta America, y decimos, y declaramos, que los sujetos declarantes son personas conocidas, haviles, y no les comprehenden las exepciones de la ley, y por lo consiguiente manifestamos de que el suplicante es conocido, en cuya virtud certificamos, y damos fee la necesaria bastante en derecho, y mandamos que se buelvan originalmente al susodicho, para los fines que le puedan servir en qualquier Juscado, o Tribunal, que le competa. Así lo proveyimos, mandamos, y firmamos con los testigos de nuestra asistencia a falta de escrivano que no le ay en esta Provincia.— Adrián Enriquez Almaor.— Leandro Palomino.— Vicente de Zalas.

Pedimento.— Señor Visitador. El Bachiller Don Joseph Raphael de Sauaraura Tito Atauchi, clérigo presbítero domiciliario de esta Diocesis puesto a los pies de Vuestra Señoría previas las solemnidades que previene el derecho con toda veneración pareSCO ante Vuestra Señoría y digo: que es concerniente al honor de mi estado, buena conducta, reputación de mi familia el que la grandeza y benignidad de Vuestra Señoría se sirva proveer, y mandar que los Señores Licenciados Presbíteros, Don Blas Sanches, Don Andrés Aragon, Don Antonio Tapia, y Don Nicolás Sanches, domiciliarios de este Obispado, certifiquen a continuación de esta el comunicato y consulta que les hice en el pueblo de Ayavire, quando me transporté de este pueblo de Hururillo con el destino de trastornarle de su sistema quando bino segunda vez a insultar la Jente el Insurgente José Gabriel Tupa Amaro, para hacer nueva imbación a la ciudad del Cuzco, y por lo consiguiente expongan dichos señores los buenos efectos que tuvo mi exortación, pues lo hice con detrimento, de mi propia vida aun olvidado del sacrificio, que acababan de hacer en el pueblo de Sangará

con mi hermano Don Pedro José Sauaruara Gobernador que fué del pueblo de Oropeza; y de hecho logre libertar a muchos españoles, de los Pueblos de Pucará, Santiago, Ayavire, y otros y a mi intercesión como es Público, y Notorio se deve el que muchos se mantengan con sus vienes temporales, y familias, a mi eficacia se deve el que las Haziendas de las Iglesias no se huviesen disipado en el todo, pues logre con mi buen modo hacer que el mismo Insurgente fijase en las puertas de las Iglesias autos o cárceles a este, fín, contento con todo lo dicho prediqué publicamente en el sementerio de Ayavire teniéndolo a mi lado al dicho José Gabriel, y exorte a la gente no mataran españoles e hice otros actos heroicos a fin de contener las crueldades y tiranias, que quería executar su audacia. Por lo consiguiente se ha de servir vuestra Señoría demandar que el señor cura y Vicario de Camaná, Doctor Don Josef de Arias, certifique el grave insulto, que padecí en el Pueblo de Asángaro con el traydor Diego Noguera, bulgarmente nombrado Tupa Amaro, pues el bejamen es público y notorio como consta el documento certificado, que en devida forma presento el caso me sucedió quando fuí de cura, Coadjutor y Vicario de la doctrina de Juliaca de Orden de mi Ilustrísimo Prelado como parece del nombramiento que también presento por lo que. A Vuestra Señoría pido, y suplico que habiendo esta por presentada asi lo provea, y mande, que será Merced con Justicia la que espero alcanzar de la grandeza de Vuestra Señoría Juro lo necesario en derecho, y para ello, etc. Josef de Sauaraura.

Decreto. Hururillo y Mayo diez y nueve de setecientos ochenta y tres. Por presentada, y en atención a lo que esta parte pide, el Cura de Cavana Doctor Don Josef Arias y los demás eclesiásticos contenidos en el petitorio certificaran todo lo que sepan según el tenor de dicho petitorio, y se le devolverá al suplicante originalmente para los efectos que le combengan. Asi lo mandó su Señoría el señor Visitador, Doctor Josef Gallegos. Ante mí, Enrico Pacheco Secretario de Visita.

Certificación. En el pueblo de Santa Isabel de Pucará en trece dias del mes de Octubre de mil setecientos ochenta y tres años; en virtud de la Providencia que antescede del Señor Visitador Doctor Josef Gallegos, y Impuesto en el pedimento que hace el Licenciado Don Josef Sauaraura. Certifico en cuanto puedo y ha lugar en derecho. Yo, el Bachiller Don Nicolás Sánchez, y digo que es verdad que habiendo benido a este Pueblo, por segunda vez el Rebelde Josef Gabriel Tupa Amaro, llego a veinte y siete de Enero de ochenta y uno, y el veinte ocho de dicho mandó se le diera missa por ser día festivo, y

como me hallaba de Cura Apoderado de este referido Pueblo mandé al compañero el Lizenciado Don Felipe Senteno con por ningún camino ni título se le diese missa por estar el sitado Indio Escomulgado, y por este motivo me apresó, y luego executó lo mismo con el compañero, y muchas españolas, y el veinte y nueve nos llevaron presos con el destino de pasarnos al pueblo de Tinta, y habiendo llegado al Pueblo de Ayavire encontramos con el enunciado Don Josef, quien viéndonos en ese trabajo se dentró a la posada del rebelde, y a voces, con las lágrimas en los ojos lo redujo a que nos diera libertad, y haciéndole presente el yerro que havia cometido: hasta que por sus persuasiones se me dió por libre de la prición que padecía, asi mesmo a las españolas que ivan prezas, las que libraron con sus vidas y se restituyeron a sus pueblos a costa de dichas persuasiones del mencionado suplicante, y por ser verdad todo lo que aquí refiero lo firmé.— Nicolás Sanches.

Otra. En el Pueblo de San Francisco de Ayavire en veinte dias del mes de octubre de mil setecientos ochenta y tres. Obedeciendo el Superior Orden que antecede proveido por el Señor Vicitador Doctor Don Josef de Gallegos, en el que nos manda certifiquemos lo que savemos, acerca de la buena conducta del suplicante y en cumplimiento de lo mandado: digo y sertifico que es cierto, que nos juntamos en la Caza del Licenciado Don Josef Antonio de Tapia todos los referidos en el petitorio donde el suplicante nos consultó, sus proyectos de hacerse en primer lugar muy grato al rebelde dandole denominación de pariente, y con esta estratagema saverle sus designios y certificado de ellos hacer modo de bajar a la ciudad del Cuzco a dar parte a los Señores de la Real Junta para su gobierno y que su intento era dirigir las tropas para la captura del rebelde. Nos comunicó que le significaría vivamente el valor de las armas Españolas lo bien fortalecida que estava la ciudad, y otras cosas a este fin, para desistido de su empresa, o segunda imbación que quería hacer a la dicha ciudad, su fin principal era reducirle aque pidiese perdon, y sessase de hacer tales alborotos a que todos coadiu vamos imbuiéndole al suplicante de razones y especies, y despues que acabamos de rezar el Rosario se le entró al Insurgente, tuvimos noticia que se llevó hasta mas de las once de la noche, y luego volviose a verse con nosotros muy alegre diciendo, que lo havia encaminado al rebelde a que desistiese de sus errados pasos, no consumiese a los españoles ni oprimiese a los Señores Sacerdotes, cuyos efectos se experimentaron al dia siguiente, quede mudado todo el Rebelde, lo sentimos tan otro, y ya sin aquel horgullo ni espíritu de soberbia que de alguna manera nos sirvió

de consuelo en aquella tan agria estación, pues vieron libertados otros sacerdotes con prisioneros míos, muchas mugeres españolas de Pucará, Santiago, y las de este Pueblo, que ya estaban dispuestas a caminar con él o morir, pero no solo se libertaron, si también fueron restituidas de sus bienes Andrés Castelo les quitó y saqueó, siendo este reprehendido, por el suplicante, y para la maior prueba de estos efectos, en el seminterio de este pueblo, les platicó a los Indios en presencia del rebelde, diciendoles que se aquietacen y sosegacen, y no matasen en adelante a ningún español, y que se subordinasen a los señores sacerdotes, y que asi mismo no consumiesen los ganados de las estancias de Españoles e Iglesias, y sobre estas consiguió se fijasen carteles en todas las puertas de las Iglesias, no las disipasen y que las respetasen, y cuidassen. Todos fueron efectos del amor y zelo del suplicante, pues conocimos se devian a sus exortaciones, sosegasen muchas malas consecuencias. Ultimamente estoy cierto de que despues de su buelta del Cuzco con los pliegos del Señor Vicetador General estuvo tan mal recibido del Rebelde su muger, y sus sequaces, pues la subsistencia de su vida la tuve por milagrosa y admiré su valor que solo por amor y servicio de Dios, y del Rey podrá haverse arrojado a venir a presentarse al cuerpo de aquel bárbaro y su caterba, esto es lo que consta, y sé, y juro in verbo sacerdotis tacto pectare, todo lo que certifico y me ratifico, para que pueda parecer judicial o extrajudicialmente, donde mejor le combenga y para que asi conste, lo firmé en dicho dia mes y año.— Blas Sanchez Cazorla.

Certificación.— Certifico en quanto pueda y aya lugar en derecho yo el Licenciado Don Pedro Landa e Iturrizarra, clérigo presbítero como estando yo en el pueblo de Tinta, preso por orden de Josef Tupa Amaro, por haver predicado a la jente en el Pueblo de Siquani, y escrito al Doctor Don Miguel Martines, asuntos condusentes al Real Servicio de Su Majestad que Dios Guarde, la que mi mismo propio fué y se la entregó en mano propia al referido Tupa Amaro, y en este interbalo de mi prición llegó el Licenciado Don Josef Sauaraura, a este Pueblo en compañía del Licenciado Don Juan Bautista Morán, cura Coadjutor del Pueblo de Hururillo, de quienes oí decir que venian presos por auto y carta del enunciado rebelde, y por sersiorarme me ratifiqué de ellos quienes me dieron cuenta del modo de su venida, y porque: Pasados algunos dias el predicho Eclesiástico bajó al Cuzco llebando carta del referido Tupa Amaro, y al tercer día de su ida se vió en este Pueblo, como el dicho Don Josef había predicado en Quiquijana exortando a la gente que sin perdida de tiempo se pasaran a las tropas españolas, y que no lo haciendo morirían todos,

con estas nuevas quedaron todos picados de suerte, que los Eclesiasticos con prezos mios oimos decir que lo traian de pricionero agarrado de su Santo Christo, y tal vez pensamos que lo hubiesen muerto según andaban en negocios tan afanados sus secuaces, y aleados, mas no se el modo o como internó a la ciudad. Quando regresó ví que no le hizo aprecio, ni se mostró correspondido a su trabajo, antes muy sentido, y enojado, le hizo muchos cargos, y según le ví presumí que pasase a otros excesos disonantes aun habiendo venido en Compañía de su tio el cura de Umachiri. También certifico como un dia domingo despues de comer nos tubo recojidos a todos los sacerdotes que fueron tres curas, dos Religiosos, y dos clérigos dentro de su casa su muger Micaela Bastidas, quien mandó tocar a entre dicho, y juntada que fué toda la gente asi hombres como mugeres, mando publicamente que nos incendiaran en consorcio de los españoles presos sin exepción de persona alguna dando a entender a la gente que nosotros los Eclesiasticos trabajamos contra ella, su marido, y toda su familia, que por causa de los sacerdotes, apretaban las tropas españolas, y que no sería de razón que muriendo ellos quedasen libres otros a que salió intrepido el referido Don Josef al balcón de su misma caza estando presente ella, y yo a su lado contradiciendo a sus razones en alta voz donde predicó, y exortó a toda la gente diciendo que los sacerdotes eran Inocentes y Ministros de Dios, Vice Dioses en la tierra a quienes no devian tocarles siquiera porque Dios era el defenzor de ellos, y que si por sus grandes culpas los llegaran a maltratar, o matar, la sangre de ellos buscaría Dios de entre sus manos, que llobería fuego del cielo, y se abriría la tierra, y los tragaría, que a unas personas, que se salvaban sus almas, no devian tratar mal, ni derramar su sangre, y que ellos por defender la fee, y ser de la parte del Rey Nuestro Señor, a que también ellos devian seguir como unico Monarcha estaban padeciendo todo este tiempo como vian sus ojos, pues no tenian culpa alguna cometido contra Tupa Amaro, sino eran embustes, o mala ynteligencia de ellos mismos, de todo lo que los Yaias decían, y predicaban, y en caso de ser muertos havian de rendir sus vidas como manzos corderos, a que estaban promptos todos los sacerdotes presos: esto y otras cosas dijo con grandes lágrimas, a cuya acción se compungió la gente, y se amayno por entonces. Tambien sertifico, que la tarde víspera de la entrada de los españoles a Tinta estando todos nosotros retraídos en la Iglesia binieron a avisarnos como Micaela Bastidas, con otras mugeres, y algunos Indios lo apresaron al dicho Don Josef Sauaraura, que benía corriendo asi a la Iglesia, y lo metieron a su caza no se con que fin, y luego



que salieron de huida se escapo tal vez lo hubieran muerto, segun conto el, el mal estado en que se havia hallado, todo lo que tengo dicho es cierto Publico, y notorio, y juro; in bervo Sacerdotis tacto pectare, y me ratifico tantas veces quantas el derecho me permite, y ciendo preguntado prometo decir lo mesmo en cualquier tribunal que me presentare, y doy esta a pedimento del predicho eclesiastico en este campamento de Tinta en nueve de Abril de mil setecientos ochenta, y uno.— Pedro de Landa.

Otra.— Certifico y doy fee en cuanto pueda, y aya lugar en derecho. Yo el Licenciado Don Domingo Sotomayor cura Coadjutor de esta doctrina de Quiquijana, por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso, y Peralta, dignísimo Obispo de esta Diócesis del Cuzco mi señor, que aunque me ocupaba en predicar al Pueblo sobre la Sisaña del Rebelde de Tupa Amaro siempre con animo de erradicarla como leal basallo de Su Magestad nunca pude conseguir este fin por todo quanto yo decía lo entendían al rebes y siempre aunque les persuadia con razones nunca querían asentir a mis propuestas, antes me amenazaban con la muerte por decir que yo era contrario al rebelde Tupa Amaro: este mismo giro llevaba el Licenciado Don Pedro Solís ni entre ambos podíamos conseguir algún consuelo para sugetar al pueblo al Rey mi señor antes abiertamente decían que havian de morir a manos del Rebelde, y en este intermedio, que desconsolados estábamos sin poder que hacer llegó el Licenciado Don Josef Sauaraura, de la Casa del Rebelde, trayendo un pliego que dixo ser para el Señor Avilés, cuio rótulo vi, y habiendo visto en dicho Señor el deseo tan vehemente que traia de dar cuenta por menudo del estado, y cosas del rebelde, le dixé, que como tan leal bassallo de su Magestad, y si era cierto el deceso que traía de sacrificarse se le havian de seguir, y el delito que cometían, y la pena de muerte en que havian de incurrir sin exepción de persona, en caso de no sugetarse ni rendirse a las suabes, Ley del Rey Nuestro Señor (Que Dios guarde) y de facto, lo hizo un Miércoles en la noche, con toda eficacia, viveza, y espíritu, trayendo por sistema la predicación de Jonas, y la penitencia de los Ninibitas, fué tanto su fervor que redujo a los del pueblo, y los que asistieron que fueron muchos que como los expuso la verdad, parecía que se arrepentían, de suerte que ha de haver estado de prompto las tropas al punto se huvieran entregado, desde el Pulpito dexo advertido que tuviesen por asilo a nosotros los dos Eclesiásticos mas el dia siguiente hubo orden de que al referido Sauaraura lo llebasen preso al pueblo de Tinta con su Santo Christo por haver predicado el sermón de que también es testigo el Lizenciado

Don Pedro Solis, y este orden fué verbal conferido a Don Julian Leon Español quien está vivo en las tropas españolas sirviendo de soldado a Nuestro Rey, quien en caso necesario lo declarara no obstante de este antecedente los Indios lo quisieron matar pasado que fue el puente, que así lo supe de varios que me contaron, y el referido Eclesiástico con su sagacidad y modo, y haver estado bien quizo, en el Pueblo logró pasar a la ciudad llevando el Pliego a quien di el pape expresando pasa de Derecho a donde estaba el Señor Aviles con guarda de soldados porque me aseguró que daría cuenta del estado del Rebelde como que adelante carta a dicho Señor de su ida por mano de un Religioso de Nuestro Padre San Francisco, y un ordenando y para que conste lo firmé en el Pueblo de Quiquijana a diez de Marzo de mil setecientos ochenta, y uno y a Pedimento de dicho Lizenciado le dí este.— Domingo Sotomaíor.

Salí de Tinta el Lunes cinco de Marzo, y el Lunes salí de Quiquijana.

Otra.— A pedimento del Licenciado Don Josef Sauraura, y como testigo de vista doy esta certificación en quanto pueda, y aya lugar en derecho, y digo que todo lo arriba contenido es cierto, y Verídico lo que afirmo in verbo sacerdotis tacto pectare, y añadido que el referido Lizenciado Don Josef Sauraura escribió desde Tinta una cartita en Latín amenaza de oración dentro de un diurno en el que cuenta de la destitución del rebelde, y facil dentrada que pudieron tener los españoles a Tinta, y dar abanse al contrario, cuia diligencia vino cometida lo que llevo referido: Quiquijana. Marzo diez de setecientos ochenta y uno, Pedro Solis.

Otra.— En el pueblo de Asillo en cinco días del mes de Noviembre de setecientos ochenta, y tres: Yo Don Diego Chiquillacata Presbytero certifico en quanto puedo y haya lugar en derecho, que haviendo estado en el pueblo de Azángaro por el mes de Noviembre de setecientos ochenta y uno, tuve noticia de que haviendo llegado a dicho pueblo el Lizenciado Don Josef Sauraura, y presentadose al rebelde Diego Condorcanqui lo resivio muy airado llenando de oprobios haciendole cargo de que dicho Josef Sauraura havia industriado como havian de haver logrado las tropas españolas la pricion del autor de la rebelión Josef Gabriel Condor Canqui y haviendo pasado con esta noticia, en consorcio del Doctor Don Antonio Baldez, Cura proprio y Vicario de la doctrina de Coasa a la morada de dicho rebelde Diego lo encontré ya sagaz, y a las dos oras vi un grande tumulto de Indios que se dirigieron a la caza donde estaba apiado el expresado Don Josef con algaras y voces de que matarian al que havia entregado a su Inga hasta que se halló precisado el enunciado Doctor

Don Antonio Baldez, a suplicarle al rebelde, que remediase aquel insulto y a su petición, salió y mandó a los Indios que se sosegasen y recogiesen sin causar alboroto alguno, y por ser verdad todo lo que llevo relacionado Juro in verbo sacerdotis, ser cierto, y doy la presente para que conste donde combenga a pedimento berbal, Diego Chuquillata.

Otra.— Yo el Alcalde mayor de este pueblo de Asillo, Provincia de Asangaro Don Josef de Alvarez, certifico en quanto debo y puedo, y doy fee como el Doctor Don Diego Chuquicallata certificante es persona Eclesiástica a quien lo conosco que es natural del pueblo de Taraco, y la firma que ha puesto es suya propria, y de su puño y letra de la que siempre usa, y acostumbra, y porque en cualquier parte haga fee judicial, y extrajudicialmente doy la presente actuando con testigos a falta de escrivano, y en este papel común, por no hallarse de el cellado, es fecho en este Pueblo de Asillo, en seis dias del mes de Noviembre de mil setecientos ochenta y tres años.— Josef de Alvarez.— Vicente Grajeda.— Diego de Contreras.— Domingo Mango.—

Pedimento.— Señor Corregidor y Comandante de Armas.— El Bachiller Don Josef Rafael Sauraura, y Tito Atauchi, clérigo Presbyteto y Domiciliario de esta Diósesi cuscana como mas aya lugar en Derecho paresco ante Usía y digo: Que estando de cura Theniente en Antauta anexo de la doctrina de Hururillo pase intrepido al pueblo de Aiavire, movido de Caridad sacerdotal, y compungido de ver a la gente española andar fugitiva por riscos y peñas sin mas auxilio que el de Dios ni mas alimento, que sus lágrimas y logre dichoso con mis lagrimas y eficaces razones trayéndole a los ojos las malas resultas, y feo lunar en la nación que havia acarreado su hecho, predicarle en su morada, y transtornarle de su iniqua empresa al Insurgente Josef Gabriel Condorcanqui, y Noguera, vulgarmente nombrado Inca Tupac Amaro, quien segunda vez volvió, alevose a insultar a la jente para haser nueva embestida al Cuzco.— Luego que salí de la Iglesia puesto en las gradas, y teniendo a mi lado al rebelde convoqué a la plebe de todas clases y en voz alta, prediqué a los Indios recomendando a los españoles para que no los mataran, y a uno que así lo havia echo en quitarle la vida a un Español lo mandé prender, y al tiempo de partirse ya para Tungasuca el traidor, quien lo perdonó, yo violentado de coraje sacerdotal, para con el hecho escarmentar a otros insolentes, hize que de las manos lo amarraran a la cola de un cavallo, a quien lo tiraron mas de dos leguas, y de buelta de su destino me prometió escarmentar.

Con mi buena diligencia puse a salvo algunos señores sacerdotes prisioneros, quedó libre toda la gente blanca de Aiavire, y sus bienes restituidos del embargo general, que hizo su Coronel Andrés Castelo, lograron de este indulto muchos españoles, de Pucará y Santiago de Pupuja, hize librar carteles a favor de las Iglesias, y por lo que hace al pueblo de Hururillo, siempre fuí acérrimo escudo de la Iglesia, y Españoles.— Investido de estas ocupaciones caritativas, olvidado de mi mismo desamparé todas mis cosas, hasta perderlo en el todo, solo guiado de mi lealtad, que debo prestar a mi soberano Monarca, y Señor abriendo sendas de alivio, y escape a sus pobre españoles, y fieles basallos, pues aun estando prisionero en Tinta de regreso de la ciudad, con la carta respuesta del Señor Visitador General pedí limosna de vestuario de la finada Micaela Bastidas con el designio de que otros tambien gosaran de este beneficio, y de hecho se logró.— Al fin con mis artificios, y trazas interné de Emisario al Cuzco para denunciar sus disposiciones, siniestras de peltrechos de Guerra, y dar noticias individuales que gobiernen a las tropas españolas, para la captura del rebelde traidor, lo que logré ejecutarlo, y entregarlo con mis trazas, como consta de la representación que hize al Señor Visitador General, la que está aprobada y rubricada por su señoría, a esta diligencia le acompaña en confirmación de la antecedente otra certificación librada por el señor Don Pedro de Guerra Justicia mayor que fué de esta Provincia, y corre hozada con otra certificación del Señor Don Fernando del Piélagó Comandante de las Tropas de Camaná, y Moquegua: de los cargos que me hizo en Azángaro de la muerte de don Josef Tupac Amaro, Diego, su primo, hermano, no le doy el apellido, por que es hijo de muger soltera prostituta y de padre no conocido.— Mi hecho es público y notorio, de pública voz, y fama como atestiguarán los mismos que gosaron del indulto, para la que se ha de servir Usia mandar se me tome sumaria información, que comprueben mis hechos, y corroboren la representación practicada ante el Señor Vicitador General, y fecha que sea esta diligencia se buelva al juzgado de Usía, para que como Juez Real, y Comandante de Armas de toda esta Provincia la apruebe y mande se me devuelban originalmente para los fines que me puedan servir ante la Real Clemencia. Por tanto.— A Usia pido, y suplico, que haviendo esta por presentada, usando de su benignidad, y grandeza, asi lo provea, y mande, que será merced con justicia la que espero alcanzar de la liberalidad de Usía, juro en lo necesario, y para ello, etcetera. Josef Raphael Sauaraura Tito Atauchi.

Decreto.— Ayavire Noviembre veinte y seis de mil setecientos ochenta y dos.— Por presentado exiva esta parte de los documentos que cita para en su consecuencia providenciar a su Justa solicitud. Así lo mandó y firmó el Señor Corregidor y Justicia Mayor de Su Magestad de esta Provincia, doy fee.— Hore.— Francisco José Grambel, Escrivano Público y de Cavildo.

Certificación.— Don Felisiano Daza, Theniente de Infantería, y Alcalde Maior de este Pueblo de Hururillo y su jurisdicción por Su Magestad.— Certifico en cuanto puedo y a lugar en Derecho de que conozco al Doctor Don Josef Sauraura Presbytero Cura Theniente de este dicho Pueblo de Hururillo Provincia de Lampa de que en tiempo que se inisió la rebelión estuvo exerciendo el empleo así mesmo de cura theniente, y con este motivo hizo varios actos de piedad, con los españoles como el de haberme aconsejado de que entrase de Administrador de las Alajas y rentas de esta Santa Iglesia, y con este hecho me libré de los Indios que andan solícitos a prenderme hasta que a pocos días me fuí hasta la Villa de Puno en busca de las tropas del soberano. Así mismo en conversación me decía el dicho Don José Sauraura de que el buscaría modos de introducir con el Rebelde, y explicarle sus designios, malebola determinación, para con las noticias pasarse a la ciudad del Cuzco a dar parte a la Junta, y ver modo de que lo cogiera el Insurgente: Asi mismo ha llegado a mi noticia de que pasó al Pueblo de Aiavire, y con sus somisas deprecaciones puso en Libertad a barios Eclesiasticos, y españoles que se hallavan presos de orden del traidor José Grabiél Tupac Amaro, y con el destino de que foeran al pueblo de Tungasuca, estas, y otras muchas acciones piadosas, tiene practicadas a beneficio de los Españoles lo que es público, y notorio en este pueblo, y en los demás ser con vesinos Como asi mesmo aora ultimamente he oido decir que cumplió su intento de haver passado a la ciudad del Cuzco, y dado cuenta al Señor Visitador General de todas las disposiciones del mencionado Rebelde, todo lo expresado es lo que se y a llegado a mi noticia, y para que conste di la presente en este Pueblo de Hururillo en veinte dias del mes de Agosto de setecientos ochenta, y tres.— Phelisiano Daza.

Pedimento.— Señor Corregidor y Justicia Mayor.— El Bachiller Don Josef de Sauaraura Tito Atauchi, Clérigo Presbytero como mas aya lugar en derecho paresco ante Vuesamerced; y digo: Que aora dias me presenté ante Vuesa merced prometiendo dar información de los buenos oficios, que havia hecho en esta rebelión a favor de los españoles, y las Iglesias, y por su decreto veinte y seis de Noviembre de mil setecientos ochenta, y dos, me ordenó

Vuesamerced presentase los documentos consernientes a este fin, lo que hago manifestando originales, para que Vuesa merced, en virtud de ellos me provea lo que fuere de Justicia, por lo que, a Vuesamerced pido y suplico, que havien-do esta por presentada, asi lo provea, y mande, que será merced, la que espero alcanzar de la grandeza de Vuesa merced, juro en lo necesario, y para ello et-cétera.— Josef de Sauraura.— Otro si digo: Que los documentos que presento son un memorial presentado al Señor Visitador General; Otro presentado a Don Pedro Guerra Justicia Mayor, que fué de esta Provincia otro al Señor Comandante Don Fernando Piélagos, y una certificación que les acompaña con mas el expediente proveido por Vuesa Merced, pido justicia, ut supra.— Josef de Sauraura.

Decreto.— Hururillo y Mayo veinte y cuatro de mil setecientos ochenta y tres.— Por presentado con los documentos que se citan, y en su consecuencia Resíbasele la información, que ofrece producir, en los pueblos de Ayavire, Pucará y este de Hururillo, cuyas diligencias las practicaran sus Alcaldes Maiores, en virtud de comición que para este caso se les concede.— Asi lo mando, y firmó el Señor Corregidor y Justicia mayor por: Su Magestad, de esta Provincia por ante mí de que doy fee.— en mandado.— Pucará.— Vale.— Horé.— Francisco José Grambel, Escribano Público.

Diligencia.— En el Pueblo de Hururillo en once días del mes de Agosto de mil setecientos ochenta y tres años, en cumplimiento del Decreto que antecede del Señor Don Vicente Rore y Dávila, Alféres de Fragata de la Real Armada, Corregidor y Justicia Mayor de esta Provincia de Lampa por su Magestad, y Comandante de las Armas en ella, y habiendo visto su contenido, digo que obedesco, y que se le resiba al suplicante, la información que ofrece, y para que conste lo sente por diligencia, actuando por ante mí, y testigos que se hallaron presentes quienes firmaron conmigo.— Phelisiano Daza.— Vicente Perlacio.— Esteban Ruano.

Testigo.— En dicho día mes y año, para la información que se ba a yniciar presentó el suplicante por testigo al Capitán de Infantería Don Simeon Josef de Daza, Vesino de este dicho pueblo a quien le resiví Juramento que lo hizo Por Dios Nuestro Señor, y una señal de Cruz bajo del qual prometió decir verdad de lo que supiere y fuese preguntado, y haviéndole hecho saver el contenido del escrito que va de caveza de estas diligencias. Dijo que cuando se empezó el Rebelión se hallo el suplicante de Cura Theniente de este Pueblo, y que se manifestó muy propenso a favorecer a los Españoles platicando a los

Indios de que no siguiesen los errados pasos del insurgente José Gabriel Tupa Amaro, y que de esta verdad está satisfecho el declarante, por haver experimentado los frutos de la lealtad del suplicante, pues habiendo estado enfermo en cama en su estancia el declarante, que dista Legua, y media de este Pueblo iba los mas de los dias el mencionado Doctor Don Josef Sauaraura a conferir, y que lo dijo varias veces de que supiera perder la vida havia de ir donde estaba el traydor Tupa Amaro, a predicarle, diese de mano a sus herrados intentos pues de ellos devian resultar lastimosas ruinas a los naturales del reyno, y mas le dijo de que si estuviera en sus manos le havia de entregar vajo de seguridad en el Cuzco, o de no muerto, y que deceba con ancia bajar donde estaba con el fin de explorar los intentos del Rebelde, y de ellos dar parte a los Españoles, y dice el declarante de que estando en esta conferencia binieron unos Indios pastores de la Estancia de la Iglesia nombrada Hapo dando noticia que los Indios rebeldes del pueblo de Asilla estaban destrosando las obejas de dicha estancia a donde fué dicho Doctor a defender el ganado, y de buelta hizo llegar a la estancia del declarante dos Indios a quienes los azotó por el daño que havian hecho, y pocos días de lo dicho se ausento el declarante para la Villa de Puno de donde paso a la ciudad de Arequipa donde tubo noticia por el Doctor Don Andrés Aragón de que en el Pueblo de Ayavire havia Libertado el suplicante a muchas españolas, y sacerdotes, que ivan presos en compañía del infame Tupa Amaro, a quien le pidió con muchos ruegos no incomodarse de aquel modo a la Gente Española, y con lo dicho serró esta su declaración de la que se la leyó de principio a fin, y dijo no tenia que añadir ni quitar, y que se afirmaba y ratificaba en lo que tiene dicho, so cargo del juramento, que fecho tiene, dice tener quarenta, y un años, de edad, y no tocarle las generales de la Ley, y para que conste lo senté por diligencia con los testigos, que se hallaron presentes, quienes firmaron conmigo.— Phelisiano Daza.— Simión Josef de Daza.— Esteban Ruano.— Vicente Perlacio

Otros. En trese días del Mes de Agosto de mil setecientos ochenta y tres en este predicho pueblo, paresia ante mi el suplicante, y presentó por testigos a Don Juan Francisco Daza, Don Josef Sanches, y Gregorio Perales, Vesinos Españoles de este dicho pueblo a quienes les resiví juramento, y lo hicieron, por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz bajo del qual prometieron decir la verdad de lo que supieran, y fueren preguntados, y siendolos dijieron, que con motivo de haver quedado pricioneros, y cautivos entre los Indios todo el tiempo de la rebelion, hasta que las tropas españolas abansaron estos

territorios con cuios auxilios se rescataron los restantes, mas los declarantes disen que conocen al suplicante, y que en ese tiempo exercia el ministerio de Cura Theniente de esta Doctrina, con esta ocacion logró verse con el Insurgente Josef Gabriel, a quien le seplicó rendidamente tuviese caridad de los pobres españoles, que al presente existían a lo que condesendio el Rebelde dijeron los declarante que esto sucedió en la Iglesia en un grande concurso que hubo al tiempo de estar descubierta Nuestro Amo, y que entonces asi revestido con las vestiduras sagradas se lo pidió por el señor que adorava dijeron los declarantes que quando el Rebelde salió de la Iglesia, entre otros encargos que hizo a los Indios en las gradas, fué que no matasen españoles hombres, y mugeres, lo que se executó hasta algún tiempo.— El un declarante dijo que en todo tiempo que estava en esta doctrina el suplicante amonestava a los Indios, los Domingos en la Doctrina, y sermón de que se contuviesen en sus exesos no se pusiesen en sus extremos de perder sus viudas, mugeres, hijos y vienes, que tuviesen veneración a las Iglesias, que nunca propendiesen a derramar sangre humana, no destrosen fincas particulares ni hacienda de Iglecias, que procurasen mirar con caridad a sus próximos, y en especial a los españoles, pues también eran christianos como ellos, que estos miserables quedaban huerfanos bajo de su abrigo, y tutela, y que cuantas veces se ofreciese ir por orden de sus jueses, a qualesquier combates nunca fuesen de los primeros, que pereserian eternamente estas y otras exortaciones las hacía desde el pulpito.— Añadieron los declarantes que es público y notorio, los buenos oficios que el suplicante hacía en el principio, y tiempo de la rebelión, en el principio exorto a los españoles les dio misa, y patente el agosto sacramento cantó las letanías maiores, y les dijo, que aunque sea con pérdida de sus vidas mirasen por el honor de Nuestro Soberano, Otro testigo añadió, y dijo que por ver que andaban los españoles desertados, por los campos sin mas auxilio que el de Dios, ni mas sustento que sus lágrimas movido de caridad, pasó a la doctrina de Aiavire, donde en la ocación estava el insurgente saqueando a sus moradores, y despues de haver rescatado a varios sacerdotes presos, y mugeres españolas de varios pueblos con sus súplicas, Ruegos, y la grande exortación que le dió según le oio decir dandose maña para todo, hizo que el insurgente expediese varios pliegos a favor de los Españoles, y Iglesias y el uno de ellos vino trayendo a este pueblo e interpretando en el, y de una indico dio a entender un dia domingo el favor que el Insurgente les hacía, dijo el un declarante que con este motivo rresolvieron los Indios de que por haverse puesto el suplicante por Ynmedio adbitrarian,



ponerlos en redesillas y llevarlos a su Inga, ya que no los mataban, que el suplicante entró al tiempo del alsamiento hizo azotar publicamente amarrado en el Pollo a un Indio ladrón, para exemplar y escarmiento de otros. A mas de los predichos declarantes dijeron otros muchos que el suplicante aun con peligro de su vida, se exercitava en actos piadosos de quererlos libertar buscando modos y adbitrios de sosegar a los Indios, y bajarlos de sus Impresas tanto les decía, que llegaría tiempo en que se arrepentirían de sus hechos sin poderlos rremediar pues aora que nuebamente ha buelto de compañero los Domingos en el pulpito, y en la puerta de la Iglesia aora de doctrina les tray a la memoria los grandes encargos y concejos que les havia dado en tiempo de la Rebelión, de los que no supieron aprovecharse les riñe asperamente de sus malos hechos les exorta a penitencia, y otros actos piadosos, para de este modo redusirlos al servicio de Dios, y sujeción a Nuestro Soberano, dijeron los declarantes que si hiciera recuerdo de otras cosas mas sería molestar la atención del Juez, y solo se remetían al tiempo, quien es el mejor testigo de los muchos beneficios que logro hazer con varios sugetos de diferentes clases en sus vidas vienes, y haciendas, y con esta serraron, y concluyeron, esta su declaración, y habiéndoseles leydo de nuevo se afirmaron, y ratificaron tantas, y quantas veces el derecho les permite, y estan firmes a ratificarse judicial o extrajudicialmente siempre que fuese necesario, por ser todo evidente y verídico, dijo el primero ser de veinte y ocho años, el otro de veinte y nueve años, y el otro de treinta, y dos, y que no les comprehenden las generales de la Ley, y para que conste lo sente por diligencia con los testigos, que se hallaron presentes quienes firmaron conmigo.— Phelisiano Daza.— Juan Francisco Daza.— Esteban Ruano.— Vicente Perlado.

Diligencia.— En el pueblo de Hururillo Provincia de Lampa en trese dias del mes de Agosto de mil setecientos ochenta y tres años: Yo Don Pheliciano Daza Theniente de Infantería, y Alcalde Maior de este dicho pueblo, y su jurisdicción por Su Magestad, en virtud de la cornición del Señor Corregidor, y Comandante de las Armas de esta Provincia, he tomado las declaraciones de quatro vesinos españoles los que aproebo en aquella forma que dispone el derecho, y mando pasen estos autos a los demás pueblos contenidos en el decreto que ba a la buelta, y para que conste lo asente, por diligencia con los testigos que se hallaron presentes, quienes firmaron conmigo.— Phelisiano Daza.— Vicente Perlado.— Josef Sanchez.— Esteban Ruano.

Don Nicolás Ximenes de Sisneros Sauaraura Inga Casique Principal y Gobernador de la Parrochia de Señor Santiago de esta ciudad del Cuzco del Perú, y Comisario General del Regimiento de la Nobleza de los Incas, y veinte y quatro electores de las ocho parroquias de ella, ante vuesa merced paresco y digo, que cornbiene a mi derecho el ocurrir al Real y Supremo Consejo de Indias con la certificación, y legitimación de mi persona, y con los demás instrumentos, en que tengo servidas a ambas magestades hasta el tiempo presente para lo qual hago manifestación de todos los papeles, y libros que son conducentes a este fin, corno de la Ejecutoria real de Don Baltahazar Sauaraura Inga mi Revisabuelo descendiente del gran Inga Topa Yupanqui, Onzeno señor que fué de estos reynos, para que la real benignidad del Rey Nuestro Señor Don Fernando Sexto, se sirva, viendo mi calidad y méritos, honrrar mi persona e hijos legítimos con lo que fuese servicio en su Real Clemencia por via remuneratoria y aliviarnos, para la manutención del resto de nuestras vidas, y para este fin se ha de servir la justificación de Vuesa Merced mandar al presente escribano me de los testimonios que le pidiere en relación en manera que hagan fee interponiendo en ellos su autoridad, y decreto judicial tanto quanto puede, y por derecho le es permitido por todo lo qual a Vuesa Merced pido y suplico, que haviendo por presentada esta petición, y por manifestada la Real Executoria Libros de mis servicios personales celificación, y legitimación de mi persona, y demás títulos, se sirva de mandar se me entreguen los correspondientes testimonios en relación, y de este escrito, y su providencia, por el presente escrivano, para que con ellos haciendo fee en forma ocurra a dicho Real y Supremo Consejo de Indias para los efectos que llevo expresados, por las vias, que me fueren combenientes, y en todos ellos interponga su autoridad, y Decreto Judicial, tanto quanto puede y por derecho debe que es justicia, que pide, y para ello en lo necesario edcétera y fechos que sean se me debuelvan originalmente para tenerlos en mi poder. Don Nicolás Ximenes de Sisneros Sauaraura Inga.

Decreto.— Por presentado en quanto ha lugar de derecho, y por manifestada la Real executoria, y los demás papeles que hacen de sus servicios personales a ambas magestades con los demás títulos, que le acompañan en su conformidad: el presente escrivanto le dará los testimonios en relación que pidiese esta parte en manera que hagan fee para los efectos que le combengan, y a la que se le diere y pidiere, y a este interpongo mi autoridad y decreto judicial, tanto quanto por derecho puedo y devo, devolviéndosele a esta parte

fechas que sean los testimonios, y estos, originales para su enguarda de su derecho.— Gabriel de Ugarte.

Proveimiento.— Proveió, y firmó el Decreto de suso al Señor General Don Gabriel de Ugarte Vesino Mayorazgo, Alferes Real del Insigne Cavildo, Justisia y Regimiento de esta gran ciudad del Cuzco, y alcalde de primer voto en ella, y de mil setecientos cincuenta y ocho años.— Ante mí Thorivio de Alarcón.— Escrivano Público y mayor de quantas y residencias.

Testimonio de Relación. Yo Thorivio de Alarcón, escribano público y mayor de quantas y de rentas de esta Gran ciudad del Cuzco del Perú y de las Provincias del distrito de su Real Caja, en cumplimiento de lo mandado por el Decreto de enfrente certifico doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, como habiendo manifestado ante el Señor General don Gabriel de Ugarte, vesino alcalde ordinario de primer voto de esta dicha ciudad, y su jurisdicción por Su Magestad Don Nicolás Ximenez de Sisneros Sauaraura Inga Govemador y Cacique principal de la Parrochia de señor Santiago de esta ciudad unos papeles libro de Cofradía con la Executoria Real, y otros títulos que iran expresados por sus ordenes, por escrito que dio merito para el dicho Decreto, y el dicho libro forrado en pergamino, que se intitula libro de las quantas del Santísimo Sacramento, que se celebró en la Iglesia de la Parroquia del Señor Santiago en el qual parecen todos los alcances, y maiordomos que han servido a esta Santa Cofradía, y las visitas que tienen dadas a los Ilustrísimos Señores Obispos, que han sido, y es hasta el tiempo presente el señor Doctor Don Juan de Castañeda Velasquez, y Salazar con cuentas tomadas cada una en su tiempo, y siendo uno de ellos el dicho Nicolás Ximenes de Sisneros Sauaraura Inqa, que hasta hoy se halla sirviendo a la dicha Cofradía desde el año pasado de mil setecientos treinta y quatro, que han mediado veinte y quatro años de su servicio personal, y caudal suplido de su peculio, a fin de que el culto divino se mantenga con aquella decencia necesaria, siempre viene alcanzando a la dicha Cofradía como mas individualmente parece de dichas quantas, y de la ultima, que viene arrastrando a las demás hasta veinte, y cinco de Julio del año próximo pasado de mil setecientos sinquenta y siete a que me remito.— Y en quanto a sus servicio personales por el empleo que obtiene de tal governador, y casique principal propietario demostró asi mesmo un escripto original presentado ante los Señores Juezes Oficiales Reales de esta Real Caja del Cuzco sobre los enteros. y pagas efectivas que tiene echas en dicha Caja Real, hasta el día cinco de Mayo de este presente año de mil

setecientos cinquenta y ocho donde parece consecutivamente la certificación dada por dichos señores en el citado día sinco de Mayo.— Tesorero Don Josef de Toledo, y contador Don Mariano de Maruri, dicho escrito con su decreto, y a su continuación la referida certificación, que sacado todo a la letra es del tenor siguiente.—

Petición.— Don Nicolás Ximenes de Cisneros Sauarura, Inqa Casique principal, y Governador propietario de la Parrochia de Señor Santiago, Comisario General de la Cavallería y Governador de Armas de los Ingas nobles, y veinte y quatro electores, Sargento Mayor, que fué de dichos nobles, y abanderado general de dichos veinte y quatro electores, Casiques Principales, y Governador, y demás nobles: paresco ante Vuestas Mercedes en la mejor forma, que a mi derecho conbiene: y digo, que como tal casique principal, y Governador hereditario he estado enterando el Real haver desde el año de mil setecientos veinte, y ocho hasta este tercio de Navidad de mil setecientos cinquenta y siete con toda puntualidad, como leal vasallo de Su Magestad (que Dios guarde) y no deber cosa alguna a la dicha real hacienda de los Indios, que están a mi cargo, por tanto, y lo expresado.— A vuestas mercedes pido, y supplicase sirvan mandar se me de testimonio de como no devo cosa alguna a la dicha Real hacienda, hasta este tercio presente de mil setecientos cinquenta y siete, por estar exactamente enterado, y para ocurrir donde me combenga, que es justicia que pido, y para ello edcetera.— Don Nicolás Ximenes de Sisneros Sauaraura Inqa.—

Decreto.— Por presentada, desele a esta parte la Certificacion, que pide por esta Real Caja, en manera que haga fee, y fecha se le buelva original, para los efectos, que le combenga: Real Contaduría del Cuzco cinco de mayo de mil setecientos cinquenta y ocho.— Tholedo.— Ante mí Domingo de Gamarra Escrivano Público.—

Certificación.— En prosecución de lo mandado en el auto presedente certificamos en quanto podemos, y a lugar en derecho, como haviendo visto y reconocido los libros reales manuales generales de esta Real Caja, desde el año de mil setecientos veinte y ocho hasta el de mil setecientos cinquenta, y siete consta por ellos que el que lo presenta satisfizo íntegramente los tributos de su cargo sin quedar a deber cosa alguna a la Real Hacienda como Cacique principal y Governador del Ayllo Cachona rreducido en la Parroquia de Santiago de esta ciudad, y va continuando en este manejo, y para que conste donde combenga damos la presente en la Real Contaduría del Cuzco en cinco dias

del mes de Mayo de mil setecientos cinquenta y ocho.— Josef de Toledo.— Mariano de Maruri.—

Prosigue una Provisión.— Y entre dichos papeles demostrados asi mesmo se halla una Ejecutoria Real Concordada por ante mí el presente escribano de otro testimonio autorizada por Alonzo de Montoya Escribano de Su Magestad, la qual havía sido expedida por Nuestro Gran Señor Don Felipe por la gracia de Dios, Por provición real en nombre del Señor Don Carlos por la gracia de Dios adquirida por Don Phelipe Topa Inqa Yupanqui, y don Gonzalo Picho Gualpa descendiente del gran Topa Inqa Yupanqui señor natural que fué de estos Reynos del Perú; donde le concede las armas que en ella se refieren, y su fecha parece ser dada en la Villa de Valladolid a nueve dias del mes de Mayo año del nacimiento Salvador Jesu Christo de mil quinientos cuarenta y cinco, y a su continuación dice: el Príncipe frater Cardinale sispalensis, y los señores del Real Concejo, el Doctor Bernal.— El Licenciado Don Gregario López.— El Licenciado Salina.— Yo Juan de Samano Secretario de sus Césares Magestades la fice escribir por su mandato de su Alteza registrador.— Ochoa de Luiando Chanciller.— Martín de Ramoin.—

Otra.— Otra en nombre del Señor Don Felipe, por la gracia de Dios, en la que dice: A vos Corregidor de la ciudad del Cuzco, y a vuestros Lugares Thenientes, y a otras cualesquier justicias, salud, y gracia a pedimento de Don Phelipe Topa Yupanqui Inga, y Don Gonzalo Picho Gualpa Inga nos hizo relación diciendo, que en la dicha provincia ay muchos nietos de Tupa Inga Yupanqui viven en ella, y las mercedes, que en dicha provicion se expresan son dadas en quince de Julio del año pasado de mil quinientos sesenta, y quatro en la ciudad de los Reyes del Perú, y los Señores que proveyeron esta fueron el Doctor Brabo de Sarabia, el Doctor Gonzalo de Cuenca, el Licenciado Saabedra el Licenciado Don Alvaro Ponce de Leon, y su Secretario de Cámara Francisco Lopez; y a su continuación parece un decreto dado en la ciudad de los Reyes, en veinte de Septiembre del año pasado de mil setecientos treinta en el qual dice.—

Decreto.— El Corregidor de la ciudad del Cuzco, y de las más justicias de ella guarden a estos Indios las Cédulas Reales Provisiones de Reserva despachadas a sus padres, y antepasados, para que constando ser hijos, y descendientes legítimos, se les guarden las mismas exempciones, en cuya conformidad corre en dicho testimonio la decisión, que ampara a estos, en la que se buelbe a hablar sobre las Armas qe deven tener, y los privilegios que se les

concede, y en ella al traslado, que se le dió al Señor Fiscal, respondió Don García Franco Carrillo, y Alderete, lo que contiene toda su respuesta, como mas individualmente consta a favor de dichos indios descendientes a la Real Sangre, que hasta oy existe en la que le pertenece al dicho Don Nicolas Ximenes, de Sisneros Sauaraura Inqa Governador de los Indios, e Inqas nobles de esta ciudad del Cuzco, el que dicho testimonio havia exivido Don Matheo Tupa Amaro Inga natural de la Parrochia de San Christoval de esta dicha ciudad, para que sacara copia de dicha ejecutoria real de todo lo referido ante Alonso de Montoya Escrivano de Su Magestad, a la que me remito.—

Prosigue el título de Sargento Mayor de los Nobles.— Y en quanto a los servicio hechos a Su Magestad en lo militar assi mesmo manifestó un Título de Sargento maior de los naturales Nobles de las ocho parroquias de esta dicha ciudad del Cuzco el dicho Don Nicolás Ximenes de Sisneros Sauaraura Inqa librado en la ciudad de los Reyes por el Excelentísimo Señor Marquez de Castelfuerte Virrey Governador y Capitán General que fué de esos reynos año de mayo del año pasado de mil setecientos treinta y dos, en el que se le concedió todos los honores correspondientes a dicho empleo el qual fué proveydo por dicho Señor Virrey procediendo ante todas cosas el Escrutinio de las diligencias, que para semejante título se necesitaban de calidad, y méritos notorios que constan en el citado título, al que dieron el obedecimiento las justicias de Su Majestad, y especialmente el Corregidor, y Justicia Mayor de esta Gran ciudad del Cuzco del Perú, en cuia virtud lo exerció todo el tiempo, que tardó a su maior ascenso según consta del referido título, y demás diligencias en el suso incertas, y practicadas a que me remito.—

Título de Comandante General y Governador de Armas.—

Así mesmo ultimamente manifestó dicho Don Nicolás Ximenes de Sisneros Suaraura Inqa el título de Comisario General de la Cavalleria, y Governador de las Armas del gremio de los nobles Ingas de las ocho Parroquias de esta gran ciudad del Cuzco del Perú, librado por el Excelentísimo Señor Conde de Superunda, Virrey, Governador y Capitán General de estos reynos, que al presente lo es, su fecha de veinte de agosto del año pasado de mil setecientos quarenta y cinco, en el le da todos aquellos honores que se requieren tales empleos, y actualmente lo exerse dicho Don Nicolás en todas las ocaciones pertenecientes al servicio de Su Magestad con el sobresaliente celo, lealtad, y valor, con que acostumbra, en las que va practicando hasta el tiempo presente publicamente, y para que de ello asi conste donde combenga doy el

presente de dicho mandato judicial en esta gran ciudad del Cuzco, cabeza de estos Reynos, y Provincias del Perú, en veinte días del mes de Junio de mil setecientos cincuenta y ocho años, y todo lo que aquí va expresado, así consta, y parece de la citada Real Executoria de la Genealogía, Libro de la referida Cofradía del Santísimo Sacramento, que hasta hoi le sirbe de maiordomo, certificación dada por los Señores Jueces Oficiales Reales de esta Real Caja del Cuzco, suso incerta con el escrito presentado por dicho Don Nicolás, y los títulos honoríficos por que hizo servicios a Su Magestad, a que en lo necesario me refiero siendo testigos a este testimonio en relación Don Fernando Josef de Gamarra, Don Thomas de Soro, Procurador de causas de los del número de esta dicha ciudad, y Don Juan Prudencio Perez, presentes y los dichos papeles, y libro suso citado originales con este volvió a llevar a su poder, a que en lo necesario me refiero.— Y en fee de ello lo signo y firmo en testimonio de verdad.— Thorivio de Alarcón Escrivano Público.— y maior de quantas, y residencias.— Concuerta este traslado con otro dado en relación por mí el Escribano el cual exhibió ante mí para efecto de trasumptarse Don Nicolás Ximenes de Sisneros Sauraura Inga Casique Principal y Governador de la Parrochia de Señor Santiago de esta ciudad del Cuzco, y Comisario General del Regimiento de la Nobleza de los Inqas, y Veinte y quatro electores de las ocho parroquias de ella, quien uno y otro bolvio a llevar a su poder a que me refiero; y para que de ello conste donde combenga doy el presente de su pedimento en esta dicha ciudad del Cuzco en tres dias del mes de Agosto de mil setecientos sesenta, y dos años, siendo testigos Fernando Josef de Gamarra, Christoval de Alarcón y Clemente de Vejar presentes.— En testimonio de verdad.— Thorivio de Alarcón Escrivano de Su Magestad, y Mayor de Quantas y Residencias.—

Concuerta con el traslado de los documentos originales que en el se refieren que para este efecto exivio ante mi el Lizenciado Don José Rafael Sauraura Tito Atauchi. Presbítero quien este, y aquellos bolvio a llevar a su poder de que doy fee, y a que me remito. Y para que conste donde combenga de su pedimento, y mandato judicial doy el presente en esta Gran Ciudad del Cuzco, la muy Noble, Leal, y fidelísima cabeza de estos Reynos, y Provincias del Perú, en veinte y siete dias del mes de octubre de mil setecientos ochenta, y quatro años. Siendo testigos Don Ignacio Antonio Dávila, Don Thomas Sotomayor, y Don Isidro Cabrera, presentes.—

En testimonio de verdad

(Un sello)

Fernando Josef de Gamarra  
Escribano Público de Cavildo y de la Renta.  
(Una rúbrica)

A.N. - LIMA  
Superior Gobierno - 1784  
Leg. 23 Cuaderno 643



## **PARTIDA DE DEFUNCION DE LA MADRE POLITICA DE TUPAC AMARU**

En el pueblo de Tambillo en dies y nueve de Octubre de mil setecientos y ochenta y tres, recibí un cadaver de una mujer nombrada Ventura Monxarras vecina de la Doctrina de Tinta, la dicha era de esas presas que venian del Cuzco, conducidas por el Comandante don Juan Gonzales, y para que haga constar donde le convenga á dicho Señor Comandante doy esta certificación en esta Doctrina a mi cargo, donde se ha dado sepultura á la expresada finada, y para que asi conste lo firmé hoy dia de la fecha.

(fdo.) Dor. Pedro Bustamante

(AG.I., Audiencia de Lima, Legajo 1046).

## **DOCUMENTOS SOBRE LOS REBELDES TRANSPORTADOS A ESPAÑA**

Excmo. Señor.— Por mis diferentes representaciones en que he dado cuenta a S. M. de lo obrado en la causa de reincidencia en el delito de revelión de que se tuvieron tan ciertas sospechas, fomentaban Mariano Condorcanqui, (Túpac-Amaro), Andrés Mendigure, y demás cómplices, se hallaría V. E. enterado del estado de adelantamiento en que consiguió ponerla el Oydor Comisionado don Manuel de Arredondo.

Permitiendo la instrucción que ministraban los procesos formados, expedir su última resolución, los remití todo a la Real Sala del Crimen con la atendible prevención de que se viesen con preferencia a otra cualesquiera Causa, habilitando aún los días feriados. Efectivamente, haviéndolo así verificado, expidió este Tribunal contra ellos la Sentencia que consta en la copia No. 1 condenando a los principales Reos, Mariano Condorcanqui, conocido por Túpac-Amaro, y Andrés Mendigure en destierro perpetuo de estos Reynos, y a que por diez años sirvan en las Reales obras del Presidio a que S. M. los destinase. En la pena del destierro es igualmente comprendido Fernando Condorcanqui (Túpac-Amaro), hermano de aquél, y por consiguiente hijo del

difunto vil, y Principal Rebelde José Gabriel, por combenir su destierro de estos Dominios.

En conformidad de esta resolución pidió la Real Sala se aprovechase la oportunidad de los Navios de Guerra que regresan a España, y efectivamente quedan embarcados en ellos. La estrechez del tiempo no permite remitir a V. E. los testimonios de las causas con que debía acompañarlos, y en estos términos va unicamente la Copia del testimonio de la Sentencia que comprehende el mencionado No. 1.

El mismo Tribunal, con pleno conocimiento del daño que pueden causar estos Reos a la quietud de los dominios de S. M. halló por importante al Estado, no fixarles Presidio en Africa, ni otro que este expuesto a fugas, según comprueba la Copia No. 2, atendiendo a que si por algún inesperado accidente la consiguiesen y se apoderase de esta iniqua familia alguna Potencia enemiga de S. M., podría perturbar la tranquilidad de su soberano ánimo y la de estos Dominios; con este respecto espero se sirva V. E. proponer a S. M. el que tubiere por combeniente, comprendiendo también, en él a Juan Condorcanqui (Túpac-Amaro) Hermano del difunto Diego Cristóval que por reincidente en el delito de sublevación, e inmediato a la fingida, é ilusa familia de los Túpa-Amaros merece la misma consideración que la de los tres reos ya referidos. Todo pues espero se sirva V. E. elevar a la Real noticia de S. M. para que en inteligencia de lo obrado, se digne su soberano ánimo providenciar lo que fuere más de su Real agrado.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años como deseo.— Lima 1° de Abril de 1784.— Excmo. señor.— Besa las manos de V. E. su atento y devoto servidor.— Agustín de Jáuregui.— Excmo. Señor Don José Gálvez.

Excmo. Señor.— Los autos que en esta ocasión dirijo a V. E. son los mismos con que el Comisionado, para sus actuaciones, Don Benito de la Mata Linares Oidor de la Real Audiencia de esta Ciudad me ha dado cuenta para el debido efecto de las sentencias, que con el parecer del Real Acuerdo se hallan en ellas.

Por lo que respecta a los reos que padecieron el suplicio en la Ciudad del Cuzco, según estará V. E. entendido, he procurado recoger las acusaciones de sus respectivas causas, para remitirlos igualmente a V. E.; pero no se ha verificado a causa de que lo laborioso de las investigaciones (según infiere) no han dado lugar para que dicho Comisionado las haya puesto expeditas y en términos de que a la presente se remitiesen.

Mas por lo que hace a los reos juzgados, según es constante en los autos que dirijo, se contienen en la razón certificada que acompaño a ésta, y son los mismos que vajo de partida de registro van remitidos a disposición de Nuestro Soberano en los presentes buques de Guerra que están de próxima partida, para hacer su regreso a estos Reynos, a cargo de Don Carmen de Moncada, oficial comisionado para la conducción de los Reos destinados a España, a efecto de que Su Magestad disponga de ellos lo que fuere de su soberano agrado, sin que por ahora pueda otra cosa que participar a V. E. en el particular, más de la prometerme que con esta expatriación se experimentará la pacífica quietud del Reyno, como se ha logrado a presencia de los exemplares con que los perversos han sido castigados. Lo que espero se sirva V. E. poner en noticia de S. M. para que, mereciendo su real aprovación, disfrute la confianza de haber cumplido con los resortes de mi cargo. Nuestro Señor aguarde a V. E. muchos años como deseo.— Lima, 1° de Abril de 1784.— Excmo. Señor, besa las manos de V. E. su más atento y devoto servidor.— Agustín de Jáuregui.— Excmo. Señor Don José Gálvez.

Excmo. Señor.— Muy Señor mío: Ya dije a Vuestra Excelencia con el número 188 que todos los encargos que se me hacían en la Real Orden de 26 de julio del año pasado, acerca de Diego Cristóbal y demás de la familia, conocida por Túpac Amaro, estaban muy anticipadamente cumplidos, con la misma facilidad, acierto y pulso que S. M. deseaba. Y habiendo después recibido la Real Orden de 6 de Setiembre, en que me participaba V. E. el gusto con que el Rey Nuestro Señor había ya sabido, por el Virrey de Buenos Aires, la ejecución de esta interesante providencia, tengo ahora la satisfacción de verla concluída con la remisión de los reos que van en los navíos de guerra «Peruano» y «San Pedro de Alcántara» que hoy se hacen a la vela, y supuesto que el Virrey da a V. E. esta noticia, con individualidad y extensión, me refiero a su informe y listas que acompaño de los reos; y entre ellos hallará V. E. a el de Juan Túpac Amaro que en la citada Real Orden del 6 de setiembre, me previene se asegure; y esto es todo lo que puedo decir, para no duplicar documentos y para que V. E. si gusta lo participe al Supremo Consejo, por si en él puede extrañarse la falta de mis avisos, que en este y demás asuntos no le doy porque sería imposible aumentar tanto; la correspondencia que se queda con V. E. me parece cubre ambos objetos, y servirá a aquel sabio y elevado Tribunal para su gobierno, y testimonio de la veneración y respeto que yo le tributo, y de los deseos que tengo de que no se me pueda notar en esto la menor falta.— Dios

guarde a V. E. muchos años.— Lima y abril 13 de 1784.— Excmo. Señor, besa las manos de V. E. su más atento y rendido servidor.— Jorge Escobedo.— Excmo. Señor don Joseph de Gálvez.

Excmo. Señor.— Muy Señor mío: Para inteligencia de V. E. paso adjunta a sus manos noticias de los indios que han fallecido de enfermedad natural, abordo de este Navío, durante mi navegación y se transportaban a España, con otros que siguen en calidad de Presos de Estado, por orden del Virrey del Perú, según se hallará V. E. instruído.— Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años, como deseo. Abordo del navío «Peruano», al ancla en el puerto de Geneiro a 10 de Agosto de 1784.— Besa las manos de V. E. su muy atento y seguro servidor.— Joseph de Córdoba.— Excmo. Señor Don Joseph de Gálvez.

### **NOTICIA DE LOS INDIOS QUE SE TRANSPORTABAN A ESPAÑA, POR REOS DE ESTADO, Y HAN FALLECIDO EN EL NAVIO PERUANO EN SU NAVEGACION DESDE LIMA AL GENEIRO**

Mariano Cóndorcanqui, murió en 27 de Junio.

Miguel Gutierrez, murió en 21 de Julio.

Isidro Pérez, murió en 26 de Junio.

Josep Mamani, murió en 30 de Julio.

Pascual Huamán, murió en 8 de Junio.

Mateo Cóndori, murió en 11 de Mayo.

Josef Sánchez, murió en 19 de Junio.

Cayetano Castro, murió en 21 de Julio.

#### Mugeres de éstos

Antonia de Castro, murió en 20 de Mayo.

Andrea Cózcamayta, murió en 3 de Agosto

Nicolasa Torres, murió en 1 de Junio.

Susana Aguirre, murió en 20 de Abril.

#### Hijos de menor edad

Gregorio Tito, murió en 27 de Mayo.

Juliana Tito, murió en 5 de Agosto.

Maria Tito, murió en 10 de Julio.

Feliciana Tito, murió en 1° de Junio.

Abordo del expresado Navío, al ancla en el puerto de Geneiro, 10 de Agosto de 1784.

Excmo. Señor.— Muy Señor mío: Con fecha de 5 del corriente me dice V. E. lo que sigue: «Entre los reos que conducen de Lima a disposición de S. M. los navíos de guerra que se esperan en ese puerto se hallan comprendidos Mariano, Fernando y Juan Cóndorcanqui (Túpac Amaro) y Andrés Mendiguri, y me manda S. M. prevenir a V. E. que de acuerdo con el Presidente interino, disponga al arribo de dichos buques, se depositen estos cuatro reos en más segura custodia que los demás, aunque todos la deben tener: interín se les dá otro destino».

Daré puntual cumplimiento al antecedente Real orden en la parte que me toca, y a V. E. notificaré la llegada de estos reos.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Cádiz 12 de octubre de 1784.— Besa la mano de V. E. su más afecto servidor.— El conde de O'Reilly.— Excmo. señor don Joseph de Gálvez.

(A.G.I., Audiencia de Lima Leg. 1046, Audiencia del Cusco, Leg. 32)

**EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA LISTA DE REVISTA DE LAS MILICIAS DE CHUCUITO, EN LA PROVINCIA DE PUNO; CON LA RELACION DE LAS TROPAS Y LOS GASTOS QUE SE HICIERON EN LA CAMPAÑA CONTRA EL REBELDE TUPAC AMARU, ASI COMO LOS INFORMES SOBRE VARIOS SAQUEOS Y DESTRUCCION DE ALGUNOS DE LOS PUEBLOS DE AQUELLA REGION DESDE NOVIEMBRE DE 1780 A OCTUBRE DE 1784.**

Capitán.....1  
Theniente.....1  
Subtheniente..1  
Sargentos.....2  
Tambor.....1  
Cavos.....4  
Soldados.....65

Primera Compañía

Capitán.....1  
Theniente.....1  
Subtheniente..1  
Sargentos.....2  
(roto el original)

## Segunda Compañía

Capitán.....	1
Theniente.....	1
Subtheniente..	1
Sargentos.....	2
Tambor.....	1
Cavos.....	4
Soldados.....	64

## Tercera Compañía

Capitán.....	1
Theniente.....	1
Subtheniente..	1
Sargentos.....	2
Tambor.....	1
Cavos.....	4
Soldados.....	63

## Cuarta Compañía

Capitán.....	1
Theniente.....	1
Subtheniente..	1
Sargentos.....	2
Tambor.....	1
Cavos.....	4
Soldados.....	63

(roto)

Sargentos.....	2
Tambor.....	1
Cavos.....	4
Soldados.....	64



Chucuito y Noviembre 25 de 1780

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

Revistados por mí, el Contador de las Reales Cajas de esta ciudad hoy día veinte y cinco de Noviembre de mil setecientos ochenta.

(firmado). Pedro Félix Claverán Rendón

Nota.—

(roto) de la Provincia de.....  
que salen .....expedición de  
Lampa

Que todos estos indios ganan a real  
y medio por día.

Honderos...80

Chucuito y Noviembre 25 de 1780

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

Revistados por mí, el Contador de estas Reales Cajas, hoy día de la fecha: Chucuito veinte y cinco de Noviembre de mil setecientos ochenta.

(firmado) Pedro Félix Claverán Rendón

CERTIFICACION.— Ramón de Moya y Villarreal....(roto) y Thesoro Oficial Real de sus Reales....(roto). Los oficiales y soldados que van nominados en las listas se mantubieron en campaña (exempto de los individuos que desertaron, según consta de las notas puestas en la mismas listas) desde el día veinte y cinco del anterior mes de Noviembre en que se revistaron, hasta el día siete del presente mes de Diciembre, en que en virtud de la cordado en la junta de Guerra, formada en el pueblo de Lampa con intervención de los Corregidores de aquella provincia, la de Asángaro y Puno con intervención de mí, el Governador y varios oficiales de Graduación se retiraron aviéndosele

pagado su respectivo pres asta este último día. Y para que conste lo firmo en esta ciudad de Chucuito y Diziembre nueve de mil setecientos ochenta años.

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

(roto).....Maestro errero en esta.....(roto) que e recebido del Señor Governador.....(roto) de Moya y Villarreal, doscientos.....(roto) pesos importe de siento y sesenta.....(roto) que mandó hacer la expedición de Lampa en el anterior mes de Noviembre, ajustados cada uno en sus astas y clavos a razón de dos reales y para que conste, doy este en esta ciudad de Chucuito y Diciembre 9 de 1780.

(firmado) Calisto Cabrera

Son 240 pesos

Número 1

...(roto) Peres, bezino de Chucuito... (roto)...bido al Señor Governador Don Ramón de.....(roto) siento beintiocho pesos: los ciento por el flete de cuarenta mulas que le dy al servicio del Rey a razón de beinte reales cada una para llevar bíveres, tiendas de campaña y otras cosas para la expedición de Lampa en el mes pasado de Noviembre y los beintiocho pesos que recivo en este día por el flete de cuatro mulas para conducir los fusiles que ban a salir a Moquegua. Y para que conste lo firmo en esta ciudad de Chuquito y Disiembre 10 de 1780.

(firmado) Dámaso Perez

Son 128 pesos

Número 2

...(roto) del señor Governador de Chucuito Don Ramón...(roto) veinte ocho pesos, por aber compuesto cienquenta y seis fusiles del Rey, ajustado cada uno a cuatro reales. Moquegua y Enero 28 de 1781.

(firmado) Luis Urbina

Son 28 pesos

Número 3

...(roto)...Don Ramón de Moya ve....(roto) el flete de cuatro mulas, en que....(roto) de Moquegua conduje sinquenta y...(roto) fuciles, a razón de siete pesos cada mula hasta esta ciudad de Chucuito y para que conste lo firmo en 19 de Febrero de 1781.

(firmado) Esteban Rodríguez

Son 28 pesos

Número 4

...(roto) Don Ramón de Moya y Villarreal, gobernador..(roto) Comandante de armas en ella doy a los señores oficia ... (roto) de los quatrocientos cincuenta y un milicianos entre oficiales....(roto) y soldados y ochenta indios que pasaron vajo de mi mando a la Provincia de Lampa contra el Insurgente Josef Gabriel Tupa Amaro y se mantubieron en campaña desde 25 de Noviembre hasta 7 de Diciembre, ambos inclusives, de 1780, como consta de la revista pasada por el Comisario de Guerra, don Pedro Feliz Claverán; cuia cuenta abraza también los gastos particulares causados en aquella expedición.

	Sueldos de Tropa	Pesos	Reales
1...	Por el Pretts del Sargento mayor don Josef Roselló y el del cirujano Don Gerónimo Elizondo en los trece días que sirvieron desde el 25 de Nobiembre hasta el siete de Diziembre de 1780, ambos inclusives, a ocho reales diarios cada uno, ymportan.....	26	
2...	Por el de los cinco Capitanes de este Regimiento que sirvieron desde el mismo 25 de Noviembre hasta el 7 de Diziembre, inclusives, a quatro reales diarios cada uno, no incluyéndose el de granaderos, respecto estar sirviendo sin llevar sueldo, ymportan.....	39	
3...	Por el de los doce oficiales subalternos de las seis compañías que sirvieron el mismo tiempo a tres reales diario cada uno.....	58	4
4...	Por el de los tres ayudantes a quatro reales diarios cada uno en los mismos trece días.....	19	4

5...	Por el del maestro armero Felipe Ortega a seis reales diarios en los propios trece días, ymporta.....	9	6
6...	Por el de seis Sargentos primeros, cinco segundos, seis tambores y veinte y tres cavos que también sirvieron el mismo tiempo de los trece días a dos y medio reales cada uno en cada un día, ymporta.....	121	7
7...	Por el de trecientos ochenta y tres soldados milicianos, que sirvieron los mismos días a dos reales diarios cada uno, ymportan.....	1,248	
8...	Por el que ganaron un cavo de granaderos y un sargento de la 2da. Compañía, el primero desde 25 de Noviembre hasta 30 del mismo, y el segundo desde el mismo día 25 de Noviembre hasta el 2 de Diziembre en cuios días desertaron, a dos y medio reales cada uno diarios.....	4	3
9...	Por el que también ganaron dos soldados de la 2da. Compañía y uno de la 4a. desde el citado 25 de Noviembre hasta el 2 de Diziembre, que desertaron a dos reales diarios cada uno.....	6	
10...	Por el que ganaron treinta indios que sirvieron los referidos trece días a uno y medio reales cada uno diarios.....	73	
11...	Por el que ganaron cincuenta indios a...(roto) en esta forma uno desde el ... (roto) hasta 29 del mismo, tres hasta el 3, dos hasta ... (roto) tres hasta el 2, otros tres hasta el 4, siete hasta el...(roto) y uno hasta el 6 del mismo Diziembre, en cuios días desertaron...(roto) Ymportan los sueldos de la tropa.....	1,707	5
Gastos Particulares			
12...	Por doscientos ochenta pesos, importe de ciento y sesenta rejonos que se mandaron hacer para esta expedición y costaron a doce reales cada uno, como consta del recivo N° 1.....	240	

13...	Por cien pesos que importaron los fletes de quarenta mulas de carga a veinte reales cada una para la conducción de los víveres que se llebaron a esta expedición para mantener la tropa, cargar cartuchos, tiendas de campaña y otros enseres, como consta del recivo N° 2.....	100	
14...	Por treinta quatro pesos y tres reales, importe de cincuenta y cinco libras de pólbora, que se compró para esta expedición a cinco reales libra.....	34	3
15...	Por diez pesos, importe de quarenta libras de plomo para balas a dos reales libra.....	10	
16...	Por doce pesos tres reales importe de diez y seis docenas y media de piedras de fusil a seis reales la docena.....	12	3
17...	Por quatro pesos importe de media resma de papel para cartuchos.....	4	
18...	Por veinte y ocho pesos que importaron el flete de quatro mulas de carga a siete pesos cada una, en las que se condujeron 56 fusiles que saqué de esta ciudad a mi retirada de ella para la villa de Moquegua el día 10 de Diziembre de 1780, por no dejar estas armas en poder de los insurgentes, y que ya se habían declarado a favor de Tupa Amaro y quisieron prenderme para entregarme al traidor N° 2.....	28	
19...	Por veinte y ocho pesos gastados en la composición de 56 fusiles que se hizo en la villa de Moquegua ajustados cada uno a quatro reales, como consta del recibo N° 3.....	28	
20...	Por veinte y ocho pesos que importó el flete de quatro mulas a razón de siete pesos cada una, en que se condugeron los cincuenta y seis fusiles desde Moquegua, a mi regreso a Chucuito en el mes de Febrero del 81, consta del recivo N° 4.....	28	

Suma Total..... 2,192 3½

Por manera, que según se reconoce de la cuenta que antecede, importaron los sueldos de la tropa y gastos ocasionados para esta expedición la... (roto) noventa y dos pesos tres y medio reales...(roto) Agosto 12 de 1783.

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

Nota

Los cartuchos que se hicieron de las cincuenta y cinco libras de pólvora y cuarenta de plomo referidas en esta cuenta, se repartieron a los soldados la noche del día cuatro de Diciembre de setecientos ochenta, con ocasión de la voz que se levantó en Lampa de estar ya los rebeldes en la inmediaziación del pueblo y aunque no se verificó la voz, como si se verificase la retirada de nuestras tropas precipitadamente de aquel pueblo, no se pudieron volver a recoger los cartuchos y se quedaron perdidos. Y para que conste lo firmo en Chucuito y Agosto 12 de 1783.

(rubricado) Moya

LISTAS Y REVISTAS DE LAS MILICIAS DE CHUCUITO EN DEFENSA  
DE ESTA PROVINCIA Y LA DE PUNO

....(roto) de la Provincia de Chucuito

Contra los rebeldes

Plana Mayor	Sueldos Diario Reales 1/2 Reales
Comandante .....1	00
Coronel.....1	00
Sargento Mayor.....1	08
Ayudante Mayor.....1	04

Ayudantes.....2	04
Cirujano Mayor.....1	08
Maestro Armero.....1	06

Chucuito y Febrero 19 de 1781.

Certifico yo, Ramón de Moya y Villarreal que oy día de la fecha 19 de Febrero de 781 pasé revista, por allarse ausente en ciudad de La Paz, el señor Contador Oficial Real, Don Pedro Claverán, a los individuos que comprende esta plana mayor. Y para que conste lo firmo.

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

...(roto) de la Provincia de Chucuito  
Contra los rebeldes

Compañía de Granaderos

Capitán.....1
Theniente.....1
Subtheniente..1
Sargentos.....2
Tambor.....1
Cavos.....4
Soldados .....70

Chucuito y Febrero 19 de 1781

(firmado) Santiago Vial

Certifico yo, el Gobernador de esta Provincia de Chucuito Don Ramón de Moya y Villarreal que con...(roto)..rero Oficial Real de estas Cajas que...(roto)..se me presentaron y pasé revista por...(roto)..te en La Paz el Contador Oficial Real Don Pedro Claverán, a los oficiales y soldados milicianos que comprende esta Lista y quedan acuartelados previniendo que el Capitán espone no ganar sueldo sino que viene a servir al Rey de valde. Chucuito febrero 19 de 1781.

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

Se pagaron en la Plaza pública los sueldos de tres reales diarios al theniente y alferes, dos y medio a los sargentos cavos y tambor y dos a los soldados que comprende esta revista, habiendo entregado la plata para ello al señor Gobernador Don Ramón de Moya y Villarreal. Chucuito y Febrero 19 de 1781.

(firmado) Santiago Vial

...(roto) Provincia de Chucuito

Contra los rebeldes

Primera Compañía

Capitán.....1  
Theniente.....1  
Subtheniente..1  
Sargentos.....2  
Tambor.....1  
Cavos.....4  
Soldados.....65

Certifico yo, Don Ramón de Moya Villarreal

...(roto) Milicias de la Provincia de Chucuito  
contra los rebeldes



## Segunda Compañía

Capitán.....1  
Theniente.....1  
Subtheniente..1  
Sargentos.....2  
Tambor.....1  
Cavos.....4  
Soldados.....72

Chucuito y Febrero 22 de 1781  
Por el Capitán, que aún no ha llegado  
(firmado) Lucas Antonio de la Camara

...(roto)...Provincia de Chucuito contra los rebeldes

## Tercera Compañía

Capitán.....1  
Theniente.....1  
Subtheniente..1  
Sargentos.....2  
Tambor.....1  
Cavos.....4  
Soldados.....63

(firmado) Marcelino Querón

Milicias de la Provincia de Chucuito  
Contra los rebeldes  
Cuarta Compañía

Capitán.....1  
Theniente.....1  
Subtheniente..1  
Sargentos.....2  
Tambor.....1  
Cavos.....4  
Soldados....70

Chucuito y Febrero 28 de 1871  
(firmado) Bentura Carbajal

Milicias de la Provincia de Chucuito  
Contra los rebeldes

Quinta Compañía

Capitán.....	1
Theniente.....	1
Subtheniente..	1
Sargentos.....	2
Tambor.....	1
Cavos.....	4
Soldados.....	64

Chucuito y Febrero 27 de 1781  
(firmado) Mariano Romero  
Milicias de la Provincia de Chucuito  
contra los rebeldes

Sexta Compañía

Capitán.....	1
Theniente.....	1
Subtheniente..	1
Sargentos.....	2
Tambor.....	1
Cavos.....	4
Soldados ....	60

Chucuito y Febrero 27 de 1781  
(firmado) Julián Riva de Ensaldo  
Milicias de la Provincia de Chucuito  
contra los rebeldes

### 1ra. Compañía de Honderos

Capitán.....1  
Theniente.....1  
Subtheniente..1  
Sargentos.....2  
Tambor.....1  
Cavos.....4  
Soldados.....82

Chucuito y Febrero 28 de 1781  
(firmado) Diego Sosa y Rodríguez  
Milicias de la Provincia de Chucuito  
contra los rebeldes

### 2da. Compañía de Honderos

Capitán.....1  
Theniente.....1  
Subtheniente..1  
Sargentos.....2  
Tambor.....1  
Cavos.....4  
Soldados.....81

Chucuito y Febrero 28 de 1781  
(firmado) Josef Lino Basques

Lista de los indios milicianos que muestra todo fidelidad al Soberano se hallan resignados a sacrificar sus vidas peleando con los enemigos, bajo de mi comando y es en la forma siguiente:

Capitán.....1  
Theniente.....1  
Alferes.....1  
Sargentos.....2  
Soldados.....80  
(firmado) Cayetano Berrasueta

El 1ro. de Abril pasé revista y faltaron los 5 individuos que fueron el cabo Pasqual Salas y los soldados Mathías Escárcena Thomas Alegre, Manuel Quispe y Ramón Velasco, que desertaron en los días que constan a continuación de sus nombres.

(rúbrica)

Digo yo, Calisto Cabrera, maestro herrero en esta ciudad que confieso haveer recibido del señor Governador Don Ramón de Moya y Villarreal, quinientos diez pesos, importe de treientos quarenta rejonos que me ha mandado hacer para la expedición de Puno contra los rebeldes Tupa Amaros, ajustados cada uno con sus palos y clavos a razón de doce rreales. Y para que conste firmo este en esta ciudad de Chucuito y Marzo 8 de 1781.

Son 510 pesos

(firmado) Calisto Cabrera

340

170

510

Número 1

Número 2°

Don Santiago Vial, Sargento Mayor de las milicias de la Provincia de Chucuito. etc.

Certifico en la manera que puedo y devo: Que habiendo yo corrido con el gasto de municiones de guerra, durante la defensa que las milicias de esta Provincia hizieron vajo el comando del señor Governador Don Ramón de Moya y Villarreal, contra los rebeldes partidarios de Tupa-Amaro y Catari, en los meses de Febrero, Marzo y Abril de mil setecientos ochenta y uno, ya auxiliando al Corregidor de la villa de Puno, Don Joaquín de Orellana y ya defendiendo esta jurisdicción, de Chucuito se gastaron por las expresadas milicias de Chucuito dies mil y quinientos cartuchos que se dieron por mi mano para las funciones tenidas en aquellos meses, como también se distribuyeron seis arrobas de pólbora para la instrucción de los milicianos en los varios días que se exercitaron en hazer fuego. Y para que así conste y sirva de descargo

correspondiente, doy la presente que firmo en este pueblo de Zepita, jurisdicción de Chucuito y Abril quinze de mil setecientos ochenta y dos.

(firmado) Santiago Vial

Reseví ocho pesos del señor Gobernador Don Ramón de Moya por el flete de diez mulas que desde esta ciudad de Chucuito condujeron los cartuchos, pólbora y plomo, tablas y alfagias para las acureñas a la villa de Puno. Y para que conste lo firmo en esta y Marzo 15 de 1781.

(firmado) Esteban Rodríguez

#### Número 4

Don Pedro Félix Claverán Rendón, Contador Ofizial Real de estas Reales Cajas de Chucuito y Provincias de su comprehensión etc.

Certifico en quanto puedo y ha lugar en derecho a los señores que la presente vieren como habiendo llegado desta ciudad de regreso del pueblo de Acora, el primero de Abril del año pasado de mil setecientos ochenta y uno, a eso de las diez y media de la mañana y entrado en las Cajas de Cavildo, vi en una de las bibiendas de dicha casa varias comidas, las que reconocidas y contadas por mí, a fin de buscar modo de conducir las para Puno en virtud de encargo especial que para ello me hizo el señor Gobernador desta Provincia Don Ramón de Moya y Villarreal, que se hallava herido en dicha villa de Puno, encontré haver media peara de coca compuesta de veinte tambores de a tres sestos cada uno, cincuenta y tres sacos o costales de chuño prieto, sesenta y dos dichos de papas, veinte y uno de harina de Arequipa y catorce de quinua, todo lo qual iba acopiando y comprando dicho señor Gobernador para el fin que me tenía manifestado y era público y constante de tener víveres para la manutención de la tropa miliciana que estaba sin comando, y mediante aquesta ciudad fue totalmente destruida y entregada al saqueo por el vil sanguinario Isidro Mamani y su tropa de rebeldes el tres del mencionado Abril, se apoderaron todos estos efectos y comidas, los contrarios sin que se pudiese salvar cosa alguna de ellas. Y para que conste donde combenga y obre los efectos que se han menester en derecho doy la presente en atención al oficio que

este día me ha pasado el citado señor Gobernador en esta Real Contaduría de Chucuito a veinte de Septiembre de mil setecientos ochenta y dos =entrenen-  
g=veinte=vale, testado treinta noviembre.

(firmado) Pedro Félix Claverán Rendón

Número 5

Don Santiago Vial, Sargento Mayor de las milicias de la Provincia de Chucuito etc.

Certifico en quanto puedo y devo que en el día tres de Abril del año pasado de setecientos ochenta y uno, en que las tropas de los rebeldes entraron victoriosas en la ciudad de Chucuito derrotando las nuestras y apoderándose de la población, cogieron los rebeldes las cargas de municiones de guerra y plata para los pagamentos de las tropas que estaban a mi cuidado por entrega que de ello me hizo el señor Gobernador, Don Ramón de Moya y Villarreal, hallándose herido en Puno, y entre los efectos que cogieron se contaban setecientos pesos de la plata para los pagamentos, un mil cartuchos y una arroba y media de pólvora, dos arrobas de plomo y dies seis balas de cañón de bronze y plomo. Y para que así conste y sirva de descargo correspondiente al señor Gobernador Don Ramón de Moya y Villarreal, doy la presente que firmo en este pueblo de Zepita y Abril quinze de mil setecientos ochenta y dos.

(firmado) Santiago Vial

Número 6

Digo yo, Don Juan Antonio Ramos, que de los quatro cajones de escopetas que desde Potosí remitió el señor Don Venito Vial, Gobernador que fue de esta Provincia, me compró dies escopetas el señor Gobernador, presente, don Ramón de Moya, para armar sus soldados contra los alsados, cada escopeta a veinte y cinco pesos, y para que conste firmo este en Chucuito y Marzo 7 de 1781.

Son 250 pesos

(firmado) Juan Antonio Ramos

Cuenta instruida que yo, el Gobernador de esta Provincia Don Ramón de Moya y Villarreal doy y presento a los señores Oficiales Reales de estas cajas del monto a que ascienden los pretts de los milicianos que les subministré desde el 19 de Febrero hasta el 6 de Abril de 1781, los que armé para la defensa de esta Provincia contra los rebeldes y con los que auxilié también al Corregidor de la villa de Puno, comprehensiva también de los gastos imbertidos en estas expediciones y es en la forma y manera siguiente

Número 2

Don Santiago Vial, Sargento Mayor de las milicias de la Provincia de Chucuito. etc.

Certifico en la manera que puedo y devo: que en las dos funciones que las milicias de Chucuito tubieron con los rebeldes en los altos del pueblo de Juli, en los días dies y siete y veinte del mes de Henero de este año de ochenta, y dos, se gastaron dos mil cartuchos. Y para que así conste y sirva de correspondiente abono al señor Gobernador Don Ramón de Moya y Villarreal, doy la presente que firmo en este pueblo de Zepita y Abril quinse de mil setecientos ochenta y dos.

(firmado) Santiago Vial

Número 3

Mui señor mío: He recibido las veinte arrobas de plomo, que Vuestra Merced me ha remitido, dándole las gracias por esta pronta y oportuna remeza; pues las primeras que llegaron fueron a tiempo tan crítico, como que no tenía ni una libra de este tan preciso metal y se hallavan los rebeldes en las inmediaciones de este quartel.

Nuestro Señor Guarde a Vuestra Merced muchos años

Hachacahe, y Abril 30 de 1782

Beso las manos de vuestra señoría  
Su más seguro servidor

(firmado) Mariano Ibáñez  
Señor Gobernador Don Ramón de Moya y Villarreal

Número 4

Digo yo, Felipe Ortega, Maestro Armero del destacamento de cruceños de Acora que recibido del señor Gobernador Don Ramón de Moya y Villarreal la cantidad de siento ochenta y tres pesos quatro reales importe de mi salario de tal armero, a razón de quatro reales por día, desde primero de Enero hasta fines de este mes de Diciembre Y lo firmó por no saber, yo, un testigo, que lo es Don Pedro Zardón en esta ciudad de Chucuito y Disiembre 12 de 1783

Son 183 pesos 4 reales

Testigo

(firmado) Pedro Sardón

Cuenta instruída que yo, Don Ramón de Moya y Villarreal, Gobernador de esta Provincia de Chucuito, doy a los señores Oficiales Reales de estas Reales Cajas, de los gastos por mí causados, en la compra de municiones de guerra, cuando salí de Arequipa, para la expedición contra los rebeldes en el mes de Noviembre de 81, comprehensiva también de los demás gastos que después de mi llegada a Chucuito, se han hido haciendo hasta el día de esta fecha dirigidos al mejor éxito del servicio del Rey y es en la forma y manera y siguiente:



	Gastos	Pesos	Reales
1...	Por ciento cincuenta y seis pesos dos reales, importe de nueve arrobas de pólvora, compradas en Arequipa, las cinco de ellas a seis reales libra, y las cuatro restantes a cinco reales libra las que se han gastado en esta forma: dos arrobas y media en dos mil cartuchos gastados en las funciones con los indios rebeldes del pueblo Juli, en los días 17 y 20 de Enero de 1782. Arroba y media remitida al destacamento de las milicias de Santa Cruz que se halla en Acora, para los ejercicios de fuego de aquella tropa y las cinco arrovas restantes gastadas en los ejercicios de fuego que la Compañía de Milicias provincianas hizo para su instrucción en varios días de los meses en que se mantubo a sueldo y en salvas hechas en los días del Rey y príncipes nuestros señores, de los años 82 y 83. Consta del recibo del Comandante del destacamento de Acora N° 1 y certificación del Sargento Mayor N° 2. Foja 74 y 75.....	156	2
2...	Por quarenta y ocho pesos, tres y medio reales, importe de cinco arrobas de plomo compradas en Arequipa, a tres y medio reales libra, las que se gastaron en los dos mil cartuchos de las funciones de Juli, consta de la certificación del Sargento Mayor, N° 2, foja 75.....	48	3½
3...	Por veinte y quatro pesos, importe de dos resmas de papel que se compraron para hacer cartuchos.....	24	
4...	Por treinta pesos, importe de treinta docenas de piedras de chispa, que se compraron para escopetas y fusiles, a peso la docena.....	30	
5...	Por diez pesos, importe de dos cajones y una petaca, que se compraron para conducir la pólvora, plomo, papel y piedras.....	10	

6...	Por diez y seis pesos gastados en el flete de dos mulas en que se condugeron estas municiones, hasta que llegué a esta Provincia de Arequipa.....	16	
7...	Por ciento veinte y cinco pesos importe de veinte arrovas de plomo, compradas a razón de dos reales libra, que remití a Achacaché, al Comandante Don Mariano Ibáñez, en virtud de repetidos encargos del señor Comandante Don Sebastián de Segurola, por hallarse en aquella sazón sin un adarme de este efecto, y fatigado de los rebeldes. Consta de su recibo N° 3 foja 76.....	125	
8...	Por veinte y cinco pesos gastados en dos mulas y dos mozos que fueron a conducir dicho plomo, desde el pueblo de Cepita hasta el citado Achacache.....	25	
9...	Por ciento ochenta y tres pesos quatro reales pagados al Maestro Armero Felipe Ortega, por su sueldo de tal armero, desde primero de Enero hasta fin de Diciembre de este año de 1783, en que ha estado sirviendo para la composición de las armas del destacamento de Acora a razón de quatro reales diarios. Consta de su recibo N° 4.....	183	4
10...	Por diez pesos importe de una arrova de fierro, gastado en componer el armamento del destacamento de Acora.....	10	
11...	Por quince pesos cinco reales, importe de media arroba de azero gastado en dicha composición de armas, a diez reales.....	15	5
12...	Por seis pesos importe de doce cargas de carbón, gastadas en la misma composición compradas a quatro reales carga.....	6	
	Suma Total.....	649	6

Por manera que según se reconoce de la cuenta que antecede, importan estos gastos, seiscientos cuarenta y nueve pesos seis reales, salvo yerra. Chucuito y Diciembre 20 de 1783

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

Año de 1782

Compañía a que ultimamente quedó reducida la guarnición de esta Provincia, a aprobación del Excelentísimo Señor Virrey.

Razón de los sueldos que ganan los oficiales y soldados de la Compañía que queda sobre las armas en esta Provincia de Chucuito, desde oy doce de Abril de setecientos ochenta y dos.

Capitán: ofrece servir al Rey, sin sueldo.

Teniente: Gana treinta y dos pesos al mes.

Subteniente: Veinte y cinco pesos por mes.

Sargentos: Cada uno catorce pesos. Son Veinte y ocho pesos al mes entre los dos.

Cabos: cada uno diez pesos, Son cuarenta pesos al mes entre los cuatro.

Tambor: Diez pesos al mes.

Soldados: Cada uno dos reales al día.

Armero: Quatro reales al día

Pueblo de Cepita y Abril 12 de 1782

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

Pie de lista de la Compañía de Granaderos, que el día de oy se ha arreglado por el señor Governador de esta ciudad y Provincia para que quede al resguardo de ella.

Revista echa por dicho Señor Gobernador

Capitán.....	1
Theniente.....	1
Subtheniente..	1
Sargentos.....	2
Tambor.....	1
Cabos.....	4
Soldados.....	43

Zepita, jurisdicción de Chucuito y Abril 11 de 1782

(firmado) Santiago Vial

Don Ramón de Moya y Villarreal, Gobernador político y militar de esta Provincia de Chucuito, tesorero oficial Real de sus Reales Cajas y que en calidad de tal, exerzo las funciones de Comisario de Guerra, de la columna de Arequipa y demás tropas destacadas en está jurisdicción.

Certifico en quanto puedo y devo que oy día de la fecha pasaron revista por ante mí los oficiales y soldados que se numeran en esta lista. Y para que se les abone su respectivo prest, doy la presente que firmo en este pueblo de Cepita y Abril doce de setecientos ochenta y dos.

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

Se pagó al theniente de esta compañía a razón de treinta y dos pesos al mes, al subtheniente a razón de veinte y cinco, a los Sargentos, entre los dos, a razón de veinte y ocho, a los cavos y tambor a razón de diez pesos y a los soldados a razón de dos reales diarios, cuya plata el señor Gobernador de esta Provincia Don Ramón de Moya y Villarreal= Fecho ut supra= Sirviendo yo, el Capitán, sin sueldo.

(firmado) Santiago Vial

## Lista de la Compañía de Granaderos del Resguardo de Chucuito

Capitán.....1  
Theniente.....1  
Subtheniente..1  
Sargentos.....2  
Cavos.....4  
Tambor.....1  
Soldados.....43

Zepita, jurisdicción de Chucuito y Mayo 1° de 1782.

(firmado) Santiago Vial

Don Ramón de Moya y Villarreal, Governador político y militar de esta Provincia, de Chucuito, Thesorero Oficial Real de sus Reales Cajas y que en calidad de tal, hago oficio de comisario en la columna de Arequipa y demás tropas que se hallan en esta jurisdicción, etc.

Certifico en quanto puedo y debo que oy día de la fecha se presentaron ante mí, los oficiales y soldados que numeran en esta lista y de todos ellos pasé revista. Y para que conste y se le abone su respectivo prest, doy la presente que firmo en este pueblo de Zepita y Mayo primero de mil setecientos ochenta y dos.

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

Se pagó al Theniente de esta Compañía, a razón de treinta y dos pesos al mes, al subtheniente a razón de veinte y cinco, a los dos Sargentos a razón de veinte y ocho a los Cavos y Tambor a razón de diez pesos y a los soldados a razón de dos reales diarios, sirviendo yo, el Capitán sin sueldo, cuya plata aprontó el señor Governador Don Ramón de Moya y Villarreal, fecho ut supra.

(firmado) Santiago Vial

Lista de la Compañía de Granaderos del Resguardo de Chucuito

Capitán.....	1
Theniente.....	1
Subtheniente..	1
Sargentos.....	2
Tambor.....	1
Cavos.....	4
Soldados.....	43

Zepita, jurisdicción de Chucuito y Junio 1° de 1782

(firmado) Santiago Vial

Don Ramón de Moya y Villarreal, Gobernador de esta Provincia de Chucuito y Comandante de Armas en ella, etc.

Certifico que oy día, dos de Enero de setecientos ochenta y tres consultando el maior aorro de la Real Hazienda y conociendo el estado de pacificación en que ya se llegan a reconocer los naturales de esta jurisdicción, se reformó esta compañía pasada que fue su revista y se dio licencia a los oficiales y soldados que la componen para que se retirasen a sus casas, de que se da cuenta al Excelentísimo señor Virrey de estos Reynos. Y para que conste lo firmo en esta ciudad de Chucuito y Enero dos de mil setecientos ochenta y tres.

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

Se pagó al theniente de esta Compañía a razón de treinta y dos pesos al mes, al subtheniente a razón de veinte y cinco, a los Sargentos, entre los dos, a razón de veinte y ocho, a los Cavos y Tambor a razón de diez pesos y a los soldados a razón de dos reales diarios, cuya plata aprontó el señor Gobernador Don Ramón de Moya y Villarreal, sirviendo yo, el Capitán sin sueldo= fecho ut supra.

(firmado) Santiago Vial

Digo yo, Felipe Ortega, Maestro armero en esta ciudad de Chucuito, que he recibido del señor Gobernador Don Ramón de Moya y Villarreal, la cantidad de ciento sesenta y seis pesos quatro reales por mi salario de tal armero de las milicias de esta ciudad y del destacamento de cruceños de Acora, a razón de quatro rreales por día desde primero de Febrero hasta treinta y uno de Diciembre de setecientos ochenta y dos. Y por no saber yo firmar, lo hiso a mi ruego Don Pedro Zardón en esta ciudad de Chucuito y Enero 2 de 1783.

Son 166 pesos quatro reales

Testigo

(firmado) Pedro Sardón

Cuenta instruída que yo, Don Ramón de Moya y Villarreal, Gobernador y Justicia Mayor por Su Majestad, de esta Provincia de Chucuito y Comandante de Armas en ella, doy a los señores Oficiales Reales de estas Reales Cajas, de los pretts, pagas y gastos causados con la Compañía de Milicias de esta Provincia que, licenciadas las demás tropas, quedó en el pueblo de Zepita de esta jurisdicción, con aprobación del Excelentísimo Señor Virrey don Juan Josef Vertiz, como consta de su carta orden de 7 de Octubre de 1782, desde 12 de Abril del mismo año hasta el 2 de Enero de este año de 1783, en que se reformó por no contemplarse ya necesaria y cuios pretts y pagas se les satisficieron a los individuos que la componían, por mano del Capitán, a saver.....

Mes de Abril desde 12 hasta el 30  
ambos inclusive, de 1783

Gastos	Pesos	Reales
1... El Capitán de esta Compañía, don Santiago Vial, no goza de sueldo.....		
2... Por veinte pesos dos reales y quatro treinta avos de otro, pagados al Theniente don Lorenzo Saldaña, por los diez y nueve días que sirvió en este mes, desde el 12 hasta el 30, a razón de 32 pesos mensuales.....	20	2 4/30
3... Por quince pesos seis reales y 20/30 avos de otro, pagados y le correspondieron al Subtheniente don Miguel Cámara en los mismos 19 días, a 25 pesos mensuales.....	19	6 20/30
4... Por diez y siete pesos cinco reales y 26/30 avos, pagados a los dos Sargentos en los propios 19 días a razón de 14 pesos mensuales a cada uno.....	17	5 26/30
5... Por treinta y un pesos cinco reales y 10/30 avos pagados a quatro cavos y un tambor por los dichos 19 días a razón de 10 pesos mensuales a cada uno.....	31	5 10/30
6... Por doscientos quatro pesos dos reales pagados a quarenta y tres soldados que sirvieron los citados 19 días a dos reales diarios a cada uno.....	204	2

Mes de Mayo todo

7... Por treinta y dos pesos pagados al Theniente por su paga de este mes.....	32	
8... Por veinte y cinco pesos pagados al Subtheniente por la suía.....	25	
9... Por veinte y ocho pesos pagados a los dos Sargentos por sus pretts de 14 pesos.....	28	
10... Por cincuenta pesos pagados a los quatro cavos y un Tambor a diez pesos.....	50	



11...	Por trescientos treinta y tres pesos dos reales pagados a quarenta y tres soldados que sirvieron todo el mes a dos reales diarios cada uno.....	333	2
-------	---	-----	---

Mes de Junio

12...	Por treinta y dos pesos pagados al Teniente por este mes.....	32	
13...	Por veinte y cinco pesos pagados al Subtheniente.....	25	
14...	Por veinte y ocho pesos, pagados a los dos Sargentos por todo este mes por sus pretts de 14 pesos mensuales a cada uno.....	28	
15...	Por cincuenta pesos pagados a los quatro cavos y un tambor por los suios de 10 pesos al mes cada uno.....	50	
16...	Por trescientos veinte y dos pesos quatro reales pagados a los quarenta y tres soldados a dos reales diarios a cada uno.....	322	4
		1,245	4

Mes de Julio

17...	Por treinta y dos pesos pagados al Teniente por su sueldo de este mes.....	32	
18...	Por veinte y cinco pesos pagados al Subteniente por el suio.....	25	
19...	Por veinte y ocho pesos pagados a los dos Sargentos por el suio de 14 pesos cada uno.....	28	
20...	Por cincuenta pesos pagados a quatro cavos y un tambor a diez pesos.....	50	
21...	Por trescientos treinta y tres pesos dos reales pagados a quarenta y tres soldados a dos reales diarios.....	333	2

Mes de Agosto

22...	El teniente vacante.....		
23...	Por veinte y cinco pesos pagados al subtheniente por todo el mes.....	25	
24...	Por veinte y ocho pesos pagados a los dos Sargentos por idem .....	28	
25...	Por cincuenta pesos pagados a los quatro cavos y un tambor.....	50	
26...	Por trescientos treinta y tres pesos dos reales, pagados a 43 soldados.....	333	2

Mes de Septiembre

27...	Por veinte y cinco pesos pagados al Subtheniente.....	25	
28...	Por veinte y ocho pesos pagados a los Sargentos	28	
29...	Por cincuenta pesos pagados a los quatro cavos y un tambor.....	50	
30...	Por trescientos veinte y dos pesos quatro reales pagados a 43 soldados.....	332	4

Mes de Octubre

31...	Por veinte y cinco pesos pagados al Subtheniente.....	25	
	y nueve soldados en los mismos dos días a dos reales diarios a cada uno.....	19	4
		<hr/>	<hr/>
		3,781	7

### Gastos Particulares

49...	Por ciento sesenta y seis pesos quatro reales pagados al Maestro Armero Felipe Ortega, por su sueldo de tal armero desde primero de Febrero hasta fin de Diciembre de 1782 a razón de quatro reales diarios, que ha estado sirviendo en esta Compañía y el destacamento de Acora para la composición de las armas, consta de su recivo N° 1 foja 102.....	166	4
50...	Por veinte pesos importe de dos arrovas de fierro gastadas en la compostura de la mismas armas a diez pesos arrova.....	20	
51...	Por treinta y un pesos dos reales, importe de una arrova de azero que también se gastó, a diez reales libra.....	31	2
52...	Por seis pesos gastados en doce cargas de carbón que se compraron para la misma composición de armas, a quatro reales carga....	6	
53...	Por sesenta y siete pesos dos reales gastados en velas para los guardias de prevención y rondas, en los nueve meses que sirvió esta Compañía, a razón de dos reales de vela diarios.....	67	2
		<hr/>	
		4,162	7

Por manera que según se reconoce de la cuenta que antecede, importaron los sueldos de esta Compañía, en los citados meses, y los gastos particulares en ella, la cantidad de quatro mil cientos sesenta y dos pesos y siete reales, salbo yerro. Chucuito y Diciembre de 1783.

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

Resumen general que abraza todos los costos causados en las expediciones a que se contraen las quatro cuentas que comprehende este quaderno.

Expedición de Lampa	2,192	3 ½
Idem de Chucuito y Puno	11,086	1 ½
Expedición de Lampa	2,192	3 ½
Gastos desde Arequipa	649	6
Compañía de Zepita	4,162	7
	<hr/>	
	18,091	2

Chucuito y Diciembre 20 de 1783

(rubricado) Moya

Señores Oficiales Reales de estas Reales Cajas de Chucuito

Mui Señores míos: Acompaño a Vuestras Mercedes las quatro cuentas que abrazan los gastos causados en los pagamentos de los pretts y los sueldos de las tropas que, desde el mes de Noviembre de 780 armé en guerra y opuse a los intentos del traidor Josef Gabriel Tupac Amaro y sus partidarios enemigos de la corona; en las que se comprehenden también los costos de municiones de voca y guerra fletes de mulas, armamentos y otros indispensables para mantener la campaña hasta macizar la paz que logramos.

Luego a principios del año de 782, reconocí semblante de sosiego en los indios de esta Provincia, y no obstante que los de las inmediatas de Umasuyos, Paucarcolla, Larecaja y otras mantenían las armas en la mano, licencié por el mes de Abril toda la gente provinciana que estaban sobre las armas, dejando sola una compañía de cincuenta y dos hombres, incluso sus oficiales (procurando con este ahorro descargar en lo posible el Real Erario, exausto ya con la repetición de crecidos gastos) resolución que se sirvió aprobar el Excelentísimo señor de este Reyno, según se deja ver de su carta orden original, fecha el 7 de Octubre de aquel año, fojas, manteniéndose sobre las armas esta compañía (con el corto sueldo de dos reales por día sus soldados) hasta el dos de Enero del presente año de 83 en que, conociendo la tranquilidad de los naturales, la reforma, llevado del mismo objeto de aorrar gastos a la Real Hacienda.

La comprobación de los gastos de estas cuentas se afianza en las listas de revistas mensuales, pagos hechos a las tropas, certificaciones y otros documentos que acompañan al expediente y aunque de algunos gastos menores no se encuentran recibos, por no haber sido posible recogerlos de los interesados los justifica y comprueba la necesidad que había de hacerlos, como consecuencia precisa de sus antecedentes.

Ascienden las cuatro cuentas presentadas y que corren desde Noviembre de 780 hasta el presente mes de Diciembre, a la suma de 18,091 pesos 2 reales. Esta cantidad la e ido desembolsando del ramo de tributos que, por tercios, han entrado en mi poder como cobrados en la jurisdicción y con arreglo a las órdenes que a estos Reales Oficios dirigió, con fecha del 14 de Enero de 1784, el señor Intendente General don Manuel Ignacio Fernández se me deben abonar y pasáreme por data estos gastos en las cuentas que tengo que dar en la Real Caja de los Ramos, que están a mi cargo como Gobernador de esta Provincia.

En vista de todo, parece de justicia que liquidando Vuestras Mercedes los quadernos de estas cuentas y resultando de ellas, ascender los costos a la suma referida de los 18,091 pesos 2 reales se sirvan anotar esta o la que, revisadas las cuentas resultare en los libros Reales, dándome la correspondiente certificación de la partida así anotada para que se me sirva de abono y dat... en las cuentas finales que debo dar como tal Gobernador.

Nuestro Señor guarde a Vuestras Mercedes muchos años. Chucuito y Diciembre 20 de 1783

Besa las manos de Vuestras Mercedes su más atento seguro servidor.

(firmado) Ramón de Moya y Villarreal

Real Contaduría de Chucuito y Diciembre 22 de 1783

Por presentadas estas cuentas con los documentos justificativos de ellas. Pase por nosotros a reconocerlas y liquidarlas trayendo a la vista la orden que, con fecha de catorce de Enero de setecientos ochenta y uno, dirigió a estas Reales Cajas, el señor Intendente de Ejército y Real Hazienda, don Manuel Ignacio Fernandez, sobre el arreglo y método que deve observarse em

semejantes expedientes y en vista de todo y según lo que resulte se tomará la Providencia que corresponda en justicia.

Los Oficiales Reales de la Real Hazienda y Cajas de Su Majestad en esta ciudad de Chucuito, Thesorero don Benito Vercolme y Contador don Leandro Pinaso, así lo mandamos, firmamos con testigos, a falta de escrivano.

(firmado) Benito Vercolme

(firmado) Lendro Pinaso

(firmado) Tomás Majan

(firmado) Josef Víctor Riva de Ensaldo

Auto en la Real Contaduría de Chucuito en veinte y nueve días del mes de Diciembre de mil setecientos ochenta y tres, nosotros los oficiales Reales de las Reales Cajas de esta ciudad, Thesorero don Benito Vercolme y Contador don Leandro Pinaso. Habiendo visto y reconocido con la debida atención y proligidad las cuentas presentadas por el señor Governador de esta Provincia Comandante de Armas en ella don Ramón de Moya y Villarreal, de los gastos hechos con las tropas que desde el día veinte y cinco de Noviembre de setecientos ochenta armó contra los rebeldes tupaamaros y se mantuvieron en Campaña hasta el día siete de Diciembre del mismo año en que se retiraron de la Provincia de Lampa y que vueltas a aquartelar el diez y nueve y siguientes días de Febrero de 81 las mantubo y pagó hasta el seis de Abril del mismo en que por hallarse gravemente herido no pudo continuar en la atención de este cuidado; las que abrazan también los gastos impendidos en los sueldos pagados a una Compañía de fucileros compuesta de cincuenta y dos hombre a que, desde el día doze de Abril de ochenta y dos, dejó reducida esta guarnición, con aprobación del Excelentísimo Señor Virrey de este Reyno hasta el dos de Enero (este y todos los demás días inclusive) del presente año de ochenta y tres en que, atendiendo al buen semblante de quietud entre estos naturales, la reformó, haviendo pagado el equitativo sueldo de dos reales por día a cada soldado: comprehensivas así bien dichas cuentas de los costos de municiones de boca y guerra, peltrechos y otros gastos precisos para la subsistencia de las tropas y defensa que hicieron de esta Provincia y Villa de Puno y en las que se inserta el valor a que assendieron los víveres, plata y municiones que robaron los rebeldes en la sangrienta entrada que hicieron a esta ciudad el día tres de Abril de dicho año de ochenta y uno: comprobados estos gastos con las revistas

pasadas a las tropas por el Contador Oficial Real que entonces• era de estas Cajas don Pedro Claverán, en calidad de Comisario de Guerra y en ausencia de este por el mismo Gobernador como que servía el Oficio de Thesorero Oficial Real y como tal hacía las funciones de Comisario de Guerra y continuó en este Ministerio con la columna de Arequipa y demás tropas que se hallaban en este distrito=pagamento de pres a los soldados y Oficiales a excepción del Gobernador Comandante, el Coronel don Nicolás de Mendiolaza, el Capitán de Granaderos don Santiago Vial y el Capitán de la Segunda Compañía de Fucileros don José Toribio Castilla, que sirvieron sin sueldo=certificaciones dadas por el Comisario don Pedro Claverán y por el expresado don Santiago Vial, en calidad de Sargento Mayor de estas Milicias de los efectos de que se apoderaron los contrarios el día tres de Abril y con varios recibos con que se documenta el expediente: Hallamos estar legítimamente hechos los gastos que abrazan las partidas exprezadas en las cuentas y conformes y arreglados sus justificativos a los órdenes expedidos en esta razón por el señor Intendente del Ejército y Real Hazienda de este Virreynato en fecha de catorce de Enero de dicho año de setecientos ochenta y uno que hemos tenido a la vista; y en su consecuencia debemos mandar y mandamos se pase el expediente original para su aprobación o determinación que corresponda al expresado Tribunal de la Superintendencia General, quedando testimonio de él en estos oficios, sentándose en los libros Reales la correspondiente partida del entero de los diez y ocho mil noventa y un pesos dos reales, a que asciende las quatro cuentas presentadas, para que en todo tiempo conste y se pueda dar al señor Gobernador la certificación que pide y le sirva, con la recerva de esperar la aprobación de estas cuentas de documento al tiempo del ajuste y liquidación de las que debe dar de los ramos Reales que están a su cuidado desde su Ingrezo a este Gobierno. Y por este auto, assí lo mandamos y firmamos con testigos a falta de escribano.

(firmado) Benito Vercolme    (firmado) Leandro Pinaza y Dolz  
(firmado) Josef Víctor Riva de Ensaldo  
(firmado) Tomás Majan.

Por Su Majestad proveyó el decreto de suio comparecer del señor Don Josef Pablo Conti, su Asesor general en el día, mes y año de su fecha y lo firmo.

Ante mí           (firmado) Crispín de Vera y Aragón  
Escribano de Su Magestad Intendencia y Guerra

Al Margen

Paz 27 de Mayo de 1784.—

Remítanse estas cuentas al Tribunal de Contaduría de cuentas con el oficio correspondiente.

(rubricado) Segurola

(firmado) Doctor Conty

Al señor Don Sebastián Segurola, cavallero del orden de Calatrava, Governador, Intendente y Comandante Militar de esta Provincia de La Paz.

Incluido a Vuestra Señoría en foja 108, las cuentas de gastos extraordinarios practicados por don Ramón de Moia governador que acava de ser del partido de Chucuito, con motivo de haver mantenido las milicias que sirvieron contra los insurgentes en la revelión pasada y han trasladado a mis manos los Ministros de Real Hacienda de la Thesorería Foránea de dicha ciudad.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Paz 18 de Junio de 1784.

(firmado) Sebastián de Segurola

Señores Regente y Contadores del Tribunal maior de Cuentas de Buenos Aires.

Al Margen

Buenos Ayres, 17 de Agosto de 84

Por recibida, pase al archivo para que se tome razón y fecho, al ordenador Don Juan Ignacio Vidaurre, para su ajuste y liquidación.

(rúbrica)



Queda tomada la razón de estas cuentas el libro del Archivo. Buenos Aires y Agosto 18 de 1784.

Por auiciencia del Contador Ordenador Diego Santa Cruz

(firmado) Ramos Mexía

Por decreto de 17 de Agosto próximo pasado, se sirvió Vuestra Señoría cometerme los presentes autos, que abrazan la cuenta de los gastos impendidos en la expedición formada contra los rebeldes por don Ramón de Moya y Villarreal, Governador de Chucuito, luego que en aquella provincia se sintieron los primeros rumores de la sedición que promovió el caudillo Tupac Amaro. Ella consta de quatro partes la primera a foja 17, empieza desde 25 de Noviembre de 1780 hasta el 6 de Diciembre del mismo año, con el valor de 2,193 pesos 3½ reales compuestos de 1,697 pesos 7½ reales de sueldos pagados a los oficiales y Tropa del Regimiento de Milicias que se puso en campaña 9 pesos y 6 reales de los del Maestro Armero; y 484 pesos 6 reales de gastos particulares, echos en la compra de víveres, munisiones y pertrechos para la misma expedición. La segunda a foja 69, desde 19 de Febrero de 81 hasta 6 de Abril del propio año es de 11,086 pesos 1½ reales, los 7,713 pesos 6 reales de ellos, de sueldos contribuidos a la tropa y sus oficiales: 33 pesos de los del Maestro Armero; 2,639 pesos y 3½ reales de víveres, munisiones y otro útiles y 700 pesos en dinero efectivo que estaban destinados a la paga de sueldos, y los llebaron los rebeldes el día 3 de Abril, en que se apoderaron de la referida ciudad de Chucuito, con las munisiones, víveres y pertrechos que allí existían. La tercera a foja 78, monta 649 pesos 6½ reales, 466 pesos, 2½ reales de ellos empleados por el Governador en la compra de munisiones de guerra cuando salió de Arequipa, en el mes de Noviembre de 81 de regreso a Chucuito y los 183 pesos 4 reales restantes de sueldo satisfecho al Maestro Armero. La quarta y última parte de la referida cuenta a foja 103 monta 4,162 pesos 7 reales; los 3,871 pesos 7 reales de sueldos pagados a una compañía, a que, con aprobación del superior Gobierno de esta Capital, según consta de la carta original de foja 79, quedó reducida la Guarnición de aquella Provincia, desde 12 de Abril de 82, hasta 2 de Enero de 83, que se reformó: 166 pesos 4 reales de los del Maestro Armero y 124 pesos de gastos particulares, causados en el mismo tiempo, para su subsistencia. De modo que por las dichas quatro cuentas y

su resumen general a foja 104: lo suplido para estos gastos por el expresado Gobernador, que solicita se le abonen en las finales de su oficio asciende a la cantidad de 18,091 pesos 2 reales, siendo los 13,283 pesos quatro reales de ellos, correspondientes a la tropa y oficiales por sus sueldos, sin incluir el del Comandante, que lo fue el mismo Gobernador; el del Coronel don Nicolás de Mendiolaza el de los tres Capitanes don Santiago Vial, don Josef Toribio Castilla, don Cayetano de Berrasueta y el del Theniente don Mateo Mamani, que sirvieron a sus propias expensas: 392 pesos 6 reales al Maestro Armero por los suyos, 3,714 pesos 7½ reales gastados en la provisión de pertrechos y municiones de guerra y voca y los 700 pesos restantes en dinero efectivo, de que se apoderaron los rebeldes, el día 3 de Abril que tomaron la ciudad de Chucuito. Todo lo que se justifica con los respectivos pies de Listas Revistas y otros documentos originales que se acompañan; y en que acaso por olvido natural o por imposibilidad de poder formarlos en tan críticas circunstancias, solamente se echan menos algunos de poca monta que se anotarán en el cuerpo del presente informe.

Así pues, habiendo reconocido con la mayor proligidad en cada una de sus partidas las citadas quatro cuentas: Por lo que respecta a la primera se advierte equibocada en 30 pesos 4½ reales que el Gobernador dexó de comprender, pues importando 1.738 pesos 2 reales los sueldos devengados y pagados desde 25 de Noviembre de 80, hasta 6 de Diciembre del propio año, que abraza aquella cuenta en ella solamente se hizo cargo de 1707 pesos 5½ reales. Y aun se advierte también la equivocación de 10 pesos 1½ reales, cargados de más en las tres partidas de los números 2, 7 y 11: Como igualmente la de 40 pesos 6 reales, dexados de incluir en las de los números 6 y 10 que, como se ha dicho, producen la diferencia de 30 pesos, 4½ reales a favor del Gobernador, los cuales se anotan para havonarlos donde corresponda.

Así mismo los 56 pesos 6 reales contenidos en las tres partidas de los números 14-15-16 de la citada cuenta primera, no tienen documento alguno de justificación; y también se anotan para cargarlos en su lugar.

En la segunda cuenta a foja 69 desde 19 de Febrero de 81, hasta 6 de Abril del propio año, que tiene de valor 11,086 pesos 1½ reales; se reconoce la diferencia de 69 pesos 7½ reales, dejados de incluir por dicho Gobernador; pues importando los sueldos y gastos de ella 11,156 pesos 1 real; solamente se ven cargados los referidos 11,086 pesos 1½ reales, contenidos en el resumen de foja 73, haviéndose padecido la equivocación de 70 pesos 1½ reales dejados

de cargar en las doze partidas, en los números 7-54-55•60-66-77-78•81-84-88-95 y 141 y otra de dos reales cargados con exeso en la del número 85 que como se ha dicho, producen la diferencia de los expresados 69 pesos 7½ reales a favor del Gobernador, los cuales se anotan para abonarlos donde corresponda.

Así mismo, los 166 pesos 2 reales contenidos en las ocho partidas de los números 146-147-148-149-150•151-152 y 154 de la citada cuenta segunda, no tienen documento alguno de justificación y también se anotan para cargarlos en su lugar.

En la tercera cuenta a foja 78, con el importe de 649 pesos 6½ reales se reconoce la diferencia de 5 pesos 2 reales que dejó de incluir el expresado Gobernador, pues importando el valor de ella 655 pesos ½ real, solo constan cargados aquellos 649 pesos 6½ reales contenidos en la suma de foja 78 vuelta; y advirtiéndose así mismo la partida del número 2 al menor cargo de 6 pesos 2 reales y en la del número 9 la equibocación de 1 peso cargado de más, que, como se ha dicho, producen la diferencia de aquellos 5 pesos 2 reales, a favor del Gobernador; los cuales se anotan para havonarlos donde corresponda.

Así mismo los 31 pesos 5 reales, contenidos en las tres partidas de los números 10-11 y 12 de la citada cuenta tercera, no tienen documento alguno de justificación y también se anotan para cargarlos en su lugar.

En la quarta y última cuenta a foja 103, desde 12 de Abril de 82 hasta 2 de Enero de 83 con el importe de 4,162 pesos 7 reales, se reconoce la equivocación de 2 reales, dejados de cargar en la partida del número 43, que se anota para havonarlos donde corresponda; y también se advierte que los 124 pesos 4 reales, contenidos en las quatro partidas de los números 50-51-52 y 53 de esta misma cuenta, no tienen documento alguno de justificación, los cuales se cargarán en su lugar. A cuyo efecto y que se vea lo que montan estos reparos, en ambas clases, se pasa a informar el siguiente:

RESUMEN DE LAS PARTIDAS ANOTADAS POR DEFECTO DE JUSTIFICACION

	Pesos	Reales
En la primera cuenta las tres partidas de los números 14-15 y 16 a foja 17 vuelta, con el importe de cincuenta y seis pesos seis reales que se cargan contra el Gobernador.....	56	6
En la segunda cuenta, las ocho partidas de los números 146-147-148-149-150-151-152 y 154 a foja 72 con el importe de ciento sesenta y seis pesos dos reales que también se cargan contra el Gobernador.....	166	2
En la tercera cuenta, las tres partidas de los números 10-11 y 12 a foja 78 vuelta, con el importe de treinta y un pesos, cinco reales, que igualmente se carga contra el Gobernador.....	31	5
En la cuarta y última cuenta, las cuatro partidas de los números 50-51-52 y 53 a foja 104 con el importe de ciento veinte y cuatro pesos cuatro reales, que así mismo se cargan, contra el expresado Gobernador.....	124	4
Contra el Gobernador	379	1

Importan las diez y ocho partidas anotadas contra el Gobernador por defecto de justificación, trescientos setenta y nueve pesos un real, como queda figurado.

Resumen de las diferencias anotadas a favor del Gobernador

En la cuenta primera, por las tres partidas de los números 2-7 y 11 a foja 17 y vuelta, resultan treinta pesos, quatro y medio reales a favor del Gobernador, que se sacan en su abono.....	30	4½
En la segunda cuenta por las doze partidas de los números 7-54-55-60-66-77-78-81-84-88-95 y 141 desde foxas 69 hasta foja 71 vuelta, resultan sesenta y nueve pesos, siete y medio reales, a favor del Gobernador, que se sacan en su abono.....	69	7½

En la tercera cuenta, por la partida del número 2 a foja 78, resultan cinco pesos dos reales, a favor del Gobernador , que se sacan en su abono	5	2
En la cuarta y última cuenta, por la partida del número 43, a foja 103 vuelta, resultan dos reales, a favor del Gobernador que también se sacan en su abono.....		2
A favor del Gobernador		106

Importan las diferencias anotadas a favor del Gobernador, por defecto de cargo, ciento seis pesos, como queda figurado.

De manera que las partidas anotadas en estas cuentas por falta de justificación, importan trescientos setenta y nueve pesos un real y las de la diferencia por defecto de cargo suman ciento seis pesos. Estos son de abono a favor del Gobernador y de aquellos debe presentar documentos que lo justifiquen: Que es en quanto conceptuo deben informar en el asunto, para que en su vista provea Vuestra Señoría lo que fuere de su mayor agrado. Buenos Ayres 11 de Septiembre de 1784.

(firmado) Juan Ignacio de Vidaurre

Vista a señor Fiscal

(rúbrica)

Proveyeron y rubricaron, es decreto ante los Señores Contadores Mayores del Tribunal Mayor de Cuentas en Buenos Ayres a siete de octubre de mil setecientos ochenta y quatro.

Ante mí

(firmado) Pablo Beruti

En siete de Octubre de dicho año hize servir el auto antecedente al señor Fiscal doy fe.

(rubricado) Beruti

Señores Contadores Maiores

El Fiscal de Su Majestad visto el Estado del juicio de las cuentas de que se trata en este expediente dize: no se le ofrece reparo en que Vuestra Señoría en uso de su peculiar conocimiento y jurisdicción lo continué hasta su conclusión y reintegro de los alcances que de ella resulten por su fenecimiento. Sobre lo que determinará este Tribunal lo que corresponda en justicia. Buenos Ayres 9 de Octubre de 1784.

(firmado) Marqués de La Plata

Autos y vistos, notifíquesele a la parte de Don Ramón de Moya y Villarreal, gobernador que fue de Chucuito y Comandante de la Expedición de Lampa, que presente los documentos que se echan menos por el Contador Ordenador don Juan Ignacio de Vidaurre en su informe de foja 109, de las diez y ocho partidas que se comprehenden en las quatro de foja 102 y componen la cantidad de trescientos setenta y nueve pesos un real= Entre renglones= Ordenador.

(rúbrica)

Proveyeron y rubricaron el auto antecedente los señores Contadores Mayores del Tribunal y Audiencia Real de Cuentas de estas Provincias en Buenos Ayres a veinte y tres de Noviembre de mil setecientos ochenta y quatro años.

Ante mí

(firmado) Pablo Beruti

En Buenos Ayres a veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos ochenta y quatro, yo el Escrivano hize saver el auto antecedente al señor Fiscal. Doy fe.

(rubricado) Beruti

En Buenos Ayres a diez y seis de Marzo de mil setecientos ochenta y cinco, yo, el Escrivano habiendo savido de que don Ramón de Moya y Villarreal se hallava en esta ciudad, le notifiqué el auto antecedente y quedó entendido. Doy fe.

(rubricado) Beruti

**RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL  
CAPITAN DE INFANTERIA DON VICENTE DE GALVEZ,  
CORREGIDOR QUE HA SIDO DE LA  
PROVINCIA DE GUAROCHIRI  
EN EL REYNO DEL PERU**

Por Relación que se formó á este interesado en trece de Octubre de mil setecientos setenta y quatro, consta que es natural de la Villa de Baena, Obispado de Córdoba: de edad de quarenta y ocho años cumplidos en cinco de Abril próximo pasado; y hijo legítimo de Don Pedro Joseph de Gálvez, y de Doña Bernarda de Valenzuela. Que desde ocho de Octubre de mil setecientos cincuenta y quatro empezó á servir á S. M. de Cadete en el Regimiento de Infantería de la Reyna, en el qual fué promovido á Subteniente de Bandera en primero de Noviembre de mil setecientos sesenta y uno: á Subteniente en veinte y nueve de Junio del año siguiente: á Subteniente de Granaderos en diez y ocho de Enero de mil setecientos sesenta y seis; y á Teniente en veinte y uno de Marzo del siguiente año; con cuyo Regimiento sirvió en España, en Africa, y en Indias: que restituido á España, se le nombró en veinte y dos de Octubre de mil setecientos sesenta y nueve por Teniente del Regimiento de Infantería de América: en diez y siete de Noviembre de mil setecientos setenta y quatro por Ayudante mayor; y en siete de Marzo de mil setecientos setenta y seis se le promovió á Capitan.

En atención á estos méritos, le nombró S. M. á consulta de Cámara de Indias de trece de Mayo del propio año, por Corregidor de la Provincia de Guarochiri, de que se le despachó Real Título en seis de Julio siguiente; con el qual pasó al Perú, sirvió aquel empleo, y despues de concluido su tiempo ocurrió á la Real Audiencia de Lima presentando varios documentos relativos á sus méritos, á fin de que, con arreglo a ellos, y conforme á la ley, hiciese á S. M. el correspondiente informe, para que se dignase dispensarle la gracia que fuese de su Real agrado; á lo que, conforme con lo pedido por el Fiscal, condescendió aquel Tribunal en Decreto de primero de Septiembre de mil setecientos ochenta y tres; en cuya consecuencia, acompaño testimonio de todo, ha hecho informe con fecha de cinco del propio mes.

Por los enunciados documentos consta que tomó posesion de dicho Corregimiento en diez de Marzo de mil setecientos sesenta y ocho: Le sirvió con toda rectitud, manteniendo en paz la Provincia, sin embargo de algunas inquietudes acaecidas en ella con motivo de la sublevacion fomentada por el rebelde Tupac Amaro: prendió a los Indios principales motores de aquella inquietud: los hizo conducir á la Cárcel Real de Lima: tomó todas las medidas conducentes para la pacífica cobranza de los Reales tributos, y el fomento de las minas de la Provincia con tan buen éxito, como acreditó la esperiencia: le comisionó el Virrey para que sosegase, como lo logró, otro alboroto, que, despues de haber entrado su sucesor en el empleo, se empezó á experimentar en la Provincia: le dió las gracias el mismo Virrey por su zelo, acertadas providencias, y sagacidad; con que se manejó y mantuvo en la debida subordinación aquellos naturales, excusando á la Real Hacienda el gasto que se hubiera seguido de formarse, según habia dispuesto el propio Virrey, dos Compañías para lograr aquel fin.

La Audiencia en su citado informe dice «que aunque la referida Provincia de Guarochiri ha dado siempre muestras de la inquietud de la fomenta por la natural condicion de sus habitantes, supo manejarla el expresado Don Vicente Gálvez con tal tino, y cordura mientras la gobernó, que, á excepcion de un corto alboroto experimento en el Mineral de Pucará, y deshecho inmediatamente á su presencia, todo fué paz y tranquilidad: Que las quejas, que en otros tiempos malquistaron la conducta de sus Corregidores, no se oyeron en su mando, y nadie pidió contra él en su Residencia, á que fué consiguien- te declararle por buen Ministro el Juez Don Diego Guerrero, y confirmar la sentencia de este la misma Audiencia: Que las particularidades que obró,



y se comprueban en las cartas de oficio, y certificaciones de su cargo; pues habiendo esterminado una muchedumbre de bandidos, que ocupaban el sitio de Piedraparada, dando mal exemplo á los Indios, influyó á todos la mayor dedicacion al trabajo, y servicio de ambas Magestades, mediante lo qual todos los ramos Reales pudieron exigirse sin experimentar el menor quebranto; y floreciendo los Minerales, logró el Real Erario en las funciones las ventajas que antes no habia experimentado: Que aunque la sedición promovida en la Provincia de Tinta por el insurgente Joseph Gabriel Tupac Amaro turbó la mayor parte, la Provincia de Guarochiri (de quien mas se rezelaba) se mantuvo siempre en subordinacion, y fidelidad á S. M.: Que para conseguir estos designios el Virrey Don Agustin de Jáuregui previno al Corregidor Don Vicente levantase Tropa, que le pudiese servir de auxilio, y respeto en qualquier acontecimiento; pero satisfecho este de sus Provincianos renunció esta precaucion, ahorrando á la Real Hacienda el costo, que hubiera sido bien considerable: Que así se manejó en aquella oportunidad; y deseando dár pruebas de su lealtad á S. M. quando por causa de la guerra con la nacion Británica se le suspendió la paga de su sueldo por providencia del Visitador Superintendente general de Real Hacienda en aquel Reyno, se ofreció generosamente con su persona, y facultades para todo lo que pudiese conducir al Real Servicio: Que la comision á que últimamente fué destinado por el Virrey en el mes de Junio de aquel año de mil setecientos ochenta y tres (aun habiendo renunciado el oficio por sus enfermedades, y subrogádose en él Don Felipe Carrera) es el último comprobante, que recomienda la conducta de Don Vicente, y los grandes anhelos con que se ha dedicado al Real Servicio; pues por haberse conmovido seis Pueblos de la Provincia á influxo de Felipe Velasco, fingido Tupac Amaro, se le nombró para que pasase con resguardo de veinte y cinco hombres á auxiliar al Corregidor, sosegar á dichos Provincianos, fiandose de su sagacidad, y prudencia este importante encargo, no obstante de lo que tambien debia esperarse del referido Corregidor que mediante esta honrosa confianza se puso inmediatamente en camino para su destino y con el práctico conocimiento de aquellos Lugares, y de sus habitantes consiguió aprehender á Ciriaco Florez, confederado del enunciado Felipe, remitiéndolo con buena guardia, y custodia á aquella Ciudad de Lima; y sin arriesgar el honor de las Reales Armas sosegó, y contuvo los movimientos, é inquietudes que pudieron haber transcendido á toda la Provincia, atrayendo de este modo á los Indios, y desengañándolos de los errores en que los había puesto la preocupacion:

Que todos los oficios, y contestaciones del Virrey en los dias que duró aquella comision manifiestan la actividad, y escrupuloso zelo con que se expidió Don Vicente; bien que no llegó á presentarse, por que no se lo permitió la oportunidad, al arresto del fingido Tupac Amaro Felipe Velasco: Que el Virrey le dió las gracias por su notorio zelo, y amor al Real Servicio de aquella comision, y la Provincia quedó tranquila, sin que despues se hayan notado movimientos de inquietud, ni Don Vicente hubiese gravado al Real Erario en costos algunos por si, ni por la Tropa, y demas gente que le auxilió en la empresa; pues todo lo costeó de su propio caudal, y lo hace presente la Audiencia, para que S. M. se sirva remunerarle con los honores, y mercedes que sean de su soberano «agrado».

Formóse de los enunciados documentos, que quedan en esta Secretaría del Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo Indiferente: de que certifico, como Secretario de S. M. y Oficial Mayor de ella. Madrid, y Junio quince de mil setecientos ochenta y quatro.

(fdo.) Francisco Eduardo Paniagua  
(una rúbrica)

(A.G.P.M.)

## **OFICIO DE SIMÓN JIMENEZ VILLALBA EN DONDE ACUSA AL OBISPO MOSCOSO DE ESTAR VINCULADO CON LA REBELIÓN DE TÚPAC AMARU**

Muy Señor mío: Recibo un oficio de Vuestra Señoría que dice así: «Muy Señor mío, resultando de una declaración tomada por mí, cuando el rebelde José Gabriel Túpac Amaru tuvo preso al desgraciado Corregidor Don Antonio de Arriaga, expresó éste haber informado a la Superioridad, estaba mezclado el Señor Obispo de esta Diócesis, Don Manuel Moscoso y Peralta, en el Alzamiento primero, dando por razón habérselo dicho Vuestra Señoría cuando Arriaga estuvo excomulgado; añadiéndole, que si quería saber si dicho Obispo era cómplice, prendiese a Túpac Amaro, respecto de decirse era éste uno de los principales amotinados; me expondrá Vuestra Señoría los fundamentos de este concepto; pues me hallo con orden del Ilustrísimo Señor Virrey a este efecto, y en su consecuencia cuanto sea relativo a este punto, y tenga conexión con lo acaecido en la rebelión suscitada por el traidor José Gabriel; y Vuestra Señoría contemplase oportuno a esclarecer este importante asunto, atendiendo al mejor servicio de Dios y del Rey.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.— Cuzco y Junio de 1784.— Besa la mano de Vuestra Señoría su atento servidor.— Benito de la Mata Linares.— Señor Don Simón Jiménez Villalba, Arcediano en esta Santa Iglesia».

Contesto y digo que, según entiendo, me previene Vuestra Señoría tres cosas de orden de su Excelencia: la primera que evacúe la cita de ese testigo; y la segunda que diga los fundamentos de mi expresión a Arriaga; y la tercera que exponga en ese asunto y en el de Rebelión, cuanto contemple a propósito para esclarecerla y servir a Dios y a el Rey.

Obedeciendo como es debido, aseguro que dije al difunto corregidor Arriaga, que en mi modo de pensar estaba mezclado el Señor Obispo en los movimientos que se había suscitado, y deseando yo en aquel tiempo solidar estas impresiones mías, y destruir en su cuna los proyectos de los enemigos, le añadí que el modo de salir de dudas era prender a Túpac Amaro, y habiéndome replicado Arriaga que era un cacique respetable y que no lo podría ejecutar, fácilmente, sin causa grave y conocida, le insté, diciéndole que a un corregidor nunca le faltan motivos para aprender a el que se le antoje; y que en materia de Estado y servicio del Rey no hay personas respetables. Estos y semejantes discursos pasaron una noche en mi estudio con Arriaga, que quedó conmigo en hacerlo, y dar parte de sus results, con lo que tiene Vuestra Señoría cumplida la primera parte. En la segunda me exige V. S. fundamentos de un concepto debido, esto es, las razones que tuve para decir a Arriaga la mezcla del Señor Obispo en las inquietudes, y las en que fundaba, que Túpac Amaro preso sería buen conducto para saberlo todo; esto es lo que realmente me pide Vuestra Señoría en su oficio; de modo que si dijera unas y callara otras, no contestaría cabal y debidamente; pero como allí advierto, parece que sólo apela este concepto sobre lo amotinado de Túpac Amaru. Esto supuesto, y comenzando por lo último, digo, que el primer fundamento fué el que Vuestra Señoría indica en su oficio significado, esto es: que así corría en la ciudad sin contradicción.

El segundo fué una carta de don Tiburcio Landa que acaba de ser Gobernador de Paucartambo, escrita a mí, desde este Real Asiento en que en la materia me dice: «Señor Don Simón Jiménez Villalba.— Mi muy amado y venerado amigo: aquí ha corrido por muy cierto que se ha descubierto una conspiración de más de 60 Caciques por una carta que me manifestó un tal Túpac Amaro por la que se le convoca, y que habiendo ido a prender al de Pisac se escapó; y se remontó con multitud de indios a un cerro inmediato, y lo mismo el de Oropesa; que prendieron a varios plateros en esa ciudad, y que van descubriéndose algunas cosas; que los caciques arriba expresados dicen que el Cuzco está lleno de cómplices en la sublevación meditada. Aquí

se miente mucho, pero está muy sosegado. Avise lo que hay y mande a su más apasionado amigo de corazón.— Landa.— Paucartambo y Abril de 1780». Esta carta se conserva original en mi poder, y la exhibiré si fuese necesario. Es de advertir que su contenido quiere decir para mí más que para el que la lee, sin los antecedentes del trato continuo que tenía yo con el Landa, que vivía en mi misma casa, que comía en mi mesa, que estaba en la misma opinión que yo, que era habilísimo y muy fiel al soberano, y por último que en materia tan grave decía lo posible por escrito, cuyo conductor era por lo regular un indio.

Parece tuve motivos para la prevención que hice a Arriaga, en orden a la complicidad y prisión de Túpac Amaro. Ni me queda duda me asistirían otros muchos en aquellos días, en que apenas hablaba toda la ciudad de otra cosa; pero al cabo de cinco años, ¿quién puede conservar todas sus combinaciones, especies y advertencias? Lo cierto es que lo dicho es suficiente; que el suceso hizo verdadero mi anuncio; que Arriaga murió arrepentidísimo de no haber ejecutado mis consejos; y que si les hubiera tomado perfecta y prontamente, nada hubiera sucedido en el Perú. Que Túpac Amaro preso sería un buen conducto para saberlo todo, es cosa clara; porque me parece suponemos todos que este reo y los demás de su humilde esfera, no fueron capaces de moverse por sí mismos (la que creo debe tenerse por principio elemental) y estando asegurado en mi idea y en la noticia común que era uno de los complicados, podría fácilmente su corregidor Arriaga saber bien quién les movía; estrechándole en la prisión, como así hubiera sucedido, si se conduce el difunto con sagacidad y anticipación. Y vea Vuestra Señoría los fundamentos que tuve para pensar y decir a Arriaga, que Túpac Amaro era uno de los amotinados; y que prendiendo a éste, sabría lo que era el Señor Obispo. Agreguemos a lo dicho, que el concepto siempre es más rico que la voz, porque aquél es espiritual, y ésta no se forma sin la fantasía, que tiene mucho de grosero y material. Así no hay hombre que pueda explicar todo lo que comprende, aún en el asunto más trivial y ordinario.

En aquellos meses se hablaba y discurría, con más libertad y desembarazo que después de las tragedias y trastornos; yo concurría mucho con el Señor Obispo, y mis observaciones, noticias y recelos, estaban en todo su vigor; con que era consiguiente que fuese como lo fué, bien fundada mi prevención al Corregidor difunto; todo lo que se ilustrara más con mi contestación sucesiva, aunque sólo bastara el tino mental que Dios me haya dado, y el servicio del Rey a que se dirigía. Por lo que hace a los motivos de mi creencia sobre la

complicidad del Señor Obispo, y a que exponga cuanto juzgue oportuno en materia de rebelión, me ha de permitir Vuestra Señoría extrañe semejantes expresiones dirigidas a quien, como yo, he dado parte de todo al Excelentísimo Señor Guirior y al Señor Visitador Don José Antonio de Areche, desde el mes de Marzo de 1780. Desde aquella fecha les estoy previniendo con una viveza e individuación increíble, cuanto había de suceder y ha sucedido. Luego, que hubo en esta ciudad los primeros antecedentes, llamó a junta general su Corregidor Don Fernando Inclán, concurrí yo como Diputado de mi Cabildo con los del secular y los Prelados Regulares: expuse mi dictamen, se convinieron todos con él, se sosegó la Ciudad; y con estas circunstancias se dió parte a su Excelencia, que lo aprobó y gratificó todo, como consta de los libros y testimonios de aquel acuerdo. Conociendo yo el fuego que se ocultaba, avisé a dichos dos señores, en cartas y representaciones sucesivas y repetidísimas. En ellas no sólo apunté la enfermedad del Reino, sino es que detallé su curación con unos remedios que no podían, ni debían ser otros. Existen originales en mi poder las contestaciones de la mayor parte de los escritos y, algunos borradores de ellos; y para que quede satisfecha la justificación de Vuestra Señoría le incluyo copia de uno que presenté en esta ciudad al Señor Areche, con otro motivo, en que me refiero a las expresadas citas; y estoy pronto a manifestar su respuesta original, y las de otros muchos, desde dicho mes y año de 1780.

Yo suponía la conservación de estos documentos en sus respectivos expedientes y oficinas, y aun no dudo que así sea; mas después de todo, no percibo esta novedad por mi ninguna práctica de negocios y tribunales. Ello es, que los motivos que tuvo para persuadirme y decir a Arriaga, tenía por cómplice al Señor Moscoso, constan de mi representación al Señor Guirior. El borrador está en mi poder, como así mismo la respuesta del Señor Areche, en que me dice la pasó a sus manos. Vuelvo a decir que lo pondré todo en las de Vuestra Señoría si conviene al servicio de Dios y del Rey; que lo ratificaré, como lo ratifico desde ahora, y que exhibiré en la misma forma, el resto de borradores y respuestas originales que conservo, donde se verá de bulto que en todos los trámites de esas sacrílegas inquietudes, me he conducido con una cristiandad y amor a mi Soberano, que no puede ceder al de vasallo alguno del Universo. Igualmente he dado cuenta al Rey, y basta decir en comprobación de ello, que para en mí la respuesta original, de quien dirigió en Lima una de mis representaciones. Así ruego a Vuestra Señoría no se admire haya echado menos la existencia de unos papeles que han sido el índice desgraciado de

todo lo sucedido, y debieron ser el antídoto contra ello. A la verdad: ellos lo predijeron muchas veces del mismo modo que ha pasado: bastaría para desprecio el primero y segundo abandono; pero habiendo visto, la mortandad y ruina que ocasionaba, parece regular, hubiera despertado al más dormido; por los menos en mi teología no se absuelve al reo reincidente, aunque no sé qué hará la jurisprudencia que no profeso.

Entretanto todo lo ha pagado este pobre reino, y los infelices vasallos que lo habitamos. Gracias al Dios de los Ejércitos que por último ha dispuesto vea todo, apenas tomó el gobierno el Excelentísimo Señor Lacroix, a quien parece no alucinan en Lima, aunque nuevo, como engañaron a Josué, por serlo en la tierra de promisión. Sin embargo, añadiré aquí lo que pueda, por mas que lo suponga bien sabido y justificado; y por más que se despedace mi corazón, con la necesidad de sacrificarse contra su Prelado, protestando, como protesto, en la presencia de Dios, que lo ejecuto por el gran interés que concibo en ello a favor de nuestra Santa Religión, y de que no se malogre la sangre de Jesucristo derramada por estos miserables; porque creo firmemente que debo hacerlo en servicio de mi Soberano, hasta el extremo de quitar la vida a mi mismo padre, si le fuera rebelde, y enemigo de la Patria. En esta suposición, y bajo el sigilo que previene el Rey en su Real Pragmática del año 1774, incorporada ya en el derecho común, añadido, que auxiliando yo una tarde a José Gabriel Túpac Amaro me dijo clara, absoluta y distintamente, el Obispo tenía la culpa de todo. Esta proposición fué producida por él, en circunstancias de estarle yo consolando, y celebrándole de advertido y capaz, con el ánimo de ganarle el entendimiento, para adquirirle a Dios su voluntad. Como era este mi oficio, me ejercité únicamente en él, sin apurar su expresión, que suponía ya bien evacuado con el tormento que había sufrido, y con no habersele referido según la ley. Estando también en la Capilla Diego Túpac Amaro, en estado de impenitencia, supliqué al Señor Obispo fuese a persuadirle con su autoridad; díjome después de haberme manifestado mucha repugnancia, que iría si Vuestra Señoría se lo insinuaba; respondíle que Vuestra Señoría era cristiano, y no tendría reparo en ello; fuímos efectivamente, y apenas se dió principio a esta conversación, cuando Vuestra Señoría le persuadió a este propósito, que pusimos al punto en práctica.

Luego que entramos en el aposento del reo, nos sentamos: y comenzó el Diego a reconvenirle con que había sido su enemigo; con que le había desamparado, que había escrito contra su vida, y otras reflexiones de esta

naturaleza; noté una y otra vez que se suspendía en la expresión, y volvía a mí la vista, receloso de estos pasajes, y con una especie de indeliberación natural, volví el rostro en uno de ellos, y ví a su Ilustrísima, en el mismo acto, de estar haciéndole seña de que callase. Disimulé como era regular, y procuré aprovechar aquel rato en disiparle el temor de las tenazas, la aprensión de que querían saber el paradero del tesoro, y de que no buscábamos nosotros otro que el de su salvación. He comunicado a Vuestra Señoría más de una vez, este acontecimiento.

Hallándose aquí de comisionado el Señor Areche, tiró a degollarse el Provisor Don Juan Antonio Tristán; pasé a visitarle, y preguntándole yo ¿qué era aquello, y cómo hacía se hallase así en la ciudad? me respondió: «el obispo me ha condenado, y se ha condenado a sí mismo»; reprendíle con amistad, diciéndole que mientras vivíamos, no había hombres de esa clase, que no hablase herejías, y otras cosas semejantes, calló y saliendo a despedirme, preguntándole por qué había hecho tal disparate, me dijo: los chapetones me quieren perder, y no pude sacarle más. Oí decir generalmente que decía a cada momento, que se estaban tomando declaraciones contra él en la Compañía, que lo querían ahorcar, y otras especies como éstas que persuadieron, y confirmaron el concepto general de las gentes de que el Señor Obispo era el autor de todo, y quien le había mezclado en ello. Lo primero que me refirió fué ante el M. R. P. Fray Matías Zegarra, que podrá acordarse muy bien de ello, y será fácil inquirirlo, porque creo está aquí, y soy de opinión no se pierda un momento en averiguar esto y lo demás que resulte; porque luego suele correr peligro, y hay sin duda otros muchos que saben más que yo en esta parte. Estando desahuciado de los médicos el sucesivo Provisor Don José Domingo de Frías, y habiéndose estrechado conmigo me dijo en el canapé de su aposento: amigo Arcediano, este hombre (por el Señor Obispo) me ha muerto, y ha de perder a todo el Reino. Fuese el otro día a Limatambo donde murió infelizmente, y no supe más de él.

Estando una noche haciéndonos leer una consulta para el Coro a los Señores Chantre, Yepes, Penitenciario y a mí, y queriendo yo no nos molestase más con dicho ejercicio, tomé el arbitrio de tocarle la especie dominante de aquellos días, que era la de Arriaga y los curas Martínez; apenas dije había oído hablar de ella, y que sería bueno componer ese negocio por medios suaves; no había acabado ésta o igual proposición, cuando se enfureció su Ilustrísima, extrañamente, habló más de una hora del mismo modo, y entre otras



cosas me acuerdo bien, me dijo: «Usted no conoce a Arriaga, Arriaga es un pícaro, lo he de traer a mis pies»; y luego que le ahorcaron corrió, como cosa cierta, que lo supo el Señor Obispo antes que el público; que se había hecho todo de orden suya, y que Túpac Amaru no daba paso hasta recibir las cartas del Cuzco, que decían iban y venían incesantemente. Estas ideas y conversaciones eran comunísimas; y aunque para mí indubitables, sostuve, sostengo y sostendré siempre contra ellas el decoro de su dignidad, porque non tibe sed Petro.

Luego que sucedió la derrota de Sangarara, nos vimos aquí amenazados de una próxima irrupción del Rebelde con todas sus fuerzas. Consternada la Ciudad, juntó el Señor Obispo a mi Cabildo, y a los Prelados de las Religiones para deliberar sobre el modo de defensa, y otros arbitrios de este asunto; empeñó fuertísimamente su proyecto de capitulación con Túpac Amaro, resistible con igual vigor por la mañana y por la tarde, en que entrando de comisionados de la Junta de Guerra Don Pedro Vélez, residente en Lima, y Don José Andía, que puede estar también en dicha capital, o en Arequipa. Tocóles Su Ilustrísima la disputa que traíamos entre los dos, prosiguiéndola conmigo, en presencia de ellos, me dijo entre otras cosas, que irían dos de nuestra parte a hablar con el Rebelde; repúsele yo, con prontitud indeliberada que, ¿quiénes eran esos dos de quienes nos pudiésemos fiar? y no solamente me respondió a ellos, sino es que, me acuerdo muy bien, que la mudanza y destreza con que eludió mi pregunta, fué muy reparable y sospechosa a los dos dichos comisionados; que hablaron conmigo después muchas veces en este sentido, especialmente el Andía.

Por último, si hubiese yo de apuntar aquí todas las producciones de unos y de otros, y los fundamentos y observaciones mías que prueban, a mi parecer, la desdichada complicidad del Señor Moscoso, hiciera un dilatadísimo papel; que en sustancia no querría decir más que lo que dejo significado, y que juro in verbo sacerdotis, a Dios y a esta Santa Cruz ±. Estas son las razones que me asisten para creer firmísimamente, hasta la muerte, que el Señor Obispo ha delinquido gravísimamente contra el Rey, contra el Estado, y contra sí mismo; porque si bastó a Salomón la mera repugnancia de una mujer a la división del infante, para pronunciar una sentencia pública a su favor; siendo cierto que la repulsa pudo ser artificiosa, pudo ser hija de la natural ternura del otro sexo, pudo producirla el odio ardiente de una mujer a su competidora que la admitía; y pudo, en fin, nacer de otros principios de aquel corazón que

no conocía el soberano, ni puede penetrar otro que Dios, que vinculó a su carácter esta ciencia; si esto bastó, vuelvo a decir, en materia de indicios, para que formase juicio público un hombre que no ha tenido, ni tendrá semejante, parece no va infundada mi opinión privada, con tal peso de fundamentos; que acaso no caben mayores en tratado mucho más obscuro que el de la propiedad de un hijo, y con un sujeto tanto más hábil y apoyado en su contienda que la pobre mujer de quien hablamos.

Así, Señor Don Benito no demos muchas vueltas a este gran negocio, porque puede traer malísimas consecuencias. Lo que puedo decir a Vuestra Señoría es que, en mi dictamen y cristiana creencia, la conclusión es dogma. Lo demás no es otra cosa, que codicia de unos, y genio perulero de otros. Hablando ya de la última parte del oficio de Vuestra Señoría, en orden a que exponga cuanto tenga conexión, y contemple oportuno al esclarecimiento de esta materia de rebelión; digo que éste es un espacio dilatadísimo, con el que yo no puedo ni en el día, ni en un mero oficio. Es necesario digerir cada especie por sí misma, y según todo su mérito. Si el Excelentísimo Señor Virrey me mandase, o Vuestra Señoría gustare de ello, me concederán el tiempo necesario, y Dios me dará más salud de la que ahora tengo, para significar algo, únicamente, por ideas generales. Por descontado me parece que esa infinidad de papeles que va adquiriendo y tiene en su poder el Señor Obispo es la cosa más irrisible del mundo. Este, en que vivimos, se ha llenado de interrogatorios de su Ilustrísima, y todos le responderán que tiene razón; que hizo muchos servicios al Rey, que reconquistó el Perú, y otras fruslerías como éstas. Llámolas así, porque estas gestiones fueron aparentes, las vió todo viviente, y yo también diría, y digo que son ciertas, pero que ellas mismas indican el espíritu que las animaba; pues los que no tienen de que recelar no se empeñan en accidentes. A la verdad; todas esas exterioridades, donaciones, y méritos prueban que no hizo ahorcar a Arriaga, que no dirigió secretamente al Rebelde, y que no sido el escándalo de todos los hombres. ¿Por ventura, esos ejercicios de perspectiva evacuan las pruebas que, precisamente, tendrá contra sí su Ilustrísima, ni las ofenderán en lo más mínimo? Poco ha leído en la historia de los mortales él que no sabe que los cuerpos enteros de rebeldes, se han mantenido en una lealtad fingida hasta el último momento de la decisión del vencedor; y mucho más ignora el que no tiene noticia de que la máscara común de todos los traidores ha sido en toda nación, y en todo tiempo la fidelidad a su Monarca;

que son según un profeta como la flecha traidora que apunta a un objeto para dirigir a otro muy distinto.

Todo nacional es más o menos hipócrita de su delito, y lo es mayor en el que pueda castigar el mundo, que en el que pueda vengar únicamente Dios; porque éste y no aquél penetra el fondo de nuestro espíritu. Entre las muchas máximas de la política de Su Ilustrísima es, una de ellas, hacer comunes sus causas y negocios; recelo hay mucho de esto en el presente, ya por espíritu de partido, y ya por fines particulares. No podemos negar que hace cuatro días estuvo toda esta América contra nosotros pues, ¿cómo le han de faltar valedores al Señor Moscoso? El gobierno de esta ciudad es hechura suya, y hay muchos que interesan de varios modos en su conversación. Toda la Diócesis le teme, más allá de cuanto se puede explicar. Su Ilustrísima no se descuida en reforzar, y acalorar a estos defensores desde Lima. No hay correo que no traiga noticias triunfantes de su actual estado. Sirva de ejemplo lo que acaba de referir su gran confidente Don Marco Tapia y Marambio, esto es, que aseguraba el Señor Obispo estaría aquí por Octubre próximo, con la ruina de todos sus émulos; que había muerto el Señor Jáuregui con la pena de haber entrado en su causa, de la que no sabían como salir los que le habían entrado en ella; y que merecía gran favor al nuevo Señor Virrey; preguntándole yo, que a quien escribía tales cosas, me respondió, que a todo el mundo. El que conozca este País, es el único que penetraría bien la brecha que abrirán estas máquinas incesantes; así, es muy necesario, haga en él, el Señor Obispo cuantas probanzas sean de su agrado; mas si en el día se mudase el actual teatro que domina, viéramos al punto que no tiene este señor un corazón suyo: y supiéramos tales entresijos que hicieran grandes bultos en la historia de todas las naciones.

No dudo que entre los servicios al Rey, hechos por el Señor Obispo, puede haber algunos verdaderos, luego que vió perdida la empresa; porque lo persuaden así las reconvenções del Diego Túpac Amaru, las cuales fueron tan fuertes, que si Su Ilustrísima las niega, porque estuvimos solos, yo me ofrezco a que libremos la verdad del caso a un juramento execratorio, por el cual quite Dios la vida en el momento, para escarmiento de los malos, a cualquiera de los dos que no la dijere. Esto es lo más que entiendo yo, pueda haber de realidad en este laberinto de papeles. Las cartas del Señor Areche que su Ilustrísima me ha leído a mí, y a otros muchos creeré no prueban otra cosa que la sagacidad de aquel buen ministro del Rey; porque sabe muy bien, y está expreso en el Señor Solórzano, que en estos acontecimientos con los Obispos

de Indias se les contemple hasta dar parte, y remitirlos a España. Lo cierto es que cuando se fomentan y se da tiempo a las disputas, de esta naturaleza y circunstancias, se desvanece la verdad en el Perú; y no pudiendo haber cosa más cierta que el símbolo de nuestra santa fe, no brilló ni se extendió, por cierto, hasta que el gran Teodosio hizo callar a la multitud de sus inicuos enemigos, con su gran autoridad y fortificado respeto.

Si el Señor Moscoso es buen servidor del Rey, debió mucho tiempo ha, y debe ahora retirarse de la América Meridional, y vea Vuestra Señoría la reflexión en que me fundo. Su Ilustrísima, y todo este Reino sabemos que justa o injustamente le tienen ya las gentes calificado de Túpac Amaro; con esta misma voz se me ha quejado de ellos por dos veces el mismo Señor Obispo, y los demás no dudamos que padece esta desgracia; por otro lado es indubitable la ciega deferencia de estos naturales a todo aquello que contemplan bien o mal, que puede lisonjear, no digo yo a un prelado de la Iglesia, sino es al Doctrinero más abatido; es igualmente cierto el odio común de este gran vulgo, que sólo anhela por apoyo para explicarlo contra la religiosa y feliz dominación que los gobierna; es preciso confesar que el buen vasallo debe de sacrificar, hasta su misma vida, honor y conveniencia, por apartar el más ligero peligro de subversión de movimiento, y de infidencia al Soberano; con que si su Ilustrísima es amante del Rey debió y debe hoy solicitar su retiro de estos Reinos; para dar fin con él a la influencia de una aprehensión universal, tan contraria a la pública tranquilidad, y tan arraigada (si hemos de hablar de buena fe) en el corazón peruano; que sólo Dios sería capaz de variar su consentimiento.

Hasta aquí habrá notado Vuestra Señoría que he ceñido mi respuesta a los términos que me previene su oficio de orden del Señor Virrey, evacuándoles sin toda aquella extensión que exige su fecundidad. Hemos hablado por consiguiente del Señor Obispo, como vasallo del Rey, sin mezclarnos en las ideas de Hombre y Obispo; pero por las tres dichas, y por todo lo expresado soy de parecer, que si su Ilustrísima resulta a lo menos indiciado de infidelidad, y si sucede en ambos casos, debería pasar a España con una pensión de veinte mil pesos anuales que le facilitasen una vida privada, santa y cómoda en la parte de aquel Reino que eligiese, y fuese de su agrado. En el primero; porque el ejercicio de la justicia, siempre debe acompañarse con el de la clemencia, como lo establecen todas las doctrinas; en el segundo, porque el Señor Obispo no tiene genio para empleos, y viviría siempre en ellos sin sosiego de ánimo, con peligro de su salvación y con un martirio trascendental a toda persona de

su inspección; y en ambos porque la seguridad de estos Reinos se debe preferir a cuanto se trate siempre acerca de ellos. Esto es lo que contemplo de mayor conexión en tan importante materia, y si el Señor Obispo lo supiese, vería que todo hombre de juicio echaba de ver que le amo yo, como Dios me manda; y que estoy muy lejos de ser su enemigo, como cree por su desventura, sin otro fundamento que el de haber sido, y deber ser yo apasionado por mi Rey y por mi Patria; todo lo que protesto ser así en la presencia de Dios, de sus Santos Angeles y de la Purísima Reina de ellos.

Finalmente, me parece indispensable para el bien y satisfacción que debe haber de estos reinos, se saque también de ellos a los que se han remitido a Lima, y a algunos otros que permanecen en la Sierra, sin hacerles mal alguno; que se ponga el mayor cuidado en el nombramiento de Curas, desde Lima a Potosí; y que no queden sin algún castigo los abogados y demás personas que hicieron, y excitaron a las súplicas de las sentencias dadas a Farfán y sus compañeros, a Diego Túpac Amaru, y a los suyos; y que se hagan florecer, en fin, la justicia y la abundancia, que son los dos ejes necesarios y únicos, en que se ve la quietud y felicidad de las naciones. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.— Cuzco 18 de Junio de 1784.— Besa la mano de Vuestra Señoría su más atento servidor.— Simón Jiménez Villalba.— Señor Don Benito de la Mata

(A.M.C.D.V.)

## **LISTA Y PLAN DE TODOS LOS OFICIALES QUE SIRVIERON A S. M.**

LISTA, y PLAN

DE TODOS LOS OFICIALES QUE SIRVIERON A S. M. (que Dios guarde) en el comando de Don Matheo Pumacahua Inca, Coronel, y Capitan de Ejército en guerra viva, que asistieron desde el primer día de la Rebelion hasta el último del Perdon en las Expediciones que se hicieron contra los traidores Joseph Gabriel, Diego Christobal Condorcanques, fingidos Tupac Amaros, y todos sus Aliados, que como leales existieron, cumpliendo puntual, y exáctamente sus obligaciones en los que fueron ordenados, y mandados en la defensa de la Real Corona de nuestro Augusto, y Soberano Monarca; y son los siguientes.

Los Oficiales de Plana mayor del Pueblo de Chinchero,  
Provincia de Calca.

Coronel Don Matheo Pumacahua Inca, Gobernador de dicho Pueblo de Chinchero.

Teniente de Coronel Don Bartolomé Tucay Ninavilca.  
Sargento mayor Don Martin Santos Gonzalez de Herrera.  
Ayudante mayor Don Juan Chrisóstomo Gonzalez.  
Capellan el Licenciado Don Sebastian de Pancorvo.

Oficiales de la Compañía de Españoles de dicho Pueblo.

Capitan de primera Compañía Don Pasqual Carvajal  
Teniente de Capitan de dicha primera Compañía Don Pasqual Fernandez.  
Subteniente de dicha Compañía Don Pedro Dueñas.

Oficiales naturales del dicho Pueblo de Chinchero.

Primera Compañía.

Capitan. D. Francisco Pumacahua  
Teniente. D. Faustino Romero.  
Alferez. D. Marcos Gonzalez

2a Compañía

Capitan. D. Nicolas Pumacahua.  
Teniente. D. Simón Uscapi.  
Alferez. D. -Francisco Pumayalle.

5a Compañía

Capitan. D. Ramón Pumacahua.  
Teniente. D. Pablo Chagua.  
Alferez. D. Pedro Quispe.

6a Compañía

Capitan. D. Dionisio Pumacahua.  
Teniente. D. Pascual Quispe Baylon.  
Alferez. D. Marcos Guaman.

7a Compañía

Capitan. D. Ambrosio Aphan.  
Teniente. D. Gregorio Callanaupa.  
Alferez. D. Cárlos Bustamante.

3a Compañía

Capitan. D. Melchor Pumacahua.  
Teniente. D. Marcos Mañacasa.  
Alferez. D. Matheo Sallo.

4a Compañía

Capitan. D. Fernando Misco.  
Teniente. D. Ventura Sanac.  
Alferez. D. Ramon Cusi Guaman.

Oficiales Españoles del Pueblo de San Francisco de Maras de dicha Provincia de Urubamba.

1a Compañía

Capitan. D. Martin Mansilla.  
Teniente. D. Pablo Arcos.  
Alferez. D. Nicolas Carrasco.

2a Compañía de naturales de dicho Pueblo

Capitan. D. Felix Pumayallec.  
Teniente. D. Antonio Santa Cruz.  
Alferez. D. Casimiro Guaman.

8a Compañía

Capitan. D. Blas Callanaupa.  
Teniente. D. Thomas Pumacahua.  
Alferez. D. Antonio Misco Guascar.

9a Compañía

Capitan. D. Isidro Cusi Yunca Inca.  
Teniente. D. Antonio APOCHAGUA.  
Alferez. D. Cárlos Benito.

10a Compañía

Capitan. D. Melchor Quispe mayor.  
Teniente. D. Gabriel Tucay Vilcanina.  
Alferez. D. Clemente Chiguan Cosco.

11a Compañía

Capitan. D. Mathías Llayto.  
Teniente. D. Ventura Quispe Anceo.  
Alferez. D. Joseph Betanzos.

3a Compañía

Capitan. D. Ignacio Quispillo.  
Teniente. D. Gregorio Gualpa Yunca.  
Alferez. D. Asensio Guilca.

4a Compañía

Capitan. D. Felix Pocca.  
Teniente. D. Francisco Usca Paucar.  
Alferez. D. Antonio Alagon.

5a Compañía

Capitan. D. Luis Cusi Paucar.  
Teniente. D. Benito Cusi Paucar  
Alferez. D. Felix Chupitapa.

3a Compañía

Capitan. D. Luis Lope.  
Teniente. D. Miguel Cruz.  
Alferez. D. Fernando Avendaño.

4a Compañía

Capitan. D. Ambrosio Chacon.  
Teniente. D. Nicolas Lope.  
Alferez. D. Pasqual Manda.

1a Compañía de Españoles

Capitan. D. Agustin Nuñez de la Torre.  
Teniente. D. Thomas Otazo.  
Alferez. D. Mathías Cañal.

2a Compañía de naturales de dicho Pueblo.

Capitan. D. Mauricio Usca Paucar  
Teniente. D. Sebastian Paucar Sinchi.  
Alferez. D. Juan Sancho.

3a Compañía del Pueblo de Taray.

Capitan. D. Antonio Atoc Guezo.  
Teniente. D. Santos Quispi Curo.  
Alferez. D. Melchor Aroni.

4a Compañía

Capitan. D. Francisco Vazquez.  
Teniente. D. Francisco Mallmanya  
Alferez. D. Lorenzo Guaman.

5a Compañía

Capitan. D. Pedro Bautista.  
Teniente. D. Blas Churata.  
Alferez. D. Norberto Tamboguaczo.



### 6a Compañía

Capitan. D. Manuel Auca Puma.

Teniente D. Gerónimo Guiñapi

Alferez. D. Pedro Nolasco Serban.

Oficiales del Pueblo de Taray de la  
Provincia de Calca y Lares.

Primera Compañía de Españoles del  
Pueblo de Calca.

Capitan. D. Eusebio Montalvo.

Teniente. D. Francisco Orihuela.

Alferez. D. Joseph Polo.

2a Compañía de naturales.

Capitan. D. Miguel Guaypartupa.

Teniente. D. Pasqual Cutire.

Alferez. D. Francisco Atoe Guacso.

Oficiales de las Parroquias de esta muy noble, leal, fidelísima y gran Ciudad del Cuzco, que por orden del Señor Inspector D. Joseph del Valle, ya finado, se me agregaron á mi columna, y mando la gente de las Parroquias con sus leales Caciques Don Joseph Tito Atauchi, y Don Joseph Gabriel Galvez Guamantica, con los demas sus Compañeros. Estas tropas fueron á cargo del Ayudante mayor de las ocho Parroquias Don Agustin Tuyro Tupa y Caguapasa, para pasar á la Expedicion general de las Provincias del Collado hasta la Villa de Puno, Obispado de la Paz, baxo de mis disposiciones, con los Capitanes siguientes.

Parroquia de N. Señora de Belen.

Capitan. D. Marcos Yavarena.

Oficiales del Pueblo de Oropesa, Provincia de Quispicanchi.

Don Marcos Chillitupa, Teniente de Coronel de las ocho Parroquias de esta Ciudad, y Cacique del dicho Pueblo de Oropesa, por nombramiento del Señor Comandante Don Gabriel de Avilés

1a Compañía de Oropesa ya citado de naturales.

Capitan. D. Gregorio Alvarez.

Teniente. D. Pablo Arcondo.

Alferez. D. Francisco Tunqui.

2a Compañía

Capitan. D. Faustino Quispe.

Teniente. D. Ramón Thupa.

Alferez. D. Benito Quispe.

Parroquia de San Blas.

Capitan. D. Ildefonso Inca Paucar.

Teniente. D. Fernando Albosenios

Alferez. D. Ventura Gualpa Mayta.

Parroquia de Santa Ana.

Capitan. D. Joseph Machi.

Teniente. D. Chrispin Cusi Lloclla.

Alferez. D. Simon Alanya.

3a Compañía de dicho Pueblo de

Oropesa Aylo de Moyna.

Capitan. D. Hilario Cárlos

Teniente. D. Marcos Marca Cusi.	Teniente. D. Luis Villanueva.
Alferez. D. Pasqual Laura.	Alferez. D. Diego Roque.
Parroquia de Santiago.	4a Compañía
Capitan. D. Antonio Mandortupa.	Capitan. D. Manuel Bustinza.
Teniente: D. Bernabé Llavilla.	Teniente. D. Felipe Cusi.
Alferez. D. Lorenzo Gamarra.	Alferez. D. Alfonso Sanchez.

Petición

Segun consta de este Plan de todos los Oficiales, que van nominados en él, los que asistieron con vigilancia, y lealtad á nuestro Católico Rey, y Señor (que Dios guarde) junto conmigo en las expediciones, y funciones que tuvimos contra los infames traidores contra nuestra Santa Fe Católica, y la Real Corona: por lo que siendo de la Real piedad el distinguirlos como tuviese por conveniente S.M. Cuzco, y Agosto veinte y seis de mil setecientos ochenta y quatro años. = Matheo Pumacahua Inca. = El Coronel Don Matheo Pumacahua Inca, Capitan de Ejército vivo, Cacique principal, y Gobernador del Pueblo de nuestra Señora de la Natividad de Montserrate de Chinchero en la Provincia de Calca, y Lares, y residente en esta Ciudad del Cuzco, segun mejor proceda en derecho, parezco ante V.S. y digo: que conviene al mio, y al beneficio de los Oficiales del Regimiento de mi cargo, que concurrieron en la Rebelion suscitada por el traidor Joseph Gabriel Condorcanqui, alias Tupac Amaro, y sus secuaces, se sirva mandar á qualesquiera Escribanos públicos de los del Número de esta Ciudad, ó Notarios de S. M., me dé el Testimonio, ó Testimonios de los adjuntos documentos, que presento, en manera que haga fe, para los efectos que me convengan, y fecho se me devuelvan originales: Por tanto, á V. S. pido, y suplico así lo provea, y mande, por ser de justicia que solicito, y para ello &c. = Matheo Pumacahua Inca. = Por presentada: désele á esta parte el Testimonio, ó Testimonios que pide en manera que haga fe, y fecho se le devuelva originalmente. = Don Miguel Torrejon. = Proveyó, y firmó el Decreto que precede el Señor Coronel propietario del Regi-

Decreto

Proveimiento

miento de esta Ciudad del Cuzco, por el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) Don Miguel Torrejon y Velasco, Regidor perpetuo Decano del ilustre Cabildo de ella, Procurador Síndico general, vecino, y Alcalde Ordinario de primer voto de esta dicha Ciudad, y su jurisdicción por S. M. en veinte y seis dias del mes de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro años. = Ante mí, Andres de Zámora, Escribano, Notario, Público de S. M. = Concuerta con su original el qual uno, y otro volvió á llevar la parte á su poder, á que me remito; y para que conste, de mandato judicial, y de pedimento de ella, doy el presente en el Cuzco á veinte y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro años: siendo testigos Don Juan Chrisóstomo Gonzalez, Don Martin Santos Gonzalez, y Don Agustin Tuyro presentes. = En testimonio de verdad, Andres de Zamora, Escribano, y Notario Público de S. M. = Damos fe, que Don Andres de Zamora, de quien este Testimonio va signado, y firmado, es Escribano de S. M. leal y de confianza, y á sus semejantes escrituras, y demas papeles, que ante él pasan, se les dá entera fé, y crédito en juicio, y fuera de él; y para que conste damos la presente en el Cuzco en treinta de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro años. = Thomas de Villavicencio, Escribano de S. M. y Público. = Juan Bautista Gamarra, Escribano, y Notario Real de S. M. = Bernardo Joseph de Gamarra, Escribano Público de Cabildo, y de la Renta.

Certifico yo Don Francisco Eduardo Paniagua, del Consejo de S. M. su Secretario, y Oficial mayor de la Secretaría del Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo Indiferente, que la antecedente copia está bien, y fielmente sacada del Testimonio, que entre otros se me ha exhibido, y he devuelto, para hacer la Relacion que he formado con fecha de hoy de los méritos del Coronel Don Matheo de Pumacahua, Cacique, y Gobernador del Pueblo de Chinchero. Madrid, y Febrero tres de mil setecientos ochenta y seis. Francisco Eduardo Paniagua

(AMCDV).

## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL DOCTOR DON ALBERTO ANTONIO DE CAPETILLO Y LA SOTA**

Cura en el Obispado de Guamanga.

Es, segun consta natural de la Ciudad de Lima, hijo de legítimo matrimonio. Caballero hijodalgo, y de edad de cincuenta y quatro años cumplidos en diez y seis de Noviembre del próximo pasado.

En la Real Universidad de S. Marcos de la misma Capital de Lima se graduó en doce de Agosto de mil setecientos quarenta y seis de Bachiller en Artes.

En catorce de Febrero de mil setecientos quarenta y nueve recibió igual grado en la Facultad de Cánones; y en treinta y uno de Enero de mil setecientos cincuenta y ocho los de Licenciado y Doctor en la misma Facultad. Sirvió por enfermedad del Catedrático de Vísperas de ella, y nombramiento de veinte y uno de Julio de mil setecientos sesenta y tres esta Cátedra Substituto: hizo oposicion á ella, así en aquella ocasión, como en otra; y además se opuso á todas las de ambos Derechos, aunque específicamente no resulta á quales, ni en que tiempo.

En veinte y ocho de Enero de mil setecientos cincuenta y uno, precedidos los años de práctica correspondientes, se recibió de Abogado en la Real

Audiencia de la misma Capital de Lima; y en seis de Mayo siguiente le nombró aquel Ayuntamiento por su Asesor Supernumerario para servir en ausencias, y enfermedades de los propietarios.

Desde el año de mil setecientos sesenta y siete al de setenta estuvo empleado en varias comisiones del Real Servicio, que le dieron los Oficiales Reales de la Villa Huancavelica, siendo una de ellas la particular de pasar al Asiento de Marcaracay, inmediato á las montañas del Indio Rebelde<sup>1</sup>, para asegurar cantidad de pesos; y en todo procedió con integridad, y á satisfacción de aquellos Ministros, que le dieron repetidas gracias por ello.

En el mismo tiempo fué en aquella Villa Abogado Defensor de las Temporalidades ocupadas allí á los Jesuitas, desempeñando mas de tres años este encargo con incesante desvelo en los muchos asuntos que por la reciente expatriacion de aquellos Regulares ocurrieron, sin constar se le hubiese satisfecho salario alguno por este trabajo.

En dos de Mayo de mil setecientos sesenta y nueve se incorporó en la Universidad de Guamanga, y desde luego fueron muy fregüentes los ejercicios literarios que tuvo de presidencias, y argumentos en los grados de Doctores que se confirieron, así de Teología, como de Cánones, Leyes, y Medicina: fué por nombramiento del Claustro Procurador general de la Universidad: atendió á su mayor lustre en todo lo material, y formal: sirvió por espacio de un curso por nombramiento que en veinte y cinco de Enero de mil setecientos setenta y seis le hizo aquel Reverendo Obispo, como Patrono de la misma Universidad, la Cátedra de Filosofía; y concluido hizo en diez y seis de Enero de mil setecientos setenta y nueve renuncia con particular instancia para que se entablasen las oposiciones, que hasta entonces no se habian verificado; y con efecto se actuó, y proveyó en esta forma, por lo que le dió las gracias el Claustro, conociendo quanto miraba por el adelantamiento, y esplendor de aquella Escuela.

En el año de mil setecientos setenta incorporó su grado de Doctor en la Universidad del Colegio de S. Antonio Abad del Cuzco; en cuya Ciudad fué Asesor del Tribunal de Cruzada por nombramiento que el Comisario Subdelegado de este ramo en aquel Obispado le hizo en diez y siete de Febrero de mil setecientos setenta y quatro; y en aquel año fué tambien Alcalde de

---

1. Alusión a Juan Santos Atahualpa [Nota del editor de la primera edición]

la Santa Hermandad hasta tres de Noviembre, en que le concedió el Ayuntamiento el permiso que pidió para ausentarse, dándole las gracias por su zelo, y particular aplicacion al Real Servicio, é informando con fecha del propio dia á S.M. haberle elegido para aquel empleo en atencion á su mérito, nobleza, y recomendables prendas, y que le estaba desempeñando con notorio zelo, aplicacion, y beneficio público.

En primero de Julio de mil setecientos setenta y ocho le dió el mencionado Reverendo Obispo de Guamanga D. Miguel Moreno título de Exáminador Sinodal de aquella Diócesis: en el dia seis le nombró por Promotor Fiscal general de ella; y en catorce del mismo mes por Rector, y Director de aquel Colegio Seminario, en atención á sus circunstancias de nobleza, literatura, arreglada conducta, y demas que requeria tal encargo.

Luego que entró á exercerle, y reconoció la decadencia á que allí habian llegado los estudios mayores, por falta de jóvenes instruidos en la Latinidad, se dedicó a enseñar por sí mismo la Gramática, no solo á varios niños, que solicitó de los mas distinguidos del Obispado, así para las doce Becas del número, como para otras Supernumerarias, que mantuvo á su costa, sino tambien á diferentes Manteistas; y en diez y siete de Octubre abrió la Aula, publicó curso de Artes, y empezó á dictar la Lógica á catorce Colegiales, y ocho Estudiantes de fuera, promoviendo con gran eficacia el adelantamiento de aquella Escuela, y Universidad, como lo habia hecho desde su incorporacion en ella; de cuyo mérito, y de los demás allí practicados informaron con fechas de Mayo, Junio, y Julio de mil setecientos setenta y nueve el Cabildo de la Catedral, el Ayuntamiento, y los Prelados Regulares de la propia Ciudad de Guamanga á S.M. considerando por todos ellos muy propio de la Real piedad atender para sus ascensos á este benemérito Eclesiástico, al qual se le dio por la misma Universidad en diez de Enero del corriente año de mil setecientos ochenta y quatro el grado de Bachiller, y en quince del mismo mes los de Licenciado, y Doctor en Teología.

El referido Reverendo Obispo D. Miguel Moreno le nombró en diez y siete de Febrero de mil setecientos ochenta por Cura interino de la Parroquia de la Magdalena de la misma Ciudad de Guamanga; y en quatro de Marzo del año siguiente le confirió la colacion, y canónica institucion del propio Curato, á que, precedido el regular concurso de Opositores, le presentó el Virrey del Perú como Vice-Patrono Real.

El sucesor en aquella Mitra, y actual Reverendo Obispo D. Francisco Lopez Sanchez le hizo en veinte y dos de Diciembre de mil setecientos ochenta y tres nuevo nombramiento de Promotor Fiscal general de aquella Diócesis, y en quatro de Enero siguiente con motivo de haber fallecido en el dia antecedente el Dean de la Catedral, no haber en la actualidad mas Prebendados que dos Dignidades, y un Canónigo, y ser preciso completar el número indispensable para el ejercicio de las funciones Eclesiásticas, le nombró (usando de las facultades que en tal caso le competian) para servir en calidad de Substituto esta Dignidad.

La Junta Municipal de las Temporalidades ocupadas á los Regulares de la extinguida Compañía le nombró en veinte y ocho de Febrero del corriente año por Defensor Fiscal de ellas en lo respectivo á aquel distrito de Guamanga; cuyo empleo sirvió en el año de mil setecientos setenta y uno, y el siguiente, hasta que tuvo que hacer ausencia de aquella Ciudad, habiendo procedido con la aplicación, y zelo correspondiente; en cuya virtud se vendieron muchas fincas, y concluyeron bastantes procesos.

En seis de Marzo del presente año ocurrió al Ayuntamiento pidiendo que respecto de haber en el de setenta y nueve informado á S. M. sus méritos hasta entonces, se sirviese hacer nuevo informe, expresando constarle (como que los había presenciado según costumbre) que en sus ejercicios de oposición á la Canongía Magistral de aquella Iglesia actualmente vacante habia cumplido con exactitud, llenando las horas sin tropiezo con general aplauso, y particular distincion: Que ha sido Cura de aquella Parroquia de la Magdalena, y que en los alborotos del rebelde Tupac Amaro hizo quanto fué posible para mantener en quietud á sus feligreses: Que exerce con toda puntualidad el cargo de Dean subsituto: Que ha seguido un fuerte litigio sobre linderos, y jurisdiccion, como tal Cura de la Magdalena, con el Cabildo Eclesiástico en calidad de Cura de la Catedral, y que las molestas persecuciones, que por esta causa padeció, le precisaron á ocurrir en persona al Vice-Patrono. En vista de este pedimento proveyó en el mismo dia el Ayuntamiento lo siguiente: «Mediante ser cierto que en el año de setenta y nueve se informó á S.M. sobre el mérito del suplicante, y desde entonces, continuando sus servicios, y utilidad á la República, ha aventajado, y es constante todo lo que representa, se le devuelva esta diligencia original para que esta Acta se sirva del informe que solicita».

En treinta del mismo mes de Marzo del presente año le nombró el propio Ayuntamiento de Guamanga por su Asesor, en atención á la necesidad

que en las ocurrentes circunstancias habia de este nombramiento, y á la experiencia que se tenia de su acierto, y aplicación incesante en otra ocasion que tuvo semejante encargo, y en que cesó por haberle concedido la licencia que pidió para pasar por algún tiempo á la Ciudad de Arequipa en veinte y cinco de Mayo de mil setecientos setenta y dos, dándole al mismo tiempo las gracias por el zelo, y aplicación con que habia servido hasta entonces.

Finalmente consta, que hallándose vacante en la Iglesia Metropolitana de Lima la Canongía Penitenciaria por ascenso de D. Joseph Antonio Dulce á la Dignidad de Tesorero, se presentó el referido D. Alberto de Capetillo, y fué admitido en veinte y uno de Junio de mil setecientos ochenta y tres á la oposición de esta Prebenda, cuya nómina aun no ha llegado á la Cámara.

Formóse de varios documentos exhibidos por parte del interesado (que se volvieron) en esta Secretaría del Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo Indiferente: de que certifico, como Secretario de S.M. y Oficial mayor de ella. Madrid, y Septiembre veinte de mil setecientos ochenta y quatro.

(fdo.) Francisco Paniagua Eduardo  
(Una rúbrica)

(AGPM).



## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE D. VICENTE DE JARAS Y MARQUEZ, CURA EN EL OBISPADO DEL CUZCO**

Consta que es natural de la Ciudad de Lima: hijo legítimo de padres de conocida calidad: es de edad de cincuenta años cumplidos en cinco de Abril del corriente: fué Colegial en el Seminario de Santo Toribio: se graduó de Bachiller en Artes por aquella Universidad de San Marcos, y en ella se le dió igual grado en ocho de Mayo de mil setecientos cincuenta y seis: ordenado de menores en el mismo año, hizo en el de mil setecientos sesenta y tres oposición á los Curatos vacantes de aquel Arzobispado, y fué aprobado en Moral, y en la lengua Indica: recibió los sagrados órdenes de Subdiácono, Diácono, y Presbítero en los dias veinte y dos, veinte y tres, y treinta de Diciembre de mil setecientos sesenta y quatro; y en once de Septiembre siguiente le concedió aquel Prelado Diocesano licencias para confesar.

En veinte y tres de Febrero de mil setecientos sesenta y seis se le hizo colacion, y canonica institución del Curato, ó Doctrina de Urubamba, á que precedido el regular concurso de Opositores, fué propuesto por el Reverendo Obispo del Cuzco, y presentado por el Virrey del Perú, como Vice-Patrono Real. En aquel Curato fué Vicario Juez Eclesiástico por títulos que en doce de Abril del mismo año, y diez de Marzo de sesenta y nueve le diéron

el Reverendo Obispo Don Manuel Gerónimo de Romaní, y el Cabildo Sede Vacante; y por otro que en diez de Junio de mil setecientos setenta y uno le expidió el Reverendo Don Agustin de Gorrichátegui, sucesor en aquella Mitra, le extendió el nombramiento á Vicario de toda la Provincia con facultad de nombrar Teniente en sus ausencias, y enfermedades.

En diez y siete de Octubre de mil setecientos sesenta y ocho informó el Ayuntamiento de la enunciada Capital del Cuzco la legitimidad, y conocida nobleza de la familia de este interesado, y su desempeño en dicho Curato; y en primero de Noviembre siguiente, á consecuencia de la Real Orden circular expedida á los Comisarios Subdelegados de Cruzada en Indias, para que informasen á S. M. los Curas que con mas aplicacion, y zelo se distinguiesen en el aumento de este ramo, informó el Subdelegado de aquel Obispado, que este Párroco lo habia executado muy exactamente.

En el referido Curato se mantuvo hasta que por permuta, que aprobaron así su Prelado, como el Vice-Patrono, pasó al de Livitaca, Provincia de Chumbibilcas, del qual se le hizo colacion en quince de Enero de mil setecientos setenta y cinco; y en quatro de Febrero de setenta y siete le nombró Sede vacante por Vicario de toda la Provincia; y en siete del siguiente mes de Marzo le dió el Dean de aquella Catedral (como Provisor en Sede vacante) facultad para conceder varias dispensas de impedimentos matrimoniales.

El Cabildo Secular de la enunciada Capital del Cuzco informó á S.M. en diez de Septiembre de mil setecientos setenta y ocho la juiciosa conducta de este Párroco, y su cabal desempeño así en ámbos Curatos, como en el empleo de Vicario.

Don Francisco Laysequilla, Comandante de las Armas de la misma Provincia de Chumbibilcas, hizo en certificacion de veinte de Marzo de ochenta y dos un particular elogio, de la suma eficacia, y zelo del referido Cura en los recientes alborotos de aquellas Provincias, excitados por el rebelde Joseph Gabriel Tupac Amaro; pues no solamente concurrió con su exemplo, y exhortaciones á sosegar la inquietud de sus Feligreses, y mantenerlos en la debida obediencia, sino que con liberalidad franqueó el poco dinero que tenía, sus ganados, y sus caballerías para la manutencion, y transporte de la Tropa; comprobando esto mismo aun con mayor expresion el Corregidor de aquella Provincia en otra certificacion de quatro de Febrero de ochenta y tres; pues insinúa los peligros á que este Párroco expuso su vida desde los principios de la rebelion excitada en las fronteras de la misma Provincia.

Finalmente en informe de diez y ocho de Enero del corriente año de ochenta y quatro expresa el Provisor, Gobernador del propio Obispado del Cuzco, sus apreciables circunstancias de literatura, pureza de costumbres, exemplar manejo de un buen Párroco, su particular conducta en la enunciada rebelion, concurriendo con su persona, sin omitir medio alguno para sosegar á sus Feligreses, y con su dinero para los gastos de la guerra contra los rebeldes (por lo que le dió gracias el Superintendente de Real Hacienda del Perú en carta de diez y seis de Agosto de mil setecientos ochenta y tres); y concluye diciendo es un Cura de buen nombre, y que no se halla con impedimento alguno canónico.

Formóse de dos Testimonios exhibidos por parte del interesado (que se volviéron), y de los enunciados informes, que quedan en esta Secretaría del Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo Indiferente: de que certifico, como Secretario de S.M. y Oficial mayor de ella. Madrid, y Octubre trece de mil setecientos ochenta y quatro.— Francisco Eduardo Paniagua.

Es copia de la original que existe en la referida Secretaría. Madrid y Octubre de 1793.

(una rúbrica)

(AGPM).

## **MIGUEL BASTIDAS**

Cadiz 23 de Diciembre de 1784.

Miguel Bastidas, Yndio de la Provincia de Tinta, que ha venido en partida de registro por complice en las pasadas sublevaciones del Perú.

Con noticia de su arrivo, se le mandó mantener por cuenta de la Rl. Hacienda en la carcel de aquella ciudad con su Muger, é hijo hasta nueva providencia, y se remitió su causa á la Junta, que preside dn. Manuel Romero, para que en su vista informase á S.M. lo que se le ofreciese.

El Presidente de la Audiencia de Contratacion, á quien se dirigió la orden para que subministrase los alimentos, parece les consignó 16 reales diarios; y en su consecuencia dice Bastidas, que despues de haberles hecho la expresada consignacion, se les notificó por medio del Alcaide, que desde 18. de Noviembre se les descontaban nueve, para pagar diferentes gastos, que no lo han querido manifestar quales sean.

Por esta razon dice no tienen de que alimentarse, y se hallan desnudos en tan cruda estacion, pues han tenido que vender para su sustento hasta las mantas de la cama.

Piden se les mande satisfacer integros los 32 pesos mensuales que compone la mencionada asignacion, y los caidos de el tiempo, que dejó de asistirse con ella, y que se ponga su Muger en livertad para que pueda recobrar su quebrantada salud en atencion á que á pedimento de Bastidas fué conducida para hacerle compañía, y sin otra causa.

Nota.

Mediante que en la Orden, que se comunicó á el Presidente no se determinó la cantidad precisa, y que el descuento de que se queja Bastidas, talvez será sin noticia de aquel; podrá (si V.E. lo estima conveniente) remitirsele el Memorial, para que cuidando de que el Reo no carezca de lo preciso para su alimento, el de su Muger, e hijo, providencie lo que regule justo, á fin de que no se le hagan descuentos indevidos con titulo de derechos, ú otros pretextos.

A 19 de Enero de 1785.

Como propone la Mesa  
2 de Febro.  
fecho en 13.

Cuzco 26 de Marzo de 1813.

Expediente formado á instancia de Don Miguel Bastidas Ynca natural del Partido de Tinta residente en la Peninsula sobre que se le admita pronta justicia, oyendo á su Apoderado sobre el derecho á las fincas que expone tener en aquel Partido.

Dn. Miguel Bastidas Ynca, natural de la Provincia de Tinta Reyno del Perú, expone en representacion de 3. del corriente, que á su venida á España dejó en su país bastantes fincas de su pertenencia, de las cuales no ha percibido producto alguno en el largo tiempo de 30 años que reside en la Peninsula, ni ha podido averiguar las personas que las disfrutaban; y deseando promover las competentes reclamaciones, solicita se recomiende este asunto al alto Gobierno y á la Audiencia territorial. La Regencia del Reyno enterada de esta exposicion se ha servido mandar se comuniquen orden á V.S. como lo executó,

de la misma, á fin de que disponga esa Audiencia se administre pronta justicia á este interesado oyendo á su Apoderado sobre el mencionado asunto.

Dios guarde á V.S. ms. as. Cádiz de Setiembre de 1812.

(fdo. Antonio Cano  
(una rúbrica)

Sr. Presidente de la Audiencia del Cuzco.  
Cuzco, y Abril 3 de 1813.

Transcribese al Sub-Delegado del Partido de Tinta la antecedente orden de su Alteza La Regencia del Reyno, y tengase presente, si viniere en grado á este Tribunal la causa que intenta promover Dn. Miguel Bastidas Ynca.

Proveyeron y notificaron el Decreto que antecede los S.S. Decanos Don Pedro Antonio Cernadas Bermudes de Castro Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos tercero del Consejo de Su Magestad en el Reyno de Yndias, Don Manuel de Vidaurre y Encalada, Oidor y Dn. Bartolomé de Bedoya, Fiscal del Consejo de Su Magestad de que certifico.

(fdo.) Venero.

Con fecha 5 de Abril de 1813 se sacó copia autorizada, y se remitió al Juez Gobernador Subdelegado del Partido de Tinta.

Sor. Secretario del Departamento de Gobernación de Ultramar.  
Excmo. Señor

Las Cortes se han enterado de la instancia de dn. Miguel Puiucagua Ynca, que les remitió el antecesor de V.E. en 10 de Agosto de 1821 en que solicita el aumento de la pension que disfruta y que esta se transfiera por su falta en su muger, y por la de esta en su hija unica, y en su vista se han servido las mismas Cortes acordar que la pension de 7500 reales anuales del referido dn. Miguel Puiucagua, sea y se entienda de doce mil reales anuales, que por la muerte recaiga en su muger, y por la de ambos en la única hija que tienen y en la cual terminará el goce de la citada pension. De orden de las Cortes lo

comunicamos á V. E. con devolución del Expediente, para que tenga á bien ponerlo en noticia de S.M. y demas efectos consiguientes.

Cadiz 17 de Julio de 1823.

(AMCDV).

## DOCUMENTOS SOBRE PRESOS DE LA REBELION

Cadiz 25 de Febrero de 85.

El Gobernador, y Presidente interino de la Audiencia de Contratacion.

Junta de Estado En Carta de 16. de Noviembre de 1782 numero 475. informó el Visitador Areche con varios testimonios el estado sospechoso en que se hallaban los rendidos principales reveldes no castigados en las sublevaciones del Perú, Diego Christoval Condorcanqui hermano<sup>1</sup> del cacique de Tungasuca Josef Gavriel, y sus dos sobrinos conocidos por el sobrenombre de Tupac-Amaro, y lo acaecido con Diego Christoval al ir á firmar el recivo de una asignación de 1000 pesos anuales, que le hizo el Virrey Jauregui de resultas del Yndulto, concedido, y con otro de sus citados sobrinos, relativo todo á no querer firmar el recivo de dicha asignación sino se le ponía el Apellido de Tupac-Amaro, y á haber extraido violentamente, asociado de nueve hombres, una muger depositada en un Monasterio del Cuzco por el Provisor de aquella ciudad.

En consecuencia de este informe de Areche, y del que en 16. de Marzo del año siguiente de 83 hizo su Sucesor Escovedo, dando cuenta de estos y otros sucesos de igual clase, que manifestaban lo poco que debia fiarse de los citados Reos, y de la prisión que se habia logrado de Mariano, y Fernando Tupac-amaro, y de Andres Mendigure se previno á Escovedo en ordenes de 26 de Julio y 6. de Septiembre de 83. que de acuerdo con el Virrey dispusiese la prision de los restantes de dicha familia complicados en aquellos excesos, imponiendo la pena capital á los que por la calidad y naturaleza de ellos lo mereciesen, y remitiendo los demas á España en los Navios, que estaban entonces para partir del Callao.

---

1. Primo hermano [Nota del editor de la primera edición]



Contextando á la primera de dichas Ordenes, participó Escovedo en carta de 16 de Enero del año próximo pasado N° 188 y también el Virrey la prisión que antes del recivo de ella se habia conseguido de los expresados Reos, de los quales habia sufrido la pena de muerte Diego Christoval hermano del Cacique Jph. Gabriel y los restantes (que no se havian considerado dignos de ella) estaban con seguridad en el Callao, esperando la salida de los Navios para venir á España, segun se le tenia prevenido; y se les encargó nuevamente esperaba S. M. que concluidas las causas que se les havian formado, las remitiesen por esta via reservada.

Avisaron ultimamente el mismo Virrey, y Visitador la salida de estos Reos, y remision de dichas causas en los Navios del Sur á cargo de dn. Carmen Moneada, y se anticiparon las órdenes á Cadiz para que del arrivo de estos Buques se depositasen los Reos en segura custodia, interin se disponia su conduccion á Figueras y otras Fortalezas interiores de estos Reynos.

El Gobernador de Cadiz, y el Presidente de la Contratacion han remitido las dos adjuntas Listas de los Reos que salieron del Callao, los que han fallecido en la navegacion, y los que quedan en los Castillos de San Sebastian, y Santa Catalina de aquella Plaza.

#### NOTA

Antonio Gramuset de Nacion Frances comprendido en la Lista de los Presos en el Castillo de Santa Catalina, tiene su causa separada, y corre el expediente por la Mesa de Chile a donde pertenece.

#### OTRA

Mariano Barrera y Pedro Nolasco Zimbron depositados en el Castillo de Sn. Sebastian no son de la familia de los fingidos Tupac-Amaros; pero á uno, y otro se les han seguido separadamente sus causas sobre complicidad en los mismos delitos, y el Virrey há remitido testimonio de la Sentencia pronunciada en la del primero, por la qual la Sala del Crimen de aquella Audiencia le condenó á destierro perpetuo de aquellos Reinos y á 8. años de Presidio en uno de los de Africa, y que no pudiese salir de él sin expresa Real Orden; y V. M. tiene resuelto en visita de dicha Carta y testimonio que se le destine con los demas Reos.

Ygual resolucion tiene tomada V. M. en la. Causa del Cacique Pedro Nolasco Zimbron, á quien la misma Sala del Crimen de Lima condenó por igual complicidad á destierro perpetuo de aquellos Dominios.

OTRA

Tambien tiene determinado V. M. que se destine con estos Reos, bien que donde esté sin afliccion de prisiones; pero si asegurado, á Miguel Bastidas, cuñado de Jph. Gavriel, á quien por desconfianza de su verdadero arrepentimiento de la sublevacion de las Provincias inmediatas á la Paz, de que fue caudillo, se le há conducido en iguales terminos, y está mandado á la Mesa recordar estos Expedientes quando llegasen los Navios del Sur, como lo hace aora, considerando que se dilatará mucho el arribo de los demas Reos que se embarcaron en el Navio San Pedro Alcantara, donde vienen las causas formadas á todos en el Cuzco por dn. Gavriel Aviles y dn. Benito Mata;<sup>2</sup> pues aquí solo há venido el Duplicado de la Carta del Virrey con nota de que en el principal Despachado en el expresado Buque San Pedro Alcantara se incluyeron las causas.

A 30 de Abril de 85.

AVISESE AL GOVERNADOR Y PRESIDENTE QUE HASTA QUE LLE-  
GUE EL NAVIO SAN PEDRO DE ALCANTARA NO SE PUEDE  
REMOVER AQUELLOS REOS PORQUE SUS CAUSAS VIENEN EN  
AQUEL BUQUE, Y QUE ENTRETANTO DEVEN PERMANECER EN  
SEGURA CUSTODIA. 9 DE MAYO.

fho. a 16 de Junio de 25.

---

Cadiz 2 de Maio de 86.

El Presidente Interino

Acompaña la adjunta lista de los Reos que de resultas del Naufragio del

---

2. El apellido completo es Mata Linares [Nota del editor de la primera edición]

Navio San Pedro Alcantara han conducido á aquel Puerto las Fragatas Asuncion y Colom y son de los de la familia del rebelde principal de la Provincia de Tinta Jose Gabriel Condorcanqui segun esplica el extracto antecedente.

#### NOTA

Sin embargo de que ha llegado el caso de dar destino á estos Reos; por quanto el Presidente no esplica si los que comprende dicha Lista son el todo de los que se salvaron del Naufragio, parece á la Mesa que conbendrá prevenirle que con toda prontitud informe sobre este punto que omite en su Carta y que acompañe Lista de todos los Reos que hay en la carcel y Fortalezas de aquella Plaza actualmente y hubieren venido del Perú en partida de registro en los Navios de Guerra Peruano y San Pedro Alcántara y entonces notará la Mesa algunas circunstancias de sus respectivas causas para que se tengan presentes á el tiempo de destinarlos y se guarde la devida proporcion pues á unos está mandado asegurarlos con maior custodia y otros no tienen delito especial y determinado mas que la sospecha general fundada de su conducta, y también se podrá dar destino á tres que binieron de Buenos Ayres.

como esta mandado  
A 22 de Junio de 86.  
Con la Mesa  
fho. á 9 de Julio de 86.  
recordado en 9 de Agosto

---

Cádiz. de Octubre de 8.  
El Presidente interino

Reos del Perú. En consecuencia de lo que se le previno por la orden de arriba, y del recuerdo que se le hizo para su cumplimiento, ha acompañado lista de todos los Reos que han venido del Perú y Buenos Ayres por resultas de las revoluciones en los Navios Peruano, San Pedro de Alcantara, Fragata Paula. y otros Buques, existentes en la Carcel y Castillos de aquella Ciudad.

#### NOTA

Nota La resolución está á el margen de la Lista que arriba se cita. Todos estos Reos estan mandados destinar a Presidios y Fortalezas interiores del Reyno, pero á fin de que esto se pueda verificar guardando una proporcion justa entre el delito y la pena que se les aplica, y que sea mas ó menos dura la prisión, há formado la Mesa la adjunta lista, dividiendo en dos clases todas estas Personas, y anotando á el margen la condena que se ha dado á cada uno, para que sirva de gobierno.

A 2 de Marzo de 87.

---

Cadiz 4 de Marzo de 1788.

El Gobernador de aquella Plaza.

En consecuencia de las ordenes que se le comunicaron á el mismo y al Presidente de la Contratacion para el destino de estos Reos conforme a la resoluciones que se hallan al margen de la nota adjunta, dice el primero que aunque el Presidente no ha recibido la suya han conferenciado ambos sobre el asunto, y están prontos al cumplimiento de lo determinado por S. M., pero les han ocurrido las siguientes dudas.

Primera: si dichos Reos deberan ser escoltados desde Cadiz hasta sus respectivos destinos: Segunda, si ha de acompañarles alguna persona que autorice la formal entrega a las Justicias: Tercera, si se les han de facilitar caballerias ó carruages para el viaje, ó se han de hacerlo á pie. Y finalmente la quarta,

si con sola la notificación que se les haga con arreglo á las ordenes comunicadas y dandoles el pasaporte será suficiente para ponerlos en marcha, y que por si mismos se presenten á las Justicias de los Pueblos señalados quienes estarán advertidas de recibirlos.

#### NOTA

La orden al Presidente de la Contratación no ha llegado á sus manos, la remitió la Mesa á la firma, y asegura el oficial mayor que la cerró y dirigió desde el Sitio, como se servirá reconocer V. E. por la nota que va con este extracto. En todo caso convendrá repetirla al mismo tiempo que se comunique la resolución de las dudas consultadas.

12 de Marzo de 1788.

CON RECONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION TOMADA ACERCA DE ESTOS REOS, QUE SE HALLA CON LA LISTA, QUE ADVIERTE LA NOTA, PUESTA AL MARGEN DE ESTE EXTRACTO, PROPONGA LA MESA SOBRE LAS CUATRO DUDAS QUE TOCA EL GOBERNADOR DE CADIZ EN SU CARTA DE 4 DE ESTE MES, LO QUE LE PARESCA MAS CONFORME AL ESTADO DE SUS RESPECTIVAS CAUSAS, ENCONTRANDOLO CON LA POSIBLE BREVEDAD PARA TOMAR PROMTA PROVIDENCIA.

---

29 de Marzo de 88.

Exmo. Señor.

Acerca de la duda primera, comprehende la Mesa que siendo el destino de estos reos una pura confinacion á los Pueblos que se les ha señalado, y aun quando se quiera entender destierro riguroso, no corresponde en ninguno de los dos casos que vayan escoltados.

En quanto a la segunda y tercera, y quarta entiende asi mismo que no debe acompañarles persona que autorice su entrega, puesto que no van en calidad de presos pues es necesario hacer la cosa con aquella prudencia que exigen las circunstancias de las personas y la situacion de sus destinos.

Fernando Tupacamaro deve venir á Getafe; Paula de Castro y Maria Luque á Madrid; el primero es de corta edad y las otras dos imbeciles é ignorantes para dejarlas venir solas, ademas de que sus destinos piden que se presenten en ellos con alguna decencia: Estas tres personas podrian venir juntas en un coche y acompañadas de algun sugeto de los muchos que pasan de Cadiz á Madrid, encargado de llevar la cuenta del gasto y de presentar respectivamente estas personas á el Rector de la Escuela Pia de Getafe y Rectora de Monterrey, segun se practicó con los Clérigos que estan reclusos en los Conventos de Capuchinos y en el Salvador de Madrid, quedando beneficiado el conductor con hacer devalde su viage.

Nicolas Victorino, Miguel Bastidas, su muger y un hijo, de los quales el primero debe ir á Daroca y los otros tres á Zaragoza, podrán hacer su viage en cavallerias, sin prision, escolta, ni otra custodia, que encargados al conductor, ajustados desde luego de comida y todo los demas por un tanto; y respecto de que las Justicias y Governadores á quienes está de antemano prevenida la remision de estas personas es regular que avisen inmediatamente que se verifique su arribo.

Sebastian Lopez Armijo, Pedro Nolasco Zimbron y Francisco de Castro, destinados por su orden á Valladolid, Burgos y Zamora podran venir en la propia forma que los anteriores encargados á otro conductor por la diversidad de la carrera, ó á el mismo si se conviniere á dejar estas personas en Castilla y pasar con las demas á Aragon.

Francisco Ruano destinado á Ciudad Rodrigo podrá ir á su destino en los mismos terminos y tomar la ruta por Sevilla y en derechura a Extremadura, ó venir con los 3 anteriores.

Finalmente Josef de Castro, confinado á Lerida podría tal vez hacer mejor su viage por mar a Barcelona y desde alli á Lerida.

Previniendo al Governador y Presidente de Cadiz la forma en que han de venir los destinados á Getafe y Madrid se les puede acompañar estas advertencias para que con arreglo a ellas dispongan inmediatamente la traslacion de dichas personas y que si notaren alguna dificultad ó reparo lo allanen arbitrando lo que estimen mas conducente, bien entendidos que á excepción de las dos mugeres destinadas al Colegio de Monterrey ninguno debe entrar ni pasar por Madrid ni sitio Real donde se hallare Corte.

A 2. de Abril de 1788.

Expidase la orden conforme este dictamen. 6 de abril de dicho.  
fecho á 10.

(AMCDV).

Excmo. Señor.— Muy Señor mío.— Paso a manos de V. E. relación de los pasajeros y presos que ha transportado del Callao de Lima el Navío de su Magestad nombrado «El Peruano», por cuyo documento se instruirá V. E. del modo con que han sido depositados los reos en los Castillos que menciona, a donde, he dispuesto se les provea, por cuenta de la Real Hacienda, lo necesario para su manutención, y que nada se escasee para la curación de los nombrados Antonio Gramuset, Francisco Ramos y del niño Mariano Tito, que se hallan enfermos y de mucha gravedad el primero, lo que participo a V. E. para inteligencia de S. M. en la que el referido Gramuset es de Nación Francés, y compañero del nombrado Antonio Vergney, que según avisos de los gefes de aquellos Dominios, se remiten a disposición del Supremo Concejo de Indias, con los autos causados por su delito, los cuales no se han recibido en esta Presidencia, y es de presumir vengan con la persona de Vergney en el navío San Pedro.— Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años como deseo.— Cádiz, 25 de Febrero de 1785.— Beso la mano a V. E. su más atento servidor.— Bartolomé de Ortega.— Excmo. Señor Don Joseph de Gálvez.

Relación de los Pasajeros y Presos que ha conducido a este Puerto del de Lima, el navío de Su Magestad, nombrado «El Peruano», su Comandante el Jefe de Esquadra Don Josef de Córdova y Ramos; Maestre de plata Don Martín Jph. de Echenique, y Contador Don Josef de Vargas Machuca, el que arribó a Montevideo por habérsele roto el timón:

Doña María Waters, muger de Don Rugo Talvey, Theniente del Regimiento Real de Lima, con su hija Maria, de edad de 3 años, que viene de transporte con licencia del Excmo. Señor Virrey difunto, fecha 3 de Diziembre de 83, que mostró.

Don Josef Ramón de Smith, natural de Cadiz, soltero, edad de 26 años, que pasó á Lima en la Fragata «La Galga», llamado de su tío Don Raymundo

Smith, y se restituye con licencia que mostró de dicho Exmo. Señor Virrey, fecha de 15 de Marzo de 784.

Don Bruno Francisco de Pereyra, natural de Lisboa, casado en Lima con Doña Manuela de Cabrera, no tiene hijos, edad más de 50 años, que ha más de 30 pasó desde Lisboa al Perú, y viene a negocios propios con licencia que manifestó de dicho difunto Señor Virrey, fecha de 12 de Febrero de 784.

Don Juan Irigoyen, natural de Arnonis en Navarra, soltero, edad de 31 años, que habrá 14 fué a Lima de pasagero en el navío «El Aquiles», y se restituye con dos criados, nombrados Don Juan Goytia, natural de Asparién en Navarra, soltero, edad de 40 años, que habra 10 pasó a Lima en el navío de guerra «San Pedro de Alcantara», sirviendo a su Comandante, y Severino Ugarte, natural de Mito, provincia de Jauja, edad de 8 años, manifestó licencia del referido difunto Señor Virrey, el 13 de Enero de 784.

Don Juan Pedro de Munárriz, que en el año de 73 pasó a Lima en el navío «El Buen Concejo», de dependiente del Cargador Don Pedro Moreno, natural de la Villa de Santisteban, Obispado de Pamplona, soltero, de edad de 31 años, mostró licencia de dicho Exmo. Señor Virrey difunto, fecha 29 de Marzo de 784.

Don Lorenzo Rusi y Gándara, natural de Cádiz, casado en Lima con Doña María de la Natividad Barelia, tiene hijo, edad 33 años, viene de dependiente del Maestre de plata, con licencia que mostró del Exmo. Señor Virrey actual, de 13 de Abril de 84.

Don Juan de la Rosa, natural de Flandes, soltero, edad 42 años, que el de 77 pasó a Lima con la fragata «La Ventura», de dependiente de Don Nicolás Masnara, que fué de Corregidor a la provincia de Camaná, y se restituye con su hijo, nombrado Joseph, de edad de 4 años, y licencia que manifestó del Exmo. Señor Virrey difunto, de 26 de Enero de 84.

Don Manuel Josef del Valle, natural de la ciudad de Trujillo en el Perú, soltero, edad de 29 años, que viene a negocios propios con licencia que mostró del mismo difunto Señor Virrey, de 17 de Febrero de 84.

Doña Mariana Taboada, muger de Don Joseph de Castro, Theniente de Artillería, destinado en Lima, con su hermana Doña Josefa, y dos hijos nombrados Mariano y Rosa de 11 y 3 años, mostró licencia del referido Señor Virrey difunto, de 22 de Noviembre de 83.

El Doctor Don Josef Dombey, médico del Rey Cristianíssimo, que pasó al Reyno del Perú, en uso de Real orden de S. M. C., para la especulación de las



producciones naturales, y se restituye con un criado, nombrado Alejandro Garcilaso, natural de Chile, soltero, y edad de 15 años; manifestó licencia del antedicho Señor Virrey de 24 de Noviembre de 783.

Don Josef Reberter, Theniente de ejército de la Asamblea de Infantería de Lima, que viene de transporte, retirado del servicio.

El licenciado Don Manuel Justo de Montaña, Clérigo, Presbítero, Cura y Vicario que fué de la Doctrina de Cabana, en la provincia de Lucanas, en el Obispado de Guamanga, que se restituye con licencia del Exmo. Señor Virrey actual, de 7 de Abril de 84.

Doña Theresa Cucherena, natural de la ciudad de Zaragoza, muger del Theniente Coronel Don Vizente Séneca, Corregidor que fué de Trujillo, que queda en Lima, y dicha Doña Theresa viene demente, trae una criada nombrada María, natural de la serranía del Perú, de 13 años, no mostró licencia, porque según manifestaron los referidos pasajeros, con motivo de su demencia, la habia hecho pedazos con otros papeles de importancia.

PRESOS.— Phelipe Gonzales Tímaycocayme, Mariano Barrera, Pedro Nolasco Zimbrón, Antonio Gramusset, Nicolás Vitorino, Francisco Ramos, Don Blas Laso, Manuel Tito, Juan Túpac Amaro. Niños: Mariano Tito, Miguel Tito.

MUERTOS.— Mariano Condorcanqui, Bartolomé Guaman (en el Geneiro), Miguel Gutiérrez; Isidro Pérez, Joseph Mámani, Pasqual Guamán, Matheo Córdori, Joseph Sánchez, Cayetano Castro.— Mujeres: Antonio de Castro, Andrea Júscamayta, Gregoria Mallqui (en el Geneiro), Nicolasa Torres, Susana Aguirre.— Niño: Gregorio Tito.— Niñas: Juliana Tito, María Tito, Feliciano Tito.

A excepción de los dos citados que fallecieron en el Jeneiro, los demás murieron desde la salida de Lima hasta la arribada a aquel Puerto, y los nueve y dos niños que han llegado a éste los entregó el Oficial de Guardia de dicho navío Don Diego Machado a Don Cayetano Monleón, Alguacil de esta Real Audiencia, que dió el correspondiente recibo de ellos, y con la custodia de tropa que facilitó el Exmo. Señor Gobernador de esta Plaza, se condujeron a Tierra y pusieron los seis de ellos en el Castillo de Santa Cathalina de esta Plaza, y los cinco restantes en el de San Sebastián, extramuros de ella, por el Sargento Mayor de la Plaza Don Francisco Codoni, comisionado para la práctica de esta dilixencia, por dicho Exmo. Señor Gobernador.— A los referidos pasajeros se les previno que en el caso de pasar a la Corte, se presenten inmediatamente ante el Exmo. Señor Gobernador del Consejo, conforme a lo resuelto por Su Magestad.— Cádiz, y Febrero 25 de 1785.— Calisto Vani.

Noticias de los Presos que ha conducido a esta Plaza el navío de S. M. «El Peruano», y quedan con separación en los dos Castillos abajo expresados, con arreglo a las Reales Ordenes de 24 de Marzo y 30 de Julio del año próximo pasado.

En el Castillo de San Sevastian: Felipe González Timaycoaimi, Mariano Barrera, Pedro Nolasco Zimbron, Nicolás Victorino, Juan Túpac Amaro.

En el de Santa Catalina: Antonio Gramusset, Francisco Ramos, Don Blas Laso, Manuel Tito, Mariano Tito, (de edad de doce años), Miguel Tito, de edad de 12 años.— Cádiz, 25 de Febrero de 1785.— Francisco Codony.

Nota de las personas que han venido del Perú y Provincias de Buenos Ayres, a disposición de este Ministerio de Indias, de resultas de las últimas revoluciones de aquellos Reynos, y se han destinado a residir en estos de España, por el tiempo de la voluntad de Su Magestad, en los pueblos y ciudades que se expresan, y con las asignaciones que por vía de alimentos van también señalados.

### **NOMBRES DE LAS PERSONAS, PUEBLOS EN QUE HAN DE RESIDIR, Y CANTIDADES QUE SE LES SEÑALAN PARA ALIMENTOS**

Sebastián López Armijo, a Valladolid, con 8 reales diarios; Miguel Bastidas con su muger y un hijo, a Zaragoza, con 16 reales diarios; Pedro Nolasco Zimbrón, a Burgos, con 6 reales diarios; Fernando Túpac Amaro, a Getafe, en la Escuela Pía; Nicolás Victorino, a Raroca, con 6 reales diarios; Juan Túpac Amaro, a Zeuta, con 6 reales diarios; Francisco Ruano, a Ciudad Rodrigo, con 6 reales diarios; Francisco de Castro, a Zamora, con 6 reales diarios; Joseph de Castro, a Lérida, con 6 reales diarios: Paula de Castro, a Madrid, en el Colegio de Monterrey; Maria Luque, a Madrid, en el Colegio de Monterrey.

(Cádiz, Abril 26 de 1788)

(A.G.I. Audiencia de Lima, Legajo 1046, Audiencia del Cusco, Leg. 32)

## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON MATEO FRANCISCO DE ORICAIN Y RIVERO, TENIENTE CORONEL DEL REGIMIENTO DE MILICIAS DE CABALLERIA DE LA CIUDAD DEL CUZCO**

Es, segun consta, natural de aquella Capital: hijo legítimo de padres nobles, y descendiente de Conquistadores del Perú; y varios de sus parientes por ambas líneas han obtenido empleos correspondientes á su notoria distinguida calidad.

Fué Colegial en el de San Bernardo de la misma Ciudad del Cuzco, en donde estudió por espacio de quatro años la Jurisprudencia, saliendo aprobado en su exámen, y despues tomó Beca en el Colegio de San Martin de la Ciudad de Lima, en donde estudio Leyes.

Restituido al Cuzco su patria, ha servido allí en distintos años por eleccion del Ayuntamiento los empleos de Alcalde de la Santa Hermandad (del qual hizo renuncia, y no se le admitió) de Juez de Naturales, de Juez de Menores, y de Alcalde Ordinario. Es Regidor de aquella Ciudad, Conjuez de la Junta de Temporalidades ocupadas á los Regulares de la extinguida Compañía.

Fué Capitán del Regimiento de Milicias de Caballería de la propia Ciudad del Cuzco por Título que le despachó el Virrey del Perú en tres de Septiembre de mil setecientos setenta y uno; y por otro que le expidió en veinte de Marzo de mil setecientos setenta y cinco fué promovido á Teniente Coronel;

y mandando por ausencia del Coronel su Regimiento; sirvió con zelo, y buena conducta en los alborotos excitados en el año de mil setecientos ochenta por el rebelde Joseph Gabriel Condorcanqui, fingido Tupac Amaro por cuyos buenos servicios le dió gracias el enunciado Virrey en carta de veinte y dos de Mayo de aquel año; y contestándolos su Coronel Marques de Rocafuerte con fecha de veinte de Febrero de mil setecientos ochenta y quatro, expresa ser un Oficial, que desempeñaba con zelo, y exactitud su obligacion.

Finalmente consta que en dos de Marzo siguiente informó á S. M. el Cabildo de la propia Ciudad del Cuzco su distinguida notoria calidad, sus méritos, y su arreglada conducta, considerándolo digno de ser atendido.

Formóse de varios documentos exhibidos por parte del interesado (que se volvieron) en esta Secretaría del Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo Indiferente: de que certifico, como Secretario de S. M. y Oficial mayor de ella. Madrid, y Junio veinte y tres de mil setecientos ochenta y cinco.

Madrid, y Junio 23 de 1785.

(fdo.) Francisco Eduardo Paniagua  
(Rúbrica)

(AGPM).

**DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LAS CONTESTACIONES A UN  
PLIEGO DE REPAROS A LA CUENTA GENERAL DE TABACOS,  
QUE ESTUBO A CARGO DE DON JOSE LAGOS**

EL SR. ALONSO DE HONDINA, SUCESOR DE LAGOS EN LA DIRECCION GENERAL DE TABACOS, CONTESTA SOBRE LOS REPAROS AL CONTADOR GENERAL DON PEDRO FERNANDO TRUJILLO, TRASCRIBIENDOLE ANTECEDENTES QUE SE HALLAN EN LA ADMINISTRACION DE SU CARGO, EN CUYAS COPIAS CONTIENEN INFORMACIONES DE LOS ASALTOS A ESAS OFICINAS POR DON JOSE GABRIEL CONDORCANQUI. NOVIEMBRE DE 1785.

Muy señor mío: El pliego de reparos resultados a la cuenta general de 1783 y ramo de tavaeos del cargo de mi antecesor don Joseph de Lagos, que me dirigió Vuestra Merced con carta de 16 de Septiembre inmediato lo debuelvo en esta ocasión con las satisfacciones a que han dado luz sus antecedentes que se hallan en esta administración el que se instruye con los documentos que le acompañan.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años. Cuzco 1° de Noviembre de 1785.

Besa la mano de Vuestra Merced su más atento seguro servidor.

(firmado) Alonso de Hondina

Contador General  
Don Pedro Fernando Trugillo.

En las cuentas del año de mil setecientos ochenta y uno no se verificó la reforma de aumento de taras en las latas, prevenida por el señor Director General Comicionado don José de la Riva en resolución de diez y ocho de Enero de dicho año por embarazar su general práctica la revelión y así se executó en el subsecuente de setecientos ochenta y dos de lo que puede dimanar las ocho libras ocho onzas de polvo que se me saca de menos. Cargo y lo represento para su justo abono = Este punto termina que hallándose incluso en la data de caudales nobecientos y siete pesos tres reales cinco granos procedentes de ciento sesenta y siete pesos seis reales veinte centavos de grano que resultan en cajas de la administración trescientos cinquenta y tres pesos tres reales seis granos en que se dice quedó descubierto el administrador de Quispicanche: quatrocientos quarenta y tres pesos tres reales un grano, veinte centavos por otro descubierto del administrador de Paucartambo y treinta y dos pesos seis reales nueve granos sesenta centavos de estanquero de Tambo y Puente de Pisac, provincia de Calca previene Vuestra Merced que de su total me deveré hacer cargo en la subcesiva cuenta del año de mil setecientos ochenta y uno. En cuio particular combendré me sea justo el que Vuestra Merced me resulte por definición última de la citada cuenta del año de setecientos ochenta, a que hace relación los ciento sesenta y siete pesos seis reales veinte centavos de grano, como también los quatrocientos quarenta y tres pesos tres reales un grano veinte centavos del Administrador de Paucartambo aunque todavía no se han recaudado en el todo por haver sido preciso manejar este asunto con tolerancia y los treinta y dos pesos seis reales nueve granos sesenta centavos ya exigidos del estanquero de Tambo y puente de Pisac, pero de la pérdida en Quispicanche no puedo ser responsable por lo que expondré= Al finado administrador de dicha provincia de Quispicanche don Bernardino Viscarra le resultaron trescientos cinquenta y tres pesos seis reales seis granos por el ramo del tabaco (sin traer a consideración los que se perdieron en los naipes y papel sellado) esto es en quanto a especies; pero advirtiendlo en su cuenta particular el abono de cien pesos que entregó en dinero en esta administración en 28 de Diciembre de dicho año en los que también está sentada la partida en el libro por cargo de caudales en la misma fecha, solo queda el

descubierto revajada aquella cantidad en la de doscientos cincuenta y tres pesos seis reales seis granos que se perdieron en la irrupción de esta provincia con el fallecimiento de este administrador en la expedición de Calca = Es constante que esta provincia fue la primera que sorprendió el rebelde luego que acaecía la lastimosa mortandad de los nuestros en Sangarara, a cuya resulta se pusieron en fuga el Corregidor y los más vesinos quedando la provincia por el rebelde, para el saqueo de obrages, destrucción de pueblos y moradores que quedaron. En estas circunstancias se presentó el citado administrador manifestando el suceso que le impedía el conocimiento de las cuentas de los estanqueros, ignorando el fin de ellos a resulta de el asalto, de la que se había escapado y así pidió se le tolerase hasta ver si se aquietava, para pasar al reconocimiento de los intereses reales a cuyo efecto dejo en depósito las existencias que pudo escapar y se hallan abonadas en su cuenta habiendo oblado los cien pesos por los consumos de su capital, lo que se le admitió como era natural, pues en aquella oportunidad no era debido obligarle a que diese la cuenta respecto de que él tampoco la pudo verificar con los estanqueros de su comprensión. A resulta de esto aconteció el que lo hubiesen incorporado a una expedición que salió de esta ciudad para los altos de Picas y Ocongate al comando de don Isidro Gutierrez en la que murieron el Comandante y muchos soldados entre ellos don Bernardino Viscarra, dejando a su viuda e hijos en la mayor inopía = No por esto se han omitido las diligencias corsernientes a fin de recaudar lo posible, pues a resulta de ellas conseguí exhiviese Doña Micaela Aragón, viuda de don José Pabón estanquero que fue del pueblo de Urcos que también murió en la expedición de Sangarara, el valor de setenta y siete pesos tres y medio reales, en las especies de existencia que asimismo se hallan abonadas en la cuenta de su administrador Viscarra. El estanquero de Quisquijana Vizente Salas se mantuvo en esta ciudad todo el tiempo de la revelión enfermo de un brazo que le quebraron los reveldes después de saquearle todos sus vienes, de los demás no se ha podido saber si han muerto o vivos andan Fugitivos= Es claro justificante de lo todo lo expuesto la representación hecha al señor Visitador Don José Antonio de Areche por el contador de esta administración don Christoval Messia, con inserción de la cuenta jurada del ofizial mayor Don Miguel Sacristán de las pérdidas en los tres ramos y provincias de Tinta, Quispicanche y Calca y lo del decretado: cuiu documento tengo remitido a esa dirección general vajo del n° 17 en satisfacción de los puntos comprendidos en los reparos de la misma cuenta del año de mil setecientos

ochenta al que remito = También acreditan la vigilancia de esta Administración en la solicitud de lo perdido, lo cobrado del Administrador de Paucartambo, la del estanquero del puente de Pisac. Los noventa y siete pesos un real recuperados en existencias de don Ramón Paulino Vera, estanquero de Sicuani, a cuenta del total de lo perdido en Tinta. La verificada con el actual administrador de Chunvivilcas quien corrió sus representaciones solicitando quedar libre de la resulta de toda su cuenta y existencia de fin de Diciembre, por motivo de la rebelión: comprobantes que me rebelan de cualquier nota de omisión = La cuenta del año de mil setecientos ochenta se formó en esa Contaduría General, pues ignorándose aquí de esta obligación, sólo se mandaron a esa dirección general los libros y demás documentos concernientes a los consumos y valores de la comprensión de este obispado respectivos a aquel año; en vista de ello se glozó la correspondiente se me embió para que sacándose una copia de ella se remitiese, dejando en esta administración su original por formulario para los años subsecuentes, como lo acredita el oficio con que la acompañó el señor Director Don Manuel Vizente Saenz de Ayala fecha veinte y seis de octubre de mil setecientos ochenta y uno cuya copia incluyo = Recivida que fue dicha cuenta fié ( por hallarme ocupado en la comisaría de Guerra ) su reconocimiento del oficial mayor Don Miguel Sacristán, satisfecho de que habiendo corrido a su cuidado los libros y cuentas de aquel año pudiese advertir las diferencias que encontrase, pero lejos de esta operación o no le dio inteligencia o solo cumplió con que se copiase y así no se reparo en que las existencias abonadas en ella no eran las que constaban por el imventario general, ni menos en aclarar la pérdida de la provincia de Quispicanche que en la nota de la enunciada cuenta general se refieren los trescientos cinquenta y tres pesos seis reales seis granos, no deviendo ser más de doscientos cinquenta y tres pesos seis reales seis granos como satisfago y así se omitirán otras prebenciones, que hubieran sido conducentes a su más claro fenecimiento = En atención a estos fundamentos espero que la justificación del señor Director la de Vuestra Merced me declaren libre de la responsabilidad que se me anuncia de lo perdido en la referida provincia de Quispicanche mandándome otra certificación solbencia que me releve de las resultas de aquel año, pues sus incidentes arrastrados a la del año de setecientos ochenta y uno harían interminable su finalización: Es quanto suplico y devo esperar de la integridad de Vuestras Mercedes = Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años. Cuzco y Octubre treinta y uno de mil setecientos ochenta y tres.



Beso la mano de Vuestra Merced su atento servidor José de Lagos.— Señor Contador General Don Marcos Alonso Gamero.

Es copia fiel de otra igual que se halla en esta Contaduría de la Renta de tabacos de mi cargo así lo certifico, Cuzco quince de octubre de mil stecientos ochenta y cinco.

(firmado) Christoval Messía

Copia de Carta  
del señor  
Joseph de Lagos

Muy señor mío: Para esclarecer por las circunstancias y motibos que hicieron menoscabo a el Herario en los tres ramos de tavaco, papel sellado y naypes en la insurrección promovida por el trágico infame José Gabriel Condorcanqui a fines del año de ochenta en la provincia de Quispicanche, se ha de servir Vuestra Merced por lo mucho que interesa tanto a los indicados haveres reales quanto a la vindicación de mi conducta, certificar a continuación de este o por separado, si es cierto que después de la noticia que en esta ciudad se tuvo de la desgraciada muerte del Corregidor de la provincia de Tinta Don Antonio de Arriaga fue nombrado en la expedición dirigida del pueblo de Sangarara el estanquero del pueblo de Urcos de la misma provincia José Pabón y si murió en ella a manos de los rebeldes.

Igualmente se ha de servir la justificación de Vuestra Merced certificar la consecuencia de la mortandad lamentable de los nuestros en el citado pueblo de Sangarara, pasó inmediatamente el rebelde con todos sus secuaces a los pueblos de Urcos, Andahuaylillas y Oropeza de la mencionada provincia de Quispicanche sorprendiendo y quemando los pueblos, haciendas y obrages y si entre estos se vio quemada la casa del Administrador de Tabacos Don Bernardo Viscarra la del estanquero Don José Pabón y si oyó Vuestra Merced decir que los vienes y especies que tenían en sus casas dichos estanqueros fueron subtraydos por los rebeldes.

Así mismo interesa a los propios fines se sirva Vuestra Merced decir si el referido Viscarra fue incorporado en la expedición que salió de esta ciudad bajo las órdenes de Enero de setecientos ochenta y uno estando la provincia de Quispicanche por los rebeldes a la provincia de Calca en donde murieron los más con el Comandante y entre ellos el expresado Viscarra = Nuestro Señor

guarde a Vuestra Merced muchos años. Cuzco siete de Mayo de mil setecientos ochenta y quatro. Besa la mano de Vuestra Merced su más atento seguro servidor = José de Lagos =

Contestación: Mui señor mío: En contestación del oficio de Vuestra Merced que antecede y motivos que le ocasionan acerca de aclarar las dudas que ofrece los intereses del REY en los ramos que fueron del cargo de Vuestra Merced y que para ello necesita mi certificación en los puntos de su contenido devo decir que como Corregidor que acavo de ser de la Provincia de Quispicanchi, conosí en ella a Don Bernardo Viscarra de Administrador de Tabacos y demás ramos anexos a este y a José Pabón estanquero de Urcos; que murió en Sangarara con los demás de aquella desgraciada expedición que a reglón seguido sorprendió el rebelde toda la provincia de Quispicanche, quemando las más de sus haciendas obrages y casas y entre ellas me consta fueron comprendidas las de Viscarra y Pabón y que después estando dicha provincia por los rebeldes y retirado en esta el mencionado Viscarra, salió incorporado en la expedición de la provincia de Calca bajo las órdenes del Teniente Coronel de Milicias Don Isidro Gutierrez en la que con este cavallero murió a manos de los reveldes el enunciado Viscarra que es quanto puedo certificar en obsequio de la justicia y de la verdad. Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años. Cuzco y Mayo siete de mil setecientos ochenta y quatro. Besa la mano de Vuestra Merced su más atento y seguro servidor.— Joaquín Valcárcel = Señor Don José de Lagos.

Otra Carta: Mui señor mío Para esclarecer por las circunstancias y motivos que hicieron menoscabo del herario, en los tres ramos de tabaco, papel sellado y nappes, en la insurrección promovida por el trágico José Gabriel Condorcanqui, a fines del año de ochenta en la provincia de Quispicanche, se ha de servir Vuestra Merced por lo mucho que importa tanto a los indicados intereses reales, quanto a la vindicación de mi conducta certificar a continuación de este u por separado si es cierto que después de la noticia que en esta ciudad se tuvo de la desgraciada muerte del Corregidor de la provincia de Tinta don Antonio de Arriaga, fue nombrado en la expedición dirigida a el pueblo de Sangarará, el estanquero del pueblo de Urcos de la misma provincia José Pabón y si murió en ella a manos de los rebeldes.

Igualmente se ha de servir la justificación de Vuestra Merced certificar si a consecuencia de la mortandad lamentable de los nuestros en el citado

pueblo de Sangarará, pasó inmediatamente el rebelde con todos sus secuaces a los pueblos de Urcos, Andaguaylillas y Oropeza de la mencionada provincia de Quispicanche sorprendiendo y quemando los pueblos, haciendas y obrages, y si entre estos se vio quemada la casa del administrador de tabacos Don Bernardo Viscarra y la del estanquero José Pabón y si oyó Vuestra Merced decir que los vienes y especies que tenían en sus casas dichos estanqueros fueron substraídos por los rebeldes.

Así mismo interesa a los propios fines se sirva Vuestra Merced decir si el referido Viscarra fue incorporado en la expedición, que salió de esta ciudad bajo las órdenes del Coronel Don Isidro Gutierrez en principio de Enero de Ochenta y uno, estando la provincia de Quispicanche por los rebeldes a la provincia de Calca en donde murieron los más, con el Comandante y entre ellos el expresado Viscarra= Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años, Cuzco, seis de Mayo de mil setecientos ochenta y quatro = Besa la mano de Vuestra Merced su más atento y seguro servidor.— José de Lagos Señor Coronel y Alcalde de primera elección Don Miguel Torrejón.

Contestación: Señor Don José de Lagos Mui señor mío. Satisfaciendo a todos el contesto del oficio de usted de seis del presente mes a efecto de aclarar lo conducente a los intereses reales y vindicación de su conducta, le certifico que con la ocasión de frecuentar yo al pueblo de Urcos de la provincia de Quispicanche donde tengo mi hacienda, conosí en él a José Pabón que manejaba la administración y estanquillo de aquel pueblo como a don Bernardo Viscarra que ejercía iguales destinos. El primero pasó a la expedición del pueblo de Sangarará donde lo mataron los rebeldes; el segundo se retiró precipitadamente a esta ciudad huyendo de ellos por el acontecimiento que hicieron dejando todos sus vienes sin poderlos conducir los quales perdieron uno y otro por haberlos robado los enemigos y quemándoles sus casas. El citado Viscarra pasó después con el Teniente Coronel Don Isidro Gutierrez a la expedición de las provincias de Calca y Paucartambo y en el pueblo de Pisac fue muerto por el Comandante y otros que perecieron sirviendo al REY; todo lo cual es público y me consta como que fui uno de los vocales de la Junta de Guerra a la que se le clava cuenta de todos estos sucesos que es quanto puedo decir a Vuestra Merced conforme a la verdad con que lo certifico = Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años. Cuzco 8 de Mayo de mil setecientos ochenta y quatro = Besa la mano de Vuestra Merced •su más atento servidor = Miguel Torrejón.

Es copia fiel de otra igual que se halla en esta Contaduría de mi cargo. Así lo certifico Cuzco quince de Octubre de mil setecientos ochenta y cinco.  
(firmado) Christoval Messía

### Informe

Señor Director General = En los valles de Lares y Vilcabamba colindantes con las montañas de los Andes, se cultibaban y beneficiaban tavaeos antes del nuevo establecimiento de la renta, abasteciéndola de esta de efectos en el Obispado del Cuzco, aunque de inferior calidad, la baratura del precio y costumbre de fumarle, facilitava su consumo no obstante a vista del perjuicio que experimentavan los adelantamientos progresivos del ramo, hubo de mandarse por la Superioridad extinguir las sementerías y el Administrador Don José de Lagos, pudo conseguir desterrar casi del todo su comercio ilícito por medio de varios guardas provisionales sin sueldo, que nombró con facultad del Director General Don José de la Riva = Con este motivo se puso aquella administración general sobre el pie de valores que oy advertimos (con corta diferencia) pero trastornado dicho methodo por los tristes sucesos de la rebelión, volvió a propagarse el cultivo y venta furtiva de los tavaeos sintiendo notable exación la renta, sin poder remediar en su origen tan inminente daño, pues los resguardos ni persona alguna tenían espíritu para entrar a las situaciones de los plantíos, mediante a ser la provincia de Calca y Lares, la última que reconoció obediencia y en donde se experimentaron las mayores inhumanidades = Sobre este asunto dexé la correspondiente orden al Administrador General y Contador del Cuzco, para que, según fuese desvaneciéndose el horror que ocupaba los ánimos de aquellos vecindarios, usasen de arvitrios prudentes y eficaces, a fin de contener el indicado abuso, lo qual consta por mi manifesto de operaciones respectivas al arreglo del referido obispado = Ahora que ya vemos domelladas las cervices de los bárbaros insurgentes, es tiempo oportuno de ir cortando las causas pecaminosas de los contravandos y consivo ser justo concederle al Administrador General Don José de Lagos, la facultad de nombrar tres guardas onorarios (sin embargo de estar prohibido) atendida la necesidad de ocurrir prontamente a la extirpación de las sementerías clandestinas, sin gastos de la Real Hazienda, hasta que olvidado el terror pánico, puedan entrar las rondas a establecer sin riesgo los correspondientes estancos y aberiguar la conducta de los citados guardas = A estos deberá en cargárseles la creación de estanquillos, agregándolos a sus respecti-

vas administraciones particulares, donde ocurrirán a producir las cuentas los empleados, avastecerse y recibir el premio vajo la práctica establecida= Esto es lo que al Contador General le parece deve executarse para contener los males actuales y facilitar el incremento de valores en el Obispado del Cuzco; sobre cuyos fundamentos podrá esa dirección general dictar las providencias que estime más conducentes. Lima diez y siete de Mayo de mil setecientos ochenta y tres = Marcos Alonso Gamero.— Visto el informe que antecede del señor Contador General de la Renta y estimando para bien fundadas las sólidas razones con que apoya el arvitrio de Don José de Lagos, administrador general de la Renta en el Obispado del Cuzco, sobre que en los valles de Lares y Vilcabamba se nombren algunos guardas supernumerarios que cuiden de evitar las siembras de tavaco que producen sus terrenos, y se ha usado algunas ocasiones con conocido detrimento de los valores de este ramo: se concede desde luego facultad al citado administrador para que interinamente y hasta que otra cosa se resuelva por esta dirección general, puede nombrar y nombre a su arvitrio tres guardas supernumerarios, cuyo instituto sea el de celar los contravandos de tavaco en los valles de Lares y Vilcabamba, y especialmente el de impedir absolutamente el beneficio y cultivo de dicha planta, cuidando de que estos encargos recaigan en sugeto de conocida buena conducta y que por lo términos de suavidad y prudencia, se establezcan estancos en aquellos parages (sino no los hubiere) para que se aficionen sus moradores al uso del tavaco del Rey y olviden el de sus territorios, a cuyos comisionados les dará el Administrador los títulos correspondientes y avisará a esta dirección los nombres de los elegidos para despachar a su tiempo los que se están disponiendo por la Superintendencia General y tomándose razón de este decreto en la Contaduría General de la Renta se devolverá el expediente al administrador del Cuzco para su cumplimiento. Así lo proveyó mandó y firmó el señor Don Miguel de Otermín, director General de la Renta del tavaco, de estos reynos del Perú y Chile, en Lima a veinte y tres días del mes de Mayo de mil setecientos ochenta y tres años de que doy fee= Otermín = Ante mí= Alexandro de Cueto Escrivano de Su Majestad y de la Renta.

En 27 de Mayo de 1783, se tomó la razón.

(rúbrica)

A.N. - LIMA

Real Hacienda - Cuzco

1785

## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON MIGUEL NAVARRO, CORREGIDOR QUE HA SIDO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY EN EL REYNO DEL PERU**

Consta que es natural de la Villa de Azcoytia: hijo de legitimo matrimonio: de familias honradas; y de edad de quarenta y dos años cumplidos. Que en Real Despacho expedido por la Via Reservada con fecha de cinco de Septiembre de mil setecientos setenta y tres fué nombrado Oficial Segundo de la Secretaría del Virreynato de Santa Fé; y habiendo servido aquel empleo, se le confirió en atención á su mérito en él, el Corregimiento de la Provincia de Noyba en aquel Reyno por Real Decreto de quince de Junio de mil setecientos setenta y cinco, de cuya gracia parece no usó, pues consta que con permiso del Virrey de aquel Reyno, aprobado en Real Orden de ocho de igual mes del siguiente año, pasó á continuar su mérito en el Perú, en donde por título que Don Manuel de Guirior, Virrey ya de aquel Reyno (y antes del de Santa Fe), sirvió el Corregimiento de la Provincia de Abancay, y al mismo tiempo los de Teniente, y Juez Comisario del Juzgado mayor de bienes de difuntos en ella. Que dada la residencia de este empleo, fué declarado buen Ministro, digno de mayores empleos, mediante no haber resultado en la pesquisa secreta ningun cargo, ni puéstosele demanda alguna; cuya sentencia, vista en la Audiencia de Lima, con aprobacion que el Tribunal mayor de Cuentas dió á las del referido

Corregidor, declarando no resultarle cargo alguno, y lo que en inteligencia dixo el Fiscal, confirmó la Audiencia de Lima por otra de cinco de Junio de mil setecientos ochenta y dos.

Asimismo consta que hallándose en la Ciudad del Cuzco quando empezaron los alborotos, y sublevacion excitada por el rebelde Joseph Gabriel Condorcanqui, fingido Tupac Amaro, fué elegido para uno de los Vocales de la Junta de Guerra que allí se formó para expedir las providencias conducentes á la defensa contra los rebeldes. Se le encargó, y desempeñó con exactitud gran parte de la correspondencia por cartas tan indispensable en aquellas criticas circunstancias: asistió al propio tiempo en el Quartel general, haciendo, asi las guardias, como las rondas que le tocaban. Entregó de su caudal, y por via de servicios voluntarios en siete de Diciembre de mil setecientos y ochenta en las Caxas Reales de la propia Ciudad del Cuzco mil pesos para los gastos de las expediciones contra los sublevados, manifestando en todo ello, y en otros encargos que se le confiaron relativos al expresado importante asunto su acertada conducta, su buen talento, su constante actividad, y su fervoroso zelo por el Real Servicio.

Finalmente consta que hallándose próximo para pasar á Potosí desde dicha Ciudad del Cuzco, pidió al Administrador de Rentas Reales de ella le diese, por convenirle así, certificacion de que ni por sí, ni como fiador de otro alguno era responsable á la Real Hacienda, la que con efecto, precedidos informes de aquellos Reales Oficios, le dió en veinte y dos de Abril de mil setecientos ochenta y quatro; y presentada al Virrey de Buenos Ayres, le concedió este en doce de Enero del corriente año licencia para restituirse, como lo ha verificado, con su muger, y familia á estos Reynos.

Formóse de varios documentos, exhibidos por el interesado (que se volvieron) en esta Secretaría del Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo indiferente: de que certifico, como Secretario de S. M. y Oficial mayor de ella. Madrid, y Diciembre veinte de mil setecientos ochenta y cinco.

(fdo.) Francisco Eduardo Paniagua  
(Una rúbrica)

(AGPM).

## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON JOSEPH DE REZVAL Y UGARTE, ALCALDE DEL CRIMEN EN LA REAL AUDIENCIA DE LIMA**

En veinte de Octubre de mil setecientos setenta y tres se le formo en la Secretaría de la Cámara de Gracia, y Justicia, y Estado de Castilla una Relacion de sus títulos, y exercicios literarios, que a la letra dice lo siguiente:

«Conste que ganó Beca de Jurista en el Real Colegio de San Bartolomé, y Santiago de Granada entre numeroso concurso de Opositores, la que obtuvo por espacio de quatro años, y en ellos oyó Lógica, y los quatro libros de la Instituta Civil, de que despues fué examinado en público, y logró ser aprobado nemine discrepante con la censura más exelente. Que precediendo comprobación de cursos, lecciones, y demás requisitos necesarios, recibió en la Universidad de Granada el grado de Bachiller en Cánones en diez y siete de Abril de mil setecientos sesenta; y en veinte y seis de Mayo de mil setecientos sesenta y dos sustentó, y defendió en el Teatro de ella, con asistencia de su Gremio, Cabildo de la Iglesia Metropolitana, Colegio de Abogados, y la de los demás Colegios, y Profesores, un acto de cien questiones: Quamlibet pro potissima: satisfaciendo por la mañana, y tarde a los argumentos que le propusieron varios individuos de los referidos cuerpos, acreditando a su aplicacion, y singular aprovechamiento con aplauso de todo el concurso. Consta también que



en el año de mil setecientos sesenta y tres fue electo Colegial en el mayor del Arzobispado de la Universidad de Salamanca, habiendo precedido lección de hora con puntos de veinte y quatro a la Ley 45 Dig. de Usuris, y la aprobación de sus ejercicios nemine discrepante. Que ha tenido todas las sabatinas de Cánones, y Leyes, que le han correspondido por su turno, con varias lecciones de puntos, en que igualmente ha mostrado su talento, e inteligencia. Que ha arguido repetidas veces en la Universidad, y frecuentemente en los ejercicios domésticos del Colegio. Consta asimismo, que habiendo precedido tentativa, o prueba de un acto mayor, mereció se aprobase nemine discrepante; y en su consecuencia presidió la expresada Universidad por mañana, y tarde la materia de *Distractione pignorum*, en que fue arguido, y replicado por Colegiales actuales, y huéspedes satisfaciendo, y respondiendo con general aclamación de las personas doctas de la Escuela. Que en el año de setecientos sesenta y siete, precedida otra tentativa, y obtenido el permiso del Colegio, defendió en la Uniniversidad un acto menor de *Noxalibus actionibus aliisque inter se coherentibus*, el que desempeñó con el mismo lucimiento que los antecedentes. Que en los años de mil setecientos sesenta y siete y mil setecientos sesenta y ocho substituyó la Catedra de *Instituta* de la Universidad. Que ha sido tres veces Rector en propiedad del Colegio, es a saber, en los años de mil setecientos sesenta y seis, mil setecientos sesenta y ocho, y mil setecientos setenta cuyo empleo exerció con prudencia y aprobación del Colegio».

En atención a estos méritos, y a consulta de la Cámara de Indias de tres de Marzo de mil setecientos setenta y siete le nombró S. M. para una Plaza de Oidor de la Real Audiencia de Chile, la que, despachado el correspondiente título en veinte y uno de Abril siguiente, pasó inmediatamente a servir. Durante el tiempo que la exerció fué Juez Comisario de la fábrica de la Iglesia Catedral de aquella Ciudad de Santiago, Juez Mayor de Bienes de Difuntos, despachando, y determinando en su tiempo muchos pleytos que se hallaban retardados: Ministro de la Real Junta de Lanzas, y Medias Anatas, y de la de Poblaciones: Formó las instrucciones que debía observar el Catedrático de Matemáticas Don Antonio Mata, como comisionado para la tasación, y repartimiento de solares, dehesas, exidos, y designación de terreno para Iglesias, y otros edificios públicos de la nueva Villa de Petorca con los demás puntos conducentes a su mejor plantificación: Fué uno de los más celosos promotores del beneficio público durante la peste que en el año de mil setecientos setenta y nueve padeció aquel Reyno: Siendo individuo de la Junta Caritativa, formada para

acordar los medios oportunos a fin de remediar los sensibles estragos que se experimentaban, y considerando la Junta, así su actividad, como el completo de las demás apreciables circunstancias, le eligió por Protector de un hospital provisional para mugeres, fiando su establecimiento, y medios de verificarle a su notorio activo zelo lo que executó llenando los saludables fines de este encargo con gran satisfacción de la Junta, y aplauso del público. Asistió con gran frecuencia (por las dilatadas disposiciones del Oidor Decano) á las Juntas de Real Hacienda, Aplicaciones, y Diezmos, despachando al mismo tiempo la Auditoría de Guerra: Estuvo encargado, así de la extension de los autos, y providencias que libraba la Audiencia, como de los informes, y representaciones para S. M. y para su Supremo Consejo, e igualmente de la correspondencia que la Audiencia llevaba con el Virrey del Perú, y demás Tribunales: Fué Juez Protector del Real Colegio Carolino por nombramiento que le hizo el Regente de la Audiencia en atención á su notoria literatura, afabilidad, acreditado zelo al Real Servicio, y todas las demás cualidades que podian desearse para el mas cumplido desempeño de aquel cargo: Formalizó instrucciones para los Alcaldes de Cuarteles, y de Barrios que se crearon en la referida Capital de Santiago, interviniendo tambien en hacer la division, así de los Cuarteles, como de los Barrios, y en los demás puntos relativos á este objeto de buen gobierno: Y finalmente, aunque luego que recibió el Real Título expedido en trece de Mayo de mil setecientos y ochenta, por el qual se le promovía á plaza de Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Lima, se dispuso para transferirse á su nuevo destino, le ordenó el Regente de la de Chile se detuviese allí por ser su permanencia para el despacho de sus comisiones, y expedicion de los muchos graves negocios que ocurrían por hallarse la misma Audiencia de Gobernadora entónces del Reyno, y no haber llegado los Ministros nuevamente electos, hasta cuyo tiempo se detuvo efectivamente.

Desde que llegó á Lima está sirviendo su plaza de Alcalde del Crimen, y varias particulares comisiones que se le han encargado, una de las cuales es la de Juez de Lanzas, y Medias Anatas, y otra la de Director de Estudios de la Real Universidad de San Marcos de aquella Capital, para la que á consulta del Real Acuerdo le nombró el Virrey en treinta de Octubre de mil setecientos ochenta y quatro por la satisfaccion que tenia de su instruccion, y conducta, confiriéndole amplias facultades para la reforma de la misma Universidad, y mandando que solamente se leyesen en ella las materias, o tratados que asignase; por cuya eleccion manifestó la Universidad al Virrey su gran complacencia

por haber elegido para objeto tan recomendable un Ministro dotado de prendas tan apreciadas, y que en otras graves comisiones tenia acreditado su feliz desempeño.

Como tal Alcalde del Crímen, y algunas veces por particular encargo del Virrey, ha formado, y substanciado los autos de causas muy graves, entre los quales fué una la seguida contra Felipe Velasco Tupac Inga Yupanqui, y Ciriaco López, que fueron uno de los principales motores de la reciente sublevacion excitada en aquellas Provincias, y otros cómplices; y en menos de un mes substanció desde el principio, y puso en estado de sentencia, que con dítamen del Real Acuerdo, y asistencia del propio Don Joseph de Rezaval, pronunció el Virrey en quatro de Julio de mil setecientos ochenta y tres; y confirmada en siete del propio mes, se executó en el mismo dia la pena capital impuesta á dichos dos principales reos, mereciendo dicho Rezaval elogiarse el Acuerdo el zelo, acierto, y suma brevedad con que habia procedido, y evacuado una causa de tal gravedad, y tantos reos; y habiéndola proseguido contra otro crecido número de cómplices, la tuvo á costa de mucha fatiga, y trabajo concluida á principios del siguiente año de ochenta y quatro.

Por otra particular comision del Virrey de veinte y ocho de Enero de este último año entendió en los autos formados contra Don Francisco Areta, y los Coroneles Don Gaspar, Don Gabriel, y Don Antonio Ugarte, acusados del grave delito de infidencia, con adhesión á las ideas del rebelde de Tupac Amaro; y sin embargo del crecido número de expedientes de la rebelión, que se agregaron, remitió en primero del inmediato mes de Febrero los autos al Virrey.

A principios del año de mil setecientos ochenta y tres formó otros autos sobre la fuga que intentó hacer de aquella cárcel de Corte Don Antonio Alexandro Bergní, de nación frances, con cuyo motivo se le halló una petaca llena de papeles; y encargado el reconocimiento de ellos al mismo Don Joseph de Rezaval para que informase de su contenido á la Sala del Crímen, los fué separando por clases, y poniéndolos en quatro abultados legajos con todo el orden, y claridad que fué en unos borradores, y apuntaciones sueltas, y concernientes á diferentes facultades, y materias; y habiendo encontrado entre ellos dos quadernos de letra del mismo Bergni, en que referia el origen de su prision en el Reyno de Chile, y los medios acordados por él, y sus secuaces para poner en práctica el execrable delito de su meditada conspiracion para establecer en República independiente aquel Reyno baxo de los Estatutos

que tenia formados, tomó dicho Don Joseph de Rezaval la muy penosa fatiga de copiar por sí mismo aquellos quadernos para facilitar su inteligencia, la qual era sumamente difícil, no solo por estar de una letra muy menuda, y mal formada, sino tambien con frecuentes llamadas, y enmiendas; cuyas copias sacó, anotando al mismo tiempo las palabras dudosas, y haciendo las demas advertencias que consideró conducentes a facilitar el conocimiento de los nombres supuestos, así en ambas relaciones como en una carta Francesa que traduxo, haciéndose cargo de todo en el informe de seis de Marzo con que pasó aquellos papeles á la Sala del Crímen, que mandó sacar testimonio de los enunciados quadernos, y copias, el qual ocupó muchos folios; y pasado todo al Virrey, comisionó al propio Rezaval para que el reo los conociese: cuyo inteligencia actuó por sí, y ante sí, atendiendo al sigilo que requería su calidad. Al tiempo del reconocimiento tuvo la feliz ocurrencia de registrar el infiernillo (ó calabozo) en que se tenía al reo; y aunque á la primera inspeccion no se le encontró cosa alguna sospechosa, repitiendo otro reconocimiento mas cuidadoso, se hallaron dos barrenas, varios clavos, un cuchillo, y una escala armada con cordeles y palos en disposicion de poder subir con ella á la torre mas alta, con cuyo motivo, puesto en mayor resguardo el reo, se formaron abultados autos para la averiguacion de los cómplices, los que con efecto se descubrieron, como asimismo su correspondencia por cartas con algunos de fuera de la Cárcel, para executar la fuga, y pasar a la Provincia de Huamalies, en donde tenían hecha liga para sublevarla (lo que sin duda hubiera dificultado la pacificación del Reyno por la gran cavilosidad, instruccion, y audacia de aquellos delincuentes); en cuyo estado pasó Razaval los autos con un puntual dilatado informe, así de la causa principal, como de esta incidencia, al Virrey, quien lo remitió á la Sala del Crimen. Por otra particular comision entendió en la formacion de unos autos para el descubrimiento de unos monederos falsos, cuyas diligencias fueron bastante prolixas. Por otra parte formalizó, y substanció una causa contra Melchor Soria, salteador de caminos, por el homicidio de uno de los soldados, que de resultas de haberse huido de la cárcel, salieron á prenderle en cuya causa procedió con tan extraordinaria actividad, que la concluyó en tres dias, y á los cinco se puso al reo en la Capilla.

Tambien formó en Junio de mil setecientos ochenta y quatro la causa seguida contra una cuadrilla de ladrones, en la qual, sin embargo de ser de la cuadrilla dos Eclesiásticos, un Sargento Mayor, y un Teniente de Milicias, aumentarse las actuaciones con motivo de su respectivo fuero, ser bastantes los

reos, muchos los robos, y grande así el artificio, como la astucia con que con anticipada premeditacion estaban convenidos para ocultar la verdad, se logró su descubrimiento, el castigo de los reos, y la pública tranquilidad.

Finalmente consta haberse adquirido el referido Don Joseph de Re-zaval un general buen concepto por su talento, rectitud, conducta, conocido zelo, y constante aplicacion para el mas exacto desempeño de su principal empleo y particulares comisiones.

Formóse de varios documentos exhibidos por parte del interesado (que se volvieron) , y de otros que quedan en esta Secretaría del Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo Indiferente: de que certifico, como Secretario de S. M: y Oficial Mayor de ella. Madrid y Enero treinta de mil setecientos ochenta y seis.

(Fdo) . Francisco Eduardo Paniagua  
(Rúbrica)

(AGPM).

## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL CORONEL DON MATEO PUMACAHUA, CACIQUE, Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHINCHERO**

Es, segun consta, natural del Pueblo de Chinchero, Provincia de Calca en el Obispado del Cuzco: hijo de legítimo matrimonio, y de quarenta y cinco años cumplidos.

En doce de Octubre de mil setecientos setenta Don Marcos Antonio de la Camara, Corregidor de la mencionada Provincia de Calca, y Lares, le despachó el nombramiento de Cacique, y Gobernador del Pueblo de Chinchero, sus anexos, y parcialidades, que expresó, mediante estar vacante aquel Cacicazgo por fallecimiento de D. Francisco Pumacahua Inca, y pertenecerle como hijo legítimo, y primogénito suyo; y en virtud de este nombramiento (que le hizo con calidad de obtener la confirmación del Virrey de aquel Reyno del Perú) se le dió quieta, y pacíficamente posesion en catorce del propio mes.

El mismo Corregidor, como Teniente de Capitan General de dicha Provincia de Calca, y en virtud de las facultades del anunciado Virrey (con que dixo hallarse), le dió Título de la Compañía de Indios nobles de la Doctrina de Chinchero en trece de Agosto de mil setecientos setenta y tres, con calidad tambien de sacar confirmación del Virrey.

La Junta de Guerra establecida en el Cuzco para todo lo concerniente al sosiego de aquellas Provincias, inquietas con la sublevación excitada por el rebelde Joseph Gabriel Condorcanqui, fingido Tupac Amaro, le dió en treinta de Diciembre de mil setecientos ochenta Título de Coronel de toda la gente alistada en la Doctrina de Chinchero en atención, así á las relevantes pruebas de fidelidad al Rey, que el propio D. Mateo tenia dadas contra el rebelde Condorcanqui, como en la de permanecer alistada toda su gente para los casos que ocurriesen, y haber manifestado su conducta militar en dos funciones, que fueron gloriosas para las Reales Armas.

Por Decreto de Primero de Marzo de mil setecientos ochenta y uno el Subdelegado Superintendente de la Real Hacienda en el Perú concedió a este Cacique por los dias de su vida, en atención a las singulares pruebas que tenia dadas de su fidelidad á S. M., y oposicion a las detestables ideas de rebelde, el sueldo de Capitan vivo del Ejército, expresando que en aquella America era el de ochenta pesos al mes, y consignándosele en el ramo de Tributos de las Reales Caxas del Cuzco, y en su defecto en los de Real Hacienda.

Por un gran número de Cartas de la correspondencia que en asuntos de la rebelion, y medidas tomadas para sosegarla, tuvo con los principales Gefes de las tropas Reales, y algunos Ministros se reconoce la fidelidad, y esfuerzo conque se portó, y el aprecio que hacian de su conducta, y valor, y aun el Virrey D. Agustin de Jáuregui en una de diez y seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y uno le expresó muy bien informado de su distinguido mérito contra el rebelde, y haber dado cuenta de ello a S. M. recomendándole para la justa recompensa.

Por dos informaciones recibidas a instancia del referido D. Mateo en el año de mil setecientos ochenta y dos, la una de quince testigos el Corregidor de Calca, y Lares con citacion del Procurador general, y la otra por el Provisor del Cuzco con los Curas del Pueblo de Chinchero, y de los inmediatos, con citacion del Promotor Fiscal de aquella Curia Eclesiástica, resulta la legitimidad de este interesado, su empleo de Cacique de Chinchero (como lo fueron su padre, y ascendientes), su descendencia de los Incas, su christiana arreglada conducta, sus servicios desde la primera noticia de la rebelion, su Título de Capitan de la Compañía de Indios nobles, el de Coronel, y la merced que la Real Junta de Guerra del Cuzco le hizo de honrarle con la medalla del Real Retrato.

Ultimamente consta que en carta de diez y seis de Marzo de mil setecientos ochenta y tres le dixo el Virrey del Perú D. Agustin de Jauregui lo siguiente: «Deseando nuestro benigno, y amabilísimo Soberano dar á conocer a sus amantes, y Leales Vasallos el distinguido aprecio que le han merecido por el zelo y fidelidad que han observado, á pesar de las turbaciones agitadas, por los que olvidados de su obligacion, y deber, pretendieron sacudir el suave yugo de la dominación del Rey nuestro Señor, y queriendo derramar sus gracias sobre todos los que han manifestado constantes los justos sentimientos de amor, y lealtad, de que estan poseidos, en los distinguidos, y señalados servicios que se han labrado en las diferentes expediciones, é innumerables encuentros que han sostenido con honor, y gloria de las armas Reales, ha expedido S. M. repetidas Reales Ordenes, mandando se le informe circunstanciadamente de los méritos y servicios contrahidos por los sujetos que han coadyuvado a tan loable intento, con el designio de aplicarles las gracias y mercedes á que se hayan hecho acreedores, y que S. M. prodiga con su innata piedad recibendolos baxo su Real proteccion y amparo.

»Como quiera que el formar y remitir con la claridad que S. M. quiere estas relaciones, necesita de algun tiempo para poder extenderlas con conocimiento, y acierto, a fin de que los sujetos, benemeritos no carezcan de esta plausible noticia, y vivan seguros de que lograrán el premio correspondiente a las señaladas acciones, o particularidades que los hagan mas recomendables, he tenido por conveniente que V.m. dé las gracias en nombre del Rey nuestro Señor, y del mio á los que comprehenda lo merecen en esa Provincia, de qualquiera clase que sean, manifestándoles los deseos que la piadosa liberalidad de S. M. tiene de repartir a todos sus gracias, cuya noticia les anticipo para su satisfaccion, en que desde ahora sepan la aceptacion que han merecido á S. M. sus distinguidos servicios, valiendose Vm. para este efecto de los Curas, Caciques, y demas personas que tenga por conveniente. Dios guarde á Vm. muchos años. Lima diez y seis de Marzo de mil setecientos ochenta y tres. D. Agustin de Jáuregui. Al Coronel D. Mateo Pumacahua, Cacique del Pueblo de Chinchero».

De los méritos del referido Cacique D. Mateo Pumacahua, que quedan expresados, (y constan de un Testimonio de varios documentos que se ha exhibido) se hace expresion mas individual en los informes que en recomendacion de este interesado, para que S. M. se digne atenderle, han dirigido con fechas de veinte y ocho de Junio, veinte y seis, y veinte y siete de Septiembre de



mil setecientos ochenta y dos el Reverendo Obispo, el Cabildo de la Catedral, y el Ayuntamiento de la mencionada ciudad del Cuzco, cuyo contexto á la letra es el siguiente.

### **INFORME DEL OBISPO**

Señor. En atención a las repetidas Reales Cédulas expedidas a fin de que los Obispos informen de las personas beneméritas de estas Provincias, tanto Eclesiásticas como Seglares, y hallándome á la vista del incontestable mérito que ha contrahido en los movimientos que se han experimentado en este Reyno D. Mateo Pumacahua, Cacique y Gobernador del Pueblo de Chinchero en la provincia de Calca de este Obispado no puedo menos que poner en los piadosos oídos de V. M. muchas de sus operaciones que lo hacen acreedor a que V. M. las acepte, y premie segun fuere de su Soberano arbitrio.

Este fidelísimo Indio, luego que supo que el infame insurgente Joseph Gabriel Tupac Amaro venia arrastrando á todos los individuos de los Pueblos, y pasando á cuchillo á los que no se le querian sujetar, e incendiándoles sus casas, de que tengo á V. M. menudamente informado, armó su gente, y despues de inspirarle verdaderos sentimientos de amor, y fidelidad á su legitimo dueño, se puso con ella al resguardo de su Pueblo de Chinchero, y de toda aquella Provincia de Calca, y Lares, que era el blanco del enemigo, así porque ganada contaba, y con razon, con la toma de esta Ciudad, como porque estando contigua á la de Abancay, y siendo tránsito para esta, que es la garganta por donde se nos comunicaban los auxilios de la Capital de Lima, lograba impedirlos, y hacerse incontrastable; pero estos perversos designios supo frustrar Pumacahua, discurriendo con infatigable empeño por todos los Pueblos de ambas Provincias, y aun de la de Urubamba, derrotando á los rebeldes, y haciendose tan temible aun de la multitud que seguia al infame Tupac Amaro, que llegó a decir, que solo los clarines de Chinchero eran capaces de aterrarlos, y precipitarlos a la fuga.

Sabido esto por la Junta de Guerra que se formó en esta Ciudad, le envió las gracias á nombre de V. M. condecorándolo con la insignia de la Real Medalla, y Banda que le puso el Coronel D. Gabriel Avilés, y desde entonces se le fiaron varias comisiones, que desempeño con actividad, y fortuna; y ha sido tal la con que ha caminado, que posteriormente no ha perdido accion en honor de nuestras armas, servicio de ambas Magestades, y beneficio público.

Ultimamente a quantas expediciones se han dirigido de esta Ciudad concernientes a la tranquilidad del Reyno, ha acompañado este fiel Vasallo de V. M., borrando con sus laudables hechos la fea mancha que a esta Nacion pusieron los desbarros de un fanático. Todo lo que me ha parecido representar a V. M. en obsequio de la justicia. Nuestro Señor guarde &.

### **INFORME DEL CABILDO DE LA CATEDRAL**

Señor. Son tantos, y tan distinguidos, y oportunos los servicios que ha hecho a V. M. y a su Real Corona el Coronel D. Mateo Pumacahua, Cacique, Gobernador del Pueblo de Chinchero, Provincia de Calca, que no puede nuestro reconocimiento, y el de todo esta Ciudad dexar de manifestarlos á V. M. en la pasada rebelion de los Indios de las Provincias de este Obispado, que dió principio el dia diez de Noviembre del año pasado de mil setecientos ochenta, que ha dado mérito a la sangrienta guerra que por cerca de dos años ha fatigado este Perú, agitada a impulsos del infame Joseph Gabriel Tupac Amaro, Cacique de Tungasuca, Provincia de Tinta, en que despues de haber anegado en sangre la mayor parte de las Ciudades, y Pueblos de estos Dominios de V. M., pretendia sin duda fundar un nuevo Imperio, o hacer revivir el antiguo de los Incas sus pretendidos mayores. En estas críticas circunstancias fue de los primeros en tomar las armas para manifestar la lealtad y amor a V. M. el expresado D. Mateo Pumacahua, haciendo reclutar con prontitud la gente de su Pueblo de diez años arriba, los armó, y disciplinó en breve tiempo, mandando igualmente levantar dos horcas para castigar, y aterrar a los rebeldes; y en la misma forma de su motu propio, levantó bandera, y salió a campaña a unirse con las tropas de V. M. que estaban situadas en el Pueblo de Huayllabamba al mando del Coronel Marques de Rocafuerte, Corregidor de la Provincia de Urubamba, con el fin de impedir a los insurgentes en el ingreso en dicha Provincia, sobre cuyo asunto tuvieron tres funciones consecutivas, quedando la victoria por las armas de V. M. en las que se distinguió D. Mateo con sus soldados indios, tomando las alturas de los cerros, y cayendo con valor sobre los enemigos, los precipitó, y precisó á la fuga con estragos, y muertes de muchos. Con el mismo espíritu pasó al Pueblo de Calca en socorro de los vecinos Españoles, que estaban oprimidos de la multitud de los rebeldes; pero quando llegó le hallaron asolado, destruido, y abrasado, muertos con inhumana fiereza hombres, mugeres, y hasta niños de pecho, sacando muchos de ellos de los

vientres de las madres: tan trágico espectáculo no pudo menos que traspasar el piadoso corazón de D. Mateo, inflamarlo, y llenarlo de ira contra los autores de tan lamentable catástrofe. Prontamente tomó el alto de los cerros donde encontró varias partidas de los tiranos, quienes se pusieron en vil huida, pero perseguidos por el valeroso Pumacahua les castigó, y mató mas de doscientos. Aumentadas las fuerzas de los rebeldes con numerosas tropas de Carabaya, y otras Provincias del Collado baxo las órdenes del Coronel Juan Chrisóstomo de Lares, que todos componian el número de tres mil combatientes, quisieron invadir nuevamente la de Urubamba, y situados en la Plaza del Pueblo de Yucay, el dia veinte y nueve de Diciembre del precitado año de ochenta, los atacaron las tropas de V. M. y en esta accion les tomó las alturas, y el costado a los enemigos, y los batió cortándoles la retirada, lo que originó la rota de sus tropas y con muerte del Gefé, la de mas de quatrocientos hombres, dexandolos tan escarmentados que nunca mas inquietaron la Provincia.

Tan ilustres operaciones y en tiempo tan oportuno conpelieron al Señor Inspector, y Comandante de esta Plaza D. Manuel de Villalta á conferirle el grado de Coronel de Milicias al dicho D. Mateo, quien revestido con este nuevo carácter, prosiguió sus campañas con igual zelo, valor, y actividad, hasta que instruido de que el rebelde Tupac Amaro venia con numerosas huestes a combatir el Cuzco, sin la menor dilacion juntó los Indios Soldados de su Cuerpo, y se apostó sobre la fortaleza, y caja de agua de esta Ciudad para cubrir las avenidas de esta Cabecera, lo que practicó el dia cinco de Enero de ochenta y uno; y en estas circunstancias se puso el vil Tupac Amaro en la cumbre del cerro de Piccho, para batir la Ciudad desde la altura, donde se trabó el dia ocho del mismo la célebre batalla en que mostró su valor y ardimiento el Coronel Pumacahua, atacando con viveza, y ferocidad al enemigo y dexandole rechazado por esa tarde y resuelto a abandonar la empresa lo que puso en práctica el dia nueve en el qual por la mañana le asaltó nuevamente el valiente Pumacahua haciendole huir con precipitacion, y quitando al enemigo parte del bagage, y un cañon de artillería que entregó al Coronel D. Isidro Guisasaola.

Concluida tan felizmente esta campaña, se le destacó de nuevo en consorcio del Coronel D. Isidro Gutierrez para socorrer el Pueblo de Paucartambo, y castigar de paso, ó reducir los de Coya, Lamay, y S. Salvador, para cuyo fin se separó de las tropas Españolas D. Mateo, y con sus Indios tomar las alturas, y caer dia señalado sobre los expresados Pueblos tan ajustadas medidas;

desbarató la aceleración del dicho Coronel Gutierrez, que no queriendo esperar a Pumacahua como estaba tratado, quiso operar por sí solo, y llegando al cerro de Panapungo acometió a los rebeldes con poco orden, y se precipitó con algunos Oficiales entre los enemigos dexando muy tras a sus Españoles. Allí murió el Coronel, y los que con él se habían adelantado: los vencedores viendo nuestro cuerpo sin cabeza revolvieron sobre él y le tuvieron como cercado, y en términos de perder esta columna, lo que infaliblemente hubiera sucedido si D. Mateo no hubiera llegado el día citado, y atacando a los rebeldes con tanta actividad, que vengó la muerte de Gutierrez con la de ochocientos de los enemigos, libertó a los Españoles del inminente riesgo de perderse, cautivó, e hizo prisioneros de guerra muchos indios, hombres, mugeres, y niños, castigó los Pueblos citados de Coya, Lamay y San Salvador, libertó los Sacerdotes, y Curas que estaban prisioneros, y triunfante sin pérdida de un hombre regresó a la Villa de Urubamba.

En esta sazón llegó al Cuzco de Lima el Señor Inspector general Mariscal de Campo D. Joseph del Valle en consorcio del Señor Visitador general D. Joseph Antonio de Areche. Estos Señores meditaron seriamente poner remedio a tantos males, y reclutando nuevas tropas, y formándolas de las Provincias leales y amantes a V. M. agregadas las que había traído de Lima sus Señorías, determinaron salir á campaña, y caer todas ellas sobre la Provincia de Tinta donde residía el tirano rebelde Joseph Gabriel; y entre los quince mil hombres que se copiaron para tan importante expedición se decoraba tan distinguido cuerpo como el que mandaba el Coronel D. Mateo Pumacahua, con el qual sirvió con tanto esplendor, y honor, que después de haberse hallado en varias funciones con los rebeldes siempre victorioso, por los altos llegó el día tres de Abril al pie de Sierranevada, donde en una acción le mataron dos soldados, y su clarinero, y él mismo hubiera sido prisionero si no llegaran veinte fusileros de Abancay, quienes le libertaron de tan inevitable peligro. Con el mismo denuedo se portó la acción de Checacupe el día cinco del mismo mes, donde fueron derrotadas las tropas de Tupac Amaro, y presos muchos de sus principales Oficiales tomados dos cañones de artillería y puesto en fuga Joseph Gabriel. Todas estas operaciones practicó y sirvió el Coronel Pumacahua muy a satisfacción de sus Gefes, coronando la obra, y la campaña con la prisión del insurgente motor de esta sublevación, cuya función sucedió el día seis de Abril de ochenta y uno.

Con igual valor, y conducta siguió al Señor Inspector general, y su columna a las Provincias del Collado, distinguiéndose en las tres batallas que ganó a los rebeldes el Coronel de V. M. D. Gabriel de Avilés en los días cuatro, cinco y seis de Mayo del mismo año, en las mas que se ofrecieron hasta la Villa de Puno, en cuyo evacuación se le entregaron doscientos quintales de azogue de V. M. los que condujo con el mayor cuidado a las espaldas de sus soldados Indios, hasta ponerlos en la Real Caxa de esta Ciudad, en la que descansó pocos dias por habersele ordenado pasar por el Agosto de ochenta y uno a los altos de Lares, y Chaguaytire, cuyos Pueblos rebeldes abrasó, derrotando a sus moradores, castigando a unos, pasándolos por las armas, y perdonando a otros, segun lo sugeria su prudencia; y con igual éxito corrió esas cordilleras hasta socorrer a Paucartambo, buscando en sus asilos a los enemigos, penetrando en esta expedicion hasta Ocungate, y Lauramarca, llenando de horror a los rebeldes, quienes quedaron tan aterrados de la intrepidez de D. Mateo, que al escuchar los ecos de sus clarines se escondian en las mas lóbregas cavernas. Con estas operaciones dió glorioso fin a su campaña regresando a esta Ciudad del Cuzco, desde donde se le destacó nuevamente en calidad de partidario, para que corriesen y observasen los movimientos de los enemigos desde el Pueblo de Tambo hasta el Pueblo de Caycay, lo que cumplió con el honor, y acierto que siempre. Con tan ilustres acciones concluyó dichosamente esta comision, y suspendió el curso de sus victorias por el perdon tratado con los rebeldes; pero no el insaciable deseo de sacrificar por V. M. con la vida la última gota de su sangre, lo que le ha hecho mantenerse sobre las armas, esperando nuevas ordenes de los Generales de V. M. de cuya Real gracia, y piedad le hacen digno su mérito, valor, amor, y fidelidad, dando un perpetuo exemplo a los demas Indios nobles de estos Dominios de V. M. Nuestro Señor guarde &c.

### **INFORME DEL AYUNTAMIENTO**

Señor. Desde que empezaron las alteraciones movidas por el rebelde traidor Joseph Gabriel Tupac Amaro, se manifestó D. Mateo Pumacahua, Cacique Gobernador del Pueblo de Chinchero, pronto con la gente de su gobernacion al auxilio de esta Ciudad, y engrosar con ella las tropas que se formaron para su defensa, y de las Provincias sublevadas, calificando este fiel Vasallo de V. M. su fidelidad, y animoso espíritu en los destinos que se le confiaron,

como se lo habran informado a V. M. el Visitador general del Reyno, y Gefes principales del Exercito, cuya noticia la debe reproducir este Cabildo como obligado a ello.

Los efectos de su lealtad se vieron en haber ocupado un ventajoso sitio para la defensa de esta Ciudad, quando intentó entrar en ella el rebelde, y guarneció la parte por donde pudiera haberse dirigido a cortar el grande Puente de Apurimac, tránsito preciso para la comunicación con la capital de Lima: auxilió en varias ocasiones los destacamentos despachados al asiento, y Partido de Paucartambo, desbaratando a crecido número de rebeldes que impedían el paso a las tropas: acompañó con su gente las expediciones que hizo el Mariscal de Campo D. Joseph del Valle en busca del insurgente Tupac Amaro; y despues de la prision de este, siguió con el Exército a las Provincias que llaman del Collado hasta la Villa de Puno, empeñandose con los Indios de su comando en desalojar a los contrarios de los eminentes cerros que ocupaban; y regresando con el Exército a esta Ciudad se le cometió el reconocimiento del Partido de Lares, y de Paucartambo, hasta la Provincia de Tinta, calificando en todo su lealtad, y empeño, exponiendo su vida al mayor riesgo de perderla por el amor, y servicio de V.M. debiendo se a su esfuerzo el haber quitado a los enemigos algunas piezas de artillería, fusiles, y armas blancas con verdadero vencimiento de ellos; y ha sido uno de los principales medios para los triunfos que han conseguido las armas de V.M.

A este noble Indio por su lealtad, y servicios se le confirió el grado de Coronel, y ochenta pesos mensuales con el distintivo de una Banda, y la Medalla con la Real Efigie de V.M., que hoy adorna su pecho, y se le da toda la estimacion que merece; lo que hace presente a V.M. este Cabildo para que su dignacion premie su mérito como fuere del Real agrado de V.M. Dios guarde Etc.

Formóse de los documentos exhibidos por parte del interesado (que se volvieron), y de los enunciados informes que quedan en esta Secretaria del Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y a lo Indiferente: de que certifico, como Secretario de S.M. y Oficial mayor de ella, Madrid y Febrero tres de mil setecientos ochenta y seis.

Francisco Eduardo Paniagua.  
(Una rúbrica)

(A.G.I., Indiferente General, Legajo 1508).

## **GASPAR DE UGARTE AL MARQUES DE SONORA**

Considero ya a Vuestra Excelencia plenamente inteligenciado en la artificiosa y superficial máquina, con que se formaron, contra mis hermanos dn. Antonio, y dn. Gabriel de Ugarte, y Gallegos, y contra mi, los Autos, que originales se han dirigido á esta Superioridad, por el Virrey del Perú.

En ellos habrá visto V. E. que quando aquel Reyno estaba combatido de inicuos Reveldes, eran los Ugartes, con todos sus parientes, y Oficiales subalternos, los que sobstenían en el Cuzco la autoridad, y legitima dominacion de Su Magestad. Que los tres hermanos con el caracter de Coroneles, desempeñaron las funciones de su cargo, á satisfaccion del Vicitador general dn. José Antonio de Areche, y del Mariscal de Campo dn. Jose del Valle. Que este Gefe, como Comandante general que fue en dicho Virreynato, no solo comisionaba á aquellos, onrosamente, en sus respectivos ministerios; sino que me nombró, y eligió para Auditor de Guerra de todo el exercito de su mando, con cui nueva imbestidura, le acompañó á las dos dilatadas expediciones que hizo, á las Provincias mas remotas, y sublebadas, donde se castigaron con pena capital, por actuaciones, y sentencias mias, mas de trescientos, y cincuenta reos, segun los Prosesos remitidos en aquel tiempo, al Virrey que fue, dn. Agustin de Jáuregui. Que dichos Ugartes sacrificaron gustosos en servicio del REY, sus Personas, y sus caudales, cediendo al Real Erario, los sueldos que les correspondian, y uniformando á su costa, las Tropas de su immediato mando. Que

estas desempeñaron bien sus obligaciones, como lo indican los Despachos, y Grados de Exercito con que S.M. há onrrado á sus respectivos Oficiales, Que experimentaron aquellos, conciderable perdida en sus intereses; tanto por haver abandonado la labor de algunas de sus fincas, por cuidar del mejor servicio del REY, como devia ser; quanto por haver sido otras, destrozadas por los Reveldes. Que concluieron felismente sus destinos, aiudando en quanto pudieron, á pacificar el Reyno, y mereciendo por esto, las certificaciones particulares que le dio el referido dn. José del Valle, y los informes que hizo de oficio a S.M. y que finalmente, restituidos estos fidelísimos vasallos á sus casas, bostezando onor y gloria por haver savido llenar los deveres de su obligacion, en obsequio de DIOS, del REY, y de la Patria; y quando apenas se habian repuesto de sus pasadas fatigas, y buscaban arbitrios para reparar en algun modo sus destruidas Haziendas: fueron sorprendidos de una extraordinaria causa criminal, que se tendria por quimerica, sino testificase lo contrario, la existencia del Proceso.

Los sinco primeros Cuadernos de éste, dan plena idea de los indecorosos, y pueriles motivos, que irritaron el ánimo del Reverendo Obispo del Cuzco, contra mi casa, de la acrimonia, con que el Corregidor de dicha Ciudad coadyubó á ella, formando una sumaria secreta, en que por hacer delinquentes á los Ugartes, se precipitó á inauditos excesos, que declararon despues los mismos testigos, al tiempo de su ratificasion; y se autorizaron mas, por una carta recerbada del Yntendente Governador dn. Benito de la Mata Linares, escrita al Virrey del Perú: del artificio con que los referidos Obispo, y Corregidor, atrajeron á su partido al Comandante de las Armas, formando assi un triunvirato, que abrasase, para el complemento de sus ideas, las jurisdicciones Eclesiástica, Militar, y Política, en fuerza de las cuales, se arrojaron a querer obscurecer, y empañar, los notorios actos pocitivos de la fidelidad de dichos Ugartes, baliendose para esto de expreciones, y hechos ajenos, declarados á su veneplicito, por sus mismos dependientes, que aun quando se hubiesen justificado como devian, nunca perjudicaban á aquellos, pues por todos derechos estan á cubierto de que se les enjuicie por delitos de otros: y finalmente en el ultimo de los referidos sinco Cuadernos, aparese el escándalo pharisiaco que ocasionó á los mencionados tres gefes, la moderada representacion que hise, sobre la posecion de los privilegios consedidos por el REY al Cavildo del Cuzco, fundandome en Ordenanzas, y Leyes de Indias, que no fueron admitidas por el citado Virrey, antes si, se interpretaron en sentido diametralmente



opuesto al literal de aquellas, insistiendo todos unicamente en mi persecusion, sin otro delito, que el que no lo es, ni se tiene por tal en esta Superior Corte, donde reside la misma Magestad Católica, con sus sabios Ministros, y Supremos Tribunales, quienes admiten venignos, los recursos de esta naturaleza, y oiendo á. ambas partes, se deciden, sin agravio de ninguna; como há sucedido recientemente en el disgusto acaesido entre el Comandante Militar, y el Corregidor de la Ciudad de Granada, por defender cada uno lícitamente, las prerrogativas de su empleo.

Pero Señor, para que me he de dilatar, en dar alguna idea del extraordinario origen de mi causa, quando devo considerar que la Superior penetracion de Vuestra Excelensia, há reconosido á primer golpe de vista, que los calumniantes de la casa, y familia de los Ugartes, abusando de la autoridad de sus empleos, encubrieron su malicia, y depravadas intenciones, con la sagrada capa del respetabilísimo nombre de nuestro REY, y Señor; y que por este sacrílego medio, que era el unico oportuno para alucinar de pronto á los Gefes y Tribunales del Perú, lograron aquellos, con abandono de la Religión y del Real Servicio, vengar sus particulares paciones, destruyendo y arruinando á dichos Ugartes, con la sangrienta persecución hecha a su onor, á sus personas, y á sus vienes; sin que, á los oprimidos les haia quedado otra cosa, que la vida, reservada sin duda por el Omnipotente, que patrocinando á la inosencia, ha querido que termine dicha persecucion, llegando el caso de que uno de los pacientes tenga el dichoso desaogo, de postrarse rendido á los Pies del Trono, y desir como el Profeta, en sus respectivos Psalmos, y versiculos.— Exipe me de Imicis meis Domine, quia ad té confug... Aufer á me oprobium, et contemptum, quia testimonia tua exquisivi... Domine livera animan mean á labiis iniquis, et á lingua dolosa... Salvum me fae ex omnibus persecuentibus me, et libera me.

Asi exclamo Señor á la piedad del REY, por medio de un savio, y justificado Ministro como Vuestra Exelensia, suplicandole con el mas sumiso respeto, se digne haser presentes estos padecimientos á la soberana considerasion de Su Magestad, para que en atencion á ellos, y al derecho que les confiere á los Ugartes el mismo merito del proceso, á pesar de la mala fee de los primeros Jueces de el, logren aquellos, la publica vindicasion de su onor calumniado, y de sus personas ultrajadas: que es lo que rendidamente solicitan, y sin duda alguna, esperan conseguir del magnanimo corazon de nuestro Soberano.

No pretendo por esto, el castigo de los calumniantes. Dejo á Dios esta venganza, si son acrehedores á ella. Y perdono la ceguedad de aquellos infelices detractores, por particular encargo de mis hermanos, é inclinacion mia; deseando todos, se aumenten en dicho rivales, las satisfacciones que en la actualidad gozan, y disfruten muchos mas alivios, de los que temerariamente nos han despojado con su persecusion.

Tampoco aspiro á que se nos den los empleos que fueren de la Superior dignacion de S. M.; ni que se me coloque en la plaza de Oydor, para que fui propuesto por dicho Comandante general, Valle; pues aunque nesositaba muchos de estos auxilios, la deplorable constitucion en que há quedado mi Casa, no me resuelbo á solicitarlos, porque conosco la debilidad de nuestros ombros, para sobstener devidamente, el peso de qualquiera de aquellos.

Solo deseo Señor, una cumplida vindicacion del onor heredado, y adquirido, que no tengo arvitrio para abandonar, y estoi obligado por derecho natural, á defender su existencia, en lo posible; tomando el exemplo de San Pablo, que no quiso perder los privilegios de Ciudadano Romano, aun en el propio acto en que lo herian, y maltrataban, como á mi.

Conosco, que el poder del REY, tiene infinitos medios para verificar, sin dispendio de su Real Erario, ni perjuicio de tercero, mi justa solicitud; perpetuando con liberal mano en las Casas, y familias de los Ugartes una señal, nada equívoca, de que todos sus servicios de la presente época, y los anteriores hechos por sus Padres, y Abuelos, han sido gratos a S. M.

En esta atencion, imploro Señor, del Justificado celo de Vuestra Excelencia el que se sirva inclinar el Real ánimo del Soberano, á que en desagravio de tantos, y tan notorios infortunios; y por un natural efecto de su paternal clemencia, se digne decorar las personas de mis hermanos, y la mia, con las gracias que fueren del Superior agrado de S. M.: y principalmente con las que, permitiendomelo la venignidad de V.E. expongo con la maior moderasion, en los capitulos siguientes.

Para el Coronel dn. Antonio de Ugarte, y Gallegos, (que es el maior entre nosotros, y como tal, posee los Mayorasgos que formó el conquistador Juan Pancorbo, que oy están arruinados) el grado de Brigadier de los Reales Exercitos; juntamente un titulo de Castilla, con la denominacion de Marques de Villa Ugarte, libre de Lanza, y media anata, para si, sus desendientes, y sucesores en dichos Mayorasgos; y la Cruz pequeña de la Real Orden de Carlos 3°.

Para el coronel dn. Gabriel Ugarte, y Gallegos, igual grado de Brigadier: con títulos de Castilla, denominado Conde de Vera Cruz, libre de Lanzas, y media anata, para si, y sus desendientes; y el Avito de Alcantara.

Doña Juana de Ugarte, y Gallegos, mi hermana, (sin perjuicio de los servicios de su Marido el Coronel dn. Juan Manuel Campero, y de los de su hijo el Theniente Coronel dn. Mariano Campero y Ugarte) está comprehendida en el agravio hecho á su Casa, con la persecucion de sus hermanos; y tiene igualmente á su favor, el merito de haver concurrido con su caudal, a la pasificacion de las turbaciones que hubo en la America; por cuios motivos, se hace acrehedar, á que la piedad de S. M. la distinga con el titulo de Condesa de Sn. José, para si, su dicho Marido, hijos, y desendientes; libre de Lanzas, y media anata.

Para mi hermano Fray Vizente Fransisco de Ugarte, Religioso de Nuestro Padre Sn. Fransisco, y actual Lector de Prima de Theologia en el Colegio de Sn. Buena Ventura del Cuzco; un Real Despacho de Predicador de S. M.; y nombramiento de Calificador de la Suprema, y general Ynquisicion.

Para dn. Mariano de Ugarte, y Concha, Primogénito del citado Coronel dn. Gabriel de Ugarte; grado de Capitan de Exercito; y la Cruz de Calatraba.

Si V. E. gusta hacerme el onór de acordarse tambien de mi, suplico rendidamente, sea con igual grado de Brigadier que á mis hermanos: acompañado del Titulo de Conde del Carmen, en la misma conformidad que los antecedentes; y el Avito de Santiago.

No carecen Señor de exemplares en los presentes tiempos, las referidas promociones, y distintivos. Son estos, de corta entidad, respecto de la poderosa mano del REY; pero darán un testimonio publico de su Real Venebolencia, que es lo que unicamente apetece la fidelidad, y amor de los Ugartes; quienes esperan retirarse gustosos con dicha decorasion, á vivir con sosiego, y asegurar su precisa subsistencia, reparando en lo posible, y á esfuerzos de su trabajo, la ruina de sus Casas, y Haziendas; cuia actual destruccion, me conpele aora á exponer á la superior consideracion de V. E. que los Avitos arriva mencionados, no podrian tener su devido efecto, si para eximir á los agraciados de los gastos de prueba, que no pueden soportar, no se toma una de las muchas determinaciones reservadas al poder del Monarca, para los casos extraordinarios, como el presente: en inteligencia, en que tengo entre mis Papeles, todos los documentos calificativos de la idoneidad prescripta para los que han de ser admitidos en qualquiera de dichas Ordenes.

Espero que las clementísimas intenciones del REY, informadas por lo notorio celo de V. E. la justa vindicación que humildemente solicito; y dirijo mis votos al Cielo, para la maior prosperidad, y aumento, de todos sus católicos dominios. Aranjuez 12 de Junio de 1786.

Exmo. Señor

Gaspar de Ugarte y Gallegos  
(una rúbrica)

Exmo. Sor. Marqués de Sonora.  
(AMCDV.).

**CONCEDIENDO 800 PESOS DE PENSION, SOBRE LA  
TESORERIA FORANEA DE CARABAYA, A DON JOSE  
CHUQUIGUANCA, HIJO DEL CACIQUE DE LA PROVINCIA DE  
AZANGARO, DON DIEGO CHUQUIGUANCA, EN PREMIO DE  
LA LEALTAD DE ESTOS SERVICIOS, HECHOS DURANTE LAS  
REVOLUCIONES DEL PERU Y BUENOS AIRES**

Nº 149

El Pardo, 9 de Abril de 1786.

El Rey: Superintendente Real Delegado de mi Real Hacienda de Buenos Aires, y Provincias de Rio de la Plata: En prueba de haberme merecido mucha aceptación los servicios y celo con que se ha distinguido en las pasadas sublevaciones de esas provincias, el cacique de la de Azángaro, Don Diego Chuquiguanca, y la constante fidelidad que matuvo, no obstante haber sido convocado por el principal rebelde cacique de Tungasuca, José Gabriel Condorcanqui, para que tomase parte en sus depravados designios; he venido en conceder, a su hijo don José Chuquiguanca ochocientos pesos anuales, por via de pensión sobre la Tesorería foranea que reside en la Provincia de Carabaya. Por tanto os mando, que luego que recibais esta, mi Real Cédula, dispongais y lleveis, a debido efecto, su cumplimiento, haciendo se le satisfaga prontamente la referida pensión, procesiendo los requisitos y recaudos necesarios para el resguardo de mis leales intereses que así es mi voluntad, y que, en virtud de esta cédula, se reciban y pasen en cuenta, las cantidades, que conforme a ella, se satisfagan precediendo tomarse razón en mi contaduría general de las Indias, y en los demás oficios de mi Real Hacienda a que corresponda. Dada en el, Pardo, a nueve de Abril de mil setecientos ochenta y seis.— Yo el Rey.— José A. de Galvez.— Vuestra Merced concede ochocientos pesos de pensión,

sobre la tesorería foranea de Carabaya a Don José Chuquiguanca hijo del cacique de la Provincia de Azángaro, Don Diego de Chuquiguanca en premio de la lealtad de este y servicios hechos durante las revoluciones del Perú y Buenos Aires.— Tómese razón en la Contaduría General de Indias. Madrid 22 de Abril de 1786.— Don Francisco Machado.— Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1786.— Cúmplase lo que su Majestad ordena en esta Real Cédula.— Marqués de Loreto.— Buenos Aires 12 de Septiembre de 1786.— Cúmplase lo que Su Majestad manda en la presente Real Cédula y tómese razón en la contaduría mayor de cuentas, y, en la Tesorería Foranea de Carabaya.— Francisco De Paula Sanz.— Juan Andrés Arroyo.—

Tómese razón en la Contaduría mayor de este Virreynato. Buenos Aires 13 de Septiembre de 1786.  
Franciso de Cabrera.

A. N. - LIMA  
Reales Cédulas.

## **DATOS SOBRE CAUSA CONTRA EL CURA JOSE MARURI**

NOVIEMBRE DE 1786

Copia de Real Orden

En consecuencia de la causa formada en el Cuzco contra el presbítero don José Maruri, cura de Asillo en la provincia de Azángaro sobre complicidad en los alborotos exitados en aquella y demás provincias por el rebelde José Gabriel Condorcanqui y a consulta del consejo pleno de dos salas de nueve de Marzo de este año se ha servido Su Magestad conseder indulto a el mencionado presbítero de los excesos que contra él resultan en la expresada causa, pero no ha venido en permitirle su regreso a parage alguno de ambas América y quiere Su Magestad que en España donde presisamente ha de residir el sitado José Maruri se le asista para sus alimentos desde el recivo de esta orden en adelante con la mitad de los sínodos del curato que obtubo abonándole hasta dicha fecha el total que resultó líquido de todos los devengados y de los demás emolumentos y obenciones de curato después de pagado el interino y tenientes que lo hubieren servido tratando inmediatamente de su provisión en persona de idoneidad y conducta a cuiio fin dará Vuixelencia los avisos combenientes así a el Obispo de aquella Diócesis como a el respectivo Vise patrono y dispondrá el desembargo de los vienes que se le secuestraron a el tiempo de su prisión haciendo se entreguen libremente a el interesado a cuiio

fin y para que no se sucite duda o reparo en la ejecución de lo resuelto por Su Magestad, se comunica la orden combeniente a el Superintendente Subdelegado de Real Hacienda de Buenos Ayres para que concurra a su cumplimiento en la parte que le toca y para que los sínodos y proventos devengados del curato reintegre a el fondo de penas de cámara del Consejo quatro mil siento veinte y ocho reales vellón, que de él se han subministrado a Maruri con esta calidad durante su prisión en Madrid. Todo lo prevengo a Vuexelencia de orden de Su Magestad para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde a Vuexelencia muchos años. Aranjues veinte y uno de Junio de mil setecientos ochenta y seis = Sonora = Señor Virrey del Perú = Lima y Noviembre veinte y dos de mil setecientos ochenta y seis = Guárdese y cúmplase la Real Orden antecedente acúsesse su recivo y fecho sáquese competente número de copias autorizadas y remítase a el Provisor y Governador Eclesiástico de la ciudad del Cuzco, a el señor Governador Intendente de la misma y al que lo es de la provincia de Puno encargándoles su ejecución y cumplimiento en la parte que a cada uno corresponda = De Croix = Esteban Varea = otra rúbrica = Es copia de su original así lo sertifico. Lima y Noviembre veinte y quatro de mil setecientos ochenta y seis = Esteban Varea= Habiéndose dignado Su Magestad conceder indulto a el presbítero don José Maruri, cura de la doctrina de Asillo, perteneciente a la provincia de Azángaro sobre los excesos que contra él resultaban sobre la causa que se le formó de complicidad en los alborotos exitados en aquella y demás provincias por el rebelde José Gabriel Condorcanqui se ha servido expedir a su consecuencia la benignidad de nuestro augusto Soberano una Real Orden con fecha de veinte y uno de Junio del corriente año de la que acompaño a Vuestra Señoría la adjunta copia autorisada encargándole que impuesto de su contenido y del obedecimiento puesto por mí a su continuación, procure verificar Vuestra Señoría por su parte la puntual ejecución de lo que el Rey manda esperando me comunique Vuestra Señoría su recibo y de quedar en su inteligencia. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años Lima veinte y sinco de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis = El Caballero de Croix = Señor Governador Intendente del Cuzco = Es copia de su original = Mata

Concuerta este testimonio con la copia dada por el señor Governador Intendente de la provincia, Don Benito de La Mata Linares Básques Dávila y Arze, del consejo de Su Magestad, su oidor en la Real Audiencia de Lima, que queda en el expediente agitado de esta Intendencia sobre la entrega de bienes



de los pertenecientes al doctor don José Maruri, a que me remito y para que así conste donde combenga de pedimento del señor don Joaquín de Elorrieta, apoderado de dicho doctor Maruri, doy este en la muy Leal y Fidelísima gran Ciudad del Cuzco, oy treinta de Junio de mil setecientos ochenta y siete años, siendo testigos Buenaventura Bello, Fernando Berrueta y José Angulo presentes.

(sello)

Derechos al arancel

Agustín Chacon y Beserra  
Escribano de Su Majestad Real  
Hacienda e Interino

A. N . - LIMA

Real Hacienda - Carabaya 1788

## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON RAMON DE ROXAS Y ORUETA, TENIENTE CORONEL DE EJERCITO, Y SARGENTO DE MILICIAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ**

Por diferentes documentos que se han exhibido consta que el referido Don Ramon de Roxas y Orueta es natural de la expresada Ciudad de la Paz de edad de mas de cinquenta y seis años, hijo legítimo de don Juan de Roxas, y de Doña Maria de Orueta y Medina, familias ilustres, y de las mas distinguidas de aquella Republica, cuyos ascendientes han obtenido los empleos mas honorarios.

Que el mencionado Don Ramon de Roxas fue Colegial en el Real de San Antonio Abad de la Ciudad del Cuzco, y obtuvo en él la Beca por espacio de siete años, en cuyo tiempo, despues de haber estudiado la Latinidad, cursó las facultades de Filosofía, y Teología, habiendo tenido en ellas varias funciones fuera de los examenes que dió de estas facultades, y precedido el examen general de todas ante los Examinadores de aquella Real, y Pontificia Universidad, mereció se le confiriese por ella el Grado de Doctor de Teología en veinte de Junio de mil setecientos cinquenta y uno.

Que despues se inclinó á la carrera de las Armas, y en atención á su buena conducta, y nacimiento le confirió el Virrey del Perú Don Manuel de Amat el empleo de Sargento Mayor del Regimiento de Infanteria de Milicias de la expresada Ciudad de la Paz, y le despachó el Titulo correspondiente en diez y nueve de Diciembre de mil setecientos sesenta y siete, cuyo cargo desempeñó con el zelo, y esmero propios de sus circunstancias, y distinguido

nacimiento, en tiempo de los dos asedios que pusieron los enemigos á dicha Ciudad de la Paz.

Que igualmente desempeñó con exactitud, y honor el cargo que se le confirió por el Corregidor de la expresada Ciudad de la Paz de Tesorero para el manejo de los caudales con que se empezó á obrar contra los rebeldes en la ultima invasion, habiendo antes exercido la misma confianza con los que fueron necesarios para la subsistencia de las Tropas determinadas formar para el restablecimiento de la Aduana; y que no solo no percibió sueldo, ni gratificación alguna por el servicio voluntario de estos destinos, sino que contribuyó para ayuda de los gastos de guerra con seiscientos pesos en dos donativos que hizo como buen vasallo.

Que en atención a estos meritos le confirió S. M. el grado de Teniente Coronel de Infanteria de los Reales Exercitos, y se le expidió el Titulo correspondiente en quince de Febrero de mil setecientos ochenta y tres.

Don Sebastian de Segurola, Governador, Intendente, y Comandante de Armas de la dicha Ciudad de la Paz, certifica con fecha de veinte y seis de Febrero de mil setecientos ochenta y cinco, que el mencionado Don Ramon de Roxas fue uno de los que desde el principio de la rebelion de los Indios, se dedicaron al servicio de S. M. y conservacion de sus dominios, acreditando su fidelidad, y zelo particularmente en los dos rigurosos asedios con que dichos rebeldes invadieron á aquella Ciudad, siendo puntual, y constante á quanto se le mandó, y encargó correspondiente á su clase, habiendo antes, y después concurrido de igual modo a el desempeño de las funciones de su empleo, como asimismo á varias comisiones, y ordenes privadas que se fieron á su conducta, y vigilancia, sin haber gravado al Real Erario en la mas leve cosa, antes si franqueado voluntariamente su casa para almacen de víveres de la prevision, y contribuido para ayuda de los gastos de la guerra con el referido donativo de seiscientos pesos; y que habiendo dado la cuenta de los caudales que como Tesorero proveedor se pusieron en su poder en aquella ocasión, le fueron aprobadas, dandole gracias á nombre de S. M. por el amor, y zelo que habia manifestado al Real servicio.

Asimismo consta que el expresado Don Ramon de Roxas ha exercido el cargo de Alcalde Ordinario de la misma Ciudad de la Paz.

Ultimamente, en Carta de veinte y seis de Febrero del citado año de mil setecientos ochenta y cinco, informa el mismo Don Sebastian de Segurola los méritos, y circunstancias del referido Don Ramon de Roxas, exponiendo

parecerle de justicia ponerlos en la Real noticia de V. M. por si tubiese á bien atender á este distinguido, y benemerito vasallo en sus pretensiones con alguna de aquellas gracias propias de su Real piedad, y munificencia, conducente á realzar su ilustre familia.

Formóse en esta Secretaria del Real, y Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo Indiferente de los enunciados documentos que exhibió y se volvieron á la parte. Madrid y Abril once de mil setecientos ochenta y siete.

(fdo.) Josef María Ruiz  
(Una rúbrica)

(AGPM)

## **RELACION DE LOS MERITOS DE D. SIMON GUTIERREZ DE OTERO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, I CORONEL DE MILICIAS EN EL CUZCO**

Es, segun consta, natural del Lugar de Aja, Valle de Soba, en el Obispado de Santandér, y así por la linea paterna, como por la materna, christiano viejo, limpia de toda mala raza, y Caballero Hijodalgo, en cuya posesion está, y ha estado su familia obteniendo muchos de ellos empléos correspondientes á su distinguida calidad.

Fue Alcalde Ordinario de la Ciudad del Cuzco, el año de mil setecientos setenta y nueve, y uno de los sujetos que con mayor prontitud se presentó en las primeras populares inquietudes, ocurridas en ella á principios del año de mil setecientos ochenta, y con sus hermanos Don Isidro, Don Pedro, y Don Raymundo, sus dependientes, sus armas y municiones, estuvo dispuesto, y concurrió como Capitán de la Compañía del Comercio de aquella Ciudad, á quanto se le ordenó para la defensa de ella, y sosiego de los alborotos; hizo frecuentes rondas: cuidó de tener siempre bien disciplinada su Compañía; costeó muchos de los uniformes de ella: pasó con mucho riesgo al reconocimiento de los Sitios de la Angostura, y Cayra: se halló en la funcion de Chita, y Puquin: estuvo en los reencuentros que se tubieron en el Cerro de Piccho para el socorro de la Provincia de Paucartambo en cuyas acciones fue Comandante su hermano Don Isidro Gutierrez, Caballero de la Orden de Santiago, el qual murió juntamente con otro hermano llamado Don Pedro, á manos de los rebeldes, en la funcion de las Tropas del Rey tubieron con ellos en el dia ocho de Enero de mil setecientos ochenta y uno, y duró todo el dia, manteniendose los enemigos en la ventajosa situación que al principio, hasta que el propio Don Simón

llegó con su Compañía de ciento y nueve hombres bien armados, y tan obedientes, que sin detencion se pusieron á la frente de los enemigos, sin embargo de su excesivo mayor número, con cuyo auxilio tan oportuno, al paso que cobró aliento la Tropa del Rey (que ya se hallaba muy fatigada por haber peleado la mayor parte del día) se acobardaron los rebeldes, y por haberse abanzado contra ellos con intrepidez, se les puso en desordenada fuga, debiendose en mucha parte el glorioso exito de esta función al esfuerzo del expresado Don Simón, segun se comprueba por informe del Comandante Don Francisco de Laysequilla, que asegura haber sido éste un mérito muy recomendable.

Además de éste, y de otros que hizo con su persona, concurrió con su caudál para los gastos de aquellas expediciones, entregando en las Reales Caxas en quatro ocasiones (que por menor se refieren) á últimos del año de mil setecientos ochenta y uno, y principios del siguiente, treinta mil ciento treinta y seis pesos; y siempre estuvo pronto á concurrir en quanto pudiese al Real Servicio, en tanto grado que no teniendo dinero en especies, en una ocasion que para las propias urgencias se le pidieron los Ministros Reales, que ofreció sus alajas para que se empeñasen en diez mil pesos; y se entregasen en Caxas al expresado fin, por cuya generosa oferta le dió, en carta de primero de Octubre de mil setecientos ochenta y dos, las gracias Don Joseph Sanchez, Administrador General de Rentas Reales en el Cuzco, por sí, y en nombre del Subdelegado Superintendente General de Real Hacienda en el Perú, significándole pondría en la Real noticia esta distinguida prueba de su lealtad y amor en unas circunstancias que mas que nunca se hacian muy recomendables.

Finalmente, consta, que igualmente que el referido Don Simón Gutierrez y sus enunciados hermanos Don Isidro, y Don Pedro sirvió tambien con igual honor en las mencionadas sublevaciones, otro hermano suyo llamado Don Raymundo, Capitan entonces del Regimiento de Milicias de Infantería, de la Provincia de Urubamba, y despues Teniente Coronél del mismo Cuerpo.

Formóse de varios Testimonios éxhibidos por parte del interesado (que se volvieron) en esta Secretaria del Supremo Consejo y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo indiferente; de que certifico como Secretario de S. M. y Oficial Mayor de ella. Madrid y Junio treinta de mil setecientos ochenta y siete.

(Fdo.) Francisco Eduardo Paniagua  
(una rúbrica)  
(AGPM)

## **CARTAS Y DOCUMENTOS DE Y SOBRE FERNANDO TUPAC AMARU**

Excmo Señor.

S. M. concede  
esta Lizencia  
y asi se pre-  
vendra al Ror.  
del Colegio de  
Getate. 13 de  
Seppure. fho.  
en 14.

La innata bondad de V. E. me anima a molestar su atención, suplicando humilde, y rendidamente se digne concederme la gracia de pasar al Colegio de Avapies de esa Corte en compañía de mi Padre Maestro los quatro dias de función en que se celebra la coronación de mis muy Catholicos Monarcas, que Dios guarde, lo que me servirá de un tanto deshaogo, y nuevo estimulo para emprehender el curso de Filosofía, que se da principio en el mes proximo, en atencion de hallarme con la aprobacion de mi Maestro de estar suficientemente instruido en los respectivos ramos de la Gramatica, Rethorica, y Poetica. Merced singular que espero de las liberalissimas manos de V. E., cuya vida pido al Señor incesantemente Guarde en su mayor auge de grandeza por mui dilatados años. Getafe y Colegio de las Escuelas Pias 10 de Septiembre de 1789.

B. L. P. de V. E. su mas humilde y rendido criado.

Fernando Tupa Amaro

(una rúbrica)

---

OTRA CARTA

Da gracias por  
la licencia que se  
le concedió para  
pasar a Madrid a  
ver las funciones  
Reales

Exmo. Señor.

Sin embargo de haberme presentado en casa de V. E. como era razon, luego que llegué á la Corte acompañado de mi Padre Maestro no habiendoseme proporcionado, á causa de las muchas ocupaciones de V. E. dar las gracias á V. E. en persona por la consecion de los cuatro dias, haora con el debido respeto y agradecimiento las doy las mas rendidas y eternas de tan singular merced en cuyo retorno prometo insinuarme cada día más y mas en el paternal cariño de V. E. con los informes de mi buena conducta. En el interin ruego á Dios nuestro Señor guarde su vida muchos años. Getafe y Colegio de la Escuela pia 28 de Setiembre de 1789.

B. L. P. de V. E. su mas humilde y attento criado

Fernando Tupacamaro

---

Getafe 28 de Septiembre de 89.  
Fernando Tupac Amaro

---

Getafe 26 de Junio de 1791.

El Rector de las Escuelas Pias de Getafe.

En 2 del propio mes dió cuenta de que Fernando Tupac Amaro, natural del Reyno del Perú, depositado en orden de V. M. en aquella Casa, se hallava bien instruido en leer, contar, y latinidad, unicas facultades que se enseñan en ella, para que dispusiese sobre el destino de este Joven lo que tuviese por conveniente.



En el día 16 siguiente se le previno a el Rector que examinase la vocación del Tupac Amaro, y si la tenia del estado eclesiastico, avisando de las resultas.

En contestacion á esta orden dice el Rector que ha tenido con él varias conferencias antes de ahora y en esta ocasion, y siempre le há hallado constante en someterse á lo que V. M. quiera disponer de él; pero há significado que no le llama Dios á el Estado Eclesiástico.

A 15 de Julio de 1791.

ENTERADO S. M. Y QUE RESPECTO A NO LLAMARLE DIOS AL ESTADO ECLESIASTICO, QUE EL RECTOR EXPLORE DE NUEVO SU VOLUNTAD ACERCA DE ELEGIR CARRERA SECULAR, Y QUE INDIQUE AQUELLA, A QUE MAS SE INCLINE. Y A LA QUE PUEDA SER MAS APTO.

Fha. a 3 de Agosto de 91.

Getafe 8 de Agosto de 1791.

El Rector de aquellas Escuelas.

Contextando á la orden de arriba dice que ha explorado de nuevo la vocacion de Fernando Tupacamaro, conforme se le previno y que repitiendo siempre que no tiene mas voluntad que la de V. M. le ha indicado solamente tenia inclinación á seguir por la letra en qualquiera oficina pero sugetandose siempre á lo que se quiera disponer de él.

A 12 de Agosto de 1791.

EL REY QUIERE QUE SE LE COLOQUE COMO LO DESEA EN EMPLEO DE OFICINA, Y LA MESA TENDRIA CUIDADO DE RECORDAR EN OCASION OPORTUNA ESTA SOBERANA RESOLUCION, YA SEA EN LAS SECRETARIAS DEL CONSEJO, CONTADURIA GENERAL, OFICINA DE TEMPERALIDADES O OTRA DE LOS RAMOS DE ESPAÑA.

Madrid 29 de Julio de 1792.

Dn. Fernando Tupacamaro.

Expone nuevamente que se halla ya en la edad de 23 años y que está medianamente versado en la Gramatica, Aritmetica y Filosofía en forma que en las Escuelas pias del Avapies á donde ha sido trasladado últimamente, solo se exercita actualmente en la Pluma y Aritmetica.

Pide se le destine en alguna oficina aunque resignandose siempre en lo que V. M. disponga de su persona.

#### NOTA

Este Sugeto es hijo del Principal autor de las pasadas revoluciones del Peru Josef Gabriel Tupacamaro. Se le mandó trasladar á España para apartar de aquel Reyno la memoria de aquellos sucesos y el unico heredero de los pretendidos derechos de su Padre. Ha estado depositado en el Colegio de las Escuelas Pias de Getafe donde ha estudiado las facultates que refiere. Fue trasladado a las Escuelas Pias del Avapies para que desde ellas pudiese concurrir a los Estudios del Sn. Ysidro el Real respecto de no inclinarse á abrazar el Estado Eclesiastico.

18 de Agosto de 1792.

QUE SE LE TENGA PRESENTE EN QUALQUIERA VACANTE QUE LE  
ACOMODE, Y EN ESTE CONCEPTO DIRIJA SUS PRETENSIONES A  
COSA DETERMINADA Y LA MESA LO INSTRUIRA.

Rexistrado á 5 de Septiembre de 1792.

Madrid 28 de Diciembre de 92.

Dn. Fernando Túpac-Amaro.

Dice que desde la fecha de la resolución antecedente se halla esperando su colocación con poco adelantamiento y en una inacción que le hace perder el tiempo y el mérito que podría adquirir en cualquiera destino en que se hallase colocado.

Pide se sirva S. M. conferirle el empleo que fuere de su soberano agrado.

A 3 de Enero de 93.

#### PROPONGA LA MESA, EXAMINANDO ANTES AL INTERESADO

La mesa ha examinado a el interesado, el qual insiste siempre en que no tiene vocación á el estado Eclesiastico y que quiere seguir por carrera de Oficina. Su caveza está algo exaltada y sus miras se dirigen hacia Plaza Supernumeraria de esta Secretaria de Gracia y Justicia de Yndias. Su capacidad y juicio no excede de la medida comun de los Peruleros: mucha viveza, poca reflexion y menos energia de caracter; sin embargo los empleos de Real Hacienda expecialmente fuera de la Corte no discurro que tengan muchos sujetos de grande instruccion y luces y un destino de esta clase seria el que corresponderia conferirle fuera de Madrid para amortiguar un poco el fuego fatuo de que su imaginación se halla algo inflamada, pero como es de temer segun los repetidos exemplares que qualquiera oficio que se pase á el Ministerio de Hacienda para que por él se dé pronta colocación á Tupacamaro sea infructuoso y por este de Gracia y Justicia no hay en España destino adecuado á el caso y circunstancias, se podría desde luego conceder á Tupacamaro por via de pensión 7 mil reales que viene á ser la mitad y aun menos del costo anual que ha de hacer en el Colegio, previniendo á el Ministerio de Hacienda que cesará dicha pensión siempre que se confiera á el interesado empleo de igual ó superior dotación.

A 23 de Enero de 1793.

S. M. CONCEDE A TUPACAMARO NUEBE MIL REALES ANUALES MIENTRAS SE LE COLOCA EN DESTINO PROPORCIONADO. Y TENIENDOLE CESARA LA PENSION, AVISESE A HACIENDA Y PARA ESTO Y PARA LA SATISFACCION DE LO DEVENGADO POR LOS ALIMENTOS EN LA ESCUELA PIA.

fho. á 6 de Febrero de 93.

---

Madrid 15 de Marzo de 93.

Dn. Fernando Tupac-amaro.

Expone que en la Tesoreria general intentan retenerle la media annata de la asignación de 9,000 reales que se le hizo por la anterior resolución y solicita que en atención a no tener otro arvitrio de que subsistir se le releve del pago de la referida media annata.

#### NOTA

No comprehende la mesa por que regla pueden gobernarse en la tesoreria general para la esaccion de la Media annata de una asignacion o pension que no es perpetua sino interina y hasta que á el interesado se le confiera destino proporcionado. Si fuere del agrado de V. E. para evitar toda duda y el perjuicio que se seguira á Tupac-amaro detenerlo medio año sin percibir cosa alguna, se pasará a el Ministerio de Hacienda el correspondiente Oficio advirtiendole que la gracia concedida a este sugeto ha sido en la inteligencia de que como temporal deve quedar relevado del pago de la media annata.

#### COMO LO DICE LA MESA.

A 24 de Marzo de 1793

fho. a 6 de Abril de 93.

Madrid 2 de Julio de 1796.

Salvador Bedmar, Maestro Sastre de esta Corte.

Dice que Fernando Tupac Amaro le está deviendo quatro cientos treinta y seis reales de vellón, resto de nueve cientos treinta y seis que se obligó á pagarle en el termino de quarenta dias de la fecha de un vale que presenta firmado por Tupac Amaro en Octubre del año proximo pasado, cuya cantidad

no há podido cobrar por mas reconvenções que le há hecho, y cree tiene embargada la mitad de la pensión que goza para el pago de otros acrehedores.

Pide se dé orden para que el Apoderado de Tupac Amaro le satisfaga los expresados quatro cientos treinta y seis reales, sin demora alguna, y con antelacion si fuera posible á los demas acrehedores, mediante ser tan corta partida, y mucha la indigencia del exponente, que para mantener su familia no tiene más auxilios que el de su trabajo personal.

#### NOTA

Este Sugeto es hijo del principal autor de las pasadas revoluciones del Perú, a quien se le trasladó á España, y le há mantenido el Rey depositado en las Escuelas Pias de Getafe, y Abapies de esta esta Corte, asistiendole con la correspondiente á su manutención hasta el año de 93, en que instruido en la Gramatica, Aritmetica, y Filosofia, y despues de haver manifestado su inclinación á seguir la letra en alguna Oficina, tubo á bien S. M. asignarle 9,000 reales por vida de pensión interina, y mientras se le coloca en destino proporcionado: Desde entonces anda á su arbitrio por Madrid, y no consta tenga embargada su pensión, como se supone, porque aunque hán ocurrido, demandole algunos acreedores, se les ha dicho fuesen á un Juez, á que se les administrase justicia, lo qual parece convendrá hacer en el presente recurso, y quantos ocurren para que escarmienten de prestar, no contando con mas seguridad que la que promete el poco juicio, y peor conducta de Tupac Amaro.

En 11 de Julio de 1796.  
24 del mismo.

Acuda a su Juez Ordinario.

---

Madrid 6 de Julio de 1793.  
Dn. Fernando Tupacamaro.

agosto 17 de 93.  
Recomiandase á  
Hacienda.

Dice que por Real orden de 6 de Febrero de este año se sirvió V. M. concederle nueve mil reales de asignacion anuales sobre la Tesorería Mayor hasta tanto obtenga empleo proporcionado.

Añade que se hallan en la actualidad vacantes una plaza de Contador de Resultas del Tribunal de la Contaduria mayor y la Archivero de Rentas provinciales en Madrid; y solicita que se le confiera qualquiera de ellas dejando á beneficio del Erario los nueve mil reales que goza.

#### NOTA

Se save por informe del mismo interesado que ya estan conferidos estos empleos y asi nada hay que hacer por ahora 18 dho.

Por si puede influir en la resolucion de esta solicitud se acompaña el expediente de donde resulta la gracia de la asignación de los nueve mil reales a Tupacamaro.

A 13 de Julio de 1793.

---

Madrid 15. de Junio de 1798.

Dn. Fernando Tupac Amaro.

Es, segun consta del Extracto anterior, hijo del principal autor de las pasadas revoluciones del Perú, á quien se le trasladó á España, y le ha mantenido el Rey depositado en las Escuelas Pias de Getafe, y Abapies de esta Corte, asistiendole con la correspondiente á su manutencion hasta el año de 93 en que instruido en la Gramatica, Aritmetica y Filosofia, y despues de haver manifestado su inclinacion á seguir la letra en alguna Oficina, tubo á bien S. M. asignarle 9,000 reales al año por via de pension interina y mientras se le coloca en destino proporcionado.

Desde entonces anda á su arbitrio por Madrid, y dice él mismo que las repetidas enfermedades que há padecido, como natural de diferente clima, le han precisado á contraer algunas deudas, y para su pago cedió con Real permiso (que no consta en este Ministerio) la mitad de su pension quando solo

devia haver dejado la tercera parte. Que estos acontecimientos y la enfermedad grave y peligrosa que padece de quatro meses á esta parte hasta el extremo de haver recibido los Sacramentos, lo tienen en la situación mas lamentable, faltandole lo preciso á sostener los gastos de alimentos, y medicinas como son baños minerales y otros medicamentos que le ordena el Medico que le asiste, y acredita por medio de la certificación que acompaña.

En esta circunstancias, y precisandole pasar á tomar los ayres y aguas minerales de Sacedon, con que solo juzga el facultativo podrá tener algún alivio en sus males, ocurre á la piedad de S. M. solicitando tenga á bien darle su Real permiso para ir á tomar los citados baños, y concederle en consideración á sus grandes necesidades, y para ocurrir á los insinuados gastos la ayuda de Costa que sea de su soberano agrado.

En 20. de Junio de 1798.

24, del mismo.

vaia á los baños, y costese de su peculio.

---

Madrid 15. de Julio de 1798.

El mismo Tupac Amaro.

Ynstruido de la resoluzion antecedente sobre instancia de este sugeto en que solicitaba licencia y alguna ayuda de costa para pasar á tomar los baños minerales de Sacedon en consideración á sus necesidades, y tener cedida la mitad de la pension que goza de sus acreedores, viene aora pidiendo, que para ocurrir á su curación se dé orden á Tesoreria mayor para que se le anticipen sin descuento alguno los dos primeros tercios de su pension sin perjuicio de que en los otros siguientes sigan percibiendo la mitad de los acreedores.

#### NOTA

Nada consta en este Ministerio del descuento que supone se le esta haciendo para el pago de sus acreedores, ni tampoco ha mediado el permiso, como asentó este interesado en el anterior recurso para que cediese en favor

de aquellos la mitad de su pension, pues aun que se han presentado varios, demandandole algunas partidas, á todos se les há contextado que ocurriesen á un Juez Ordinario consiguiente á la resolution puesta en un recurso de esta clase. Es regular lo hayan hecho asi, y en los juicios de tantos acreédores, no será mucho se acomodase Tupac Amaro á ceder para su pago la mitad de la pension, que es sin duda de donde provendrá el descuento, y aora quiere que aquel hierro lo enmiende V. M. con la providencia que pide, aunque sea faltando al llamamiento que haría con sus acreedores.

En 23. de Julio de 1798.

Posteriormente á esta instancia se ha verificado el fallecimiento de Dn. Fernando Tupacamaro, y nada hay ya que hacer sobre su pretencion.

A 19 de Agosto de 98.

(AMCDV, n° XIX)



## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL LICENCIADO DON SIMON XIMENEZ Y VILLALBA, DIGNIDAD DE MAESTRESCUELA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE AREQUIPA**

En seis de Septiembre de mil setecientos ochenta y quatro se formó a este interesado por D. Francisco Eduardo Paniagua, Oficial mayor que fué de esta Secretaría del Perú, la Relacion siguiente:

Es, segun consta, natural de la Villa de Almanza en el Obispado de Cartagena; y de edad de quarenta y siete años.

En la Universidad de Granada estudió Artes, y Teología; y en los exámenes que tuvo al fin de cada curso sacó la primera aprobacion: fué Presidente de Filosofía, actuando, y presidiendo varios actos de sabatinas: tuvo ocho lecciones de oposición; la una de ellas por espacio de una hora con puntos de veinte y quatro: defendió en público conclusiones de toda la Filosofía, se graduó de Bachiller en esta, y de Bachiller, y Licenciado en Teología: fue Regente de la Cátedra de Prima de esta Facultad; Catedrático de ella por espacio de ocho años en aquel Real Colegio Eclesiastico de San Cecilio, y predico varios Sermones así Panegíricos, como Morales en aquella Ciudad.

Hizo oposición á la Canongía Magistral de la Iglesia Metropolitana de Granada; otra á la Magistral de la Catedral de Guadix, y otra a la Lectoral de ella, mereciendo la aprobacion en todos tres oposiciones, y teniendo para esta última el primer lugar por tres votos de los ocho que concurrieron.

Fué Examinador Sinodal de la Diócesis de Guadix, y Teólogo de Cámara de su Dignidad Episcopal, Examinador de Teólogos del Arzobispado de Granada, y

Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Miguel de la Ciudad de Jaen; y así mismo fué Capellan Penitenciario de las Descalzas Reales de esta Corte por nombramiento que le hizo el Capellan mayor de aquel Monasterio Don Juan Manuel Bernardo de Quirós en veinte y ocho de Octubre de mil setecientos setenta y cinco.

Por el Vicario Eclesiastico de Madrid fueron remitidos á su censura varios libros, obras, y papeles desde el año de mil setecientos setenta y quatro hasta el de mil setecientos y siete.

A consulta de la Cámara de Indias de veinte y uno de Agosto de dicho último año le nombró S. M. para el Arcedianato de la Iglesia Catedral del Cuzco; y expedida la correspondiente Real presentacion en diez y nueve de Septiembre siguiente, tomó posesion en tres de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve.

Ultimamente ha manifestado un Testimonio dado con testigos en el Cuzco á veinte y seis de Enero del corriente año por Agustín Chacón y Becerra, Escribano de S. M. y Real Hacienda, comprobado en la forma ordinaria por otros tres, del qual resulta, que estando en aquel mismo dia en la casa del propio Arcediano, le exhibió este los títulos, y documentos que refiere, y extracta en la forma siguiente:

La licencia que en diez de Marzo de mil setecientos setenta y ocho le dió el Reverendo Obispo de Salamanca Don Felipe Bertran, Inquisidor general de estos Reynos para tener, y leer libros prohibidos por el Santo Oficio, menos algunos que se exceptuan en la misma licencia; cuya excepcion se extendió a otros por el Tribunal de la Inquisicion de Lima en veinte de Febrero de mil setecientos y ochenta al tiempo de presentársele dicha licencia.

La que en dos de Octubre del referido año de mil setecientos setenta y nueve le dió el Reverendo Obispo del Cuzco Don Juan Manuel de Moscoso, por el tiempo de su voluntad, para decir Misa, predicar y confesar todo genero de personas incluidas Monjas.

El título de Examinador Sinodal de la Diócesis, que le dió en el propio día dos de Octubre dicho Prelado.

La boleta en que el Escribano del Colegio Secular de aquella Ciudad le avisó haberle nombrado el Ayuntamiento de dos de Enero de mil setecientos y ochenta por Amigable Compondor, empleo muy honroso, y noble y en que anualmente se nombran sujetos de primer caracter.

El nombramiento que en veinte y siete de Junio siguiente le hizo el mencionado Reverendo Obispo para actuar con otro Prebendado las diligencias conducentes á la oposicion de la Canongia Magistral.

Un informe de aquel Corregidor, y Cabildo Secular á S. M. con fecha de doce de Septiembre del propio año de ochenta, sobre lo que el expresado Arcediano distinguió su zelo en los alborotos excitados por el rebelde Joseph Gabriel Condorcanqui, fingido Tupac Amaro; pues en el Cabildo general, que con este motivo se tuvo, y á que concurrió como uno de los Diputados de su Cabildo Eclesiastico, el propio Arcediano ofreció para la defensa de la Ciudad quanto tenia, y esforzó á los concurrentes al honor, y vigilancia con que debian portarse.

Una certificacion dada por Don Joseph Cazorla (ya difunto), Justicia mayor de la Provincia de Abancay, en once de Diciembre de dicho año de ochenta, en que asegura, que habiendo llegado á aquel Pueblo en veinte y dos del inmediato mes de Noviembre el referido Arcediano, le significó el aprieto en que quedaba la Ciudad del Cuzco, y le movió á poner resguardo en los puentes de los dos rios Apurimac, Pachachaca, como llaves para el camino de Lima, donde se mantuvo ayudándole en las inmensas fatigas, y riesgos en que continuamente estaban por el universal rezelo de los Indios.

Un villete, ó carta de Don Gabriel de Avilés, Coronel de Dragones de los Reales Exercitos, y Comandante general de las Armas, con fecha nueve de Enero del corriente año, en que insinúa al mismo Arcediano haber reconocido era un vasallo tan fiel al Rey, que creía no hubiese otro al uno que le aventajase; y que si hubiese muchos que le imitasen, no experimentarían los trastornos de la rebelion, que tantos males habia causado al Estado, y al Público; añadiendo le constaba que vivia como buen eclesiastico con arreglada conducta, sin que hubiese llegado á su noticia en los tres años que residió en el Cuzco (este Oficial) cosa alguna que desdixese de su Dignidad.

De la expresada Dignidad de Arcediano de la Iglesia Catedral del Cuzco fué posteriormente promovido á la de Maestrescuela, que obtiene en la Catedral de Arequipa sobre consulta de la Cámara de primero de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, de que se le expidió la respectiva Real presentacion en quince de Julio de mil setecientos ochenta y siete.

Asis mismo ha hecho constar hallarse nombrado por su actual Prelado el Reverendo Obispo de Arequipa (en los casos en que este no pueda asistir) Presidente de la Real Junta de Subsidio, y Diputado perpetuo por la Dignidad Episcopa para la ereccion del Seminario Conciliar; y tambien para la formacion, y arreglo de la Disciplina de aquella Santa Iglesia, que asi por dicho Prelado, como por el Cabildo Sede vacante, fué, y es Juez Comisionado de la Real Junta Municipal, que en seis de Junio de mil setecientos ochenta y nueve le despachó el propio Reverendo Obispo

titulo de Examinador Sinodal, confiando tambien a su zelo; instruccion, y prudencia el gobierno, y presidencia de la Sala, y Mesas de examen, mediante la ausencia de dicho Prelado á la visita de su Diócesis.

Formóse en la Secretaria del Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por tocante al Perú, y lo Indiferente, de los documentos exhibidos por parte del interesado (que se volvieron), y de la citada Relacion que queda en ella. Madrid y Junio diez de mil setecientos y noventa.

(fdo.) Antonio de Medina.  
(una rúbrica)

(AGPM)

## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL DOCTOR DON MARTIN MARIANO DE TOLEDO, CURA EN EL OBISPADO DEL CUZCO, Y SECRETARIO DE CAMARA DEL REVERENDO OBISPO DE AQUELLA DIOCESIS**

Por una Relacion formada en esta Secretaría del Perú en veinte y ocho de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete, consta que el referido Don Joseph Mariano «es natural de la misma Ciudad del Cuzco: de edad de cincuenta años cumplidos en once de Noviembre del próximo pasado; y hijo legítimo de padres nobles: Que fué por espacio de diez años Colegial en el Seminario de aquella Iglesia Catedral, sirviendo en ella en calidad de tal Seminarista, y estudiando al mismo tiempo Latinidad, Artes y Teología Thomística con notorio aprovechamiento, como lo acreditó en los acostumbrados exámenes en las conclusiones generales de Artes, y Teología, en la oposición que hizo a una de las Cátedras que hay en dicho Colegio, en el destino de Maestro de Estudiantes Teólogos, que exerció por espacio de quatro años, mediante la ereccion plena de todos los Catedráticos, y en las funciones que presedieron para los grados de Bachiller, y Maestro de Artes, y de Bachiller en Teología que se le confirieron por la misma Universidad.

»Que luego pasó a la Ciudad de la Plata, en cuyo Colegio Seminario de San Cristobal estudio Jurisprudencia, así Canónica, como Civil, graduandose allí de Licenciado, y Doctor en Cánones en veinte y cinco de Septiembre de mil setecientos sesenta y siete, cuyo grado incorporó en la mencionada del Cuzco: Se recibió de Abogado en aquella Real Audiencia de Charcas en tres de Noviembre de mil setecientos y ocho; y de mano del muy Reverendo Arzobispo

de Charcas recibió, a título de suficiencia, los Sagrados Ordenes, en virtud de Letras Dimisoriales que le dió su Prelado Diocesano.

»Que incorporado con los Abogados de la Real Audiencia de Lima en veinte y dos de Abril de mil setecientos setenta y uno y restituido al Cuzco su Patria, exerció por algun tiempo esta profesion, especialmente en defensa de Pobres de solemnidad, y de Indios, conservando buena armonía con los Jueces, y granjeándose la común estimacion.

»Que en el primer concurso de Curatos de la misma Diócesis del Cuzco, a que hizo oposicion, le propuso el Reverendo Obispo Don Agustín de Gorrichátegui atendiendo a sus apreciables prendas, y arreglada conducta, para el pueblo de Chinchaypuquio, del cual, precedida la Real presentacion, se le hizo Colacion, y Cánonica Institucion en veinte y ocho de Junio de mil setecientos setenta y uno; y en cinco de Julio de mil setecientos setenta y quatro le nombró por Vicario Juez Eclesiástico de toda la Provincia de Abancay, con plena facultad y jurisdiccion de seguir, y sentenciar las causas, y pleitos que se ofreciesen, en cuyo empleo le continuó aquel Cabildo, Sede vacante.

»Que este informó á S. M. con fecha diez y nueve de Diciembre de mil setecientos setenta y ocho el cabal desempeño de este Párroco en su ministerio, su diario exercicio en instruir, y doctrinar a sus feligreses, así párvulos, como adultos, su frecuente predicacion, por ser muy diestro en el Idioma Indico, su zelosa aplicacion por el culto divino, su exactitud en la Judicatura de Vicario, y varias comisiones que se le han dado; y finalmente su oposicion a la Canongía Penitenciaria de aquella Catedral, para la que obtuvo el tercer lugar en la nómina a S. M. por cuyo conjunto de circunstancias le considera digno de ser atendido para sus ascensos, como igualmente contestó el Cabildo Secular de la propia Ciudad del Cuzco en otro informe de veinte de dicho mes de Diciembre.

»Que tambien informó el Corregidor de Abancay Don Manuel de Villalta con fecha diez y nueve de Julio de mil setecientos ochenta y dos el esmero, y conato con que ha servido a S. M. el citado Don Martín Mariano de Toledo, quien, luego que se declaró la rebelion del Indio Tupaamaro, reclutó su Feligresía, reduciendo a Quartel toda su gente, nombrando Capitanes; y noticioso de que dos principales Caudillos del rebelde asomaban por las Provincias de Paruro, y Cotabambas, temiendo cundiese la seduccion, les salió al encuentro, poniendo crecido número de guardias, y centinelas en todos los cerros, y caminos, haciendo guardasen señaladamente los de su mayor

satisfacción los puestos de Churuc, y Cutuctay, por donde especialmente amenazaban los enemigos dar el asalto manteniendo a su costa, y sin gravar al público en el tiempo de dos meses que duró aquella batalla a todos los ocupados, siendo al mismo paso su trabajo continuo en rodear aquellos sitios, remudar las guardias, y escribir con frecuencia al Corregidor las noticias de lo que diariamente ocurría, predicando continuamente a sus Indios, y persuadiéndoles en conversaciones privadas, y públicas la obligación que en el fuero de conciencia tenían de rendir sus vidas en servicios de la Real Persona; y finalmente, que sabiendo que el rebelde con sus numerosísimas tropas venía a la Ciudad del Cuzco a presentar batalla, libró dicho Corregidor orden para que la gente de su doctrina pasase a guardar los sitios extramuros de la Ciudad; y que en el día que se partieron, por no haber de pronto quien diera los sueldos repartió dicho Párroco crecido número de pesos, dando a cada individuo a proporción de su empleo, distribuyendo igualmente para el matalotage competente porción de maíz, y trigo, cuya suma ascendía a mil quinientos pesos, poco más ó menos, con cuyo auxilio ocupó aquel día su gente con las pocas armas de palos, ondas, y lanzas que había en aquellos puestos, manteniéndose el enemigo, aun después de derrotado, cerca de veinte días, en los cuales no cesó de socorrerles, enviándoles aún los pabellones de su uso para tiendas de los suyos; siendo así mismo de conocida literatura, y desinterés, y muy exacto en el cumplimiento de su ministerio, predicando todos los días de fiesta, y enseñando diariamente a los niños la Doctrina Christiana, dedicado al culto divino, aseo, adorno, y decencia de sus Iglesias, sin gravamen de tercero, y sin incurrir en la nota de ambición en su manejo, cuyas circunstancias hizo presente el citado Corregidor para que S. M. se sirva dispensarle las gracias, y mercedes que fueren de su Real agrado.

»Asimismo resulta que, precedido el regular concurso, le propuso el Reverendo Obispo del Cuzco, y le presentó el Virrey, como Vice-Patrono Real, para el Curato de San Christobal, Parroquia de la misma Ciudad del Cuzco, del qual se le dió Colación, y Canónica Institucion en tres de septiembre de mil setecientos ochenta y seis fue nombrado, en atención a sus buenas cualidades de juicio, y prudencia, por Examinador Sinodal de aquel Obispado, continuando en el servicio de dicho Curato hasta que, precedido otro concurso en iguales términos que el anterior, se le confirió el del Hospital de Naturales de la propia Ciudad».

Posteriormente he hecho constar, que el actual Reverendo Obispo del Cuzco Don Bartolomé de las Heras, atendiendo a su prudencia, letras, y buenas costumbres, le nombró por su Secretario de Cámara, expediéndole el título correspondiente en diez y nueve de Junio de mil setecientos noventa y uno.

Formóse en la Secretaria del Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y a lo Indiferente, del documento exhibido por parte del interesado (que se volvió) , y de la citada Relacion que queda en ella. Madrid, y Julio doce de mil setecientos noventa y dos.

(Fdo.) Antonio de Medina.  
(Una rúbrica)

(A.G.P.M.)



## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE D. ANTONIO DE MALNERSCHITSCH, VULGARMENTE LLAMADO EL ALEMAN, SUBDELEGADO QUE HA SIDO DEL PARTIDO DE QUISPICANCHI EN EL REYNO DEL PERU**

Consta que es natural de la Ciudad de Laibach, Capital de la Provincia de Carniola en los Estados del Imperio de Alemania, hijo de legitimo matrimonio, y de edad de quarenta y tres años cumplidos.

En el de mil setecientos ochenta y quatro pasó al Perú de familiar del virey que fué de aquel Reyno, Caballero de Croix, quien le destinó de amanuense de D. Joseph de la Portilla, para que en calidad de tal le asistiese en los muchos y graves asuntos que como asesor general del Vireynato estaban á su cargo. En esta ocupación se mantuvo hasta principios del año de mil setecientos ochenta y ocho, que con motivo de haber su Magestad promovido al referido Don Joseph de la Portilla á los empleos de Regente de la Real Audiencia del Cuzco y Gobernador Intendente de aquella Provincia, le llevó en compañía, y destinó en la Secretaría de dicho Gobierno é Intendencia, confiriéndole despues en cinco de Marzo de mil setecientos ochenta y nueve el empleo de su Subdelegado en el Partido de Quispicanchi, el qual sirvió por espacio de dos años, de que certifica el propio Regente con fecha de veinte y dos de Setiembre de mil setecientos noventa y uno, asegurando haber reconocido y experimentado siempre en el mencionado Don Antonio mucha fidelidad y secreto con una arreglada y juiciosa conducta, dando constantes pruebas de su amor y zelo por el mejor servicio del Rey: por todo lo qual le considera acreedor á que se le atienda en sus pretensiones.

Precedido el juramento y fianzas acostumbradas tomó posesión de su empleo de Subdelegado, en el qual se manejó con una christiana y honrada conducta, sin inferir agravio á persona alguna, de que certifican todos los Curas y Vicarios del Partido, expresando, que á sus expensas, y sin perjudicar a nadie emprendió el gran trabajo de penetrar un valle hasta el famoso cerro de Camante<sup>1</sup> con el fin de desentrenar nuevas tierras, y ver si con blandura podia reducir los Infieles al trato con los demas pueblos ocultos, para evitar las salidas y muertes que anualmente hacian en las haciendas de Coca, á cuyo fin notificó á los hacendados, para que procurasen por su parte defenderse de estas hostilidades: Que nunca se le notó acción alguna que tuviese asomo de irreligiosa, siendo exactísimo en el cumplimiento de sus obligaciones, en la recaudacion de los Reales tributos, y en exhortar á sus subalternos al servicio de ámbas Magestades: Que hizo la recaudacion de los Reales haberes, sin inferir agravio alguno á los Indios, pagándoles su trabajo con puntualidad, siempre que necesitaba de ellos para su transporte: Y que en órden á la administracion de justicia, la actuaba á los Españoles casi de valde, y con un total desinterés á los Indios, á quienes á sus expensas subministraba varios socorros, y trataba con suma blandura y cariño, persuadiéndoles la asistencia á la Doctrina christiana y demas exercicios de la Religión Católica, dándoles para ello exemplo con ser el primero que asistia á estos actos.

En los propios términos certifican, con fechas de diez y siete y ocho de Julio de mil setecientos noventa y uno el Sub-delegado actual del mismo Partido de Quispicanchi Don Pablo Font, y el Fiscal Revisitador de los Indios Don Mariano Vidal; que con motivo de la nueva Matrícula que acababan de hacer se habian informado en todos los pueblos de la Provincia, y en ninguno habian oido cosa alguna contra la conducta y buen nombre del interesado en esta relacion, ni ménos queja contra su persona, ántes sí todo lo contrario, pues en el tiempo que estuvo de Subdelegado procedió con arreglo á justicia y equidad, sin perjudicar á los Indios, y á muchos de los que se presentaban en su Juzgado les perdonaba aquellos derechos que está permitidos por la administracion de la justicia: Que continuamente estaba recorriendo las doctrinas en su jurisdicción, para evitar disensiones entre las gentes, y prender algunos de los Indios vagos de otras provincias que iban á robar: Que cuidó y zeló con mucho esmero la limpieza y compostura de los caminos, y la reedificacion de los puentes, que por descuido de sus antecesores se hallaban enteramente arruinados

---

1. Famoso lavadero aurífero, véase el anexo al final de esta relación [Nota del editor de la primera edición].

é intransitables, por cuyo motivo se hacia como imposible la internacion al Valle, en el qual hay varias haciendas, cuyos dueños experimentaban muchos estragos de los Indios Infieles, y que para precaverlos en el modo posible de estos continuos insultos, hizo personalmente varias entradas, con cuyo conocimiento dió algunas providencias con las quales están en la mayor parte contenidos aquellos infieles.

Igualmente resulta el esmero con que se dedicó al debido castigo de los Reos, actuando por si las causas y sentenciando algunos á la pena capital, cuyas sentencias fuéron aprobadas por la Audiencia.

De la exactitud con que hizo el entero de los Reales tributos todo el tiempo que sirvió la referida Subdelegacion, y de su vigilancia y amor al Real servicio, certifican tambien separadamente los Ministros de Real Hacienda de las caxas del Cuzco con fecha de diez y siete de Agosto de mil setecientos noventa y uno, añadiendo haber sido de los primeros que satisfaciéron en aquellas caxas el Real derecho de media anata.

Concluido el tiempo de su mando dió las cuentas de las ramos de Real Hacienda que fuéron de su cargo, y constando de ellas que léjos de tener alcance contra sí, resultaba á su favor, fuéron aprobadas por el Tribunal de Cuentas de Lima, y en su consecuencia se le declaró libre de toda responsabilidad, y canceláron las fianzas que tenia dadas.

Con motivo de la omision de algunos Curas y Vicarios del Partido de Chumbivilcas en dar las relaciones juradas de sus rentas y las de sus Iglesias para proceder á la exaccion del Subsidio Eclesiástico, le comisionó el actual Reverendo Obispo del Cuzco Don Bartolomé de las Heras en trece de Abril de mil setecientos noventa y uno para que pasase a dicha Provincia á exigir de los Curas las expresadas relaciones, y con este objeto mandó tambien el Presidente de aquella Real Audiencia que el Subdelegado del Partido y demas Justicias le auxiliasen en todo lo concerniente á su comision, á la que consta dió principio en diez y nueve del citado mes y año.

Con expresion de los referidos méritos informáron á su Magestad en favor de este interesado los hacendados y principales vecinos del partido Quispicanchi: los Cabildos Eclesiásticos y Secular de la Ciudad del Cuzco: el Reverendo Obispo de aquella Diócesis: y la Real Audiencia y su Presidente en cartas de nueve y veinte de Julio, veinte de Agosto, diez de Setiembre, diez y siete de Octubre, y dos de Noviembre de mil setecientos noventa y uno, conceptuándole todos digno de ser atendido así por lo bien que ha desempeñado los destinos en que ha sido empleado, como por su indigencia y escasa suerte, dimanada de su recto modo de proceder.

Formóse en la Secretaría del Supremo Consejo y Cámara de Indias por lo tocante al Perú y lo Indiferente, de los documentos que exhibio el interesado, á quien se volvieron, y de otros que quedan en ella. Madrid y Marzo quince de mil setecientos noventa y tres.

(Fdo.) Antonio de Medina.  
(Una rúbrica)

(AGPM).

### **DERROTERO DE YANAUNU**

Exmo. Señor.

Señor.

Dn. Julian de Buedo, Sacerdote que fué de la Compañía de Jesus en la Provincia de Toledo, cumpliendo lo que prometió, en su Representazion de el proximo pasado Mes de Abril sobre el descubrimiento de el Abentadero, y Labadero de Oro, conforme á las notas, y noticias que para ello le ofreció comunicar Dn. Antonio Bermudez de Sotomayor, Coadjutor que fué de la misma Compañía en el Reyno y Provincia de el Peru, en lo que se dignó Su Magestad que Dios guarde manifestar su Real agrado, significándole, por medio del ,Exmo. Señor Marqués de Grimaldi, en Carta escrita á este Sr. Ministro Dn. Juan Cornejo, Cavallero del Real distinguido Orden de Carlos Terzero, que si el efecto correspondiere á sus noticias cuidaria Su Magestad de atenderle, postrado delante de tanta soberana dignazion, con el mas profundo respeto dice, que las noticias adquiridas, para verificar su primera Relazion y que conducen como por la mano á la Empresa y cierta consequzion de el Descubrimiento propuesto son las siguientes

### **DERROTERO DEL PODEROSO LABADERO, Y ABENTADERO DE ORO, HASTA AHORA NO DESCUBIERTO, QUE PODRA LLAMARSE DE YANAUNU.**

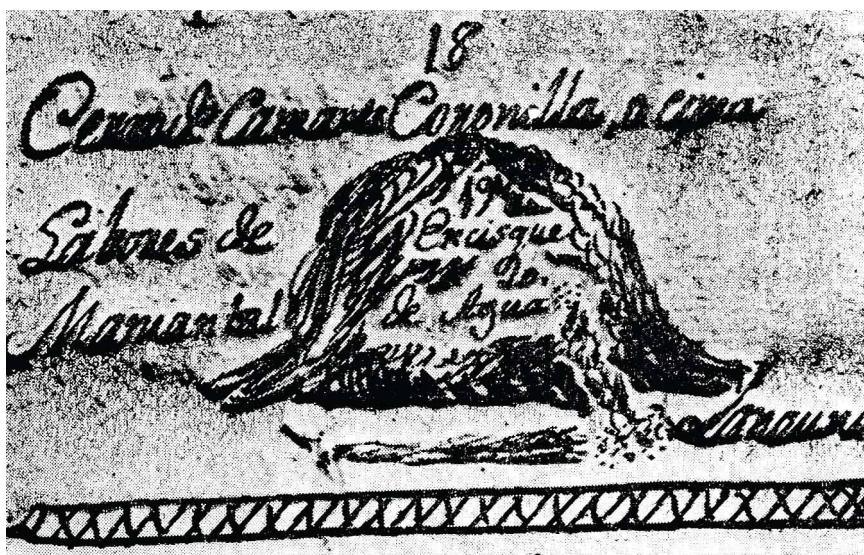
Puesto lo que deban ir á esta Empresa en la Ciudad de el Cuzco, saldran hacia el medio dia, por la Plazuela que llaman de Limapampa, y de alli iran a Acupuncu, donde acaba la Ciudad, y empieza el Camino Real de Potosi, que siguiendolo Tierra arriba (assi llaman los naturales por la altura, que se ha tomado) encontraran, á una

legua de distancia, el Pueblo de San Sebastian, y á las dos leguas el de San Geronimo. y á las quatro leguas el de Oropesa. De este Pueblo de Oropesa, se sale dejando el Camino Real de Potosi, á la derecha. y se toma á la Yzquierda, por un camino que guia al Puente, que llaman de Caycay, que distará como una legua de Oropesa. Pasado el Puente de Caycay se sube una Cuesta muy elevada, y á las seis leguas encontraran el Pueblo de Calca, y de este Pueblo iran al de Ocongate, que es su Anexo, y distará tres leguas. Todos los Yndios, y Mestizos de este Pueblo son prácticos en el Valle de Pucuri, y muchos de ellos trabajaron de Jornaleros en el Cerro de Camanti por los años de cinquenta, y uno. De el expresado Pueblo de Ocongate, se sube una cuesta, y se cruza la Cordillera, desde cuya eminencia se descubre todo el Valle de Pucuri, y se empieza á viajar hasta Acobamba, que distará como seis o siete leguas de Ocongati. Acobamba es un Asiento de Minas de Plata, y Trapiches despoblados. Aqui empieza la espesura del Monte, y el camino que sigue Aguas abajo es único y no pueden extraviarse. A distancia de legua y media encontraran un Lugarillo que llaman Chili-chili, y á las tres leguas el Puente, que llaman de San Pedro. Pasado este Puente, todos los arroyos que vaian de la Cordillera, hasta el Cerro de Camanti manifiestan vriznas de Oro, como por experiencia para echa vio el mencionado Bermudez. Desde el dicho Puente de San Pedro. iran á la primera Hazienda de Cocal, llamada Saniaca, que distará dos leguas de el Puente. En frente de esta Hazienda baja un Arroyo llamado Corimayo que en Castellano quiere decir Rio de Oro, y tiene opinion de ser muy poderoso. No examinó sus arenas por la dificultad de pasar el Rio grande, que corre por en medio de Sianaca y el mencionado Arroyo. De la Hazienda de Sianaca, iran á la segunda Hazienda llamada Cuchoa, que distará tres Quartos de legua, y de ésta á la tercera Hazienda que es de Dn. Miguel de Velasco llamada de Pucuri (como el Valle) y está á la rayz de el Celebre Cerro de Camanti. Es tan grande, y corpulento este Cerro, que tendrá de siete á ocho leguas de Circunferencia, y de altura, por la parte superior, mas de dos leguas; cubierto de Monte y Arboleda, desde la falda hasta la cima de modo que las fieras le penetran con dificultad. Por la parte de Oriente, tiene á la vista la Cordillera Real, y el Sol, luego que sale, le hiere y baña por aquella parte donde estan las Vetas de Oro y al ponerse le baña igualmente por la otra parte. Los derrames de este cerro, y todos los de la Cordillera los recibe en su seno el deseado Rio de Yanaunu que teniendo su origen en la Cordillera, corre por enmedio de ella y de el expresado Cerro de Camanti. El Oro que se encuentra en este Rio es de veinte y tres quilates, como el oro que se encuentra en el Cerro de Camanti. El caudal de sus Aguas será como quatro bueyes heridos, ó Chorros de Molino. Desde la Hazienda de Dn. Miguel de Velasco, llamada de Pucuri, como el mismo Valle, y que esta contigua

al mismo Cerro de Camanti, montaran toda su altura, abriéndose camino por dicho Cerro, hasta la cima, ó corona, en la parte mas elevada; donde hallaran los vestigios y desmontes de las Vetas de Oro, que se trabajaron por el año citado de cincuenta y uno; cuya empresa se malogró por fines particulares, y poca experiencia de quien la manejaba, con grave perjuizio de la Real Hazienda, de el bien publico, y de los Ynteresados, y aun de el mismo que dirigia, con poca experiencia los trabajos, pues era uno de los Ynteresados. Desde la cima, o Cordillera de el Cerro, vajaran (siempre caminando al medio dia, conforme á el rumbo, y dirección que se lleba) como una media legua, donde encontraran otras Labores antiguas, que llaman de Encisque. Puestos aqui, yá no pueden perder la vereda, porque en estas mismas Labores de Encisque, veran un manantial de Agua, que servira de guia, hasta el plano de el Cerro, y da el golpe á los dos quartos de Legua, poco mas ó menos, despeñandose hasta una Playa, ó Ensenada, que tendrá de longitud quatrocientas varas, poco mas ó menos, y lo mismo de latitud, cuyo explayado se extiende hasta el Rio de Yanaunu. En este Rio, y en el mismo sitio que señala con las Aguas de Encisque, que han servido de guia, desde el Cerro hasta la Playa, ó Ensenada donde se despeñan, está el poderoso Labadero y Abentadero de Yanaunu. En la superficie de las arenas de este, se hizo la experiencia y se encontraron granos de oro, como granos de trigo. Y en la Playa, que forma la Ensenada, no solo se encuentran Lamas amarillas, y Piedras liudas, con una ú otra vrizna de oro (que se tiene por señal de un rico Labadero), sino que muchas se encuentran salpicadas, y algunas con Alambres de oro gruesos, como las cañas del Trigo, y algunas con clavos de oro (assimismo) tales, que manifiestan una riqueza imponderable. De esta piedra, con clavos de oro, sacó una para señal dicho Bermudez, con animo de que sirviese á Maria Santissima de Peana, pero mediando el interés, ó curiosidad de N.N.N. la hizieron pedazos, para quitarle el oro en la ciudad del Cuzco.

1°	10°
Ciudad de el Cuzco.	De Ocongati.
2°	11°
Limapampa.	Acobamba.
3°	12°
Arcupuncu.	Aguas abajo.
4°	13°
Camino de Potosí, Tierra arriba.	Chilichili.

5°	14°
Pueblo de San Sebastián.	Puente de San Pedro.
6°	15°
De San Geronimo.	Primera Hazienda de Saniaca.
7°	16°
Oropesa.	Segunda Hazienda de Cuchoa.
8°	17°
Puente de Caycay.	Terzera Hazienda de Dn. Miguel de Ve-
9°	lasco, ó de Pucuri.
Pueblo de Catca.	



Estas son las señales que observarán los que tengan la fortuna de ser destinados para el descubrimiento del poderoso Labadero y Abentadero de Yanaunu, que en todo y por todo ceda en beneficio de las Rentas de Su Magestad que Dios guarde y que para mayor claridad se repiten, como en comprehendio, con otras noticas que seguirán importantes al Real Servicio.

Los Labaderos, y Abentaderos de Oro, se forman de los derrumbes, abenidas, y Turbiones, que causan las aguas en los Cerros, que en sus vetas ocultan el oro. Este precioso metal, con la fuerza de el agua facilmente se desprende, y no siendo igualmente facil que se detenga en el declive de las vertientes, cae á el primer Plano,

ó descanso que encuentra, y como materia tan pesada allí se estanca y afonda, mezclado entre las piedras, metales y arenas, que en el Turbio le acompañaron. Si en este Plano ó Descanso no se logra el beneficio de algun Rio ó Arroyo, á el Plano se le da el nombre de Abentadero. Pero si se tiene la fortuna que el primer Plano, o Descanso sea en Agua, se le da el nombre de Labadero. En uno y otro, quanto mas se profundizan los trabajos, mayores son los pedazos de oro que se encuentran. En el Abentadero con mayor trabajo, por la separazion que es necesaria de aquellas materias extrañas con que se halla revuelto el oro. Quando en el Labadero, las aguas ayudaron á la separacion, dejando el oro solo, con las arenas labadas, y encontrandose en las concavidades de las Piedras, los Volsones que con poco trabajo, y utilidad conocida, ofrecen limpio su thesoro.

Las señales de una Abentadero de oro, se puede decir que son las mismas vertientes de los cerros que los esconden en sus vetas, y el Plano o Descanso donde los Turbiones dejaron aquella mezcla de Tierra, Piedras y Arena; solo que en una ú otra Piedra se descubre alguna pequeña brizna de oro. Las de un Labadero son las mismas vertientes, que su primer Plano, ó Descanso, es algun Rio, ú Arroyo, cuya Playa tiene Lamas amarillas, y Piedras liudas, con la particularidad que si en algunas de estas se descubre una ú otra vrizna de oro, el Labadero se tiene por poderoso. Por esto solo se podrá formar una idea de lo que es el Labadero de Yanaunu. El recibe en su Plano las vertientes del Cerro de Camanti, las de la Cordillera, Aguas de Encisque &a., y en la superficie de lo ultimo del descanso, en la Playa ó Ensenada dicha se encuentran granos de oro como granos de trigo, á el labar las primeras arenas, con muchas salpicadas de oro, y algunas con clavos y alambres de lo mismo, gruesos como cañas de Trigo, con que es preciso sea una riqueza imponderable. Comunicadas estas circunstancias con Dn. Pedro Melgar, Cura de la Doctrina de Villachiquito, en la Ciudad de La Paz, y con Dn. Dionisio Dominguez, sugetos de conocida experiencia en Labaderos de oro, estimaron el de Yanaunu, por uno de los mas ricos, que hasta ahora se han descubierto en el nuevo Mundo.

Riqueza del celebre Cerro de Camanti, y de todo el Valle, que puede dar calor á la Empresa de Yanaunu.

Quando por una parte se asegura la Riqueza del Cerro de Camanti, y por otra parte se ve abandonado aquel Descubrimiento tres y quatro veces, de los mismos interesados, parece que no da lugar el Oro de Camanti para acalorar la Empresa de Yanaunu. Pero Dn. Antonio Bermudez, que fue testigo de vista y vio abandonar indiscretamente los intereses de Su Magestad, los del Publico, y aun aquellos de los mismos Ynterados en el Descubrimiento, quando sin mas objeto que el de servir



á su Soberano, se presenta por medio de esta Relazion á testimoniar que el Cerro de Camanti, y todo el Valle es rico, como siempre han asegurado las primeras Relaziones y que no vasta el abandono de sus Descubrimientos por los años de cinquenta y uno para desamparar aquella Empresa, ni menos para juzgarla imposible, parece que de justizia merece alguna reflexion su dicho, quando no se tenga absolutamente por verdadero.

La espesura de el Cerro de Camanti, no permite que los Dueños de las labores esten tan á la vista de los Operarios, para prevenir su infidelidad, y evitar los robos, que facilita el oro visible en las vetas de otro Cerro, sin necesidad de beneficiarlo, para ocultarlo, como si fuesse Plata. Por esta facilidad los Peones ocultaban la mayor parte, sin que los dueños de las Labores acertasen medio de remediar este desorden. Las Alajas que mandó hazer de Oro, para la Yglezia de su Pueblo N. que fué Peon en las Labores de cinquenta y uno, salieron de las Vetas de Camanti. Los mas de 80 mil pesos rescatados por N. Cura de C. uno de los Ynteresados en las Labores, y á quien por lo mismo le ocultarian mucho, en trozos de oro, ó charqueria, que salieron de las Vetas de Camanti. El oro con que N. se pago sus salarios no satisfechos, salió de las vetas de Camanti; y finalmente el motibo de volver tres, y quatro vezes los Dueños de las Labores á empeñarse en la empresa, fue solo la notizia de la boya, ú oro vendido por los Peones en aquellas partes vezinas. Pero que mucho, quando en las vetas de este poderoso Cerro, se llegaron á encontrar trozos de oro de á Libra y media y de á dos Libras. Quanta sera la riqueza de nuestro deseado Labadero de Yanaunu, que recibe en su seno estos desperdizios, y los de la Cordillera?

Por tanto para que no se malogre una y otra riqueza, puestos los ojos en solo el servicio Real, sin intervencion ni deseo de ofender á persona alguna, postrado á los Pies de Su Magestad, supplica que en la direccion de la Empresa de Camanti, y de Yanaunu se observen los Puntos siguientes.

1° Que se nombre un Alcalde Mayor, que unicamente tenga jurisdiccion en esta Empresa, con innivision de el Corregidor de la Provincia, para que pueda con Libertad fomentarla, sin que los interesados propios del Corregidor, puedan malograr el buen éxito de el asunto.

Motibo de este primer Punto. Todos los Corregidores entran regularmente con la mira de el aumento de sus Caudales, y á este efecto hazen largamente los repartimientos de efectos, en todos los Provincianos, y como en los Mineros de Oro, y Plata esperan tener mas seguros su recaudacion, y

mayor utilidad, los cargan de tanto empeño, que muchas veces nos les vasta lo que sacan de las Minas, para satisfacer al Corregidor, por razon de el excesivo repartimiento; de modo que quedan inhabilitados para la procecuion de sus Labores, y debiendo trabajar con diez Peones, trabajan con uno solo, con menoscabo de sus particulares intereses, con grave perjuicio de el bien Comun, y de las Rentas de Su Magestad. El Alcalde Mayor nombrado solo para la inspeccion de los Mineros, como su jurisdiccion no se extiende á estos Repartimientos, ni depende de el Corregidor, todo se emplea en acalorar la Empresa y en nuevos Descubrimientos utiles á los interesados, ventajosos á el bien publico, y de grande aumento para las Rentas de Su Magestad.

2° Que el Alcalde Mayor nombrado, deba asistir personalmente en el Valle, sin que pueda nombrar Juez Comisionado, ó Substituto, á no ser en caso de urgentissima necesidad.

Motibo de este Segundo Punto. Porque con la asistencia personal de el Alcalde Mayor, se pone pronto reparo á las continuas diferencias, que nesariamente ocurren en semejantes Empresas, sabiendose por experiencia, que un Commisionado enrreda mas, que compone estas disensiones que la poca autoridad que en él reconozen. Un Comisionado de el Corregidor de la Provincia seria poco á proposito, tanto por la razon de este Punto, quanto por el aumento, y rescate de los arriba enunciados repartimientos, que como tanto interesantes á el mismo que lo comisionaba, serian el principal objeto; mirando con menos cuidado los Mineros, y nuevos descubrimientos.

3° Que el Alcalde Mayor nombrado publique un Auto, en nombre de Su Magestad por todos los Pueblos de la Provincia y en la Ciudad del Cuzco, de la Libertad que se concede á toda especie de gentes, assi Españoles, como Yndios y Mestizos, para que puedan trabajar en el Cerro de Camanti, y en todo el Valle, Vetas, Rios, Labaderos y Abentaderos, sinque ninguno pueda impedirlo por ningun titulo, á excepcion de el Labadero de Yanaunu, que será para el Descubridor, que destinare Su Magestad.

Motibo de este Terzer punto. En todo descubrimiento señalan las Reales Ordenanzas un Sitio, ó Estaca al Descubridor de 80 varas de Veta, ó Mina; é inmediatamente se señala otro Sitio, ó Estaca para Su Magestad de á 60 varas, á que sigue otra Estaca assimismo de 60 varas para el mismo descubridor. Pero despues de estos tres asignamientos, señalan una Estaca, por uno, á quantos se presentan, sin distincion ninguna, vasta que puedan trabajarla hasta donde se estiende la veta. En cuyo Repartimiento, arreglado á las Leyes de Su Magestad,

consiste precisamente el feliz éxito de los Descubrimientos, el bien comun, y aumento y conservación de los Reales Intereses. La inoservancia de estas Reales disposiciones, malogró la empresa de Camanti; por los años de cincuenta y uno, tanto mas necesaria su observancia, quanto la espesura del Cerro, y la grande facilidad con que se encuentra el oro, facilita á los trabajadores el robo, sin ser notados de los Dueños. Es verdad, que la noticia que tubieron los Ynteresados de el oro furtivamente sacado de Camanti, fué causa de que volviesen de nuevo á empeñarse, pero la inoservancia de las Leyes los conducia miserablemente á su propria ruina. No se apoderaron los Ynteresados de ciento y quarenta varas de Sitio, ó Estaca, como Descubridores, sino que se apoderaron de todo el Cerro de Camanti, que tendrá de siete á ocho Leguas de extension, con todo quanto pudiera juzgarse dependiente del dicho Cerro; presentando Pedimento para que nadie sino es ellos, ó de su orden pudiera trabajar en parte alguna, por pequeña que fuesse, que dependiesse del Cerro de Camanti. Esto, junto á quien dirigia los trabajos, que era absolutamente ignorante y sin experiencia en semejantes descubrimientos, inutilizó por entonces la Empresa de un tal Descubrimiento, con perjuicio gravissimo del bien publico y de las Rentas de Su Magestad. Y siempre serán inútiles quantos esfuerzos hagan, para lograr aquella riqueza, hasta que en esta Empresa, mas que en otra alguna, se observen escrupulosamente las Reales disposiciones en la Libertad de los trabajos y división del Terreno.

4° Qué dicho Alcalde Mayor nombrado, á ninguno adjudique sitio, ó Estaca, ni dé Registro, hasta que manifieste el Oro que huviere sacado, y dé pruebas de haver grabado ocho dias en aquella Labor; á no ser que encuentren algun aborto de riqueza, y sea necesario darle la posesion luego que se presente á el Alcalde, para evitar que otros se introduzcan maliziosamente en las Labores principiadas. La asistencia personal de el Alcalde Mayor aparta todos los inconvenientes, que sobre esto pudieran seguirse.

Motibo de este Quarto Punto. Muchos, con el Titulo de estos Pedimentos, se apoderan de todo un Cerro, ó de toda una Rivera, contraviniendo á las Reales Ordenanzas, y satisfechos con sola la posesion de el terreno señalado, no lo trabajan é impiden que otros lo hagan con utilidad, por tener mas industria, inteligencia y medios para trabajar. De manera que aquel que dejase de trabajar en la Labor un mes entero, se deberia tener por desposeido de el sitio señalado; siendo libre á qualquiera el presentarse á el Alcalde, para que se lo adjudiquen, y trabajarlo.

Es quanto ha podido entender, conducente, por las notas, y noticias, á el servicio de Su Magestad, como lo presenta, teniendo el honor de ofrecerlo, por el poderoso medio, singular, é iluminado de V. Exa., á quien con profundo respeto y venerazion de sus señalados talentos. Genova, y Junio 20. de 1772. B.L.M.

(fdo.) Dn. Julian de Buedo

Esta conforme a las noticias que he comunicado á dn. Julian de Buedo: y no extendido por mi mismo por el defecto que padezco en la vista. Genova 21 de Junio de 1772 años.

(fdo.) Antonio Bermúdez y Sotomayor.

(AMCDV, N° XL).

**RELACION DE LOS MERITOS DEL RVMO. P. FR. MATIAS DE CEGARRA, MAESTRO DEL NUMERO EN SU RELIGION DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, EX-PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DEL CUZCO, Y DOCTOR EN TEOLOGIA POR AQUELLA UNIVERSIDAD**

Por una Relacion que en diez de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno se formó á dicho Religioso en esta Secretaría del Perú, y otros Documentos que existen en ella, consta que es natural de la Ciudad del Cuzco: de edad de sesenta años, cumplidos en veinte y quatro de Febrero del corriente: hijo de legítimo matrimonio, de familias por ámbas lineas nobles, y de la primera distinción en el Reyno del Perú, y muchos de sus parientes han obtenido empleos honoríficos, correspondientes á su notoria calidad.

Seguida, con conocido aprovechamiento, la carrera de estudios en su Religion de nuestra Señora de las Mercedes, fué Catedrático así de Artes como de Vísperas, y de Prima de Teología en su Convento grande de la misma Ciudad del Cuzco; prelado local (ó Comendador) de sus Conventos de las Villas de Cochabamba, y Potosí, Visitador dos veces de aquella Provincia por nombramientos del Vicario General de su Religion en el Perú; Provincial dos veces de la misma Provincia del Cuzco; electo Difinidor General, y á sus respectivos tiempos se le dieron por su General los grados de Presentado, y de Maestro de Número en diez y seis de Febrero de mil setecientos sesenta, y primero de Junio de mil setecientos sesenta y nueve.

Se halla graduado de Doctor por la Universidad del Colegio de San Antonio de la mencionada Ciudad del Cuzco; y tiene títulos de Examinador Sinodal de aquel Obispado, y del Arzobispado de Charcas.

Así en la Cátedra como en el Púlpito, ha dado á conocer su literatura y buen talento; y en el ejercicio de los referidos empleos de su Religion, no solo ha acreditado estas prendas, sino su zelo por la mejor observancia de su instituto, utilidad espiritual de los próximos, y consiguiente salvación de las almas, lo que con especialidad acreditó en haber puesto en el Convento del Potosí doblado número de Confesores, establecido las Misiones, que los Regulares de la extinguida Compañía acostumbraban hacer en sus Colegios, y enviado Misionero á los inmediatos Curatos: En la visita que hizo como Provincial, en la qual dexó acordado se estableciesen Misiones anuales en todos sus Conventos, hubiese en ellos Confesores diarios señalados, se explicase diariamente á las seis de la mañana, ántes de la Misa primera, la Doctrina Christiana, cuya práctica se sigue observando con aprovechamiento de los Fieles, y que en el Refectorio se leyese todos los dias la Sagrada Escritura para instruccion de la juventud; habiendo manifestado tambien su mas perfecta conformidad con las Reales disposiciones de S. M. en haber mandado (quando al tiempo de la expatriacion de los Regulares de la Compañía se depositaron en el Convento de la Merced del Potosí algunos de los Religiosos Procuradores) se les mantuviese sin cobrar los alimentos asignados á este fin por la Real Hacienda.

Igualmente ha dado á conocer en asuntos fuera de su religion su zeloso deseo por la paz y tranquilidad pública, pues habiéndole (quando se hallaba de Comendador en Cochabamba) nombrado el Virrey del Perú por Asistente Real para las oposiciones de Curatos del Obispado de Santa Cruz de la Sierra, desempeñó el encargo muy á satisfaccion de aquel Superior, sosegando las ruidosas discordias que habia entre el Gobernador del Obispado, y el Arcediano de la Catedral, y en el alboroto, ó tumulto que en la Provincia de Urubamba hubo contra su Corregidor, en ocasion de hallarse allí este mismo Religioso acompañando al Reverendo Obispo, se debió en la mayor parte á su predicación, esfuerzo, y espíritu con que sin reparar en el riesgo á que exponía su vida, se introduxo entre la gente sublevada procurando contenerla, que ésta se sosegase, se libertase la vida al Corregidor, no se atropellase el respeto del Reverendo Obispo, y se pusiese en quietud toda la Provincia.

Asimismo consta ser este Religioso uno de los más condecorados, y de sobresaliente mérito en su Provincia, y que por su arreglada conducta, conocida

literatura, suave genio, y buen trato con todos, se ha grangeado la comun estimacion, y merecido que el Cabildo Eclesiastico Sede vacante, el Secular, y el Reverendo Obispo de la enunciada Catedral del Cuzco, hayan informado á S. M. de sus buenas circunstancias con fechas de veinte y dos y veinte y ocho de Julio de mil setecientos setenta y siete, y diez de Setiembre de mil setecientos noventa y uno, considerándole digno de las honras y mercedes que su Real piedad fuese servido dispensarle.

En iguales términos informó el Virey del Perú en carta de ocho de Marzo del año de mil setecientos ochenta, en la que acompañando el correspondiente testimonio de justificación expresa, que por él se comprueba ser dicho Religioso hijo legítimo de padres de distinguida nobleza: Que por su singular aprovechamiento en los estudios se le confirieron en su Religion las Cátedras de Artes y Teología, los grados de Presentado y Maestro en esta facultad, algunas Prelacias de Conventos, la repetida comision de Visitador general, y el empleo de Provincial de su Provincia del Cuzco, de cuyo Obispado, y del Arzobispado de Charcas es Examinador Sinodal: que así sus Prelados, como los Superiores Eclesiasticos, le miran con particular estimacion por sus talentos, religiosidad y conducta: Que á estas prendas agrega haber dado manifiestas pruebas de su gran zelo por el bien espiritual, y quietud pública, como acreditó lo primero en el eficaz esmero con que se dedicó a la predicación evangélica en las Misiones, que al tiempo de su expatriacion corrian allí á cargo de los Regulares de la extinguida Compañía; y lo segundo quando, hallándose por casualidad en la Provincia de Urubamba, se inquietaron aquellos naturales, pues esforzó tanto su zelo, sus christianas exhortaciones, su eficaz persuasiva, y su amor por el servicio de Dios y del Rey, que logró sosegar aquel sedicioso alboroto, conservar el debido respeto al Reverendo Obispo que se hallaba allí, libertar de todo peligro al Corregidor, contra el qual se dirigia el tumulto, y poner en seguro el caudal que estaba recogido de los Reales tributos; cuyas reelevantes circunstancias y méritos dice el Virey haber considerado conveniente, y aun de su precisa obligacion poner en la Real noticia de S. M. á fin de que pueda disponer al mencionado Religioso aquellas gracias que fueren mas de su soberano agrado.

Este Informe, y Testimonio que le acompaña se remitió con Real orden de diez y nueve de Setiembre de mil setecientos ochenta y uno á la Cámara, á fin de que tuviese presente á este Religioso para el efecto que pudiese convenir; lo que así acordó la Cámara en veinte y tres del propio mes.

Resulta igualmente justificado el zelo y amor al Soberano, que tambien manifestó en las pasadas sublevaciones del Perú suscitadas por el Cacique Joseph Gabriel Tupac Amaro en cuya ocasión, con sus exhortaciones y diligencias en la principal de la Provincia de Chumbivilcas, reduxo al cumplimiento de sus deberes á Don Juan Zubizarreta, nombrado Justicia Mayor por el Rebelde, y á los demás Españoles de aquellos Pueblos, enviándolos á la Ciudad del Cuzco con el preciso auxilio de víveres y cabalgaduras, de que dió cuenta al Presidente de la Junta de Guerra, establecida en aquella Ciudad, con otros avisos importantes al Real Servicio; y por este medio se logró cortar el considerable auxilio de nueve mil Indios, y dos mil Españoles que se disponian ya á caminar, y unirse al Rebelde, que los esperaba en la raya de Vilcanota, con el fin de quitar la vida á los que no les siguiesen, y apoderarse de los Reales tributos. Continuando sus buenos oficios, no solo repitió las exhortaciones para que todos se mantuviesen fieles, sino que noticioso de la fuerza y empeño con que la Cacica de Acos combatia el puente del rio Pilpinto para internar á la Provincia de Paruro, y de no haber en aquel sitio tropa bastante para su defensa, despachó ciento y veinte y nueve hombres, socorridos para quince dias con el prest de dos reales diarios, mediante lo qual se logró repeler aquella invasión; y asimismo envió posteriormente otros ciento y cinco hombres uniformados á su costa, y con las competentes provisiones de boca, á tiempo que el Rebelde se presentó en los altos del cerro de Piccho para batir la Ciudad del Cuzco; habiendo sido por estos oportunos y recomendables servicios uno de los que mas se señalaron en procurar contener á los rebeldes, y consiguiente tranquilidad de aquellas Provincias.

Con Documentos justificativos de los expresados méritos informó de ellos el Virey del Perú Don Agustin de Jauregui, en carta de diez y seis de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos, y en su virtud se libró Real orden con fecha de veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos ochenta y tres, para que manifestando al mencionado Religioso la satisfaccion con que S.M. habia oido los particulares servicios que habia hecho en beneficio de la pacificacion general de aquel Reyno, propusiese el propio Virey, de acuerdo con el Señor Visitador general Don Jorge Escobedo, la gracia que pudiera hacersele, á efecto de premiar como correspondía tan distinguido merito.

A consecuencia de esta Real orden remitió el Virey, Caballero de Croix, con carta de cinco de Setiembre de mil setecientos y nueve, copia certificada del informe que, para executar el suyo, pidió al Regente de la Real Audien-



cia del Cuzco, Don Joseph de la Portilla, expresando que por él resultaba el mencionado Fray Matias Cegarra de arreglada conducta, de fina literatura, de consumada prudencia, y muy propenso á contribuir por su parte á quanto se presenta del servicio de ambas Magestades; cuyas qualidades le han adquirido el respeto y veneracion de los demas Religiosos de su Orden, y el amor y estimacion del Público, habiéndolo acreditado así la experiencia en quantas ocasiones se han proporcionado, y últimamente en la elección que se acababa de hacer de su persona para el empleo de Provincial: Que este conjunto de buenas qualidades le constituyen en la clase de uno de aquellos Vasallos que por todos respetos se hacen acreedores a disfrutar las gracias del Soberano; pero que como se haya condecorado con todas las exénciones y privilegios que, segun su instituto le corresponden, y el estado de la Real Hacienda no permite se le recargue con nuevas pensiones, ademas de no necesitarlas este Religioso, porque sus buenos procedimientos le proporcionan en su Convento quanto necesita; no le es posible especificar el premio que se le podrá conceder, por cuyo motivo hace presentes sus particulares qualidades y circunstancias, para que informado S.M. de ellas, se sirva concederle alguna de aquellas gracias que fuesen mas de su Real agrado, propias de sus altas y soberanas facultades.

Con fecha de veinte y seis de Febrero de mil setecientos ochenta y nueve informó tambien separadamente el citado Regente de la Audiencia del Cuzco, Don Joseph de la Portilla, asegurando ser ciertos y constantes los relacionados méritos, y acreedor por ellos el mencionado Fray Matias Cegarra, á que se le distinga con algun premio correspondiente á sus circunstancias.

Todos los expresados Informes y Documentos se pasaron con Real órden de ocho de Setiembre de mil setecientos noventa y dos á la Cámara, para que hiciese de ellos el uso que tuviese por oportuno, y en su vista acordó dicho Tribunal en veinte y ocho de Noviembre se tuviesen presentes.

Formóse en la Secretaria del Supremo Consejo y Cámara de Indias por lo tocante al Perú, y lo Indiferente de la citada Relacion y Documentos que quedan en ella. Madrid y Marzo treinta de mil setecientos noventa y tres.

(fdo.) Antonio de Medina  
(una rúbrica)  
(AGPM).

## **RELACION DE LA LITERATURA, MERITOS Y SERVICIOS DEL DOCTOR DON TADEO FERNANDEZ DAVILA**

Teniente Letrado, y Asesor Ordinario del Gobierno é Intendencia de la Paz.

Consta que recibió Beca en el Real Colegio de San Bautista de la Ciudad de la Plata, y aprobado en la Latinidad y Retórica, pasó con su sublimado ingenio á estudiar Filosofía, la que concluyó, pasando por los previos Exámenes de Lógica, Física y Metafísica; y habiendo conseguido en ellos la aprobación que su distinguida capacidad, y notorio aprovechamiento se merecian, siguió con igual empeño el estudio de Teología; y concluido, obtuvo el cargo de Pasante, leyendo primero sobre el Maestro de las Sentencias con el término de veinte y quatro horas el espacio de una, y siendo replicado por dos Doctores, logró la aprobación, y que conociendo los Superiores del Colegio que para la enseñanza de un Curso era su capacidad la mas apta, le confirieron la de Filosofía, que desempeñó con el lustre que manifestaban sus eruditos Discípulos; y pasando á la de Teología, presidió un Acto dedicado al Patron del Colegio, en que manifestó su aventajada inteligencia en dicha Facultad, y fué electo Catedrático de Sagrada Escritura en aquella Universidad, en cuyo empleo dió á conocer su profundo entendimiento, siendo exemplo de los mas

eruditos: Que emprendió despues el estudio de Sagrados Cánones y Leyes, en que se graduó de Bachiller, sin haber dado en todo aquel tiempo la mas leve nota de su persona, ántes sí sobrada prueba de una irreprehensible conducta con sus arreglados procedimientos.

Que se recibió de Abogado en la Real Audiencia de Charcas en siete de Agosto de mil setecientos y setenta, y fué admitido á la matrícula de Abogados de la Audiencia de Lima por auto del Real Acuerdo de ocho de Octubre de mil setecientos setenta y dos.

El Cabildo Secular de la Ciudad de la Plata informó en doce de Junio de mil setecientos setenta y ocho, que el nominado Doctor Don Tadeo era natural de la Villa de Moquegua, y entre las recomendables qualidades de conocida hidalgía y nobleza, habia hecho bastantemente ilustres las personales desde sus tiernos años, en que sus padres le enviaron á aquella Ciudad con el destino de que se le aplicase al estudio de las letras, que siguió la carrera de ellas en los términos que queda expresada, hasta obtener el grado de Doctor. Que se recibió de Abogado en aquella Real Audiencia: fué elegido Asesor de aquel Cabildo; y satisfecho de su conocimiento práctico, juicio y talentos, y de su honor y buena conducta, le tuvo presente en las elecciones de Justicias para proponerle por Alcalde Ordinario. Y que dicha Real Audiencia le nombró en defecto de Ministros por Conjuéz en varios asuntos: y el Gobernador del Tucuman Don Andres Mestre por su Teniente en la Ciudad de Jujui, donde estaba próximo á pasar; por todo lo que le consideraba digno de ser atendido en las provisiones de empleos.

Que le nombró el expresado Gobernador del Tucuman por su Teniente y Justicia mayor en dicha Ciudad de Jujui y su jurisdiccion, y por Superintendente de la Real Hacienda, en atención á concurrir en el citado Don Tadeo toda independencia con aquellos vecinos, integridad, zelo al Real Servicio, genio pacífico y desinteresado, y por la satisfaccion con que se hallaba de que desempeñaría las órdenes que le confiase, principalmente en lo conducente á la Superintendencia de las Reales Caxas, despachándole el Título correspondiente en tres de Enero del propio año de mil setecientos setenta y ocho; cuyo nombramiento aprobó la misma Real Audiencia de Charcas.

Que habiendo conferido el Señor Conde de Floridablanca, Superintendente general de Correos de España é Indias, al Virrey de Buenos Ayres Don Juan Joseph de Vertiz la Subdelegacion en todo el distrito de aquel Virreynato, con facultad de elegir Subdelegados que tuviese por necesarios; y

siendo preciso nombrar persona que ejerciese este empleo en la Ciudad de Jujui, y lo desempeñase con integridad, zelo y amor por el adelantamiento de la renta, y en atencion á, concurrir estas y demas buenas circunstancias en el referido Don Tadeo, le nombró por tal Subdelegado, despachándole el Título correspondiente en diez y seis de Diciembre del mismo año.

Que el propio Virrey de Buenos Ayres en carta de diez y seis de Agosto de mil setecientos setenta y nueve manifestó al nominado Don Tadeo quedar enterado y satisfecho del zelo con que desempeñó el encargo que le confió de remitir hasta el Pueblo de Cotagayta, y á entregar al Corregidor de Chichas el armamento que consignó para tenerlo á disposicion del Presidente de Charcas.

Que hallándose falto de víveres la Villa de Potosí, y Ciudad de la Plata, por las aflicciones que las cercaban con la desolacion del ganado y haciendas hechas por los Indios, escribió Carta al Gobernador Don Jorge Escobedo desde dicha Villa en diez y seis de Febrero de mil setecientos ochenta y uno al expresado Don Tadeo para que esforzase la remision de ellos sin dilacion de aquella Provincia, pues sus dueños hallarian pronta y segura venta acelerando también el envío de la Tropa, aumentándola lo posible por la constitucion en que quedaban; y resulta por certificacion dada en siete de Enero de setecientos ochenta y dos por el mismo Escobedo, que cumplió exáctamente el referido Don Tadeo con las órdenes que se le dieron por el Gobierno del Tucuman, como por aquel de Potosí para la remesa de fusiles y pertrechos que pidieron las urgencias que habian ofrecido las sublevaciones de aquellas Provincias, cooperando al mismo tiempo á la remision de víveres, manifestando en estas ocurrencias zelo y actividad al Real Servicio.

Que en el tiempo que sirvió de Teniente de Gobernación, y Justicia mayor de dicha Ciudad y trienio, que corrió desde el año de mil setecientos setenta y ocho hasta mil setecientos y ochenta, tuvo de aumento la Real Hacienda el anterior cumplido en mil setecientos setenta y siete, setenta y tres y tres mil ochenta y nueve pesos, quatro quartillos reales, de que certifican los Oficiales Reales en cinco de Febrero de mil setecientos ochenta y dos; y que el citado Don Tadeo concurrió á las Juntas de Hacienda, cobranza de deudas atrasadas y modernas, recaudacion de tributos, remates de oficio, y demas efectos propios del Real Haber, y á quanto convino á asegurar el mejor Real Servicio, manejándose en tan interesantes operaciones, y demas procedimientos de su ministerio con circunspeccion, zelo, actividad y desinterés.

Que habiendo solicitado el referido Don Tadeo se recibiese información por el Cabildo Secular de la Ciudad de Jujui de varios particulares que acreditan sus méritos; resulta de la actuada, con suficiente número de testigos, que se manejó con zelo, y desinterés en el empleo de tal Teniente de Gobernador, administrando justicia, y celando los pecados públicos, consiguiendo con su industria reconciliar los ánimos que desde ántes estaban resentidos, siendo de admirar la union en que se hallaba el vecindario. Que inmediatamente que tuvo noticia de que Joseph Quiroga habia esparcido la voz de que tenían Rey Inga, y que convocaba á los Indios Tobas, mandó orden al Comandante del Fuerte para que le prendiesen; y sabiendo le habian defendido los Indios, publicó bando para que todos tuviesen prontas sus armas, y las revistó poniéndolas en la Sala Capitular, que dedicó para Sala de Armas. Que habiendo enviado varios espías ocultos para que acechasen los movimientos de los Indios, y sabiendo pretendian invadir la Ciudad y matar sus vecinos, reservando únicamente las mugeres, mandó atrincherar lo principal de ella, y á este arbitrio se debió el poderse poner en estado de defensa, repartiendo la gente en las bocas calles que estaban cerradas con un pedrero cada una. Que todos los Propios ó Correos que remitió al Gobernador los costeó de su dinero, pagando á algunos mas de lo regular, porque fuesen con brevedad, sin gasto de la Real Hacienda, dando varias gratificaciones y refrescos á los Soldados. Que salió de la Ciudad dicho Don Tadeo entre diez y once de la noche con treinta hombres á cortar la reunion de dicho Quiroga ; y que aunque muchos intentaron volverse desde el camino, los sujetó; y sin embargo de ser la noche tenebrosa, caminaron por las asperezas hasta el Guaico hondo, de donde regresaron á las doce del dia sin haberle encontrado, porque ya se habian reunido; pero sirvió á que supiesen andaba con gente el Justicia mayor en solicitud de ellos, por lo que desistieron de acometer la Ciudad, y regresaron al Rio Negro. Que estuvo muchos dias el citado Don Tadeo sin ir á su casa, ni separarse del cuerpo de Guardia que estaba en la Sala de Armas, en donde solo descansaba sobre un banco, y salia á veces con algunos que le acompañaban, y otras solo con sus criados á recorrer las trincheras, sin reservar ninguna hora de la noche; de modo que este cuidado, al paso que tenia el efecto de que viesesen con él las centinelas, y los demas encargados de las trincheras, causaba emulacion en los vecinos, que á su exemplo, no reusaban fatiga alguna, aun despues de mucho tiempo en que continuaron las guardias, á las que asistia como qualquier particular. Que remitió á la Villa de Potosí de orden del Virrey

el armamento que le mandó, usando para ello de varias precauciones, como fué poner todas las armas y pólvora en caxones, y que fuesen con el nombre de libros, y las balas de acero, enviandolo con persona de satisfaccion, por haber de pasar por la Provincia de Chichas, que estaba sublevada, consiguiendo llegase sin novedad á dicha Villa; enviando igualmente víveres con órden á los dueños de que no vendiesen ningunos en el camino, con lo que fué socorrido en tiempo, por lo que le dió gracias aquel Gobernador, Don Jorge Escobedo; y que anteriormente hizo otra remesa con puntualidad al Presidente de Charcas: y el Cabildo contesta en la certeza de todo lo expuesto, manifestando que á su ardiente zelo, y amor al Real Servicio, y á la Ciudad se debe el no haber padecido el estrago con que proyectaban asolarla, exponiéndose con la salida que hizo á ser víctima del furor de los rebeldes por defenderla, y los derechos de S.M.

El Gobernador del Tucuman Don Andres Mestre en su citada carta manifiesta deber en parte el sosiego y tranquilidad de su Provincia, y jurisdiccion de la Ciudad de Jujui, á la actividad y desvelo del expresado Doctor Don Tadeo, al qual sacó de su vecindad y comodidades, para ponerle de su Teniente en dicha Ciudad por el conocimiento que le asistia de este sugeto, y porque en ella se mantenian desde el tiempo anterior unas escandalosas parcialidades, que era preciso cortarlas, y correspondió el efecto á sus deseos; pues se advirtió una gran uniformidad en el modo de pensar de los vecinos, todo debido á la sagacidad con que se manejó; y refiriéndose puntualmente á los méritos que quedan expresados, concluye haciéndolos presentes, y que su influencia, como Profesor del Derecho, es la que le facilitó el acierto en el gobierno de aquella Provincia, á cuya visita le acompañó, dando pruebas de su christiandad y desinterés, con el que se ha sacrificado en servicio de S.M., de cuya Real clemencia espera le premie sus servicios.

Con Real Orden de quatro de Junio de mil setecientos ochenta y tres remitió S.M. á la Cámara esta carta y documentos, mandando tuviese presente á este interesado en las consultas de plazas de Chile y Charcas, quando hubiese vacantes; y en diez y seis del mismo acordó este Supremo Tribunal se tuviese presente en este caso.

En atencion á estos méritos, á su literatura, y servicios hechos en la citada Provincia del Tucuman, se sirvió S.M. nombrarle para el empleo de Teniente Letrado, exerciendo la jurisdiccion contenciosa, civil y criminal, y por Asesor ordinario del Gobernador Intendente de la Ciudad de Salta, en la

misma Provincia del Tucuman, de que se le despachó Real Título en veinte y uno de Septiembre de mil setecientos ochenta y tres; tomadas las razones de él en las respectivas Oficinas, y hecho el correspondiente juramento, se le dió la posesión en siete de Enero de mil setecientos ochenta y quatro.

Como tal Teniente Letrado y Asesor ordinario, se dedicó con tanto esmero al cumplimiento de sus nuevas obligaciones en el establecimiento de dicha Intendencia y aumento de la Real Hacienda, sin perjuicio de los vasallos, que para el dia primero subsecuente estuvieron publicados los bandos, hechos los titulos instructivos para los cinco Subdelegados, y finalmente dadas quantas órdenes se conceptuaron necesarias para que en el año de ochenta y quatro empezasen á regir las nuevas Leyes, como así sucedió, y con tan buen éxito, que ninguna Intendencia de las de aquel Virreynato fué primeramente establecida, en ninguna se publicaron, y obedecieron las nuevas Leyes con igual celeridad, ni se vieron mas prontos los efectos de su observancia, por lo respectivo á las quatro causas, y principalmente á la de Hacienda, haciéndose el mismo año exéquible la contribucion del ramo de composicion de Pulperías, olvidado antes por una corruptela, sin embargo de prevenirlo las Leyes de aquellos Reynos, pues pasan de ciento y cinquenta las que anualmente contribuyen los treinta pesos anuales, cuya execucion se ha visto impracticable en otras Intendencias que hasta el presente no se ha logrado que satisfagan esta parte al Real Patrimonio; corriendo igual fortuna todas las demas providencias, y nuevas disposiciones que en aquella Intendencia se tomaron para el manejo de los demas ramos pertenecientes á S.M., como lo acredita el aumento que ha tenido no siendo menos el fomento que se ha dado á la Agricultura, en cuyo asunto nada se ha omitido de quanto se previene en el nuevo reglamento, como se ha verificado en las cinco Ciudades que comprehende el distrito de aquella Intendencia.

Siendo constante al enunciado Gobernador Intendente de Salta Don Andres Mestre todo lo expresado, y muy doloroso dexar sin el consuelo de ver premiados sus méritos al referido Don Tadeo Fernandez Dávila, quien lo mejor de sus años habia pasado en su compañía, sirviendo á S. M. con la aplicacion y desinterés que no son comunes en aquellas distancias, y mirándole también cargado de familia, escaso de facultades para mantenerla, y quebrantado de salud, lo hizo presente á S.M. en carta que con una representacion de este interesado dirigió con fecha de trece de Mayo de mil setecientos ochenta y seis suplicando por su colocacion, pues que con ella lograría S.M. tener un

Ministro juicioso, prudente, desinteresado y afable; á la qual se le contestó en Real Orden de diez y ocho de Mayo de mil setecientos ochenta y siete, previéndole tendria S .M. presente, con oportuna, sus circunstancias y conducta.

Con carta de catorce de Marzo de mil setecientos noventa y cinco, remitió el Virrey de Buenos Ayres Don Nicolás de Arredondo dos informes del Cabildo Secular y Gobernador Intendente de Salta, Don Ramon Garcia de Leon y Pizarro, de diez y seis de Febrero y tres de Marzo del mismo año, en los quales manifiesta el primero, que en obsequio de la verdad y justicia, no podia menos de hacer presente que dicho Doctor Dávila era un profesor constante, que estaba desempeñando once años hacía el empleo de Teniente Asesor de aquella Intendencia, con prudente integridad y notorio desinterés: que era accesible á los litigantes, afable con todos, y piadoso con los pobres, perdonando á estos sus justos derechos, y percibiendo de los ricos solo los que con arreglo á arancel le regulaba el Tasador general de costas; y finalmente que sin embargo de ser aquella Ciudad tan poco populosa, que recíprocamente saben sus moradores las ocupaciones y exercicios de cada uno, no habia llegado á noticia del Cabildo, no solo que hubiese comerciado el referido Teniente Asesor si no la mas leve queja contra su persona y conducta. Y el segundo, ratificando quanto queda referido, añade que en el tiempo que habia servido a su lado el mencionado Doctor Dávila, no habia descaecido su zelo, antes bien parecia que la mayor edad le habia suministrado mas brillantes realces á su talento, nuevos arbitrios á su aptitud, y poderosos estímulos á su aplicacion; pues olvidándose de sí mismo, se dedicaba con atención y eficacia al despacho de los negocios pendientes, y siendo agudo para penetrar, prudente para determinar, y moderado para executar, hermanaba la justicia con la equidad; de manera que apenas se hallarian en toda aquella dilatadísima Provincia diez personas que no elogiasen sus dictámenes: Que su conducta no solo era irreprehensible, sino laudable á qualquier aspecto que se mirase, porque su genio era circunspecto sin presuncion, afable sin baxeza, y accesible á todos: Que su corazon era desinteresado con los ricos, y compasivo con los pobres, sin recibir jamás de aquellos cohechos, ni llevarles mas derechos que los regulados por arancel, y de estos, léjos de percibirlos, explicaba con ellos su caridad, según las circunstancias; y finalmente, que ceñido á su sueldo, y á los productos de una hacienda que tiene en el distrito de la Audiencia de Charcas, no conocía otro interés que el del servicio de Dios, del Rey, y del público, y estrechando su decencia, que nunca tuvo ayre de vanidad, ofreció el donativo gracioso de



doscientos ochenta y ocho pesos en cada año de los que duró la guerra con los Franceses, cumpliéndole á los periodos asignados; por todo lo qual asi los expresados, Cabildo y Gobernador, como el nominado Virrey Don Nicolas Arredondo, le contemplan acreedor á que S.M. se digne dispensarle el premio que fuere de su soberana voluntad.

Por Real Orden de seis de Diciembre de mil setecientos noventa y ocho, se sirvió S.M. mandar que la Cámara tenga presente en las vacantes de plazas Togadas el mérito de este interesado; y publicada en dicho Tribunal este Real resolucion, acortó en diez del mismo mes se haga presente en las que se muestre pretendiente.

Ultimamente consta, que habiendo solicitado permutar el empleo de Asesor del Gobierno Intendencia de Salta con Don Joseph Medeyros, que lo era de la Paz, se dignó S.M. concederle esta gracia, á consulta de la Cámara de veinte y siete de Noviembre del referido año de mil setecientos noventa y ocho; y que á su consecuencia se le expidió el correspondiente Real Título en siete de Febrero del presente año.

Formóse en esta Secretaría del Supremo Consejo y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y lo Indiferente de otra Relación é Informes que quedan en ella. Madrid, diez de Septiembre de mil setecientos noventa y nueve.

(fdo.) Miguel Diaz de Antoñana  
(una rúbrica)

Con Real Orden de 10 de Abril de 1805 se remitió á la Camara para que hiciese el uso que estimase una instancia de dho. Dn. Tadeo Fernandez Davila en que solicita se le atienda por dho. Tribunal con preferencia en las primeras Consultas de Togas de Charcas ó Buenos Ayres. Y la Camara acordo en 17 del mismo mes se haga presente en ocasion de vacante.

(AGPM).

## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE DON RAMON ANTONIO DE FORCELLEDO Y FERNANDEZ, CAPITAN COMANDANTE QUE FUE DE LOS DOS ESQUADRONES DE CABALLERIA DE MILICIAS PROVINCIALES DEL PARTIDO DE YAUYOS EN EL REYNO DEL PERU**

Es, segun consta, natural de la Parroquia de San Lorenzo de Sellon, Consejo de Piloña, en el Principado de Asturias, de edad de quarenta y tres años cumplidos en veinte y seis de Marzo del corriente de mil ochocientos tres: hijo legítimo de Don Juan de Forcelledo y de Doña Maria Fernandez; y por ámbas líneas descendiente de personas nobles, y limpias de toda mala raza.

En el año de mil setecientos ochenta y tres concurrió, siendo Teniente de Caballería de la Provincia de Huarochirí, á la prision de Felipe Velasco Tupac Inga Yupanqui y demas rebeldes que se sublevaron, hasta entregarlos en la Capital de Lima, y pacificacion del alzamiento á las órdenes del Gobernador Don Felipe Carrera.

Hallándose en el de mil setecientos noventa y siete de Subdelegado del Partido de Yauyos, propuso al Virey del Perú, que mediante las actuales circunstancias de la guerra con Inglaterra le permitiese, mientras esta durase, formar y tener prontas dos Compañias de á cien hombres Españoles y Mestizos, ofreciendo vestirlos á su costa y de los Oficiales que se nombrasen.

Accediendo á ello el Virey le previno en ocho de Noviembre de dicho año, que arreglase y armase, no solo las dos Compañias que ofrecia, sino las que pudiese, poniéndoles á todos en estado de obrar ofensiva y defensivamente baxo su mando en la costa de Cañete, siempre que tuviese noticia de enemigos en ella, de lo que ofreció el Virey dar cuenta á S.M. para que le concediese el grado Militar de Comandante de aquella Tropa. Igualmente le previno en diez y seis de Diciembre del propio año de

mil setecientos noventa y siete, que quando estuviese concluído el vestuario ofrecido, remitiese certificación de ello con la propuesta de los sugetos que estimase á proposito para el mando de los dos Esquadrones de Caballería que debían formarse.

Así lo executó, y en su consecuencia le dió el Virey las debidas gracias á nombre de S.M. previniéndole hiciese conducir el vestuario á la Capital de Lima; y efectuando le expidió en doce de Febrero de mil setecientos noventa y ocho Título de Teniente Coronel de Milicias y Capitan Comandante de los referidos dos Esquadrones compuestos de seiscientos hombres, cuyos Estandartes se bendixeron en trece de Diciembre anterior.

Continuó sirviendo este empleo con arreglo á las órdenes que le comunicó el Subinspector General hasta el año de mil ochocientos uno, en que por Decreto de catorce de Noviembre resolvió el Virey quedasen reformados los expresados dos Esquadrones de Milicias. Con este motivo, y en virtud de las órdenes que al efecto se le comunicaron, hizo formal entrega del Vestuario, Clarín y Estandartes que habian servido á la Tropa, solicitando se hiciese á S.M. el informe correspondiente. Para ejecutarlo, mandó el Virey formase separadas Relaciones del Vestuario de los Esquadrones extinguidos, del donativo que hicieron los Oficiales, y de lo impendido así en los Uniformes, Estandartes y Clarín, como en la fábrica del Quartel que se construyó para la tropa: cuyas razones formó, y por ellas hizo constar, que para uniformar los doscientos hombres ofrecidos, fabricar quartel y demás gastos, contribuyeron los Oficiales y Plana mayor con nueve mil ciento y cinco pesos, ademas de veinte mil ciento y noventa y cinco que se gastaron por separado en el costo de Uniformes, Fornituras y Caballos para los Oficiales: y que el citado Comandante Don Ramon Forcelledo, ademas de los quatro mil doscientos y diez pesos que dió para los doscientos uniformes y fábrica del Quartel, costeó el transporte de aquellos á Lima, y pagó juntamente con el Sargento mayor, el importe de los impresos para nombramientos de Sargentos y Cabos, boletas y filiaciones para la tropa, y las hojas de servicios para los Oficiales en ambos Esquadrones.

Formóse en la Secretaría del Supremo Consejo y Camara de Indias, por lo tocante al Perú y lo indiferente, de los documentos exhibidos por parte del interesado, y se devolvieron. Madrid y Octubre quince de mil ochocientos y tres.

(Fdo.) Antonio de Medina.  
(una rúbrica)

(AGPM).

## **RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL DOCTOR DON REMIGIO YAÑEZ, ABOGADO DE LAS REALES AUDIENCIAS DE LIMA Y CUZCO**

Es, segun consta, natural del pueblo de Aplao en el valle de Mages, partido de Arequipa, de cincuenta y seis años de edad, é hijo legítimo del maestre de campo Don Yañez Montenegro, y de Doña Eulalia Luque y Mogro-vejo, ambos de familias de acreditada nobleza en aquella provincia.

Dedicado a la carrera literaria estudió en la ciudad de Arequipa la latinidad y retórica, pero habiendo suspendido sus estudios con motivo de la sublevación ocurrida en el año de mil setecientos ochenta y uno por seguir la carrera de las armas, volvió despues de sosegada aquella a continuarlos, cursando con aprovechamiento las facultades mayores en la real pontificia universidad de San Marcos de Lima, en la que recibió el grado de Bachiller en cánones en veinte y uno de junio de mil setecientos ochenta y quatro, y habiendo pasado a Guamanga, se graduó en aquella Universidad de San Cristobal de licenciado y doctor en ambos derechos en veinte de setiembre de mil setecientos noventa, y posteriormente en nueve de agosto de mil ochocientos uno fue nuevamente graduado de licenciado y doctor en cánones en la referida universidad de Lima.

Con motivo de la sublevacion suscitada en dicho año de mil setecientos ochenta y uno por el rebelde Tupac Amaro, llevado de los impulsos de su lealtad y amor al Rey emprendió la carrera de las armas, y obtuvo compañía en el Regimiento de infantería del partido de Condesuyos, en el que se mantuvo

a su propia costa todo el tiempo que duró aquélla, dando repetidas pruebas de su valor, desembarazo y pericia militar, así en el combate que sostuvo dicho su regimiento contra los rebeldes en las riberas de Orcopampa y Guamcarama, en que estos fueron derrotados con pérdida de mas de ochocientos, como en las demas acciones que ocurrieron, y en la instruccion y arreglo de su citada compañía; pero habiendo tenido la desgracia de perder todos sus haberes, se vió en la precisión de retirarse del servicio luego que se concluyó la campaña, por no poder subsistir en el á sus expensas, como los certificaron é informaron el coronel de milicias provinciales agregado á las de caballería de Arequipa Don José Vazquez Franco, y el contador general de tributos de Lima en treinta de setiembre de mil setecientos noventa y siete, y seis del mismo mil setecientos noventa y nueve.

Dispensado el tiempo que le faltaba de práctica en la jurisprudencia, y precedidos los exámenes prevenidos, fué recibido de abogado de la real audiencia de Lima en diez y nueve de mayo de mil setecientos ochenta y cinco, y posteriormente en diez y ocho del mismo de mil ochocientos dos se incorporó en la real audiencia del Cuzco, habiendo exercido esta facultad en ambas audiencias, y en las intendencias de Trujillo, Arequipa y Guamanga con acierto, desinterés, y pureza por espacio de treinta años, sin haber dado motivo á ser reprendido o apercibido en las muchas causas que ha defendido, segun lo certificaron los escribanos de Cámara en la audiencia de Lima, y lo han informado el relator de ella, y el Rector y claustro de la real universidad en veinte y nueve de marzo de mil setecientos noventa y nueve, y veinte y ocho de setiembre de mil ochocientos uno.

Habiéndose levantado en la ciudad de Lima en el año de mil setecientos noventa y uno un regimiento compuesto unicamente de nobles, fue incorporado como individuo de él, y lo es actualmente del que se ha creado posteriormente en la misma ciudad con el nombre de la Concordia.

En todas ocasiones ha manifestado su decidida lealtad, patriotismo y amor al Rey nuestro Señor, contribuyendo en quanto ha podido á las urgencias del Estado, para las que el año de mil ochocientos siete entregó voluntariamente cincuenta pesos: en diez y nueve de enero de mil ochocientos once hizo el donativo de sesenta pesos que entregó de pronto, afianzando igual cantidad anual para mantener un soldado en la Península todo el tiempo que durase la guerra, y ofreciendo servir montado y armado a su costa donde se le destinase; y en cuatro de febrero siguiente entregó en caxas reales otros

doscientos pesos de donativo para el equipo de las tropas de aquel Reyno, por todo lo que mereció que el actual virrey Marqués de la Concordia le diese las gracias.

Así lo informó a S. M. el cabildo secular de Lima con expresión de los referidos méritos, aptitudes y literatura del doctor Yáñez en treinta de abril del citado año de mil ochocientos once, añadiendo que por ellos, y las apreciables circunstancias que concurren en su persona, le creía acreedor a las gracias que S. M. se digne dispensarle en su carrera.

Y últimamente consta, que el referido Virrey con carta de siete de junio del mismo año de mil ochocientos once dirigió dichos documentos y una instancia del interesado en solicitud de plaza togada, expresando le constaban los donativos que había hecho; y remitido todo a la Cámara con real orden de cinco de noviembre del mismo año para el uso que estimase conveniente, acordó en nueve se le tuviese presente. Madrid y Setiembre catorce de mil ochocientos quince.

(fdo.) Pedro Telmo Iglesias.  
(una rúbrica)

(AGPM).

## **CARTA DE JUAN BAUTISTA TUPAC AMARU AL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR<sup>1</sup>**

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1825.

Al Excmo. Señor Don Simón Bolívar, Libertador del Perú.

Señor:

Si ha sido un deber de los amigos de la Patria de los Incas, cuya memoria me es la más tierna y respetuosa, felicitar al Héroe de Colombia y Libertador de los vastos países de la América del Sur, a mí me obliga un doble motivo a manifestar mi corazón lleno del más alto júbilo, cuando he sido conservado hasta la edad de ochenta y seis años, en medio de los mayores trabajos y peligros de perder mi existencia, para ver consumada la obra grande y siempre justa que nos pondría en el goce de nuestros derechos y nuestra libertad; a ella propendió Don José Gabriel Tupamaru, mi tierno y venerado hermano, mártir del Imperio peruano, cuya sangre fue el riesgo que había preparado aquella tierra para fructificar los mejores frutos que el Gran Bolívar había de recoger con su mano valerosa y llena de la mayor generosidad; a ella propendí yo también y aunque no tuve la gloria de derramar la sangre que de mis Incas

---

1. La Carta fue publicada en «Homenaje a Bolívar» por Pedro Ugarteche (Lima, 1942) y reeditada en «Testimonios Peruanos sobre el Libertador» de Cristóbal L. Mendoza, ambas ediciones editadas por las Sociedades Bolivarianas de Lima y Caracas, respectivamente [Nota del editor de la primera edición].

padres corre por mis venas, cuarenta años de prisiones y destierros han sido el fruto de los justos deseos y esfuerzos que hice por volver a la libertad y posesión de los derechos que los tiranos usurparon con tanta crueldad; yo por mí a nombre de sus Manes sagrados, felicito al Genio del Siglo de América, y no teniendo otras ofrendas que presentar en las aras del reconocimiento, lleno de bendiciones al hijo que ha sabido ser la gloria de sus padres.

Dios es justísimo, Dios propicio sea con todas las empresas del inmortal Don Simón Bolívar, y corone sus fatigas con laureles de inmortal gloria, conservándole para consuelo de la numerosa familia que aún lamenta la injusta muerte de sus padres; y si posible es, reúna el único resto que conserva la Providencia de los Incas del Perú, a las frías cenizas de sus venerados progenitores.

Yo, señor, al considerar la serie de mis trabajos, y que aún me conservo, aliento en mi pecho la esperanza lisonjera de respirar el aire de mi patria, y confío que el Gran Bolívar no desatenderá una obra propia de su alma grande y generosa; sólo aguardo que se allanen todos los pasos para el Alto Perú a donde me llama naturaleza, no obstante estar favorecido de este gobierno de Buenos Aires desde que pisé sus playas, y de cuantos han considerado mis desgracias y trabajos incalculables, que tendría en nada, si antes de cerrar mis ojos viera a mi Libertador, y con este consuelo bajara al sepulcro: lo desea y acaso lo consiga el que con indecibles gratitudes es de S. E., el más afecto servidor y reconocido.

Juan Bautista Tupamaru.



# DOS TONADAS DEL SIGLO XVIII DEDICADAS A TUPAC AMARU

## TONADA DEL TUPA MARO CAXAMARCA

*Aleg<sup>o</sup>* N<sup>o</sup> 9

Violín

Voz

Bajo

*Grave*

*(p°)*

*(p°)*

3

3

3

3

TONADA DEL SIGLO XVIII.  
RECOGIDA POR EL OBISPO DE TRUJILLO, BALTAZAR JAIME MARTÍNEZ COMPAÑÓN.  
COLECCIÓN MARTÍNEZ COMPAÑÓN, TOMO IX (BIBLIOTECA DEL PALACIO REAL DE MADRID).

cuando la pe - na en el cen - tro cuando la pe - na en el cen -

This system contains the first four measures of the musical score. It features a vocal line with lyrics and piano accompaniment. The lyrics are "cuando la pe - na en el cen - tro cuando la pe - na en el cen -". The piano part consists of a steady eighth-note accompaniment in the right hand and a bass line in the left hand. There are trill ornaments above the notes in the vocal line.

tro se en - cuen - tra con el san - ti - do se en - cuen - tra con el san - ti -

This system contains the next four measures. The lyrics are "tro se en - cuen - tra con el san - ti - do se en - cuen - tra con el san - ti -". The musical notation continues with the same accompaniment and includes a trill ornament above the final note of the second measure.

do sus - pi - ras a - quel so - ni - do sus - pi - ras a - quel so - ni -

This system contains the next four measures. The lyrics are "do sus - pi - ras a - quel so - ni - do sus - pi - ras a - quel so - ni -". The musical notation continues with the same accompaniment and includes trill ornaments above the notes in the vocal line.

do sus re - sul - ta del en - cuen - tro que re - sul - ta del en - cuen - tro

This system contains the final four measures of the score. The lyrics are "do sus re - sul - ta del en - cuen - tro que re - sul - ta del en - cuen - tro". The musical notation concludes with a double bar line and repeat dots. The piano part features a trill ornament above the first note of the first measure.

CUANDO LA PENA EN EL CENTRO  
CUANDO LA PENA EN EL CENTRO  
SE ENCUENTRA CON EL SENTIDO  
SE ENCUENTRA CON EL SENTIDO  
SUSPIRO ES AQUEL SONIDO  
SUSPIRO ES AQUEL SONIDO  
QUE RESULTA DEL ENCUENTRO  
QUE RESULTA DEL ENCUENTRO

1ª.

TONADA DEL SIGLO XVIII,  
RECOGIDA POR EL OBISPO DE TRUJILLO,  
BALTAZAR JAIME MARTÍNEZ COMPAÑÓN.  
COLECCIÓN MARTÍNEZ COMPAÑÓN, TOMO IX  
(BIBLIOTECA DEL PALACIO REAL DE MADRID).

TONADA DE TUPA MERO DC  
CAYMARCA Nº 3a

*Adag°*

Violín

Voz

Bajo

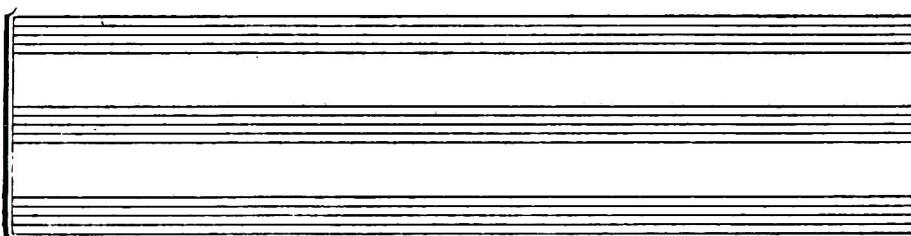
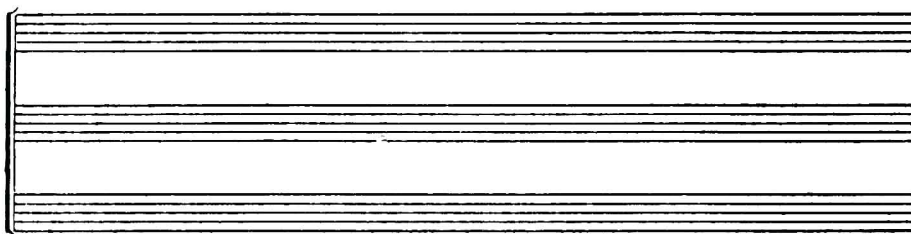
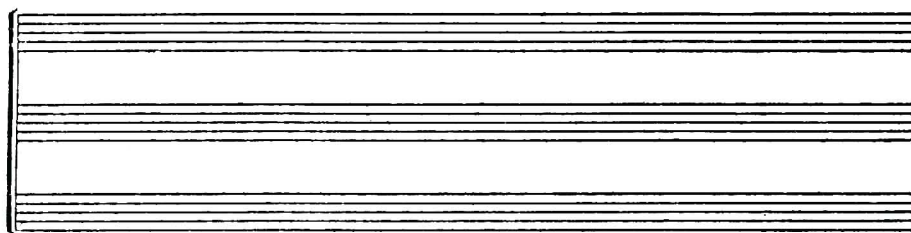
De los ba-nos donde es-tu-

be-lus-go vi-neg-tu lla-ma-da sin-tien-do yo tu ve-ni-da con-su-

so de tu lle-ga-da

DE LOS BAÑOS! DONDE ESTUVE  
LUEGO VINE A TU LLAMADA  
SINTIENDO YO TU VENIDA  
CONFUSO DE TU LLEGADA.

2.  
TONADA DEL SIGLO XVIII,  
RECOGIDA POR EL OJ3ISPO DE TRUJILLO, BALTAZAR JAIME  
MARTÍNEZ COMPAÑÓN.  
COLECCIÓN MARTÍNEZ COMPAÑÓN, TOMO IX  
(BIBLIOTECA DEL PALACIO REAL DE MADRID).



TONADA DEL SIGLO XVIII,  
RECOGIDA POR EL OBISPO DE TRUJILLO, BALTAZAR JAIME MARTÍNEZ COMPAÑÓN.  
COLECCIÓN MARTÍNEZ COMPAÑÓN, TOMO IX  
(BIBLIOTECA DEL PALACIO REAL DE MADRID).

Esta nueva edición no sería posible sin todo el trabajo desarrollado por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú que fue creada el 16 de septiembre de 1969 por el Decreto Ley N° 17815. En el artículo 4° se le encomendó la edición de una Colección Documental sobre la Emancipación del Perú donde se le solicita reunir documentos inéditos procedentes de los distintos archivos nacionales y extranjeros, así como los principales documentos ya editados pero de corta difusión o difícil acceso. La publicación de estos documentos se declaró concluida por el Decreto Ley N° 21212 con fecha del 15 de julio de 1975.

Investigación, recopilación y prólogo de la primera edición a cargo del Dr. Carlos Daniel Valcárcel (3 vols.) y el Dr. Guillermo Durand Flórez (1 vol.). Esta nueva edición incluye además la documentación publicada en la Colección Documental del Bicentenario de la Rebelión de Túpac Amaru II cuya investigación y recopilación estuvo a cargo del Dr. Luis Durand Flórez.

ISBN: 978-612-47168-7-4



9 786124 716874

Este libro se terminó de editar en formato PDF  
el 5 de diciembre del 2017  
por ACUEDI Ediciones.  
Lima - Perú